



La historia a través de la historiografía:
estudio y edición de la *Crónica de Fernando IV*

Tesis Doctoral

Carmen Benítez Guerrero

Dirigida por:

Dr. D. Manuel González Jiménez

Dr. D. Daniel Rodríguez Blanco

Dpto. de Historia Medieval y CC. TT. HH.
Grupo de investigación HUM-214
Sevilla, 2015

A la mirada azul de mi abuelo Manuel,
que se me quedó guardada en la memoria

(...) la Historia es siempre relato y, por lo tanto, Literatura, que los sucesos (los *fechos*, que decía Alfonso X) no tienen significado sino en tanto componentes de un discurso, que es el que verdaderamente significa (...).

Diego Catalán

De hecho, la crónica medieval no es tanto una pretensión de reescritura de la historia como un intento de rehacer el pasado real.

Leonardo Funes

(...) ogni storia vera, è storia contemporanea (...) la contemporaneità non è una classe della storia, ma è il carattere intrinseco di ogni storia.

Benedetto Croce

ÍNDICE GENERAL

NOTA PRELIMINAR.....	5
ABSTRACT	10
I. ESTUDIO INTRODUCTORIO	
I. 0. PRESUPUESTOS PREVIOS: AUTORES, COPISTAS, OBRA, TEXTOS Y TESTIMONIOS.....	19
I. 1. LA <i>CRÓNICA DE FERNANDO IV</i> : TEXTUALIDAD Y CONTEXTUALIDAD	22
I. 1. a. Autoría y concepción de la obra historiográfica en la Baja Edad Media: la <i>Crónica de tres reyes</i>	22
I. 1. a. i. El <i>presunto</i> autor de la <i>Crónica de tres reyes</i>	24
I. 1. a. ii. El prólogo de <i>Tres reyes</i> como fuente de información genética: Alfonso XI, rey de Algeciras, ordena <i>escribir</i> las crónicas en un <i>libro</i>	33
I. 1. a. iii. La materia argumental y la concepción historiográfica del autor	40
I. 1. a. iv. Fuentes empleadas	44
I. 1. a. v. La ordenación cronotopográfica del texto.....	67
I. 1. b. La <i>Crónica de Fernando IV</i> en su contexto	80
I. 1. b. i. Marco de producción de la crónica	83
I. 1. b. ii. La cuestión del molinismo	90
I. 1. b. iii. El tiempo de referencia del relato	96
I. 2. LA TRANSMISIÓN MANUSCRITA DE LA <i>CRÓNICA DE FERNANDO IV</i>	129
I. 2. a. Estado de la cuestión: las ediciones y trabajos previos	129
I. 2. b. Materialidad y textualidad	137
I. 2. b. i. Los códices	137
I. 2. b. ii. La <i>collatio</i> externa y la historia del texto.....	141
I. 2. b. ii. i. La <i>CFIV</i> como parte de obras mayores.....	142
I. 2. b. ii. ii. La estructura de la <i>CFIV</i>	145
I. 2. b. ii. iii. Los finales de <i>CFIV</i> y los inicios de <i>CAXI</i>	155
I. 2. b. ii. iv. La <i>CFIV</i> como una crónica real: algunas hipótesis sobre la historia del texto	161
I. 2. c. Manuscritos empleados y crítica textual: la <i>collatio</i> interna	167
I. 2. c. i. La relación de <i>CEF</i>	178
I. 2. c. ii. La relación de <i>ABC</i>	186
I. 2. c. ii. i. El subarquetipo α : <i>BC</i>	193
I. 2. c. ii. ii. Las particularidades de <i>C</i>	197
I. 2. c. iii. La relación de <i>DG</i> y <i>F</i>	202
I. 2. d. Conclusiones	205

I. 3. SOBRE ESTA EDICIÓN	
I. 3. a. Propósito	208
I. 3. b. Criterios de edición.....	208
I. 3. c. Criterios de presentación	210
I. 3. c. i. Del texto	210
I. 3. c. ii. Del aparato	210
I. 3. c. iii. De los materiales que acompañan a la edición	214
I. 3. c. iv. Listado de abreviaturas utilizadas en los apéndices y el aparato	216
II. CRÓNICA DE FERNANDO IV	
II. 1. Índice de contenidos y cronología	221
II. 2. Edición del texto.....	229
APÉNDICES	
Apéndice I. Edición del prólogo de la <i>Crónica de Tres Reyes</i>	515
Apéndice II. Descripción básica de los manuscritos empleados en esta edición.....	519
Apéndice III. Tabla comparativa de los manuscritos que transmiten la <i>CFIV</i>	530
Apéndice IV. División de capítulos y titulación en los testimonios empleados.....	538
Apéndice V. Estructura externa del MSS/829 y las ediciones de Rosell y Benavides	567
Apéndice VI. Erratas y correcciones que no se consignan en el aparato crítico	572
Apéndice VII. Aproximación al itinerario de Fernando IV.....	580
ANEXO DE IMÁGENES	607
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	617
ÍNDICES	
Índice de personas	643
Índice de lugares	648
Índice de cargos	654
Índice de materias.....	656

ESTUDIO INTRODUCTORIO

NOTA PRELIMINAR

La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV* es abundante y compleja. Una edición del texto que tenga en cuenta la totalidad de los testimonios es por lo tanto una labor inmensa, que ocuparía el tiempo de una vida, o el esfuerzo de un equipo de trabajo durante no pocos años. Realizar una edición crítica en sentido estricto de la *Crónica de Fernando IV* como trabajo de tesis doctoral era por lo tanto implanteable, como también lo fue nada más comenzar a estudiar los testimonios limitarse a editar un manuscrito sin tener en cuenta la enorme variabilidad del texto y los entresijos de su historia manuscrita. Esto, que había sido mi primer proyecto, hubiese supuesto reincidir en el problema de confundir la obra con uno de sus estados de transmisión y perpetuar interpretaciones erradas sobre la forma del texto.

Este trabajo se sitúa por lo tanto a medio camino entre ambos extremos. Con él se pretende dar un paso adelante en el conocimiento de un texto historiográfico de gran valor, pero dentro de los márgenes impuestos por un trabajo de estas características. Dejada al margen la intención de alcanzar un original ideal, quedaban abiertas varias posibilidades: hacer una edición que considerara todos los manuscritos de manera superficial, limitándome a una colación externa de los testimonios y algunos lugares del texto, o seleccionar un primer grupo de testimonios con los que trabajar para avanzar en el análisis del texto y ofrecer una nueva edición, aunque sólo fuera provisional desde un punto de vista crítico, al menos desde una perspectiva neolachmaniana. Las circunstancias en las que he ido desarrollando el trabajo y mis convicciones posteriores me llevaron a decidirme por la segunda opción¹. Desde ese momento mi foco de interés se fue centrando cada vez más en la idea de la transformación y metamorfosis de los textos medievales², alejándome de la intención de editar una crónica cerrada que siguiera implicando la imagen fija y fotográfica del texto que habían impuesto las ediciones previas.

Lo que se presenta finalmente es la edición de un manuscrito -de un momento de la tradición textual- que se corrige sólo en aquellos lugares en los que claramente existe un error que puede confundir la correcta interpretación del contenido (cuando se

¹ La edición de una sola rama de manuscritos, que fue mi segunda opción, se me antojó imposible al no conocerlos en su totalidad, ya que las diferencias externas analizadas no siempre coinciden con la variación interna del texto. Por lo tanto considero que se requiere una colación sistemática de toda la tradición antes de organizar los testimonios y poder decidir este tipo de cuestiones.

² FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., *Transmisión y metamorfosis. Hacia una tipología de mecanismos evolutivos en los textos medievales*, Salamanca: Publicaciones de la SEMYR, 2012.

tienen además datos suficientes para conocer la lectura correcta) y que sirve como base para ofrecer un aparato de variantes que muestre la transformación del texto en las distintas copias colacionadas exhaustivamente. El propósito, por lo tanto, no es proponer una hipótesis del original de la *Crónica de Fernando IV*, que me resulta desconocido y acaso es imposible de alcanzar, ni tan siquiera de un arquetipo, sino ofrecer un texto real³, el del manuscrito 829 de la BNE, como puerta de acceso al aparato de variantes y, en conjunto, medio para llegar a un conocimiento global sobre la historia del texto y su transmisión: «sólo si recuperamos la 'historia' de los *textos* seremos capaces de saber cómo actuar delante de los *testimonios*»⁴. Relacionado con este último aspecto se encuentra buena parte del estudio introductorio, donde se dedica una amplia sección al análisis externo de todos los manuscritos conservados.

Me hago eco del *elogio de la variante* y del concepto de *mouvance* del texto medieval sin renunciar a la noción de autor y texto original. Pero como la propuesta de edición no busca alcanzar ese punto, quizás convenga hablar aquí -con Lucía Mejías- de un acercamiento a la *Crónica de Fernando IV*, y no de una reconstrucción de la misma. Por ello, también, prefiero no emplear el apelativo de *crítica* en el título del trabajo, a pesar de que la metodología de la crítica textual es el cimiento esencial de todo él. Por su parte, se podrá estar más o menos de acuerdo con la inclusión de todas las variantes dentro del aparato, sin distinción entre variación lingüística (tanto morfosintáctica como discursiva) y variación textual (tanto errores como lecciones adyáforas), pero se trata de una decisión consciente. La razón es precisamente considerar esta edición sólo una fase del trabajo hacia el conocimiento de la *Crónica de Fernando IV*. Estoy convencida de que sólo una vez que se hayan colacionado exhaustivamente los 39 manuscritos conservados del texto podrá determinarse con criterio fundado una separación de las variantes, y por lo tanto he optado por no establecer una división y, de momento, conservar también la variación lingüística en el aparato. No se trata de obligar al lector a hacer el trabajo previamente realizado por el editor, sino de no asumir clasificaciones a veces demasiado subjetivas y, con prudencia, dejar al especialista en historia de la lengua la posibilidad de hacer su propia valoración.

La edición, realizada bajo estos presupuestos básicos, se acompaña de una serie de materiales en constante diálogo con el texto, lo que es posible gracias a las referencias precisas que permite la segmentación interna realizada en la crónica. Se ha buscado en la medida de lo posible establecer también un diálogo entre la fuente

³ «(...) contrary to popular belief, the reconstruction of authorial original is not (necessarily) the aim of textual criticism, instead of the ideal the aim is the possible», WARD, A., «On editing two medieval chronicles», en *eHumanista*, Vol. 6, 2006, pp. 68-86, cita en p. 69.

⁴ LUCÍA MEGÍAS, J. M., «La *variance* genérica del *Libro del caballero Zifar*», p. 251.

histórico-literaria (el texto cronístico) y las fuentes documentales, de manera que se pudiese observar el grado de precisión de los datos aportados por el texto historiográfico y de qué manera el autor -o los autores- juegan con la información para lograr significar un mensaje que ha de convertirse en modelo ético y político para sus receptores.

La sensación de que cada uno de los temas que se abordan podría llevar a una nueva tesis doctoral me lleva a insistir en la idea de que este trabajo no pretende apurar un tema, sino ofrecer un instrumento para poder entrar en una serie de cuestiones hasta hoy desatendidas, algunas de las cuales quizá jamás puedan tener una respuesta plenamente satisfactoria. A pesar de ello, considero que éste es ya un primer progreso y espero que constituya un instrumento útil para volver sobre el reinado de Fernando IV y la historiografía de la primera mitad del siglo XIV. Para mí ha sido un estupendo campo de entrenamiento en el método de la crítica textual, y un viaje apasionante por la cronística castellana bajomedieval.

Agradecimientos

Casi seis años de trabajo volcados en un tema no pueden no haber dejado un listado inmenso de agradecimientos a todas aquellas instituciones y personas que me han prestado su apoyo, y a cuantos amablemente han respondido a mis múltiples y frecuentes preguntas. El proyecto se ha desarrollado gracias a la financiación de una beca de Formación del Personal Universitario del Ministerio de Educación de España adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, que además me ha permitido realizar diversas estancias en otros lugares (Universidad Complutense de Madrid, Université Paris-Sorbonne IV), así como a una beca de la Fundación Zeno Karl Schindler de Ginebra llevada a cabo en la Cátedra de Español de la Universidad de Friburgo, en Suiza. Mi primer agradecimiento general se dirige no sólo a las instituciones de financiación, sino a cada uno de los centros en los que he podido realizar mi trabajo rodeada de facilidades.

Al conjunto del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de Sevilla, y en especial a los directores de este trabajo: el Dr. Daniel Rodríguez Blanco, paciente conmigo en cada momento, y el Dr. Manuel González Jiménez, cuyo apoyo fue imprescindible para poder comenzar este camino. Mi agradecimiento sincero a la Dra. Mercedes Borrero Fernández y a la Dra. Gloria Lora Serrano, que no pueden hacerse a la idea de lo importante que pueden llegar a ser a veces algunas palabras de apoyo y de ánimo; así como a la Dra. Pilar Ostos Salcedo y la

Dra. Carmen del Camino, por su atenta ayuda con los aspectos paleográficos y de datación de los manuscritos en distintos momentos del trabajo. Por supuesto debo incluir al Director del Departamento, el Dr. Manuel García Fernández, y al grupo de investigación HUM-214, «El reino de Sevilla en la Baja Edad Media», financiado por la Junta de Andalucía.

Siguiendo un orden cronológico, quisiera agradecer en primer lugar al Profesor Miguel Ladero Quesada (Universidad Complutense) su apoyo para mi solicitud de estancia en Madrid y una ayuda sin la que habría tenido mucho más difícil acceder a algunos de los fondos consultados.

Al conjunto del Máster de Estudios Medievales Hispánicos de la Universidad Autónoma de Madrid, que a pesar de ser un camino paralelo al de la tesis, ha dado provechosos frutos y sobre todo me ha permitido entrar en contacto con admirables investigadores que además han resultado ser excelentes personas. En este sentido quisiera destacar al Dr. Fermín Miranda García, resuelto a prestarme su ayuda en toda ocasión aunque yo prefiriese el "periodismo cronístico" a las "crónicas antediluvianas". Me gustaría dar las gracias igualmente a la Dra. Inés Fernández-Ordóñez, que más de una vez ha ocupado su tiempo en responder mis dudas con aclaraciones que se han convertido en una verdadera guía; así como al Dr. Mariano de la Campa, a quien agradezco enormemente, además de su interés por mi trabajo, que dedicara su parte de la clase de cronística medieval a darnos material y enseñarnos algunos rudimentos sobre crítica textual.

Al Profesor Georges Martin debo agradecer, más allá de avalar mi estancia en la Université Paris-Sorbonne IV, su amabilidad constante y la ayuda que me ha prestado en infinidad de ocasiones. Junto a él, quiero agradecer al Séminaire d'études médiévales hispaniques, y en especial a Bernard Darbord y a Helène Thieulin-Pardo, su interés y observaciones durante mi exposición en el seminario; también a Mélanie Jecker y Gaël Le Morvan, que fueron estupendas anfitrionas en el Institut d'études ibériques et latino-américaines durante mi estancia en París.

Al Profesor Hugo Ó. Bizzarri (Institut d'études médiévales, Universidad de Friburgo), por su acogida en Friburgo, su paciente y constante ayuda con el trabajo de edición del texto, y por emplear los ejemplos del *Conde de Lucanor* -y recuerdo especialmente el ejemplo II- para reforzar sus consejos.

Debo dar las gracias asimismo a las bibliotecas y archivos de cuyos fondos me he servido a lo largo de este proyecto: Biblioteca Nacional de España, Archivo Histórico Nacional, Archivo Real de Palacio, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Real Academia de la Historia, Bibliothèque Nationale de France, Bibliothèque de Sainte-

Geneviève, Bibliothèque Marcel-Bataillon de París, Bibliotecas de las Universidades de Sevilla, Complutense, Autónoma de Madrid y Friburgo, y con especial énfasis a la amabilidad de los responsables de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, Zabálburu de Madrid y Palacio Real de Madrid. Y por supuesto a las Bibliotecas del Departamento de Historia Medieval y CC. TT. HH., y muy especialmente a Antonio López, que ahora está entre mis amigos, y a Marina, guardiana de *la* montaña de libros.

Un apartado especial debo dedicar al profesor Álvaro Octavio de Toledo y Huerta (Institut für Romanische Philologie de la Ludwig-Maximilians-Universität de Múnich), que se ofreció a ayudarme con mi caótico grupo de variantes sin conocerme de nada, y cuyos consejos me ayudaron a reencontrar una pequeña vereda cuando me encontraba absolutamente perdida en medio del bosque; y a Pablo E. Saracino (SECRET-Universidad de Buenos Aires), con quien he podido compartir abundantes dudas sobre el conjunto de manuscritos de la *Crónica de tres reyes*, y que amablemente accedió a facilitarme su trabajo y una gran cantidad de materiales imprescindibles. Quede por lo tanto subrayado mi enorme y sincero agradecimiento a ambos, de corazón.

Quisiera dar las gracias igualmente a mis compañeros de doctorado, Jesús García Díaz, Gianluca Pagani y Marina Kleine, buenos consejeros en largas horas de biblioteca; a Irene Sánchez González por su inestimable ayuda con el inglés en cada carta, resumen o proyecto que he tenido que redactar a lo largo de este recorrido, pero sobre todo por su amistad; a Raúl Calderón por su disposición a darme algunas nociones sobre crítica textual; a Filipe Alves, por sus materiales y las ideas que siempre surgen de una intensa conversación cronística; y a Covadonga Valdaliso, con quien siempre es un placer hablar sobre historiografía o sobre cualquier cosa.

A mi madre, a mi abuela, a mi hermana, a todos y cada uno de mis amigos, a mis compañeros de viaje y de fatiga, a cuantos me han llevado a estar hoy aquí, gracias. Y a Pablo, por sus correcciones, su ayuda constante y su indispensable compañía. A mi abuelo, a quien echo irremediabilmente de menos, me gustaría dedicar el esfuerzo y la ilusión que hay detrás de estas páginas; «que aunque la vida muriese, su memoria quedaría».

ABSTRACT

«History through historiography: study and edition of *Crónica de Fernando IV*»

Historiography is a major area of interest within the field of editing medieval Iberian texts. Nonetheless, far too little attention has been paid to the first mid-14th century writings, whose importance have been obscured by the profusion of works focused on Alphonsine *scriptorium* (1252-1284) and those dealing with Pedro López de Ayala's chronicles (second half of the 14th century). However, it is becoming increasingly difficult to ignore that *Crónica de tres reyes* played a key role in the evolution of this literary genre between the two aforementioned productions.

Despite its importance, this three kings *corpus* has oddly failed to be edited following the criteria of contemporary textual criticism. So far, however, since the 19th century there has been few attempts to deal with what is no doubt such a huge challenge, and only recently investigators have shown interest in the edition of this chronicle. Indeed, as the part related to Alphonse X was edited -not as a critical edition- at the end of the last century (González Jiménez, 1998), the one about Sancho IV was the target of a new dissertation (Saracino, 2010), which has just been recently published (Saracino, 2014). The third part, named *Crónica de Fernando IV*, is the main object of this dissertation.

The edition

The major aim is to provide the scholars with a new edition of *Crónica de Fernando IV*. Two previous editions were produced in the mid-19th century (Benavides, 1860; Rosell, 1875), both of them based on BNE MSS/829 manuscript. Such editions are unsatisfactory, on account of the numerous methodological inaccuracies they contain —the editorial intervention on the text is not transparent— and the fact that the authors were acquainted only with a small fraction of the surviving manuscripts: we know today thirty nine manuscripts with a copy of *Crónica de Fernando IV*. Therefore there is need to a new edition of this chronicle, which takes into account the whole of the manuscripts, which respects the testimonies and in which any editorial intervention is explicit: an edition that provides the scholars with the main source about the kingdom of Ferdinand IV as well as with a valuable instrument not only for the study of the events it narrates, but also for a better understanding of the ideological framework of the text itself.

As Aengus Ward has pointed out, «contrary to popular belief, the reconstruction of authorial original is not (necessarily) the aim of textual criticism, instead of the *ideal* the aim is the *possible*, i. e. the construction of an archetype based on existing evidence» (Ward, 2006 : 69). Thus, after the examination of every testimony, and considering the number of copies and the variety of alternative readings in this tradition, the solution adopted has been the edition of a single copy and the presentation of its complex variation in a critical apparatus. As I have said before, the edited manuscript is MSS/829 (*J*). The manuscripts whose variation is presented in the apparatus are: Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10132 (*B*); Escorial, Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, Y-I-5 (*A*), M-II-2 (*F*), Z-III-12 (*D*); Madrid, Real Academia de la Historia, 9/4761 (*H*); New York, Hispanic Society, B1498 (*E*); Paris, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327 (*G*); and Santander, Menéndez Pelayo Library, M-563 (*C*).

The result is the first edition of *Crónica de Fernando IV* which is made in accordance with modern text-critical standards, and which is based not on one single manuscript, but on a large part of the manuscript tradition.

Introductory study: part one

The edition is preceded by an introductory study where sundry aspects are dealt with. The initial section analyses the text as a literary work elaborated in the court of Alphonse XI: the aforementioned questions about the author, his historical conception, the sources he may have used, the spatial and chronological structure of the narration, its genre and its contextual and ideological framework.

The unknown author of the chronicle

Supposed to have been written in the 1340s, *Crónica de Fernando IV* is an engaging text plenty of significance. Scholars have traditionally considered that Fernán Sánchez of Valladolid is the author of the Three Kings' Chronicle, albeit they do not argue it satisfactorily. The main support for this assertion is a note that implies, theoretically, his authorship. However, the current study finds that this note was a fake, at least as it was deliberately modified in its transmission (I. 1. a. i). Without the note, the only relevant reasoning left on which we can base his authorship is the fact of his position in the King's chancellery. But it is just an assumption: as the most important chroniclers after the mid-14th century used to be chancellors of the King, historians have assumed that previous chroniclers also were, even in texts that are completely anonymous.

The misleading interpretation and transcription of the aforementioned note (Amador de los Ríos, 1863) was first pointed out in the 1940s (C. M. Del Rivero, 1942), but in spite of this scholars have continued to consider Fernán Sánchez the unquestionable author until the present moment. For example, Salvador de Moxó claims his authorship to such an extent that he enlarges on the importance of his cultural facet during Alphonse XI's reign (Salvador de Moxó, 1973, 1975).

The interrogation about his authorship was emphasized by other researchers. It is the case of George Ticknor, who questioned how a royal officer who was actually living the facts he had to relate could have made the important mistakes we can read in this chronicle (Ticknor, 1851 : I, 181). And also by Gaspar Ibáñez, the Marquis of Mondéjar, who thinks that Pellicer (1671) is partly to blame for the current belief of Valladolid's authorship (Ibáñez De Segovia, 1777). Other recent researchers (Rosende, 2011; Saracino, 2010) have also pointed out this query, whose answer is only based on the authority of previous scholars, and not on scientific arguments. Many scholars stand in the middle. Fernando Gómez Redondo points out the internal dissimilarities in the text in order to propose the involvement of different authors (1996), but he asserts Fernán Sánchez's authorship in other occasions (1998). Diego Catalán had denied his authorship in 1955, but he began to set his doubts out in 1966. Years later, in 1974, he had already accepted Fernán Sánchez as the author, and he insisted on that in 1977 and 1984, promising a monograph that he never came to publish.

Thus, after the exploration of all the information about Sánchez of Valladolid, nothing seems to confirm his authorship; it is even unknown when exactly the chronicle was written. Scholars adopt a position but none of them give an argument. And most important, the concern about who wrote this text has obscured the fact that it appeared as an anonymous production, which was one of the main characteristics of this genre in the beginning of the 14th century. Further research should be done to investigate the people around Alphonse XI. There is abundant room for further progress in analysing the notarial documents written during his reign, in order to know the officers of his chancellery and their plausible implications in the cultural scene.

Further, I deal with the hypothesis of Nuño Pérez de Monroy, the Queen's chancellor, being the responsible for the materials and drafts existing before the chronicle. His importance is particularly highlighted in the text, always as a close confidant of the Queen. His position in the court gets ahead during the reign of Ferdinand IV and Alphonse XI. He is also abbot of Santander, a post which was

occupied by Jofré de Loaysa years before, the man who wrote a text which is probably related to *Crónica de Fernando IV*.

The possible sources

Difficulties arise when an attempt is made to know the sources of the chronicle. One question that needs to be asked, however, is whether the author could have used a previous narration about Ferdinand's reign which had already been elaborated. Only one historical text comprising his years of government is prior to the edited chronicle: *Crónica de los reyes de Castilla*. This text was written by Jofré de Loaysa in the beginning of the 14th century, when Ferdinand IV was still alive, and finishes in the year 1305. There is only one existing copy of this text, which is in fact a translation into Latin made by Armando de Cremona at the request of the author.

If we compare both texts, Loaysa's chronicle and *Crónica de Fernando IV*, we find some suggesting similarities, specially in the narration of the civil war that confronted Ferdinand IV with Infante don Juan and Infante don Alfonso de la Cerda since 1296, both of them supported by the kings of Portugal and Aragón. The ideological framework is also similar —e. g. the providencial sense of history, the importance of certain values, such as the good advice or the good administration of the royal liberality, or the negative vision of greed —, and even the treatment given by the author to every character —e. g. the unconditionally positive image of María de Molina, a kind of sympathy towards Diego López de Haro, a negative image of Infante don Enrique, etc. The comparison suggests a proximity between both texts; however, caution must be applied, as we do not have real textual evidence of their relation.

The use of historical documentation as a source by the author is apparent from the number of references to certain documents along the narration. The description of a letter sent by Diego López de Haro as a proof in his lawsuit against Infante don Juan—in view of the possession of Vizcaya— illustrates this point clearly, as the author would have needed to see the letter to know all the details he records: the signs of both King and Queen, as well as the signs of every person implicated in the trial and the signature of the five public notaries who were there, and even some of the contract clauses.

The spatial and chronological structure

Comparing the information provided in the text with the King's itinerary, which is reconstructed in accordance with documents from the chancellery, allows us to confirm the accuracy of the information of *Crónica* regarding the King's movements.

However, the temporal information of *Crónica* presents serious mistakes: the events are placed one, two or even three years ahead, depending on the section. These facts lead to the conclusion that there was originally an accurate account of the reign, which was later organised into a mistaken chronological structure. Thus, the addition of this chronological structure, and not the original account, was responsible for the chronological mistakes of the text.

Introductory study: part two

A second part of the introductory study proposes the analysis of the history of the text, which is partially inferred from its manuscript transmission.

There are thirty nine manuscripts containing *Crónica de Fernando IV* which are known to us today, three of which are pointed at in this dissertation for the first time: Madrid, BNE, MSS/1530; Pontevedra, Museo, Solla: 120; and the fragment held in Madrid, Biblioteca del Palacio Real, II/2437. Apart from the thirty nine manuscripts containing the *Crónica de Fernando IV* there is also the manuscript II/2457 from the Royal Library in Madrid, which transmits an unknown *Crónica de Fernando IV*, attributed to Pedro Barrantes Maldonado, and consisting of a highly diverging version of the chronicle written in the sixteenth century. This work is identified in this dissertation for the very first time.

The manuscripts diverge from each other in two main features: a) the number of chapters in which the text is divided, and b) the form of the final section of the text (either a chronology recounting the period of life and government of the dead king, or a concise end telling about the nomination of the next king).

If we pay attention to these features, the manuscript transmission of the chronicle can be classified as follows (even if this classification does not imply a genetic relationship):

- 1) Manuscripts with a more perfect annalistic structure and a final chronology (Madrid, BNE, MSS/642, 829, 1530 , 7403 and 10132; Santander, Menéndez Pelayo, M-7; Escorial, Y-III-11 and N-III-12; Barcelona, Biblioteca de Catalunya, 1159, and Lisbon, Torre do Tombo ms. 1958);
- 2) Two manuscripts with the same structure but finishing in the 17th chapter, with the birth of Infante Alfonso (Escorial, Y-I-5, and Madrid, BNE, MSS/10195);
- 3) Manuscripts that share a division and a *lacuna* in the first year of the narration (Madrid, BNE, MSS/10277 and MSS/1775; Paris, BNF, Espagnol 327; Escorial, Z-III-7 and Z-III-12; and Madrid, RAH, 9/457 and 9/5509);

- 4) Manuscripts with 89 chapters and an alternative final structure (New York, Hispanic Society, B1498; Madrid, BNE, MSS/7684; and Madrid, RAH, 9/459);
- 5) A pair composed by Madrid, RAH, 9/458, and Salamanca, 1742;
- 6) Another pair composed by Madrid, RAH 9/4761, and Salamanca, Universidad, 2091;
- 7) A group of manuscripts with 21 or 22 chapters but with no relation between them (Madrid, BNE, MSS/13002; Madrid, Zabálburu Library, 16-98; London, British Library, Egerton 289; and Madrid, RAH, 9/458);
- 8) Later manuscripts profusely divided (Madrid, BNE, MSS/5775, and Seville, Colombina, 84-7-34).

There are also some particular manuscripts:

1) Madrid, BNE, MSS/1657, which could be classified into the first family, but presents some important differences in the final section of the chronicle.

2) Escorial, M-II-2, which could be included in the second group, but only after the second chapter, so that instead of presenting the characteristic *lacuna* of this family it has its own *lacuna* somewhere else (V-IX chapter).

3) The M-563 of the Menéndez Pelayo Library (Santander). It is a particular codex with a very special text. It is related to B1489 and M-II-2 in a first instance, but after the second chapter it links with some manuscripts of the first group. One of the most interesting particulars about this manuscript is its tendency to improve the text with new information. We find in fact two episodes unknown to the rest of the tradition, which, even if they are not part of the original text, illustrate the way in which the copyist worked and his familiarity with other sources. One of the episodes deals with the coat of arms of Juan Alfonso de Haro after he defeated Juan Núñez de Lara near Alfaro; the other one tells about the unexpected return of King Dionís of Portugal to his country when he was about to siege King Fernando in Valladolid. I have not found any clue about the origin of this information, but it might possibly be a Portuguese source.

There is a degree of uncertainty involving the final section of the chronicle — the latest years of Ferdinand kingdom — , since this final section can be found at the end of *Crónica de Fernando IV* and also in the beginning of *Crónica de Alfonso XI*; sometimes the section is repeated in both chronicles inside the same manuscript (e. g. RAH 9/5509 or BNE MSS/10132). The most likely cause of this particular is the fact that this section was originally part of the second chronicle (*Alfonso XI*), and only in a second moment of the textual history it became part of the first one (*Fernando IV*):

there are copies of *Crónica de Fernando IV* that reproduce the text with the typical division of *Crónica de Alfonso XI*, not of *Fernando IV*; there are other copies with a confusing transition between both chronicles; finally, there is a remarkable presence of Infante Pedro in this section, which is one of the main characters in the first part of *Crónica de Alfonso XI*, but not in *Crónica de Fernando IV*.

Ten of the thirty nine known manuscripts have been exhaustively collated (*collatio interna*) for this edition. The collation has allowed me to establish some genetic relationships with a high degree of certainty. Firstly, a strong connection can be established between *CEF* in the first two chapters. A second group can be established between *AB* (and *C* from the second chapter onwards); *E* is progressively associated with this group in later sections of the text. Within this second group it is possible to identify a subarchetype between *BC*, which presents a highly re-elaborated text in some sections; on the other hand, *C* usually presents exclusive readings and even two episodes which are unknown to the rest of the tradition. Finally, the third group is made by *DG*, together with *F* from the second chapter onwards.

Appendices and indexes

The introductory study and the edition are followed by a group of appendices which are essential for a better understanding of the work. They are a total of seven:

1) The edition of the prologue that usually appears in *Crónica de tres reyes*, which provides valuable information about the context surrounding the production of the text. All the available data about when and why *Crónica de tres reyes* were created can be found in this prologue. It also includes certain ideas about the work as a continuation of historical production from the reign of Alfonso X the Wise.

2) A succinct description of the nine copies which have been used in the edition, mainly dealing with codicological aspects. Some information related to the previous owners of the manuscripts can also be found here.

3) A comparative panel of the thirty nine copies preserving the chronicle. In this panel I try to highlight the main aspects analysed throughout the introductory study, particularly in the chapter on manuscript transmission.

4) A list of chapters in all of the nine copies which have been used in the edition, since the structural divergences are numerous.

5) A comparative panel of the chapter structure in the manuscript MSS/829, the base of the edition, and in the two previous editions, in order to show to which extent these earlier editions modified the structure without warning the readers.

6) A list of errata made by the copyists which have not been included in the apparatus of the edition.

7) An approximation to the itinerary of Ferdinand IV based on chancery documentation. Its purpose is to provide the reader with an instrument to contrast the spatial and chronological information of the chronicle, and to precisely localise events.

8) Four final indexes: names, places, positions and topics. The index of positions held by the characters, together with the index of topics or concepts present in the text, provide the historians with a tool which usually remains a *desideratum* in the editions of medieval historiographical texts.

Some conclusions

The findings of this dissertation enhance our understanding of *Crónica de Fernando IV*; the following conclusions can be drawn:

1) Apart from the edition itself, the main finding of this research is its contribution to a better knowledge of the textual evolution of *Crónica de Fernando IV*. This metamorphosis reveals the creative nature of medieval manuscript culture, which is decidedly distant from the fixed image that the 19th-century editions suggested.

2) The manuscript transmission of the *Crónica de Fernando IV* is dissimilar, but every copy points at a common origin.

3) The final section of the chronicle probably belonged originally to *Crónica de Alfonso XI*, and only later it would have been inserted in *Crónica de Fernando IV*.

4) There are two episodes in the manuscript M-563 from the Menéndez Pelayo Library (Santander) which are unknown to the rest of the copies. On the other hand, the manuscript II/2457 from the Royal Library in Madrid transmits an unknown *Crónica de Fernando IV*, attributed to Pedro Barrantes Maldonado and consisting of a highly diverging version of the chronicle from the sixteenth century, which is identified here for the first time.

5) In the current state of our knowledge about the chronicle, no assertion can be made about who wrote the text, but his profile is clearly defined as a member of the King's chancery.

6) The author displays an accurate knowledge of the King's movements, but the text is mistaken in its chronological information. This suggests that the author had at his disposal previously elaborated materials with information about the years of government of Ferdinand IV, but that he found problems in chronologically organising them.

7) The chronicle provides the audience with an absolute guide of behaviour which emphasizes several values, such as liberality, justice or good advice. It also criticises greed as a vice which causes instability in the kingdom.

8) The chronicle was also meant to offer a model of government which is characterised by the convergence between monarchy and nobility. This program is in perfect harmony with the ideological imagery of the times, in which the various members of society conform a body of which the king is necessarily the head, the mind leading the rest through history. His relations with the nobility, clergy and commoners — the three main organs of this body — are at the centre of the narrative, which constitutes a behaviour guide for all of them.

This research will serve as a basis for future studies focused on *Crónica de tres reyes*: as said above, it provides the first edition of *Crónica de Fernando IV* which is made in accordance with modern text-critical standards, and which is based not on one single manuscript, but on a large part of the manuscript tradition.

I. ESTUDIO INTRODUCTORIO

I. 0. PRESUPUESTOS PREVIOS: AUTORES, COPISTAS, OBRA, TEXTOS Y TESTIMONIOS

La riqueza informativa del texto historiográfico medieval es excepcional, y como tal ha alimentado y nutre aún el trabajo de investigadores de diferentes ámbitos de especialización. El mejor conocimiento de la historiografía y la literatura de la Edad Media ha contribuido todavía más a potenciar ese interés y a desplegar nuevos enfoques de análisis en los que Historia y Filología no se dan la espalda. El texto historiográfico emerge así como un todo complejo con múltiples facetas que no siempre tienen un fácil deslinde: sigue siendo fuente de información sobre el periodo de referencia, pero es también puerta de acceso al contexto de producción, artefacto ideológico, un relato construido con determinados procedimientos y estrategias, un campo donde observar el desarrollo de la prosa narrativa castellana de la Edad Media; se trata, en definitiva, de un instrumento eficaz para alcanzar otros objetivos, pero al mismo tiempo de un objeto de estudio autónomo⁵.

Ese texto historiográfico medieval, que generalmente se concibe como un producto abierto, se transmite y conserva en una cascada de manuscritos y ediciones, cada uno de las cuales tiene, al margen del origen -la obra concebida inicialmente- su propio universo⁶. De este modo, cada testimonio se erige en punto del camino hacia un original frecuentemente desaparecido, pero también en fuente de información sobre el marco de su propia creación, a nivel cultural, ideológico, social, lingüístico, etc⁷. En el caso que nos ocupa, y aun a riesgo de caer en una obviedad, podría decirse que aunque a mediados de la Edad Media se concibe una obra nacida de la voluntad de crear una historia que abarcase los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, a la cual

⁵ Un interesante recorrido por la delimitación de la crónica general en tanto que objeto de estudio desde el siglo XV hasta los trabajos actuales de Fernando Gómez Redondo y del propio autor en FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio», en *Revista de poética medieval*, 1 (1997), pp. 123-144. El estado de la cuestión sobre la *Crónica de tres reyes*, y específicamente la *Crónica de Fernando IV*, se irá desplegando en cada uno de los temas tratados a lo largo de la introducción.

⁶ La transformación textual esconde frecuentemente una adaptación contextual, *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., «El "fermoso hablar" de la "clerecía": retórica y recitación en el siglo XIII», en *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval* (ed. Lillian von der Valde Moheno), México: Universidad Nacional Autónoma, pp. 229-282, especialmente p. 229 y 232. En el mismo volumen *vid.* LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», pp. 418-492, especialmente pp. 418-445, donde inteligentemente se matizan muchos conceptos empleados en la crítica textual.

⁷ Es conveniente distinguir dos niveles de transformación: los errores inconscientes y la enmienda voluntaria (de la que hablan *El Libro de Buen Amor* o el *Zifar*), pues sólo el segundo nivel debe ser tenida en cuenta en el estudio de los cambios producidos en un texto, LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», pp. 437-438.

llamamos hoy *Crónica de tres reyes*, existen *en realidad* muchos textos de la misma obra, con variantes a veces incluso estructurales, refundiciones y compilaciones concebidas ya como un producto diferente. Por ejemplo, una *Crónica de Fernando IV* autónoma, una *Crónica de los reyes de Castilla desde Fernando I a Fernando IV* o un sumario de crónicas. Difícil resulta, al menos en los dos primeros ejemplos, dilucidar hasta qué punto podemos hablar de nuevas *obras* o simplemente de formas diversas de la tradición manuscrita. Esta doble vertiente se observa también en el plano de los agentes, lo cual nos obliga a ser conscientes de la existencia de un responsable de la obra -llamémosle autor- y los encargados de la copia del texto en cada testimonio manuscrito, los copistas, que intervienen en ocasiones en la medida en la que lo haría alguien a quien en el mundo contemporáneo consideraríamos autor⁸.

De lo dicho hasta ahora se puede deducir una suerte de bifurcación entre la historia textual (campo de la ecdótica) y la historia de la producción y la recepción de una determinada *obra* o, como prefiere Fernando Gómez Redondo, *producto textual*⁹. En cierta medida, esa es la línea divisoria que estructura este estudio introductorio. Va de suyo decir que estas dos vertientes de análisis no pueden independizarse de manera tan tajante; téngase por lo tanto esta división como una opción dentro de las posibles para organizar la exposición de los datos, como una suerte de imposición didáctica que requerirá de frecuentes llamadas internas. Porque, y me hago eco de las palabras de Lucía Mejías, cada una de las piezas sólo puede iluminarse de manera exitosa en comparación con el resto: cualquier acercamiento es lícito, pero siempre teniendo en cuenta que el conjunto constituye un sistema de estructuras que se justifica sólo situando nuestro objeto dentro del conjunto¹⁰.

Aunque el investigador actual generalmente debe recorrer el camino inverso al transitado por el texto, pues su punto de acceso a él son los testimonios conservados, se ha optado por organizar este trabajo siguiendo el orden natural de la vida del texto, que supone además ir de lo general a lo particular, de lo abstracto a lo material. De este modo, se comenzará por el estudio de la obra producida a mediados del siglo XIV y se analizará después su transmisión manuscrita con vistas a dar paso a la edición. El

⁸ Esta interacción de los dos universos, el del autor y el del copista, en primera instancia, el de un copista y otro copista, en segunda y posteriores instancias, es la base de la teoría de los diasistemas desarrollada por la crítica textual en las últimas décadas. Al respecto *vid.* LUCÍA MEJÍAS, J. M., «Manuales de crítica textual: las líneas maestras de la ecdótica española», en *Revista de poética medieval*, 2 (1998), pp. 115-153, concretamente pp. 132-137, donde se hallará además bibliografía relevante para su formulación teórica y algunos ejemplos prácticos de su aplicación, en concreto *vid.* p. 132, nota 27.

⁹ GÓMEZ REDONDO, F., «El "fermoso fablar" de la "clerecía": retórica y recitación en el siglo XIII», en *Propuestas teórico-metodológicas...*, p. 229.

¹⁰ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», en *Propuestas teórico-metodológicas...*, p. 419.

diálogo entre ambas partes es constante; por ejemplo, al tratar del debate en torno a la unidad interna de la *Crónica de tres reyes* habrá que remitirse necesariamente a la manera en la que se ha transmitido ésta y acudir al apartado dedicado a la estructura externa de los códices.

El lector encontrará un primer bloque centrado en el análisis de la *Crónica de Fernando IV* como producto historiográfico medieval, si bien se presta atención especialmente al marco de producción del texto, y no tanto al de recepción¹¹. En primer término se analizan los principales aspectos de debate en torno al texto, a saber, la autoría, la fecha de composición, el problema en torno a la unidad interna de la *Crónica de tres reyes*, las fuentes empleadas o la cuestión genérica. En segunda instancia se entra en el aspecto contextual. En este sentido, se busca primero dibujar un contexto histórico de producción que incida en los elementos que sirven para analizar el contenido, para posteriormente estudiar el tiempo de referencia del relato, esto es, el reinado de Fernando IV. Este último análisis habrá de ser muy somero, pues no se trata de escribir aquí una nueva historia del reinado, sino de subrayar algunos aspectos importantes para el relato, siempre a través de los ojos del cronista. En relación a ello, me interesaré especialmente por la estructura social reflejada en el texto, así como la identificación de los principales personajes que recorren las páginas de la crónica. En todo momento estará presente la idea del valor del texto historiográfico como configurador de un modelo político determinado y su papel como manual de conducta.

El segundo bloque está centrado en la historia del texto a partir del análisis de los testimonios manuscritos de la *Crónica de Fernando IV*. De la *collatio externa* resulta un primer apartado en el que se establece una tentativa agrupación de los testimonios y se extraen unas primeras conclusiones sobre la historia de la crónica. En un segundo apartado se analizan las variantes surgidas de la *collatio interna*. Como se explicará en el lugar correspondiente, ésta se realiza sólo sobre un grupo de testimonios previamente seleccionados, que son los que se emplean en la edición.

Sirva además esta introducción para llamar la atención sobre la múltiple vertiente que está detrás del planteamiento de este trabajo, y sobre la idea de la historiografía medieval como producto literario¹² y la consecuente necesidad de

¹¹ Se tratará exclusivamente en este apartado del horizonte de expectativas del texto en su momento de creación; los ámbitos de recepción que conoce a lo largo de su historia manuscrita habrán de ser analizados en proyectos posteriores. Para un ejemplo aplicado al canciller Ayala *vid.* FERRO, J., «El después de la edición: perplejidades. Los copistas y sus mundos posibles», en *Actas del XIII Congreso Internacional de la AHLM: In memoriam Alan Deyermond* (coord. J. M. Fradejas, D. A. Dietrick, M. J. Díez Garretas, D. Martín), Valladolid, 2010, pp. 801-806.

¹² Sobre la concepción literaria de la obra historiográfica *vid.* MONTERO GARRIDO, C., *La historia, creación literaria: el ejemplo del Cuatrocientos*, Madrid: UAM-Fundación Menéndez Pidal, 1994-1995, pp. 7-16; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama»,

interacción entre disciplinas. Porque, y tomo prestado un símil de Juan Luis Carriazo, la edición de un texto historiográfico medieval no puede definirse sino como una tierra de frontera entre la Filología y la Historia¹³.

I. 1. LA *CRÓNICA DE FERNANDO IV*: TEXTUALIDAD Y CONTEXTUALIDAD

I. 1. a. Autoría y concepción de la obra historiografía en la Edad Media: la *Crónica de tres reyes*

A mediados del siglo XIV Alfonso XI daba la orden de *poner en corónica* el relato de los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV. Antes de ello se había llevado a cabo la comprobación de los libros de la cámara regia, observándose el vacío historiográfico existente en este tramo cronológico de la historia castellana¹⁴. El proyecto historiográfico emprendido por Alfonso X el Sabio en 1270 con el propósito de cubrir el conjunto de la historia del solar hispánico desde Noé hasta su tiempo había quedado sin concluir¹⁵. Los talleres alfonsíes habían logrado alcanzar la muerte de Fernando I manteniendo sus principios operativos¹⁶, pero la labor compilatoria comenzó a mostrarse inconclusa en el relato de los reinados siguientes, muy especialmente desde

en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19 (1993-1994), pp. 101-132, especialmente pp. 101-102; MARTIN, G., «Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval (siglos XII y XIII)» en *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 10 (2010) [Online: <http://e-spania.revues.org/20185> (última consulta: 27 mayo 2015)], especialmente p. 1; FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio», en *Revista de poética medieval*, 1 (1997), pp. 123-144; ID, «La crónica como hecho ideológico: el caso de la *Estoria de España* de Alfonso X», en *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages*, 32/3 (2004), pp. 69-90; ver especialmente pp. 83-84.

¹³ Como reflexiona Leonardo Funes, esta puesta en relación constituye una restitución del horizonte histórico propio del sistema cultural medieval, cuando esa separación -llevada a cabo en el siglo XVIII- no se había aún producido, FUNES, L., «Elementos para una poética del relato histórico», en *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen âge (Péninsule Ibérique et France)*, Toulouse: CNRS-Université de Toulouse, 2008, pp. 241-273, en concreto pp. 241-242.

¹⁴ La descripción dada por el prólogo con respecto a los *libros* existentes en la cámara regia (*vid.* Apéndice I, 2.5-8) ha sido interpretada como una evidente alusión a los manuscritos actualmente conocidos como E₁ y E₂. Fernando Gómez Redondo considera que la organización de estos dos códices fue llevada a cabo por la misma persona que recibió el encargo de construir la *Crónica de tres reyes*, GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, I, p. 964. Para un esquema de la composición interna de los códices escurialenses *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval...*, I, p. 679. Para una explicación exhaustiva sobre su composición y contenidos *vid.* CATALÁN, D., *De Alfonso X al conde de Barcelos...*, pp. 19-93. El texto de estos dos códices fue editado por R. MENÉNDEZ PIDAL como *Primera crónica general: Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid: Bailly-Baillière é Hijos, 1906 (2ª y 3ª edición ampliadas en 1955 y 1977).

¹⁵ *Primera crónica general...* (ed. de R. Menéndez Pidal), «Prólogo», p. 4.

¹⁶ FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La transmisión textual de la "Estoria de España" y de las principales "Crónicas" de ella derivadas», en *Alfonso X y las crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 219-264. Diego Catalán considera que a pesar de ser una sección estructuralmente acabada, el taller alfonsí no habría dado todavía por concluida la labor compilatoria en la sección dedicada a los reyes de la dinastía leonesa hasta Bermudo III, *vid.* CATALÁN, D., «El taller historiográfico alfonsí (Métodos y problemas en el trabajo compilatorio)», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1992, pp. 45-60, especialmente pp. 50-53.

Alfonso VII¹⁷. A partir del reinado de Alfonso VIII sólo se observa en la *Estoria* el uso de la fuente básica, la traducción del Toledano, para finalizar bruscamente en la conquista de Córdoba por Fernando III¹⁸.

Más allá del árbol de versiones y crónicas generales que los materiales alfonsíes trajeron consigo¹⁹, hubo también un intento por continuar la *Estoria de España* hasta alcanzar el presente en la enunciación. De este modo, aunque ya con criterios diferentes²⁰, durante los reinados de Sancho IV y Fernando IV se completó el relato de los tiempos de Fernando III²¹, y en este punto se encontraba aún la historia escrita -recogida en los códices escurialenses E₁ y E₂ (*vid.* nota 14)- cuando Alfonso XI ordenó llevar a cabo un nuevo proyecto: componer una crónica que abarcase los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, la que hoy conocemos como *Crónica de tres reyes*.

Las páginas siguientes se ocupan de los principales aspectos de debate referentes a este texto en conjunto, pues como tal se concibió en su origen, a excepción de las secciones dedicadas a las fuentes empleadas y a la ordenación cronológica del texto editado. El lector encontrará una descripción de las afirmaciones que hasta ahora se han hecho para cada uno de esos aspectos y un análisis de la problemática implícita en

¹⁷ Sobre las fases de la labor compilatoria del taller alfonsí y el carácter inconcluso de la última sección *vid.* CATALÁN, D., «El taller historiográfico alfonsí (Métodos y problemas en el trabajo compilatorio)», pp. 45-60. La idea inicial de la paralización del trabajo de la *Estoria de España* por una preferencia del monarca por su otra producción historiográfica, la *General Estoria*, ha sido descartada, y el carácter inconcluso del texto se explica hoy más bien por la dificultad de conciliar las fuentes. Sobre la realización paralela de ambos textos *vid.* FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., *Las "Estorias" de Alfonso el Sabio*, Madrid: Istmo, 1992, e ID., «El taller de las "Estorias"», en *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 61-82. La falta de interés del monarca por la *Estoria* queda desechada especialmente cuando se sabe que su taller estaba trabajando en una segunda redacción de la misma en los años finales de su reinado (1282-1284). Esta segunda redacción o *versión crítica* ha sido editada parcialmente en *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II* (ed. I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ), Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1993 y *La "Estoria de España" de Alfonso X: estudio y edición de la versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II* (ed. de M. DE LA CAMPA GUTIÉRREZ), Málaga: Universidad, 2009. Sobre los cambios producidos en esta versión *vid.* asimismo CAMPA GUTIÉRREZ, M. DE LA, «Las versiones alfonsíes de la "Estoria de España"», en *Alfonso X y las crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 83-106.

¹⁸ En el capítulo 1049 de la *Primera crónica general*.

¹⁹ CATALÁN, D., *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 1997; BAUTISTA CRESPO, J., «La "Estoria de España" y las crónicas generales», en *Alfonso X y las crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 107-132; GÓMEZ REDONDO, F., «Parte primera: Historiografía medieval», en *La prosa y el teatro en la Edad Media* (ed. C. ALVAR, Á. GÓMEZ MORENO y F. GÓMEZ REDONDO), Madrid: Taurus, 1991, pp. 13-83.

²⁰ BIZZARRI, H. Ó., «La historiografía castellana en el entorno de Sancho IV: continuidad y ruptura», en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, León: Universidad, 2007, I, pp. 323-334.

²¹ Sobre el relato del reinado de Fernando III *vid.* FUNES, L., «El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV», en *Actas de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. I, 1998, pp. 176-182; FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La *Crónica particular de San Fernando*: sobre los orígenes de la crónica real castellana, I. Aspectos formales», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32 (2009), pp. 245-265 e ID., «La *Crónica particular de San Fernando*: sobre los orígenes de la crónica real castellana, II. Contenidos», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 33 (2010), pp. 215-246; GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, Madrid: Cátedra, 1999, pp. 1238-1248.

cada una de ellas. En este sentido, cabe decir que el debate en torno a la *Crónica de Fernando IV* parece haberse quedado anclado en el pasado, dada la escasa atención que el texto ha conocido a lo largo del tiempo²². Así, se dan por asumidas las conclusiones a las que se llegó en el siglo XIX y falta por aplicar al análisis el enfoque renovador con el que en las últimas décadas se viene observando el modo de escribir la historia en la Edad Media²³. De cualquier modo, no se tardará en comprobar que las conclusiones incuestionables resultan prácticamente inexistentes.

I. 1. a. i. Del *presunto* autor de la *Crónica de tres reyes*

Fue el cronista de Felipe II, Ambrosio de Morales, el responsable de transmitir la noticia sobre un papel antiguo encontrado por Jerónimo de Zurita que hablaba de una embajada en la que había participado Fernán Sánchez de Valladolid²⁴:

«Zurita me dixo²⁵ que tiene por cierto que el author desta corónica es [~~Aluar García de Toledo~~] <Fernán Sánchez de Valladolid>²⁶, porque en vn papel muy antiguo donde estaua mención de vna embaxada en que [~~fué el Aluar García a Aragón, d~~] <se hazía mención del Fernán Sánchez i> quando le nombrauan dezía assí: [~~Aluar García~~] <Fernán Sánchez de Valladolid la> Corónica de Castilla. Dixo que dezía <la> Corónica y no coronista; y después me mostró el papel y ui yo que dezía assí»²⁷.

²² Esto es comprensible si se tiene en cuenta la complejidad de la tradición manuscrita de este conjunto de crónicas, que sólo recientemente empieza a ser objeto de estudio, amén de la negativa valoración recibida, por ejemplo: «(...) el relato es premioso y marcadamente iliterario, sin asomo alguno de elegancia, si bien va mejorando algo en el curso del trabajo», en SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la historiografía española*, I, Madrid: CSIC, 1941-1950, p. 224.

²³ «(...) las crónicas fueron equiparadas a las historias de la época en cuanto a su valor historiográfico. Esta confusión romántica se manifestó en una percepción acrítica que ha tenido larga vida, aun con las transformaciones que trajo el positivismo a finales del s. XIX. (...) La función ideológica y la retórica utilizadas por el historiador en su práctica simplemente se negaron, se borraron de la conciencia del propio historiador», FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio...», p. 134. Un ejemplo de ello protagonizado por la monografía de Alfonso X de Antonio de Ballesteros se aporta en pp. 135-136.

²⁴ Para una semblanza del personaje *vid.* DÍAZ MARTÍN, L. V., «Los últimos años de Fernán Sánchez de Valladolid», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, I, 1987, pp. 349-36; PUYOL, J., «El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1920, pp. 507-533 o MOXÓ, S. DE, «El patrimonio dominical de un consejero de Alfonso XI. Los señoríos de Fernán Sánchez de Valladolid», en *Revista de la Universidad Complutense*, 22 (1973), pp. 123-162. Carlos Estepa, que lo considera muerto antes de 1352, lo sitúa entonces -según el *Libro becerro de behetrías*- como señor de Fuentes de Duero, Olmos de Esgueva, Arroyo de Santa Ana y Fuentitaja, además de disfrutar del señorío comparido de Cubillas de Cerrato, Villamentero de Campos, Polvorera, Fuensaldaña y Bambilla, *vid.* ESTEPA DÍEZ, C., «The strengthening of royal power under Alfonso XI», en *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies* (eds. I. Alfonso, H. Kennedy, J. Escalona), Leiden-Boston: Brill, 2004, pp. 179-222, concretamente p. 180, nota 4.

²⁵ Borrado sobre el renglón: «y después me lo mos/tró».

²⁶ El texto entre < > se incorpora sobre el texto tachado en las tres ocasiones.

²⁷ MORALES, A. DE, «Memorial de las personas que en la corónica del rey don Alonso el onzeno se nombran», en *Apuntamientos históricos*. Madrid: BNE, MSS/1223, ff. 46r-90v; en concreto en fol. 54r. En todos los casos se acentúa y puntúa conforme a criterios actuales, salvo indicación contraria. Una edición de la noticia completa puede encontrarse asimismo en RODGERS, P. K., «José Pellicer and the confusion over the authorship of the *Cuatro Crónicas*», en *La Corónica*, 17/1 (1988-89), pp. 41-51, en concreto pp. 48-49, nota 3; RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla: Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV», en *Hispania. Revista*

Morales incorpora la información en nota marginal referida al nombre de Juan Núñez de Villasán -encargado del traslado de la *Crónica de Alfonso XI* ordenada por Enrique II en 1376- y sólo asumía su autoría para este texto²⁸. El aragonés Jerónimo de Zurita, sin embargo, atribuyó también al canciller de Alfonso XI la composición de la *Crónica de tres reyes*²⁹. El nombre del autor se ha propalado desde entonces a través de afirmaciones ligeras y desnudas de argumento, más allá de la autoridad de los dos cronistas del Quinientos y la realidad posterior que impone la asociación del nombre del cronista real al de la figura del canciller³⁰.

Se ha culpado a José Pellicer del peso que tomó esta atribución, además de la confusión que desde su tiempo comenzó a darse entre la persona de Fernán Sánchez de Valladolid y Fernán Sánchez de Tovar³¹. La identificación de los dos personajes se resolvió a principios del siglo XX gracias al trabajo del académico Julio Puyol³². Pero a pesar de la importancia de Pellicer en la trayectoria de la atribución -subrayada en parte por las duras críticas que recibió en la pluma del Marqués de Mondéjar³³-, parece que fue Amador de los Ríos el principal responsable de recuperar la noticia de Zurita, que había pasado desapercibida a partir del siglo XVI³⁴. De los Ríos transmite una versión sutilmente alterada de la noticia, como ya pusieron de manifiesto Diego

Española de Historia, 7 (1942), p. 185; SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, p. XVI, nota 6; y BENÍTEZ, C., «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*», en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad, 2015, pp. 37-51. No es fiable la edición que se ofrece en RÍOS, A. DE LOS, *Historia crítica de la literatura española*, IV, 1863, p. 373, como se aclarará más adelante.

²⁸ Varios folios después, junto al nombre del propio Fernán Sánchez de Valladolid recogido en el «listado de los ricos hombres, caualleros, hijosdalgo y otros hombres particulares que aparecen en el texto», Ambrosio de Morales anota que éste es el autor desta coronica -la de Alfonso XI-, como *deximos en Villasanct*, MORALES, A. DE, «Memorial...», fol. 60r.

²⁹ ZURITA, J., *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón. Los cinco libros primeros de la segunda parte de los Anales de Aragón*. Zaragoza, Imprenta de Domingo de Portonaris, 1579, s/n. La atribución se encuentra en el prefacio, que se firma el 31 de Mayo de 1578.

³⁰ Para un recorrido más exhaustivo de la trayectoria en torno al autor y las construcciones historiográficas que envuelven el tema *vid.* BENÍTEZ, C., «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres Reyes*». Las líneas siguientes son en buena medida un resumen de ese trabajo.

³¹ Afirma que «fue su Auctor Don Fernan Sanchez de Tovar, (llamado de Valladolid)» (*sic*) en PELLICER, J., «Manuscriptos, que ha descubierto, y comunicado a otros, Don Ioseph Pellicer», en *Bibliotheca formada de los libros i obras publicas de don Ioseph Pellicer de Ossau y Touar*, Valencia, Imprenta de Geronimo Vilagrassa, 1671, f. 146r. El códice MSS/829, que fue propiedad de este erudito, presenta una anotación en el margen superior del folio donde comienza el texto en la que se consigna que «El Auctor destas Crónicas fue Don Fernan Sánchez de Tovar, que llamaron de Valladolid, Canciller Mayor i Notario Mayor de Castilla» (se acentúa y puntúa conforme a criterios actuales), Madrid: BNE, MSS/829, fol. 9r. El mismo autor atribuía la *CAXI* a Núñez de Villasán en ID., «Materiales de que se compone este Informe», en *Informe del origen, antigüedad, calidad, i sucesión de la excelentissima casa de Sarmiento de Villamayor y las unidas a ella por casamiento*, Madrid, 1663, f. 5v. Para mayor información *vid.* RODGERS, P. K., «José Pellicer and the confusion...», pp. 41-51.

³² PUYOL, J., «El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid», pp. 507-533.

³³ IBÁÑEZ DE SEGOVIA, G., *Memorias históricas del Rei D. Alonso el Sabio i observaciones a su Chronica*, Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra, 1777 (ed. póstuma), p. 571.

³⁴ RÍOS, A. DE LOS, *Historia crítica...*, IV, 1863, pp. 373-374.

Catalán y Casto M. Del Rivero³⁵. Para convertir a Sánchez de Valladolid en autor bastaba con introducir la preposición *en* entre el nombre y la referencia a la crónica, y convertir ese *dixo* en predicado de la frase previa, omitiendo la sección final a la que en realidad se refiere: «(...) Fernan Sanchez de Valladolid *en* la Corónica de Castilla, *dixo*, etc. Después me mostró (...)»³⁶ frente a «(...) <Fernán Sánchez de Valladolid la> Corónica de Castilla. Dixo que dezía <la> Corónica y no coronista; y después me mostró (...)». El otro paso que da Amador de los Ríos es considerar que ese papel que refiere a Sánchez de Valladolid no se relaciona sólo con la *Crónica de Alfonso XI*, sino que es relativo también a los hechos de Fernando IV, y más aún, aunque el pasaje es confuso, da la sensación de que lo considera un manuscrito³⁷.

Esta conversión es clara cuando el primer editor de la *Crónica de Fernando IV*, Antonio de Benavides, que conoce la noticia a través de Amador de los Ríos incluso antes de que la *Historia crítica* saliera de la imprenta, no habla ya del *papel antiguo*, sino de un *antiquísimo manuscrito* que incluía los hechos de Fernando IV y Alfonso XI³⁸. La construcción va aún más allá cuando Julio Puyol comenta ese antiguo manuscrito como un «libro que era un códice en que aparecían reunidas las tres [crónicas] de Alfonso X, de Sancho IV y de Fernando IV»³⁹ para argumentar que en ese «documento antiguo, cuya existencia no hay por qué negar mientras no se alegue prueba suficiente, se consideraba a Sánchez de Valladolid autor de las tres crónicas, lo que supone una tradición que venía teniéndole como tal»⁴⁰, además de ser verosímil por su posición en la corte⁴¹.

No es el único ejemplo de construcción de fantasmas historiográficos en lo que respecta a la autoría de las crónicas. Por ejemplo, la atribución de la *Crónica de Alfonso XI* a Núñez de Villasán por una mala interpretación del prólogo de 1376 llevó a la Real Academia Española a atribuir a este personaje también la *Crónica de tres reyes*⁴². Un ejemplo similar surge de la mención de Alonso de Cartagena en la nota inicial de una

³⁵ Sólo era necesario acudir a la noticia original: RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas...», p. 185; y CATALÁN, D., *Un prosista anónimo del siglo XIV*, La Laguna: Universidad, 1955, pp. 124-129.

³⁶ RÍOS, J. A. DE LOS, *Historia crítica...*, IV, 1863, p. 373.

³⁷ «Podiera tal vez referirse el autor del MS., consultado por estos dos padres de la historia española, á una *Crónica general*, escrita, como las de que tratamos, antes de mediar el siglo XIV, en la cual interviene tambien el nombre de Alfonso XI; mas aludiéndose á he- /³⁷⁴ chos comprendidos en los reinados de Fernando IV y de su hijo, y fijándose Morales y Zurita más particularmente en la Corónica del último, razonable parece concluir que no fué caprichoso juicio de Pellicer (...)), RÍOS, J. A. DE LOS, *Historia crítica...*, IV, 1863, pp. 373-374.

³⁸ BENAVIDES, A. DE. «Ilustraciones», en *Memorias de D. Fernando IV...*, I, p. 251.

³⁹ PUYOL, J., «El presunto cronista...», p. 529.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 529.

⁴¹ *Ibidem*, p. 530.

⁴² *Diccionario de la lengua castellana...*, Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726, fol. LXXXV.

de las copias de la *Crónica de tres reyes*⁴³, que llevó a Eugenio de Ochoa a atribuir el corpus a este autor⁴⁴. Lo sorprendente es que décadas después, Manuel Martínez Añíbaro, que descartaba la atribución de la *Crónica de tres reyes* a Cartagena por incompatibilidad cronológica, propusiera la posibilidad de atribuirle la autoría de una posterior, la *Crónica de Alfonso XI*⁴⁵.

Los editores que han venido después de Benavides han preferido dejar el lugar a la duda. Es el caso de Cayetano Rosell, quien afirma que las crónicas continúan anónimas en 1876⁴⁶, aunque acaba sucumbiendo al peso del de Valladolid como probable autor⁴⁷. En su edición de la *Crónica de Alfonso X* el Prof. González Jiménez subraya la diversidad interna del texto y considera a Fernán Sánchez de Valladolid –o alguien con su perfil– como autor propiamente sólo de algunas secciones, creadas para enlazar otros materiales ya existentes en la cámara regia⁴⁸. En su edición crítica de la *Crónica de Sancho IV*, Pablo Saracino resume la trayectoria de la atribución poniendo el foco de interés en algunos hitos, para concluir la falta de consistencia de la misma y llamar la atención sobre problemas a su juicio más importantes, como es la cuestión de la unidad de los textos⁴⁹.

De los cuatro siglos de búsqueda de un nombre para el responsable de la *Crónica de tres reyes* sólo puede sacarse en claro que la noticia que sirve de base a la autoría de Sánchez de Valladolid se refiere –en caso de considerarse válida– sólo a la *Crónica de Alfonso XI*; son interpretaciones y tergiversaciones posteriores las que extienden dicha atribución al conjunto⁵⁰. El tema del autor de *Tres reyes* –y aún el de la propia *Crónica de Alfonso XI*– constituye un problema no resuelto, y su análisis pone de manifiesto el peligro que supone la repetición de afirmaciones historiográficas sin tener en cuenta las condiciones del contexto en el que se generaron. Llegados a este punto sólo puede dibujarse un perfil para el autor de la *Crónica de tres reyes*, o al menos para la persona que da forma final al texto, selecciona las fuentes y vela por que todo él responda a un mensaje unitario. Parece sensato pensar en la implicación de un personaje de características similares a las de Fernán Sánchez de Valladolid, independientemente de

⁴³ París, BNF, Espagnol 327, fol. 1r.

⁴⁴ OCHOA, E. DE, *Catálogo razonado de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Real de París*, París: Imprenta Real, 1844, pp. 88-91.

⁴⁵ MARTÍNEZ AÑÍBARO, M., *Intento de un diccionario biográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid: Imprenta de Manuel Tello, 1890, p. 102.

⁴⁶ ROSELL, C., «Al lector», en *Crónicas de los reyes...*, p. VI.

⁴⁷ «...mientras no se aleguen testimonios más concluyentes en contrario, el autor probable de las cuatro Crónicas es Fernan Sanchez de Tovar ó de Valladolid», ROSELL, C., «Al lector», en *Crónicas de los reyes...*, p. VIII.

⁴⁸ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, p. XVIII.

⁴⁹ SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, pp. XIX.

⁵⁰ Remito de nuevo a BENÍTEZ, C., «Un cronista en la corte de Alfonso XI» para un itinerario más completo sobre la búsqueda de autor para la *Crónica de tres reyes* y la *Crónica de Alfonso XI*.

que se trate de él o de cualquier otro que encajase en este perfil. Parafraseando la conclusión de Lucía Mejías con respecto a la autoría del Zifar puede decirse que no sabemos el nombre concreto del autor del texto, aunque la crítica prefiera concretar en el canciller Fernán Sánchez, «pero sí conocemos algunos rasgos importantes de su cultura y contexto histórico, que son los que realmente interesan para comprender y editar el texto»⁵¹.

El perfil no debe alejarse demasiado del propuesto por el Prof. González Jiménez en su edición de la *Crónica de Alfonso X*: «sea quien fuese el autor de la redacción que ha llegado a nosotros, es indudable que se trata de una persona del entorno del rey, muy vinculada a la cancillería, ya que tuvo fácil acceso a los libros y documentos de la *cámara* del rey y a su archivo»⁵². Podrían completarse las características del personaje añadiendo que se trata de alguien con amplios conocimientos del derecho⁵³, y dadas todas estas características considerárasele un miembro del grupo emergente de letrados del entorno de Alfonso XI⁵⁴, presumiblemente alguien que hubiese tenido ya un papel en momentos previos en los que la reina doña María sostenía aún las riendas de Castilla.

Conviene quizás rescatar una idea ya apuntada por Antonio de Benavides, quien siguiendo la opinión de Acosta sugiere la implicación de Nuño Pérez de Monroy en los materiales y apuntes que se emplearon en la creación de la *Crónica de Fernando IV*⁵⁵. Lo cierto es que la presencia de este personaje en el texto es destacable. Se trata de una figura que aparece puntualmente, siempre en un momento crucial, subrayando su estrecha vinculación a los reyes y aportando conocimientos que sólo él puede tener. Su

⁵¹ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «Edición crítica de "El libro del cauallero Zifar"», Tesis doctoral, Universidad de Alcalá, 1993, p. LIV.

⁵² GONZÁLEZ JIMENEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, p. XIV. Del acceso a los libros de la cámara da buena cuenta el prólogo del texto; sobre el acceso a la documentación de archivo *vid.* I. 1. a. iv. Fuentes empleadas.

⁵³ BERMEJO, J. L., «El proceso de Vizcaya a través de la Crónica de Fernando IV», en *Estudios Vizcaínos*, 1, 1971, pp. 7-14; NUSSBAUM, F., «La imagen jurídica del rey en la *Crónica de Fernando IV*», en *XIV Congreso Internacional de la AHLM* (eds. A. Martínez y A. L. Baquero), Murcia: Universidad, 2012, pp. 721-730.

⁵⁴ Sobre esta cuestión *vid.* MARAVALL, J. A., «Los "hombres de saber" o letrados y la formación de su conciencia estamental», en *Estudios de historia del pensamiento español*, vol. 1, Madrid: Cultura Hispánica, 1973, pp. 333-362. Pueden resultar asimismo interesantes los trabajos MOXÓ, S. DE, «El auge de la burocracia castellana en la Corte de Alfonso XI. El camarero Fernán Rodríguez y su hijo el tesorero Pedro Fernández Pecha», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, vol. 2, Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, 1975, pp. 11-42; ID., «La promoción política y social de los <letrados> en la corte de Alfonso XI», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 35/129 (1975), pp. 5-30; ID., «El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 178/3 (septiembre-diciembre 1981), pp. 407-516; GARCÍA MARÍN, J. M., *El oficio público en Castilla durante la baja Edad Media*, Alcalá de Henares: Instituto Nacional de Administración Pública, 1987, pp. 218 y ss.

⁵⁵ Benavides atribuye esta sospecha a Acosta, BENAVIDES, A. DE *Memorias...*, I, p. 250. Recoge la idea RÍOS, J. A. DE LOS, *Historia crítica...*, vol. IV, 1863, pp. 372-373, pero considera que aunque verosímil, no satisface las exigencias de la crítica. Lo recoge también VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», en *Hispania Sacra*, 3 (1950), pp. 328-329.

primera aparición lo sitúa como la persona encargada de custodiar los libros de cuentas de la reina (*Crónica*, §XI.8-10). En una segunda ocasión consigue evitar el asesinato del infante don Juan por mandato real contándoselo a la reina (*Crónica*, §XVI.88), y en tercer lugar aparece cuando el rey se encuentra enfermo y decide guarecerse en las casas de Nuño Pérez para estar más protegido (*Crónica*, §XVII.3): cercanía a los reyes, custodio de los libros de cuentas de la reina, personaje enterado de lo que pasa en la corte hasta el punto de conocer los proyectos secretos del rey, persona de confianza de María de Molina. Ninguna aparición en el texto se observa por el contrario de Fernán Sánchez de Valladolid, que sin embargo aparece en diversas ocasiones -también en tercera persona- en el texto de la *Crónica de Alfonso XI*.

El perfil de Nuño Pérez de Monroy encaja perfectamente en el propuesto. Benavides lo considera el alma del gobierno durante los años de minoría de Alfonso XI⁵⁶; un hombre dedicado al estudio, en opinión del mismo autor⁵⁷, que puede perfectamente incluirse dentro del grupo de hombres del saber que ascienden políticamente gracias a sus aptitudes: es un letrado, con formación de jurista⁵⁸, que disfruta de distintos cargos dentro de la cancillería regia a lo largo de su vida paralelamente a su ascenso dentro de la estructura eclesiástica⁵⁹.

Algunos datos de la biografía del personaje resultan interesantes con respecto a una posible vinculación con el texto de la crónica. Nuño Pérez de Monroy fue abad de Santander, al igual que lo fue antes Jofré de Loaysa⁶⁰, autor de la *Crónica de los reyes de*

⁵⁶ BENAVIDES, A. DE, *Memorias de Fernando IV...*, I, p. 250.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 420-421.

⁵⁸ Interesante en este sentido es el ordenamiento que dicta a la iglesia de Santander el 8 de julio de 1310, *vid.* SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., *Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515)*, Santander: Gobierno de Cantabria, 1998, nº 23.

⁵⁹ Sobre el personaje *vid.* LORA SERRANO, G., «El ascenso de un valido en la corte de María de Molina», en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad, 2015, pp. 123-137; BALLESTEROS, A., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», en *La marina cántabra y Juan de la Cosa*, Santander: Diputación, 1954, pp. 74-81; VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», en *Hispania Sacra*, 3 (1950), pp. 319-350. Pueden consultarse asimismo LORA SERRANO, G., «El proceso de señorialización...», pp. 69-70, e ID., «El primer gobierno municipal de Plasencia», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 28 (2001), pp. 241-275.

⁶⁰ Loaysa consta como abad de Santander en noviembre de 1272 (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. Y CARMONA, M. A., *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, Sevilla: Universidad, 2012, nº 2496), y ya antes de 1280 era arcediano de Toledo (GARCÍA MARTÍNEZ, A., «Introducción», en *Crónica...*, p. 55). En mayo de 1279 aparece Loaysa como notario del rey don Alfonso ejerciendo como su embajador en Inglaterra, así como del infante don Sancho (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. Y CARMONA, M. A., *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, Sevilla: Universidad, 2012, nº 3119 y 3513). Hernández supone que la documentación se refiere en realidad a Geoffrey of Eversly, *cf.* HERNÁNDEZ, J., «Noticias sobre Jofré de Loaysa y Ferrán Martínez», en *Revista canadiense de estudios hispánicos*, 4 (1980), pp. 281-309, en concreto p. 283. En 1287 ostentaba todavía ambos cargos, pero en 1294 aparece ya como abad de Santander el maestro Gonzalo Pérez, y ese mismo año Loaysa como clérigo del rey. En 1302 es aún arcediano de Toledo, *vid.* GARCÍA MARTÍNEZ, A., «Introducción», pp. 55-56.

Castilla, y antes de ambos Juan de Soria⁶¹, autor de la *Chronica latina regum Castellae*. El dato es interesante no sólo por la labor historiográfica de los predecesores del de Monroy, sino también por la posible relación indirecta del texto de Loaysa y la *Crónica de Fernando IV*, o acaso la existencia de materiales comunes a ambos. En este sentido, resulta sumamente interesante la reciente propuesta de F. J. Hernández, que atribuye a Loaysa, en tanto que canciller de la reina doña Violante -y téngase en cuenta que este cargo también es común al de Monroy-, parte de los materiales que se utilizaron en la *Crónica de Alfonso X*⁶².

Aunque Nuño Pérez de Monroy fue abad de Santander, no hubo de permanecer en este lugar de manera permanente, y como sus antecesores ocupó también otros cargos eclesiásticos y canclerescos⁶³. Además de abad, fue posiblemente arcediano de Trujillo en la iglesia de Plasencia en tiempos de Sancho IV⁶⁴, escribano en la casa de Fernando infante⁶⁵, clérigo del rey, canciller de la reina doña María (cargo con el que aparece en el texto de la crónica)⁶⁶, y arcediano de Campos en la iglesia de Palencia⁶⁷.

⁶¹ Juan de Soria firma como abad de Santander al menos desde que empieza a trabajar como canciller de Fernando III en 1217, *vid.* SERRANO, L., «El canciller de Fernando III de Castilla», en *Hispania*, 5 (1941), pp. 3-40, en concreto pp. 3-5.

⁶² HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el siglo XIV», en *Journal of Medieval Iberian Studies*, 7/1 (2015), pp. 87-111. Sobre esta cuestión *vid. infra* I. 1. a iv. Fuentes empleadas.

⁶³ Por ejemplo, en enero de 1300 emite documentos en su nombre Ferrán Pérez, capiscol por don Nuño Pérez, *cuyo vicario yo so*, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 30. Del mismo modo en diciembre de 1315, junio de 1317 y agosto de 1318, siendo su vicario Rogel Pérez, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 52 y 59.

⁶⁴ VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», p. 329.

⁶⁵ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C.; *Fernando IV (1295-1312): de la guerra civil...*, p. 30.

⁶⁶ Nombrado como tal en 1303, LORA SERRANO, G., «El ascenso de un valido en la corte de María de Molina», p. 137. También había sido canciller de la reina doña Violante Jofré de Loaysa, HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el XIV», en *Journal of Medieval Iberian Studies*, 7/1 (2015), pp. 87-111. Por su parte, especialmente ligado a la reina doña Berenguela estuvo Juan de Osmá, SERRANO, L., «El canciller de Fernando III de Castilla», pp. 4-5.

⁶⁷ «Munno Perez, mio clerigo, arcidiano de Campos, abbat de Sant Ander et chancellor de la Reyna mi madre, me serviestes siempre, de que yo nasci aca, et sennaladamente levastes muy grant affan en mio servicio continuandolo siempre desde yo regne a aca» (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 49). Es confirmación realizada en Toro el 15 de enero de 1315 de una carta emitida en Sevilla el 25 de junio de 1310, también conservada, pero carente de algunos fragmentos (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 37). Pero ocupaba ya estos cargos en mayo de 1298, LORA SERRANO, G., «El ascenso de un valido en la corte de María de Molina», pp. 136-137. Para más información *vid.*, además de las cartas mencionadas, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 50 (29 enero 1315), 51 (29 enero 1315, confirmando anterior de 18 mayo 1311 donde aparece con los mismos cargos), 60 (20 noviembre 1316 - mal fechado en 1317-, confirmando anterior de 17 mayo 1311 donde también aparece con los mismos cargos). Mantiene por lo tanto la misma posición entre los reinados de Fernando IV y Alfonso XI. Para el 8 de junio de 1326 aparece ya Rogel Pérez como abad de Santander (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 79), que antes consta en la documentación como prior y procurador del abad (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994, n° 71, de 5 junio 1321; otros ejemplos en nota 63). Carlos Reglero lo sitúa como arcediano de Campos entre 1316 y 1319, *vid.*

Fue asimismo notario mayor de Castilla durante la minoría de Alfonso XI⁶⁸. Su estrecha vinculación a la reina queda patente en su papel de testamentario de la misma, en lo que coincide con Ferrán Sánchez de Valladolid⁶⁹.

De procedencia placentina, Nuño Pérez estuvo intensamente ligado a Valladolid, donde disfrutó de diversas rentas y propiedades –entre ellas las casas mencionadas en la crónica– e intervino en la construcción de diversos lugares, así como en el sepulcro de la reina doña María en el monasterio de Las Huelgas⁷⁰. Todo ello tiene también su interés con respecto a la crónica, pues tanto la Tierra de Campos como Valladolid tienen una presencia sobresaliente a lo largo de todo el relato. El personaje muere el 2 de agosto de 1326⁷¹, con las implicaciones que esto conllevaría en cuanto a la fecha de los materiales de confirmarse su relación con los mismos⁷². Curiosamente, uno de los testimonios de la *Crónica de tres reyes* anota:

«Éste es un epitafio que estaba en una sepultura en el espital que se desaze a la puerta de san Juan para la iglesia de las Huelgas: Aquí yaze don Nunno Pérez, abad que fue de Santander e notario por el rey don Alfonso del reyno de León, que fiço este ospital para los pobres mantener a sevizio de Jesu Christo e de la virjen María su madre e de la corte celestial por su alma en remisión de sus pecados e fue chançiller de la Reyna donna María que fiço el monesterio de las Huelgas, que está aquí en Balladolid. Este abad fue natural de la çiudad de Plasencia y finó dos dias andados del mes de agosto en la era de mill y treçientos e sesenta e quatro annos. Pater noster»⁷³.

Dejando al margen el intento de identificar a la persona concreta que se encargó de acometer la orden de Alfonso XI o de preparar los materiales previos, es necesario puntualizar un par de cuestiones. En primer lugar, la anonimidad originaria de la crónica⁷⁴. Esto no quiere decir que la figura del autor tenga que disolverse como un

REGLERO DE LA FUENTE, C., «La iglesia catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397)», en *Edad Media. Revista de Historia*, 7 (2005-2006), pp. 121-158, en concreto p. 157.

⁶⁸ VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», p. 328. Era todavía abad de Santander y notario mayor del rey en Castilla en febrero de 1326, BORRERO FERNÁNDEZ, M. et al., *Sevilla, ciudad de privilegios: escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento, 1995, nº 61.

⁶⁹ CATALÁN, D.; *La Estoria de España...*, p. 13 (ver nota 6). El testamento puede encontrarse en BENAVIDES, *Memorias...*, I, pp. 680-686.

⁷⁰ Sobre sus propiedades *vid.* BALLESTEROS, A., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander». Para mayor información sobre su participación en construcciones vallosoletanas *vid.* RUCQUOI, A., *Valladolid en la Edad Media. Génesis de un poder*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987, I, pp. 214-215.

⁷¹ VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», p. 347. Hizo dos testamentos, el primero de ellos en 1318, el segundo, poco antes de morir, el 31 de julio de 1326, BALLESTEROS, A., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», p. 80.

⁷² BENÍTEZ, C., «Manuscritos y cronistas: los problemas del trabajo en torno a la *Crónica de Fernando IV* de Castilla», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 37 (2014), Lyon: ENS Lyon, pp. 77-88, *vid.* en concreto pp. 85-85.

⁷³ Madrid, RAH, 9/459, fol. 197v.

⁷⁴ «Son anónimas, circunstancia que ha excitado el celo de críticos e historiadores, que desde hace cinco siglos vienen realizando prolijas investigaciones y emitiendo conjeturas acerca de quién pueda ser el autor de textos tan importantes», RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla», p. 165.

eslabón más dentro del largo recorrido que va desde la creación de los materiales previos hasta el final de la cadena de transmisión: que no nos muestre su nombre no significa que no exista un autor que deja su presencia en la narración a través del diálogo con los receptores⁷⁵, al mismo tiempo que la anonimidad constituye una característica original de la *Crónica de tres reyes* y que el texto se comporta como un producto abierto a lo largo de la transmisión. En lo que respecta a la *Crónica de Fernando IV*, la autoría se diluye en el texto, dejándose ver sólo en las fórmulas que sirven para guiar al lector o, más correctamente, al auditorio, en muy puntuales ocasiones, a veces incorporadas por los copistas⁷⁶.

La segunda cuestión es que no puede descartarse la posibilidad de intervención de varios colaboradores⁷⁷, independientemente de que estos estuviesen coordinados por una persona⁷⁸. Esta idea deriva de la constatación de diferencias internas dentro de la *Crónica de tres reyes*, aunque tampoco se debe descartar que tales diferencias puedan explicarse -también- en función de otros elementos, como la divergencia de materiales disponibles para la composición de cada una de las secciones⁷⁹. Volveré en seguida sobre esta cuestión.

⁷⁵ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», en *Propuestas teórico-metodológicas...*, pp. 422-429 y p. 436, nota 21.

⁷⁶ Algunos ejemplos de ello en *Crónica*, §I.13.10, §IV.15.15 a IV.16.1, §V.26.12, §IX.7.1, §XII.2.20, §XII.16.15 a XII.17.1. Sobre esta cuestión *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., «Fórmulas juglarescas en la historiografía romance de los siglos XIII y XIV», en *La Corónica*, 15/2 (1986-1987), pp. 225-239. En esta cuestión trabaja asimismo VALDALISO CASANOVA, C., «*Segund adelante oyredes*: autorreferencias en la cronística castellana trecentista», en *XVI Congreso Internacional de la AHLM* (septiembre 2015).

⁷⁷ Remito de nuevo a la propuesta de GONZÁLEZ JIMENEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, p. XIV y nota 13.

⁷⁸ Esta posibilidad ha sido planteada también en otros casos para los que la presencia del autor es evidente y conocida, *vid.* VALDALISO CASANOVA, C., «La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla», en *Edad Media. Revista de historia*, 12 (2011), Valladolid: Universidad, pp. 193-211, concretamente p. 205, e ID., *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Universidad, 2010, pp. 147-155.

⁷⁹ Ambas posibilidades se dan en la historiografía peninsular. El análisis de Inés Fernández-Ordóñez de la *Chronica latina regum castellae* de Juan de Osma la lleva a concluir que las diferencias formales no esconden una pluralidad de autores, sino que se explican por una redacción en fases, *vid.* FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria», en *E-Spania*, 2 (2006), s/p [Online: <http://e-spania.revues.org/283>; última consulta 29 de mayo de 2015]. La misma autora subraya la participación de un grupo de colaboradores para el caso de la producción historiográfica alfonsí, *vid.* FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «El taller de las "Estorias"», en *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 61-82. En otro orden de cosas, las divergencias internas se dan no sólo dentro de la *Crónica de tres reyes*, sino también, al menos, dentro de la *Crónica de Alfonso X*, precisamente por esa diversidad de fuentes, como ha puesto de manifiesto el Prof. González Jiménez, *vid.* GONZÁLEZ JIMENEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, pp. XVII-XLIII.

I. 1. a. ii. El prólogo de *Tres reyes* como fuente de información genética: Alfonso XI, rey de Algeciras, ordena *escribir* las crónicas en un *libro*

Prácticamente toda la información relevante disponible acerca de la génesis de la *Crónica de tres reyes* se encuentra en el prólogo que algunas veces acompaña al corpus, siempre dentro de la *Crónica de Alfonso X*⁸⁰, y que podrá encontrarse editado en el Apéndice I. En él se registra la orden de Alfonso XI de *poner en corónica* los reinados de su padre, abuelo y bisabuelo, habida cuenta de que no se encontraban aún en la cámara regia, al menos no con esta forma. La imagen actual acerca del trabajo realizado en torno a estos textos en el momento contemporáneo al prólogo depende de la interpretación que demos a esta expresión, *poner en corónica*, que implica la aplicación de una formulación cronológica a la materia historiadada, los hechos de los reyes. Del grado de elaboración de los materiales disponibles sobre esta materia historiable poco sabemos hoy, aunque algunos avances han podido realizarse al respecto, permitiéndonos comprobar que en determinados casos se trató de relatos ya confeccionados (*vid. infra* I. 1. a. iv). Esto nos aleja de la perspectiva aplicada por los eruditos de los siglos previos, que tuvieron este momento como el de la creación *ex novo* de un texto por una persona determinada, y nos acerca más a la manera en la que hoy sabemos que se confeccionaba la historia en la Edad Media, proceso que suponía el constante aprovechamiento y reelaboración de materiales previos⁸¹. En cualquiera de los casos, el miedo a explicar la producción literaria de la Edad Media por medio de anacronismos no debe tampoco llevarnos a caer en relativismos extremos: no cabe duda de que el momento aludido por el prólogo es el de la concepción de los textos tal

⁸⁰ He podido contabilizar 24 copias del mismo, en algunas formando parte de una *Crónica de tres reyes* y en otras no. Rodgers menciona 23 (RODGERS, P. E., *Prolegomena to a critical...*, p. 299), pero tanto en su listado como en su *stemma* se contabilizan sólo 21, una de ellas dudosa: Esc. M-II-2, N-III-12, Y-I-5, Y-II-13, Y-II-15, Z-III-7 y Z-III-12; RAH 9/4761; BNE 829, 1775, 2880, 5775, 6410 y 10195; Salamanca 1742 y 2091; Menéndez Pelayo M563, Parma 336, Hispanic Society B1498, BNF Espagnol 327; Colombina 84-7-34 y Lisboa 1958 (RODGERS, P. E., *Prolegomena to a critical...*, pp. 311 y ss). La exhaustiva descripción ofrecida por Saracino no menciona el prólogo para el caso de Salamanca 2091 (*Crónica de Sancho IV*, pp. CLXX-CLXXIII), sin que me haya sido posible confirmarlo con un cotejo personal. A las copias enumeradas por Rodgers habría que sumar las siguientes: RAH/457, Coimbra 726 y Solla 120. El total de copias conservadas, si exceptuamos el dudoso Salamanca 2091, sería por lo tanto de 25. Una edición del mismo se puede encontrar en *Crónica de Alfonso X* (ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), pp. 3-4; *Crónica de los reyes de Castilla...*, I, (ed. C. ROSELL), p. 3 y RIVERO, C. M., «Índice de las personas», 7 (1942), pp. 166-167.

⁸¹ La historiografía medieval es «un género que implica la constante reescritura de textos heredados del pasado», WARD, A., «El prólogo historiográfico medieval», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 35/1 (2012), pp. 61-77; la cita en p. 62.

y como los entendemos hoy día, y el punto de partida de la tradición manuscrita que conservamos⁸².

La inclusión del título de rey de Algeciras entre los que definen a Alfonso XI dentro de este prólogo ha sido el argumento esgrimido para postular una determinada fecha de composición. Las dudas acerca de la posible interpolación de este elemento a lo largo de la tradición manuscrita⁸³ parecen haber sido ya resueltas por Rodgers. Después del análisis de la tradición textual del prólogo, la autora concluye la alta probabilidad de que el título de Algeciras formase parte del texto desde el primer momento⁸⁴. Si se tiene por original, una opción es considerar la fecha de la conquista de Algeciras, 1344, como el punto de partida de la creación⁸⁵ y colocar ésta en algún momento entre este año y la fecha de muerte del monarca, 1350⁸⁶. Esto supondría la presunción de que los textos se construyen después del prólogo que contiene la orden, como si el prólogo fuera la orden misma y no una justificación del producto al que acompaña. La otra opción es considerar el año de 1344 como fecha *ante quem*, como hace Gómez Redondo al situar la creación del corpus entre 1340 -momento en el que ya existirían en la cámara regia los materiales que aparecen descritos en el prólogo y que tienen la forma precisa de los códices E₁ y E₂⁸⁷- y 1344⁸⁸.

Dicho esto, quizás sea pertinente llamar la atención acerca de la existencia de opiniones que mediante datos internos del texto establecen una fecha *post quem* en los años finales de la minoría de Alfonso XI⁸⁹. Y otro dato en este sentido: Diego Catalán

⁸² Al menos en lo que respecta a la *Crónica de Fernando IV*, las diferencias apreciables parecen responder a cambios a lo largo de transmisión, y no remontarse a la existencia de formas distintas en el origen del texto. No obstante, resultan interesantes las diferencias que presenta el manuscrito B1489 y sus hermanos, *vid.* I. 2. b. ii.

⁸³ SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la historiografía...*, p. 222-223.

⁸⁴ «The inclusion of "Algeciras" is most probably original», RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, p. 301. Ya el Prof. Cintra consideraba que no existía mayor argumento a favor que en contra de la interpolación, LINDLEY CINTRA, L. F., «Introdução», en *Crónica Geral de Espanha de 1344*, Lisboa: Imprenta nacional, 1951, I, p. XLIII.

⁸⁵ CATALÁN, D., *De Alfonso X al conde de Barcelos...*, p. 44.

⁸⁶ SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la historiografía...*, p. 222; RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas...», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 7 (1942), p. 189; CATALÁN, D., *Un prosista anónimo...*, pp. 135-136; MARTÍNEZ, P., «La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*», p. 182.

⁸⁷ CATALÁN, D., *De Alfonso X al conde de Barcelos...*, p. 45. Remite a *Primera crónica...* (ed. R. MENÉNDEZ PIDAL), p. XXVI (ed. 1955).

⁸⁸ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, I, p. 964. El autor se había mostrado partidario de situar la composición de la *Crónica de tres reyes* entre 1344 y 1350 en GÓMEZ REDONDO, F., «Parte primera: Historiografía medieval», 1991, p. 42.

⁸⁹ En una breve aclaración sobre la *Crónica de Sancho IV* antes de comenzar la historia de su reinado, Mercedes Gaibrois comenta, sin tener en consideración el prólogo de los textos, que el texto sobre Sancho hubo de redactarse con posterioridad a 1317 a tenor de una mención a la canonización de Luis de Tolosa en el capítulo IX, GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV*, I, p. V. George Ticknor supone que la «crónica de que hablamos [*Tres reyes*] haya sido ordenada por los años de 1320», TICKNOR, G., *Historia de la literatura...*, I, p. 180. Del Rivero, aunque considera decisiva la mención de Algeciras en el prólogo, no deja de apuntar que la alusión al arzobispo de Zaragoza en la *Crónica de Alfonso X* obliga a situar el texto necesariamente después de 1318, año de creación del

considera que el códice regio alfonsí que sirvió de base para la configuración de E₁ y E₂⁹⁰ llegó a la cámara regia después de abril de 1321⁹¹. Si tenemos por cierto este dato y aceptamos que los libros de la cámara descritos en el prólogo de *Tres reyes* son efectivamente éstos, debemos considerar abril de 1321 como fecha *post quem*, y preguntarnos si la llegada de estos materiales pudo ser un estímulo para el proyecto historiográfico de Alfonso XI. En otro orden de cosas, el hecho de que las primeras versiones de la *Crónica de Alfonso XI* finalicen en 1344 no puede aducirse para proponer una fecha *ante quem*, ni para este texto, ni para *Tres reyes* en tanto que creación previa a ella. En todo caso, que 1344 sea el término del relato de su reinado implica una fecha *post quem* para la *Crónica de Alfonso XI*, pero no para el texto que aquí se analiza⁹².

En el prólogo, la *Crónica de tres reyes* se presenta como un relato unitario de los hechos de los reyes castellano-leoneses entre 1252 y 1312, y como tal unidad se manda escribir en un *libro*⁹³. A pesar de ello, las divergencias internas que saltan a la vista en la lectura de los tres textos, muy especialmente si se compara el reinado de Alfonso X con el de sus dos sucesores, ha llevado a diferentes investigadores a preguntarse acerca de la unidad efectiva de este corpus. Ya Fernando Gómez Redondo señaló la necesidad de emprender un análisis comparativo de las técnicas narrativas de las tres crónicas para confirmar su heterogeneidad interna y sopesar así la implicación o no de diversas manos⁹⁴. Más recientemente, P. E. Saracino se ocupó del estudio de algunas de las diferencias y subrayó la necesidad de analizar la cuestión de la unidad aun por encima

arzobispado, RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas...», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 7 (1942), pp. 188-189.

⁹⁰ Para mayor información al respecto de estos códices *vid. supra* nota 14.

⁹¹ En cumplimiento de una manda testamentaria de doña Blanca, primogénita bastarda de Alfonso X. La manda iba dirigida a María de Molina, que murió en julio del mismo año, CATALÁN, D., «Alfonso X historiador», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, p. 46, *vid.* nota 10. Sobre la muerte de la reina *vid.* GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Espasa-Calpe, 1967, pp. 240 y ss.

⁹² Peter Linehan se pregunta si la interrupción de la narración de Alfonso XI en 1344 se debe atribuir a la situación del autor -Fernán Sánchez- en ese momento o a la propia situación de Castilla después de 1350, «cuando se privó al funcionario destituido no sólo del consuelo de su familia, sino también del acceso a los documentos gubernamentales de los que dependía el cronista», LINEHAN, P., *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca: Universidad, 2012 (1ª ed. inglesa 1993), p. 639. Covadonga Valdaliso, que admite a Sánchez de Valladolid como autor de la *Crónica de Alfonso XI*, considera probable que fuese en sus últimos años de vida -su muerte se produce en 1364- cuando redactó esta crónica, aunque el conjunto se comenzase «alrededor de los años treinta o cuarenta del siglo XIV», *vid.* VALDALISO CASANOVA, C., «La obra cronística de Pedro López de Ayala...», p. 203, especialmente nota 16.

⁹³ Apéndice I, 2.14-17. En su análisis de la terminología genérica de la *Estoria de España*, Fernando Gómez Redondo define el concepto de *libro* como un «marco ordenador» de cierto contenido textual o como un volumen físico, GÓMEZ REDONDO, F., «Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí», en *Revista de literatura medieval*, 1 (1989), pp. 53-76, en concreto pp. 57-59. Sobre la alusión al *libro* en el prólogo de *Tres reyes* *vid.* asimismo GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, I, p. 967; RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas...», p. 167; SARACINO, P. E., «Algunas consideraciones acerca del problema de la unidad en la *Crónica de Tres Reyes*», p. 17, nota 31.

⁹⁴ GÓMEZ REDONDO, F., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 181-199; *vid.* p. 182, nota 3.

del problema del autor, valorando la probabilidad de que la *Crónica de tres reyes* se hubiese gestado a partir de diversos procesos compositivos, con independencia de la existencia de uno o más responsables en la redacción⁹⁵. Entre las diferencias, el autor señala el mayor o menor respeto al sistema analístico en la estructura de las crónicas, la mayor o menos presencia de fórmulas -que además implican un distinto grado de presencia del narrador-, o la localización de determinados hechos -por ejemplo el nacimiento de los hijos del monarca- en función bien de un criterio cronológico, bien de una jerarquización de los acontecimientos⁹⁶.

Si se tiene en cuenta la utilización de diversas fuentes en un estado avanzado de elaboración especialmente para esa primera parte, el reinado de Alfonso X, resulta fácil admitir la diversidad de procesos compositivos. Esta realidad contribuye a explicar esas diferencias no necesariamente -o no sólo- por la intervención de distintas manos en el proceso final de composición -es decir, achacar el producto final que es el relato de cada uno de los reinados a autores diferentes-, sino por el modo en que se lleva a cabo el ensamblaje de las fuentes, al menos en el primero de los relatos: la yuxtaposición⁹⁷. Según esta hipótesis, las divergencias formales entre la *Crónica de Alfonso X* y las de Sancho IV y Fernando IV podrían explicarse por la disponibilidad de material alfonsí para el relato del reinado del rey Sabio⁹⁸, inexistente para los otros dos reinados (*vid.* I. 1. a. iv).

Por ejemplo, el hecho de que la *Crónica de Alfonso X* localice el nacimiento de los hijos del monarca en el mismo lugar, y no en función de la cronología, es una característica compartida con la *Estoria de España*⁹⁹. En lo que se refiere a las diferencias de la formulación cronológica, parece llamativo el siguiente fragmento situado a final del primer capítulo de la *Crónica de Alfonso X*, del que parece deducirse

⁹⁵ SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, p. XVII.

⁹⁶ Las divergencias se analizan por extenso en SARACINO, P. E., «Algunas consideraciones acerca del problema de la unidad en la *Crónica de Tres Reyes*», en *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 9-24.

⁹⁷ La *Crónica de Alfonso X* se divide, según el análisis del Prof. González Jiménez, en varias secciones en función de las fuentes empleadas, algunas de ellas muy elaboradas, ensambladas en lo que González Jiménez considera una *crónica hecha a retazos*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, pp. XVII-XLIII. Según Aengus Ward, la historiografía es un género «cuyo método principal debía más a la yuxtaposición que a la síntesis», WARD, A., «El prólogo historiográfico medieval», p. 69. Sobre la manera de escritura y reescritura de la historia en la Edad Media *vid.* FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., *Transmisión y metamorfosis...*

⁹⁸ Recuérdese que la *Estoria de España* emprendida en el *scriptorium* alfonsí debía alcanzar el reinado de Alfonso X. Ya Saracino apunta que, en oposición a la *Crónica de Alfonso X*, las otras dos parecen «creaciones ex nihilo», SARACINO, P. E., «Algunas consideraciones acerca del problema de la unidad en la *Crónica de Tres Reyes*», p. 17. Para mayor información sobre las fuentes *vid. infra* I. 1. a. iv.

⁹⁹ La *Historia arabum* acostumbra a señalar el número de hijos de los emires al consignar su muerte, uso heredado por la *Estoria de España* de Alfonso X, FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Estudio», en *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1993, p. 161. En este caso la información se localiza estratégicamente al comienzo del reinado para explicar la llegada de Cristina de Noruega, *Crónica de Alfonso X*, pp. 10-11.

que el material que se ha utilizado es previo y que el cronista del siglo XIV tiene que adaptarse a sus características:

«Et porque la estoria trae el cuento de los annos deste rey desde el mes de enero, pusyeron estas cosas sobredichas en los primeros syete meses deste anno de mill e dozientos et nouenta annos»¹⁰⁰.

No parece lógico pensar que la referencia a la *estoria* se refiera al propio texto de la crónica ya que ésta acaba de empezar. El primer capítulo se inicia con la proclamación de Alfonso como monarca, según el cronista, el 29 de mayo de 1253¹⁰¹. Los siguientes capítulos que coinciden con el inicio de un año de reinado se fechan por la era y el año del nacimiento, sin mencionar el mes, pero a tenor del texto citado anteriormente se inician en enero y no en el mes en que el monarca comenzó a reinar. Por ejemplo, el capítulo II se inicia «en el primero anno de su reynado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mill e dozientos et nouenta e vn annos, e andaua el anno de la naçençia de Ihesu Christo en mill e dozientos et çinquenta et tres annos»¹⁰². Y en efecto, hasta mayo de 1253 es aún primer año de reinado: se habla de años de reinado al mismo tiempo que se inicia el capítulo con el año natural. A pesar de ello, la formulación es igual a la de las crónicas de Sancho IV y Fernando IV, con la excepción de la inclusión del mes, que en este caso no tiene sentido¹⁰³.

Más aún, la crónica incorpora en el primer capítulo la sincronía de eras que aparece también en las otras dos: la de Adán, del Diluvio, de Nabucodonosor, de Felipe el Grande rey de Grecia, de Alejandro de Macedonia, la era de César, la del nacimiento, la de *gallizianos el egipçiano*, la de los *aráuigos*, y la era de San Esparsiano *segund la era de los persianos*¹⁰⁴. La formulación corresponde al cronista del siglo XIV -recuérdese además que los reinados no estaban *puestos en corónica*, por lo tanto debían carecer de esta formulación cronológica-, pero la disposición de los materiales quizás presentó dificultades a la hora de ordenar unos datos ya lejanos en el tiempo, prefiriéndose mantener la estructura existente -*la estoria trae... pusyeron estas cosas...*- y añadiendo la formulación propia de su texto¹⁰⁵. Llama igualmente la atención la estructura de

¹⁰⁰ *Crónica de Alfonso X* (ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), p. 8.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 4. El error del cronista es comentado por el editor en nota 1, donde se da la fecha correcta de inicio de reinado, el 1 de junio, según carta de Jofré de Loaysa a Jaime I.

¹⁰² *Ibidem*, p. 8.

¹⁰³ La *Crónica de Fernando IV* cuenta con manuscritos en su transmisión que prescinden de la incorporación del mes en la formulación cronológica de inicio de capítulo o lo llevan al final del capítulo previo, como B1489. Sobre esto *vid.* más adelante I. 2. b. ii. ii.

¹⁰⁴ *Crónica de Alfonso X* (ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), pp. 4-5; *Crónica de Sancho IV* (ed. P. E. SARACINO), pp. 3-4; *Crónica* §I.1.

¹⁰⁵ El profesor González Jiménez subraya como diferencia que las crónicas de Sancho y Fernando fechen por años de reinado y la de Alfonso X por año del nacimiento de Cristo (de diciembre a diciembre). La

capítulos cortos de la *Crónica de Alfonso X*, no sólo los episódicos, sino los que equivalen a un año de reinado, lo cual difiere notablemente de los otros dos textos, mientras que la acerca formalmente a la *Estoria alfonsí*¹⁰⁶.

El problema de base para poder avanzar en el análisis acerca de la diversidad de autores y la unidad de los textos es la falta de un estudio crítico de la tradición manuscrita de los tres textos y, por añadidura, también de la *Crónica de Alfonso XI*¹⁰⁷. Sin este estudio inicial fundamental para aproximarnos al conocimiento del texto original -siempre en la medida de las posibilidades que brindan los testimonios conservados-, y esencial también para tener una comprensión cabal de la transformación sufrida por las crónicas, se vuelve difícil establecer cualquier tipo de aseveración acerca de las divergencias formales; «las malas ediciones crean monstruos hermeneúticos», escribe Lucía Mejías, o en este caso, la ausencia de ediciones críticas¹⁰⁸. Los trabajos emprendidos en los últimos años dirigidos a conocer esa transformación, y puede incluirse esta tesis entre ellos, representan una primera aproximación a un corpus textual de evidente complejidad, que requiere todavía de más análisis mayores¹⁰⁹. Mientras éstos falten, todo argumento formal a la hora de establecer las divergencias internas en la *Crónica de tres reyes* habrá de tomarse como algo provisorio.

Estos apuntes no pretenden posicionarse en cuanto a la falta de unidad interna de los textos, sino llamar la atención sobre la necesidad de un trabajo de base previo que está por realizar y la prudencia que hay que aplicar en nuestras consideraciones sobre la forma de los textos -e incluso sobre la interpretación de algunos contenidos¹¹⁰- hasta que ese trabajo esté hecho. En definitiva, y como tantas otras cuestiones ligadas a la *Crónica de tres reyes*, el tema de la unidad dista aún de una solución clara, y requiere de

diferencia no parece ser tal, ya que la *Crónica de Alfonso X* menciona el año de reinado al inicio de capítulo, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, p. XIV, nota 3. Lo extraño -y por ello posiblemente relacionado con la manera de casar el material disponible con la estructura del cronista- es que a pesar de hablar de años de reinado, los capítulos se fechen de diciembre a diciembre. En este sentido, insisto en la importancia del fragmento final del capítulo I.

¹⁰⁶ La cercanía de la *Crónica de Alfonso X* a la *Estoria alfonsí* es observada igualmente por FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «Sobre los orígenes de la crónica real castellana», p. 774.

¹⁰⁷ A la que también se ha considerado también obra del mismo autor. Sobre esta cuestión *vid.* BENÍTEZ, C., «Un cronista en la corte de Alfonso XI...».

¹⁰⁸ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», p. 451.

¹⁰⁹ En ello constituye un paso fundamental la edición crítica de la *Crónica de Sancho IV* ya aludida, realizada por Pablo E. Saracino.

¹¹⁰ Por ejemplo, a pesar de advertir el empleo de una edición defectuosa, Purificación Martín teoriza el valor ejemplar de los textos sobre la base de una mención expresa en el prólogo: «[los sabios] por la nobleza de sí mismos seyéndoles á los que eran de venir ejemplo, ficiéronlas escribir», MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios: Alfonso X y Alfonso XI y la evolución de la crónica general a la crónica real», p. 203. Sin embargo, esta lectura es propia de un solo manuscrito de los consultados, el MSS/5775, que se encuentra en la base de la cadena de transmisión y está relacionado con el ejemplar impreso, *vid.* Apéndice I.

un análisis de los textos una vez que estos se hayan fijado. En el estado actual de nuestro conocimiento, las divergencias saltan a la vista, y la explicación más lógica para ellas resulta de la combinación de dos factores: el empleo de materiales diversos en un estado avanzado de elaboración y/o la participación de distintos colaboradores.

Dejando al margen las diferencias internas, recupero ahora la idea inicial: desde su planteamiento, el prólogo da unidad al conjunto¹¹¹. Dicho esto, resulta necesaria una puntualización sobre el prólogo. Tal y como ya puso de manifiesto Rodgers después de su análisis de la tradición manuscrita de la *Crónica de Alfonso X*, existe una rama de la transmisión que incorpora algunos fragmentos desconocidos por el resto de la tradición¹¹². Entre esos segmentos de texto se incluye uno final en el que se habla de cómo el relato de los reinados antedichos se ordenó «en tres crónicas, de cada vno destos reyes la suya, puestas en tres trahados...» (Apéndice I, 3.1-3). Esta sección es, presumiblemente, un añadido posterior, y por lo tanto no debe emplearse para valorar la concepción del texto original¹¹³, ya sea para subrayar la unidad o para enfatizar el carácter autónomo de cada una de las partes del conjunto. La posibilidad de argumentar en una dirección o en la contraria, por cierto, sólo redundaría en la complejidad de *Tres reyes*.

En otro orden de cosas, y aunque el argumento cuantitativo diste mucho de ser determinante a la hora de valorar la forma que las tres crónicas conocieron originalmente, el examen de la tradición sí que evidencia que la concepción que de ellas se tuvo a lo largo del tiempo fue sobre todo unitaria: se copiaron desde el principio preferentemente en conjunto (*vid.* I. 2. b. ii. i.) y con una numeración de capítulos consecutiva (*vid.* Apéndice III)¹¹⁴. Interesante al respecto resulta también la referencia dentro de la *Crónica de Fernando IV* a un episodio de la de Sancho IV con la expresión «según auedes oydo» (I.5.21). A pesar de ello, el encabezamiento que precede a los textos no siempre subraya esa unidad¹¹⁵, aunque pone de manifiesto otra cuestión, y es

¹¹¹ «...las *Tres Crónicas* llamadas particulares (de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV), que en realidad constituyen una sola *Crónica de Tres Reyes* y pretenden ser, según el propio prólogo explica, una continuación de la Primera General», CATALÁN, D., *Un prosista anónimo del siglo XIV*, La Laguna: Universidad, 1957, p. 135.

¹¹² Es la que ella considera *long version*, RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, pp. 312 y ss.

¹¹³ RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, p. 320.

¹¹⁴ Sin extenderse en analizar la tradición manuscrita, ya advierte ambas cuestiones DEL RIVERO en «Índice de las personas...», 7 (1942), p. 189.

¹¹⁵ Frecuentemente encontramos en la titulación la individualización de los textos como *Crónica de Alfonso X*, *Crónica de Sancho IV* y *Crónica de Fernando IV* («Aquí comienza la corónica del rey don, etc.»; no obstante, a veces el mismo manuscrito concluye denominando al conjunto como *Segunda parte de la Crónica de España* después de haber separado cada reinado).

la sustitución casi absoluta del término *estoria* por el de *corónica* a partir del siglo XIV¹¹⁶.

I. 1. a. iii. La materia argumental y la concepción historiográfica del autor

En el *libro* al que alude el prólogo debían escribirse los *fechos* de los reyes posteriores a Fernando III¹¹⁷, «los cuales non eran puestos en corónica» (Ap. I, 2.10)¹¹⁸. Por el contrario, ya estaba «escrito en coronica en los libros de su camara los fechos» de los reyes anteriores (Ap. I, 2.5). Parece claro que la materia argumental de este libro son los *fechos* de los reyes¹¹⁹ -no ya la sucesión de los hechos que afectan al solar hispánico¹²⁰-, y que la forma en la que han de contarse es la de *corónica*, lo cual implica una ordenación temporal¹²¹. Esto ha llevado a tomar la creación de la *Crónica de tres reyes* como el hito fundacional del género de la crónica real¹²², con el antecedente de la llamada *Crónica particular de San Fernando*¹²³. Si bien el concepto de crónica real

¹¹⁶ Aunque en el punto de partida ambos conceptos se refieran a realidades diferentes, el desplazamiento semántico del término *crónica* la lleva a ocupar el lugar antes reservado al término *estoria*, según analiza GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval. Constantes evolutivas de un género», en *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), pp. 3-15, especialmente pp. 6-7. Todavía se observa cierta confusión en el llamado *Seguimiento del Toledano*: «Seguimiento de la *estoria de las corónicas* de los fechos de los reys de España...», lo que para Gómez Redondo muestra cómo la *Estoria de España* había quedado convertida en una *suma de corónicas de reyes*, GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», p. 154. Para mayor información al respecto a nivel más general *vid.* GUENÉE, B., «Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen-Age», en *La chronique et l'histoire au Moyen-Age* (ed. D. Poirion), París: Université de Paris-Sorbonne, 1984, pp. 3-12.

¹¹⁷ El *fecho* designa el contenido argumental, implica la regulación de un proceso de escritura y es parte fundamental de la estructura denominada libro, GÓMEZ REDONDO, F., «Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí», p. 62.

¹¹⁸ Un conjunto de copias, todas pertenecientes a un nódulo dentro de la rama de manuscritos que P. K. Rodgers ha considerado representantes de una versión larga del prólogo, copian *en corónicas* en lugar de *en corónica*. La existencia de otro nódulo dentro de la versión larga que lee *en coronica* junto con el resto de la transmisión permite deducir que sea esta lectura en singular la correcta, con las implicaciones interpretativas que pudiera conllevar. Sólo un manuscrito se aparta de esta lectura y consigna *en escritura* (Madrid: BNE MSS/6410). Para mayores detalles remito al aparato crítico de la edición del prólogo en el Apéndice I.

¹¹⁹ Así define Fernando Gómez Redondo el contenido de la crónica en tanto que género historiográfico, GÓMEZ REDONDO, F., «Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí», p. 63. Para un marco sociopolítico que explique la importancia adquirida por el rey como centro de la historia *vid.* I. 1. b. i.

¹²⁰ Es lo que Funes llama particularización del objeto histórico, *vid.* FUNES, L., «De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variedades del relato histórico», en *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, Buenos Aires: Universidad, 7 (2003), s/pp.

¹²¹ GÓMEZ REDONDO, F., «Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí», p. 64, *vid.* especialmente nota 50. Sobre la estructura cronológica de la *Crónica de Fernando IV* *vid.* I. 1. a. v. Para mayor información sobre la definición y caracterización de los géneros historiográficos en la Edad Media *vid.*, además del artículo citado, GUENÉE, B., «Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques du Moyen Âge» en *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, 28/4 (1978), pp. 997-1016 y GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género», en *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), pp. 3-15.

¹²² GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval: constantes...», p. 4.

¹²³ Gómez Redondo analiza la transformación de la crónica general en crónica real ya dentro de la continuación de la *Estoria de España* en GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», pp. 133-158. Referencias bibliográficas sobre el relato del reinado de Fernando III pueden encontrarse en nota 21.

está implícito, parece pertinente resaltar que a pesar de que los hechos de los que se hablará son efectivamente los de los reyes, la orden regia se refiere al relato continuado de un periodo mayor de la historia castellana, y no exclusivamente al de un reinado¹²⁴. Si se sigue el análisis de Fernando Gómez Redondo, en la crónica real intervienen una serie de elementos -formales y temáticos- propios de una nueva manera de concebir la escritura de la *estoria*: la materia argumental circunscrita al periodo de un reinado y contada a través de una estructura analítica, una mayor implicación -y libertad de selección- por parte del *estoriador*, la importancia de las *razones* dentro de la narración con una intención ejemplificadora, incluso el tipo de fuentes empleadas, con una presencia cada vez mayor de material *oficial* de la cancillería¹²⁵. Prácticamente todos estos elementos son esenciales en la *Crónica de tres reyes*, pero aunque el relato de los tres reinados que la conforman pueda verse *a posteriori* como un conjunto de tres textos autónomos, su concepción no lo es. Ello dificulta la definición genérica de los textos, que como bien indica Gómez Redondo, son crónica general y real al mismo tiempo, dualidad que se remonta a la sección final de la *Primera crónica general*¹²⁶.

A pesar de los cambios mencionados¹²⁷, el prólogo se abre con un intento de arraigar en una tradición secular de escritura del pasado: el deseo de Alfonso XI de preservar el saber es en realidad un anhelo compartido con los antiguos (Ap. I, 1.2-3), como lo es el empleo del tópico de la escritura como salvaguarda de dicha memoria (Ap. I, 1.4-6)¹²⁸. En este sentido cobra importancia otro aspecto revelado por el prólogo acerca de la concepción de la historia del creador de *Tres reyes*, y es la continuación de la historia interrumpida, lo que se ha dado en llamar el *tronco*

¹²⁴ En realidad la primera crónica propiamente real si atendemos a las declaraciones del prólogo es la de Alfonso XI. Así lo considera también Diego Catalán, *Un prosista anónimo...*: «Llegamos así a nuestra Crónica de Alfonso XI que es realmente la Primera Crónica Particular, la primer (*sic*) historia de un único rey, patrocinada además por él mismo y desarrollada con una amplitud enteramente nueva», CATALÁN, D., *Un prosista anónimo del siglo XIV*, p. 136.

¹²⁵ El análisis se despliega en GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», pp. 133-158. Concluye: «La crónica que inicia el Rey Sabio y que llega hasta el reinado de Juan II es "general" mientras refleja el pensamiento de su promotor y es "real" en el momento en que el "estoriador" utiliza la figura de ese rey para "razonar" sobre unos hechos o unas conductas. O si se quiere de una manera más breve: la "crónica general" deviene en "crónica real" cuando el "saber" se convierte en "razón"», GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», p. 158.

¹²⁶ GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», pp. 133-158, especialmente pp. 134-135 y 158. De continuidad y de ruptura habla FUNES, L., «El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV», p. 176.

¹²⁷ Para mayor información sobre la creación de la crónica real *vid.* los trabajos ya citados de FUNES, L., «De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variedades del relato histórico»; FUNES, L., «El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV»; FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «Sobre los orígenes de la crónica real castellana»; GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*»; GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real»; MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios: Alfonso X y Alfonso XI y la evolución de la crónica general a la crónica real».

¹²⁸ Tópicos que se seguirán repitiendo con posterioridad, por ejemplo, cuando el canciller Ayala retome la tarea de continuar ese tronco historiográfico de los reyes castellanos, *vid.* VALDALISO CASANOVA, C., «La obra cronística de Pedro López de Ayala...», p. 198-202.

historiográfico oficial de la historia castellana¹²⁹. Hasta este momento se han empleado diversos materiales salidos del taller alfonsí para crear crónicas generales que respondían a intereses determinados, pero -sin olvidar el precedente de la historia de Fernando III- ahora se pretende continuar la historia, impulsada por el centro del poder¹³⁰. La historia, bajo esta perspectiva, es concebida como un *continuum*¹³¹ que, entre otras cosas, sirve para legitimar la sucesión monárquica¹³². Lo llamativo, pero acorde con el contexto ideológico en el que nos situamos, es que, desde un punto de vista de la mentalidad subyacente, esta historia oficial ahora continuada parezca deber más a la estela del Toledano que a la alfonsí¹³³. Aun a pesar de ello, la importancia dada al saber en este prólogo, no sólo de la historia pasada, sino de diversas disciplinas, sí resulta un trasunto evidente del pensamiento alfonsí tal y como aparece recogido en el prólogo de la *Estoria de España*¹³⁴. Téngase en cuenta la mención al *arte de la estrellería* (Ap. I, 1.7), que en el imaginario de la época debía constituir una referencia clara a la labor cultural desarrollada por Alfonso X el Sabio.

La materia que Alfonso XI ordena *poner en corónica*, esto es, los *fechos* de los reyes de Castilla y de León, se equipara en importancia al resto de saberes, también aquellos vinculados a la palabra divina (Ap. I, 1.8-9). No parece inocente que justo en este punto se introduzca una expresión perfecta del vicariato regio (Ap. I, 1.11), con la significación que esto conlleva no ya sólo desde el punto de vista político, sino en cuanto a la magnitud que se da a los hechos del monarca como materia digna de ser contada, con un carácter casi divino¹³⁵. Por si no fuera suficiente, se subraya la dignidad de los reyes castellano-leoneses aludiendo al papel que éstos habían jugado

¹²⁹ GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», p. 135.

¹³⁰ En realidad, la historia de los reyes de Castilla se había continuado con anterioridad, pero se trató entonces de proseguir la historia escrita por el arzobispo de Toledo y no aquella salida de la cámara regia, *vid.* LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* (ed. A. García Martínez), Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1982.

¹³¹ MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios: Alfonso X y Alfonso XI y la evolución de la crónica general a la crónica real», p. 194; y en cierta medida expresado por GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval: constantes...», pp. 4-5.

¹³² Después de la *Crónica de tres reyes* tomarían el testigo de esa sucesión los textos del canciller Ayala, *vid.* VALDALISO CASANOVA, C., «La obra cronística de Pedro López de Ayala...», p. 202.

¹³³ En realidad esto se observa ya en la continuación de la historia de Fernando III llevada a cabo en el tránsito del siglo XIII al siglo XIV, que, recuérdese, constituye el tramo final de la que conocemos como *Primera crónica general*, *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», p. 153 y ss. Para mayor información sobre el programa ideológico desplegado en el texto *vid.* I. 1. c. iii. Para una comparación de la *Crónica de Fernando IV* con la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa, que se proclama continuadora directa de Jiménez de Rada *vid.* BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la cronística castellana*, Madrid: La Ergástula, 2014.

¹³⁴ El prólogo de la *Estoria de España* en *Primera crónica general*, 1906, pp. 3-4. Recuérdese que el prólogo de la *Crónica de tres reyes* tiene puntos evidentes de contacto con el de la *Estoria de España*, *vid.* RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, pp. 301-310.

¹³⁵ Martín, el hiato referencial; GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval: constantes...», p. 6.

siempre en la Reconquista de los lugares tomados por los musulmanes (Ap. I, 1.12-14), elemento sustancial en la imagen regia que se había difundido en Castilla¹³⁶.

Se ha dicho que el objetivo esencial de la *Crónica de tres reyes* es preparar el marco ideológico en el que la *Crónica de Alfonso XI* se llena de contenido¹³⁷: es un «contrapunto que permite al lector comparar diferentes acciones de gobierno y escalón que conduce al único rey cuya tarea ha sido realmente eficaz y, por lo tanto, es digno de imitación y respeto: Alfonso XI»¹³⁸. Más allá de las divergencias formales a las que se aludía en páginas previas, la *Crónica de tres reyes* parece en efecto responder a un programa ideológico común, que se despliega en un acopio de situaciones ejemplares¹³⁹. Este carácter ejemplarizante se deduce del contenido del texto, ya que no queda explícito en el prólogo, en el que se habla de mantener el saber y conservar la memoria de los hechos pasados sin llegar a señalarse específicamente el objetivo ejemplar¹⁴⁰.

Al cronista corresponde la tarea de seleccionar aquello que pertenece a la historia, separar los episodios que es necesario relatar y entremezclarlos en un discurso que sirve para significar un mensaje. La elección no es inocente, sino que está dirigida a subrayar unos contenidos en función de unas claves ideológicas¹⁴¹. Para conseguir este objetivo, en la historia tienen cabida distintos modelos (*exempla*, milagros¹⁴², leyendas, *razones*, etc.) y recursos narrativos (discursos, *tropos* y motivos que tienen presencia en la ficción, etc.)¹⁴³ que se entrelazan en la sucesión analítica con una voluntad ejemplar, previa selección intencionada del autor¹⁴⁴. La historia, el discurso historiográfico

¹³⁶ Vid. por ejemplo, NIETO SORIA, J. M., «Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla de siglo XIII», en *En la España medieval*, 9 (1986), pp. 709-730, en concreto pp. 717-718; NUSSBAUM, F., *Claves ideológicas del Poema de Alfonso XI*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2012, *passim*, especialmente pp. 70-72; TANG, F., «El *rex fidelissimus*. Rivalidad hispano-francesa en la Castilla de Alfonso XI (1312-1350)», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21 (2002-2003), pp. 189-206; RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., «Ideología y legitimación del poder en la Castilla del siglo XIV. La imagen regia en el *Poema de Alfonso XI*», en *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 185-212; ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid: CSIC, 2012.

¹³⁷ GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*», p. 107; las tres crónicas constituyen el soporte ideológico de la dedicada a Alfonso XI, considera MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios: Alfonso X y Alfonso XI y la evolución de la crónica general a la crónica real», p. 207. Vid. asimismo MARTÍNEZ, P., «La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*», en *Actas XIII Congreso AIT*, I, 1998, pp. 182-187.

¹³⁸ MARTÍNEZ, P., «La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*», p. 183.

¹³⁹ GÓMEZ REDONDO, F., «La crónica real: "exemplos" y sentencias».

¹⁴⁰ Es un saber pasivo, en palabras de MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios...», p. 203. Sobre la mención explícita al carácter ejemplar de la historia en el prólogo vid. nota 110.

¹⁴¹ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, pp. 965 y ss.

¹⁴² Sobre la presencia de los milagros en la historia del entorno de Sancho IV vid. BIZZARRI, H. O., «La historiografía castellana en el entorno de Sancho IV», pp. 325-326.

¹⁴³ FUNES, L., «La crónica como hecho ideológico...», pp. 83-84.

¹⁴⁴ El problema en este caso es la falta de crítica por parte de los estudiosos con respecto al relato historiográfico en tanto que fuente de datos históricos, especialmente en lo que respecta al perfil tan negativo que aporta de Fernando IV en oposición a la virtuosa imagen que se da de María de Molina. De

producido en la Edad Media, pone a veces muy difícil establecer una frontera clara con la literatura de ficción¹⁴⁵.

I. 1. a. iv. Fuentes empleadas

La preocupación de los investigadores por los materiales empleados en textos historiográficos medievales, así como el modo de composición de las obras ha sido creciente en las últimas décadas, al menos desde que Gonzalo Menéndez Pidal se adentrase en el método de trabajo de los equipos alfonsíes¹⁴⁶, y luego Diego Catalán se detuviese en su proceso compilatorio¹⁴⁷. Esta fase que pudiéramos considerar como de *pre-texto* o *avant-texte*, más bien propia de la crítica genética y no siempre fácilmente accesible en el mundo medieval¹⁴⁸, ha dejado entrar en cierta medida el ojo curioso de los contemporáneos en el caso no sólo de los textos del taller de Alfonso X, sino de algunos textos previos a la estela alfonsí¹⁴⁹, y también otros muy posteriores¹⁵⁰. Sin embargo, la historiografía de la primera mitad del siglo XIV está, salvo excepción, desatendida en este sentido. Esto es eminentemente así en el caso de la *Crónica de Fernando IV*, y ello se explica en cierta medida por la oscuridad del texto con respecto a sus fuentes, la concepción historiográfica del autor o su método compositivo, elementos que apenas dejan huellas expresas en el relato y para los que en este caso no se dispone de información extratextual que venga a cubrir ese silencio. El análisis se dificulta aún

cualquier modo, real o no, ésa es la percepción que de ambos debió tenerse en el imaginario colectivo entonces y, desde luego, en épocas posteriores.

¹⁴⁵ «En el horizonte de la estricta inmanencia, no es posible encontrar una especificidad que distinga el relato histórico del relato ficcional, como ha sido establecido hace tiempo por los estudios narratológicos», en FUNES, L., «La crónica como hecho ideológico...», p. 83. Sobre el debate en torno a la problemática de la relación historia y narración y referencias bibliográficas al respecto *vid.* FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio...», pp. 134 y ss.

¹⁴⁶ MENÉNDEZ PIDAL, G., «Cómo trabajaban las escuelas alfonsíes», en *Nueva revista de filología hispánica*, V/4 (1951), pp. 364-380.

¹⁴⁷ CATALÁN, D., «El taller historiográfico alfonsí (Métodos y problemas en el trabajo compilatorio)», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1992, pp. 45-60.

¹⁴⁸ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», p. 446.

¹⁴⁹ De las fuentes y otros aspectos compositivos de la cronística latina de la primera mitad del siglo XIII se ocupa FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «De la historiografía fernandina a la alfonsí», en *Alcanate: revista de estudios alfonsíes*, 3(2002-2003), pp. 93-134; y del proceso progresivo de composición de la *Chronica latina regum Castellae* de Juan de Osma en FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria», en *e-Spania*, 2 (2006), s/p [Online: <http://e-spania.revues.org/283>; última consulta 29 de mayo de 2015].

¹⁵⁰ Por ejemplo, VALDALISO CASANOVA, C., «En el scriptorium ayalino», en *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid: Universidad, 2010, pp. 179-192. Un recorrido por la historiografía medieval desde un punto de vista que prima todos los elementos del proceso de gestación se encuentra en la sección titulada *L'historien à l'oeuvre* de *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 37 (2014). Excepcionales materiales de trabajo del cronista para el caso de la crónica de Juan II ofrece en este volumen el trabajo de BAUTISTA, F., «La segunda parte de la *Crónica de Juan II*: borradores y texto definitivo», pp. 105-138.

más debido al desconocimiento de materiales de trabajo e incluso de códices cercanos al momento de creación de la obra¹⁵¹.

Algo se ha escrito sobre las fuentes y la gestación de la que se viene llamando *Crónica de tres reyes*, si bien la mayor parte de las veces con referencia casi exclusiva a las crónicas de Alfonso X y Sancho IV. Diego Catalán subrayaba ya el empleo de fuentes escritas variadas, entre ellas la documentación de la cancillería regia, así como una narración cronística referente a las acciones de Sancho una vez que se convierte en infante heredero¹⁵². Ante la falta de noticias para otros momentos menos documentados, como los comienzos del reinado de Alfonso X, el cronista hubo de emplear la **Historia hasta 1288 dialogada*¹⁵³.

Fernando Gómez Redondo considera que la redacción de la *Crónica de tres reyes* se habría llevado a cabo a partir de la recopilación de narraciones, orales y escritas, posteriormente insertas en una estructura analística «muy rigurosa y casi siempre desprovista de unidades interpretativas»¹⁵⁴. El mismo autor volvía sobre la cuestión en trabajos posteriores y sostenía el empleo de documentos oficiales –entre ellos una rica colección epistolar–, así como de una *Estoria del rey don Alfonso* y una *Estoria del rey don Sancho*, que contenían dos relatos contradictorios sobre el final del reinado de Alfonso X y el inicio de Sancho IV. Estas dos tradiciones, separadas por Gómez Redondo en dos *estorias*, se identifican con la que Diego Catalán había denominado **Historia hasta 1288 dialogada*, y por lo tanto de ellas quedaría constancia también en otros textos, tales como la *Crónica de Castilla* o la *Estoria del fecho de los godos*¹⁵⁵. No obstante, Gómez Redondo prefiere considerar dentro de la *Dialogada* sólo la *Estoria del rey don Sancho*, y

¹⁵¹ Con otra intención, Leonardo Funes traduce a números esta dificultad: basándose en los manuscritos citados en el *Diccionario filológico...*, cuantifica 132 testimonios para el conjunto de obras compuestas entre 1270 y 1345 –y la más tardía *Estoria del fecho de los godos*–, de los cuales sólo 8 copias son cercanas a la fecha de redacción, y concluye que el 90% de las copias está realizada al menos a cien años de distancia con respecto a los *originales*, *vid.* FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana del período post-alfonsí: un objeto en debate», 5-38», en *La corónica*, 43/1 (2014), pp. 3-38, en concreto p. 30.

¹⁵² Aunque habla de manera general de la *Crónica de tres reyes*, se está refiriendo exclusivamente a la *Crónica de Alfonso X*.

¹⁵³ CATALÁN, D., «La *Estoria del fecho de los godos* hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones», en *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1992, pp. 231-285; la cita en 252. La primera publicación de este trabajo es no obstante de 1966.

¹⁵⁴ GÓMEZ REDONDO, F., «Parte primera: Historiografía medieval», en *La prosa y el teatro en la Edad Media*, Madrid: Taurus, 1991, p. 42.

¹⁵⁵ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, p. 972, especialmente nota 206. De estas *estorias* se ocupa asimismo en GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de Tres reyes*», en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)* (ed. G. MARTÍN), Madrid: Collection de la Casa de Velázquez (68), 2000, pp. 95-123, especialmente pp. 100-101; e ID., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 181-199, especialmente pp. 190-192. Para un registro de los manuscritos en los que se conserva este texto *vid.* HIJANO VILLEGAS, M., «Continuaciones del Toledano: el caso de la *Historia hasta 1288 dialogada*», en *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval* (ed. F. BAUTISTA), Londres: Universidad, 2006, pp. 123-148, en concreto pp. 145-146.

en consecuencia, no denominar así a la fuente del resto de crónicas, pues éstas refunden un texto mixto de las dos *estorias*¹⁵⁶.

Establecía Gómez Redondo distintas secciones en la *Crónica de Alfonso X* en función de las fuentes, destacando una primera con un conjunto de fuentes diversas, una segunda con una importante base documental reunida en la cancillería y una tercera basada en estas *estorias*¹⁵⁷. La *Crónica de Sancho IV* se nutriría, hasta 1288, de esta *Estoria de Sancho IV*, de inspiración molinista en opinión del autor¹⁵⁸, para dar paso después a una colección de *exempla* que toman la forma de un regimiento de príncipes¹⁵⁹, y que se construyen sobre una base de noticias conservadas en la cancillería del rey sin que éstas hubiesen llegado a adquirir una forma literaria precisa¹⁶⁰. Menciona el autor otro tipo de fuentes para las dos crónicas aludidas¹⁶¹, pero no se extiende sobre las de la *Crónica de Fernando IV*¹⁶², a la que sólo menciona puntualmente.

Al hablar de las fuentes de la *Crónica de Alfonso X*, Fernández Gallardo recoge las sugerencias de Gómez Redondo, pero lanza además algunas ideas en cuanto al uso de la documentación de la cancillería como una «nueva forma de construir el relato histórico y de validar su autenticidad»¹⁶³. Considera que las fuentes de la *CSIV* son análogas a las de *CAX*, aunque llama la atención sobre el distinto tratamiento recibido por la documentación y, consecuentemente, la existencia de métodos de trabajo diferentes¹⁶⁴. Por lo que respecta a la *CFIV*, en opinión del autor ésta reposa sobre una sólida base documental y su detallismo acredita la implicación de un autor testigo de los hechos¹⁶⁵.

La edición de la *CAX* llevada a cabo por Manuel González Jiménez ofrece en su estudio introductorio un examen de las fuentes del texto que lleva al autor a diferenciar diversas secciones. A lo largo de ellas se habrían empleado distintos

¹⁵⁶ GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real...», pp. 116-117, y en especial nota 67.

¹⁵⁷ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, pp. 973-976.

¹⁵⁸ GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real...», p. 117.

¹⁵⁹ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. I, pp. 976-979. Este aspecto se desarrolla en GÓMEZ REDONDO, F., «La crónica real: "exemplos" y sentencias», en *Diablotexto*, 3 (1996), pp. 95-124; *vid.* asimismo GÓMEZ REDONDO, F., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», p. 192.

¹⁶⁰ GÓMEZ REDONDO, F., «La crónica real: "exemplos" y sentencias», p. 124.

¹⁶¹ GÓMEZ REDONDO, F., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», pp. 189-199.

¹⁶² Nada al respecto menciona en GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. II, pp. 1248-1259.

¹⁶³ FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La crónica real (ca. 1310-1490). Conflictividad y memoria», en *Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, 2010, pp. 281-322, la cita en p. 292.

¹⁶⁴ FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La crónica real (ca. 1310-1490). Conflictividad y memoria», p. 295. Sobre el problema de la unidad en la *Crónica de tres reyes vid. supra* I. 1. a. ii.

¹⁶⁵ FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La crónica real (ca. 1310-1490). Conflictividad y memoria», p. 296.

escritos (uno identificado con la **Historia hasta 1288 dialogada*; una recopilación presumiblemente contemporánea a los hechos de documentos referentes a la sublevación nobiliaria de 1272-1273¹⁶⁶; una fuente de carácter similar a la **Historia dialogada* pero sin localizar; y un escrito de principios del reinado de Sancho IV o Fernando IV referente a los años de la guerra civil entre el Bravo y su padre). Estas fuentes habrían sido amalgamadas por el cronista del siglo XIV, quien habría redactado por sí mismo aquellas secciones del texto para las que no disponía de noticias o escritos previos, y que se muestran como las más erróneas en cuanto a la cronología y el itinerario del monarca, amén de no dar cuenta de algunos hechos relevantes¹⁶⁷.

En su edición de la *Crónica de Sancho IV*, Pablo Enrique Saracino señala cómo, ante la ausencia de documentos precisos con los que se pueda establecer un vínculo directo, la crítica asume el carácter heterogéneo de los materiales utilizados, entre los cuales habría documentación notarial y quizás otras versiones cronísticas no conservadas, o al menos no de manera independiente. En este sentido vuelve a destacar la importancia de la **Historia hasta 1288 dialogada*¹⁶⁸, pero se hace eco de la hipótesis de Leonardo Funes según la cual éste y otros textos serían producto de focos de redacción nobiliarios y por lo tanto su uso implicaría una transformación de fondo tanto en los procedimientos, como en la orientación ideológica¹⁶⁹. Volveré brevemente sobre esta cuestión más adelante.

Hasta aquí puede concluirse que la crítica concuerda en considerar como fuentes tanto la documentación cancillerescas, como otros escritos más o menos elaborados para la construcción de los tramos de la historia en los que se disponía de ellos, esto es, fundamentalmente, las crónicas de Alfonso X y Sancho IV.

Las fuentes de la *CFIV* no resultan evidentes, fundamentalmente por dos motivos: por un lado, porque no existen redacciones previas o paralelas que se hayan utilizado tradicionalmente para construir el relato de este tramo cronológico de la

¹⁶⁶ Los documentos extractados o íntegramente copiados en el texto de la crónica se listan en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica...*, pp. XXXIII-XXXVI. F. J. Hernández propone que este bloque formase parte de una **Estoria del alboroço* preparada por Jofré de Loaysa como paso previo para componer una *Crónica de Fernando de la Cerda*, HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el siglo XIV», pp. 87-111.

¹⁶⁷ GONZÁLEZ JIMÉNEZ M., «Introducción», en *Crónica...*, pp. XX y XXXVII.

¹⁶⁸ Para su relación con la *Crónica de Sancho IV* vid. SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, pp. XXXIV-LV y SARACINO, P. E., «La **Historia hasta 1288 dialogada* y su relación con la *Crónica de tres reyes*», en *e-Spania*, 18 (2014).

¹⁶⁹ SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, pp. XII-XIII.

historia castellana, en realidad relativamente reciente¹⁷⁰, como sí ocurre para otros reinados o periodos en los que hay un amplio abanico de redacciones a disposición de los autores y/o compiladores; por otro, porque el responsable del texto no parece tener la preocupación de validar el relato recurriendo al argumento de autoridad¹⁷¹. En las líneas que siguen trataré de exponer las ideas que pueden deducirse -en algunas ocasiones sólo sospecharse- de la lectura atenta de la crónica respecto de las fuentes que el autor pudo tener a su disposición para construir la narración. Pero resulta necesario avanzar una consideración previa, y es la cuestión acerca del punto de elaboración en el que autor/compilador que recibió la orden de Alfonso XI encontró estos materiales, esto es, si realizó entonces el trabajo de recopilación documental para la redacción de la crónica o si esa fase del proceso se había realizado ya, o incluso existían redacciones más o menos elaboradas referentes al reinado de Fernando IV y él se encargó de *ponerlas en corónica* o, en otras palabras, de dotarlas de una estructura cronológica¹⁷².

Fuentes documentales

La base documental del relato, como se ha dicho líneas arriba y ya han destacado otros autores, parece evidente. En efecto, aunque no haya mención expresa a estos documentos como tales fuentes, a lo largo del texto se pueden contabilizar alrededor de 80 referencias documentales¹⁷³. En la mayoría de los casos se trata de cartas de variado tipo, pero también se alude a pleitos puestos por escrito de los que posteriormente se han firmado y sellado las cartas correspondientes. En muy pocas ocasiones se menciona un *escrito* o se refiere un privilegio. De todas estas referencias documentales, el cronista sólo se decide a transcribir íntegramente una carta de creencia emitida por Dionís de Portugal a favor de un caballero enviado a la reina doña María de Molina (nº 7).

Se incorpora a continuación un listado completo de referencias documentales. Se recogen sólo aquéllas expresamente vinculadas a lo escrito, entre las que se incluyen

¹⁷⁰ El único relato anterior disponible referido al reinado de Fernando IV es la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa, que llega sólo hasta 1305. Su posible relación con *CFIV* se analizará en I. 1. a. iv. Fuentes empleadas.

¹⁷¹ Así lo detecta también SARACINO, P. E. «Algunas observaciones...», p. 17. El mismo autor realiza una reflexión interesante al respecto cuando considera que este tipo de cronística inaugura un nuevo poder de autoafirmación al convertir «la información contenida en datos ciertos por el mero hecho de haber sido "puestos en corónica"», SARACINO, P. E., «La construcción literaria de personajes históricos en la *Crónica de Sancho IV*», en *Estudios de Historia de España*, XVI (2014), pp. 135-172; la cita en p. 136.

¹⁷² Sobre la posibilidad de que otros antes que el *presunto* autor hubiesen realizado esta tarea previa de recopilación documental *vid. supra* I. 1. a. i.

¹⁷³ Como tal documentación físicamente existente han sido consideradas algunas de estas referencias por los historiadores. Es el caso de César González Mínguez, el mejor conocedor del reinado de Fernando IV, *vid.*, por ejemplo, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, pp. 147-148.

los *pleitos* de los que se dice que han sido firmados por los personajes. La tabla se organiza por orden de aparición en la crónica, y se indica en cada caso el segmento de texto exacto donde se encuentra la mención:

Nº	Descripción	Ref.
1	Extracto de unas cartas de doña María a los concejos anunciando la muerte de Sancho IV. Otorga sus fueros, suprime la sisa y pide que tomen a Fernando por rey y por señor.	I.2.12
2	Mención de unas cartas del infante don Enrique a los concejos de los obispados de Ávila, Segovia y las Extremaduras para que se acojan a su mandado.	I.5.14
3	Mención de unas cartas de respuesta positiva de las ciudades a la anterior de don Enrique, salvo Segovia y Ávila.	I.5.16
4	Mención de las cartas llegadas a la reina para informarla de las acciones del infante don Juan desde que sale de Granada hasta que Dionís le otorga ayuda después de dar por sentencia su derecho a los reinos.	I.14.2
5	Mención de unas cartas de Dionís de Portugal a los concejos del reino de León situados en la frontera de Portugal donde informa de la situación y solicita tomar como rey al infante don Juan.	I.14.18
6	Mención de unas cartas de la reina y el rey a los concejos de la frontera con Portugal solicitando que guarden al rey Fernando y envíen las cartas que tuviesen del rey de Portugal.	I.15.1
7	Transcripción de una carta de creencia dada por Dionís de Portugal a dos caballeros que aquél envía a la reina para despedirse del rey.	I.18.3-8
8	Acuerdo de Alfonso de la Cerda y el infante don Juan para dividirse los reinos. Relación de los apoyos con los que cuenta este pleito, <i>e otros muchos que non son aquí escriptos</i> .	I.24.18
9	Cartas de la reina para los hombres buenos de los concejos que iban a ayuntarse en Palencia donde les apercibe sobre el infante don Juan.	I.27.11
10	Carta del infante don Juan al concejo de Palencia anunciando su llegada y solicitando su <i>yantar</i> , <i>así como les enbiara dezir su despensero</i> .	I.28.2, 8 y 14
11	Escrito de un hombre del infante don Juan mostrando sus demandas, que montaban 1000 maravedís.	I.28.15
12	Carta de creencia dada por Jaime II a un caballero que envía al rey para desafiarle por sí y por el rey de Francia, el rey Carlos de Sicilia, Alfonso de la Cerda, <i>al que él llamava rey de los reynos de Castilla e de León</i> , por su hermano Fernando y los reyes de Portugal y Granada.	I.42.2 y 5
13	Carta de creencia dada por Juan Núñez a un caballero suyo que envía al rey para despedirse de él.	I.42.14
14	<i>E otros muchos que non son aquí escriptos</i> . Después de las cartas de creencia (nº 12) y una enumeración de personas que se envían despedir del rey.	I.42.20
15	Cartas de creencia dadas por el infante don Juan y Pedro Díaz de Castañeda a dos caballeros que envían para despedirse del rey.	I.43.20-21
16	Cartas de la reina doña María asegurando a los aragoneses en toda la tierra cuando se retiran después del ataque a Castilla.	II.10.10
17	Privilegio de donación sellado por la reina donde se da el castillo de Monteforte, en Galicia, a Fernán Rodríguez de Castro.	II.22.12
18	Cartas y privilegios donde se otorga Alarcón al infante don Juan Manuel en compensación por la pérdida de Elche, con la condición de que el rey decidiese si mantenía la donación una vez que cumpliese los 16 años y la obligación de devolver el lugar si recuperaba la villa perdida.	III.9.26
19	Pleito firmado del rey con la hija del rey de Portugal donde se ceden algunos lugares a don Dionís en tierras de Badajoz y Ciudad Rodrigo.	IV.3.2
20	Pleito firmado por Juan Núñez y Jaime II sobre donación al primero de Albarraçín a cambio de su apoyo a la causa del infante de la Cerda contra el rey don Fernando.	IV.15.11
21	Cartas del gobernador de Navarra a la reina doña María en las que solicita la conquista que fuera de Navarra hasta Atapuerca a cambio de apoyar al rey contra sus enemigos.	V.24.2

22	Pleito firmado antes de la liberación de Juan Núñez de Lara según el cual éste debe devolver algunos lugares al rey Fernando, dar a su hermana Juana para casar con el infante don Enrique, no deservir al rey en lo sucesivo y asegurar la sucesión del rey en sus hermanos si no tuviese hijos.	VII.9.1
23	Cartas <i>muy fuertes</i> por cinco notarios presentes que recogen el acuerdo de renuncia del infante don Juan a su demanda sobre los reinos y en las que reconoce por rey de los mismos a Fernando y a sus hermanos en caso de que éste muriese sin hijos.	VIII.3.6
24	Cartas de la reina a los <i>fijsdalgos</i> de Castilla, en especial al infante don Juan, donde le informa sobre su ida a la defensa del alcázar de Lorca.	VIII.8.18
25	Cartas a los concejos de Castilla para que acudiesen a las Cortes que iban a celebrarse en Burgos.	VIII.11.7
26	Cartas del Papa Bonifacio VIII para la legitimación del rey y sus hermanos y dispensación de casamiento para su casamiento con doña Constanza, además de otras gracias otorgadas ¹⁷⁴ .	IX.5.2-3 y IX.7.3
27	Cartas <i>firμες e muy fuertes</i> sobre pleito de avenencia entre Fernando IV, el infante don Juan y Juan Núñez de Lara.	IX.22.11
28	<i>Cartas de la postura e de cómo finca así puesto</i> el pleito entre la reina y el gobernador de Navarra. En él se daban tiempo para establecer los <i>turtos</i> y males que navarros y castellanos recibían entre sí para proceder a buscarles enmienda.	X.1.13
29	<i>Muy firmes cartas del pleito</i> ofrecido por los ricos hombres de Aragón a la reina a través de Juan Jiménez de Urrea y don Lope Ferrández de Luna donde otorgan servicio al rey Fernando contra el rey de Aragón hasta que éste devolviese el reino de Murcia a Castilla.	X.3.17
30	Libros de las <i>cuentas del tiempo pasado</i> que tenía don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander y canciller de la reina.	XI.8.10
31	Carta sellada con el sello del judío Simuel en la que el rey escribe su nombre a Juan Núñez de Lara solicitando que volviese a su servicio.	XI.14.15
32	Cartas que habían sido ya enviadas a los concejos para que acudiesen a las Cortes de Burgos.	XI.15.1
33	Cartas del acuerdo establecido entre el infante don Juan, don Juan Núñez y el rey <i>contra la Reyna su madre e contra don Enrique e contra don Diego e contra todos los otros que se tenían con ellos</i> . Tanto la reina como el rey vuelven a referirse a estas cartas posteriormente.	XI.19.11, XI.25.10-11 y XI.26.13
34	Cartas del pleito entre la reina doña María y el infante don Enrique, como respuesta a la anterior, donde establecen que antes de deservir al rey le mostrasen sus quejas.	XI.22.8
35	Relación de personajes, <i>e otros ricos omnes e caualleros de Castilla e de León que non son aquí puestos</i> , reunidos para tratar su actuación con respecto al pleito que el rey había puesto contra ellos.	XI.23.10
36	Carta sellada por los hombres buenos con el pleito que hacían a la reina y al infante don Enrique de mostrar al rey sus querellas para que él tuviese ocasión de enmendarlas antes de deservirle.	XI.27.9 y XI.27.14-16
37	Pleito firmado entre el infante don Juan Manuel y Jaime II acordando que se viesen en Ariza junto con el infante don Enrique y Diego López de Haro.	XII.3.10
38	Cartas del rey Fernando para la reina doña María traídas por Esteban Pérez Florián donde le informa de su ida a Sevilla y le pide que sosiegue al infante don Enrique y a Diego López de Haro en su servicio.	XII.6.4
39	Cartas <i>muy firmes</i> con la pleitesía firmadas por el infante don Enrique, Diego López de Haro y el infante don Juan Manuel con el rey de Aragón, en las que le ofrecen servicio contra Fernando IV hasta que éste le dejara el reino de Murcia y Requena, así como el reino de Jaén <i>con toda la conquista de los moros</i> a Alfonso de la Cerda.	XII.9.24
40	Cartas de la reina <i>para aquel frayle</i> [confesor del infante don Enrique] <i>e las otras que cumplieron</i> cuando intenta que el infante don Enrique devuelva los castillas y villas que eran del rey antes de morir.	XII.12.2
41	Cartas de la reina a los castilleros que tenían castillos por don Enrique solicitando su devolución al rey Fernando en caso de que el infante muriese de su dolencia y otorgando su ayuda si la necesitasen.	XII.15.14.
42	Pleito puesto por Fernand Gómez de Toledo, canciller del rey, y Simuel, su almoraxarife, con el rey de Granada, firmado a posteriori por el rey, en el que se aseguran algunos lugares a Fernando IV y se establece que el rey de Granada quedaría como vasallo del rey castellano y le pagaría las parias.	XII.17.12-15.

¹⁷⁴ La bula de legitimación, dirigida a María de Molina, en DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*, nº 818; la dispensación, dirigida al rey, en *Ibid.*, nº 819.

43	Carta del infante don Juan al rey solicitándole que se viesen en Roa para darle respuesta del rey de Aragón.	XIII.1.2.
44	Compromiso firmados por el rey de Aragón y Alfonso de la Cerda en el que el primero otorga poner en manos del rey de Portugal, el infante don Juan y el arzobispo de Santiago la decisión sobre su pleito con Fernando IV, mientras el segundo lo pone en manos del rey de Aragón, el rey de Portugal y el infante don Juan, y solicitan al rey don Fernando que haga lo mismo.	XIII.1.18
45	Extracto de la sentencia dada por el rey de Portugal, el infante don Juan y el arzobispo de Zaragoza y firmada por los reyes de Aragón y Castilla sobre el reino de Murcia ¹⁷⁵ .	XIII.8.1-11
46	Extracto de la sentencia dada por los árbitros y otorgada por ambas partes en el pleito de Fernando IV con don Alfonso de la Cerda ¹⁷⁶ .	XIII.8.12-27
47	Carta del rey a don Diego López de Haro emplazándole para responder a la demanda del infante don Juan sobre el pleito de Vizcaya, <i>e púsole plazo cierto a que viniere mediado el mes de abril a la villa de Medina del Campo, en las Cortes que él auía y de fazer.</i>	XIII.13.10-12
48	Procuración dada por doña Marí Díaz, mujer del infante don Juan, a su marido para demandar Vizcaya y todos los heredamientos que fueron del conde don Lope, su padre.	XIV.2.2-7
49	Pruebas del infante don Juan sobre la demanda de Vizcaya por su mujer, que <i>los alcaldes lo fazían escreuir a vn escriuano del rey que estaua antellos.</i>	XIV.5.15-16
50	<i>Muy buenas cartas selladas</i> por el infante don Juan y su mujer, el rey y la reyna, el infante don Enrique, el arzobispo de Toledo y el obispo de Coria y signadas con cinco signos de escribanos públicos en las que el infante don Juan y su mujer habían renunciado a toda demanda sobre algunos lugares, entre ellos Vizcaya, en favor de don Diego López de Haro, habiendo recibido cambio por ellos. Hay otra referencia a estas cartas en la que se menciona que en ella Diego López de Haro establecía dar al infante don Juan una carta de doña Constanza, su madre, otorgando la donación, aunque ésta nunca llegó a realizarse.	XIV.10.10-17 y XIV.13.9-17
51	Proceso del pleito de Vizcaya en el que el rey ordena escribir todas las razones alegadas por los implicados: <i>e desde que todas estas cosas fueron dichas, mandolas escriuir el rey...; e desde que esto ouo dicho el infante don Juan mandolo escriuir el rey...</i>	XIV.11.6, XIV.12.17
52	Referencias al proceso escrito: <i>...e tomaron todo el proçeso del fecho e las cartas del pleyto...; esaminauan el pleyto...; e desde que todo el proçeso vyeron...</i>	XIV.13.2, XIV.13.8, XIV.15.5
53	Sentencia dada por el rey con consejo de <i>ommes letrados</i> a favor de Marí Díaz en el pleito de Vizcaya, de la cual se emite su carta plomada con la condición de no usarla hasta que el rey lo mandase.	XIV.15.22-23
54	<i>Buenas cartas</i> sobre el acuerdo establecido entre Juan Núñez y Diego López de Haro en relación con la sentencia sobre Vizcaya favorable al infante don Juan y su mujer.	XIV.17.15
55	<i>Pleito</i> que el infante don Juan manda escribir con posible avenencia con Diego López de Haro, Juan Núñez y don Lope.	XV.8.8
56	<i>Cartas del pleito</i> para avenir al rey con Diego López de Haro, Juan Núñez y don Lope.	XV.17.11
57	Carta de Juan Núñez al rey para que acudiese a verse con él a Lerma.	XV.31.2
58	Cartas del rey a la reina rechazando el pleito que iba a poner con Diego López de Haro.	XV.32.8
59	Carta del Papa al procurador enviado por don Diego López de Haro a Roma sobre la jura del infante don Juan en relación con sus derechos en Vizcaya.	XV.34.18
60	<i>Pleito</i> firmado con la pleitesía puesta entre Fernando IV y don Pero Ponçe.	XV.35.6
61	<i>Pleyto de amor firmado por cartas</i> entre el rey y el infante don Juan y don Juan Núñez de Lara.	XV.36.1
62	Cartas del obispo de Burgos para el infante don Juan con mandado del Papa sobre la jura que el infante hizo con don Diego López de Haro en relación a Vizcaya.	XV.39.3
63	Carta de Diego López de Haro al rey donde otorga cumplir el acuerdo referente al problema de Vizcaya. Se indican las cláusulas del mismo y la condición establecida por el de Haro.	XV.41.7
64	Cartas a los concejos para que acudiesen a las Cortes que iban a celebrarse en Valladolid.	XV.42.11

¹⁷⁵ La sentencia arbitral referente al problema de Murica en BENAVIDES, A. DE, *Memorias de D. Fernando*, II, nº CCLXXIX.

¹⁷⁶ La solución al problema con don Alfonso de la Cerda en la sentencia arbitral en BENAVIDES, A. DE, *Memorias de D. Fernando*, II, nº CCLXXX.

65	Pleito dado por escrito por doña María de Molina a doña Juana, madre de Marí Díaz de Haro, para solucionar el problema de Vizcaya.	XVI.3.14
66	Cartas selladas por el infante don Juan, doña Marí Díaz de Haro, don Diego López de Haro y don Lope, además del rey y la reina, sobre el pleito de Vizcaya, que tenía que guardar la reina hasta que fuesen avenidos.	XVI.4.3 y 6
67	Cartas a los personeros reunidos en Valladolid.	XVI.5.10
68	Cartas del acuerdo firmado entre el infante don Juan y Diego López de Haro ante el rey y la reina doña María, quien las guarda hasta que se cumpliese el pleito (una referencia a lo firmado también en XVI.12.3).	XVI.9.16-19
69	Firma y sello de las <i>cartas de la postura</i> por el infante don Juan y doña Marí Díaz, don Diego López y don Lope, el rey y la reina; y <i>carta de amistad</i> del infante don Juan.	XVI.17
70	Cartas del Papa Clemente al rey Fernando pidiéndole que tomase todos los castillos, villas y lugares de la orden del Temple y los guardase hasta que le enviase mandar qué hacer con ellos (referidas también en XVI.55.15).	XVI.18.10-12
71	Pleito firmado entre Juan Núñez y Fernando IV, posteriormente firmado también por el infante don Juan.	XVI.28.10 y XVI.29.12
72	Referencia falsa a cartas y privilegios del infante don Juan que supuestamente tenía su canciller Fernand Remón.	XVI.30.13
73	Carta del infante don Juan al rey informándole de su reunión con Juan Núñez de Lara, donde habían tratado temas que eran servicio del rey.	XVI.34.2
74	Cartas firmadas por el infante don Juan y otros.	XVI.35.12
75	Escrito que algunos ricos hombres envían a la reina ordenando la manera en la que el rey debía repartir los oficios de su casa.	XVI.49.7
76	<i>Escrito de demanda que el rey auía contra la tierra</i>	XVI.54.3
77	Acuerdo establecido entre Jaime II y Fernando IV para cercar la tierra de los moros, el cual proponen firmar más adelante en Toledo.	XVI.60.13
78	Cartas firmadas por el infante don Juan, el infante don Pedro, don Juan Manuel, Diego López de Haro y <i>el arzobispo</i> aceptando el acuerdo del rey Fernando con Jaime II para que el rey aragonés tuviese la sexta parte del reino de Granada y que ambos reyes llevasen su flota por mar.	XVI.64.5
79	Cartas enviadas a los concejos para que acudiesen a las Cortes que el rey había convocado en Madrid.	XVI.65.4
80	Acuerdo firmado por el rey Fernando y el rey de Granada en el contexto del cerco de Algeciras.	XVI.75.11

La lista de documentos atraviesa la totalidad de la crónica; no obstante, la concentración es mayor en algunas partes. Por ejemplo, el capítulo II cuenta con tan sólo dos referencias documentales (nº 16 y 17), con una el capítulo V (nº 21) y con dos el IX (nº 26 y 27) mientras que el capítulo XII, de una extensión similar a la de los anteriores, contiene seis referencias (nº 37 a 42). Son llamativas las ocasiones en las que detrás de un listado de nombres¹⁷⁷ se menciona que hay otros *que non son aquí escriptos* (nº 8, 14 y 35), aunque resulta difícil dilucidar si el *escripto* en cuestión alude a su propia narración o a una fuente empleada por el cronista, y en consecuencia si implica que el cronista ha llevado a cabo una selección de nombres sobre la fuente o si sabe de otros nombres que no aparecen en ella, sea ésta un documento u otro tipo de material¹⁷⁸. Tenemos un ejemplo claro cuando se refiere a la relación de territorios

¹⁷⁷ P. E. Saracino destaca que estos listados nominales son frecuentes también en *CSIV*, *vid.* SARACINO, P. E., «La **Historia hasta 1288 dialogada* y su relación con la *Crónica de tres reyes*» en e-Spania, 2014, §30-31.

¹⁷⁸ El reciente hallazgo de Francisco Bautista de un borrador de trabajo destinado a servir de fuente de la *Crónica de Juan II*, informa de la posibilidad de utilización de dosieres de trabajo donde el cronista

cedidos a Alfonso de la Cerda en la Sentencia Arbitral de Torrellas, que concluye con «otros lugares muchos que non son aquí escriptos». Todos los lugares mencionados en el texto de la crónica se recogen en la sentencia, que además ofrece «otros lugares muchos», por repetir las palabras del cronista¹⁷⁹. Por lo tanto, en esta ocasión ese *escripto* debe hacer referencia al propio texto, que sólo recoge la selección de lugares realizada por el cronista, quizás los más reconocidos por él.

Paradigmático dentro de este tipo de fuente resulta el conjunto documental derivado de dos situaciones del reinado: en primer lugar, los pasos que dirigen a la firma de la sentencia arbitral de Torrellas y, en segundo lugar, y de forma más clara, el proceso emanado del pleito en torno al señorío de Vizcaya encabezado por el infante don Juan en representación de su mujer, María Díaz, y Diego López de Haro. Mientras el núcleo del primer punto ocupa parte del capítulo XIII, el segundo aspecto atraviesa los capítulos XIV, XV y parte del XVI. Estos son, de hecho, junto con los capítulos I, XI y XII, los lugares con mayor concentración en lo que a referencias documentales se refiere.

Como decía, las negociaciones diplomáticas que llevan a la sentencia arbitral de 1304 se localizan en el capítulo XIII, en el que las referencias documentales del proceso se van intercalando con otros episodios en principio absolutamente ajenos a este hecho. Partiendo de una carta que el infante don Juan traía al rey Fernando IV con respuesta de Jaime II (nº 43), se sigue con el compromiso firmado entre el rey de Aragón y Alfonso de la Cerda sobre quiénes debían ser los árbitros del pleito (nº 44). Después de un episodio sobre la guerra en Galicia, el cronista vuelve sobre el tema y transmite los acuerdos que fueron dictados en la sentencia que debía poner fin a las dos fuentes de conflicto: la guerra con Aragón por el reino de Murcia (nº 45) y el problema sucesorio contra el infante de la Cerda (nº 46).

El entretejido de la narración a partir de documentos se vuelve más evidente en relación con el pleito de Vizcaya. La cuestión se introduce a finales del capítulo XII¹⁸⁰, cuando el rey emplaza a Diego López de Haro para responder a la demanda del infante don Juan (nº 47). El grueso del problema se encuentra en el capítulo XIV, en el que después de las pruebas, documentales o no, pero en cualquier caso *puestas por escrito* en

anota la información que ha podido recabar en sus pesquisas en la corte, no sólo documentalmente, sino a través de la entrevista de otros personajes, *vid.* BAUTISTA, F., «La segunda parte de la *Crónica de Juan II*: borradores y texto definitivo», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 37 (2014), pp. 105-138.

¹⁷⁹ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, nº CCLXXX.

¹⁸⁰ Aunque en este punto empieza el pleito propiamente dicho entre el infante don Juan y Diego López de Haro, la cuestión de Vizcaya se apunta a lo largo de todo el texto, con su primera aparición ya en el primer capítulo (*Crónica*, §I.39).

ese momento (nº 49, 51)¹⁸¹, se acaba aludiendo al *proçeso del fecho e las cartas del pleyto*, que será analizado (nº 52) hasta darse la primera sentencia (nº 53) y otorgarse las cartas correspondientes al acuerdo entre los dos interesados (nº 54). El conflicto no termina aquí, puesto que el acuerdo es rechazado por la mujer del infante don Juan, y de nuevo a lo largo del capítulo XV se encuentran referencias documentales relacionadas con el problema de Vizcaya (nº 55, 58, 63), que llega incluso a requerir de la intervención del Papa (nº 59, 62). El enfrentamiento termina por resolverse en el capítulo XVI, con la intermediación de la reina doña María y doña Juana, mujer del conde don Lope (nº 65, 66, 68, 69), aunque habrá que esperar a la muerte de Diego López de Haro para que el acuerdo pueda llevarse a cabo¹⁸².

No se puede afirmar con certeza si el autor tuvo a su disposición un legajo de documentos referentes al pleito de Vizcaya para componer esta sección de la crónica, pero lo cierto es que se desarrolla siguiendo todos los pasos del proceso, aludiéndose constantemente a su puesta por escrito: el establecimiento de la demanda, el emplazamiento del demandado, las razones aportadas por cada uno de los implicados, las razones dadas por los alcaldes con base a los fueros de Castilla y de León, la sentencia ordenada por el rey, con respecto a la cual se menciona una carta plomada e incluso una de las condiciones que la carta contiene, etc.¹⁸³.

Más allá del relato de la crónica, las evidencias documentales al respecto son escasas, pero no inexistentes. En la colección documental que acompaña a su edición de la *Crónica de Fernando IV*, Antonio de Benavides publicaba un documento relacionado con el proceso de Vizcaya¹⁸⁴. En la biblioteca de la Real Academia de la Historia se conserva una copia moderna de un traslado de este documento llevado a cabo en 12 de septiembre de 1483 a instancias de doña Teresa de Haro¹⁸⁵. En el documento en cuestión, fechado a 29 de enero de 1311, el monarca dejaba sin validez las posturas establecidas entre el infante don Juan y Diego López de Haro, según las cuales éste había cedido a la mujer del infante, María Díaz de Haro, el señorío de Vizcaya y otros

¹⁸¹ Entre estas pruebas están las cartas aportadas por Diego López de Haro, de las que se incluye una descripción formal absolutamente detallada: «E desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos e con el vuestro sello e con el sello de la Reyna, vuestra madre, e del infante don Enrique e del arçobispo de Toledo e del obispo de Coria e signadas con çinco sygnos de escriuanos públicos, en las quales cartas se contiene esto todo» (nº 50).

¹⁸² *Crónica*, §XVI.75.11-15.

¹⁸³ Así lo afirma José Luis Bermejo, quien tras analizar el proceso de Vizcaya a través de la *CFIV* concluye que *se trata de un proceso que no se ha inventado el cronista. Los muchos datos que se recogen responden a la realidad*, vid. BERMEJO, J. L., «El proceso de Vizcaya a través de la Crónica de Fernando IV», en *Estudios Vizcaínos*, 1, 1971, p. 14.

¹⁸⁴ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, nº DXXXV, pp. 777-779.

¹⁸⁵ Madrid: Real Academia de la Historia, Colección Salazar, 9/284, fol. 90-93. Las variantes con el documento editado por Benavides son mínimas, y posiblemente se trate del mismo documento, aunque el editor no haya incluido en su edición la sección referente al traslado. De él habla SALAZAR Y CASTRO, L., *Reparos históricos...*, pp. 297-299.

lugares, y se reestablece el acuerdo llevado a cabo entre las dos partes en 26 de junio de 1300, cuando el infante don Juan y su mujer renunciaron al derecho sobre Vizcaya en favor del de Haro¹⁸⁶. De este modo, se retornaba a Lope Díaz de Haro, heredero de Diego López, el señorío de Vizcaya y todos los lugares en juego¹⁸⁷. Dentro de la anulación se hace mención a las posturas establecidas el 14 de noviembre de 1307 entre los contendientes, así como de las cartas que fueron hechas y selladas ese mismo día, que se expresan en términos muy similares a los empleados en el texto de la crónica¹⁸⁸. En el documento se alude asimismo a algunas cuestiones que aparecen en el texto historiográfico, como las *cartas e avenencias firmes* mostradas por Diego López para probar su derecho sobre Vizcaya, o la *junta de Arechavalaga* en la que los de Haro libraron a los vizcaínos de homenaje¹⁸⁹.

La Biblioteca Nacional de España ofrece también algunas cartas relacionadas con el proceso de Vizcaya, o bien otras en las que éste aparece referido. En este caso no se trata de documentos que puedan confirmar la existencia física de ese proceso empleado por el cronista, pero sí ofrecen información sobre el mismo. El concierto del pleito sobre el señorío de Vizcaya se conserva en documento sin fecha que informa en los mismos términos en los que lo hace la crónica: Diego López de Haro mantendría los lugares hasta su muerte, momento en el que serían divididos entre su hijo don Lope - quien sería además recompensado por el rey con Miranda y Villalva de Losa¹⁹⁰- y María Díaz de Haro¹⁹¹. De las posturas puestas entre los contendientes informaba también en los mismos términos Garcí López, maestre de Calatrava, al rey de Aragón

¹⁸⁶ En la *Crónica*, §VIII.2-3. Loaysa informa de este hecho dando una fecha muy precisa: «También trató allí [el infante don Juan] con don Diego sobre el asunto de Vizcaya y renunció por sí y por su esposa a todo derecho que hasta entonces hubiera tenido en dicha tierra, recibiendo en cambio algunos lugares y villas por esa renuncia que su mujer no quiso luego tener por firme ni grata, ni mucho menos aceptar. Por lo que después surgió entre el infante y don Diego un gran discordia, como más adelante se dirá. Esto sucedió en la era 1338, el día..... del mes de junio», LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla...*, §85. La cursiva es mía.

¹⁸⁷ Parece que esta anulación tuvo poca duración. El 2 de febrero de 1311 el infante don Juan no figura entre los confirmantes del rey, pues estaba enemistado con el monarca. Sí aparece ya el 15 de marzo de 1311, efectivamente sin ostentar el título de señor de Vizcaya; no obstante, vuelve a exhibirlo cuando confirma un privilegio del rey en 17 de mayo del mismo año, *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil y el predominio de la nobleza*, Valladolid: Universidad, 1976, p. 317, especialmente nota 236. La anulación no se menciona en la *Crónica*, si bien *F* llama *señor de Vizcaya* a Lope de Haro en §XVIII.2.8. Este capítulo comienza en agosto de 1311, mal fechado en 1309.

¹⁸⁸ En la tabla de referencias documentales *vid.* n.º 63, 66, 68.

¹⁸⁹ En la *Crónica*, §XIV.10.10-17/XIV.13.9-17 y §XVI.10.4-5 respectivamente.

¹⁹⁰ De la entrega de estas villas informa *Alimosna Eginel* al rey de Aragón en carta sin fecha, así como del homenaje que debían hacer los de Vizcaya a María Díaz, Madrid, Biblioteca Nacional de España: MSS/12932, n.º 42. La biblioteca la considera de 1307.

¹⁹¹ Madrid, Biblioteca Nacional de España: MSS/12929, n.º 29; *Crónica*, §XVI.9.10.

el 12 de agosto de 1307¹⁹². De la venida de doña Juana, mujer del conde don Lope, para mediar en el problema de Vizcaya, se informa en una carta enviada a Jaime II¹⁹³.

Todo ello no es prueba de la utilización de un *proceso de Vizcaya* por el cronista, pero sí evidencia la existencia de abundante documentación relacionada con él, del conocimiento bastante preciso que tiene el cronista al respecto y de la difusión que esta información tuvo en la corte, a tenor del número de cartas de distintos personajes que informan sobre ello¹⁹⁴. De lo que no informa el cronista es de la campaña que el monarca realizó en contra de Diego López de Haro cuando aún era menor de edad y se encontraba bajo influencia del infante don Juan, información que se contiene en uno de los documentos aludidos¹⁹⁵.

Otras (posibles) fuentes

La única referencia a un texto narrativo presente a lo largo de la *Crónica de Fernando IV* no se produce para hacer constar la fuente del relato, sino como llamada ejemplarizadora para apoyar lo que se está contando. En concreto, se trae a colación la merma de la tierra de los cristianos en tiempos del rey Rodrigo a partir de la pérdida de Tarifa -*segund lo cuenta la estoria de aquel tiempo* (§III.3.9.)-, en un momento de discordias internas en el reino visigodo, y con ello se subraya el peligro que supone la pretensión del infante don Enrique de venderla al rey de Granada. El relato de la historia se convierte así en materia ejemplar¹⁹⁶, que es ofrecida por la reina doña María en un discurso en el que tampoco pierde la oportunidad para recalcar la importancia de la labor de Sancho IV cuando conquistó este lugar¹⁹⁷. El resto de ocasiones en las que se hace alusión a lo *escrito* se trata de casos muy particulares en los que, como ya se

¹⁹² Madrid, Biblioteca Nacional de España: MSS/18635, n° 23.

¹⁹³ Madrid, Biblioteca Nacional de España: MSS/18635, n° 28. La carta se fecha en 7 de junio, pero el año no se observa en el documento. La biblioteca sugiere 1308 deduciéndolo de datos internos, como la muerte de Abu Yaquib de Marruecos, de la que también se informa. Dado que éste muere en mayo de 1307 y su sucesor, Abu Thabit, no muere hasta julio de 1308, quizás sería más conveniente fechar la carta en junio de 1307. Sobre la venida de doña Juana *vid.* *Crónica*, §XVI.3.12-18.

¹⁹⁴ A las ya mencionadas hay que sumar otra emitida por Diego García de Toledo al rey de Aragón, sin fecha, Madrid, Biblioteca Nacional de España: MSS/12929, n° 30.

¹⁹⁵ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° DXXXV, pp. 777-779. Jofré de Loaysa menciona que Diego López de Haro dejó de servir al monarca por *las causas que más adelante se dirán*, pero nunca llega a explicitar claramente de qué se trata, *vid.* LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla...*, §61.

¹⁹⁶ Resulta difícil dilucidar a qué *estoria* se está refiriendo el cronista. Las discordias internas de los visigodos como causa de la pérdida de España es un tópico común en la historiografía alto y plenomedieval. Por su parte, la idea de la toma Tarifa como puerta de acceso a la Península es más particular. Podría entenderse una sugerencia similar en la *Crónica mozárabe* si se acepta que el topónimo utilizado se refiere efectivamente a Tarifa, pero es una cuestión debatida por la crítica, *vid.* *Crónica mozárabe*, en *Corpus scriptorum mozarabicorum* (ed. J. GIL), Madrid: CSIC, 1973, I, p. 31 y II, p. 756. Sí que aparece específicamente Tarifa en la *Chronica gothorum pseudo-isidoriana* (ed. GONZÁLEZ MUÑOZ, F.), A Coruña: Editorial Toxosoutos, 2000, pp. 184-185, cuya creación localiza el editor en el siglo XII. De hecho, en ella Taric entra a la Península a través de Tarifa, que le es prácticamente entregada por el conde Julián. Agradezco al Dr. Miranda García la pista sobre este texto.

¹⁹⁷ El discurso completo de la reina, en estilo indirecto, abarca los segmentos §III.2.4. a §III.4.8.

mencionó, lo *escrito* se asocia a enumeraciones de nombres de personas o lugares que no se copian en el texto por completo.

Líneas arriba se habló de la existencia y uso de *estorias* paralelas para la composición de las crónicas de Alfonso X y Sancho IV, pero el caso de la *Crónica de Fernando IV* difiere de los anteriores, puesto que las tradiciones literarias constatadas para la *Crónica de Alfonso X* y la *Crónica de Sancho IV* no refieren el tiempo de Fernando IV. Tal es el caso de la **Historia hasta 1288 dialogada* -tan presente en determinadas partes de estas dos crónicas, a la luz de los estudios citados-, que finaliza su relato antes de llegar al reinado que nos ocupa y por lo tanto no tiene cabida en la crónica del Emplazado¹⁹⁸. Bien pudieron existir otras tradiciones similares para este reinado que sirvieran de base en este caso, pero la sospecha no pasa a día de hoy de la conjetura¹⁹⁹.

Hay otro texto producido a principios del siglo XIV que ha de tenerse en cuenta a la hora de determinar las fuentes de la *Crónica de Fernando IV*, por ser la única fuente narrativa previa que acomete la redacción de la historia de Fernando IV. Se trata de la llamada *Crónica de los reyes de Castilla*, compuesta por el arcediano de Toledo, Jofré de Loaysa. El texto ofrece, de una manera escueta que va creciendo en detalle conforme avanza, la narración de los hechos de los reyes castellanos desde la conquista de Sevilla por Fernando III hasta el año de 1305. Aunque no se conserva el original romance²⁰⁰,

¹⁹⁸ Abarca desde finales del reinado de Fernando III hasta el magnicidio de Alfaro de 1288.

¹⁹⁹ Existe una corriente historiográfica que en la última década ha intentado poner de manifiesto la importancia de la producción de textos nobiliarios y su presencia velada en la historiografía *a priori* regia, como serían la *Historia hasta 1288 dialogada*, la *Historia menos atajante*, la *Historia cabadelante*, o el material que se encuentra detrás del relato del reinado de Alfonso VIII en el *De Rebus Hispaniae*. Al respecto *vid.* FUNES, L., «Una versión nobiliaria de la Historia reciente en la Castilla post-alfonsí: La **Historia hasta 1288 dialogada**», en *Revista de Literatura Medieval*, XV/2 (2003), pp. 71-83; HIJANO VILLEGAS, M., «Continuaciones del Toledano: el caso de la *Historia hasta 1288 dialogada*», en *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval* (ed. F. BAUTISTA), Londres: Universidad, 2006, pp. 123-148; HIJANO VILLEGAS, M., «Fuentes romances de las crónicas generales: el testimonio de la *Historia menos atajante*» en *Hispanic Research Journal*, 12.2 (2011), pp. 118-134; ARIZALETA, A., «Ut lector agnosceret: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 163-186. Sobre la posibilidad de una producción historiográfica nobiliaria previa a la mitad del siglo XIV *vid.* además CARRIAZO, J. L., «La crónica de San Isidoro del Campo, primera historia de Guzmán el Bueno», en *La conciencia de los antepasados: la construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media* (coords. A. Dacosta, J. R. Prieto y J. R. Díaz), Madrid: Marcial Pons, 2014, pp. 237-270, y en el mismo volumen, desde una perspectiva distinta, BAUTISTA, F., «Narrativas nobiliarias en la historiografía alfonsí y post-alfonsí», pp. 87-117. Un estado de la cuestión sobre el tema acompañado de interesantes reflexiones y matizaciones en FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana del período post-alfonsí: un objeto en debate», 5-38», en *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages*, 43.1 (2014), pp. 5-38. Esta problemática está directamente relacionada con el posicionamiento de los autores en la cuestión del *molinismo* como entorno en el cual surge -o no- la historiografía del primer XIV.

²⁰⁰ Se conoce un único testimonio de este texto, de procedencia navarra, hoy conservado en París: Bibliothèque de l'Arsenal, Manuscrits latins, 982. Se trata de una copia del siglo XIV de la traducción latina llevada a cabo por Armando de Cremona por orden del propio autor, *Gaufridus, archidiaconus Toletanus* (fol. 92v), que se añade a algunos textos de Rodrigo Jiménez de Rada. La crónica de Loaysa (que en el código abarca los folios 92v a 97) cuenta con una edición realizada en 1898 por Morel-Fatio, (LOAYSA, J. DE, «Chronique des rois de Castille (1248-1305)» (ed. A. MOREL-FATIO), en *Bibliothèque de l'école des chartes*, 59 (1898), pp. 325-378) y una más reciente que reproduce la edición latina más antigua

el texto latino que ha llegado hasta nosotros permite notar su posible relación con la *Crónica de Fernando IV*. Se propone a continuación un análisis comparativo de ambos textos con vistas a valorar si puede existir entre ambos algún tipo de vinculación.

Si se extrae un esquema de los datos aportados por cada uno de los dos textos, los paralelismos llaman la atención, especialmente los episodios que acontecen en el desarrollo de la guerra civil que enfrenta al monarca castellano con sus numerosos enemigos al principio del reinado: el proyecto de cerco a Valladolid con el consejo que recibe la reina de marcharse y su consecuente negativa²⁰¹; el cerco de Mayorga y la defensa por los de dentro de la villa, así como la muerte del infante don Pedro y Ximén de Urrea acaecida entonces por extenderse una enfermedad²⁰²; el cerco de Paredes y la falta de empeño de los apoyos del rey en defenderlo²⁰³; los esponsales llevados a cabo durante la entrevista en Alcañices, omitiendo la esencial cuestión fronteriza²⁰⁴; la ayuda dada por Dionís en La Mota²⁰⁵ o la ida de Juan Núñez a Francia para pedir ayuda para Alfonso de la Cerda y su enfrentamiento con Juan Alfonso de Haro a la vuelta, su prisión en Nalda y su posterior liberación²⁰⁶.

Sin embargo, no parece haber coincidencias suficientes a nivel textual: los episodios destacados o la información básica de los dos textos es en ocasiones idéntica, incluso en algunos detalles, pero la narración de esos episodios en cada uno de los casos es radicalmente distinta, mucho más desarrollado y envuelto de otros elementos en la *Crónica de Fernando IV*, a veces incluso relatado en distinto orden y con una intencionalidad radicalmente opuesta. No puede por lo tanto inferirse con pruebas concluyentes una utilización del texto de Loaysa por parte del responsable de la *Crónica de Fernando IV*, pero tampoco descartarse por completo una relación entre ambos, directa o indirectamente. Coincide además el tratamiento que los dos textos hacen de algunos personajes, como la reina doña María, el infante don Enrique o Diego López de Haro²⁰⁷. En cualquiera de los casos, la posibilidad de establecer un análisis comparativo entre ambos permite observar la manera en la que el responsable de *Tres*

y la acompaña de traducción española (LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* (ed. A. García Martínez), Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982).

²⁰¹ LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla...*, §70; *Crónica* §II.9.9-15.

²⁰² *Ibidem*, §72; *Crónica* §II.3.7-8.

²⁰³ *Ibidem*, §74-75; *Crónica* §II.21.14-29.

²⁰⁴ *Ibidem*, §76; *Crónica* §IV.8.

²⁰⁵ *Ibidem*, §77; *Crónica* §V.4.

²⁰⁶ *Ibidem*, §77-80; *Crónica* §VII.1. Pueden observarse estos paralelismos en la tabla comparativa incluida en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la cronística castellana*, Madrid: La Ergástula, 2014, p. 59.

²⁰⁷ La imagen proyectada de la reina doña María de Molina es en realidad algo general en el contexto de la primera mitad del siglo XIV, como puede observarse por ejemplo si se acude al Zifar. Del infante don Enrique se subraya su carácter intrigante. De Diego López de Haro se traza un perfil más complejo, a grandes rasgos leal al monarca.

reyes trabaja y contribuye a subrayar la intencionalidad de la *Crónica de Fernando IV* en muchos pasajes.

Se analizarán a continuación algunos ejemplos con más detalle:

Actitud de la reina ante el cerco proyectado sobre Valladolid

Loaysa

CFIV

Pero el Señor deshizo el plan de los reyes enemigos, porque si se hubieran ido directamente a Valladolid como ciertamente podían haberlo hecho, se creía con toda verosimilitud que no hubiera dado tiempo a la defensa y habrían cogido, como era su deseo, al rey niño, a su madre y a sus seguidores, puesto que allí no se encontraban entonces de los nobles más que el citado don Diego con unos pocos soldados y vasallos, hasta el punto que se aconsejó y dijo a la reina que se marchara con su hijo a Toledo o a otra plaza fuerte donde pudieran proteger sus vidas, pero ella como señora firme y prudente, confiando y esperando mucho y sobre todo de la misericordia de Dios, no quiso en modo alguno moverse de aquel lugar (§70).²⁰⁸

⁴E con todo esto non dexaron de venir contra Valladolid. ⁵E desque la Reyna esto vio ⁶enbio por todos los caualleros de Castilla que viniesen a acorrer al rey su fijo, ⁷que le venian a çercar a Ualladolid, ⁸e ouo su consejo con don Diego e con el maestre de Santiago e con todos los otros ⁹que le aconsejasen commo se pararia a este fecho. ¹⁰E aconsejaronle todos que non atendiese la çerca en Valladolid ¹¹e que tomase el rey su fijo e se fuese con el para Auila o para Segouia o para Toledo ¹²que tenian que era grand peligro estar ella e el rey çercados, ¹³pues que non auie acorro ninguno. ¹⁴En este consejo non quiso don Diego ser. ¹⁵E la noble Reyna donna Maria respondió que non queria yr de Valladolid en ninguna manera, ¹⁶ca tenia que sy se partiese bien esta çerca que todo lo al pasaria muy bien. ¹⁷Mas quanto a lo del peligro del rey que dezian, ¹⁸que si ellos esto atendian que les daria ella al rey ¹⁹e que le leuasen a Auila o a Segouia o a Toledo ²⁰porque el su cuerpo del fuese saluo ²¹e que non fyncase en peligro. ²²E que ella fyncarie alli en Valladolid a lo que Dios quisiese ²³e que queria ella fyncar en peligro sy lo y ouiese. ²⁴E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacarla de Ualladolid ²⁵dixeron que mejor era pues que ella queria fyncar que fyncase el rey con ella ²⁶que non partir el rey della en ninguna manera (§II.14.4-26).

La información básica de las dos crónicas parece ser la misma: ante el plan de los enemigos del monarca de cercar Valladolid, algunos aconsejan a la reina que se traslade con el rey a una plaza más fuerte, ante lo que ella se niega acogándose al amparo divino; no obstante, el carácter del relato no lo es, así como tampoco sus

²⁰⁸ El texto original latino es el siguiente: «Sed dissipavit consilium regum et hostium predictorum, quoniam, si directe ad locum predictum, prout secure poterant, pervenissent, verissimiliter credebatur quod nullus fuisset defensionis locus quin puerum regem ipsum et matrem ac sequaces ipsius cepissent ad votum, cum ibi tunc non esset de baronibus nisi dompnus Didacus supradictus cum aliquibus paucis tamen suis militibus et vassallis, adeo quod tunc consultum et dictum regine predicte quod ipsa uno cum filio suo rege Toletum vel ad alium munitum locum accederet, ubi tam vite sue posset quam prefati filii sui providere, set ipsa tamquam constans et prudens domina multum de Deo misericordia precipue confidens et sperans se de dicto loco nequaquam tunc voluit amovere».

implicaciones. Por ejemplo, en lo referente a la actitud de la reina ante el inminente cerco de Valladolid, las dos consignan el consejo recibido por ella de trasladarse con el monarca a otro lugar, pero mientras Loaysa se refiere a *Toledo o a otra plaza fuerte*, subrayando así la importancia de su iglesia y obviando las demás plazas, la *Crónica de Fernando IV* especifica que *se fuese con él para Ávila o para Segovia o para Toledo*. La respuesta de la reina es asimismo la misma, quedarse en Valladolid amparada en la voluntad divina; no obstante, en la *Crónica de Fernando IV* se introduce la posibilidad de que los nobles se lleven al rey a una de esas plazas, subrayando así su intención constante en el texto de mantener a salvo al monarca, al tiempo que cumple con su cometido de defender la tierra.

La dinámica observada en este ejemplo es algo común al resto de los puntos en los que se puede deducir una coincidencia en los dos textos: concuerda el esquema general, la información básica que se aporta, pero la *Crónica de Fernando IV* amplifica la narración para, en ocasiones, darle la vuelta y, la mayoría, intensificar el papel de la reina doña María. Veamos otro ejemplo:

Sitio de Paredes de Nava

Loaysa

(...) los nobles y muchos soldados y en general casi todos los enemigos, por la sencillez y sagacidad de la reina que daba cuanto podía a cada uno en su grado y prometía cosas mayores a todos los que volvían, poco a poco se fueron reintegrando a la fidelidad y gracia del rey niño. De manera que al ser rehechas en cierto modo las fuerzas y por haberse enterado la reina de que doña Juana, esposa del difunto conde don Lope, y doña María, hija de éstos y esposa del infante don Juan, que se llamaba rey de León, estaban en Paredes de Navas y que desde allí hacían o mandaban hacer guerra no pequeña a la tierra del rey niño, éste, que entonces tenía once años, con la reina su madre, don Enrique, don Diego, don Juan Alfonso de Haro y casi todos los demás nobles de Castilla, llevando una gran escolta de soldados y de infantes, puso sitio al lugar de Paredes; pero después de permanecer allí casi todo el duro invierno, poco o nada hicieron de provecho; porque, según se decía, los nobles y soldados del exterior se relacionaban con los enemigos interiores, no queriendo inferirles de buen grado los inconvenientes de la guerra. Y quien lo vio

CFIV

¹⁹E desde que vio que non tenia lobos defendedores ²⁰ouo de acuziar mas la fazienda del rey ²¹para yr contra estos enemigos tantos e tan fuertes que eran contra el rey para le defender (§II.19.19-21). (...) ¹E desde que en esto ouo puesto recabdo ²luego ella con el rey e don Diego e don Juan Alfonso e el maestre de Santiago fueron a Palençiuela ³e venieron y al rey e a ella Pero Diaz de Castanneda, ⁴e Ferrnand Ruyz de Saldanna ⁵e ouieron su acuerdo de commo farian. ⁶E la reyna quisiera que fueran çercar la çibdad de Leon ⁷e ellos non lo touieron por bien ⁸e dixeron que querian yr a çercar a Paredes, ⁹que estaua y çerca, e que la tomarian luego. ¹⁰E quando ella vio que todos se acordauan a esto ¹¹por meterlos a que fiziesen alguna cosa ¹²ouolo a otorgar ¹³e mouieron de Palençia en la postrimera selmana de setiembre. ¹⁴E fueron çercar a Paredes ¹⁵estando dentro *donna Maria, muger del infante don Juan, que se llamaua reyna de Leon*, ¹⁶e vn su fiço que dezian don Lope con ella ¹⁷e *donna Juana su madre, muger del conde don Lope*. ¹⁸E la noble reyna donna Maria punaua de acuziar a los de la hueste commo combatiesen la villa ¹⁹e ellos

da testimonio de que en todo el tiempo que duró el referido asedio nunca intentaron asaltar o invadir la ciudad sitiada a no ser con una sola máquina y, de entre todos los que allí luchaban, tanto de fuera como de dentro, no hubo ni un solo herido con flecha o espada ni mucho menos prisionero, de forma que más bien que ejército o asedio podía ser llamado con toda verosimilitud una feria o un mercado, puesto que ni los enemigos de fuera a los de dentro ni éstos a aquéllos causaban daño en la persona o en las cosas y, más aún, no se hacían guardias o centinelas ni de día ni de noche, ni otro preparativo de guerra como siempre se acostumbra hacer entre enemigos ardorosos en conflictos de este género (§73-75).²⁰⁹

estando en la çerca adolesçio la reyna muy mal ²⁰de vna nasçençia que le nasçio en el braço ²¹e durole diez semanas con muy grand dolor. ²²E non dexaua por eso de librar todos los pleytos que y venian de todos los reynos ²³e otrosi de estar cada dia en corte con todos los que eran en la hueste ²⁴e de fablar con ellos e rogalles que syruiesen al rey su fijo ²⁵e de ponerlos a do combatiesen la villa. ²⁶E para esto traxo y engennos e todos los otros aparejamientos que era menester para ello. ²⁷*Mas los de la hueste maguer que lo prouauan* ²⁸*non lo auien mucho a coraçon* ²⁹*e asy lo mostrauan en la obra* (§II.21.1-29).

Este pasaje también presenta similitudes entre los dos textos, incluso puntos de contacto a nivel textual, pero también diferencias importantes que llevan a transmitir un mensaje diferente. El punto de contacto más evidente es la información acerca de las personas que se encuentran dentro de Paredes cuando se produce el sitio: doña Juana, mujer del conde don Lope, doña María, mujer del infante don Juan y, añade la *Crónica de Fernando IV*, el hijo de estos dos, llamado don Lope. Coinciden asimismo en subrayar la poca disposición de los que combaten en el bando del rey, tema que se extiende ampliamente en el caso de Loaysa, que se declara testigo de los hechos. Difieren sin embargo en dos aspectos relacionados con la reina doña María: en primer lugar, en el tipo de protagonismo que ésta tiene con respecto a la puesta en marcha del sitio de Paredes, pues mientras en el caso de Loaysa es ella misma la que propone cercar esta villa por saber de la presencia de doña Juana y doña María Díaz, en el otro

²⁰⁹ Texto latino original: «(...) paulatim barones et milites multi et quasi omnes ob humilitatem et sagacitatem regine predictae, que cunctis in gradu suo quantum poterat tribuebat et maiora semper omnibus redeuntibus pollicebatur, ad fidelitatem et gratiam predicti regis pueri redierunt. Adeo quod, resumptis quodam modo viribus, cum audivisset regina predicta quod dompna Johanna uxor quondam comitis dompni Luppi et dompna Maria eius filia uxor preffati dompni Johannis infantis, qui se regem Legionis vocabat, in loco de Paredes de Navas manerent et exinde guerram non modicam fere preffati regis pueri fieri facerent vel mandarent, idem rex Fernandus, qui tunc erat in anno undecimo constitutus, cum predicta regina matre sua ac etiam cum dompno Henrico et dompno Didaco supradictis ac dompo Johanne Alfonsi de Haro et fere cum oliis (*sic*) omnibus Castele baronibus et cum magna militum et peditum commitiva (que) dictum locum de Paredes obsedit; set cum ibi fere per totam hyemem non absque magna temporis asperitate mansissent, modicum aut nichil utilitatis fecerunt, cum, sicut dicebatur, predicti barones et milites extrinseci predictis hostibus intrinsecis deferebant nec eis libenter incomoda guerra inferrent. Et qui vidit testimonium peribet quod in toto predictae obsidionis tempore nunquam ad villam ipsam obsessam, nisi cum unica machina insultum dare seu invadere temptaverunt nec de intrescis aut extrinsecis omnibus antedictis extitit sagita vel gladio unicus vulneratus aut modo aliquo captivatus, adeo quod non exercitus vel obsidio set nundine pocius vel mercatum aliquod poterat verisimiliter appellari, cum nec extrinseci intrinsecos nec intrinseci extrinsecos hostes in persona vel rebus lederent quovis modo, quin ymmo nec excubie seu vigile nocte nec de die fiebant ibidem nec alius belli apparatus, prout inter animosos hostes in huiusmodi conflictibus fieri consuevit».

caso sus aspiraciones son otras, pero debe adaptarse al acuerdo de quienes la acompañan y es por ello -por ser la única forma de que los contendientes del rey hagan algo por él- que se acerca Paredes. En segundo lugar, la *Crónica de Fernando IV* incorpora información que permite subrayar la constancia y el esfuerzo de la reina en la causa regia, pues a pesar de los obstáculos, incluso el mal físico, ella mantiene su disposición en contra de los enemigos del monarca. Estos dos cambios subrayan facetas de la reina que están siempre en juego a lo largo de la crónica: su capacidad política, que la lleva a ajustarse siempre a aquella opción más positiva para el rey, la importancia que otorga al acuerdo de los distintos elementos del reino, la constancia y el esfuerzo incluso en los momentos más difíciles.

Me gustaría proponer un último ejemplo comparativo. Se trata de la ida de Juan Núñez de Lara a Francia para negociar con el rey su apoyo al infante de la Cerda. Al volver, entra haciendo guerra en la tierra de Juan Alfonso de Haro, quien después de un enfrentamiento acaba llevándolo preso a Nalda. En este contexto se produce además el sitio de Palenzuela por parte de Fernando IV. El episodio abarca prácticamente completo el capítulo CCXXVI de la crónica de Loaysa (§78-83), mientras que en la *Crónica de Fernando IV* se apunta en las últimas líneas del capítulo V para retomarse el relato de estos hechos, después de un brevísimo capítulo VI, ya en el capítulo VII, que ocupa por completo. El esquema de los acontecimientos resulta también muy similar en ambos casos, si bien el autor de la *Crónica de Fernando IV* vuelve a demostrar su maestría en la alteración de los sentidos con su construcción del relato. Algunos elementos comunes -no exentos de diferencias- serían los siguientes:

1. Ambos autores subrayan el cumplimiento de los tratados con Sancho IV por parte del rey de Francia; no obstante, la *Crónica de Fernando IV* introduce esta afirmación en un discurso de la reina, y menciona que este tratado se realizó en Bayona²¹⁰.

2. En ambos relatos, Juan Núñez reúne contingentes de navarros y aragoneses a su vuelta de Francia y con ellos ataca la tierra de Juan Alfonso de Haro, que se ve obligado a responder al ataque. Además de la formulación distinta en cada caso, la *Crónica de Fernando IV* informa sobre el estado *doliente* de Juan Alfonso de Haro cuando se produce el ataque²¹¹. Loaysa indica en este punto los vasallos que ayudan al de Haro en el contraataque, su hijo Juan Alfonso y su yerno Felipe de Castro, mientras que la

²¹⁰ LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla...*, §78; *Crónica* §V.25.8-13. Sobre el tratado en cuestión *vid.* GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV*, II, p. 46, nota 2. El texto en DAUMET, G., *Mémoire sur les relations de la France et la Castile de 1255 à 1320*, Paris: Bibliothèque Nationale de France, 1914, p. 200.

²¹¹ *Crónica* §VII.1.8.

Crónica de Fernando IV menciona a estos personajes -y añade un tercero, Gonzalo Alfonso de Quintana, su vasallo- en la resolución del conflicto, cuando reciben las compensaciones²¹².

3. Loaysa establece el lugar del combate cerca de Alfaro, el sábado 7 de mayo de la era de 1337, 1299. La *Crónica de Fernando IV* dice que este combate se produjo entre Alfaro y Daraciel, y localiza el episodio en el capítulo equivalente al año 1300, que si tenemos en cuenta la cronología errónea de la crónica, corresponde también a 1299²¹³.

4. En ambos lugares se detalla el acuerdo asociado a la liberación de Juan Núñez de Lara. Éste incluía la devolución al monarca de los lugares que Juan Núñez había tomado, entre ellos Palenzuela, además de la tregua establecida en este momento; no obstante, esa tregua se establece con Juan Alfonso de Haro por 60 años en el texto de Loaysa, mientras que la *Crónica de Fernando IV* habla de una tregua de 6 años con el rey. El otro punto del acuerdo, también recogido por los dos textos, es el casamiento del infante don Enrique con la hermana del de Lara, doña Juana, la Palomilla²¹⁴.

5. Las dos crónicas mencionan al teniente de Palenzuela, Pedro González de Aguilar; sin embargo, Loaysa incorpora este dato cuando relata el inicio del asedio del lugar, mientras que la *Crónica de Fernando IV* lo hace cuando se refiere a la devolución de Palenzuela al monarca²¹⁵.

6. Inmediatamente después de relatar este episodio los dos textos incorporan, en el inicio del siguiente capítulo, la llegada repentina del infante don Juan solicitando volver al servicio del monarca²¹⁶.

Los elementos comunes, como se observa, vienen casi siempre acompañados de informaciones complementarias diferentes en cada caso. Junto a ellos, se comprueban además importantes diferencias en el relato de los dos textos:

1. En la *Crónica de Fernando IV* el episodio se desarrolla a raíz de la intermediación del gobernador de Navarra, que viene a negociar con María de Molina la devolución de *la conquista de Nauarra fasta Atapuerta* (§V.24.5) a cambio del apoyo del rey de Francia. Ante la negativa de ésta, acude al infante de la Cerda, con quien se encuentra don Juan Núñez. En el caso de Loaysa se informa simplemente de que don Juan Núñez acude a Francia a solicitar su ayuda por encargo de don Alfonso de la Cerda²¹⁷.

²¹² LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla...*, §79; *Crónica* §VII.7.12-15.

²¹³ *Ibidem*, §79; *Crónica* §VII.1.15.

²¹⁴ *Ibidem*, §83; *Crónica* §VII.5.7.

²¹⁵ *Ibidem*, §82; *Crónica* §VII.10.3.

²¹⁶ *Ibidem*, §84; *Crónica* §VIII.2.

²¹⁷ *Ibidem*, §78; *Crónica* §V.26.

2. La *Crónica de Fernando IV* incorpora dos episodios en el transcurso del relato del conflicto entre Juan Núñez de Lara y Juan Alfonso de Haro. El primero sobre la recuperación del castillo de Magaz, como parte del contexto más general de lugares bajo el dominio de Alfonso de la Cerda. El segundo sobre el primer intento de Jaime II de atacar Lorca. Por su parte, Loaysa incorpora la nómina de personajes que junto con Juan Núñez fueron hechos prisiones en este enfrentamiento²¹⁸.

3. En el texto de Loaysa la liberación de Juan Núñez se produce por el fracaso que está suponiendo el asedio de Palenzuela y, aunque en un primer momento se dice que se hará por mediación de la reina, cuando se relata su liberación se dice que fue por orden del rey. En la *Crónica de Fernando IV* la liberación se produce por intermediación del infante don Enrique y la reina doña María.

4. La liberación de Juan Núñez se lleva a cabo en Burgos en el caso de Loaysa, mientras que en la *Crónica de Fernando IV* los reyes acuden desde Burgos a Santo Domingo de la Calzada²¹⁹.

En definitiva, a pesar de los puntos en común, la existencia de similitudes no siempre obvias y casi nunca acompañadas de una relación propiamente textual requiere de prudencia, pues hace difícil concluir la utilización del texto de Loaysa en la *Crónica de Fernando IV*. De haber un contacto, el grado de selección, reelaboración y complementación de la información por parte del compilador de mediados del siglo XIV es prácticamente total, muy alejado de la yuxtaposición que se observa en la *Crónica de Alfonso X*²²⁰. Dicho esto, no deja de ser interesante el hecho de que ambos textos destaquen los mismos elementos a lo largo de la narración, aunque quizás pueda tratarse de una coincidencia casual provocada por tratarse de la misma historia. Pero recuérdese que también comparten algunos detalles puntuales, como la nómina de personajes que mueren en el cerco de Mayorga o la mención de las mujeres que estaban dentro de Paredes cuando se acude a sitiar el lugar. Añado otro ejemplo donde se especifica la llegada de los enemigos del rey hasta el río Duero:

Loaysa

Y al regresar dichos reyes y el citado don Juan Núñez de la anterior entrevista por la tierra del rey niño que estaba entonces en Valladolid con su madre la reina, con don Enrique, con don Diego y con otros más, pocos en número pero leales, comenzaron

CFIV

¹E el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ²e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ³e don Juan Nunnez, que eran en tierra de Leon, ⁴desque sopieron que venia el rey de Portogal ⁵fueronlo a rescebir çerca de Salamanca. ⁶E despues que llegaron a el

²¹⁸ *Ibidem*, §81.

²¹⁹ *Ibidem*, §83; *Crónica* §VII.8.4-5.

²²⁰ *Vid. supra* I. 1. a. iii, especialmente nota 92.

aquellos a devastar dicha tierra en todos sus extremos pasándola a fuego y espada con todo género de crueldad, tomándola, asesinando a los hombres, quemando los lugares, destruyéndolo todo rápidamente y disipándolo inhumanamente cuanto más pudieron *hasta llegar al río Duero* (§66).²²¹

dixeron que toda la tierra tenían quebrantada ^{7e} que viniese a Valladolid ^{8e} que luego la tomara. ^{9e} E otrosi que prenderia al rey e a la Reyna ^{10e} de sy que partirian los reynos asy commo era hordenado ^{11e} que darian a el su parte. ^{12e} E el mouio con toda su hueste ^{13e} vinieron contra Valladolid. ^{14e} *E llegaron al rio que dizen Duero* (§II.16.1-14).

Por lo tanto, la prudencia no debe llevarnos tampoco a descartar por completo un posible contacto entre ambos, aunque sea indirecto. En este sentido, también resulta posible que hubiesen utilizado un relato común, como sería el caso de tradiciones orales que se hubiesen difundido por la corte, o también materiales escritos. En fuentes orales inclina a pensar la expresión «según se decía» (*sicut dicebatur*) que emplea Loaysa, si bien la fe testimonial del mismo autor líneas más tarde lo sitúa como testigo de los hechos y convierte su testimonio en fuente directa de la información. Una tercera hipótesis, arriesgada desde luego, es plantearse la posibilidad de que el compilador de la *Crónica de Fernando IV* conociese una versión del texto de Loaysa diferente a la que se ha conservado²²².

En cuanto a la posibilidad de una vinculación entre Loaysa y la crónica que nos ocupa, conviene traer a colación la mencionada propuesta de F. J. Hernández. El autor sugiere la paternidad de Loaysa para el bloque dedicado a la revuelta nobiliaria dentro de la *Crónica de Alfonso X* (capítulos XX-LVII). El cometido de este material -que el investigador propone denominar **Estoria del alborozo-* habría sido formar parte de una *Crónica de Fernando de la Cerda* inspirada por doña Violante, nunca llevada a cabo. Tras la muerte del infante heredero el proyecto habría quedado paralizado, Loaysa escribiría la obra que conocemos adaptándose al nuevo contexto, y estos materiales quedarían olvidados hasta su reutilización en el siglo XIV²²³. La hipótesis, plausible, no parece absolutamente probada, pero nos vuelve a situar en un sendero que aproxima el texto de Loaysa a la *Crónica de tres reyes*. Más allá de ello, el trabajo de Hernández sirve para recordar la existencia de materiales heterogéneos preexistentes, reutilizados en la

²²¹ Texto latino original: «Redeuntibus quoque preffatis regibus et dompno Johanne Nunionis predicto de visticis predictis, ceperunt undique terram regis pueri supradicti, qui tunc in Valleoleti cum predicta regina matre sua ac domino Henrico et dompno Didaco supradictis nec non aliquibus aliis paucis tamen fidelibus morabatur, gladio et igne ac omni crudelitatis genere devastare, capere, homines trucidare, loca cremare et omnia breviter usque ad flumen Duerum quantum magis poterant destruere et inhumaniter dissipare».

²²² Algunas incongruencias de la traducción latina conservada podrían llevar en esa dirección, como la referencia a hechos que se contarán más adelante pero nunca se relatan (LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes...* §61), el cambio de sujeto en la orden de liberar a Juan Núñez de Lara de la prisión (§80 vs. 83), o referirse a hechos ya contados que en realidad no se encuentran en el relato (§82).

²²³ HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el siglo XIV», pp. 87-111.

historiografía a pesar de que no se hayan conservado, y la importancia de la cancillería regia en el entorno literario de la corte.

Antes de concluir este apartado me gustaría traer a colación otras tradiciones literarias con posible relación con la crónica. Como se adelantó líneas arriba, ya Fernando Gómez Redondo proponía la posibilidad de buscar la huella de primitivos romances en la historiografía de la primera mitad del siglo XIV²²⁴. En este sentido, llama la atención la fuerte vinculación existente entre el famoso discurso del *moro viejo* que aparece en el relato del reinado de Fernando IV con el romance que se presentará a continuación:

«(...) e estonçes le dixo vn moro de aquellos que se yuan de la villa, que era viejo: Sennor, que ouiste comigo en me echar de aqui, ca tu visauuelo el rey don Fernando, quando tomo a Seuilla, me echo dende, e vine morar a Xerez. E despues el rey don Alfonso, tu auuelo, quando tomo a Xerez, echome dende, e yo vine morar a Tarifa. E cuydando que estaua en lugar saluo, vino el rey don Sancho, tu padre, e tomo a Tarifa e echome dende, e yo vine morar aqui a Gibraltar, e teniendo que en lugar non estaria tan en saluo en toda la tierra de los moros de aquende la mar commo aqui. E pues veo que en ningund lugar destos non puedo fincar, yo yre allen la mar e me porne en lugar do biua en saluo e acabe mis dias»²²⁵.

El romance repite, con sus diferencias, prácticamente el mismo texto:

Salió de ella un moro viejo,
 Bien de cien años de edad,
 Preguntando por el Rey
 Para hablarle en puridad.
 (...)
 - Yo viví ledo en *Sevilla*
 Por largos años en paz,
 Cuando el ínclito Fernando
 Nos la vino á conquistar.
 De allí me vine á *Jerez*
 Donde á la saña real
 De Alfonso tu sabio abuelo,
 Resistir pudimos mal.
 A *Gibraltar* elegí
 Después, señor, por lugar
El mas fuerte que tenían
Los moros de aquende el mar,
 Donde á tu fuerza y desdenes
 Oponer es por demás²²⁶.

²²⁴ GÓMEZ REDONDO, F., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», pp. 198-199.

²²⁵ *Crónica* §XVI.69.9 a XVI.70.10.

²²⁶ Es el número 962, titulado *Pronostica un moro viejo la libertad de España del yugo agareno*, contenido en *Romancero General. Colección de romances anteriores al siglo XVIII* (ed. A. DURÁN), t. II, Madrid: Ed. M. Rivadeneyra, BAE, 1851, p. 34. También se recoge con el número 218, titulándose erróneamente *Teniendo el santo rey Don Fernando cercada y en aprieto o Gibraltar sale de allí un Moro viejo y sabidor que le declara que á su poder cede todo*, en *Romancero castellano o colección de antiguos romances populares de los españoles* (ed. G. B. DEPPING) t. I, Leipzig: Brockhaus, 1844, pp. 306-307.

Parece lógico considerar que este romance se crea sobre la base del texto historiográfico, pero ello no impide plantear la posibilidad de que existieran formas previas, quizás también orales, que ya contuviesen esta tradición.

I. 1. a. v. La ordenación cronotopográfica de la *Crónica de Fernando IV*

El primer acercamiento al relato historiográfico del reinado de Fernando IV deja la impresión de tratarse de una aglomeración de lugares de paso a lo largo de una sucesión de años. La historia parece avanzar al compás del movimiento de los personajes, e incluso el desplazamiento adquiere una significación más allá de sí mismo, por ejemplo, porque no es lo mismo desplazarse que ser desplazado por otros, como le ocurre al rey en buena parte del relato (*vid. infra* I. 1. b. iii.). Sin duda alguna el tiempo y el espacio, que al fin y al cabo son los dos elementos consustanciales a la Historia, constituyen el marco ordenador de la narración; su importancia queda patente desde la primera hasta la última página.

La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV* es diversa en cuanto a la estructura que toma el texto, pero por encima de las divisiones episódicas de algunos testimonios, todos comparten una armadura común que divide el relato del reinado según un orden analítico. La crónica se abre con una sincronía de diversas eras, por otra parte común a la que aparece en las crónicas de Alfonso X y Sancho IV, y por lo tanto aglutinante estructural de los tres relatos: era de Adán, era del Diluvio, era de Nabucodonosor²²⁷, era de Felipe de Grecia, era del *grand* Alejandro Magno, era de César, «era» del nacimiento de Cristo, era de *Galaçianus*²²⁸, era de los arábigos²²⁹ y era de *Sant Esparsiano, segund la era de los persianos*²³⁰ (*Crónica* §I.1.A-S).

²²⁷ Con la *Era de Nabucodonosor* el cronista debe referirse a la *Era de Nabonasar*, fundador del imperio babilonio, que se inicia el miércoles 26 de febrero del 747 a. C. (lo cual es correcto si restamos los 2042 que indica el texto a los 1295 años de nuestra era en los que se sitúa la narración). Para esta matización y otra información acerca de cada uno de los sistemas cronológicos que se utilizan en *C3R* *vid.* RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas...», 8 (1942), nota 75, pp. 356-359. Para más detalles sobre la era de Nabonasar *vid.* GARCÍA LARRAGUETA, S. A.; *Cronología* (Edad Media), Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1976, p. 37.

²²⁸ La era de *galaçianus* podría estar refiriendo la de los gálatas, habitantes de la región de Galacia. En la *Crónica de Alfonso X* aparece como *era de Gallizianos el egipçiano* (*Crónica de Alfonso X...* ed. M. González, p. 5), en la *Crónica de Sancho IV*: *Glaçianus Egipçiano* (ed. Saracino, p. 3).

²²⁹ Como se ha indicado en las notas que acompañan al aparato crítico, la era de los árabes es errónea en el manuscrito base de la edición, *J*, si bien distintos motivos (*vid. supra* nota en I.1.S.) permiten deducir que era correcta originariamente, esto es, el texto aportaría 673 como era de los árabes, que sumados a los 622 de esta era darían efectivamente 1295.

²³⁰ M. Del Rivero comenta que los persas utilizaban la era de Yezdedgerd III, el último Sasánida, tratándose posiblemente de un error de repetición la mención de San Espersiano, cuyo nombre nos dice que no figura en la *Biblioteca Hagiographica Latina* de Bolandos, RIVERO, C. M. DEL; *Índice...*, 8, p. 358. González Jiménez toma esta «era de Isdegardes III, rey de Persia» como equivalente a la de *Suesparsiano*, *Crónica de Alfonso X* (ed. González Jiménez), p. 5, nota 2. La edición de *Crónica de Alfonso X*

Cada nuevo año de reinado se hace coincidir con un nuevo capítulo en el que en primer lugar se expresa la cronología con una formulación que se repite a lo largo de todo el texto: la indicación del año de reinado, el mes, la era hispánica y el año del nacimiento²³¹. El esquema de la estructura del texto, siguiendo el manuscrito base de esta edición, que equivale a la tradición mayoritaria del texto y la que mejor respeta esa estructura analística, es el siguiente²³²:

	Mes	Año reinado	Era	Año nacimiento	Año correcto
1	Miércoles 26 abril	----	1333	1295	1295
2	Abril	2º	1334	1296	1296
3	Abril	3º	1335	1297	1297
4	Abril	4º	1336	1298	1297
5	Abril	5º	1337	1299	1298
6	Abril	6º	1338	1300	1299
7	-----	----	----	-----	
8	Abril	7º	1339	1301	1300
9	Abril	8º	1340	1302	1301
10	-----	----	----	-----	
11	Abril	9º	1341	1303	1302/1303
12	Abril	10º	1342	1304	1303
13	Abril	11º	1343	1305	1304
14	Abril	12º	1344	1306	1305
15	Abril	13º	1345	1307	1306
16	Abril	14º	1346	1308	1307/1311
17	Abril	15º	1347	1309	1311
18	Viernes 13 agosto	----	----	[Año sobredicho]	1311
19	Abril	16º	1348	1310	1312

Cuadro I. Esquema de la estructura cronológica de la crónica

En el cuadro se observan dos cuestiones: en primer lugar, incluso los manuscritos en los que más se respeta la estructura analística muestran divisiones episódicas en los capítulos VII, X y XVIII. En segundo lugar, el texto conoce un desajuste cronológico que suma dos años al final del relato y que es común a la totalidad de la tradición manuscrita.

lee *era de Suesparsiano segund la era de los persianos* (ed. M. G., p. 5); la de Sancho IV lee *Sant Espersiano, segund la era de los persianos* (ed. Saracino, p. 4).

²³¹ Esto es una característica generalizada en la tradición manuscrita, si bien, como se explicará más adelante, algunas copias suprimen parte de esta información o la trasladan al final del capítulo anterior (por ejemplo, B1498).

²³² Para un cuadro detallado, con información sobre el inicio de capítulo y la fecha de Cortes contrastando la cronología *vid.* BENÍTEZ, C., «Manuscritos y cronistas...», pp. 82-83. Téngase presente que algunas copias terminan la narración en el 15º año de reinado, y que un grupo de manuscritos presenta una estructura diferente en los últimos tres capítulos, justo después de este año 15º, que resulta idéntica a la que observa la *Crónica de Alfonso XI* en aquellos testimonios que inician el relato de su reinado en el año 15º de Fernando IV. Para mayor información al respecto *vid.* I. b. ii. ii.

Por lo que respecta a las divisiones episódicas, todas ellas tienen una fácil explicación. La primera de las ocasiones, la del capítulo VII, se corresponde con la ida de Juan Núñez a Francia. Al final del capítulo V la historia había quedado dividida en dos direcciones, por un lado la convocatoria de Cortes que había de celebrarse en Valladolid y que se relatará en el capítulo VI obedeciendo, ésta sí -según criterio del cronista- a un nuevo año del reinado. Por otro lado quedaba abierta la ida de Juan Núñez a Francia para firmar el pleito que había venido a proponer el gobernador de Navarra en nombre del rey francés y que él había aceptado después de que la reina doña María lo rechazase. Por lo tanto, tras haberse continuado la primera línea del relato en el capítulo VI y haberse dado por disueltas las Cortes, se lleva a cabo una división (capítulo VII) que no trae consigo un nuevo año de reinado, sino que sirve para retomar el hilo de las peripecias de Juan Núñez, no sin antes advertirnoslo mediante la fórmula «e agora dexa la estoria de fablar en esto e torna a contar de cómo don Juan Núñez se partió del rey de Françia»²³³.

En la segunda ocasión es la reina doña María la que parte hacia Vitoria quedándose el rey en tierra de León. Estamos en el contexto de la reciente legitimación de Fernando IV como rey por Bonifacio VIII, de la que se da cuenta al comenzar el capítulo IX. A partir de esta legitimación se entra en un periodo en el que la *voluntad* del monarca queda *emaginada* por la nobleza, siendo el joven rey ajeno al buen hacer de su madre, de quien pretenden alejarle. Esa distancia se materializa en la ida de la reina a Vitoria, donde debía llegar también el rey. Ya en la mitad del capítulo noveno el cronista nos advierte de que «la reyna, cuydando que se vernía luego el rey, e porque el plazo a que auía de yr a Bitoria asy commo lo auía puesto con los mandaderos era çerca, ouo de salir este día de Burgos para yr a Bitoria»²³⁴. El rey había sido convencido con malas artes de acudir a cazar a tierra de León, y desde el momento en el que accede se irá prolongando su permanencia con los nobles a través de la influencia de distintos personajes cercanos al monarca. De este modo, finalizado el capítulo noveno observamos que el rey sigue sin haber acudido al encuentro de la reina doña María, que seguía esperándole «cuydando que se vernía luego el rey»²³⁵. Por lo tanto, se vuelve a utilizar el mismo recurso y se establece una división para retomar el hilo de la historia que había quedado detenido en la marcha de la reina a Vitoria, avisándonos de nuevo mediante la correspondiente fórmula: «agora dexa la estoria de

²³³ *Crónica* §VI.4.1-2.

²³⁴ *Crónica* §IV.19.3-4.

²³⁵ *Crónica* §IV.19.3.

contar desto e de fablar del rey que andaua en tierra de León en esta manera e torna a contar de la noble reyna donna María, de cómo llegó a Vitoria e de lo que y fizo»²³⁶.

En las dos ocasiones señaladas la división episódica se produce por una bifurcación de la narración, por la necesidad de contar acontecimientos cronológicamente paralelos que ocurren en espacios diferentes. El último caso no sigue el mismo esquema que se ha observado hasta ahora. En esta ocasión la división se realiza más bien para destacar aún más la importancia del episodio a>que se va a relatar: el nacimiento del heredero varón de don Fernando y doña Constanza, el futuro Alfonso XI, producido en el contexto de nuevos enfrentamientos del rey con la nobleza, y acaso como una llamada simbólica de atención sobre la figura que habrá de protagonizar el sometimiento de aquélla. La historia, que ocupa aquí ya el capítulo XVII, mientras relata este nuevo conflicto y los intentos de avenencia en los que la reina doña María vuelve a participar, se interrumpe drásticamente con la llegada al rey de la noticia «de cómo encaesçiera la reyna donna Costança su muger de fijo varón»²³⁷. El siguiente capítulo comienza situando cronológicamente este hecho en «viernes treze días de agosto»²³⁸ y reservando sólo unas líneas al mismo para proseguir relatando el conflicto con la nobleza.

El desajuste cronológico de la *Crónica de Fernando IV* no tiene tan fácil explicación. Éste se inicia a partir del tercer año de reinado (capítulo III), cuando se sitúan en 1298 los hechos aún correspondientes a 1297²³⁹. A partir de aquí la narración se mantiene adelantada en un año hasta llegar al capítulo XVI, señalado por el cronista como el décimocuarto año de reinado, año de 1308. En él se agrupan en realidad los sucesos de los años 1307 a 1311, con lo cual la historia acumula a su final 3 años de desajuste. El último capítulo de la crónica, considerado como el año dieciséis del reinado, termina dos años antes de la realidad, en 1310²⁴⁰. Se podría pensar que los errores en la estructura cronológica del texto son un problema de la tradición manuscrita, pero lo cierto es que todos los testimonios conservados comparten esta

²³⁶ *Crónica* §IX.26.1-4.

²³⁷ *Crónica* §XVII.6.7.

²³⁸ *Crónica* §XVIII.1.1. Para manuscritos que cometen error leyendo *tres* y los que añaden la referencia a las *eras sobredichas*, *vid.* Aparato.

²³⁹ Esto lleva al primer editor del texto a eliminar esta división y convertir el capítulo IV en el III dándole la cronología correcta, *vid.* BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I. pp. 42 (donde debería estar la división del capítulo III) y 47 (donde se inicia el IV como capítulo III).

²⁴⁰ Los errores cronológicos del texto han llevado a algunos autores a cuestionar la implicación de un autor cercano a los hechos que relata. Es, por ejemplo, el argumento empleado por George Ticknor para poner en duda la autoría de Fernán Sánchez de Valladolid, *vid.* TICKNOR, G. M., *Historia de la Literatura Española* (trad. y notas de D. PASCUAL DE GAYANGOS y D. ENRIQUE DE VEDIA), 4 vols., Madrid: Imprenta M. Rivadeneyra, 1851, I, cap. IX, p. 180.

característica²⁴¹. Lo probable, por lo tanto, es que se trate de un elemento propio de la crónica desde muy pronto, o desde su origen²⁴².

Ahora bien, al margen de la cronología externa errónea, la narración es relativamente correcta, a veces incluso al detalle. Esto puede apreciarse de manera muy clara cuando se toma el itinerario que el rey sigue a lo largo de la crónica y se compara con el que surge de ordenar la documentación emitida por la cancillería regia (*vid.* Apéndice VII) u otra información paralela. Véamoslo a través de algunos ejemplos.

No puedo dejar de comentar un episodio en el que se cuenta que los reyes «viniéronse para Salamanca, e dende viniéronse para Medina del Campo, e estando y en Medina fue y el cripsy del sol, en guisa que se tornó el día noche, e fue en el mes de nouienbre en este anno mesmo»²⁴³. El pasaje en cuestión está dentro del primer capítulo y por lo tanto se sitúa cronológicamente en noviembre de 1295. El eclipse de sol podría tomarse como un tópico literario que aparece recurrentemente en la historiografía medieval, pero lo cierto es que existen datos reales sobre el eclipse, que tuvo efectivamente lugar el 8 de noviembre de 1295²⁴⁴.

En el tramo final del primer capítulo, que teniendo en cuenta el orden estructural del texto debería equivaler a los primeros meses de 1296, se informa de la siguiente manera acerca de los movimientos del rey, que por este entonces se mueve guiado por la reina doña María:

¹⁴E luego que esto supo fablo con los omnes buenos de *Segouia* ¹⁵e mostroles el tuerto que rescibia el rey de aquellos omnes buenos ¹⁶e quan syn meresçimiento le tomauan asi las sus villas e castillos, ¹⁷e rogoles que guardasen sennorio e seruicio del rey. ¹⁸E desde esta fabla ouo fecho con ellos, ¹⁹salio luego de la villa ²⁰e vino en vn dia a Cuellar. ²¹E otro dia lleo y el infante don Enrrique, ²²e traya la infanta donna Ysabel, que estaua en Aragon, ²³por quien el fuera segund que auedes oydo. ²⁴E adolesçio luego el rey en Cuellar, ²⁵e ouose de detener y bien ocho dias (§I.50.14-25)²⁴⁵.

²⁴¹ Todos los manuscritos comparten el desfase cronológico, y puntualmente algunos equivocan además el año de inicio con respecto a los demás.

²⁴² Luis Salazar y Castro atribuye los errores cronológicos a Miguel de Herrera, responsable de la edición impresa por Sebastián Martínez en 1554, achacando a éste también la división de capítulos. Asimismo, Acosta considera que fue Herrera quien distribuyó los acontecimientos en dieciséis años y divide la obra en capítulos. Esto es negado por Benavides, quien argumenta que existen copias manuscritas anteriores que ya contenían esas divisiones. Hemos de suponer, porque no se especifica, que se refieren a las divisiones que van más allá de los diecinueve capítulos básicos, ya que el impreso cuenta con un total de sesenta y cuatro, *vid.* BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, pp. 249-250.

²⁴³ *Crónica* §I.22.1-5.

²⁴⁴ Es posible conocer los eclipses solares y lunares vividos desde tiempo remoto. El 8 de noviembre de 1295 hubo un eclipse total de sol que tuvo su momento culminante en torno a las 14:17 horas y duró aproximadamente 3 minutos (*vid.* <http://eclipse.gsfc.nasa.gov/SEcat5/SE1201-1300.html>). El día 23 del mismo mes de noviembre de 1295 hubo también un eclipse lunar (*vid.* <http://eclipse.gsfc.nasa.gov/LEcat5/LE1201-1300.html>).

²⁴⁵ Se utilizan aquí las cursivas para subrayar algunos segmentos del texto, no esconden en este caso ninguna intervención editorial.

Este pequeño fragmento localiza a los reyes consecutivamente en Segovia y Cuéllar, donde permanecen ocho días. Por su parte, el itinerario sitúa al monarca en Segovia el 22 de febrero de 1296, en Cuéllar el 3 de marzo de 1296 y en Valladolid ya el 10 de marzo de 1296. Los pasos del monarca se siguen perfectamente, pero hay que tomar con precaución la casi equivalencia del periodo que el rey permanece en Cuéllar según la crónica y el itinerario. En efecto, podría interpretarse que la información del cronista es tan precisa como para equivocarse sólo en un día, pero lo cierto es que esta suma de ocho días se emplea recurrentemente en la crónica como cifra estándar, y a veces como sinónimo de mucho tiempo, del mismo modo que se emplea la suma de un día -y de ello también hay un ejemplo en este fragmento- para expresar algo inmediato.

Por ejemplo, y con ello se muestra también la importancia que tienen el tiempo y el espacio dentro del texto, así ocurre cuando Dionís de Portugal es llamado a ayudar a Fernando IV, pero no tiene ninguna intención de socorrerle. De hecho, como así deduce la reina doña María, lo que pretende es poner en marcha un acuerdo en el que el infante don Juan reciba el reino de Galicia. El tiempo que emplea don Dionís en recorrer una determinada distancia se utiliza como elemento para insinuar las intenciones del rey de Portugal. De este modo, cuando acude a ayudar a Fernando IV por petición de la reina doña María el portugués dice que «auía menester de morar y [en Ciudad Rodrigo] *ocho días* para atender y más gente que le auía de llegar»²⁴⁶. Cuando tiene que avanzar por insistencia de la reina, «puso ocho días en venir este rey de Portugal con su gente desde Çibdad fasta Salamanca»²⁴⁷. Allí se detiene entonces a la espera del infante don Enrique, y en ir de Salamanca a Toro tarda entonces *seys días*²⁴⁸. Sin embargo, las intenciones de don Dionís de Portugal no salen como el monarca planea, gracias a la gestión de la reina doña María y el apoyo que consigue de los concejos. Ante el fracaso de su plan, el monarca portugués, «tan sannudo fue por ello que luego vino al rey e a la Reyna e espidiose dellos, e fuese con toda su hueste para Portugal, e andaua cada día ocho leguas»²⁴⁹. Mientras en su ida a ayudar a Fernando IV don Dionís ralentiza su marcha, el cronista consigue generar una impresión de rapidez en su vuelta, que contrasta con su actitud anterior.

Otros ejemplos de su uso pueden ser los siguientes²⁵⁰:

²⁴⁶ *Crónica* §V.2.5.

²⁴⁷ *Crónica* §V.2.15.

²⁴⁸ *Crónica* §V.3.15.

²⁴⁹ *Crónica* §V.12.4-6.

²⁵⁰ La expresión tiene múltiples recurrencias en el *Corpus diacrónico del español* (CORDE), tanto en documentación notarial, como en fuentes historiográficas y jurídicas.

(...) e duro bien *ocho dias* que se non querian vençer en el pleito de los judios e de los moros (I.49.6).

E luego los acojeron en la villa, e el infante don Juan llamose rey de Leon e de Galizia e de Seuilla. E moraron y todos *ocho dias* (II.1.23-24).

E el otorgolo, e fueron luego a Çamora e acogieron y al rey commo en Segouia, e moraron y *ocho dias* (II.6.20-22).

E desde que ouo el preuilegio de la donaçion sellado estudo y despues *ocho dias* (II.22.12-13).

E luego vino don Diego e toda la otra gente en pos della e alcançaronla en Castro Xeriz, e ella detouose en Castro Xeriz *ocho dias* atendiendo al infante don Enrrique (IV.4.5-8).

(...) e fueronse para Medina de Rioseco e dierongela, e moraron y *ocho dias* (IV.9.11-12).

E salieron dende e fueronse para Valladolid, e llegaron y vigilia de Sant Juan Bautista, e moraron y *ocho dias* (XI.14.1-3).

E la reyna finco en Medina *ocho dias* para saber commo querian fazer (XII.10.29).

(...) e que le darian arrehenes que ge la entregasen fasta *ocho dias* (...) e luego dieron arrehenes por ello e entregaronjelas a cabo de *ocho dias* (XVI.62.10 y 17).

El uso es tan común que hay un caso en el que uno de los manuscritos convierte en *ocho días* la imprecisa cifra de *algunos días* :

E por esta razon se ouieron alli a detener *algunos dias* (VI.3.15).

algunos dias] ocho dias H

Con un sentido contrario al que se vio en el primer ejemplo se utiliza la expresión cuando se afirma que «el rey, ueyendo que non auia *ocho dias* que començaran la guerra e les diera a todos algo, e cauallos a los mas dellos, e le afincauan tan ayna, tomo ende muy gran enojo» (XV.7.11-12).

Un tercer ejemplo comparativo entre la información de la crónica y la documentación podrá resultar quizás mucho más elocuente a la hora de comprobar la precisión de los datos del texto, al margen de la cronología:

<i>Crónica de Fernando IV</i>		Documentación	
Cronología	Itinerario	Cronología ²⁵¹	Itinerario
principios de 1297 (final cap. II)	Cerca de Paredes	27 octubre 1296 a 12 enero 1297	Real de Paredes
	∅	10 febrero 1297	Valladolid
abril 1297 a marzo 1298 (cap. III)	Cuéllar	15 febrero a 29 marzo 1297	Cuéllar
	Valladolid	3 mayo a 10 julio 1297	Valladolid
abril 1298 a marzo 1299 (cap. IV)	Fuen Pudía	21 o 27 a 28 julio 1297	Fuen Pudía
	Valladolid	11 y 12 agosto 1297	Valladolid
	Toro	∅	∅
	Zamora	28 agosto 1297	Zamora
	Alcañices	5 a 17 septiembre 1297	Alcañices
	Zamora	5 octubre 1297	Zamora
	Toro	13 octubre a 9 noviembre 1297	Toro
	Medina de Río Seco	23 noviembre 1297	Medina de Río Seco
	Valladolid	18 a 31 diciembre 1297	Valladolid

Cuadro II. Cronología e itinerario, capítulos II a IV

Como se observa en el cuadro, el itinerario dibujado por el cronista es prácticamente perfecto si lo comparamos con la información que aporta la documentación de la cancillería; no obstante, no lo es la cronología. Ésta va mínimamente descompasada a finales del capítulo II, y así se mantiene a lo largo del tercer capítulo. El problema grave se produce cuando el cronista incorpora la división del cuarto capítulo, y consecuentemente inicia un nuevo año de reinado cuando en realidad sigue relatando los hechos del año anterior²⁵². De este modo, la narración de los hechos no sufre ningún tipo de fractura, es la formulación cronológica asociada a la estructura de capítulos la que genera el problema en este caso.

Otros ejemplos pueden traerse para apoyar la precisión del itinerario en la crónica, aun a pesar de los fallos cronológicos. El capítulo VII no inicia un nuevo año de reinado, sino que continúa una de las líneas argumentales de la narración abiertas en el capítulo previo (*vid. supra*). Está por lo tanto dentro del año de reinado iniciado en el capítulo VI, que recoge el periodo que va de abril de 1300 a marzo de 1301. Si tenemos en cuenta el desfase cronológico del texto (*vid. supra* Cuadro I) hasta diciembre estaríamos en 1299. A finales del capítulo VII los reyes se dirigen a Palenzuela, donde permanece la reina, mientras el rey acude con la hueste a Castrojeriz. Inmediatamente se dice que *touieron* y la fiesta de Navidad para acudir

²⁵¹ Se utilizan las dos fechas extremas en las que dispongo de datos sobre la presencia del monarca en un determinado lugar. Para más detalles al respecto *vid.* Apéndice VII.

²⁵² Sobre la solución adoptada por el primer editor del texto, Antonio de Benavides, *vid. supra* nota 232.

después a las vistas que habían de tener lugar en febrero en Ciudad Rodrigo. En el itinerario (*vid.* Apéndice VII) puede comprobarse que en Palenzuela se emitió documentación en nombre del rey el 25 de diciembre de 1299.

Posteriormente se dirigió a Ciudad Rodrigo, previa estancia en Valladolid omitida por la crónica, y donde se mantuvo al menos desde finales de enero de 1300 hasta el 2 de marzo. La primera constancia del monarca en Ciudad Rodrigo es de finales de este mes, y allí se mantiene al menos hasta el 12 de abril. Más allá del desajuste en cuanto a la llegada del monarca a Ciudad Rodrigo, que de ningún modo pudo producirse en febrero, lo que se observa es cómo la narración sigue un año adelantada a raíz del problema que ya se observó líneas arriba para el capítulo IV.

Si se avanza en la narración la dinámica parece seguir siendo la misma, aunque progresivamente se van observando mayores desajustes. Por ejemplo, así resulta de la comparación del itinerario del capítulo XIII con la documentación²⁵³:

<i>Crónica de Fernando IV</i>		Documentación	
Cronología	Itinerario	Cronología	Itinerario
abril de 1305 a marzo de 1306 (cap. XIII)	Burgos	8 marzo a 17 abril 1304	Burgos
	Roa	28 y 29 abril 1304	Roa
	Burgos	4 mayo a 9 julio 1304	Burgos
	Medina del Campo > Soria > Agreda	1 a 13 agosto 1304	Agreda
	Tarazona	¿10 y 13 agosto 1304?	Tarazona
	Valladolid (permanece 5 días)	∅	∅
	∅	16 y 21 agosto 1304 respectivamente	Soria y Berlanga
	∅	11 septiembre 1204	Burgos
	Tierra de león (caza)	12 septiembre a 12 octubre 1304	León (el 12 de septiembre en Monasterio de Santa María de Nogales)
	Salamanca	[¿?] octubre 1304	Palencia
	∅	2 noviembre 1304	Benavente
	Palencia	20 noviembre a 9 diciembre 1304	Salamanca
	Campo de Arévalo	6 y 22 enero 1305	Talavera y Madrid
	Guadalajara (en enero)	27 enero a 12 febrero 1305	Guadalajara
	Atienza	∅	∅
	Guadalajara	∅	∅
	Ariza	24 a 26 febrero 1305	Monasterio de Huerta
	Atienza	3 marzo 1305	Almazán
Tierra de Guadalajara y Alcalá	14 y 18 marzo 1305	Guadalajara y Alcalá	
∅	20 y 23 marzo 1305	Buitrago y Sepúlveda	

²⁵³ Recuérdese que se utilizan las dos fechas extremas en las que dispongo de datos sobre la presencia del monarca en un determinado lugar; pueden encontrarse mayores detalles al respecto en el itinerario del monarca incorporado en Apéndice VII.

	Medina del Campo (para las Cortes)	desde 12 de abril de 1305	Medina del Campo
--	---------------------------------------	------------------------------	------------------

Cuadro III. Cronología e itinerario del capítulo XIII

El capítulo XVI supone una acumulación de dos años más de desajuste en el cómputo cronológico del texto, ya que incorpora en el 14º año de reinado -entre abril de 1308 y marzo de 1309 según la crónica- los hechos concernientes a 1307-1311 (años 13º a 16º de reinado):

<i>Crónica de Fernando IV</i>		Documentación		
Cronología	Itinerario	Cronología	Itinerario	
abril de 1308 a marzo de 1309	Valladolid	22 febrero a 16 julio 1307	Valladolid	
	∅	20 julio 1307	Palencia	
	Burgos	25 julio a 5 septiembre 1307	Burgos	
	Carrión	∅	∅	
	Palencia	∅	∅	
	Medina de Ríoseco	∅	∅	
	Tordehumos	28 octubre a 26 diciembre 1307	Tordehumos	
	Medina de Ríoseco			
	Villa García			
	Torre de Lobatón			
	Tordehumos			
	Villa García (mora dos días)	6 febrero 1308, 12-13 febrero y 12 de marzo 1308, 8 abril 1308, 13 abril 1308, 2 mayo 1308, 23 mayo, 4-5 junio a 24 julio 1308, 17 y 28 agosto 1308, 13 septiembre 1308, 10, 14 y 20 octubre 1308,	Toro Valladolid León Burgos Valladolid Burgos León Sahagún Burgos	
	Belver			
	Zamora			
	Valladolid			
	Dueñas			
	Toro			
	Valladolid			
	Palencia			
	Campo allende Palencia que dicen <i>don Garví</i>			
	Palencia			
	Grijota			
	Valladolid			
	León			
	Valladolid			
	Burgos			
	León			
	Mansilla			
	Burgos			
	Tierra del arzobispado de Toledo			
	Monasterio de Huerta (dos días)			
	Monreal (cuatro días)			
Almazán				
Atienza				
Alcalá	19-20 diciembre 1308			Alcalá
Campo de Arañuelo	∅			∅

	Madrid (tornose para...)	12 febrero 1308 a 10 marzo 1309 ²⁵⁴	Madrid
	Toledo	12 a 28 abril 1309	Toledo
	Córdoba	24 abril y 20 junio 1309	Córdoba
	Sevilla	15 julio 1309	Sevilla
	Algeciras (llegan el 27 julio)	3 agosto a 18 diciembre 1309	Algeciras [documentos emitidos en Valladolid en 10 y 12 de septiembre]
	Gibraltar (a pocos días que hubo cercado Algeciras) ²⁵⁵		
	Algeciras		
	Sevilla	4 febrero a 24 marzo , [¿?] abril, 8 y 20 mayo a 6 septiembre 1310	Sevilla [documentos emitidos en Valladolid en 6, 16 y 24 de abril, 20 de junio y 27 de julio] ²⁵⁶
	Córdoba	6 a 12 noviembre 1310	Córdoba
	Toledo	12 diciembre 1310	Toledo
	Arcos (a un día de entrar en Burgos)	29 enero a 23 febrero 1311	Burgos
[...martes 20 febrero era 1348]	Burgos		
	Quintana Dueñas		
	Burgos		

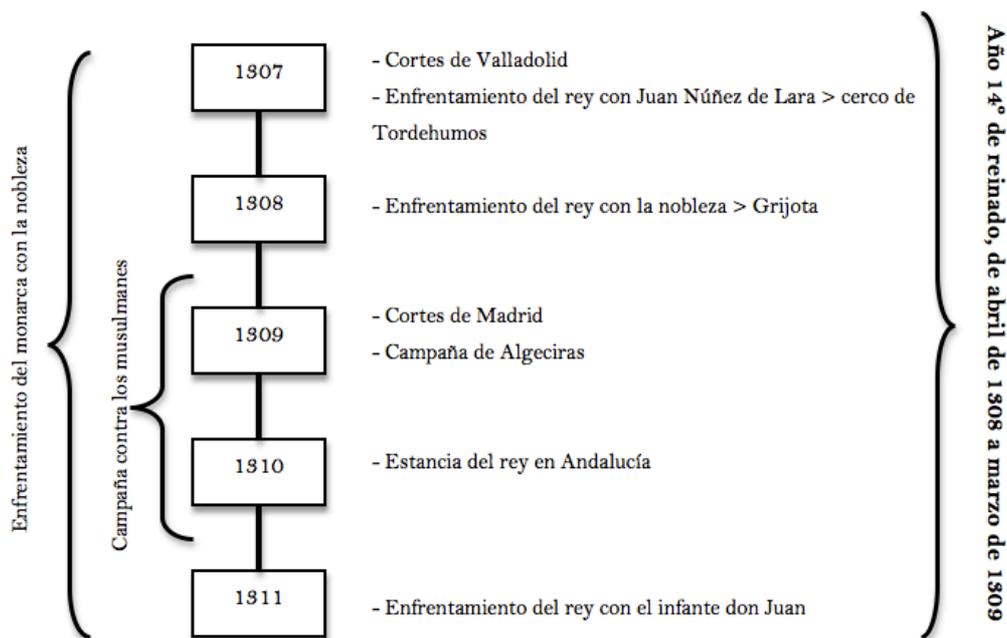
Cuadro IV. Cronología e itinerario del capítulo XVI

La comparación del itinerario de la crónica con el de la documentación permite localizar el punto casi exacto donde se sitúa el cambio de año de reinado en el texto para poder establecer una cronología correcta a los acontecimientos narrados. De este modo, el paso del año 1307 a 1308 podría establecerse en torno a XVI.29-30; el de 1308 a 1309 en XVI.65, el de 1309 a 1310 en torno a XVI.76-77 y el paso de 1310 a 1311 en XVI.81-82. La separación de los años de reinado dentro del capítulo XVI permite asimismo comprobar los episodios que el autor de la crónica seleccionó para cada uno de los años incorporados en este tramo de la historia. Así, se observan claramente dos temáticas esenciales: el enfrentamiento del monarca con la nobleza y la campaña contra los musulmanes. La estructura básica del capítulo sería la siguiente:

²⁵⁴ Las cortes de Madrid se sitúan entre febrero y marzo de 1309, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Fernando IV de Castilla: la conquista de Gibraltar (1309)», en *Medievalismo*, 19 (2009), pp. 171-197; en concreto p. 181.

²⁵⁵ La conquista de Gibraltar se sitúa en 12 de septiembre de 1309, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Fernando IV de Castilla: la conquista de Gibraltar (1309)», p.186.

²⁵⁶ Según el texto historiográfico, durante la campaña contra los musulmanes y en ausencia del monarca, María de Molina había permanecido en Valladolid a cargo del gobierno del reino, por lo tanto podría hipotetizarse que para este caso concreto la documentación la estuviese emitiendo ella en nombre del rey, acompañada de una parte de la cancillería regia.



Cuadro V. Estructura narrativa del capítulo XVI (con indicación de la cronología correcta)

Lo interesante de esta cuestión, más allá de la posibilidad de cotejar de manera precisa dónde se inicia cada año dentro del texto historiográfico -elemento de utilidad si se quiere emplear el texto como fuente de datos históricos- y de delimitar las dos grandes temáticas de interés del cronista en este bloque de manera más nítida, es comprobar algunas características particulares de este bloque del texto, a saber, la concentración de episodios mucho más novelescos, con mayor desarrollo de la información referente a la nobleza y con una presencia mayor de diálogos entre los personajes, en buena proporción en estilo directo. Quizás no sea una casualidad que justo en este tramo se aprecien los principales problemas desde el punto de vista de la cronología.

El itinerario de los capítulos XVII a XIX vuelve a ser relativamente preciso, si bien existen movimientos del rey que no quedan constatados en el texto historiográfico, del mismo modo que éste incluye otros de los que no hemos encontrado constatación documental:

<i>Crónica de Fernando IV</i>		Documentación	
Cronología	Itinerario	Cronología	Itinerario
desde abril de 1309 (cap. XVII)	Palencia	20 marzo a 5 mayo 1311	Palencia
	Grijota	∅	∅
	Valladolid	17 mayo a 15 julio 1311	Valladolid [documento emitido en Toro en 16 junio]
	Cigales	∅	∅
	Toro	2 a 26 agosto 1311	Toro
viernes 13 de agosto de	Toro		

las eras sobredichas (cap. XVIII)	Palencia	10 a 28 octubre 1311	Palencia
	∅	8, 10 y 18 noviembre 1311	León
	Valladolid	20 y 25 diciembre 1311	Valladolid
	∅	7 a 15 enero 1312	Burgos
	∅	5 febrero 1312	Valladolid
	∅	13 febrero 1312	Fuente Dueña
abril a septiembre de 1310 (cap. XIX)	Valladolid	2 marzo a 24 abril 1312	Valladolid
	Alua	10 a 24 mayo 1312	Alba de Tormes
	Ledesma	∅	∅
	Valladolid	∅	∅
	Salamanca	18 y 23 junio 1312	Salamanca
	Béjar	∅	∅
	Ávila	2 a 4 julio 1312	Ávila
	Toledo	12 a 15 julio 1312	Toledo
	Jaén	∅	∅
	Martos	∅	∅
	Alcaudete	20 a 28 agosto 1312	Alcaudete
	Jaén	∅	∅

Cuadro VI. Cronología e itinerario de los capítulos XVII, XVIII y XIX

De lo dicho hasta aquí, y volviendo de nuevo al aspecto eminentemente temporal, puede extraerse una observación fundamental, cual es que los errores cronológicos del texto parecen deberse más a problemas estructurales que de contenido. Éstos se producen en la formulación cronológica del inicio de los años de reinado, pero no trascienden a los datos aportados por el texto, que contiene un itinerario regio relativamente perfecto más allá de sus problemas puntuales²⁵⁷. Dicho de otro modo, la problemática parece radicar no en la narración del cronista, sino en el momento en el que se dota a esa narración de una estructura cronológica²⁵⁸. Esto es fundamental a la hora de hablar de composición e historia del texto, pues nos lleva de la idea inicial de un cronista mal informado²⁵⁹ a la de un relato preciso que después se ha organizado de manera errónea. Por ejemplo, el capítulo XVI, del que ya se ha dicho que concentra los años de reinado de 1307 a 1311, se inicia situando el inicio del año de reinado en «en la era de I U CCC XL VI annos, e andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC VIII annos» (*Crónica*, §XVI.1.E-N); sin embargo, dentro del capítulo se habla de «que era martes veynte dias de febrero, era de I U CCC XL VIII annos» (*Crónica*, §XVI.87.13)²⁶⁰. El siguiente capítulo recupera la cronología de la estructura externa

²⁵⁷ Téngase presente que hay periodos en los que no se conoce el itinerario del rey en detalle, y que esta precisión es por lo tanto observable sólo en algunos tramos de la historia.

²⁵⁸ Recuérdese cómo trabajaban los talleres alfonsies, primero se engranan las fuentes y posteriormente se aplica la formulación cronológica, *vid.* CATALÁN, D., «El taller historiográfico alfonsí (Métodos y problemas en el trabajo compilatorio)», p. 49.

²⁵⁹ Recuérdese la opinión de Ticknor, *vid.* nota 240.

²⁶⁰ Variantes: era de mill e trezientos [] annos *E* : era de I U CCC XX IX annos *F* : era de mill CCC XL VI annos *H*. Si nos atenemos a la cronología extraída de la comparación con el itinerario, tampoco esta fecha sería correcta, pues en este punto el texto debe encontrarse ya en 1311, y no en 1310.

del texto y se sitúa «en la era de I U CCC XL VII annos, e andaua la era de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC IX annos» (*Crónica*, §XVII.1.E-N).

Las implicaciones de todo ello no afectan sólo a la fiabilidad del texto como fuente histórica, sino que abren posibilidades de interpretación en cuanto al modo en que se compuso la crónica, y lanza la pregunta acerca de si la narración se creó en el mismo momento en el que se la dotó de una organización cronológica²⁶¹. El cronista conocía perfectamente el espacio por el que transitaron los personajes, aunque no supo organizar muy bien el tiempo.

I. 1. b. La *Crónica de Fernando IV* en su contexto

«...e por eso acostunbravan los cavalleros quando comíen que les leyesen las estorias de los grandes fechos de armas que los otros fezieran, e los sesos e los esfuerços que ovieron para saber vençer e acavar lo que queríen»²⁶².

El texto historiográfico tiene un papel primordial en la sociedad castellana bajomedieval, como pone de manifiesto la profusión de copias existentes²⁶³. El rol que juega es diverso, pues no sólo es un producto cultural que refleja la problemática histórica de su momento, sino un elemento activo que incide en la construcción de un determinado modelo político y moral²⁶⁴. Pero además de ser un medio de aproximación al contexto de producción, constituye una fuente histórica -a veces la única- para conocer el periodo de referencia de su contenido. Éstas son las dos líneas de análisis que se ponen en juego a continuación: por un lado, el marco de producción de la *Crónica de Fernando IV*, y por otro, algunas de las líneas argumentales más significativas de su contenido. Lejos está por lo tanto del cometido de estas páginas adentrarse en la descripción de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar a lo largo de los dos reinados directamente implicados, el de Fernando IV y el de Alfonso XI²⁶⁵; mi intención aquí es sólo traer a escena algunos elementos contextuales de

²⁶¹ Recuérdese la problemática interpretación de la expresión *poner en corónica* de la que habla el prólogo. Resulta interesante que prácticamente cada nuevo año de reinado se inicie con una convocatoria de Cortes, aunque no siempre casen los datos de la realidad con los del texto, ¿pudo ser éste un criterio organizador?

²⁶² *Partida segunda*, tít. XXI, ley XX, ed. 1991, p. 188, citado en GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», p. 137.

²⁶³ Para Inés Fernández-Ordóñez debe entenderse esta popularidad de las crónicas como un fenómeno literario, «como textos que fueron capaces de ocupar el lugar que en otros países se reservó a la fabulación», FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos», p. 101.

²⁶⁴ Sobre la concepción de la obra historiográfica como objeto activo y pasivo dentro de la sociedad medieval *vid.* AURELL, J.; «El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», pp. 809-832.

²⁶⁵ Para el estudio del reinado de Fernando IV resultan imprescindibles los trabajos de César González Mínguez. Pueden encontrarse por extenso en la bibliografía final, pero destaco aquí especialmente

importancia con vistas a comprender la construcción de la crónica y su mensaje. Para ello seguiré un orden temático, más que cronológico, y se intentará en la medida de lo posible poner el contenido del texto en relación con la información de otras fuentes para contrastar la veracidad de los datos y la intencionalidad del autor. De cualquier modo, las líneas que siguen son sólo una pequeña muestra de las posibilidades del texto y ante todo un lugar donde desplegar la bibliografía necesaria para poder profundizar en el tiempo de referencia de su contenido.

Algunas consideraciones previas se vuelven pertinentes. En primer lugar, el carácter cambiante del texto historiográfico. La escritura de la historia en la Edad Media no es incompatible con la reelaboración a través del tiempo, con el objetivo de completar o perfeccionar el relato o adaptarlo a nuevas circunstancias, lo que explica la complejidad de la tradición textual de muchas de estas composiciones. De este modo cada manuscrito -y el texto que contiene con sus variantes propias- es igualmente relevante en su contexto de producción, y puede darse tanta importancia a la génesis del texto como a cada momento de su historia²⁶⁶. De lo que se tratará en las páginas que siguen es de profundizar en el contexto de redacción y referencia de la *Crónica de Fernando IV* en tanto que producto textual -integrante de un corpus mayor y parte de un programa ideológico- de la corte de Alfonso XI, dejando al margen -en este bloque sí- la historia del texto y la significación de cada una de sus *materializaciones*.

El segundo aspecto que debe subrayarse con vistas a la valoración del contenido de la crónica es que la historia producida en la Edad Media no ha de entenderse bajo los parámetros aplicados en la actualidad, pues, como bien ha subrayado Leonardo Funes, sería anacrónico pensar que el texto histórico medieval se rige por un criterio de verdad y autenticidad similar al que dirige al historiador contemporáneo²⁶⁷. Esto determina la manera en la que el historiador actual puede y debe emplear el texto historiográfico como fuente de datos históricos, y hace que sea peligroso el tomar la información del texto como fuente histórica sin ningún tipo de criterio crítico²⁶⁸. La

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil y el predominio de la nobleza*. Por lo que se refiere al reinado de Alfonso XI, la única monografía de conjunto disponible es SÁNCHEZ-ARCILLA, J., *Alfonso XI (1312-1350)*, Gijón: Ediciones Trea, 2008 (1ª ed. 1995); no obstante, al estudio del reinado de Alfonso XI en todas sus facetas dedica su tesis doctoral RECUERO LISTA, A., «El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)», Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, en curso. El periodo de los «reyes malditos» puede completarse con GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Ariel, 2004, y NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Ed. La Olmeda, 1994. Son fundamentales asimismo los trabajos ya clásicos de GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV e ID., María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Espasa Calpe, 1967.

²⁶⁶ Sobre la variación textual paralela a la variación contextual *vid. supra* nota 21.

²⁶⁷ FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio», p. 136.

²⁶⁸ Un excelente posicionamiento ante las precauciones necesarias para la utilización de la historiografía medieval como fuente de datos históricos realiza ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid: CSIC, 2012, *vid. especialmente* pp. 24-25.

mayoría de las veces lo revelador no es tanto que los datos del contenido del texto sean ciertos como el hecho de que estén ahí: lo esencial no es siempre si el referente existió, sino que el discurso historiográfico lo construya en *ese* momento²⁶⁹. Independientemente de la validez de la información de partida, lo fundamental para conocer el contexto es la significación que ésta adquiere dentro del discurso histórico construido²⁷⁰. El cronista selecciona y organiza materiales que puedan evidenciar su mensaje, y para ello puede emplear narraciones ficcionales. El componente ejemplarizante²⁷¹, la calidad del texto como artefacto ideológico y su papel como fuente de legitimación tienen un valor incalculable, a veces mayor que la información concreta y precisa o el dato específico sobre un determinado año de reinado²⁷². Ahora bien, tampoco hay que llegar a un absoluto escepticismo con respecto al contenido del texto, pues bajo la organización interesada del relato y los elementos ficcionales suele haber, casi siempre, un sustrato real²⁷³.

Reflexiones en la misma dirección en VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Sevilla: Diputación, 2006, pp. 211-212, especialmente nota 870, y ESTEPA DÍEZ, C., «The strengthening of royal power under Alfonso XI», p. 180.

²⁶⁹ «Mientras la literatura ficcional puede elaborar mundos posibles distorsionando elementos de la realidad con una finalidad fundamentalmente estética, la escritura historiográfica elabora mundos posibles distorsionando los elementos del pasado real con una finalidad ideológica. *De hecho, la crónica medieval no es tanto una pretensión de reescritura de la historia como un intento de rehacer el pasado real*» (la cursiva es mía), FUNES, L., «La crónica como hecho ideológico», p. 84.

²⁷⁰ El estudio del carácter discursivo del texto cronístico para este periodo ha sido especialmente abordado por Leonardo Funes y Fernando Gómez Redondo, cuyos trabajos pueden encontrarse por extenso en la bibliografía final.

²⁷¹ El carácter ejemplarizante de la historiografía -y la incorporación de *exempla* como recurso narrativo- quedó ampliamente retratado en el monográfico dedicado a este aspecto en *Diablotexto 3* (1996), subtítulo en esta ocasión *Historia y ejemplaridad en la literatura medieval*. En él pueden encontrarse sugerentes trabajos sobre historiografía, especialmente GÓMEZ REDONDO, F., «La crónica real: 'exemplos' y sentencias», pp. 95-124.

²⁷² «Al mismo tiempo, estos cronistas, tomando como referencia la idea de Cicerón de que la verdad y la persuasión iban de la mano, entendían que la historia, en tanto que disciplina, era una rama de la retórica y que su relevancia procedía, en primer término, de la habilidad de su elaborador de persuadir a su audiencia de que su argumentación era no sólo convincente, sino verdadera. Correspondía, por consiguiente, a los cronistas reunir evidencia suficiente para edificar una narración persuasiva y a continuación organizar la narrativa de tal manera que se mostrase entretenida. Además de esto se esperaba cada vez más de los cronistas que dieran mayor peso a sus narraciones por medio de la inclusión de *exemplae* aforísticos que ofrecieran una serie de consejos morales y políticos, así como disertaciones retóricas del tipo empleado por Tucídides en su *Historia de la Guerra del Peloponeso*, con el objeto de ofrecer evidencia sobre la manera de pensar y las motivaciones subyacentes a los actos de sus personajes principales. Lo que todo esto significaba era que la narración histórica era cada vez más vista como un trabajo de artificio que exigía al cronista disponer de los hechos de la manera que mejor satisficiera sus intereses y objetivos particulares», KAGAN, R. L., *Los cronistas y la corona*, Madrid: Centro de estudios Europa hispánica - Marcial Pons, 2010, p. 61.

²⁷³ Por ejemplo, podría pensarse la referencia ya aludida al eclipse en §I.22.3, que podría confundirse con un mero tópico literario; sin embargo, puede comprobarse la existencia real de dicho eclipse (*vid. supra* p. 71). Reflexiones interesantes al respecto de esta cuestión, centradas en el posible sustrato real de los discursos del texto historiográfico, pueden verse en HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*», en concreto pp. 92 y 97-98. Otro episodio podría servir como ejemplo, el novelesco juicio del rey contra el falso hijo de doña Juana, viuda de don Sancho, a su vez nieto de Alfonso X (§XIX.3). A pesar de los elementos novelescos, como la intención del rey de marcar al niño con un hierro caliente para comprobar si era hijo verdadero, la escena debió ocurrir en la realidad. La declaración de doña Juana reconociendo no haber tenido ese supuesto hijo se pone por

I. 1. b. i. Marco de producción de la crónica

La *Crónica de tres reyes* se crea en el marco de la corte de Alfonso XI, por orden del propio monarca, presumiblemente después del fin de la minoría (1325) y antes de la conquista de Algeciras (1344)²⁷⁴. A pesar de ello, el responsable del encargo dispuso de materiales preexistentes para llevar a cabo su cometido, a veces, como ocurre en el caso de la *Crónica de Alfonso X*, ensamblados toscamente.

El reinado de Alfonso XI constituye un hito fundamental en el proceso de afianzamiento del poder monárquico; podría considerarse como el cierre de una fase dentro de un proceso a largo plazo que se remonta al reinado de Alfonso X. Esta evolución tuvo por supuesto su paralelo en otros lugares de Europa y requirió de una serie de instrumentos de consolidación que pasaban, por ejemplo, por la expansión territorial (en este caso especialmente ligada al avance reconquistador), la complejización administrativa y del aparato fiscal, la creación de un cuerpo de hombres al servicio directo del monarca o, lo que aquí nos ocupa, la construcción de un armazón ideológico que sirviese como sustento a ese poder. Así, la producción historiográfica ordenada por el monarca sería una consecuencia más de la extensión del poder del rey, quien sólo entonces, en palabras de Gómez Redondo, habría sentido la necesidad de crear un conjunto de textos para amparar su programa político, justificar sus decisiones y reforzar la imagen de su poder²⁷⁵. La situación de conflicto precede a la escritura del texto, pero es la materia prima que sirve al interés de Alfonso XI de encuadrar su reinado dentro de un proceso que lleva necesariamente a él.

La labor historiográfica de las últimas décadas del reinado del Onceno no se restringió a la creación de la *Crónica de tres reyes*. Según se acepta, antes de llevar a cabo este cometido se habían organizado los códices E₁ y E₂ con los materiales disponibles en la cámara del rey (un originario código regio de factura alfonsí de la *Estoria de España* y otros textos posteriores entre los que cabría destacar, por ejemplo, la *Crónica amplificada de 1289* o la sección final del reinado de Fernando III, posiblemente creada durante el reinado de Fernando IV)²⁷⁶. La conformación de esos códices daba un paso más en el cumplimiento, con otra forma y otros objetivos, del propósito que casi un siglo antes se propuso el bisabuelo del monarca, Alfonso X el Sabio: ofrecía una

escrito el 3 de junio de 1312, *vid.* MARTÍN EXPÓSITO, A. y MONSALVO ANTÓN, J. M., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ledesma*, Salamanca: Diputación, 1986, nº 7.

²⁷⁴ Sobre la variedad de opiniones en cuanto a la datación de la *Crónica de tres reyes* *vid. supra* I. 1. a. ii.

²⁷⁵ GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, II, pp. 1260-1261.

²⁷⁶ Para mayor información sobre los códices escurialenses *vid. supra* nota 14.

historia de España que abarcaba desde los orígenes del señorío ibérico hasta el reinado de Fernando III inclusive. Pero el texto historiográfico referente al solar hispánico no era ya, o no era sólo, el proyecto emprendido por Alfonso X, sino que se había adaptado a los tiempos, a un nuevo proyecto político y a un nuevo programa ideológico. Su continuación es la *Crónica de tres reyes*, previa a la creación de la crónica del reinado de Alfonso XI.

Para comprender en toda su envergadura la importancia de este programa debe recordarse, por un lado, la ilegitimidad del linaje maldito heredero de Sancho IV y, por otro, la vigencia de un modelo integrador que trae al primer plano de la producción literaria todos aquellos elementos que sirven a la regulación de las relaciones entre las distintas fuerzas sociopolíticas integrantes del reino.

Por lo que respecta al primer aspecto, la supuesta ilegitimidad del linaje de Alfonso XI, su descendencia directa de la línea del rey maldito, Sancho IV, así como la disputa del trono por parte del linaje de la Cerda, socavaban en parte la posición del monarca. Para suplir esta carencia, Alfonso XI llevó a cabo un programa legitimador que pasó por su propia coronación, al igual que lo había hecho su abuelo²⁷⁷. Más allá de la coronación, varios elementos legitimadores se ponen en marcha en el contexto de su reinado, algunos procedentes de etapas previas y gestados, o extendidos, en el entorno de Sancho IV. Destacaré sólo algunos de ellos por su importancia para la lectura de la *Crónica de tres reyes*.

El primero de ellos es la justificación divina del poder del rey. Dejando al margen el fructífero debate en torno al carácter sagrado de la realeza castellana²⁷⁸, en el programa ideológico puesto en marcha por Sancho IV y recibido por los reyes posteriores hasta Alfonso XI el factor sagrado resulta esencial. Recurrentemente empleado para ilustrar esta realidad es el pasaje de *Castigos* en el que Sancho alude a Dios para justificar su sucesión, porque la divinidad quiso que Fernando de la Cerda muriese para que él pudiese convertirse en rey²⁷⁹. Pero, como ilustra H. Ó. Bizzarri, no es el único ejemplo, pues otras obras, e incluso la documentación emitida bajo su gobierno, transmiten esta misma idea de justificación divina del poder del rey y de su

²⁷⁷ Sobre la coronación de Sancho IV *vid.* LINEHAN, P., *Historia e historiadores...*, pp. 471 y ss. Sobre la coronación de Alfonso XI *vid.* *Ibid.*, pp. 606 y ss.; además de CARRERO SANTAMARÍA, E., «"Por las Huelgas los juglares". Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la coronación de los reyes de Castilla», en *Medievalia*, 15 (2012), pp. 143-157.

²⁷⁸ Un resumen perfecto con la bibliografía necesaria para cubrir las dos posturas opuestas en ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», en *Vínculos de Historia*, 1 (2012), pp. 147-163, en concreto pp. 150-151 y nota 13.

²⁷⁹ *Castigos de Sancho IV* (ed. H. Ó. BIZZARRI), p. 166.

linaje²⁸⁰. La necesidad de esta justificación queda en evidencia ante la existencia de discursos paralelos que pretenden cuestionar su legitimidad²⁸¹.

Al programa de legitimación del linaje regio emprendido por Sancho IV, Alfonso XI suma su propio plan de legitimación personal, que constituye un segundo elemento legitimador. Éste ponía en marcha la comparación antitética con respecto a los reinados anteriores. Fernando Gómez Redondo ha subrayado la comunidad de ideas de esta producción historiográfica (a pesar de la necesidad de integración de fuentes de diverso matiz ideológico que a veces dejan traslucir incoherencias en el tratamiento de algunos personajes), de tal modo que dichos reinados anteriores sirvieran como precedente necesario para evidenciar el mensaje último, la importancia de la labor de Alfonso XI, cuyo tiempo se recoge en la crónica de su propio reinado. En este sentido, la *Crónica de tres reyes* supondría, especialmente en la sección final referente a Fernando IV, la antítesis de su gobierno: un conjunto de situaciones ejemplares que hacen patente la necesidad de las acciones del Conquistador y acentúan el lado más positivo de su imagen²⁸². Como si de un espejo se tratase, la *Crónica de Fernando IV* ofrece en negativo ejemplos que posteriormente serán solventados por el Conquistador.

Entre esos aspectos fundamentales mencionaré como ejemplo sólo la justicia, elemento sustancial del contexto político e ideológico de Alfonso XI²⁸³, tal y como numerosos trabajos han puesto de manifiesto²⁸⁴, pero que tampoco resulta ajeno a los

²⁸⁰ Ejemplos de la presencia de este elemento en la producción textual del entorno de Sancho IV en BIZZARRI, H. Ó., «Reflexiones sobre la empresa cultural del rey don Sancho IV de Castilla», en *Anuario de estudios medievales*, 31/1 (2001), pp. 429-449. Sobre la intromisión de Dios en la Historia en la producción historiográfica del primer XIV, con los ejemplos de la *Crónica de Fernando IV* y Loaysa, *vid.* BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, pp. 60-82.

²⁸¹ Por ejemplo, por parte de Alfonso de la Cerda, *vid.* GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel*, doc. n.º 222; o por parte del infante don Juan Manuel, *vid.* ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», p. 151, donde se recogen además ejemplos posteriores, como el de Juan I, *vid. Ibid.* 148.

²⁸² GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, p. 1260. Así lo entiende también MARTÍNEZ, P., «La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*», en *Actas XIII Congreso AIH* (eds. F. SEVILLA y C. ALVAR), I, Madrid: Castalia, 2000, pp. 182-187. *Vid.* asimismo, aunque no se comparten muchas de las afirmaciones vertidas en este otro trabajo, MARTÍNEZ, P., «La historia como vehículo político: la figura real en la *Crónica de Alfonso XI*», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, 13 (2000), pp. 215-231.

²⁸³ «Por que la justicia es muy alta virtud e la mas conplidera para el gouernamiento delos pueblos, porque por ella se mantienen todas las cosas en el estado que deuen, la qual sennalada miente son tenudos los rreyes de guardar e de mantener, por ende an atirar todo aquello que seria carrera de lo alongar o enbargar», *sic.* Así se expresa la introducción del Ordenamiento de Alcalá, *vid. Cortes de los reinos de Castilla y de León*, I, p. 500.

²⁸⁴ Para un repaso amplio por esta faceta *vid.* NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*, especialmente pp. 109-166. Para un análisis centrado en el reinado de Alfonso XI *vid.* NUSSBAUM, F., *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI*, especialmente capítulos IV y V; ID., «*Crónica de Fernando IV*: entramado de una conciencia legislativa», *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. MARTÍNEZ y A. L. BAQUERO), Murcia: Universidad, 2012, pp. 721-730. Algunas ideas referentes a su reflejo en la *Crónica de Fernando IV* en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, pp. 109-120. *Vid.* asimismo ARIAS GUILLÉN, F.,

periodos previos²⁸⁵. No parece inocente que la *Crónica de Fernando IV* se cierre precisamente con el emplazamiento del rey por haber cometido un acto de injusticia²⁸⁶. A este respecto querría destacar ahora tangencialmente la promoción de los letrados en la corte del monarca, por la importancia que este hecho adquiere en relación con la producción de la *Crónica de tres reyes* y las posibles personas vinculadas con los textos²⁸⁷. En este sentido cabe subrayar no sólo la presencia de la justicia y el derecho en los textos historiográficos, sino la presencia de este grupo de personas dentro de la narración.

El tercer elemento que puede señalarse dentro de aquéllos que contribuyen a legitimar la posición de Alfonso XI es la labor reconquistadora. Ésta lograba anclar al rey en la sucesión monárquica castellana desde tiempos inmemoriales, y especialmente en la edad heroica que representaba su tatarabuelo, Fernando III. La guerra, y especialmente la reconquista, había sido una fuente de legitimación tradicional de la monarquía castellana, y lo será también en la primera mitad del siglo XIV. Desde luego, el discurso ideológico de la monarquía en los años de reinado de Alfonso XI idealizaba el fenómeno bélico y contribuía a proyectar una imagen de ensalzamiento de la práctica guerrera, así como de aquéllos que la practicaban. En ese discurso, la guerra contra los musulmanes se había convertido prácticamente en una obligación histórica asociada al oficio del monarca²⁸⁸.

La historiografía transmite un caudal de episodios destinados a desarrollar esta imagen²⁸⁹. Recuérdese, por ejemplo, el pasaje aludido líneas arriba referente a un moro viejo que sale de Gibraltar después de su conquista por Fernando IV en septiembre de 1308. A través del parlamento del moro (§XVI.70) el cronista conecta hábilmente el presente con la trayectoria reconquistadora de los antecesores del monarca, por

«La imagen del monarca en el siglo XIV», en *e-Spania*, 11 (junio 2011), [Última consulta 10 de octubre de 2015, <http://e-spania.revues.org/20412>].

²⁸⁵ Vid. por ejemplo, KLEINE, M., «Os elementos do corpo político e a justiça nas *Siete Partidas* de Afonso X (1221-1284)», en *Politeia: História e Sociedade*, 5/1 (2005), pp. 103-118.

²⁸⁶ Este hecho resulta mucho más relevante si tenemos en cuenta la posibilidad de que la sección final del texto pudiese pertenecer originariamente a la *Crónica de Alfonso XI*. Sobre esta cuestión y sus argumentos *vid. infra* I. 2. b. ii. iv.

²⁸⁷ Sobre esta cuestión son clásicos los trabajos de MARAVALL, J. A., «Los ‘hombres de saber’ o letrados y la formación de su conciencia estamental», en *Estudios de historia del pensamiento español*, I, Madrid: Cultura Hispánica, 1973, pp. 333-362, y MOXÓ, S. DE, «El auge de la burocracia castellana en la Corte de Alfonso XI. El camarero Fernán Rodríguez y su hijo el tesorero Pedro Fernández Pecha», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, II, Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 11-42, e ID., «La promoción política y social de los ‘letrados’ en la corte de Alfonso XI», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 35/129 (1975), pp. 5-30.

²⁸⁸ ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*. Sobre la función de la guerra en el discurso ideológico *vid. concretamente*, pp. 63-104.

²⁸⁹ Por ejemplo, *vid.* NUSSBAUM, F., *Claves del entorno ideológico del Poema de Alfonso XI para un análisis ideológico del episodio de la batalla del Salado*. Puede verse asimismo BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, pp. 120-125.

supuesto remontándose a la figura casi legendaria de Fernando III. De las palabras del moro, sin duda *viejo*, como lo califica la crónica, si es que verdaderamente había vivido tres generaciones, se deduce otra idea, y es la continuación de ese proceso reconquistador. En efecto, el moro, consciente del peligro que seguiría corriendo en la Península, decide cruzar *allén mar* para vivir tranquilo el resto de sus días²⁹⁰.

Me centraré ahora en el segundo de los aspectos mencionados al comenzar esta exposición: el modelo político integrador. Conocida es de sobra la coyuntura política del reinado de Alfonso XI (1312-1350), dividido en dos grandes periodos que tienen la mayoría de edad del rey como punto de inflexión (1325). La minoría atraviesa dos tutorías tumultuosas en las que el propio Alfonso XI conoce la descomposición de la autoridad de la Corona²⁹¹, mientras que el periodo de gobierno personal del rey se caracteriza por la restitución de la estabilidad monárquica, cuyo corolario es el avance reconquistador²⁹². Arias Guillén afirma que el fortalecimiento de la monarquía en este segundo momento del reinado de Alfonso XI se produce por la integración de la nobleza en su propio bando²⁹³, afirmación plenamente compartida en el planteamiento de este trabajo. En este sentido, se observaría no un sometimiento de la nobleza derivado de la enérgica actuación del monarca y previa al impulso de reformas centralizadores y a la gran campaña contra los musulmanes, sino más bien el éxito de un proyecto de armonización de las fuerzas, de integración de las mismas en el proyecto regio²⁹⁴. Más que de centralización, Estepa Díez prefiere hablar de extensión del poder real²⁹⁵, que se refuerza a través de distintos mecanismos institucionales²⁹⁶. En palabras de Miguel Ángel Ladero Quesada, aunque la dirección de su análisis lleve a conclusiones distintas, «la alta nobleza pretendió compartir y mediatizar el poder regio pero, en general, no obstaculizó el proceso de renovación y maduración

²⁹⁰ BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, p.125.

²⁹¹ ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla...*, p. 152.

²⁹² Para una descripción de los hechos políticos del reinado remito a la bibliografía citada en nota 265.

²⁹³ ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento...*, p. 152.

²⁹⁴ ESTEPA DÍEZ, C., «The strengthening of royal power under Alfonso XI», en *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies* (eds. I. Alfonso, H. Kennedy, J. Escalona), Leiden-Boston: Brill, 2004, pp. 179-222.

²⁹⁵ ESTEPA DÍEZ, C., «El rey como señor, consideraciones sobre el poder regio en el feudalismo castellano», en *El temps i l'espai del feudalisme* (coord. F. SABATÉ y J. FARRÉ), Lleida: Pagès editors, 2004, pp. 407-419; ESTEPA DÍEZ, C., «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones», en *Revista de Historia*, Valladolid: Universidad, 8 (2007), pp. 79-98.

²⁹⁶ La bibliografía sobre cada aspecto institucional y fiscal de los desarrollados por la monarquía durante la Baja Edad Media es inmensa. Baste mencionar aquí los trabajos de conjunto de LADERO QUESADA, M. Á., «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350», en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Pamplona, 1995, pp. 275-322, actualizado en ID., «Poderes públicos en la Europa Medieval (Principados, reinos y coronas)», en *XXIII Semana de estudios medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997, pp. 19-68; así como ESTEPA DÍEZ, C., «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones».

institucional de los órganos monárquicos. (...) los nobles se integran en el poder del rey y lo encaminan hacia su beneficio pero no lo limitan jurídicamente como estamento»²⁹⁷.

Ello lleva a matizar la imagen tradicionalmente extendida en la bibliografía para explicar el periodo -y la historiografía bajomedieval- según una pugna titánica entre dos fuerzas, Monarquía y Nobleza, por contagio de la estructura hace años propuesta por Luis Suárez Fernández para el siglo XV castellano²⁹⁸. La historiografía más reciente difumina este binomio al subrayar la importante presencia de otras fuerzas políticas, y la realidad común de que sean dos bandos nobiliarios los que se enfrenten, incorporando al rey en alguno de ellos, más que la creación de un bloque nobiliario opuesto a la realeza²⁹⁹. En relación con ello cobra especial sentido un pasaje de la *Crónica de Fernando IV* en el que Diego López de Haro advierte al rey contra su intención de unir a todos los miembros de la nobleza, lo cual sería altamente peligroso para el monarca³⁰⁰.

Por otra parte, no hay que olvidar el trasfondo económico de estas relaciones políticas, pues el reajuste de las relaciones establecidas entre poder real y poder nobiliar derivado de los cambios políticos acaecidos a lo largo del siglo XIII y de algunos aspectos puramente coyunturales -como la existencia de crisis sucesorias y minorías encadenadas- se superponía a la situación de recesión económica propia de la llamada «crisis bajomedieval»³⁰¹. Como subraya el profesor César González Mínguez,

²⁹⁷ LADERO QUESADA, M. Á., «La situación política de Castilla a fines del siglo XIII», pp. 251 y 252.

²⁹⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1975.

²⁹⁹ A este respecto pueden consultarse los trabajos de Estepa Díez citados por extenso en la bibliografía final.

³⁰⁰ El pasaje en §XII.22.

³⁰¹ Desde luego escapa a las pretensiones de este trabajo entrar en el debate historiográfico en torno a este concepto, así como sobre los aspectos económicos relacionados con ella, que suelen tenerse como el punto de partida de todo el proceso ya en las últimas décadas del siglo XIII. Las teorías maltusianas y marxistas para explicar la crisis en su perspectiva económica han ido dando paso a otras más complejas en las que se incorporan elementos como el del mercado y se subrayan los cambios en las estructuras económicas, amén de evidenciar la ineficacia de extrapolar los datos conocidos para el resto de Europa a la corona castellana, *vid.* CASADO ALONSO, H., «¿Existió la crisis del siglo XIV? Consideraciones a partir de los datos de la contabilidad de la catedral de Burgos», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón* (dirs. M. I. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA), vol. III, Valladolid: Universidad, 2009, pp. 9-25. Un ilustrativo recorrido por la historiografía castellana sobre la crisis del siglo XIV desde los sesenta hasta principios del siglo XXI, aunque centrada en los estudios sobre mundo rural, en BORRERO FERNÁNDEZ, M., «El mundo rural y la crisis del siglo XIV: un tema historiográfico en proceso de revisión», en *Edad Media: revista de historia*, 8 (2007), pp. 37-58. Más datos bibliográficos pueden encontrarse en ÁLVAREZ BORGE, I., «Notas sobre la historiografía reciente acerca de las crisis bajomedieval en Castilla la Vieja», en *Castilla y el mundo feudal...*, pp. 27-40 y RAMÍREZ VAQUERO, E., «Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350. Bibliografía», en *XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Pamplona, 1995, pp. 485- 537. Un recorrido reciente por los principales aspectos económicos de la crisis en RODRÍGUEZ, A., «Modelos de diversidad: crecimiento económico y crisis en los reinos hispanos en la Baja Edad Media», en *Vínculos de historia*, 2 (2013), pp. 27-49. Sobre el reinado de Fernando IV *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «La crisis bajomedieval en Castilla durante el reinado de Fernando IV a través de las reuniones de Cortes (1295-1312)», en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 26 (2005), pp. 285-306.

no hay que perder de vista que el enfrentamiento entre ambas fuerzas es frecuentemente más de tipo económico-financiero, que político³⁰².

Retomaré la idea del modelo integrador. Frecuentemente se menciona la imagen del cuerpo orgánico cuando se habla de teoría política en la Baja Edad Media. Apuntada en el siglo XII, la idea de un cuerpo integrado por distintos miembros cada uno con su propia función fue desarrollándose y ganando terreno con el paso del tiempo³⁰³, hasta ser incorporada en las *Partidas*³⁰⁴. En cierta medida, su uso sirvió para justificar la extensión del poder del rey a lo largo de este periodo, pues lo establecía como la cabeza necesaria para el correcto funcionamiento de los demás órganos. Pero al mismo tiempo la imagen de un cuerpo proclamaba la obligatoria participación del resto de los miembros en el buen funcionamiento del conjunto. La imagen resume perfectamente una de las ideas básicas que pienso se encuentra detrás del programa ideológico de la *Crónica de Fernando IV* y, por extensión, de la *Crónica de tres reyes*.

En efecto, estos textos enfatizan constantemente algunos valores fundamentales para regular las relaciones entre los poderes dentro de un esquema que sigue siendo eminentemente feudal³⁰⁵. Piénsese, por ejemplo, en la buena administración de la liberalidad regia y en la importancia del buen consejo en este contexto, los dos clave en la relación del poder real y poder nobiliario, pero constantemente rotos por la codicia de los últimos. Nótese en ello además la importancia de la cuestión económica, pues esta codicia se apoya en los textos en la recurrente demanda de tierras y rentas. La pervivencia de elementos propios del orden feudal no es óbice para el desarrollo de otros instrumentos como el propio concepto de cuerpo político, la identificación del reino con un territorio, o la idea de naturaleza³⁰⁶. Este tipo de cuestiones constituyen, por otra parte, la puerta al debate historiográfico en torno a la formación del estado

³⁰² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Poder real y poder nobiliario en la corona de Castilla (1252-1369)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012, p. 215.

³⁰³ LADERO QUESADA, M. Á., «Las ideas políticas y sociales», SALISBURY, J. DE, *Policraticus*, Madrid: Editora Nacional, 1983, pp. 49-77.

³⁰⁴ Partidas, II, Tít. I, Ley 7. *Las Siete Partidas*, Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta real, 1807, p. 9; KLEINE, M., «Os elementos do corpo político e a justiça nas *Siete Partidas*...».

³⁰⁵ Algunas ideas al respecto en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, pp. 128-129; *vid.* además ESTEPA DÍEZ, C., «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones», p. 94.

³⁰⁶ Sobre esta cuestión *vid.* MARTIN, G., «Le concept de "naturalité" (*naturaleza*) dans les *Sept parties d'Alphose X le Sage*», en *e-Spania*, 5 (junio 2008) [Última consulta el 5 de octubre de 2015; <http://e-spania.revues.org/10753>]; y NIETO SORIA, J. M., «El reino: la monarquía bajomedieval como articulación ideológico-jurídica de un espacio político», en *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 341-370. Llama la atención la utilización del término *natural* referido a los vasallos de Diego López de Haro en §XV.27.5, sus *vasallos naturales*.

moderno o el mantenimiento de la esencia del modelo feudal, el cual debe quedar al margen de este trabajo³⁰⁷.

Me gustaría subrayar un último apunte. La realidad social y política que se ha comentado en las líneas previas permite comprender perfectamente la pervivencia de la concepción historiográfica de Rodrigo Jiménez de Rada en la primera mitad del siglo XIV, no ya por la vigencia de valores morales entendidos como ideales también en el texto del Toledano, como la *largitas* o la *iusticia*³⁰⁸, sino por la defensa de un dogma político en el que la gloria del rey -y la paz del reino- pasaba por una alianza entre el poder monárquico y el nobiliario; en palabras de Amaia Arizaleta, la necesidad de una simetría, de una concordia modélica³⁰⁹.

Los aspectos mencionados hasta ahora, especialmente las ideas en torno a la extensión del poder del rey dentro de un proyecto integrador del resto de los miembros del cuerpo político, permiten leer de otro modo algunas cuestiones de los textos historiográficos, alejándolos ya de la mencionada imagen de la pugna titánica entre Monarquía y Nobleza. Con ello se puede redefinir el contexto del relato, así como reenfozar la concepción del *molinismo*.

I. 1. b. ii. La cuestión del molinismo

Se ha denominado con el término *molinismo* el marco cultural que rodeó la producción literaria entre el reinado de Sancho IV y el de Alfonso XI. La primera persona en utilizar este término fue Diego Catalán³¹⁰, pero el principal defensor del concepto, y desde luego la persona que lo ha desarrollado hasta darle entidad suficiente, es Fernando Gómez Redondo³¹¹. No han faltado otros investigadores que

³⁰⁷ Para algunas ideas de las dos posiciones esenciales *vid.* ESTEPA DÍEZ, C., «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones», pp. 93-97. *Cfr.* LADERO QUESADA, M. Á., «La situación política de Castilla a fines del siglo XIII», p. 246. *Vid.* asimismo MONSALVO ANTÓN, J. M., «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (observaciones acerca del origen del "estado moderno" y su causalidad)», en *Transiciones en la Antigüedad y Feudalismo* (coord. C. ESTEPA y D. PLÁCIDO), Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas, 1999, pp. 139-167.

³⁰⁸ ARIZALETA, A., «Ut lector agnosceret: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 163-186, en concreto p. 171.

³⁰⁹ ARIZALETA, A., «Ut lector agnosceret», especialmente pp. 172-180. Sobre el modelo político de Rada *vid.* asimismo MARTIN, G., «Noblesse et royauté dans le "De rebus Hispaniae" (livres 4 à 9)», en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 101-122.

³¹⁰ CATALÁN, D., «Alfonso X Historiador», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense, Madrid, 1992, p. 13.

³¹¹ Sobre el *molinismo* *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, I, pp. 856-862 y II, pp. 1239-1241, 1382-1390; ID., «Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano», en *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media* (coord. M. C. COSMEN, M. V. HERRÁEZ y M. PELLÓN), León: Universidad, 2009, pp. 29-46; ID., «El Zifar y la Crónica de Fernando IV», en *La coronica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, (27/3)

hayan empleado el término, tanto en el ámbito de las letras³¹² y de la historia³¹³ como en otros terrenos³¹⁴, y por supuesto tampoco quienes se han mostrado más críticos al respecto³¹⁵. De cualquier modo, desde que este concepto comenzó a utilizarse, una amplia nómina de obras de diverso género ha sido adscrita a este modelo, entre ellas la *Crónica de tres reyes*³¹⁶.

Forjado en la corte de Sancho IV, el *molinismo* adquiere verdadera significación a la muerte de este monarca, con la reina doña María de Molina como fuente de inspiración; de ahí su nombre y cronología³¹⁷. Se nutre de una serie de ideas fundamentales con el fin de definir un programa político e ideológico que sustente los derechos sucesorios del linaje regio³¹⁸. Entre ellas se encontrarían la justificación divina del poder del rey -y muy especialmente del linaje de Sancho IV-, la afirmación religiosa -con un fuerte vínculo con las órdenes mendicantes y una apelación constante a la voluntad divina-, la definición de un modelo de cortesía asentado sobre las buenas costumbres, un fuerte castellanismo al mismo tiempo que una defensa de la unión de los reinos, el apoyo en la lealtad de los concejos frente a la soberbia nobiliaria y, por supuesto, la omnipresencia de la reina doña María, de quien se construye una

1999, pp. 105-124; ID., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», en *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. MARTÍNEZ y A. L. BAQUERO), Murcia: Universidad, 2012, pp. 45-81.

³¹² LINEHAN, P., *History and the Historians of Medieval Spain*, Oxford: Clarendon Press, 1995, pp. 506-559; ROCHWERT-ZUILLI, P., «Introduction», en *Crónica de Castilla*, Les Livres d'e-Spania, París: SEMH-Sorbonne, 2010.

³¹³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «El perfil político de la reina María de Molina», en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 25 (2012), pp. 239-254.

³¹⁴ SÁNCHEZ AMEJEIRAS, R., «Cultura visual en tiempos de María de Molina: Poder, devoción, doctrina», en *El conocimiento del pasado: una herramienta para la igualdad* (coord. M. C. SEVILLANO), Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 2005, pp. 295-328; RODRÍGUEZ PORTO, R. M., «María de Molina y la educación de Alfonso X las semblanzas de reyes del ms. 7415 de la Biblioteca Nacional», en *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 5 (2006), pp. 219-231; ID., «Otros reyes de la su casa onde él venían: metáforas, diagramas y figuras en la historiografía castellana (1282-1332)», en *Revista de poética medieval*, 27 (2013), pp. 197-232.

³¹⁵ La presunta unidad cultural del entorno del rey Bravo se pone en duda en BIZZARRI, H. Ó, «Reflexiones sobre la empresa cultural del rey don Sancho IV de Castilla», en *Anuario de estudios medievales*, 31/1 (2001), pp. 429-451; no obstante, las diferencias en las que se detiene este trabajo están ligadas a cuestiones filosóficas y religiosas, pero no a planteamientos de tipo político. El principal detractor del término es Leonardo Funes, sobre cuyas opiniones volveré en seguida.

³¹⁶ *Castigos, Lucidario, Libro del tesoro, Crónica amplificada de 1289, Gran conquista de Ultramar, Barlaam y Josafat, Libro del consejo y los consejeros, Libro del caballero Zifar, Libro de buen amor* y obras del infante don Juan Manuel menciona GÓMEZ REDONDO, F., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», pp. 54-55; al tratar del castellanismo propio de este marco cultural alude también a la *Crónica particular de San Fernando*, la *Crónica de Fernando IV*, la *Crónica de Castilla* y la *Crónica de los reyes de Castilla* de Loaysa, pp. 60-73; *vid.* también ID., *Historia de la prosa...*, I-II. Sobre la adscripción de Juan Ruiz y del infante don Juan Manuel al molinismo *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., «El *Libro de buen amor*: las líneas de pensamiento poético», en *El Libro de buen amor de Juan Ruiz Archiprête de Hita*, París: Ellipses, 2005, pp. 159-175 e ID., «Don Juan Manuel, autor molinista», en *Actas del VIII Congreso de la AHLM* (ed. M. FREIXAS, S. IRISO Y L. FERNÁNDEZ), Santander: Consejería de Cultura de Cantabria, 2000, pp. 837-842. Sobre la integración de la *Crónica de Castilla* en este marco *vid. infra* nota 330.

³¹⁷ En este sentido es lo suficientemente significativo el título del mencionado trabajo de GÓMEZ REDONDO, F., «Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano».

³¹⁸ GÓMEZ REDONDO, F., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», p. 52.

semblanza como mujer virtuosa³¹⁹. Su foco irradiador se hallaría íntimamente ligado a la corte catedralicia de Toledo³²⁰, centro al que pertenecieron los clérigos que se han relacionado con algunas de las obras tomadas como representativas del *molinismo*, muy especialmente los *Castigos de Sancho IV* o el *Libro del caballero Zifar*, cuya autoría en realidad no puede confirmarse³²¹.

En un punto diferente de la historiografía contemporánea se encuentran los que ponen en duda la aplicación de este concepto, o al menos limitan su extensión. Una de las diferencias esenciales de esta posición, representada muy especialmente por Leonardo Funes, es considerar un foco de producción nobiliaria paralelo al de la corte y consecuentemente ajeno al *molinismo*. Habría que dudar, por lo tanto, de la pertenencia de algunas obras a ese modelo y considerarlas un producto de la nobleza³²².

Para comprender este debate hay que tener en cuenta una de las características consideradas como signo sustancial de uno u otro marco de producción por los investigadores aludidos. Más allá de la forma que adquieren los discursos de cada polo opuesto, ese elemento es el rol reservado al monarca y al resto de los miembros del organigrama social y político, especialmente la nobleza, dentro del texto. De este modo, se diferencia el modelo que Funes llama regalista (propio del espectro alfonsí, que habría supuesto la reacción nobiliaria no sólo a nivel político, sino también historiográfico)³²³, de otro proyecto integrador, que el mismo investigador considera como propio de un planteamiento señorial³²⁴. Por lo que se refiere a la forma, el signo fundamental de la producción nobiliaria, según se deduce del trabajo de Leonardo Funes, sería la particularización del objeto y el fragmentarismo, que acaban por influir en la producción emanada de la corte³²⁵.

³¹⁹ Todos estos elementos se extraen del análisis de GÓMEZ REDONDO, F., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)».

³²⁰ ORDUNA, G., «La élite intelectual de la escuela catedralicia de Toledo y la literatura en época de Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 53-62; HERNÁNDEZ, F. J., «Noticias sobre Jofré de Loaysa y Ferrán Martínez», en *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 4/3 (1980), pp. 281-309.

³²¹ LUCÍA MEJÍAS, J. M., «Edición crítica de "El libro del cauallero Zifar"», p. LIV; *cfr.* HERNÁNDEZ, F. J., «Ferrán Martínez, escribano del rey, canónigo de Toledo y autor del *Libro del Cavallero Zifar*», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 71 (1978), pp. 289-325 e ID., «Noticias sobre Jofré de Loaysa y Ferrán Martínez», en *Revista canadiense de estudios hispánicos*, 4 (1980), pp. 281-309.

³²² *Vid.* especialmente FUNES, L., «De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variedades del relato histórico», en *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, Buenos Aires: Universidad, 7 (2003), s/pp. Para otros trabajos del autor consúltese la bibliografía final.

³²³ FUNES, L., «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala», en *Teoría y práctica de la historiografía medieval hispánica* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 8-31.

³²⁴ FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana...», p. 25.

³²⁵ FUNES, L., «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley», especialmente pp. 21 y ss.

La cuestión es que este proyecto integrador forma parte del discurso cortesano al menos en la primera mitad del siglo XIV, y de hecho, lo considero elemento definitorio de la *Crónica de tres reyes*, ordenada por el mismo monarca que puso en vigor el Ordenamiento de Alcalá. El juego armónico de fuerzas es consustancial a la teoría política basada en la imagen del cuerpo orgánico que aparecía ya en las *Partidas* y que se adapta y difunde en este contexto, como se observó líneas arriba. A mi parecer, podría buscarse un lugar de encuentro entre ambas perspectivas, la molinista que insiste en los polos opuestos, y la nobiliaria que considera el modelo integrador como algo propio de la nobleza³²⁶. En la base de esta problemática sigue en buena medida la imagen asumida desde hace tiempo por la historiografía tradicional en lo que respecta a la historia política y social del siglo XIV, marcada por un ya clásico antagonismo entre las dos fuerzas. Y al mismo tiempo esa imagen estuvo quizás fuertemente marcada por la interpretación de las fuentes narrativas del momento. La propia vigencia de ese proyecto político integrador en la primera mitad del siglo XIV³²⁷ dificulta la clara delimitación entre los dos polos tradicionalmente considerados como opuestos. Que la monarquía y el estamento nobiliario se enfrentaron a veces es un hecho incuestionable, como también lo es que se necesitaron mutuamente.

En definitiva, considero que el debate historiográfico en torno a la importancia de la corte o la nobleza en la producción de relatos históricos en la literatura post-alfonsí, y en especial durante la primera mitad del siglo XIV, en función del tratamiento y la mayor o menor presencia de ambos órganos en los textos, localiza el foco de interés en un lugar erróneo, desde el momento en el que los dos factores forman parte de la misma ecuación, y comenzando por el hecho de que la nobleza es parte integrante de la corte, recibe una formación semejante³²⁸ y, según la coyuntura, es valedora no ya de la monarquía, sino también del monarca, y a veces autora directa de la historiografía oficial. Ambos verán negativa o positivamente las mismas acciones, nótese si no el programa común de *Castigos* y *El Conde Lucanor*, el primero producido por un monarca para educar a su hijo, el segundo por un noble que según el momento estuvo directamente enfrentado a un monarca. En la propia *Crónica de Fernando IV* salen mal parados nobles y monarca, al mismo tiempo que se ofrece una imagen positiva de otros nobles, no por su condición social, sino por sus actuaciones, por dejar de cumplir o no lo que es propio de su función dentro del organigrama social y político,

³²⁶ En este sentido resulta muy esclarecedor el reciente artículo de Leonardo Funes, «Historiografía nobiliaria castellana...», donde se llevan a cabo interesantes matizaciones.

³²⁷ *Vid. supra* I. 1. b. i.

³²⁸ BECEITO PITA, I., «La educación: un derecho y un deber cortesano», en *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999* (corr. J. I. DE LA IGLESIA DUARTE), Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 175-206, especialmente pp. 190 y ss.

los valores que forman parte del prototipo de conducta difundido en Castilla en la Baja Edad Media. De otro modo sería extraño que un mismo texto, pongamos como ejemplo la *Crónica de Castilla*, haya dado lugar a interpretaciones de índole contraria, que la tienen tanto por un producto aristocrático³²⁹, como monárquico³³⁰; o imposible de determinar³³¹. Lo mismo ocurre con la *Historia dialogada*, quizás uno de los puntos clave de este debate³³².

Que existe un interés de la monarquía en construir un discurso historiográfico sobre el pasado para legitimar su poder parece un hecho natural; como también lo es que los principales linajes nobiliarios sintieran la misma inquietud, y la plasmaran de manera oral o escrita. Lo que no parece tan claro es que ello deba llevar a dos parcelas independientes de la producción historiográfica, pues la imbricación de los dos ámbitos resulta cada vez más clara. En este sentido, conviene recordar una idea subrayada por Diego Catalán, y es que en «la Historiografía medieval, los textos formal, estructural e ideológicamente mixtos son más comunes que los que responden a unos principios unitarios (estilísticos, de concepción de la historia e ideológicos), pues, por lo común, el *saber* medieval es concebido como *tradición* y el trasvase de ese *saber* de un texto a otro se produce respetando, no sólo contenidos sino también la expresión de esos contenidos, que se considera como parte inalienable de los mismos»³³³. En relación con ello quizás sería pertinente subrayar que la práctica totalidad de los relatos presuntamente nobiliarios conocidos ha llegado a nosotros dentro de la historiografía claramente vinculada al entorno del monarca.

Me parece muy acertada la postura de Manuel Hijano, que al analizar alguno de los textos más problemáticos dentro de este debate, hace hincapié en distinguir el

³²⁹ CATALÁN, D., «Monarquía aristocrática y manipulación de las fuentes: Rodrigo en la *Crónica de Castilla*. El fin del modelo historiográfico alfonsí», en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)* (ed. G. Martín), Madrid: Casa de Velázquez. 2000, pp. 75-94, en concreto pp. 76-77;

³³⁰ «Première oeuvre où l'on perçoit véritablement la présence et l'influence de la régente, la *Chronique de Castille* porte donc en elle les trois principaux traits de l'idéologie molinienne: la castillanité, destinée à fonder l'identité linguistique et lignagère de la royauté, l'affirmation de la dimension spirituelle de la royauté -un domaine qui semble réservé tout particulièrement aux femmes- et enfin, l'union idéale de la royauté et de la chevalerie -dont les attributs sont redéfinis- à travers la valorisation du service», ROCHWERT-ZUILI, P., «Introduction», en *Crónica de Castilla*, p. 36. Vid. asimismo MARTIN, G., *Les Juges de Castille: mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Publications du Séminaire d'études médiévales hispaniques de l'Université de Paris XIII, Klincksieck, 1992, pp. 519 y 577.

³³¹ Así lo considera BERGQVIST, K., «Poder nobiliar, lenguaje político y representación ideológica del pasado en la historiografía post-alfonsí: el caso de la *Crónica de Castilla*», en *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medieval*, 2/ 1-1 (2013), pp. 47-70, la afirmación en p. 65.

³³² Para su consideración como un producto del entorno regio vid. GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real...», p. 117. Para una perspectiva nobiliaria sobre el texto vid. FUNES, L., «Una versión nobiliaria de la Historia...». Sobre la interpretación paradójica de algunos textos vid. FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana del período post-alfonsí...», pp. 24-29. En este trabajo presenta el autor una reflexión muy matizada en torno a este debate.

³³³ CATALÁN, D., «Monarquía aristocrática y manipulación de las fuentes: Rodrigo en la *Crónica de Castilla*. El fin del modelo historiográfico alfonsí», p. 76.

discurso histórico conservado y el de los materiales narrativos compilados en él, como ocurre con la *Historia dialogada*³³⁴. Según el autor, este texto es una producción del entorno regio, sin que ello suponga desterrar la posibilidad de que se base en materiales alejados de él. A una conclusión similar llega al analizar la conocida como *Historia menos atajante*, un relato del enfrentamiento entre los Castro y los Lara en la minoridad de Alfonso VIII interpolado en distintas crónicas derivadas de la *Estoria alfonsí*. Se trata, en consideración del autor, de un producto de la corte, que además atestigua la continuación del trabajo historiográfico inaugurado por la *Estoria de España* en el periodo post-alfonsí, y que esconde quizás la utilización de materiales diversos ajenos al entorno regio y recopilados para formar parte de la producción historiográfica proyectada por la corona³³⁵. Lo mismo puede pensarse para la llamada *Historia cabadelante* que se integra en la sección final del relato sobre Fernando III incorporado a la *Estoria de España*, si bien tanto ésta como la anterior son tenidas por Leonardo Funes como producción nobiliaria³³⁶. Ideas similares a las de Manuel Hijano se desprenden del análisis de Amaia Arizaleta sobre el tramo referente a Alfonso VIII dentro de la historia del Toledano que se mencionó líneas arriba. La autora observa la presencia de materiales de cariz nobiliario dentro de la historia que el Toledano compuso para Fernando III³³⁷.

En mi opinión aún falta mucho por conocer sobre la mayoría de los textos de la primera mitad del siglo XIV y su proceso de elaboración antes de poder determinar su ámbito de producción: textos y testimonios esperan una labor crítica intensa que pueda llevar a un conocimiento de las relaciones entre ellos semejable a la realizada sobre la producción textual emanada del taller alfonsí, y que permita entrar en ese oscuro mundo que son sus fuentes, pues, como observaba Manuel Hijano, hay que distinguir el origen del texto acabado del origen de sus materiales. De cualquier modo, la realidad parece ser mucho más compleja que la existencia antagónica de dos discursos historiográficos opuestos, uno de carácter regalista y otro nobiliario. Tanto los agentes como los materiales y los discursos de ambos ámbitos de producción aparecen, como se ha visto, íntimamente entrelazados.

³³⁴ HIJANO VILLEGAS, M., «Continuaciones del Toledano: el caso de la *Historia hasta 1288...*», p. 141.

³³⁵ HIJANO VILLEGAS, M., «Fuentes romances de las crónicas generales...», p. 130.

³³⁶ FUNES, L., «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala», en *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 8-31; *vid.* p. 22.

³³⁷ ARIZALETA, A., «Ut lector agnosceret: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 163-186.

I. 1. b. iii. El marco de referencia del relato

La *Crónica de Fernando IV* es la principal fuente de acceso al reinado del monarca, pues pocas veces la documentación llega a ofrecer descripciones tan detalladas como las que se pueden encontrar en la fuente narrativa. Pero al mismo tiempo esconde el peligro de tomar informaciones expuestas bajo el prisma del cronista como realidades incuestionables. En este sentido conviene que nos preguntemos siempre hasta qué punto nuestra imagen del reinado -y del monarca y de María de Molina- no está predispuesta por la lectura de la crónica que nos ocupa, y en qué medida esta imagen es o no reflejo de la realidad. Dicho de otro modo, ¿qué historia de Fernando IV hubiésemos escrito en nuestro tiempo de no haber contado con el relato de su reinado? Como ha indicado Leonardo Funes, no sabemos cuánto éxito tuvo el texto historiográfico en el imaginario de la época -es de suponer que considerable-, pero de lo que no cabe duda es de que ha fraguado la imagen contemporánea de Fernando IV y su momento³³⁸.

Queda lejos de las pretensiones de este trabajo reescribir una historia del reinado de Fernando IV³³⁹, así como realizar un análisis narratológico exhaustivo del texto que sirviese para deslindar la realidad de la ficción. Mucho menos se encontrará en las siguientes páginas una comparación concienzuda de cada uno de los datos contenidos en el texto con la documentación de la época, meta que se reserva, quizás, para el futuro. El objetivo será ilustrar algunos hechos seleccionados de la crónica, que sirvan para recoger las principales líneas argumentales de ésta, poner a disposición del lector un material bibliográfico suficiente para poder cubrir cualquier aspecto del contenido en el que quiera profundizar y, en lo posible, aclarar ciertos contenidos desde un punto de vista histórico (como la identidad de algunos personajes), con el interés siempre puesto en la intencionalidad del autor.

³³⁸ FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana...», p. 15.

³³⁹ La monografía fundamental para acercarse a la historia del reinado de Fernando IV sigue siendo GONZÁLEZ MÍNGEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil y el predominio de la nobleza*, Valladolid: Universidad, 1976. Del mismo autor *vid. asimismo Fernando IV, 1295-1312*, Palencia: La Olmeda, 1995. Sus numerosos artículos sobre aspectos puntuales del reinado pueden encontrarse en la bibliografía final. De referencia inexcusable es asimismo el itinerario y regesto de la documentación del monarca de muy reciente publicación, en ID., *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2015.

El reinado de Fernando IV comienza el 26 de abril de 1295³⁴⁰ y abarca hasta el 7 de septiembre de 1312. Su punto de inflexión se encuentra en 1301³⁴¹, que separa las dos fases esenciales: la minoría (1295-1301, capítulos I-X de la crónica³⁴²) -pues el infante don Fernando no llegaba a los diez años de edad cuando accedió al trono-³⁴³, y el gobierno personal del rey (1301-1312, capítulos X-XIX de la crónica)³⁴⁴.

Durante la primera fase el texto se centra especialmente en el papel de María de Molina como garante de la integridad del reino y los derechos de Fernando IV, aunque nunca deja de desempeñar un papel destacado y de representar los valores más positivos a lo largo del relato (en la segunda fase, especialmente como buena consejera del monarca). El contexto de fondo de su actividad es la guerra civil provocada por la reclamación del trono por los infantes don Juan y don Alfonso de la Cerda, así como la intervención de las potencias extranjeras en los asuntos castellanos. Hay que mencionar, también, la importante presencia del infante don Enrique, que comparte con la reina la tutoría de Fernando IV. La fase correspondiente al gobierno personal del rey se centra principalmente en los enfrentamientos internobiliarios y la participación del monarca en ellos al verse arrastrado por las intrigas de los interesados (cabría subrayar el pleito de Vizcaya protagonizado por el infante don Juan y Diego López de Haro). En esta fase se desarrolla también la cuestión del enfrentamiento contra los musulmanes, quizás la única faceta expresamente positiva en el retrato que se realiza del monarca.

³⁴⁰ Benavides nos advierte acerca de que este día era martes y no miércoles como afirma equivocadamente la crónica, BENAVIDES, A. DE; *Memorias...*, I, p. 2, nota 2; *vid.* GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *Cronología (Edad Media)*.

³⁴¹ Recuérdese que la cronología externa de la obra lleva en este punto del relato un año de desajuste, y por lo tanto sitúa este hecho en 1302. Para más información al respecto *vid. supra* I. 1. a. v.

³⁴² La etapa de minoría del rey abarca en el texto historiográfico hasta el capítulo X. Las declaraciones de la mayoría de edad del monarca, una vez que llegan las bulas de legitimación, se recoge en el capítulo IX, pero el siguiente recupera aún una línea narrativa abierta en momentos previos -sin abrir un nuevo año de reinado- y concluye con la solución definitiva a la demanda de la guarda de los reinos vitalicia realizada por el infante don Enrique; se cierra por lo tanto aquí definitivamente la tutoría.

³⁴³ Según la crónica de su padre, Fernando IV había nacido en Sevilla el 6 de diciembre -día de San Nicolás- de 1285, *vid. Crónica de Sancho IV* (ed. P. E. Saracino), pp. 27-28. Sobre la minoría del rey *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «La minoría de Fernando IV de Castilla (1295-1301)», en *Revista da Faculdade de Letras. História*, II.15/1 (1998), pp. 1071-1084.

³⁴⁴ A decir verdad, esta estructura viene marcada por el texto cronístico, base sustancial de todo trabajo centrado de manera general o parcial en la historia del reinado; no obstante, políticamente quizás pudiera dilatarse la primera fase hasta 1305, cuando el Tratado de Elche cierra las negociaciones territoriales emanadas de la sentencia arbitral de Torrellas, que pone punto, aunque no sea final, al problema sucesorio y al enfrentamiento con Aragón. Así lo propone GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, pp. 327-332. Aquí es, por cierto, donde Jofré de Loaysa cierra su crónica, *vid.* LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* (ed. A. García Martínez), p. 229.

La reclamación del trono por los infantes

El 25 de julio de 1275 moría de repente en *Villarreal* el infante don Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X³⁴⁵. Este hecho azaroso marcó la historia de la corona castellana durante un largo periodo, comenzando por la guerra civil entre los descendientes de la Cerda y el futuro Sancho IV de Castilla³⁴⁶. Si bien el problema sucesorio entre los infantes de la Cerda y los descendientes del infante Sancho se vio calmado con la firma de la Sentencia Arbitral de Torrellas en 1304, y luego en 1331³⁴⁷, lo cierto es que la disociada línea dinástica castellana sólo lograría reunirse con la subida al trono de Juan II, ya comenzado el siglo XV³⁴⁸.

El problema sucesorio tenía su raíz en la dualidad jurídica derivada de la promulgación de la nueva legislación alfonsí³⁴⁹. Mientras que la tradición apoyaba la hereditariad de los hermanos menores en caso de fallecimiento del primogénito, el nuevo código alfonsino inauguraba un sistema de primogenitura y representación que convertía en heredero legítimo al hijo del infante de la Cerda, y no a su hermano³⁵⁰. Conocidas son por todos las discordias que esto provocó en los años finales del reinado de Alfonso X el Sabio, pues si bien en un principio el rey Sabio declaró como heredero al infante don Sancho, la ruptura de las relaciones entre ambos desembocó en una guerra civil que enfrentó a padre e hijo hasta la muerte del primero de ellos³⁵¹. En el otoño de 1282 Alfonso X sentenciaba la maldición y desheredamiento de su hijo, recogida después en el codicilo de su testamento³⁵². A pesar de los intentos de Sancho

³⁴⁵ Sobre la fecha de la muerte del infante don Fernando de la Cerda *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X...*, p. 290.

³⁴⁶ Aunque quizás el conflicto había comenzado antes, en 1272, cuando un amplio sector nobiliario se opuso a las reformas alfonsíes, ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X. Conflicto en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», en *Vínculos de Historia*, 1 (2012), p. 162. Sobre la revuelta de 1272 *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Ariel, pp. 239-272.

³⁴⁷ Cuando el infante don Alfonso de la Cerda reconoce a Alfonso XI como rey, *vid.* SÁNCHEZ-ARCILLA, J., *Alfonso XI (1312-1350)*, Gijón: Ed. Trea, 2008, p. 149. Posteriormente Juan I declaró ilegítimos a todos los descendientes de Sancho IV anteriores a Enrique II, *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304», p. 201. Se pronostica entonces, incluso, la extinción del linaje de Sancho IV, *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, pp. 452-453.

³⁴⁸ Sobre los sucesivos problemas de legitimación *vid.* ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X. Conflicto en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», pp. 147-163.

³⁴⁹ Sobre el problema sucesorio y la consecuente guerra civil *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, pp. 295-371. Para una reflexión acerca de la vigencia legal de las *Partidas* en tiempos de Alfonso X *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304», especialmente pp. 203-204.

³⁵⁰ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304», p. 202; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 22.

³⁵¹ Un detallado análisis de los pasos del infante don Sancho a lo largo de su vida, con especial hincapié en su actuación a partir de la muerte de Fernando de la Cerda, su declaración como heredero y su posterior ruptura y enfrentamiento con Alfonso X en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Sancho IV, infante», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 28 (2001), pp. 151-216. No hay que olvidar la importancia de las redes internacionales en la política interna castellana.

³⁵² La sentencia recogida por Zurita se fecha en noviembre de 1282, y así lo considera igualmente GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Sancho IV, infante», p. 173. Siguiendo a Mondéjar, Flórez, Daumet y

por acercarse a Alfonso X en los momentos finales, el rey Sabio muere en Sevilla el 4 de abril de 1284 sin haber levantado su maldición³⁵³.

En el contexto de los enfrentamientos entre Alfonso X y el infante Sancho se produce otro de los episodios que va a marcar las décadas sucesivas. Estando en Toledo, el 22 de julio de 1282 Sancho se casaba con la hija de su tío abuelo, el infante don Alfonso de Molina, doña María Alfonso de Meneses. Los problemas que acarrea este matrimonio eran varios y graves, comenzando por el hecho de que el futuro Sancho IV había concertado matrimonio con Guillerma de Moncada en abril de 1270³⁵⁴. Aunque el matrimonio no había llegado a consumarse, el compromiso tampoco había sido disuelto por el Papado³⁵⁵. Al problema de adulterio se sumaba otro de incestuosidad, pues ambos pretendientes eran parientes en tercer grado. La dispensa papal que permitiese el legítimo matrimonio, a pesar de los intentos de Sancho y María de Molina a lo largo de sus vidas, nunca llegó a producirse³⁵⁶.

De los acontecimientos previos se derivaba la ilegitimidad de Sancho IV y su linaje, al menos la pretendida por sus enemigos. Una falta de legitimidad que, como destaca Arias Guillén, era un instrumento político fácilmente maleable por la nobleza³⁵⁷, como en efecto ocurrió³⁵⁸. Sería también fundamento para las reclamaciones al trono por parte del infante don Alfonso de la Cerda, una de las líneas argumentales de la primera sección de la crónica. Junto a él también reclamará sus derechos al trono el infante don Juan, acordando ambos pretendientes un reparto de territorios. Lo cierto

Ballesteros, González Mínguez fecha la sentencia en octubre del mismo año, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 24. La sentencia en ZURITA, J., *Indices rerum ab Aragoniae regibus gestarum ab initiis regni ad annum MCDX*, pp. 171-174. Un análisis de la misma en RODRÍGUEZ GIL, M., «Para un estudio de la sentencia de deposición de Alfonso X», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 9/Extra (1985), pp. 103-114. El testamento de 8 de noviembre de 1283 en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991, n.º 518. El codicilo de 10 de enero de 1284 en *Ibid.* n.º 521.

³⁵³ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Sancho IV, infante», pp. 174-175.

³⁵⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, pp. 222-223 y 303-304; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «El perfil político de la reina María de Molina», en *Espacio, tiempo y forma*, Serie III, Historia Medieval, 25 (2012), p. 242.

³⁵⁵ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Sancho IV, infante», p. 152. NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV. 1284-1295*, pp. 21-24, consideraciones sobre la aceptación de este matrimonio como de pleno derecho en p. 23. Para mayores detalles sobre la cuestión, MARCOS POUS, A., «Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla», en *Italica: cuadernos de trabajos de la escuela española de historia y arqueología en Roma*, 8 (1956), pp. 7-108.

³⁵⁶ Más información sobre esta cuestión en JAFFÉ, E. y FINKE, H., «La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV y María de Molina», en *Anuario de historia del derecho español*, 4 (1927), pp. 298-318; MORETA VELAYOS, S., «Notas sobre el franciscanismo y dominicanismo de Sancho IV y María de Molina», en *VI Semana de Estudios Medievales, Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995* (coord. J. I. DE LA IGLESIA, J. G. TURZA, J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR), Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 171-184; en concreto pp. 173-177. Las bulas de legitimación de Bonifacio VIII se refieren a la descendencia de los monarcas, pero no a su matrimonio, que sigue siendo calificado como contubernio por el Papa.

³⁵⁷ ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X...», p. 162.

³⁵⁸ MARTIN, G., «Alphonse X maudit son fils», en *Atalaya. Revue française d'études médiévales hispaniques*, 5 (1994), pp. 153-178.

es que este reparto se había insinuado ya en el codicilo de Alfonso X, fundamento más para la reclamación, aunque no exactamente en los mismos términos³⁵⁹.

El infante don Juan era hermano de Sancho IV, cuarto hijo de Alfonso X y doña Violante³⁶⁰. Aunque inicialmente se posicionó junto a Sancho en la etapa final del reinado de Alfonso X, pronto cambia de bando, y en septiembre de 1283 estaba ya en Sevilla apoyando la causa del rey Sabio³⁶¹. Este apoyo final a su padre, junto con la muerte de sus hermanos (a excepción de Sancho), es entendido por el profesor González Jiménez como posible motivación para que Alfonso X decidiera incluirle en el reparto que proyecta en el codicilo de su testamento, en el que le cedía los reinos de Sevilla y Badajoz. Durante el reinado de Sancho IV el infante don Juan fue apresado hasta 1291 por apoyar los intereses del conde don Lope y tuvo que exiliarse posteriormente en Granada tras sublevarse en 1294. El regreso de Granada es su primera aparición en el relato del reinado de Fernando IV (I.3.1-4). Desde allí entra en Castilla para hacer valer sus derechos al trono³⁶²; sin embargo, rechazado en Badajoz, el foco central de sus aspiraciones se localizará en el reino de León, y éste, junto con los de Sevilla y Galicia, son los que retiene para sí en el reparto negociado con Alfonso de la Cerda³⁶³.

Este problema pesa sobre la legitimidad de Fernando IV, y la proclamación de ambos contendientes como reyes va a dar lugar a un conflicto bélico que será el núcleo

³⁵⁹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.; *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, nº 521, copia de 16 de abril de 1284 del original emitido en Sevilla el 10 de enero de 1284.

³⁶⁰ Tuvo dos matrimonios: el primero, efectivo en febrero de 1281, con la hija de Guillermo, Marqués de Monferrato, llamada Juana, de la que tuvo un hijo, Alfonso; el segundo con la hija del conde don Lope Díaz de Haro, doña María Díaz de Haro, a raíz de lo cual reclamará también los derechos sobre el señorío de Vizcaya. Muere en la vega de Granada en 1319. BARCELOS, P. DE, *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal*, Orbigo, La Coruña, 2005.

³⁶¹ Para mayor información sobre la trayectoria del personaje *vid.* RIVERO, C. M. DEL; *Índice...*, 8, pp. 375-376; BALLESTEROS BERETTA, A. DE, *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla: Ayuntamiento, 2007; BARCELOS, P. DE, *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal*, Orbigo, La Coruña, 2005 y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319)», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (M. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA), Vol. 2, 2009, pp. 547-557.

³⁶² Sobre el infante don Juan y sus fundamentos para reclamar el trono encontramos una interesante nota marginal en el ms. 84-7-34 de la Biblioteca Colombina de Sevilla: «En lo que se fundaua el infante don Juan era que don Fernando, hijo del rey don Sancho y de la reyna donna María, era bastardo por quanto su padre y madre no tenían dispensación para casar iten que tanpoco don Alfonso de la Cerda, que estaua en Nauarra, no podía ser rey de Castilla pues su padre el infante don Fernando era muerto antes que eredase y así no podía ser rey el hijo del que nunca fue rey pero que el infante don Juan era hijo del rey legítimo y por las razones arriba dichas nadie avía de suceder en el reyno de Castilla sino él», s/ fol.

³⁶³ El acuerdo establecía la división de los reinos entre ambos: mientras el infante don Juan mantenía para sí León, Galicia y Sevilla, el infante don Alfonso de la Cerda obtenía Castilla, Toledo, Córdoba, Murcia y Jaén. Dicho reparto, por lo demás, no hacía sino traer del pasado un concepto patrimonial de la monarquía poco acorde con los modelos que se estaban imponiendo en Europa, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, pp. 44-46.

sustancial de un amplio tramo del relato³⁶⁴. En el cronicón del infante don Juan Manuel se dice que el infante don Juan comenzó a llamarse rey de León en julio de 1297³⁶⁵, aunque en realidad -acorde con la *Crónica de Fernando IV*- el «infante que pudo ser rey»³⁶⁶ se titulaba como tal desde antes³⁶⁷. A partir de este momento el texto reserva al infante don Alfonso de la Cerda, que hasta entonces se ha hecho llamar en el texto rey de los reinos de Castilla y de León³⁶⁸, únicamente el apelativo de rey de Castilla (II.16.2; II.18.20; III.11.10; IV.3.13; IV.10.3), dejando al infante don Juan el recurrente «que se llamaua rey de León» (II.16.1; II.18.19; II.22.18; III.10.1; IV.3.12; IV.9.5).

La entrega de León al infante se lleva a cabo, siempre según el texto de la crónica, por acuerdo de «los más de la çibdad e los más honrrados e mejores personas de la yglesia de León, sennaladamente Gonçalo *Rodríguez Osorio*» (II.1.18-19)³⁶⁹. Este Gonzalo Rodríguez, que algunos manuscritos llaman equivocadamente Gutiérrez³⁷⁰, fue arcediano de Valderas desde al menos septiembre de 1295³⁷¹ hasta noviembre de 1300³⁷². Su influencia dentro de la iglesia de León queda manifiesta a tenor de su presencia en la documentación, que atestigua su participación en diversos pleitos del cabildo, y el apoyo del obispo de León. De hecho, en octubre de 1295 recibe el Libro Juzgo para intervenir por el obispo, entonces don Fernando, en las apelaciones de la corte y ser juez en los pleitos civiles junto con otros jueces de la ciudad, tal y como se contenía en privilegio concedido por Sancho IV al obispo legionense³⁷³.

³⁶⁴ El enfrentamiento bélico se desarrolla especialmente en los capítulos 2 y 3, aunque sigue siendo el trasfondo del relato hasta su resolución definitiva en 1304.

³⁶⁵ «Era M.CCC.XXXV, (...). Et incepit Infans Dns Joannes vocare se Regem Legionis, in mense Julij», *Chonicon Dni. Joannis Emmanuelis*, en FLÓREZ, E., «Cronología de la historia antigua», *España Sagrada*, Madrid: Ed. Revista agustiniana, 2001, II, p. 221.

³⁶⁶ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319)», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (coord. M. I. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA), II, Valladolid: Universidad y Junta de Castilla y León, 2009, pp. 547-557.

³⁶⁷ Al menos desde noviembre de 1296, VISCONDE DE SANTAREM, *Quadro elementar das relações políticas e diplomáticas de Portugal*, p. 119. *Vid.* asimismo DOMÍNGUEZ, S., «Un diploma del infante don Juan, hijo de Alfonso X, como rey de León, Galicia y Sevilla», en *Estudios Humanísticos*, 20 (1998), pp. 323-340.

³⁶⁸ I.24.4. También reclamaba inicialmente los derechos sobre ambos territorios el infante don Juan, I.3.3; I.14.2.

³⁶⁹ «[el infante don Juan] comenzó a hacer incursiones y guerra a algunas villas y lugares del rey niño, aconsejado y ayudado por algunos clérigos del reino de León que en esto le prestaban mucho apoyo (...) Y luego con el consejo y ayuda de dichos clérigos entró en León y allí fue nombrado rey por ellos y por el pueblo, conforme al poder que tenían», LOAYSA, J. DE, *Crónica...*, §62-63.

³⁷⁰ Así se mantiene en las ediciones de Rosell y Benavides.

³⁷¹ RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., *Colección documental del Archivo...*, IX, nº 2598. Como tal aparece también en octubre de 1295, *Ibid.*, nº 2600 y 2601.

³⁷² RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., *Colección documental del Archivo...*, IX, nº 2641.

³⁷³ RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., *Colección documental del Archivo...*, IX, nº 2600. La identificación del personaje presenta, no obstante, algunos problemas, pues se entremezclan en el mismo nombre la personalidad de varias figuras: el obispo de Zamora, Gonzalo Osorio, que lo fue entre 1303 y 1310, y el obispo de la propia sede de León, don Gonzalo, que la ocupa entre 1301 y 1312. Para la fecha de 1301, el *Episcopologio legionense* menciona a este Gonzalo Rodríguez, «que antes fuera arcediano de Valderas», como obispo de Zaragoza, sin dar mayores datos al respecto (POSADILLA, J. DE D., *Episcopologio*

Volviendo al nombramiento del infante don Juan como rey de León, en privilegio otorgado por Fernando IV el 27 de octubre de 1296 se menciona cómo «Pero Rendol de Leon fue en conseio de dar la villa de Leon al infante don Iohan, cuydando a mi deseredar, e de que vino muy grand danno a mi e a todos mios regnos e esta oy dia en mio desseruicio»³⁷⁴. Consecuentemente todas sus posesiones son confiscadas y entregadas a Pedro y Arias Díaz, que habían perdido bienes en la defensa del monarca³⁷⁵. Este Pedro Rendol tenía una presencia importante en la zona de León, Sahagún y Mayorga -muy cercana, por cierto, al área de influencia del arcediano de Valderas, Gonzalo Rodríguez Osorio, del que la crónica dice estar en *fabla* de dar León al infante don Juan³⁷⁶. De hecho, con él comparte su condición de juez, pues la familia Rendol -y en concreto Pedro Rendol- estuvo perennemente vinculada al oficio de juez del concejo de León³⁷⁷. Después de la vuelta al servicio del rey del infante don Juan, la figura de Pedro Rendol, *caballero*, sigue manteniendo su presencia política e incrementando su poder dentro del concejo leonés, de donde será alcalde, procurador en Cortes, recaudador fiscal y juez de la ciudad, además de desarrollar la actividad comercial³⁷⁸.

Alfonso de la Cerda también se proclamaría rey, y así se nombra en la documentación desde al menos julio de 1297 y hasta inmediatamente después de la

legionense: biografía de los obispos de León, León: Imprenta de Maximino A. Miñón, 1899, II, p. 60). No parece, en cualquier caso, que la figura mencionada en el texto de la crónica deba confundirse con la del obispo de Zamora (Cfr. RISCO, M., *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid: Imprenta de Blas Román, 1792, p. 43). Tampoco parece seguro que pueda identificarse con el obispo de León también llamado Gonzalo, aunque la cercanía del arcediano de Valderas al obispo anterior, sugiere la posibilidad de haber sido elegido como sucesor y por lo tanto tratarse de la misma persona (Cfr. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «Fernando Ruiz, obispo de León (1289-1301)», en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar*, Santander: Universidad de Cantabria, 2012, II, pp. 1161-1170, en concreto p. 1170, donde se habla de ambos personajes de manera independiente. Como personas distintas aparecen las tres figuras aludidas en el índice de la *España Sagrada*, tomo XXXVI). Este obispo de León fue, inmediatamente después, obispo de Burgos (1313-1327) (DÍAZ IBÁÑEZ, J., «Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, pp. 197-252, *vid.* p. 202).

³⁷⁴ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, V (1200-1300), León: Caja de Ahorros y Archivo Histórico Diocesano, 1976, n° 1885.

³⁷⁵ El privilegio de concesión se emite en el real de la cerca de Paredes el 27 de octubre de 1296, FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática...*, V, n° 1885.

³⁷⁶ Era sobrino de Isidro González, canónigo de León, Sevilla, Oviedo, Astorga y Arbás, que en testamento de 27 de enero de 1297 deja a Pedro Rendol como testamentario y como heredero. Además de encargarle la capilla de San Andrés de la Catedral de Mayorga cuando muera el capellán a quien otorga su mantenimiento, le confirma la donación de cuanto él tiene en Mayorga y sus términos, esto es, casas, rentas, viñas, prados, huertos, etc., además de cederle todo lo que reste de sus posesiones una vez cumplido el testamento. El propio Pedro Rendol aparece como testigo del documento denominándose maestro. Como hombre de este Pedro Rendol se menciona a un tal Alfonso Pérez (RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo...*, IX, n° 2612). Para mayor información sobre este personaje *vid.* ÁLVAREZ, C., «Pedro Rendol: un caballero, oficial de justicia y productor en Cortes de la ciudad de León (1295-1328)», *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín* (coord. C. REGLERO), Valladolid: Universidad, pp. 305-320.

³⁷⁷ ÁLVAREZ, C., «Pedro Rendol: un caballero...», p. 308.

³⁷⁸ ÁLVAREZ, C., «Pedro Rendol: un caballero...», pp. 312 y ss.

sentencia arbitral de agosto de 1304³⁷⁹. Paradójicamente, una expresión similar a la que utiliza el texto para referirse a Alfonso de la Cerda, «que se llamaua rey de Castilla», se llega a aplicar a Fernando IV en la documentación aragonesa³⁸⁰, que sin embargo no deja de llamar reina a doña María de Molina. El propio texto de la crónica llama la atención acerca de que un caballero del rey de Aragón «traya vna su carta para el rey don Fernando, e non le llamó rey en ella» (§I.42.2-3). Desde este aspecto puramente simbólico queda clara la implicación del monarca aragonés en el conflicto. Volveré sobre su participación más adelante.

La reclamación del infante don Juan se desvanece en el capítulo VIII, cuando éste viene de repente a servicio del monarca³⁸¹. El acto de reconciliación se celebró en Valladolid a finales de junio de 1300³⁸². La reivindicación del infante don Alfonso de la Cerda continuaría, soterrada bajo otros conflictos, hasta la firma de la Sentencia Arbitral de Torrellas en el capítulo 13, ya bajo el gobierno personal del rey.

El cerco de Mayorga, realidad y milagro

Especialmente destacado dentro de la guerra civil de los primeros años de reinado de Fernando IV es el cerco de Mayorga, episodio significativo dentro de la crónica del rey, que sirve al cronista para subrayar algunas ideas e incorporar elementos -entre ellos la voluntad divina como significativo cierre del episodio- a un relato en el que también encontramos elementos muy precisos firmemente asentados en un sustrato de hechos reales. El sitio se produce conjuntamente por parte de los

³⁷⁹ «(...) a que el [rey de Aragón] llamaua rey de los reynos de Castilla e de León» (§I.42.10).

Algunos ejemplos documentales en MASÍÁ DE ROS, Á., *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, II, pp. 19-20, 34-35, 57, 59, 85, 88-89, 104-105 (se indican las páginas de la mención y no el número de documento por la dificultad de la organización de los mismos en el volumen). También se menciona al infante don Fernando de la Cerda, hijo de don Alfonso, como heredero, *Ibid.* pp. 83-84.

³⁸⁰ «Ferrando qui se diga Rey de Castiella», MASÍÁ DE ROS, Á., *Relación castellano-aragonesa*, II, p. 84.

³⁸¹ También Loaysa llama la atención sobre la repentina vuelta del infante a servicio del rey, LOAYSA, J. DE, *Crónica...*, p. 203. Para González Mínguez este cambio de postura del infante don Juan se vio alentado por la sumisión de Juan Núñez de Lara, uno de sus principales apoyos. Debilitada su postura, el infante podía obtener mayores rendimientos de un acercamiento al rey que de la continuación de su reclamación de la corona leonesa, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, p. 91. La *Crónica de 1344* sitúa esta vuelta como consecuencia del regreso de don Alfonso de la Cerda a Aragón, a su vez consecuencia de la prisión de Juan Núñez de Lara: «Mas luego que don Joán Nuñes fue preso en la lid, como ya oístes, luego don Alfonso de la Cerda fuyó de la tierra e mandó dexar los castillos que tenía. E quitó d'ellos los omenajes a los que los tenían, e fuese para Aragón. E el infante don Joán, que se llamava rey de León, avínose con el rey don Fernando. E dexó el nonbre de rey, e tornóse su vasallo e besóle la mano», FERREIRA, M. DO R., GOMES, M. J., PICHEL, R., «Manuscrito Q2 - Biblioteca Nacional de España, 10815, fol 221va-233va», en *De Afonso X a Afonso XI* (dir. M. DO R. FERREIRA), París: SEMH-Sorbonne - CLEA (EA 4083) (*Les Livres d'e-Spania* «Travaux en cours», 5), en línea desde 28 junio 2015: <http://e-spanialivres.revues.org/816> [última consulta 2 septiembre 2015], §114.

³⁸² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, p. 92, en concreto el 26 de junio de 1300, según documento publicado por BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° DXXXV. Morel-Fatio indica que fue el 28 en su anotación a la edición de la crónica de Loaysa, quien menciona que sucedió en el mes de junio de la era de 1338, dejando en blanco el espacio del día, LOAYSA, J. DE, *Crónica...*, pp. 204-205.

enemigos del rey, encabezados por el infante don Juan y don Alfonso de la Cerda, y con los que se encontraba Juan Núñez de Lara (§II.1.11). La crónica sitúa el cerco de Mayorga en los meses de mayo a agosto de 1296 (§II.3.9), mientras el rey se encontraba en Valladolid con la reina. Según el itinerario, el monarca permanece en Valladolid desde marzo hasta mediados de octubre de 1296, con una estancia intermedia en Toro los primeros días de junio. Los primeros diplomas del rey compensando la acción de los defensores de su causa en Mayorga se emiten a principios de octubre de 1296. Loaysa por su parte dice que el cerco de Mayorga duró ocho semanas aproximadamente³⁸³.

La crónica menciona que el lugar fue defendido por los que estaban dentro de la villa, entre ellos dos ricos hombres enviados por la reina, Diego Ramírez de Cifuentes y García Fernández de Villamayor (§II.3.4-5). Aunque no se mencione específicamente, la participación del primero de ellos puede deducirse fácilmente de la documentación, pues el 10 de octubre de 1296 el rey compensa a varias personas la defensa de Mayorga -por el servicio que le prestaron cuando el infante don Juan, don Alfonso de la Cerda y Juan Núñez la cercaron- por ruego de Diego Ramírez³⁸⁴ y de Juan Fernández, adelantado mayor de Galicia³⁸⁵. También por su ruego y de Per Álvarez otorgaba el rey a Pero Díaz de Villatoriel y a Arias Díaz, su hermano, los bienes que Pedro Rendol tenía en León y en cualquier parte del reino, «por seruuicio que nos fiziestes con ellos en esta guerra que nos fazen el inffante don Iohan e don Alffonso, fiio del infante don Ferrando, e las otras gentes que son con ellos, que tomaron boz contra nos»³⁸⁶. El nombramiento de Diego Ramírez de Cifuentes como adelantado mayor del reino de León y de Asturias poco después quizás pueda interpretarse como una consecuencia de este suceso³⁸⁷, aunque Cristina Jular considera la influencia del infante don Enrique en

³⁸³ LOAYSA, J. DE, *Crónica...*, §72.

³⁸⁴ Para algunos datos biográficos sobre el personaje *vid.* JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, pp. 216-220.

³⁸⁵ A Alfonso Díaz, mayordomo de Diego Ramírez, y a Roy Gómez, hijo de Gómez Díaz, su hermano, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, V, n° 1884. El 12 de diciembre de 1296 desde el real de la cerca de Paredes emitía el monarca el privilegio de concesión, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, V, n° 1886.

³⁸⁶ El privilegio de concesión se emite en el real de la cerca de Paredes el 27 de octubre de 1296, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, V, n° 1885

³⁸⁷ El 12 de diciembre de 1296 aún era adelantado mayor en tierra de León Esteban Pérez, mientras que el 2 de enero de 1297 aparece Diego Ramírez con el cargo de adelantado mayor en el reino de León y Asturias, *Colección diplomática del concejo de Burgos*, n° 156. Todavía aparece como tal el 11 de abril de 1299 (*Colección diplomática del concejo de Burgos*, n° 159), pero había sido cesado antes del 5 de mayo de 1301, momento en el que consta Martín Pérez de Mayorga como merino mayor de tierra de León (*Colección diplomática del concejo de Burgos*, n° 162). Cristina Jular establece su periodo como titular del adelantamiento mayor de León y Asturias entre enero de 1297 y noviembre de 1300, JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, León: Universidad de León, 1990, p. 217. Sobre la noticia de confirmación de Pérez de Mayorga como adelantado el 18 de diciembre de 1300 *vid.* p. 220 y especialmente nota 164.

este hecho³⁸⁸. El monarca compensa también a Garcí Fernández de Villamayor, *su vasallo*, el servicio prestado en el sitio de Mayorga, otorgándole, junto a su mujer, doña Teresa, la villa de Pampliega³⁸⁹. Como el anterior, también Garcí Fernández ocupará un adelantamiento poco después, pues se convertirá en adelantado mayor de Castilla a lo largo de 1297³⁹⁰. Si no se trata de un error de transcripción de la documentación editada por Benavides, su presencia en el cargo fue bastante intermitente hasta 1305³⁹¹.

Mientras se produce el cerco de Mayorga algunos nobles leales al rey llegan a Valladolid, entre ellos el infante don Enrique. En Valladolid, donde habían encontrado a la reina oyendo misa, el cronista introduce un diálogo fundamental entre los dos tutores, que incorpora en el texto en estilo indirecto. El infante don Enrique dibuja una situación desesperada para el bando regio (la corta edad del rey, la cantidad de enemigos dispuestos a hacer la guerra, la alta edad del infante don Enrique, la realidad de una reina viuda). Pero la reina confía en la merced de Dios. Entonces el infante don Enrique aconseja a ésta casarse con el infante don Pedro de Aragón para poner fin a la guerra, a lo cual la reina responde con el ejemplo de las mujeres de su linaje y vuelve a ampararse en la merced de Dios.

Janice North lleva a cabo un interesante comentario de este pasaje, deteniéndose en algunas cuestiones fundamentales: a través de su respuesta, la reina rememora precedentes de su propia política y establece asimismo la relación directa de su persona con la realeza, más allá de su matrimonio con Sancho³⁹². Pero el interés de la autora es especialmente señalar el pasaje como un argumento de autoridad de la reina doña María para legitimar su posición, amén de su vinculación con las ideas propias del molinismo. Mi interés ahora es, más allá de todo ello, que se deriva del propio pasaje, vincularlo con el contexto que vengo comentando, centrándome en la otra parte del

³⁸⁸ Cfr. JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, pp. 216-220.

³⁸⁹ «(...) sennaladamiente porque nos siruío muy bien e muy lealmiente en la çerca de Mayorga quando la çercaron el infante don Iohan e don Alfonso, fiio del infante don Ferrando, e don Iohan Núnnez e otros rricos omes e otras gentes que era con ellos que tomaron boz contra nos commo non deuíen», el 2 de enero de 1297, desde el real de la cerca de Paredes, *Colección diplomática del concejo de Burgos*, doc. n° 156. La villa será vendida por la viuda de Garcí Fernández al concejo de Burgos, lo cual autoriza Alfonso XI en 27 de junio de 1331 (GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos: Ayuntamiento, 1984, n° 178). El 8 de julio del mismo año, doña Mayor, su hija, daba poder a su marido, Juan García Manrique, para vender al concejo de Burgos cuanto le pertenecía de la villa de Pampliega por herencia paterna (GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática del concejo...*, n° 179).

³⁹⁰ Como tal aparece el 27 de julio de 1297, BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° XCIII.

³⁹¹ No lo es 13 de octubre de 1297 (BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° CII); de nuevo lo es el 12 de abril de 1301 (BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° CLXXIX), pero ya no el 5 de julio del mismo año (BENAVIDES, II, n° CLXXXIV); y otra vez a partir del 7 de mayo de 1302 (CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)*, Burgos: J. M. Garrido, 1987, n° 146) al menos hasta el 24 de septiembre de 1304 (BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° CCXCVII), para cesar de nuevo en el cargo el 6 de febrero de 1305, momento en el que aparece como tal Sancho Sánchez de Velasco (BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° CCCXXII).

³⁹² NORTH, J., «The constructions of a cultural legacy: queen María de Molina of Castile and the political discourses of molinismo», Tesis Doctoral, Universidad de Virginia, 2012, pp. 81-83.

discurso de la reina, la alusión constante a la voluntad divina. Porque, pocas líneas después, esa voluntad divina es la que convierte el cerco de Mayorga en una victoria de la causa regia.

En efecto, después de las palabras de la reina, comienza la defensa contra los enemigos del rey, a pesar de las intenciones contrarias del infante don Enrique (§II.6.7-8). La reina desarrolla toda una estrategia defensiva colocando a sus hijos en distintas ciudades (§II.7), algunos nobles vuelven al servicio del rey, Alfonso Pérez de Guzmán defiende Andalucía (§II.8), y en Mayorga, donde acude el rey de Portugal a apoyar a los enemigos, incumpliendo sus pactos con Fernando IV y actuando con codicia (§II.9), se produce la intervención divina desatando una epidemia entre el ejército invasor: «tan grande fue la mortandad que cayó en todos e otrosy tan grande fue la dolencia que fue muy grande ademas e entendieron todos los que lo sabian que fuera grand juyzio de Dios sobre ellos» (§II.9.14-16).

El cronista cierra así un círculo: por un lado, la situación devastada del reino, agravada por el cerco de Mayorga; por otro, el discurso de la reina como respuesta al infante don Enrique, vinculando su postura, como buena, a la merced divina; por último, el desenlace del cerco de Mayorga con la intervención de la divinidad, y la consecuente relectura de las palabras de la reina, que «fiaua de la merçed de Dios que con mantener bondad ayudaria ella a reynar a su fijo» (§II.5.22). La consecuencia es clara: «E con esto punaron de se esforçar mas los ommes de la tierra e tenerse con el rey don Ferrnando» (§II.9.17-18).

*La imagen del rey en el relato de su reinado*³⁹³

La proclamación de Fernando IV se llevó a cabo en Toledo, donde había sido enterrado su padre. El texto describe la sustitución de los ropajes de luto por los de oro y la jura como rey frente al altar mayor de la catedral, donde el monarca promete guardar los fueros (I.1.2-6)³⁹⁴. Desde este momento llama la atención la tónica que va a adquirir el relato, pues esta introducción, común a la *Crónica de Sancho IV*³⁹⁵, se incorpora aquí en tercera persona, en consonancia con la corta edad del monarca y su

³⁹³ Un análisis más detallado de estas cuestiones puede encontrarse en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la cronística castellana...* Es por ello que no me extenderé aquí en este tipo de cuestiones.

³⁹⁴ La documentación de la catedral de Ávila ofrece testimonio de la jura en Toledo. En la confirmación de los privilegios del obispo y cabildo de Ávila (Valladolid, 11 de agosto de 1295) se constata que *así lo juré e lo prometí, quando fuy alçado por rey en Toledo* (BARRIOS GARCIA, Á., *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, n° 174). La jura de los fueros, privilegios, etc. a *fijosdalgo e a todos los otros del reyno* queda manifiesta asimismo en la profusión de confirmaciones de privilegios emitidas en agosto de 1295 (*vid.* Apéndice VII).

³⁹⁵ La sustitución de los paños vestidos por el rey, no así la jura, en *Crónica de Sancho IV* (ed. P. E. SARACINO), pp. 4-5. No aparece en las crónicas de Alfonso X y Alfonso XI si nos atenemos a los textos editados y al testimonio MSS/829.

consecuente debilidad: mientras en el caso del rey Bravo es el propio monarca quien realiza las acciones (viste los paños de luto, los sustituye, se proclama heredero, se llama rey y se hace coronar), en la *Crónica de Fernando IV* el monarca es tomado y desposeído de los ropajes, es vestido con otros, y es puesto ante el altar para jurar los fueros³⁹⁶. Más significativa resulta este hecho al comprobar que poco más adelante los Lara ofrecen su apoyo a don Diego López de Haro en su reclamación de Vizcaya diciéndole que «sy ge la non quisiese dar luego la reyna que tomasen por rey otro qual quisiese don Diego» (§I.4.18)³⁹⁷.

La debilidad de este monarca, imagen que se impone desde la Edad Media a nuestros días³⁹⁸, se manifiesta a lo largo del texto de la crónica, en primer lugar porque continúa siendo un apéndice de otros personajes: de su madre, durante la minoría; de la nobleza, posteriormente. El cronista expresa esta idea utilizando expresiones como «tomaron el rey e fuéronse con él...» (§X.9.9) o «pusieron al rey que demandase...» (§XI.11.4), de tal modo que sus acciones aparecen como una derivación de la voluntad de terceros durante gran parte del relato³⁹⁹.

La imagen de debilidad y mal gobierno del monarca podría quizás matizarse al tener en cuenta los elementos que la generan. Sus acciones negativas tienen siempre una razón de ser que refleja perfectamente la escala de valores que pone en juego el cronista, y que no son exclusivos de este texto, sino una constante en la literatura de la época⁴⁰⁰. Entre los elementos que le llevan a emprender malas acciones pueden

³⁹⁶ No se menciona aquí coronación alguna, como sí ocurre con Sancho IV (tanto en la *Crónica de Sancho IV* como en Loaysa) y tampoco se menciona tal coronación cuando el rey alcanza la mayoría de edad, como ocurre con Alfonso XI, *Crónica de Alfonso XI...* (ed. C. ROSELL), pp. 332-335. Sobre el debate en torno a la coronación de los reyes castellanos y el caso de Fernando IV, *vid.* LINEHAN, P. *Historia e historiadores...*, pp. 452-456. Como bien indica el autor, «las fuentes describen un acto de coronación (Sancho IV en 1284), y uno de unción y coronación (Alfonso XI en 1332)» (p. 456), pero nada al respecto se puede deducir para el reinado de Fernando IV, *cfr.* NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado, 1250-1350*, Madrid: Complutense, 1988, p. 59.

³⁹⁷ Tal y como subraya Linehan, el propio Loaysa deja constancia de que los *barones* acuerdan nombrar rey a Fernando IV, LINEHAN, P. *Historia e historiadores...*, p. 506, especialmente nota 72; asimismo LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* (ed. A. García Martínez), p. 161.

³⁹⁸ Así lo comprueba GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, pp. 334-335.

³⁹⁹ También Alfonso XI es llevado por otros en los primeros capítulos de su crónica, pero esto es normal si se tiene en cuenta que se trata de un niño de año y medio. Su presencia directa en la minoría no es muy destacable, pero cuando se acerca la mayoría de edad el rey tiene ya entidad suficiente, a diferencia de Fernando IV, que incluso después de la mayoría de edad es guiado por terceros.

⁴⁰⁰ Especialmente llamativas son las enseñanzas comunes transmitidas en los *Castigos de Sancho IV* y el *Libro del caballero Zifâr*. Algunos ejemplos en este sentido pueden encontrarse en GÓMEZ REDONDO, F., «El Zifâr y la Crónica de Fernando IV», en *La coronica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 27/ 3 (1999), pp. 105-124; BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*; e ID., «Algunas reflexiones en torno a la Crónica de Fernando IV de Castilla», en *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. Martínez Pérez y A. L. Baquero Escudero), Murcia, 2012, pp. 177-185.

destacarse tres: su corta edad (con la consecuente falta de entendimiento)⁴⁰¹, el rodearse de malos consejeros⁴⁰² y, en menor medida para el caso del rey, la codicia⁴⁰³. Con la encadenación de situaciones en las que se observa cómo cada uno de esos aspectos conlleva una consecuencia negativa se construye el modelo de conducta ejemplar y se edifica una imagen del oficio de rey⁴⁰⁴.

Al margen de estos aspectos, que necesariamente traen aparejados consecuencias nefastas (como la injusticia⁴⁰⁵ o la guerra⁴⁰⁶), puede observarse una evolución en la personalidad del monarca conforme el relato avanza y él va creciendo⁴⁰⁷. Puntualmente, se observa un atisbo de entendimiento y cierta determinación en su actitud, aunque se vuelve otra vez al punto de partida⁴⁰⁸. La situación del monarca mejora cuando desaparecen algunos de los problemas que impedían su fortalecimiento: la muerte del infante don Enrique, la avenencia con don Diego, la amistad con el rey de Granada, el enfrentamiento interno de la nobleza a causa del pleito de Vizcaya, el camino diplomático hacia la paz con Aragón y con el infante de la Cerda⁴⁰⁹. En esos momentos de relativa calma el rey comienza a actuar por sí mismo, y el cronista lo subraya empleando ahora expresiones que aluden a la acción directa del monarca: «e abenencia fue mouida por el rey en esta guisa» (§XII.21.4), «e veyendo el rey que estaua este pleyto en este paso, tráxolo a este lugar» (§XII.21.16), «e leuó consigo a don Juan Núñez» (§XII.23.17)⁴¹⁰.

Después de 1304, acordada ya la paz con Aragón, esa posición mejora aún más. Por ejemplo, inmediatamente después le vemos hacer justicia en Salamanca (§XIII.10.10) y, dentro del proceso de Vizcaya, se emite una de las escasas opiniones directamente positivas sobre el rey: se señala su buen talante y piedad cuando otorga a

⁴⁰¹ Por ejemplo, §V.6.11, §IX.9.15, §IX.21.1, §XII.2.12; *cfr.* §XVI.56.13, donde se culpa al rey de no regir los reinos *conplidamente* a pesar de ser *mançebo*.

⁴⁰² Por ejemplo, §XI.6; el rey es consciente del mal consejo en §XI.7.10. Sobre la imagen de los consejeros en la *Crónica de tres reyes* puede verse también NUSSBAUM, M. F., «Monarquía y consejeros en la *Crónica de tres reyes*: un modelo de gobierno para el reinado de Alfonso XI», en *e-Spania*, 12 (diciembre 2011) [Online: <http://e-spania.revues.org/20670>, última consulta: 12 de octubre de 2012]. «Por el buen consejo se acaba el grand fecho e por el mal consejo se pierde. Por el buen consejo alcança omne lo que cuyda que non podríe auer e por el mal consejo pierde omne lo ganado», enseñaban los *Castigos del rey don Sancho IV* (ed. H. Ó. BIZZARRI), p. 243.

⁴⁰³ *Vid.* por ejemplo, XI.31.20.

⁴⁰⁴ Algunas de estas ideas han sido desarrolladas en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la cronística castellana*; e ID., «Algunas reflexiones en torno a la Crónica de Fernando IV de Castilla».

⁴⁰⁵ Por ejemplo, la muerte de García Téllez en §X.12.

⁴⁰⁶ «E quiso el rey creer mas a estos que le consejaron la guerra, que non a la reyna, su madre, que le consejaua la paz» (§XIV.35.11-12).

⁴⁰⁷ El rey accede a la mayoría con dieciséis años y no con catorce como era reglamentario.

⁴⁰⁸ Ejemplos de ambas cuestiones en §XI.7.10 o §XI.13.11.

⁴⁰⁹ Para un desarrollo histórico de todas estas cuestiones *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): de la guerra...*, pp. 173-179.

⁴¹⁰ Sería conveniente puntualizar, no obstante, que todos estos ejemplos se extraen del amplio pasaje en el que el monarca está actuando como juez en el pleito del infante don Juan y Diego López de Haro.

María Díaz mantener las villas con las que la había heredado (§XIV.23.29). Después de la problemática situación que lleva al ayuntamiento de Grijota, y aun a pesar de un nuevo enfrentamiento con el infante don Juan como telón de fondo, en los últimos capítulos de la crónica se observa de nuevo al rey emprender algunas acciones positivas, como actuar contra los *malfechores* en acuerdo con la reina (§XVI.61-62). Con todo, sólo los episodios relacionados con el enfrentamiento con los musulmanes ofrecen una imagen expresamente positiva del monarca. En ellos se subraya muy especialmente su voluntad de servir a Dios y su esfuerzo⁴¹¹, y en ellos actúa la divinidad directamente apoyando al monarca y no a la reina doña María (§XVI.74). Por otra parte, recuérdese la habilidad con la que el cronista proyecta la imagen reconquistadora de este monarca y su sucesor a través del parlamento del moro viejo que sale de Gibraltar (*vid. supra* p. 66).

El rey proyectaba un nuevo enfrentamiento contra Granada apoyado por Aragón en los últimos momentos de su reinado; no obstante, la enfermedad del monarca está cada vez más presente en los últimos capítulos de la crónica. Una vez nacido el heredero y asentada la conocida leyenda de la muerte de dos caballeros en Martos⁴¹², el rey muere en Jaén en plena pugna con el enemigo musulmán un jueves 7 de septiembre de 1312⁴¹³.

Los tutores del rey: el infante don Enrique y María de Molina

La menor edad de Fernando IV al acceder al trono impone un periodo de minoría en el que el rey es dirigido por sus tutores. Éstos serán, después de un momento de incertidumbre, el infante don Enrique, tío del monarca, y su madre, la reina doña María de Molina. La cuestión acerca de las disposiciones de Sancho IV con respecto a quiénes debían encargarse de la guarda del rey y los reinos no está del todo clara. La

⁴¹¹ Los ejemplos del primer aspecto son numerosos, entre ellos, §XVI.60.2, §XVI.60.7, §XVI.61.5, §XVI.63.14, §XVI.65.14. Sobre el esfuerzo *vid.* especialmente §XVI.22. y, espresamente, §XVI.72.20.

⁴¹² §XIX.4. No aparecen los nombres de los caballeros en el manuscrito base de la edición, pero el grupo DFG añade «que eran de los de Caruajal que dezían al vno Diego Alfonso et al otro Pero Alfonso, su hermano» (§XIX.4.8, aparato crítico). Sobre la evolución de esta leyenda tanto en la historiografía como en la literatura ver VALLADARES REGUERO, A., «La muerte de los hermanos Carvajales y Fernando IV: fortuna literaria de un tema de ambientación jiennense», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 157 (1995), pp. 199-247.

⁴¹³ No olvidemos que la justicia era uno de los principales deberes del monarca, LADERO QUESADA, M. Á., «Poderes públicos en la Europa Medieval...», p. 31. Moría el rey habiendo dejado establecido un proyecto de organización futura que no pudo ni siquiera emprender, pero que quizás podría haber cambiado la imagen que la Historia ha transmitido sobre este monarca si hubiera tenido ocasión de haberlo continuado. De ese proyecto da cuenta el ordenamiento de su última convocatoria de Cortes en Valladolid ese mismo año de 1312. Sobre ella ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 316-322. El ordenamiento se encuentra inserto en la colección de *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Tomo I, Real Academia de la Historia, Madrid, 1861-1903, pp. 197-221.

Crónica de Sancho IV hace constar la cesión de este cometido a la reina doña María por parte del rey Bravo:

«En el mes de enero, en la era de MCCCXXXIII años, seyendo el rey don Sancho en Alcalá de Henares et entendiendo por la su dolencia grande que avía que era de muerte, ordenó y su testamento en Alcalá, seyendo y el arçobispo de Toledo, don Gonçalo, que desupés fue cardenal, et otros obispos, [et] seyendo y el infante don Enrique, fijo del rey don Fernando, et otros ricos omnes et maestros de las cavallerías de las órdenes, et porque el infante don Ferrando, su fijo heredero deste rey don Sancho, era muy pequeño de edad, et teniendo que desde él finasse avría muy grand discordia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sancho en cómo la reina doña María, su muger, era de grand entendimiento, diole la [tutoría] del infante don Ferrando, su fijo, et diole la guarda de todos los sus reinos, que lo toviessse todo fasta que oviesse edad conplida. Et desto le fizo fazer pleito et omenaje a todos los [consejos (*sic*)] de la tierra»⁴¹⁴.

La *Crónica de Fernando IV* sigue la información dada por su predecesora, es decir, sitúa a María de Molina como legítima tutora del rey según lo dispuesto por Sancho IV, y de hecho remite a la información aportada por la crónica de aquel monarca cuando asegura que «punaron de guardar el pleito que fizieron a la reyna donna Maria por mandado del rey don Sancho, *segund auedes oydo*» (§I.5.19-21).

La toma del infante don Enrique como tutor del rey y guarda de los reinos se explica en función de la presión ejercida por aquél, que recelando del poder de los Haro y Lara (§I.5), acomete a los concejos que lo tomen por tal (§I.5 y 7). Finalmente la guarda le es cedida por la reina (§I.12) y corroborada por el reino en las Cortes (§I.16)⁴¹⁵. Pero no todas las fuentes concuerdan en la información sobre a quién había destinado Sancho IV para ser tutor del rey. En efecto, la *Crónica de 1344*, relacionada con el Conde de Barcelos y de la que se ha dicho que es partidaria del infante don Enrique⁴¹⁶, da otra versión de los hechos:

E entonce mandó venir la reína con sus fijos. E desí tomó el infante don Enrique, su tío, por las manos amas, e tomó su fijo, el infante, que entonce era moço pequeño, por la mano derecha, e púsola entre las manos del infante don Enrique, e dixo así: «Tío señor, yo bien veo que so cerca de la mi muerte. E por ende encomiendo a Dios los regnos de Castilla e de León, e la mi alma e el mi cuerpo. E a vós entrego aquí mi fijo, el infante don Fernando, heredero de todos los regnos. Que yo he de mandar que seades su tutor e guardador, e ayades de regir los regnos por él. Otrosí vos encomiendo la reína mi muger, que la onredes e la mantengades en toda su honra, e non consintades a ninguno que le faga ninguna sinrazón, e que le ayudedes a criar sus fijos. E todo esto que vos aquí he dicho, me juraredes e prometeredes, por ante quantos aquí estan, que lo cunplades por la guisa e condición que vos yo he dicho». E el infante don Enrique lo juró por la guisa que le {f 226vb} fue devisado. Después que el rey don Sancho tomó este juramento e fizo

⁴¹⁴ *Crónica de Sancho IV* (ed. P. E. SARACINO), pp. 182-183.

⁴¹⁵ El ordenamiento de las Cortes de Valladolid de 1295 no contiene mención a este tema, pero el infante don Enrique aparece en él ya como tutor efectivo, *vid. Cortes de los reinos de...*, p. 151.

⁴¹⁶ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado...*, II, p. 392.

todos los actos que cristiano deve fazer, murió. E esto fue en la era de mil e trezientos e veínte e dos años⁴¹⁷.

Según Mercedes Gaibrois, esta crónica toma la idea de un documento emitido por el infante don Enrique en el que él mismo pretende hacerse valer como guardador de los reinos⁴¹⁸. En el documento, que es un traslado de carta emitida por el infante en diciembre de 1302, éste declara cómo estando el rey don Sancho mal doliente le mandó llamar para hacerle su testamentario y encomendarle la guarda del infante heredero y del reino⁴¹⁹. Lo llamativo es que el infante don Enrique se ponga a llevar a cabo una acción encomendada por Sancho IV a su muerte -1295- en 1302, y que aproveche para introducir entonces la información sobre su nombramiento como testamentario del monarca difunto y guarda del infante heredero. Quizás deba interpretarse esta información a la luz del nuevo escenario de mayoría del rey y el intento del infante don Enrique de mantener su cuota de poder dentro de la Corte, pero de cualquier modo aporta pistas sobre la realidad de 1295. Por otra parte, no es la única vez que la *Crónica de 1344* pone en boca de Sancho IV palabras presuntamente emitidas por este monarca justo antes de morir para apoyar una determinada reclamación posterior. Lo mismo ocurre, por ejemplo, con la supuesta cesión de las villas de Moura y Serpa a Dionís de Portugal⁴²⁰.

Dejo a cada cual reflexionar sobre qué información es más acorde con la realidad histórica, teniendo en cuenta que todas las fuentes historiográficas citadas son parciales. Desde luego, la información documental, tampoco inocente por completo, apoya la versión de que el infante don Enrique había sido designado por Sancho IV como tutor⁴²¹. En todo caso, se trata éste de un ejemplo perfecto para comprobar la parcialidad de las fuentes⁴²², y deja claro la orientación de la *Crónica de Fernando IV* en cuanto a la legitimidad de María de Molina y el infante don Enrique como tutores.

Más allá de la posición de partida, el tratamiento de ambos tiene un carácter antagónico a lo largo del texto, en el que la reina doña María encarna todas las

⁴¹⁷ FERREIRA, M. DO R., GOMES, M. J., PICHEL, R., «Manuscrito Q2 - Biblioteca Nacional de España, 10815, fol 221va-233va», en *De Afonso X a Afonso XI* (dir. M. DO R. FERREIRA), París: SEMH-Sorbonne - CLEA (EA 4083) (*Les Livres d'e-Spania* «Travaux en cours», 5), en línea desde 28 junio 2015: <http://e-spanialivres.revues.org/816> [última consulta 2 septiembre 2015], §107.

⁴¹⁸ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV*, II, pp. 391-392.

⁴¹⁹ DOMINGO PALACIO, T., *Documentos del archivo general de la villa de Madrid*, Madrid: Imprenta municipal, 1888, pp. 169-172.

⁴²⁰ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado...*, II, p. 395.

⁴²¹ Aceptan la versión de las crónicas de Sancho IV y Fernando IV los trabajos de NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Ed. La Olmeda, 1994, p. 129; GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina...*, p. 91; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 31.

⁴²² Todas estas cuestiones han sido magníficamente subrayadas en VAZQUEZ, B., *Los adelantados mayores de La Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Sevilla: Diputación, 2006, pp. 210-212.

virtudes en oposición al infante don Enrique. Resulta innecesario desarrollar aquí un perfil exhaustivo de la imagen de la reina en la primera mitad del XIV y, en concreto, dentro de la historiografía, pues es una cuestión extensamente tratada en la bibliografía contemporánea⁴²³. Hay que tener también presente la dependencia de ese perfil con respecto a la imagen general de las mujeres en el entorno del poder, cuyo estudio está también en boga en la historiografía reciente⁴²⁴. Será suficiente con subrayar su encarnación de un modelo ejemplar de virtudes (la mesura⁴²⁵ y el buen entendimiento⁴²⁶, especialmente, pero también la justicia⁴²⁷), así como la calidad de todas sus acciones. Es ella la verdadera guardiana de los intereses del rey y del reino⁴²⁸, la buena consejera⁴²⁹, la mediadora en los conflictos⁴³⁰, quien vela por la paz y el buen estado de la hacienda regia⁴³¹, la valedora de la memoria y los buenos usos funerarios⁴³², y el principal vehículo de representación de Dios en el relato⁴³³. Me parece por otra parte interesante preguntarse a qué responde esa imagen: si se trata sólo de una simpatía personal del cronista, de una imagen común al contexto de producción⁴³⁴, o de una implicación -directa o indirecta- de la reina en el programa ideológico puesto en marcha por la corte, lo que equivaldría a hablar de *molinismo*.

En el polo opuesto de la reina se encuentra el infante don Enrique, de carácter *bollicioso* y frecuentemente guiado por la codicia, y en la visión del cronista, uno de los

⁴²³ ROCHWERT-ZUILLI, P., «La parole de la reine dans les chroniques de Ferrán Sánchez de Valladolid (XIVe siècle)», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 65-80; GÓMEZ REDONDO, F., «Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano», en *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media* (coord. M. C. COSMEN, M. V. HERRÁEZ y M. PELLÓN), León: Universidad, 2009, pp. 29-46; BENÍTEZ, C., «María de Molina, reina madre entre la literatura y la historia», en *Las mujeres en la Edad Media* (coord. J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR y M. I. DEL VAL VALDIVIESO), Murcia-Lorca: SEEM, 2013, pp. 267-276.

⁴²⁴ Sobre el contexto que aquí nos ocupa *vid.*, por ejemplo, ROCHWERT-ZUILLI, P., «De Sancie à Bérengère: les femmes et le pouvoir dans l'historiographie alphonseine et néo-alphonseine (XIIIe-XIVe siècles)», en *e-Spania*, 1 (2006), s/pp, [Online: <http://e-spania.revues.org/335>, última consulta: 14 de octubre de 2012]; ID., «La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del "molinismo" (s. XIII-XIV)», en *XIIIe colloque international organisé par l'AEIHM*, Barcelona, 2006, [Online: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00693150>, última consulta 3 de octubre de 2015].

⁴²⁵ *Vid.* §II.10.3, §XI.16.7.

⁴²⁶ Algunos ejemplos en §I.17.5 y 19, §XI.1.13, §XV.16.14, §XVI.47.

⁴²⁷ Por ejemplo en §XVI.62.25.

⁴²⁸ Ejemplos de ello pueden ser §I.4.6, §I.12.16, §I.43.12, §I.50.17, §III.9.7, §X.11.7, §XI.17.17.

⁴²⁹ *Vid.*, por ejemplo, §XI.2.7, §XII.25.15, §XIII.13.6, §XIV.14.3-4.

⁴³⁰ *Vid.* §XV.12.10-XV.15, §XV.5.4-7, §XVI.3, §XVI.55.

⁴³¹ *Vid.*, por ejemplo, §II.12.

⁴³² Pueden señalarse como ejemplo §I.2.17, §XII.16 o §XVI.66.

⁴³³ Por ejemplo, §I.15, §I.54, §II.4, §IX.7, §IX.25; *cf.* §XVI.74, donde Dios interviene amparando a Fernando IV a pesar de la plegaria errónea de la reina. Un listado más completo de todos los elementos apuntados puede encontrarse en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey...*, Anexo II.

⁴³⁴ Por ejemplo, en el prólogo de *El Libro del caballero Zifar* (ed. J. González Muela), p. 54, o en *Crónica de Sancho IV* (ed. P. E. SARACINO), p. 183. La misma imagen se ofrece de la mujer en general en *Castigos del rey don Sancho IV* (ed. H. Bizzarri), p. 72.

hombres más poderosos del momento⁴³⁵. Hay que matizar, no obstante, que no parece ser el infante don Enrique el personaje con un cariz más negativo en el texto; de hecho, alguna vez se justifican sus acciones por la actitud del propio monarca. Su principal reclamación mientras aparece en la crónica (recuérdese que el infante muere en 1303) es la guarda de los reinos, que pretende vitalicia una vez el rey alcanza la mayoría de edad⁴³⁶. Se subrayan en el texto sus tratos con Granada⁴³⁷ y, como ocurre con los demás personajes de su categoría, la reclamación de territorios, cargos o rentas de parte del monarca cada vez que tiene ocasión. Por ejemplo, las villas en compensación por desistir del mantenimiento de la guarda vitalicia de los reinos⁴³⁸, o el cargo de adelantado de la Frontera cuando éste es despreciado por Pero Ponce⁴³⁹.

Creo que el siguiente pasaje de la crónica puede expresar por sí sólo perfectamente el antagonismo de los dos personajes del que vengo hablando. Las palabras se incorporan en el contexto de la reclamación del infante don Juan Manuel de la villa de Alarcón ante la pérdida de Elche por la invasión aragonesa:

«E la reyna quisiera alongar el pleito teniendo que don Enrrique queria eso mesmo. E esto fazia ella por seruicio del rey, porque sy a don Juan diese cambio por aquel que eso mesmo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de Murçia. Mas don Enrrique era otra su entynçion, que quanto mas diese de lo del rey, tanto mas auria los coraçones de aquellos a quien lo el daua para sy e tanto mas auria el razon de tomar las villas e los castillos que tomaua para sy. E demas, que quanto menos el rey ouiese e quanto mas fuese en guerra e en quexa que tanto mas era el seguro de la guarda de los reynos que tenia» (§III.9.5-16).

No es necesario mayor comentario al respecto de lo que dice el cronista. Se contienen aquí los dos aspectos básicos a los que me refería: la posibilidad de acumular mayores posesiones y la concentración de poder para mantener la guarda de los reinos. Otro ejemplo puede ayudar a subrayar la realidad antagónica de los dos tutores: el pasaje de la justicia en Zamora⁴⁴⁰: el infante don Enrique decide realizar justicia entre los hombres buenos de Zamora con la sola intención de tomar sus posesiones. La reina «puno de guardar a los ommes buenos de la çibdad de muerte e de peligro» (§V.21.16),

⁴³⁵ «Ca tan poderoso estaua este infante don Enrrique en toda la tierra, ca tantas villas e tantos castillos tenia, que resçelaua la reyna que sy el contra el rey fuese, que le faria perder el reyno» (§XI.17.18-20).

⁴³⁶ Por ejemplo en §X.5.

⁴³⁷ Su intención de darle Tarifa (§I.6.13, §II.2.2) y la buena relación con el rey (§II.26.21).

⁴³⁸ Especialmente en §X.11.

⁴³⁹ El episodio en §V.18.

El cronista subraya entonces los temores de la reina ante la nueva posición del infante (§VI.2). Sobre su papel como adelantado *vid.* VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores...*, pp. 210-220.

⁴⁴⁰ El episodio se desarrolla en §V.20-21. Se apunta también esta cuestión en BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica...*, pp. 115-116. Lo subraya igualmente VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores...*, p. 212, especialmente nota 870.

si bien no consigue evitar la muerte de Juan Gato, alcalde del rey, a quien don Enrique mandó «tomar quanto le falló», y Esteban Elías (§V.21.13).

Sin duda la problemática situación expuesta por el cronista a lo largo del relato del reinado ofrece el marco ideal para ensalzar la figura de María de Molina como constante valedora de los derechos de Fernando IV, siempre preocupada por el bien del reino, mientras que el carácter del infante don Enrique pone a prueba constantemente la estabilidad del reino y los recursos de la reina para salir airosa ante cada situación.

El texto, espejo del cuerpo social: nobleza, clero, oligarquías urbanas y privados del rey

Que la historiografía medieval funcionó como un instrumento de transmisión de ideas políticas no plantea a día de hoy ninguna duda, así como también parece claro su papel como emisoras de un determinado orden social, o su capacidad para difundir modelos de conducta. La extensión del poder regio del que se habló líneas arriba (*vid. supra* I. 1. b. i) se observa también en la historiografía, pero no es absolutamente novedosa en la *Crónica de tres reyes*, pues la distribución de la historia en función de los reinados se había convertido ya en un elemento organizador del relato en la *Estoria de España* y sus continuaciones desde las últimas décadas del siglo XIII. Al igual que el reino, el texto historiográfico del primer XIV es un cuerpo en el que la cabeza protagonista del rey se acompaña de diferentes miembros funcionales. A lo largo del texto se ponen en juego una serie de valores que definen a cada uno de los grupos sociales que circulan por el relato, la mayoría de los cuales tienen que ver con la regulación de las relaciones que han de establecerse entre ellos. Así, por ejemplo, la liberalidad, la codicia, la justicia o el consejo cobran un rol fundamental. Se tratará a continuación de ofrecer algunas pinceladas sobre cada una de las voces del relato, deteniéndome en algunos personajes y episodios del texto, sin profundizar en esta ocasión en el programa de valores⁴⁴¹.

La conflictividad generada por la nobleza es uno de los hilos argumentales que más frecuentemente se destacan dentro de los que componen la armadura narrativa de la crónica del monarca. La nobleza está representada en el texto por los parientes del rey y los principales linajes del reino -lo que podría identificarse con una *nobleza vieja*-, cuya presencia política resultaba esencial no sólo en el contexto de referencia del relato que nos ocupa -el reinado de Fernando IV-, sino en la historia castellana desde tiempo remoto, con el poder de rememoración y la evocación de paralelismos que ello pudiera conllevar.

⁴⁴¹ Para esta cuestión y un desarrollo de los aspectos aludidos (liberalidad, consejo, etc.) remito de nuevo a BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana...*

La *Crónica de Fernando IV* ofrece una imagen negativa de algunos nobles a lo largo del relato. El motivo es la violación constante de sus funciones: los malos consejos derivados del propio interés, el incumplimiento de la defensa debida al rey, la ruptura de la fidelidad, o la desertión en medio de la campaña reconquistadora son algunos ejemplos. Por norma general todas estas situaciones vienen causadas por una codicia incesante que se mueve por el interés personal y no por el interés general del reino. Las armas empleadas son la palabra, la tentación del rey con la codicia, o el apartamiento del monarca de sus leales consejeros, por ejemplo a través de la caza. Este comportamiento viene propiciado por la existencia de un rey de corta edad que tampoco cumple sus funciones, pues opta por el mal consejo y actúa arrebatadamente movido por la saña.

Todas estas imágenes se construyen sobre una encadenación de episodios de oposición entre distintos bandos nobiliarios, y el rey, que frecuentemente forma parte de alguno de ellos⁴⁴². A través de ello el cronista construye un escenario de situaciones negativas que ilustran la necesidad de un gobierno armónico entre rey y alta nobleza. Resulta innecesario traer aquí cada uno de los episodios en los que se ponen en juego estos elementos, pero sí pertinente destacar algunos ejemplos.

Terminada la tutoría, el infante don Enrique⁴⁴³ y Juan Núñez de Lara⁴⁴⁴ planean alejar al rey del consejo de María de Molina. Ya entonces el cronista advierte de las posibilidades que estos nobles tenían de *emaginar* la voluntad del rey debido a su corta edad, pues por ella se dejaría llevar ante los placeres propuestos, entre ellos la caza⁴⁴⁵.

⁴⁴² El enfrentamiento del monarca y la nobleza ocupa cuatro de las siete unidades narrativas en las que Fernando Gómez Redondo divide el relato, las dos primera indirectamente, las dos segundas de manera directa, *vid.* GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, II, pp. 1249-1250.

⁴⁴³ Para unas pinceladas biográficas sobre el infante *vid.* BALLESTEROS BERETTA, A. DE, *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla: Ayuntamiento, 2007, pp. 55-60.

⁴⁴⁴ Juan Núñez de Lara es el gran representante de su linaje a lo largo de la crónica, puesto que su hermano Nuño muere en 1296. Eran hijos de Nuño González de Lara *el Bueno* y Teresa Álvarez, y hermanos de Álvaro Núñez, que también muere joven, Juana Núñez *la Palomilla* -futura mujer del infante don Enrique y posteriormente del infante don Fernando de la Cerda- y Teresa Núñez. Juan Núñez de Lara casará con doña María, hija de don Diego López de Haro y su mujer, la infanta doña Violante (BARCELOS, P. CONDE DE, *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal*, Orbigo, La Coruña, 2005). Mayor información sobre la trayectoria vital del personaje, especialmente en su etapa como adelantado de la Frontera, en VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores...*, pp. 224-236 y 250-255.

⁴⁴⁵ La utilización de la caza con estos fines es utilizada igualmente en el *Zifar*, ver GÓMEZ REDONDO, F., «Doña María de Molina y el primer modelo...», p. 39. En las primeras ocasiones, cuando la voluntad del monarca está sometida al infante don Juan, el lugar elegido para ir de caza es la tierra de León (por ejemplo §XL.30). No obstante, la tradición textual del texto presenta problemas en cuanto a la localización del lugar elegido en ocasiones posteriores, pues la variación ofrece dos posibilidades, el campo de Arévalo y el de Arañuelo. Así ocurre en §XIII.10, donde *AE* leen Arañuelo. En §XVI.65.6 todos los testimonios acuerdan en proponer el campo de Arañuelo como el lugar de caza. El itinerario no ayuda demasiado para la lectura dudosa, que se localiza en el tramo de texto correspondiente al paso de 1304-1305. A principios de diciembre de 1304 el rey se encontraba en Salamanca, cerca de Arévalo, pero el 6 de enero de 1305 el rey estaba en Talavera, junto a la zona del Arañuelo.

A este juego se suma pronto el infante don Juan⁴⁴⁶, que codicia recuperar el señorío de Vizcaya. Su opositor en esta cuestión, Diego López de Haro⁴⁴⁷, quedará por consiguiente en el bando contrario, junto a la reina y, en un segundo momento, el mismo infante don Enrique que había puesto en marcha el plan. La configuración de las alianzas es por lo tanto absolutamente movable⁴⁴⁸, y a veces la pertenencia o no al bando del rey no se debe al apoyo o rechazo al mismo, sino a otro de los miembros de la nobleza. El propio cronista observa que la alineación aludida dependía en esencia de la disputa en torno a Vizcaya. La movilidad de las alianzas se demuestra a lo largo de la crónica. La mencionada agrupación (el rey, Juan Núñez de Lara y el infante don Juan por un lado, y Diego López de Haro, el infante don Enrique y María de Molina por otro) se mantiene apenas entre los capítulos XI a XIII, pero a partir del XIV las relaciones se reajustan. El cambio se produce en cuanto uno de los nobles, en este caso Juan Núñez, siente que ha perdido la posibilidad de disponer de Albarracín a causa del infante don Juan (§XIV.17)⁴⁴⁹. Por oposición a éste, el de Lara buscará entonces la alianza con su gran opositor, Diego López de Haro, y así quedará configurado el nuevo alineamiento de los bandos⁴⁵⁰.

En este contexto se produce uno de los ejemplos de enfrentamiento directo del monarca con un miembro de la alta nobleza, en este caso Juan Núñez de Lara. A lo largo de los capítulos XIV y XV, agravándose conforme llegan a los oídos del rey las opiniones de los cortesanos, se desarrolla su enemistad con Juan Núñez de Lara. Entre los que propician esa rivalidad se encuentra el infante don Juan (§XV.1.8), que sigue

⁴⁴⁶ Sobre el infante don Juan *vid. supra* p. 100 y ss.

⁴⁴⁷ Diego López de Haro es el principal representante de su linaje a lo largo de la crónica, junto con Juan Alfonso de Haro. «Era este don Diego casado con donna Violante, hermana del rey don Sancho, hija del rey don Alonso el Sabio como parece en el capítulo 74 de la historia de aquel rey don Alonso» (Sevilla, Biblioteca Colombina, 84-7-34, s/fol.). Del matrimonio de don Diego con la infanta doña Violante nacieron tres hijos: don Lope, al que también veremos discurrir por esta crónica y que morirá sin descendencia, Fernando y María (BARCELOS, P. CONDE DE, *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal*, Orbigo, La Coruña, 2005). El conflicto por Vizcaya se debía a lo siguiente: Diego López de Haro era hermano del conde don Lope, que había muerto en Alfaro en 1288 enfrentado con Sancho IV. Al saber de la muerte de su hermano, pasa a Aragón, donde permanece hasta el final de los días del rey don Sancho. Es entonces cuando vuelve a Castilla y se apodera de Vizcaya, que había sido entregada al infante don Enrique, hijo del rey Bravo y doña María de Molina (en la crónica §I.3), a la muerte del primogénito de don Lope, también llamado Diego. No obstante, la otra hija de don Lope, doña María Díaz, casada con el infante don Juan, pronto reclamará la herencia de su padre en Vizcaya dando lugar a un largo conflicto que ocupa una parte sustancial del relato. Para mayor información sobre la cuestión de Vizcaya y su desarrollo en el texto *vid. supra* I. 1. a. iv.. *Vid. asimismo* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, 211-218.

⁴⁴⁸ Significativa en este sentido resulta, por ejemplo, la actitud del infante don Enrique: «E don Enrrique quando lo vio plogole ende e touo que pleyteaua mejor por don Juan Nunnez que por la reyna, e otorgo el pleito en esta guisa» (§X.11.18-20).

⁴⁴⁹ Para mayor información sobre la actividad del de Lara durante el reinado de Fernando IV, sus relaciones con el monarca aragonés y su interés en el señorío de Albarracín, tema recurrente en la crónica, *vid. MASÍA, Á., Relación castellano-aragonesa...*, pp. 60-82.

⁴⁵⁰ La alianza entre los dos queda sellada por el casamiento de Juan Núñez con la hermana de Diego López de Haro, doña Teresa.

interesado en Vizcaya (recuérdese que Juan Núñez de Lara se encuentra ahora del lado del de Haro). El monarca decide actuar enérgicamente e iniciar la guerra contra Juan Núñez, a quien cerca en Aranda, a pesar de los consejos de la reina para mantener la paz. La situación resulta paradójica en este episodio: aunque guiado por un mal consejo que ponía en riesgo todo el reino, es la primera vez que el rey decide actuar enérgicamente contra uno de los enemigos; sin embargo, su actuación se movía por la *saña* y el arrebato⁴⁵¹. El enfrentamiento, que había llevado incluso al desnaturamiento de Juan Núñez y sus aliados, se soluciona finalmente por mediación de la reina doña María.

En un segundo enfrentamiento entre el rey y Juan Núñez, que estalla tras las Cortes de Valladolid de 1307, Fernando IV acabará por desterrar al de Lara, aconsejado por el infante don Juan y Diego López. La respuesta sorprende a todos, pues Juan Núñez se niega a salir del reino. A decir de Hilda Grassotti, ante el aumento de poder de estos grupos difícilmente los soberanos «podían hacer funcionar el viejo mecanismo de la ira regia contra esos y otros poderosísimos infantes y magnates (...). Por ello (...) cuando las circunstancias les fueron propicias no airaban y desterraban, mataban misteriosa y sorpresivamente»⁴⁵². Intenta Fernando IV la primera opción y, fracasada, intentará la segunda posteriormente contra su otro gran rival, el infante don Juan, evitándolo de nuevo doña María.

Pero, centrémonos por el momento en el desafío de Juan Núñez, que obligará nuevamente al monarca a cercar de nuevo a este personaje, esta vez en Tordehumos. En esta ocasión los nobles intentan evitar el cerco, temerosos del fortalecimiento del monarca que podría resultar de esta actuación. Es sin embargo la reina doña María quien insiste en proseguir lo comenzado, después de negarse inicialmente a dar su consejo, pues «cada que los otros reyes onde él venía enbiauan a dezir a quales quier ricos omnes por honrrados que fuesen que le saliesen de la tierra, luego lo fazían, e non osauan y fincar en ninguna manera. E que por esto tenía que non era onrrado el rey sy más y non fiziese». El consejo de doña María pone de manifiesto, más allá del ejemplo que extrae de los reyes pasados, la necesidad de continuar lo comenzado hasta su consecución, el valor de la constancia y el esfuerzo. De hecho, el temor del infante don Juan ante estos acontecimientos era precisamente que el rey «acabase aquello que auía començado contra don Juan Núñez», ya que «sy aquello acabase que le daría grand esfuerço para començar qualquier cosa que quisiese fazer». No obstante, la

⁴⁵¹ Contra estos aspectos se pronuncian los *Castigos* que Sancho IV mandara hacer para la educación de su hijo, *vid. Castigos de Sancho IV* (ed. H. Ó. BIZZARRI), p. 233.

⁴⁵² La cita a través de MARTÍNEZ, P., «La historia como vehículo político...», p. 222.

enfermedad de la reina, y en consecuencia la falta de su consejo, impide al rey llevar a buen término su cometido, y éste accede finalmente a la negociación.

El resultado de este nuevo desvío del monarca será quizás el más peligroso de todo el relato, porque llevará a la unión -por primera vez- de la mayor parte de la nobleza que acabará obligándole en el ayuntamiento de Grijota de 1308 a sustituir a todos los oficiales de la corte según su criterio. Pero volveré más tarde sobre esta cuestión.

El otro gran enfrentamiento del rey con un miembro de la nobleza se produce en la parte final del reinado, y estará protagonizado por el propio infante don Juan. El cronista explica la desavenencia entre el noble y el rey como consecuencia de la deserción que aquél hizo en el cerco de Algeciras (§XVI.80), aunque en realidad también había desertado el infante don Juan Manuel⁴⁵³. A partir de aquí el monarca va incrementando su *saña* contra el infante hasta el punto de planear matarlo. Para César González Mínguez, este periodo, que va del levantamiento en Algeciras hasta la primavera de 1311⁴⁵⁴, constituye una etapa más del enfrentamiento entre monarquía y nobleza; quizás debiéramos puntualizar que se trata del enfrentamiento del monarca con el infante don Juan. Durante este periodo se observa también una nueva actitud en el monarca débil de la primera parte de la crónica, pues ahora pone todo su empeño en acabar con su enemigo. No obstante, esta actitud no aparece retratada de manera positiva en el texto, puesto que está provocada por la saña y provoca no el temor, sino el miedo en el entorno del rey⁴⁵⁵.

El enfrentamiento del rey con el infante se produjo en la realidad en términos similares a los que expresa la crónica. En una carta del infante don Juan Manuel enviada a Jaime II en marzo de 1311, éste contaba al monarca aragonés el intento por parte del monarca de prender y matar al infante don Juan, a pesar de haberle hecho acudir a Burgos dándole a entender que el problema se había resuelto y que quería recuperar las relaciones con aquél⁴⁵⁶. Resultará quizás ilustrativo plantear la comparación de algunas informaciones. Dice el texto de la crónica que:

e eran pleyteses entrellos don Juan, fijo del infante don Manuel, e don Gonçalo Rodriguez Osorio, obispo de Çamora. E ellos aseguran al infante don Juan que non auia que resçelar ninguna cosa del rey e que viniese seguramente a posar a la villa. (§XVI.83.6-9)

⁴⁵³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 303.

⁴⁵⁴ *Ibid.*

⁴⁵⁵ Sobre esta cuestión *vid.* BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica...*, pp. 112-113; y FORONDA, F., «El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV», en *e-Spania*, 4 (2007), [Online: <https://e-spania.revues.org/2273>; última consulta, junio de 2014].

⁴⁵⁶ GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel...*, n° CCXIX.

El texto de la carta enviada por el infante don Juan Manuel ofrece la misma información sobre el encargo diplomático encomendado al infante don Juan Manuel y al obispo de Zamora:

Et de (pues?) *sic* el Rey salio de Toledo para ir a Burgos rrogo et mando al Obispo de Çamora et a mi que llegassemos al infante Don Iohan et que punnase quanto yo pudiesse porquel fisiesse venir a Burgos ca queria sosegar su fasienda porque el infante don Johan fuese del seguro⁴⁵⁷.

La misma coincidencia se produce con respecto a la persecución del infante don Juan por parte de los aliados del rey, y el protagonismo que se da en este hecho al infante don Pedro:

E maguer estaua con su çicion consejaronle que mandase repicar las canpanas de la villa e que fuesen todos en pos del, otrosi el infante don Pedro, su hermano, eso mismo, e fue ante todos vna grand pieça. E don Juan Nunnez e don Lope e todos los otros que y eran armaronse e fueron todos en pos del, mas el que lo mas syguio fue el ynfante don Pedro, en guisa que se vieron e sy non por la noche que los partio ouieranse de ayuntar a lidiar, e la noche ge lo partio. (§90.10-17).

El infante don Juan Manuel informa a Jaime II de este hecho en los siguientes términos:

Et despues que el infante Don Johan fue en Burgos auiendo prometido de faser todas las cosas que el Rey le demandaua segund Guillen Palasin uos lo contara que se acerto a todo ya que cosas dixieron al infante Don Johan porque se ouo de ir de Burgos e fueron en pos el por le matar o prender al *sic* infante Don Pedro et don Juan Nunnes con quanta gente pudieron auer bien quatro o çinco lleguas non le teniendo desafiado et prisieronle grant partida de sus vasallos quanto les fallaron⁴⁵⁸.

Informa también el documento de la presencia de Fernando Ruiz de Saldaña, al igual que la crónica⁴⁵⁹. Lo que no aparece en la carta es la intermediación de María de Molina en este suceso como garante de la seguridad del infante don Juan, posiblemente incorporada por el cronista para, una vez más, subrayar su papel en la historia⁴⁶⁰.

Junto a la nobleza vemos representadas en el texto a las oligarquías procedentes del mundo urbano, y especialmente a personajes procedentes de ese entorno que consiguen inmiscuirse en los oficios cortesanos. La importancia que adquieren las ciudades al menos desde la segunda mitad del siglo XIII ha sido analizada por diversos

⁴⁵⁷ GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel...*, n° CCXIX, p. 388.

⁴⁵⁸ GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel...*, n° CCXIX, p. 388.

⁴⁵⁹ En la *Crónica*, §91.

⁴⁶⁰ El episodio atraviesa la parte final del capítulo XVI, especialmente §XVI.83-90.

medievalistas en las más variadas regiones⁴⁶¹, así como los mecanismos que emplearon para incrementar su participación política⁴⁶². La relevancia de los concejos en todos los aspectos trajo aparejada la creación de un oligarquía urbana que alcanzó en ocasiones elevadas cotas de poder y privilegios económicos⁴⁶³. La *Crónica de Fernando IV* deja constancia de su actuación a lo largo del texto, así como de la relación que éstas establecieron con la monarquía. De hecho, como se ha apuntado líneas arriba, se ha tomado esta presencia como un elemento sustancial del modelo difundido bajo el marco cultural del *molinismo*, aunque lo cierto es que esta realidad era ya evidente en tiempos de Alfonso X, que dio un salto cualitativo en su política concejil al crear dentro de ella un grupo ligado exclusivamente al monarca, a quien reservaba además la atribución de ciertos oficios, por ejemplo las alcaldías⁴⁶⁴. No obstante, la mayor parte de estos concejos siguió en efecto la causa del infante don Sancho cuando estalló la guerra civil entre ambos⁴⁶⁵.

Por lo que respecta al texto que nos ocupa, la presencia de los concejos es claramente destacable, y no faltan ejemplos en los que se encuentran del lado del poder regio o, más concretamente, de la reina doña María. Destacaré a continuación algunos personajes que aparecen en la crónica, que podrían representar claramente el poder adquirido por los miembros de las oligarquías urbanas en este periodo.

Paradigmático resulta el episodio de la división interna en Palencia durante la guerra civil contra los infantes. El bando que apoya al infante don Juan está

⁴⁶¹ ASENJO GONZÁLEZ, M., «La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, pp. 133-196; VV. AA., *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de estudios medievales*, Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 1990; VV. AA., *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII* (coord. M. GÓZALEZ JIMÉNEZ), Sevilla: Fundación El Monte, 2006.

⁴⁶² Para el reinado que nos ocupa *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Aproximación al estudio del <movimiento hermandino> en Castilla y León», en *Medievalismo*, 1 (1991), p. 35; ID., «Contribución al estudio de las Hermandades en el reinado de Fernando IV», Vitoria: Consejo de Cultura de la Diputación Foral de Álava, 1974, s/pp.; ID., «La participación concejil en la estructura de poder de la corona de Castilla durante el reinado de Fernando IV (1295-1312)», en *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad políticas entre los siglos X y XVI* (coord. F. FORONDA y A. I. CARRASCO), Madrid: Dykinson, 2008, pp. 97-121.

⁴⁶³ Se recogen numerosos ejemplos de esta cuestión en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Realengo y señorío: la intervención regia en los concejos a través de la creación de nuevos señoríos (1270-1295)», en *Studia Gratiana*, 27 (1996), pp. 373-385. La misma cuestión ha sido analizada para el marco geográfico placentino en LORA SERRANO, G., «El proceso de señorialización de la tierra de Plasencia (1252-1312)», en *Miscelánea Medieval Murciana*, 23-24 (1999-2000), pp. 51-73.

⁴⁶⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Alfonso X y las oligarquías urbanas...», pp. 206-207 e ID., «Los <hombres del rey>...», pp. 366-367. El mismo autor tiene de hecho este motivo como uno de los posibles desencadenantes de la revuelta nobiliaria iniciada en 1272, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, p. 420. Dentro de esa tendencia de apoyo de la monarquía en los concejos por contraposición a la alta nobleza, el profesor Ladero destaca la figura de María de Molina, LADERO QUESADA, M. Á., «La situación política...», p. 253.

⁴⁶⁵ Los motivos para intentar explicar esa defección los encuentra el profesor González Jiménez en «los impuestos excesivos, la carestía de la vida, los enormes gastos producidos por una política exterior difícil de entender y que, para colmo, sólo había producido fracasos y decepciones», GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, p. 421.

encabezado por Juan Fernández, mientras que, bajo auspicio de la reina, el bando regio sigue la antorcha de Alfonso Martínez⁴⁶⁶. No he conseguido recabar ningún dato de este Juan Fernández, pero resulta más conocida por la crítica la figura de Alfonso Martínez.

Algunos investigadores han identificado a este Alfonso Martínez con Alfonso Martínez de Olivera, comendador de la orden de Santiago en tierra de León⁴⁶⁷, personaje que deja un testamento sumamente interesante en 1302⁴⁶⁸. Ya Gautier-Dalché aseguraba al analizar el testamento: «nous ne pensons pas qu'on puisse le confondre avec l'Alonso Martinez, notable de Palencia et partisan de Maria de Molina»⁴⁶⁹. Efectivamente, el comendador mayor de la Orden de Santiago en León era entonces Garcí Fernández, que había sustituido en el cargo a Juan Osórez cuando éste había sido elegido maestre de la misma⁴⁷⁰. Georges Martin expuso en un coloquio desarrollado en enero de 2006 algunas conclusiones al respecto: el teórico testamento, así como una carta de mayorazgo, del mencionado Alfonso Martínez de Olivera, supuesto comendador mayor de la orden de Santiago en tierra de León, no sería sino una falsificación llevada a cabo por herederos muy tardíos (el autor sugiere la posibilidad de los reinados de Enrique III o Juan II para su realización). Alfonso Martínez sería en los momentos que describe la crónica un hombre bueno del concejo de Palencia. A raíz de su servicio a la monarquía emprende un ascenso social que le lleva a ocupar puestos de cierta envergadura en el mismo concejo (el 28 de mayo de 1298 aparece como personero del concejo en un proceso contra el obispo Alonso Carrillo, y en 1300 es alcalde del rey). Es pues, un ejemplo de esa oligarquía urbana que asciende gracias al apoyo real en recompensa por sus servicios⁴⁷¹.

En el capítulo V se menciona a Pedro López de Fuentecha entre los alcaldes del rey que hacen la pesquisa para saber quiénes formaron parte del bando de Alfonso de la Cerda en el contexto de esa misma guerra civil: la tradición textual no deja claro si en

⁴⁶⁶ Un caso paralelo se observa en Segovia, *Crónica* §I.41.

⁴⁶⁷ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV (1295-1312): la guerra civil...*, pp. 47-48; FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Libro segundo de la historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Impr. viuda de Francisco Nieto, Madrid, 1679.

⁴⁶⁸ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, pp. 299-307

⁴⁶⁹ GAUTIER-DALCHÉ, J., «Le testament d'Alonso Martinez de Olivera. Une fortune nobiliaire et une mentalité au début du XIVe siècle», en *Économie et société dans les pays de la couronne de Castille*, Londres: Variorum reprints, 1982, p. 18.

⁴⁷⁰ RADES Y ANDRADA, F. DE *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara* (...), Toledo: Impresa en casa de Juan de Ayala, 1572, p. 38.

⁴⁷¹ MARTIN, G., «Héros, gentilshommes et boutiquiers. Avatars sociaux, historiques et égendaires d'Alphonse Martinez (Palencia, XIIIe-Xve siècle)» en *Des marchands entre deux mondes: pratiques et représentations en Espagne et en Amérique (XVe-XVIIIe siècles)* (eds. B. PÉREZ, S. V. ROSE y J. P. CLEMENT), París: Université Paris-Sorbonne, 2007, pp. 227-242.

Palencia, lo más probable, o en Dueñas⁴⁷². En octubre de 1295, Pedro López aparece aún en la documentación como vecino de Burgos⁴⁷³, y como tal vecino participa aún como testigo en mayo de 1296⁴⁷⁴. La crónica lo sitúa como alcalde del rey ya en 1298/1299, aunque no he encontrado constatación documental hasta marzo de 1300⁴⁷⁵, y todavía es alcalde del rey en diciembre del mismo año⁴⁷⁶. El ascenso social del personaje no se queda aquí, pues en noviembre de 1302 no es ya sólo alcalde del rey, sino su notario mayor en Castilla⁴⁷⁷, y como tal aparece aún en 1303⁴⁷⁸ y en mayo de 1305⁴⁷⁹.

Casos muy conocidos desde que fueron analizados por Salvador de Moxó son los de Diego García y Fernando Gómez de Toledo⁴⁸⁰. Ambos aparecen en el texto como privados del rey⁴⁸¹, y protagonizan muchas veces misiones diplomáticas, tanto interiores como exteriores⁴⁸². Diego García de Toledo era sobrino de Gómez García, abad de Valladolid que había sido privado de Sancho IV. Su padre había ocupado ya cargos en el ámbito local toledano, donde había sido alguacil mayor, y había alcanzado el oficio de portero mayor de Sancho IV en julio de 1288 y recibido los lugares de Malpartida y Segura para su repoblación. Por su parte, Diego García alcanza un papel primordial en la corte de Fernando IV: fue almirante de la mar entre 1302 y 1309, participó en la campaña de Gibraltar, fue canciller mayor del rey y mayordomo de la reina doña Constanza y participó en las negociaciones previas a la sentencia arbitral de 1304 y al tratado de Elche de 1305, así como en la negociación del tratado de Alcalá de Henares firmado por el rey con Jaime II en 1308. A pesar de las consecuencias del ayuntamiento de Grijota, del que hablaré en seguida, su papel en la corte no disminuyó, y aún se mantuvo en el reinado de Alfonso XI⁴⁸³. Fernando Gómez de Toledo pertenece a una familia con una tradición previa en el concejo toledano, pues tanto su padre como su abuelo había sido alcaldes mayores, y asimismo su madre pertenecía a la aristocracia caballeresca de la ciudad. Desde 1295 aparece como notario

⁴⁷² *Vid.* el aparato crítico en §V.16.9-10.

⁴⁷³ El 7 de octubre de 1295, OCEJA GONZALO, I., *Documentación...*, IV, n° 419.

⁴⁷⁴ El documento se realiza en Burgos el 6 de mayo de 1296, CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación del Monasterio de las Huelgas...*, I, n° 115.

⁴⁷⁵ En documento de 27 de marzo de 1300, CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación...*, I, n° 138.

⁴⁷⁶ En 15 de diciembre de 1300, CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación...*, I, n° 141.

⁴⁷⁷ En Valladolid el 29 de noviembre de 1302, CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación...*, I, n° 152.

⁴⁷⁸ En Villalpando, el 8 de diciembre de 1303, OCEJA GONZALO, I., *Documentación...*, IV, n° 487.

⁴⁷⁹ En Medina del Campo, el 28 de mayo de 1305, IÑURRIETA, E., *Colección diplomática...*, n° 23.

⁴⁸⁰ MOXÓ, S. DE, «El auge d la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 178/3 (septiembre-diciembre 1981), pp. 407-516.

⁴⁸¹ *Vid.* §X.4.7-9, §XI.16.5, §XV.18.11, §XVI.1.2.

⁴⁸² *Vid.* §X.4, §XII.17, §XV.11, §XVI.28-29.

⁴⁸³ Para estos y otros detalles sobre el personaje *vid.* MOXÓ, S. DE, «El auge d la nobleza urbana de Castilla...», pp. 458-468.

mayor de Toledo y posteriormente será camarero mayor del rey, cargos que mantendrá en el reinado de Alfonso XI⁴⁸⁴. Su influencia en el entorno del monarca queda manifiesta en la elección de su hermano, Gutierre Gómez (§XVI.79).

Entre los privados del rey, con una trayectoria similar a la de los anteriores, aparece también Sancho Sánchez de Velasco. De origen confuso, este personaje jugó un papel de primera fila en el reinado de Fernando IV. Se trata quizás -o al menos eso se deduce de su posición- del personaje más cercano al rey, de quien encarna una más sólida privanza. Parece proceder del entorno de un linaje de caballeros con presencia en Castilla la Vieja, y su matrimonio con Sancha García le lleva a establecer lazos familiares con el linaje de los Carrillos. El personaje ocupó diversos cargos a lo largo del reinado de Fernando IV: el de portero mayor de Castilla en 1304, adelantado mayor de Castilla en 1305, justicia mayor en la casa del rey desde 1308, de nuevo adelantado en Castilla en los últimos años de reinado de Fernando IV y, por fin, adelantado mayor de La Frontera desde abril de 1312⁴⁸⁵.

Resulta llamativo que las privanzas protagonizadas por el abad de Valladolid, Gómez García, y don Lope Díaz, conde de Haro, durante el reinado de Sancho IV, sean sustituidas en este periodo por personajes del perfil de Diego García, Fernando Gómez o Sancho Sánchez de Velasco. Contra ellos se arremete, según la crónica, en las cortes de Valladolid de 1307 (1308 según el texto, §XVI.1). Y en efecto, sobre ellos recae el peso del ayuntamiento de Grijota protagonizado por los nobles en 1308, en el que éstos obligan al monarca a sustituir a los oficiales de su casa⁴⁸⁶. La reorganización se expresa en el texto de la manera siguiente:

«E ellos [la nobleza encabezada por el infante don Juan] enbiaron vn escripto a la Reyna en el qual le enbiaron dezir que el rey que diese los ofiçios desta manera: la chançilleria que la diese a Ferrand Remon, chançiller del infante don Juan, e la merindad de Castilla a Ferrand Ruyz de Saldanna, e la merindad de Galizia que la diese a Rodrigo Aluarez de Asturias, e la notaria de Castilla a Ruy Perez de Sasamon, e los otros ofiçios de toda la casa del rey que los diese a otros caualleros aquellos que ordenaron luego y que los ouiesen» (§XVI.49.7-12).

El pasaje se confirma cuando se contrasta con otras fuentes. Sancho Sánchez de Velasco aparece como adelantado mayor de Castilla al menos hasta diciembre de 1307,

⁴⁸⁴ Para mayor información sobre él *vid.* MOXÓ, S. DE, «El auge d la nobleza urbana de Castilla...», pp. 468-479. *Vid.* asimismo MARTIN, G., *Les juges de Castille...*, pp. 574-575.

⁴⁸⁵ La trayectoria de este personaje desde su origen hasta su nombramiento como adelantado de Andalucía queda expuesta perfectamente en VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores de la Frontera...*, pp. 255-267, donde podrá encontrarse abundante bibliografía sobre el mismo. Al final de sus días, Fernando IV le otorga *Aluendín e la Bouadilla*, además de *las casas que fueron del Almaes que son en Alcaudete, çerca del castillo*. El documento se emite a 28 de agosto de 1312 y es confirmado por Alfonso XI en Valladolid el 8 de julio de 1347. RUIZ POVEDANO, J. M., *Colección...*, 2009, pp. 157-158.

⁴⁸⁶ Especialmente en §XVI.45-50.

mientras que desde abril de 1308 lo es ya Fernando Ruiz de Saldaña⁴⁸⁷. Como canciller de Fernando IV confirma Fernando Romero al menos desde julio de 1308⁴⁸⁸. Diego García era todavía adelantado mayor de Galicia en junio de 1307, mientras que en julio de 1308 aparece ya sustituido por Rodrigo Álvarez de Asturias⁴⁸⁹. Por lo que respecta a la notaría de Castilla, no he encontrado datos de Ruy Pérez de Sasamón, que acaso pasó breve tiempo al cargo. En julio de 1308 aparece al frente Gonzalo Ruiz, que además es alcalde mayor de Toledo⁴⁹⁰.

Por lo tanto, dos de los tres privados del rey pierden el cargo que ocupaban en su casa a raíz del ayuntamiento de Grijota, si bien mantuvieron su posición de influencia. Sancho Sánchez pasaba a ser entonces justicia mayor del rey, Diego García de Toledo almirante mayor y Fernando Gómez seguía siendo notario mayor de Toledo⁴⁹¹. Por su parte, a finales de marzo de 1308 Fernando IV escribía a Jaime II contándole lo ocurrido, y lamentando el haber tenido que cesar a estos tres personajes, a pesar del servicio que le habían prestado⁴⁹². Teniendo en cuenta estos datos (que Sancho Sánchez de Velasco fuese aún adelantado en Castilla a finales de 1307 y la carta del rey en marzo de 1308) debemos suponer que la reunión se produjo a lo largo del primer trimestre de 1308. Se trata del único episodio en el que la nobleza conforma un bloque para imponer medidas al monarca, y pone de manifiesto una suerte de recelo por parte de quienes siempre habían ocupado el poder en relación con aquellos con quien empezaban a compartirlo⁴⁹³.

La presencia del mundo eclesiástico en el texto de la crónica se encuentra más diluida que la de los grupos comentados hasta ahora, aunque no por ello deja de jugar un papel importante en el relato. El episodio más conocido es quizás el de la expulsión de los eclesiásticos de las cortes llevadas a cabo en Valladolid en el comienzo del reinado de Fernando IV (§I.17)⁴⁹⁴.

⁴⁸⁷ Vid. asimismo VÁZQUEZ, B., *Los adelantados...*, p. 262, nota 1106. Lo mismo en CASTRO, A., *Documentación...*, n° 210, emitido en julio, y donde Sancho Sánchez aparece como justicia mayor del rey.

⁴⁸⁸ En 20 de julio de 1308, CASTRO, A., *Documentación...*, n° 210. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, p. 259, nota 194.

⁴⁸⁹ RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección...*, XI, n° 2778 y CASTRO, A., *Documentación...*, n° 210, respectivamente.

⁴⁹⁰ CASTRO, A., *Documentación...*, n° 210.

⁴⁹¹ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° CDXXXI, citado en VÁZQUEZ, B., *Los adelantados...*, p. 262, nota 1107.

⁴⁹² GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel...*, n° CLXXIX.

⁴⁹³ Un comentario sobre este episodio en el contexto del análisis de la privanza en la Castilla bajomedieval en FORONDA, F., «La privanza, entre monarquía y nobleza» en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, pp. 73-132; en concreto *vid.* pp. 78-83.

⁴⁹⁴ En Valladolid permanece el rey entre mediados de junio y principios de septiembre de 1295, *vid.* Apéndice VII.

De la protesta llevada a cabo por los eclesiásticos ante esta situación queda constancia en una carta emitida en Valladolid el 16 de agosto de 1295, encabezada por el arzobispo de Toledo, don Gonzalo, en la que se lanza la acusación de haber sido expulsados «perlados, et ricos omes et los fijosdalgo», de haberse tomado las decisiones sin su voluntad y, aún más, de haberse hecho constar en las cartas de privilegio emitidas un consentimiento que ellos jamás habían dado⁴⁹⁵. No obstante, aunque el resultado de esta reunión fue muy favorable a los concejos⁴⁹⁶, lo cierto es que los prelados también obtuvieron resultados, puesto que lograron de la reina un ordenamiento particular en el que se trataban algunos temas problemáticos que van a repetirse igualmente en los privilegios emitidos o confirmados en estos momentos a distintas sedes eclesiásticas⁴⁹⁷. De cualquier modo, este hecho es puntual, pues el estamento clerical aparece entre los consejeros de la reina en las primeras acciones llevadas a cabo en el reinado tanto antes como después del episodio de Valladolid⁴⁹⁸.

En efecto, su presencia es un hecho a lo largo del texto. Dada la relevancia que se ha dado a la catedral de Toledo en el contexto del tránsito de los siglos XIII a XIV⁴⁹⁹ conviene destacar su presencia del lado de la reina⁵⁰⁰, si bien el tratamiento de los

⁴⁹⁵ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, n° XXII; *vid.* asimismo GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., *Documentación de la Catedral de Burgos*, V, n° 309. Esta *expulsión* lleva a César González Mínguez a afirmar que el encabezamiento del cuaderno del ordenamiento donde se señala la presencia de «prelados e ricos omes e maestros de cauallería» es una mera fórmula cancilleresca, puesto que los acuerdos se hicieron exclusivamente bajo la dirección de los concejos, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil...*, pp. 37-39. Mercedes Gaibrois aporta otro punto de vista y es la «reacción popular contra la injerencia administrativa del clero» tan marcada en tiempos de Sancho IV, GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina...*, 1967, p. 92.

⁴⁹⁶ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* (ed. M. COLMEIRO), I, Madrid: Real Academia de la Historia, 1861-1903, pp. 130-133.

⁴⁹⁷ Estos versaban especialmente sobre los abusos cometidos con los bienes de sedes vacantes, así como aquéllos que se producían en las elecciones eclesiásticas, *vid.* *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla...*, pp. 133-135 y GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 40.

⁴⁹⁸ *Vid.* por ejemplo §I.2, §I.9.

⁴⁹⁹ Para la importancia cultural del entorno toledano en este contexto *vid.* ORDUNA, G., «La élite intelectual de la escuela catedralicia de Toledo y la literatura en época de Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 53-62; GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, I, 866-863 e ID., GÓMEZ REDONDO, F., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», pp. 55-58.

⁵⁰⁰ Entre 1280 y 1299 el arzobispado de Toledo está encabezado por Gonzalo Pérez Gudiel. Antes de ello había sido Notario Mayor de Castilla (1270-1273), obispo de Cuenca (1273) y obispo de Burgos (1275). Fue elegido arzobispo estando en Roma, lugar al que viaja en 1277 para no volver hasta 1284. Desde entonces hasta su nueva ida a Roma a raíz de los cargos que se le imputan por irregularidades en el proceso de elección del sufragáneo de Palencia en 1297, se dedicará a reconstruir la diócesis. Su vinculación a las letras queda manifiesta en su implicación en la creación del Estudio General de Alcalá de Henares (aprobado en mayo de 1293), donde tenía su residencia habitual. Muere en Roma en 1299 habiendo sido elegido cardenal de Albano en 1298. En 1286 había nombrado como coadjutor a Gonzalo García, en ese momento obispo de Cuenca; no obstante, éste morirá en 1298. El sustituto de éste último, Gonzalo Díaz Palomeque, será quien ocupe finalmente el cargo de arzobispo de Toledo desde 1299. Tras su muerte en 1310 es sustituido por Gutierre Gómez, que será arzobispo de Toledo hasta 1319. Sobre Gonzalo Pérez Gudiel *vid.* FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D., *Gonzalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz*, Instituto Teológico de San Ildefonso, Toledo, 2003, pp. 85-90. Una biografía relativamente reciente en LINEHAN, P. y HERNÁNDEZ, F. J.; *The mozarabic cardinal: the life and times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Florencia: SISMEL-Edizioni del Galuzzo, 2004. Para mayor información sobre Gonzalo Díaz Palomeque *vid.*

arzobispos de Toledo no puede ser comparable al ensalzamiento que la sede toledana recibe, como cabe esperar, en la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa. Otro personaje absolutamente relevante del lado de los monarcas es el abad de Santander, Nuño Pérez de Monroy⁵⁰¹. Pero no siempre la clerecía aparece en el texto del lado del rey: ya se adelantó un ejemplo al tratar de la entrega de la ciudad de León al infante don Juan (*vid. supra* p. 101); puede mencionarse también a Martín González, obispo de Astorga⁵⁰², que aparece en el texto muy cercano al infante don Enrique (§I.52), e incluso apoyando el bando del infante don Juan contra el rey junto al mismo don Enrique y al rey de Portugal, y vinculado familiarmente con Rodrigo Aluarez Osorio, vasallo del infante don Juan (§V.5).

Pero más allá de los personajes del clero implicados en el texto me gustaría destacar otro episodio, la opinión acerca de la intervención del monarca en la elección de Gutierre Gómez como arzobispo de Toledo en 1310. Sobre ella dice la crónica lo siguiente:

E desque llego a Toledo, fallo que era muerto el arçobispo de Toledo, don Gonçalo, e trabajose de ayudar con el cabildo a Gutier Gomez, hermano de Fernand Gomez, su priuado, que era arçediano de la yglesia de Toledo. E el cabildo entro en su elecçion, e commo quier que auia en la yglesia otros ommes mas letrados que este arçediano, tan grand resçelo ouieron que el Papa reseruaria en sy esta elecçion e que lo que ellos fiziesen non seria valedero nin yrian adelante, que non se quisieron perder con el rey e dieronle a entender que lo querian fazer por el, e esleyeronle luego por su arçobispo. (§XVI.79.1-9).

La estancia del monarca en Toledo según el itinerario está documentada entre diciembre de 1310, donde Fernando IV permaneció al menos entre el 12 y el 22 (*vid. Apéndice VII*), aunque debió de llegar unos días antes, pues el 9 de diciembre del mismo año se enviaba al Papa la noticia de la nueva elección⁵⁰³, que no se confirmó hasta el 13 de marzo del año siguiente⁵⁰⁴. El texto pone de manifiesto la influencia de

PALOMEQUE TORRES, A., «Aportación a la figura del arzobispo de Toledo don Gonzalo Díaz Palomeque en el contexto de su época», en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Madrid: Instituto de Historia de España, 1985, pp. 339-399. Al arzobispado de Toledo siguió vinculada la cancillería mayor de Castilla a lo largo del reinado (*vid. por ejemplo*, TORRES FONTES, J., *Documentos de Fernando IV...*, nº 3, 10; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática...*, nº 156, 158, 159, 162; BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, II, nº 8, 16; FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática...*, V, nº 1882, 1894; *Gallaeciae Monumenta Historica* (dir. R. VILLARES), nº 67).

⁵⁰¹ Sobre este personaje *vid. supra* I. 1. a. i, pp. 28-31.

⁵⁰² Para más información sobre este personaje *vid.* GAIBROIS, M., *Historia del reinado...*, I, pp. 151-175; SIMÓN Y NIETO, F., *Una página del reinado de Fernando IV*, Valladolid: Imprenta del Colegio Santiago, 1912, pp. 12-15, especialmente nota 1. Muere en 1301, entre el 2 de febrero y el 15 de julio según FLÓREZ, E., *España Sagrada*, tomo XVI, p. 251; citado en GAIBROIS, M., *Historia del reinado...*, I, p. 153, nota 2.

⁵⁰³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 302.

⁵⁰⁴ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Clemente V (1305-1314) referentes a España*, León: Universidad, 2014, nº 785.

Fernando Gómez en el rey (que el profesor González Mínguez considera motivo de esta decisión⁵⁰⁵), así como la intervención del rey en las elecciones episcopales; destaca además otras dos cuestiones interesantes, como son el valor de la *letradura* como criterio deseable en la elección episcopal, y la idea de que esta elección dependía en última instancia del Papa, y no del monarca.

Pueden concluirse estas líneas subrayando la rica información que el texto historiográfico ofrece sobre toda suerte de pormenores, no ya acerca de los personajes que representan cada uno de los miembros del cuerpo social, sino sobre cuestiones de importancia en el contexto de producción, tales como la libertad eclesiástica o las relaciones entre la Iglesia y el poder secular.

Balance general sobre los contenidos de la crónica

A lo largo de estas páginas se han tratado temas muy diversos, enfocados a veces desde perspectivas diferentes: en algunas ocasiones se han destacado episodios relevantes del relato, en otras se ha intentado profundizar en la identificación de los personajes, lo que supone el inicio de un trabajo de análisis prosopográfico de los personajes que la crónica aún necesita; asimismo se ha buscado contrastar la información de la crónica con otras fuentes. Pero por encima de todo ello, que en buena medida podría hacer visible la cantidad de posibilidades que ofrece el texto, se han intentado recoger algunas líneas argumentales y temas transversales de la crónica, centrándome especialmente en los protagonistas del relato. Lo primero ha sido explicar la ilegitimidad inicial del monarca, pues ella explica la guerra civil contra los infantes que tiene lugar durante el primer tramo de la crónica, y que constituye el telón de fondo de todas las acciones. En segundo lugar, la imagen que se desprende de los protagonistas del texto, de la cabeza del cuerpo político: el monarca, la reina doña María y, por añadidura en tanto que tutor del rey, el infante don Enrique, especialmente como contrapunto de la reina. Y, por último, la presencia en el texto de los tres grupos sociales de mayor relevancia en el texto, de los miembros del cuerpo político: la nobleza, el clero y las oligarquías urbanas.

De todo ello pueden extraerse algunas ideas generales a modo de conclusión de este primer bloque. Por un lado, la relevancia que adquieren los problemas desarrollados en el texto dentro del contexto de producción de la crónica, y su retrato de las circunstancias de la primera mitad del siglo XIV.

⁵⁰⁵ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra...*, p. 302.

En segundo lugar, la constatación de que a pesar de los elementos ficcionales inherentes a todo relato historiográfico medieval, y a la influencia de las intenciones del cronista en la selección y organización de los contenidos, la información de la *Crónica de Fernando IV* cuenta con una sólida base real, incluso en los detalles. Esto es importante no sólo para la valoración del texto en tanto que fuente historiográfica, sino porque nos pone sobre la pista de un autor muy cercano a los hechos narrados, o que utiliza materiales registrados por alguien que lo estuvo. De todos modos, la disposición de los hechos por parte del cronista sirve para generar una determinada imagen en el lector, que termina la lectura de la crónica con una idea clara de los peligros que suponen determinadas actitudes, especialmente en el monarca, y la nómina de virtudes que deben cultivarse.

Esto nos lleva a la última conclusión que querría señalar: la capacidad del texto de transmitir una imagen del orden social en el que los distintos miembros del cuerpo político tienen en el relato, junto con el monarca, una presencia ineludible. Aunque no me he detenido en su desarrollo, puesto que no forma parte del objetivo de este trabajo y ha sido suficientemente tratado en otro lugar⁵⁰⁶, queda de manifiesto el programa de valores que la compleja encadenación de episodios construye. Valores que, como queda dicho, se centran muy especialmente en la regulación de las relaciones sociales y políticas establecidas entre estos miembros, en un contexto de producción, el del reinado de Alfonso XI, donde se hacía necesario reestablecer el equilibrio dentro del proyecto integrador de la corona.

⁵⁰⁶ BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana...*

I. 2. LA TRANSMISIÓN MANUSCRITA DE LA *CRÓNICA DE FERNANDO IV*

I. 2. a. Estado de la cuestión: las ediciones y trabajos previos

La *Crónica de Fernando IV* es un texto fundamental en el contexto de la primera mitad del siglo XIV; no obstante, la atención que le ha prestado la crítica hasta hace apenas unas décadas no hace justicia a tal relevancia. La cantidad de los manuscritos conservados contrasta en número con la existencia de una única impresión del texto en la Edad Moderna, que se realizó en Valladolid en 1554⁵⁰⁷, aunque existe la noticia, al parecer errónea, de una impresión previa⁵⁰⁸. Su primera edición contemporánea fue objeto de un ambicioso proyecto de la Real Academia de la Historia emprendido a principios del siglo XIX y se materializó en la obra que Antonio de Benavides publicó a mediados del mismo siglo con el título *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*⁵⁰⁹. Se trataba de dos volúmenes en los que la edición se acompañó de varios materiales interpretativos y un útil aparato documental⁵¹⁰.

⁵⁰⁷ *Cronica del muy valeroso rey don Fernando, uisnieto del sancto rey don Fernando que gano a Seuilla. Nieto del rey don Alonso que fue par de emperador, e hizo el libro de las siete partidas y fue hijo del rey don Sancho el Brauo, cuyas cronicas están impressas, y fue padre del rey don Alonso Onzeno que gano las Algeziras, y abuelo del rey don Pedro, cuyas cronicas tambien estan impressas. Este es el rey don Fernando que dizen que murio emplazado de los Caruajales*. La edición fue preparada por Miguel de Herrera, alguacil mayor de la real chancillería de Valladolid, y la impresión se realizó en la casa de Sebastián Martínez (BENAVIDES, *Memorias...*, I, p. 248). En el mismo año de 1554 se había llevado a cabo la impresión de las crónicas de Alfonso X y Sancho IV en un volumen previo, mientras que la crónica referente al reinado de Alfonso XI se había impreso en el mismo lugar ya en el año 1551. La obra no tardó en atravesar las fronteras, habida cuenta de la existencia de ejemplares de esta impresión en lugares dispares, a saber, por ejemplo, en Lombardía -concretamente en Milán- (BUSQUETS, L., *Impresos españoles del siglo XVI en Lombardía*, Kassel: Edition Reichenberger, 1998, pp. 60-61) o en París en el mismo siglo XVI («Libros raros españoles que al presente tiene por vender Urbano López que vive en el Chausse de Menilmontan, n° 142, à Belleville», *Bibliothèque de Saint-Genviève*, MS. 3426, fol. 272).

⁵⁰⁸ En un repaso por la suerte que habían corrido en la imprenta de los siglos XVI y XVII diversas crónicas medievales, el profesor Mariano de la Campa menciona la impresión de la *Crónica de Fernando IV* en Burgos en el año 1513 (CAMPA, M. DE LA, «Historiografía medieval y Crítica textual: algunas consideraciones editoriales sobre el género cronístico en castellano (Parte primera)», en *Incipit*, XXV-XXVI (2005-2006), p. 151). Simón Díaz también menciona esta impresión: «CRONICA del muy noble y muy poderoso rey don Fernando quarto deste nombre, hijo del rey don Sancho y padre del rey don Alonso onzeno... [Burgos. Francisco Perez de Cordova]. [1513, 5 de julio]. 65 hs. a 2 cols. Fol. gót. Palau, II, n° 64944.», SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de literatura hispánica*, Madrid: CSIC, 1950, n° 2315. No obstante, en su estudio sobre la imprenta burgalesa de los años 1501 a 1600, Mercedes Fernández Valladares explica el origen de esta noticia y comprueba lo imaginario de la misma (FERNÁNDEZ VALLADARES, M., *La imprenta en Burgos (1501-1600)*, 2 vols., Madrid: Arco Libros, 2005, p. 1458; citado en ROSENDE, M., «El texto en el tiempo...», p. 11).

⁵⁰⁹ BENAVIDES, A., *Memorias de Fernando IV de Castilla*, 2 vols., Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1860.

⁵¹⁰ Las más de mil seiscientas páginas que ocupa en conjunto este trabajo contienen, en el primer volumen, un discurso preliminar (pp. I-CXVII) que se centra en el comentario histórico del reinado de Fernando IV; la edición de la *Crónica de Fernando IV* (pp. 1-243), con un cuerpo de notas al pie que incorpora algunas variantes de los manuscritos consultados por el editor o por sus antecesores, así como algunas aclaraciones históricas relacionadas con la cronología ofrecida por el texto o con algún aspecto concreto de su contenido; por último, un conjunto de 34 *Ilustraciones* (pp. 245-696). De ellas, las tres

Para realizar su edición, Benavides dice utilizar «un bellissimo y bien conservado manuscrito, letra del siglo XV», conservado en la Biblioteca Nacional de España, que transmite todos los errores que de muy atrás arrastra la crónica, pero en el que no ha habido ninguna mano extraña que arregle o desfigure los sucesos relatados, ni intente perfeccionar el lenguaje⁵¹¹. No ofrece el editor datos más precisos al respecto de su manuscrito base, que se identifica con el MSS/829 de la BNE⁵¹².

Resulta raro que de tratarse de esta copia Benavides no mencione de algún modo la fecha exacta del códice, pues tiene colofón⁵¹³; y sobre todo son llamativas las diferencias que frecuentemente se observan entre el texto editado por Benavides y el conservado en el MSS/829, no sólo a nivel estructural y de corrección de la cronología, sino en otras variantes internas⁵¹⁴. A pesar de estas reservas, otros elementos de mayor peso vienen a apoyar esta identificación. En primer lugar, las variantes aludidas, que en muchos casos deben entenderse quizás como intervenciones veladas del editor. En segundo lugar, la capitulación del texto, que es paralela salvo en los casos en los que el editor divide el texto en puntos diferentes para ajustarlo a la cronología (capítulos IV-V, XI, XIV-XVIII de su edición⁵¹⁵). Por otra parte, no son muchos los manuscritos de la BNE que se ajustan a la descripción de Benavides (*bellísimos*, bien conservados, de letra del siglo XV) además de éste y del MSS/10195 también conocido por Benavides (*vid. infra*). Podrían considerarse los manuscritos MSS/642, MSS/10132 y MSS/10277, pero en todos los casos hay mayores inconvenientes⁵¹⁶. Otro detalle viene a sustentar esta conclusión: una década más tarde, la nueva edición del texto realizada por Rosell sólo conoce dos manuscritos de la BNE: el ya mencionado MSS/10195 y este MSS/829. Parece poco probable que en apenas

primeras contienen toda la información acerca de la edición, el texto y su autor, la primera impresión, así como del prólogo de la obra, mientras que las restantes se refieren a personajes destacados o acontecimientos relevantes para el contexto histórico y el texto que nos ocupa. Para terminar, el segundo volumen ofrece una voluminosa colección documental que el autor aporta como instrumento para confrontar la información dada por la crónica (al respecto de los errores de transcripción y datación de algunos documentos *vid. nota 521*).

⁵¹¹ BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, p. 247.

⁵¹² ROSENDE, M., «El texto en el tiempo. Estudio de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2011, p. 13.

⁵¹³ Viernes, 20 de marzo de 1489, fol. 278v.

⁵¹⁴ Ejemplos de esa variación, especialmente centrados en la alteración de la estructura y la cronología aporta ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 17-43.

⁵¹⁵ Téngase presente que los números de capítulo no equivalen a los del MSS/829 a partir del número III, ya que Benavides omite divisiones y realiza otras. La coincidencia de epígrafes se da en las divisiones paralelas, aunque el número de capítulo diverja.

⁵¹⁶ El manuscrito MSS/642 carece de capitulación y tiene una laguna a partir del principio del año 14º del reinado; el MSS/10132 es un códice excelente desde el punto de vista material, pero también carece de capítulos y presenta un texto reformulado en diversos puntos que contiene divergencias muchos mayores e insalvables con respecto a la edición de Benavides (*vid. aparato*), y el MSS/10277 presenta una laguna amplia dentro del capítulo I, además de ser el que menos concuerda con el calificativo *bellísimo* que el editor atribuye a su testimonio base.

diez años desapareciese un manuscrito de la Biblioteca Nacional y apareciese otro distinto. Por lo tanto, a pesar de las reservas iniciales, parece evidente la utilización del MSS/829 por Benavides, máxime si se tienen en cuenta los defectos de transcripción del editor⁵¹⁷.

Además de esta copia, el editor conoce al menos otros siete testimonios: uno de la antigua biblioteca de manuscritos de casa del Infantado, en su momento propiedad del Duque de Osuna, y que actualmente se encuentra en la BNE bajo la signatura MSS/10195⁵¹⁸; dos copias del archivo de Monserrat; dos códices del Monasterio del Escorial que habían sido cotejadas por los académicos que se encargaron del proyecto de edición a principios de siglo; y dos copias de la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, todos igualmente sin identificar⁵¹⁹.

La edición de Benavides tiene los problemas propios de la época. Como bien ha ejemplificado Rosende, el texto que propone el editor altera el manuscrito base -al menos si entendemos que se trata del MSS/829- sin indicación al lector. La intervención más llamativa es la reestructuración del relato mediante la incorporación de nuevas segmentaciones cuando de acuerdo con la realidad histórica ha comenzado un nuevo año de reinado⁵²⁰. De este modo, consigue ofrecer un relato en el que la

⁵¹⁷ La anotación de variantes de Benavides resulta también bastante defectuosa, como ha señalado Rosende (*vid.* nota 514). Un caso interesante, por cuanto que se presenta en variante el del manuscrito base que ha sido sustituido por otra lectura en la edición, se halla en su capítulo II (III en nuestra edición), p. 44: Benavides edita «e desque fue otorgado, dixeron todos querian cojer los dineros», pero en la nota 72 advierte que ha sustituido el texto con uno de los códices de la colección Salazar, puesto que su manuscrito base dice «e desque fue otorgado pusierongelos luego e dixeron que querian cojer los dineros». En realidad el MSS/829 dice en este punto «e desque fue otorgado pusierongelos luego e non ouo y complimiento e dixeron que todos querian cojer los dineros» (fol. 90v), ¿se trata simplemente de una omisión por error del editor al transcribir la lectura de su testimonio base? No podemos saberlo.

⁵¹⁸ Manuscrito antiguo y muy notable, en opinión de Benavides, que rechaza por estar incompleto y por contar con una amplia intervención posterior. Este códice perteneció al Marqués de Santillana y fue corregido y anotado por Juan de Salcedo, a quien el marqués prestó el manuscrito en 1443. El texto de la última crónica que contiene el códice, la *Crónica de Fernando IV*, finaliza, efectivamente, varios capítulos antes, con el nacimiento de Alfonso XI y no con la muerte de Fernando IV (para mayor información al respecto *vid. infra* I. 2. b. ii. ii-iv). Sobre esta copia *vid.* SARACINO, P. E., «Preliminares», pp. CLV-CLVII, donde se podrán hallar otras referencias bibliográficas. *Vid.* asimismo Apéndice III.

⁵¹⁹ El cuerpo de notas de la edición de Benavides ofrece algunas variantes del texto impreso en 1554, así como de los manuscritos cotejados, los dos del Escorial y los dos de la colección Salazar. Ya Marcelo Rosende se ocupó en su reciente tesis doctoral de cotejar selectivamente estas variantes con las de los manuscritos de la RAH para intentar identificar de qué testimonios se trataba. El resultado es la constatación de la arbitrariedad de las indicaciones, quedando de manifiesto que, de tratarse de algunos de esos manuscritos (son 9/457, 9/458 y 9/459 los que pertenecen a la Colección Salazar), la anotación se encuentra plagada de incoherencias (ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 14-17). Por lo que se refiere a los dos manuscritos del archivo de Monserrat, Benavides no aporta variantes. Debió considerarlos poco relevantes por encontrarse uno incompleto y ser el otro copia demasiado moderna a su juicio (BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, p. 247), por lo tanto no existe en este caso la posibilidad de compararlos con las copias hoy conservadas. De hecho tampoco aporta variantes del manuscrito del Infantado (hoy MSS/10195), también incompleto, y que afortunadamente puede identificarse gracias a la descripción que sí ofrece de este manuscrito. La enumeración y los pocos datos que el editor aporta sobre los códices que conoce pueden verse en BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, pp. 246-247.

⁵²⁰ Remito a los numerosos ejemplos que ofrece ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 17-43.

estructura analística a la que teóricamente responde la crónica es mucho más perfecta de lo que muestra la realidad manuscrita; además, la cronología aparece corregida⁵²¹.

Una década más tarde, entre 1875 y 1878, Cayetano Rosell publicaba una colección de crónicas para la *Biblioteca de Autores Españoles* dirigida por Manuel Rivadeneyra⁵²². En ella incorporaba una nueva edición de la *Crónica de Fernando IV*, de la cual conoce dos nuevos manuscritos con respecto a los que había enumerado Benavides: vuelve a mencionar los dos manuscritos de Monserrat, de cuya pertenencia a dicha librería habla ya en pasado; los dos de la colección Salazar custodiados en la RAH; la copia del Duque de Osuna corregida por Juan de Salcedo (BNE, MSS/10195); cuatro códices del Escorial, y uno de la BNE que había pertenecido a Pellicer⁵²³. La novedad se encuentra en dos de los cuatro códices del Escorial, sin que se dé información alguna sobre ellos que permita identificarlos⁵²⁴. El hecho de que además del ya mencionado MSS/10195 sólo se refiera a otro manuscrito de la BNE, que gracias al dato de pertenencia puede identificarse ahora sí sin dudas con el MSS/829⁵²⁵, permite casi confirmar que era este manuscrito el que también conoció Benavides una década antes (*vid. supra*).

Rosell selecciona el MSS/829 de la BNE como testimonio base para su edición, al que considera como «el más genuino y correcto de todos, tanto, por lo menos, como el más suntuoso y perfecto de los códices de El Escorial, con el cual lo hemos cotejado, y como el perteneciente al señor Duque de Osuna, de que otros se han valido, y de que, por consiguiente, aunque de un modo indirecto, nos hemos aprovechado»⁵²⁶. La

⁵²¹ También en la cuestión de la cronología es necesario ser cautos a la hora de utilizar la edición de Benavides, ya que existen algunos errores en su colección diplomática -y ésta debió ser, al fin y al cabo, su guía para reordenar el texto cronístico-. Así se hace constar de los documentos numerados en la colección con las cifras CLXVII y CLXX en, respectivamente, DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*, León: Universidad, 2006, n.º 819 y 820. Del mismo modo, se encuentra esa discordancia en el documento XCIII, que Benavides edita con la fecha de 20 de julio de 1297 mientras que en la colección del concejo de Burgos se fecha en 26 de julio de 1302 (GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos: Ayuntamiento, 1984, n.º 164) o, para terminar, el documento CCCLXXXII, que Benavides publica con fecha de 28 de abril de 1309 y que en la Biblioteca Nacional puede encontrarse datado para 1307 en el manuscrito MSS/9551 (h. 43r-44r). También se han destacado los errores de transcripción del documento XXXIV, editado asimismo en DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Bonifacio VIII...* con el n.º 159. Son sólo algunos ejemplos que permiten dar cuenta de la cautela con que se debe abordar el material editado por Benavides, independientemente del valor de su trabajo.

⁵²² ROSELL, C., *Crónicas de los reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, I, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 61, 1875.

⁵²³ ROSELL, *Crónicas...*, I, p. VI.

⁵²⁴ Actualmente se conocen en la Biblioteca del Escorial 6 copias de la *Crónica de Fernando IV*: M-II-2, N-III-12, Y-I-5, Y-III-11, Z-III-7 y Z-III-12. Rodgers intenta una identificación de los mismos en RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical edition of the Cronica de Alfonso X*, Ann Arbor, MI: University Microfilms International, 1985, pp. 229-230, si bien su única conclusión es que el único que podría llamarse *suntuoso*, adjetivo con el cual Rosell califica a una de las copias que maneja, es el M-II-2.

⁵²⁵ Así lo hace RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical edition...*, p. 229.

⁵²⁶ ROSELL, *Crónicas...*, I, p. VI. No pareció este códice tan correcto al profesor González Jiménez cuando emprendió su edición de la *CAX*, pues considera que «perpetúa errores existentes en la familia de códices

colación, de la que no deja constancia, se realiza por lo tanto con el M-II-2 -si aceptamos la deducción de Rodgers con respecto a los testimonios del Escorial⁵²⁷-; e indirectamente se utiliza el MSS/10195 de la BNE. Según Rodgers, es el impreso de 1554 el texto más utilizado por el editor para corregir su manuscrito base⁵²⁸.

Sin dejar de reconocer el trabajo de Cayetano Rosell y el hecho de que haya servido a muchos investigadores para acercarse a estas fuentes⁵²⁹, su trabajo adolece de problemas similares a los de la edición de Benavides. De nuevo el editor interviene en el texto sin llamar la atención sobre los cambios realizados⁵³⁰. En primer lugar, altera la estructura de capítulos, y corrige incluso su año de inicio en algunos de ellos. Siguiendo las indicaciones cronológicas de Benavides intenta cuadrar el esquema analítico, pero no advierte al lector de los cambios⁵³¹. Por otra parte, aúna variantes de distintas procedencias en la lección que nos ofrece y corrige el texto sin indicarlo de ningún modo, dando lugar a una lectura que no se corresponde con ninguna realidad material concreta, y aun sin haber expuesto sus criterios de corrección⁵³². No incluye variantes, limitándose a llamar la atención sobre el error cronológico que comienza a darse desde el tercer capítulo; y a partir del capítulo VIII de su edición decide contra todo criterio dejar de corregir la cronología⁵³³.

a la que pertenece, principalmente errores topográficos, aunque también otros de índole más grave», GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica...*, p. X, como tampoco a Rodgers, que afirma que «while the above examples prove conclusively that the BAE edition is basically a transcription of MS. 829, they also reveal a characteristic of MS. 829 that, uncorrected, must seriously flaw any edition based on it», RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical edition...*, p. 237. En su edición de la *Crónica de Sancho IV*, basada también en este códice, P. E. Saracino lo considera apropiado para servir de base para consignar la variación de los restantes, al transmitir una versión completa de la crónica y presentar un texto correcto, que a pesar de sus errores puntuales, transmite las variantes mayoritarias, confirmadas por testimonios muy apartados en el *stemma* (SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV...*, p. XXX). Desde mi punto de vista no parece ser un códice de menor valor que los restantes, y he decidido mantenerlo como base de esta edición (para mayores detalles al respecto *vid.* I. 3. c).

⁵²⁷ *Vid.* nota 524.

⁵²⁸ RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical edition...*, p. 249.

⁵²⁹ A pesar de sus problemas, y de la dificultad de su lectura y manejo, ésta ha sido la edición más empleada por los investigadores, sin duda por tratarse de la de reimpresión más reciente y, en consecuencia, la que goza de mayor disponibilidad en las bibliotecas. La última reimpresión se realizó en Madrid: Ediciones Atlas, 1953.

⁵³⁰ Ya P. K. Rodgers había llamado la atención sobre el hecho de que «Rosell's transcription of his base, on the other hand, is capricious. Furthermore, his base MS is one of the more unreliable MSS of the tradition, and the flaws of the source are either perpetuated in the edition or tacitly emended to readings that generally lack textual authority», RODGERS, *Prolegomena to a critical edition...*, p. 228. Destacaba ella, por lo tanto, además de los errores del manuscrito, las alteraciones tácitas del editor.

⁵³¹ Por ejemplo, con Benavides omite la división del capítulo tercero y la cronología inicial correspondiente (equivalente en el MSS/829 al inicio del año tercero de reinado). De este modo, el inicio del siguiente capítulo (que en el MSS/829 es el IV y equivale al 4º año de reinado) se numera como tercero y se abre con la cronología correspondiente al año tercero de reinado. A partir de aquí, todas las cronologías de inicio de capítulo van un año por detrás de las del manuscrito base hasta el capítulo VIII (*vid.* nota 533).

⁵³² Ejemplos concretos sobre la alteración del texto efectuada por Rosell ofrece también Marcelo Rosende en el ya citado «El texto en el tiempo...», pp. 17-43.

⁵³³ Tras haber corregido la cronología a partir del capítulo III (*vid.* nota 531), en el VIII (equivalente en el MSS/829 al capítulo IX, 8º año de reinado) Rosell indica que va a dejar de corregir la cronología.

Tanto una como la otra, las ediciones de Benavides y de Rosell constituyen trabajos importantes que cumplen con los objetivos que se proponen y con las exigencias de la época a la que responden, pero en los que faltan una serie de características y elementos que hoy se buscan en cualquier edición. Además de la poca fiabilidad que tiene la transcripción del texto base, carecen de un aparato crítico estricto, así como también de índices que permitan acceder al contenido con agilidad⁵³⁴. Y, si se quiere, aunque se trate de cuestiones más fútiles, son textos de difícil y pesada lectura debido a su disposición y puntuación, que poco facilitan la tarea del investigador.

Después de la edición de Rosell publicada en 1875 hay que esperar hasta 2011 para encontrar un trabajo que con una intención editorial se ocupe directamente de la tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*⁵³⁵. Mientras tanto, los únicos estudios en los que se puede hallar alguna información sobre dicha tradición la ofrecen de manera indirecta, pues se centran en las otras redacciones que se transmiten con ésta, esto es, las crónicas de Alfonso X y de Sancho IV, o la de Alfonso XI. Ya Diego Catalán trató algunos aspectos referentes a la *Crónica de tres reyes* en sus trabajos directa o indirectamente⁵³⁶; y también analizó algunas de sus copias con motivo de su estudio de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Alfonso XI*⁵³⁷ y de su edición de la *Gran Crónica de Alfonso XI*⁵³⁸.

En 1984 Paula K. Rodgers se ocupó de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Alfonso X* con vistas a una edición crítica de la misma, aunque acaba por restringir el análisis al prólogo y a una sección del texto, dadas las dimensiones de un trabajo de

Esto coincide con el punto en el que Benavides deja también de corregir las cronologías del texto, si bien él sigue indicando el año correcto de reinado en el epígrafe que el editor añade a cada inicio de capítulo. A partir de este punto, Rosell sigue las divisiones del manuscrito base, mientras Benavides altera algunas de ellas. Estas cuestiones pueden comprobarse con mayor claridad en el Apéndice V.

⁵³⁴ Existe un índice común al conjunto de las tres crónicas, las de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV que podemos encontrar en DEL RIVERO CASTO, M., «Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla: Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV», en *Hispania*, 7, (1942), pp. 163-235; 8 (1942), pp. 323-406 y 9 (1942), pp. 557-618.

⁵³⁵ En realidad, la edición de la *Crónica de Fernando IV* había sido ya objeto de un proyecto de tesis doctoral nunca llevado a cabo, según informa GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa...*, II, p. 1248, nota 44; en 2011 se defendió la tesis de Marcelo Rosende sobre ella, y desde 2009 ha sido objeto de esta tesis doctoral, cuyo primer resultado dio lugar a la tesina que defendí en el mismo año 2011.

⁵³⁶ CATALÁN, D., «El *Toledano romanzado* y las *Estorias del fecho de los godos* en el siglo XV», en *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, Madison: Universidad de Wisconsin, 1966, pp. 9-102, sobre la *Crónica de tres reyes* pp. 74 y ss.; también publicado en CATALÁN, D., «La *Estoria del fecho de los godos* hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones», en *La Estoria de España...*, pp. 232-285, sobre la *Crónica de tres reyes* pp. 248-254.

⁵³⁷ CATALÁN, D., *La transmisión manuscrita de la Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1974, *vid.* pp. 385-407 (descripción de manuscritos), así como pp. 252-270 (centradas en las copias MSS/829 y MSS/10132). Más datos sobre estos testimonios y otros (Salamanca 1742, Escorial N-III-12, Menéndez Pelayo M-563 y Colombina 84-7-34) pueden encontrarse a lo largo de toda la obra, y especialmente en pp. 197-207.

⁵³⁸ Los manuscritos RAH 9/4761 y Salamanca 1742, *vid.* *Gran Crónica de Alfonso XI* (ed. CATALÁN, D.), Madrid: Gredos, 1977, pp. 260-261.

tales características⁵³⁹. Conoce Rodgers 34 manuscritos de la *Crónica de Alfonso X*, de los cuales 27 incorporan también la *Crónica de Fernando IV*⁵⁴⁰. De ellos ofrece una útil descripción codicológica y textual, así como una primera organización de los manuscritos, aunque ésta se basa en el texto de *Crónica de Alfonso X*⁵⁴¹. También Manuel Calderón se interesó por la edición crítica de la *Crónica de Alfonso X* en una comunicación presentada en 1997⁵⁴²; y en 1998, Manuel González Jiménez ofrecía una edición del mismo texto, no crítica, en expresión del propio autor⁵⁴³, basada en un manuscrito que sólo contenía esa obra⁵⁴⁴.

Más recientemente, en 2010, Pablo E. Saracino presentó en su tesis doctoral una edición crítica de la *Crónica de Sancho IV*, que afortunadamente puede encontrarse ya publicada⁵⁴⁵. La edición se acompaña de un análisis de la tradición manuscrita del texto que, al igual que ocurre con el trabajo de Rodgers, y a pesar de tratarse de un texto diferente al que se estudia en estas páginas, sirve también como punto inexcusable de referencia, al transmitirse los textos conjuntamente en la mayoría de las ocasiones.

En el año 2011 se leyó en la Universidad de Buenos Aires una tesis doctoral dedicada a la transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*, trabajo previo a un futuro proyecto de edición aún no llevado a cabo⁵⁴⁶. Bajo la dirección del Prof. Leonardo Funes, el Dr. Marcelo Rosende ofrece en este estudio un análisis detallado de

⁵³⁹ Esto es, capítulos 64, 65 y 75 de la *Crónica de Alfonso X*, en RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*

⁵⁴⁰ Son los siguientes: la copia de la Biblioteca Universitaria de Cataluña (1159); los cinco manuscritos del Escorial (M-II-2, N-III-12, Y-I-5, Y-III-11, Z-III-7 y Z-III-12); el manuscrito de Londres (Egerton 289); diez de los manuscritos de la BNE (642, 829, 1775, 5775, 7403, 10132, 10195, 10277 y 13002, además del 1342, que como veremos posteriormente presenta un alto grado de refundición del texto y por lo tanto se ha decidido excluirlo de la lista en este trabajo); dos de los manuscritos de la RAH (9/4761 y 9/5509), el manuscrito de Nueva York (B1489), el de la BNF (Espagnol 327), el de Parma (336), los dos de Salamanca (1742 y 2091), los dos de la Menéndez Pelayo de Santander (M-563 y M-321, actualmente M-7) y el de la Colombina de Sevilla (84-7-34).

⁵⁴¹ El *stemma* del prólogo en RODGERS, *Prolegomena to a critical edition...*, p. 311; el de los capítulos 64, 65 y 75 de la *Crónica de Alfonso X* en p. 380.

⁵⁴² CALDERÓN, M., «Para la edición crítica de la *Crónica de Alfonso X*: cuestiones liminares», en *Actes del VII Congrès de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)* (coord. S. Fortuó y T. Martínez), I, pp. 411-420.

⁵⁴³ *Crónica de Alfonso X según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998. Adelantaba su estudio introductorio poco antes en el I Coloquio sobre *Histoire des idées politiques dans l'Espagne médiévale* celebrado en París en noviembre de 1998 y publicado más tarde en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Una nueva edición de la *Crónica de Alfonso X*», en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23 (2000), pp. 177-212.

⁵⁴⁴ La edición se basa en el II/2777 del Palacio Real, corregido con el 2880 de la BNE y cotejado asimismo con el 10195 de la misma biblioteca, y puntualmente con el MSS/829 de la BNE y el M-563 de la Menéndez Pelayo de Santander, todos conocidos por Rodgers. Sobre los criterios de su edición *vid.* GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X...*, pp. XV-XVI.

⁵⁴⁵ SARACINO, P. E., «Estudio y edición crítica de la *Crónica de Sancho IV*», Tesis Doctoral, Dir. Prof. Leonardo Funes, Universidad de Buenos Aires, 2010. La publicación en *Crónica de Sancho IV* (ed. crítica de P. E. Saracino), Buenos Aires: Incipit, 2014.

⁵⁴⁶ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo. Estudio de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2011.

esa transmisión. Se centra en tres aspectos fundamentalmente: por un lado, la descripción codicológica de los manuscritos a los que ha tenido acceso⁵⁴⁷, con un bloque dedicado a las fligranas⁵⁴⁸. Por otro lado, el análisis de los 43 *loci critici* seleccionados por el autor y que coinciden básicamente con los *incipit* y *explicit* de cada capítulo, contándose entre ellos los primeros capítulos de la *Crónica de Alfonso XI* cuando ésta incorpora los últimos años de reinado de Fernando IV⁵⁴⁹. En tercer lugar, la transcripción del manuscrito MSS/1342 de la BNE, que identifica con la sigla N3⁵⁵⁰, así como su comparación con el MSS/829⁵⁵¹. Como se ha indicado, en la tesis se puede encontrar también una comparación del manuscrito MSS/829 con las ediciones existentes que ofrece ejemplos concretos de las intervenciones veladas de los editores decimonónicos⁵⁵². Resultan además interesantes las hipótesis y conclusiones provisionales de Rosende, sobre las que se volverá recurrentemente cuando se analice la transmisión del texto en los apartados que siguen a continuación.

Por el momento quisiera destacar los avances que, desde el punto de vista de la organización de los manuscritos conservados, llevan a cabo estos dos últimos estudios. Como conclusión a su trabajo, Marcelo Rosende establece una serie de familias tentativas para organizar los manuscritos de la *Crónica de Fernando IV*. En resumen, considera siete posibles grupos compuestos de la siguiente forma: un primer grupo de manuscritos integrado por B (Cat. 1159), E2 (N-III-12), E6 (Y-III-11), N2 (MSS/829), N6 (MSS/5775) y T (Lisboa 1958). El segundo compuesto por E3 (Y-I-5) y N11 (MSS/10195). Un tercer grupo formado por E8 (Z-III-12), H2 (9/5509), H5 (9/457), N4 (MSS/1775), N13 (MSS/10277) y P (BNF Esp. 327). Con una relación especialmente estable están, en cuarto lugar, la pareja H1 (9/4761) y S1 (Sal. 1742) y en quinto lugar, el grupo integrado por H3 (9/459), HS2 (HS B1498) y N16 (MSS/7684). El sexto está compuesto por H4 (9/458) y S2 (Sal. 2091), si bien éstos presentan un comportamiento más errático. Para finalizar, el séptimo grupo lo integran MP2 (M-7), N1 (MSS/642), N8 (MSS/7403) y N10 (MSS/10132). Generalmente aislados, indica Rosende, aparecen E1 (M-II-2), L (Egerton 289), MP1 (M-563) y N14 (MSS/13002). Dicho esto, destaca el comportamiento errático de N15 (MSS/1657), a veces con M (Col. 84-7-34), a veces con H4 (9/458) y a veces solo; de H2 (9/5509), H4 (9/458), S2 (Sal. 2091) y, el más errático de todos, M (Col. 84-7-34), que puede mantenerse al margen o coincidir con N2 o MP1. En la sección final de la

⁵⁴⁷ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo...», pp. 489-762.

⁵⁴⁸ *Ibidem*, pp. 763-819.

⁵⁴⁹ *Ibidem*, pp. 176-306. La descripción externa del texto, de donde salen estos *loci*, en pp. 820-1072.

⁵⁵⁰ *Ibidem*, pp. 307-420.

⁵⁵¹ *Ibidem*, pp. 421-471.

⁵⁵² *Vid. supra* especialmente notas 514 y 517.

crónica (los años de reinado que aparecen también en el inicio de *Crónica de Alfonso XI*) esta copia presenta la dicotomía de seguir a N² en la cronología mientras que se muestra cercana a la *Crónica de Alfonso XI* en las lecciones. En un lugar al margen, según el autor, se encuentra N³ (MSS/1342)⁵⁵³.

Como editor de la *Crónica de Sancho IV*, P. E. Saracino da un paso más allá y ofrece un *stemma* de los manuscritos. Obviamente, se trata de un árbol basado en el análisis del texto que edita, pero ante el panorama vacío de estudios sobre la tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV* sirve como un primer punto de referencia, que he podido conocer sólo en la última fase de este trabajo⁵⁵⁴. El trabajo de filiación de Saracino arranca de los avances ya realizados por Rodgers, a su vez centrados en la *Crónica de Alfonso X*, pero igualmente útiles para cualquier trabajo que se centre en alguno de los componentes de *Tres reyes*. Muchas de las relaciones establecidas concuerdan con las establecidas por Rosende. Como se verá más adelante, algunas deben matizarse con vistas a la sección de la *Crónica de Fernando IV*, ya que determinados manuscritos –es el caso del M-563 (MP1)– cambian de modelo una vez avanzado el texto de la *Crónica de Fernando IV*. Este tipo de cuestiones son difícilmente detectables si nos atenemos a los *loci* escogidos por Rosende, pues su criterio de selección de los mismos, a pesar de las aclaraciones conceptuales, no deja de ser meramente externo⁵⁵⁵.

I. 2. b. Materialidad y textualidad

I. 2. b. i. Los códices

Actualmente se conservan 39 copias de la *Crónica de Fernando IV*⁵⁵⁶. Las novedades con respecto al listado más completo de manuscritos conocidos hasta la fecha, ofrecido por

⁵⁵³ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 292-293. Como se explicará en seguida, considero preferible eliminar este último manuscrito del listado de copias de la *Crónica de Fernando IV*, *vid. infra* I. 2. b. 1.

⁵⁵⁴ El *stemma* en *Crónica de Sancho IV* (ed. SARACINO), p. XLXXIX. La explicación de las relaciones reflejadas en el árbol se explican en pp. LVI-XCIV y una relación de los *loci critici* analizados por el editor en pp. CLXXV-CLXXVIII.

⁵⁵⁵ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 176-178.

⁵⁵⁶ La base de datos de *Philobiblon* cuantificaba hasta hace apenas unos meses en 40 el número de las copias; no obstante, esto se debía a que incluía entre ellas el MSS/892 de la BNE, que entre otros materiales incorpora unos apuntes sacados de las diferentes crónicas del corpus, pero de ningún modo el texto de alguna de ellas: «notas de crónicas desde Fernando III a Alfonso XI», fol. 108-114. Del rey Fernando IV se habla en el folio 109r, limitándose a anotar alguna información puntual y la indicación del capítulo en el que se encuentra (se resuelven abreviaturas y se actualizan mayúsculas y minúsculas y acentuación conforme a las normas actuales): «en las cortes de Valladoid se ordenó que no diessen al rey por su yantar más de 30 maravedís en cada villa de la buena moneda que entonces era que corría 180 maravedís /c. 1/; metióse la Reyna en unas andas encima de una azémila /c. 9/; lealtad de los castellanos

Rosende⁵⁵⁷, consisten en un testimonio conservado en la BNE que había pasado desapercibido y del que di cuenta en IV Congreso de la SEMYR en Barcelona; un nuevo testimonio, muy tardío, conservado en Pontevedra y sobre el que ha llamado la atención recientemente P. E. Saracino, y un pequeño fragmento conservado en el Palacio Real. Todos ellos están incorporados en la base de datos de *Philobiblon*⁵⁵⁸. De este modo, el listado completo de los manuscritos que transmiten la *Crónica de Fernando IV* conocidos y confirmados⁵⁵⁹ hasta la fecha es el siguiente:

	Biblioteca	Signatura	Siglas ⁵⁶⁰	En este trabajo
1	Barcelona: Biblioteca de Catalunya	1159	B	
2	Mallorca: Fundación Bartolomé March Severa	26/8/6	BM	
3	Coimbra: Biblioteca Universitaria	726	C	
4	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	M-II-2	E1	F
5	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	N-III-12	E2	N
6	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	Y-I-5	E3	A
7	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	Y-III-11	E6	
8	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	Z-III-7	E7	Ñ
9	Madrid: San Lorenzo de El Escorial	Z-III-12	E8	D
10	Madrid: Real Academia de la Historia	9/4761	H1	H
11	Madrid: Real Academia de la Historia	9/5509	H2	
12	Madrid: Real Academia de la Historia	9/459 (=451)	H3	W
13	Madrid: Real Academia de la Historia	9/458	H4	

/c. 11. f. 20; locura y mal seso de portugueses; trayción de señores, c. 11 y 13; baxeza del rey de Portugal c. 13; en unas cortes de Valladolid ordenaron de dar al rey quatro seruiços y otro para la legitimación el cual dado dize en el c. 15 que embió <la reyna> diez mil marcos de plata para traerla: si todos eran del seruiço gran cosa era, c. 14. 15; hambre grandíssima nunca vista que comían pan de grama c. 15; maldad de los aragoneses c. 16.». Recientemente el número total de copias se ha incrementado hasta 42, pero tampoco deben considerarse los dos ejemplares añadidos: el primero (BNE, MSS/1660) es en realidad una *Crónica de Alfonso XI* que se inicia en el 15º año de reinado de Fernando IV, al modo de la *versión vulgata* (a este respecto *vid.* I. 2. b. ii. iii); el segundo (BNE, R/10792) es un ejemplar de los impresos en Valladolid en 1554.

⁵⁵⁷ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», 1.4.1. Los testimonios, pp. 9-10; ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», en *Romance Philology*, 66 (2012), pp. 149-150.

⁵⁵⁸ Junto a la base de datos de *Philobiblon* y el trabajo de Rosende, han sido herramientas básicas para elaborar el listado el *Diccionario filológico de literatura hispánica medieval*, pp. 297-307 y la obra de RODGERS, *Prolegomena to a critical edition...*, pp.1-227.

⁵⁵⁹ Una llamativa noticia referente a los códices españoles disponibles en la Biblioteca Nacional de San Petersburgo destaca P. E. Saracino. Según consta en la base de datos de *Philobiblon* (BETA manid 3966, 3967 y 5399), podrían existir en la mencionada biblioteca tres códices que incluyesen la *Crónica de tres reyes*. Los dos últimos, a tenor de la descripción ofrecida, parecen más bien transmitir alguna suma de crónicas. Las referencias originales -a las que se puede acceder en línea a través de la entrada de los manuscritos en *Philobiblon*- en ÁLVAREZ DE TOLEDO, P., «Catálogo de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Imperial de San Petersburgo en Setiembre de 1875», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19-22 (1876), pp. 326-328, 343-344, 359-360 y 374-376 y DOMÍNGUEZ BORDONA, J., «De bibliofilia y bibliografía. I. Don Juan Valera entre bibliófilos. II. Manuscritos españoles y portugueses en Leningrado», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 25 (1930) pp. 58-74. Citado en SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Cronica de Sancho IV*, p. XXVI, nota 18.

⁵⁶⁰ Se incorporan las siglas con las que se conoce a los manuscritos en los diversos trabajos de Rosende y Saracino. La mayor parte de ellas aparecen ya en CALDERÓN, M., «Para la edición crítica de la *Crónica de Alfonso X...*», al menos las de los manuscritos que conoce. Diego Catalán había utilizado otras siglas para los manuscritos que tienen la *Crónica de Alfonso XI* (para conocer su uso en los manuscritos utilizados en la edición, *vid.* Apéndice II). Se ha decidido aquí simplificar las siglas de los manuscritos empleados en la edición con una sólo letra del alfabeto para agilizar las referencias en los aparatos que acompañan al texto y al prólogo (éste en Apéndice I). Las siglas se adjudicaron una vez realizada una primera ordenación de los códices.

14	Madrid: Real Academia de la Historia	9/457	H5	R
15	Nueva York: Hispanic Society	B1498	HS2	E
16	Londres: British Library	Egerton 289	L	
17	Sevilla: Biblioteca Colombina	84-7-34	M	I
18	Santander: Biblioteca Menéndez Pelayo	M-563 (=317)	MP1	C
19	Santander: Biblioteca Menéndez Pelayo	M-7 (=321)	MP2	
20	París: Bibliothèque Nationale de France	Espagnol 327	P	G
21	Parma: Biblioteca Palatina	336	R	
22	Salamanca: Biblioteca Universitaria	1742	S1	S
23	Salamanca: Biblioteca Universitaria	2091	S2	
24	Lisboa: Torre do Tombo	1958	T	L
25	Madrid: Zabálburu	16-98	Z	
26	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/642	N1	
27	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/829	N2	J
28	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/1530	N17	
29	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/1775	N4	O
30	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/7403	N8	
31	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/10132	N10	B
32	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/10195	N11	K
33	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/5775	N6	Q
34	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/10277	N13	
35	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/13002	N14	
36	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/1657	N15	
37	Madrid: Biblioteca Nacional de España	MSS/7684	N16	W
38	Madrid: Palacio Real	II/2437	----	
39	Pontevedra: Museo	Solla:120	Pon	

De todos ellos, sólo el II/2437 es un fragmento de apenas unos folios (en total 16, del 47r al 62v) correspondientes al capítulo XIV de esta edición, que se copia completo⁵⁶¹. Por su parte, los manuscritos Y-I-5 y MSS/10195 finalizan el texto en el nacimiento de Alfonso XI, sin que esto implique un corte brusco de la copia, y varios códices presentan algunas lagunas en el texto⁵⁶².

Al margen de este listado hay otros dos testimonios que no considero oportuno incorporar a la tradición manuscrita de la crónica, ya que presentan un alto grado de refundición. Se trata, en primer lugar, del MSS/1342 de la BNE⁵⁶³. El grado de

⁵⁶¹ Para este testimonio fragmentario el capítulo 14 sería el CIII, *De cómo demandó a Vizcaya el infante don Juan a don Diego e de la respuesta que don Diego dio e cómo se desavino por consejo de don Juan Núñez*. Otra mano indica que «desde 26 [h]asta 31 capítulos contiene este quaderno de la historia de don Fernando rey Quarto deste nombre». Como decía, el fragmento corresponde al capítulo 14 completo (año 12º de reinado); que termina en este caso «e la Reyna por catar alguna manera como le quitasse de aquella sanna dixo que le plazia de yr con el a Burgos e fue con el» (fol. 62v). Al margen de otras variantes lingüísticas, destaca su añadido «de yr con el a Burgos e fue con el» que tiene en común con Z-III-12, mientras que añaden sólo «de yr con el a Burgos» el M-II-2 y el manuscrito de París. La edición impresa de 1554 no lleva este añadido.

⁵⁶² El MSS/642 se corta de manera brusca en el capítulo 16 (año 14º de reinado) y el M-563 en el capítulo 11 (año 9º de reinado). Una laguna amplia dentro del capítulo 1 (año 1º de reinado) comparten 9/457, 9/5509, MSS/10277, Espagnol 327, Z-III-12 y, posiblemente, aunque no he podido cotejar este manuscrito, Z-III-7 (*vid. infra* I. 2. b. ii. ii). Por su parte, el M-II-2 contiene una laguna dentro de los capítulos 5 a 9 (años 5º a 8º de reinado), sobre lo cual *vid.* aparato crítico. Para más información sobre códices trancos en otras secciones *vid.* Apéndice III.

⁵⁶³ A pesar de sus dudas, Rosende decide incluir este testimonio en el listado de copias de la *Crónica de Fernando IV*, de ahí su número total de 37: ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», p. 10. y «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p. 150. También lo incluía Rodgers a pesar de constatar la

refundición es tal en este manuscrito que ha llevado a Marcelo Rosende a hipotetizar la posibilidad de que transmita el resumen de una **Gran Crónica de Fernando IV* de la que no queda ningún testimonio directo⁵⁶⁴. Su análisis aplica un esquema comparativo derivado de la confrontación realizada por Diego Catalán entre la *Crónica de Alfonso XI* y la *Gran crónica de Alfonso XI*, de la que el investigador observó huellas en este manuscrito⁵⁶⁵. No obstante, esta hipótesis presenta una serie de problemas, como el hecho de que el responsable/autor de esta copia/obra -dirigida a *Vuestra Magestad* y organizada en décadas⁵⁶⁶- declare de forma expresa en el prólogo su determinación de completar la información de las crónicas que está empleando, entre ellas la segunda parte de las *corónicas de España* mandadas colegir por Alfonso XI⁵⁶⁷. También resulta problemática la fractura material que existe en el códice entre la sección de la *Crónica de tres reyes* y la de la *Crónica de Alfonso XI* en la que Diego Catalán observó las huellas de una *Gran Crónica*. De este modo, a pesar de ser una idea sumamente atractiva, hay que acercarse a ella con ciertas reservas, como el mismo Rosende subraya. Pablo E. Saracino -que ya llamó la atención sobre la necesidad de considerar el de este manuscrito un texto diferente⁵⁶⁸- ha conseguido dar más luz a la cuestión al determinar el autor del mismo, Lorenzo de Padilla, y su relación con otra parte existente de esta *Historia en décadas*, que se conserva en el MSS/2775 de la BNE⁵⁶⁹.

El segundo caso es una *Crónica del rey don Fernando Quarto deste nombre en la casa de Castilla que llamaron el emplaçado que ganó a los moros la ciudad de Gibraltar y la de Alcaudete, hijo del rey don Sancho el Brauo y de la reina donna María*, conservada en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid con la signatura II/2457. Esta crónica, escrita en letra del siglo XVI, dice haber sido *compilada* por Pedro Barrantes Maldonado, y

dificultad de una colación con el resto, RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, pp. 83-88. Más información sobre este códice en *Philobiblon*, BETA manid 4223.

⁵⁶⁴ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 421-423 y 470-474. El análisis se desarrolla especialmente en pp. 424-470.

⁵⁶⁵ En efecto, ya Diego Catalán se ocupó de este manuscrito en su edición de la *Gran Crónica de Alfonso XI*, titulado su texto *Historia en décadas*, vid. CATALÁN, D., *Gran Crónica de Alfonso XI*, pp. 65-77 y 254; asimismo ID., *Un prosista anónimo...*, p. 235; ID., *La tradición manuscrita de la Crónica de Alfonso XI...*, pp. 33-34, 76-95 y 407; ID.,

⁵⁶⁶ Los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, minoría de Alfonso XI y reinado de Alfonso XI se corresponden, respectivamente, con los libros 6º a 10º de la primera década, últimos de la segunda parte de la *Crónica de España*, como se explica en el prólogo, fol. Iv-IIIv.

⁵⁶⁷ En su introducción indica que «vbo çiertamente descuydo en los c[o]legir en manera que quedaron harto oscuras las cossas p[a]sadas en los tienpos que reynaron don Alfonso el Sauio y don Sancho su hijo y sacarlas en la luz y relacion verdadera que aquí van prometo a Vra. Magestad como cristiano quel primero libro de la presente ques sexto en horden tratará...», Prólogo, MSS/1342, fol. Iv.

⁵⁶⁸ Destacaba el autor el hecho de que Catalán le hubiese dado otro título y su registro con un identificador diferente dentro de *Philobiblon* (textid 4223), SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica...*, p. XXV, nota 16.

⁵⁶⁹ SARACINO, P. E., «Sánchez de Valladolid en el siglo XVI: la Segunda parte de las *Crónicas de España* de Lorenzo de Padilla (BNM 1342)», en *Bulletin of Hispanic Studies*, en prensa.

aunque sigue de cerca la *Crónica de Fernando IV* como modelo, observa también grandes diferencias con respecto al texto del siglo XIV⁵⁷⁰.

En último lugar me gustaría referir las noticias sobre códices hoy desaparecidos. Se trata de un único caso que se encuentra en el índice de libros pertenecientes a la testamentaría del infante don Gabriel, conservado en el Archivo del Palacio Real de Madrid. Entre los libros españoles se menciona una crónica de Alfonso, Sancho y Fernando realizada por Ramón de Monreal en 1563⁵⁷¹.

Puesto que la descripción de los manuscritos ha sido extensamente tratada en los trabajos ya mencionados de Rodgers, Rosende y Saracino⁵⁷², resulta innecesario extenderse aquí en ello; no obstante, puede leerse en el Apéndice II una breve síntesis de los aspectos principales de los códices utilizados en esta edición.

I. 2. b. ii. La *collatio* externa y la historia del texto

El conjunto de manuscritos que conservan la *Crónica de Fernando IV* presenta una amplia variabilidad, especialmente a nivel externo. De estas diferencias de tipo eminentemente estructural, se ocupa el presente apartado, con vistas a esbozar una hipótesis sobre la historia del texto⁵⁷³. Los tres primeros epígrafes serán

⁵⁷⁰ Palacio Real, II/2457. El texto se divide en 27 capítulos y abarca 55 folios. Sobre esta copia había dado ya noticia M. del Rivero en 1942, *vid.* RIVERO, M. DEL, «Índice...», p. 574, en nota.

⁵⁷¹ Archivo General de Palacio (Madrid), 506, Anexo, Leg. 4, Índice de los libros pertenecientes a la testamentaría del serenísimo infante don Gabriel (Cuaderno de Índices o Catálogo de libros del infante don Gabriel y la infanta doña María Teresa, 3 cajas, en 2ª caja). Un Ramón de Monreal aparece también como responsable de una copia de la *Crónica de Enrique IV* de Alonso de Palencia con fecha de 11 de mayo de 1564, hoy en la BNF con la signatura Espagnol 107 (*vid.* *Philobiblon*, BETA manid 2496).

⁵⁷² Para una descripción completa *vid.* RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, pp. 1-227; ROSENDE, «El texto en el tiempo...», pp. 45-173 y/o 489-762 y SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica...*, pp. XCV-CLXXIV. El problema de localización que presentaban las signaturas de los manuscritos de la Real Academia de la Historia queda resuelto en ROSENDE, M., «Manuscritos de la *Crónica de Tres Reyes* en la Real Academia de la Historia. Problemas y soluciones», en *Revista de Literatura Medieval*, 24 (2012), pp. 301-307.

⁵⁷³ Sobre la pertinencia de la *collatio externa* como método fundamental para analizar los textos con tradiciones manuscritas abundantes y complejas resultan de obligada consulta los trabajos de Germán Orduna, así como su edición de la *Crónica de Pedro I*: ORDUNA, G., «La *collatio* externa de los códices como procedimiento auxiliar para fijar el *stemma codicum*. Crónicas del canciller Ayala», en *Incipit*, 11 (1982), pp. 3-53; ID., «Ecdótica hispánica y el valor estemático de la historia del texto», en *Romance Philology*, 45 (1991), pp. 89-101; ORDUNA, G. y MOURE, J. L., «Estudio preliminar», en *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, vol. I, Buenos Aires: Secrit, 1994, especialmente pp. XXV-LII y LXIII-LXXI. Asimismo *vid.* VILLACORTA MACHO, M. C., «Importancia de la colación externa. Tradiciones manuscritas complejas», en *Oihenart. Cuadernos de lengua y literatura*, 25 (2010), pp. 149-160 y OLIVETTO, G., «La *collatio externa*: en el principio era el códice», en *Incipit*, 31 (2011), pp. 13-33. Puede consultarse asimismo FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Antes de la *collatio*. Hacia una edición crítica de la *General estoria* de Alfonso el Sabio (segunda parte)», en *Teoría y práctica de la historiografía medieval hispánica* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 124-148.

eminentemente descriptivos, y se reservan para el último apartado las conclusiones derivadas del análisis externo del texto⁵⁷⁴.

I. 2. b. ii. i. La *CFIV* como parte de obras mayores

El prólogo de *Tres reyes* (*vid. supra* I. a. ii e *infra* Ap. I) establece que la *Crónica de Fernando IV* forma parte de un conjunto mayor en el que se une a las crónicas de los reinados de Alfonso X y Sancho IV. Una gran proporción de los manuscritos conservados constata esta realidad: 18 testimonios ofrecen una *Crónica de tres reyes* propiamente dicha⁵⁷⁵, 12 de los cuales llevan el mencionado prólogo⁵⁷⁶. De los demás, seis (y entonces las dos cifras anteriores también) añaden la *Crónica de Alfonso XI* y pasan por lo tanto a constituir lo que se conoce normalmente como *Crónica de cuatro reyes*⁵⁷⁷. Sólo en un caso tardío la *Crónica de Fernando IV* se transmite de manera independiente, mientras que un grupo de tres códices contiene la sección final de la *Crónica de Sancho IV* antes de la de Fernando. Los demás manuscritos añaden otra serie de materiales a las tres o las cuatro crónicas. Un esquema general de la composición de las copias sería el siguiente⁵⁷⁸:

C3R	C3R + CAXI	Otros	
Esp. 327 ^{PT}	BNE 829 ^P	BNE 642	Seg. Toledano + C3R
BNE 1775 ^{PT}	BNE 10132	BNE 13002	
BNE 5775 ^{PT}	Sal. 1742 ^P	BNE 1530	CC + C3R
BNE 10195 ^P	Esc. N-III-12 ^P	BNE 7403	
BNE 10277 ^T	RAH 9/4761 ^{PT}	M-7	
Sal. 2091 ^T	M-563 ^{PT}	Coimbra ^P	Varios + C3R
Esc. Y-I-5 ^P		Egerton	
Esc. Y-III-11 ^T		Colombina ^{PT}	C3R + CAXI + Varios
Esc. Z-III7 ^{PT}		RAH 9/5509	
Esc. M-II-2 ^{PT}		HS B1498	Final CSIV + CFIV

⁵⁷⁴ Una tabla comparativa de las principales diferencias externas de los manuscritos que transmiten la *Crónica de Fernando IV* puede verse en Apéndice III.

⁵⁷⁵ El listado puede comprobarse en la tabla que se expone a continuación. Uno de ellos es el MSS/5775 de la BNE, que presenta un corte y cambio de mano al comenzar la *Crónica de Fernando IV*. Recuérdese que este códice está relacionado con la impresión de 1554, que concibió en un volumen la *Crónica de Alfonso X* y la *Crónica de Sancho IV* y en otro independiente la de Fernando IV.

⁵⁷⁶ Los ejemplares de los que se trata pueden comprobarse también en la siguiente tabla. El manuscrito de Mallorca, 26/8/6, pudo también contener el prólogo, pero carece hoy del primer folio. Para un listado completo de los manuscritos que contienen el prólogo *vid. nota* 80.

⁵⁷⁷ Recuérdese que Diego Catalán distingue entre un arquetipo «cuatro reyes» y una versión vulgata de la *Crónica de Alfonso XI* (*vid. CATALÁN, D., La tradición manuscrita...*, pp. 185-279), por lo tanto, no siempre que se da la conjunción de una *Crónica de tres reyes* y una *Crónica de Alfonso XI* debe considerarse propiamente como una *Crónica de cuatro reyes*. Para mayor información a este respecto *vid. infra* I. 2. b. ii. iii).

⁵⁷⁸ Para mayores detalles sobre los textos presentes en cada copia *vid. Apéndice III*. En la tabla se marcan con «P» las copias que llevan el prólogo de *Tres Reyes* y con «T» las que tienen los testamentos de Alfonso X. No se incorporan los manuscritos que teniendo otros componentes del corpus no incluyen la *Crónica de Fernando IV*.

Esc. Z-III-12 ^P		RAH 9/459	
Parma 336 ^{PT}		BNE 7684	
Solla: 120 ^P		BNE 1657	CFIV + CAXI
Lisboa ^P		Zabálburu	CFIV
Barcel. 1159		Palacio Real	Fragmento
Mallorca ^T			
RAH 9/457 ^{PT}			
RAH 9/458 ^T			
18	6	2+3+2+2+3+1+1+1=15	

Al margen de constatar que la transmisión de una *Crónica de tres reyes* es la realidad mayoritaria dentro de la tradición, así como la escasez proporcional de copias en las que se observa una *Crónica de cuatro reyes*, cabe destacar otras cuestiones significativas.

1. Por un lado, se observa la frecuente presencia de los testamentos de Alfonso X como parte del conjunto, añadidos generalmente a continuación de la *Crónica de Alfonso X*, antes de comenzar la de Sancho⁵⁷⁹. Este añadido tiene pleno sentido si se piensa en la problemática histórica que se encuentra detrás del contenido de los textos, pues en los testamentos de Alfonso se habla necesariamente de la cuestión sucesoria. Pero el aspecto que quería resaltar ahora, desde el punto de vista de la composición, es cómo los testamentos aparecen a veces como parte de la *Crónica de Alfonso X*, donde constituyen un capítulo más al igual que lo habían sido los otros documentos y cartas que forman parte de esta crónica⁵⁸⁰. Esto plantea al menos la posibilidad de que este material formase parte del proyecto original de la *Crónica de tres reyes*⁵⁸¹.

2. La segunda cuestión que quería destacar es la concepción de la *Crónica de tres reyes* como parte de la historia o *Corónica de España*, como aparece mencionada en diversas ocasiones⁵⁸². Esto redunda en la idea ya presente en el prólogo de la

⁵⁷⁹ Sólo en el escurialense Y-III-12 los testamentos aparecen al finalizar la *Crónica de Fernando IV*. Es llamativo el caso de RAH 9/458, donde los testamentos se copian después de la introducción cronológica que debería ser el inicio de la *Crónica de Sancho IV*, pero el *incipit* de la misma se incorpora después.

⁵⁸⁰ Así ocurre en el M-563 de la Menéndez Pelayo, tenido por uno de los más antiguos de la tradición: «Capítulo CII. Del traslado del testamento del rey don Alfonso» (fol. LXV y ss.) y «Capítulo CIII. Del traslado del cobdeçillo del rey don Alfonso en Seuilla» (fol. LXIX y ss.). También en RAH 9/457: «Capítulo <LXXIII>. Del primero testamento quel rey don Alfonso fizo en que maldixo al ynfante don Sancho su fijo» (fol. 136v) y «Capítulo <LXXIII>. Del segundo testamento quel rey don Alfonso fizo en que ordenó sus deudas e fechos de su alma» (fol. 145v); la numeración de los capítulos se incorpora al margen por una mano posterior. Como un capítulo más se copia asimismo el testamento en el MSS/5775: «Capítulo LXXVI que cuenta del testamento que fizo este noble rey don Alonso al tienpo de su muerte» (fol. 154v y ss.), y el codicilo, sin solución de continuidad, a partir del fol. 164r. Lo mismo ocurre en la edición impresa de las crónicas de Alfonso X y Sancho IV realizada en 1554, con la que este manuscrito guarda estrecha relación.

⁵⁸¹ Idea no siempre compartida por la crítica: por ejemplo, Saracino prefiere considerarlo un añadido de la tradición manuscrita, *vid.* SARACINO, P. E., «Sánchez de Valladolid en el siglo...», en prensa, nota 2.

⁵⁸² Cierra la *Crónica de tres reyes* mencionando el fin de la segunda parte de la *Crónica de España* el manuscrito MSS/10132, uno de los más antiguos. Por su parte, el tardío MSS/1342 llama así a su fuente cuando quiere referirse a la *Crónica de tres reyes* y la *Crónica de Alfonso XI* (en el prólogo, fol. Iv-IIIv), pero también para referirse a sí mismo, *vid.* SARACINO, P. E., «SARACINO, P. E., «Sánchez de Valladolid en el siglo XVI...», en prensa. El también tardío Egerton 289 llama *tercera parte de la Crónica general de España* al tramo que va de los Jueces de Castilla a Fernando IV (fol. 1r).

concepción de estos textos como una continuación del *tronco historiográfico* oficial inaugurado por Alfonso X el Sabio y su taller⁵⁸³, o al menos en la existencia de esta idea a lo largo de la historia manuscrita del texto. La consideración de la *Crónica de tres reyes* como una parte de la historia de España es paralela e independiente a la división instaurada por el cronista oficial del emperador Carlos V en el siglo XVI, pues «las quatro partes enteras de la *Crónica de España*» publicadas por Florián Ocampo son una edición de la *Estoria* alfonsí: finalizan con la muerte de Fernando III, al igual que la *Primera crónica general*, y siguen una división diferente⁵⁸⁴.

3. Cabe destacar igualmente la vinculación de la *Crónica de tres reyes* a otros textos para dar lugar a nuevas composiciones. El caso más representativo parece ser su unión a la *Crónica de Castilla*, de donde deriva un texto que va de Fernando I a Fernando IV. Éste se titula *Chronica de España desde la muerte del rey don Fernando el I [h]asta don Fernando el IV con varias cosas sacadas de la Chronica del arzobispo don Rodrigo* en el caso del MSS/1530 de la BNE; *Chrónica de los Reyes de Castilla desde el rey don Fernando el Primero de este nombre que llamaron el Magno fasta el rey don Fernando el 4 que llamaron el Emplazado* en el caso del MSS/7403 de la misma biblioteca, y erróneamente *Crónica de once reyes* en el M-7 de la Biblioteca Menéndez Pelayo. A la *Estoria de España* suman la *Crónica de tres reyes* el manuscrito de Coimbra⁵⁸⁵ y el de Londres, Egerton 289⁵⁸⁶, aunque incorporan otros materiales diversos (*vid.* Apéndice III).

4. Dos copias del siglo XVI añaden otros materiales a continuación de la *Crónica de tres reyes*, si bien en este caso no se observa una continuidad cronológica que pudiera tomarse por un intento de construir una historia de España. En efecto, tanto el manuscrito de la Colombina como el 9/5509 de la RAH incorporan una *Crónica de Enrique IV*, junto a otros materiales en el primero de los casos (*vid.* Apéndice III).

⁵⁸³ *Vid. supra* I. 1. a. iii.

⁵⁸⁴ O'CAMPO, F. DE, *Las quatro partes enteras de la Crónica de España que mandó componer el serenísimo rey don Alonso llamado el Sabio, donde se contienen los acontecimientos y hazañas mayores y más señaladas que sucedieron en España desde su primera población hasta casi los tiempos del dicho señor rey*, Zamora: Imprenta de Agustín de Paz y Juan Picardo, 1541. La primera parte abarca hasta las invasiones bárbaras, la segunda la historia de los godos hasta la invasión musulmana, la tercera el tiempo de la Reconquista hasta Fernando I y la cuarta desde la división de los reinos por este monarca hasta la muerte de Fernando III (fol. CCCCXXVIIr-v). Sobre esta obra *vid.* BUSTOS GUADAÑO, M. DEL M., «La Crónica de Alfonso X publicada por Ocampo y la Crónica General Vulgata», en *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 148-166.

⁵⁸⁵ Sobre este manuscrito *vid.* FERNÁNDEZ ALMUJARA, E., «El manuscrito 726 de la Biblioteca de la Universidade de Coimbra, o la "História de varios reys de Castilla"», en *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, 12 (1935), Coimbra: Universidad, pp. 5-23+VI.

⁵⁸⁶ Sobre este manuscrito y sus contenidos *vid.* HIJANO VILLEGAS, M., «A sixteenth-century compiler of the *Estoria de España*: further observations on British Library MS Egerton 289», en *Text, Manuscript, and Print in Medieval and Modern Iberia: Studies in Honour of David Hook* (eds. B. TAYLOR, G. WEST y J. WHETNALL), Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2013, pp. 245-275.

5. Destaca igualmente el grupo de tres manuscritos que sólo incorpora el final de la *Crónica de Sancho IV* (desde el noveno año de reinado) y la *Crónica de Fernando IV* completa (HS B1498, RAH 9/459 y BNE MSS/7684); no obstante, esto parece derivarse de la pérdida de una sección del modelo -sea éste un manuscrito perdido o el primero de los tres-, pues el texto aparece trunco, sin ningún tipo de introducción. Como se verá más adelante, los tres manuscritos presentan otras características externas comunes (*vid. infra* I. 2. b. ii. ii), así como errores compartidos (*vid. infra* I. 2. c), que hacen casi incuestionable la relación directa entre ellos dentro del conjunto.

I. 2. b. ii. ii. La estructura de la *CFIV*

Las diferencias estructurales de la crónica son abundantes, pero podrían -con el fin de facilitar la explicación de las mismas- agruparse en función de las divisiones capitulares comunes y del final que presentan. Conviene tener en cuenta que la agrupación realizada en las siguientes páginas es sólo un medio de facilitar la exposición de los datos: de ningún modo pretende implicar una asociación estemática de los testimonios reunidos en un mismo grupo. Sólo en algunos casos esa relación es evidente gracias a la presencia de otros elementos y a la confirmación posterior derivada de la *collatio* interna.

Manuscritos de estructura analística más perfecta

Analizados 36 de los 39 testimonios conservados⁵⁸⁷, se observa que la gran mayoría de las copias de la *Crónica de Fernando IV* tiene una estructura básica de 19 capítulos⁵⁸⁸. En ellas el texto sigue casi sistemáticamente un criterio analístico a la hora de organizar los acontecimientos a historiar; de hecho, sólo hay tres divisiones episódicas que parecen tener una fácil explicación (*vid. supra* I. 1. a. v). Tienen además en común el concluir la crónica con una cronología que, después de la muerte del monarca, resume sus años de vida y reinado (*vid. infra* I. 2. b. ii. iii). Aunque finalizan

⁵⁸⁷ He podido inspeccionar personalmente una gran parte de los manuscritos (26): Escorial M-II-2, Y-I-5 y Z-III-12; RAH 9/4761, 9/5509, 9/459 (=451), 9/458 y 9/457; Biblioteca Colombina, 84-7-34; Biblioteca Menéndez Pelayo, M-563 (=317) y M-7 (=321); BNF, Espagnol 327; Zabálburu 16-98; BNE MSS/642, MSS/829, MSS/1530, MSS/1775, MSS/7403, MSS/10132, MSS/10195, MSS/5775, MSS/10277, MSS/13002, MSS/1657 y MSS/7684; Palacio Real II/2437). A los restantes he accedido mediante reproducciones digitales (Biblioteca de Catalunya 1159; Escorial N-III-12; Hispanic Society B1498; British Library Egerton 289; Biblioteca Universidad de Salamanca 1742 y Torre do Tombo, 1958), o a través del exhaustivo análisis externo del texto y estudio codicológico de ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», 2010 (Escorial Y-III-11 y Z-III-7; Biblioteca Universidad de Salamanca, 2091). No he podido acceder por ninguna vía a las copias de la Fundación Bartolomé March Severa (Mallorca), 26/8/6; Coimbra 726, Biblioteca palatina de Parma 336 y Museo de Pontevedra Solla: 120.

⁵⁸⁸ Diez en total: MSS/642, 829, 1530, 7403 y 10132 de la BNE; M-7 de la Menéndez Pelayo; Y-III-11 y N-III-12 del Escorial, 1159 de la Biblioteca de Catalunya y la copia de Lisboa.

con el nacimiento de Alfonso XI, y por lo tanto carecen de los dos últimos capítulos, siguen la misma estructura otros dos manuscritos relacionados entre sí de manera muy directa: el MSS/10195 de la BNE y el Y-I-5 del Escorial, que en consecuencia finalizan en el capítulo XVII⁵⁸⁹.

Manuscritos que comparten división y laguna en el primer año de reinado

Un grupo de seis testimonios añade a esta estructura una segmentación dentro del primer año de reinado, dando lugar a un total de 20 capítulos⁵⁹⁰. La división se produce en «E estando en Toledo, llegole mandado de commo el ynfante don Juan» (I.3.1-2)⁵⁹¹. Al segmento añadido se suman otras dos particularidades con respecto a los anteriores: por un lado, el terminar la copia con un pasaje que describe el nombramiento de Alfonso XI y no con el recuento cronológico; por otro, presentar una laguna de aproximadamente un folio de extensión dentro del primer capítulo (segmentos I.4.18 a I.9.10 de esta edición)⁵⁹².

⁵⁸⁹ El punto de final común, por más que resulte excepcional en el conjunto de la transmisión, no es razón suficiente para probar la relación directa que vincula a estos dos testimonios; no obstante, otros argumentos vienen a apoyarla, al respecto de lo cual *vid. infra* I. 2. c. ii). Es particular la localización del episodio referente al nacimiento de Alfonso XI en los manuscritos B1498 de la Hispanic Society, MSS/7684 de la BNE, 9/459 de la RAH y M-II-12 del Escorial, como se comentará en seguida.

⁵⁹⁰ MSS/10277 de la BNE; Espagnol 327 de la BNF; Z-III-7 y Z-III-12 del Escorial y 9/457 y 9/5509 de la RAH. El manuscrito Espagnol 327 presenta notas marginales de una mano posterior que indican una capitulación paralela, pero ésta es ajena al momento de la copia; de hecho, parece responder a la capitulación del texto impreso en 1554. El manuscrito Z-III-12 del Escorial tiene una laguna en los últimos folios debido a la cual falta la división del último capítulo, que sin duda existía. Como no tardará en comprobarse, otros testimonios con segmentación mayor pueden presentar también esta división de capítulo.

⁵⁹¹ La vinculación de este conjunto de manuscritos queda establecida también en la sección de la *Crónica de Sancho IV* en el estudio realizado por P. E. Saracino, quien los engloba dentro de la familia L1; no obstante, las relaciones internas por él establecidas dentro de esta familia son quizás matizables en el caso de la *Crónica de Fernando IV*, *vid. infra* I. 2. c. iii). La derivación directa de MSS/10277 con respecto a Z-III-7, sólo sugerida por el autor, no parece clara en relación al texto que ahora nos ocupa, y siempre a la luz del análisis externo, pues Z-III-7 omite las eras en la cronología. De cualquier modo, es precisa la colación interna del testimonio para poder llegar a determinaciones más precisas.

⁵⁹² No he podido confirmar la laguna en el ms. Z-III-7. Se encuentra en 9/457 (fol. 199v), 9/5509 (fol. 95v), MSS/10277 (fol. 106v), Espagnol 327 (no dispongo del dato del folio) y Z-III-12 (fol. 171v). De ellos, este último códice presenta ciertos problemas de composición, provocados, es de sospechar, por la intención de solucionar las lagunas del texto, no sólo en la *Crónica de Fernando IV*, sino también en la *Crónica de Sancho IV*, *vid. Crónica de Sancho IV* (ed. SARACINO, P. E.), pp. CXXV-CXXVI. La laguna común a este grupo se suple en Z-III-12 con el añadido de varios folios en letra del siglo XVI, pero esto genera otros problemas. La omisión se encuentra en el folio 171v, donde justo antes de ella se han tachado ocho líneas. Tras las 8 líneas tachadas y la amplia laguna, imperceptible a nivel material, el texto continúa hasta el folio 173. En este punto se incorporan los folios mencionados de letra del siglo XVI: los dos primeros son en realidad parte de la *Crónica de Sancho IV* -desde «llegole y mandado de commo donna Blanca sennora de Molina era muerta» hasta «enbio <armar> otras galeas a los <sus> puertos de la mar», unas líneas después de comenzado el capítulo X hasta final de este capítulo en la edición de Saracino (*Crónica de Sancho IV*, pp. 164-172)-; los otros dos equivalen al texto tachado en el folio 171v más el que falta en la laguna. Podemos deducir que el hecho de que el texto de estos dos folios incorporados comenzase un poco antes de la laguna es la razón que explica el tachado de las líneas iniciales del folio 171v, para así evitar la duplicación del pasaje. La presencia de los folios referentes a la *Crónica de Sancho IV* también parece tener su explicación. Según observa Saracino, en *Crónica de Sancho IV* hay problemas de composición muy similares, con agregado de texto en lugares donde faltaba e

A pesar de las particularidades que hoy presenta, a este último grupo se suma un séptimo manuscrito, el MSS/1775: como los anteriores, tiene la división en I.3.1 (fol. 194v), además de la laguna entre I.4.18 y I.9.10 (folio 195r), y comparte además una laguna con el testimonio de París, Espagnol 327, entre XVI.47.5 y XVI.52.12, aquí completada por una mano posterior⁵⁹³. A pesar de ello difiere del resto en presentar un total de 22 capítulos y finalizar la copia con el recuento cronológico de la vida y reinado de Fernando IV y no con el nombramiento de Alfonso XI. Pero estas dos diferencias se producen por la intervención de una mano posterior que aparece a partir del 14º año de reinado: a ella se deben las dos divisiones de capítulo que llevan el total a 22 y la copia del final del reinado donde se incluye el recuento cronológico⁵⁹⁴. Su intervención se llevó a cabo muy probablemente sobre la base de una copia impresa del texto⁵⁹⁵.

El MSS/1657 de la Biblioteca Nacional de España

Hasta ahora se ha observado un grupo de manuscritos con estructura de 19 capítulos y final cronológico a los que se suman dos que terminan en el nacimiento de Alfonso XI, y otro grupo de testimonios de 20 capítulos que se cierran con el nombramiento de Alfonso XI, a los que se suma uno que presenta particularidades por la intervención de una mano posterior, pero cuyo modelo debió tener las mismas características que los anteriores. Todavía es necesario mencionar aquí otro testimonio que puede considerarse dentro del conjunto de 19 capítulos, si bien se trata de un caso de factura particular, el MSS/1657. Este códice contiene únicamente las crónicas de Fernando IV y Alfonso XI, y su copista parece haber encontrado algunos problemas a

incluso el tachado de un segmento que luego se repite en el agregado, tal y como ocurre en el caso recién comentado, *vid.* de nuevo *Crónica de Sancho IV* (ed. SARACINO, P. E.), pp. CXXV. A pesar de los intentos del escriba, Saracino concluye que sigue faltando un amplio segmento de texto que abarca parte del capítulo IX y los capítulos X y XI completos (*Crónica de Sancho IV*, p. CXXVI), y es que los folios de ese capítulo X se encuentran, erróneamente, dentro de la *Crónica de Fernando IV*.

⁵⁹³ Para mayor información sobre esta cuestión compruébese el segmento correspondiente en el aparato crítico.

⁵⁹⁴ La segunda mano interviene entre XVI.47.5 y XVI.52.12 (para completar la laguna que este manuscrito comparte con G), donde incorpora una de las divisiones de capítulo en XVI.48.6. La segunda intervención se produce en la sección final de la copia, desde el inicio del 16º año de reinado hasta el final de la crónica. El epígrafe de este capítulo lo introduce no obstante otra mano, distinta de la primera, que viene copiando un pequeño fragmento de apenas siete líneas, desde XVIII.5.2. Hay por otra parte tres saltos de línea que no se corresponden con nuevas secciones, sino con la pérdida de una línea del texto. Esto ocurre en el folio 327r, donde se pierde desde XVII.3.3. *en poder* hasta XVII.3.5. *porque el rey* y desde XVII.4.2. *dellos* hasta XVII.4.4. *a la Fr-*, y en el folio 327v, donde se pierde desde XVII.5.3. *catandose* hasta XVII.5.5 *ayuntamiento*).

⁵⁹⁵ Con la impresión de 1554 coinciden palabra por palabra los epígrafes de capítulo incorporados, así como la fórmula final que cierra el texto. *Cfr.* MSS/1775, fol. 313v, «De como el rey enbio a llamar a don Diego y lo que hablo con el» y el impreso de 1554, cap. 48, fol. LXr. Asimismo, MSS/1775, fol. 329r, «De como el rey don Fernando partio para la guerra de los moros» y el impreso de 1554, cap. 63, fol. LXXXVIr.

la hora de establecer el tránsito de la una a la otra. La de Fernando IV transcurre normalmente hasta el 14º año de reinado siguiendo la misma estructura de capítulos que el grupo antes mencionado. Se incorpora entonces el título de la *Crónica de Alfonso XI* y el prólogo de su traslado en 1376, previa indicación de que «este capítulo pasado que es dieziséis en número se sigue continuamente sin faltar letra el capítulo primero de esta corónica que se sigue del rey don Alfonso, el qual capítulo dieziete de la corónica pasada y primero de la que viene está en la buelta de la hoja siguiente en principio y comienza en el anno quinzeno». En la parte inferior del folio se añade, indicando en anotación marginal que «sigue al capítulo de arriua *»,⁵⁹⁶ el 15º año de reinado, que se extiende por el recto del folio siguiente y finaliza con el nacimiento de Alfonso XI; no obstante, las últimas líneas (XVII.6.3-7) se han añadido en un segundo momento. Después de él se incorpora el capítulo al que el copista se refirió en la indicación previa: como él escribe, diecisiete de la *Crónica de Fernando IV* y primero de la *Crónica de Alfonso XI*, que a pesar de su afirmación no comienza con el quinceno año de reinado, pero sí «en el buelto de la hoja siguiente». Prosigue el resto del reinado de Fernando IV (folios 78v a 80r), que finaliza con el nombramiento de Alfonso XI, para finalmente volver a introducir el título de la historia de este último monarca, después de una fórmula que introduce los hechos de su reinado⁵⁹⁷.

La otra característica particular de esta copia es la presencia de una división de capítulos alternativa en el tramo final del texto, a partir del 15º año de reinado (capítulos XVII a XIX): el inicio de cada uno se establece en XVII.1.1, XVII.6.3 (recuérdese que las líneas finales han sido añadidas posteriormente) y XVIII.5.10 respectivamente. Me detendré en seguida en esta cuestión, que es común a otros testimonios, pero se puede anticipar que, al menos en el caso de este manuscrito, este fragmento final posiblemente se base en el inicio de una *Crónica de Alfonso XI* en *versión vulgata*, y no en una *Crónica de Fernando IV*.

Manuscritos de 89 capítulos y estructura final alternativa: B1498, MSS/7684 y 9/459

A partir de aquí la realidad se complica al tiempo que la segmentación se multiplica en las copias, manteniéndose el esqueleto básico al que se aludió en las primeras líneas, con la excepción de determinados testimonios que, como el anterior, presentan la división alternativa en el tramo final⁵⁹⁸. Es el caso de un singular grupo de

⁵⁹⁶ Una imagen de este folio puede encontrarse como Anexo III.

⁵⁹⁷ Sobre esta cuestión *vid.* BENÍTEZ, C., «La transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*: estado de la cuestión e hipótesis de trabajo», pp. 322-323.

⁵⁹⁸ Las excepciones a esta norma se dan en el tramo final de la *Crónica de Fernando IV* en los manuscritos ya mencionados B1498, MSS/7684, 9/459, y M-II-12. A la excepción se suman 9/4761 y Salamanca

manuscritos, estrechamente vinculado internamente, que estructura el texto en 89 capítulos: B1498, MSS/7684 y 9/459. Llama la atención, al observarse la segmentación de las copias, la recurrente mención a la reina doña María de Molina al inicio de cada capítulo, de tal manera que se contribuye a subrayar su presencia en el texto. Esto ocurre con mayor intensidad en la sección de la *Crónica de Fernando IV* correspondiente al periodo de minoría del rey, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que se trata del momento de mayor protagonismo político de la reina, por entonces regente⁵⁹⁹.

En común tienen además: 1) la omisión de las cronologías al inicio de capítulo; 2) la presencia puntual de la mención del inicio de un nuevo año de reinado al final de capítulo y no en la apertura⁶⁰⁰; 3) la existencia de fórmulas de cierre y avance del contenido en puntos en los que no aparecen en la tradición general⁶⁰¹. También comparten la composición del propio manuscrito, pues sólo transmiten el fragmento final de la *Crónica de Sancho IV* seguido de la de Fernando IV completa, que en este caso finaliza con el nombramiento de Alfonso XI⁶⁰². La relación estrecha de los tres resulta evidente dadas las características mencionadas, y así parece confirmarlo una primera cata parcial realizada a nivel interno del texto (*vid. infra* I. 2. c). Cabe suponer, si bien sólo una colación sistemática de los tres podría probarlo con mayor firmeza, una dependencia directa con respecto a B1498, habida cuenta de que se trata de la copia

1742 sólo en el último capítulo. Sobre esta cuestión y la relación de esta división alternativa con la *Crónica de Alfonso XI* *vid. infra* I. 2. b. ii. iii y iv.

⁵⁹⁹ Ejemplos extraídos del ms. B1498 son los siguientes: «E ella estando ally en Toledo faziendo cada dia muy grant llanto» (Vr); «E sobre esto obo la reyna su acuerdo» (VIr); «E la reyna estando en esto» (VIIr); «Ella estando en esta cuyta tan grande» (VIIv); «E la reyna estando en esto» (VIII); «E ella estando librando» (IXv); «Estando la reyna en Valladolid» (Xr); «E el rey e la reyna e don Enrrique fueron» (XIr); «E quando sopo la reyna» (XIIv); «E la noble reyna donna Maria desque vio» (XVIIIr); «Estando la reyna atendiendo ende recabdo» (XVIIIv); «Ese mesmo dia le llevo [a la reyna] mandado» (XIXr); «E desque esto obo librado llevo mandado [a la reyna]» (XXIr); «E en este tienpo desta çerca de Mayorga la noble reyna» (XXIIIr); «E quando la reyna esto vio» (XXVIr); «E quando la noble reyna donna Maria» (XXVIIv); «E la noble reyna donna Maria punnaua» (XXIXv); «La noble reyna donna Maria fuese con el rey» (XXXVIIv); «Acordo de yr [] Burgos e dexo al rey su fijo en Valladolid» (XXXVIIIv); «E luego por la Sant Juan mouio la noble reyna» (XLIIIr); «E luego començo la reyna a fablar» (XLVIr); «E quando la reyna esto vio» (Lv); «E desque estas cortes de Burgos fueron libradas la noble reyna donna Maria con el rey» (LXIV); «E la reyna touolo por bien e benieronse» (XCVIIr); «La reyna donna Maria llevo a Sor[] e fallo» (Cv); «E la reyna salio de Toro» (CIr); «E desque el rey e la reyna su madre fueron en Burgos» (CXv); «E la reyna su madre fuese para Valladolid» (CXIIIv); «E la noble reyna tanto que llevo su mandado» (CXXVv); «E el rey veyendo que la reyna le dezia razon» (CXLIIIv); «E la reyna que oyo esto entendio» (CLXIIIr); «E el rey fuese para Toro e leuo con sygo a la reyna su madre e al ynfante» (CXCVIr).

⁶⁰⁰ Así ocurre con el tercer y deceno año de reinado.

⁶⁰¹ En XII.17.1, y además I.13.10 (ausente en MSS/7684 por una laguna entre I.12.1 y I.14.1), II.15.17 (sin dar paso a un nuevo capítulo), IV.15.15, V.26.13, IX.7.1 y XII.2.20.

⁶⁰² En los tres casos la *CSIV* se inicia en las últimas líneas del capítulo noveno, «contra tierra de León...», si bien en el caso de MSS/7684 el primer término está ausente por la costumbre del copista de dejar un hueco en el inicio de cada segmentación para posteriormente completar quizás en rojo, o con un módulo mayor. Así lo hace en casos posteriores al final de la *CFIV*. Al respecto de la sección de la *CSIV* en estos testimonios *vid. Crónica de Sancho IV* (ed. SARACINO, P. E.), pp. LXXIII-LXXV.

más antigua. Así lo defiende también Saracino, que además del criterio de antigüedad aporta otros argumentos basados en la sección de la *Crónica de Sancho IV*⁶⁰³.

Antes de concluir con este sugerente grupo es preciso llamar la atención sobre otra característica. La reestructuración del texto en estos testimonios va más allá de la mera segmentación de los contenidos en episodios menores, ya que, como ocurría en el MSS/1657, también presentan una estructura alternativa en el tramo final con respecto a la mayoría de la tradición. Tanto es así que el nacimiento de Alfonso XI queda situado en el interior del capítulo XVIII, y no al final del XVII⁶⁰⁴. Lo mismo ocurre en el inicio año 16º del reinado -capítulo XIX de la edición-⁶⁰⁵. Lo llamativo de este hecho es que esta segmentación alternativa coincide con la que presenta el inicio de la *Crónica de Alfonso XI* cuando incorpora los años finales del reinado de Fernando IV, es decir, la que Diego Catalán conoce como *versión vulgata* del texto. Volveré más tarde sobre esta cuestión⁶⁰⁶.

Algunas de las características del grupo que se acaba de analizar están presentes en otros testimonios, sin que compartan la totalidad de las mismas. Por ejemplo, la fórmula en XII.17.1 es común a la pareja Salamanca 2091 y 9/458, de la que se hablará más adelante. Tienen además la división en I.3.1 que observaba el grupo de 20 capítulos ya mencionado, aquí con una reformulación en el inicio: «E ella estando ally en Toledo faziendo cada día muy grant llanto por la muerte del rey don Sancho su marido, llegol mandado de commo el ynfante don Juan» (I.3.1-2). Pero mayor relación tiene este grupo -al menos en una primera sección- con otros dos manuscritos muy particulares que también presentan esta división: el M-563 y el M-II-2. Esto es así desde el punto de vista externo, pero se confirma también en la variación interna del texto⁶⁰⁷.

El M-563 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander

Este testimonio, que presenta 30 segmentaciones hasta que la copia se corta en el 9º año de reinado, representa un caso muy particular⁶⁰⁸. Hasta iniciado el segundo año

⁶⁰³ SARACINO, P. E., «Preliminares», pp. LXXIII-LXXV.

⁶⁰⁴ El inicio se adelanta unas líneas, de tal modo que el nuevo capítulo comienza en «E el rey fuese para Toro e lleuo consigo la reyna su madre» (XVII.6.3-4), pasando luego por alto la división en XVIII.1.1, «Viernes treze dias de agosto...».

⁶⁰⁵ En este caso la división se adelanta dos líneas y se realiza en «E bénose luego el rey don Fernando para Valladolid» (XVIII.5.10).

⁶⁰⁶ *Vid. infra* I. 2. b. ii. iii.

⁶⁰⁷ A este respecto *vid.* I. 2. c. i de este estudio, así como el aparato crítico de la edición. Rosende considera estos dos manuscritos como generalmente aislados, y no los integra en su hipótesis dentro de ninguna de las familias que establece, *vid.* ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 292-293.

⁶⁰⁸ La singularidad de este manuscrito ha sido destacada por todos los que se han acercado a él: RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical...*, pp. 478-481.; CALDERÓN, M., «Para la edición crítica de la

de reinado -esto es, el segundo capítulo dentro de la estructura básica-, el texto se halla profusamente dividido, de manera casi paralela al grupo de 89, a los que muy frecuentemente se suma también el M-II-2. Nada tienen que ver los epígrafes de cada testimonio, que de hecho están casi siempre ausentes en todos ellos menos en M-563. A partir de entonces -el último capítulo común se observa en II.2.1- se ajusta al esquema básico que se comentó en las primeras líneas, a excepción de dos divisiones -también coincidentes con el grupo de 89, no con M-II-2, en el capítulo V (año 5º de reinado)⁶⁰⁹. Lo que ocurre es, claramente, un cambio de modelo a partir del segundo capítulo, que no sólo se prueba por la nueva segmentación de la copia, sino por las variantes textuales, como se verá en el apartado correspondiente (*vid. infra* I. 2. c. i). Esto es así a pesar de la contaminación con el modelo previo en la parte final del capítulo V antes mencionada. El manuscrito sólo llega al noveno año de reinado, interrumpiéndose la copia bruscamente en este punto⁶¹⁰; no obstante, volveré sobre él en el apartado siguiente, pues la *Crónica de Alfonso XI* que incorpora a continuación incluye los años finales del reinado de Fernando IV.

El M-II-2 de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial

Por su parte, el M-II-2 tiene hasta 102 capítulos, aunque sólo marca 100, el último de los cuales es un añadido del pasaje sobre el enterramiento de Fernando IV extraído de la *Crónica de Alfonso XI*. El texto presenta no obstante una laguna entre V.9.11 y IX.13.10⁶¹¹. Se trata de la copia que mayor número de veces presenta segmentaciones que no se observan en otros testimonios. Teniendo esto presente, así como la vinculación textual de este manuscrito con otras copias que no conocen estas divisiones (*vid. infra* I. 2. c. i y I. 2. c. iv), es muy posible que dichas divisiones fueran introducidas por su copista.

Manuscritos tardíos con 21 o 22 capítulos, no relacionados entre sí

Existe un pequeño grupo de manuscritos tardíos que presentan 21 ó 22 capítulos, sin que las divisiones coincidan entre ellos: el MSS/13002, el 16-98 de Zabálburu, el Egerton 289 y el 9/458⁶¹². Todos se cierran con el recuento cronológico, salvo el

Crónica de Alfonso X...», p. 417; SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, p. LXV, a pesar de su argumentada decisión de no emplearlo como base de la edición, Saracino, p. XXX-XXXI.

⁶⁰⁹ Tales divisiones se observan en V.15.4 y V.20.7.

⁶¹⁰ Exactamente en XI.35.1. *vençer*.

⁶¹¹ En la numeración de los epígrafes se salta en este tramo del 9 al 12; no obstante, pueden haberse perdido más de 3 divisiones, pues no siempre se numeran.

⁶¹² Ya se ha hablado de las 22 divisiones del MSS/1775 de la BNE, pero se comprobó que en realidad está estrechamente vinculado al conjunto de manuscritos que observan 20 capítulos.

Egerton, que concluye con el nombramiento de Alfonso XI y añade además la información sobre el enterramiento de Fernando IV⁶¹³.

Este testimonio, Egerton 289 de la British Library, presenta 22 capítulos, aunque tampoco numera el correspondiente al inicio de la crónica y por lo tanto sólo marca 21. Las dos divisiones que añade se sitúan en I.3.1 y XVI.51.1. Presenta no obstante un texto muy reformulado, que incorpora en ocasiones material ajeno a la crónica. Esto es así en el año oncenno de reinado, que el copista establece como capítulo XIV. Se observan en este punto algunos cambios de párrafo -que no se establecen como nuevos capítulos- que coinciden con la incorporación de material relacionado con la Sentencia arbitral de Torrellas, problema que se está tratando en esta sección del texto. Así, se observa la introducción de un párrafo con el compromiso entre los árbitros y los contendientes en el folio 362v. Éste se sitúa a continuación de XIII.2.4 y supone la pérdida del fragmento de la crónica que va de XIII.2.5 a XIII.2.13, ya que el nuevo párrafo que sigue al compromiso comienza, con el texto algo reformulado, en XIII.3.1. En el folio 363v se vuelve a iniciar un párrafo (XIII.8.1), después de añadirse información sobre los árbitros en el segmento inmediatamente anterior (XIII.7.18). Este párrafo abarca hasta el punto XIII.8.12 de la crónica, a partir del cual, en nuevo párrafo, se comienza a incorporar la sentencia firmada en 1304 (folios 363v a 365r). La data y los confirmantes de la sentencia se copian en un nuevo párrafo independiente ya en el folio 365r, y tras él, en un nuevo apartado, se vuelve al texto de la crónica, que se retoma en XIII.9.1. El tramo de texto que va de XIII.8.13 a XIII.8.28, que trata del acuerdo establecido con Alfonso de la Cerda, se ha sustituido por lo tanto en este manuscrito por el propio documento de la sentencia arbitral⁶¹⁴.

El MSS/13002 suma dos divisiones a la estructura básica de 19: una dentro del primer año de reinado (I.22.9) y otra en el segundo (II.16.1). El manuscrito de la biblioteca Zabálburu realiza tres divisiones dentro del primer año del reinado (I.5.1, I.6.14 y I.13.16), pero no marca como capítulo el inicio de la crónica, de modo que el segundo año de reinado se inicia como capítulo cuatro. Un esquema básico de la estructura sería el siguiente: inicio de la crónica en el primer año de reinado sin número de capítulo + tres capítulos dentro del primer año de reinado + segundo año como capítulo IV. El resto de la crónica sigue la estructura común, por lo tanto suma también 21 secciones.

⁶¹³ Este pasaje pertenece al primer año de reinado de la *Crónica de Alfonso XI*, capítulo 1 o 6 según nos encontremos en su *versión crítica* o *vulgata* respectivamente.

⁶¹⁴ Una edición de la sentencia referente al problema de Fernando IV con Alfonso de la Cerda puede leerse en BENAVIDES, A. DE, *Memorias...* II, n° 280. Para la referente a las disputas territoriales de Fernando IV y Jaime II de Aragón *vid. Ibid.* n° 279.

La pareja 9/458 y Salamanca 2091

Un total de 21 capítulos observa también el 9/458 de la RAH, pues a los 19 habituales añade una división en XII.17.1 y otra en XVI.6.1. La primera de estas divisiones es común a B1498 y sus manuscritos afines, así como a 9/4761 y M-II-12. La segunda segmentación es común a 9/4761 y Salamanca 1742, de los que se hablará en seguida. Lo particular de esta copia es también la aparición de fórmulas prolépticas y analépticas ausentes en la tradición común de la crónica. A las fórmulas que anteceden a las dos divisiones episódicas presentes en toda la tradición (VI.4.1-2 y IX.26.1-4), en este manuscrito se añade otra fórmula antes de comenzar la división de XI.17.1. El capítulo iniciado en este punto se cierra a su vez con una nueva fórmula proléptica; y el siguiente, correspondiente al oncenno año de reinado, acaba asimismo anunciando el contenido que se relatará a continuación⁶¹⁵. De todas ellas, sólo la primera está presente en otros manuscritos de los mencionados hasta ahora, el grupo encabezado por B1498.

Una estrecha vinculación con el 9/458 parece tener uno de los manuscritos de Salamanca, el 2091, que comparte con aquél todas las características externas señaladas: las dos divisiones y las tres fórmulas añadidas a la tradición común de la crónica. No obstante, también observa diferencias, pues añade hasta cuatro capítulos más dentro del 14º año de reinado (XVI.67.1, 72.1, 73.1, 76.3) y uno más dentro del 16º (XIX.76.3)⁶¹⁶. Todas estas divisiones son también comunes al 9/4761, y se encuentran asimismo en el impreso. Por otra parte, este manuscrito añade al final la noticia del enterramiento de Fernando IV (fol. 204v).

La pareja 9/4761 y Salamanca 1742

El 9/4761 presenta 80 divisiones de capítulo, aunque la confusión existente en los epígrafes lleva a que el último se marque como número 75⁶¹⁷. El Salamanca 1742 tiene la misma estructura que el anterior, pero según la descripción de Rosende se observan

⁶¹⁵ En 9/458: «Ora torna la istoria a contar del rey don Fernando» (fol. 154v, previo a XII.17.1), «Ora cuenta la ystoria las otras cosas que aconteçieron» (157v, previo a inicio del 11º año de reinado) y «Ora contará la ystoria las cosas que se fizieron dallí adelante» (160r, final del 11º año, previo a inicio del 12º). Las fórmulas son idénticas en Salamanca 2091, a excepción de las variantes gráficas propias de cada copia.

⁶¹⁶ Falta la división del 15º año de reinado, que sin duda debió existir, pero no se observa por una laguna entre el paso de un capítulo a otro (fol. 202r).

⁶¹⁷ Para la referencia exacta de cada división en este manuscrito *vid.* Apéndice IV.

sólo 78 capítulos⁶¹⁸. A pesar de ello esta copia marca sólo 75 capítulos en los epígrafes. Al igual que el grupo de 89 capítulos, llevan una división alternativa en el último tramo del texto, que en este caso sólo afecta a la segmentación del 16º año de reinado, que adelanta unas líneas.

La relación estrecha entre ambos resulta evidente; a su vez coinciden puntualmente con el grupo de 89, especialmente por no presentar la división del capítulo XIX presente en toda la tradición, y por establecer el inicio del año de reinado unas líneas antes. Se tratará de ello con mayor detalle en el apartado siguiente.

Testimonios tardíos profusamente divididos

El MSS/5775 presenta 64 capítulos, todos equivalentes a la versión impresa en Valladolid en 1554. Como se adelantó, se ha tenido por ello a este manuscrito como copia del impreso, aunque no habría que descartar la dirección contraria sin una colación exhaustiva de ambos textos.

Por último, el códice de la Biblioteca Colombina de Sevilla, una copia tardía de anotación erudita⁶¹⁹, presenta más de un centenar de capítulos. Hasta el capítulo XII marca las divisiones más claramente, añadiendo además un epígrafe, aunque éste se limite en ocasiones al simple ordinal. A partir de aquí las divisiones consisten en un salto de línea y a la escritura de las primeras letras del siguiente segmento en mayúscula con un módulo mayor.

Recapitulación

Llegados a este punto se hace necesario recoger algunas ideas y destacar varias cuestiones. En primer lugar, resulta obvia la divergente capitulación de los testimonios, que sería lógico considerar como producida progresivamente a lo largo del tiempo⁶²⁰. En segundo lugar, es llamativa la presencia de fórmulas prolépticas y analépticas en algunas copias en lugares donde no aparecen en el resto de la

⁶¹⁸ Faltaría, con respecto a 9/4781, la división en XV.33.1, que podría ser exclusiva de este manuscrito pues no lleva ni numeración ni epígrafe, y otra en XVI.2.12, que va numerada como capítulo 49, ausente en Salamanca 1742, que salta del 48 al 50.

⁶¹⁹ SARACINO, P. E., «Sánchez de Valladolid en el siglo XVI...», en prensa.

⁶²⁰ En su análisis del *Zifar*, Lucía Megías establece este criterio a la hora de discernir la forma más antigua del texto. Estaríamos más cerca del original ante un número reducido de capítulos extensos, lo cual entiende como algo habitual en el siglo XIV, por contraposición a la proliferación de segmentos que se dan en el siglo XV y posteriores con la intención de facilitar la localización, memorización y comprensión de los textos. LUCÍA MEGÍAS, J. M., «Los testimonios del Zifar», en *Libro del caballero Zifar: códice de París. II. Estudios publicados bajo la dirección de Francisco Rico*, Barcelona: Ed. Moleiro, 1996, pp. 113-114.

tradición⁶²¹. En tercer lugar, los criterios seguidos a la hora de describir la apariencia externa de las copias -esto es, la divergencia con respecto a la estructura básica de 19 capítulos, la mayor o menor presencia de fórmulas y las características del tramo final del texto-, ponen de manifiesto determinadas agrupaciones⁶²², algunas de ellas ya adelantadas por Rosende⁶²³. Así, existe un grupo de testimonios que responden a la estructura básica de 19 capítulos y concluyen con un recuento cronológico de la vida y reinado de Fernando IV⁶²⁴, a los que se suma la pareja de manuscritos que, siguiendo esta estructura, finaliza al concluir el 15º año de reinado.

Se delimita también claramente un grupo de copias de 20 capítulos, con una división y laguna comunes dentro del primer año de reinado, que finalizan con el nombramiento de Alfonso XI. En tercer lugar, un grupo de tres testimonios que dividen el texto en 89 capítulos y presentan una estructura alternativa en el tramo final, así como fórmulas más recurrentes. Junto a ellos, existen otros testimonios que combinan características diversas: presentan el capítulo propio del grupo de 20, pero no su laguna; otros que incluyen mayor número de fórmulas prolépticas y analépticas, que sólo puntualmente coinciden con las del grupo de 89, y otros que total o parcialmente presentan la división alternativa en los dos capítulos finales.

Es preciso llamar la atención sobre la coincidencia de esta estructura final alternativa con el inicio de la *Crónica de Alfonso XI* cuando ésta lleva los años 15º y 16º de reinado de Fernando IV. Véamoslo con mayor detenimiento.

I. 2. b. ii. iii. Los finales de *CFIV* y los inicios de *CAXI*

La *Crónica de Fernando IV* muestra varios tipos de final en su tradición manuscrita. Trataré de describir a continuación en qué consisten estos finales, qué códices los transmiten y qué particularidades pueden presentar en cada caso.

De los manuscritos analizados, 15 copias llevan un cierre cronológico que resume las fechas de vida y reinado del monarca⁶²⁵, una de las cuales añade a continuación

⁶²¹ Téngase presente que esta carencia de fórmulas resulta un elemento importante a la hora de comparar las características formales dentro de la *Crónica de tres reyes*, como ya ha destacado SARACINO, P. E., «Algunas observaciones...», pp. 14-15.

⁶²² Recuérdese que faltan en el análisis los manuscritos de la Fundación Bartolomé March Severa (Mallorca), 26/8/6; Coimbra 726, Biblioteca palatina de Parma 336 y Museo de Pontevedra Solla: 120.

⁶²³ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 292-293.

⁶²⁴ Este grupo queda dividido en el análisis de Rosende en dos grupos: por un lado, Catalunya 1159, N-III-12, Y-III-11, MSS/829, MSS/5775 y Lisboa 1958 y por otro Menéndez Pelayo M-7, MSS/642, MSS/7403 y MSS/10132. Desconoce el MSS/1530.

⁶²⁵ BNE MSS/829, MSS/1530, MSS/1775, MSS/5775, MSS/7403, MSS/10132, MSS/13002; Esc. N-III-12 y Y-III-11; RAH 9/458; Salamanca 2091; Colombina 84-7-34; Barcelona 1159, Zabálburu y Lisboa.

información sobre el enterramiento de Fernando IV⁶²⁶. Otros 17 testimonios finalizan con la toma del pendón real por parte del infante don Pedro y el posterior nombramiento de Alfonso XI⁶²⁷, incluyéndose entre ellos el caso particular de MSS/1657, cuyo final es copia de una *Crónica de Alfonso XI en versión vulgata*⁶²⁸, y otros dos testimonios que añaden también información sobre el enterramiento de Fernando IV⁶²⁹. Dos códices terminan la copia del reinado en el nacimiento del infante don Alfonso, lo que ocurre en el texto a finales del año quinceno⁶³⁰. Por último, tres copias están trucas y por lo tanto se desconoce su final⁶³¹. Dejándose al margen los manuscritos trucas y los dos que finalizan en el nacimiento, las dos posibilidades restantes muestran la forma siguiente:

Cronología (J : MSS/829)

E vino el infante don Pedro, e quando lo fallo muerto fizo muy grand llanto por el. E este rey don Ferrnando nascio en el mes de dizienbre de la era de I U CCC XXIII annos, e fino en el mes de setienbre de la era de I U CCC XL VIII annos, asy fue el tiempo que biuio veynte e quatro annos e nueue meses. E començo a reynar veynte e seys dias de abril era de I U CCC XXX III annos, e fyno siete dias andados de setienbre era de I U CCC XL VIII annos, asy fue el tiempo que reyno quinze annos e quatro meses e honze dias. En parayso sea la su alma. AMEN.

Nombramiento (E : B1498)

E vino y el infante don Pedro, e quando lo fallo muerto fizo muy grand llanto por el. E tomo luego a la ora el pendon del rey e llamo rey al ynfante don Alonso su fijo primero heredero deste rey don Fernando que finco en Avila que hera su heredero.

La relación que Diego Catalán insinúa entre el final con el recuento cronológico y la realidad de una *Crónica de cuatro reyes* no parece darse en toda la tradición manuscrita del texto⁶³², pues hay testimonios con el recuento que no van seguidos de una *Crónica de Alfonso XI*⁶³³, y otros con el nombramiento de Alfonso XI que sí se siguen de ella⁶³⁴.

⁶²⁶ Salamanca 2091.

⁶²⁷ BNE MSS/7684, MSS/1657, MSS/10277, Esc. Z-III-7, Z-III-12 y M-II-2, RAH 9/457, 9/459, 9/4761 y 9/5509, BNF Esp. 327, Hispanic Society B1498, Salamanca 1742.

⁶²⁸ Para mayor información al respecto *vid. supra* pp. 147-148.

⁶²⁹ El manuscrito de la British Library, Egerton 289, finaliza el texto con el nombramiento, pero incorpora información sobre el enterramiento del monarca. También incluye el enterramiento de Fernando IV y el quebranto de la reina doña María de Molina el manuscrito M-II-2, como capítulo independiente, después de cerrado el pasaje del nombramiento del nuevo rey.

⁶³⁰ BNE MSS/10195 y Esc. Y-I-5.

⁶³¹ MSS/642 de la BNE, Menéndez Pelayo M-7 y M-563. Los manuscritos M-7 de la Menéndez Pelayo de Santander y el 642 de la BNE posiblemente debían haberse cerrado con el recuento cronológico, pues forman parte del grupo que presenta 19 divisiones en el texto, estructura característica de este tipo de final. El M-563 trae los años finales del reinado de Fernando IV, pero como parte de la *Crónica de Alfonso XI*.

⁶³² CATALÁN, D., *La tradición manuscrita...*, pp. 254-255.

⁶³³ Es el caso de 1530, 7403, 10132, Y-III-11, Lisboa, Barcelona 1159.

En lo que respecta al primero de los finales, el recuento cronológico, las variantes que se encuentran en la tradición son mínimas⁶³⁵, aunque resultan frecuentes las omisiones producidas por *homoioteleuton*, como es esperable por tratarse de una enumeración de cifras construida con expresiones repetitivas. Entre las más relevantes pueden destacarse las siguientes⁶³⁶:

desde de I U CCC XL VIII annos (la 1ª vez) *om.* 1159
 dizienbre de la era de I U CCC XXIII annos e fino en el mes *om.* MSS/10132
 asy fue el tiempo que reyno quinze annos *om.* MSS/10132, 1530, 7403, 13002
 veynte e seys dias de *om.* Zab.
 e fyno siete dias and. de setienbre era de I U CCC XL VIII an. (la 2ª vez) *om.* Col
desde e este rey don Fer. *hasta* nueue meses *om.* Zab.
 de 1333 annos e fino en el mes de seitenbre de la era de *om.* (la 1ª vez) 7403
 en parayso sea la su alma. Amen *om.* 2091

El 13002 presenta la particularidad de indicar la fecha por el año del Señor, y no por la era: «dizienbre del anno del sennor de I U CC LXXX V annos *sic*»; «abril del anno del sennor de I U CC XCV annos»; «setienbre del anno del sennor de I U CCC X annos».

Algunos de estos manuscritos tienen otros añadidos al final:

- + fin de la historia *Col.*
- + enterramiento de Fernando IV 2091⁶³⁷
- + en pos desto viene la corónica del rey don Alfonso onzeno que fue padre del rey don Pedro el Cruel. Acabose de escrevir 31 de enero de 1534 annos 13002
- + Aquí se acaba la segunda parte de la corónica de Espanna e viene en pos della la corónica del rey don Alfonso su fijo del rey don Fernando e padre que fue del rey don Pedro 7403

⁶³⁴ Por ejemplo en 9/5509, 13002. Es también el caso de 9/4761 y Salamanca 1742, pero podría tener aquí la explicación de haberse copiado el final de la de Fernando IV con la base de un inicio de *Crónica de Alfonso XI* en *Versión vulgata*, *vid. infra* en este mismo apartado.

⁶³⁵ Las más llamativas serían las siguientes: *fizo*] *traxo* 7403; *este rey*] *este dia Lisboa N-III-12, Cat. 1159, 9/458*: *mesmo dia el rey Col.*; *nueue meses*] *justos add. Col.*; *I U CCC XXX III*] *mill e trezientos treynta e siete Zab.*; *e fyno siete*] *e fino como dicho es siete 2091*; *setienbre era*] *setienbre de lara sic 1530*.

⁶³⁶ Otras omisiones: *don Ferrnando om. 1159*; *era (1ª vez) om. 1159*; *el mes de setienbre de om. 2091*; *fue el tiempo om. 1530*; *era (3ª vez) om. 2091*; *annos (4ª vez) om. 1530*; *veynte e seys dias de om. Zab.*; *dias andados om. 1530, 13002*; *andados om. 1775, 2091*.

⁶³⁷ «E por ser en verano y tiempo de muchas calores porque no podían llevar su cuerpo a Toledo pora enterrarlo en la capilla de los reyes lo llevaron a Córdova e así lo enterraron en la yglesia mayor [¿:] e le tenga en su [¿:] gloria. Amén».

El segundo de los finales presenta mayores diferencias y también algunos añadidos significativos. Dejando al margen variantes lingüísticas -entre ellas las de tipo discursivo-, irrelevantes para esta cuestión, puede destacarse el añadido de «del rey» después de «su fijo» («don Alonso su fijo del rey primero, etc.») en Z-III-12, Z-III-7, 9/5509, 9/457, o «del rey don Fernando» en el caso de Espagnol 327. También la lección de 9/4761 y Salamanca 1742 para «e llamó rey al ynfante don Alonso, etc.», pues copian «e tráxolo por la villa llamando Castilla Castilla por el rey don Alonso, etc.». A continuación, Z-III-12 muestra un error al leer «deste rey don Alfonso» en lugar de «Fernando» y Espagnol 327 al sustituir en el mismo lugar «deste rey don Fernando» por «destos reynos». Para concluir leen «que estaua en Ávila que lo dexó y el rey don Ferrnando su padre a criar»⁶³⁸ los manuscritos Z-III-12, M-II-2, Espagnol 327, 9/457, 10277 y 9/5509⁶³⁹, y sólo «que él dejara en Ávila» el 9/4761 y Salamanca 1742.

Algunas de las copias presentan además algún añadido al final del pasaje:

+ enterramiento y quebranto de María de Molina *M-II-2*

+ «E este fue el rey don Alfonso el que ganó a Algezira» *Esp. 327*

+ «Dios lo quiera por su merçed perdonar. Amén. Deo gratias» *9/457*

+ «Este libro es acabado Dios sea loado por syenpre jamás. Amén» *10277*

+ «E de aquí adelante la historia yrá contando los fechos que acaescieron en reynando este muy alto e muy noble e esclareçido sennor rey don Alonso de Castilla e de León» *9/4761, Salamanca 1742*

Por su parte, el Egerton 289 cuenta con un texto muy reformulado en el que se entrelaza el pasaje final del nombramiento con algunos datos extraídos del fragmento referente al enterramiento de Fernando IV, propio de la *Crónica de Alfonso XI*: «E luego vino el ynfante don Pedro y los otros ricos omes y hizieron gran llanto sobre el cuerpo del rey y luego el ynfante don Pedro tomó el pendón del rey diziendo por las calles biua el rey don Alonso rey de Castilla y de León y esto hecho lleuaron el cuerpo del rey a enterrar a la çibdad de Córdoua porque por la gran calor que hazía non lo pudieron lleuar a la çibdad de Toledo. Fin Deo gracias» (fol. 392v).

Dejando al margen este último manuscrito, se observan claramente tres grandes bloques en las variantes de los que tienen el nombramiento final: las del grupo de B1498, MSS/7684 y 9/459 (el grupo de 89 segmentaciones); las de Z-III-12, Espagnol

⁶³⁸ Dexó] auía dexado *9/457*; su padre] *om. MSS/10277*; a criar] *om. M-II-2*.

⁶³⁹ Según la descripción de Rosende a la que he podido acceder esta parte es ilegible en Z-III-7, *vid. ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», p. 869.*

327, 9/457, 9/5509, MSS/10277 (el grupo de 20 capítulos, a excepción del Z-III-7, cuyas líneas finales son ilegibles) y M-II-2; y las de 9/4761 y Salamanca 2091.

Estos últimos muestran además gran vinculación con la apariencia de este tramo de la historia en las copias de la *Crónica de Alfonso XI* que incluyen los últimos años de reinado de Fernando IV⁶⁴⁰, y con el MSS/1657, del que ya observábamos sus particularidades⁶⁴¹. Esto me lleva a tratar otra cuestión que afecta a los dos últimos años de reinado del monarca (años 15º y 16º), capítulos XVII a XIX de esta edición.

Como ya observó Diego Catalán, estos años forman también parte de la *Crónica de Alfonso XI* en su *versión vulgata*⁶⁴²; sin embargo, la división de este tramo de la historia dentro la crónica de este monarca difiere en algunos aspectos de la forma que presenta cuando se encuentra dentro de la *Crónica de Fernando IV*. De un análisis parcial, a la espera de que se estudie de manera exhaustiva la tradición manuscrita de la *Crónica de Alfonso XI*, pueden extraerse algunas características. En primer lugar, el quinceno año de Fernando IV se sitúa en 1308 y no en 1309 como parece propio de la tradición de su crónica⁶⁴³. La siguiente división se produce en lo que sería XVII.6.3. de esta edición («el rey se fue para Toro»), dejándose así el nacimiento del infante don Alfonso dentro del nuevo capítulo y no en el tránsito del uno al otro; por último, el 16º año de reinado de Fernando IV se inicia en XVIII.5.10 («e vinose el rey a Valladolid») y se sitúa en 1309 y no en 1310. Éste se cierra siempre con el nombramiento de Alfonso XI e incorpora una fórmula que introduce los hechos de su reinado: «E de aquí adelante la estoria yrá contando los fechos que acaesçieron en reynando este muy alto e muy noble sennor rey don Alfonso de Castilla e de León» (M-563, fol. IIIv). En último lugar, el inicio de reinado de Alfonso XI se sitúa cronológicamente colocando el mes de septiembre en «las eras sobredichas», que en este caso remitirían al año de 1309. Hay copias de la *Crónica de Alfonso XI* que no transmiten el tramo referente a Fernando IV pero sin embargo inician el reinado de Alfonso XI indicando la cronología de la misma

⁶⁴⁰ Es el caso de MSS/10132 y M-563.

⁶⁴¹ *Vid. supra* pp. 147-148.

⁶⁴² CATALÁN, D., *La tradición manuscrita...*, pp. 252-277. De los manuscritos que nos ocupan en los que está presente también la *Crónica de Alfonso XI*, formarían parte de esta línea de la tradición 10132 y M563, H y S respectivamente en los trabajos del autor, *vid.* CATALÁN, D., *La tradición manuscrita...*, p. 277.

⁶⁴³ Antes de comenzarse la crónica propiamente dicha, la *Crónica de Alfonso XI* puede incluir, como ocurre en el M-563, varios prólogos: 1) Una advocación y ruego pidiendo ayuda para «escruiir muy bien esta muy alta e muy onrrada e muy famosa corónica»; 2) el prólogo del traslado ordenado por Enrique II en 1376 (capítulo 1); 3) el prólogo que da comienzo a la *Crónica de Alfonso XI* (capítulo 2) (M-563, fol. Ir-v).

manera. Debido a ello, en estas copias las «eras sobredichas» no se refieren a 1309, sino a 1310, año en el que acaba la *Crónica de Fernando IV*⁶⁴⁴.

Así ocurre en la copia de la *Crónica de Alfonso XI* que transmiten 9/5509 y M-563, y también en MSS/10132, aunque este manuscrito inicia la crónica directamente en el año 16º del reinado. Pero esta división alternativa ocurría también en la sección final de algunas copias de la *Crónica de Fernando IV*: los ya mencionados B1498, MSS/7684 y 9/459; el M-II-2, el MSS/1657 y, sólo parcialmente, 9/4761 y Salamanca 1742⁶⁴⁵. Creo que al menos en el caso de MSS/1657 parece claro que este tramo final pertenece a una *Crónica de Alfonso XI* y no a una de Fernando IV, y lo mismo en el caso del último capítulo en 9/4761 y Salamanca 1742, que además añaden la fórmula de introducción de los hechos de Alfonso XI.

Dicho esto, hay que hacer notar que muestran también una diferencia importante relacionada con la cronología. El primer grupo de tres no ofrece indicación de era ni año de reinado, y el M-II-2 presenta una cronología caótica que sería arriesgado tomar en consideración a este respecto. El MSS/1657, por su parte, no incorpora la data en el 15º año, quizás por incoherencia interna con el texto que venía copiando, pero sí da 1309 para el 16º. Para terminar, la pareja de los dos últimos establece 1309 y 1310 como años 15º y 16º del reinado, y no 1308 y 1309 como hace la tradición de la de Alfonso XI. Quizás ello se deba simplemente a la propia progresión del relato de Fernando IV, que presentaba 1308 como año 14º. Podrá observarse de manera más clara en la siguiente tabla:

Final <i>CFIV</i> (MSS/829)	Inicio <i>CAXI</i> <i>Versión Vulgata</i> (M-563)	Final <i>CFIV</i> (M-II-2)	Final <i>CFIV</i> (B1498)	Final <i>CFIV</i> (9/4761)	Final <i>CFIV</i> (MSS/1657)
XVII.1.1 Año 15º, 1309 «La reyna e estos perlados con ella»	III (= XVII.1.1) Año 15º, 1308 «La muy noble reyna donna María (...) e algunos ricos	XVII.1.1 Año 15º, 1308 ⁶⁴⁷ «La noble reyna donna María e	XVII.1.1 Año 15º, sin cronologías «La reyna e estos prelados»	XVII.1.1 Año 15º, 1309 «La reyna e estos perlados»	XVII.1.1 Año 15º, sin cronologías «La reyna y estos prelados»

⁶⁴⁴ Es el caso de 9/4761, Salamanca 1742 y de 9/5509. Posiblemente se trate de copias que toman como modelo una *Versión vulgata* sin incorporar el tramo de Fernando IV, ya incluido en su crónica. En el caso de la última los años de Fernando IV se repiten.

⁶⁴⁵ La cercanía de algunos de estos manuscritos con la *Versión vulgata* de la *Crónica de Alfonso XI* ya había sido notada por Marcelo Rosende. Ello le lleva a cuestionar la utilidad del paradigma establecido por Diego Catalán al considerar la existencia de un final *Tres reyes* y un final *Cuatro reyes* para la *Crónica de Fernando IV*, así como a plantear que ésta pudiese haberse escrito después que la de Alfonso, *vid.* ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p. 154. Esta cuestión se desarrollará en el apartado siguiente, *vid.* I. 2. b. ii. iv.

⁶⁴⁶ El comienzo completo en M-563 sería: «En el quinzeno anno del regnado del muy noble rey don Ferrando padre del muy noble rey don Alfonso de Castilla e de León de quien fabla esta corónica en el mes de abril que fue en el anno de la era de mill e trezientos e quarenta e seys annos e andaua el anno de la naçençia de nuestro sennor Ihesu Christo en mill e trezientos e ocho annos. La muy noble reyna

	omes e perlados e caualleros con ella» ⁶⁴⁶	aquellos perlados»			
XVIII.1.1 «Viernes 13 de agosto»	IV (= XVII.6.3) «El rey fuese a Toro»	XVII.6.3 «El rey fuese para Toro»	XVII.6.3 «E el rey fuese para Toro»	XVIII.1.1 «Viernes treze días de agosto»	XVII.6.3 ⁶⁴⁸ «El rey fuese para Toro»
XIX.1.1 Año 16º Cronologías [1310] + «Desque las Cortes fueron ayuntadas»	V (= XVIII.5.10) Año 16º Cronologías [1309] + «E vénose el rey a Valladolid» + fórmula de introducción de los hechos de Alfonso XI	XVIII.5.10 «[V]énose luego el rey don Fernando para Valladolid en el XVI año de su reynado» [1310]	XVIII.5.10 «E bénose luego el rey don Ferrnando para Valladolid (...) en el mes de abril en el dizesezeno anno del reynado» [sin cronologías]	XVIII.5.10 «Vínose el rey luego para Valladolid en el XVI annos de su reynado» [era 1348, sin año] + fórmula de introducción de los hechos de Alfonso XI	XVIII.5.10 Año 16º Cronologías [1309] + «Vínose el rey a Valladolid» + fórmula de introducción de los hechos de Alfonso XI

Antes de concluir este apartado, y aunque volveré sobre ello en seguida, pongo aquí de relieve que existen dos manuscritos, relativamente antiguos si se comparan con el resto de la tradición conservada, a los que falta parte de este tramo final de la historia: Y-I-5 y MSS/1095. Como se indicó líneas arriba, estos testimonios finalizaban su copia en el nacimiento de Alfonso XI, situado a finales del 15º año de reinado⁶⁴⁹.

I. 2. b. ii. iv. La *CFIV* como una crónica real: algunas hipótesis sobre la historia del texto

A excepción de cuatro copias, todas las que presentan la estructura básica de 19 capítulos -más perfecta, si se piensa en la aplicación del criterio analítico- finalizan con el recuento cronológico de la vida y reinado de Fernando IV y forman parte de una *Crónica de tres reyes*. La salvedad viene de la mano de 1657, que copia su final sobre la base de una *Crónica de Alfonso XI*, con la que prosigue; el MSS/10132, que inicia la *Crónica de Alfonso XI* en el 16º año de Fernando IV según la *versión vulgata* -duplicando por lo tanto este tramo de la historia-; y los manuscritos MSS/829 y N-III-12, que fueron tenidos por Diego Catalán como los principales -y únicos- representantes de

donna María, muger del noble rey don Sancho e madre del noble rey don Ferrando e abuela deste muy noble rey don Alfonso de Castilla e de León, e algunos ricos omes e perlados e caualleros con ella...».

⁶⁴⁷ Recuérdese que este manuscrito tiene una cronología caótica en el tramo final: marca como 1310 el año 14º, como 1308 el 10º, 1307 el 12º o 1308 de nuevo el 13º.

⁶⁴⁸ Como se adelantó, el capítulo se completa con las últimas líneas en un segundo momento, pero el final original se encuentra en este punto, *vid. supra* pp. 147-148.

⁶⁴⁹ El 15º año de reinado se sitúa en estos dos manuscritos en 1310; no obstante, el año 14º se databa en 1308 al igual que el resto de la tradición de la crónica.

una verdadera *Crónica de cuatro reyes*⁶⁵⁰. Junto a ellos, terminan con esta cronología final otra serie de manuscritos -todos del siglo XVI- que dividen el texto en mayor o menor medida, pero siempre sobre esa armadura básica vista en los anteriores⁶⁵¹.

El resto de la tradición -salvo las copias trucas y las dos que terminaban con el nacimiento del infante don Alfonso⁶⁵²- cierra el relato del reinado con la toma del pendón por parte del infante don Pedro y el nombramiento de Alfonso XI, que se encontraba en Ávila. En ninguno de estos casos la estructura de capítulos responde plenamente a la elemental de 19 ya mencionada, aunque un numeroso grupo -que se caracteriza además por compartir una laguna en el primer capítulo- simplemente incorpora a esa estructura una división más dentro del primer año de reinado. De todos ellos, sólo algunos -relativamente pocos en proporción⁶⁵³- copian a continuación una *Crónica de Alfonso XI*, en el caso de 9/5509, repitiendo los últimos años de reinado de Fernando IV, que se copian tanto al final de una como al inicio de otra⁶⁵⁴. Significativamente, un selecto grupo de manuscritos de los que se cierra con el nombramiento presenta una división alternativa en este tramo final que, como se ha visto, viene a coincidir con la del inicio de la *Crónica de Alfonso XI* cuando ésta incorpora los años finales del padre del monarca⁶⁵⁵.

Marcelo Rosende, que analiza el fragmento de los años 15º y 16º tanto en los manuscritos de la *Crónica de Fernando IV* como en los de la de Alfonso XI, observa que existe un mayor grado de variación en estos capítulos cuando van al final de la de Fernando que cuando se localizan en el inicio de la de su hijo. También valora el hecho de que la presencia del colofón sea mucho más frecuente entre estas dos crónicas cuando van copiadas en el mismo códice que al final de los testimonios que portan una *Crónica de tres reyes*⁶⁵⁶. Esto, además del desfase cronológico que acarrea el texto (*vid. supra* I. 1. a. v), le lleva a concluir con la hipótesis de que la escritura de la *Crónica de Alfonso XI* precede en el tiempo a la de Fernando IV, que se escribió *a posteriori* a partir de los últimos años de su reinado, ya existentes en la de su hijo y sucesor⁶⁵⁷. Al

⁶⁵⁰ CATALÁN, D., *La tradición manuscrita...*, pp. 198 (especialmente nota 5), 252-255 y 277. El MSS/829 sólo en una primera sección, pues pasaba a relacionarse con MSS/10132, representante de la *versión vulgata* de esa crónica, en una segunda instancia, CATALÁN, D., *Gran crónica de Alfonso XI*, I, p. 20.

⁶⁵¹ No es común este tipo de cierre a las crónicas de Alfonso X y Sancho IV, según se observa en las ediciones existentes. La primera de ellas alude al tiempo total de reinado del monarca en el comienzo, *vid. Crónica de Alfonso X* (ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), p. 5.

⁶⁵² Y-I-5 y MSS/10195.

⁶⁵³ *Vid. supra* I. 2. b. ii. i.

⁶⁵⁴ La estructura es la propia de la *Crónica de Fernando IV* en el primer caso y la alternativa propia de la *Crónica de Alfonso XI* en el segundo.

⁶⁵⁵ B1498 y sus hermanos (MSS/7684 y 9/459), MSS/1657, M-II-2 y la pareja 9/4761 y Salamanca 1742 sólo en el último segmento. Para más información *vid. supra* I. 2. b. ii. iii.

⁶⁵⁶ ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p. 154.

⁶⁵⁷ ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», especialmente p. 156.

comenzarse a escribir el reinado de Fernando IV en la ineludible fecha correcta de 1295 y cometido un error al adelantar el año tercero de reinado, el autor llegó a 1308 teniéndolo como catorceno año y en él hubo de meter todos los hechos que quedaban hasta los dos últimos años de reinado, ya relatados en la *Crónica de Alfonso XI*:

«(...) dado que su año decimocatorce comenzaba en 1308 y que su modelo le imponía dos años más de reinado, aventuró entonces un año más para distribuir los acontecimientos: amontonó, pues, en el año decimocatorce los sucesos acaecidos entre los años decimotercero y decimosexto (1307-1310), y distribuyó la materia narrativa de los dos años finales del reinado de Fernando IV según la *Versión Vulgata* de la *Crónica de Alfonso XI* (1308-1309) en los años decimoquinto y decimosexto (1309-1310) fechando la muerte del rey y comenzando el reinado de Alfonso XI en 1310 para la que resultó ser la nueva *Versión cuatro reyes* (...)»⁶⁵⁸.

Los resultados de su cotejo son interesantes, pero la conclusión que deriva de los mismos parece poco acorde con la manera en que la historia se venía produciendo en Castilla hasta el momento, y con cómo lo seguiría haciendo durante mucho tiempo más. Que «la historiografía respeta la progresión histórica al momento de poner por escrito los hechos de los antepasados» no parece una mera «ilusión» de los investigadores⁶⁵⁹, sino una realidad bastante extendida⁶⁶⁰. Por otra parte, parece incoherente -si nos atenemos al tipo de argumentos del autor- pensar que alguien que escribe desde el reinado de Alfonso XI localice erróneamente el inicio del gobierno de este monarca (punto de partida para escribir hacia atrás la *Crónica de Fernando IV*), y sin embargo sepa con exactitud el inicio del reinado de Fernando IV -a menos que asumiéramos la utilización de unos materiales ya elaborados, cuestión en la que Rosende no entra-. Y del mismo modo, si bien es cierto que, tal y como el mismo Rosende observa, en el prólogo no se menciona la orden de escribir la *Crónica de Alfonso XI*, lo que le lleva a afirmar que ya estaba escrita⁶⁶¹, también lo es que tampoco se menciona su existencia al describir las crónicas que se encontraron en la cámara regia cuando el monarca mandó *catar* lo que allí había⁶⁶².

Como se percibe, la cuestión acerca del tramo final de la *Crónica de Fernando IV* y su repetición en la de Alfonso XI resulta cuanto menos problemática, y cualquier hipótesis al respecto difícil de probar. Sea como fuere, resulta ilógico pensar que la *Crónica de Alfonso XI* comenzase en el 15º año de reinado si la *Crónica de Fernando IV* ya

⁶⁵⁸ ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p.157.

⁶⁵⁹ ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p. 154.

⁶⁶⁰ Por ejemplo, el tramo final del reinado de Fernando III para completar la *Estoria de España*, el caso de Ayala con respecto a la *Crónica de tres reyes* o el de Alvar de Santa María con respecto a su predecesor. Es también el caso de Loaysa con respecto a la *Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada.

⁶⁶¹ ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», p. 156.

⁶⁶² *Vid.* Apéndice I.

contenía la narración de los hechos acontecidos en este periodo⁶⁶³. Uno de los prólogos que acompaña a la *Crónica de Alfonso XI* especifica el hecho de que este texto comenzaba en el 15º año de reinado de su padre, Fernando IV⁶⁶⁴. A la espera de los resultados de un estudio crítico de mayor profundidad sobre los nuevos manuscritos conocidos, el trabajo de Diego Catalán sobre este texto determina asimismo la existencia de una versión del texto que se iniciaba en el 15º año de reinado de Fernando IV y que es anterior a la *versión crítica*, que opera sobre aquella para solventar sus problemas⁶⁶⁵.

No parece descabellado suponer que en el momento en el que se inició la redacción de la *Crónica de Alfonso XI*, la *Crónica de Fernando IV* -o un estado previo de la misma- aún no estuviese terminada. Quizás la existencia de dos manuscritos que finalizan en el nacimiento de Alfonso XI -que en realidad son casi incuestionablemente copia el uno del otro- sirva para apoyar esta suposición⁶⁶⁶. Ciertamente es que podría pensarse que estos testimonios simplemente interrumpen la copia en este punto; no obstante, la indicación del punto final en ese hecho dentro del título que acompaña al texto parece que apoya la sospecha de que su modelo ya tenía esta estructura. También la compleja transición entre una crónica y otra que presenta el MSS/1657 de la BNE incide en estos problemas, así como la existencia de finales en la *Crónica de Fernando IV* que siguen más bien el modelo de la *Crónica de Alfonso XI* que el de la tradición mayoritaria de este texto en copias más tardías.

Otros argumentos referentes a la forma y contenido del texto en el último tramo pueden lanzarse a favor de la hipótesis. En lo que respecta a la forma, se observan en este tramo final capítulos extremadamente cortos que nada tienen que ver con la extensión a la que la crónica nos tiene acostumbrados hasta este momento⁶⁶⁷, sin

⁶⁶³ Se podría pensar que el responsable de la *Crónica de Alfonso XI* los trasladó a ella por resultarles de interés, ya que en ellos se contenía el nacimiento del monarca; no obstante, sería un caso excepcional en la historiografía castellana bajomedieval trasladar al inicio de una crónica real el nacimiento del rey ya relatado en una crónica previa.

⁶⁶⁴ «E de aquí adelante esta santa corónica contará las cosas que passó el muy noble rey don Alfonso de Castilla e de León, e de las lides e conquistas e victorias que ouo e fizo en la su vida con moros e con christianos. E comienza en el anno quinzeno del regnado del muy noble rey don Ferrando su padre» (M-563, fol. Iv).

⁶⁶⁵ CATALÁN, D., *Gran crónica de Alfonso XI*, I, p. 19.

⁶⁶⁶ Ya Benavides, con la intención de quitar de la figura de Fernando IV la sombra de la leyenda de la injusticia contra los Carvajales, utiliza como ejemplo «el manuscrito de la Casa de Osuna», en el que este episodio no se contempla, como argumento para proponer que no existiese de hecho en el texto original y que se trate más bien de un agregado posterior con la intención de dañar la imagen del monarca, *vid.* BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, pp. 694-695.

⁶⁶⁷ Las excepciones son los capítulos III y VI. El primero de los casos se explica por el error del cronista al adelantar el inicio del año de reinado. El segundo por recoger una línea de la narración para reservar la otra al siguiente capítulo, con el inicio de un nuevo año de reinado. Para mayor información sobre ambas cuestiones *vid. supra* I. 1. a. v.

ningún tipo de referencia documental, tan habituales en la parte previa de la crónica⁶⁶⁸, y en los que la historia parece precipitarse para dar paso al reinado siguiente. En lo que se refiere al contenido también destacan algunas características, como la concentración de episodios sobre la justicia regia, muy especialmente el juicio por los territorios del falso infante Sancho y el desafuero del monarca con los hermanos Carvajales en el final de la crónica, ambos episodios, por cierto, mucho más fabulosos que la tónica general del texto.

Destacan además otros aspectos importantes para el reinado posterior, como el avance reconquistador y, muy significativamente, el protagonismo de los infantes que acaudillarán la primera tutoría, sobre todo el infante don Pedro, tío del rey. De repente, este infante, que aunque aparece en el texto en un par de ocasiones no juega un papel más importante que sus hermanos -es mayor el del infante don Felipe o la infanta doña Isabel-, se convierte en un personaje principal en el relato: el capítulo XVIII se detiene casi exclusivamente en hablar de las intrigas nobiliarias en las que se intentó incluir al infante don Pedro, quien acabó desbaratándolas en favor del rey⁶⁶⁹, y asimismo de su enlace matrimonial -y el de su sobrina, la infanta doña Leonor- con hijos del rey aragonés⁶⁷⁰. En el capítulo XIX se habla del impostor Sancho, hijo del infante don Pedro, pero no se trata del personaje que nos ocupa, sino de su tío, el hijo de Alfonso X el Sabio⁶⁷¹. A continuación se nos cuenta la toma de Alcaudete como obra del infante don Pedro⁶⁷², y es este personaje el último en ver a Fernando IV con vida⁶⁷³, quien le encuentra muerto⁶⁷⁴, y quien toma el pendón para nombrar al heredero⁶⁷⁵.

Se pueden aducir también ejemplos relativamente cercanos en los que se observa un problema paralelo. Es el caso de la propia *Crónica de Alfonso XI* con respecto a su sucesora en el tiempo, la *Crónica de Pedro I y Enrique II* realizada por el canciller Pero López de Ayala⁶⁷⁶: se sabe que la primera versión de la *Crónica de Alfonso XI* no llegaba al final del relato del reinado del monarca que le da nombre, sino que se interrumpía en

⁶⁶⁸ Incluso en el capítulo 3, no así en el 6.

⁶⁶⁹ El episodio se desarrolla entre XVIII.3.1 y XVIII.4.9.

⁶⁷⁰ En la edición XVIII.5.1 a 8. Obsérvese cómo, en un capítulo que hemos podido dividir en apenas 5 párrafos, los episodios referentes al infante don Pedro ocupan 3.

⁶⁷¹ El pasaje de XIX.21 a XIX.3.12.

⁶⁷² Vid. XIX.4.6 y XIX.5.11-12.

⁶⁷³ Antes de que el rey se retire acuerdan continuar la guerra contra los moros, vid. XIX.5.13 a 18.

⁶⁷⁴ En XIX.6.5.

⁶⁷⁵ Sólo en los casos en los que la crónica concluye con el nombramiento, a la manera de la *Crónica de Alfonso XI*. Vid. en el aparato XIX.6.5.

⁶⁷⁶ *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno* (ed. G. ORDUNA y J. L. MOURE), 2 vols., Buenos Aires: Secrit, 1994.

1344⁶⁷⁷; la crónica de Pedro I inicia consecuentemente la narración de los hechos en los últimos momentos del reinado de Alfonso XI⁶⁷⁸. La tradición manuscrita de la *Crónica de Alfonso XI*, muy posterior a la redacción del texto -como ocurre también con la de Fernando IV-, ha sabido incorporar esos datos al final de la *Crónica de Alfonso XI*, dándole así una forma completa⁶⁷⁹.

En efecto, es un esquema que podría perfectamente aplicarse a la *Crónica de Fernando IV*: un texto inconcluso que se completa *a posteriori* utilizando el relato correspondiente dentro de la crónica posterior, que a su vez se había visto obligada a comenzar en el punto en el que se había detenido la historia⁶⁸⁰. La tradición manuscrita posterior se encargaría de dar a ese texto ahora completo la verdadera forma de una crónica regia -hablo ahora de la *Crónica de Fernando IV*-. En esta nueva realidad tiene sentido el recuento cronológico de la vida y reinado del monarca para dar fin al texto. En ocasiones, incluso, algún copista se atreve a trasladar aquí también el relato del enterramiento del monarca, del que no hay duda que forma parte de la *Crónica de Alfonso XI*⁶⁸¹.

En definitiva, lo que pudo haber ocurrido es la traslación de los primeros capítulos de la *Crónica de Alfonso XI* a la *Crónica de Fernando IV* -ajustándose a la cronología de este texto- y su eliminación de la *Crónica de Alfonso XI*, manteniendo la referencia a las eras sobredichas, que al unirse a la *Crónica de Fernando IV* se referían ahora a 1310 y no a 1309. No obstante, esto entra en el terreno de la mera elucubración: el conocimiento de los cambios que se produjeron inicialmente en la transmisión manuscrita de las crónicas de Fernando IV y Alfonso XI necesita aún un análisis de mayor profundidad.

La investigación de este problema resulta relevante no sólo en lo que afecta al proceso de composición de la *Crónica de Fernando IV* y su historia manuscrita posterior, sino en tanto que nos introduce de lleno en el momento de tránsito de la crónica general a la crónica real. Unos textos que se habían ordenado dentro de la estela del proyecto de historia general de Alfonso X el Sabio acaban adquiriendo, con posterioridad, una autonomía que nos lleva a considerarlos, hoy, como crónicas individuales, como *crónicas reales*. Y en efecto, como tales se comportaron a lo largo del

⁶⁷⁷ CATALÁN, D., *Gran Crónica de Alfonso XI*, I, p. 15.

⁶⁷⁸ *Crónica de Pedro I y Enrique II* (ed. G. ORDUNA y J. L. MOURE), pp. 1-5. El segundo capítulo cuenta el enterramiento del monarca y el nombramiento de Pedro I.

⁶⁷⁹ Por ejemplo en el MSS/829. Para comprobar otros añadidos *vid.* la descripción de contenidos en el Apéndice II.

⁶⁸⁰ La escritura sucesiva de la historia venía siguiendo este esquema desde el comienzo del proyecto historiográfico alfonsí referido al solar hispánico. No se olvide que la propia orden de Alfonso XI de emprender la organización de la *Crónica de tres reyes* es un paso más de ese proceso, *vid. supra* I. 1. a. ii.

⁶⁸¹ Como se dijo, se trata de los manuscritos Egerton 289 y M-II-2.

tiempo al menos en su titulación⁶⁸², aun cuando se transmitieron conjuntamente y muchas veces con una numeración de capítulos seguida y no independiente para cada crónica.

Con todo ello, la expuesta hasta aquí constituye sólo una hipótesis que no puede darse por probada. Esconde, además, algunos problemas, como el motivo de la reestructuración del tramo final si originariamente tenía la forma que presenta en la *Crónica de Alfonso XI*⁶⁸³, o el hecho de que los manuscritos que presentan la segmentación menor -supuestamente más antigua- son los que se cierran con la cronología, mientras que los restantes son los que llevan el relato del nombramiento de Alfonso X. En este sentido quizás sea significativo subrayar que Diego Catalán estableciese la *Versión crítica* de la *Crónica de Alfonso XI*, posterior a la *Versión vulgata* según se deduce de la lectura de sus trabajos, como la más perfecta desde el punto de vista estructural y analítico⁶⁸⁴. Albergó la esperanza de que el análisis exhaustivo del resto de la tradición manuscrita, así como la de la *Crónica de Alfonso XI*, pueda ofrecer nuevas conclusiones al respecto y quizás despejar algunas de estas preguntas; no obstante, no puede perderse de vista el carácter tardío de las copias conservadas y la dificultad para acceder a las capas superiores del árbol de la transmisión.

I. 2. c. Manuscritos empleados y crítica textual: la *collatio* interna

Pocos géneros se encuentran más alejados de la fosilización que el historiográfico. Baste recordar una de las producciones del taller alfonsí, la *Estoria de España*, y la *selva* de versiones y crónicas a que ésta dio lugar⁶⁸⁵. La mutación, consustancial al relato histórico durante toda la Edad Media, se produce en estos textos en todos los niveles: desde el más básico relacionado con el proceso de copia, hasta la adaptación ideológica del contenido, pasando por la modificación estructural o la actualización lingüística. También la *Crónica de tres reyes*, y en lo que nos afecta, la *Crónica de Fernando IV*,

⁶⁸² Algunas ideas sobre el concepto de «*variance* genérica» y la importancia de cada testimonio en su contexto de producción en LUCÍA MEJÍAS, J. L., «La *variance* genérica del *Libro del caballero Zifar*: del regimiento de príncipes al libro de caballerías», en *Historicist Essays on Hispano-Medieval Narrative: in Memory of Roger M. Walker*, 2005, pp. 228-251, especialmente pp. 236-238 y 250-251.

⁶⁸³ Como hipótesis se puede aventurar la intención de colocar la indicación cronológica en la apertura del capítulo, al igual que en el resto de la crónica, pues como se observa en la tabla anterior (*vid. supra* I. 2. b. ii. iii), en la estructura de la *Crónica de Alfonso XI* se introduce después de algunos líneas de texto. Esto serviría para explicar el cambio en el último capítulo, inicio del año 16º de reinado. El anterior, que conlleva la localización del nacimiento de Alfonso XI en el tránsito de un capítulo a otro, quizás buscarse dar mayor relevancia a este episodio.

el hecho de que las divisiones en la *Crónica de Fernando IV* se realicen

⁶⁸⁴ CATALÁN, D., *Gran crónica de Alfonso XI*, pp. 19-20.

⁶⁸⁵ CATALÁN, D., *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 1997.

conoce un alto grado de cambio e innovación. En el apartado anterior se observaban las transformaciones sufridas en un nivel primordialmente estructural, tanto desde el punto de vista de las composiciones en las que se integra la crónica, como en cuanto a la organización del propio texto. Con ello se dibujaban distintas agrupaciones de manuscritos y se observaba una primera ordenación provisional y algunas posibles hipótesis sobre la historia de la crónica. Se pretende a continuación analizar la variación interna del texto para profundizar en el conocimiento de su transmisión manuscrita e intentar perfilar las relaciones existentes entre los testimonios empleados para realizar esta edición.

Ya se dijo en la primera línea que el número de copias en las que se transmite la *Crónica de Fernando IV* es muy numeroso. Es por ello que, si bien se han examinado casi en su totalidad con vistas a estudiar las características del texto y su historia (*vid. supra* I. 2. b. ii), para el trabajo de edición, que implica el análisis y colación de cada manuscrito de manera exhaustiva, me he visto obligada a seleccionar una proporción de las copias conocidas.

Cuando en 2008 tuve que elegir los primeros manuscritos que iba a emplear en la edición, no existía todavía el primer trabajo de Rosende ni el *stemma* de Saracino (*vid. supra* I. 2. a). El criterio de selección fue entonces cronológico y de accesibilidad. Ahora bien, el primer acercamiento a los cinco manuscritos inicialmente escogidos⁶⁸⁶ me mostró la variabilidad del texto, que iba más allá de los normales avatares del proceso de copia, así como la ineficacia de una edición que no tuviera en cuenta la historia del texto, y la inutilidad de un análisis histórico realizado sobre un trabajo de esas características. Al ampliar el conjunto de manuscritos a diez en una segunda fase del trabajo, pude contar ya con el *stemma* que Saracino había preparado para la *Crónica de Sancho IV*, que me permitió comprobar qué testimonios estaban en las partes más altas de su organización. Al mismo tiempo, el examen externo del corpus de testimonios me había puesto ya sobre la pista de cuáles debían ser analizados con prioridad. El resultado ha sido la colación exhaustiva de diez testimonios en total, nueve de los cuales se han incorporado en el aparato de esta edición⁶⁸⁷; entre ellos se incluyen los

⁶⁸⁶ MSS/829, MSS/10132, Z-III-12, 9/4761 y Colombina 84-7-34.

⁶⁸⁷ De ellos se ha dejado al margen el manuscrito 84-7-34 de la Biblioteca Colombina de Sevilla. A pesar de ser una copia interesante por la cantidad de anotaciones que aporta el copista y la aportación puntual de lecturas alternativas válidas, el grado de reformulación del texto -generalmente la amplificación de las frases inmersas en el contexto de producción del códice, posiblemente principios del XVI, dada la importancia que toman las referencias a la guerra con los musulmanes-, dificultaba la anotación en el aparato sin ser útil a los objetivos de esta edición al presentar la variación del texto en un contexto ya tardío.

que he considerado más relevantes a la hora de representar distintas vertientes del texto.

El manuscrito utilizado como base para la colación y que se mantiene como base para la presentación del texto en esta edición es el MSS/829 de la BNE, que se citará como *J*⁶⁸⁸. A pesar de las críticas que este códice ha despertado en algunos investigadores⁶⁸⁹, su copia de la *Crónica de Fernando IV* resulta una base útil para trabajar con el texto. Contiene este códice la crónica completa, estructurada, como ocurre en la mayoría de la tradición, en 19 capítulos, 17 de los cuales corresponden a inicios de año de reinado (*vid. supra* I. 2. a. v). Cuenta con un texto libre de reformulaciones, con lecciones muchas veces mayoritarias y que, si bien tiene algunos errores particulares -principalmente la sustitución de algún término, repeticiones puntuales y alguna omisión-, éstos son fácilmente detectables y pueden subsanarse sin problema⁶⁹⁰. Parece por lo tanto una copia eficaz para presentar el texto acompañado de la variación que éste sufre en las copias seleccionadas. Por su parte, los testimonios colacionados cuya variación se presenta en el aparato crítico son los siguientes⁶⁹¹:

B Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10132

A Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-I-5

F Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, M-II-2

D Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Z-III-12

H Madrid, Real Academia de la Historia, 9/4761

E Nueva York, Hispanic Society, B1498

G París, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327

C Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, M-563

Todos los manuscritos seleccionados presentan lecturas particulares y errores separativos que permiten suponer que no hay una relación de dependencia directa entre ellos: ninguna de las copias analizadas es copia directa de otra. Se seleccionan a continuación algunos ejemplos que pueden considerarse significativos⁶⁹².

⁶⁸⁸ Con respecto a las siglas existentes y las empleadas *vid.* nota 560.

⁶⁸⁹ *Vid. supra* I. 2. a, nota 526.

⁶⁹⁰ Así concluye igualmente P. E. Saracino en su trabajo de edición de la *Crónica de Sancho IV*, *vid.* SARACINO, P. E., «Preliminares», p. XXX. Otros códices se han valorado como base para la edición, pero todos presentaban mayores problemas que el mencionado MSS/829 (al respecto de ello *vid. infra* I. 3. b).

⁶⁹¹ Sobre las siglas empleadas en este y otros trabajos previos *vid. supra* I. 2. b. i.

⁶⁹² No todos son igualmente significativos, por ser más o menos evidentes y por lo tanto susceptibles de subsanación, pero la acumulación cuantitativa de los menos elocuentes contribuye a reforzar la separación de las copias.

A : Y-I-5, Escorial

auia dicho a los de Çamora que la non acojesen en la villa en ninguna manera (I.20.13)

los de Çamora] los de la çibdat *A*

e dandole el rey la *heredad* que le dio (II.17.4)

heredad] verdat *A*

por consejo de vn cauallero que lo furtara que dezian *Ruy Ferrandez* de Touar (III.6.13)

Ruy Ferrandez de Touar] Ferrant Ruyz de Touar *A*

que todos los heredamientos que el rey don Sancho, padre de este rey don Fernando, e el rey don Alfonso, su avuelo, auian dado del condado de *Trastamara* [...] que los reuocase (V.13.9-14)

de Trastamara] de las Estremaduras *A*

que bien sabia la conquista de *Nauarra* fasta Atapuerta que tenia el rey su fijo (V.25.5)

en que renunciara esta demanda de la conquista de *Nauarra* (V.26.11)

que diese al rey de Françia esta conquista de *Nauarra* fasta en Atapuerta (V.27.8)

Nauarra] Granada *A*

quando supo que don *Juan Alfonso* yua en pos del (VII.1.14)

don Juan Alfonso] don Iohan Nunnes *A*

E desque fue tratada, embio la reyna los obispos de *Mondonnedo* e de Palençia al rey (XVII.1.4)

de Mondonnedo] de Oviedo *A*

B : MSS/10132, BNE⁶⁹³

e por el rey Carlos de Çeçilia (I.42.9)

de Çeçilia] de Castilla *B*

e fueronse su camino yendo *lleuando* al rey cabo de sy fasta que llego a la puerta de la villa (I.45.3)

lleuando] llamando *B*

E entre tanto fue don Enrique entrar a Fuente Duenna e a Gormaz (I.51.1)

Fuente Duenna] Siete Duennas *B*

⁶⁹³ Otros casos: çinco] çiertos *B* (XIV.10.13); carrera] Cabrera *B* (XIV.28.3).

e por los otros ricos omnes e caualleros *vasallos* del rey (II.4.4)

vasallos] ballesteros *B*

E la reyna ouo su acuerdo con don Diego e con los otros ricos omnes que y *eran* e hordenaron que lleuasen el rey fasta Burgos (VI.3.3-4)

y eran] y dieran *B*

E auiedo vn obispo en *Palençia* que dezian don Alvaro, era de los Carrillos (VII.2.3)

e au. vn ob. en Palençia que dez.] e auya en Plazençia vn obispo que se <dizya> *B*

e el rey le dixo que auia y *terçer* dia de mas del pregon de la corte (XIV.3.7)

terçer] traer *B*

e que auia tomado muy grand afan e grand lazeria por fazer *reynar* al rey su fijo (XVI.2.8)

fazer reynar] fazer la reyna *B*

e fecho el omenaje los de Vizcaya e los *castilleros* a donna Maria Diaz su muger (XVI.8.17)

castilleros] castellanos *B*

C : M-563, Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander⁶⁹⁴

E desde que la *corte* fue acabada e se fueron todos para sus tierras (III.10.1)

corte] carta *C*

ante lo sabia todo por las *esculcas* que traya en casa del infante don Juan, que se llamaua rey de Leon (V.7.12)

sabia todo por las esculcas] sabia por escuderos *C*

E quando el rey de Portugal sopo el *acuerdo* que auian auido los conçeijos (V.12.1)

acuerdo] tuerto *C*

Fueron ayuntados en estas Cortes los omnes buenos de los conçeijos de *Castilla e* de Leon (VI.1.1)

de Castilla e de Leon] de tierra de Leon *C*

⁶⁹⁴ Otros ejemplos son: ynfante don Juan] infante don Juan Nunnes *C* (I.23.19); perdio] partio *C* (III.3.10).

D : Z-III-12, Escorial⁶⁹⁵

que tenia el infante don Enrrique fijo del rey don *Sancho* (I.3.8)

don Sancho] don Ferrando *D*

e mando cargar todos los engennos que tenia y fechos para *combatir* aquel lugar (V.13.2)

para combatir] para conplir *D*

E mando a *Pero Gonçalez*, este caallero, que entregase Palençiuela a la reyna (VII.10.7)

Pero Gonçalez] Pero Gomez *D*

e dixole que non tenia por seso esto de lo *acometer* el rey asy (XVI.87.6)

por seso esto de lo acometer el rey asy] por seso aquello el rey de lo *matar* asi *D*

E : B1498, Hispanic Society de Nueva York⁶⁹⁶

e partieron los reynos entre sy este infante don Juan e este don Alfonso en esta guisa (I.24.5)

entre sy] otrosi *E*

E ellos, entendiendo que andaua ella con bien e con verdad (I.25.9)

e con verdad] e con vondad *E*

o que diremos al ynfante don *Enrrique*, que es fijo del rey don Ferrando (I.29.5)

Enrrique] Juan *E*

E quando el rey fallase por su corte que auia a fazer derecho (I.40.17)

por su corte] por su carta *E*

para yr contra estos enemigos tantos e tan fuertes que eran contra el rey para le *defender* (II.19.21)

defender] deseredar *E*

⁶⁹⁵ Otros ejemplo en: e pasaron allende] e posaron allende *D* (II.25.11);

⁶⁹⁶ Todos los ejemplos expuestos en cuerpo de texto, separativos en relación al resto de manuscritos utilizados en la edición, son sin embargo conjuntivos con respecto a 9/459 y MSS/7684, con los que ya se ha relacionado este testimonio por sus características externas. Más ejemplos, en este caso no comprobados en los otros dos testimonios, en: Atiença] Çamora *E* (I.22.7); reynos entre sy] reynos otrosy *E* (I.24.5); que dieron] quedaron *E* (I.41.7); ellos que de aquel çerrar de aquella puerta] ellos que estauan çerca de aquella puerta *E* (I.45.12); rey don Sancho] rey don Gonçalo *E* (I.52.14); lo cobrarán] lo conpraran *E* (III.2.9); pieles] pueblas *E* (XIV.7.12); acojer] aconsejar *E* (XVI.1.19); puerta] puente *E* (XVI.8.8).

E llegaron a la çibdad de Leon e nunca oso salir a ellos el ynfante don Juan e de sy tornaronse para *Toro* (IV.9.7-9)

Toro] Valladolid *E*

puno de cometer a don Enrrique para lo partir que non fuese en este pleyto, ca tenia que pues que los conçejos tenia ende *partidos...* (V.10.7-8)

partidos] parados *E*

e fue a Santa Maria de la *cathedral* a oyr misa cantada (IX.8.7)

de la cathedral] de la cardenal *E*

F : M-II-2, Escorial⁶⁹⁷

E en este comedio, enbio cometer a la reyna que si ella quisiese otorgalle que ouiese el la *guarda* del rey e de los reynos (I.9.1-2)

guarda] graçia *F*

e enbioles dezir todo lo que sabia porque los mandaua *ayuntar* el infante don Juan (I.23.15)

ayuntar] y matar *F*

e fallaronlas çerradas (I.34.4)] e fallaron las çerraduras *F*

e que sy el y posase que non podrian ser *guardados* de peligro de muerte (I.34.11)

non podrian ser guardados] non serian ygualados de *F*

E la reyna enbio luego su mandado a los *conçejos* de Çamora (II.13.11)

conçejos] consejeros *F*

e dixeron que todos querian cojer los *dineros* (III.7.12)

dineros] dannos *F*

don Enrrique fuese para los *obispados* de Osma e de Sygüença (III.10.2)

obispados] arçobispados *F*

E el rey de Aragon puso con el de ge la *dar* fasta diez dias (IV.15.9)

dar] guardar *F*

⁶⁹⁷ Pueden añadirse los ejemplos que siguen: sacamiento] afincamiento *F* (I.7.12); de los reynos] de los hermanos>reynos *corr. post. F* (I.16.21); Pay Gomez] Ruy Gomez *F* (I.19.25); si ella quisiese] si alla quisiese *F* (I.20.16); enbioles dar algo] enbiles dezir algo *F* (I.26.16); de los reynos] de los reyes *F* (I.36.16); bez] boz *F* (III.3.10); prouaria] pronunçiasse *F* (XIV.6.12); mostrase] metiese *F* (XIV.7.15); cobrase] cobdiçiasse *F* (XIV.23.20); tanto] cato *F* (XVI.3.12).

e enbiaron alla a don *Juan Ferrandez* e dos omnes buenos de las villas con el (V.1.11)

Juan] Alfonso *F*

E el pleyto auianlo *tratado* e puesto en esta manera (V.5.12)

tratado] tirado *F*

E en este dia despues de la vista, *comio* el rey con don Alfonso, su tio, hermano de la reyna, que posaua en Grijota (XVII.2.1)

comio el rey] commo el rey *F*

E desposaron a la infanta donna Leonor, que era de *tres* annos (XVIII.5.6)

tres annos] XIII annos *F*

G : Espagnol 327, BNF⁶⁹⁸

E desque en esto ouo puesto recabdo *luego* ella con el rey e don Diego e don Juan Alfonso e el maestre de Santiago fueron a Palençiuela (II.21.1-2)

recabdo luego ella] recabdo e luego ella *G*

E desque luego el *mandado* a la reyna commo era cobrada (III.11.17)

mandado] mandadero *G*

e *Esteuan Domingo* de Auila, alcalde del rey (V.16.14)

e Esteuan Domingo de Auila] e estaua y don Ynigo de Auila *G*

que *guisase* con los conçejos que quando ouiese a resçeibir a don Enrrique por adelantado que fuese con esta condiçion (VI.2.18-20)

guisase] quesiese *G*

que auia nonbre Diego *Gutierrez* de Çauillos (VII.2.9)

Gutierrez] Rodriguez *G*

quando don Enrrique esto sopo *plogole* ende (IX.9.5)

plogole] pesole *G*

E en este dia despues de la vista, *comio* el rey con don Alfonso, su tio, hermano de la reyna, que posaua en Grijota (XVII.2.1)

comio el rey] mouio el rey *G*

⁶⁹⁸ Sirva también como ejemplo: por fazer derecho] por razon derecho *G* (I.15.14).

H : RAH 9/4761⁶⁹⁹

e desque el vio la *muerte* del rey don Sancho (I.22.11)

muerte del rey don Sancho] manera del rey don Fernando *H*

E quando ellos esto supieron, *punaron* de guardar e de velar de dia e de noche muy bien (I.51.11-12)

punaron] pregonaron *H*

E desque esta fabla ouo fecha con todos ellos, *entendiendo* los conçejos que dezia lo mejor la reyna [...] otorgaronle (V.10.1-5)

entendiendo] entraron *H*

e luego demando que le diesen *Saldanna*, que era del infante don Pedro (V.17.2)

Saldanna] soldada *H*

e *que yrian* ellos a verse y con el (XVII.4.10)

e que yrian ellos] querian ellos *H*

J : MSS/829, BNE⁷⁰⁰

e punnauan de enbiar fronteros contra el rey de *Granada* (III.10.6)

rey de Granada] rey de Aragon *DFGH*: Aragon *BC*: el regno de Aragon *AE*

e que ayudaria al rey contra todos los omnes del mundo (IV.1.7)

mundo] + e veyedo la reyna quan mal se parauan los suyos a la guerra houolo de consentir e mando a don Juan Ferrandes que fuese a firmar el pleito e don Juan Ferrandes partio e fuese luego *DABCEFGH*

E en este comedio, veyendo ella que sy la gente non ouiese para *arar los panes* a los enemigos que era muy grand peligro (IV.2.1)

arar los panes] talar los panes *DFGH*: tirar los panes *ABCE*

e los otros poniendo sus escripturas (IV.2.17)

escripturas ¿*corr. de escusas?*] escusas *ABCDEFGH*

⁶⁹⁹ Otros ejemplos en: Alfonso Martines] Alfonso Nunez *H* (I.26.3,6,9); aseogar] aconsejar *H* (XIV.18.10).

⁷⁰⁰ En los ejemplos de omisión se indica entre paréntesis el texto ausente en *J*, que se completa con la forma del manuscrito que aparece en primer lugar entre las siglas. Para comprobar las variantes propias del resto de las copias acúdase al aparato en la edición del texto.

E quando este mandado llego a don Diego era y con el don Juan Nunnez, e (*luego que este mandado vio don Juan Nunnez DABEFGH : Ø C*) entendio muy bien la razon porque lo fazia el rey (XIV.24.6-7)

nin quiero fincar (*en toda vuestra tierra ca non quiero fincar ABDEFGH : Ø C*) en poder de la reyna vuestra madre (XVI.7.7)

e que le dezia muy grand *estima* qual nunca fuera dicho de vasallo a sennor (XVI.8.2)

estima] escatima *ABDEFGH*] Ø C

De los ejemplos propuestos se pueden recoger algunas ideas. En primer lugar destaca la relativa escasez de errores de *D*, que puede explicarse por la existencia de una mano que ha ido corrigiendo el texto después de haber raspado las lecturas erróneas, de las que no deja rastro. En oposición a lo que ocurre con *D*, puede subrayarse la enorme abundancia de errores presentes en *F*, que incurre en frecuentes banalizaciones y malas lecturas, así como en *E*, aunque en menor medida. En el caso de este último manuscrito, llama la atención que a pesar de los frecuentes errores propios ofrezca en ocasiones lecturas alternativas presumiblemente correctas con respecto al resto de la tradición analizada, así como otros elementos que habrían de tenerse en cuenta con vistas a una futura edición crítica. También ha de llamarse la atención sobre la concentración de los errores particulares de *B* en los tramos en los que no comparte modelo con *C* (*vid. infra* I.2.c.ii.i), lo cual contribuye a subrayar su cercanía. En el caso del manuscrito que se empleará como base de la edición (*J*), se comprueba la existencia de errores puntuales y omisiones fácilmente subsanables con el resto de las copias empleadas⁷⁰¹, si bien debe señalarse que no deja de representar un estado *acabado* del texto copiado a finales del siglo XV.

⁷⁰¹ Algunos casos presentan mayor dificultad. Por ejemplo: «que non diesen al rey por su yantar en cada villa mas de treynta marauedis de la buena moneda que era estonçes de la moneda que corria cada marauedi çient e ochenta marauedis» (I.27.2). En realidad ninguna copia da una lectura que ayude a comprender qué ha ocurrido en el testimonio base, claramente erróneo si tenemos en cuenta la paradoja de que cada maravedí equivalga a ciento ochenta. Cabe pensar que la lectura errónea del testimonio base proceda de una mala interpretación de la abreviatura de moneda o de dineros, leída como maravedí, lo cual tendría sentido en el texto, pero a falta de un testimonio que apoye esta conjetura se ha optado por no intervenir en el texto de la edición. De hecho, quizás la supresión de cada maravedí que se observa en *DEF* (*vid. aparato* para ésta y otras variantes) venga dada por un error previo al interpretar dichas abreviaturas. Los usos que he encontrado en la documentación de la época no ayudan demasiado a tomar una determinación a la hora de corregir el texto. Por ejemplo: «trezientos maravedís de la moneda nueva, que fazen diez dineros el maravedí»; «por cient e ochaenta maravedís de la moneda, que son diez dineros el maravedí»; «por sesaenta maravedís de la moneda nueva, que son diez dineros el maravedí». Los ejemplos se han tomado de la base de datos CODEA.

Una caracterización general de la tradición textual de los manuscritos empleados obliga a destacar otra serie de puntos⁷⁰². La colación de los manuscritos seleccionados ha dado lugar a miles de variantes, que van desde los errores paleográficos y la variación gráfica más comunes hasta la reformulación del contenido a través de resúmenes o amplificaciones. Como cabe esperar, la gran mayoría de éstas son de tipo gráfico, morfosintáctico o discursivo, con un carácter poligenético que obliga a dejarlas al margen a la hora de establecer filiaciones entre los manuscritos, si bien la acumulación cuantitativa de las mismas en algunos casos sirve para apoyar las relaciones previamente establecidas gracias a la presencia y/o ausencia de errores comunes o divergentes⁷⁰³. En otros casos, esas variantes de origen poligenético no hacen sino oscurecer las relaciones previamente establecidas.

Las variantes derivadas del proceso de copia son frecuentes: confusiones gráficas, banalizaciones o *lectiones faciliores* -generalmente por incompreensión del modelo-, inversiones de orden, y -en especial- omisiones, en muchos casos producidas por *homoioteleuton*; en otras ocasiones la variación se explica por la actualización lingüística del copista, si bien hay casos arcaizantes. Se encuentran otros casos en los que la variación se produce por la voluntad del copista; entre ellas, las más frecuentes -si dejamos al margen la reestructuración del contenido, analizada en el apartado previo- son las amplificaciones puntuales y la abreviación, a veces para evitar lo que se podría interpretar como una redundancia del contenido. Otra característica, también propia de este tipo de textos, es la intensa contaminación entre las copias, incluso externa al texto. Esa fluctuación dificulta la filiación, o bien provoca cambios en la posición de un manuscrito según el tramo del contenido en el que nos encontramos.

Dicho esto, paso a analizar las relaciones establecidas entre los manuscritos que he utilizado para la edición, adelantando las vinculaciones que con ellos presentan otros testimonios cuando éstas se pueden argumentar con un nivel de seguridad suficiente.

⁷⁰² Fundamentales para la redacción de estas líneas han resultado las ideas de Raúl Orellana en su tesis «La Tercera Partida de Alfonso X el Sabio: estudio y edición crítica de los títulos XVIII al XX», Dir. Dra. Inés Fernández-Ordóñez, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, especialmente pp. 375-459.

⁷⁰³ En todo caso, lo normal es que cuando se da un número considerable de variantes discursivas coincidentes en varios manuscritos, éstas vengán acompañadas de errores que sí permiten establecer esa filiación. Al respecto de estas cuestiones *vid.* FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Transmisión manuscrita y transformación "discursiva" de los textos», en *Actas VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 19/9/03-4/10/03)*, Madrid: Arco Libros, 2006, III, pp. 3033-3046, e ID., «Tras la *collatio* o cómo establecer correctamente el error textual», en *La Corónica*, 30.2 (2002), pp. 105-180.

I. 2. c. i. La relación de *CEF*

De entre los manuscritos colacionados exhaustivamente, tres de ellos aparecen íntimamente relacionados en un primer tramo de texto, hasta iniciado el capítulo II de la crónica⁷⁰⁴. Estos son los códices que hemos denominado *C* (MP M-563), *E* (HS B1498) y *F* (Esc. M-II-2). Algunos ejemplos de esa vinculación pueden ser los siguientes:

E esto fizo porque a vna *boz* en concordia todos tomasen por rey al rey don Fernando, su fijo (I.6.21)

boz] bez *EFC*

e Fernand Ruyz de Saldanna, e don Fernand *Rodrigues* de Castro (I.24.16-17)

Rodrigues] Ruyz *CEF*

le tomara el rey don Sancho, su hermano, las villas de Ualladolid e *Plasencia* e *Ayllon* e Estudillo e Coriel (I.40.3-4)

e Plasencia e Ayllon e Estudillo] e *Palencia* e *Munno* e Astudillo *E*

] e de *Palençuela* e de Astudillo e de *Nunno* *CF*

e luego le *dieron el pecho* de los judios e de los moros (I.49.8)

le dieron el pecho de los judios] le desanpararon los judios *C*: le desmanpararon los j. *E*

] le desenbargaron los judios *F*

Además de los errores comunes, otros elementos vienen a reforzar esa vinculación. Ya se ha analizado la división de capítulos prácticamente paralela de los tres testimonios a lo largo de este tramo de texto (*vid. supra* I. 2. ii. ii). A ello se suman pasajes con cierto grado de reformulación paralela en las tres copias:

e juro de guardar los fueros a los fijosdalgo e a todos los otros del su reyno. Otrosi lo juro por el la noble reyna donna Maria, su madre, e el infante don Enrique besole la mano (I.1.7-9)

⁷⁰⁴ Esta relación se observa igualmente en la *Crónica de Sancho IV*, según ha establecido SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, pp. LXVIII y CLXXIX; no obstante, la derivación directa de *E* con respecto a *C* -que él conoce como HS2 y MP1 respectivamente- propuesta por el autor para la *Crónica de Sancho IV* es imposible para la de Fernando: ambos testimonios comienzan a presentar diferencias nada más empezar el segundo capítulo; además *C* se interrumpe en el noveno año de reinado, por lo tanto *E* debería derivar al menos de otro testimonio más. En tercer lugar, hay varias interpolaciones en *C* que *E* desconoce (*vid. infra* I. 2. c. ii. ii).

] e j. de g. los fueros a las ordenes e a los fij. e a los pueblos (: nobles *F*) e otr. lo j. por el la noble (: *om. F*) r. d. M., su m., e luego a la ora (: a la ora *om. E*) le beso la mano el infante don Enrrique por todos los de los regnos *CEF*

E algunos consejauan a la reyna que fuese a Castilla e non lo quiso fazer fasta los quarenta dias conplidos despues de la muerte del rey, e lo vno por esto, e lo otro por saber en commo los de los reynos auian resçebido por rey al rey don Fernando, su fijo (I.2.18-21)

] e a cabo de nueue dias de la muerte del rey don Sancho consejauan a la noble reyna donna Maria (: d. M. *om. E*) que mouiese de alli e se fuese para Castilla, mas ella non lo quiso fazer (: *om. E*) que touo que faria mengua sy non esperase alli fasta los qu. dias (: conplidos *add. EF*) despues de la mu. del rey don Sancho (: don Sancho *om. E*), e lo vno (: vio *E*) por esto, e lo otro por atender alli fasta que ouiese (: viniese *F*) mandado de todas las partes de los regnos de como au. resç. por rey e por sennor (: e por sennor *om. E*) al r. don Fer. su fijo *CEF*

Un ejemplo más de ello, después del cual los tres testimonios abren capítulo (en este caso coincidiendo con *H*), es el siguiente:

E esto fazia ella porque el rey su fijo tomase alguna parte de las rentas de aquella çibdad que les diese a los que le auian a seruir contra los que le auian enbiado desafiar, e porque algunas de las çibdades e villas non tomasen este alboroço nin enbargasen las rentas porque el rey non las ouiese (I.49.9-12)

] e esto fizo ella porque algunas otras villas se querian alboroçar a esta razon e demas que resçelaua (: reçelauan *E*) mucho que desque por la tierra entrasen los enemigos con aquella boz segunt avedes oydo que tenia (: que tenia *repet. C*, tenían *EF*) que los omnes con cobdiçia que se acogerian a ello e que seria carrera porque podria perder (: porque perderia el rey *F*) su fijo el regno *CEF*

Comparten también la omisión de un amplio tramo de texto:

E ellos fueron pagados. (*E commo quier que algunos de aquellos que estauan en las Cortes fablauan con los procuradores que tomasen aquella boz que tomava el infante don Juan, e sennaladamente era vno de los que esto fablauan a [sic.] Apariçio Martines de Leon, pero por la fabla que la reyna fizo con ellos, partieronse de aquella boz e otorgaron todo lo que la reyna les auia otorgado, e ellos fueron desto mucho pagados*] *om. CEF*) E despues desto los procuradores de los conçejos hordenaron sus petiçiones para el rey... (I.16.13.20)

Habida cuenta de la existencia de la expresión *fueron pagados y fueron desto mucho pagados* antes y después de la omisión, podría explicarse ésta por *homoioteleuton*. Lo llamativo de ello es que la información omitida en este punto, teóricamente por un salto entre iguales, aparece en los tres testimonios en un punto anterior de la narración (se incorpora el fragmento entre paréntesis tomando como modelo el manuscrito C; se pueden comprobar las variantes menores⁷⁰⁵ de cada testimonio en el aparato de la edición):

e que les mandaua e aconsejaua que tomasen por rey e por sennor al infante don Juan (I.14.20)
 + e tanto que la noble reyna donna Maria estas nuevas ouo luego fablo con los mandaderos de los conçejos que eran en Valladolid en esta razon e les aperçibio deste fecho e esto fizo ella resçelando que por aventura algunos omnes que andauan y de parte de don Iohan fablado con los omnes por los meter a que tomasen la su carrera e entre los quales auia algunos en la çibdat de Leon e sennaladamente vno que dezian Aparisçio Martinez *add. CEF*

Por otra parte, las tres copias presentan añadidos comunes en frecuentes ocasiones, entre ellos una fórmula de cierre ausente en otras ramas de la tradición (se incorpora el texto añadido por estos testimonios tomando el modelo de C⁷⁰⁶):

saluo ende los castillos de Vrdunna e Balmaseda (I.13.10)
 + (e Agreda *add. F* :) e agora dexa la estoria de fablar de estos omnes buenos e torna a las Cortes de Valladolid *add. CEF*

E don Nunno Gonçalez de Lara tomo las armas del rey (I.2.1)
] e luego a las oras (: la ora *EF*) tomo las armas del rey don Nunno Gonçales *CEF*

E estas razones e otras muchas les dixo la noble reyna donna Maria (I.16.1)
 + que seria mucho de contar aqui *add. CEF*

e dioles trezientas vezes mill marauedis (I.20.3)
 + e enpenno por ellos quantos panos tenia *add. CEF*

⁷⁰⁵ Ha de subrayarse no obstante la apertura de un capítulo en el punto de inicio del texto añadido para el caso del manuscrito *F*.

⁷⁰⁶ Salvo que resulten llamativas, no se incorporan las variantes menores de *EF*, poco significativas para lo que ahora nos ocupa. Éstas pueden encontrarse en el aparato de la edición.

e ayuntaronse y (en el mes de enero era de mill e trezientos e treynta e quatro annos *add. CEF*) (*Abren cap. CEF*) E quando la reyna supo deste ayuntamiento e que era y la reyna donna Violante en la villa (I.25.13)

E estando la reyna atendiendo *respuesta*, ende llego y vn cauallero del rey de Aragon (I.42.1)

respuesta] recabdo *CEF*

Aragon] Aragon a Cuellar *add. CF*

e desde le dieron las cartas espidieronlos del (I.43.21)

+ e besaronle la mano e de alli adelante dixieron que non eran sus vasallos *add. CEF*

(*Abren cap. CEF*)

La relación es estable hasta al menos el punto II.7 del texto, momento a partir del cual estos manuscritos se independizan: *C* aparece desde entonces ligado al grupo *AB*, y especialmente relacionado con este último (*vid. infra* I. 2. c. ii y I. 2. c. ii. i), mientras que *F* parece acercarse a los manuscritos *DG* (*vid. infra* I. 2. c. iii). A esta nueva dinámica escapa la excepción del último tramo del capítulo V, en el que se vuelve a observar una cercanía entre *CE* (no así con *F*)⁷⁰⁷. Aunque la relación no se puede apoyar en este caso en la existencia de errores comunes, parece clara por la segmentación paralela de las copias que vuelve a producirse⁷⁰⁸, así como por la presencia de lecturas comunes inexistentes en el resto de la tradición analizada. El cambio en *C* parece evidente también por la separación con respecto a *B* que se observa en este tramo⁷⁰⁹, con quien sin embargo presentaba un comportamiento común desde el cambio de prototipo. Por lo tanto, parece que a pesar de su cambio de modelo a partir del capítulo II, *C* sigue manteniendo presente y usando de forma puntual (al menos a finales del capítulo V) un antígrafo común a *E*⁷¹⁰.

Así sucede con un fragmento de texto ausente en las demás copias:

E estando en la villa de Duennas don Alfonso, que se llamaua rey de *Castilla*, e porque tan ligeramente non lo pudieron saber, dexaron y a don Tel Gutierres, alguazil deste rey don Fernando *sic* (V.16.9-11)

⁷⁰⁷ Esta relación parece evidente a partir del punto V.15. hasta el final del capítulo.

⁷⁰⁸ Así ocurre en la transición de los segmentos V.15.3 a V.15.4 y V.20.6 a V.20.7 (*vid. infra* Apéndice IV).

⁷⁰⁹ Por ejemplo su reformulación, ausente en *C*, del segmento V.16.3, o los términos añadidos, en común con *A*, en V.16.9, *vid. aparato*.

⁷¹⁰ Resulta problemática igualmente la parte final del capítulo II, donde *C* vuelve a mostrar similitudes con *E* (II.28.3; II.28.19) sin desligarse completamente de *B* en este caso (II.28.13; II.28.14-15).

Castilla] Castilla + fijo del ynfante don Fernando (: fijo del ynf. don Fer. *om. E*) e don Iohan Nunnez (: e *add. E*) llegaron a Palençia e desque fueron en la çibdat (: des. y fueron *E*) punaron de saber quales fueron aquellos que fueron en consejo de querer dar la çibdat (: la villa *E*) a don Alfonso de la Çerda (: de la Çer. *om.* que se llamaua rey de Castilla *add. E*) *add. CE*

La lectura de *E* permite pensar en un posible salto entre iguales (*Castilla*) común al resto de la tradición, lo cual debería dar mucho que pensar en relación con la posición de estos dos testimonios dentro del árbol genealógico. Sin duda el pasaje incorporado por estas dos copias llena el texto de sentido.

Ambos tienen igualmente en común una fórmula de cierre como conclusión del capítulo, aunque *E* presenta tiempos verbales diferentes y resume el contenido:

E luego don Juan Nunnez mouio ende e fuese su camino para el rey de Françia (V.27.12-13)

Françia + e agora dexaremos de fablar de don Iohan Nunnes de Lara e tornaremos a contar de las Cortes que fizo el rey don Ferrnando e la noble reyna donna Maria su madre en Valladolid *C* : e agora dexa la estoria de fablar en don Juan Nunnes e torna a fablar en las Cortes que se ayuntaron en Valladolid *E*

Ofrecen asimismo una lectura común, quizás poco significativa, en el siguiente segmento:

Mas quisolo Dios asi *guardar* que fue guardada por vn omme que velaua en la torre de la yglesia de Sant Miguel (V.15.8-9)

guardar] aguisar *C*] guisar *E*

A veces las lecturas de *CE*, o de *E* cuando se desvincula del otro testimonio, parecen ser mejores que las del resto de la tradición. Por ejemplo, el caso que acabamos de ver podría entenderse como un error por anteposición común al resto de la tradición y sin embargo ausente en *CE*. O también el caso de texto ausente en V.16.9-11, quizás por un salto entre iguales, que se analizó líneas arriba. La cuestión es fundamental, porque la ausencia de errores en *E* comunes al resto de la tradición⁷¹¹ convertiría a este testimonio, con las características propias de este manuscrito y sus hermanos (ausencia

⁷¹¹ Lectura indudablemente correcta de estos códices y de *F* en el tramo en el que están claramente ligados –en este caso en unión junto con *DG*– es el nombre del poeta que hubiera sido Almirante de la mar en los años finales del reinado de Sancho IV, Pay Gómez Cherino (si bien *F* lee Páez en lugar de Gómez). A ello se opone la lectura errónea de *AB* (Churruchao *A*: Churrichao *B*) y de *H* y el manuscrito base, *J* (Churruchan *H*: Churruchano *J*). *Vid.* aparato I.10.5.

de cronologías, profusión de fórmulas, etc.) en una copia esencial para una futura edición crítica; por ello cabe ser extremadamente prudentes al respecto de cualquier afirmación. Hay algunos ejemplos que conviene subrayar:

E conseyaronle que tomase camino de *Villena* e a Bilforado, e el rey fizolo asy e tomo este camino (XV.7.4-5)

Villena] Villaria > Villena *corr.* *D*

Villesia *G*

Villa Sur de Ferreros *A*: Villa Asur de Ferreros *E*

Villena *BFH*

El manuscrito N-III-12, con el que *J* parece íntimamente ligado, lee «Villena Asua de Ferreros» (fol. CXXIIIr). Con toda probabilidad, la lectura correcta es la que presentan *AE*, en este tramo del texto frecuentemente emparentados (*vid. infra* I. 2. c. ii). Villasur de Herreros se sitúa entre Burgos y Belorado, la zona donde se encuentra en este momento el monarca, de hecho en el camino de la una a la otra, que es su dirección. Villena, por su parte, se encuentra en la provincia de Alicante. La primera lectura de *D* y la de *G* parecen derivarse de una incomprensión del modelo, corregida en *D* por esa mano posterior cuyas nuevas lecturas coinciden casi siempre con las de *J*. Villena es quizás una *lectio faciliior* en N-III-12, luego simplificada aún más en *J*.

Otro ejemplo es el siguiente:

E el rey e la reyna su madre salieron de Toro e yuan a *Ayllon* e llegaron y vigilia de Nabadad, e el rey enbio por el infante don Juan que viniese y (XV.34.19-21)

Todos los manuscritos llevan a los reyes a Ayllón a la salida de Toro, a excepción de *E*. El fragmento aparece aquí reformulado y en él se lee León en lugar de Ayllón:

E salio de Toro [Abre cap.] E enbio luego por el ynfante don Juan e fueronse para *Leon* el e la reyna su madre, e llegaron y vegilia de fiesta de Nabadad *E*

Según el itinerario del rey (*vid.* Apéndice VII), a la salida de Toro en diciembre de 1306 -recuérdese que el texto, que marca aquí 1307, va un año adelantado-, el monarca se dirigió -con paso por Benavente- a León, donde se encontraba al menos desde el 26 de diciembre. Ayllón se encuentra en dirección contraria, por lo que no podría tratarse de un paso intermedio del que no quede constancia documental. ¿Es la

de *E* la lección correcta? En este caso, el manuscrito N-III-12 ya mencionado presenta una lectura dudosa, que parece ser «yuan a ello», que quizás hable de un modelo de difícil lectura en este punto.

El tercer ejemplo que ha de subrayarse es el siguiente:

E quando llegaron a *Valladolid* llego y Ordon Perez, abad de Sant Millan, canonigo de Burgos, con cartas del obispo de Burgos para el infante don Juan (XV.39.1-3)

Valladolid] Mayorga *AE*

e quando llegaron a Valladolid] *om. H*

En este caso la lectura correcta vuelve a ser casi con seguridad la de *AE*, por la propia coherencia interna del texto. Inmediatamente después de este pasaje se lee: «E el rey e la reyna su madre fueronse para Valladolid e enbiaron por don Diego e vino ay a ellos e fablaron con el su abenencia e del infante don Juan» (XV.40.1-3), por lo tanto se entiende que lo anterior había sido una parada previa en el camino, en Mayorga, como consignan estos manuscritos. También el N-III-12 lee en este caso «Mayorga», despejando cualquier duda sobre la lección originaria.

Hay otro ejemplo llamativo, en este caso más difícil de resolver:

E fuese espedir de la reyna donna Costança e de la infanta donna Blanca e de donna *Ysabel* (XVI.9.9)

Ysabel] Benança *E*

Vuelve a tratarse de una lectura susceptible de ser la correcta por oposición a la que presenta el resto de la tradición. Doña Betanza es el nombre de la aya de la reina Costanza⁷¹², quizás más conocida como doña Vataza⁷¹³. La infanta doña Blanca había sido entregada a doña Costanza para ser criada, pero la infanta doña Isabel suele aparecer del lado de María de Molina, no de doña Costanza⁷¹⁴. Por otra parte, su nombre siempre va acompañado por el apelativo de infanta, que aquí no aparece.

⁷¹² La lectura del MSS/7684, hermano de *E*, es donna Betança.

⁷¹³ Después de llegar a Aragón con su madre, infanta de Grecia, bajo la protección de Jaime II, acaba trasladándose a Portugal bajo la protección de la reina Isabel. Además de aya de doña Constanza, lo fue también de la infanta doña Leonor, primera hija de Fernando IV. Sobre el personaje *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (ed. P. MARTÍENZ SOPENA y M. I. DEL VAL), II, Valladolid: Universidad, 2009, pp. 479-502, concretamente pp. 485-486. Su participación en las relaciones exteriores castellanas es de primer orden, *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV (1295-1312): la guerra...*, pp. 94, donde se menciona su participación en las negociaciones de Aragón y Castilla en 1300, y p. 150, en especial nota 109, donde consta su intervención en las negociaciones previas a las vistas de Badajoz.

⁷¹⁴ Aunque la había acompañado en IX.6.4, pero inmediatamente vuelve a estar con María de Molina.

Otro ejemplo:

e llegaron a Lerma, que era de don Juan Nunnez, do estaua donna Maria Diaz, muger del infante don Juan (XVI.9.8)

Juan Nunnez do estaua donna Maria]

Iohan Nunnez e luego ende mouio don Diego <e> donna Maria Diaz su fija para Aranda e dexaronla y e *vinieronse para Burgos* e luego lleo donna Maria A

Juan Nunnez o estaua donna Maria Dias e leuaronla ende para Aranda e dexaronla y e *benieronse para Burgos* e lleo y donna Maria E

Posteriormente se dice que «a pocos de dias *salieron de Burgos* don Diego e donna Maria Diaz, su sobrina, muger del ynfante don Juan, e don Lope, e fueron su camino derecho para Vizcaya» (XVI.10.1). Por lo tanto en el texto base parece faltar la información de la llegada a Burgos, lo que da a la lectura de *AE* posibilidades de ser la correcta, perdida quizás por un salto entre iguales, más claro en la formulación de *E* (entre *María Díaz*).

Algo similar ocurre en un tramo anterior del texto:

que llegase y al rey e a la reyna e a don Enrrique e que sabrien todas estas cosas que el rey de Françia les enbiara mostrar e hordenarian y con el commo ouiesen y emienda (IX.13.10-12)

+ ende e otrosi que otras cosas le mostrarian que fizieron (: fezieran *E*) los de Nauarra de males e de (: *om. E*) dapnnos a los de Castilla de que auian de (: *om. E*) auer emienda *add. AE*

Cuando se vuelve a hablar de esta cuestión en el siguiente capítulo se incluye esta información, que aparece aquí sólo en *AE*. La pérdida de texto podría interpretarse como un salto *ex homoioteleuton* común al resto de la tradición (*emienda*), pero también como un complemento de información de *AE* por conocimiento interno del texto. Sólo en el segundo caso la conexión de los dos manuscritos es segura⁷¹⁵.

Los ejemplos no son concluyentes, y en algunos casos resulta difícil dilucidar si se trata de una lectura correcta de *E* (y los manuscritos asociados a él) o no, pero de cualquier modo conviene tener presentes estas consideraciones. A pesar de la segmentación abundante y el elevado número de errores particulares propios de una copia relativamente tardía, de confirmarse en *E* la ausencia de errores comunes al resto de la tradición, sus otras características podrían indicar un estado anterior del texto:

⁷¹⁵ Para mayor información sobre la cercanía de estos dos testimonios una vez avanzado el texto *vid. infra* I. 2. c. ii.

presencia de fórmulas cronológicas simplificadas que no siempre aparecen en el lugar en el que se encuentran en el resto de la tradición, así como fórmulas de cierre de contenido más frecuentes, en alguna ocasión dentro de capítulo. También es reseñable la segmentación de este manuscrito en los años finales de reinado de Fernando IV, absolutamente paralela a la que presentan los primeros capítulos de la *Crónica de Alfonso XI* cuando llevan este tramo, por lo que tendríamos un argumento más para apoyar la hipótesis de que el final de la *Crónica de Fernando IV* se encontraba originalmente en la *Crónica de Alfonso XI* (para esta cuestión *vid. supra* I. 2. b. ii. iii y especialmente iv). Sobre todo ello, no obstante, deberá profundizarse en trabajos futuros.

Por su parte, parece suficientemente sustentada la relación de dependencia estrecha de los manuscritos MSS/7684 y 9/459 con respecto a *E* (*vid. supra* I. 2. c), aun cuando se basa en una comparación externa y en una muestra sólo parcial de errores comunes.

I. 2. c. ii. La relación de *ABC*

Desde el primer momento aparecen igualmente relacionados los manuscritos *A* (Esc. Y-I-5) y *B* (MSS/10132). Los dos comparten errores que los colocan claramente como dependientes de un tronco común, al tiempo que esta relación se ve reforzada por la recurrente coincidencia de variantes adíforas de mayor o menor envergadura. A esta pareja se suma el manuscrito *C* a partir del capítulo II, momento en el que rompe la relación con *EF* analizada líneas arriba. Cabe subrayar que, si bien los tres pertenecen a una rama común, puede establecerse un subarquetipo para *B* y *C*, pues ambos códices coinciden entre sí en lecturas que los alejan de *A* y que difícilmente podrían haber generado de manera independiente (*vid. infra* I. 2. c. ii. i). Del mismo modo, ambos presentan diferencias que hacen imposible la derivación directa del uno con respecto al otro. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que *A* finaliza su copia con el nacimiento de Alfonso XI y *C* la interrumpe una vez entrados en el noveno año de reinado (capítulo IX de esta edición). Recuérdese además que *C* presenta síntomas de contaminación con un antígrafo común a *E* en el tramo final del capítulo V del texto, y en menor medida a finales del capítulo II.

Algunos ejemplos de la relación de *AB* antes del cambio de modelo de *C* serían los siguientes:

e a Pero Diaz de Castanneda, e a don Juan Ferrandez de *Limia* (I.11.8)

Limia] Leyua *A*] Lieua *B*

ante que se partiesen los de la tierra de aquel ayuntamiento sobre que eran *llamados* (I.13.20)

eran llamados] eran llegados *AB*

e los otros resçelauan que sy lo *sufriesen* que era carrera para ser desaforados (I.31.4)

sufriesen] descubriesen *AB*

e por el rey de Portugal e por el rey de *Granada* (I.42.12-13)

de Granada] de Nauarra *AB*

e luego le *dieron* el pecho de los judios e de los moros (I.49.8)

dieron] dexaron *A*] aduxieron *B*

otrosi que Lope *Rodriguez* de Uillalobos que tomara el castillo de Tariego (I.50.13)

Rodriguez] Ruyz *AB*

e atender la merçed de Dios que non dar lo suyo con su *mano* (I.54.9-10)

con su mano] a su dapnno *AB*

En el mes de *abril* que començo el segundo anno del reynado deste rey don Ferrnando (II.1.R)

mes de abril] mes de mayo *AB*

El cambio de modelo en *C* se hace evidente en II.7, momento a partir del cual comienza a relacionarse con *A* y mayormente con *B*. La relación con *B* es clara desde II.8, y en II.9.18 se encuentra el primer error común de ambos, si bien gráfico, acompañado de una reformulación de la frase paralela en *ABC*⁷¹⁶:

E con esto punaron de se esforçar mas los ommes de la tierra e *tenerse* con el rey don Ferrnando (II.9.17-18)

e con esto se esforçaron los omes de la tierra e touieronse con el rey don Fer. *A*

e con esto se esforçaron (: esforçauan *C*) los omes buenos de la tierra en *tener fe* con el rey don Fer. *BC*

⁷¹⁶ A pesar del carácter errático de la variación discursiva en tanto que parte de las variantes de lengua, es llamativo que a partir de este punto *C* comienza a aparecer ligado a *B* en este tipo de cuestiones, cuando hasta el momento aparecía repetidamente del lado de *EF*. De cualquier modo, variantes textuales que pueden ser calificadas como errores permitirán confirmar la relación que en este caso ya se atisba por la variación discursiva.

Los ejemplos de reformulación conjunta y los errores comunes se suceden durante el resto del texto, hasta que *C* finaliza su copia en el año noveno de reinado de Fernando IV. La excepción es el fragmento ya analizado correspondiente al capítulo V, en el que *C* vuelve a presentar características comunes a *E*. De cualquier modo el modelo común a estos dos no debe estar muy alejado del antígrafo de *AB*, pues en ocasiones presentan características equivalentes. Todos pertenecen, por lo tanto, a una misma rama de la tradición manuscrita.

Se exponen a continuación algunos ejemplos que unen a *ABC*⁷¹⁷, mientras que la estrecha relación de *BC* podrá observarse en el apartado siguiente (*vid.* I. 2. c. ii. i):

E el día que y luego luego *ge la dio el castillero* (II.19.4)

luego (: *om. BC*) otro día le dieron el castillo *ABC*

E para esto traxo y *engennos* e todos los otros aparejamientos que era menester para ello (II.21.26)

troxo y *gentes* e todos los otros aparejamientos *A*

traxo (: troxieron *C*) y aparejamientos (: pertrechos *C*) e *gentes* que *BC*

e la discordia e la guerra que era entre los christianos acaesçiera, asy commo acaesçio, *que tan grande era el poder que auia este Abeyacob* que toda la tierra de los christianos se perderia por aquel lugar mesmo, commo acaesçio en tiempo del rey don Rodrigo (III.3.4-7)

que tan grande era el poder que auia este Abeyacob] *om. ABC*

E en este comedio, veyendo ella que sy la gente non ouiese para arar los panes a los enemigos que era muy grand peligro (IV.2.1)

arar los panes] tirar los panes *ABCE*⁷¹⁸

e por esta razon toda la tierra fue en grand *turbamiento* (IV.10.16)

turbamiento] hermanamiento *AB*: ¿herniamiento *C*?

⁷¹⁷ Existen numerosos casos de *homoiooteleuton* común a los tres manuscritos que, si bien no se pueden tomar como prueba de relación entre las tres copias por su carácter poligenético, sí resultan significativos por su número. Algunos ejemplos en: IV.15.14; VIII.5.3; VIII.6.6; IX.21.1; XI.26.13; podría entenderse como *homototeleuton* también VIII.7.15.

⁷¹⁸ La lectura correcta parecen proporcionarla *DFGH* con la lección *talar los panes*. Así aparece la expresión en CORDE empleada en el *Libro de los estados*, la *Crónica de Alfonso X*, la *Gran Crónica de Alfonso XI* y en la crónica Heredia. Por su parte, *talar* es el verbo que recoge el *Diccionario de Autoridades* en esta expresión, *talar los panes*, con el sentido de destruir o arruinar en el contexto del ataque de un ejército a territorio enemigo; no obstante, en otro punto de la crónica (XVI.65.21) aparece la expresión *cortar los panes*, que se utiliza también, según los datos recogidos en CORDE, en la *Crónica de Alfonso X*.

E don Juan Alfonso le respondi que non lo *faria* (en ninguna manera e quando lo ouiese a dar que lo non *daria*) a otro ninguno sy non a la reyna (VII.6.4-5)

faria] *daria* *BCE*

en ninguna manera e quando lo ouiese a dar que non lo *daria*] *om. A*

La omisión de *A* podría explicarse como *homoioteleuton* si asumimos que la lectura de su modelo era también *daria*, coincidiendo con *BCE*.

e que tenia enplazado el castillo (VIII.7.17)

enplazado] aplazado *ABC*

la noble reyna donna Maria con el rey su fijo fuese para Çamora en el mes de junio (IX.3.2.2)

junio] jullio *ABC*

Hay algunos casos en los que se observa un error común a *AB* pero no *C*; no obstante, en estas ocasiones la lectura de *C* puede relacionarse fácilmente con la de los otros dos testimonios (en el primer ejemplo), o bien es susceptible de fácil corrección (como ocurre con el mes de inicio de capítulo, en el segundo ejemplo):

E estando todos en Berlanga (VIII.7.1)

Berlanga] Verga *AB*

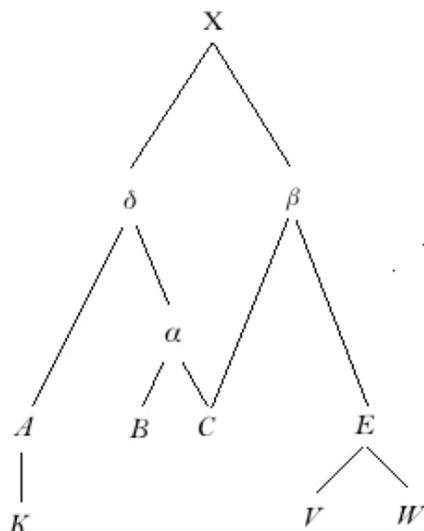
] Huerta vn lugar frontero de Aragon *C*

En el mes de abril que començo el seteno anno del reynado deste rey don Fernando (VIII.1.R)

mes de abril] mes de março *AB*

En este caso *C* traslada la mención del mes al final de la cronología, como es costumbre en la copia, leyéndose en su caso *mes de abril*.

Hasta ahora se viene observando cómo en ocasiones el testimonio *E* presenta lecturas comunes al grupo *ABC*, especialmente con *A* a medida que avanza la copia. Esto redundaría en la idea de un arquetipo común para todos ellos, del que derivan varias ramificaciones. La imagen podría ser la siguiente (se incluyen en ella los manuscritos claramente derivados de *A* y *E*, aunque no han sido analizados exhaustivamente):



Con el manuscrito *A* se vincula directamente el MSS/10195, no utilizado en la edición, que se denomina *K* en el *stemma*⁷¹⁹. Además del final excepcional común a ambos en el nacimiento de Alfonso XI (*vid. supra* I. 2. b. iii), éstos comparten otras características. En primer lugar, la titulación de los capítulos es idéntica en los dos casos⁷²⁰. Por otra parte, como se puede comprobar en el Apéndice I, el prólogo que presentan ambos testimonios es prácticamente idéntico, y en él comparten un error común: los dos leen Arjona en lugar de Córdoba en la enumeración de las conquistas de Fernando III (Apéndice I, 2.8). También en el prólogo, un pequeño detalle parece apoyar la idea de que Y-I-5 precede a MSS/10195: cuando se están enumerando los protagonistas de los tres textos que componen el corpus, Y-I-5 presenta una inversión en el orden, colocando al «rey don Ferrando su padre» por delante del «rey don Sancho su ahuelo». El MSS/10195 intenta seguir el orden natural y copia en primer lugar el nombre de Sancho, pero inmediatamente se da cuenta de su error, tacha el nombre del rey Bravo y copia la frase en el orden -inverso- en el que lo presenta Y-I-5⁷²¹.

Otro detalle puede reforzar esta relación: en el capítulo VII, *A* copia erróneamente Juan Núñez en lugar de Juan Alfonso (VII.1.14.); el copista de *K* se da

⁷¹⁹ Para la relación de *E* con MSS/7684 (*V*) y 9/459 (*W*) *vid. supra* I. 2. b. ii. ii y I. 2. c.

⁷²⁰ En MSS/10195, una mano, posiblemente la de Juan de Salcedo, a quien el códice fue prestado en 1443), viene corrigiendo en rojo los epígrafes de capítulo a lo largo de la *Crónica de Alfonso X* y de la *Crónica de Sancho IV*. Esto deja de ocurrir en el caso de la *Crónica de Fernando IV*, a excepción del capítulo 3. El primer epígrafe es idéntico a *A*, el corregido tiene similitudes llamativas con *B* (MSS/10132). De hecho, parece muy plausible que Salcedo estuviese utilizando este testimonio para corregir: por ejemplo, corrige Rodríguez por Ruyz en XIII.4.7 y ss., lectura incorrecta que sólo se encuentra presente en *B* en XIII.4.7. Téngase presente que este manuscrito se encontraba también en la biblioteca del Marqués de Santillana, SCHIFF, *La bibliothèque...*, p. 401.

⁷²¹ Saracino, que también considera a MSS/10195 copia directa de Y-I-15, da otros ejemplos de vinculación correspondientes a la sección de la *Crónica de Sancho IV*, SARACINO, P. E., «Preliminares», pp. LIX-LXI. La paleografía sugiere también la precedencia de *A*.

cuenta del error -claramente identificable por el sentido de la narración-, y opta por copiar sólo Juan y dejar en blanco el segundo nombre, si bien la mano posterior que está corrigiendo el texto -muy clara por escribir en tinta roja- copia en este hueco la lectura correcta, *Alfonso*. Considerar esta dependencia tiene su importancia, pues da una fecha *ante quem* al códice Y-I-15: si el MSS/10195 se prestó en 1443, la copia debía haberse realizado con anterioridad, y si el Y-I-5 fue su modelo, esto lo convertiría en uno de los testimonios más antiguos de entre los conservados. Sin embargo, ha de llamarse la atención sobre una extensa laguna presente en *A* y ausente en *K*. Ésta se extiende por gran parte del capítulo XVI, entre XVI.30.5 *talante* y XVI.91.10 *fueron luego*. Podría haber completado con otro testimonio⁷²², o bien podría tratarse de un cuaderno perdido *a posteriori* por *A*, pues la omisión se halla en el salto entre dos folios. Cuando *A* se reincorpora vuelven a coincidir en las lecturas⁷²³.

La cata parcial llevada a cabo -principalmente dentro el capítulo XV- viene a confirmar la relación directa de ambos manuscritos. Algunos ejemplos son los siguientes (se identificará al MSS/10195 con la sigla *K*):

e a Pero Diaz de Castanneda, e a don Juan Ferrandez de *Limia*. E estos llegaron a ellos a *Baltanas*, en Çerrato... (I.11.8-9)

de Limia] de Leyua *A* : de Loyna *K*
a Baltanas] a Baluas *AK*

E entre tanto fue don Enrrique entrar a Fuente Duenna e a Gormaz (I.51.1)

Fuente Duenna] laguna *A* : laguna > <Siete Duenna> *add. post. K*⁷²⁴

e vn cauallero que dezian Ferrand Ruyz, que era ayo de don Felipe, fablo con los caualleros e dixoles (XIII.4.14)

: e vn cau. que dez. Fer. Ruyz fablo con los caualleros e este Ferrant Ruyz era ayo del infante don Felipe e dixo a los vasallos del infante don Felipe *AK*

...e con esta respuesta se fue ende don Juan Alfonso. E dende fuese el rey a Palençia e moro y bien vn mes (XIII.10.14-15)

e con esta respuesta se fue don Iohan Alfonso dende a Gallizia e moro y bien vn mes *AK*

...e el ynfante don Juan mostro al rey de commo non viniera don Diego al plazo que era puesto (XIV.3.3)

⁷²² Se observa cercanía con *E* en el tramo de la laguna. Por ejemplo, en el folio XLVIII se lee «era martes [] dias de febrero era de mill e CCC annos», coincidiendo con *E* en la omisión. Pero téngase en cuenta que *E* se encuentra ligado también a *A*.

⁷²³ Por ejemplo, en XVI.91.12, lo que el rey quisiera *om. AK*.

⁷²⁴ Curiosamente, esta lectura es la que presenta en este punto el MSS/10132, que identificamos aquí como *B*.

e a la mia fe amigos mostro el infante don Iohan al rey... *AK*

En el mes de *abril* que començo el trezeno anno... (XV.1.R)

mes de febrero *AK*

E don Lope, que era mayordomo del rey, *acuçiaua* la yda para Aranda porque desamaua a don Juan Nunnez... (XV.2.2)

renunçiaua la yda *AK*

E el infante don Juan con los otros ricos omnes que fuesen allende del rio de Duero e que llegasen a la puente que sale de la villa de Aranda e que la çercase de aquella parte en esta guisa... (XV.3.4)

e desde esto ouieron acordado mouieron cada vnos de su parte en esta (: aquesta *K*) guisa *AEK*

E llego a Aranda, do estaua don Juan Nunnez, e *çercolo* aquende el agua, e *el infante don Juan çercolo* de la otra parte de la puente (XV.4.1-2)

Nunnez e resçelo aquende el agua e don Iohan Nunnez resçelo de la otra *AK*⁷²⁵

que le consejaua que se abiniese con don Diego, e con don Juan Nunnez, e con don Lope, e que *lo non dexase por lo suyo* (XV.8.4-5)

e que lo non dexase por lo suyo *om. AK*

E tanto que lo sopo el rey dixolo a don Juan Alfonso de Haro e a otros ricos omnes e caualleros que eran y con el, *que diesen çeuada e que mouiesen luego con el*, e dixeron que lo farian así (XV.10.4-6)

que diesen çeuada e que mouiesen luego con el *om. AK*

E el rey mouio luego dende cuydando que todos yuan con el // ^{118r} *e andudo aquellas diez e siete leguas e vio* el rastro de la gente de don Lope do se yua ya yendo (XV.10.7-9)

e andouo dies dias por los logares e vio *AK*

En primera instancia cualquiera de las dos lecturas podría ser correcta sin que la oración perdiera sentido en su contexto; no obstante, parece que la lectura más cercana a la original es la del manuscrito base, ya que existen otras copias -es el caso de *BC*- que, remontándose a un antecedente común al de *AK*, comparten esta lectura con el resto de la tradición. En este caso, la lectura en principio indiferente de *AK* puede adquirir un valor conjuntivo, que en cualquier caso no hace sino apoyar la relación ya evidenciada por los errores mencionados más arriba.

⁷²⁵ Se suman en este caso tres errores: el caso de posposición de *Juan Nunnez*, quizás fácilmente subsanable, así como las dos ocasiones en las que se usa *resçelo* por *çercolo*.

Habida cuenta de las características externas comunes y los errores conjuntivos extraídos de esta cata parcial, reforzados por la coincidencia recurrente en otro tipo de variantes, parece clara la relación de dependencia directa de estos dos manuscritos; sin embargo, la hipótesis de precedencia de *A* con respecto a *K* no podrá confirmarse sino con una colación exhaustiva de este último manuscrito, aún por realizar.

I. 2. c. ii. i. El subarquetipo α : *BC*

Como se dijo anteriormente, *B* y *C* comparten -en determinadas secciones de la crónica- un antígrafo común. Esta relación se ve confirmada por los errores comunes de ambos testimonios, al tiempo que cada uno tiene errores particulares que hacen difícil la derivación de uno por parte del otro (*vid. supra* I. 2. c.). Entre los errores comunes pueden darse los siguientes ejemplos, no todos igualmente significativos:

E tenían muchas *pedras* e muchos escudos con que se defendían de los de dentro (IV.12.14)

pedras \sqsupset puertas *BCE* (pasaje con reformulación paralela en el caso de *BC*)

que dezían al vno Gonçalo *Ferrandez* (IV.14.6)

Ferrandez \sqsupset Perez *BC*

e dende troxolo a *Nalda*, vn castillo suyo (VII.1.21)

Nalda \sqsupset Valda *B* \sqsupset Balda *C* \sqsupset Valda > Nalda *corr. marg H*

acordaron de seruir al rey con çinco seruiçios, los quatro para pagar las soldadas a los fijosdalgo e el otro para legitimación del rey e de sus hermanos. E despues *libraron todos los conçejos, en guisa que fueron ende todos muy pagados. En la selmana postrimera del mes de agosto fueron partidas las Cortes e fueronse cada vnos para sus tierras. E* el rey e la Reyna vinieronse (IX.3.8-IX.4.3)

libraron... para sus tierras. E \sqsupset *om. BC*

Podrían reforzar esta relación otros casos de variación conjunta que al menos de momento no podemos considerar con propiedad errores:

...e mandoles dar sendos pannos de tartari para cada vno dellos (II.10.9)

e m. dar sendas pieças de tartari para *B*

e m. dar sendas pieças de tartali de oro para *C*

e fallaron los moros e *combatieronse* con ellos (II.25.12)

combatieronse \sqsupset trauaron pelea *BC*

E los de la tierra veyendo commo la noble Reyna obraua muy bien (IX.1.11)

obraua \sqsupset fablaua *BC*

E ella mostrole el pleito en qual guisa lo fizieran, e quando el rey lo vio e que non auia y *grauenza* ninguna, plogole ende mucho (XI.28.6-7)
non auia y trauiessa ninguna *BC*

Una vez establecida la relación de ambos testimonios pueden entrar a valorarse otra serie de cuestiones, como es que las variantes compartidas por ambos alcanzan en algunos pasajes la apariencia de una verdadera reelaboración, fundamentalmente de tipo retórico. Esta reelaboración se habría dado en un antecedente común, pues como hemos visto no existe dependencia directa entre los dos testimonios. Del mismo modo, los abundantes y en ocasiones extensos casos de reformulación paralela contribuyen a confirmar la pertenencia de los dos testimonios a un mismo tronco.

La principal manifestación de esa adaptación retórica es una intensa *abbreviatio* en determinados pasajes⁷²⁶, cuyo ejemplo más llamativo es el relato del *milagro del alcázar de Sigüenza*, que se encuentra al final del cuarto capítulo⁷²⁷.

Milagro del alcázar de Sigüenza

J

E quando los otros que furtaron el alcaçar fueron entrados dentro e avian tomadas las torres e todas las fortalezas fueron luego a la puerta de fuera del alcaçar. E eran los que estauan dentro mas de çinquenta ommes e estauan sesenta omes a cauallo para entrar a robar la villa. E en este comedio andudieron por el alcaçar e fallaron y mucho pan e muchos toçinos e muchas cubas de vino blanco e comieron e beuieron mas de quanto auian menester.

E a poco tienpo començaron a arder las puertas del alcaçar e ellos quando lo vieron fueronse parar todos armados ençima de las puertas para la defender de los de la villa, que estauan combatiendola muy fuertemente quanto mas podian: los vnos con saetas e los otros con fondas e con piedras e los otros començauan a cauar el muro. E tenian muchas *piedras* e muchos escudos con que se defendian de los de dentro. E los de dentro fueron a vn pozo que auia en el

C

E quando los otros que furaron el alcaçar fueron entrados dentro e auian tomado ya las torres e fueron luego a la puerta del alcaçar

por salir a robar la villa e los de la villa que avian llegado e puesto la cuba non les dexaron salir. E la cuba començo de arder muy fuerte mente con los toçinos que le auian puesto dentro

e començaron de arder las puertas del alcaçar. E ellos quando esto vieron començaron todos de yr para defender la puerta de los de la villa que los

combatian muy fuerte mente quando mas podian.

E començaronles a cauar el muro e llegauanse por fuerça ca leuauan muchas *puertas* e e *sic* escudos

e los del alcaçar fueron a vn pozo para sacar agua para

B

E quando los otros que furtaron *sic* el alcaçar fueron entrados dentro e auyan tomado las torres fueron luego a la puerta del alcaçar

por salir a robar la villa e los de la villa que auyan leuado e puesto la cuba non los dexaron salir. E la cuba començo de arder muy fuertemente con los toçinos que le auyan puesto dentro

e començaron de arder las puertas del alcaçar. E ellos quando esto uieron començaron de yr todos alli para defender la puerta de los de la villa que los

combatian muy fuertemente quanto mas podyan.

E començaronles a cauar el muro e llegandose por fuerça ca leuauan muchas *puertas*

e los del alcaçar fueron a vn pozo para sacar agua para

⁷²⁶ Vid. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., «Abbreviatio», en *Transmisión y metamorfosis...*, pp. 64-66.

⁷²⁷ El pasaje se desarrolla entre IV.11.1 y IV.13.20, si bien la reformulación es evidente desde IV.12.1.

alcaçar para sacar agua para matar el fuego e quebro vna cadena con vn pozal con que tirauan el agua e cayo dentro en el pozo, en guisa que nunca pudieron auer sogá nin otra cosa ninguna con que tirasen el agua en ninguna manera. E quando esto vieron fueron a vna bodega que estauan ay muchas cubas con vino e tomaron de vna cuba que estaua llena de vinagre cuydando que era vino e traxieron en cantarás el vinagre e echauanlo en el fuego por lo matar. E quanto mas echauan, tanto mas se ençendie e mas ardie, porque el vinagre ha esta natura. E en tal manera les acaesçio, que quando ellos cuydaron que auian amatado el fuego con aquel vinagre era mas ençendido, en tal manera que la puerta ardio toda e los de la villa estauan ay çerca della muy bien armados para entrar dentro. E quando los del alcaçar vieron esto punaron en se salir fuera del alcaçar por aquella parte por do entraron, en guisa que quando fue el alua non finco y ninguno dentro en el alcaçar e tomaronlo desta manera esa noche mesma. E otro día de grand mannana fueron al obispo, que estaua en la yglesia, e traxeronlo al alcaçar e dierongelo. E de quanto y tenia non perdio ninguna cosa, que los que lo auian furtado non cataron por otra cosa ninguna de quantas y estauan synon por escapar con los cuerpos. E en esta manera quiso Santa Maria mostrar este fecho e fazer este miraglo en este alcaçar suyo por fazer bien al rey don Ferrando. (IV.12.1-IV.13.20)

matar el fuego e sacauan el agua co vna cadena e vn pozal e cayoles dentro en el pozo

en guisa que se non pudo auer sogá nin otra cosa con que pudiesen tirar agua ninguna.

E quando esto vieron fueron a vna bodega a do estauan muchas cabas de vino e tomaron de vna cuba que estaua llena de vinagre.

e trayan e cantaros para matar el fuego

E quanto mas echauan del vinagre tanto mas se ençendia el fuego ca sabet que de tal manera es el vinagre e en tal manera les conteçio que quando

esto vieron los que tenian el alcaçar asi las puertas ardidás e los de la villa bien armados

salieron del alcaçar por aquella parte por donde auian entrado el alcaçar e asi de esta guisa entraron los de la villa su alcaçar

e troxieron al obispo que estaua en su eglesia. E de todo lo suyo non perdio nada ca los que auian entrado el alcaçar non leuaron

solamente sinon sus cuerpos . E de esta manera plogo a Dios e a Santa Maria librar asi este alcaçar por fazer bien al rey don Fernando.

matar el fuego. E sacauan el agua con vna cadena e vn pozal e cayoles dentro en el pozo

en guisa que non pudieron auer sogá nin otra cosa con que pudyessen tirar agua ninguna.

E quando esto vieron fueron a vna bodega a do estauan muchas cubas de vino, e tomaron de vna cuba que estaua llena de vinagre

e trayan en cantaros por matar el fuego.

E quanto mas echauan del vinagre tanto mas se ençendia e fuego ca sabet que de tal natura es el vinagre. E en tal manera les conteçio que quando

esto uieron los del alcaçar assi las puertas ardidás e los de la villa y muy byen armados

salieron por aquella parte por do auyan entrado el alcaçar. E assi desta guissa cobraron los de la villa su alcaçar

e traxieron al obispo que estaua en la yglesia. E de todo lo suyo non perdyo y ninguna cosa, ca los que auyan entrado non se fueron

solamente sinon con sus cuerpos. E desta guisa quiso Dyos e la Virgen Sancta Maria librar assi este alcaçar por fazer byen al rey don Fernando.

La conclusión más posible es que se trate de un resumen del contenido por parte del modelo común a *BC*⁷²⁸. De hecho, parece ser una característica propia de esta rama la simplificación del texto, aunque no siempre se trate de pasajes amplios como el que se acaba de apuntar. Otros ejemplos pueden traerse en los que ambos manuscritos presentan una simplificación, a veces para limitar la redundancia del contenido:

⁷²⁸ Nótese el error común a *BC*, que leen *puertas* por *piedras*.

Ejemplo 1

J	C	B
E luego el rey dio su mayordomazgo a don Juan Nunnez tirolo al maestre de Ucles que lo tenia desto peso a don Enrrique porque lo tomo don Juan Nunnez de mano del rey e non de la suya touo don Enrrique que pues de mano del rey lo tomaua e non de la suya que por esta manera era el <i>desapoderado</i> de la guarda e del poder de los reynos. E luego a la ora enbio su mandado don Enrrique a don Diego,	E el rey don Ferrnando dio luego su mayordomadgo a don Iohan Nunes e tirolo al maestre de Vcles que lo tenia de antes. E desto peso mucho a don Enrrique	E el rey dio luego su mayordomadgo a don Juan Nunnez e tirolo al maestre de Velez que lo tenia. E desto peso a don Enrrique
que era en Rioja, que se viniese ver con el a Roa para poner su pleyto con el e don Diego fizolo asi (X.9.1-8).	por quanto entendia que lo <i>deseredaria</i> de la guarda de los regnos. E luego enbio don Enrrique su mandado a don Diego de Haro sennor de Vizcaya que era en Rioja que se viniese ver con el a Roa para poner su pleito con el. E don Diego fizolo asi.	por quanto entendia que le <i>desapoderarian</i> de <la> guarda de los regnos. E luego enbio su mandado don Enrrique a don Diego que era en Ryoja que se viniese ver con el a Roa para poner su pleito con el. e don Diego fizolo assi.

Ejemplo 2

J	BC
E acordaron de venirse para el // ^{101r} rey e fablar con él en su poridad e de le desengannar deste fecho, cuydando que desque fablase ella con él e que le mostrase de cómmo se guardase deste fecho e por esta manera le tiraría de aquella carrera en que andaua para que fuese guardado de peligro (X.6.1-5)	E luego la reyna penso de salir de Vitoria e yrse para el rey e fablar con el en poridat e de le fazer entender este enganno que le trayan e esto fazia la reyna por lo guardar de peligro

Otros casos paralelos de reformulación pueden ser los siguientes:

Ejemplo 1

J	BC
E demas, que por esta manera se escusaria el rey de les echar pechos ningunos (II.27.11)	E que (: el <i>add. C</i>) faria al rey que les non echasse pechos ningunos

Ejemplo 2

J	C	B
E de alli adelante buscauan con el rey a la reyna su madre muy feamente e muy mal e dezian della e asacauanle muchas enemigas e muchas falsedades e en ponerlo contra ella mas cruamente que ellos podian (IX.23.5-6)	e todo esto por sotileza por le fazer venir a la parte que ellos avyan ordenado e buscando el mal que ellos podian contra el rey e su madre la reyna e sacando e leuantando cosas malas e muy feas e muchas falsedades e mentiras que le oponian a la reyna	esto por sotileza por le fazer venir a la parte que ellos avyan ordenado e buscando mal entre el rey e su madre la reyna e sacando e leuantando cosas malas e muy feas e muchas falsedades que le ponian

Como conclusión puede corroborarse la relación de los manuscritos *BC* a partir del capítulo II, que se evidencia por los errores comunes a ambos testimonios, y se refuerza y confirma por la estrecha vinculación de los pasajes reformulados. Esta relación se aleja en este punto de las propuestas de Rosende⁷²⁹, así como de las sugeridas en el *stemma* de Saracino para la *Crónica de Sancho IV*⁷³⁰. En este sentido, es interesante ver cómo el modelo de copia de los tres reinados que componen la *Crónica de tres reyes* puede variar dentro del mismo testimonio.

I. 2. c. ii. ii. Las particularidades de *C*

A pesar de las características comunes a *BC* anotadas hasta aquí, es necesario ahora llamar la atención acerca de algunas particularidades propias de *C*, que da muestras de deberse a un copista altamente activo. Se trata de un testimonio sugerente, quizás propiedad de un alto miembro de la orden de Calatrava⁷³¹, y cuyas singularidades han llamado ya la atención de otros investigadores. Como «curioso» lo califica el Prof. González Jiménez, quien destaca su «interés añadido», ya señalado por Diego Catalán, de incluir materiales derivados de la *Historia dialogada*⁷³². Este tipo de innovaciones son destacadas también por Saracino para la sección de la *Crónica de Sancho IV*⁷³³. No pueden por el contrario constatarse para la *Crónica de Fernando IV*, ya que la fuente

⁷²⁹ ROSENDE, M., «El texto en el tiempo», pp. 292-293.

⁷³⁰ Como se ha indicado anteriormente, su *stemma* en SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, p. CLXXIX.

⁷³¹ Al respecto *vid.* Apéndice II.

⁷³² GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X*, p. XVI.

⁷³³ SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, pp. XXX-XXXI y especialmente pp. XLII-XLIX.

finaliza su relato con anterioridad a este momento⁷³⁴, pero sí se observan otros añadidos. Véamoslo.

Una de sus prácticas frecuentes es, más allá de la tendencia a sustituir los pronombres por sus antecedentes léxicos, añadir información sobre los personajes mencionados. Esto no es un hecho ni mucho menos exclusivo de C, pero sí la frecuencia y la extensión de su información, como muestran los siguientes ejemplos⁷³⁵:

	J	C
Ejemplo 1: V.13.5.	...e don Ferrand Rodrigues de Castro...	...don Ferrand Ruyz de Castro nieto de don Pero Ferrandes el castellano
Ejemplo 2: V.18.4.	E estando y llego a la reyna mandado de don Pero Ponçe, que era collaço del rey su fijo...	E estando y llego a la noble reyna mandado de don Pero Ponçe fijo de don Fernand Perez Ponçe que era collaço del rey su fijo...
Ejemplo 3: VII.8.18	que tomase a don Felipe por rey e por sennor	que el que tomase por rey e por sennor de todos los regnos al infante don Felipe fijo del rey don Sancho e de la reyna donna Maria e hermano eso mismo del rey don Ferrnando
Ejemplo 4: IX.10.3	E porque don Juan Nunnez andaua ya despagado de don Diego	E porque don Juan Nunnes de Lara que dezian de la Barua andaua y despagado de don Diego de Haro sennor de Vizcaya
Ejemplo 5: X.12.1-2	E estando en estas Cortes llego y mandado de commo muriera el rey de Granada e que fizieron rey a su fijo.	E estando en estas Cortes llegaron nueuas de commo muriera el rey de Granada que llamauan Mahomad Alamir e que fizieran rey a su fijo Mahomad Alhamar que fue despues que regno çiego
Ejemplo 6: XI.23.5-6	e don Pero Ponçe e Diego Ramirez	e don Pero Ponçe fijo de don Ferrant Peres Ponçe e Diego Ramires de Çifuentes
Ejemplo 7: XI.33.3	e fablo con ella de commo queria yr verse con el rey de Portugal	e fablo con ella de commo queria yr a se ver con el rey don Donis de Portugal su suegro

Este tipo de complemento de la información podría considerarse un mecanismo de distanciamiento con respecto a la narración, pero también asociarse a la existencia de un copista erudito, conocedor de los detalles de la genealogía de la historia castellana. En este sentido conviene recordar la posibilidad de que este testimonio se hubiese creado en el entorno de la cúpula de la orden militar de Calatrava⁷³⁶.

Su copista no se limita a este tipo de intervenciones. En dos ocasiones C añade pasajes ajenos al resto de la tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*, lo cual

⁷³⁴ Para más información al respecto *vid. supra* I. 1. a. iv.

⁷³⁵ Hay muchos otros: don Diego por don Diego de Haro en, por ejemplo, II.6.1, II.7.4, II.7.19, II.21.2, II.27.5, IV.5.1, VI.6.3, VIII.7.13, VIII.11.4, IX.8.6, X.10.1, XI.14.6; o por don Diego de Haro sennor de Vizcaya en IV.2.6, VIII.9.3, X.9.6, XI.11.9, XI.18.2, etc.; también Alfonso por Alfonso de la Cerda en V.16.9.

⁷³⁶ Remito de nuevo al Apéndice II.

no resulta inusual, dadas las características de la copia en las secciones previas⁷³⁷. Esto, junto con el carácter de estos pasajes, lleva a pensar en un copista bien formado que puntualmente utiliza otro tipo de fuentes e informaciones para *mejorar* su modelo, o acaso deduce nuevos pasajes a partir de los indicios presentes en el texto⁷³⁸.

Un primer ejemplo podría derivarse del conocimiento interno del texto:

J

E lo consejauan tan mal porque perdia los coraçones de todos.

E desde don Enrrique puso su pleito con don Diego vinose para la reyna a Valladolid (X.9.17)

C

E agora le consejauan a tan mal porque *perdia el rey* toda la tierra quel rey de Portugal le queria torrnar, e otrosi le fazian perder el reynado de Murçia que el rey de Aragon le queria entregar, e los sus ricos omnes de Aragon la querian ayudar a ello porque lo cobrase segunt suso lo []. E demas desto muy peor que por andar el rey don Ferrnando en poder de estos dos omnes que eran el infante don Juan e don Iohan Nunes de Lara *perdia el rey* los coraçones e las voluntades de todos sus naturales, que era carrera e via para perder el reyno. E desde don Enrrique puso su pleito con don Diego de Haro venose para la reyna a Valladolid (fol. CXXXr)

Podría considerarse también la posibilidad de una pérdida de texto en el resto de la tradición por *homoioteleuton* en *perdia*, pues resulta paradójico que haya una frase inconclusa si se trata de una amplificación del copista; no obstante, las características propias de este testimonio permiten no descartar la incorporación por parte del copista⁷³⁹. Más interesantes al respecto que nos ocupa son los dos episodios a los que me referiré a continuación:

Pasaje 1. La retirada de don Dionís de Portugal

J

E por esto e porque estonçes le auia llegado vn omme que le dixo que sy fuese luego a Castil Rodrigo e a Sabugal e Alfayates que ge los entregarian e otrosi porque don Juan Nunnez le dixo que el non çercaria al rey don Fernando nin mandaria lançar piedras nin saetas nin otras armas contra do el estudiase e que se queria yr para Palençia. E el rey de Portugal resçelo que esto mesmo farian los otros caualleros del reyno que eran con el infante don Juan e con don

C

E por esto e porque entonçes le auia llegado omme que le dixo que fuese luego a Castil Rodrigo e a Sabogal e Alfayates e que ge los entregarian. E otrosi por que don Juan Nunnes de Lara dixo que non çercarian al rey don Fernando nin mandaria lançar piedras nin saetas nin otra cosa adonde el rey estouiese e que se queria yr para Palençuela. El rey de Portugal resçelo que esto mesmo farian los otros caualleros del reyno que eran con el infante don Iohan e con don

⁷³⁷ *Vid. supra* I. 2. c. i.

⁷³⁸ Sobre la «Deducción de nuevos episodios a partir de indicios (semánticos o formales)» *vid. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., Transmisión y metamorfosis...*, pp. 27-31.

⁷³⁹ Para más información sobre lecturas aparentemente correctas de este testimonio *vid. supra* I. 2. c. i.

Alfonso e desque se ayuntasen con el rey don Ferrando los que tenian su boz que el non podria salir del reyno synon con grand danno de sy e de sus gentes.

E luego que oyo lo que la reyna le enbiaua dezir, otro dia se torno e paso el rio de Duero e fuese para tierra de Medina del Campo e asi se partieron todos e tornose el rey de Portugal yendose contra su tierra (II.18.3-18).

Alfonso e desque se ayuntasen con el rey don Fernando los que tenian su bos que el non podria salir del reyno de Castilla sinon a grant danno de de contra de si e des sus gentes. E *avn dize la estoria en este lugar* que estando el rey don Donis de Portugal con su hueste en tierra de Canpos e con el el infante don Iohan e don Alfonso de la Çerda e don Iohan Nunnes de Lara e todos los otros castellanos que eran de su vando de estos sennores, que el rey de Portugal estando en su solas *sic* con ellos fablando de muchas cosas e que dixieras *sic* estas palabras: «Yo so el rey don Donis e entre en Castilla fasta donde yo quise e *fize lo que quise*». E destas palabras que el rey don Donis de Portugal dixo peso mucho a los castellanos e a los mas de ellos, e respondio por ellos don Juan Nunnes de Lara en esta manera. E dixo: «En mal punto sea ello e en mala ora quise los castellanos non vos metieran en Castilla grant marauilla fuera si vos en ella vos atreuerades a entrar. E por mi vos digo que de aqui adelante non bos aqui dare nin por mi consejo yredes por Castilla adelante, espeçialmente onde el rey don Ferrnando estouiere». E luego que el rey de Portugal oyo estas palabras a don Iohan Nunnes e otrosi lo que la reyna le enbio dezir con su cauallero luego otro dia se partio e paso el rio de Duero e fuese para tierra de Medina del Campo. E asi se partieron todos e torno el rey de Portugal yendose para su tierra (fol. CXr).

En otro contexto, la expresión «e avn dize la estoria en este lugar» podría interpretarse sin más como una referencia del narrador a su propio texto, elemento común puramente metadiscursivo⁷⁴⁰; no obstante, la incorporación de un pasaje desconocido por la crónica nos pone sobre la huella de la utilización de otro texto -del que destaca particularmente su carácter dialogado- por parte del copista. No he podido identificar esta *estoria*⁷⁴¹, que quizás podría referirse a alguna fuente portuguesa⁷⁴². Llama sin duda la atención la existencia en Portugal del epíteto «que fiz quanto quiz» referido al rey don Dionís⁷⁴³, tal y como aparece en el pasaje añadido.

El segundo pasaje interpolado es el siguiente:

⁷⁴⁰ Vid. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I., «Cambios metadiscursivos», en *Transmisión y metamorfosis...*, pp. 69-70.

⁷⁴¹ Las interpolaciones procedentes de otras fuentes han sido ya notadas en las partes previas de la copia. Es el caso de la *Historia dialogada* para la *Crónica de Alfonso X* y la *Crónica de Sancho IV*, vid. *supra* I. 1. a. iv. Como ya se adelantó, los límites cronológicos de esta fuente hacen imposible su utilización en la sección de la *Crónica de Fernando IV*. El MSS/9559 de la BNE, que conserva en parte esta *Historia*, presenta en el reinado de Fernando IV apenas un breve resumen de su crónica.

⁷⁴² No está esta información en el MSS/9559 donde se transmite la *Historia dialogada*, así como tampoco en los testimonios de la *Crónica de 1344* que incorporan los reinados de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV. Tampoco se encuentra esta información dentro de esta crónica en la sección referente a Dionís de Portugal, cfr. *Crónica de 1344* (ed. D. CATALÁN), Madrid: Gredos, 1971, cap. DCCXIX y ss.

⁷⁴³ «O rei D. Diniz, que fiz quanto quiz», DENIS, F., *Historia de Portugal*, Barcelona: Imprenta del Fomento, 1845, p. 28. Agradezco a Filipe Alves Moreira esta apreciación.

Pasaje 2. La derrota de Juan Núñez de Lara por Juan Alfonso de Haro

J

E quando supo de commo don Juan Nunnez andaua faziendo guerra por la tierra que el tenia del rey en el obispado de Calahorra enbio por todos sus vasallos que auia e mando apellidar toda la tierra e fuese en pos del. E don Juan Nunnez, que se yua ya yendo con muy grand presa que leuaua, quando supo que don Juan Alfonso yua en pos del, llegole el mandado entre [Alfaro] e a Daraçiel e esperole alli. E don Juan Alfonso llego y a el e desque se vieron partieron sus hazes cada vno lo mejor que pudo e lidiaron e vençio don Juan Alfonso a don Juan Nunnez. E prisole e troxole preso luego esa noche a Alfaro e dende troxolo a Nalda, vn castillo suyo.

C

E quando sopo commo don Juan Nunnes andaua robando e faziendo guerra por la tierra que el tenia del rey don Ferrrando en guarda, que era en el obispado de Calahorra, pesole ende. E enbio luego por todos sus basallos que el auia e mando apellidar toda la tierra. E fuese en pos de don Iohan Nunnes, que se yua yendo con muy grant priesa que leuaua para Nauarra, e quando sopo don Juan Nunnes que don Iohan Alfonso de Haro yua en pos el, e llego mandado entre Alfaro e Daraciel e atendiolo alli. E don Iohan Alfonso llego y a el e desque se vieron amos en el Campo pararon sus azes cada vno lo mejor que pudo e lidiaron e vençio don Juan Alfonso de Haro sennor de los Cameros a don Iohan Nunnes de Lara. E prisolo e leuolo esta noche a Alfaro e dende lo leuo preso a vn su castillo que dizen Balda e ay lo puso preso. E despues lo leuo preso al rey don Ferrnando su sennor a Palençia, segunt adelante diremos. *E fallamos escripto* que despues desta pelea en adelante que este don Juan Alfonso de Haro acresçento en las sennales de su pendon esto: el traya por sus armas el pendon blanco con dos lobos prietos e acresçento mas despues de esta pelea, que puso a cada lobo en la boca atrauesado vn carrnero o obeja blanco en remenbrança de la grant caualgada de obejas que auia tirado a don Iohan Nunnes que leuaua robadas de Castilla. E en queriendo el rey don Ferrnando e la noble reyna su madre salir de la çibdat de Palençia para yr a Carrion, llego y mandado en commo don Iohan Nunnes de Lara era preso e vençido e tomaron todos quantos y eran muy grant plazer, e espeçialmente la noble reyna donna Maria, ca le era grant /^{cxiiir} enemigo del rey su fijo e suyo e del reyno (fol. CXXIv-CXXIIr).

E en queriendo salir la reyna donna Maria con el rey don Fernando su fijo de Palençia, llegole y mandado de commo don Juan Nunnez era preso e tomaron ende todos muy gran plazer (VII.1.9-24).

La mención a una fuente externa queda aún más clara en este otro pasaje añadido por C, en el que se informa del origen de la heráldica de Juan Alfonso de Haro⁷⁴⁴. No he podido localizar el origen de esta información, pero el detallismo podría sugerir una fuente nobiliaria; no obstante, descripciones semejantes para otros casos se encuentran en la *Crónica de Alfonso XI*⁷⁴⁵.

Como se adelantaba hace apenas unas líneas, estos dos episodios son desconocidos al resto de la tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*, pues ni

⁷⁴⁴ Disquisiciones sobre las armas de los señores de Vizcaya en HENAO, G. DE, *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, Salamanca: Imprenta de Eugenio Antonio García, 1689, pp. 375-379.

⁷⁴⁵ *Crónica de Alfonso XI* (ed. F. Cerdá y Rico), Madrid: Imprenta de Antonio Sancha, 1787, cap. LXIV, p. 117.

siquiera aparecen en los testimonios claramente relacionados con *C*. No obstante, están presentes en un códice posterior ya mencionado, el de la compilación de la *Crónica de Fernando IV* atribuida a Pedro Barrantes Maldonado⁷⁴⁶. Sin duda alguna, Barrantes tuvo a su disposición este testimonio para llevar a cabo su trabajo, con el que además de compartir estos dos pasajes coincide en la estructura de capítulos en una primera sección, así como en algunas lecturas particulares⁷⁴⁷. De hecho, ya Diego Catalán había notado la utilización por el extremeño de un manuscrito comparable a *C* para la composición de la parte referida a Alfonso X en sus famosas *Ilustraciones de la Casa de Niebla*⁷⁴⁸.

I. 2. c. iii. La relación de *DG* y *F*

En un bloque aparte deben tratarse los manuscritos *DG*, que aparecen frecuentemente vinculados en su variación. A ellos se suma el manuscrito *F* a partir del capítulo II, momento en el que cambia de modelo de manera paralela al manuscrito *C*, con el que se encontraba estrechamente unido hasta este punto⁷⁴⁹. También hay que destacar las correcciones que una mano presumiblemente posterior ha realizado en *D*, en ocasiones raspando el texto y escribiendo encima, otras veces tachando y permitiendo leer la lección previa, que es la que suele coincidir con la de los otros dos testimonios.

Ya se observó anteriormente la relación estrecha de estos dos testimonios a nivel externo, pues compartían una división de capítulo y una amplia laguna común dentro del primer año de reinado⁷⁵⁰. Algunos ejemplos de la relación entre *DG* a nivel textual, antes de sumárseles *F*, pueden ser los siguientes:

que sy en otra manera *alla fuesen* que los non acogerian (I.20.19)
 alla fuesen que los non] ella fuese que la (: los *G*) non *DG*

e Lope *Rodriguez* (I.42.18)
 Rodriguez] Ruyz *DG*

⁷⁴⁶ Madrid: Palacio Real, II/2457, fol. 12r y 19r respectivamente.

⁷⁴⁷ BENÍTEZ, C., «La *Crónica de Fernando IV* en el siglo XVI: una compilación atribuida a Pedro Barrantes Maldonado», en *XVI Congreso Internacional de la AHLM* (Septiembre, 2015).

⁷⁴⁸ CATALÁN, D., «La *Estoria del fecho de los godos* hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones», p. 249 nota 93.

⁷⁴⁹ *Vid. supra* I. 2. c. i. El hecho de que ambas copias cambien de modelo paralelamente podría tomarse como indicio para pensar en un antígrafo con el texto trunco. No puedo adelantar nada acerca de qué ocurre con *E* llegados a este punto, ya que la copia no pasa a estar tan nítidamente ligada a ninguno de los grupos establecidos. Sí que la vemos, no obstante, relacionado con *A* con mayor frecuencia a medida que avanza el texto. De cualquier modo, *E* sigue presentando a lo largo del resto del texto características semejantes.

⁷⁵⁰ *Vid. supra* I. 2. b. ii. ii.

E estonce demando que le diesen al obispo don Martino de Astorga, (I.52.13)
Martino] Nunno *DGH*

E desde estos fueron ayuntados eran *quatro mill* omnes de cauallo (II.6.6)
çinco mill *DG*

Después de esta primera sección *F* comienza a aparecer junto con *DG*; no obstante, mantiene su tendencia a presentar un texto segmentado en unidades menores, así como no dejan de ser frecuentes las lecciones particulares y los errores propios⁷⁵¹.

Es característica común a los tres testimonios suprimir la mención del mes al comienzo de cada capítulo⁷⁵². También es característico de este grupo de manuscritos sustituir la expresión *omnes buenos* por la de *ricos omnes* en prácticamente todas las ocasiones⁷⁵³. Además de ello otras variantes relacionan los tres manuscritos, entre ellas algunos errores significativos:

que auia nonbre donna Margarita que era de *Narbona* (II.19.12)
era de Nauarra *FG*
era de Nauarra>Narbona *corr. D*

E desde vio que non tenia *lobos defendedores* ouo de acuçiar mas la fazienda del rey para yr contra estos enemigos tantos e tan fuertes que eran contra el rey para le defender (II.19.19-21)
lobos defendedores] la boz de defendedores *FG*
] la boz de defendedores> lobos defendedores *corr. D*
] ningunos defendedores *ABC*

E de sy tornose para *Valençia* (IV.15.4)
Valençia] Palençia *DFG*

E vino y el rey de Aragon para el *monesterio* de Huerta a uer el rey (XVI.59.5)
monasterio] mojon *DF*: ¿moyon? *G*

e entregarongela lunes *çinco* dias de setiembre (XIX.5.12)
çinco] quatro *DFG*

⁷⁵¹ Ya se ha visto el gran número de errores particulares que contiene este manuscrito, *vid. supra* I. 2. c.

⁷⁵² Se suprime «el mes de abril que començo», por lo tanto se inicia el capítulo con «en el *N* anno del reynado...». Así ocurre en II.1.R para *DG* (recuérdese que en este punto *F* aún no ha cambiado de modelo); en III.1.R para *DF* (*G* observa una laguna en este punto); en VI.1.R, VIII.1.R y IX.1.R para *DG* (recuérdese que durante todo este tramo existe una amplia laguna en *F*); en IV.1.R., XI.1.R., XII.1.R., XIII.1.R., XIV.1.R., XV.1.R., XVII.1.R. para *DFG* y también en XVI.1.R, si bien aquí *F* divide en un punto distinto. En XIX.1.R. sólo encontramos a *G*, ya que *D* tiene una laguna en este punto y *F* divide asimismo en un punto diferente. En lo que respecta a la mención del mes de inicio del año se suma a estos manuscritos en la supresión la copia *C* en IX.1.R. y XI.1.R., mientras que en III.1.R., IV.1.R., VI.1.R. y VIII.1.R. lo que hace es trasladar la mención del mes al final de la cronología, integrándolo en el inicio del texto del capítulo. Excepcionalmente omite la mención del mes el manuscrito *B* en VI.1.R.

⁷⁵³ Ejemplos de ello pueden ser II.14.8; III.6.8; IV.6.10; XIV.3.15; XIV.18.22; XVI.20.7; XVI.36.10; XVI.39.5; XVI.42.10; XVI.44.7; XVI.45.2; XVI.48.12 (*G* ausente); XVI.50.2 (*G* ausente); XVI.63.8; XVI.72.10.

Otras variantes que no se pueden considerar propiamente errores por el momento contribuyen a fortalecer la vinculación⁷⁵⁴:

E pusieronle ante el altar mayor (I.1.6)
+ en (: de *G*) la iglesia mayor de Toledo *add. DG*

llamaron todos quantos ay estauan (I.1.11)
+ a altas bozes *add. DG*

e cuydando que era muerto, tomole quanto le fallo en la casa: plata, e bestias, e cartas que tenia blancas del sello del rey (XII.13.11-12)
plata e bestias e cartas] oro e plata e dineros e bestias e ropa e cartas *DFG*

E ellos dixeron que tal razon commo esta fallauan que nunca la dixera ningund rico omme a ningund rey que fuese de la su casa, e pues en tan poco lo el touiera que le consejauan que saliese luego de la su tierra (XVI.12.8-9)
ningund rey que fuese de la su casa] ningund rey de los pasados *DFG*
lo el touiera] lo touiera don Juan Nunnez seyendo su sennor e su rey *DFG*
(saliese] mandase salir *DFG*)

e les acresçentara en las quantias, e les fiziera otros bienes muchos (XVI.20.12)
otros bienes muchos] otros muchos bienes e merçedes *DFG*

E estando en Martos mando matar dos caualleros que andauan en su casa (XIX.4.8)
caualleros] + que eran de los de (: *om. G*) Caruajal que dezian al vno Diego Alfonso e al otro Pero Alfonso su hermano (: que eran omnes *add. F*) *DFG*

La relación entre ellos parece clara; no obstante, habida cuenta de los errores particulares de cada manuscrito (*vid. supra* I. 2. c), la inestabilidad de la vinculación de los tres en otro tipo de variantes, y la alternancia en las parejas cuando sólo dos tienen algo en común, parece sensato señalar sólo la pertenencia de los tres a un tronco común. Dicho esto, sí puede indicarse la mayor estabilidad de la pareja *DG*, al mismo tiempo que se apunta la laxitud de *F*, que se manifiesta en el elevado número de errores, su posible contaminación (más allá de la presencia del doble modelo que ya se ha observado), su tendencia a la amplificación -que muestra en ambas secciones de la copia⁷⁵⁵- y su división propia de capítulos.

⁷⁵⁴ Otros añadidos comunes por ejemplo en: + sus vasallos (XIV.23.32); + e mandar (XIV.24.5); + e merçed (XIV.27.14); + e ballestas (XVI.45.4).

⁷⁵⁵ Hay que tener en cuenta que la colación sistemática de las copias no tenidas en cuenta en esta edición podría convertir estas amplificaciones en algo propio de un grupo de manuscritos y por lo tanto no una característica del copista de *F*. En cualquiera de los casos, algunos ejemplos de esa amplificación son los siguientes: para la primera sección de la copia (vinculado a *CE*): I.19.19 (por conocimiento interno del texto); I.20.5; I.52.19; II.4.19 y 20; por su parte, en la segunda sección (vinculado a *DG*): XI.8.4; XIV.5.12 o XVI.84.1.

I. 2. d. Conclusiones

La complejidad de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV* salta a la vista en cuanto se acomete su análisis, no sólo por el elevado número de las copias conservadas, sino por los problemas que plantea la dinámica innovación estructural, la contaminación estemática y el carácter tardío de casi todos los códices, que dificulta aún más la posibilidad de remontarse a la forma del original.

La colación externa ha subrayado el dinamismo estructural de las copias, poniendo de manifiesto algunos temas de interés: la existencia de una estructura analítica más perfecta que quizás podría deberse a un trabajo crítico en el texto; así como la existencia de dos finales distintos, uno cronológico, que se encuentra ligado a esa estructura analítica en la mayoría de las copias, y otro con el nombramiento de Alfonso XI. Lo más llamativo en este sentido es la existencia de una división alternativa para los últimos capítulos en algunas copias que presentan este final y la concomitancia de esta realidad con el principio de la *Crónica de Alfonso XI* cuando lleva incorporados los años finales de Fernando IV.

La colación externa me ha permitido además agrupar algunos testimonios de manera clara: es el caso de los manuscritos con esa estructura analítica más perfecta, sin que sepamos en este punto la relación interna entre ellos; un grupo de testimonios que comparten una división más y una laguna en el primer año de reinado; el grupo de tres manuscritos que divide el texto en 89 capítulos y las parejas BNE 9/4761 y Salamanca 1742 por un lado, y BNE 9/458 y Salamanca 2091 por otro.

La colación interna permite establecer mejor las relaciones internas de algunos de estos manuscritos. En primer lugar, la estrecha relación entre *CEF* en una primera sección, después de la cual estas copias se desvinculan. En segundo lugar, el nexo entre *AB*, a los que luego se suma *C* y la existencia de un subarquetipo para los dos últimos, que presentan un intenso trabajo de reformulación retórica del texto. En tercer lugar, la relación entre *DG*, a los que se suma *F* después de la primera sección.

La contaminación es un problema frecuente en este tipo de composiciones y así se ha comprobado también en la tradición de la *Crónica de Fernando IV* a lo largo de las líneas precedentes. Se ha mencionado ya el cambio de modelo de *C*, así como el de *F*. En el caso de *C* los ejemplos de contaminación no son únicamente intra-estemáticos, sino también externos, dado que se incorporan al menos en dos ocasiones amplios pasajes de texto procedentes de una fuente ajena. Al margen de las relaciones establecidas mediante la colación interna se ha dejado el testimonio al que se ha

adjudicado la sigla *H*, el 9/4761 de la RAH, precisamente por la dificultad para relacionarlo de manera clara con las copias colacionadas exhaustivamente⁷⁵⁶. De hecho, la falta de lecturas comunes al resto de los manuscritos lo acerca al testimonio base, con el que tiene al menos un error en común por oposición al resto de las copias analizadas, aunque con una lectura muy cercana a *AB*⁷⁵⁷:

E prisieralo en Galizia a salua fe Pay Gomez Cherino por mandado del rey don Sancho (I.10.5)
Cherino] Churruchano *J*: Churruchan *H*: Churruchao *A*: Churrichao *B*

En el último tramo de texto, capítulos XVIII y XIX, presenta lecturas comunes a *F*, con el que además comparte características externas en el último capítulo⁷⁵⁸:

e luego enbio sus mandaderos a don Juan, fijo del ynfante don Manuel, e a don Iohan Alfonso de Haro, por tal que se non auiniesen con ellos e los ouiese por sy (XVIII.12-14)
auiniesen] envolbiesen *F*: bolviesen *H*

Desque las Cortes fueron ayuntadas, dixoles commo queria yr en seruiçio de Dios contra los moros, (XIX.1.1)

desque las cortes fueron ayuntadas] *om. EFH*
moros] + enemigos de la nuestra fe *F*: + enemigos de la fe *H*

e que tenia aquel moço, e que dezia a el que non era su fijo, nin de don Sancho (XIX.3.2)

moço e que dezia a el que non]
moço e dixol que le dezian a el que aquel moço que non *H*
moço que dezian que era su fijo e de don Sancho e dixole el rey que le dezian a
el que aquel moço que non *F*

No obstante, también se encuentran diferencias entre ellos, como por ejemplo en la inclusión de los nombres de los hermanos Carvajales por parte de *F*, junto con *DG*⁷⁵⁹, y no incorporados en *H*.

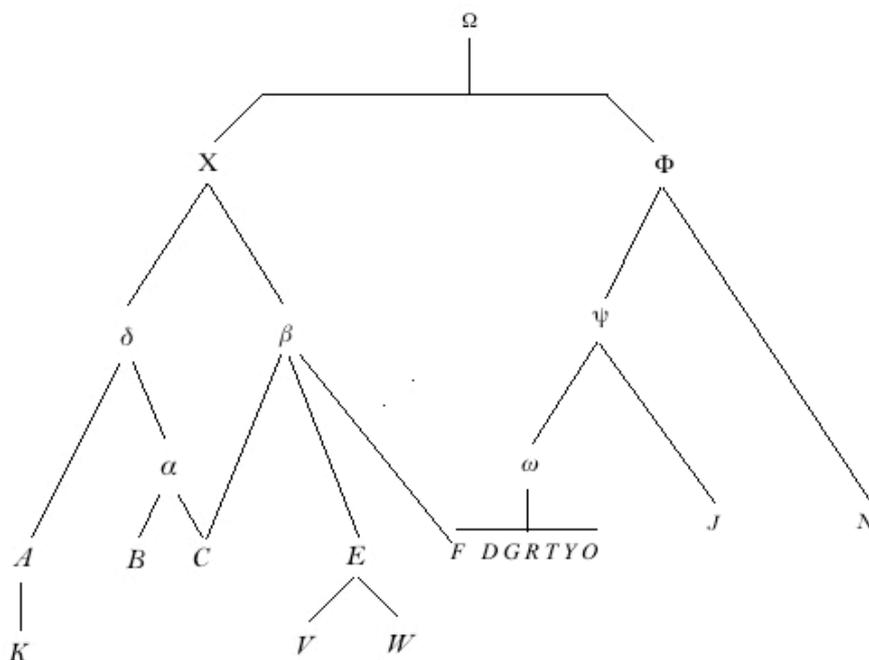
⁷⁵⁶ Desde el punto de vista externo este testimonio está estrechamente ligado al 1742 de Salamanca, no incorporado al análisis interno.

⁷⁵⁷ La variación discursiva lo acerca a *DFG*, que se encuentran en el mismo lado del *stemma* que *J*, como se verá en seguida.

⁷⁵⁸ El traslado de la última división capitular y el final con el nombramiento de Alfonso XI. A este respecto *vid. supra* I. 2. ii. ii. y iii.

⁷⁵⁹ *Vid. supra* I. 2. c. iii.

De lo dicho hasta aquí puede lanzarse una hipótesis parcial de las relaciones estemáticas -basada sólo en los manuscritos analizados exhaustivamente y los claramente vinculados a éstos-, que podría expresarse como sigue:



Se trata de un árbol provisional que sirva de guía hasta la incorporación de la totalidad de los testimonios de la crónica, sin establecer relaciones internas en aquellos casos en los que no se conoce más que la pertenencia de varios manuscritos a una misma familia (como *DGRTYO*)⁷⁶⁰.

⁷⁶⁰ Tampoco se incorpora *H* por ser imposible a día de hoy aventurar su localización exacta.

I. 3. SOBRE ESTA EDICIÓN

I. 3. a. Propósito

Ésta es la edición del manuscrito MSS/829 de la BNE, corregido en sus errores evidentes y acompañado de un aparato en el que se muestra la variación del texto en otros ocho testimonios. El objetivo final no es presentar una hipótesis del ideal original de la *Crónica de Fernando IV*, sino sencillamente un texto limpio de las intervenciones veladas de los editores decimonónicos, que además huya de la imagen fija del texto que estas ediciones fundan y que pueda hacer accesible la historia de su tradición textual a través del aparato. Se ha intentado representar en éste varias líneas de transmisión del texto, que además han ayudado a corregir con mayor criterio los errores obvios del testimonio base (*vid. infra* I. 3. b).

Puede por lo tanto negarse que la presente sea una edición crítica en cuanto al objetivo que se propone, si bien el método de la crítica textual está en la base de todo el trabajo conducente a la edición. O quizás sea más correcto decir que se trata sólo de un primer paso en el camino hacia una futura propuesta crítica del texto de la crónica, que quizás habría de traer al primer plano otros testimonios de los cuarenta conservados. De cualquier modo, el presente trabajo supone un avance en el conocimiento del proceso de transmisión y variación del texto, así como la base imprescindible de otra serie de materiales -útiles especialmente desde una perspectiva histórica- que son parte sustancial de esta tesis (*vid. infra* I. 3. c. iii).

I. 3. b. Criterios de edición

Como manuscrito base se ha seleccionado el ya mencionado MSS/829 de la BNE (*J*), terminado de copiar el 20 de marzo de 1489 y empleado asimismo en las dos ediciones existentes. Los testimonios considerados, no sin discrepancias, como más antiguos por la crítica -BNE, MSS/10132 (*B*) y Menéndez Pelayo, M563 (*C*)- tienen un texto ampliamente reformulado en algunas secciones, y el segundo de ellos interrumpe la copia en el noveno año de reinado⁷⁶¹. El también interesante Y-I-5 del Escorial (*A*), finalizaba su copia en el nacimiento de Alfonso XI, de manera que su uso habría

⁷⁶¹ Las innovaciones propias de *C*, así como el carácter de relativa cercanía con respecto al original, han sido destacadas para las secciones de la *Crónica de Alfonso X* y *Crónica de Sancho IV* por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», p. XVI, y SARACINO, P. E., «Preliminares», pp. XXX-XXXI respectivamente.

exigido editar el texto sólo hasta este punto, olvidando la sección final, o bien añadir esta parte utilizando otros testimonios. Por su parte, el manuscrito B1498 de la Hispanic Society (*E*), aunque podría ser importante con vistas a una futura edición crítica, cuenta con innumerables errores particulares, así como algunas características -presencia de fórmulas de cierre, simplificación de cronologías, mayor segmentación- que lo hacen menos útil para los objetivos de este trabajo. En definitiva, el MSS/829, a pesar de contener una copia tardía -como lo es la mayor parte de la tradición-, y de haber despertado numerosas críticas entre los investigadores⁷⁶², presenta un texto eficaz para el objetivo que se persigue en esta edición: por una parte, parece un texto relativamente correcto, que en un primer nivel presenta errores fácilmente detectables y corregibles; por otra parte, y aunque presenta algunas actualizaciones, no tiene amplias reformulaciones del texto; además, coincide con las variantes mayoritarias de los testimonios colacionados íntegramente, compartidas por manuscritos alejados en el árbol si nos atenemos al *stemma* propuesto por P. E. Saracino y a las primeras conclusiones en esa dirección que pueden extraerse del presente trabajo; para finalizar, contiene la crónica completa en su forma más extendida (estructura de 19 capítulos con final cronológico, *vid. supra* I. 2. b. ii. i. y I. 2. b. ii. ii.).

Del texto base se corrigen únicamente los errores evidentes que tienen relevancia para la correcta comprensión y/o interpretación del contenido, intentando intervenir sólo cuando los manuscritos que hemos agrupado en distintas ramas coinciden en la lectura por oposición a él. En las ocasiones, escasas, en las que el error es evidente pero las distintas ramas no coinciden en su lectura, se ha priorizado la opción presentada por *D*, que tiene un texto más cercano al de MSS/829. No se ha corregido la cronología del texto, evidentemente errónea, por ser una característica propia de toda la tradición. Tampoco se ha intervenido en cuestiones lingüísticas.

En los casos de lecciones equipolentes se mantiene la lectura del manuscrito base aun cuando todos los testimonios colacionados marcan una lección alternativa coincidente entre ellos, a falta de una *fuentes* o texto paralelo que pudiese brindar un punto de referencia para discernir la lección *correcta*, y a falta también de conocer las lecciones del resto de la tradición no incorporadas en esta edición. Se mantiene asimismo su lectura cuando otro manuscrito brinda una opción aparentemente correcta, pero sin que pueda tenerse seguridad al respecto. En estos casos se llamará la atención en nota.

⁷⁶² Para más información sobre estas opiniones -generalmente derivadas del intento de justificar la no utilización de esta copia para una determinada edición- *vid. supra* nota 526.

I. 3. c. Criterios de presentación

I. 3. c. i. Del texto

En la presentación del texto se han respetado en todo caso las formas del testimonio base, a pesar de que otras copias pudieran presentar ocasionalmente formas más arcaicas. En la transcripción se suprime la doble consonante en inicio de palabra, se transcribe como *i* la *j* con valor vocálico y se actualiza el uso de mayúsculas y la separación de palabras siguiendo criterios modernos; no obstante, se ha optado por prescindir de acentuación. La foliación del manuscrito base se indica con doble barra seguida del número de folio en superíndice (//^{89r}).

Para facilitar las referencias internas tanto en el aparato como en los índices, el texto se divide en unidades menores, absolutamente convencionales. La segmentación se ha llevado a cabo intentando respetar las unidades de información, si bien ha sido un criterio igualmente fundamental la posibilidad de clarificar las indicaciones en el aparato. Dada la extensión de la crónica y de la mayor parte de los capítulos en los que se divide, se ha optado por numerar los párrafos (1, 2, 3...), lo que permite reiniciar la numeración de las unidades del texto en cada párrafo y evitar con ello cifras muy altas. Estas unidades o segmentos van precedidos de un número en superíndice (¹, ², ³...). Siguiendo el modelo de los editores de la *Estoria de España*, los segmentos equivalentes a cronologías reciben una anotación diferente: ^R para el año de reinado, ^E para la era hispánica o era de César y ^N para el año del nacimiento de Cristo. La cronología inicial de la crónica, mucho más extensa, se anota de la siguiente forma: ^A para la era de Adán, ^D para la era del Diluvio, ^B para la era de Nabucodonosor, ^F para la era de Felipe de Grecia, ^C para la era del grand Alejandro Magno, ^G para la era de Glacianos, ^H para la era de los arábigos y ^S para la era de *Sant Esparsiano*.

Las intervenciones del editor en el texto base se presentan en *cursiva* y en ellas se utiliza la formulación lingüística del primero de los manuscritos indicados en la lectura que apoya la corrección, preferentemente *D*. La lectura original del manuscrito base podrá encontrarse siempre en el aparato.

I. 3. c. ii. Del aparato

Desde que comencé a preparar esta edición me ha perseguido la disyuntiva de presentar un aparato en el que se consignase sólo las variantes más significativas, con

la intención de facilitar su uso, o bien ofrecer uno con toda la información posible, aun en detrimento de esa claridad ideal. Teniendo en cuenta que la que se presenta aquí es una edición provisional desde un punto de vista crítico y considerando que la selección de variantes significativas es una empresa arriesgada con una alta carga de subjetividad, he optado finalmente por ofrecer una mayor cantidad de información [[, aun en perjuicio de la claridad del aparato]]. Éste incorpora por lo tanto una gran cantidad de variantes de tipo lingüístico e incluso discursivo que deberían eliminarse con vistas a la publicación de una edición crítica propiamente dicha⁷⁶³, pero que me ha parecido pertinente mantener por el momento, y que bien podrían resultar útiles a otros especialistas. En ningún caso se han tenido en cuenta estas variantes a la hora de establecer filiaciones entre los manuscritos, así como tampoco han llevado a intervenciones editoriales en el texto base.

Dicho esto, hay que puntualizar que no todas las variantes se consignan en el aparato. Por supuesto, no aparecen las de tipo gráfico y/o fonético, y tampoco las de tipo morfológico cuando no conllevan matices semánticos; por ejemplo, en el caso de lexemas con distinto prefijo, sí se anotan casos como *mandar* ~ *demandar*; *mostrar* ~ *demostrar*, pero no del tipo *sacamiento* ~ *asacamiento*. Los despistes gráficos de un copista o los errores que han sido subsanados inmediatamente, salvo cuando son significativos en relación con las variantes presentadas por otros testimonios, han sido eliminados del aparato, pero pueden encontrarse en el Apéndice VI (*vid infra* I. 3. c. iv). Tampoco se consignan las variantes derivadas de las particularidades gráficas de los copistas: por ejemplo, las aparentes formas condicionales en las que *E* convierte los imperfectos de indicativo debido a su tendencia a doblar las consonantes (*queria* ~ *querria*, I.36.3).

El aparato crítico se incorpora a pie de página como un bloque homogéneo; no obstante, cuando es necesario hacer alguna puntualización sobre los manuscritos o el texto, ésta se introduce como «nota» en un segundo cuerpo bajo el aparato. Se trata de un aparato negativo, por lo tanto sólo se indican las variantes no coincidentes con la lección que aparece en el texto del manuscrito base. Para agilizar las indicaciones se opta frecuentemente por abreviar los términos que no cambian. Las variantes se anotan

⁷⁶³ Siguiendo la nómina de fenómenos ofrecida en SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P., *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco Libros, 1998, *vid.* pp. 63-64; y, muy especialmente, en FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Tras la *collatio* o cómo establecer correctamente el error textual», en *La Corónica*, 30.2 (2002), pp. 105-180, donde se matizan algunos de los principios propuestos por Sánchez-Prieto. Sobre la variación discursiva puede verse, además del trabajo citado, FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Transmisión manuscrita y transformación "discursiva" de los textos», en *Actas VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 19/9/03-4/10/03)*, Madrid: Arco Libros, 2006, III, pp. 3033-3046.

señalando los números de párrafo en negrita y el número del segmento de texto correspondiente. Los párrafos se separan por doble barra vertical (||) y los segmentos por barra vertical simple (|).

Las lecciones de cada manuscrito para un mismo punto del texto se separan con doble punto (:), mientras que las distintas variantes dentro de cada segmento se separan con coma (.). El esquema sería el siguiente: **1.** 1. *var. a : var. a' , var. b : var. b' | 2. variantes* || **2.** 1. *variantes* | 2. *variantes*, etc. Cuando una indicación afecta a todo el párrafo ésta se incorporará inmediatamente después de su número, esto es, antes de comenzar a indicar las variantes de cada segmento, e irá precedida del doble punto ([1] : *lección que afecta a todo el párrafo MSS*). Del mismo modo se procederá cuando una indicación afecte a un segmento completo dentro de un párrafo ([1] 1. : *lección que afecta al segmento 1 MSS*). Cuando la reformulación de un pasaje amplio dificulta la indicación en el aparato siguiendo la división por segmentos, se opta por agruparlos (por ejemplo: **8-10.** : *texto reformulado MSS*). Cuando varios manuscritos presentan la misma variante con diferente grafía se presenta en el aparato la forma del testimonio cuya sigla aparece citada en primer lugar. Por norma general, el orden es alfabético, a excepción de los casos en los que utilizar otra copia facilitaba la anotación. La lectura del texto base cuando se ha intervenido en él se incorpora después de la lectura que sirve de base a la corrección, y se indica de la siguiente manera: [1] 1. *lección empleada para corregir MSS < lección desechada del testimonio base J*.

Las sustituciones se expresan añadiendo los términos adyacentes (por ejemplo: otorgado pusieron los luego ~ otorg. pagaron lu. *H*, III.7.11), salvo en los casos en los que coinciden en el lexema, que se indican directamente (por ejemplo: caualleros ~ cauallos *B*, XII.14.1). Las adiciones se incorporan asimismo entre los términos adyacentes o a continuación del término al que se añaden, marcándolo con *add.* cuando parece pertinente (por ejemplo: Diego ~ Diego de Haro *add. C*, II.6.1; tomase a ~ tom. por reyna e por sennora a *H*, VII.8.22).

Las omisiones se indican mediante la abreviatura *om.*, que afecta a los términos colocados delante de ella (por ejemplo: villas de *om. Gormaz ABC*, III.10.3, donde *ABC* omiten *villas de*). Cuando las omisiones vienen acompañadas de otras variantes -por ejemplo cambios de orden- y en la indicación en el aparato se observa claramente la ausencia del término, no se especifica con la abreviatura *om.* Por su parte, cuando las omisiones son extensas se indica mediante la fórmula «desde primer término omitido hasta último término omitido *om. MSS*», y si se extienden por varios segmentos, párrafos o capítulos se indicará mediante el número de referencia precisa a través de la

siguiente fórmula: «*desde (n) primer término omitido hasta (n) último término omitido om. MSS*» (por ejemplo: *desde 10.2. Osma hasta 10.3. villas de om. ABC*). Salvo que se aluda también al número de capítulo (por ejemplo, III.10.2.), las omisiones sólo afectan al capítulo en el que nos encontramos. Si algún testimonio está ausente a lo largo de un párrafo se indicará al inicio de éste ([1] : *om. MS*). Del mismo modo, si algún testimonio presenta una laguna que abarca más de un capítulo, se recordará al inicio de cada uno de ellos, indicándose el sector preciso de texto ausente. De este modo se permite comprobar fácilmente qué manuscritos están presentes en cada tramo para evitar confusiones al interpretar el aparato, pues recuérdese que éste es negativo.

Las correcciones realizadas por los copistas se indican con la abreviatura *corr.* a través de la siguiente fórmula: «*término desechado*>*término tras corrección corr. MS*». Si está claro que la corrección se realiza por una mano diferente a la del copista se indicará añadiendo *corr. post.* Los términos añadidos al margen o sobre renglón se indican mediante los signos < >, las repeticiones mediante la abreviatura *repet.*, y las tachaduras mediante *tach.* Esto ocurre en los casos en los que se haya creído conveniente consignar estas cuestiones, pues como se comentó líneas arriba, por norma general las erratas y los errores paleográficos subsanados se presentan en apéndice independiente. Cuando un manuscrito traslada un tramo de texto a otro lugar se expresa utilizando la abreviatura *trasl.* seguida de la referencia precisa al/los segmento/s desplazados.

Para indicar lecturas particulares de un manuscrito dentro de una lección mayor común a varios testimonios, éstas se expresan entre paréntesis siguiendo los mismos criterios señalados hasta ahora (por ejemplo: el mes de abril ~ el mes de março (: que venia *add. C) ABC*, VII.11.14, donde *ABC* leen *março* por *abril* pero sólo *C* añade *que venia*). En el caso de las omisiones la abreviatura colocada entre paréntesis se referirá sólo a la palabra inmediatamente anterior a menos que se especifiquen abreviadamente otros términos (por ejemplo: todos los castillos ~ todos (: *om. H*) los otros cast. *DGH*, VII.10.9, donde *DGH* añaden *otros*, pero *H* omite *todos*); ayuntamiento de los conçeijos de aquellos obispados en Berlanga ~ ayunt. de aquellos conçeijos de los obisp. (: de los ob. *om. B*) en Ber. *AB*, I.5.8, donde *AB* alteran el orden de *aquellos*, pero sólo *B* omite *de los obispados*).

Los inicios de capítulo de los testimonios en puntos distintos al texto base se indican mediante *Abre cap. MSS*. La titulación de los mismos no se añade en el aparato, pero podrá comprobarse en el Apéndice IV (*vid infra* I. 3. c. iv). El manuscrito *F* tiene dos tipos de divisiones a lo largo del texto: puntos en los que marca claramente un

nuevo capítulo, incluyendo el epígrafe correspondiente o dejando el hueco para ello, y otros puntos en los que simplemente realiza un salto de línea e inicia un nuevo párrafo con un calderón. En este último caso se indicará mediante *Salto párr. MSS.* para distinguirlo de los anteriores.

I. 3. c. iii. De los materiales que acompañan a la edición

La edición del texto se acompaña de una serie de apéndices e índices que contribuyen a facilitar su utilización e interpretación, así como a simplificar el acceso a la tradición manuscrita de la crónica.

El Apéndice I es la edición del prólogo de *Tres Reyes*, para el cual se han empleado 18 copias de las 24 que he podido contabilizar, además de la edición de González Jiménez⁷⁶⁴. La pertinencia de la edición del prólogo, a pesar de que aparezca siempre inserto dentro de la *Crónica de Alfonso X*, se justifica por la relevante información que aporta sobre la génesis del corpus. Para su edición se han seguido los mismos criterios de presentación empleados para la *Crónica de Fernando IV*, y se utiliza igualmente el MSS/829 como testimonio base, pues ha parecido lo más coherente, a pesar de los problemas puntuales que presenta en esta sección de la copia.

El Apéndice II ofrece una breve síntesis de la descripción codicológica y del contenido de los manuscritos empleados en la edición. Se ha optado por presentar un resumen de los aspectos más relevantes, y sólo de la selección de los manuscritos utilizados, debido a la abundancia de información que en este sentido existe ya sobre el conjunto de la tradición⁷⁶⁵.

El Apéndice III es una tabla comparativa de los testimonios que conservan la *Crónica de Fernando IV* que tiene como objetivo hacer visible de manera sencilla la variación estructural que presenta el texto en las distintas copias, así como algunas informaciones especialmente relevantes para seguir con facilidad las explicaciones del estudio introductorio. De este modo, se ofrece la datación absoluta o relativa de cada copia, así como la información existente sobre el realizador de la misma; los datos que se tienen sobre la historia del código; los textos con los que se ha copiado la crónica que nos ocupa y algunos datos sobre la estructura de la misma en cada manuscrito: si tiene o no capitulación y si la numeración es continua o se reinicia en cada texto -importante en cuanto a la concepción unitaria o no de la *Crónica de Tres Reyes*-; el número de capítulos de la *Crónica de Fernando IV*; cuál de los finales característicos presenta; y en

⁷⁶⁴ *Crónica de Alfonso X* (ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), pp. 3-4.

⁷⁶⁵ A este respecto *vid. supra* nota 572.

el caso de los códices que tienen también una *Crónica de Alfonso XI*, si ésta lleva o no los años finales del reinado de Fernando IV, su forma, y si se duplican. Finalmente se enumeran las observaciones que se han considerado relevantes para cada copia (por ejemplo, la presencia o no de fórmulas de cierre, lagunas, cambios de mano, etc.).

En el Apéndice IV pueden leerse los títulos de capítulo de cada uno de los manuscritos empleados. Para facilitar la comprensión, en la presentación de este apéndice se respeta la armadura de 19 capítulos proporcionada por el manuscrito base de la edición, y se consignan dentro de cada uno de ellos las divisiones del resto de los testimonios. En cada caso se indicará el punto exacto del texto al que equivale cada división (*cap.párr.segm.*). Como se indicó líneas arriba, en el aparato crítico sólo se marca el punto en el que un determinado testimonio inicia un nuevo capítulo, reservándose la información sobre el mismo para este apéndice.

El Apéndice V ofrece una tabla sinóptica de la estructura externa de la *Crónica de Fernando IV* en el MSS/829 y en las dos ediciones previas, útil para comprobar los puntos en los que -teniendo en cuenta la cronología- los editores decimonónicos alteraron la estructura de capítulos del texto.

El Apéndice VI recoge las erratas paleográficas y errores subsanados por los copistas que han sido eliminados del aparato crítico por no aportar información relevante para la lectura y comprensión del contenido del texto, pero que pueden resultar útiles a otros objetivos.

Por último, el Apéndice VII ofrece una aproximación al itinerario del monarca, que se utiliza como base para la aclaración cronológica del texto cronístico en el estudio introductorio de la edición. Para su elaboración se han empleado diversas colecciones documentales, así como -parcialmente- la documentación referente al reinado conservada en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y la Biblioteca Nacional de España⁷⁶⁶. La procedencia de cada información se expresa mediante el nombre del editor de la colección y el año de publicación, datos que permitirán encontrar la cita extensa en la bibliografía.

En último lugar, se ofrece una serie de índices para allanar el acceso al contenido del texto. Junto a los imprescindibles índices de nombres y lugares se encontrará también un listado de cargos u oficios del entorno del monarca, así como un índice de

⁷⁶⁶ Acaba de publicarse un trabajo de César González Mínguez que resulta fundamental para completar este apéndice: GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*. En él se incorporan noticias de diversos archivos ausentes aquí, si bien faltan otras informaciones, escasas, que sí se consignan en el apéndice VII. Es el caso, por ejemplo, de la colección documental de San Salvador de Oña.

temas claramente inspirado en el que acompaña a la edición de *Castigos* realizada por el Prof. Hugo Óscar Bizzarri⁷⁶⁷.

I. 3. c. iv. Listado de abreviaturas utilizadas en aparato y apéndices

a) Siglas de los manuscritos empleados en la edición del texto y del prólogo

- J* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/829
- O* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/1775
- X* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/2880
- Q* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/5775
- U* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/6410
- B* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10132
- K* Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10195
- A* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-I-5
- M* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-II-15
- F* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, M-II-2
- N* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, N-III-12
- Ñ* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Z-III-7
- D* Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Z-III-12
- H* Madrid, Real Academia de la Historia, 9/4761
- L* Lisboa, Torre do Tombo, ms. 1958
- E* Nueva York, Hispanic Society, B1498
- G* París, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327
- S* Salamanca, Biblioteca Universitaria, 1742
- C* Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, M-563

⁷⁶⁷ BIZZARRI, H. Ó., *Castigos del rey don Sancho IV*, Frankfurt am Main: Vervuert/Madrid: Iberoamericana, 2001, pp. 352-372.

b) Listado de signos y abreviaturas que aparecen en el aparato crítico y apéndices I y V

,	Separación de lecturas dentro del mismo segmento
:	Separación de lecturas divergentes para el mismo tramo de texto
	Separación de los segmentos del texto en el aparato
	Separación de los párrafos del texto en el aparato
< >	Texto incorporado en el interlineado o al margen
[]	Lagunas o lecturas incomprensibles
()	Marca variantes de determinados manuscritos dentro de la misma lección
*	Repetición de la misma lectura del manuscrito en los segmentos siguientes
<i>om.</i>	omisión
<i>add.</i>	adición
<i>add. post.</i>	adición posterior
<i>add. marg.</i>	adición al margen
<i>repet.</i>	repetición
<i>cancel.</i>	cancelación
<i>trasl.</i>	traslación
<i>corr.</i>	corrección
<i>corr. post.</i>	corrección posterior

c) Siglas y abreviaturas empleadas en los apéndices

AHN : Archivo Histórico Nacional	ESC : Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial
AXI : Alfonso XI	FIV : Fernando IV
BLH : <i>Bibliografía de literatura hispánica</i>	fol. : folio
BNE : Biblioteca Nacional de España	fór. : fórmula
BNF : Bibliothèque Nationale de France	HS : Hispanic Society de Nueva York
cap. : capítulo	inf. : infante
capitul. : capitulación	Inv. : Inventario
carp. : carpeta	L. Pr. : Libro de privilegios
CAX : <i>Crónica de Alfonso X</i>	MP : Menéndez Pelayo de Santander
CAXI : <i>Crónica de Alfonso XI</i>	ms. : manuscrito
CC : <i>Crónica de Castilla</i>	nac. : nacimiento
CEIV : <i>Crónica de Enrique IV</i>	nombr. : nombramiento
CFIII : <i>Crónica de Fernando III</i>	Not. : Noticia
CFIV : <i>Crónica de Fernando IV</i>	Phil. : <i>Philobiblon</i>
CODEA : <i>Corpus de documentos españoles anteriores a 1700</i>	Pr. : Prólogo
Col. : Biblioteca Colombina de Sevilla	RAH : Real Academia de la Historia
cronol. : cronología	Ref. : Referencia
CSIV : <i>Crónica de Sancho IV</i>	SAL : Biblioteca Universitaria de Salamanca
DFLHM : <i>Diccionario filológico de literatura hispánica medieval</i>	Tto. : Testamento
EE : <i>Estoria de España</i>	VCR : <i>Versión cuatro reyes</i>
enterr. : enterramiento	VTR : <i>Versión tres reyes</i>
	ZAB: Biblioteca Zabálburu, Madrid

CRÓNICA DE FERNANDO IV

II. CRÓNICA DE FERNANDO IV

II. 1. Tabla de contenidos

<i>Crónica de Fernando IV</i>			
Contenidos	Cronología en el texto	Cronología correcta	pp.
Capítulo 1: De commo lo alçaron por rey e por sennor de Castilla e de Leon, e otrosi las nueuas que ouieron del rey don Deonis, rey de Portogal, e de otras muchas cosas de trabajos.	Abril 1295	Abril 1295	229
Proclamación Fernando IV - Primeras amenazas y actuación de María de Molina - Ayuntamientos del infante don Enrique - Cortes de Valladolid - Negociaciones con Dionís de Portugal - Zamora y Salamanca niegan la entrada a los reyes - Vistas con Dionís en Ciudad Rodrigo - El infante don Enrique acude a buscar a la intanta doña Isabel a Aragón - Ayuntamiento en Palencia y reclamaciones del infante don Juan - Bandos en Segovia - La reina doña Violante se dirige a Valladolid - Discurso de María de Molina			
Capítulo 2: De commo desafiaron al rey de Castilla el rey de Aragon e de Portogal e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, e entraron todos en Castilla, e otrosi el infante don Juan se llamaua rey de Leon, e commo estos çercaron a Mayorga e non la tomaron, e commo se leuantaron de alli con mal, e de otras grandes cosas.	Abril 1296	Abril 1296	265
Ataque aragonés - El infante don Juan y Alfonso de la Cerda se proclaman reyes - Cerco de Mayorga - Toma aragonesa del reino de Murcia - Alfonso Pérez de Guzmán y la guerra en Andalucía - Los enemigos del rey intentan cercar Valladolid - Movimientos de María de Molina y otros apoyos del rey - Cerco de Paredes de Nava - El infante don Enrique y la guerra en Andalucía			
Capítulo 3: De commo don Enrrique trataua de dar Tarifa a los moros e commo lo estoruo la reyna donna Maria e de los fechos que adelante se siguieron.	Abril 1297	Abril 1296	284
Cortes de Cuéllar - Intrigas del infante don Enrique y pérdida de lugares - La reina envía fronteros a los distintos frentes de guerra - Asalto de la judería de Nájera por navarros y aragoneses			

Contenidos	Cronol. texto	Cronol. correcta	PP.
Capítulo 4: De commo se fizieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla e del rey de Portugal, e de algunos lugares que en este tienpo se escalaron e lo que ende acaesçio.	Abril 1298	Abril 1297	290
Noticias sobre Portugal - Noticias sobre movimientos de la reina - Noticias sobre Juan Núñez de Lara - Entrevista de Alcañices - Pérdida de territorios			
Capítulo 5: De commo el rey de Portugal vino en ayuda del rey don Ferrando e de los tratos que fizieron con el infante don Juan e de otras cosas que acaesçieron en el reyno.	Abril 1299	Abril 1298	299
Cortes de Valladolid - Encuentro con Dionís de Portugal en Ciudad Rodrigo - Cerco de La Mota - Acuerdo de división de los reinos, luego deshecho por María de Molina - Retirada de don Dionís y defensa de María de Molina - Guerra en la zona de Galicia - Intrigas y justicia en Palencia - Reclamaciones de diversos personajes - El infante don Enrique atenta contra la justicia en Zamora - Reclamación del gobernador de Navarra			
Capítulo 6: De commo don Enrrique auia fecho tracto con el rey de Granada de le dar a Tarifa por doblas que le diese, e de la justia que la Reyna fizo en Palençia.	Abril 1300	Abril 1299	315
Cortes de Valladolid - El infante don Enrique recibe el adelantamiento de la Frontera - Justicia en Palencia			
Capítulo 7: De commo don Juan Nunnez corria la tierra al rey don Fernando e de commo lo desbarato e lo prendio don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, e le tomo el rey toda su tierra.	∅	1299	317
Juan Núñez de Lara vuelve de entrevistarse con el rey de Francia - Enfrentamiento de Juan Alfonso de Haro y Juan Núñez de Lara - Prisión del de Lara en Nalda - Cerco de Palenzuela - Liberación de Juan Núñez de Lara			
Capítulo 8: De commo el infante don Juan renunçio el derecho que auia a los reynos de Castilla e de Leon e rescibio e beso la mano por rey al rey don Ferrnando e de commo el rey de Aragon entro en Castilla guerreando e tomo a Lorca y su castillo.	Abril 1301	Abril 1300	323
Cortes en Valladolid - El infante don Juan viene a servicio del rey - Cerco de Almazán y desbaratamiento de la hueste - Abastecimiento de Lorca y pérdida del lugar - Descerco de Alcalá y Mula - Jaime II salvado de peligro por los infantes don Juan y don Enrique			

Contenidos	Cronol. texto	Cronol. correcta	PP.
Capítulo 9: De commo don Enrrique trato con don Juan Nunnez que sacasen al rey don Fernando de poder de la reyna su madre, e commo le buscasen mal con el rey porque fincase el en el regimiento de los reynos.	Abril 1302	Abril 1301	330
Cortes de Burgos - Hambruna - Cortes en Zamora - Legitimación del rey - Acuerdo del infante don Enrique y Juan Núñez de Lara para apartar al rey de María de Molina - Mandaderos de Francia con quejas navarras y acuerdo de entrevista en Vitoria - Fernando IV apartado de María de Molina - El infante don Juan se une al bando que controla al rey - Mentiras sobre María de Molina y milagro			
Capítulo 10: De commo fue la reyna donna Maria a vistas sobre el fecho del rey de Françia e commo trato la dicha reyna con los ricos omnes de Aragon que ayudasen al rey don Fernando su fijo.	∅	1301	341
Entrevista de María de Molina y el gobernador de Navarra en Vitoria - Acuerdo de María de Molina y los ricos hombres de Aragón - Intrigas nobiliarias: el infante don Enrique y la guarda vitalicia de los reinos - Casamiento con Constanza de Portugal - Delimitación de bandos nobiliarios - Resolución de la demanda del infante don Enrique de la guarda vitalicia de los reinos			
Capítulo 11: De commo don Enrrique e el infante don Juan e don Juan Nunnez tratauan con el rey don Fernando muchos males a la reyna que le tomase cuenta e commo don Enrrique se [desavino] con ella.	Abril 1303	Abril 1302	349
Cortes en Medina del Campo - La calumnia de la reina doña María - Sucesión en el reino de Granada y pérdida de Bedmar - Cortes en Burgos - Concierto matrimonial entre el infante don Juan Núñez de Lara - Afirmación de los bandos nobiliarios - Acuerdo entre el rey y el bando opuesto - Caza - Proyecto de vistas con Dionís de Portugal y consecuente ruptura del acuerdo			
Capítulo 12: De commo don Enrrique e don Diego e don Juan Manuel pusieron pleito con el rey de Aragon de ser contra el rey de Castilla, don Fernando, e de commo murio don Enrrique e commo la reyna donna Maria tomo su tierra para el rey.	Abril 1304	Abril 1303	371
Vistas con Dionís de Portugal en Badajoz - Acuerdo nobiliario con Jaime II - Intentos de María de Molina de evitar mayor mal al rey - Pleito del bando opuesto al del rey con Jaime II - Muerte del infante don Enrique en Roa - Acuerdo entre Fernando IV y el rey de Granada - Ayuntamiento en Olmedo - Encuentro de Fernando IV con María de Molina y Diego López de Haro - Intento de avenir al infante don Juan y a Juan Núñez de Lara con Diego López de Haro y reclamación de Vizcaya - Negociaciones de Jaime II con el infante don Juan, Juan Núñez de Lara y Fernando IV manteniendo al margen a Diego López de Haro			

Contenidos	Cronol. texto	Cronol. correcta	PP.
Capítulo 13: De commo pusieron pleyto de amistança el rey de Castilla e el rey de Aragon e de vna batalla que ouo el infante don Felipe en Galizia, que vençio a don Fernand Rodriguez de Castro, e murio en la batalla don Ferrand Rodriguez de Castro.	Abril 1305	Abril 1304	389
Propuesta de árbitros en el conflicto con Aragón y Alfonso de la Cerda - El rey toma tierras a los Haro - Cerca de Monforte por el infante don Felipe y muerte de Fernando Rodríguez de Castro - Sentencia arbitral de Torrellas - Justicia en Salamanca - Tratado de Elche			
Capítulo 14: De commo demando Vizcaya el infante don Juan a don Diego e de la respuesta que don Diego dio e commo se desauino don Diego con el rey por consejo de don Juan Nunnez.	Abril 1306	Abril 1305	397
Cortes de Medina del Campo - Muerte de Sancho Ruiz de Escalante y Simuel, privados del rey - Demanda de Vizcaya e inicio del pleito - Acercamiento de Diego López de Haro y Juan Núñez de Lara - Mandaderos del rey de Francia - Predisposición del rey a enfrentarse con Juan Núñez y Diego López por consejos del infante don Juan			
Capítulo 15: De commo çerco el rey don Fernando a don Juan Nunnez en Aranda. E commo la reyna donna Maria asosego a don Diego e a don Juan Nunnez con el rey.	Abril 1307	Abril 1306	421
El rey cerca a Juan Núñez en Aranda por instigación del infante don Juan - Intento de avenencia del rey con Diego López de Haro, don Lope y Juan Núñez - Don Lope entra a correr la Montaña - Encuentro de la reina con los nobles en Pancorbo - Los Haro y Juan Núñez de Lara asosegados con el rey - Recelo del infante don Juan y nueva reclamación de Vizcaya - Intentos de avenir al infante don Juan y Diego López de Haro - Cotinuación del pleito de Vizcaya - Acercamiento de Diego López y Juan Núñez - Otras reclamaciones nobiliarias			
Capítulo 16: De commo la reyna egualo el pleyto de Vizcaya e asosego a los ricos omnes de Castilla, e commo el rey don Fernando çerco a Algezira e el rey de Aragon a Almeria, e lo que ende acaesçio.	Abril 1308	Abril 1307	444
Cortes de Valladolid - Continuación del pleito de Vizcaya - Enfrentamiento del rey con Juan Núñez de Lara y cerco de Tordehumos - Fin del pleito de Vizcaya - Intrigas nobiliarias y ayuntamiento de Grijota - Orden del Temple - Acuerdo con Aragón para reemprender la Reconquista - Cortes de Madrid - Campaña de Algeciras y conquista de Gibraltar - Muerte de Diego López de Haro - Levantamiento en Córdoba y justicia del rey - Elección del arzobispo de Toledo - Casamiento de la infanta doña Isabel con el duque de Bretaña - Enfrentamiento del rey con el infante don Juan - Enfermedad del rey - Búsqueda de avenencia entre el rey y el infante don Juan			

Contenidos	Cronol. texto	Cronol. correcta	PP.
Capítulo 17: De commo la reyna donna Maria mucho por abenir al infante don Iohan con el rey.	Abril 1309¹	Abril 1311	502
Reunión en Santa María de Villamoriel para tratar avenencia - Enfermedad del rey - Intención de volver a la Frontera - Recelo de los privados del rey - Encaescimiento de la reina doña Constanza			
Capítulo 18: De commo nasçio el rey don Alfonso e de commo pusieron pleyto contra el rey los infantes e ricos omnes, e lo que ende acaesçio, e los casamientos que se fizieron.	Viernes 3 agosto (eras sobredichas)	Viernes 3 agosto 1311	505
Nacimiento del infante don Alfonso - Nuevas intrigas nobiliarias desbaratadas por el infante don Pedro - Casamiento del infante don Pedro y de la infanta doña Leonor con hijos de Jaime II - Acuerdo para reemprender la guerra contra los moros			
Capítulo 19: De commo el rey don Fernando mato dos caualleros en Martos e commo lo enplazaron e a cabo de treynta dias murio el dicho rey don Fernando.	Abril 1310	Abril 1312	508
Cortes de Valladolid - Recuperación de villas del supuesto nieto falso del infante don Pedro - Reinicio de la campaña contra los musultanes - Leyenda del emplazamiento - Toma de Alcaudete por el infante don Pedro - Muerte del rey			

¹ Los manuscritos Y-I-5 y N-III-12 sitúan el inicio de este capítulo en 1310, saltando el año de 1309.

II. 2. Edición del texto

//^{79r} Cronica del rey don Fernando

Aquí comiença el Reynado del rey don Fernando, fijo del rey don Sancho y nieto del dicho sennor rey don Alfonso emperador.

Capitulo primero. De como lo alçaron por rey e por sennor de Castilla e de Leon, e otrosi las nuevas que ouieron del rey don Deonis, rey de Portugal, e de otras muchas cosas de trabajos.

1. ⁴En el anno que andaua la era de Adan en V U LXX IIII annos; ²e la era del Diluuió en IIII U CCC XC VI annos; ³e la era de Nabucodonosor en II U XL II annos; ⁴e la era de Felipo el Grand, rey de Grecia, en I U DC XVI annos; ⁵e la era del grand Alyxandre de Maçedonia en I U DC V annos; ⁶e la era de Çesar en I U CCC XXX III annos; ⁷e la era de la Nascençia de Ihesu Christo en I U CC XC V annos; ⁸e la era de Galaçianus en I U XI annos; ⁹e la era de los arauigos en DC LXX annos; ¹⁰e la era de Sant Esparsiano, segund la era de los persianos, en DC LXX III annos; ¹¹miercoles XXVI dias de abril. ¹²Desque fue enterrado el rey don Sancho, ¹³tomaron luego al infante don Fernando, ¹⁴e tiraronle los pannos de marfaga que tenia vestidos por su padre ¹⁵e vistieronle unos pannos notables de tartari. ¹⁶E pusieronle ante el altar mayor ¹⁷e juro de guardar los fueros a los fijosdalgo e a todos los otros del su Reyno. ¹⁸Otrosi lo juro por

[1] **A.** desde 1.A. en el anno hasta 1.1. abril om. CE, en V U DC IIII annos A | **D.** : om. CE, dozientos><trezientos> corr. D : dozientos G | **B.** : om. CE, en II U XL annos A : en dos mill e quarenta annos F | **F.** : om. CE, era om. F, Filifo G, rey om. de A, Fel. el gran rey de Gr. padre de Alyxandre en F | **C.** : om. CE, era de Alix. el Maçedonio en A, era om. del gr. Al. su fijo en mill e quinientos e çinquenta e çinco F, annos om. FG | **E.** : om. CE, era de Costantino en F | **N.** : om. CE, la era (: el anno FG) del nascimiento de nuestro Saluador (: Sennor DF) I. Ch. ADFG | **G.** : om. CE, Glaçianus egipçiano A : Glaçianos D : Graçiano egipçiano F : Galiçianus G : los glaçianos H, annos om. G | **H.** : om. CE, los alarabes F, en DC LXXIII annos A : en seysçientos e setenta <y dos> annos D : seysç. e sesenta e tres annos F | **S.** : om. ACEF, seysçientos e setenta annos G | 1. Abre cap. B, desde 1.A. en el anno hasta 1.1. abril om. CE, e el dicho dia mier. DG, abril de las dichas eras F | 2. ent. este rey CE : ent. el noble rey F : ent. el cuerpo del rey G, Sancho en la çibdat de Toledo add. CF | 3. Fer. su fijo CDG | 4. tirar. luego los AB, de margas C : de marga DG : de la marfaga H, su padre el rey don Sancho C, por el rey su padre don Sancho F | 5. notables om. CF : nobles (: repet. H) ADEGH : muy nobles B, tarrasui A : tortari H | 6. pusieronlo ADG, mayor en (: de G) la iglesia mayor de Toledo add. DG | 7. e om. el juro H, e ay juro DG, gu. los preuilegios e fueros GD, fueros a las ordenes e a los fij. e a los pueblos (: nobles F) CEF, todos om. BH, otros om. BH, su om. r. AB, de los sus regnos G | 8. e otrosi ABCDEGH, lo om. j. C, e jurolo por el la Reyna F |

Nota: La era de los arauigos (I.1.H) sólo resulta acertada en A y F. Aunque podría tratarse de una corrección de estos dos manuscritos, cabe pensar que la fecha fuese correcta también en el original, puesto que las cronologías están organizadas en orden creciente y la localización de la cifra de la era de los arauigos rompería ese orden de no ser correcta. Por otra parte, la cifra acertada, 673, ayudaría a explicar, por un fenómeno de *homoioteleuton*, la omisión de I.1.S. en los manuscritos AF. Los manuscritos CE omiten la cronología completa, mientras que B presenta el bloque cronológico en párrafo inicial independiente para abrir el capítulo primero de la crónica en *miércoles* (I.1.1).

el la noble reyna donna Maria, su madre, ⁹e el infante don Enrique besole la mano ¹⁰e tomolo por rey e por sennor de todos los reynos de Castilla e de Leon, ¹¹e llamaron todos quantos ay estauan: ¹²Real por el rey don Ferrando!

2. ¹E don Nunno Gonçalez de Lara tomo las armas del rey ²e traxolas al cuello, ³e andudieron con el rey por toda la çibdad, ⁴e despues duro el llanto nueue dias. ⁵E los nueue dias pasados, ⁶la noble reyna donna Maria //^{79v} llamo al infante don Enrique ⁷e a don Nunno Gonçalez e a los otros ommes buenos ⁸e otrosy al arçobispo e a los obispos ⁹e mostroles el estado de la tierra, ¹⁰sennaladamente en vn pecho que les echara el rey don Sancho que dezian sisa, de que se agrauiaua toda la tierra, ¹¹e acordo con ellos que lo quitase el rey. ¹²E luego a la ora les enbio sus cartas de commo el rey don Sancho era muerto ¹³e que tomaran por rey a don Fernando, su fijo, ¹⁴e que les otorgaua sus fueros ¹⁵e que les quitaua la sisa ¹⁶e que les mandaua que lo tomasen por rey e por sennor, ¹⁷e todas las çibdades e las vyllas asy lo fizieron en cada lugar. ¹⁸E algunos consejauan a la reyna que fuese a Castilla ¹⁹e non lo quiso fazer fasta los quarenta dias conplidos despues de la muerte del rey, ²⁰lo vno por esto, ²¹e lo otro por saber en commo los de los reynos auian resçebido por rey al rey don Fernando, su fijo.

3. ¹E estando en Toledo ²llegole mandado de commo el ynfante don Juan, que era en Granada, ³que se queria llamar rey de los reynos de Castilla e de Leon ⁴e que queria venir a la tierra con poder de los moros. ⁵Otrosi le llego otro mandado de commo don Diego Lopez de Haro, que era en Aragon, ⁶entraua con muy gran poder de

[1] **8.** la muy noble *E* | **9.** : e luego a la ora (: a la ora *om. E*) le beso la mano el infante don Enrique por (: *om. F*) todos los de los regnos *CEF*, e otrosi el *DG* | **10.** e le tomo por *CE* : e lo tomaron por *F*, tomole *H*, tom. por sennor e por rey *A*, todos *om. F* | **11.** llamaronle *H*, est. a altas bozes *add. DG* | **12.** real real por *DG*, Castilla por *AB* || [2] **1.** : e luego a las oras (: a la ora *EF*) tomo las armas del rey don Nunno Gonçales *CEF*, Gon. que y estaua el de Lara t. *B*, tomo el pendon de las armas *AB* | **3.** e asi troxieron al rey por *CEF*, ç. de Toledo *DG* | **4.** desp. desto duro *CEF*, llanto por el rey don Sancho muchos dias *F* | **5.** e despues de los n. *CEF*, pasados *om. CEF* | **7.** Gonçalez *om. CE* : Gonçalez *om. de Lara add. F* : Gon. de Lara *G* | **8.** ot. e arç. *sic E*, a *om. los ob. BE*, ob. e maestros *add. F* | **9.** e *om. mos. E*, mostr. a todos el *G* | **10.** e sen. *C*, en *om. vn B*, le ech. *C*, de *om. que EF*, se (: le *F*) agrauiauan *GF* | **11.** e *om. ac. F*, que les quitase el rey aquel pecho *F* | **12.** lu. en esa ora *H*, a la ora les *om. B*, car. por toda la tierra de *B*: car. a todas las çibdades e villas de *CF* | **13.** tomaron *CFGH* | **15.** e que les otorgaua la sisa de ge la quitar e que ge la quitaua *AB* | **16.** le tom. *E* | **17.** todas las villas e lugares asy *G*, las *om. vi. DF*, f. e todo logar *H*, c. vn lugar *DG* | **18.** : e a cabo de (: los *add. EF*) nueue dias de la muerte del rey don Sancho consejauan a la noble reyna donna Maria (: d. *M. om. E*) que mouiese de alli e (: que *add. EF*) se fuese para Castilla *CEF*, que se fuese *DG* | **19.** mas ella non lo (: *om. E*) quiso fazer (: *om. E*) que touo que faria (: grant *add. EF*) mengua sy non esperase alli fasta los *CEF*, conplidos *om. C* : contados *D*, rey don Sancho *CF*: rey don Sancho su marido *DG* | **20.** e *om. lo CDFGH* < e lo *J*, lo vio *sic E* | **21.** e *om. lo D*, e lo al por *F*, por saber *om. AB*, otro por atender alli fasta que ouiese (: viniese *F*) mandado de todas las partes de los regnos de como au. res. *CEF*, los del reyno avrian res. *G*, rey e por sennor al *CF* || [3] **1.** *Abren cap. CDEFG*, e *om. est. G*, : (e *add. E* :) ella estando alli en (: estanto la reyna en *F*) Toledo faziendo (: cada dia *add. EF*) muy grant llanto por la muerte del rey don Sancho su marido (: su mar. *om. F*) *CEF* | **2.** en commo *G*, que *om. era ACDGF*: que estaua *B* | **3.** e que se *ABCG*: e de commo se *F*, r. en Cast. e en L. *G* | **4.** e *om. que se q. F*, con grande p. *DG*, los *om. moros ABCDEF* | **5.** e otr. *ABCDEG*, le *om. ll. A*: llegole *F*, otro *om. DG*, ll. mandado otro *C*, de *om. c. C*: en c. *AF*, Haro sennor de Vizcaya e del (: Viz. hermano del *BF*) conde don Lope que murio en Alfaro que era *ABF* | **6.** e que entr. *AB*: que en. *DG*: e en. *CE*, muy *om. gr. F* |

gentes para Castilla ⁷e demandaua a Vizcaya, ⁸que tenia el infante don Enrique, fijo del rey don Sancho.

4. ¹E la reyna estando en grand quexa por estas cosas que auia sabido ²llego y don Juan Nunnez. ³E la reyna fablo con el e con don Nunno Gonçalez, su hermano, lo mejor que ella pudo, ⁴e mostroles toda su fazienda, ⁵e encomendoles al rey su fijo e a si mesma e a todos sus reynos, ⁶e rogoles por el debdo que auian con ella e por el derecho que auian a fazer ⁷e por muchos bienes que della auian resçebido ⁸que syruiesen al rey e consejasen a ella. ⁹E ellos respondieronle que lo farian e lo seruirian sienpre, ¹⁰e dixeronle que quanto a lo de don Diego que ellos se pararian luego a ello ¹¹e lo echarian de la tierra o lidiarian con el. ¹²E demandaronle que les diese con que guisasen sus caualleros, ¹³e ella fizo vna manlieua de muy grand quantia que les dio. ¹⁴E ellos mouieron ende luego ¹⁵e fueronse para Burueua e para Rioja, ¹⁶e luego que llegaron abinieronse con don Diego ¹⁷e prometieronle de le fazer dar Vizcaya. ¹⁸E sy ge la non quisiese dar luego la reyna que tomasen por rey otro qual quisiese don Diego, ¹⁹e desto le fizieron muy grand pleyto e omenaje.

[3] 6. de gentes *om. CEF* : de gente *H*, en Cas. *AEF* : por Cas. *BCDGH* | 7. a *om. Viz. BEG* | 8. tenia entonces el *CEF*, rey don Ferrando *D* | | [4] 1. en muy gr. *CF*, quejas *H*, que auia sabido *om. CEF* | 2. llegol *B* | 3. don *om. N. F* | 4. toda *om. CF*, su fazienda toda *A* | 5. encomendolos *H*, el rey *CG* | 6. r. que por *CEF*, que con ella auian *CF*, con ella *om. AB*, de fazer *AD*, f. a su (: vuestro *F*) rey e a su (: vuestro *F*) sennor *add. CF* | 9. respondieronles *F* : respondieron *H*, e le ser. *CEF*, sienpre e a ella otrosi *add. B* | 10. desde 4.10 que quanto hasta 4.18. quisiese dar *tach. D*, a ello *om. A* | 11. que lo *B* : e o le *C* : o le *E* : e que le *F*, a lo echar de la tierra e lid. *A*, e que lid. *F* | 12. que les diese *om. ABF*, guisase *C*, se guis. e sus cauall. *A* | 13. : e ella dyoles muy gr. *B*, fi. y vna *ACEF*, muy *om. gr. AF* : vna gr. *H* | 14. ellos partieron *AB*, luego dende *AF*, luego *om. B* | 15. para Rioja e para Burueua *A*, para tierra de Ri. *F*, Roja *B* | 16. que y ll. *AB*, avinieron *H*, Di. Lopes *DG* | 17. : de le dar a Vizcaya e prometierongelo *AB*, prometieron *C*, fazer *om. CF*, a Viz. *DFG* | 18. desde 4.10 que quanto hasta 4.18. quisiese dar *tach. D*, e *om. si G* : e que si *F*, ge lo *C*, quisiesen *G*, dar la reyna luego *ABCEFH*, desde 4.18 luego la reyna hasta 9.10. omnes buenos *om. DG*, qualquier que quis. *H*, qual quier que don Diego quisiese *F* | 19. : *om. DG*, muy *om. H*, muy gran *om. F* | |

Nota: Recuérdesse que la laguna compartida por *DG* (de I.4.18 a I.9.10) se subsana en *D* con algunos folios añadidos de letra del XVI. En estos folios el texto de *CFIV* comienza unas líneas antes del punto en el que se inicia la laguna, lo cual motiva el tachado del fragmento que se repite (I.4.10 a I.4.18). Es por ello que a pesar del tachado de *D* se opta por anotar en el aparato las escasas variantes de este manuscrito a lo largo de estas líneas, pues era el texto originario de la copia. Se relegan a esta nota las variantes del fragmento incorporado que, ajenas a la confección originaria de la copia, sólo oscurecerían el texto primero de *D* y su clara relación con *G*. Se consignan a continuación con su referencia al texto: 4.11. que lidiarian con el o lo echarian de la tierra *D*; 4.18. dar la reyna luego *D*; 4.19. tomase *D*; 5.6. e por *D*; 5.7. non auiedo *D*; 5.8. ayunt. de aquellos conçejos en Berlanga *D*; 5.10. e *om. de p. D*; 5.15. luego a estos obispados *D*; 5.16. otorgaronlo *D*, dello *om. D*; 6.4. el que se *D*; 6.5. e que *D*; 6.7. e *om. que D*; 6.9. <le> r. *D*; 6.17. ord. de cauallerias *D*; 6.22. destos ay. *D*; se *om. f. D*; 7.1. <sopo> *D*; tierra que non viniesen a las Cortes e non p. *D*; 7.2. que les non *D*; 7.8. los queria ay. *D*; 7.9. de todos los otros *D*; 7.10. <al rey> *D*; 7.15. venir *om. D*; 7.17. <con el> *D*; 7.19. *om. a Al. D*; 7.21. algo *sic D*; 8.4. a *om. aqu. D*; 8.5. de la villa *om. D*; 8.6. a sus *D*; 8.8. fijo del rey don Ferrando *om. D*; 9.2. que ouiese el *om. D*; 9.7. Lope Rodriguez *D*; 9.8. e sus fijos e *add. marg. D*. Para mayor explicación de la problemática compositiva de este manuscrito y la razón de anotar estas variantes *vid. supra* «Estudio introductorio», p. 146, nota 592.

5. ¹E el infante don Enrrique, fijo del rey don Fernando, veyendo esto tomo muy grand pesar, ²porque asi yuan estos dos ommes buenos, ³e el non los amaua nin ellos a el. ⁴E salio de Toledo, ⁵e fuese para los obispados de Osma e de Sigüença ⁶por consejo de Martin Gil de Aguilera, ⁷a quien la reyna donna Maria escapara de muerte non avie dos meses. ⁸Fizo ayuntamiento de los conçejos de aquellos obispados en Berlanga ⁹e desde los ouo alli ayuntados ¹⁰prometioles que se ternia con ellos para que fuesen guardados de desafueros e de pechos, ¹¹e otrosi que se touiesen con el ¹²e le diesen la guarda e el gouernamiento del reyno, ¹³e ellos otorgarongelo asy. ¹⁴E luego enbiaron cartas a los de los obispados de Auila e de Segouia e de todas las Estremaduras, ¹⁵e todas las villas destos obispados se acogieron luego a esta manera, ¹⁶e otorgaron e dieron sus cartas dello a don Enrrique, ¹⁷saluo ende los de las çibdades de Segouia e de Auila, ¹⁸que lo non quisieron fazer ¹⁹e punaron de guardar el pleito que fizieron a la reyna donna Maria ²⁰por mandado del rey don Sancho, ²¹segund auedes oydo.

6. ¹E luego a la ora mouio don Enrrique para Castilla, ²e lleo a la çibdad de Burgos ³e fablo con ellos en esta manera. ⁴E dixoles en commo el se dolia del estado de la tierra, ⁵que non estaua en la manera que deuia, ⁶e que su voluntad era que tornase a la manera que fuera en tienpo del rey don Ferrando, su padre, ⁷e que a esto les ayudaria el, ⁸e que se ternia con ellos. ⁹E ellos le respondieron que lo farian en esto commo fiziesen todos los de los reynos, ¹⁰e con esta respuesta se fue don Enrrique andando predicando por toda la tierra, ¹¹asi que todos los conuertio a la su parte, teniendo las gentes que serie asy. ¹²E la reyna quando supo de commo don Enrrique andaua faziendo //^{80r} este ayuntamiento en la tierra, ¹³tomo ende gran reçelo que podria el

[5] : *om. DG* | 1. *Abren cap. CEF*, e *om. el inf. CF*, Fern. que gano a Seuilla *add. BCF*, veyendo esto *om. BF*: seyendo esto *C* | 2. *asi om. se yuan C*, dos *om. F* | 3. *ca el non les E*, porque el los desamaua e ellos *F* | 4. *sal. el de B* | 5. *de om. Çiguença F* | 6. e por *ACEF* | 7. *vn omme a quien la add. CF*, donna Maria *om. A* | 8. e fizo *B*, ayunt. de aquellos conçejos de los obisp. (: de los ob. *om. B*) en Ber. *AB* | 9. los touo *F*, ouo ende ay. *A* | 10. ellos porque *f. AB*: e. pero que *f. C*, de *om. p. F* | 11. e *om. asy que E*, se *om. tou. C*, con el rey *A* | 12. e que le *ABFH*, le dixiesen la *g. C*, e el mantenimiento e el gouer. *AB* | 14. enbiaron luego *F*, de los *om. ob. BH*, de *om. Seg. C* | 15. e de *t. CEF*: e a *t. H*, se cogeran *sic E*: se otorgaron *AB*, lu. en esta *A* | 16. e otorgaron *om. AB*: otorgaronlo *EH*, ot. lo que el infante queria e dieron *CF*, di. al infante don Enrrique s. c. d. *CF* | 17. los *om. de B*, los de *om. las A*, de *om. Au. F* | 18. lo *om. non F* | 19. pregonaron *H* || [6] : *om. DG* | 1. a la ora *om. B*, mouiose *F*, m. el infante don Enrique *ACF*, para yr a Cas. *F* | 3. con ellas *C* | 4. e *om. dix. E*, e *om. diziendoles en c. F*, en *om. c. E*: de *c. C*, dix. quel se *B*, el que se *BC* | 5. e que *FH*, non estauan commo deuian nin en la manera q. d. *F* | 6. que *om. su A*, era *om. que B*, se tornase *A*, man. en que *f. F*, rey don Sancho su padre *E* | 7. les ayud. el *om. AB*, el *om. CF* | 8. e que *om. AB*, se manteria *F* | 9. le *om. resp. FH*, lo *om. fa. AEF*, que en esto farian commo *A*: que a esto lo farian ellos commo *B*, lo *f. segund lo f. H*, los de los (: de los *om. E*) otros regnos *ABE*, resp. que fablarian en esto e que commo fiziesen todos (: los *add. F*) otros regnos que asi farian ellos *CF* | 10. e *om. con E*, se *om. fue F*, fue dende el infante (: el inf. *om. E*) don *CEF*, e andando *CE*: e andudo *F*: apellid<an>do *B*, por todos los reynos *H* | 11. en manera que *t. CF*, gen. que se querian asi *H* | 12. reyna desde sopo *A*, de *om. c. H*: que *ABF*, estos ayuntamientos *ABCEF* | 13. muy gr. *BCE*, podia *C*, podria venir el pleito *A*, podrya venir y grand danno *B* |

pleyto venir a otro lugar. ¹⁴E sobre esto ouo la reyna su acuerdo con el arçobispo de Toledo ¹⁵e con los obispos que eran y ¹⁶e con el maestre don Rodrigo de Calatraua ¹⁷e con los otros maestros de las ordenes de caualleros ¹⁸que fiziesen Cortes en Valladolid, ¹⁹e que enbiasen a los conçejos que enbiasen sus personeros de cada lugar, ²⁰e que fuesen ayuntados el dia de Sant Juan. ²¹E esto fizo porque a vna boz en concordia todos tomasen por rey al rey don Fernando, su fijo, ²²e que por esto se partirian estos ayuntamientos que se fazian en cada comarca.

7. ¹E quando esto supo don Enrrique quisieralo partir con los de la tierra *que non viniesen a las Cortes*, e non pudo. ²E desque vio que los non pudo partir, ³metioles miedo, ⁴e dixoles que el sabia por çierto que la reyna traya y a don Diego ⁵e a don Juan Nunnez e a don Nunno Gonçalez ⁶e a todos los ricos omnes e a los maestros consigo, ⁷e que les queria echar muchos pechos, ⁸e que para esto los mandaua ayuntar. ⁹E sennaladamente les queria echar vn pecho demas de los otros pechos que les queria demandar: ¹⁰que la muger que pariese fijo que pechase al rey doze marauedis, ¹¹e la que pariese fija que pechase seys maravedis. ¹²E este sacamiento fizo para los auer por sy. ¹³E dixoles que fuesen a estas Cortes todos, ¹⁴e que leuasen caualllos e armas e lorigas, ¹⁵e que veniesen de cada lugar mayor gente que solia venir. ¹⁶E que el se queria tener con ellos a que se non fiziese, ¹⁷e ellos que se touiesen con el a que ouiese la guarda del rey e de los reynos. ¹⁸E ellos cuydando que era verdad otorgaronjelo. ¹⁹E luego embio vn omme de Almaçan que dezian Gutier Ximenez ²⁰a dezir esta razon a cada vno de los

[6] 14. *Abren cap. CEF*, e *om.* sobre *C*: e *om.* [S]obre *F*, la reyna ouo *A*, reyna donna Maria su *C* | 17. otros *om.* *CF*, ord. de las (: *om.* *BH*) cauallerias *ABEFH* | 18. e que *B*, que se f. *H* | 19. que enbiase a los *EC*, que enbiasen sus *om.* *B*, (y *add.* *C*:) sus procuradores de *FCH* | 20. e *om.* que *A*, fu. y ay. el *A*: fu. (: y *add.* *E*) todos ay. (: y *add.* *F*) *CEF*, al dia *F* | 21. fizo la noble reyna porq. *AB*, porq. todos en concordia tom. *AB*, porq. vna vez en con. *EFC*, todos *om.* t. *CF*, con. por t. *H*, rey *om.* don *H* | 22. que *om.* por *H*, todos estos ay. *H*, se *om.* f. *CF* | [7] : *om.* *DG* | 1. e qu. don Enrrique lo sopo quisiera *A*: e el infante don Enr. qu. sopo esto quis. (: quisieralos *F*) *CF*: e qu. don Enr. esto sopo quis. *E*, departir *AB*, tierra que non viniesen y (: *om.* *H*) a las Cortes e non pu. *ABCEFH* < que non viniesen a las Cortes *om.* *J* | 2. que lo non *BCE*, podya partir (: departir *B*) *ABCF* | 3. : por meterles miedo *E* | 4. que por çierto el sabia que *A*, reyna donna Maria tr. *CF*, traya y *om.* e don Diego *AB* | 5. a *om.* don J. Nu. *AB*, a *om.* Nu. Gon. *B*, Gonçalez *om.* *E* | 6. a *om.* todos *B*, los otros ricos *EF*, a *om.* los m. *B*, maes. de las hordenes c. *H*, consigo *om.* *B* | 7. querian *BE* | 8. desde 7.8. e que hasta 8.9. pecho *om.* *F*, que por esto *A*, para eso *E*, los *om.* mandauan *B*, man. alli ay. *C* | 9. desde 7.8. e que hasta 8.9. pecho *om.* *F*, querian echar *B*, los *om.* otros *H*, e que les *C*: e avn que les *F*, querian dem. *F*, que les queria dem. *om.* *B* | 10. doze maravedis al rey *A* | 11. : *om.* *B*, que pechase *om.* *H*, maravedis *om.* *F* | 12. este afincamiento f. *F*, les fizo *A*: fizoles *B*, por los *ABEH*, para sy *BH* | 13. todos *om.* *AH*: la mas gente que pudyesse *B* | 14. e *om.* que *E* | 15. : *om.* *B*, viniese *F*: fuese *A*, mayor (: mas *F*) gen. de quanta solia (: solian *E*) *CEF*, venir *om.* *ACEFH* | 16. queria con ellos parar a que se *CEF*, a que se non fiz. *om.* *B*, fiziesen *H* | 17. e que ellos *AF*, se *om.* tou. *AB*, el porque ou. *B*: el en manera que ou. (: touiese *F*) *CF* | 19. Almaça *ACF*, dez. Gr' *A*: dez. Garçi *B*: Goniorte *H* | 20. : a pedricar por toda la tierra en (: a *E*) cada villa (: a cada villa *om.* *F*) esta razon *CEF* |

Nota: Al eliminar *traya* y (I.7.4.), el manuscrito *B* convierte a todos en el sujeto, de ahí que comience a eliminar la preposición *a* delante de cada nombre y a poner en plural los verbos que siguen. La copia *A* tiene el mismo problema en un principio, pero en seguida vuelve a copiar los verbos en singular.

conçejos de toda la tierra, ²¹e enbio prometer algo a los mayores de cada lugar, ²²asy que todos los pueblos de la tierra ouieron creyente esta razon, teniendo que era verdad, ²³e vinieron desta guisa a estas Cortes.

8. ¹E quando la reyna llego a Valladolid, ²çerraronle las puertas de la villa, ³en tal manera que fueron en grand dubda sy acojerian en la villa al rey e a la reyna o non. ⁴E a aquella sazón estaua dentro en la villa el ynfante don Enrrique, su fijo, ⁵pero desde luego estudio a la puerta de la villa muy grand tienpo del día, ⁶e acordaronse de acoger al rey e a ella e sus ofiçiales e non a otrie. ⁷E este día que y llegaron era vigilia de Sant Juan Bautista, ⁸e desde supo don Enrrique, fijo del rey don Ferrando, que eran y llegados, ⁹enbio dezir a los conçejos que fuesen viniendo, ¹⁰porque quando el llegase que todos entrasen con el.

9. ¹E en este comedio ²enbio cometer a la reyna que si ella quisiese otorgalle que ouiese el la guarda del rey e de los reynos ³que ge lo diese ella por corte, ⁴sy non que tomara el otra carrera. ⁵E eran con la reyna a esa sazón el arçobispo de Toledo ⁶e los obispos de Astorga e de Tuy e de Osma e de Auila e de Coria e de Badajoz ⁷e Pero Diaz de Castaneda e Lope *Rodriguez* de Villalobos e don Juan Ferrandez ⁸e todos los vasallos del ynfante don Pedro e del ynfante don Felipe, sus fijos, ⁹e los maestros de la caualleria de Vcles e de Calatraua e de Alcantara e del Tenple e el prior de Sant Juan. ¹⁰E la reyna fablo este fecho con estos omnes buenos, ¹¹e ellos, resçelando muy grand mal deste don Enrrique, ¹²porque le conosçien que era bolliçador ¹³e porque eran çiertos que mas lo fazia por lo suyo que non por lo del rey nin de la tierra,

[7] 20. toda om. B | 21. en. a pr. H, mayores CEF | 22. tierra creyendo esta F | 23. guisa que dicha es a estas CF || [8] : om. DG | 1. la noble reyna ABCF | 3. fuera en B, grand om. AB, sy los ac. ACE : sy la ac. F : que los non ac. B, al rey e a ella AE : a ella e al rey F, o non om. A | 4. e en aqu. AFH, a om. aqu. BCE, en la villa om. B | 5. pero que des. ABC, y ll. CEF, e estouo A, tienpo del om. AB, gr. rato H : gr. peça CF | 6. acordaron los de la villa de ac. CF, e a la reyna e CF, e a sus ABCEF, a otro ninguno CF | 7. e el día C, y llego el rey e la reyna era CF, e desde ay ll. este día era A | 10. por razon que qu. A, llegasen sic F, que om. t. C, entr. juntos con F || [9] : hasta 9.10. omnes buenos om. DG | 1. : om. DG, e om. en FH | 2. : om. DG, el infante don Juan enbio F, a la reyna om. F, otorgar F, que el ou. la A, el om. la graçia del rey F | 3. : om. DG, e que ABCEF, ge la d. C, di. e ella H, corte que seria bien CF | 4. : om. DG, e synon CF, tomara por otra A, otro camino F | 5. : om. DG, esta sazón ABCF : esta razon E, desde 9.5. el arçobispo hasta 9.6. Badajoz trasl. a 9.9. CEF | 6. : om. DG, desde 9.5. el arçobispo hasta 9.6. Badajoz trasl. a 9.9. CEF, e el obispo de AB, Au. e el obispo de Vadajoz e de Coria B | 7. : om. DG, Lope Rodriguez de Vill. ABCEH < Lope Gutierrez de Vill. J : Pero Diaz de Villalobos F, Ju. Fer. de Limia C : J. F. de Linia F | 8. : om. DG, vas. del infante don Enrrique e del inf. don Pe. ABCEF, e sus fijos AB | 9. : om. DG : e los maestros de las caballerias de Velos (: Vcles FC) e del Ospital e del Temple e de Calatraba e de Alcantara (: e de Alc. om. F : desde e del Osp. hasta Alc. om. C) e el arçobispo (: obispo C) de Toledo e los obispos de Astorga e de (: om. F) Tuy e de Osma e de Auila e de Coria e de Badajoz (: e de Bad. om. FC) trasl. de 9.5-6. EFC, de las cauallerias de Calatraua e de Vcles e de Alc. A, de Velez sic BH | 10. : e mostro la reyna esta mandaderia a estos om. b. CEF, desde 4.18 luego la reyna hasta 9.10. omnes buenos om. DG, fablo primero este AB : fablo sobre este H | 12. lo con. CF, era omme (: om. CDEFGH) de grant bolliçio ABCDEFGH | 13. porq. ellos eran G, lo fazian F : faria E, por su pro del mismo que non CF, non (: om. B) por (: el add. DG) pro del ABDEGH : non por prouecho del CF, del rey nin de la reyna F : del regno nin del rey B |

¹⁴estrannauan mucho de le dar consejo sobresto, ¹⁵pero que le dixerón que ella fiziese lo que entendia que era mejor.

10. ¹E la reyna estando en esto, ²el maestre de Calatraua, don Rodrigo, e los otros ricos omnes que y eran ³trauaron mucho con la reyna que soltase de la prision a don Juan Alfonso de Alburquerque, ⁴que fuera preso en tienpo del rey don Sancho. ⁵E prisieralo en Galizia a salua fe Pay Gomez *Cherino* por mandado del rey don Sancho. ⁶E porque este don Juan Alfonso era su pariente de la reyna ⁷e ella tomara muy grand pesar por la su prision ⁸non lo pudo escusar, ⁹pero tanto fizo de bien que puno en lo guardar de muerte, ¹⁰que si por ella non fuera que lo estoruo muchas vezes // ^{10v} lo mandaua matar el rey don Sancho. ¹¹E ella sacolo de la prision, ¹²e despues que fue suelto ¹³fizo pleyto e omenaje que seruiria al rey sienpre, mas non lo guardo, ¹⁴e fuese para el rey de Portugal ¹⁵e dessyruió al rey don Fernando mucho.

11. ¹E despues desto llegaron mandaderos de don Diego e de don Juan Nunnez e de don Nunno a la reyna, ²e enbiaronle dezir estas razones: ³la vna, que entregase luego Vizcaya a don Diego, ⁴e la otra, que tomase el rey su fijo e ella e que se fuesen para Burgos ⁵e que non fyncasen en Valladolid a estas Cortes. ⁶E que si esto non fiziesen, que luego tomarian por rey e por sennor a don Alfonso, fijo del ynfante don Fernando, que estaua en Nauarra. ⁷E sobresto ouo su acuerdo que enbiasen a ellos con su mandado al maestre de Calatraua, don Rodrigo, ⁸e a Pero Diaz de Castaneda e a don Juan Ferrandez de Limia. ⁹E estos llegaron a ellos a Baltanas, en Çerrato, ¹⁰e tanto que les dixerón la mandaderia, ¹¹en tal manera fablaron con estos mandaderos que ellos

[9] 14. e estr. *F*, estrannauanse *AB*, mucho (: muchos *F*) de consejar a la reyna (: a la r. *om. E*) tal cosa como esta *CEF*, con. en esto *A* | 15. e que la reyna (: ella *E*) fiziese lo *CEF*, entendiese que era *D* : entendiere que sea *G* | | [10] 1. *Abren cap. CE*, e *om.* la *C* | 2. maestre don Rodrigo de Calatraua *ABCDEFGH*, de Calatraua *om. F*, otros *om. A* | 3. trabajaron *GH* : rogaron *F*, mucho *om. F*, que se soltase *F* : que sacase *D* | 5. que lo prisiera en *B*, e sauarase Ruy Paez Cherrino *F*, Churruchao *A* : Churrichao *B* : Churruchan *H* : Cherino *CDEG* < Churruchano *J* | 6. e *om.* porq. *E*, Al. de Alburquerque *CF*, su *om.* par. *BCF* | 7. e *om.* ella *AE*, ella *om. B*, muy *om. gr. F* : muy *gr. om. B*, pe. de la su *G*, la *om.* su *E*, su *om. F* | 8. e non *ABEF* | 9. por tanto *G*, fizo tanto *CF*, le fizo *AB*, en le *gu. BDE*, en guardarlo *A* | 10. asy que si *F*, lo mandara *ABH*, don Sancho *om. B* | 11. ella soltolo de *CF* | 13. fizole *H*, seruiese *CEF*, rey don Ferrnando *CF*, sienpre *om. AB* | 14. ca se fue para *A*, fu. luego para el (: lu. al *F*) *CEF*, el rey de *om. D* | 15. des. mucho al rey don Fer. *ACDEFG* | | [11] 1. *Abren cap. CE*, e *om.* des. *C*, ll. a la reyna m. *C*, ll. nueuas de la reyna por sus mandaderos de don Diego de Haro e de don Ju. Nu. de Lara e don Nu. Gonçales de Lara su hermano *F*, a la reyna *om. BF* | 2. en que le (: *om. B*) enbiaron dezir (: a la reyna *add. B*) *AB*, estas dos raz. *DG* | 3. la vna *om. B*, entregassen *B*, luego *om. A*, a Viz. *ACDF* | 4. que tomasen al r. su f. e ella que se *C* : que ellos tomasen al r. su f. como por tutores e ella que se *F*, t. al rey *G*, e ella *om. A*, ella *om. B*, e *om.* que se *DEG* : e que *om.* se *B*, fuese *ACFG* | 5. fincase *ABCFG*, a *om.* estas *E* | 6. fiziese *ABEFGH*, tomaria por su rey e por su sen. *F*, por rey e *om. B* | 7. enbiase *G*, ouo su ac. la reyna (: la reyna ouo su ac. *A*, ac. la noble reyna con su acuerdo la noble reyna *sic F*) con estos omnes buenos e acordaron (: b. acordarons *E*) que enbyassen (: enbiase a ellos *A* : a ellos con *add. EF*) su mandado *BAEF*, m. don Rodrigo de Calatraua *ABCDEFGH*, de Calatraua *om. F* | 8. de Limia *om. CE* : de Leyua *A* : de Lieua *B* | 9. estos *om. ll. F* : ellos ll. *ABCDEFGH*, a ello a Bal. *F*, a Baluas *A*, en Çerrato *om. G* : que es en Çer. *A* : a Çer. *B* | 11. e en tal *H*, con ellos *om.* en aqu. *DG*, a *om.* aqu. *A* : para aqu. *B*, a *om.* aquellos dos man. que f. *E*, que le faz. *B* : q. ellos f. *CF* : que les fizieran *A* |

mesmos les fizieron pleito de ser con ellos a aquellas dos demandas que fazian, ¹²e quando tornaron con la respuesta, ¹³cuydando la reyna que le venian con algund asosiego, ¹⁴ellos mesmos le consejaron que se fuese ¹⁵e que leuase el rey para Castilla, ¹⁶sy non, que ellos aurian a tener la carrera que los otros touiesen. ¹⁷E quando ella vio este consejo quisiera mandar dar Vizcaya e entregarla a don Diego por lo asosegar, ¹⁸mas los uasallos del infante don Enrrique, su fijo, que la tenian, nunca ge la quisieron dar, ¹⁹e dixieron que ante tomarian y la muerte.

12. ¹E estando ella en esta quexa tan grande, ²e seyendo mucho afyncada que fuese a Burgos, ³ouo su acuerdo que pues las gentes de las villas auien llamado Cortes para Valladolid ⁴que non mudase este llamamiento para otro lugar ninguno, ⁵e que antes se parase a que quier que le viniese que non disfuziar los conçejos ⁶e fazerlos yr con desanparamientos a sus tierras. ⁷E ella tomo este acuerdo ⁸e enbio luego su mandado a don Enrrique ⁹e al maestre de Vcles e al obispo de Coria, ¹⁰e enbiole dezir que le queria dar la guarda de los reynos, ¹¹mas que la guarda del cuerpo del rey e la criança que la non daria a ninguna *persona por* cosa del mundo, ¹²que ella lo queria criar. ¹³E don Enrrique acogiose luego a esta razon en esta manera: ¹⁴que ge lo diese ella vna uegada al moço por corte ¹⁵e que el ge lo daria despues. ¹⁶E ella, por guardar lo del rey e *el* estado de la tierra, otorgojelo.

13. ¹E luego vino don Enrrique, ²e llegaron y los conçejos de Castilla e de Leon e de Galizia e de las Estremaduras ³e del arçobispado de Toledo, ⁴mas del Andaluzia non vinieron y ningunos ⁵porque avian muy grand guerra con los moros. ⁶E quando don Diego e don Juan Nunnez e don Nunno esto supieron ⁷tornaronse para Burueua e

[11] **13.** la reyna cuydando *A*, con algunt bien e con algunt sosiego *CEF*, con alg. buen sossiego *B* | **14.** le *om.* con. *AB*, fu. ende *CEF* | **15.** que fuesen e leuasen *AB*, al rey *ACG* | **16.** e si *AB*, auian de t. *AB*: vernian a t. *DG*, a tomar la *F*, ot. tenian o touiesen *DG*: ot. tenian *F* | **17.** e *om.* qu. *AB*, qu. la noble reyna vio *C*, vio ella este *G*, oyo este *F*, quis. mandar (: *om.* *A*, a *add.* *F*) entregar a (: *om.* *CG*) Vizcaya a (: este *add.* *F*) don *BACDEG*, lo asegurar mas *E* | **18.** uas. de don Enrrique (: e *add.* *B*) el infante su fijo *AB*, su fijo *om.* *D*, la tenia *AH*, quis. entregar *F* | **19.**: *om.* *B*, e *om.* dix. *E*, y *om.* la *E*, la *om.* m. *ACFG*, y la *om.* m. *DH* || [12] **1.** *Abren cap.* *CEF*, [*L*]a noble reyna estando en *C*: [*E*] ella est. en *E*: e *om.* la noble reyna est. en *F*, est. la reyna en *AB*, esta cuyta tan *CEF*, a tan *H* | **2.** e estando *G*, m. afrontada que *F*, que *om.* f. *G*, se fu. para (: a *F*) Castilla *CEF* | **3.** e ovo *G*, avyan ll. *BCD*: auia ll. *FG*: eran llamados *H*, a Cor. *ABCDEGH* | **4.** non mudassen *B*: n. mudaria *H* | **5.** se pararia *H*, a quien quier *F*: a qui quier *H*, par. a lo que vin. *A*, (a *add.* *BCE*:) desfiuzar (: a *add.* *C*) *ABCDEG*: desafuziar a (: *om.* *H*) *FH* | **6.** fazerles *CEF*, desanparamiento *DGHAB*: desperamiento *CEF*, para sus. t. *CF* | **7.** ella touose en este *F*, t. su ac. *AC* | **8.** lu. con su man. (: acuerdo *F*) *CEF*, al infante don Enrrique *CF* | **9.** e *om.* al *CE*, Velez *sic* *H*: Velez *sic* *B*, e al obispo de Coria *om.* *AB* | **10.** e enbiole *om.* a dezirle que *A*, dezirles *B*, que queria darle la *E*, quer. enbiar la *F*, las guardas *H* | **11.** del cuerpo *om.* *AB*, nin la cr. *DG*: ca la cr. *F*, a ning. (: *om.* *AF*) *persona* (: alguna *add.* *F*) del mun. *CEFHA*: a ning. *persona* (: a ninguno *D*) por cosa del m. *GD* < a ninguna cosa del mundo *J* | **12.** ca ella *A* | **13.** luego *om.* *AB*, en esta man. *om.* *ABF* | **14.** al (: el *E*) moço vna vegada *ACE*, al moço *om.* por cortes *F* | **15.** el *om.* ge *G*: el que ge *F*, desp. luego *add.* *CF* | **16.**: *add. post. marg.* *D*, e el est. *ABCDFGH* < el *om.* est. *J*, otorgarongelo *F* || [13] **1.**: *om.* *C*: e [*laguna de media línea*] don Enr. *E*, vino don Enrrique *om.* *F*, luego *om.* *G* | **2.** e *om.* ll. *F*, los de los con. *ABCF*: los dichos con. *E*, de la tierra de Cas. *F* | **4.** mas los del And. *A* | **5.** avian y *D*, muy *om.* gr. *CE*: muy grand *om.* *F* | **6.** *Abre cap.* *F*, [*E*] qu. *F*, don *om.* Di. *B*, Di. de Haro *F*, Nu. su hermano *F*, sop. esto *G* | **7.** Berbeua a Rioja *F* |

Rioja, ⁸e fue don Diego para Vizcaya, ⁹e tomola, ca se le dieron luego, ¹⁰saluo ende los castillos de Vrdunna e Balmaseda. ¹¹E en estas Cortes eran los de Toledo e del obispado de Cuenca ¹²e los de Segouia e de Auila, ¹³que se tenian en vn acuerdo de non tomar a don Enrrique por guardador de los reynos ¹⁴e querian tener el pleito que fizieron a la reyna por mandado del rey don Sancho. ¹⁵E quisieranse yr dende, ¹⁶mas la noble reyna donna Maria, veyendo que seria grand escandalo, ¹⁷mandoles e rogoles mucho afyncadamente que non se fuesen ¹⁸nin fiziesen ninguna cosa contra don Enrrique ¹⁹fasta que todos en vno ayuntadamente tomasen por rey a don Fernando, su fijo, ²⁰ante que se partiesen los de la tierra de aquel ayuntamiento sobre que eran llamados, ²¹ca sy de otra guisa se fiziese podria ende venir muy grand danno del rey e de toda la tierra. ²²E ellos por su mandado ovieronlo de consentir.

14. ¹E estando los fechos en este estado, ²llegaron cartas a la reyna de commo el infante don Juan saliera de Granada ³e viniera a Badajoz, ⁴e non le quisieron y acoger. ⁵E dende vino a la puente de Alcantara, ⁶e vn comendador de la orden del Tenple ⁷que dezian Martin Martines ⁸diole el castillo e fue con el a la çibdad de Coria, ⁹e acogieronle y, e tomo la villa e el alcaçar // ^{81r} por sy. ¹⁰E dende fuese para el rey don Deonis de Portogal, ¹¹que era en la villa de La Guardia, ¹²e *mostrole* ante toda su corte que el derecho de los reynos de Castilla e de Leon que deuián ser suyos, ¹³e rogole commo a sobrino que mucho amaua que le ayudase. ¹⁴E el rey de Portogal ouo su consejo, ¹⁵e respondiòle que fallaua por su corte que el derecho de los reynos de Castilla e de Leon que suyo era del infante don Juan, ¹⁶e asy lo daua el por sentençia, ¹⁷e que para esto le *ayudaria* con el cuerpo e con quanto ouiese. ¹⁸E luego enbio sus cartas a

[13] 7. e a Ri. E | 8. fuese ABCDEFG | 9. touola C, que se H, diesen D, luego om. B | 10. ende om. AB, Vruenna F: Vidunan H, e de Bal. AB, Valmaseda (: e Agreda F) e agora dexa (: e dexara agora F) la estoria de fablar de estos omnes buenos (: buenos omnes F) e torna a (: tornara a fablar de F) las Cortes de Valladolid CEF | 11. e om. en C, los de la çibdat de Toledo CEF | 12. los om. de A, de om. Au. B, e los de Au. E | 14. e que quer. EG: que quer. H, fizieran ACE: fiziera F, reyna donna Maria por CF | 15. querianse E | 16. noble om. F | 17. mandoles e om. AB, r. muy af. CF, se om. f. H | 19. ayuntadamente om. AB, por rey e por sennor a DG | 19-20. : e que pasase vna vegada a (: en F) que se partiesen los omnes de la tierra de aquel ayuntamiento que era allí fecho e que tomasen a su fijo por rey e por sennor (: e por sennor om. E) vna vez en comun e en concordia CEF | 20. eran llegados AB | 21. que sy H, ca si non E, podya B, muy om. gr. AB: mucho gr. E, t. su tierra F | 22. a con. B: a sofrir CEF | [14] 1. *Abren cap. CE*, : La (: e la EF) reyna estando en esto CEF | 2. llegaronle (: llegaron E) nueuas de c. CEF, ll. las car. D | 4. lo quis. BCF, quisieran EF, quis. ende ac. H | 5. e que d. F, vinose a (: para D) CDG | 6. a vn H | 7. que le d. BH | 8. e diole H, fuese DG | 9. acogieronlo ABCDFGH, y om. H, e om. tomo E, para sy ABCEF | 10. se fue F, de Portugal om. AB | 11. que estaua en AB, la om. Gu. G | 12. *mostrole ABCDEFGH* < mostraronlo J, t. la su c. G, corte de commo los r. CE, los reynos om. AB, que om. deu. ABCE | 13. ayudase en ello CF | 16. e que EF, por su sen. B | 17. que om. para G, esto que le (: lo G) ADG, ayudaria ABCDEFGH < ayudaua J, con todo qu. D, qu. tenia H |

cada conçejo del reyno de Leon que era en la su frontera, ¹⁹en que les enbio dezir esto ²⁰e que les mandaua e aconsejaua que tomasen por rey e por sennor al infante don Juan.

15. ¹E la reyna enbio luego sus cartas del rey e suyas a los conçejos de frontera de Portugal, ²en que les enbio dezir que guardasen al rey don Ferrando lo que eran tenudos de guardar a su rey e a su sennor, ³e sy algunas cartas ouiesen del rey de Portugal e del infante don Juan que ge las enbiasen. ⁴E porque aquellos conçejos le enbiaron algunas destas cartas, ⁵la reyna mostrolas a los procuradores de los conçejos do estauan todos ayuntados en las Cortes ⁶e rogoles mucho omilldosamente que guardasen sennorio del rey don Fernando, su fijo, ⁷e que en esto farian lo que deuián, ⁸e el e ella sienpre ge lo conosçerian. ⁹E dioles este enxemplo de lo que fizieran por el rey don Fernando, su visahuelo, ¹⁰e que asi commo aquel fuera buen rey a quien Dios fiziera mucho bien, ¹¹e que bien fiaua ella de la merçed de Dios que le semejarie este, ¹²e que qual lo criasen tal seria, ¹³e quando por al non lo fiziesen, que lo deuián fazer, ¹⁴lo vno por fazer derecho, ¹⁵e lo otro por dar enxemplo bueno de sy a todos los del mundo ¹⁶e por dexar buena fama a todos los que dellos viniesen, ¹⁷e lo otro por fazer y su pro, ¹⁸ca todas las cosas en que les el pudiese fazer merçed que ge la faria.

16. ¹E estas razones e otras muchas les dixo la noble reyna donna Maria, ²e ellos ouieron su acuerdo, ³e respondieronla que fuese çierta que nunca otra carrera tomarian sy non la del rey su fijo, ⁴e que del ynfante don Juan nin de otro ninguno que

[14] **18.** desde 14.18. que era hasta 14.19. eso om. B, desde que era hasta frontera om. A, eran en (: de C) la ECFG, su om. fr. F | **19.** desde 14.18. que era hasta 14.19. eso om. B | **20.** e les acons. CE, por sennor e por rey E, Juan (: Abre cap. F) e tanto que la noble reyna donna Maria (: r. d. M. om. E) estas nuevas ovo (: sopó E, oyo estas nuevas F) luego fablo con los mandaderos de los conçejos que eran en Valladolid en esta razon e (: om. E) les aperçibio deste fecho e esto fizo ella resçelando (: -se add. E) que por aventura (: que add. E) algunos ommes que andauan y de parte de don Iohan (: p. del ynfante E) fablando con los ommes por los meter (: p. meterlos E) a que tomasen la (: om. F) su carrera e (: om. F) entre los quales auia algunos en la çibdat de Leon e sennaladamente vno que dezian Aparisçio Martinez CEF || [15] **1.** e luego enbio la reyna CEF, luego om. H, sus om. car. ABCDEFG, rey su fijo DG, e suyas om. ABE, de la (<la> B) Fr. CDFGB | **2.** : en commo se guardasen deste fecho CEF, sennor natural DG | **3.** e que si ADG, e que si cartas algunas ou. CF : e que si otros algunas ou. E, o del inf. CEF, enbiasen luego CEF | **4.** : e los conçejos fizieronlo asi e las cartas que resçibieron eran en (: de F) aquella manera que es ya (: es ya F) dicha e enbiaronlas luego a la reyna CEF, porq. algunos de aqu. G | **5.** e ella mostrolas CEF, procuradores de los om. CE, a do AB : e C : que F, ayuntados om. CEF | **6.** rogole H, que om. gu. E, el sen. F | **8.** e que ella AB : e que el rey e ella CF, conosçeria AB : gradeçerian E | **9.** dioles esta noble reyna enxemplo a esto de lo que f. CF, fizieron E, f. al rey don F, su ahuelo ABE | **10.** e om. que ABE, aq. era buen H : q. fiziera b. F, e a quien A, Dios om. E | **11.** e om. que ABE, bien om. CF, en la mer. CF, mer. de nuestro sennor Dios G, le paresçeria E | **12.** que om. qu. ABF, lo om. criasse que tal B, que tal BEG | **13.** e om. qu. B : e que qu. CDE, lo om. fiz. G, fizyesse B | **14.** por razon derecho G, por el derecho F | **15.** e om. lo F, dar om. AB, bu. dellos mesmos que darian a t. B, de sy om. para t. F | **16.** e om. por dar bu. F, bu. fazanna CF, todos om. CEF | **17.** f. en su F | **18.** ca de t. A : ca en t. B : que t. H, en om. que A, les ella pu. f. B : les (: las F) pu. el rey f. CF, f. bien e mer. F, que el ge D, ge las AB : ge om. las f. F, farien D, f. muy de grado F || [16] **1.** Salta párr. F, e destas raz. e de ot. H, e todas estas cosas e otras muchas CF, les om. di. F, dixo sobre esto DGH, Maria que seria mucho de contar aqui CEF | **2.** ouieran E | **3.** respondieronle ABCDEFG | **4.** e en (: om. E) quanto en (: om. F) lo del inf. CEF, otro alguno G, que om. non A |

non touiese resçelo, ⁵ca conosçian todas aquellas cosas que ella dezia, ⁶que tenían que ansi lo deuian fazer. ⁷E ella dixoles mas, ⁸que desque las cosas generales fuesen ordenadas e puestas ⁹e otorgadas a todos en comunal, ¹⁰que cada vno dellos viniesen a ella, ¹¹e que les mostrasen sus faziendas de cada conçejo por sy, ¹²e que les faria el rey merçed; ¹³e ellos fueron pagados. ¹⁴E commo quier que algunos de aquellos que estauan en las Cortes ¹⁵fablauan con los procuradores que tomasen aquella boz que tomaua el infante don Juan, ¹⁶e sennaladamente era vno de los que esto fablauan *Apariçio* Martines de Leon, ¹⁷pero por la fabla que la reyna fizo con ellos partieronse de aquella boz ¹⁸e otorgaron todo lo que la reyna les auia *rogado*, ¹⁹e ellos fueron desto mucho pagados. ²⁰E despues desto los procuradores de los conçejos hordenaron sus petiçiones para el rey, ²¹sennaladamente que ouiese la guarda de los reynos don Enrrique con la reyna, ²²e ella que criase al rey e lo touiese en su guarda, ²³e otrosy pidieronle que les otorgase sus fueros e otras petiçiones muchas.

17. ¹E este dia non quisieron que el arçobispo nin los obispos nin los maestros fuesen en esto, ²e enbiaron dezir a la reyna que los enbiase de su casa, ³ca sy y estudiesen que non vernian y en ninguna guisa ⁴e que luego se yrían para sus tierras. ⁵E ella con su buen entendimiento fablo con ellos ⁶e rogoles que se fuesen para sus posadas fasta que pasase aquello, ⁷e ellos veyendo que lo fazian con bien fizieronlo asy. ⁸E de sy ellos vinieron e mostraronle todas sus petiçiones, ⁹e la reyna otorgolas todas

[16] 4. n. tomase r. *ABCEF*, res. ninguno *CEF* | 5. ca bien con. *DG*, que todas *AB* | 6. : e que asi lo d. f. *E*, e que t. *ACDGH*, ten. ellos *B*: ten. todos ellos *CF*, fazer e que asi lo farian *CF* | 7. e la reyna d. *DG*, dixole *H* | 8. fuesen *om. B* | 9. ordenadas *A*, en comun *A*, ot. a (: *om. F*) todas en *EF* | 10. vnos *DEG*, viniese *ABCH* | 11. le mos. *BCDEGH*, mostrase *A*, sus *om. faz. B*, cada vn c. *H* | 12. merçed el rey *CEF* | 13. ellos todos *CF*, fu. desto mucho (: muy *CDFGH*) pag. *ABCDEFGH* | 14. desde 16.14. e commo quier hasta 16.19. pagados *om. CEF*, e *om. com. AB*, alg. destes que *D*, las *om. cor. AB* | 15. : *om. CEF*, que touiesen aqu. *ABDGH* | 16. : *om. CEF*, e que sen. *A*, a *om. Ap. ADGH* < a *Apar. J*, Martines *tach.*>Nunez *corr. H*, era vno dellos que esto faria *Ap. Mar. B* | 17. : *om. CEF*, partiose *AB* | 18. : *om. CEF*: e otor. todos con la reyna commo les ella auia rogado *AB*, au. rogado *D*: av. dicho *GH* < otorgado *J* | 19. desto *om. B*, muy pag. *GH*, desde 16.14. e commo quier hasta 16.19. pagados *om. CEF* | 20. los proc. de los conç. *om. CF*, pet. mando el rey *F* | 21. de los hermanos> de los reynos *corr. post. F*, el infante don Enrrique *CF*, con la reyna *om. G* | 22. su *om. gu. ABCEF* | 23. e *om. otr. A* || [17] 1. que los obispos nin los (: *om. B*) arçobispos nin *AB*, los *om. ma. D* | 2. e ellos enb. a dez. *H*, la noble reyna *CF* | 3. que *om. non ABCEF*, ning. manera *ABCEF* | 4. e *om. que D*, se querian yr para *AB*, yr. a sus *E* | 5. e la noble reyna con *CF* | 6. e rogoles *om. E*, rogoles al arçobispo e al obispo que *C*, se *om. fu. C*, a sus *E* | 7. fazia *CDEGH*, vey. que era bien *B*, con *om. bien F*: tan bien *C* | 8. de sy *om. BF*: otrosi *A* | 9. la noble reyna donna Maria *CF*, otorgolas *ACEF* |

Nota: En el segmento I.17.13. *e despues*, y por lo tanto en lugar erróneo, se incorporan los folios de letra del XVI del manuscrito *D* que intentaban completar la laguna anterior del texto. El discurrir de la narración se interrumpe en este punto (fol. 173v) para continuar después de los folios añadidos (fol. 178r), a los que se había remitido mediante una señal del escriba. Estos folios contienen el año 10º del reinado de Sancho IV casi completo (fol. 174r-175v), colocado aquí por error, seguido del fragmento de *CFIV* correspondiente al tachado de los segmentos I.4.10 a I.4.18 y la laguna de los segmentos I.4.18 a I.9.10. Para mayor información *vid. supra* I.4, así como el estudio introductorio, pp. 146-147.

por el rey, ¹⁰e alli le rescibieron todos por sennor e por rey ¹¹e prometieron de le guardar su sennorio, ¹²e luego le dieron vna moneda forera, que es conosçimiento de sennorio. ¹³E despues que estas peticiones fueron libradas, ¹⁴vinieron cada vno // ¹⁵de los personeros de cada conçejo a la reyna, ¹⁵e ella oyolos bien a cada vnos, e libraulalos, ¹⁶e cada dia estaua en su libramiento desde la mannana fasta la ora de nona, ¹⁷que se nunca leuantaua de vn lugar, ¹⁸en guisa que los omnes buenos se fazian muy marauillados de commo lo podia sofrir, ¹⁹e yuan todos muy pagados della e del su muy buen entendimiento.

18. ¹E la reyna estando librando todas estas cosas, ²vinieron y dos caualleros del rey don Deonis de Portugal ³e traxieron vna carta suya que era fecha en esta guisa:

⁴«Al rey de Castilla e de Leon e a los ricos omnes e a los perlados e a las ordenes e a los pueblos, ⁵de mi, don Deonis, ⁶por la graçia de Dios rey de Portugal e del Algarbe. ⁷Sabed que yo enbio a uos con mio mandado a estos caualleros, ⁸e creedlos de lo que vos dixeren de mi parte».

19. ¹E los caualleros desde la carta mostraron por corte al rey e a la reyna e a don Enrrique ²dixeron por la creença ³que los enbiaua desafiar a todos el rey de Portugal, ⁴e todos quantos y estauan lo touieron por muy grand desonrra. ⁵E despues desto acordaron la reyna e don Enrrique ⁶que fuese al rey de Portugal a sacar alguna tregua del ⁷fasta que fablasen en alguna manera de sosiego. ⁸E otrosi que fuese la reyna a Burgos a sosegar a don Diego ⁹e don Juan Nunnez e a don Nunno, ¹⁰e el rey que fincase en Valladolid, ¹¹e don Enrrique que fuese al rey de Portugal, que era en La

[17] **9.** rey don Fernando su fijo *CF* | **10.** : *om. B*, lo res. *ACDFG*, por su (: *om. CEF*) rey e por su (: *om. CFG*) sennor *ACEFG* | **11.** e *om.* prometieronle *B*, e le prom. *CE*, le *om.* gu. *CF* | **12.** for. en conos. *CF*, sen. real *CF* | **14.** cada vnos *CEG*, los procuradores de *CF* | **15.** e la noble reyna ella (: *om. F*) oyalos *CF*, muy bien *BCEF*, vno *ABDFH*, librolos *ABG*: libraulales *C*: librauanlos *F* | **16.** estauan *F*, la *om.* man. *G*, fasta despues de nona *ABCEF* | **17.** que <non> se leu. *A*, se *om.* nunca leuantauan *F* | **18.** de guisa *E*, mucho mar. *A*, de *om.* c. *F*, podria *FH* | **19.** e asi mesmo yuan todos *F*, e de su *A*: e el su *F*, muy *om. ABCDEGH*, entendimiento e (: assi *add. E*) quiso el (: *om. F*) nuestro sennor (: Dios *add. F*, el n. s. *om. Dios add. E*) que asi poso (: paso *EF*) en (: con *E*) aquel ayuntamiento *CEF* || [18] **1.** *Abren cap. CEF*, e *om.* [La] noble reyna *C*: e ella *E*, e *om.* est. libr. la noble reyna t. *F*, libr. estos pleitos e estas c. *AB*, libr. aquestas c. *D*, t. aquellas c. *E* | **3.** traxieronle *F*, suya *om. G*, que estaua f. *A* | **4.** al alto rey *H*, a la reyna de Castilla *A*, a los *om.* per. *E* | **6.** por la gr. de Dios *om. F*, Algarbed *sic* que *F* | **7.** Salut que *C*: *om. F* | **8.** e *om.* cr. *F*, creedeles *G*: credles *E*, de *om.* lo *E* || [19] **1.** e desde la car. most. los caualleros por *F*, al rey don Fernando e a la noble reyna donna Maria *CF* | **3.** les enb. *CDG*, enbiauan *F*, a des. *DCF*, todos el rey de Port. *om. AB* | **4.** e *om.* t. *AB*, muy *om.* gr. *F* | **5.** la noble reyna donna Maria *CF* | **6.** fuesen *AGH*, que el que fu. *CEF*, <que fuese don Enrrique> al *D*, a fazer alg. *H*, del *om. BH* | **7.** fasta que *om. B*, le fabl. *E*, en *om.* alg. *F* | **8.** se fu. *G*, al noble reyna *C*, a sosegar *om. G* | **9.** e a don Ju. *EFCG*, e a don Nunno *om. C*, Nu. Gonçalez *F* | **11.** e luego don *F*, que *om.* fu. *F*, e fuese don Enrrique al r. *C*, fu. para el r. *DG*: fue al r. *B*, que estaua en *DGH* |

Guardia. ¹²E puso con el de le dar Serpia e Mora e Moron, ¹³que son tres villas muy buenas e muy fuertes e con muy grandes terminos, ¹⁴e desto le fizo muy grand pleito e omenaje. ¹⁵E otrosi puso pleito con el ynfante don Juan que fuese vasallo del rey don Fernando, ¹⁶e que le resçibiese por rey e por sennor ¹⁷e que le entregase toda su heredad e su tierra. ¹⁸E estando vn dia fablando el infante don Enrrique e el infante don Juan en la dehesa de Çibdad Rodrigo, ¹⁹estando Pay Gomez Cherrino apartado ²⁰llegose a el vn cauallero que dezian Ruy Perez Tenorio, ²¹e diole con vn cuchillo por medio del coraçon, ²²e cayo luego de vn cauallo en que estaua muerto en tierra. ²³E luego fuyo este cauallero para Portogal, ²⁴e quando lo supo el ynfante don Juan pesole mucho, ²⁵porque era este Pay Gomez de su vando, ²⁶e fue en pos deste Ruy Perez e alcançole e matole.

20. ¹E en este tienpo mesmo otrosi ²la reyna donna Maria sosego a don Diego e a don Juan Nunnez e a don Nunno a seruiçio del rey, ³e dioles trezientas vezes mill marauedis, ⁴e troxolos a Valladolid ⁵e fizo y pleyto omenaje don Diego al rey de le seruir commo a rey e commo a sennor. ⁶E seyendo la reyna llegada a Valladolid, ⁷llego y mandado de don Enrrique ⁸de commo auia puesto pleito con el rey de Portogal, ⁹e luego la reyna salio dende ¹⁰e fuese para Toro con el rey. ¹¹E quisiera yr a Çamora,

[19] **12.** puso pleito con *C*, dar Mora e Serpa e Moron *ACEF*, a Serpa *D* | **13.** e de muy gr. *H*, muy *om. gr. F* | **14.** muy grand *om. C* | **15.** fu. su vas. *B* | **16.** lo res. *ABCFGH*, e por sennor *om. AB* | **17.** e que le otorgase el rey t. *C*, entr. el rey *F*, entr. de t. *AE* | **17.** e toda su ti. *BH* | **18.** e *om. est. H* | **19.** e est. *DFGH*, est. y *DEFH*, e estaua y *C*, Pay Gomez *add. ABCDEFGH* < Gomez *om. J*, Chernino *A*: Cherino *BDEFGH*, Ch. vn cauallero bueno (: *om. F*) de Gallizia (: el que prendio a don Juan Alfonso de Alburquerque *add. F*) ap. seguro *CF*, apartada *E* | **20.** e lleg. *AF*, que le d. *B*, ¿Tonçiro? *E* | **21.** medio de los pechos *B* | **22.** luego *om. AB*, del cauallo *BH*, cayo y luego muerto Pay Gomez de vn cauallo en que estaua en tierra *CF* | **23.** cauall. Ruy Paez *add. CF*, contra Port. *ABCDEFGH* | **24.** pes. ende m. *G* | **25.** porque era de su vnado (: e *tach. E*) este Pay (: Ruy *F*) Gomez *ACEFG* | **26.** e *om. f. E*, fuese *F*, este *E* | **27.** alcançolo e motolo *ABCEFGH* || [**20**] **1.** e *om. en EF*, mesmo *om. AB*, mesmo tienpo *F*, otrosi *om. F* | **2.** la noble reyna *CF*, donna Maria *om. CF*, e a don Nunno *om. F*, en seru. *ACF*, rey don Fernando *CF* | **3.** : e dioles *CCC U A*, di. (: diole *F*) bien tr. *CEF*, vezes *om. F*, mar. e enpenno por (: *repet. E*) ellos quantos panos tenia *add. CEF* | **5.** y (: *om. C*) don Di. pl. e *om. ACE*, pl. e *om. BDF*, con don *F*, al rey don Ferrnando *CF*, de lo ser. *ABD*: a le s. *F*, commo *om. a sen. BCEF*, sen. natural segun fuero de Castilla bien e lealmente *add. F* | **6.** *Abren cap. CE*, e *om. estando la CEF*, la noble reyna donna Maria *CF*, llegada *om. en Vall. CEF*: tornada a Vall. *AB* | **7.** llegole *ABCDEFG*, y *om. man. AB*, del infante don Enrrique *CF* | **8.** de *om. c. AG*, pu. el pl. *CEF*, Port. e luego a la noble reyna (: lu. a la n. r. *om. EF*) que le enbiaua rogar que se (: *om. E*) fuese con el rey su fijo (: su fijo *om. E*) para Çibdat Rodrigo (: *om. e add. E*) que asi lo auia (: auian *E*) puesto con el rey de Portugal *add. CEF* | **9.** la noble (: *om. F*) reyna donna Maria *CF*, e salio *F* | **10.** : *om. B*, con su fijo el rey *CF* | **11.** quisierase *AC*, yrse *F*, para Ç. *ABEF*: por Ç. *C* |

Nota: El pasaje referente a las villas entregadas a Portugal (I.19.12), Serpa, Moura y Morón -Mourão-, resulta problemático. La documentación menciona sólo la entrega de Serpa y Moura (*vid. BENAVIDES, A. DE, Memorias...*, II, nº XXXIII). Se opta por no corregir el texto por falta de apoyo textual y por la mención a *tres villas* en el segmento siguiente (I.19.13). El mismo problema en I.21.18, II.9.5. En VI.2.12 sólo aparecen las dos primeras.

¹²mas Pay Gomez, que tenia el alcaçar de Çamora, ¹³auia dicho a los de Çamora que la non acojesen en la villa en ninguna manera, ¹⁴e asaco sobresto muchas cosas ¹⁵e dixo muchas mentiras porque metio los omnes a esto. ¹⁶E luego el conçejo de Çamora enbiaron dezir que si ella quisiese yr con el rey, ¹⁷que non leuase consigo synon al rey con dos caualleros ¹⁸e ella con dos duennas, ¹⁹que sy en otra manera alla fuesen que los non acogerian. ²⁰E ella respondiòles muy mansamente, ²¹e dixoles que quien les metiera en dezirles que el rey nin ella querian yr alla agora, ²²ca su camino era para Salamanca e dende para Çibdad Rodrigo, ²³mas que les rogaua que guardasen su villa muy bien para seruiçio del rey, ²⁴asy commo ellos lo deuian fazer. ²⁵E desque ellos vieron esta razon de la reyna fueron muy pagados ende, ²⁶e contaronlo asi a los omnes buenos de la çibdad.

21. ¹E luego otro dia salio de Toro e fuese para // ²Salamanca con el rey. ³E quando llegaron a la villa fallaron las puertas çerradas ⁴e ençima de los andamios los omnes armados, ⁵e non los quisieron acoger, ⁶e ouieron de estar a aquella puerta bien andadura de dos leguas, fasta ora de nona. ⁷E esto fizieron ellos por consejo de aquel mesmo Pay Gomez, ⁸que pasara por y e les metiera en todo mal entendimiento, asi commo fizo a los de Çamora. ⁹E desque los de la çibdad vieron commo estaua el rey e la reyna asy a la puerta de fuera, ouieron su acuerdo e entendieron que fazian mal, ¹⁰e abrieron las puertas e acogieronlo dentro, ¹¹e moraron y bien quinze dias. ¹²E luego y don Enrrique e traxo consigo el infante don Juan, ¹³e luego que llegaron y resçiò el ynfante don Juan al rey don Fernando por su rey e por su sennor natural, ¹⁴e besole la mano ante todos, ¹⁵e luego le entrego la reyna toda su heredad e su tierra, asi commo la

[20] **12.** que *om. t. F*, desde 20.12. mas Pay hasta 20.13. Çamora *om. B* | **13.** los de la çibdat que *A*, le non *E*, desde 20.12. mas Pay hasta 20.13. Çamora *om. B*, en la villa *om. AF* | **14.** : *om. F* | **15.** dixo *om. E*: dezyendo *B*, en esto *A* | **16.** enbio *AB*, dez. a la noble reyna donna Maria que *CF*: d. a la noble r. que *G*, si alla quis. *F* | **17.** el rey *E*, rey su fijo *CF*, r. e dos *DH*, cons. mas de dos *B* | **18.** e dixoles *om. H* | **19.** e que *ABCDEFGH*, alla *om. A*, non fuesen *F*, fuese *E*, les non *E*, man. ella fuese que la (: los *G*) non ac. *DG* | **20.** e la reyna noble r. *C*: e la noble reyna r. *F*, muy *om. G*, mans. commo aquella a quien puso Dios muy grant entendimiento *add. CF* | **21.** e dixoles *om. H* | **21.** los met. (: a ellos *add. H*) *CEH*: les mintiera *A*, en dezirles *om. que A*: en cabeça que *B*, en dezir (: esto e *add. H*) *CFH*, que ella nin el rey q. *G*, agora yr alla *A* | **22.** e que su *H*: que si *EF*, cam. non era *G*, Rodrigo *om. AEH* | **23.** que le gu. *H*, su çibdad muy *H* | **24.** lo ellos *G* | **25.** de la reyna *om. EF*: de la noble reyna *C*, ende *om. F*, f. ende m. p. *CE* | **26.** asi dos *om. H*, çib. asy *E* || [21] **1.** e la reyna luego *DG*, luego *om. F*, f. a Sal. *F* | **2.** a la çibdat *DG*: a la çibdat de Salamanca *F*, fallo *B* | **3.** : e los omnes ençima armados *AB*, enç. de los adarves *H* | **5.** e alli ou. *F*, ou. a es. *G*, a aqu. p. *GH*: a la p. *ABCD* < a *om. aqu. p. J*, bien *om. AH* | **6.** aquel P. *G*. mesmo *A*, mesmo *om. EGH* | **7.** que avya passado por *B*, (e *om. G*:) los met. *ABCDEFGH*, c. fiziera a *BCDFGH* | **8.** la villa vi. *F*, de fuera *tach. D*, çfazia? *C* | **9.** e *om. abr. F*, acogieronlos *ABCDEFGH* | **10.** bien *om. F* | **11.** *Abre cap. E*, Enr. que tr. *A*, tr. y con. *G*, consigo *om. E*, al inf. *ACEFG* | **12.** que llegaron y *om. CF*, res. el inf. por rey e su sennor al rey don Fer. *B*, por su sen. e por su rey nat. *G* | **14.** le otorgo la *A*, la noble reyna donna Maria *CF*, toda (: la *add. G*) su tierra e su heredad *AG* |

solia tener. ¹⁵E el infante vinose para tierra de Leon, ¹⁶e el rey e la reyna e don Enrrique fueronse para Çibdad Rodrigo, ¹⁷e fallaron y al rey de Portugal, ¹⁸e entregaronle Mora e Serpia e Moron, ¹⁹e puso con el rey muy grand pleyto de le ayudar contra todos los omnes del mundo. ²⁰E estonçe pusieron qual tienpo se fiziese el casamiento del rey con la infanta donna Costança, su fija del rey de Portugal.

22. ¹E luego que se partieron vinieronse para Salamanca ²e dende vinieronse para Medina del Canpo. ³E estando y en Medina fue y el cripsy del sol, ⁴en guisa que se torno el dia noche, ⁵e fue en el mes de nouienbre en este anno mesmo. ⁶E estonçe don Enrrique tomo preuillejo ⁷de commo le daua el rey por heredad Atiença e *Almazan* ⁸e Berlanga e Talauera. ⁹E el rey don Jaymes de Aragon tenia en su tierra para casar con ella la infanta donna Ysabel, ¹⁰fija del rey don Sancho e de la reyna donna Maria. ¹¹E desque el vio la muerte del rey don Sancho non quiso casar con ella ¹²e caso con donna Blanca, fija del rey Carlos. ¹³E quando la reyna vio que el rey de Aragon dexaua asi la infanta su fija, ¹⁴rogo a don Enrrique que llegase al rey de Aragon, ¹⁵e que le pidiese la infanta su fija, e que ge la troxiese. ¹⁶E don Enrrique fizolo asi e fuese ver con el rey de Aragon a tierra de Molina e de Daroca, ¹⁷e por mandaderos trataron el pleyto, ¹⁸ca ellos non se vieron. ¹⁹E el rey de Aragon dio la infanta a don Enrrique, ²⁰e el traxola a la reyna su madre. ²¹E lleugo con ella a Cuellar, do era la reyna estonçe con el rey su fijo.

[21] 14. tener de ante *H* | 15. e *om.* el *E*, infante don Iohan *CFG* | 16. *Abren cap.* *CE*, e *om.* el *C*, reyna su madre e el infante don Enrrique *C*, e el rey don Ferrando e la reyna donna Maria su madre e el infante don Enr. f. p. Ç. R. e el rey e la reyna su madre e el infante don Enrrique fuer. para Çib. Rodrigo *repet. F*, Rodrigo *om. AEH* | 17. f. al rey de Portugal y *F*, el rey *E* | 18. Serpa e Mora e *G*, a Mo. e a (: *om. F*) Ser. e a Mo. *CF*, Morra e Sipa e *E* | 19. rey don Ferrnando *DG*, la ayudar *D*: lo ay. *H* | 20. e *om.* estonçes *A*, p. en qual *AGH*: p. a qual *BCEF*, rey don Ferrnando *CDF*: rey don Sancho *tach.* Fernando *G*, la infanta *om. AB*, su *om.* fija *DG*, Portugal segun que era tratado con el rey don Sancho *F* || [22] 1. par. desto *DG*, lu. esto fecho vin. *B*, e vin. *DFG*, desde 22.1. Salamanca hasta 22.3. y en *om. G* | 2. : *om. G*, vinieron *F* | 3. desde 22.1. Salam. hasta 22.3. y en *om.* e fue *G*, e acaesçio que est. *AB*, y *om.* en *ABCF*, Med. vn dia *add. AB*, y *om.* el *F*, el *om. ABDE*, eclipsi *ABC*: eclipse *D*: eclisi *E*: eclipse *sic F*: eclis *G*: eclepse *H*, en el sol *E* | 4. del dia *EFG* | 5. e *om.* fue *E*, en *om.* el *C*, nou. deste *F*, mesmo *om. F* | 5-6. nou. e en este dia mesmo don Enr. tomo estonçe pr. *A* | 6. e estonçe *om. B*, e don Enr. t. entonçes *CEFG* | 7. rey don Fernando por *CF*, a At. *DG*: a Çamora *E*, e Almaçan *ABCEFGH* < e Almança *J* | 8. e a Ber. *BCDEFG*, e a Tal. *BCDEF* | 9. *Abren cap.* *CEF*, (: e *add. E*) porque el rey *CEF*, de Aragon *om. BH*, para que auya de casar *B*, con ella a la *AB*: con el a (: *om. G*) la *DG*, tierra la inf. d. Ys. fija del rey don Sancho (: Ferrando *tach.* > Sancho *corr. post. F*) para casar con ella (: c. e. *om. F*) *CF* | 10. : e era fija de la noble reyna donna Maria pero que era ninna *CF*, desde 22.10. e de la hasta 22.11. Sancho *om. AB* | 11. el *om.* vio *GH*: este rey don Jaymes bio *CF*, la manera del rey don Fernando *H*, desde 22.10. e de la hasta 22.11. Sancho *om. AB*, casarse *F* | 12. casose *F*, rey don Carlos que fue de Sezilia *F* | 13. la noble reyna donna Maria *CF*, asy a la *CDEFGH* | 14. rogo a (: al infante *C*) don Enr. que ll. *DCEG* < lleugo a don Enr. *JABH*, e (: *om. A*) dixole que llegase *BAH*, ll. a Ar. *G*, desde 22.14. lleugo hasta 22.15. fija *om. F* | 15. le pidiese *om.* l<a> inf. *B*, p. a la *D*, su fija *om. G*, desde 22.14. lleugo hasta 22.15. fija *om. F*, ge *om.* la *CF* | 16. e *om.* don *H*, tierras *E* | 17. man. troxieron el *CF* | 18. que ellos *H* | 19. diole *A*, a *om.* don *H* | 21. con ella *om. CF*, a do *D*, estonçe *om. CF*, rey don Fernando su fijo *CF* ||

23. ¹E en quanto don Enrique fue a este fecho de la infanta al rey de Aragon, ²el infante don Juan andado por las villas de tierra de Leon e las Estremaduras de Castilla, ³e fablaba con los omnes buenos non en buena manera. ⁴E mouioles pleito que se ayuntasen todos en Palençia, ⁵e que el seria y con ellos ⁶e que ordenarian muchas cosas que *eran* muy grand pro de toda la tierra. ⁷E en cada lugar ordenaronlo asi de enbiar y a Palençia sus personeros. ⁸E quando la noble reyna donna Maria supo este fecho ⁹entendio muy bien a qual lugar podria venir, ¹⁰e desde la gente fuese ayuntada con el ¹¹que los meteria a todo lo que el quisiese. ¹²E entendio que sy ge lo quisiese partir el ayuntamiento, que non podria, ¹³e cato otra manera que fue esta: ¹⁴enbio a cada villa su mandado en poridad a aquellos en quien ella fiaua en cada lugar ¹⁵e enbioles dezir todo lo que sabia porque los mandaua ayuntar el infante don Juan. ¹⁶E enbioles dezir el pleito que venia a el e a ella, ¹⁷ca ella sabia en commo el infante don Juan auia puesto su pleyto con don Juan Nunnez ¹⁸contra el rey, su fijo, para deseredalle, ¹⁹e auie casado este don Juan Nunnez con vna fija deste ynfante don Juan ²⁰que non auia de hedad mas de tres annos, ²¹e teniala ya don Juan Nunnez en su poder en Torre de Lobaton.

24. ¹E otrosi auian amos puesto su // ^{2v} pleyto con don Alfonso, ²fijo del ynfante don Fernando, ³que era en Aragon, ⁴que se llamaua rey de todos los reynos de Castilla e de Leon, ⁵e partieron los reynos entre sy este infante don Juan e este don Alfonso en esta guisa: ⁶don Alfonso que ouiese Castilla e Toledo e Cordoua e Murçia e

[23] 1. *Abren cap. CEF*, e *om.* [E]n qu. *CF*, inf. donna Ysabel al *CF*, desde 23.1. al rey hasta 23.2. infante *om.* *AB* | 2. desde 23.1. al rey hasta 23.2. infante *om.* *AB*, andaua *G*, por todas las *H*, de tierra *om.* *H*, por las tierras de Le. *F*: por las tierras villas de tierra de Le. *sic E*, e (: *om.* *F*) por las Es. *ABCEF*: e de las *H* | 3. non *om.* *CF*, non en vna man. *A* | 4. e *om.* mo. *E*, mouiales *CF*, todos *om.* *B* | 5. e el que s. *ACEFG*: e que el que s. *D* | 6. que se or. *DG*, or. y m. *ABCDEFGH*, eran *ABCDEFG* < era *J*, muy *om.* gr. *CEF* | 7. e *om.* en *F*, lu. fizieronlo asi *F* | 7. y *om.* a *A*, sus procuradores *CF* | 8. *Abre cap. H*, e *om.* qu. *H*, noble *om.* *ABF* | 9. e ent. *G*: entendiendo *A*, de a qual l. *E*: a que l. *H*: aquel l. do *F*, podyan *B*: podia *G* | 10. e *om.* d. *F*: e que *D*, fue *E* | 11. les m. *EF*, metiera *H*, el *om.* quis. *ABCEF* | 12. entendieron *F*, sy este ayunt. les pudiese partir (: tirar *F*) que non podria fazer el infante don Juan lo que quisiese *CF*, e *om.* ent. *H*: e tambien ent. *DG*, le quis. *H*, que non podria e *om.* *A* | 13. : e la manera que la reyna cato fue esta *CF*, otra *om.* man. *B*, man. commo fuese (: m. que fue *B*) esto *AB* | 14. e enbio *ABD*, a toda la vi. *B*, mandadero *DH*, a *om.* aqu. *BF*, en que *CF*, mas fiaua *CF* | 15. e *om.* enb. *A*, les man. *AFH*, man. y matar el *F* | 16. dezir en que cayan al rey por tal ayuntamiento *B*, que y vinia *AE*: que dende v. *CF*, al rey e *GH*, ella e a ellos *DG*, al rey e a (: para *E*) ellos *ACEF* | 17. e ella *E*, en *om.* c. *GH*: de c. *CEF*, sabia muy byen porquel infante don Ju. lo fazya ca avya *B*, au. pleito puesto con *F*, Nu. de Lara que dixieron de la Barua *F* | 18. rey don Ferrnando su fijo *CF*, deseredarlo *AB* | 19. e que auia *FG*, este *om.* *C*, <con> *add. post. E*, vna su fija *AC*, con fija del *H*, don Iohan Nunnes *C* | 20. de *om.* he. *E*, mas que *DE* | 21. ten. y don *A*, en su poder en T. de Lo. *om.* *AB* || [24] 1. otr. que au. *G*, auia mas puesto (: *om.* *B*) *AB*, auia puesto amos *F*, pleyto *om.* *H* | 4. e llamause rey *G*, que se llamase *F*, todos *om.* *FG* | 5. e que p. *DFG*, entre sy *om.* *G*: otrosi *E*, e este inf. *B*: e el inf. *D*, Ju. e el infante don Alfonso *G* | 6. que don Al. ou. *F*, ou. a Cas. *ACDEF*, e a Tol. e (: a *add. F*) Cor. e a Mu. e a Ja. *EF* |

Jahen, ⁷e el infante don Juan que ouiese Leon e Galizia e Seuilla. ⁸E *era* con ellos en este pleito que lo *acuçiaua* mucho e que lo *fazia* la reyna donna Violante, ⁹madre que fue del rey don Sancho e del infante don Juan, ¹⁰e otrosi eran con ellos para los ayudar e acabar esto el rey don Deonis de Portugal ¹¹e el rey don Jaymes de Aragon ¹²e el rey de Granada. ¹³E de los ricos omnes de la tierra eran con estos Pero Diaz de Castanneda ¹⁴e Lope Rodrigues ¹⁵e Ruy Gil de Villalobos ¹⁶e Fernand Ruyz de Saldanna ¹⁷e don Fernand Rodrigues de Castro ¹⁸e otros muchos que non son aqui escriptos.

25. ¹E la noble reyna donna Maria, ²porque sabia commo andauan todos estos fechos en poridad, ³e demas que el infante don Enrrique que era dado por guardador de los reynos ⁴dezian que era con ellos en estos fechos, ⁵enbio ende aperçebir a los omnes en cada lugar, ⁶e enbioles dezir que guisasen en commo los que ouiesen de enbiar a este ayuntamiento a Palençia ⁷que fuesen aquellos omnes de quien ella fiaua, ⁸e enbiaualos luego nonbrar por nonbre. ⁹E ellos, entendiendo que andaua ella con bien e con verdad ¹⁰e que queria pro de la tierra, ¹¹fizieronlo asy commo les ella enbio aconsejar, ¹²e vinieron de cada lugar personeros a Palençia ¹³e ayuntaronse y. ¹⁴E quando la reyna supo deste ayuntamiento, e que era y la reyna donna Violante en la villa ¹⁵e que venia y el infante don Juan e don Juan Nunnez, ¹⁶tomo muy grand resçelo ¹⁷que despues que fuesen en la villa que los procuradores de los conçeijos que non osarian fazer synon quanto ellos dixiesen. ¹⁸E ella non se osaua atreuer a yr alla nin leuar y al rey ¹⁹porque reçelaua que serie grand peligro.

[24] 7. ou. a Leon *ADE*, e a Seuilla e Gal. *A*, e a Gal. e a Seu. *E* | 8. que eran *H*, era *ABC* < eran *JDEFGH*, los (: lo *BC*) *acuçiaua ABC* < *acuçiauan JDEFGH*, lo *fazian DEFG*, e que lo *fazia om. B* | 9. e deste inf. *ABCDEFGH* | 10. era *EF*, para los ayudar e acabar esto *om. F*, ellos <a> les ay. a ac. *B*, esto *om. D*: estos *G*: este fecho *B* | 12. al r. *F* | 13. e los r. o. de la t. e (: que *F*) eran estos *CF*, ti. que eran c. e. son *H*, eran y estos *ABE*, Pero Diaz e Nunno Diaz de Castanneda *F* | 14. : e L. R. e Lope Rodriguez de Villalobos *F* | 15. e R. G. de V. su hermano *F* | 17. Fer. Ruyz de Castro *CFE* | | [25] 2. estos fechos todos *A*, and. estos todos en *G*, todos *om. E* | 3. d. porque *CF*, dado por *om. E*, guarda *B* | 4. *deziaçn?* que *eraçn?* *C*, eran *H*, e en *B*, en estos fechos *om. F*, estos pleitos e en estos f. *DG* | 5. e enbio *A*: *enbiauaçn?* *C*, ende *om. ABCF*, a aper. *F*, omnes buenos *E*, de cada *F* | 6. a dezir *D*, que guisasen *om. D*: que se guisase *F*: que guardasen *E*, en *om. c. E*, que *om. ou. C*, de yr o enbiar *H*, a enbiar *ABCE* | 7. aquellos ricos omnes *C*, de que ella *E*, quien la reyna donna Maria f. *CF* | 8. e que en. *F*, enb. ella n. *B*: enbioles ella a n. *A*, n. por los nonbres luego *AB*: nonbrados por nonbre (: nonbres *G*) luego *DG*, nonbrar luego *CEF*, por nonbre *om. H* | 9. entendieron *AB*, que ella and. *A*: que and. la noble reyna donna Maria *CF*, e en ver. *B*: e con vondad *E* | 10. que *om. q. H*, pro comun (: comunal *B*) de *AB* | 11. e fiz. *AB*, ella les *ACEFG*, enb. a cons. *CF*, enbiaua aconsejar *A*: enbiaua dezir *B*: enbio a (: *om. G*) dezir e cons. *DG* | 12. presonas *EF* | 13. ayuntaronse y en el mes de enero era de mill e trezientos e treynta e quatro annos *CEF* | 14. *Abren cap. CEF*, e *om. Qu.* sopo la reyna donna Maria (: d. M. *om. E*) que eran y (: *om. F*) ayuntados e que era *CEF*, la noble rey *sic* donna Maria s. que en este ayuntamiento era en la villa la reyna dona Violante *G*, s. que en este ayuntamiento era la reyna donna Vjolante e que estaba en la villa *B*, e *om.* que era *AD*, v. dentro *CEF* | 15. binian *E*, y *om.* el *GH* | 16. t. y gr. *F* | 17. que e des. *sic E*, (: y *add. E*) fu. dentro en la v. con los omnes de los conç. *CEF*, que *om.* los *G*, que *om.* non *B*, non se escusaria de fazer qu. *F*, ellos quisiesen *DFG*: ellos fiziessen e dixessen *H* | 18. non se atreuia (: a *add. CE*: de *F*) yr *ABCEF*, nin de l. *F*, y *om.* al *DG* | 19. serian *B*: le seria *CE*: avria y *H* | |

26. ¹E porque en la villa de Palençia auia vn omme muy poderoso del pueblo que dezian Juan Ferrandez, ²e era todo del infante don Juan, ³e auia y otro omme que dezian Alfonso Martines, ⁴que era contrario deste Juan Ferrandez ⁵mas non era tan poderoso commo el, ⁶la reyna enbio por este Alfonso Martines. ⁷E vino a ella a Valladolid, ⁸do ella era con el rey su fijo estonçes, ⁹e fablo con este Alfonso Martines ¹⁰e mostrole todo este fecho commo andaua. ¹¹E dixole que sy el pudiese guisar con los de Palençia e con los de los conçeijos que eran y ¹²que non acogiesen y en la villa al infante don Juan nin a don Juan Nunnez, ¹³que por esta manera hordenarian los de los conçeijos lo que quisiesen ¹⁴e serian guardados deste peligro el rey e ellos. ¹⁵E Alfonso Martines le dixo que resçelaua que lo non podria fazer, ¹⁶ca Juan Ferrandez era muy poderoso en la villa, ¹⁷e que auia por si todo el pueblo. ¹⁸E la reyna le dixo que ella le mostraria carrera commo lo pudiese fazer, ¹⁹e el dixo que lo faria luego de buenamente.

27. ¹E ella le dixo que sabia el que en las Cortes de Valladolid fuera hordenado por todos los de la tierra ²que non diesen al rey por su yantar en cada villa mas de treynta marauedis de la buena moneda que era estonçes de la moneda que corria cada marauedi çient e ochenta marauedis, ³e que el infante don Juan tomaua agora por yantar en cada villa çinco o seys mill marauedis, ⁴e que asy lo auia fecho en cada lugar do fuera. ⁵E que bien cuydaua que asi lo faria e lo demandaria agora en Palençia quando y llegase, ⁶e que por esta manera los podria meter a los del pueblo ⁷a ser contra aquel Juan Ferrandez que era por el infante don Juan, ⁸e que los avria el todos por sy. ⁹E desde los conçeijos que eran y ayuntados esto viesen que les pesaria ende, ¹⁰e que

[26] **1.** muy *om.* po. *D*, le dezian *CF* | **2.** e *om.* era *C* | **3.** Al. Nunez *H* | **4.** e era *A* | **5.** tanto p. *F*, c. el otro *G* | **6.** e la r. *C*: e la noble reyna *F*, este *om.* *E*, Al. Nunez *H* | **7.** e *om.* el v. *B*, a ella *om.* *A* | **8.** a do *AB*, estaua con *CF*, estonçes *om.* *B*: *trasl. a 26.9 CF* | **9.** e ella entonçes f. *CF*, Al. Nunez *H* | **10.** t. el fecho *G* | **11.** dixo *F*, de los *om.* *F*, que eran y *om.* *AB*: q. e. y en la villa *H* | **12.** y *om.* en *ABCEFH*, ac. al ynfante don Juan nin a don Juan Nu. en la villa *E* | **13.** e que *F*, de los *om.* con. *DG* | **14.** deste pleito *ACF* | **15.** le *om.* di. *AB*, se res. *DG* | **16.** que Ju. *B*, era y m. *C* | **18.** la noble reyna *CF*, que le ella m. *E*, p. muy bien fazer *B* | **19.** e el le di. *F*, luego *om.* *G*, lu. muy de buenam. *A*: lu. muy de grado *B* || [27] **1.** e la reyna le *DG*, le *om.* di. *E*, bien sabia *BF*, el *om.* que en *CF* | **2.** en cada villa *om.* *H*, desde 27.2. mas de tr. hasta 27.3. cada villa *om.* *C*, la *om.* bu. m. *FH*, que eran estonçe que corria *A*: que estonçe corria *B*: que eran de la mon. que estonçe corria *EF*: que corria *G*: que valian *H*, cada marauedi *om.* çient e och. mar. *DEFGH*: *om.* *AB* | **3.** don Juan *om.* *B*, ahora por yantar en cada villa *om.* *H*, desde 27.3. mas de tr. hasta 27.4. cada villa *om.* *C*, çin. mill o s. m. *AE*: çin. e s. m. *F* | **4.** que *om.* *A*, do yua *AB* | **5.** que *om.* bi. *A*, que sy lo *F*, faria e lo *om.* *ABCEF*, demandarian *A*: demandara *F*, lo *om.* dem. *D*: la dem. *H*, dem. ay en *H*, agora en Palençia *om.* *B* | **6.** los *om.* po. *ABCDEFGH*, podia *B*, a ellos del pu. *E* | **8.** e *om.* que *E*, les av. a el e a t. *H*, el por si a to. *CF* | **9.** los de los con. *ACE*, pes. esto *H* |

Nota: El pasaje referente al valor del yantar que podía solicitar el rey en cada villa resulta confuso y claramente erróneo (I.27.2). Se opta no obstante por no intervenir al no encontrar ninguna opción absolutamente satisfactoria. Para más información *vid.* «Estudio introductorio», nota 701.

por esta manera non acojerian en la villa al infante don Juan nin a otro ninguno. ¹¹E la reyna diole sus cartas para cada vno de aquellos omnes buenos de la villa que y eran, que les enbio en poridad, ¹²en que les enbio aperçebir destos fechos todos //^{83r} en aquella manera que entendio que cunplia, ¹³e enbioles dar algo e prometer que lo farian.

28. ¹E desde este Alfonso Martines lleo a Palençia, ²a terçer dia lleo y vna carta para el conçejo de Palençia ³que les enbiaua el ynfante don Juan, ⁴en que les dezia commo seria y otro dia con ellos, ⁵e que les mandaua que le diesen vna yantar, ⁶asy commo el su despensero les enbiase dezir, ⁷e que non fiziesen ende al, so pena de los cuerpos. ⁸E la carta leyda en conçejo, ⁹dixo Juan Ferrandez que era muy grand derecho de ge la dar, ¹⁰que era su sennor e fijo de su sennor, el rey don Alfonso, ¹¹e todos dixeran que era bien. ¹²E Alfonso Martines dixo que mostrasen quanta vianda era menester para el infante don Juan, ¹³e vn su omme que viniera, ¹⁴que troxiera la carta, ¹⁵mostroles vn escripto de las cosas que demandaua, ¹⁶e fallaron que montaua de aquella moneda mill marauedis, ¹⁷ca demandaua vianda para sy e para don Juan Nunnez. ¹⁸E tanto que el vio esto dixoles:

29. ¹«Amigos, vos sabes en commo fue puesto en las Cortes de Valladolid ²que non diesemos al rey nuestro sennor por yantar synon treynta marauedis e non mas. ³E si agora dieremos al infante esto que nos demanda, ⁴que diremos al rey quando nos demandare al tanto o mas, ⁵o que diremos al ynfante don Enrrique, que es fijo del rey don Ferrando, ⁶e a los otros ynfantes. ⁷E de aqui adelante non auemos por que querellar que resçebimos desafuero ⁸por ninguna cosa que nos

[27] **10.** coger<ia>n y a el ynf. > acogerian ende al inf. *corr. marg. H*, ac. al infante en la villa nin *AB*, nin (: e *H*) a don Iohan Nunnez *ABCDEFGH* | **11.** la noble reyna donna Maria di. *CF*, de los omnes *H*, de aquella vi. *H*, las villas *CEF*, que eran y que *CF* | **12.** e que les *DG*, les enbiaua aperçibir *E*: les enbiaua rogar e dezir (: rogar e dezir *F*) que se aperçibiesen *CF*, en que les enbio (: e enbioles *B*) en poridat a dezir e aperçebir de aquestos f. *AB*, que ella ent. *CF* | **13.** enbio *A*, enb. dezir algo *F*, pr. que les daria mas *AB*: pr. que les faria mucha merçet *CF*: pr. que lo faria *DH*: prometerse que lo faria *E* || [28] **1.** e *om.* des. *F*, Al. Nunez *H*, lleo *om.* *H*, ll. luego a *BC* | **2.** luego a ter. *AEF*, al terçero *G*, y *om.* vna *FGH* | **3.** enbio *H* | **4.** e que *F*, les enbiaua a (: *om.* *FG*) dezir que (: commo *F*) s. *DFG*, d. que s. *E*, y *om.* *F* | **5.** les enbiaua (: el infante *add.* *B*) mandar que *AB*, les demandaua *F*, vn yantar *C* | **6.** les enbiaua d. *A*: les enbiara d. *F* | **7.** ende *om.* *AB* | **8.** en conçejo *om.* *B* | **9.** don Ju. *F*, muy *om.* gr. *AB* | **10.** ca era *CF*, e *om.* fijo del rey don Al. *E*, sen. e el rey *H* | **11.** muy bien *H* | **12.** Al. Nunez *H*, (: que *om.* *B*) mostrasen *om.* *AB*: que (: les *add.* *F*) mostrase *GF*, vi. auia men. *ABCG*: v. auian m. *EF*, para *om.* el *ABCEF*, este inf. *H* | **13.** vin. y *ACFG* | **14.** e que tr. *A*: e trox. *H*: e avya traydo *B* | **15.** demandauan *CE* | **16.** desde 28.16. e fallaron hasta 28.17. demandaua *om.* *G*, fallauan *CEF*, mon. diez mill mar. *ABCEF* | **17.** desde 28.16. e fallaron hasta 28.17. demandaua *om.* *G*, para el *A* | **18.** t. que (: el *add.* *H*) lo vio dix. (: asy *add.* *CEF*) *ABCFH*, que lo vio Alfonso Martines dix. *DG* || [29] **1.** de c. *CEF* | **2.** para yan. *H*, sen. sy non treynta mar. por ayantar e *G* | **3.** si dieremos agora *E*, si nos die. *H*, al infante don Iohan *CEF*, estos que *H* | **4.** rey nuestro sennor qu. *DG*, o *om.* mas *A* | **5.** e que *G*, e otrosi que *CF*, al ynfante don Juan que es fijo del rey don Alfonso *E*, ynfante don Enrrique que es fijo del *om.* *H* | **6.** ynfantes e a don Fernando *E* | **7.** e *om.* de *E*, adel. nos non au. *CEF*: adel. nos au. *AB*, p. nos quer. *ACEFG* | **8.** por alguna cosa *A* |

el rey demandare, ⁹pues que nos le damos razon en esto que lo faga de aqui adelante. ¹⁰Ca mayor derecho serie leuarlo el, que es nuestro sennor e nuestro rey natural, ¹¹que non otro ninguno, ¹²e pues el que es nuestro sennor non lo quiere leuar nin demandar, ¹³non auemos a otro a consentir que nos lo demande».

30. ¹E estas palabras dichas mouiose todo el pueblo a vna boz ²a dezir que era mal e grand desafuero esta demanda que fazia el infante don Juan, ³e que lo non querian consentir nin fazer en ninguna manera, ⁴e fueron todos mucho alborozados contra Juan Ferrandez que ge lo demandaua. ⁵E luego a la ora se touieron todos con Alfonso Martines, ⁶e dixeronte que les consejasen commo farian en esto, ⁷que todos lo creerian de lo que les dixese, ⁸ca bien entendian commo el era el que queria su pro de todos ellos. ⁹E el dixoles que pues ay eran ayuntados todos los personeros de todos los conçeijos de los reynos, ¹⁰que este fecho en todos tannia, ¹¹e que diesen *ommes buenos* de entre si luego que fuesen fablar con ellos en ello, ¹²e que fuese el acuerdo de todos vno, ¹³e que seria asy mejor. ¹⁴E touieron todos que era bien, ¹⁵e dieron luego quatro *ommes buenos* con este Alfonso Martinez que lo fuesen luego ver con ellos, ¹⁶e ellos fizieronlo asi.

31. ¹E fueron a Sant Pablo, do estauan todos ayuntados, ²e mostraronles el fecho todo en commo pasara. ³E porque algunos de los que ay estauan sabian ⁴que

[29] 8. cosa que el rey (: nuestro sennor *add. CF*) nos dem. *ACF* | 9. que non le *F*, faga el de *CF* | 10. que may. *H*, mejor der. *E*, der. era de lo leuar el que es *A*, nuestro rey e nuestro sennor nat. *ACE*, e nuestro rey *om. F*, der. es de lo leuar el rey nues. sennor e nuestro nat. *B* | 11. non *om. CF* | 12. pues el rey que es n. *C*: pues quel (: es *add. EG*: rey *add. F*) n. *A**EF**G*: pues nu. *B*, non nos lo *A*, leuar nin *om. ACDE*, nin *om. G*, non lo demanda nin lo quiere demandar *F* | 13. commo au. *ABCDEFGH*, a otro ninguno a (: *om. EF*) cons. *CEF*: de consentir a otro ninguno que *AB*, de cons. *H*, nos demande estas cosas *G* | [30] 1. *Abre cap. F*, e *om. es. A*: [*E*] *es. F*, moviesse *H*, a vna boz *om. AB* | 2. a dezir *om. B*, gran mal e gr. *DGH*, e esta d. *B*: en esta d. *E*, que les f. *B* | 3. non lo *C*, queria *F*, consentir nin *om. ABCE* | 4. mucho *om. al. H*: muy al. *EF*, al. por ello c. *CEF*, lo mandaua *ABCDEFGH* | 5. todos *om. E*, Al. Nunez *H* | 6. dixeronte *BCDEFG*, que el les *H*, consejase *ABCDEFGH*, c. fiziesen en *CF*, e en esto *AB*: desto *E* | 7. e que t. *G*, le cr. *CEG*, de *om. lo AB*: de todo lo *G*: en lo *H*, que el les *B*, les *om. di. G*, dixiesen *CF* | 8. que bien *EH*, ent. quel era *EG*: ent. quien era *C*, era e que *A*, querria *F*, pro dellos todos *ACEF*, ent. en como el queria pro dellos *B* | 9. dixo *E*, pues ay *om. B*, ay *om. A*, todos *om. los per. ABCE* | 10. en este *F*, f. que en to. *BE*: f. a to. *G*: f. que a t. *CF*, tannian *F* | 11. e que di. *ABCE* < que di. *J*, *ommes buenos ABCDEFGH* < *ommes J*, di. luego *om. bu. d. e. si q. AB*: *om. bu. luego de e. si q. E*, de *om. entre F*, luego *om. CFG*, a fablar *G*, con el *B*, en esto *CF* | 12. que fincasse el *H*, que el acuerdo de todos fuese en (: *om. F*) vno *CF*, ac. en vno *DGH* | 13. que *om. CF* | 14.: *om. B*, touieronlo *E*, bien lo que Alfonso Martinez dezia *CF* | 15. dieronle *F*: dixieron *C*, *om. bu. de entre sy con C*, este *om. Al. C*, Al. Nunez *H*, lo fuese v. *C*: lo *om. fueron v. E*: lo vyesse *B*, luego *om. CFH*, con ellos *om. H* | 16.: *om. B* | [31] 1. fu. a S. Pablo al monesterio de *repet. la çibdat C*: fu. al monesterio de Sant Pablo *F*, a do *B*, e. ayunt. todos *A* | 2. mostroles *AB*, como *tach. H*, mos. todo el fecho en c. *G*, t. en la manera que pas. *CF*: t. quanto pas. *E* | 3. alg. dellos sabian *AB*: alg. dellos que y est. s. *CE* |

quando fuera el infante don Juan en sus lugares tomara vianda *en* cada lugar ⁵que montara aquella contia o poco menos, ⁶e los otros resçelauan que sy lo sufriesen que era carrera para ser desaforados, ⁷ouieron todos de acordar que lo non sufriesen en ninguna manera, ⁸e mandaron luego a los de Palençia que dixesen a los ommes del ynfante don Juan ⁹que les non darian aquella vianda, ¹⁰e fuerongelo luego dezir. ¹¹E despues que esto asy fue librado, ¹²dixoles este Alfonso Martines asy:

32. ¹«Pues que esto asy auedes acordado, ²acordasteslo muy bien, ³catad vos todos de vna cosa: sed çiertos ⁴que lo terna por muy grand mal e por su desonrra el infante don Juan, ⁵e pues cras ha de venir a posar aqui a la villa, ⁶e don Juan Nunnez, ⁷que ya les tenian las posadas dentro en la villa, ⁸e otrosi era y la reyna donna Violante ⁹que los esperaua y para acabar aquel fecho que tenian hordenado, ¹⁰segund auedes oydo, ¹¹desque ellos aqui fueren quiça que se querran vengar de cada vno de nos, ¹²o nos faran que otorguemos quanto el pidiere. ¹³E bien creemos que tales cosas nos demandaran que se tornaran en grand danno del rey nuestro sennor ¹⁴e de toda la tierra, ¹⁵e las cosas que nos ouieremos a ordenar ¹⁶a seruicio de nuestro sennor el rey e a pro de toda la tierra ¹⁷non lo podremos fazer seyendo ellos en la villa».

[31] **4.** que *om.* qu. *A*, qu. yua el *F*, de sus *F*, que toamara *A*: tomara *DG*: tomaran *C*, viandas *F*, vi. en cada *ABCDEFGH* < ende cada *J* | **5.** montaria *A*: montara *CH* | **6.** e ellos res. *B*, resçelando *DG*: resçelavansse *H*, si se lo *H*, lo sopiesen > sofriesen *corr.* *C*: lo non (: *om.* *B*) descubriesen *AB*: lo fiziesen *F*, seria carr. *ABCF*, por la qual serian *AB*: por do ser *H* | **7.** e ovieron *B*: e touieron *H*, t. acuerdo que *ABE*: t. a acordar *G*, non reçibiesen nin sufr. *D*: non fiziesen *F* | **8.** a dos de Pal. *H*, desde Palençia hasta ommes *om.* *F*, ommes *om.* *E*, don Juan *om.* *F* | **9.** le non *B*, non les *A*, aquellas viandas *F* | **10.** lu. a de. *ADGH*: lu. asy a (: *om.* *E*) d. *CE*: lu. a ge lo d. *F* | **11.** Salto párr. *F*, e *om.* d. *E*, e pues luego que *B*, asy *om.* *BG*, esto fue asi l. *A* | **12.** Al. Nunez *H* || [32] **1.** Amigos pues que *DG*, que *om.* esto *B*, asy *om.* *AB*: que asi *G*, asi (: *om.* *EF*) pues que avedes esto ac. *CEF* | **2.** e lo acordastes *F*, bien *om.* *F* | **3.** e catad *BG* | **4.** lo *om.* ter. *AB*: lo *om.* tenia *E*, e *om.* por *E*, su *om.* des. *D*, el infante don Juan *om.* *B* | **5.** e *om.* pues *AB*, p. que cras *C*, a *om.* p. *B*, venir aqui a posar *EF*, a posar *om.* *G*, villa el *BCEF* | **7.** e que *AFH*: ca *B*, ya vos tengan *H*, ya les tenian las posadas tomadas *A*: les avyan tomadas ya las posadas *B*: ya les tenian (: tiene *E*) tomadas las (: *om.* *EF*) posadas *CEF*, en la villa dentro *AG*, **8.** ay ya la *CE* | **9.** y *om.* para *BE*, tenia *D*: avian *H*, t. començado *A* | **11.** e des. *ACDFG*, ay fuesen *G*, aqui sean por ventura se querran *A*, quiça que *om.* *D*, e otrosi les dixo o sed çiertos que si en la villa entran quiça se querran *B*, vnos *E* | **12.** e nos *EH*, fara *DH*, que les ot. *ACEF*: que le ot. *DGH*: prometer *B*, qu. el podiere *G*: qu. ellos pidieren (: quisieren *B*, que les fagamos *add.* *CF*) *ABCF* | **13.** bien creemos que *om.* *B*, creo *GH*, vos demandara *H*, se *om.* tor. en muy gr. *A*, tornara *CE*, al rey *CF* | **14.** e a t. *F* | **15.** a que nos *H*, que ouieremos nos *G*, nos *om.* *F*, de ord. *DGH*: a fazer *B* | **16.** desde a seru. hasta rey e *om.* *B*, seru. de Dios e de nu. *CF*, rey don Fernadno e *CF*, seru. del rey nu. sennor e *A*, nu. sen. Dios e del rey *G* | **17.** pod. todos f. *DG*, sey. el en *CEF* ||

33. ¹E dixieron todos que dezia muy grand verdad ²e que asy era, ³e non fallaron otra manera ninguna synon que non acogiesen al ynfante don Juan ⁴nin a don Juan Nunnez para que posasen y dentro, ⁵nin otro rico omme nin cauallero ninguno. ⁶E mandaron a los personeros de la villa que lo fiziesen asi dezir al conçejo, ⁷e que mandasen poner recabdo en las puertas de la villa ⁸commo otro dia non // ^{8sv}acogiesen al infante don Juan en la villa ⁹ni a don Juan Nunnez nin a otro ninguno de su conpanna, ¹⁰e ellos fizieronlo asy. ¹¹E desde fueron a su conçejo ¹²e les dixieron todo lo que pasara ¹³e el acuerdo que ouieron ¹⁴e lo que les enbiaua dezir, ¹⁵touieronlo por bien, ¹⁶e fizieronlo asi, e pusieron guarda en las puertas de la villa.

34. ¹E otro dia viniendose el infante don Juan ²e con el don Juan Nunnez para la villa, ³llegaron a las puertas que dizen de Santa Maria ⁴e fallaronlas çerradas, ⁵e marauillaronse porque las fallaron çerradas. ⁶E enbioles dezir el infante don Juan que le acogiesen en la villa, ⁷que y tenia guisado de comer, ⁸e ellos enbiaron a el omme buenos, ⁹e dixieronle que los omme buenos de los conçejos que estauan y ayuntados ge lo mandaron fazer ¹⁰por razon que se reçelauan de algunos omme que los desamauan, ¹¹e que sy el y posase que non podrian ser guardados de peligro de muerte e de gran pelea, ¹²e demas de sus fechos que ellos auian a acordar entre si, ¹³que tal poder trayan cada vnos de sus conçejos ¹⁴que ninguno non fuese con ellos synon los de sus conçejos. ¹⁵E por esta razon que le rogauan e le pedian por merçed ¹⁶de escusar la posada e la entrada de la villa ¹⁷fasta que ellos touiesen ordenado aquellas cosas porque eran alli ayuntados, ¹⁸e que sy por auentura el non lo touiese por bien, ¹⁹que ellos se

[33] **1.** todos dixieron *F*, dezia Alfonso Martinez muy (: *om. F*) *CF*: dezian muy *G*, muy bien e gr. ver. *E* | **2.** era e luego acordaron que era bien (: *e add. E*) que catasen manera commo fuesen guardados deste peligro *add. CEF* | **3.** ninguna *om. B*, ni. saluo que *E*, ac. en la villa al *ABCDEFGF* | **4.** nin a don Juan nin a don Iohan Nunes *repet. C*, posase *E*, para que posasen y dentro *om. B* | **5.** nin otro *om. E*: a otro *BC*, rico omme nin cauall. *om. AB*, om. ninguno nin cauall. *CF* | **6.** demandaron *H*, a *om. los F*, las villas *CF*, lo fuesen (: fuesse *H*, luego *add. D*) asi a (: *om. EG*) dezir *ABDEFGH*: lo fuesen dezir asi *C* | **7.** mandasse *BEF*, puerta de las villas de la villa *sic C* | **8.** don Juan *om. E* | **8-16.**: commo otro dya non entrase ninguno de su conpanna e ellos fizieronlo assi *B* | **10.** fizieronlo asy *om. F* | **11.** e *om. des. F*, consejo *H* | **12.** le dix. *H*, pasaran *A*: passava *H*: era pasado *D*: auia pasado *G* | **13.** ouieran *ACE*: ouiera *F* | **14.** e las razones que les (: le *H*) en. *DGH*, les enbiauan de. *ACFG* | **15.** ouieronlo *F* | **16.** guardas *ACF*, a las pu. *F*, de la villa *om. F* || [34] **1.** *Abre cap. H*, e *om. otro FH*, binieranse *E*: venya *B* | **2.** con *om. el B*, para la villa *om. B*, la çibdat *CF* | **3.** e lleg. *ABEF*, Santa Marina *ABCEF* | **4.** e *om. fall. A*, fallaron las çerraduras *F* | **5.** e *om. mar. F*, mar. mucho *DG*, porque lo fazian *ABCDEFGH*, çerradas *om. ABCDEFGH* | **6.** que lo ac. *BCF*, ac. a la *F* | **7.** ca le tenyan *B*, e que y tenian *G*, e que tenia *F* | **9.** dixieronles *F*, desde e dix. hasta buenos *om. ABE*, que y estauan *E*, ay. que ge lo m. *AE*: ay. e lo m. *B*, mandaran *E*: mandauan *H* | **10.** les des. *E* | **11.** el y por y pasase que *F*, non serian ygualados de peligro de gr. pelea *F*, peligros de muertes *H*, o de gr. *BCE* | **12.** fechos e que *G*, que vos au. *H*, a *om. ac. E*: de ac. *ABDH*, au. acordado *CF*, ac. de entre *H* | **13.** ca traya poder cada *B*, vno *BDFH*, de los conç. para lo fazer *B* | **14.**: *om. B*, de los conç. *AE* | **15.** e que por *ABCDEFF*: que por *H*, que *om. le F*, le rogauan e *om. B*, e que le p. *A* | **16.** que touiese (: ouiesse *H*) por bien de escusar *ABCDEFGH*, la pasada *F* | **17.** tou. ordenadas *H*: ouiesen ordenado *AC*: ouyessen ordenadas *BE*: ouiesen acordado *F*, cosas a que alli eran *B*, alli eran *E*, alli venidos e ay. *D*, ay ayun. *C* | **18.** que *om. sy A*: que *om. <si> B*, el esto non *BEF*, lo *om. tou. CE*: lo *om. tenia F*, t. esto por *C* |

avrian a yr a otro lugar alguno ²⁰a hordenar aquellas cosas porque eran alli ayuntados. ²¹E quando el esto oyo, pesole muy de coraçon, ²²e mouioles pleito que le acogiesen a el solo e a dos o tres con el e non mas, ²³e ellos nunca lo quisieron fazer. ²⁴E quando el esto vio, tornaronse el infante don Juan para Villalobon e don Juan Nunnez para Calabaçanos, ²⁵e moraron y bien siete dias.

35. ¹E en este comedio ordenaron todas sus cosas los conçeijos. ²E la noble reyna donna Maria enbiauales cada dia sus mandaderos mucho apresurados ³en commo guardasen seruiçio del rey su fijo e pro de la tierra, ⁴e que parasen mientes en todos sus fechos ⁵commo los non engannasen por palabras fermosas e engannosas, ⁶ca ella sabia muy bien todo en quanto andauan. ⁷E ellos, ⁸lo vno por el aperçeimiento que ouieron de la reyna, ⁹e lo otro por lo que ellos yuan entendiendo, ¹⁰guardaronse muy bien, ¹¹e alli afyrmaron los conçeijos de guardar muy conplidamente sennorio del rey don Ferrando, su fijo.

36. ¹E desde esto ouieron fecho e lo supo el infante don Juan, pesole ende mucho, ²e tomo otra carrera para los engannar, e fue esta: ³enbioles dezir que queria venir fablar con ellos, ⁴mas que non queria venir posar en la villa, ⁵e que luego que ouiese fablado con ellos ⁶que se tornarie para su posada a Villalobon. ⁷E ellos enbiaronle dezir que les plazie, ⁸e que viniese quando el touiese por bien. ⁹E otro dia ayuntaronse en casa de los predicadores, ¹⁰e vino y el infante don Juan ¹¹e fablo con ellos, ¹²e dixoles que commo quier que ellos en las Cortes de Valladolid tomaron por

[34] 19. : que yrian ellos a otro cabo *B*, ellos que se yrian a *A*, ellos que se (: *om. EH*) averian *CDEH*, de yr a *CDEFGH* | 20. : a ord. sus cosas que tenian ordenadas de fazer *B*, a acordar e ordenar *G*, por ord. *E*, ally eran *E* | 21. *Abre cap. H*, e *om. qu. FH*, qu. el esto oyo p. *E* : qu. (: el *add. D*) esto oyo el infante don Juan *CDGFH*, desde 34.21. pesole hasta 34.24. vio *om. F*, pes. mucho de *DGH* : pes. ende mucho de *C* | 23. ellos non lo *G* | 24. desde 34.21. pesole hasta 34.24. vio *om. F*, tornose *DE*, el infante don Juan *om. E* : *tach. D*, don Juan *om. A*, Villalon *A* : (la *add. G* :) Villa de Lobaton *DG*, Villalobaton *F* : Villalobos *H*, vio torn. el e Ju. Nu. para Cal. *B* || [35] 1. este tienpo ord. *D*, ord. y bien sus fechos e cosas *D*, ord. y bien todas sus c. los de los conçe. *G* | 2. enbiava *H*, sus mensageros *AH* : sus mandados *CF*, muy apr. *E* | 3. c. punasen de guardar *CEF*, rey don Fernando su fijo *CF* | 4. t. los fechos *H* | 5. en commo *F* : que *B*, non los *AF* : non les *E*, engannase *F*, e *om. eng. BCF* | 6. que ella *A*, en (: con *A*) todo qu. and. *CFA* : t. con qu. and. *H* : con lo que ellos and. *E*, anduan ellos *D* : ellos and. *G* | 6-10. : e que ella fiaua tanto en ellos que syenpre farian todo bien guardando aquello que eran obligados *B* | 7. e *om. ellos A* : e los conçeijos *CF* | 8. la noble (: *om. F*) reyna donna Maria *CF* | 9. e *om. lo G*, por lo que ellos mismos yuan *C* : porquellos mesmos lo yu. *F*, yu. ya ent. *CE* | 11. de guardar (: guardarse *H*) los conçeijos *CEF*, muy *om. conpl. ABCE*, de guardar sennorio conplidamente del rey *G*, conpl. a seruiçio de sennorio *F*, su fijo *om. ABF* || [36] 1. Salto párr. *F*, e *om. desde F*, ouo *F* | 3. venir *om. AB*, querian *C*, ve. a fab. *CEF* | 4. querian *CF*, venir *om. BEF*, venir a pos. *C*, a la *C* | 5. e que quando ovyesse *B* : e que commo ov. *G*, lu. que con ellos ou. f. *E* | 6. que *om. se CF*, tor. a su *BE* : tor. luego a su *G*, Villalon *A* : Villalobaton *DF* : Villalobos *H* : la villa de Lobaton *G* | 7. enbiaronles *C*, enbiaron a de. *H* | 8. viniesen *F*, vin. y qu. *C*, qu. quisiesse e por bien tou. *H* | 9. en la casa *DH*, los frayres pedricadores *C*, ay. en el monesterio de Sant Pablo *F* | 11. fablo y *B* | 12. que *om. commo B*, tomaran *A*

rey e por sennor a su sobrino el rey don Fernando, ¹³que lo fizieran muy bien, ¹⁴e que tenia que seyendo el el que el era ¹⁵e auiedo el debdo que auie con el ¹⁶e seyendo tan natural de los reynos de Castilla e de Leon commo el era, ¹⁷que le deuian atender para que fuese con ellos en aquello que fizieran, ¹⁸ca tenia que tambien en aquello que fizieran ¹⁹commo en ordenar fecho de la guarda del rey e de los reynos ²⁰que non auia ninguno que tan grand debdo ouiese de lo auer commo el, ²¹ca non auia y otro ninguno que fuese tio del rey, hermano de su padre, synon el.

37. ¹E dixoles mas, que pues esto auian fecho, ²que le dixesen qual fyrmedunbre e qual recabdo tenian que les non desaforase el rey ³nin los echase pechos ningunos, ⁴asy commo fiziera el rey don Sancho su padre ⁵e el rey don Alfonso su avuelo, ⁶que los despechara e los matara syn fuero e syn razon e syn derecho, ⁷e que asi dezian que tenian ende sus cartas e preuilegios, ⁸que tenia el que non era nada. ⁹Mas que sy ellos quisiesen, que el era aquel que se ternia con ellos ¹⁰por les fazer guardar sus fueros e sus libertades commo los auian conplidamente, ¹¹e que sy el rey su sobrino e la Reyna donna Maria, su madre, ¹²o el infante don Enrrique o otrie quien quier ¹³con- // ¹⁴tra ellos les quisiesen pasar, ¹⁵que el se ternia con ellos e que ge lo non consentiria. ¹⁶E otrosi que queria dellos que le fiziesen pleito e omenaje todos los de la tierra ¹⁷que si el rey o la Reyna o el infante don Enrrique ¹⁸o otrie quien quier contra el quisiese ser ¹⁹que se touiesen con el e le ayudasen.

[36] **12.** por su (: om. H) rey e por su sen. ABH, su sobrino om. CF, el rey om. G | **13.** e que lo F, fiziera C | **14.** e que om. te. B: pero que te. FE, tenia que om. el sey. el que E, el om. el que A, el om. era BCDFH, te. el que sey. el quien era G | **15.** e om. av. FG, el el debdo F, que auian G, con el rey CF | **16.** e om. sey. CG, de los reynos om. B: de los reyes F, de Castilla om. H | **17.** que lo de. CFH, deuieran BCF: deuiera E, que el fuese G: que fuera el F, fuesen E, fizieron CD | **17-21.**: que le d. at. para que fuera con ellos en ordenar aquellas cosas que perteneçian a la guarda del rey e de los regnos ca non avya ninguno que tan grand debdo ovyesse de lo auer ca el era tio del rey hermano de su padre B | **18.**: om. ACHF, en om. aqu. E | **19.** commo om. CF: en c. H, ord. el fecho G, de su gu. C | **20.** e que non AEF, au. y ning. CEF, touiese de la aver E, ou. de los ver commo el ca non auia otro ninguno que tan grande debdo ouiese de lo auer commo el repet. F | **21.** que non AG: e non H, y om. otro CF, otro om. nin. E, fu. su tio C, e her. D, padre commo el G || [37] **1.** dixoles mas om. F, que om. pues AB: <que> pues que D, le auian G, auia EF | **2.** le dixesen om. E, firmeza E, fir. o qual ACEFG, tenia E, los non AE, les non ouyesse el rey desaforado B, desaforase¿n? C | **3.**: om. B, nin les ACDEFG, pecho ninguno H | **4.** c. lo fiz. AB | **6.** les desp. C, les despechauan e les matauan E: los despecharia e los mataria H, e sin razon om. AB, sin razon e sin derecho e sin fuero E | **7.** que (: om. EG) si dizian ACDEFG, tenia el B, ende om. AB | **8.**: e que ello non era asi B, eran F | **9.** e que si F, el seria aquel H, con ellos e por ellos D: por ellos e con ellos H | **10.** para les DEG, sus om. lib. B, las auian BCFG | **11.** donna Maria om. F | **12.** e el inf. CEF, e otro FG, ot. que quier H: ot. qual quier EF | **13.** que contra ABF, ello D, les om. quisiese AB: les quisiese CH: les fiziese F: les quefiziesen sic E | **14.** que el que se AB, ter. contra ellos G, ge om. lo CF, consentirian G, cons. el add. CF | **15.** e om. otr. ABD, le om. fiz. B, todos om. los EH | **16.** rey e la F | **17.** ot. qual quier FGH, que contra CFGH, quier quisiese venir contra el B, quisiesen DFGH, quis. pasar A | **18.** se om. tou. F, e que le ay. BG ||

38. ¹E de que estas razones ouo dichas, ²respondieronle a cada cosa muy conplidamente, ³todavía guardando sennorio del rey don Ferrando, su sennor. ⁴E en la çima dixerónle que le gradesçian lo que les dezia, ⁵mas que çiertos eran ellos del rey e de la reyna e de don Enrrique ⁶que les manternian lo que les prometieran ⁷e que ge lo guardarían. ⁸E el dixo que sy ge lo non guardasen que era lo que y farían, ⁹e esta palabra les dixo muchas vezes por los traer a lo que quería si pudiese, ¹⁰e a esto non le querían responder. ¹¹E el commo de cabo torno a ge lo dezir, ¹²e afyncolos mucho que le dixesen que era lo que y farían. ¹³E ellos dixerónle que le pedirían por merçed que ge lo guardase, ¹⁴e nunca dellos pudo auer otra razon synon esta. ¹⁵E desque el vio que non pudo traerlos a otro lugar ¹⁶dixoles que todo quanto auían fecho e ordenado que non lo preçiaua en nada, ¹⁷e auien todos muy gran dubda del, ¹⁸e entendieron todo el aperçebimiento que la noble reyna les auía fecho.

39. ¹E despues desto fablo con ellos otra razon, ²e dixoles que bien sabían de commo el era casado con donna Mari Diaz, ³fija del conde don Lope de Haro, sennor de Vizcaya, ⁴e que pues otro heredero non auía ninguno de derecho para heredar Vizcaya ⁵synon aquella su muger, ⁶que les mostraua commo estaua deserredado de Vizcaya. ⁷E que ge la tomara don Diego, ⁸que non auía y ningun derecho ⁹e la tenía commo non deuía, ¹⁰e que les rogaua que ellos que se touiesen con el ¹¹e le ayudasen contra don Diego fasta que cobrase Vizcaya, ¹²que heredamiento era de su muger, ¹³e desto les fizo

[38] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [D]esque *F*, todas estas *DG*, ouo dicho *E* | 2. resp. cada vno a cada *DG*, muy onrradamente *CF* | 2-8. : respondyeronle muy conplidamente diziendo que guardarían e manternyan lo que a la reyna e al rey su sennor auyan prometido e tornoles a dezir como de cabo que <si> el rey e la reyna e el infante don Enrique non les guardassen lo que auyan prometido de les guardar que que era lo que ende farían *B* | 3. gu. <el sennorio> *D*: gu. seruiçio *GH* | 4. grad. mucho lo *DG*, les *om.* dizia *A*, dezian *CH* | 5. del rey don Ferrnando e de la reyna donna Maria su madre e del infante don Enr. *CF* | 6. manternia *CE*, prometiera *E*: prometieron *F* | 7. : *om.* *H*, ¿guardaria? *E* | 8. dixoles *CEF*, ge *om.* lo *F*, guar. que que era lo *CEG*, que ellos y f. *ACE*: que ellos ¿querían *F* | 9. les atraer *H*: los tornar *E*, que el quer. *DEG*, querían *F*, si podie *C* | 10. e ellos a *DG*, quisieron *ABCEF* | 11. : e el de cabo tornogelo dezir que que seria si esto non les guardassen *B*, e el infante commo *G*, tornogelo a (: *om.* *EH*) *ACEFH*: ge lo torno a *G* | 12. : o que es lo que y farían *B*, afincoles *EFH*, afincarlos commo de cabo e tornogelo a dezir que era *sic A*, y *om.* far. *F* | 13. : *om.* *G*, dixieron *AFH*: respondyeron *B*, que ge lo p. *F*, pedian>pedirían *corr. marg. H*: pedian *CE*, mer. al rey que *DF*, guardasen *F* | 14. e en que nun. *F*, dellos otra razon pudo auer sinon *ACEF*: otra razon dellos pudo aver *B*, sy non esta *om.* *B* | 15. : *om.* *F*: e desque esto vyo *B*, que lo non podia traer a *A*: que non les pudo traer a *E*, tr. a otra carrera *F*: tr. a esto *H* | 16. que pues todo *B*, todo *om.* *FG*, lo non pr. *ACEG*, non *om.* pr. nada *BF*, en *om.* nada *ABCDEFH* | 17. : *om.* *B*, e allí tomaron todos *CEF*, muy *om.* gr. *F* | 18. : *om.* *B*, todos *F*, reyna donna Maria *CEFG* || [39] 1. *Apre cap. H*, e todas estas cosas fablada *sic* entrellos el ynfante don Juan fablo *H*, e avn des. *F* | 2. que ellos bien *CF*, sabían ellos *B*, de *om.* commo *ABCE*: que *F*, el *om.* cas. *AF* | 4. que *om.* pues *A*: pues que *CE*, pues *om.* otro *B*, au. y nin. *ABCDEFGF*, ninguno *om.* *H*, nin. que tan (: tanto *F*) derecho ouiese para her. *CF*, de *om.* der. *AE*, de derecho *om.* *B*, der. que deuiese her. *G*, Vizcaya *om.* *CF*, a Viz. *ADEG* | 5. : commo su muger *F*, aquella *om.* *BC* | 6. por ende que les *F*, e que mostr. *B*, de commo *AC*: en c. *E*, est. desanparada *A*: est. desapoderado *B* | 7. que *om.* ge *D*, ge *om.* la *C*, ge lo *DF*, tenia don Diego hermano del conde don Lope *F* | 8. e non *G*: e que non *E* | 9. e que la *AF*: e que ge la *B*: e lo *H*, la tomara *E* | 10. le rogaua *H*, que *om.* se *F*, se *om.* tou. *AB* | 11. lo ay. *H*, que el cobr. *D*, a Viz. *ACDEF* | 12. era hered. de *CEF* |

muy grand afincamiento. ¹⁴E ellos ouieron su acuerdo ¹⁵e respondieronle que si don Diego tuerto le fiziera, ¹⁶que esto que lo mostrase al rey su sennor ¹⁷e a la reyna su madre e al ynfante don Enrrique que lo auian a librar, ¹⁸que auian poderio de lo fazer que non ellos, ¹⁹e mostraron muchas razones e muchos exenplos ²⁰porque quando tales pleytos acaesçieron en los reynos de Castilla e de Leon ²¹que el rey con acuerdo de los sus perlados e de los sus ricos ommes lo librauan siempre, ²²e asi que este pleito non era suyo de librar.

40. ¹E desque el vio que los non pudo meter a esta razon mouioles otra, ²e dixoles de commo sabian todos que la reyna donna Violante su madre, que era y, ³le tomara el rey don Sancho, su hermano, las villas de Ualladolid e Plasença ⁴e Ayllon e Estudillo e Coriel ⁵e Sant Esteuan de Gormaz e Bejar e otros lugares, ⁶e que sabien bien commo fuera casada con el rey don Alfonso su padre, ⁷e que non auia por que ser ella deseredada de las sus villas. ⁸E que les rogaua que quisiesen tenerse con ella fasta que ge las entregasen, ⁹e sy esto non quisiesen fazer, ¹⁰que lo diesen ellos alli do estauan por juyzio, que era derecho, ¹¹e que el faria la entrega. ¹²E ellos le respondieron que en tan grand pleito commo este que ellos non fablarian, ¹³mas que le pedian por merçed que lo fuesen mostrar al rey su sennor ¹⁴e a los que lo auian de librar, ¹⁵que de todo esto quanto el ay mostraua auia el a resçebir derecho, mas non por ellos. ¹⁶E

[39] 14. ellos entresi ou. *H* | 15. Di. algunt tu. *C*: Di. el gran tu. *F*, le fazia *ABCEF* | 16. esto que *om.* *A*, ge lo mostr. *AB*, muestre *H* | 17. la noble reyna *AB*: la reyna donna Maria *CF*, o al ynf. *H*, e *om.* a don Enr. el ynfante *E*, Enr. que era su (: *om. F*) guardador e tutor (: e tutor *om. E*) de los sus (: *om. F*) regnos e que tal pleito commo este el rey e estos sennores lo auian (: deuian *F*) *add. CEF*, lo auya a l. *B*: lo avria de l. *H*, a *om.* lib. *F*: de lib. *C* | 18. e au. *AH*: porque au. *DG*, que tenia p. *B*, poder *CF*, de lo librar e de lo f. *A* | 19. mostran *D*: mentaron *G*, muchos *om. CF* | 20. acaesçieran *E*, acaesçieren (: aconteçieren *B*) commo estos en *AB* | 21. que *om.* el r. *BF*, los *om.* sus *E*, sus *om.* per. *BH*, de los sus *om.* ricos *F*, sus *om.* ricos *C*, libran *B*: libraua *E* | 22. e que assi este pl. *E*, suyo dellos de lo li. *CF* | | [40] 1. el infante don Juan vio *DG*, podia traer a *AB*, otra razon *add. B* | 2. de *om.* commo *AB*, dix. que bien sab. *F*, que *om.* era *H* | 3. el rey don San. su her. *om. B*, Vall. e de (: *om. DEH*) Palença *ABDEGH*: Vall. e de (: *om. F*) Palençuela *CF* | 4. : e de Astudillo e de (: *om. F*) Nunno e de (: *om. F*) Corial *CF*: Munno e Astudillo e Coriel *E*, e de Ay. *AB* | 5. a Sant *BD*, e a Bejar *DG*, otros muchos logares *A*, Bejar estos e otros que los auya tomado el rey don Sancho a la reyna su madre *B* | 6. e que sabien bien commo *om.* que fue casada *B*, e *om.* que *F*, bien sabian *ACDEG*, bien *om. F*, de commo *E*, era cas. *DGH* | 7. auia ella por que seer d. *AE*, auiaçn? *C*, ella *om. BD*, desheredado *B* | 8. tener *AB*, con el f. *B*, entregase *FH* | 9. e que si *BH*, esto ellos non *B* | 10. que ellos que ge lo dixiesen alli *A*: que assi ge lo dixyessen alli *B*: que lo dixiesen ellos ally *F*, lo *om.* di. *H*, ellos alli do estauan *om.* todos *add.* por juyzio *H*, estauan todos por juyzio *AEG*: estauan por sentença (: en preseçia *F*) todos en vno ayuntados e que lo diesen (: e ge lo diese *F*) por juyzio *CF* | 10. que era *om. F*, que era derecho *om. B* | 11. e *om.* que *A*, e el que f. *C*, e que el que *DG* | 12. le *om.* resp. *EG*, gr. fecho c. *AB*, que (: *om. CF*) non fabl. ellos *ACEF* | 13. pidirian *E*, por *om.* mer. *G*, fuese *ABCFH* | 14. lo *om.* au. *CEFG*, au. de beer la (: *om. E*) su fazienda *CEF* | 15. e (: que *add. F*) de todo (: aquello *add. F*) quanto ally mostr. en aquel lugar (: en aq. lu. *om. F*) por el rey (: por el r. *om. E*) auia el (: auian *E*) a r. d. *CEF*: que todo quanto alli mostrado avian devian r. der. *H*: que de todo esto quanto el ay mostraua auia el a resçebir *om.* e de fazer derecho *B*: o por los que auian de auer derecho *A*: de quien auia a resçebir derecho de todo lo que alli mostrauan *G*, que non *AE*: ca non *C*, e non dellos *G* |

quando el rey fallase por su corte que auia a fazer derecho ¹⁷e que les el mandase que ayudasen a conplir, que aquello ayudarian ellos e al non.

41. ¹E desde que el vio que los non pudo meter a ningunas cosas de todas estas que dichas son, ²partiose dellos muy despagado e muy sannudo, ³e demas començo a los denostar e amenazarlos ⁴e mostrar muchas brauezas contra ellos. ⁵E luego que lo ellos supieron partieronse de alli ⁶e fueronse para sus villas cada vnos, ⁷pero que dieron todos omnes buenos de entre si para que lo fuesen todo mostrar a la reyna, ⁸que era en Valladolid con el rey su fijo, ⁹de commo pasaron. ¹⁰E la noble reyna donna Maria desde que vio que el seruiçio del rey fuera //^{84v} alli guardado commo deuia, ¹¹e porque sabia que en la çibdad de Segouia fuera ante desto el infante don Juan ¹²e fiziera y algunas fablas con omnes de la villa a grand danno del rey, ¹³hordenó de llegar y para lo asosegar. ¹⁴E fuese para Cuellar, ¹⁵e desde que y llegó dixerónle que si quisiese prouar de llegar a Segouia ¹⁶que non acojerian y en la villa al rey nin a ella, ¹⁷e luego enbio alla omnes çiertos que punasen de lo saber. ¹⁸E estonçes auia y dos omnes buenos que eran cada vno cabo de amos vandos, ¹⁹e el uno auia nonbre Dia Sanches, ²⁰e el otro Diego Gil, ²¹e este Dia Sanches ouiera sienpre preçio que era muy suyo del ynfançe don Juan, ²²e este Diego Gil teniese con la reyna ²³e sienpre tenia y boz del rey, mas non podia tanto en la çibdad commo el otro.

[40] **16.** quanto *E*, e que au. *B*, por derecho de su corte *H*, su carta *E*, au. de f. *D*, devya fazer de der. *B*, auian a fazer de drecho *E* | **17.** e si les *B*, que lo ay. *AB*, ayud. ellos a *F*, <a lo conplir> *D*: a lo conplyr *G*, mandasse conplir que aquellos ayudarian *E*, conplir qualquier cosa que aquello que el rey mandase *add.* que aq. *CF*, que aquello farian e a aquello ayudarian ellos *C*: que aquello farian ellos *BF*, e en al *H*, non al *C* || [41] **1.** el infante vio *G*, non podia m. *AB*: non pudo vençer *C*: non podia vençer *F*, a (: en *B*) ninguna cosa *ABCDEFGH*, destas todas que *EF*, todas *om.* *BG*, que dichas son *om.* *B* | **3.** començolos a den. e amenazar *A*: començoles a den. e amenazarles *F*, e amenazarlos *om.* *H* | **4.** e a mostrar *AB*, demostrar *F* | **5.** lu. commo lo *A*, e de que esto s. *B*, lo *om.* ellos esto vieron e s. *CF*: lo ellos entendieron *H* | **6.** cada vnos *om.* *AB*, cada vnos (: vno *F*) para sus villas *CF*, vno *EH* | **7.** que dieron dos omnes *BCF*: quedaron dos omnes *E*: que dexaron y dieron dos omes *H*, de entresi para *om.* *AB*, entre si cada conçejo *add.* *CF*, para *om.* *CDEFGH*, fueron *AB*, todo *om.* *AB*, mostrar todo *CEF*, la noble reyna *F* | **8.** en *om.* Vall. *C*, rey don Fernando su fijo *CF* | **9.** de las cosas en como auyan passado *B*, pas. las fablas *G*: pas. todas las cosas *H*, de commo lo pasaran (: de c. lo p. *repet.* *C*) con el infante don Juan *CF* | **10.** *Abren cap.* *CEF*, e *om.* La noble *C*, noble *om.* *B*, c. deuie ouo dello muy grant plazer *add.* *A*, vio que pasara alli bien el fecho (: el fecho *om.* *E*, del rey *add.* *F*) *CEF* | **11.** e *om.* porque *F*, desto *om.* *H*, ante desto fuera *A*, el dicho infante *DG*, don Juan *om.* *E* | **12.** fizieron *B*, con omnes buenos de *C*: con algunos omnes de *F*, con algunos de la çibdat a *DG*, rey don Fernando *CF* | **13.** alli para *A*, por lo (: los *F*) *ABCDEFGH* | **15.** e de que *B*, si *om.* quis. *AB*, quisiesen *G*, prouar de *om.* *F*, de llegar *om.* *H*: de yr (: a *add.* *B*) llegar *AB*, a Seg. *om.* *B* | **16.** que la non *F*, acogeriaçn? *C*, y *om.* en *ABFH*, nin a la reyna *H* | **17.** enb. ella alla *om.* *E*: la reyna enbio *om.* *H*, alla *om.* *om.* *G*: ella *om.* *D*, çì. que lo sopiessen *B* | **18.** cada vno *om.* *ABCDEFGH*, cabeçeras *ADG*: cab *B*: cabeças *E*: cabeza *H*, amos *om.* bando *A*, los vandos *BCEFGH* | **19.** e *om.* el *EG*, Diaz *H* | **21.** este *om.* *DGH*, Diaz *H*, San. tenia sienpre con el infante don Iohan *AB*, San. auia sienpre fama que *H*, preçio del que *D*, pr. e era todo (: *om.* *F*) cosa del inf. *CEF*, muy *om.* suyo *D* | **22.** este *om.* *ABDF*, e el otro era (: *om.* *F*) Di. *CF*, tenia *AB*, t. sienpre con *A* | **23.** e *om.* si. *F*, y *om.* boz *CE*: la boz *F*, rey don Fernando *CF*, p. en la çibdat tanto *F*, en la çibdad *om.* *B* ||

42. ¹E estando la reyna atendiendo respuesta, ende llego y vn cauallero del rey de Aragon, ²e traya vna su carta para el rey don Fernando, ³e non le llamo rey en ella, ⁴e diogela ante la reyna su madre e ante muy grand gente que y estaua, ⁵e la carta era de creençia. ⁶E dixo al rey que le enbiaua desafiar el rey de Aragon ⁷por sy e por el rey de Françia ⁸e por el rey Carlos de Çeçilia ⁹e por don Alfonso, fijo del ynfante don Ferrando, ¹⁰a que el llamaua rey de los reynos de Castilla e de Leon, ¹¹e por don Fernando su hermano ¹²e por el rey de Portugal ¹³e por el rey de Granada. ¹⁴E otro dia llego y vn cauallero de don Juan Nunnez al rey con su carta de creençia, ¹⁵e enbiose despedir del rey e besalle la mano, ¹⁶e dixo que de alli adelante que non era su vasallo. ¹⁷E otrosy se enbio espedir del rey ese dia Ferrand Ruyz de Saldanna ¹⁸e Lope Rodriguez ¹⁹e Ruy Gil de Villalobos ²⁰e otros muchos de sus vasallos que non son aqui escriptos.

43. ¹E quando la reyna esto vio ²entendio muy bien commo eran estos ya descubiertos ³para fazer lo peor que pudiesen para deseredar al rey, ⁴e enbio luego su mandado a don Diego e a don Nunno Gonçalez, ⁵que eran en Castilla, ⁶que se viniesen a uer con ella a Sepuluega. ⁷E ellos fizieronlo asy, ⁸e llegaron y el martes de Carrastollendas. ⁹E ese dia salio ella con el rey su fijo de Cuellar ¹⁰e llego a Sepuluega, ¹¹e otro dia miercoles fablo con ellos ¹²e puno en los aosegar en seruiçio del rey lo mejor que ella pudo, ¹³e dioles la tierra de don Juan Nunnez e de los otros ¹⁴e dixoles

[42] 1. *Abre cap. E*, [E] est. E, la noble reyna donna Maria C: la noble reyna AF, atend. (: esperando F) recabdo ende (: ende rec. E) CEF, ende om. BCF, llegole G, y om. vn ABC: alli vn F, de Aragon (: de Ar. om. F) a Cuellar add. CF | 2. e traxo F, su om. carta CDFG | 3. en la carta DG | 4. la noble reyna C, que alli estaua A | 5. e era la carta CF | 6. e por la creençia dixo CE, rey don Ferrando DG, lo enb. ACFH, a desafiar DH, al rey de F, Aragon por si por esta creençia (: si e por Valençia B) que le enbiaua desafiar AB | 7. e otrosi por el A: e otrosi que le enbyaua desafiar por el B | 8. : e por el rey de Castilla B | 9. su fijo del F | 10. desde 42.11. a que el hasta 42.12. Fernando om. AB, a quien el CFGH: a quien le E, de los reynos om. E | 11. desde 42.11. a que el hasta 42.12. Fernando om. AB | 13. r. de Nauarra AB | 14. con su carta om. H | 15. en que se enbio des. del e A, besole ABDGH, desde 42.16. e besalle hasta 42.18. del rey om. F | 16. : om. F, le dixo A: dixole CDEG, de aqui adel. E, que om. non CDEG | 17. desde 42.16. e besalle hasta 42.18. del rey om. F, enbiaron ABC, en ese CF: este H, ese dia om. G, ese dia despedir del rey A, rey om. E, Fer. Rodriguez de Villalobos F | 18. Ruyz DG | 19. Vill. su hermano add. F | 20. de om. sus F || [43] 1. Salto párr. F, e om. qu. F, la noble reyna donna Maria CF, esto om. vio CF: esto oyo A, vio comedio sic H | 2. e ent. CF, estos om. ya ABCDEFGH, ya dessavenidos H | 3. lo por que sic F, lo que peor pud. A, por des. B: e des. F, rey su fijo DG: rey don Fernando su fijo CF | 4. e la reyna enbio H, e om. enbio CF, su om. man. DG, Diego sennor de Vizcaya e CF, Gonç. su hermano (: e a don Juan Nunnez add. F) CF | 5. era E | 6. a om. ver BCDEFGH, con el a Sep. F | 8. y vn martes B | 9. e (: om. A) este dia BAF, salio la noble reyna con el rey don Fernando su fijo CF, de Cuellar om. C, desde 43.9. de Cuellar hasta 43.14. al rey om. e a su seruiçio add. e a ter. F | 10. : om. F | 11. : om. F, e om. otro ABE, miercoles om. AB, miercoles de la çeniza add. G | 12. : om. F, en el ser. H: a ser. EH, rey don Fernando su fijo C | 13. : om. F, Nunnez su padre e AB, e dyoles de los otros thesoros B | 14. e om. dix. H |

Nota: Desde *e otro dia miercoles* (I.43.11) hasta *tierra de* (I.43.13), coincidiendo con el final de la columna, la letra parece diferente en E (fol. XVIIIv).

que se guisasen para defender la tierra al rey, ¹⁵e al tercero dia partieronse dende. ¹⁶E ella tomo su fijo el rey e fuese ese dia para Pedraza, ¹⁷e quando y luego fallaron y dos caualleros, ¹⁸vno del infante don Juan, ¹⁹e otro de Pero Diaz de Castanneda, ²⁰e venian al rey con sus cartas de creença, ²¹e desde le dieron las cartas espidieronlos del.

44. ¹E ese dya mesmo le llevo mandado de Segouia ²que non sabian por çierto sy acojerien y al rey e a ella o non, ³e esto non lo quiso dezir, ⁴e dixo que otro dia querie yr alla a la villa. ⁵E mando yr el pendon posadero antenoche alla, ⁶e embio las cocinas, ⁷e avnque llegaron alla non los quisieron acoger dentro en la villa, ⁸e maguer que lo supo ella ⁹non dexo por eso de yr e de lo prouar. ¹⁰E otro dia viernes primero de quaresma salio de Pedraza e llevo a Segouia, ¹¹e desde sopieron los de la villa que era el rey e ella tan açerca salieron a reçeibirlos ¹²e dexaron las puertas de la villa çerradas, ¹³e la puerta de la villa por do ellos salieron ¹⁴e por do auian a entrar dexaron y bien dos mill omnes armados de lorigas e perpuntos e vallestas.

45. ¹E desde los omnes buenos llegaron al rey e a la reyna e les besaron las manos, ²la reyna nunca les quiso dezir ninguna cosa, ³e fueronse su camino yendo lleuando al rey cabo de sy fasta que llevo a la puerta de la villa. ⁴E quando y luego estauan las puertas çerradas ⁵e muy grand gente armados ençima de los muros, ⁶e estonçe mando llamar a Dia Sanchez e a Diego Gil ⁷e dixoles que que era aquello porque le çerrauan las puertas asi al rey e a ella, ⁸e que se les menbrase del omenaje que

[43] 14. desde 43.9. de Cuellar hasta 43.14. al rey om. e a su seruicio add. F, al rey om. B: e al rey A: del rey D: del rey don Fernando su fijo C | 15. e om. al G, e a ter. F, dende om. G | 16. desde e ella hasta dia om. G, e om. ella E, e la noble reyna tomo CF, rey su fijo B, fuese dende ese AB | 17. y om. ll. fallo D: y llegaron fallaron G, y om. dos E | 18. don Juan om. AB | 20. que ven. ABCEF | 21. dieren B, del rey DG, despídieronse del e besaronle la mano e (: que E) de alli adelante dixieron que non eran sus vasallos CEF || [44] 1. Abren cap. CEF, e om. [E]n ese C: [E] ese E: e om. en este F, mesmo le om. C, mesmo dia EF, llegaron F | 2. que non sabian por çierto om. AB, y om. al ABF, al rey don Fernando e a la noble reyna donna Maria su madre CF, a la reyna su madre DG, o si non AB | 3. e om. esto AB, quisieron B, quiso ella DG: quiso ella nunca C: quiso nunca E, esto ella nunca lo quiso F | 4. a la villa om. DG: a la çibdat CF | 5. yr al pen. A, al aposentador B, alla antenoche CF | 6. e om. embio E | 7.: om. G, pero que ll. ABCE: pero de que ll. H: e maguer que ll. D, ll. y non los (: lo B) AB: ll. a la çibdat nunca los (: les F) CF: ll. alla nunca los E, quis. reçeibir H: acogieron AB: quisieron acogieron sic E, en la villa dentro F | 8. e om. mag. E, s. la noble reyna donna Maria CF | 9.: alla por eso non dexo de yr alla F, ella non C, dexo de yr alla por eso A, yr alla G, de om. lo A, por eso om. de yr a lo pr. B, lo om. pr. D | 10. e om. otro A, pr. dia de E, qu. partio de AB | 11. eran CEH: era y AB, e ella om. AB: e la reyna DG, salieronlos a reçeibir CFG, desde tan hasta reçeibirlos om. B, desde 44.11. tan hasta 44.14. entrar e om. A | 12.: om. A, e om. dex. B | 13.: om. A, e a la pu. F, de la villa om. CDEG, salieron ellos G, salieron om. F | 14. desde 44.11. tan hasta 44.14. entrar e om. A, e om. por G, e por do om. F, au. de entrar EFH, e dex. D, mill caualleros e om. arm. AB, armados om. H, e perpuntos om. FG, e de per. AB, e de ball. BF || [45] 1. le bes. BD, e besaronles A | 2. la noble reyna nun. C: nunca la noble reyna F, rey. non les G | 3. e (: om. G) fuese su ABCDEFGH, yendo om. CH, e lleu. DG, yendo llamando B, rey don Fernando F, cabe CFG, de om. sy ABCDFG, llegaron H, de la çibdat DG | 5. armada FH | 6. e om. est. AE, est. la reyna mando DG, mando ella ll. F, Diaz San. H: Dyego San. B, a om. Di. G | 7. que om. que CFGH: que por que AB, por om. que le çer. AB, le om. çer. E: les çer. DG, çerraran G, asi om. B |

fizieron al rey que estaua ay ^{9e} otrosi del ome- // ^{85r} -naje que fizieron a ella por mandado del rey don Sancho, ^{10e} parasen mientes commo les estaua ^{11e} en que caso cayan por aquella estada que el rey e ella alli estauan. ^{12E} estonçe respondieron ellos que de aquel çerrar de aquella puerta que non sabien ende nada, ^{13mas} que llegarian ellos a la puerta e que fablarian con los que y estauan, ^{14e} que ge lo mostrarian asy commo ge lo ella dezia, ^{15e} que punarian en los tirar de grand yerro commo fazian. ^{16E} luego fueron ellos a hablar con ellos ^{17e} dixeron que non acogerian a otro ninguno dentro en la villa synon al rey e a la reyna.

46. ^{1E} quando vinieron con esta respuesta a la reyna, ²consejauanle algunos que non entrase y, ³que entraria a grand peligro, ⁴pues que non querian acoger a toda su companna. ^{5E} ella non se quiso acojer al consejo de aquellos ^{6e} dixo que queria entrar ella e el rey dentro, ^{7e} tan grande era la gente que estauan y armados guardando ⁸que duro la entrada de la puerta andadura de dos leguas. ^{9E} la reyna mando a vn cauallero que dezian Garçi Perez, ¹⁰que era ayo del rey, ¹¹que ella queria entrar ante que el rey entrase. ^{12E} desde que ella llego a la puerta abrierongela ^{13e} tanto que entro dentro çerraron la puerta ^{14e} pararonse y todos los omnes armados dentro ençima del muro. ^{15E} la reyna fablo con ellos ^{16e} dixoles que pues a ella acogieran dentro que acogiesen al rey su fijo. ^{17E} commo quier que dezian que lo farian, ¹⁸non lo fizieron tan ayna commo ella queria, ^{19e} ella estando *asi dentro a la puerta esperando* vna muy grand ora ^{20e} desde

[45] **8.** : e Gonçalo Sanches que estaua y menbrose del om. que fizyera al rey *B*, e *om.* que *F*, se *om.* les *DGH*, les *om.* menbr. *F*, fizieran *ACDEFGH*, rey su sennor *DG*: rey don Fernando su fijo *C* | **9.** fizieran *ACDEFGH*: fizyera *B* | **10.** : e dixole que parasse mientes agora como lo tenyan *B*, e que par. *G*: que par. *D*, estauan *C* | **11.** que *om.* caso *H*, aquel est. *H*, est. assi que *B*, ella estauan ally *G* | **12.** *Salto párr. F*, e estonçe *om.* resp. *F*, e *om.* est. *A*, res. luego ellos *F*, ellos que estauan çerca de aquella *E*, aquellas puertas *B*, que *om.* non *ABF*, sab. ellos *A*, ende *om.* *AB*, ende cosa alguna *G* | **13.** estauan y *C* | **14.** ge lo *om.* mos. *D*, ge *om.* lo ella *EG*: ge lo *om.* ella *F*, commo ellos lo dizian *A*: commo ellos dixiessen *B* | **15.** que *om.* pun. *A*, punaron *H*, de los tirar *AD*: de los quitar *BCH*: de tirar *E*, de tan gr. *ACDFG*: de tanto gr. *E*: de tamanno *B* | **16.** fu. alla a *B*, con ellos *om.* *E*: con los que y (: *om.* *FG*) estauan a la puerta *DFG* | **17.** otro alguno dentro *G*, otro *om.* nin. *F*, dentro *om.* que avia *cancel.* en la villa *F*, dentro *om.* en *H* | | [46] **1.** con *om.* esta *F*, a la (: noble *add.* *C*) reyna donna Maria (: Marina *C*) *FC* | **2.** aconsejauan *B*: aconsejauanla *ADEG*, con. mucho que *B*, alg. que entrase y e algunos que non entrase y (: *om.* *F*) *CF* | **3.** ca entr. *AF*: e que entr. *C*, entrarian *G* | **4.** que *om.* non *DG*, que entrasse toda *B*, querian *C*, ac. y *CE*, a *om.* toda *E* | **5.** quiso dar al *C*, ac. a este con. *F* | **6.** entrar en ella e el r. den. *C*: entr. en la villa ella e el rey *A*: ent. ella e el r. en la villa *B*: entrar alla e el rey dentro *EF*: entrar alla *G* | **7.** e tanta era *CD*, gen. de los que *H*, estaua *G*, armados *om.* guar. la puerta *G*, guardando *om.* *H* | **8.** de la puerta *om.* *A* | **9.** la noble reyna *CF*, dixo a *G*, mando a Garçi Perez vn cauall. *E* | **10.** rey don Fernando *CF* | **11.** que ella que q. *E*, entrase e que se quedase el con el rey *F* | **12.** ella desde *F* | **13.** que ella entro *AB*, çerr. luego *ACDEFGH*, las puertas *AB* | **14.** e todos los om. ar. pararonse enç. del mu. *H*, todos *om.* *G*, los omnes *om.* *B*, den. e enç. *BCE*: den. çerca *F*, del adarbe *G* | **15.** la noble reyna *CF*, con algunos dellos *ABCEF* | **16.** que pues que a ella *F*, acogian *AB*, acogieron *EF*, dentro *om.* *C* | **17.** e *om.* commo *AB* | **18.** fazian *ACDEFGH*, a tan *BF* | **19.** ella esta asi vna *H*, e (: ca *F*) ella estando (: est. ella *B*, estudo *CE*) alli (: *om.* *DG*) asi dentro (: assi den. alli *BCE*, asi den. *om.* *F*, asi de den. *G*) a (: de *G*) la puerta esperando (: vna *add.* *CE*, espero *G*) m. gr. *ABCDEF* < asi dentro a la puerta esperando *om.* *J*, muy *om.* gr. *DFGH* |

vio que lo non fazian pesauale ya, ²¹porque entrara dentro e dexara al rey fuera. ²²E dixoles estas palabras:

47. ¹«Acoged aca al rey que este comigo, ²e si esto non queredes fazer, ³abridme la puerta ⁴e saldre yo fuera a yrme para el, ⁵ca non me paresçe bien quanto oy aqui fazedes. ⁶E sy lo bien entendiesedes ⁷non porniedes tan grand guarda commo ponedes en la su entrada, ⁸viniendo el nueuamente commo viene a esta çibdad ⁹que fue del rey su padre e que es suya, ¹⁰e si quier sabedes ¹¹que en todas las otras çibdades e villas de los sus reynos do el fue desde el reyno ouo ¹²non le fue enbargada la entrada commo ge la oy aqui enbargastes, ¹³ca paresçe esto que ya que se faze a sabiendas ¹⁴por dar ende exenplo a las otras uillas de toda la tierra ¹⁵que le non acoxgan en ellas, ¹⁶que non por guarda de su seruiçio».

48. ¹E esto dezia ella porque sabia que tal era el pleito que auian puesto ²entre el infante don Juan e don Alfonso, fijo del infante don Fernando, ³que desde entrasen por la tierra faziendo guerra ⁴que enbiasen dezir a las villas e a las çibdades ⁵que non acogesen al rey don Ferrando nin a ellos en las villas, ⁶nin les diesen las rentas nin les obedesçiesen, ⁷e que se ayuntasen todos los de la tierra ⁸e que fuesen ellos y, ⁹e que cuyo fallasen que era el derecho de los reynos que ge lo diesen. ¹⁰E por esto que sabia dezia esto a los de Segouia. ¹¹E ellos quando vieron que la reyna tan bien fablaua con ellos ¹²entendieron que lo errauan muy mal, ¹³e dixeron que querian acoger al rey asi commo lo ella mandaua. ¹⁴E luego abrieron la puerta e entro el rey, ¹⁵e la noble reyna

[46] 20. e om. desde AD, vio que non entraua el rey pes. G, pes. ya mucho DG: pesaral ya por la entrada dentro B: porsole sic mucho H || [47] 1. al rey aca A, esta c. E | 2. quisierdes EFGH | 3. abrid BH, las puertas B | 4. yo om. fu. H, e yrme he para ABCDEH: e yrme p. FG | 5. que non H, me om. par. CEF, bien lo que oy CF | 6. e om. sy F, bien om. H | 7. commo ponedes om. AB, en om. la B, su om. entr. del rey G | 8. commo viene nueuamente F, el om. nu. A, a om. esta F | 9. rey don Sancho su padre CF, e om. que F, que om. es ABCE | 10. : e bien sabedes G, e se que sabedes H | 11. todas om. las B, villas e logares de A, el om. fue B, el om. regno C, fue de aquel reyno F, ouo om. ABCDFGH | 12. nunca le (: lo F) CF, oy aqui ge la en. A, enbargades CEF | 13. que par. H: ca mas par. CEF, que om. ya ABCEG, ya om. que H, que om. se D: commo se C: que om. esto que se F | 14. para dar ACF: mas por dar G, ende om. ex. E, a todas las otras ABE, otras çibdades e uillas DFG, villas de los sus regnos do el fue e de toda la ti. F, toda om. la E | 15. que la non F: que lo non H | 16. ca non A, de (: del B) su sennorio ABDEFGH || [48] 1. e om. esto BF, dezia la noble reyna donna Maria (: d. M. om. F) CF, ella porque sabia ella que sic G, avya BF | 2. entre om. B: con D | 3. e desde C, entrase A, faz. mal B | 4. enbiase A: enbiasedes F, a las çibdades e villas H, a las om. çib. B | 5. nin a ella ABG, en las villas om. BCF: en ninguna villa A: en ellas E | 6. le di. AEEFG, le ob. E | 7. e otrosy que F, todos om. los B, los om. de A | 8. e om. que CF | 9. que om. cuyo ABCEFG | 10. que ella sabia DG: que sabia ella E, dezia (:lo add. G) todo a DG: dezia ella esto H, sabian dezian AF, sabyan fazyan esto los B | 11. la rey. fablaba (: a add. B) tan bien AB, la noble reyna a tan bien fabl. CF | 13. lo om. ella CF | 14. las puertas ACFH, e om. entro C |

donna Maria tomo su fijo ante sy ¹⁶e leuolo al alcaçar. ¹⁷E era ya ora de visperas ¹⁸e non *tenian* guisado ninguna cosa de comer, ¹⁹e atendieron fasta que fue adobado e era ya la noche.

49. ¹E luego otro dia fablo con ellos ²en razon de las rentas de los judios e de los moros que le auian tomado, ³que ge las desenbargasen, ⁴que quanto la martiniega e de los otros pechos foreros que auian a dar los christianos ⁵non queria en ello fablar por que non ge lo querian dar, ⁶e duro bien ocho dias que se non querian vençer en el pleito de los judios e de los moros. ⁷E tantas razones ouo con ellos e tan çiertas que los ouo a vençer, ⁸e luego le dieron el pecho de los judios e de los moros. ⁹E esto fazia ella porque el rey su fijo tomase alguna parte de las rentas de aquella çibdad ¹⁰que les diese a los que le auian a seruir contra los que le auian enbiado desafiar, ¹¹e porque algunas de las çibda- // ^{85v} -des e villas non tomasen este alboroço ¹²nin enbargasen las rentas porque el rey non las ouiese.

50. ¹E librado el fecho de Segouia en la manera que auedes oydo, ²llegole mandado de commo el maestre de Calatraua, don Rodrigo, ³que era amo del rey su fijo, ⁴que era muerto, e murio en la Frontera yendo en caualgada ⁵e entrando por tierra de moros, ⁶e tomo ende muy grand pesar ⁷porque faria muy gran mengua al rey. ⁸E otrosi le llegaron cartas ⁹en que le enbiaron dezir de commo el infante don Juan tomara la villa e el castillo de Astudillo ¹⁰e la villa de Paredes e la villa e el castillo de Duennas,

[48] **15.** donna Maria *om.* ABCDEFGH, rey. con su fijo AB | **16.** leuol E | **17.** que era y hora H | **18.** *tenian* ABDEFGH < *tenia* J, t. ninguna cosa guisado de BC : t. cossa ninguna guisado de F, cosa *om.* H, cosa para comer AE | **19.** : *om.* B, ¿entendieron? F, fuese ad. de comer G, ad. que fue la noche A, era <la> y la H || [49] **1.** *Abre cap.* H, e *om.* lu. H, dia la noble reyna dona Maria fablo con los de la villa H, con ellos la reyna DG : fablo con los omnes buenos de la villa CF | **2.** le *om.* au. BG | **3.** e que AB, ge los F | **4.** e que F, ca en razon de la A, qu. lo de la H : qu. de la C : qu. a la F, qu. de miniega E, de *om.* los H : a los F | **5.** querian en CFH, en ellos A, ge lo non CE, querrian dar D | **6.** e de los moros *om.* G : *add. post.* D | **7.** e ovo con ellos eso mismo con los moros tantas razones e tan ç. G : e tantas razones ovo con ellos *corr. post.* e tan D, e a tan. F, que les ouo E | **8.** : e luego le desanpararon (: desenbargaron F) los judios e los moros CEF, le dexaron el A : le aduxieron el B, los pechos DG, judios e ovo eso mesmo con los moros e tantas razones e tan contrarias que los ovo a vençer e luego le dieron el derechos de los judios e de los moros *repet.* H | **9.** fizo CEF, algunas partes B | **9-12.** : e esto fizo ella porque algunas otras villas se querian alboroçar a esta razon e demas que resçelauan (: resçelauan E) mucho que desde que por la tierra entrasen los enemigos con aquella boz segunt auedes oydo que tenia (: que tenia *repet.* C, *tenian* EF) que los omnes con cobdiçia que se acogerian a ello e que seria carrera porque podria perder (: porque perderia el rey F) su fijo el regno CEF | **10.** les *om.* di. AB, diesen ABH, le *om.* au. a ser. AB, la auian de seruir H, a desafiar ADGH | **11.** algunos H, de las otras ç. AB || [50] **1.** *Abren cap.* CEFH, (: e EF :) Desde la noble reyna (: la n. r. *om.* E) esto (: *om.* F) ovo librado CF, e *om.* li. H | **2.** llego H, en commo A, maestre don Rodrigo de Calatraua ABCDEFG : don Rodrigo maestre de Calatraua H | **3.** rey don Ferrnando CF, su fijo *om.* F | **4.** que *om.* era F, e que mu. DG | **5.** e *om.* entr. AEF : *om.* C, e *om.* entraron B, en ti. BCEF | **6.** e la reyna t. DG, tomo por ende CDEH, ende *om.* por ello muy A, muy *om.* gr. F, pesar la noble reyna C | **7.** e *om.* porque ABCEFG < e porque J, por. seria muy E, muy *om.* gr. B, rey su fijo CDFG | **8.** e *om.* otr. ABEGH, le *om.* ll. B : le enbiaron GH, le llego otro mandado CEF | **9.** en que le enbiaron dezir *om.* ACEF, de *om.* c. B : en c. A, le tom. ACDEFGH, el *om.* cas. F | **10.** : *om.* B, desde de Par. hasta castillo *om.* F |

¹¹e otrosi don Alfonso su fijo tomo la villa de Mansilla, ¹²e otrosi que don Juan Nunnez que tomara la villa de Palençia, ¹³otrosi que Lope Rodriguez de Uillalobos que tomara el castillo de Tariego. ¹⁴E luego que esto supo fablo con los omnes buenos de Segouia ¹⁵e mostroles el tuerto que resçibia el rey de aquellos omnes buenos ¹⁶e quan syn meresçimiento le tomauan asi las sus villas e castillos, ¹⁷e rogoles que guardasen sennorio e seruiçio del rey. ¹⁸E desde esta fabla ouo fecho con ellos, ¹⁹salio luego de la villa ²⁰e vino en vn dia a Cuellar. ²¹E otro dia lleo y el infante don Enrrique, ²²e traya la infanta donna Ysabel, que estaua en Aragon, ²³por quien el fuera segund que auedes oydo. ²⁴E adolesçio luego el rey en Cuellar, ²⁵e ouose de detener y bien ocho dias.

51. ¹E entre tanto fue don Enrrique entrar a Fuente Duenna e a Gormaz, ²e estando en esto supo commo la reyna donna Violante amanesçiera vn dia a las puertas de Valladolid por entrar dentro, ³cuydando que la acojerian y algunos de la villa en que tenia esfuerço, ⁴mas non lo fallo asi, ⁵ca desde lo supieron los de Valladolid guardaron seruiçio de la reyna donna Maria e del rey su fijo, ⁶e armaronse todos e fueronse a aquella parte do llegaua la reyna donna Violante, ⁷e non ge lo consyntieron, ⁸e fizieronla tornar a Cabeçon mucho contra su voluntad. ⁹E ella por esta razon fue muy sannuda ¹⁰e amenazolos de muerte. ¹¹E quando ellos esto supieron ¹²punaron de guardar e de velar *la villa* de dia e de noche muy bien. ¹³E la noble reyna donna Maria tanto que esto supo ¹⁴tomo luego su fijo en vn as andas e leuole consigo para Valladolid,

[50] 11. e om. otr. E, otr. que don D, que tomara DG | 12. que om. tomara A: que om. tomo F: que tomo H, de Palençuela CF | 13. que om. Lope BE, Lope Royz AB, que le tom. AB | 14. sopo la reyna GH, desde 50.14. de Seg. hasta 50.15. buenos om. AB, om. bu. de ese logar E | 15. : e rogoles que guardasen sennorio del rey trasl. de 50.17. e mostr. CEF, el om. tu. E, resçibian CF: reçibiera E, bu. el rey su fijo C: bu. el rey E: bu. del reyno F, desde 50.14. de Seg. hasta 50.15. buenos om. AB | 16. e om. qu. AB: e om. gran E, quanto A: quando CF, asi las om. B, las om. sus ADEF: todas sus C, sus om. vi. H, e sus cas. ABE: e los sus c. CF | 17. : trasl. a 50.15. CEF, el sen. DG | 18. fecha B | 19. saliose G, la çibdat de Segouia DG | 20. vinose DG | 21. dia vino y A | 22. que tr. BC, tr. a la DEG, Ys. de Aragon CEF | 23. por quien el fuera om. CEF, auedes ya oy. CEF || [51] 1. e om. entre C, e (: <e> G) en tan. DG: e om. en esto F, fue el infante don Enr. CF, a entrar DH: a tomar CEF, a Siete Duennas B, a om. Gor. B, Enr. a [laguna] e Gormas A, a Gormaz que las tomava para sy E: a Sant Estewan de Gormaz que los (: las F) tomava para si que ge los (: las F) auia dado el rey e la reyna CF | 2. e om. en este comedio lleo mandado a (: de F) la reyna de (: a F) Valladolid de (: om. E) commo la reyna CEF, en commo G, pu. de la Villa por (: para E) CEF | 3. : cuy. que tenia esfuerço en alg. de los (: de los om. F) de la villa CEF, acogieran DH, y om. alg. A, de los de la vi. A, en quien te. A | 4. lo fizieron asi A: se fizo asi B: le salio asi CF | 5. e desde A: e (: om. E) quando CEF, los de la villa guar. B, sopieron todos los de la villa que querian seruiçio del rey don Fernando (: don Fer. om. E) su fijo (: su f. om. F) e suyo CEF: ser. del rey e de la reyna donna Maria B: ser. del rey e de la reyna D | 6. e om. arm. CEF, fueron ABCDEFGH, a om. aqu. CDH, a do E, do estaua la B, la reyna donna Violante om. CEF | 7. : e non le consentieron entrar G | 8. tor. ende a CEF | 9. ella por esta razon fue om. B, fuy G | 10. e om. amenazandolos A | 11. e om. qu. B, esto vyeron B | 12. curaron de velar e guardar la villa de G | 12. guar. la (: su E) villa de BDEFH < la villa om. J, noche la villa muy AC, de dia e de noche om. B: de noche e de dia F | 13. Abre cap. F, e om. [L]a F, noble om. B, reyna om. C | 14. lu. al rey su fijo DG, leuolo ABCFG, fijo consigo en vn as an. e leu. a E |

¹⁵e yendo *por el camino* ouieron muy grand rebate, ¹⁶e dezian que venia el infante don Juan a ellos al camino. ¹⁷E por todo esto non dexo ella de yr su camino fasta la villa de Tudela de Duero, e otro dia fue para Valladolid.

52. ¹E luego y don Enrrique, e luego ella fablo con el e mostrole toda la fazienda del rey, ²commo quier que la sabia el muy bien, ³ca lo que fazia el infante don Juan e los otros que eran contra el rey era todo por su consejo. ⁴E los ommes creyanlo por quan mal se paraua la fazienda del rey, ⁵e rogole que pues en guarda lo tenia que anparase a su fazienda, ⁶e el dixo que lo farie asy. ⁷E luego el dixo que era muy bien de mouer algund pleyto al infante don Juan, ⁸e queria yr a el a Duennas do era para ge lo mouer. ⁹E commo quier que a la Reyna le pesaua, ¹⁰porque era çierta que lo non fazia con bien, ¹¹e que maguer lo ella quisiese partir que lo non podia fazer, ¹²ouo a dezir que era bien e que fuese. ¹³E estonçe demandó que le diesen al obispo don Martino de Astorga, ¹⁴que fuera notario *del reino de Leon* por el rey don Sancho, ¹⁵que queria seruiçio del infante don Juan. ¹⁶E la respuesta que troxeron fue esta: ¹⁷que diesen algunos lugares en el reyno ¹⁸por el derecho que dezia que tenia e auia en los reynos, ¹⁹e demas que le entregasen a Vizcaya que tomara don Diego.

[51] 15. yendo en el camino *BCDEFGH*: yendo por el camino *A* < yendo por el ~~camino~~ *J*, muy *om.* gr. *ABF* | 16. e *om.* diciendo que *AB*, ellos por el cam. *H*, Ju. al camino a ellos *ACEF* | 17. ella *om.* de *A*: la noble Reyna de *CF*, ella non dexó *E*, se fue *A*: fuese *CDEFH*: llegó *B*, a Vall. *BE* || [52] 1. ll. y el infante don Enr. *CF*, Enr. luego e ella f. *E*, e fablo con el la Reyna e *A*, le mostro *AF*, su faz. *C* | 2. el *om.* muy *CF* | 3. ca preçio ya que lo fazia el inf. *C*: e era çierto ya e esto que fazian el inf. *F*, ca todo lo *E*, rey *om.* *A*, los otros enemigos del rey era *CEF*, todo era *EG* | 4. creyenlo *A*: creyangelo *H*, porque muy mal *B*: porque tan mal *F*: porque en mal *G*, por lo qual se par. mal la *H*, se esperaua *G*, faz. de la Reyna *AB* | 5. que pues que *B*, en cargo lo *G*, lo *om.* t. *B*: le tenia *CE*, que se (: *om.* *G*) parase a *ACDEFGH*, a la faz. del rey *CF*, tenia fazyenda del rey que lo touyese en cura *B* | 6. le dixo *ACDEFGH*, asy *om.* *CF* | 7. luego el *om.* *AB*, el *om.* dixo *G*: le dixo *DE*: el *om.* penso *C*: el *om.* entendio *F*, seria bien *AB*: era bueno *F*, muy *om.* bien *ABCDEGH*, de *om.* mouer *B*, pleito alguno *DG*, pl. con el inf. *B* | 8. e (: *om.* *E*) que quer. *ABCDEFGH*, a *om.* el *E*: a el *om.* *DG*, do era *om.* *G*: do el era *E*: do estaua *AB*, a ge *A* | 9. e *om.* commo *C*, a *om.* la *E*, le *om.* pes. *ACDEFGH*, pes. mucho *AB* | 10. por *om.* que *H*, non lo *AE*, fazian *G*, por bien *BGH*: tan bien *F* | 11. e *om.* que m. (: que *add.* *E*) *CEF*, que *om.* mag. *BD*, e que m. que *H*, e maguer que lo *AG*, ella *om.* quis. *EF*, lo quesiese ella partir *C*, quisiera *FH*, par. dello que *F*, que estonçes non lo *B*, non lo *E*, podria *CDEFG*, lo *om.* non p. al fazer *A* | 12. e ovo a *H*, houo de *D*, ouo a dezir *om.* *A*, e *om.* que fu. *E*: *om.* *A* | 13. e *om.* est. *CFH*, estonçe *om.* *B*, don Merino *A*: don Nunno *DGH* | 14. notario del reyno de Leon por *ACDEFGH* < del reyno de Leon *om.* *J*, don *tach.* *D*, rey don Gonçalo *E* | 15. el qual deseaua ser. del *G*: que era todo del vando del *CEF*, ser. de don Iohan *A*, Juan e fueronse en vno *add.* *F* | 16. que le tr. *EFG* | 17. *Abre cap.* *E*, e *om.* que *E*, di. al infante don Juan alg. *DG*, le diessen alguna parte en alg. lu. de los reynos *E*: le diesen alguna parte en el (: p. del *F*) regno de los lugares e villas *CF* | 18. dezia que tenia e *om.* el auia (: e le pertenesçia *add.* *F*) *CEF*, que auia e tenia en *G*, e que auia *A*, en los reynos *om.* *C*: en los reynos de Castilla e de Leon *F* | 19. entregase *AC*, a *om.* Viz. *BH*, que tenia don *CF*, Di. hermano del conde don Lope *add.* *F* ||

53. ¹E quando la reyna donna Maria oyo este pleito ²dixo que non lo podia fazer esto nin lo faria en ninguna manera, ³ca tenia que los reynos que los heredaua el rey su fijo muy bien e muy derechamente del rey don Sancho su padre, ⁴e que tal conosçimiento le fiziera el infante don Juan mesmo. ⁵E otrosi que ge lo fizieran todos los de los reynos por tres vezes, ⁶la vna quando le fizieran omenaje en vida del rey su padre, ⁷e la otra quando el rey su padre finara ⁸que le tomaran por rey e por sennor en cada çibdad e en cada villa por si, ⁹e la otra //^{86r} despues en las Cortes que fueron fechas en Valladolid, ¹⁰do fueron ayuntados todos los de los reynos ¹¹e lo resçibieron por rey e por sennor, ¹²e le dieron la moneda forera, ¹³que es conosçimiento de sennorio. ¹⁴E auiedo el rey don Ferrnando su fijo este derecho por sy, ¹⁵que ella nunca faria conosçimiento porque el rey su fijo perdiese la menor cosa que ha en el su reyno, ¹⁶avnque el infante don Juan diga que dexa por ello el derecho que dize que ha en los reynos.

54. ¹E dixo mas, ²que el dia que esto se fiziese al ynfante don Juan, ³que era lo que daria a don Alfonso, fijo del ynfante don Fernando, ⁴que dezia que auia demanda en los reynos. ⁵E que si a estos ouiese a dar alguna cosa por esta razon, ⁶que algunos otros y avria que farian esta mesma demanda, ⁷e que sy a todos ouiese a dar parte que la menor fyncaria al rey su fijo, ⁸e que por menor tenia ella en resçibir tuerto dellos ⁹e atender la merçed de Dios ¹⁰que non dar lo suyo con su mano. ¹¹E demas, que quando

[53] 1. Salto párr. *F*, e *om.* qu. *F*, la noble reyna *CE*, oyo esto *B* | 2. podria *B*, dixo que esto non lo podia (: podria *A*) fazer nin *CEFGA*, manera por dos cosas la vna que nunca ella (: ella nunca *F*) faria conosçimiento (: enagenamiento *E*) de la menor cosa que auia en todos los regnos por cosa que dixiese el infante don Iohan nin otro ninguno deziendo (: *om.* *E*) que dexauan (: dexaua *EF*) por ello el derecho que auian (: auia *EF*) en todos los regnos nin en parte dellos *trasl. de 53.14-15. CEF* | 3. que tenia *H*, el rey *om.* su *B*: el rey don Fernando su *CF*, muy bien e *om.* *AB* | 4. <le> f. *DE*: le *om.* f. *G*, fizo *B* | 5. : e asi mesmo todos los grandes de los sus r. por tres cosas *F*, e *om.* otr. *D*, ge los *B*, todos *om.* *B*, regnos bien por *A* | 6. fizieron *BDG*, en la vida *F*, rey don Sancho su *CF* | 7. otra vez qu. *AB*, fino *ABE*: murio *CF* | 8. lo tom. *ABCDF*, tomaron *ABCFG*, sen. e en cada logar e villa *B*, por si *om.* *B* | 9. despues *om.* *B*: quando *G*, que se fizieron en *G* | 10. a do fu. *B*: e fu. *H*: en que fu. *CF*, todos *repet.* *E*, de los *om.* *E* | 11. a lo reçibir *B* | 12. dieron luego la *B*, for. en conosç. *H* | 13. : *om.* *CEF* | 14. conosç. por el rey *D*: con. por (: *om.* *B*) do *AB*, per. el reyno nin la me. *A*, que avia en *DG*, en los sus regnos *A*, per. el reyno *add.* la menor cosa que ha en el su reyno *om.* *B* | 14-15. : *trasl. a 53.2. CEF* | 15. : *om.* *AB*, dexaua *DG*, que dize *om.* *H*, que avia en *H*, reynos de Castilla e de Leon *add.* *DG* || [54] 1. mas la reyna *add.* *CF* | 2. que *om.* el *H*, que si esto *CF*, que se fiz. esto *H*, se *om.* fiz. *DG*, el ynf. *E*, a don Juan el ynfante *H* | 3. que que era *ABCF*, que pidiria o diria a *D*: que faria al *B*: que podia o devia a *G*: que diria *F*: que darian a *E*, al infante don Alfonso *C*, don Alfonso fijo de- *om.* -l inf. *B* | 4. dezian *F*, demandar los regnos *G*, a los *CEF* | 5. que *om.* si *F*, si aquestos ouiesen *E*, de dar *BC* | 6. otros *om.* y *CF*, auia *AB*, farian luego esta *CEF* | 7. que *om.* sy *C*, los ou. *CF*, de dar *ABG*, ou. a pechar e (: *om.* *F*) a dar parte de los reynos de Castilla e de Leon que la *CF*, ou. a pechar menor parte finc. *E*, la menor parte fin. *CFG*: lo menos f. *H*, su fijo *om.* *F* | 8. por mejor *ABCDEFG*, ternia *ABH*, ella *om.* *AB*, en *om.* res. *ACDG*: de res. *B*, dellos *om.* *F* | 10. non en dar *CEF*, de su mano *D*: a su dapnno *AB* | 11. que *om.* qu. *FG* |

lo ouiese dado, ¹²que non sería seguro de lo al que fyncase con el, ¹³e que bien *fiaua* ella en la merçed de Dios e en la verdad que ella e su fijo tenian que los non desanpararian, ¹⁴e que se pararia a lo que viniese. ¹⁵E quando don Enrrique oyo esta razon pesole, ¹⁶e dixo que pues asi era que queria yr morar a Fuente Duenna ¹⁷o a Sant Esteuan de Gormaz, ¹⁸e fuese luego dende.



[54] **12.** que *om.* non *B*, sería *om.* *H*, segura *E*, segura que fincaria con *AB* | **13.** bien *fiaua* *BCDEGH*: bien *om.* *fiaua* *A* < bien *fyncaua* *J*, ella *om.* en *BEH*, de la mer. *C*, Dios que en *B*, e con la *CEF*, la *om.* ver. *H*, ella e *om.* *E*, su fijo el rey *C*: el rey su fijo *EF*, lo non *B*, desanpararia *ACDE*: desanparariaçn? *G* | **14.** e que se pararia *om.* *C*, <se> par. *add. post. E*, pararian *DFG*, que le vin. *ABCE*: que les vin. *DFG* | **15.** qu. el infante don Enr. *CF*, esta razon (: le *add. C*: les *F*) oyo *ACEF*, qu. esta razon oyo don Enr. *G*, pesole mucho *DG*: pes. mucho de coraçon *CF* | **16.** dixol *BFH*, que se quer. *ABCDEFGF*, yr a m. *AF*, de Duenna *B* | **18.** fuese ende luego *A*, dende a las vyllas que el rey e la reyna le auia dado *F*: dende e el estando en Sant Esteuan (: para las billas suyas que el rey e la reyna donna Maria su madre le auian dado *add. post. C*) *EC* |||

Capitulo II. De commo desafiaron al rey de Castilla el rey de Aragon e de Portugal e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, e entraron todos en Castilla, e otrosi el infante don Juan se llamaua rey de Leon, e commo estos çercaron a Mayorga e non la tomaron, e commo se leuantaron de alli con mal, e de otras grandes cosas.

1. ^REn el mes de abril que començo el segundo anno del reynado deste rey don Ferrnando, ^Eque fue en la era de IU CCC XXX IIII annos, ^Ne andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en IU CC XC VI annos, ¹mouio de Aragon don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, ²e el infante don Pedro, fijo del rey don Pedro de Aragon, hermano del rey don Jaymes, ³e don Ximen de Vrrea e don Pedro Coronel ⁴e todos los otros ricos ommes e caualleros de Aragon, ⁵e eran mas de mill caualleros por todos. ⁶E entraron por la tierra faziendo muy grand guerra, robando e quemando e matando e estragando quanto fallauan. ⁷E pasaron por Sant Esteuan a do era don Enrrique, ⁸e fablo con el infante don Pedro de Aragon, ⁹e partieron dende, e entraron por la tierra ¹⁰e atrauesaron toda Çerrato fasta Baltanas, ¹¹e alli los salieron a resçebir el infante don Juan e don Juan Nunnez. ¹²E desde todos fueron ayuntados mouieron ende, e fueronse para la çibdad de Leon. ¹³E tanto que y llegaron, ¹⁴luego otro dia enbiaron dezir a los de la çibdad commo el reyno de Leon era del infante don Juan, ¹⁵e que le abriesen las puertas de la villa ¹⁶e que le tomasen por rey e por sennor. ¹⁷E porque eran de fabla todos los mas de la çibdad ¹⁸e los mas honrrados e mejores personas de la yglesia de Leon, ¹⁹sennaladamente Gonçalo *Rodriguez* Osorio, ²⁰dixeron que lo acordarien con el, ²¹e desde entraron en su acuerdo dixeron aquellos que lo querian fazer ²²e que asi lo

[1] **R.** el mes de abril que començo *om. DG*, que començo *om. E*, mes de mayo *AB*, en el seg. *BE*, del reynado *om. C* | **E.**: *om. E*, treynta e tres annos *B* | **N.**: *om. CE*, del nasçimiento de *DG*, de (: del *G*) nuestro saluador I. C. *AG*, anno del sennor en *F* | 1. de Arag. el ynfante fijo del ~~rey don~~ ynfante don Fer. *H* | 2. el infante *om. E*, Pedro de Aragon *add. fijo CF*, Jaymes de Aragon que entonçes reynaua *add. CF* | 3. e de don X. *B*, Vrrea e don Remon de Ynguirola *add. F*, e de don P. *B*, e don Pedro Coronel *om. E* | 4. e todos los otros ricos *om. E*, otros *om. AB* | 5.: *om. G*, e *om. eran B*: que eran *DF*, cauall. de Aragon *add. D* | 6. por Castilla faz. *G*, grand robo e (: *om. G*) quem. *DG*: grand danno robando e quem. *F*, quem. e talando *add. DG*, e matando *om. H*: e tomando *E* | 7. Est. de Gormaz *add. CF*, a *om. do CE*, el infante don Enr. *add. CF* | 8. e fablo *om. C*, e ally f. *add. EF*, f. don Enrrique el ~~¶~~ con el ynfante *E* | 9. e partieron dende *om. CEF*, e *om. entr. EF* | 10. e entraron toda *F*, a toda *add. H*, todo *D* | 11. alli lo sal. *ABCE*, a *om. res. B* | 12. t. estos f. *DG*, fueron todos *AB*, f. alli ayunt. *CH*: ajunt. ally *E*, e vinieronse para *ABCDEFGH* | 13. en tanto *H* | 14. de la *om. D*, la villa *AB*, ç. en commo *CF* | 15. e *om. que F*, de la villa *om. CF* | 16. que *om. le F*, lo t. *CDGH*, e por sennor *om. AB* | 17. e los de la villa eran de la fabla *B*, los demas de *D*, de la villa *ACDEFGH* | 18. e los mas honrrados *om. B*, e *om. E*, las mas honrrasas *G*, e mejores *om. G*, (los *add. B*) mej. ommes *AB*, de la yglesia *om. H*: de la çibdat de *DG*, de Leon *om. CEF* | 19. *G. Rodrigues ACEF*: *G. Royz B* < *Gon. Gutierrez JDG*, s. el arçediano *G. add. ABCEF*, de *O. add. BEF* | 20. e otros con el dix. *CF*, con el *om. CF* | 21. aquellos *om. B*, lo ~~fa~~ querien f. *corr. D*: lo farian f. *G*, desde 1. 21 querian hasta 5. 16. Dios *om. C* |

Nota: Desde *querian* (II.1.21.) hasta *Dios* (II.5.16.) existe una laguna en *C* debido a la rotura del f. 107.

auian fallado por derecho. ²³E luego los acogieron en la villa, e el infante don Juan llamose rey de Leon e de Galizia e de Seuilla. ²⁴E moraron y todos ocho dias.

2. ¹E salieron ende todos e fueronse para Safagun, ²que non era çercado, ³e entraron en la villa ⁴e llamaron y a don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, ⁵rey de Castilla e de Toledo e de Cordoua e de Murçia e de Jahen, ⁶e ordenaron de salir dende e de se yr para Burgos, ⁷que la çercasen e que la tomasen ⁸e la entregasen a don Alfonso. ⁹E luego que este acuerdo ouieron tomado, ¹⁰repintiose el ynfante don Juan de la yda de Burgos ¹¹porque dexaua tierra de Leon desanparada. ¹²E rogo a todos que llegasen con el a Mayorga, ¹³que era çinco leguas de Sant Fagun, ¹⁴e que la tomarien en quatro dias, ¹⁵e que dende yrian todos para Burgos. ¹⁶E ouieronlo de fazer asy.

3. ¹E supo este acuerdo la noble reyna donna Maria, ²que era en Valladolid con el rey su fijo, ³e enbio y que se metiesen en la villa de Mayorga dos ricos omnes: ⁴al vno dezian Diego Ramirez de Çifuentes, ⁵e al otro Garçia Ferrnandez de Villamayor, ⁶e otra gente mucha con ellos metieronse en la villa ante que la hueste llegase. ⁷E luego que y llego la hueste ⁸çerraron la villa toda a la redonda e combatieronla muy fuerte, ⁹e touieronla çercada los meses de mayo e de junio e de jullio e la meytad de agosto. ¹⁰Tan bien la defendieron los que estauan dentro, ¹¹e otrosi los moradores //^{86v} de la villa, que lo auian mucho a coraçon, ¹²que la non pudieron tomar. ¹³E ellos estando en esta çerca ¹⁴tomaron las villas de Otordesillas e Villa Garçia ¹⁵e Medina de Rioseco e la Mota e Villa Fafila.

4. ¹E en quanto esta villa estudo çercada ²la noble reyna donna Maria enbio por el infante don Enrrique e por don Diego ³e por don Nunno Gonçalez e por don Juan Alfonso de Haro ⁴e por los otros ricos omnes e caualleros vasallos del rey ⁵e por todos

[1] 22. e om. ABDEFGH, fablado e fallado F | 23. e om. el inf. H, el infante don Juan om. E, llamauase DG: se llamo E, ll. luego add. F | 24. todos om. E || [2] 1. Abren cap. CEF, e luego s. add. E: luego otro dia add. F, todos om. F, e vinieronse para (: a E) ABEF | 2. çercada DFG: entrada E | 3. en om. AF | 4. e tomaron y G | 5. por rey G, e om. de T. F, de om. M. H, e de om. J. H | 6. ordenauan F, de om. se BFG, se om. AB, e yrse H | 7. om. F, e que ABEH, que om. la t. EH | 8. e que DEFGH, la entrasen e entr. add. G | 9. e om. A, acuerdo tomaron A, mando>tomado corr. F | 10. repintieronse BEF, el ynfante om. H, yda para B. E, de la yda de Burgos om. F | 11. (para que B:) dexara AB, porq. (: se E) reçelaua que d. aca tierra EF, a tierra DG | 12. e lego a todoso sic e rogoles que D: e luego metio (: puso E) a todos que EF | 13. (es F:) a çinco EFH, l. dende H, de Sant Fagun om. EF | 14. leguas>dias corr. F | 15. dende om. D: luego EF, mouerian t. p. yr a B. E: boluerian t. F, todos om. B | 16. ou. a f. F || [3] 1. sopo luego E: luego sopo F, noble om. B | 2. era con el rey su fijo en Vall. E, rey don Ferrando su add. F | 3. enbio luego add. F, y om. AFG, que en se DG, metiese G, dos omnes buenos G | 4. el vno dez. DE: que dez. F | 5. el o. E, don G. add. F | 6. mucha gente AEF, ellos e met. ABDEFGH, se llegase F | 7. y om. G, ll. y A | 8. e touieronla çercada combatiendola muy F, çercaron la v. ABDEFGH, toda en derredor e A, fuertemente DFG | 9. e touieronla çercada om. F, ç. el mes AB, de om. Junio FH, de om. Julio FGH, fasta la m. F | 10. e los de dentro defendyanla muy bien B, e tan EFG | 11. om. B, e om. ADFG, asi (: mesmo add. F) los AF, muy a cor. F | 12. en manera que la non p. B, la nunca p. EF, podian H | 13. e om. H, aquesta ç. D | 14. dannaron las F, v. de Oterdehumos ABEF | 15. la Mata BD: la Moya H, Mo. de Vi. F, Fafilia H || [4] 1. Abren cap. EF, e (: om. F) en este tienpo desta (: de la F) çerca de Mayorga EF | 2. Diego de Haro sennor de Vizcaya add. F | 3. N. G. de Lara add. F, G. e om. E | 4. por todos los add. F, otros om. B, cauall. e vasallos AFG: e ballesteros B, rey don Ferrando su fijo add. F |

los conçeijos de las Estremaduras. ⁶E don Enrrique lleo a Valladolid ante que ninguno de los otros y llegasen, ⁷e en llegando a la villa, de camino fue luego a uer a la reyna, que posaua en el alcaçar. ⁸E estaua en la capilla oyendo misa, ⁹e fablo luego con ella, ¹⁰e dixole de commo el rey de Aragon e el rey de Portogal e el rey de Granada ¹¹e el infante don Juan e don Alfonso e don Juan Nunnez e todos los ricos ommes de la tierra ¹²venian a fazer guerra al rey su fijo, ¹³que en guisa estaua su fazienda. ¹⁴Lo vno porque era el moço pequenno, ¹⁵lo otro que era ella duenna, ¹⁶e lo otro que era el viejo cansado, ¹⁷ca bien entendia que tomarian el reyno, ¹⁸mas que para esto sy ella quisiese bien sabia manera commo lo podria todo desfazer ¹⁹e que reynase su fijo sy ella quisiese. ²⁰E ella respondio que bien entendia quanto el dezia que todos estos eran contra el rey, ²¹mas que sabia Dios que resçebia el rey e ella muy grand tuerto, ²²tambien del rey de Aragon commo del rey de Portogal commo de los otros, ²³mas pues que ellos con tuerto contra el rey su fijo eran ²⁴que fiaua ella de la merçed de Dios que El le ayudaria, ²⁵e quanto ella pudiese fazer por heredar porque el reynase, que todo lo faria.

5. ¹E el respondio que todo lo dezia muy bien, e que la razon era esta: ²que ella, que era muger mançeba e que le cunplia de casar. ³E que el infante don Pedro de Aragon le cometia su casamiento della, ⁴e que si ella casase con este ynfante don Pedro ⁵que luego farie el tornar todos los aragoneses que entrauan aca con don Alfonso a la tierra. ⁶E que le consejaua que lo fiziese, ⁷que en las otras tierras quando las reynas fyncan moças biudas asy commo ella, que casauan, ⁸e diole ende enxemplo de muchas.

[4] 6. e el infante don E. *add. F*, lleo ally ante que otro nenguno y ll. *E*, de los otros *om. E*, llegase *EF* | 7. e *om. H*, en *om. F*: e el ll. *E*, fue luego de camino *G*, l. a *om. BDHEFG*, que estaua en *F* | 8. e ella est. *ADEFGH*, su misa *DGH* | 10. dix. de *om. AB*, el rey *om. de Gr. D* | 11. los mas (: de los *add. B*) ricos *ABDEFGH* | 12. binieron *E*, rey don Ferrando su *add. F* | 13. e que en *E*: e en gu. *F*: e que en tal gu. *H*, que en que gu. *DG*, esta su *G*, faz. parada *add. EF* | 14. era el rey m. *ADE*: el rey era m. *G*: el rey era muy peq. *F*, m. e peq. *E* | 15. e lo *ADEFG*, otro porque *F*, ella *om. B*: ella era *FG* | 16. e *om. H*, era el omme de grant (: *om. F*) hedat *AB*, v. e can. *E* | 17. e por ende que bien *E*, ca *om. G*: que *E*, entendian *BF*, que le *EF*, tomaran *E*: tomara *H* | 18. e que *B*, mas para esto que si *F*, que bien sabia el *DG*: quis. que (: *om. E*) el sabia *EF*: que bien sabia *H*, lo podia *A*: lo pudiese *BF*, todo *om. F* | 19. quisiese en paz e sosiego *add. F* | 20. le resp. *ABEFGH*, bien era e ent. *AB*, entendian *F*, quan. le el d. *G*: quan. le dezian *F*, rey *om. H*, rey quantos el auia nonbrado *add. F* | 21. mas *om. DG*: e mas *E*, <que> reçelaua ella e su fijo *B*: que reçelauan *G*, que de todos r. *EF*: que el rey e ella reçebian *D*: r. ella e el rey su fijo m. *A*, muy *om. D*, r. el rey tuerto e ella mas que pues ellos venian con tuerto *F* | 22. de todos los *ABDE*, otros *om. H* | 23. e que pues ellos *A*, ellos venyan con *ABDEG*, contra el rey su fijo eran *om. AB*: eran *om. DEFG*, eran contra el rey su fijo *H* | 24. ella *om. G*, en la m. *DEFG*, el *om. EF*, le daria (: darian *F*) victoria e le ayudaria (: e le ayud. *om. F*) contra ellos *BF* | 25. e que q. *ABEG*, por lo h. *AH*: por le h. *BDG*, por le ayudar p. *EF*, e porque *H*, el *om. EF*, porque el reynase *om. B*, que tanto faria *B* || [5] 1. el infante don Enrrique r. *DG*, que en t. *A*, todo *om. EF*, lo *om. A*, lo fazia muy *F*, e *om. que F* | 2. ell. que *om. AGF*: q. era ella m. *BD*, m. e que era manç. *H*, m. e *om. E*, de *om. F* | 3. con el inf. *H*, don Pedro *om. D*, ynf. de Arag. don P. *H*, cometiera *DEG*: tomara *F*: convenia *H*, della *om. B* | 4. con aqueste *D*: con el *F*, P. de Aragon *add. ABE* | 5. el faria *FG*, los arag. todos q. *A*: todos *om. B*, ent. con don Alfonso (: para *add. B*) aca *ABDGEH*, que tenian con don Alf. alla a *F*, en la t. *DG*: a la su t. *F*: para aca *B* | 7. fincauan biudas e mançebas *AB*: fincauan mançebas biudas *DEG*: fincan mançebas e (: *om. H*) b. *FH*, que casan *G* | 8. e dixole *D*, ende *om. E*: d. luego e. *H*: d. ella vn e. *F*, de otras m. *ABEFG* |

⁹E dezia que deuia ella fazer esto e al que quier que pudiese porque reynase el rey su fijo. ¹⁰E la noble reyna le respondio que se marauillaua mucho del commo le fablo el en aquella manera con ella, ¹¹auiendo el debdo que el auie con ella. ¹²E que non auie por que le dar enxemplo de las reynas que fazien mal, ¹³ca non tomaria ella enxemplo synon de las que fizieron bien, ¹⁴que fueron muchas, sennaladamente del su linaje, ¹⁵e que fincaran con sus fijos pequennos e que las ayudara Dios. ¹⁶E dixo que sy ella fuese çierta que por fazer tal maldad avria el rey su fijo los reynos syn contienda ¹⁷e avn que le faria cobrar otros tantos reynos commo los que le dexara su padre, ¹⁸que ella non lo faria. ¹⁹E que ante querria con bondad fincar con lo que Dios quisiese ²⁰que non aquello que el le cometiera con grand poder ²¹nin con ninguna otra honrra que ser pudiese. ²²E que fiaua de la merçed de Dios que con mantener bondad ayudaria ella a reynar su fijo ²³que non con el consejo que el le daua. ²⁴E quando don Enrrique esto oyo fue muy despagado.

6. ¹E luego a pocos dias llego y don Diego e don Nunno Gonçalez, ²que fuera doliente en Burgos de la dolencia que murio, ³e otrosi que don Juan Alfonso de Haro, ⁴que non quiso venir fasta que le entregasen los Cameros, ⁵que dezia que los auia de auer de derecho. ⁶E desque estos fueron ayuntados eran quatro mill ommes de cauallo. ⁷E queriendo yr todos muy de buenamente con don Enrrique a desçercar a Mayorga, ⁸desque don Enrrique esto vio puno en partirlo, ⁹ca en ninguna manera non queria yr

[5] 9. e dixole B : e deziale DG : e dezianle F , que ella d. f. EF : d. esto fazer ella AB , esto todo e add. DG , e lo al que quier DG : e <a> qual quier B , el rey om. B | 10. Abre cap. F , desque el infante don Enrrique acabo su razon la noble F , la muy noble r. A : la muy n. sennora r. B , mucho om. D , del de c. fablaua con ella en A : del c. fablaua en BEF : del c. fablo en G : del c. el fablo en H , el om. en D , con ella om. A | 11. : om. B , d. e el G , auiendo DG , q. el om. AG | 12. e dixole mas que B , el non a. AB , e om. G , le om. G , q. fizieran EF | 13. ca om. non lo t. ella synon F , non om. H , synon om. H , ella tal enxemplo de las que mal fazian mas que tomaria enxemplo de las que fazian bien AB , ca tomara ella exemplo de las reynas que fiz. DG , que lo non tomaria mas que tomaria ella el enx. de las q. fizieran b. E , que fizieran bien e obraron de bien add. F | 14. e f. DG , fueran E , sennaladamente om. B , de su D , su om. G | 15. e om. que f. EFGH , que om. f. A , fincaron ABH , sus om. EFG , que los ay. AEG : que (: om. F) les DF , Dios e contolas todas add. E , desde 1. 21 querian hasta 5. 16. Dios om. C | 16. e om. d. A , dixo om. CF , e que avn que si ella fu. B , f. ella DG : ella f. CF , tal om. ABCDFH , si por ella fazer mal auia su fijo el rey auer los reynos E , m. ella ouiese o su B : m. ouiese el r. su CG : auia el r. su D , el rey om. CF , los sus reynos H , regnos desenbargadamente e sin add. BCF , syn contienda om. E | 17. e om. avn G , e avn om. que fuese çierto que por saber que le faria c. E , q. el f. H , le farian A : le fiziese DG , avnque cobrasse BCF , los que om. F , le om. dex. B , le dejaria H | 18. que om. ABCF , non faria esto BCF | 19. e om. q. CF , e quella ante H , queria CDG , con bondad om. BCF , f. a lo q. dios querria ordenar F | 20. non con aq. ABCDFGH : non con lo que E , que le el CDEFG , cometia C : prometia F , con nengun p. E | 21. ninguna om. ABDG : nin con otra onrra ninguna C : con grande onrra F | 22. f. en la DG : por la F , que en cometer b. C : que manteniendo b. F , a mantener su A , r. a su EGF , f. mejor add. F | 23. que le el d. CDEG | 24. Salto de parr. F , e om. F , esto vio finco ende muy E | [6] 1. p. de dias ABD , Diego de Haro add. C , N. G. de Lara add. C , Gonçalez om. F , Diego e vinieron todos y con caualllos e armas saluo ende don Nunno Gonçales add. E | 2. q. fincara d. E : q. estouiera d. F , de la dol. que murio om. BCF , de que murio G : de dolencia A : de la qual dol. murio E | 3. e om. ABH , que om. ABCEGH , otrosi que om. F | 4. que om. non C , entregase AF | 5. que om. d. B , dez. el add. H , dezian CDG | 6. desq. estas gentes f. ayuntadas F , desq. touo ella ayunt. bien quatro E , çinco mill DG , om. a cau. ABCDFGH , cau. en Valladolid add. E | 7. que queria yr E , todos yr C , muy de buenamente om. ABCF , don E. e con don Diego a E , b. con don Dyego a yr a d. F , a om. M. B | 8. e d. BCEF , lo partir C , partir luego A | 9. ning. guisa F , q. ser c. H , non yria nin q. yr C |

contra aquellos omnes. ¹⁰E dixo que queria yr al rey de Granada a poner pleyto de abenencia entre el rey e el. ¹¹E esto fazia el, ¹²lo vno por partir aquella gente que estaua alli ayuntada, ¹³e lo otro por yr a dar al rey de Granada a Tarifa, ¹⁴ca cuydaua leuar ende algo muy grande. ¹⁵E quando vio la // ^{87r}reyna donna Maria que se queria yr don Enrrique, ¹⁶reçelando que la çibdad de Çamora non estaua bien asosegada en el seruiçio del rey su fijo, ¹⁷fablo con don Enrrique que llegase con el rey a Çamora, ¹⁸e que asosegaria el fecho de aquella çibdad, ¹⁹e que despues yria do quisiese. ²⁰E el otorgolo, e fueron luego a Çamora ²¹e acogieron y al rey commo en Segouia, ²²e moraron y ocho dias.

7. ¹E tornaronse luego para Valladolid, ²e desque y llegaron non se detouo y don Enrrique dia ninguno. ³E fuese luego para Granada ⁴e fynco don Diego con el. ⁵E la reyna, veyendo esto que don Enrrique fazia, ⁶enbio el infante *don Felipe* su fijo a Villalpando con sus uasallos, que era moço syn hedad. ⁷E otrosi enbio a Palencia los vasallos del infante don Pedro su fijo porque guardasen las villas. ⁸E otrosy enbio el infante don Enrrique su fijo con tres caualleros a la villa de Toro. ⁹E enbio la ynfanta donna Beatriz su fija a la çibdad de Toledo. ¹⁰E enbio la ynfanta donna Ysabel a Guadalhajara, segund que adelante oyredes. ¹¹E esto fizo ella porque los omnes avrian mayor uergüenna ¹²e guardarian mejor las villas e las otras tierras de en derredor. ¹³E touo con el rey e consigo el infante don Pedro, ¹⁴e otrosi puso fronteros en algunos lugares porque fuesen las villas mejor guardadas. ¹⁵E despues desto fablo con los conçejos que eran y todos ayuntados ¹⁶e mostroles en commo estaua en fazienda del rey ¹⁷e dixoles que se tornasen para sus villas. ¹⁸E ellos fizieronlo asy ¹⁹e non fynco con el rey e con la reyna sinon don Diego.

[6] 10. e cato esta manera *add.* dixo *E*, Gr. e p. *E*, poner con el paz e aben. *ABC*, entre el rey don Ferrnando e el rey de Granada *C*, entre el e el *F*, aben. contra el rey *E* | 11. E toda su entençion era *E* | 12. vno para *E* | 13. e *om.* lo *AFG*, a *om.* dar *BCDEFG*, yr a *om.* *A*, a Tar. al rey de Gr. *C* | 14. porque c. *E*, e. muy grant aver *C*: muy grand algo *DFG* | 15. q. esto vio *DG*, la muy noble reyna *BE*, don Enr. yr *F* | 16. reçelandosse *E*, bien *om.* *BC*, en el seruiçio del rey su fijo *om.* *E* | 17. mouio a don Enrrique vn pleito que ll. *E*, hablando *F*, f. con el que *H* | 18. asosegase *AB*: sosegasen *C*, el *om.* *A*, el fecho de *om.* *G*, f. de aquella (: la *E*) villa (: de Çamora *add.* *A*) *ABCE* | 19. e q. desp. se podria mejor yr *E*, que yria *add.* *A*, a (: *om.* *G*) do el q. *DG* | 20. otorgogelo *DFGH*, otor. porque se pudiese yr e f. *E*, luego *om.* *C* | 21. assi commo *BC* || [7] 2. y *om.* ll. *ABF*, <de>touo *B*: touo *F*, det. y *om.* *ABCGH*, ningund dya don Enrique *B*: dia ninguno don Enrique *AC*: dia nenguno ay don Enrique *E*: don Enr. dia nin punto *DGF* | 3. luego fuese *G* | 4. e fue *H*, Diego de Haro *add.* *C*, con el rey *DEFG*: con el rey en Valladolid *C* | 5. *Abre cap.* *E*, e quando la reyna esto vio *E*, que don Enr. fazia *om.* *E*, don Diego f. *AB* | 6. inf. don Felipe su *ABCDEFGHI* < infante su *J*: inf. don Lope su *F* | 7. e enbio otrosy a *E*, los *om.* *BC*, f. por g. *C* | 8. e *om.* *ABF*, enb. al inf. *CDF*, con otros cau. *D*, tres cabdillos *G* | 9. enb. a la *D* | 10. enb. a la *E*, que *om.* *E* | 11. e *om.* *AB*, fazia ella *G*: fazia la reyna *C*, *om.* ouiesen *G*: avian *F*, (mas *H*:) verguença *CEFGH* | 13. e touo el rey consigo (: e *add.* *BC*) el (: al *C*) inf. don P. (: su fijo *add.* *C*) *ABC*: e retouo consigo e con el rey al ynf. don P. *E* | 14. otrosi *om.* *BC*, fron. en cada villa porq. *E*, mejor *om.* *E* | 15. ayuntados *om.* *D* | 16. m. en *om.* *F*, est. la f. *ABCDFGH*: en *om.* *E* | 17. dixo<les> *add.* *post.* *C*, villas cada vno (: vnos *E*) e que velasen e (: las *add.* *E*) guardasen muy (: *om.* *C*) bien sus villas (: s. v. *om.* *E*) *add.* *ABCE* | 18. asi lo fiziero *sic* *C* | 19. non fueron *H*, con la reyna nin con el rey *BC*, Diego de Haro *add.* *C* ||

8. ¹E despues, a cabo de vn mes, llego y el maeste de Santiago, ²que auia nonbre don Juan Osores, ³e Pero Diaz de Castanneda e don Ferrand Ruyz de Saldanna ⁴e enbiaron dezir a la reyna que querian venir a su merçed ⁵e que tenian que la otra carrera que tenian que non era derecha. ⁶E ella touolo por bien ⁷e mando estar a Pero Diaz en la villa de Carrion ⁸e a Ferrand Ruyz en la uilla de Saldanna. ⁹E en este tienpo mesmo mouio el rey de Aragon con su hueste ¹⁰e fue al reyno de Murçia. ¹¹E por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, ¹²dieronsele todas las villas e los castillos, ¹³saluo ende Lorca, que morauan castellanos, e otrosi Alcalá e Mula. ¹⁴E en este tienpo mesmo fazian muy grand guerra en el Andaluzia el rey de Granada. ¹⁵E era en el Andaluzia don Alfonso Perez de Gusman, que defendia la tierra por la reyna muy bien.

9. ¹E el infante don Juan e don Alfonso, que tenian çercada la vylla de Mayorga, veyendo que la non podian tomar, ²enbiaron por el rey de Portugal que viniese ayudarles a tomar toda la tierra. ³E el rey de Portugal con grand cobdiçia que auie ende ⁴non cato el pleito que auie fecho al rey de le ayudar ⁵e commo tomara del Mora e Serpia e Moron. ⁶E syn le desafiar vino luego con todo su poder, ⁷commo aquel que venia a partir los reynos de Castilla e de Leon, ⁸e tomara el ende su parte. ⁹E quando llego a Salamanca ¹⁰legole mandado de commo auian dexado la çerca de Mayorga ¹¹e que muriera el infante don Pedro de Aragon, su cunnado, ¹²e don Ximen de Vrrera e don Remon de Enguerola ¹³e otros ricos ommes e caualleros aragoneses e catalanes e nauarros que vinieran y. ¹⁴E que tan grande fue la mortandad que cayo en todos ¹⁵e otrosy tan grande fue la dolença que fue muy grande ademas ¹⁶e entendieron todos los

[8] 1. *Abre cap. H*, estando las cosas en este estado a cabo *H*, desp. bien a cabo *E* | 2. e au. *F*, que dezian don *C*, don *om. B* | 3. e otrosy Pero *E*, don *om. ACGE*, *F. Perez de S. E* | 4. e *om. ABCDEF*, querrian *B* | 5. otra *om. H*, tenia *F*, que tenian (: que *om. BC*) *om. BC*: car. que auian tomado *H* | 6. e la reyna t. *DFG* | 7. *D. de Castanneda add. C*, v. de Carion *C* | 9. en *om. E*, mismo tienpo *E*, Ara. don Jaymes *add. C*, con toda su *DFG*, con *om. E* | 10. fuese para el *DFG* | 11. e que por *F*, e porque con los dela t. *D*, eran los mas aragoneses e catalanes *C* | 12. dieronseles *CDE*: dieronle *F*, todos los de las *D*, los *om. DF* | 13. m. los cas. *add. FG*, *L. e Mula e Alcalá* (: Alcaraz *C*) que mor. cast. *ABC*, cast. en este tienpo Alcalá e Mula eso mesmo *F*, cast. en ella e ot. *E* | 14. mesmo *om. F*, mesmo tienpo *C*, fazia *ABDEG*, muy *om. F*, And. el infante don Enrrique *F* | 15. e el rey de Granada era con el en el And. e don *F*, eran *H*, don *om. D*, reyna dona Maria *add. BC*, t. muy bien por la reyna *G*, por el rey m. *E*, muy bien *om. BCF*, And. capitan que def. la tierra por la reyna donna Maria don Al. P. de G. *C* | | [9] 1. Alf. de la Çerda *C*, May. e vey. *F* | 2. e enb. *E*, a ayud. *EI*: les v. a ayudar *C*, ayudarlos *BD*, ayudar *H*, la tierra toda *EG* | 3. que houo *DFG* | 4. cato a pl. *E*, f. el rey don Ferrando de Castilla de *C*, de le ayudar *om. A* | 5. : quando le dio a M. e Serpa e M. *A*, nin c. *E*, (: a *C*) Serpa e (: a *C*) Mora e (: a *C*) Moron *BC*, Serpa *DGF*, a M. e a S. *E* | 6. e fuele d. e v. *G*, sin le (: la *C*) venir desafiar vino *ABC*, lo d. *F* | 8. tomar *ABDEFGH*, el *om. BFG*, ende el *E*, ende luego *H* | 9. a *om. C* | 10. ll. ende m. *D*, de *om. c. BC*, auia çercado e dex. *A*, dexada *E* | 11. : que tenien el ynfante don Juan e el ynf. don Pe. *E*, e de commo m. *H*, murieran *G*, m. y el *C*, su cunnado *om. C* | 13. e *om. cau. AB*, e arag. *AF*, e *om. cat. B*, e *om. nau. F*, arag. y *om. F* | 14. e *om. q. BE*, que (: ca *C*) muy grande *BC*, t. ellos *add. DFG*, en ellos *BC* | 15. : e dol. (: dolenças *C*) que fue marauilla *BC*, otr. la grand dol. que fue vna grand marauilla ademas *H* | 16. : e todos veyan muy bien que era verdadero juyzio de dios *BC*, entendiendo *D*: entendian *H* |

que lo sabian que fuera grand juyzio de Dios sobre ellos. ¹⁷E con esto punaron de se esforçar mas los omnes de la tierra ¹⁸e tenerse con el rey don Ferrnando.

10. ¹E quando ouieron a leuar a Aragon los cuerpos de estos omnes honrrados que murieron ²non lo pudieron fazer fasta que enbiaron demandar tregua e segurança a la reyna donna Maria. ³E ella, commo era muy mesurada e conosçia bien que este fecho venia de Dios, ⁴con quien se ella tenia muy bien, ⁵dioles tregua e segurança. ⁶E luego mouieron de Canpos con aquellos cuerpos de los omnes honrrados su camino para Aragon ⁷e truxieronlos por Valladolid. ⁸E sopó ella que yuan los ataudes de malos pannos ⁹e mandoles dar sendos pannos de tartari para cada vno dellos. ¹⁰E // ^{87v} dioles sus cartas para toda la tierra de commo les non fiziesen mal ninguno. ¹¹E asi salieron los aragoneses de Castilla aquella uegada ¹²e non fyncaron con don Alfonso de quantos entraron con el aca ¹³synon vn rico omme que dezian don Pedro Coronel.

11. ¹E luego que la noble reyna donna Maria supo commo entraua el rey de Portugal por la tierra ²enbióle sus mandaderos ³en commo le enbiaua mostrar los pleitos que con el rey su fijo auia puesto ⁴que ge lo quisiese guardar. ⁵E el rey de Portugal quando supo de aquellos mandaderos que venian a el ⁶non quiso que llegasen a el en ninguna manera, ⁷ca les non queria oyr ninguna cosa que le dixesen. ⁸E quando los mandaderos esto vieron ⁹tornaronse del camino para Valladolid do era el rey, ¹⁰e dixeronlo asi a la reyna.

12. ¹E en todos estos fechos e en estas guerras la reyna auia de fazer grandes costas ²e non auiendo ella ninguna renta de la tierra, ³ca todo lo tenia el ynfante don

[9] **16.** que era gr. *GF* | **17.** con aquello p. *DFG*, esto se esforçaron (: esforçauan *C*) los omes (: buenos *add. BC*) de *ABC* | **18.** a t. *F*, en (: de *C*) tener fe con *BC*, e (: <e> *E*) touieronse con *AE* | | [10] **1.** ou. de *FGH*, los cuerpos de *om. A* | **2.** que ouieron de (: a *C*) demandar *ABC*, a dem. *H*, seguro *FG* | **3.** e la noble (: *om. B*) reyna *ABCDEFGH*, muy *om. CE*, mes. e conplida de todo bien *add. BC*, c. bien *om. BC*: muy bien *ADFG* | **4.** t. muy bien *om. H*, ella sienpre se t. *C*, t. touolo (: -lo *om. C*) por byen e *BC* | **6.** de los canpos *FH*, h. e fueron (: su via e *add. DFG*) su camino *CDFG* | **7.** t. a Vall. *A* | **8.** s. ella commo y. *A*: s. la reyna commo *C*: e la reyna sopó commo y. *H*, q. leuauan los *F*, at. cubiertos *add. ABDEFGH*, con m. *ABC* | **9.** dar cada s. *A*, sennos p. *E*, sendas pieças de tartari (: tartali de oro *C*) *BC*, torcayre *H*, c. vnos *E* | **10.** e otrosi mandoles dar *DFG*, t. su tierra. *ABC*, de *om. c. H*, t. que les *B*: en que les *C*, non *om. G*, non les *AF*, mal alguno *C* | **11.** e otrosi sal. *D*, de aquella *D* | **12.** Alf. de la Çerda *add. C*, con el entraron (: entraran *E*) *ACEFG*, con el en Castilla *H* | **13.** *synon* solamente *B*: tan solamente *C*: saluo *E*, que le d. *C*, don *om. AB* | | [11] **1.** l. commo la *GH*, sopó la noble reyna *FG*, donna Maria *om. ABCDEGH*, que ent. *F*, sopó que el rey de Portugal (: le *add. BC*) entraua por *ABC* | **2.** enbio *EH*, sus mensajeros e sus mandaderos *D*: sus mandaderos e sus mensajeros *F* | **3.** en que le *ABC*: con que le *E*, enb. a m. *C*, m. sus pl. *G*: m. por los p. *H*, m. m. el pleito e omenaje *BC* | **4.** e que *ACDFG*, los *DEFGH* | **5.** s. que los m. *BC*: s. esto de aq. *D*, que *om. v. C*, vinieron *H* | **6.** ll. a el e enbioles dezir que non biniesen a el en nenguna manera *E* | **7.** ca los *C*, non les *FG*, le *om. d. D*: les *G* | **8.** estouieron *G* | **9.** cam. a Vall. *BC*, a do *B*, el rey era *C* | **10.** dixieronle *A*, asi *om. DFG* | | [12] **1.** *Abre cap. E*, : e quando la noble reyna donna Maria vio que tan grant enemigo tenia en el reyno de Portugal en que cuydaba aver ayuda e ella estaua muy pobre *E*, e en *om. A*, en estas *om. BC*: en todas estas g. *H*, la noble reyna *C*, auia a f. *F*, f. muy gr. *A*, fazya muy gr. *BC* | **2.** : que non tenia nenguna cosa para dar a los ricos omnes e a los caballeros para se defender que non auiendo ella nenguna renta de la tierra nin de lo suyo *E*, e *om. BC*, n. cosa de la renta (: las rentas *C*) *ABC*, tie. del rey *add. BC* | **3.** que todo *H*, tenian *C* |

Enrique e don Diego e los otros rycos omnes e caualleros que seruian al rey, ⁴e auia de dar cada dia a don Diego e a los otros ricos omnes que estauan con el en Valladolid dos mill marauedis para que se mantouiesen ⁵e que se non partiesen del rey. ⁶E otrosi auia a dar grand algo a los caualleros que enbiaua a las fronteras ⁷a todas partes do entendia que cunplian ⁸para guardar las villas e los castillos e todas las otras fortalezas porque se non perdiesen. ⁹E otrosy auia a dar a almogauares e a otros omnes de guerra que lo auian menester ¹⁰e demas desto auia a dar mucho a menudo muchos cauillos ¹¹commo quier que muy pocos les matauan en la guerra, ¹²mas non podia escusar de lo fazer.

13. ¹E estando ella muy pobre por todas estas cosas ²sus enemigos eran acordados con el rey de Portugal ³a venir çercar el rey su fijo e a ella en Valladolid ⁴cato esta manera: ⁵que fiziese el rey su fijo moneda. ⁶E en esto auia dos cosas, ⁷la vna, que firmaua al rey su fijo mas el reyno ⁸e la otra, que auria grande auer con que se podria defender dellos e con que se parar a la guerra. ⁹E luego fablo la Reyna con don Diego e con los otros que eran con ella ¹⁰e plogoles ende e dixeron que era bien. ¹¹E la Reyna enbio luego su mandado a los conçejos de Çamora e de Burgos e de Auila e de Segouia en esta razon. ¹²E ellos veyendo commo lo fazia con bien e con razon guisada

[12] 3-4. : e cada dia auia a dar dos mill marauedis a don Diego e a los otros ricos omnes e a los caualleros que estauan con el rey en Valladolid para mantenerlos *E*, desde 12.3. e caualleros hasta 12.4. ricos omnes *om. ABC* | 4. ricos omnes e caualleros que seruian al rey que est. *add. F*, con el rey en Vall. *ABC*, Vall. que avyan cada dya para (: *om. C*) con que se mantouiesen dos mill marauedis *BC*: Vall. e avia de dar en cada dia a don Diego e a los otros ricos omnes que estauan en seruiçio del rey dos mill marauedis para su mantenimiento *H*, mantouiese *F* | 5. : porque se non p. del *H*, e *om. E*, non se *A*, se *om. B* | 6. auian *C*, de dar *AB*, los *om. ABCE*, cau. e enb. *F*, que yuan a *E*, las *om. B*, a los fronteros *F*, fr. de los moros *add. C* | 7. e a las otras p. *ABC*: e a t. *E*, a do *DF*, entendien *AB*, que le *E*, cunplie *A*: conplia *CDEFH* | 8. p. guarda de las *BC*, los *om. c. BC*, (a *add. C*:) todas *om. BC*, f. que se *E*, non partiesen *F* | 9. e *om. B*, ot. auian *C*, de dar *BDH*, a *om. alm. H*, gue. lo que era men. *ABCE*: lo que auian m. *DFG* | 10. auian *AC*, de dar *ABCDH*, muchos caualleros *DF*: muchos cauillos que le demandauan los (: *om. B*) caualleros *AB*: muchos caualleros que le demandauan los cauillos *C* | 11. quier *om. F*, le *B*, muy poco le montauan en *D*: muy poco les montaua en *EF* | 12. : *om. BC*, non lo *add. A*, podian *AEF* | | [13] 1. *Abre cap. GH*, : *om. E*, e *om. H*, por conplir todas *add. H* | 2. e (: *om. E*) sabiendo de (: *om. DFG*) commo (: commo de *B*) todos sus enemigos (: amigos *C*) *ABCDEFGHI*, con el rey de Port. eran acord. *E* | 3. para ven. *ADFG*: de ven. *E*, v. a ç. *F*, v. çerca *H*: v. desseruir *G*, al rey *ABCDEFGHI*, a *om. ella FG*, a Vall. *D*, en Valladolid *om. BC* | 4. esta *om. CDGH*, esta manera *om. F* | 5. commo fiz. *C*: como el su fijo fiz. *H* | 6. porque en *DFG*, que auia *A*, avria *CE* | 7. lo vno *BC*, afirmaua *ABCDEFGHI*, al rey *om. A*, rey su *om. BC*, mas *om. F*: mas al r. su f. el *C*, en el r. *ADFGH*: al r. *E* | 8. : e la otra que podya mas (: podria mejor *C*) conplir lo que era menester para la guerra *BC*, e la otra que quando los enemigos lo sopiesen que les pesaria porque tenia que pues el rey auia el sennorio e la justiçia que con la moneda que fiziese que era mas firmado su reyno e de mas que abia gran aber con *add. E*, se pudiese *H*, dellos defender *A*, desde e con hasta guerra *om. H* | 9. luego lo f. con *E*, los otros ricos omnes que *DFG*: los que y eran (: eran y *C*) con *BC*, ella en razon deste moneda *add. BC* | 10. : e ellos dixieron que era muy byen *BC* | 11. e otrosi la *DFG*, sus mandados a *C*, mand. al conçejo de Burgos e a los conçejos de Çam. e Auila e Seg. *G*, a los consejeros de Burgos e de Auila e de Çamora e de Avila e de Seg. *sic F*, con esta *E* | 12. vey. que *BCH*, fazian *F*, por bien *BC*, bien para defender la tierra *E*, e con razon guisada *om. E* |

¹³plogoles ende e otorgaronlo. ¹⁴E luego la reyna mando fazer la moneda ¹⁵e saco manlieua muy grande sobre ella de que pago los caualleros.

14. ¹E quando el rey de Portugal e ellos lo supieron pesosles mucho ²e touieron que ninguna cosa non podrian fazer tan grand su danno commo esta ³e tan grand pro del rey su fijo. ⁴E con todo esto non dexaron de venir contra Valladolid. ⁵E desque la reyna esto vio ⁶enbio por todos los caualleros de Castilla que viniesen a acorrer al rey su fijo, ⁷que le venian a çercar a Ualladolid, ⁸e ouo su consejo con don Diego e con el maestre de Santiago e con todos los otros ⁹que le aconsejasen commo se pararia a este fecho. ¹⁰E aconsejaronle todos que non atendiese la çerca en Valladolid ¹¹e que tomase el rey su fijo e se fuese con el para Auila o para Segouia o para Toledo ¹²que tenían que era grand peligro estar ella e el rey çercados, ¹³pues que non auie acorro ninguno; ¹⁴e en este consejo non quiso don Diego ser. ¹⁵E la noble reyna donna Maria respondió que non queria yr de Valladolid en ninguna manera, ¹⁶ca tenia que sy se partiese bien esta çerca que todo lo al pasaria muy bien. ¹⁷Mas quanto a lo del peligro del rey que dezian, ¹⁸que si ellos esto atendian que les daria ella al rey ¹⁹e que le leuasen a Auila o a Segouia, o a Toledo ²⁰porque el su cuerpo del fuese saluo ²¹e que non fyncase en peligro. ²²E que ella fyncarie alli en Valladolid a lo que Dios quisiese ²³e que queria ella fyncar en peligro sy lo y ouiese. ²⁴E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacarla de Ualladolid ²⁵dixeron que mejor era pues que ella queria fyncar que fyncase el rey con ella ²⁶que non partir el rey della en ninguna manera. ²⁷E por esta razon que vieron que lo auia //^{ssr} ella mucho a coraçon ²⁸e que la non podian mudar dello en

[13] 13. e om. H, otorgarongelo A | 14. mandoles D, la om. mon. FG | 15. sobre ella om. D: sobre ello ABC, p. a los A || [14] 1. Abre cap. G, e los otros lo s. ABCE: e los otros contrarios lo s. DFG: e los caualleros lo s. H, ende mucho DFG | 2. : ca t. que n. c. non pudiera f. que tan grand dapno fuesse dellos BC, que que repet. E, BC: podian G, p. auer A, a tan ADFG, tan a su H, dapno dellos ADEFGH, commo en esto E | 3. e que tan C: e a tan FG, grand om. B, su fijo om. BCE, rey fuese add. C | 4. e avn con DFG | 6. cau. para a. FG, ac. el rey al rey repet. E | 7. ca le BC, le om. A: lo DFGH, a om. ç. BCE | 8. e en tanto (: que add. F) ouo DFG, otros ricos ommes DFG | 9. e rogoles que le consejassen BC, que la acon. H, festo B | 10. e todos ellos le aconsejaron (: aconsejaronle FG) DFG, todos om. BC, non esperasse BC: non acordasen A | 11. t. al rey ACEFG, e que se ABCFG, con el om. BFG, a Auila EG, o a Seg. BCE, a Tol. C, Au. e p. Seg. e p. T. F | 12. ca t. CH, que seria muy gr. ABC, en estar F, estar en ella ella e A, ella e su fijo F, estar el rey e ella alli çerc. BC, çercados (: om. F) en villa tan llana DFG | 13. auian ABCEH | 14. e en ABCDEFGH < e om. en J, ser don Diego EFG | 15. respondia BC: respondiolo DFG, r. sienpre add. ABCDEFG, que non yria de E | 16. que t. H, sy om. F, si se parase ABCE, bien om. esta BC, que de todo D, al se pasaria B: esperaria C | 17. e quan. DFG, al pel. ABC, que les dez. FG, dezia F | 18. esto ellos A: esto om. B, entendian ABEFG, ella el rey BE | 19. e om. DFG, que lo ACDFG: los H, a om. Au. H | 20. el om. EF, del om. H: c. del rey f. DF, en saluo ABCDEFGH | 21. non fuese E | 22. fyncasse H | 23. : o al peligro si lo y ovyesse BC, que todavia queria DFG, en el p. D | 24. e om. q. DG, ellos om. H, todos ellos FG: estos todos A, la podian sacar de D: p. traer nin tirar de Vall. A: p. quitar nin sacar de Vall. BC | 25. : (dixeron C:) que era mejor quel rey estudiessse con ella BC, e lo mejor que era pues que ella queria A, dixieronle FG, que pues F: que om. G, fyncar ende que DF: fyncar en Valladolid que GH | 26. e non H, al rey D | 27. desde 14.27 e por esta hasta 14.28. manera om. BCFG | 28. desde 14.27 e por esta hasta 14.28 manera om. BCFG |

ninguna manera ²⁹acordaron que fyncase el rey e ella en Valladolid ³⁰e que se parasen a ello muy bien.

15. ¹E desde que la noble reyna esto ouo asesegado acordo de enbiar por don Juan Alfonso de Haro ²e enbiole luego su mandado de commo el rey de Portugal venia çercar al rey su fijo ³e que le rogaua que le viniese ayudar. ⁴E el respondio que lo non podia fazer ⁵porque estaua deseredado de los Cameros que deuián ser suyos ⁶e que ge los mandase entregar ⁷e que en otra manera que non vernia. ⁸E la reyna era<le> muy graue de ge los dar, ⁹por razon que el rey don Sancho los heredara del infante don Jaymes, su hermano, ¹⁰e sy diera los Cameros al infante don Pedro, su fijo, que era de quatro annos. ¹¹E por esto punaua de lo partir quanto podia ¹²e desde que vio que todos lo querian e le afincauan dello ¹³e le aconsejauan que lo fiziese ¹⁴e veyendo quanto le cunplia en aquel tienpo su seruiçio ¹⁵mando entregar los Cameros a don Juan Alfonso. ¹⁶E desde que fueron entregados ¹⁷luego puno de se guisar don Juan Alfonso para se venir con toda su gente a seruir al rey a Valladolid.

16. ¹E el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ²e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ³e don Juan Nunnez, que eran en tierra de Leon, ⁴desde que sopieron que venia el rey de Portugal ⁵fueronlo a resçebir çerca de Salamanca. ⁶E despues que llegaron a el dixerón que toda la tierra tenian quebrantada ⁷e que viniese a Valladolid ⁸e que luego la tomara. ⁹E otrosi que prenderia al rey e a la reyna ¹⁰e de sy que partirian los reynos asy commo era hordenado ¹¹e que darian a el su parte. ¹²E el

[14] **29.** : e que estudyessen en Valladolid *BC*, e acor. *G*, rey *om. H*, fincasen *G* || [15] **1.** esto tobo soseg. *E*, rey. ouo de asegar en Valladolid ac. *A*, rey. acordo de sossegar allí luego en punto enbio por *BC*, acordaron *H*, acuerdo luego *add. E*, Juan *om. F* | **2.** enbio *H*, luego *om. BC*, v. a ç. *ACDF* | **3.** que veniese a le ayudar *G*, a le ayudar *add. F* | **4.** respondiole *CDEFGH* | **7.** : que non vernia en otra manera *G*, que *om.* en *ABCEH*, ver. a le seruir *add. C* | **8.** e a la r. *ACDEFGH*, le *om. ABCEFG*, muy *om. B*, gr. de le dar esta tierra *C*: gr. de gentes dar *sic F* | **9.** por quanto el rey *C*, raz. que el infante don S. *A*: quel infante don Juan *B*, los *om.* her. *AC*, her. los Cameros del *add. ABC*, Jaymes de seer hermano *F*, hermano que los obiera *add. E* | **10.** sy *om. BC*: asi *ADFGH*, e el rey a su finamiento diera los Cameros al ynfante don Pedro *E*, dieralos el rey don Sancho al inf. *C*, çal faste? *F*, que era de q. annos *om. C* | **11.** : *om. BC*, por esto *om. E*, p. en q. *G* | **12.** e la reyna desde *C*, e *om.* le *F*, e que le *ABCE*: e la *DH*, afirman dello *A* | **13.** : e porque este don Juan Alfonso tenia muchos castillos de los del rey en Castilla e la reyna obo su acuerdo e aconsejaronla que lo fiziese *E*, e la *B*, e le ayudauan e le consej. *C* | **14.** : *om. E*: e ella vey. que le conplia el seruiçio de don Iohan Alfonso de Haro *C*, conplia el su seruiçio en *B*, tienpo *om. A* | **15.** e mando *E*, le mando *F*, m. otorgar *B* | **16.** le f. *CH*, f. otorgados *B*, ent. los Cameros *add. C* | **17.** luego *om. C*, puno don Iohan Alf. de se guisar para *C*, don Juan Alfonso *om. D*, Alfonso *om. H*, desde 15.17 para se hasta 16.1. Juan *om. F*, se *om.* venir *AE*, gente para s. *G*, en Vall. *AB*, Vall. agora dexa la estoria de contar esto de don Juan Alfonso e torna a contar de commo benia el rey de Portugal *add. E* || [16] **1.** *Abre cap. H*, desde 15.17 para se hasta 16.1. Juan *om. F*, e *om. H*, e quando supieron el ynfante el ynfante *sic* don *E* | **2.** Alf. de la Çerda que *C* | **3.** que eran en tierra de Leon *om. E*, era *ABGH* | **4.** desde sopieron *om. E*, e desde *F* | **5.** fueronle *E*, a *om. BC*, fueron todos (: a lo *add. D*: a le *G*) r. *DFG* | **6.** dixieronle *ABCDEFGH*, tenia *A* | **7.** que fuessen *B*: que fuese *C* | **8.** e *om. H*, que *om. BC*, tomarian *BE*, luego tomarian la villa | **9.** otrosi *om. BC*, prenderian *ABCEFGH*, reyna su madre *add. C* | **10.** e *om. A*, de sy *om. BC*, e asi *H*, que perderian los *F* | **11.** : *om. BC* | **12.** e el rey de Portugal m. *DFGH* |

mouio con toda su hueste ¹³e vinieron contra Valladolid. ¹⁴E llegaron al rio que dizen Duero ¹⁵e pasaron çerca de Otordesillas ¹⁶e otro dia llegaron çerca de Symancas ¹⁷e enbio el rey de Portugal vn cauallero en poridad a la reyna donna Maria, ¹⁸en que le enbio dezir que le enbiase alguno de quien ella fiase ¹⁹con quien el pudiese fablar algunas cosas que queria enbiarle dezir. ²⁰E ella non lo quiso fazer, e respondio al cauallero e dixole:

17. «¹Dezid al rey de Portugal de mi parte ²que auiendo el muy grand pleyto e postura con el rey mi fijo ³como aquel de quien tenie sus cartas ⁴e dandole el rey la heredad que le dio ⁵que le entra agora por la tierra ⁶e que le esta en ella quemando ⁷e robando e astragando quanto falla. ⁸E que pues el este tuerto le ha fecho ⁹e le viene a çercar a Valladolid, ¹⁰dezidle que digo yo ¹¹que si el venie con su hueste a ningund lugar donde pueda ver con los ojos a Valladolid, ¹²do esta el rey, ¹³o sy mas esta en el su reyno, ¹⁴que sea çierto e seguro que nunca el rey don Fernando, mi fijo, casara con su fija».

18. ¹E el cauallero tornose con esta respuesta ²e fallo al rey de Portugal allende de Symancas. ³E por esto e porque estonçes le auia llegado vn omme ⁴que le dixo que sy fuese luego a Castil Rodrigo ⁵e a Sabugal e Alfayates que ge los entregarian ⁶e otrosi porque don Juan Nunnez le dixo que el non çercaria al rey don Fernando ⁷nin mandaria lançar piedras nin saetas nin otras armas contra do el estudiase ⁸e que se queria yr para Palençia. ⁹E el rey de Portugal reşçelo que esto mesmo farian los otros caualleros del reyno ¹⁰que eran con el infante don Juan e con don Alfonso ¹¹e desde se

[16] 12. vino con *DFG*, toda la hueste suya *D*, con gran hueste *H* | 13. e vinieron *om. D*, e beno biniendo contra *E* | 14. de Duero *G* | 15. e *om. F*, pas. el rio ç. *E* | 16. e otrossi ll. *E* | 17. e de alli enb. *DFG*, en poridat vn cauallero a *A* | 18. con quien le *E*, lo enb. d. *H*, enbiaua dez. *C*, a dezir *D*, enb. alla alg. *E*, enb. alguna (: vna *FG*) persona de que ella *DFG*, en quien *ABC* | 19. : *om. E*, q. el fablase *BC*, que le (: el *add. A*) queria enb. *ACDFG*, a dez. *AD* | 20. el cauall. *C*, e dixole *om. ABFG*, dix. asi *add. E* || [17] 2. el *om. muy E*, e postura *om. E* | 3. commo ha de que *E*, tiene *ADEFG* | 4. e *om. DF*, rey mi fijo *add. BCDFG*, la verdat *A*, su heradat *E* | 5. e que entra *B*, entrara *ACDFG*: entro *H*, por la tierra agora *A*: agora *om. E*, su tierra *C* | 6. que *om. BC*, estaua *C* | 7. rob. e tomando e astr. *add. E*, fallaua *CDFG* | 8. e *om. E*, el *om. ABCF* | 9. venia *C*, a *om. ç. ACDEFG* | 10. : *om. GF*, que le digo *ABCDEH* | 11. : *om. GF*, el viene con *ABCDH*, si a lugar alguno viene el con su hueste onde el pueda *E*, donde el pueda *ABC*: donde lo yo pueda *H*, con sus ojos *ABE*, pueda venir a Valladolid con sus ojos *C* | 12. rey mi fijo *add. DFG*, el real *C* | 13. : e si mas en la tierra el fincare *E*, e sy *G*, su *om. ABC* | 14. e seguro *A* || [18] 2. de *om. C* | 3. desde 18. 3 e por esto hasta 18.13 e de sus gentes *om. E* e por esta razon e (: *om. F*: avn *add. G*) otrosi porque *DFG*, vn *om. BC* | 4. : *om. E*, que se fuese *BCFH*, luego *om. H* | 5. : *om. E*, al Sab. *B*, Sabuchal *F*, e a Alf. *AD*, e que *BCF*, entregaran luego *G* | 6. : *om. E*, e *om. A*, e avn otrosi *DFG*, por *om. que F*, Nun. de Lara *add. C*, le *om. BC*, el *om. ABCH*, çerc. el al *add. D* | 7. : *om. E*, piedra nin saeta nin *A*, nin otra cosa a do el (: el rey *C*) est. *BC*, contra el do est. *G*, contra *om. AF*, est. nin otras armas do el estouiese *repet. A* | 8. : *om. E*, Palençuela *ABC* | 9. : *om. E*, otros *om. DFG* | 10. : *om. E*, e que eran *F*, e con don Juan Alfonso *FH*: e con don Pedro e don Alfonso *D* | 11. : *om. E*, e que se *D* |

ayuntasen con el rey don Ferrando los que tenian su boz ¹²que el non podria salir del reyno ¹³synon con grand danno de sy e de sus gentes. ¹⁴E luego que oyo lo que la reyna le enbiaua dezir, ¹⁵otro dia se torno e paso el rio de Duero ¹⁶e fuese para tierra de Medina del Canpo ¹⁷e asi se partieron todos ¹⁸e tornose el rey de Portugal yendose contra su tierra. ¹⁹E el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ²⁰e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ²¹fueronse camino derecho para Palençyuela ²²e de alli enbiaron a don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ²³e a don Pero Coronel para Aragon. ²⁴E finco don Juan Nunnez en Palençiuela ²⁵e vinose el infante don Juan para la çibdad de Leon.

19. ¹E pues que el rey de Portugal se partio destas conpannas ²e yendose para su tierra ³llego a Castil Rodrigo que la tenia don Sancho, fijo del infante don // ^{ssv} Pedro. ⁴E el dia que y luego ge la dio el castillero. ⁵E otro dia fue a Alfayates e a Sabugal, ⁶que eran del sennorio del rey ⁷e que las tenia este don Sancho, ⁸e dierongelas syn combatimiento ninguno. ⁹E asi ouo toda Ribera de Coa fasta Çibdad Rodrigo. ¹⁰E este don Sancho seyendo moço pequenno ¹¹e andaua en poder de su madre ¹²que auia nonbre donna Margarita que era de Narbona ¹³e porque ouiera vistas con este rey de Portugal ante quando entraua aca en la tierra ¹⁴e traya la fazienda de su fijo con mal recabdo ¹⁵e por esto se perdieron estos lugares. ¹⁶E quando la reyna donna Maria supo

[18] 12. : *om. E*, reyno de Castilla *add. C* | 13. *desde 18. 3* e por esto *hasta 18.13* e de sus gentes *om. E*, a gr. *C*, danno e de contra de si *C*, gentes e avn dize la estoria en este lugar que estando el rey don Donis de Portugal con su hueste en tierra de Canpos e con el el infante don Iohan e don Alfonso de la Çerda e don Iohan Nunnes de Lara e todos los otros castellanos que eran de su vando de estos sennores, que el rey de Portugal estando en su solas *sic* con ellos fablando de muchas cosas e que dixieras *sic* estas palabras: «Yo so el rey don Donis e entre en Castilla fasta donde yo quise e fize lo que quise». E destas palabras que el rey don Donis de Portugal dixo peso mucho a los castellanos e a los mas de ellos, e respondio por ellos don Juan Nunnes de Lara en esta manera; e dixo: «En mal punto sea ello e en mala ora quise los castellanos non vos metieran en Castilla grant marauilla fuera si vos en ella vos atreuerades a entrar, e por mi vos digo que de aqui adelante non bos aqui dare nin por mi consejo yredes por Castilla adelante, espeçialmente onde el rey don Ferrnando estouiere». E luego que el rey de Portugal oyo estas palabras a don Iohan Nunnes *add. C* | 14. : e otrosi lo que la reyna le enbio dezir con su cauallero *C*: e luego que esto oyo *E*, le enbio (: a *add. H*) dezir *BDFGH* | 15. luego otro *add. C*, se partio e p. *C*, otro dia se torno e *om. H*, otrosi paso *H* | 16. tierra de *om. H* | 17. e *om. FG* | 18. torno *C*, yendo *F*, para su tierra *BCG* | 19. *Abre cap. H*, e *om. el H* | 21. : *om. G*, fueron *AD*, camino derecho *om. BCF*, derecho *om. E*, Palençia *DEF* | 22. : *om. G*, a *om. E*, alli mouio don Alf. *A*, enbio el don *B*, alli el don Alfonso que se ll. rey de Cast. enbio *C*, alli se fueron don *H* | 23. e *om. BC*, a *om. AEGH* | 24. con el en *P. C*, Palençia *DEFG* | 25. la çibdad de *om. ABCFG* || [19] 1. *Abre cap. E*, : *om. E*, e el rey de Portugal desde se *H*, p. de sus comp. *AB*: p. con sus comp. *C*: p. de aquestas comp. *F* | 2. e *om. DFGH*, yendo (: el rey de Portugal *add. E*) *ABE* | 3. la *om. t. ABC*: lo t. *DFG* | 4. : *om. G*, luego y *BEF*, ge lo *DH*, luego (: *om. BC*) otro dia le dieron el castillo *ABC* | 5. e fue luego e partio dende e fue a Alf. *A*: e luego partiò dende e fue a Alf. *BC*, otro dia fue a *om. G*, a *om. Sab. G*, al Sab. *BCF* | 6. era *CEFH*, sen. del rey de Castilla *CDFG* | 7. que *om. C*, los t. *AD*: tenialos *C* | 8. dierongelos *CDH*: ouolas *B*, combate *E* | 9. ovo el rey de Portugal entonces toda *C*, de Cote *E*, Rodrigo *om. ABEH* | 12. auia madre que auia nonbre *E*, e era *BC*, era de Navarra *FG*: era de Navarra>Narbona *D* | 13. e *om. E*, con el rey *G*, ante *om. F*, q. el entraua *C*, entrara *H*, en la tierra aca *FG*, aca en Castilla *C* | 15. e *om. E*, por esta *B*: por esta muger *C*, partieron *G* | 16. : e quando luego el mandado a la reyna donna Maria *E*, (esto *add. GF*:) s. en commo *ACFG*, s. de commo *D*: s. que *H* |

comme el rey de Portugal auia cobrado estos lugares ¹⁷tomo ende muy grand pesar, ¹⁸porque se enajenauan en otro sennorio. ¹⁹E desque vio que non tenia lobos defendedores ²⁰ouo de acuçiar mas la fazienda del rey ²¹para yr contra estos enemigos tantos e tan fuertes que eran contra el rey para le defender.

20. ¹E luego a pocos de dias llego y a Valladolid don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, ²con muy grand gente e otros caualleros de Castilla que vinieron y muchos. ³E desque ella vio aquella gente ⁴rogoles que mouiesen luego con el rey ⁵e que fuesen contra el ynfante don Juan ⁶e ellos otorgaronjelo. ⁷E quando ella vio esto, ⁸porque el castillo de Fita es en el arçobispado de Toledo ⁹e tenielo vn cauallero de Portugal que dezian Ruy Martines de Saudin ¹⁰e los que y estauan prendieron los judios del rey en los caminos e despechauanlos. ¹¹E era fama que este cauallero traya su fabla con el rey de Aragon ¹²e con don Alfonso, fijo del infante don Fernando, por esta razon. ¹³E por algunas otras fablas muy malas que andauan en los omnes de las villas del arçobispado de Toledo ¹⁴enbio la infanta donna Ysabel, su fija, a Guadalhajara, ¹⁵e aperçibiola de todos estos fechos. ¹⁶E la ynfanta fizolo asi, ¹⁷e por ella fue guardada toda aquella tierra, ¹⁸segund que adelante lo cuenta la ystoria. ¹⁹E otrosi dexo al infante don Pedro, su fijo, en la villa de Valladolid, ²⁰porque fuese la villa mejor guardada.

21. ¹E desque en esto ouo puesto recabdo ²luego ella con el rey e don Diego e don Juan Alfonso e el maestre de Santiago fueron a Palençiuela ³e venieron y al rey e a ella Pero Diaz de Castanneda, ⁴e Ferrnand Ruyz de Saldanna ⁵e ouieron su acuerdo de commo farian. ⁶E la reyna quisiera que fueran çercar la çibdad de Leon ⁷e ellos non lo touieron por bien ⁸e dixeron que querian yr a çercar a Paredes, ⁹que estaua y çerca, e que la tomarian luego. ¹⁰E quando ella vio que todos se acordauan a esto ¹¹por meterlos

[19] 17. ouo ende *ABC*, muy *om. D* | 18. enajenaua *FG*, en<a>genaua el sennorio del rey a otry *E* | 19. t. ningunos defendedores *ABC*: t. la boz>lobos ~~de~~ defendedores *D*: t. la boz de defendedores (: defendores *sic G*) *FG*: t. buenos defendedores *E* | 20. vno de ac. *F*, en la f. *H* | 21. para lo defender *AFG*: para le defender *om. BC*: para lo deseredar *E* || [20] 1. de *om. dias BCDH*, y *om. BCH*, ll. don Alfonso de Haro sennor de los Cameros a Valladolid *C*: ll. y don Juan Alfonso a Valladolid *D*, sennor de los Cameros *om. D* | 2. grand hueste *DFG*, e otrosi cauall. *E*, muchos *om. H*, muchos a seruir al rey *add. C* | 3. vio alli aq. gente ayuntada *C* | 4. luego ende *E* | 7. : e ella en que esto uio *FG*, esto uio *ACE* | 8. que es *ABCDEFGH*, de Toledo *om. B* | 9. e *om. ABCDEFG*: tenia *ABCE*, Sandan *E*: Sandin *GH*, Ruy Diaz de Çaudin *C* | 10. prendian *ABC*, cam. e desenspachauanlos *C*: e rescatauanlos *G* | 11. e otrosi *DFG*, su *om. fama H* | 13. e por otras razones muy malas *A*: e por otras muchas muy malas (: maneras *add. C*) *BC*, de tierra de Toledo *BC* | 14. e enb. *FG*, enbio la reyna a la inf. *C* | 16. : e ella fizo todo su poderio *BC*, asi *om. F* | 17. que por *H*, en tal manera que por ella *BC* | 18. c. todo la historia *H*, lo contara (: conta<ra> *G*) la estoria *CDFG* | 19. su fijo *om. ABCF* || [21] 1. esto todo houo *D*, p. este rec. *AE* | 2. llego ella *G*, e con don D. *ABCD*, Diego de Haro *C*, e con don J. *CDFGH*, Alf. de Haro *C*, e con el *CD*, Sant. don Iohan Osoreo *C*, Palençia *DEFG* | 3. y a el e a ella *D*, y luego al rey e a la reyna su madre e Pero *C* | 4. e *om. D*, Ruy *B* | 6. la noble reyna *C*, quisiera¿n? *C*, f. a çercar *A*: fuera contra la *BC*: fuera çercar la *F*: fuera çercada la *H* | 8. a *om. ç. ABCDEFG* | 9. la *om. B* | 10. e *om. F*, se otorgauan a *E*, a todo esto *H* | 11. e ella ya porque fiziesen *BC*, met. que fuesen a alg. *A* |

a que fiziesen alguna cosa ¹²ouolo a otorgar ¹³e mouieron de Palençia en la postrimera selmana de setiembre. ¹⁴E fueron çercar a Paredes ¹⁵estando dentro donna Maria, muger del infante don Juan, que se llamaua *rey* de Leon, ¹⁶e vn su fijo que dezian don Lope con ella ¹⁷e donna Juana su madre, muger del conde don Lope. ¹⁸E la noble reyna donna Maria punaua de acuçiar a los de la hueste commo combatiesen la villa ¹⁹e ellos estando en la çerca adolesçio la reyna muy mal ²⁰de vna nasçençia que le nasçio en el braço ²¹e durole diez semanas con muy grand dolor. ²²E non dexaua por eso de librar todos los pleytos que y venian de todos los reynos ²³e otrosi de estar cada dia en corte con todos los que eran en la hueste ²⁴e de fablar con ellos e rogalles que syruiesen al rey su fijo ²⁵e de ponerlos a do combatiesen la villa. ²⁶E para esto traxo y engennos e todos los otros aparejamientos que era menester para ello. ²⁷Mas los de la hueste maguer que lo prouauan ²⁸non lo auien mucho a coraçon ²⁹e asy lo mostrauan en la obra.

22. ¹E estando en esta çerca ²llego y don Fernand Rodrigues de Castro con gran gente de Galizia a seruir al rey. ³E a dos dias que y llego fizo muchas demandas al rey, ⁴sennaladamente le demando que le diese por heredad el castillo de Monte Forte, ⁵que es en Galizia, en tierra de Lemos, ⁶e sy esto non le diese que luego se yria dende. ⁷E la reyna ouo su acuerdo con don Diego ⁸e con don Juan Alfonso e el maestre de Santiago ⁹e aconsejaronle que ge lo diese, ¹⁰que mejor era dargelo que non yrse dende. ¹¹E ella fizolo asi e diogelo. //^{89r} ¹²E desque ouo el preuilegio de la donaçion sellado ¹³estudo y despues ocho dias. ¹⁴E de si vna mannana puso fuego a su real ¹⁵e mouio con toda su gente quanta y traxo ¹⁶e fuese dende e asy desanpararon alli a su sennor. ¹⁷E

[21] 11. cosa en seruiçio del rey su fijo *add. C* | 12. ouola *F*, ou. de ot. *A* | 13. Palençuela *BCH*, en *om. HE*, en la *om. BC* | 14. : e çercaron a Paredes *D*, que f. *H*, ç. (: a *add. B*) la villa de Paredes *ABCE*, a Palençia Paredes *sic F* | 15. e estaua dentro en la villa *G* : e estaua dentro *H*, Maria la muger *A*, Maria Dias *C* : Juana *G*, ll. reyna de *sic J* | 16. su *om. DFGH*, que llamauan *AG* : que se llamaua *BC* | 17. muger que fue del *CE*, don Lope *om. ABEFH* : <don Lope> *D* | 18. *Abre cap. E*, noble *om. BC*, pun. en acuçiar a *FG* : acuçiaua mucho a *BC*, hueste que comb. *BC* | 19. reyna donna Maria *DFG* | 20. vna dolença naçencia *G*, nasçeda *H* | 21. e durole *om. C*, duroles *F* | 22. e ella non dexaua *C* : mas non dexaua ella *DFG* : e por eso non dex. de librar *E*, por esto *H*, todos *om. los pl. ABC*, todos *om. los rey. BC*, v. a todos los de los regnos *A* : v. de ellos e de todos los rey. *E* | 23. cortes *EH*, en corte *om. G*, en corte cada dia *C*, eran con los de la hueste *H* | 24. e *om. de AG*, e rogarlos *D* : e rogoles *F* : de rogarles *H* : e sienpre les rogaua que *BC* | 25. : *om. BC*, a *om. DFG*, p. a que comb. *E* | 26. e para combatir la villa traxo (: troxieron *C*) y aparejamientos (: pertrechos *C*) e gentes que *BC*, traya *H* : mando y traher *D* : mando traer y *FG*, y gentes *A*, otros aperçibimientos *G* : otros pertrechos *E*, eran (: y *add. E*) *ABCDEFGH*, para ello men. *C* | 27. e los *BC*, que *om. ABCE*, lo aquexauan *G* | 28. al cor. *H* | 29. ^{m.} por la *C* || [22] 1. y en *H* | 2. *F. Ruyz CE*, muy grant *ABCFG* | 3. a *om. H*, llegaron *FG*, fizieron *F*, al rey *om. H* | 4. e sennal. *ABCDGH*, la demanda que *A* : le pidio que *H*, que le diese *om. F*, por heredar el cast. *G*, d. el cast. de Monte Foran (: Monfore *C*) por su heredad *BC* | 5. el qual es *BC* | 6. e que si *FG* : que si *DH*, se yria luego dende *G*, luego *om. F* | 8. con *om. E*, Alf. de Haro *add. C*, e con el m. *ABCDFGH* | 9. aconsejaron *BH* | 10. yrse <el> dende *E* | 11. : e la reyna diogelo *H* | 13. d. en la hueste o. *C*, y ocho dias despues *A*, des. o. d. despues *sic F* | 14. de si *om. BC* : de su *H* : despues *F*, al su (: *om. F*) *ABEFG* | 15. mou. con todo su poder e con *C* | 16. dende sin se espedir del rey e asi *C*, desanparo *ABCDEH*, alli *om. BCF*, sennor en tal menester *add. C* |

esto todo fizo el por leuar aquel castillo para sy ¹⁸e por ayudar al infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, e que el amaua mucho, ¹⁹ca tenia que pues el se yua de alli que se desbarataria la hueste.

23. ¹E quando la noble reyna donna Maria vio esto, ²fablo con don Diego e con don Juan Alfonso de Haro ³e el maestre de Santiago e Pero Diaz de Castanneda, ⁴e Ferran Ruyz de Saldanna que eran y ⁵e mostroles el tuerto que fiziera y al rey este cauallero Ferran Rodriguez, ⁶e que sabia ella por çierto que lo fiziera por desbaratar aquella hueste. ⁷E que por Dios esto non quisiesen ellos, ⁸que pues por la tierra auian andado tan grand tienpo ⁹e Dios por la su merçed asy los auia echados ende ¹⁰que quan grand conorte era a todos los que tenian la boz del rey su fijo ¹¹e de commo sabian que el tenia çercado aquel lugar, ¹²que era grand quebranto para sus enemigos. ¹³E demas, que en la corte de Roma que buscauan cada dia mucho mal al rey don Ferrando su fijo ¹⁴e le asacauan muchas mentiras diziendo que toda la tierra auia perdido. ¹⁵E quando supiesen que el tenia el canpo por sy ¹⁶e que çercaua a sus enemigos ¹⁷que le non podrian buscar asy alla mal. ¹⁸E sobresto dixoles muchas cosas, en tal manera que ouieron ellos a acordar que fincase la hueste ¹⁹e que catase ella commo la mantouiese. ²⁰E ella dixo que lo faria muy de buenamente ²¹e estonçes enbio a Burgos a fazer manlieua sobre quanto en el mundo auia ²²e traxeronle vna grand quantia de auer ²³de que mantouo la hueste bien tres meses. ²⁴E ella puno de ponerlos a que combatiesen la villa ²⁵e commo quier que lo ellos procurauan en guisa lo fazian que bien dauan a

[**22**] **17.** e todo esto fizo *CDF*: e todo lo fizo *H*, leuar del rey aquel *C* | **18.** el que se ll. *A*, a quien el *ABCDEFGH*, mucho amaua *FG* | **19.** e t. *BC*: que t. *ADEFG*, pues que *H*, de la h. *B* | | [**23**] **1.** noble om. *FG*, esto vido *ACEFG* | **2.** de Haro om. *ABE* | **3.** e con el m. *ABCDEFGH*, Sant. don Iohan Osoros *C*, e con P. *CDFG*, P. Ruyz de *B*, de om. Cast. *H* | **4.** e con F. *CDFGH*, era *CEH*, y con el rey *add. C* | **5.** çmostrastes? *F*, que fazia y *DE*: y fazia *F*, y om. *ABCEG*, al rey om. *H*, cauallero om. *ABCEFGH*, don F. *E*, Ferrant Royz *CE*, R. de Castro *add. C* | **6.** lo non fiz. si non por *BC* | **7.** non lo quisiesen ellos non lo quisiesen fazer *C* | **8.** e pues *BF*, en la t. *BC*, andado sus enemigos *add. ABE*: andadu sus amigos del rey *C*, tan om. *F* | **9.** que dios *A*: e que *BC*: e om. *E*, la om. *B*, asy om. *FG*, echado *ABCDEFG* | **10.** quan om. *ABCH*: tan *EG*, del rey om. *B* | **11.** e om. *ABCDEFG*, el om. tenian *EH* | **12.** e que *EG*, tan grant *ABDEGH*: muy grand *C*, grand om. *F*, a sus *EG* | **13.** la om. *BC*, que om. busc. *CFGH*: do busc. *A*, cada dia om. *FG*: busc. todavia *ABC*, mucho om. *AC*, mal al rey su fijo *A*: mal a su fijo *B*: a su fijo el rey *C* | **14.** e (: om. *C*) diziendo muchas ment. que t. *BC*, e que le estauan *A*: e le acusauan *G*, auian *C*, perdida *DFG* | **15.** e om. quan. *AE*: e que quan. *C*, e quanto *F*, sopiesse *BH*, que el canpo era por el *BC* | **16.** que om. *CF*, a om. *ABC* | **17.** le om. *E*, asi buscar *AB*, asi om. *C*, alla om. *BCE*, ningun mal *DFG* | **18.** dix. maneras muchas porque ellos ouieron *B*: dix. muchas maneras e muchas razones poruqe ellos ouieron *C*, ellos ouieron *E*, a om. ac. *E*: de ac. *DFGH*, que estouiese la hueste (: la h. estou. *C*) queda *ABC*: que la hueste estouiese queda *C* | **19.** ella manera c. *AB*: la reyna manera c. *C* | **20.** f. de muy b. *A*, buena voluntad *C* | **21.** est. con esto enb. *BC*, est. fue a Burgos a *A*, e om. a B. *CEFG* < enbio e a Burgos *J*, s. todo quanto *H*, quantos *F*, en el mundo om. *BC* | **22.** e estonçe *BC*, traxieron *D*, vna muy grant contia *C*: vna quantia muy grande *H* | **23.** de om. *AB*: con *C*: e de *D*, bien om. *ABCE* | **24.** ella om. *F*, punnaua *E*, puno en los acuçiar que comb. *C*, a om. que *A*: e que *B*, a que cobrasen la v. *E*: a combatir la v. *F* | **25.** : e c. q. que lo fazyan (: e acuçiauau *add. C*) en manera lo aguisauan (: ellos *add. C*) assi como aquellos que non lo auyan talante (: lo non au. a coraçon *C*) *BC*, lo om. ellos *A*: la ellos *E*, ellos punnauan *A*: ellos prouauan *DEFGH*, en tal guisa le f. *F* |

entender que lo non auian mucho a coraçon. ²⁶E maguer ella esto vey a non dexaua de acuçiar quanto podia.

24. ¹E estando asy en esta çerca ²el infante don Enrrique, que era tutor del rey, ³que era en el Andaluzia e que se viera ya con el rey de Granada e que se partiera del mucho su amigo, ⁴desque supo commo el rey pasara muy bien ⁵e que eran ya muertos e ydos los aragoneses ⁶e tornado el rey de Portogal para su reyno ⁷e de commo el rey tenia çercada a Paredes ⁸ouo muy grand miedo que le tirarian la guarda de los reynos ⁹porque el auia desanparado al rey, commo ya oystes. ¹⁰E mouio luego su camino de Cordoua para aca. ¹¹E el llegando a Andujar e estando comiendo ¹²e eran y con el todos los mas honrrados omnes del Andaluzia ¹³e sennaladamente don Alfonso Perez de Guzman, ¹⁴que se parara con todos los del Andaluzia a toda la guerra del rey de Granada ¹⁵por mandado de la Reyna donna Maria, ¹⁶llegoles mandado de commo la caualleria de Granada andaua por la Canpinna faziendo muy grand guerra. ¹⁷E tanto que se dixeron estas nueuas fueron luego todos para la posada de don Enrrique ¹⁸e dixeronle que pues alli era el, ¹⁹que non era su honrra nin su pro estando y el, de andar asi por la tierra los moros ²⁰faziendo aquella guerra commo la fazian. ²¹E que ante que el al Andaluzia viniese ²²que non osaria aluergar tres noches en tierra de christianos toda la caualleria que auia el rey de Granada.

25. ¹E el quando esto oyo ²con reçelo que auia de los de Castilla que le tirarian la guarda de los reynos ³e otrosi porque los del Andaluzia nunca le quisieron resçeibir por su guarda, ⁴asi commo la otra tierra, ⁵por les dar a entender que auia grand talante

[23] **26.** m. que ella C : m. que la Reyna DFG, non lo AC, de lo acuçiar E, (e add. E :) quanto mas ABCE || [24] **1.** Abre cap. H, e om. H | **2.** era tio tutor H, del reyno C | **3.** que om. era C : e era B, estaua DG, And. e auia visto ya C, e om. q. s v. DF, ya om. AE, que om. se p. DF : que om. partierase C, muy su ABDEFH, desde 24.3 del mucho hasta 24.4 pasara om. G | **4.** e desq. ACF, sopo que el rey EF, rey don Ferrnando C, desde 24.3 del mucho hasta 24.4 pasara om. G, bien sus fechos add. C | **5.** eran y m. DFG, ydos e muertos A, los om. F | **6.** rey para su regno de Portogal A, a su C | **7.** tenia el rey G, çercado E, a om. B | **8.** e ouo C, tiraria DFG : tomaria H | **9.** d. el rey B, rey e al reyno c. C, asi c. E, oystes suso en el tiempo de mayor menester C | **10.** para <de Cordoua para aca> D : om. F, para Castilla CG : para venir a Castilla H | **11.** e en ll. ABC, el om. H, a om. FH, e om. DEG | **12.** e om. H, e estando y los mas A, desde 24.12 e eran hasta. 24.15 Maria om. BC | **13.** : om. BC, Guzman que era y muy buen omne e que defendia la tierra add. E | **14.** : om. BC, (: e se E) paraua DEFG, todos om. DEFGH, de la And. EG | **15.** desde 24.12 e eran hasta. 24.15 Maria om. BC e esto fazia el por mandado E | **16.** e lleg. E, llegaron las nueuas en c. C, de om. c. A, andaua la cauall. del rey de Gr. C : la cauall. del rey de Gr. and. BEF, andauan G, Canp. de Cordoua BC, desde 24.16 faziendo hasta 24.17 todos om. BC | **17.** desde 24.16 faziendo hasta 24.17 todos om. BC : e los omnes buenos de la villa fueron add. para la C, nu. benose luego para E todos luego A, p. su posada B, del infante don Enr. C | **18.** alla G, que alli F | **19.** e estando F, est. el y G, estando el presente de C, el om. E, el e andar B, de om. and. A, asi om. ABCFGH, los moros por la tierra FG | **20.** f. asi aq. ABCE, g. tan crua commo E | **21.** : que al Andaluzia el viniese E, que om. ante FH, que en ante BC, And. llegase A : llegase nin veniese G | **22.** osaran A : osarian EFG, non albergaran nin osaran solamente tres B : non osaran los moros albergar solamente tres C, en tierra de christianos om. B, toda la cauall. de Granada DEF : todo el poder <del rey> de Granada BC || [25] **3.** e om. ot. D, nunca om. F, le om. E : lo BCGH, quisieran ABF, resçeibir om. DFG, su guardador AB : su om. tutor C | **4.** c. los de la (: las C) BCH, las otras tierras CG | **5.** e por ABC, porque les diesse H, auian F, auia el AB : el auia E, gr. voluntad de C |

de guardar la tierra ⁶dixo que queria yr contra los moros ⁷e combatirse con ellos ⁸e que mouiesen todos con el. ⁹E ellos nunca tan buen dia vieron. ¹⁰E tanto que fueron armados, ¹¹començaron de andar e pasaron allende de Arjona quatro leguas ¹²e fallaron los moros e combatieronse con ellos ¹³e luego en la prima començaron de fuyr los christianos ¹⁴e fueron y desbaratados ¹⁵e mataron y muchos dellos. ¹⁶E don Enrrique quiso se detener ¹⁷e ouieranlo muerto sy non fuera por don //^{89v} Alfonso Perez de Guzman ¹⁸que quando lo vio que todos començauan a fuyr ¹⁹e que non podie el afincar a fazer bien asy commo lo el auia començado en aquel dia, ²⁰que por aquella parte por do el yua que auian muerto e derribado pieça de moros, ²¹dexo de fazer aquello, ²²entendiendo que non podrie acabar, ²³e torno a catar al infante don Enrrique por lo sacar a saluo de aquel lugar.

26. ¹E desde que llego a el fallolo que el cauallo en que entrara don Enrrique en la lid que le quebrara las riendas ²e que se derribara del en tierra ³porque le leuaua contra los moros. ⁴E el asy lo fizo que tanto que don Enrrique se derribo del, luego el cauallo se fue para los moros e le tomaron. ⁵E a don Enrrique dieron otro cauallo ⁶e estonçe llego a el don Alfonso Perez ⁷e veyendo que el poder de los moros era muy grande ⁸e que venian sennaladamente a aquel lugar do yua don Enrrique, ⁹tornaua este don Alfonso Perez a ellos e detenialos. ¹⁰E entre tanto, el yuase yendo contra Arjona ¹¹e aquellas vezes que tornaua don Alfonso Perez contra los moros ¹²le mataron todos los

[25] **6.** que faria y e que queria yr *F* : ~~que faria yr~~ que queria yr *D* | **7.** : *om. E* , e barataron *A* : e enbarataronse *B* : e baratarse *C* | **8.** todos luego *add. E* | **9.** e todos ellos *DF*, ellos dixeron *n. C* , dia ouieron *A* | **10.** tanto que fueron armados *om. BCG* , armados *om. ADEFH* | **11.** e posaron *D* , Ar. bien q. *BC* | **12.** : e barataronlos e falaronse con ellos *A* , combatieron *H* : trauaron pelea *BC* : enbar<a>taronse *E* , con ellos e que mouiesen todos con el e todos ellos nunca tan buen dia vieron *repet. 25.8-9. F* | **13.** en la prima *om. BC* : a la primera *A* : en la primera *EH* : en la primera espolonada *DFG* , com. a foyr *ABCFG* , començaronse a yr los chris. fuyendo *E* | **14.** y *om. ABCEH* | **15.** e murieron *DH*, y *om. H* , muy muchos *D* | **16.** quisierase *C* | **17.** ouieranle *D* , Guz. que y estaua *add. C* | **18.** e quando *B* , lo *om. ABCE* , començaron *A* | **19.** e *om. que FG* , p[borroso]fincar [¿el?] a *E* , el estar a f. *B* : estar el en el canpo a f. *C* , f. ningund bien *BC* , el *om. auia DFG* , en *om. E* | **20.** ca por *BCD* : e por *F* , la parte *BC* , p. por *om. C* , que *om. au. ABCDFG* , auia *ABCDEFGH* , au. derribados e muertos *B* : derribado e muertos *C* : muertos e derribados *G* | **21.** e dexo *CDEFG* , de *om. D* | **22.** lo non podria *DEH* : lo non podia *ABCFG* | **23.** e *om. tor. A* , t. a (: *om. CG*) ayudar *ABCFG* , por le *E* || [26] **1.** ll. a aquel logar f. *A* , fallo *BCE* : fallole *DG* , que el entrara en *D* , en la lid don Enr. *C* , quebraran *BCEH* : quebrantaran *DFG* | **2.** e que el (: infante *add. C*) don Enrrique que se *BC* , del *om. BC* , der. en tierra del el infante *A* , tierra don Enrrique *DEG* | **3.** lo leuaua *ACG* : lo levavan *H* , leu. el cauallo meter entre los moros *C* | **4.** e el (: su *add. C*) cauallo asy *CDGF* , que *om. E* : e *C* : en *H* , tan. que se der. don Enr. del cauallo luego el cauallo se fue *A* , der. del cauallo luego el cau. se fue *D* : der. del cauallo se fue *FG* : der. del cauallo luego se fue el cauallo *C* , contra los *ABC* , e lo t. *ABDFGH* : e ellos los t. *C* | **5.** dieronle *CDFG* , cauallero *B* | **6.** : *om. BC* , a el *om. E* , P. de Guzman *add. DEFG* | **7.** vey. don Alfonso <Periz> de Guzman que *B* : vey. don Alfonso Perez que *C* , el grand poder *B* | **8.** ven. derechamente a *C* , a *om. aqu. EF* , d[mancha]de estaua don *E* | **9.** tornauase *FG* , tornaua sobre ellos *B* : e tornaua sobre los moros *C* , a ellos *om. AB* , ellos e refrenaualos *E* , det. lo mas que el (: *om. C*) podia *BC* | **10.** en t. *H* , el *om. yu. BC* : don Enrrique yu. *D* : yuase don Enrrique *FG* , yu. lo mas que podia yendo el infante contra *C* , yua *A* | **11.** e en aq. *E* , aquella vez que tornara *A* , tornaua *om. F* | **12.** t. sus v. *BC* |

vasallos que traya. ¹³E a la çima sy por el non fuera ouiera a tomar muerte o prision don Enrrique ¹⁴e escapo el con su cuerpo e non mas. ¹⁵E los que y escaparon, acogieronse todos con don Enrrique a Arjona, ¹⁶pero que fue muy grande la mortandad que y ouo ¹⁷e otrosi los que tomaron catiuos. ¹⁸E desde los moros ouieron cogido el canpo, ¹⁹fueronse para Granada e dieronlo todo al rey ²⁰e dieronle el cauallo de don Enrrique. ²¹E peso mucho al rey de Granada porque fuera y don Enrrique ²²e enbiole luego su cauallo ²³e a don Enrrique *plugole* con el e gradesçiogelo mucho. ⁵⁴

27. ¹E otro dia salio de Arjona ²e vino quanto mas pudo para Castilla ³con grand resçelo que ouo que desde supiesen como era desbaratado que le tirarian la guarda de los reynos. ⁴E desde lleo al arçobispado de Toledo e a las Estremaduras ⁵e sopo en como estaua el rey en la hueste de Paredes, ⁶començo de hablar con algunos de los de las villas que eran de su parte ⁷e fizo vn ayuntamiento dellos en Medina del Campo. ⁸E fablo con ellos e dixoles que el venia con tales cosas ⁹que sy ellos quisiesen ¹⁰que el traeria tan grand auer e tan grand poder con que toda aquella guerra se acabaria. ¹¹E demas, que por esta manera se escusaria el rey de les echar pechos ningunos ¹²e que de alli adelante beuirian en paz e bien andantes, ¹³asi como fuera en tiempo del rey don Fernando, su padre, ¹⁴e que para acabar este fecho fuera el a la Frontera ¹⁵e non por otra cosa ninguna. ¹⁶E que les rogaua que touiesen con el todos ellos e otorgaronle que lo farian. ¹⁷E despues desto dixoles que la çerca de Paredes en que el rey estaua, ¹⁸que fuera muy mal seso de se fazer, ¹⁹que sy ellos quisiesen ayudarle que el guisaria como se leuantase de alli ²⁰e que el tornaria luego. ²¹E que se ayuntasen todos los de la tierra en vn lugar ²²e que hordenasen aquello con que el venia. ²³E algunos de los mayores de las villas, como eran de su parte e a quien

[26] **12.** que traya *om. C* | **13.** e *om. FG*, por don Alfonso Periz non fuera alli fuera muerto don Enrrique *BC*, ou. de t. *G*, obiera a seer muerto o preso don Enr. *E* | **14.** e *om. esc. H* | **15.** e desy los *E*, y *om. DFG*, para Arj. *DFG* | **16.** e fue grande la *BC*, fue y muy *H*, ouo en los christianos *BC* | **17.** : e otros catiuos *B*: e muchos catiuos *C*, e *om. FG*, t. y cat. *E*: t. por cat. *G* | **18.** moros cogieron el *DFG* | **19.** f. a Gr. *D*, e dieronlo todo al rey *om. BC* | **20.** d. mas el *DFG*, dieronle al rey el *B*: dieron al rey de Granada el *C* | **21.** pesole *H*, p. se acertara en esto don *B*: p. se açertara en aquella pelea el infante don *C* | **22.** lu. el su *B*: lu. † su *D*, lu. el rey de Granada a don Enrrique al su cau. *C* | **23.** a *om. don C*, plogole (: mucho *add. ABC*) *ABCDEFG* < plugo † *J*, mucho *om. C* || [27] **1.** dia de manana *ABC*, Arj. don Enrrique *add. DFG* | **3.** con muy gran *F*, s. que era *ABCH*, des. de los moros que le t. *C*, le quitarian *corr. post. D* | **4.** e *om. a E* | **5.** e *om. CFG*, en *om. c. ABCEG*, s. que est. *F*, la çerca de *C* | **6.** e com. *FG*, c. a f. *ABC*, algunas *G*, de los *om. EG*, era *E* | **8.** el que v. *C*, tenia con *F* | **9.** si a ello quis. venir *C* | **10.** el *om. AC*, tr. tan grande aver e poder *D*: tr. con gran poder e aver *FG*: tr. a tan grande poder *H*, poder e que se touiessen con el *BC*, que t. aqu. guerra se ac. *om. C*, se acabase *G*: se fiziese *A* | **11.** : e que (: el *add. C*) faria al rey que les non echasse pechos ningunos *BC*, por aquesta m. *D*, esc. al rey *H*, les *om. F*, pecho ninguno *AE* | **12.** que *om. H*, en adel. *DF*, b. todos en *ACE*, paz e en sosiego e serian bien *ABC* | **13.** fueron *ABCD*: fueran *E* | **14.** e por ac. *A*: ca por ac. *BC*: e avnque para ac. *DF*, ac. el este *add. BC* | **16.** e por ende que les *DF*, que se touiesen *ADEF*: que se tornasen *H*, rog. mucho que lo quisiessen fazer e todos ot. *BC*: el e todos le ot. *A*, todos e ellos ot. *EF*, otorgaronlo *D*, f. asi *D*: faria asy *F* | **18.** mal consejo *F*, de lo f. *A* | **19.** e que sy *ABCDH*: e sy *F*, el faria c. *A*: el seguiria c. *H*, de c. *DF*, leuantassen *BCDFH* | **21.** e *om.* que *E*, en vn logar los de la tierra *E* | **22.** ordenarian *BC* | **23.** mayores *BC* |

daua muy grand algo, ²⁴ca los vnos eran ya sus vasallos e a los otros daua algo de lo del rey, ²⁵e ellos otorgarongelo.

28. ¹E luego mouio de alli ²e vinose para la hueste de Paredes ³e fallo que estauan y en pleito de la tomar ⁴e tomo por ende grand pesar. ⁵E luego fablo con don Diego e con don Juan Alfonso de Haro ⁶que la estada de aquel lugar que non era buena, ⁷mas que se leuantasen ende e se fuesen ⁸e catasen carrera commo ouiesen algo para mantener la guerra ⁹e que ayuntasen todos los conçejos en vn lugar. ¹⁰E a ellos plugoles ¹¹porque don Enrrique era tio del rey e guarda de sus reynos tal pleyto les mouia. ¹²E el de la su parte e ellos de la suya fablaron con toda la gente que era y e plugoles mucho. ¹³E vn dia fueron todos e dixerongelo a la reyna. ¹⁴E commo quier que tomo ella muy grand pesar, ¹⁵porque vey a que podian acabar aquel fecho e non querian, ¹⁶pero ouo ella a //^{90r} consentir e leuantaronse ende ¹⁷e fueronse para Valladolid. ¹⁸E alli acordaron de enbiar dezir a todos los conçejos ¹⁹que enbiasen sus personeros a Cuellar a este ayuntamiento que querian fazer.



[**27**] **23.** eran todos de *ABCE*, e *om.* a *H*, p. e (: *om.* *C*) a los quales el daua *BC*: p. e les daua *E*: p. a que daua *DF*, muy *om.* *A* | **24.** : que eran sus vassallos ca los otros daua algo del rey *B*, que eran sus vasallos *A*: que eran sus v. *C*, e *om.* a *F* | **25.** e *om.* *BCEH*, ellos *om.* *BCDEFH* || [**28**] **2.** beno p. *E*, a Par. *AB*: a la çerca de Par. onde el rey estaua *C* | **3.** estaua *CF*, est. ya en *ABEH*, en punto de *CE* | **4.** muy grant *ABCDF* | **5.** e don Enrrique fablo luego con *DF*, Diego de Haro *add.* *C*, Juan *om.* *F* | **6.** deziendo que la *C*, que *om.* non *DEF* | **7.** que *om.* *E*, que se f. *H*, e se fuesen *om.* *ABC*, leu. e se f. dende *F* | **8.** e que cat. *A*, cat. manera *F*, c. por do ouiesen *ABC*, aquella guer. *C* | **9.** se ayunt. *D* | **11.** Enr. que <era> *BH*: Enr. por ser *DF*, de los sus *ABC*: de los *H*, r. e que tal *C*, mouio *AB* | **12.** que y era *C*, eran *BD*, pl. a todos m. *C* | **13.** todos ayuntados e dix. *C*, dixerono *ACDE*: dixeron *B*: dixerono *F*, a la reyna que era byen que se leuantasse la hueste de sobre Paredes *B*: a la r. que era bien que se leuantasen de la çerca de Paredes *C* | **14.** : e a la reyna non plogo desto *BC*, e *om.* com. *F*, c. quiera que *E*, muy *om.* *E* | **15.** : *om.* *BC*, v. ella que *DF*, non podian *A*: non podrian *F*, fecho que queria *A*: fecho e non queria *F*, non lo q. *D* | **16.** ouolo *ABCDEF*, ella a *om.* *ABCEF*, de otorgar e consentir *A*: de otorgar *BC*, levantose *H* | **17.** f. para Palençia e dende a (: para *BC*) Valladolid *ABCDEF* | **18.** acord. que enbiasen a dez. *E*, enb. a dez. *CF*, dezir *om.* *HI*, t. los conç. de todos los regnos *ABC* | **19.** sus procuradores *C*: sus personas *F*, desde Cuellar hasta fazer *om.* *B*, a Cuellar para el mes de abril que se començaua el terçero anno del renado deste rey don Ferrnando *E*, fazer y en Cuellar en el mes de abril del anno siguiente *C* |||

Capitulo terçero. De commo don Enrrique trataua de dar Tarifa a los moros e commo lo estoruo la reyna donna Maria e de los fechos que adelante se siguieron.

1. ^aEn el mes de abril que començo el terçero anno del Reynado deste rey don Ferrando, ^eque fue en la era de *I U CCC XXX V annos* ⁿe andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en *I U CC XC VII* annos. ¹Pues que fueron llegados a Cuellar los que auian de venir a las Cortes, ²don Enrrique començo a fablar con ellos asy, ³diziendoles que *si ellos* quisiesen que tal pleyto traya para acabar aquella guerra, ⁴que les faria dar grand algo e grand auer ⁵e *con esto* escusarian de dar pecho ninguno en la tierra. ⁶E quando los omnes son ayuntados son ligeramente de engannar ⁷e cuydauan ellos que era verdad lo que les dezia don Enrrique, ⁸e acogieronse a ello.

2. ¹E quando la noble reyna donna Maria supo que esta razon les dixera don Enrrique, ²entendio que ge lo dixera por Tarifa ³que quirie dar al rey de Granada por auer ende muy grand auer que le *auia* prometido. ⁴E ella fablo en su poridad con cada vno de sus conçejos apartadamente ⁵e dixoles que aquella fabla que don Enrrique fazia con ellos ⁶que supiesen por çierto que lo non fazia synon por dar Tarifa a los moros. ⁷E mostroles quan grand danno seria a la Christiandad, ⁸que aquel lugar era puerto de los moros. ⁹E les dixo quan caramente lo cobrarán por dos cosas: ¹⁰la vna, que les costara

[1] : *om. G* | *R.* : *om. E*, el mes de abril que començo *om. DF* : el mes de abril *trasl. a 1.1.* que començo *om. C*, del Reynado *om. AB*, Alfonso>Fernando *corr. H* | *E.* : *om. E*, de mill (: mil *B*) e trezyentos e treynta e cinco (: *I U CCC XXX V A*) annos *CABDF* < : *om. J* : e. d. mill *CCC XXX VI* annos *H* | *N.* : *om. E*, e (: *om. D*) andaua *ABCDF* < : *om. J*, andaua la era (del anno *add. F*) *DF*, del nasçimiento de nuestro sennor Iesu Christo en *DF* : del sennor en *C* : del nuestro saluador Iesu Christo en *A*, e veynte e siete annos *B* | **1.** : en aquel tienpo que fueron llamados llegaron todos e la corte fue y ayuntada *E*, e pues *H*, ll. en Cu. *ABC*, au. a venir *ABD* : auian venido *C*, cortes en el mes de abril *trasl. de 1.R. C*, | **2.** entonçe don Enr. *DF* : e luego don E. *E* : los que eran de parte de don Enr. *C*, asy *om. F* | **3.** que si ellos quisiesen *ADEFH* < si ellos *om. J* : que si ellos por bien touiesen *BC*, que *om. tal DF*, tal manera tr. *BC*, traeria *F*, tr. que para *E*, para dar çima a a. g. *ABC* | **4.** e que *BC*, les *om. A*, dar muy grant *ABCDEFH*, g. a. e muy grant poder *E*, algo de auer *BC*, e muy grant *AE* | **5.** e que esc. *H* : e (: *om. F* : que *add. BC*) con esto esc. *ABCDEF* < e commo esc. *J*, escusaria *E*, es. de pechar pecho n. *AB* : es. ellos a pechar ningunt pecho *C* : es. de echar pecho n. *E*, pecho alguno en *H* | **6.** son muchos (: mucho *BH* : muchos son *DF*) ayuntados (: *om. C*) *ABCDFH*, son mucho (: muy *C*) mas l. *ABC* | **7.** e *om. cuy. AEHI*, ellos *om. BC*, dezian *C* | **8.** e *om. ac. E*, a ello e todo era enganno e maldat *add. C* | [2] : hasta 2.12. ocasion de su *om. G* | **1.** donna Maria *om. ABCDFH*, sopo que *om. C*, raz. les auya dicho *BC* : r. dizia *E* : r. diera *F*, don Enrrique *om. B* | **2.** en. muy bien que *E*, que ge lo dizia por *ADEFH* : que era sobre *BC* | **3.** que la queria *BDF*, dar don Enrique al r. de Gr. *B* : que la tenia vendida don Enrrique al r. de G. e ge la queria dar *C*, por alcançar ende muy grand de auer *H* : por auer muy grande que *AB* : por muy grant auer quel cuydaua leuar ende que *C*, que le prometiera *H* : que le auia prometido el rey de Granada (: el r. de Gr. le au. pr. *C*, a don Enrrique *add. A*) *ABC* : que le auia prometido *DF* < que le auien prometido *J* | **4.** e la reyna f. luego (: *om. C*) en su (: *om. D*) *CDF*, f. con cada vno dellos (: de aquellos omes buenos *C*) en su p. e con *ABC*, de los c. *ABCDEFH*, aparte *H* | **5.** con ellos *om. BC* | **6.** supiese *C*, dar a T. *CEF*, que la non *H*, m. que asi lo auia puesto con el rey de Granada *add. C* | **7.** m. el (: muy *add. F*) grande *DF*, seria (: era *AC* : <era> *B*) de (: toda *add. ABCE*) la *DABCFH* | **8.** porque aquel *DF*, era grant p. *E* | **9.** e dixoles mas que c. *BC* : dixo que c. *A* : e dixoles q. c. *E*, la c. *ABE* : los *C*, lo conpraran *E*, c. los christianos por *C* | **10.** que le c. *E* |

muy grand auer a toda la tierra ¹¹e la otra, que tan grand afan e tan grand lazeria de su cuerpo tomara el rey don Sancho ¹²que aquello fuera ocasion de su muerte.

3. ¹E dixoles mas, que commo quier que esto asy pasara, ²que tan grand seruiçio fiziera a Dios e tan grand pro de toda la tierra ³que sy Tarifa ouiera Abeyacob, el rey de Marruecos, asy commo la auia ante que la perdiere, ⁴e la discordia e la guerra que era entre los christianos acaesçiera, asy commo acaesçio, ⁵que tan grande era el poder que auia este Abeyacob ⁶que toda la tierra de los christianos se perderia por aquel lugar mesmo, ⁷commo acaesçio en tiempo del rey don Rodrigo, cuya era en aquel tiempo, ⁸que nunca los moros pudieron auer aquende la mar ninguna cosa fasta que Tarifa ouieron, ⁹segund lo cuenta la estoria de aquel tiempo. ¹⁰E desde se perdio aquella vez nunca ninguno de los reyes christianos que pasados eran la pudieron cobrar, ¹¹avnque lo prouaron muchas vezes, ¹²fasta que la cobro el rey don Sancho.

4. ¹E dixoles mas, que dezia don Enrrique que darian por ella muy grand auer ²porque escusarian de echar los pechos en la tierra, ³que sabia ella por çierto que non era tanto que pudiesen pagar las soldadas de vn anno a los ricos omnes e a los otros fijosalgo ⁴e que mayor seria el danno que resçibrian que non era la pro que la tierra auria ende. ⁵E dixoles mas, que este fecho que ge lo dezia, ⁶lo vno porque lo entendiesen bien e verdaderamente, ⁷e otrosi porque sy don Enrrique e ellos lo quisiesen fazer que ella nunca lo otorgaria ⁸e cataria otras carreras commo non se

[**2**] **10.** muy *om.* *ABC* | **11.** e *om.* la *AB*, que *om.* tan *A*, lazerio *AE*, tomo *DF*, cu. commo tomara *A*, de su cuerpo *om.* ouo y el *BC*, S. por la aver *add.* *H* | **12.** porque ouo aquello a seer o. *A*, fue *B*, de la su *ABC*, desde *II.27.11.* -mas que por *hasta III.2.12.* ocasion de su *om.* *G* || [**3**] **1.** assi passo *BC*: asi era verdat *A* | **2.** que a tan *BC*, f. alli *ABC*, e a tan *C*, toda *om.* *ABC*, de la tierra toda *E* | **3.** a T. *E*, Aben (: Abien *G*) Yacob *ABCDFG*: Avemiacob *E*, el *om.* *ABCDEFGH* | **4.** que segunt la dis. *C*, que *om.* *GF*, desde asy hasta christianos *om.* *B*, desde acaesçiera hasta christianos *om.* *AC*, chr. acaesçeria *F* | **5.** : *om.* *ABC*, poderio *D*, p. deste *A*. *GH*, Aboyacob *E* | **6.** : que se perdiera por aquel logar toda la tierra *ABC*, en que t. la t. dellos se *DGF*, chr. podria tomar e que se per. *E*, perdiera *GH*, l. mesmo (: toda la tierra *add.* *E*) *om.* *EFG* | **7.** como acaesçio *om.* *H*: (e *add.* *B*) asi como se perdio (: perdia *G*) por aquel lugar mesmo (: aquello l. m. *B*: aquella villa mesma *C*) en t. *ABCDEFGF*, don *om.* *BEH*, cuyo *G*, era ca en a. t. *E* | **8.** e n. los *D*: que *om.* n. los *AEFGHI*, e que si non fuera por aquel logar nunca los moros ouyeran ninguna cosa aquende la mar f. q. T. ouieron (: ouieran *C*) *BC*, moros ouieran aquende *A*, el mar *E*, a T. *ADE* | **9.** e asi lo c. *H*, lo *om.* *B* | **10.** se *om.* per. *F*, perdio (: partio *C*) de aquella *BCG*, aquella boz *F*, n. de ninguno *DH*, reyes *om.* *F*, reyes pasados christianos la p. *BC*, ganar *DFG* | **11.** pero (: que *add.* *E*) lo *BEH*: porque lo *DFG*: maguer que lo *C* | **12.** f. q. el r. d. S. la c. *C* || [**4**] **1.** dixole *C*, que commo quier que dizia (: el *add.* *B*: el infante *C*) *ABC*, q. le d. *DFG*, daria *AB*, gr. algo *E* | **2.** se esc. *A*: se (: *om.* *B*) escusaria *CB*, de pechar los p. *C*, p. por la t. *E* | **3.** porque s. *DF*: pero que s. *G*, s. ello por *D*: ella sabia bien por *C*, era *om.* *AB*, era a tanto *H*, tanto con que *E*, que non darian tanto por la villa los moros de que pud. *C*, pudiesse *H*, pagar *om.* *F*, e *om.* a los *C* | **4.** e que (: *om.* *G*) m. era el *DFG*, resç. los christianos que *C*, era (: *om.* *A*) la pro que aurian (: avyan *B*) *CAB*, ende abria *E* | **5.** e la Reyna dix. que *A*, ge *om.* lo *G* | **6.** e *om.* ver. *C* | **7.** e lo otro porque *E*, nunca ella *C* | **8.** e que c. *ABCDEFGF*, catarian *C*, otras maneras (: manera *F*) *CDFG* |

fiziese. ⁹E esta fabla fizo con cada vno dellos apartadamente, ¹⁰e desque ellos fueron asy apercebidos *entendieron* que dezia la reyna lo mejor.

5. ¹E ouo a caer en las nueuas don Enrrique, e pesole de coraçon e cato luego otra carrera: ²que pues esto non se fazia que le diesen a el la villa de Gormaz ³e la villa de Calatannaçor ⁴e enbiolo luego mouer a la reyna. ⁵E ella veyendo en commo de cada dia fazia en sy don Enrrique e desfazia en la fazienda del rey, ⁶por guardar Tarifa que non la ouiesen los moros, ⁷e porque don Enrrique non ouiese a tomar otra carrera, ⁸e porque tenia que pasando en qualquier manera que mejor pudiese pasar el rey don Fernando, su fijo, con aquella boz de rey //^{90v} fasta que llegase a hedad conplida, ⁹ca tenia que desque llegase a hedad conplida que todo lo cobraria, ¹⁰acordo de dar a don Enrrique estas villas.

6. ¹E ante que ge lo enbiase dezir, ²llegole mandado de commo don Juan Nunnez auie tomado el castillo e la juderia de Osma. ³E esto fiziera vn cauallero que dezian Fernand Ruyz d'Amaya que lo auia furtado. ⁴E quando la reyna lo supo tomo ende muy grand pesar ⁵e peso a los conçeijos que eran y ayuntados ⁶e enbio dezir a don Enrrique que le otorgaua aquellas villas ⁷e que quisiese parar mientes en la fazienda del rey. ⁸E otrosi lo dixo a don Diego e a los otros omnes buenos que eran y, ⁹e todos dixeran que lo farian, ¹⁰mas don Enrrique non queria, ¹¹e tornaron a librar a los conçeijos que eran y ayuntados las petiçiones que les demandauan. ¹²E llego y otrosi mandado de commo este don Juan Nunnez tomara el castillo de Amaya ¹³por consejo de vn cauallero que lo furtara que dezian Ruy Ferrandez de Touar.

[4] 9. fi. la noble reyna con C, vnos E, vno de los conçeijos ap. H | 10. asy om. H : bien DFG, aperç. de la reyna C, (ende add. AB:) entendieron CABDEFGH <entendian J, que ella dezia lo C : que lo que (: lo que om. D) la reyna dizia que era (: que era tach. D) lo DFG, r. verdad e lo mejor H || [5] 1. e desto ouo H, pe. mucho de BC : muy de E, luego om. BC, lu. otra manera e (: om. FG) por o. c. DFG | 2. le om. diesen C : el diesse H : le om. dyesse B | 3. Tanaçitor A : Lataçitor B : Alcanadre C : Cauatançor D : Camantanançaor E : Cannete G : Calatançor H | 4. : om. GF, enbyo BCH, m. desto a H, r. este pleito add. C | 5. e ella vey. en om. F, e la reyna v. BC : e la reyna vey a G, en om. c. G, de om. cada DEF, vey. que cada A, f. en son don A, vey. que cada dya (: se add. C) desfazya (: la add. C) faz. BC, que des. A, rey su fijo add. DFG | 6. ella por g. C, a Tar. ACDEFG | 7. e om. por. F, Enr. con su malicia non add. C, non ouiese don Enr. F | 8. e om. por. ABE : e avn porque (: om. D) DFG, e por quanto t. la reyna que C, desde que mejor hasta fijo con om. C, pa. al rey BDGH, don Fernando om. ABE, su fijo om. G, boz del rey su fijo C, f. que el ll. C | 9. que t. E, t. ella que G, ll. el rey a G : el ll. a la C, desde ca tenia hasta conplida om. DFH, que desque a hedad llegasse que todo E, que despues todo H, cobraria el rey add. C | 10. e acor. B, aquellas villas DFG, vi. que le demandaua add. C || [6] 1. e en antes H, que el ge (: om. G) DG, ge om. H, enbiase dezir om. FG : enb. a de. C | 2. : ll. m. en c. d. Iohan Nu. el cas. de la ju. de sic C, don om. B, desde llegole hasta Nunnez om. FG | 3. R. de Annaya C : R. de Saldanna E, que le auia F | 4. lo sopo la reyna ADEF, ouo ende A | 5. peso otrosi a C, y om. A | 6. e om. F, en. a d. E, de. la reyna a C | 7. mi. por la E, la om. ABCH, rey su fijo add. DFG | 8. dexo G, le d. F, di. que a don A, otros ricos omnes que DFG, y eran E, que y estauan H | 9. far. de grado add. BC | 10. : om. BC, m. que non queria don E. A | 11. e libro a los BC, l. a los D <a om. los J, y eran A, ayuntados om. BC, les om. E : le BC, demandaua H | 12. e om. ll. A, e otrosi llegole (: le llego C) m. BC, man. <que> este B, Juan om. B, de om. c. E, m. deste (: de G) don J. N. de commo tomara FG | 13. lo auia furtado al qual d. BC, Ferrant Ruyz de Touar A, Tomar H ||

7. ¹E con estas nuevas tomara la reyna muy grand pesar, ²mas porque non veyra y ninguno de los que eran con ella ³que quisiese y fazer ninguna cosa ⁴e quando *fablaua* con algunos escusauanse, ⁵que dezian que pues don Enrrique era guarda de los reynos ⁶e el non fazia y ninguna cosa e se escusaua ende ⁷que ellos non lo podian fazer. ⁸E demas que quando a fazer lo ouiesen que lo non podrian fazer ⁹sy les non diese alguna cosa con que lo pudiesen fazer. ¹⁰E luego acordaron todos que echase el rey un seruiçio en toda la tierra para pagar los caualleros. ¹¹E desque fue otorgado pusieron luego e non ouo y conplimiento ¹²e dixeron que todos querian cojer los dineros, ¹³que se guisarian e vernian a seruiçio del rey.

8. ¹E desque esto fue librado, llego y don Juan, fijo del infante don Manuel, ²e fue fablar con don Enrrique, su tio, ³e mostrole de commo perdiera a Elche, en tierra de Murçia, en seruiçio del rey, ⁴que lo tomara el rey de Aragon, ⁵e que le rogaua que le ayudase commo le diese cambio el rey por ello a Alarcon. ⁶E el respondiolo que era muy grand derecho e que le plazia ⁷e que el cuerpo e quanto ouiese pornia por esto. ⁸E puno en lo alboroçar a el e a sus vasallos ⁹que sy les non diese luego el cambio a tal de que fuese el pagado ¹⁰que catase commo non fincase asy desheredado.

9. ¹E otro dia vino don Juan al rey e a la reyna ²e mostroles su fazienda en esta manera: ³de commo perdiera a Elche en su seruiçio ⁴e que le demandaua que le diese luego cambio por el. ⁵E la reyna quisiera alongar el pleito ⁶teniendo que don Enrrique queria eso mesmo. ⁷E esto fazia ella por seruiçio del rey, ⁸porque sy a don Juan diese

[7] 1. tomo *ABCD*FG, nuevas la reyna tomava m. *E* | 2. e demas que non *C*: e lo mas *DFG*: e mas *E*, non tenia y nin. *C*, non v. que nin. dellos que *F*, y om. *E*, que tenian con *C*: que fueran con *D* | 3. : om. *B*: que curasen de fazienda del rey *C*, y om. *AGE*, quisiesen *E*, f. alguna c. *A* | 4. fablaua *ABCDEFGH* < fablauan *J*, con alguno dellos (: de los *C*) otros (: caualleros add. *C*) esc. *BC*, esc. con don Enrrique add. *C* | 5. e dizian *ABCG*: ca d. *H*, pues que don *E*, que era *DG*, pues el era guardador *C* | 6. que el non *F*, y om. *F*, cosa ninguna *E*, non ponía cobro e escusauase dende *B*: non ponía cobro en fazienda del rey *C*, e que se esc. *G* | 8. : om. *BC*, desde lo ouiesen hasta fazer om. *AH* | 9. diessen *H*, con lo qual (: con que *C*) lo fiziessen *BC* | 10. que el rey echase luego un s. a t. *BC* | 11. otorg. pagaron lu. *H*: cogieronlos (: -lo *C*: -gelo *DG*: -gelos *F*) lu. *BCDGF* | 12. : om. *BC*, d. todos que *AE*, yrian cojer *DEG*, c. los dannos *F* | 13. : om. *BC*, e que se *ADEG*, e que ver. todos a *A* | [8] 2. f. a f. *C* | 3. e dixole de c. *C*: e mostrarlo de c. *H*, de om. c. *DFG*, a om. Elche *AB*, *E*. e t. *AB* | 4. que le t. *BCG*: que la t. *AE*, Aragon don Jaymes add. *C* | 5. que le rogaua om. *H*, ayud. con el rey a que le d. c. por *A*, ayud. como la reyna le d. c. e el rey e que por el le diese Alarcon *H*, dyesse el rey en camyo *BCD*, diese camino el *F*, por ello om. *BCD*: por ella *AE* | 6. el om. res. *H*: e don Enrrique r. *CD*FG, respondio *ABC* | 7. q. auia p. *BCH* | 8. p. por lo *D*, lo om. al. *ABC*: le al. *EF*, çahorascar? *F*, a el e a om. *BC*, e om. a sus *F*, a los sus *AE* | 9. non les *E*, diesen *EFGH*, si (: le add. *B*) el rey non le d. *BC*, luego om. *ABC*, camino *DF*, el om. can. *E*, a tal om. *E*, de om. que *DFG*, q. el fuese p. *G*: q. don Juan fu. p. *C*: que fincasse el p. *H*, el om. pagado *ABE* | 10. e que cat. *B*, catasen *CE*, el non *FG*, non (: om. *C*) fuese *BC*, asy om. *BC*, desheredado asi *AFG*, despagado e desheredado *H* | [9] 2. mostrole *BDEGFH*: contoles *A*, en esta manera om. *C* | 3. a om. Elche *B* | 4. demandaria *H*, cambio luego *GF*, cambio por el luego *E*: di. a Alarcon en camyo por el luego *C* | 5. along. a don Iohan este fecho *C* | 6. don Enr. faria esto m. *H*: don Enr. non era en esto m. *BC*, querria *AE* | 7. : om. *BC*, ^{rey} om. *F* | 8. e la reyna veyendo add. que si *BC*, e porque *A*, a om. don *E* |

cambio por aquel ⁹que eso mesmo querrian todos los otros que perdieron algo en tierra de Murçia. ¹⁰Mas don Enrrique era otra su entynçion, ¹¹que quanto mas diese de lo del rey, ¹²tanto mas auria los coraçones de aquellos a quien lo el daua para sy ¹³e tanto mas auria el razon ¹⁴de tomar las villas e los castillos que tomaua para sy. ¹⁵E demas, que quanto menos el rey ouiese e quanto mas fuese en guerra e en quexa ¹⁶que tanto mas era el seguro de la guarda de los reynos que tenia. ¹⁷E por esta razon acuçiaua el que diese cambio a este don Juan por Elche. ¹⁸E quando la reyna esto vio entendio que non podia al fazer ¹⁹e ouolo a otorgar con tal condiçion: ²⁰que la ouiese fasta que el rey ouiese hedad de diez e seys annos conplidos ²¹e el rey que ge la diese estonçes sy quisiese, ²²pero en qualquier tienpo que cobrase Elche, ²³por guerra o por paz, ²⁴que la diese el rey a don Juan ²⁵e que tornase don Juan <a> Alarcon al rey. ²⁶E desto fueron luego fechas las cartas e los preuillejos.

10. ¹E desde la corte fue acabada e se fueron todos para sus tierras, ²don Enrrique fuese para los obispados de Osma e de Sygüença ³a reçeibir las villas de Gormaz e de Calatannaçor que tomaua para sy. ⁴E la noble reyna donna Maria fuese // ^{91r} con el rey su fijo para Valladolid ⁵e fue con el don Diego Lopes de Haro ⁶e *punnaua* de enbiar fronteros contra el rey de *Aragon* ⁷e contra Portugal e contra el ynfante don Juan, que se llamaua rey de Leon ⁸e los lugares que tenia don Juan Nunnez en boz de don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla.

[9] **8.** por aquello *H*: por aquel *om. BC*, camino para *F*, aq. lugar *add. DEF* | **9.** que asi quer. *BC*: que *om.* esto m. q. *DFG*: que *om.* esse m. q. *E*, querian *CF*, perdieran *EGH*, avian perdido en el regnado de *M. C* | **10.** Enr. tenia otra ent. *BC*: Enr. era de otra ent. *G*: Enr. era su intinç. de otra cosa (: guisa *E*) *AE* | **11.** que *om.* qu. *F* | **12.** que tanto *BC*, au. el los c. *E*: auria (: queria *F*) para si los c. *DFG*, aqu. para q. *GF*, para sy *om. BCD* | **13.** e *om.* que *add. t. F*: e que t. *G*, mas *om. B*: menos *D*, tanto avria el mas razon *C* | **14.** que tomaua *om. BE*, cas. del rey p. *C*, cas. para si q. tom. *A*, de t. para si las v. e l. c. q. t. *FG* | **15.** demas *om. BC*, e de menos e que qu. *F*, que *om.* qu. *E*, m. ouiese el rey e *ACEFG*, ouiese e *om. H*, qu. fuese mas en *E*, quexa e en menester *add. C* | **16.** mas seguro era el de *A*, la *om. C*, q. el tenia *G* | **17.** e *om.* por *F*, e por esto ac. *B*, e por esta acuçia que diesen can. *C*, (el *om. AB*:) que le (: *om. EG*) diesen *EABGH*, di. el cambio *G*: el camino *F* | **18.** podia (: podria *A*) fazer y al *BAC*: p. y al f. *DFG*: p. y f. al *E* | **19.** e ouolo *ABDEFGH* < e *om.* ou. *J*, de otor. *ADEFG* | **20.** q. lo ou. *H*, rey fuesse de *H* | **21.** e despues el r. *DFG*, estonçes *om. DFG* | **22.** pero que en *EG*: para (: que *add. F*) en *AF*: fasta en *BC*, que el cobrase *HFG*: que se cob. *E*, a Elche *ACDFG* | **23.** quier por g. quier (: o *E*) por paz (: por paz *om. B*) *ABCE* | **24.** para que la (: lo *B*) *CB*, el rey *om. BC*, don Iohan al rey *A*, a *om.* don *F* | **25.** : *om. H*, a *om.* Al. *G*, Juan al rey a (: *om. B*) Alarcon *ABCE* | **26.** luego *om. E* || [10] **1.** cortes fueron acabadas *G*, la carta fue *C*, e *om.* fueronse *DFG*, t. a sus *E* | **2.** e don *AF*, los arçobispados *F*, desde 10.2. Osma hasta 10.3. villas de *om. ABC* | **3.** desde 10.2. Osma hasta 10.3. villas de *om. ABC*, e de Alcanadre *C*: Calatallarge *G*: Cannatannaçor *E* | **4.** Abre cap. *E*, fijo a Vall. *C* | **5.** Haro sennor de Vizcaya *add. C* | **6.** e (: la reyna *add. DFG*) punaua (: la reyna *add. C*) *BCDFGH* < e punnauan *J*, fr. contra el (: fr. al *FG*) rey de *Aragon DFGH*: fr. contra *Aragon BC*: fr. contra el regno de *Aragon AE* < fr. contra el rey de Granada *J* | **7.** el ynfante *om. B*, c. don J. el inf. que *AEF* | **8.** e contra los *CFG*, Alf. de la Çerda *add. C*, Nun. con los *sic* de Nunno Peres que se llama<ua> *E* ||

11. ¹E el rey e la noble reyna estando en Valladolid ²mouieronse muy grand gente escondida de nauarros e de Aragon ³con consejo de caualleros e escuderos de Castilla ⁴e de noche furtaron la juderia de Najara, que es muy fuerte, ⁵e robaronla e basteçieronla. ⁶E don Juan Alfonso de Haro, que era y muy çerca, ⁷tanto que lo supo mouio luego con grand apellido de gente ⁸e vino sobrella e çercola e combatiola muy fuerte e pusole engennos. ⁹E a tanto la afinco que commo quier que dezian que venia a el don Alfonso, ¹⁰que se llamaua rey de Castilla, fijo del ynfante don Ferrando, ¹¹cuya boz tenian los que estauan dentro, ¹²nunca el quiso dexar la çerca por esto. ¹³E tan grand afyncamiento les fazia fasta que se dieron los que estauan dentro ¹⁴e desta guisa tomo la juderia de Najara don Juan Alfonso. ¹⁵E sy la non tomara tan ayna, toda aquella tierra fuera en grand peligro ¹⁶e perdierase por este lugar. ¹⁷E desque llego el mandado a la reyna commo era cobrada ¹⁸ouo ende muy grand plazer.



[11] 1. e *om.* el *F*, noble *om.* *H* | 2. mouieron *F*, escondidamente *ABCDEFGH*, de Nauarra *ABCDEFG* e de aragoneses *H* | 3. por cons. *C* | 4. que es muy fuerte *om.* *BC* | 6. Haro sennor de los Cameros *add.* *C*, y *om.* muy *A* | 7. quando lo s. *C*, luego *om.* *AC*, luego mouio *E* | 8. desde 11.8. muy fuerte hasta 11.9. commo quier *om.* *FG*, fuertemente *C* | 9. desde 11.8. muy fuerte hasta 11.9. commo quier *om.* *FG*, a *om.* tan. *C*, los af. *B*: le af. *C*, que le dez. *BC*, venian *C*, Alf. de la Çerda *add.* *C* | 10. fijo del infante don Fernando *om.* *C* | 12. mas el nunca *AB*, e nunca *G*, el *om.* *C*, se quiso *I*, dex. a ç. *F*, por esto *om.* *BC*, ca era esforçado cauallero (: e auia voluntad de seruir al rey *add.* *C*) *add.* *BC* | 13. e con gr. *F*, les fizo fasta *E*, e tanto los afinco con los combates f. q. se le ouieron de dar (: se le dieron *C*) los *BC* | 14. t. la villa e la jud. *DGFH*, t. don J. Alf. de Haro la j. de N. *BC*, J. Alf. de Haro *add.* *G* | 15. tom. a tan *FH*, en muy gr. *E* | 16. e podierase perder por *E* | 17. e dessi llego *E*, mandadero *G*, r. de c. *ABC*: en c. *H*, c. era cobrado *G*: c. se cobrara *C*: c. era tomada *E*: c. era quebrada *F* | 18. ouo dello ende *A*, ende *om.* *AF* |||

Capitulo IIII. De commo se fizieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla e del rey de Portugal, e de algunos lugares que en este tienpo se escalaron e lo que ende acaesçio.

1. ^aEn el mes de abril que començo el quarto anno del reynado deste rey don Fernando, ^bque fue en la era de mill e trezientos e treynta e seys annos, ^ce andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CC XC VIII annos. ^dEste rey don Ferrnando estando en Valladolid ^ellego y don Juan Ferrandez, fijo del dean de Santiago, e fablo con la reyna, ^fe dixole de commo don Juan Alfonso de Alburquerque que lo auia fecho conde el rey de Portugal. ^gE que se viera con el e que fablara en casamiento del rey e de la ynfanta donna Costança, fija del rey de Portugal, ^hasy commo fuera ya tratado por el rey don Sancho e por el rey de Portugal. ⁱE que sy la reyna quisiese esto fazer, que dexaria de fazer guerra ^je que ayudaria al rey contra todos los omnes del mundo. ^k*E veyendo la reyna quan mal se parauan los suyos a la guerra houolo de consentir, e mando a don Juan Ferrandes que fuese a firmar el pleito e don Juan Ferrandes partio e fuese luego.*

2. ^lE en este comedio, veyendo ella que sy la gente non ouiese para *talar* los panes a los enemigos que era muy grand peligro, ^me veyendo que los caualleros non venian a seruir sy les non cunpliese sus soldadas, ⁿacordo de yr sacar manlieua a Burgos, ^oe dexo al rey su fijo en Valladolid. ^pE era ella flaca, metiose en vn as andas ençima de vn azemila ^qe fuese asy a Burgos, e fue don Diego con ella. ^rE fue posar en la rua de Sant Llorente, do morauan todos los mercadores, ^se estonçe enbio por todos los

[1] **R.** e despues desto luego en el mes *E*, el mes de abril que començo *om. CDFG*, que començo *om. E*, com. en el qu. *H* | **E.** : *om. E*, annos *om. H* | **N.** : *om. E*, e *om. D*, anno de la era de la nasçençia de nuestro saluador I. C. en I U CC XX VIII annos *A* : anno del sennor en mill *C* : del <nasçimiento> [de] nuestro sennor I. C. *D* : anno de nuestro sennor I. C. *F* : del nasçimiento de nuestro saluador I. C. *G* : de la nasçençia de nuestro sennor I. C. *H* | 1. este rey don Ferrnando *om. E*, e este *CD*, en Valladolid en el mes de abril *add. C* | 2. y *om. don E*, Ferr. de Limia fijo *C* | 3. de *om. c. C* : en c. *FH*, que le au. f. *DFG* : que lo au. yo f. *C* : que le au. ya f. *E*, f. ende el *F* | 4. e que *om. E*, se veria *C*, que le fabl. *ABDEGH*, rey *om. FG*, rey con la *C* | 5. : asy c. fueron ya tratando por el rey don Diego e por el *E*, Sancho de ~~Castilla~~ e por este rey *C* | 6. esto quisiese *CEFG* : esto quisie *sic A*, e que dex. *F* | 7. rey su fijo *add. BCDFG* | 8. e veyendo la reyna (: e la noble reyna veyendo *C*) quan (: a q. *B* : en q. *E* : commo tan *G* : que *H*) mal se parauan los suyos a la (: se paraua la *A*) guerra (: a la guerra *om. B* : a la fazienda del rey *C*) houolo de (: a *ABCEH*) consentir (: e dixo que le plazia *add. C*) e mando a don Juan Ferrandes (: de Limia *add. C*) que fuese a (: *om. BH* : f. luego a *C* : fue a *F*) firmar el pleito (: casamiento *C*) e don Juan Ferrandes partio e (: partio e *om. ABCEGH*) fuese luego *DABCEFGH* < *om. J* || [2] 1. vey. la reyna que *CDFG*, non ouiese llegada p. *AB* : non ayuntase p. *C*, para tirar los panes *ABCE* : para talar los panes *DFGH* < para arar los panes *J*, enemigos del rey *C* | 2. e otrosi vey. *DFG*, cauall. vasallos del rey non *C*, vernian *ACEG*, a *om. ser. BCE*, si non les *G*, non cunpliesen todas sus sold. *AEFG* : non diesen sus sold. *C*, n. c. todas las s. *D* | 3. *Abre cap. E*, yr a Burgos a sacar vna manl. *C*, yr [¿?] ha Bur. *E* | 5. e ella estaua muy flaca (: e *add. C*) *ABC* : e por quando ella era (: estaua *H*) muy flaca *DFGH* : e ella era flaca e *E*, ençima de vn azemila *om. C*, vna az. *ABEFG* | 6. e *om. fu. E*, fue asi *ABE*, asy *om. C*, fue *om. don ABC*, Diego de Haro sennor de Vizcaya *add. C* | 7. e fuese *D*, f. a p. *AF*, a do *A*, moraron *B* : lo posauan *C*, todos *om. BC* |

ricos omnes e los fijosdalgo de Castilla, ⁹e fueron y ayuntados todos. ¹⁰E ella començo a catar su manlieua, ¹¹e desde que la ouo acabado mando fazer sus pagas a todos, ¹²e fablo con ellos e mostrosles la fazienda del rey commo estaua. ¹³E otrosy les rogo que mouiesen luego con ella ¹⁴e fuesen a Valladolid, do era el rey, ¹⁵e que enbiarian por don Enrique e que mouerian todos a seruicio del rey. ¹⁶E diziendo los vnos que ante avrian a llegar a sus tierras a guisarse, ¹⁷e los otros poniendo sus *escusas*, ¹⁸e don Diego que era muy vagaroso en estas cosas, ¹⁹e quando la Reyna esto vio, fablo con ellos, ²⁰e dixoles que les rogaua que fuesen con ella fasta Valladolid al rey su fijo, do lo auia dexado, ²¹e que era muy arrepentida porque se auia apartado del, ²²e de lo que les auia dado, pues que ellos tan mal yuan a su seruicio.

3. ¹E estando en esto llego don Juan Ferrandez ²e troxo el pleito firmado del rey con la fija del rey de Portugal, ³en tal manera que diesen al rey de Portugal Oliuençia e Onguela e Campo *Mayor*, ⁴que son tierra de Badajoz, ⁵e // ^{9iv} que le diesen Sant Felizes que dizen de los gallegos, ⁶que es en tierra de Çibdad. ⁷E commo quier que la Reyna entendia que lo demandaua syn guisa, ⁸pero touo que era bien de partir vna vez la guerra de Portugal, ⁹e en esto fallo dos proes: ¹⁰la vna, que lo tyraua de su estoruo, ¹¹e la otra, que le fazia quebrantar el pleyto que auie puesto con el rey de Aragon ¹²e con el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ¹³e don Alfonso, que llamaua rey de Castilla, ¹⁴e con don Juan Nunnez, que era contra el rey, ¹⁵e por estas razones otorgo el pleyto.

4. ¹E luego hordeno de salir de Burgos, ²e los caualleros andauan reboluiendo la salida de la villa. ³E quando ella vio que lo non querian fazer tomo muy grand sanna

[2] 8. los *om. fij. ABCDFG* | 9. todos *om. ABCH* | 10. a contar su *E* | 11. ouo catada e acabada *A*: ouo acabada *BDEFGI*, a todos *om. ABF* | 12. e otrosi *DFG*, la *om. ABEH*, e commo *DF* | 13. rogaua *G*, luego *om. AFG*, mou. con ella luego *C* | 14. e que f. *AE*, e fuesen *om. C*, para Vall. *BC* | 15. enbiaria *ABC*, e *om. q. m. F*, en seru. *BC* | 16. e ellos dixieron que lo farian asi e desde que los <dos> ouieron recibidos dieronse grant lugar deziendo *E*, e dizien *A*: e dezian *DFG*, e los vnos dezian que *C*, que antes amarian ll. *F*, de sus *A*, tie. e a g. *E*: tie. e a se guisar *C* | 17. (ponian *DFG*:) sus *escusas ABCDEFGH* < escripturas *corr. J* | 18. : *om. H*, e demas don *DFG*, muy buen bagaroso *E* | 19. vio esto *FG* | 20. e la Reyna les dixo otra vez (: vegada *C*) que les r. *BC*, ella a Vall. *ABC*, Vall. a do avya (: auian *C*) dexado a su fijo el rey (: al rey su fijo *C*) *BC*, a do *FG* | 21. e *om. que FG*, ca mucho era arrep. *BC*, mucho arr. *A*, porq. del se auya partido *BC*: se au. partido del *E*: porque era muy apartada del *FG* | 22. ellos *om. C*, a tan *BCD*, lo yuan seruir *BC*, que tan mal yuan ellos al su *A* || [3] 1. e ella est. *C*, Ferr. de Limia *add. C* | 2. e *om. F*, el pl. f. del casamiento del rey con *DEFG*: f. el pleito del casamiento del rey con *C* | 3. e tal *E*, diese *A*, a Oliuençia *ABCFG*, e Onguela *om. BC*: e a Vguela *A*: e Ongila *H*, e (: a *add. A*) Campo Mayor *ABCDG* < *C. Moya J* | 4. tierras *DFG*, en tierra *ABCE* | 5. a Sant *AD*, el que dizen *AB*: el que dezian *E*, que dizen *om. C* | 6. Çibdat Rodrigo *CDFG* | 7. ent. que el rey de Portugal demandaua *DFG*: ent. que demandaua sin g[uis]a al rey de Portugal *C*, entendio que le dem. *H*, lo *om. dem. ABE* | 8. que touo que *ABF*, touo por bien *D*, de *om. par. BC*, guerra que era de Port. *C* | 9. e fallo en esto dos *C*, dos prouechos *ADFG* | 10. lo vno *DFG*, que le t. *A*, tiraria *G* | 11. e (: *om. G*) lo otro *DFG* | 12. con *om. el A*, con don Juan el ynfante *E* | 13. e con don *CDFG*, Alf. de la Çerda *add. C*, que se ll. *ACDEFG* | 14. Nun. e con los otros enemigos del rey *C*, que era *om. AE* | 15. ot. al rey el pl. *D*: ot. el rey el pl. *F*: ot. la Reyna el pl. *G* || [4] 2. andauan *om. B* | 3. : e (: *om. C*) la Reyna tomo grant sanna ende *BC*, q. la Reyna vio *DFG*, grande pesar e (: muy *add. F*) gran sanna *DFG*, por *om. ende A* |

por ende, ⁴e salio vn domingo a medio dia en vnas andas e vino para Castro Xeriz. ⁵E luego vino don Diego e toda la otra gente en pos della ⁶e alcançaronla en Castro Xeriz, ⁷e ella detouose en Castro Xeriz ocho dias ⁸atendiendo al infante don Enrrique, tutor del rey, e a don Alfonso Perez de Guzman, ⁹que venia de la Frontera, ¹⁰que era en Valladolid e traya quatroçientos caualleros. ¹¹E ellos mouieron ende e vinieron para Palençia, ¹²e tanto que lleo el mandado a la reyna otro dia salio de Castro Xeriz ¹³e eran ya *llegados* todos los caualleros. ¹⁴E vino viniendo para Palençia, ¹⁵e quando lleo a Astudillo fallo y a don Enrrique e a don Alfonso Perez de Guzman, ¹⁶que venia de la Frontera con muy grand gente, ¹⁷e comieron y todos, e dende fueron a Palençia.

5. ¹E otro dia enbio ella por don Enrrique e por don Diego ²e por don Alfonso Perez ³e rogoles que quisiesen catar commo syruiesen al rey. ⁴E ellos dixeron que lo farian, ⁵e despues dioxoles el pleyto que enbiaua mouer *el* rey de Portugal en razon del casamiento del rey. ⁶E ellos dixeron que era bien e que se fiziese, ⁷e ordenaron luego de commo fuesen a las vistas con el rey de Portugal, ⁸e que las pusiesen para en Alcannizes, ⁹e luego enbio la reyna su mandado al rey de Portugal en esta razon. ¹⁰E ellos estando en esto llegoles mandado de commo don Juan Nunnez era en Fuente Pudia, ¹¹e luego acordaron todos que fuesen por el rey a Valladolid, do era, ¹²e que mouiesen de alla e se viniesen derechamente para Fuente Pudia ¹³e que çercasen y a don Juan Nunnez, ¹⁴e en este comedio que fincase la reyna en Palençia, ¹⁵e fizieronlo asy.

6. ¹E desde llegaron a Valladolid, tomaron al rey, e amanesçieron sobre Fuente Pudia vna mannana, ²e çercaron a don Juan Nunnez, ³e touieronlo y çercado

[4] 4. dia de Burgos en C | 5. : *om./trasl. a 4.8. C*, otra *om. gen. FG*, tras ella B : pos ella EH | 6. : *trasl. a 4.8. C*, Castro *om. H* | 7. : e estouo y ocho dyas BC, e alli en Castro Xerez detou. ocho D, ocho dias *om. G* | 8. tutor del rey e luego tras ella partio don Diego de Haro e toda la otra gente en pos ella e alcançaronla en Castero Xeriz e otrosi atendio y a don Alf. C | 9. venian DEG | 10. : e traya (: trayan E) quatroçientos caualleros que (: e B) eran en (: de E : yua a H) Valladolid ABDEFGH : con quatroçientos caualleros a seruir al rey e eran en Vall. C | 11. e mouyo B, ellos *om. C* | 12. que le (: les C) lleo mand. de la r. BC, dia lleo a C. AB : llegaron a C | 13. eran ya (: y EF : y *add. H* : y ya DG) llegados t. los ADEFGH : estando y llegados los BC < eran ya egualados J | 14. e *om. venose* la reyna BC, viniendo *om. BCH* | 15. fallo ende a F, *desde 4.15.* e a don Alf. *hasta 4.16* gente *om. BC* | 16. vinieran D : venian GH, que venia de la Fr. *om. AE*, *desde 4.15.* e a don Alf. *hasta 4.16* gente *om. BC* | 17. dende *om. fueronse* para DFG, todos e desde ouieron comido fueronse para Palençia E || [5] 1. *Abre cap. E*, ella *om. H* : la reyna DFG : alla A, Diego de Haro *add. C* | 2. : *om. BC* | 3. rog. mucho *corr. G*, quis. seruiçio del rey BC | 4. dixieronle A, f. asy DFG | 5. despues desto ABCE, que enbio ABC : que (: les *add. D* : le *add. EFG*) enbiara (: a *add. H*) DEFGH, el rey ABCDEFG < al rey J, del rey su fijo DFG | 6. e *om. ellos ABCH* | 7. ordeno ABC, de *om. c. FG*, se fuessen B : fuese G | 8. las *om. H* : la ABCFG, pus. las vistas H, en *om. BC* | 10. lleo H, de *om. c. A* : en c. CE, era (: estaua H) en Fanpudia GH | 11. que fuesen todos ACE, se fuesen F, para el H | 12. e *om. que F*, de ally E, e se viniese F : e fuessen BC, der. a H, Fanpudia G | 13. çercasse B, y *om. F* | 14. e entre tanto que f. A | 15. fizolo G || [6] 1. e tom. F, en aman. H | 2. çerc. ay a ABCDEFG | 3. touieronle E, t. asi ç. F |

quatro dias ⁴e nunca punaron de lo acometer. ⁵E la reyna enbiaua de cada dia a saber nuevas de lo que fazian, ⁶e quando vio que estauan y de balde ⁷non faziendo synon comer e estar quedos, ⁸salio vna grand mannana en sus andas, e fuese para alla, ⁹e enbioles dezir commo llegaria y a comer. ¹⁰E salieronla a resçebir el rey e todos esos omnes buenos, ¹¹e don Juan Nunnez, que estaua dentro en la villa, ¹²mando preguntar a que yua aquella gente, ¹³e dixeronle que yuan resçebir a la reyna. ¹⁴E quando sopio que la reyna y venia ouo ende muy grand pesar, ¹⁵que mayor miedo auie della que de quantos y estauan. ¹⁶E luego que la reyna y llego, fablo con don Enrrique e con don Diego en commo combatiesen otro dia la villa, ¹⁷e que nunca dende partiesen fasta que fuese don Juan Nunnez preso o muerto. ¹⁸E don Juan Nunnez sopolo luego esa noche, ¹⁹e tan grande tomo el miedo, que desque ouo toda su gente asesegada, ²⁰salio ende con diez omnes a cauallo, ²¹e fuese dende para Torre de Lobaton que tenia.

7. ¹E otro dia en la mannana quando esto supieron peso mucho a la reyna, ²e estouieron en acordar commo auian a fazer, ³e mo- // ^{92r} -raron y tres dias. ⁴E porque auia de yr a las vistas del rey de Portugal ⁵por esta razon acordaron de se yr para Valladolid, ⁶e desque llegaron a Ualladolid moraron y ochos dias, ⁷guisando sus cosas para las uistas. ⁸E mouieron ende e fueronse para Toro, ⁹e dende fueronse para Çamora, ¹⁰e alli estouieron fasta que ouieron mandado çierto de commo venia el rey de Portugal.

8. ¹E luego mouieron de Çamora ²e fueron a Alcannizes, e vino y el rey de Portugal, ³e alli fizieron el casamiento del rey con la infanta donna Costança, ⁴su fija del rey de Portugal. ⁵E otrosi pusieron casamiento de la ynfanta donna Beatriz, ⁶fija del rey don Sancho e de esta reyna donna Maria, ⁷con don Alfonso, fijo primero heredero deste rey de Portugal. ⁸E traxo la reyna donna Maria para Castilla a donna Costança,

[6] 4. pugno *H*, acom. a combatir *C* | 5. la noble reyna *C*, de *om. c. ACE* | 6. vido e sopio que *C*, vio que todos ellos est. *DFG*, y *om. G*, en valde *E* | 7. faz. nada sino *H*, non faz. synon comer *om. BC*, y quedos *B*, e estarian quedos *C* | 8. vna manana gran en *H* | 9. llegaua *BC*: yua *A* | 10. sal. ay a *F*, sus omnes *C*, t. esos (: estos *FG*) ricos omnes *DFG*, buenos omnes *E* | 11. que *om. B*, en la villa *om. E* | 12. e man. *B*, a *om. C*, yuan *C* | 13. dixeron *C*, y. a resç. *DEH*, yuan *om.* a res. *FG*, a *om.* la *ABC*, reyna que venia *add. FG* | 14. desde e quando hasta venia *om. FG*, e ovo *G*, y *om. H*, ende *om. AC*, muy *om. E* | 15. ca may. *DFG*, de *om. F*, de todos quan. *E* | 16. y *om. H*, ll. c. d. E. e c. d. D. fablo *H*, dia a don Iohan Nunnez *C* | 17. que se n. *E*, partirian *BC*: partiese *EF*, f. que don J. N. fuese *ACFG*, muerto o preso *AE*, o muer. o pr. *H*, muerto e asi se libraria grant parte de la guerra *C* | 19. a tan *BH*, muy>tan *corr. post. E*, gr. fue (: era *H*) el m. que ouo que des. *ABDEFGH*: gr. miedo fue el que ovo que des. *C*, despues <que> su gente toda (: *om. C*) fue sos. *BC* | 20. que *om. s. CH* < que sal. *J*, se sal. *A*, dende e diez *F*, omes de a cau. *H* | 21. fue *H*, dende *om. ABCFG*, a T. *ABC*, p. la T. *F*, que tenia el *G*: que era suya *C* | [7] 1. : e la reyna quando otro dia lo sopio ovo ende muy grant pesar *C*, dia de man. *DH*, en la mannana *om. AB*, sopieron esto *A* | 2. en acuerdo *BCG*, c. au. de f. *BDGH*: c. farian *AF* | 4. e *om.* por. *E*, auian *CDEFG*, rey *om. H* | 5. e por *ABCE*, de *om. A*, a Vall. *ACH* | 6. desq. ll. a Uall. *om. DFG*, y tres dias *H* | 8. a T. *C* | 10. que sopieron man. *BC*, Port. don Donis *C* | [8] 1. *Abre cap. E*, : *om. B*, desde 7.10. e alli hasta 8.1. Çamora *repet. F* | 2. : *om. B*, fueronse *CEF*, a *om. FH*: para *AC* | 3. alli firmaron *E*, rey don Ferrnando *DFG*, donna Costança *om. F* | 4. su *om. CDG*, Port. don Donis *C* | 5. cas. con la *AB* | 7. con el infante don Alf. *C*, don Juan Alfonso *D*, fijo del rey de Portugal pr. h. d. r. de P. *DFG* |

⁹que era moça pequenna e syn hedad. ¹⁰E otrosy leuo la reyna de Portugal a donna Beatriz, que era mas pequenna, ¹¹e pusieron sus posturas muy fuertes los reyes entre sy, ¹²e dio luego el rey de Portugal en ayuda al rey don Ferrnando trezientos caualleros, ¹³e dio al conde don Juan Alfonso de Alburquerque que viniese con ellos. ⁶⁶

9. ¹E el rey vinose para Çamora e dende para Toro, ²e partio dende don Enrrique e vinose para tierra de Sygüença, ³e don Diego fuese para Castilla. ⁴E la reyna donna Maria rogo a don Alfonso Perez de Guzman e a don Juan Ferrandez ⁵que entrasen con el conde a la tierra que tenia el ynfante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ⁶e ellos fizieronlo asy e entraron a toda esa tierra faziendo muy grand guerra, ⁷e llegaron a la çibdad de Leon ⁸e nunca oso salir a ellos el ynfante don Juan, ⁹e de sy tornaronse para Toro. ¹⁰E luego mouieron ende el rey e la reyna, ¹¹e fueronse para Medina de Rioseco e dierongela, ¹²e moraron y ocho dias. ¹³E vinieronse para Valladolid, ¹⁴e dende se fueron los portogaleses e don Alfonso Perez, ¹⁵e finco la reyna con su fijo.

10. ¹E este don Juan Nunnez era en Duennas, ²salio ende e fuese para Seron, ³onde era don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, fijo del ynfante don Fernando. ⁴E desde el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ⁵e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ⁶e don Juan Nunnez, que era con ellos, ⁷vieron que la noble reyna donna Maria traya la fazienda del rey su fijo tan bien ⁸e tan cuerdamente e con tan grand recabdo, ⁹e que tan esforçadamente se paraua contra ellos, ¹⁰e veyendo ellos que non auian de que se mantener, ¹¹acordaron de fazer moneda en nonbre e en sennal deste rey don Ferrnando, ¹²e que fuese de menos valia las çinco partes, ¹³e en esta manera falsauan la moneda a este rey don Fernando. ¹⁴E ellos labraron en estos lugares

[8] **9.** que era *om. DFG*, e *om. s. ABC* | **10.** e *om. ot. E*, Beatris la infanta que *C* | **11.** e açerca desto pusieron *DFG*, pus. dos pos. *D*, muy fuertes *om. ABC*, los reyes muy fuertes *E* | **12.** diol *E*, luego dio *A*, luego *om. G*, e luego el rey de Portugal dyo al rey de Castilla en ayuda tr. *BC* | **13.** e dixo al *AB*: e mando al *C*, el conde *D*, Alfonso *om. F*, Alf. qu vin. con ellos de Alburquerque *A* | | [9] **1.** vyno *F* | **2.** partiose *BCDEFGH*, e fuese para *ABCE* | **4.** de Guzman *om. ABDEFGH*, J. F. de Limia *add. C* | **5.** conde don Iohan Alfonso de Alburquerque a correr a la t. *C*, tenia y el *F* | **6.** e *om. ellos B*, entr. en toda *A*, entr. por la tierra *BC* | **8.** ell. e (: *om. C*) este inf. *BC*, Iohan que se llamaua rey de Leon *ABCEFG* | **9.** para Valladolid *E* | **10.** ende *om. B*, mou. al rey e a la reyna dende *C* | **11.** fueron *D* | **12.** y bien ocho *ABCE* | **13.** <a> Vall. *B* | **14.** e dende se f. los port. *om. BC*, e desde (: de *F*) alli se *DFG*, fueronse *A* | **15.** e *om. fin. BE*, finco y *ADFGH*, finco y con el rey e con la reyna *BC*: finco y con la reyna e con su f. *E*, fijo el rey *AEEFG* | | [10] **1.** *Abre cap. H*, e entonçe don *DFG*, este *om. BC* | **2.** e salio *ABCDEFGHI* | **3.** do estaua don *A*, Alf. de la Çerda *C*, fijo del inf. don Fer. *om. C* | **4.** desde *om. ABC* | **5.** : *om. C* | **6.** Nunnez *om. E*, eran *D* | **7.** desde vieron *ABC*, donna Maria *om. ABC*, la faz. del rey su fijo tan bien *om. ABC* | **8.** e *om. tan ABC*: e a tan *H*, tan complicamente e *F*, tan *om. gr. D*, rec. sus fechos *add. C* | **9.** que *om. tan E*, tan cuerdamente se *AB*: tan fuertemente se *C* | **10.** e otrosi v. *DFG*, tenian de *A* | **11.** del rey *C* | **12.** e *om. H*, v. de ç. *DFG* | **13.** en *om. esta D*: desta *BC*, (le *add. AC*:) falsaron *ABCDEH* | **14.** labraronla *AE*, en sus l. *ABC*, desde 10.14. que aqui hasta 10.16. lugares *om. ABC* | **13-14.** : e en esta moneda falsaron (: los *add. G*) lugares que aqui dira *FG* |

que aqui dira: ¹⁵en Leon, en Castro Tarafe, en Duennas, en Osma, en Deça. ¹⁶E por esta moneda que labraron en estos lugares confundieron toda la buena moneda deste rey don Ferrnando, ¹⁷e por esta razon toda la tierra fue en grand turbamiento: ¹⁸lo vno, porque la moneda non la conosçian los ommes; ¹⁹lo otro, porque pujaron todas las cosas a muy grand presçio, ²⁰en manera que valio el doblo de quanto valia por la buena moneda deste rey don Ferrnando.

11. ¹E en este tiempo acaesçio que unos caualleros que eran de Triello ²que eran vasallos de don Juan Nunnez ³trayan fabla con vn omme que era del obispo don Garçia de Sigüença, que estaua con este obispo en el alcaçar de Sygüença, ⁴do moraua estonçe este obispo, ⁵que les diese por do entrasen en el alcaçar de noche, ⁶e que tomarian el alcaçar e prenderian al obispo. ⁷E acaesçio asy: ⁸que vna noche durmiendo el obispo, ⁹este omme que velaua ençima del alcaçar vinieron y los caualleros que trayan la fabla con el, ¹⁰e por las sennas que con ellos auia conosçiolos, ¹¹e echaronle las escaleras ¹²e el dioles la sobida. ¹³E desde fueron ençima del muro tres o quatro dellos, entendiolo otro omme del obispo, ¹⁴e porque entendio que era tomado el alcaçar ¹⁵e que non podia yr a dezyrlo al obispo, // ¹⁶començo a dar muy grandes bozes, ¹⁷llamando al obispo por nonbre que guaresçiese. ¹⁸E el obispo desperto a las bozes, e *sallio* fuera al corral ¹⁹e vio commo era tomada la fortaleza, e que non podia y fyncar. ²⁰Salio por la puerta del alcaçar fuera por la villa dando muy grandes bozes e fuese meter a Santa Maria, ²¹en guisa que los de la villa quando lo oyeron fueron mucho espantados. ²²E ayuntaronse luego todos ²³e tomaron vna cuba vazia, e leuaronla ante sy fasta que llegaron a la

[10] 15. : om. ABC , e en C. DE , e en Due. e en O. DEGH , e en D. DEFH : e en Aça G | 16. en om. estos F , desde 10.14 que aqui hasta 10.16 lugares om. ABC , e conf. ABC , moneda om. deste H | 17. raz. fue la tierra en gr. hermanamiento A : r. fue muy gr. hermanamiento en toda la tierra BC , gr. arrebatamiento F : tornamiento H | 18. lo vno om. BC , la om. con. E | 19. e lo ABCH , c. con muy B | 20. en tal m. E , que valia el AH : valian DEFG : valieron las cosas el C , de q. valian por CDEFG | | [11] 1. Abre cap. E , e en esto ac. F , que eran om. DFG , que eran de Triello om. BC , de Trogillo DF : de Trugillo GH : de Trello E : de alli A | 2. v. deste don A | 3. : tr. f. con vn omme que era con este obispo B : tr. f. con vn omme que era de Osma C , don Diego Garçia D , desde que estaua hasta Sygüença om. H , desde 11.3. del obispo don hasta 11.4. estonçe om. A | 4. : om. BC , desde 11.3. del obispo hasta 11.4. estonçe om. A , deste A | 5. diesen AG , entrasse H , alc. dentro E , de noche om. E , desde 11.6. de noche hasta 11.7. alcaçar om. B | 6. e que pr. A , desde 11.6. de noche hasta 11.7. alcaçar om. B , alc. al obispo e lo prend. (: al obispo F) DFG , prendieran E | 7. e om. ac. F | 8. n. yaziendo dormiendo E | 9. que este ABCDEFG , que om. vel. H , vel. el alc. A , (: e add. H) vinieron (: se add. C) a el los ABCDFGH , cauall. con quien el traya la fabla H , con ellos D | 10. sennales BCDEFGH , conosçiolos G : conoçieronle E | 11. echaron H , e enbiaron las A : e pusieron las BC , escalas CH | 12. el om. BC , la om. H | 13. q. ommes dellos C , entendiolos H , obispo que estaua belando en otra vela e faziaze sobre el palacio do aluergaua el obispo E | 14. : om. BC , era ya DFG , que el alcaçar era tomado e que E | 15. : om. BC , e om. q. FG , p. el AE , a om. AG , yrlo a dezir F | 16. e com. BC , c. de DF , muy om. F | 17. por su n. A , que guaresçiese om. BC : e guareçiose F : que se guardase G | 18. e om. el BH , el obispo om. BC , e sallio f. ABCDEFGH < e salto J | 19. era ya DFG | 20. (e add. C:) tomo e salio BC , voces muy grandes G , a meter H , en S. ABDFGH , en la iglesia de S. CE | 21. en guisa que quando los de la villa lo oyeron A , lo vieron e oyeron G , quando lo oyeron om. C , mucho om. C , muchos F | 22. todos luego A | 23. ante si rodando DFG , que la ll. ACEG , f. que la leuaron B , ante (: a C) las puertas ABC |

puerta del alcaçar, ²⁴e pusieron y muchos toçinos dentro, ²⁵e pusieronle fuego e començo a arder la cuba entre sy.

12. ¹E quando los otros que furtaron el alcaçar fueron entrados dentro ²e avian tomadas las torres e todas las fortalezas, ³fueron luego a la puerta de fuera del alcaçar. ⁴E eran los que estauan dentro mas de çinquenta ommes, ⁵e estauan sesenta omes a cauallo para entrar a robar la villa. ⁶E en este comedio andudieron por el alcaçar ⁷e fallaron y mucho pan e muchos toçinos e muchas cubas de vino blanco, ⁸e comieron e beuieron mas de quanto auian menester. ⁹E a poco tiempo començaron a arder las puertas del alcaçar, ¹⁰e ellos quando lo vieron fueronse parar todos armados ençima de las puertas para la defender de los de la villa, ¹¹que estauan combatiendola muy fuertemente quanto mas podian, ¹²los vnos con saetas, e los otros con fondas e con piedras, ¹³e los otros començauan a cauar el muro, ¹⁴e tenian muchas piedras e muchos escudos con que se defendian de los de dentro. ¹⁵E los de dentro fueron a vn pozo que auia en el alcaçar para sacar agua para matar el fuego, ¹⁶e quebro vna cadena con vn pozal con que tirauan el agua, e cayo dentro en el pozo, ¹⁷en guisa que nunca pudieron auer sogá nin otra cosa ninguna con que tirasen el agua en ninguna manera.

[11] **24.** de dentro *D* | **25.** e dieronle f. *E*, c. de arder *ABCD*FG || [12] **1.** quando *om. H*, otros *om. D* | **2.** fueron tomar las *F*: tomaron las *G*: e av. tomado (: ya *add. C*) las *ABCDE*, todas *om. DFG*, e todas las fortalezas *om. BC* | **3.** e fueron *CG*, de *om. fu. DFG*, de fuera *om. BCE*, del alcaçar e çerraronla <de> dentro e non se cataron (: curaron *H*) de la cuba <e> (: *om. EGH*) que estauan (: estaua *EGH*) a la puerta de fuera (: de fuera a la puerta *H*) del alcaçar *DEGH* | **4.** eran todos los *ADEF*, de *om. ç. D* | **4-8.** : por salir a robar la villa e los de la villa que auyan leuado (: llegado *C*) e puesto la cuba non los (: les *C*) dexaron salir e la cuba començo de arder muy fuertemente con los toçinos que le auyan puesto dentro *BC* | **5.** est. bien mas de (: mas de *om. FG*) sesenta *ADFG*: est. fuera sesenta *E*, entrar a *om. AFG*, entrar en la villa a robarla *H* | **6.** andauan *A*, comedio los que estauan en el alcaçar andovieron por el *H* | **7.** pan e muchas cubas de vino e muchos toçinos *A*, cubas llenas de *E*, blanco *om. AE* | **8.** qu. ovieron men. *DFG*: qu. les cuplio *A* | **9.** : e començaron de arder las puertas del alcaçar *BC*, e a poco de tiempo *DF*: e a poco de rato *A*: e a cabo de un rato c. *H*, com. de ar. *DFG* | **10.** : e ellos quando esto uieron començaron de yr todos (: todos de yr *C*) allí (: *om. C*) para defender la puerta de los de la villa *BC*, ençima de las puertas *om. G*, la puerta *A*, f. para las puertas e todos arm. enç. de las p. *F*, la *om. def. H*: las def. *DF*: se def. *G*: ¿les? def. *E*, def. ~~las puertas~~ el alcaçar de los *H* | **11.** : que los combatian muy fuertemente quanto mas podyan *BC*, que la estauan combatiendo muy *A*: los de la villa combatieronlos muy *H*, e est. *E*, fuerte *EFG* | **12-13.** : E començaronles a cauar el muro e llegandose (: llegauanse *C*) por fuerça | **13.** començaron *AEG*, c. en el m. *E* | **14.** : ca leuauan muchas puertas (: e e *sic* escudos *add. C*) *BC*, t. y muchas puertas e m. *E*, def. de los otros *A* | **15.** : e los del alcaçar fueron a vn pozo para sacar agua para matar el fuego *BC*, que auia en el alcaçar *om. A*, por sacar *EH* | **16.** : e sacauan el agua con vna cadena e vn pozal e cayoles dentro en el pozo *BC*, e *om. q. E*, e sacauanla con vna cad. *A*, e quebraron la cad. *H* | **17.** : en guisa que non pudieron (: se non pudo *C*) auer sogá nin otra cosa con que pudyessen tirar agua ninguna *BC*, non pud. *A*, cosa alguna *FG*, con que sacasen el *ADFG* ||

Nota: El pasaje que se desarrolla a lo largo de los párrafos 12 y 13 presenta una formulación distinta en la pareja *BC*. Para mayor información sobre este respecto y una lectura seguida del pasaje reformulado en estos dos testimonios *vid. supra* «Estudio Introductorio», pp. 194-195.

13. ¹E quando esto vieron fueron a vna bodega ²que estauan ay muchas cubas con vino, ³e tomaron de vna cuba que estaua llena de vinagre cuydando que era vino, ⁴e traxieron en cantaros el vinagre. ⁵E echauanlo en el fuego por lo matar, ⁶e quanto mas echauan, tanto mas se ençendie e mas ardie, ⁷porque el vinagre ha esta natura. ⁸E en tal manera les acaesçio, ⁹que quando ellos cuydaron que auian amatado el fuego con aquel vinagre, era mas ençendido, ¹⁰en tal manera que la puerta ardio toda, ¹¹e los de la villa estauan ay çerca della muy bien armados para entrar dentro. ¹²E quando los del alcaçar vieron esto ¹³punaron en se salir fuera del alcaçar por aquella parte por do entraron, ¹⁴en guisa que quando fue el alua non finco y ninguno dentro en el alcaçar, ¹⁵e tomaronlo desta manera esa noche mesma. ¹⁶E otro dia de grand mannana fueron al obispo que estaua en la yglesia, ¹⁷e traxeronlo al alcaçar e dierongelo. ¹⁸E de quanto y tenia non perdio ninguna cosa, ¹⁹que los que lo auian furtado non cataron por otra cosa ninguna de quantas y estauan synon por escapar con los cuerpos. ²⁰E en esta manera quiso Santa Maria mostrar este fecho e fazer este miraglo en este alcaçar suyo por fazer bien al rey don Ferrando.

14. ¹E en este tienpo mesmo acaesçio que don Juan Nunnez ²seyendo con don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ³que algunos caualleros de Almaçan trayan fabla con este don Juan Nunnez para darle la villa a este don Alfonso, ⁴fueron fablar con el para lo traer y e para le fazer dar la villa. ⁵E vinieron y de noche, e fijos de

[13] 1-2. : e quando esto vieron fueron a vna bodega a do estauan muchas cubas (: cabas C) de vino BC | 2. en que D, c. de vino ADFG | 3. : e tomaron de vna cuba que estaua llena de vinagre BC, est. llega de G | 4. e truxieronlo en A, cantaros AFGH | 4-5. : e trayan en (: çe? C) cantaros por (: para C) matar el fuego BC | 5. echaronlo F | 6. : e quanto mas echauan del vinagre tanto mas se ençendia e fuego BC, mas vinagre ech. DFG, e mas ardie om. H, mas ardia el fuego DFG | 7. : sabet que el vinagre es de tal natura A: ca sabeted que de tal natura es el vinagre BC | 8. : e en tal manera les conteçio BC, e om. en E | 9. ellos om. cuydauan que E, auia F | 9-12. : que quando esto uieron los del (: los que tenian el C) alcaçar assi las puertas ardidias e los de la villa y muy (: y muy om. C) byen armados BC | 10. tal guissa DFG, la puerta om. E, las puertas ardieron todas H | 11. della om. ADH, muy om. H, est. y muy bien armados çerca della para FG | 12. q. los que auian furtado el alc. H, e los del alcaçar quando esto vieron F, esto vieron AEGH | 13. : salieron (: del alcaçar add. C) por aquella parte por do auyan entrado el alcaçar BC, se om. DFGH | 14. : e assi desta guissa cobraron (: entraron C) los de la villa su alcaçar BC, non fue y FG, ninguno y E, en el alcaçar dentro G, en el alcaçar om. A | 15. : om. BC, tomaronla EG, t. en esta manera AE, en esa n. ADEFGH | 16. dia en la man. el obispo mesmo que H | 16-17. : e traxieron al obispo que estaua en la (: su C) yglesia BC | 17. e om. tr. H, dierongela E | 18. : e de todo lo suyo non perdyo y ninguna cosa (: per. nada C) BC, tenia el obispo non FG, non çpidio? F | 19. : ca los que avyan entrado (: el alcaçar add. C) non se fueron (: non leuaron C) solamente sinon con (: om. C) sus cuerpos BC, ca los DFG, la au. E, por om. ot. F, ninguno G, furt. non curaron nin cataron por al sinon H, sinon por fuyr e esc. H, saluo por esc. D, esc. de los c. E | 20. : e desta guisa (: manera C) quiso (: plogo a C) Dyos e la Virgen Sancta (: e a santa C) Maria librar assi este alcaçar por fazer byen al rey don Fernando BC, en esta manera om. D, Santa Maria om. D, fecho e mostrar este enxienplo en este A, por este D || [14] 1. Abre cap. E : otrossi acaesçio en este tienpo mismo que don J. N. E, en om. H, Nunnez om. DFG | 2. foyendo E | 3. e alg. BC : e que alg. E, Almança E, Nunnez om. H, fabla (: con el add. C) que le darian la villa BC, dar ADEFH, desde 14.3. a este hasta 14.4. villa om. BC | 4. e fueron FG, fue la fabla con E, traerlo F, y om. FG, e om. para G, fazerle F | 5. y om. de C, vin. de n. y fijos B, e om. fijos om. DEG : los fijos F, y fijos de F. P. de noche A |

Ferrand Perez, ⁶que dezian al vno Gonçalo Ferrandez ⁷e al otro Sancho Ferrandez ⁸e al otro Aluar Ferrandez, ⁹e sus hermanos e Diego Aluarez de Luzio, abrieronle las puertas, ¹⁰e acogieronlo dentro, ¹¹e dieronle la villa a este don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla.

15. ¹E otro dia salio don Juan Nunnez de Almaçan ²e fuese para Berlanga cuydando los tomar, ³e los de la villa fueron mas aperçebidos e guardaronse muy bien. ⁴E de sy tornose para Valençia, ⁵e luego salio dende este don Juan Nunnez ⁶e fuese para el rey de Aragon, que era en Valençia, ⁷e demandole que le diese a Aluarrazin, ⁸que era su heredamiento, que fuera de su padre. ⁹E el rey de Aragon puso con el de ge la dar fasta diez dias, ¹⁰el en este tienpo faziendo guerra e teniendo boz de don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, contra el rey don Ferrando, ¹¹e fymaron su pleito en esta manera. ¹²E luego mouio ende e se vino para don Alfonso, que dexara en Almaçan, ¹³e salieron ende e fue- //^{93r} -ron combatir a Deça. ¹⁴E dierongela por consejo de vn cauallero que la tenia, que dezian Ruy Martines de Deça, ¹⁵e luego mouio ende e vino para *Duennas*.

16. ¹E la reyna estaua en Valladolid con el rey ²e sopo todos estos males e dannos que venian al rey su fijo, ³e por poner en ello algund consejo ouo de enbiar por todos los conçejos de toda la tierra ⁴que enbiasen y sus personeros a las Cortes.



[14] **5.** Françisco Peres *C* | **6.** e al vno dezian Gon. *B*, Gon. Perez *BC* | **7.** : *om. EFH* | **8.** : *om. F* | **9.** e su hermano Diego *F*, e sus hermanos *om. BC*, e *om. G* : de *D*, ¿Lunzo? *E*, abrieronles *BC* : abrieron *FH* | **10.** : *om. BC*, acogieronle *AEG* : acogieronla *H* : acogieronlos *F* | **11.** dyeron *BF*, Alf. de la Çerda *add. C*, Alf. rey de Castilla *H* || [15] **1.** dia don Iohan Nunnez sallio de *A*, Almança *E* | **2.** e fuese *om. A*, Ber. e cuydo los t. *A* : e cuidio de (: *om. CE*) la t. *BCE*, cuy. la t. *G* | **3.** de la *om. H*, desde villa hasta aperçebidos *om. BC*, e *om.* guardado sse lo m. *E*, guardaronse *AF* : (e *om. C*) guardaronla *BC* | **4.** tornaronse *A*, Palençia *DFG* : Almança *E* | **5.** salio ese dia don *H*, a este *E* | **6.** que eran en Valençia *om. BC* | **7.** demando *B*, e mando *A*, diesen *A* | **8.** : porque era de su padre e era su heredamiento *BC*, porque era *A*, en su *F*, que hera de su p. *H* | **9.** de Aragon *om. D*, con el *om. A*, ge lo dar *ABEH* : ge lo guardar *F*, dar dende fasta *C*, diez annos *ABCE* | **10.** e el en *A* : e en *C*, faziendo guerra *om. ABCE*, e *om.* ten. *ABCE*, touyendo *B*, de don Alfonso este don Iohan Nunnez e estando con el rey de Aragon contra *C*, el infante don *F*. *G* | **11.** firmo *E*, en aquella *DFG*, man. commo (: ya *add. C*) es dicho *BC* | **12.** e *om.* luego *ACE*, e luego don Juan Nunnez movio *H*, e dende mouio luego e vino *F*, venose *CG*, Almança *E* | **13.** dende amos e *C* | **14.** : *om. ABC*, la tomara *E*, de *om. D. F*, Ruy Munnoz de *E* | **15.** : e dende fueronse para *Duennas BC*, ende *om. FG*, p. *Duennas ADEFGH* < para *Deça J*, para *Duennas* e aqui dexa agora de fablar la estoria de don Juan Nunnez e torna a contar del rey don Ferrnando *add. E* || [16] **1.** : e dize que estando en Valladolid con la reyna su madre *E*, que est. *ABCDFG*, con el rey en Vall. *A* | **2.** : *om. E*, e *om. s. ABCDFG*, males q. v. al r. su f. e dannos que fazian en la su tierra *C*, vienon *F* | **3.** : acordio la noble reyna de enbiar por todos los conçejos de toda la tierra *E*, e por p. *ABC* < e *om.* por p. *J* : e la reyna deseando poner *DFG*, p. ende alg. *BC*, alg. buen remedio ovo su consejo e enbio por *G*, alg. cobro enbyo por los c. (: a dezir *add. B*), *BC*, de t. la ti. *om. BC* | **4.** enbiasse *B*, y *om. BC*, sus *om.* per. *A*, sus procuradores a las c. a Valladolid que el rey queria y fazer en el mes de abril *C* | |

Capitulo V. De commo el rey de Portugal vino en ayuda del rey don Ferrando e de los tratos que fizieron con el infante don Juan e de otras cosas que acaesçieron en el reyno.

1. ¹En el mes de abril que començo el quinto anno del reynado deste rey don Fernando, ²que fue en la era de I U CCC XXX VII annos, ³e andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CC XC IX annos, ⁴estando en Valladolid <començaron> estas Cortes, ⁵e dieron y al rey para pagar sus vasallos dos seruiçios en toda la tierra. ⁶Pero que avn don Enrrique quiso poner a carrera a los que ay fueron de los conçejos, que diesen Tarifa al rey de Granada, ⁷e nunca lo pudo guisar en ninguna manera ⁸porque la noble reyna donna Maria fue syenpre muy enbargada deste fecho, ⁹asi commo de suso auedes oydo. ¹⁰E veyendo la reyna de commo don Enrrique e los ricos omnes fijosdalgo de la tierra ¹¹se parauan muy mal a la guerra a defender la tierra, ¹²acordo con los de los conçejos que enbiasen rogar al rey de Portugal ¹³que viniese a ayudar al rey su fijo, ¹⁴e enbiaron alla a don Juan Ferrandez e dos omnes buenos de las villas con el. ¹⁵E desque llegaron a el a Lixbona e le mostraron la mandaderia con que yuan, ¹⁶respondioles el muy bien, ¹⁷e dixoles que le plazia ¹⁸e que vernia *con su cuerpo e con todo su poder para ayudar al rey don Ferrando*. ¹⁹E puso plazo que moueria para venir para el Sant Juan, ²⁰e tornaron a la reyna con esta respuesta.

[1] **R.** : a los çinco annos del r. d. r. d. Fer. *C*, e començaron estas cortes en el mes *E*, el mes de abril que començo *om. DFG*, que començo *om. E*, en el quinto *BE* | **E.** : *om. E* | **N.** : *om. E*, quando and. *H*, anno de la nasçençia de nuestro saluador I. C. en *A* : anno del sennor en *C* : anno del nasçimiento de I. C. en *DF* : anno del nasçimiento del nuestro saluador I. C. en *G*, en I U CC XC IX *AF* | **1.** e est. *C*, estando en Valladolid *om. E*, estando la noble reyna donna Maria con su fijo el rey don Fernando en la noble villa de Vall. *H*, Vall. en el mes de abril este rey començo sus cortes *C*, començo sus cor. *A* : començ. estas cortes *trasl. a 1.R. E* : començaronse las cor. *FG*, <començaron> ~~en~~ estas *J* | **2.** r. dos seru. para pagar sus vas. *C* | **3.** pero que don Enrique enduzya a los que y eran que di. *BC*, a *om. carr. e los A*, en carr. *DFG*, y fuessen *H*, diese *A*, a Tar. *CDFG* | **5.** por quanto por la n. *DFG* : por la n. *H*, muy noble *E*, rey. sennora donna *A*, *M.* fue sien. embargo deste *A* : *M.* sien. embargo este *B* : *M.* sien. le enbargaua este *C* : *M.* fue sien. enbargado este *FG* : *M.* que fue enbargada en este fecho sienpre *H* | **6.** de *om. s. C* | **7.** que vey. *F*, en c. *BH*, los otros ricos omnes (: r. o. *om. BC*) *ABCDEFGH*, e fij. *AE*, de la tierra *om. C* | **8.** par. mal e por mala manera a la g. *C*, g. nin a def. *DFG* : g. e a def. *E*, a defender la tierra *om. ABC* | **9.** de los *om. H*, rogar *om. H* | **10.** beniese con su cuerpo a ay. *E*, a *om. ay. ACDFGH*, fijo contra sus enemigos *add. C* | **11.** e sobre ello enb. *DFG*, J. Fer. de Limia *C* : Alfonso Ferrnandes *F*, e a dos *ABC* : e a los *H*, de los de las v. *BC*, con el de las villas *E* | **12.** e desi ll. *BC*, a el *om. B* : al rey *FG*, le *om. mos. B* : mostraronle *C*, yua *H*, yuan al rey *B* | **13.** e resp. *D*, e el resp. *B* : e el rey resp. *C*, respondio *FH*, el *om. AH* | **14.** : *om. BC*, dixo *AE*, les *DG* | **15.** ca (: que *C*) de grado ver. *BC*, vernian *G*, vernia con su cuerpo e con todo (: *om. BD*) su poder (: aver *F*) *ABCDEFH* < ver. con todo su poder *J*, a ay. *ABCH* : para ay. *DFG* < para *om. ay. J*, Fer. de Castilla *H* | **16.** mouiera *E* : mouieron *G*, moueria (: partiria *C*) de su tierra por el S. *ABC*, v. por el dia de S. *DFG* : v. por el S. *H* | **17.** e ellos t. *DFG*, tornaronse *BC*, rey. sus mensajeros con *add. C*, con su resp. *H* | |

2. ¹E luego por el Sant Juan mouio la noble reyna con el rey su fijo de Valladolid, ²e fuese para Salamanca, e dende para Çibdad, ³e fallaron y el rey de Portugal. ⁴E commo quier que tenia grand gente, ⁵dixo que auia menester de morar y ocho dias ⁶para atender y mas gente que le auia de llegar. ⁷E en tanto, la noble reyna donna Maria fuese ver con la reyna de Portugal, su muger deste rey, ⁸a vn lugar que dizen Fuente Guilando, ⁹e moraron dos dias en vno, ¹⁰e de sy tornose la reyna donna Maria con el rey su fijo a Çibdad. ¹¹E desque y llego, quisiera ella que mouiese luego el rey de Portugal, ¹²mas el non quiso, ¹³e luego entendio ella que fazia esto por yr a tienpo que non fiziese mal a los enemigos suyos e del rey su fijo. ¹⁴Pero a la çima tanto le ouo a afynkar que lo ouo a fazer e mouer ende, ¹⁵e puso ocho dias en venir este rey de Portugal con su gente desde Çibdad fasta Salamanca.

3. ¹E desque llego a Salamanca ²dixo que non moueria dende fasta que don Enrrique llegase, ³e esto fazia el porque su voluntad era asy commo lo contara la estoria adelante, ⁴e para lo poder mejor acabar tenia que don Enrrique ayudaria a esto, ⁵pero que dezia que don Enrrique que non lo queria para al, ⁶synon que andudiese con el por la tierra faziendo mal a los enemigos del rey don Ferrnando, ⁷que syn el non faria ninguna cosa. ⁸E en quanto enbiaron por don Enrrique moraron en Salamanca ocho dias. ⁹E entonçes llego y don Diego de Haro, sennor de Vizcaya, ¹⁰e luego fizo la noble reyna donna Maria dezir al rey de Portugal ¹¹que para andar por la tierra para el fazer mal a los enemigos del rey su fijo que don Diego yria con el, ¹²e el dixo que non

[2] 1. *Abre cap. E*, el *om. Sant FG*: la *S. E*, noble *om. H*, el rey *om. H*, de Valladolid *om. A* | 2. e vinose para *A*, Çibdat Rodrigo *CDFG* | 3. y al r. *ABCDEFGH* | 4. que le tenia *E*, tenia muy gr. *A*: tenia y gr. *DFG* | 5. auia de men. *C*, y otros oc. *D*, y morar *FG* | 6. por at. *H*: para esperar *BC*, y *om. mas ABCEG*, gentes *C*: *om. B*, auian *CEH*, de (: a *C*) venir *BCH* | 7. e *om. en F*: e entre *H*, f. a veer *AH*, su *om. m. B*, rey don Donis *C* | 8. que le d. *BC*, dezian *E*, Fuente Aguinaldo *ADFG*: *F. Guinaldo BC*: *F. Ginaldo E* | 9. e estouieron *G*, m. y dos *A* | 10. Çibdat Rodrigo *CDFG* | 11. llego y *C*, mouiera *ABCDFGH*, luego *om. AH*: luego dende *BC*, Port. dende *A* | 12. el *om. G* | 13. e *om. l. H*, luego *om. ella entendio BC*, que lo fazya *B*: que lo fazian *C*, f. el esto *A*, esto *om. BC*, para yr *E*, a (: los *add. E*) sus en. e del *BCE* | 14. (: a *add. H*) tanto lo *BCH*, ouo de af. *ABCDEG*: ouo de aquexar *F*, af. que le ouo de f. partir d. *A*: af. que lo fizo partir (: mover *H*) dende *BCH*, <e> m. *D*: e *om. m. FG* | 15. : e puso este rey en venir desde Çibdat (: Rodrigo *add. C*) fasta Sal. ocho dyas *BC*, puso en venir ocho dias este *E*, dias este (: el *G*) rey de Port. en venir *AG*, ven. el rey de Port. con *DF*, con su gente *om. A*, Çibdat Rodrigo *DFG* || [3] 1. llegaron *DFG* | 2. non mouiera *EF* | 3. e aquesto f. *DFG*, commo la ystoria lo contara adelante *A*, voluntad era que ouiese el ynfante don Juan que se llamaua rey de Leon el vno de los reynos assi commo *E* | 4. e para *ABCDEG* < e *om. para J*, poder *om. AC*, tenia el que *C*, Enr. que ay. *A*, ay. a su voluntad *BC* | 5. dezia el rey (: de Portugal *add. C*) *BC*, que a don *BCH*: que non *sic F*, dezia que non queria don Enr. para *E*, que *om. non ACDFG*, lo (: le *C*) queria el *BC*, para el *F* | 6. saluo para (: *om. BC*) que and. *ABC*, sy non para ayudarse con *F*, si non para esto que and. *H* | 7. e que *ABCDFGH*, que non *EH*, fazia cosa ninguna *F* | 8. m. todos en *E*, moraron ocho dias en Sal. *C* | 9. don *om. B*, Diego Lopez de H. *ABCDFGH* | 10. e estonçes fizo *H*, l. la noble rey. d. M. fizo d. *FG*, luego dixo la n. r. d. M. al r. d. P. (: al r. d. P. *om. B*) *CB* | 11. el andar *BC*, andar el por la t. para f. *E*, tierra el para f. *FG*: tierra faziendo *A*: tierra a f. *B*: t. e non f. *C*, su fijo que assaz bastaua don Diego *BC*, yria con el *om. BC* | 12. e el rey d. *BD*: e el rey de Portugal d. *C*: e el le d. *E* |

yria de alli a ninguna parte syn don Enrrique. ¹³E entonçe rogo la reyna que llegase a Toro e que esperase y a don Enrrique, ¹⁴ca ella auia enbiado por el, ¹⁵e el fizolo asi, e en yr de Salamanca a Toro estudo seys dias. ¹⁶E a cabo de ocho dias que llegaron a Toro, llego y don Enrrique, ¹⁷e luego fablo el rey de Portugal con el en grand poridad, encubriendose de la reyna, ¹⁸commo era su voluntad de abenir al infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, con el rey don Ferrando. ¹⁹E enbiaron su mandado al infante don Juan sobre esta razon a tratar su pleyto en grand poridad, todavia encubriendose de la reyna que lo non sabia, ²⁰e quando don Diego entendio que en tal pleito andauan fuese para Castilla e non quiso y fyncar mas.

4. ¹E en este tiempo, veyendo la reyna que pues //^{93v} el rey de Portugal era alli llegado ²que sy los de la tierra viesen que non fazia ninguna cosa contra los enemigos ³que tomarian grand desesperamiento en fazienda del rey, ⁴rogole mucho afyncadamente que fuese fazer algund danno en algund lugar de los enemigos. ⁵E el por se escusar, dixo que non yria contra el infante don Juan, que le non tenia desafiado, ⁶e otrosy nin contra los lugares que tenia don Alfonso, ⁷que se llamaua rey de Castilla, fijo del ynfante don Fernando, ⁸que nunca le fiziera por que, ⁹nin contra don Juan Nunnez, que nunca le meresçiera por que, ¹⁰mas que yria a La Mota, que tenia Ferrand Gutierrez Quixada. ¹¹E ella entendio que non queria yr a aquel lugar ¹²synon por yr fyrmar aquel pleyto del infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ¹³e dixo que non queria yr alla. ¹⁴E el rey de Portugal e don Enrrique dixeron que sy el rey e ella con el alla non fuesen, ¹⁵que ellos que se tornarian de alli, ¹⁶e que dirian a todos los de la tierra ¹⁷e a los conçejos de las Estremaduras e de tierra de Leon ¹⁸que vinien y

[3] 12. de alla a H: de alli adelante a C, sin el (: infante *add.* C) don Enr. BC | 13. e *om.* est. AH, que se fuesse a T. B: que se fuesen para T. C: esperasen C, a *om.* don F | 14. que ella BCH, avia y enb. F | 15. el *om.* fiz. D | 15. asi e puso (: el rey de Portugal *add.* C: el rey de Port. puso B) en yr de (: desde BC) Sal. a Toro seys dias ABCE | 16. que y ll. C | 17. fablo con el rey de Port. en gr. E, de Portugal *om.* H | 18. de venir C, rey don Ferrando *om.* A, don Ferrando *om.* BEH | 19. : e enbyol su man. en poridad encubriendose todavya de la reyna en razon deste fecho BC, don Iohan (: *om.* F) en esta raz. ADEGFH, razon <començaron> a tr. E, que lo non sopiese DFG | 20. en *om.* tal DFG, andaua FGH, and. el rey de Portugal e don Enrique fuese BC, y estar mas A | [4] 1. *Abren cap.* EH, e *om.* en H, pues *om.* BCFG | 2. : e non fazia mas danno en los logares de (: en la tierra que tenian C) sus enemigos e que los de la tierra desque vyessen que se non fazya mas BC, e que sy E, ti. viniesen F: t. viniessen e viessen H, fazian AGH, ningunt mal contra A, sus enenm. G | 3. tomauan F, t. algund desesperamiento C: t. algund desanparamiento B: t. gr. desanparamiento><desperamiento> D: t. gr. despartimiento E: grandesapartamientos F: grandesanparamiento G, de faz. C: en la faz. G | 4. rogo al rey de Portugal H, af. al rey de Portugal BC, fuese a fazer G: fiziese fazer C, f. guerra e danno a los enemigos (: del rey su fijo *add.* C) BC | 5. e el rey DFG, quel non FG, non queria yr c. A, que lo non ADEFGH | 6. e otrosi *om.* ABC, nin *om.* E, nin otrosi H, otrosi que non yrian (: yria FG) contra DFG, c. los otros log. ABC, tenian C, Alf. de la Çerda C | 7. fijo del inf. don Fern. *om.* C | 8. fizieran D | 9. : *om.* AE, e que non yria contra DFG, Nun. de Lara C, que non le H | 10. Fernand Periz (: Peres C) Quexada BC | 11e la reyna DFGH, ent. bien que H, a *om.* aq. BE, desde 4.11. aquel hasta 4.12. fyr- *om.* F | 12. yr *om.* BC, para yr AE, a f. A, desde 4.11. aquel hasta 4.12. fyr- *om.* F | 13. e *om.* d. E, e la reyna dixo BC: e ella dixo H: e dixo ella DG, alla a la reyna A: alla ella H | 14. el rey e la reyna DFG, con el *om.* ABC, alla *om.* D, con el alla *om.* H, fuessen BD | 15. que *om.* ellos G, que *om.* se F | 17. e a todos los conç. ABC | 18. viniessen H |

guisados para fazer guerra, ¹⁹que se tornasen de alli porque non queria yr la reyna con ellos a la guerra. ²⁰E quando ella esto vio, ²¹entendio que lo fazian con todo mal ²²porque ella fuese en el pleyto e lo otorgase por el rey su fijo, ²³e puso todo su fecho en Dios, con quien ella se tenia, ²⁴e tomo el rey su fijo e fuese con ellos para La Mota.

5. ¹E quando y llegaron dixeran que la querian combatir e que la tomarian, ²e dixeran a la reyna que mandase enbiar por engennos e por los otros aparejamientos para la combatir. ³E ella fizolo asy e combatieronla dos vezes, ⁴e cada que llegauan a lugar de la poder tomar estoruaualo el rey de Portugal, ⁵ca se tiraua ende afuera luego con todos los suyos. ⁶E en quanto esta çerca duro, cada dia se aparejaua el rey de Portugal e don Enrrique ⁷e don Martino, obispo de Astorga e el conde don Juan Alfonso de Alburquerque ⁸en vna yglesia a fablar con don Rodrigo Aluares Osorio, ⁹que era vasallo del infante don Juan, el que se llamaua rey de Leon, ¹⁰yerno deste obispo don Martino de Astorga, ¹¹que venia y por mandado del ynfante don Juan. ¹²E el pleyto auianlo tratado e puesto en esta manera: ¹³que diesen luego al ynfante don Juan todo el reyno de Galizia, ¹⁴e que se llamase ende rey, ¹⁵e que touiese en su vida la çibdad de Leon e todos los otros lugares que auia tomados.

6. ¹E porque se non atreuián de lo acometer a la reyna donna Maria, ²porque eran çiertos que lo non podrian poner con ella, ³acordaron que el rey de Portugal que lo cometiese ante a los conçeijos de las Estremaduras e de tierra de Leon que eran y ayuntados, ⁴e el fizolo asy. ⁵E este rey de Portugal enbio dezir a la reyna que los mandase ayuntar todos en su casa, ⁶que querian venir fablar con ella e con el rey su fijo ante todos, ⁷e la reyna enbiole dezir que le plazia. ⁸E luego otro dia fueron y ayuntados en vna tienda que estaua en el Real, ⁹e el rey de Portugal vino y e dixo esta razon:

[4] 19. e se *E* : e que se *G* , tornarian *E* : tornasse *H* , querian (: queria *C*) yr el rey e la reyna con *BC* | 20. q. la reyna esto *BCG* , esto oyo *H* | 21. fazia *C* | 23. e la noble (: *om. H*) reyna puso *DFGH* , puso su fecho todo *AC* , todo *om. BH* , en quien *FH* , se ella *EG* , se *om. F* | 24. e de si tomo *DFG* , al rey *AD* | [5] 1. e desque y *E* , y *om. H* , dixeran *om. AF* , que lo q. *E* , combatir *om. F* , tom. luego *C* | 2. e avn dix. *DFG* , rey. que enbiase por *ABCDE* , otros petrechos para *C* , la *om. con. BC* | 4. e (: a *add. F*) cada vez que (: *om. G*) ll. *DFG* , llegava *H* , ll. al lug. *AEF* , a lug. do la podrian tomar *H* : ll. a exsecucion de la entrar est. *BC* , e estortauanlo el *G* | 5. que se *H* : que *E* , tir. luego af. con *DE* : tir. ende luego fuera con *G* , luego *om. ABCF* | 6. en *om. q. F* , ç. dura *H* , du. sienpre se *BC* , duro se ap. el r. de P. cada dia e *A* , se aparejauan *H* : se apartauan (: en vna iglesia *add. DG*) *CDEG* : se apartaua *ABF* , e el infante don Enr. *C* | 7. : *om. ABC* , e el obispo don Nunno de Ast. *E* : e don Nunno ob. de Astorga *G* | 8. cada dya entruaua en vna yg. a f. *BC* : e fabluan con *FG* , eglesia que y estaua a f. *C* , don *om. Rod. BDEFGH* , de Os. *ABCDFG* | 9. el *om. que BCEFH* , desde 5.9. el que se hasta 5.11. don Juan *om. G* | 10. : *om. G* , e era yerno *ABC* , de este mesmo ob. *A* : del ob. *BC* , e *om. don BCEF* < e don *J* , e don Martino *om. A* , ob. don M. obispo de *E* | 11. desde 5.9. el que se hasta 5.11. don Juan *om. G* | 12. : e la fabla e pleito que andauan tractando era *BC* , au. tirado *F* | 13. diese *C* , luego *om. ABC* , todo *om. ABC* | 14. e *om. que F* | 15. auian t. *F* , tomado *A* | [6] 1. non se *C* , atr. de (: a *B*) dezirlo *AB* : atr. a lo dezir a *CH* , reyna noble donna *A* | 2. por. acabar con *ABC* : pod. librar con *DFG* | 3. e ac. *F* , Por. ge lo ac. *E* , a *om. los ABCH* : ante todos los *E* | 5. e el rey *BCDFG* , la noble reyna *C* , a todos *EH* , en su casa todos *G* | 6. e que *F* : ca *ABC* , (: el *add. D*) queria *ABDEFH* , venir *om. ABCFG* , a f. *D* , ante todos *om. BC* | 7. enbio *C* | 8. y *om. F* , y todos *ABC* , y ayunt. todos en *E* , est. y *A* , en el (: *om. B* : vn *C*) corral (: armada *add. C*) *ABCE* |

¹⁰que el, que venia a fazer vna fabla con ella e don Enrrique que estaua y ante todos los de su tierra por el debdo que el auia con el rey, ¹¹ca lo vno veyendo de commo el rey su fijo era moço e pequenno de hedad ¹²e que la su tierra era astragada e despechada e muy quebrantada por la guerra, ¹³e lo otro veyendo que los enemigos eran mançebos e rezios ¹⁴e ommes de grand lugar e con muy grand poder, ¹⁵e que si la guerra mas adelante fuese que perderia el todavia de lo que tenia e que lo cobrarian ellos, ¹⁶que syntiendose mucho de la su fazienda que auia catado manera de pleytesia ¹⁷porque ouiese el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, de su ayuda. ¹⁸E que si esto quisiese, que se trabajaria commo se fiziese, ¹⁹e que sy por auentura esto non quisiese, que non podria alli mas fyncar e que se yria para su tierra.

7. ¹E la reyna le respondio ²que tenia ella que tal debdo auia el rey su fijo con el porque deuia el querer la su pro e la su honrra, ³mas que este fecho non era con ella sola, ⁴mas que era con don Enrrique, que era su tio e su tutor e guarda de los sus reynos, ⁵e con los otros ommes buenos de los conçejos que y eran, ⁶e que avria su acuerdo con ellos e que le responderia, ⁷e para esto que le demandaua de plazo quatro o çinco dias. ⁸E el rey de Portugal dixo que era bien e que esperaria fasta este plazo, ⁹e luego començo la reyna a fablar con los de los conçejos que eran y, ¹⁰con cada vnos apartadamente.

8. ¹E porque ella sabia el pleyto commo lo auian ellos tratado, el rey de Portugal e don Enrrique para lo afyrmr, commo quier que lo non sabia por ellos, ²ante lo sabia todo por las esculcas que traya en casa del infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ³e dixoles asi a los conçejos: ⁴que bien sabian commo tomaran por rey e por sennor al rey don Fernando, su fijo, ⁵e de commo le auian fecho muchos seruiçios

[6] 10. que *om.* GH, que el *om.* E, a *om.* f. BCG, que el fazer venia vna F, con la reyna CDFG, e con don Enr. ABCDFGH, Enr. e con todos los que y estauan e dixo que por el debdo BC, los *om.* de E, el *om.* deb. H, rey don Ferrnando DFG | 11. ca *om.* DFG, e veyendo BC, de *om.* c. ABH, vey. que era moço peq. C | 12. era muy ast. ABCE, muy *om.* quebr. BC | 13. enemigos del rey eran C, man. e ricos DEFG | 15. el *om.* tod. BC, per. todavia el adelante de lo A, lo que avia e lo H | 16. e que (: el *add.* BCFG) ABCDFGH, la *om.* su G, que *om.* au. C, auian AE | 17. ouiesen C, al inf. BC, el que se DEFG, en su ayuda ABC | 18. esto ella (: ella esto G) quis. DFG, quisiesen C, que *repet.* el trabaj. C, commo esto se AB | 19. en esto H, quisiesen CE, que el non C, fyncar mas G, alli mas estar A: alli fazer mas F, e *om.* que F || [7] 1. la noble reyna C | 2. el que deu. ABC, la *om.* su pro CDEFG: el su pro A, la *om.* su hon. BC | 3. pero que este DFG: ca este C, era en ella ACFGH: era ~~su omr~~ en ella D | 4. era en don BCDFGH: era y don E, mas que don Enr. que era y que era su A, Enr. (: que era *add.* FG) tio del rey su fijo e (: *om.* F) su tutor DFG, guardador ACG, los *om.* sus G, sus *om.* DF | 5. con *om.* AEH: en DFG: de BC, buenos *om.* A, otros ricos ommes e otros (: e otros *om.* G) buenos DFG, eran y G | 6. que ella avria CDFG, abrian E, responderian ACEF | 7. e que BCDH, para en esto C, mandaua F, de *om.* pl. <de> B | 8. e que esper. fasta este pl. *om.* H | 9. *Abre cap.* E, e *om.* l. A, a *om.* f. B: de f. A, de los *om.* con. BC | 10. vno BCDF || [8] 1. e *om.* p. BC, sabia ya el ABCE, pl. que era tratado por el rey H, ellos *om.* tr. BCDFG, Port. con don C, por lo af. A, e commo FG | 2. mas antes FG, lo supo AE, todo *om.* ABFG, las *om.* escul. B, sabia por escuderos que traya C, infante *om.* B | 3. dixoles (: dixo la reyna C) a esos (: los C) de los conç. que y estauan BC, a los conçejos *om.* A | 4. tomara F, por rey <e> sennor al B, al ynfante don Fer. H | 5. e que le au. BC, fechos BG, muy muchos C, mucho seruiçio AE |

contra sus enemigos, ^{6e} lo // ^{94r} vno en tenerse con el muy bien e muy verdaderamente, ⁷lo otro en darle algo para mantener su guerra, ^{8e} demas que lo criaran ^{9e} que lo mas de la cuyta que auian a pasar con el que pasada la auian, ¹⁰que era de hedad ya en treze annos, ^{11e} que tanto que llegase a auer quinze annos que mas fecho seria el de quinze annos que otro de veynte annos, ^{12e} que la su condiçion mejoraria cada dia de alli adelante ^{13e} enpeoraria la de sus enemigos. ^{14E} que catasen commo los que fueron ante que ellos criaran a otros reyes onde el venia que fincaran mas pequennos que non el, ^{15e} que les guardaron conplidamente su sennorio, ¹⁶asy commo sy fuesen de hedad conplida, que lo pudiesen mantener. ^{17E} que les fazia saber de commo el rey de Portugal fiziera ella venir a la tierra ¹⁸teniendo que ayudaria al rey por el debdo que con el auia, ^{19e} que en lugar de fazer esto que queria que el rey su fijo pleytease con el ynfante don Juan, el que se llamaua rey de Leon, ^{20e} en esta manera que le diese todo el reynado de Galizia, de que se llamase rey, ^{21e} que lo ouiese de alli adelante el e todos sus herederos, ^{22e} demas desto que ouiese la çibdad de Leon ^{23e} todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida, ^{24e} despues de sus dias que los entregase al rey su fijo.

9. ^{1E} la reyna respondio que ella que entendia que este pleyto que era muy grand danno de todos los reynos, ^{2e} que era carrera porque todo se podria perder. ^{3E} commo quier que tannia a ella e al rey su fijo e a los otros sus fijos, ⁴que bien juraua a Dios e a Santa Maria ⁵que mayor pesar tomaua porque era grand blasmo para la tierra, ^{6e} que

[8] **6.** e *om.* lo *ABCDE*, e lo vno *om.* *FG*, en *om.* ten. *C*: en tomar se *E*, con el rey *C*, muy bien e *om.* *BC*, muy *om.* ver. *A* | **7.** e lo otro *EFGH*, para mantenimiento de su guerra *G*, man. la gue. *BC* | **9.** : e demas (: mas *C*) que la *c.* que con el auyan de (: a *C*) *p.* que la auyan ya pasado *BC*, la mas *F*, cuyta e del trabajo que *DFG*, au. de *p.* *AE*, que av. a pasar con el que *om.* *H*, pasado lo avian *D* | **10.** que ya era de (: en *H*) he. de *DH*: que era ya de de. (: de he. *om.* *B*) de *CB*, ya *om.* *AF*, de tr. an. *DEFGH*: de catorze annos *ABC* | **11.** : *om.* *BC*, e *om.* que *D*, que *om.* t. *E*, tanto que ouiese hedat de quinze annos que mayor seria fecho el de *A*, el ll. *D*, a *om.* aver *EFG*, desde que mas fecho hasta annos *om.* *H*, mas fechos faria el *DFG*, annos *om.* *D* | **12.** e que todavva (: con la ayuda de Dios *add.* *C*) su fecho mejoraria *BC*, e *om.* que *H*, de cada *H* | **13.** : e que encortaria (: que se encortarian *C*) las maldades de sus enemigos *BC*, enpotrarian *E* | **14.** : e que catassen lo que ellos auyan sido antes (: sido fasta alli *C*) ca otros reyes auyan (: abia *C*) auido de donde venia su fijo (: su fijo venia *C*) e algunos (: dellos *add.* *C*) auyan fincado pequennos como aquel (: el *C*) *BC*, cat. de *c.* *E*, commo *om.* *A*, aquellos que *H*, fueran *A*, ellos ouieran otros *A*, ellos que cr. *E*, a *om.* otros *AG*, fyncaron *EFG*, non *om.* *A* | **15.** : e que los criaran e guardaran muy conpl. el su sen. *BC*, los guar. *F*, guardaran muy conpl. *A* | **16.** : *om.* *BC*, fuesse *H*, pudiesse *H* | **17.** : e agora que les fazya saber que el rey de Portugal que deuiera andar en su seruiçio *BC*, fazia fazer de *F*, de *om.* *c.* *F*: en *c.* *G* | **18.** : e teniendo ella que le andaria por el debdo que con el auya *BC*, e ten. *D* | **19.** que *om.* en *E*, que *om.* queria *A*: que fazia *D*, el *om.* que *ABC* | **20.** e *om.* en *ABCDEFG*, esta *om.* man. *ABC*, todo *om.* *BCH*, el regno de Gal. *ABCE* | **21.** e *om.* que *G*, le ou. *E*, el de alli adelante *C* | **22.** e que *ABCE*, e *om.* *d.* *G*, oviessen *H* | **23.** tom. e el se tenia suyos para *C*, toda *om.* *ABC* | **24.** e que *BE*, desp. de su vida que *H*, entregassen *BC* | | [9] **1.** e que entendiendo ella que este pl. *E*, reyna les dixo mas que ella *DFG*, reyna respondio (: dixo *C*) que tal pleito commo este que seria (: era *C*) *BC*, e ella que les respondia que este pleyto entendia ser muy gr. *H*, que *om.* era *E* | **2.** e *om.* que *BH*, carr. por do todo (: *om.* *BC*) se *ABCDH*, se perderia *G*: se perdiessse *H*, per. todo *C* | **3.** que tenia ella al rey *CDFG*: que tenia ella e el rey *AE*, a *om.* los *A*: en los *E*, otros sus desçendientes *H* | **4.** jur. ella a Dios *C* | **5.** seria gr. *BC*, por la t. *EC* |

de buena fama que auian por todo el mundo los de Castilla e de Leon ⁷que auia en ellos lealtad e verdad, ⁸e que si esto se fiziese que tornaria el contrario. ⁹E demas les dezia que por mucho que durase la guerra ¹⁰que nunca el infante don Juan podria ganar dellos mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia, ¹¹e que si por auentura don Enrrique e ellos lo quisiesen otorgar, ¹²que nunca ella lo otorgaria, ¹³e que con la merçed de Dios e con la verdad que tenia *ella* cuydaria pasar esto ¹⁴a pesar del rey de Portugal e de don Enrrique ¹⁵e de los otros que lo quisiesen, ¹⁶porque quando todos non lo otorgasen que non se podria fazer.

10. ¹E desde esta fabla ouo fecha con todos ellos, entendiendo los conçejos que dezia lo mejor la reyna, ²conosçiendo que auian a yr en pos de lo que prometieran al rey, ³e que lo auian de mantener e a seruir, ⁴e entendiendo que la reyna se queria parar a todo, ⁵otorgaronle que se ternian con ella, ⁶e que se non fiziese este pleito en ninguna manera. ⁷E desde esto ouo acabado, puno de cometer a don Enrrique para lo partir que non fuese en este pleyto, ⁸ca tenia que pues que los conçejos tenia ende partidos, ⁹cuydaua que sy don Enrrique pudiese ende partir en qualquier manera, ¹⁰que non daria ninguna cosa por lo del rey de Portugal, ¹¹que este fecho auia mucho a coraçon.

11. ¹E porque sabia la manera de don Enrrique, que era mucho cobdiçioso, ²enbiole cometer que tomase de lo del rey lo que quisiese, ³e que non quisiese ser en tal pleito e tan feo e tan dannoso para el rey e para la tierra commo este. ⁴E don Enrrique enbiole demandar que le diese muchas villas e muchos castillos en los reynos, ⁵e a la

[9] 6. e (: om. BC) que la buena ABC, que om. de FG, e que de falleimiento que auia por E, todo om. ABC, de om. Leon H | 7. de aver en H: dizyendo que au. en BC | 8. e om. que DG, que om. si F, esto fiziessen H, tornarian H: seria BC, tor. en con. DFG | 9. demas que les E, e que les dizia mas que ABC, les dur. BC | 10. podiera ganar DF: podia g. G, dellos om. ABC, ganado (: e add. C) que assaz le ayuan algunos malamente ayudado (: a ganar C) BC, quantas cosas auia F | 11. desde V.9.11. e que si por auentura hasta IX.12.10. fiziese asi om. F, q. fazer e otorgar A | 12. que ella non lo BC | 13. que om. con ABCE, que tenia ella cuydaua p. ABC: que ella tenia le ayudaria p. DG: que tenia ella cuydaria p. EH < que tenia el la cuydaria p. J, con esto (: eso B) ABC | 14. e de don Enr. om. H | 15. e de todos los otros G, que lo asi quis. DG | 16. : om. BC, non om. lo ADEGH, se non E || [10] 1. desq. la reyna esta D, fecho C, todos los conçejos e ellos entendiendo que diz. ABC, los conçejos om. E, ellos entraron los H, ent. todos los c. G, dezian H, que dizia la reyna (: la reyna dezia C) lo mejor (: e mas razonable add. C) ACE | 2. e con. ABCDEG, que ellos av. DG, av. de yr DGH: au. (: auia C) de seguir BC: auia a yr A, en pos de om. BC, de om. lo DE, prometiera A: prometieron DG | 3. lo om. C: le AE, auia A: averian DH, a mant. ABDEG: a lo man. C, a om. ser. D: de ser. H: a le seruir lealmente C | 4. e otrosi ent. DG, ent. ellos H, la noble reyna C, rey. queria parase a E | 7. todo esto D, para lo partir om. BCH, porque no f. H, pl. en ninguna manera add. C: pl. e partiolo desto add. H | 8. que tenia H, tenian C, que om. los ABCEH, ende parados E | 9. : que assi faria a don Enr. BC, cuydando DG, a don Enr. ADEGH | 10. e despues que (: que despues C) non BC, darian C, por el rey H | 11. : que lo auia este fecho muy a cor. (: con grant maldat porque la corona de Castilla fuese menguada e partida e desapoderada e menoscabada add. C) BC, e este A, au. a muy grant cor. A, au. muy a H || [11] 1. e ella porq. DG, e ella (: e por quanto la reyna donna Maria C) sabia muy byen la condiçion de don Enr. ca era BC, mucho om. AEGH: muy BC | 2. lo que por bien ovyesse (: touiese C) BC | 3. que om. non ABC, ser en tan mal pl. E, quis. en tal pl. t. f. e t. malo seer e tan d. A, quis. consentir nin ser en pl. tan DG, pl. ca era muy f. e muy d. BC: pl. ni tan f. ni tan d. H, para el rey om. BC, p. toda la BC, commo este om. BC: c. aquel era DG: c. era este H | 4. don Enrrique om. B: el ACE |

çima finco así: que le ouo a dar Eçija, que era suya desta reyna, e Roa e Medellin. ⁶E por esto don Enrrique prometiole que non seria en este pleyto ⁷e dixo a la reyna que catase ella manera de commo lo partiese del rey de Portugal, ⁸e que le plazie a el. ⁹E desdeque así lo ouo puesto, la manera que cato la reyna para lo partir fue esta: ¹⁰mando a los de los conçeijos que se ayuntasen todos ¹¹e que dixesen que tal pleyto commo este que lo non farian en ninguna manera ni serian en ello, ¹²e que en el mundo non auia omme que tal cosa les cometiese a que le non matasen por ello, commo aquellos que les cometian pleyto de fazer trayçion, ¹³ca eran aquellos que con los cuerpos e con los aueres seruirian al rey don Ferrando, su sennor, ¹⁴e manternian e guardarian la verdad e la lealtad que le deuian mantener.

12. ¹E quando el rey de Portugal sopo el acuerdo que auian auido los conçeijos ²ouo ende muy grand pesar, ³e entendiolo luego que todo este pleyto auia partido la reyna. ⁴E tan sannudo fue por ello que luego vino al rey e a la reyna e espidiose dellos, ⁵e fuese con toda su hueste para Portugal, ⁶e andaua cada dia ocho leguas. ⁷E fizo nueuas que le querian entrar en la tierra el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ⁸e don Juan Nunnez, mas non era asy, ⁹ca la su entinçion fue que desdeque se partiese el, que fincaua poca gente en la hueste del rey, ¹⁰que el ynfante don Juan, que se llamaua rey de Leon, //^{94v} ¹¹e don Juan Nunnez con otra mucha gente ¹²vernian luego a pelear con el rey, e que le podrian matar o prender a el e a la reyna su madre.

[11] a dem. *H*, que le diese *om. BC*, m. logares en *E*, muchos *om. cast. C*, en los reynos *om. B* | **5.** : e la reyna dyol (: dioles *C*) a Eç. (: a Çaja *C*) e a Roa e a Med. *BC*, a la fin f. *H*, así *om. A*, (: de *E*) dar a Eç. *AEH*, dar Çaya *DG*, suya (: suyo *G*) de la rey. *AG* | **6.** don Enrrique *om. BC* | **7.** dixo el a *B*: dixo don Enrrique a *C*, de *om. c. B*, part. ella del *B* | **8.** que a el pl. *C*, le *om. pl. E* | **9.** le ouo puesta *D*, en la manera que vos digo (: q. dicho es *C*) cato (: la reyna *trasl. C*) otra razon (: manera *B*: carrera *C*) *ABC*, le partir *G*, la r. para lo partir del rey de Portugal e fue e. *C*: la r. para partir al rey de Portugal desto fue *H e.* : *om. AB* | **10.** : e ayunto todos los <conçeijos> *B*, e mando *A*, de los *om. A*, man. a los procuradores de los conçe. *DG* | **11.** que dixesen *om. H*: le dix. *DG*, pl. c. aquel que *A*, dix. que non farian tal pl. en ning. guisa del mundo *B* | **12.** e que non auria omme *B*, le *om. non ADGH*, a *om.* que la non matasen *C*, por ello *om. C*, commo aquel que *A*, les cometia pl. *AE*, cosa les cometiese que fizyessen trayçion a que ellos non matassen *B* | **13.** ca (: e que *B*) ellos eran aq. *ABCEGH* | **14.** e que le (: *om. DH*: le *G*) man. *BDGH*, g. toda la v. *E*, la *om. le. AB*, le. que le prometieron e le deuian *DG*, deu. guardar *AB* || [12] **1.** *Abre cap. H*, e *om. q. H*, sopo el tuerto *C* | **2.** ouo dello muy *A* | **3.** entendio *BCDEG*, que luego que *C*, luego *om. G*, este pleito todo *C*, la noble reyna *C* | **4.** e a tan *C*, por ello *om. B*, luego fue al *DG*, al rey e *om. B*: al rey don Ferrando *C*, della *B* | **6.** leguas e a la venida quando vino non andaua mas de dos leguas cada dia *add. G* | **7.** le *om. A*, queria *ABDG*, en *om. la H*, e el inf. *H*: e que era el inf. *C*: del *A* | **8.** e de don *A*, pero non *G*, era ello así *C* | **9.** ca la *om. B*: que la *A*, su *om. A*, desdeque se (: *om. CDG*) el partiese (: ende *add. CE*) *ACDEG*, que fin. poca gen. en la hu. del rey *om. CE*, del rey don Ferrando *BDG* | **10.** e que *BG*, que se ll. rey de Leon *om. BG* | **11.** Nun. de Lara *C*, otra *om. BH*, ot. muchedunbre de gente *G* | **12.** : que pelearian con el rey e que lo prenderian a el e a su madre *B*, luego *om. A*, ber. lu. dar en la hueste del rey don Ferrando e porque era poca gente con el rey don Ferrando que lo podrian *C*: bern. a dar luego en la veste del rey porque era poca gente con el e que le p. *E*, lo pod. *H*, el o a la *AG* ||

13. ¹Mas la noble reyna donna Maria desde esto vio entendiolo muy bien, ²e mando cargar todos los engennos que tenia y fechos para combatir aquel lugar, ³e mouio luego ende e fue para Toro. ⁴E a cabo de siete dias que *llego*, ⁵don Ferrand Rodrigues de Castro, ⁶que *era* con el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ⁷que era en Castro Tarafé, ⁸enbio al rey e a la reyna vn cauallero que dezian Pero Ferrandez de Castro con su mandado, ⁹en que les enbio dezir que todos los heredamientos que el rey don Sancho, padre de este rey don Fernando, ¹⁰e el rey don Alfonso, su auuelo, ¹¹auian dado del condado de Trastamara ¹²que el tenia por tierra e por heredamiento o en otra manera *qualquier*, a caualleros e a otros qualesquier, ¹³que los reuocase e los tirase todos e los diese al rey, ¹⁴e si esto non fiziese que non podrie seruir al rey.

14. ¹E la reyna respondio que Dios nunca quisiese que el rey su fijo e ella tan grand tuerto fiziesen ²que deseredasen ellos por el nin por otro ninguno lo que los otros reyes heredaron, ³e que si por esta razon don Ferrnando Rodriguez ouiese de seruir al rey, ⁴que mejor era de lo fazer resçibiendo el tuerto del, ⁵que non faziendo el rey a el ni a los fijosdalgo. ⁶E desde Ferrand Rodrigues esta respuesta ouo, ⁷enbio luego despedir del rey e desnaturarse del, ⁸e esto se fazie todo con consejo del rey de Portugal, ⁹porque el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ouiese el reyno de Galizia, ¹⁰porque este don Ferrnando Rodriguez era muy poderoso en Galizia ¹¹e era

[13] 1. e la noble B | 2. tenian A, y om. f. AB: ya f. CE, para conplir aq. D, el lug. B | 3. fue C: venose B | 4. de seys dias B, eran om. llego ABCDEGH < eran llego J, ll. veno y a Toro C, don Ferrnando om. ABCE < don Ferrnando J | 5. e om. don ABCE < e J, Fer. Ruyz ABCDG, de Castro om. G, Cas. nieto de don Pero Ferrandes el castellano add. C | 6. era AEGH < eran J: ante C, con don Juan el ynfante E, de Leon om. B | 7. que era om. E: que estaua C | 8. e enbio C, al rey a om. B, rey don Fernando e a la reyna su madre C, que le dez. H: al qual diz. B | 9. con el qual les B, le enb. A, a dez. D, todos om. B: de todos D: en t. G, el rey om. G, S. su padre CG, de este rey don Fer. om. C | 11. auia C, auiendo del H, al con. B, conde C, de las Estremaduras A | 12. que el rey t. H, o por G, e en A, man. quales quier cau. A: qual. man. a cau. D: man. qu. a cau. CEGH < man. qualquiera cau. J, her. e que los tenian otros caualleros B, e a otros qual. om. B, o a otr. AGH, otras personas qu. C | 13. e que cunplia que ge los reuocassen e quitassen e los diesen B, e (: que add. E) ge los tir. CE, a todos A, e que ge los die. C, a el ABCE | 14. e que si ABD, non le f. C, feziesen E, que el non podria B, podia C || [14] 1. la noble reyna (: donna Maria add. C) r. AC, le res. B, que nunca Dios A, lo quis. C, e ella om. H: nin ella A, gr. yerro B | 2. : en tirar a los otros caualleros lo que los otros reyes passados avyan dado con razon e deuidamente por heredar a el nin a otrie ninguno B, que se des. A, nin. (: a add. D) los que los otr. CDG | 3. si Fer. Rod. por esta razon ou. A, don om. AB, Fer. Ruyz CG, ou. ¿a? de s seruir D: ou. a ser. C: ou. a desseruir AE: quisiesse deseruir B | 4. ca m. era al rey resçebir t. B, reçiimiento E, el rey t. CEH | 5. faziendolo E, non el rey fazer agrauyo a los otros fij. B, rey tuerto a el CH, ni (: e C) a los otros fij. ACE | 6. e om. des. E: e quando B, don (: om. G) Fer. Ruyz ABCG: don Fer. Rod. E, sopo esta respuesta B | 7. a desp. D, enb. a des. del r. luego A, luego om. B, e desnaturarse del om. AB: e desnaturrose luego del C: e desanpararse del E: e de su aspedir aturar del G: e desnatur del DH | 8. se om. fazia el (: om. C) ABC: se fizo H, todo om. A, por con. ABGH | 9. e porquel inf. C, que om. se BC, llama E, e ovyesse B: e el rey de Portugal ouiese C, el Reynado de C | 10. e porq. D: ca B, don om. BC, Fer. Ruyz ABCG, era en Gallizia muy poderoso G | 11. : om. AB |

pertiguero. ¹²E luego el rey de Portugal avino al conde don Juan Alfonso e a este don Ferrand Rodriguez porque amos fiziesen guerra en Galizia, ¹³e la noble reyna veyendo esto, e que el reyno de Galizia estaua en grand cuyta, enbio y al infante don Felipe su fijo, que era de hedad de siete annos, ¹⁴porque mantouiese la boz del rey e los omnes se touiesen con el. ¹⁵E salio luego de Toro este ynfante don Felipe e fuese luego para Galizia.

15. ¹E luego a pocos de dias que don Diego Lopes de Haro, que era en Castilla, sopo commo el rey de Portugal era ydo, ²ende vino de camino para Toro, do eran el rey e la reyna. ³E desque y lleo, acordaron el e don Enrrique con la reyna que se fuese el rey para Valladolid, ⁴e ellos llegando a Castro Nunno ⁵llegoles mandado de commo don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, e don Juan Nunnez ouieran tomada la çibdad de Palençia ⁶por consejo de algunos de los que dizien del linaje de los Corrales, ⁷que trayen fabla con ellos para ge la dar. ⁸Mas quisolo Dios asi guardar ⁹que fue guardada por vn omme que velaua en la torre de la yglesia de Sant Miguel, ¹⁰que los vio venir de noche allende del rio bien vna legua de la villa con candelas, ¹¹porque fazia noche escura, que era en el mes de nouienbre. ¹²E repico las canpanas de la dicha yglesia, ¹³en tal manera que fizo leuantar a todos los de la villa, ¹⁴e pusieron recabdo en su villa, ¹⁵en guisa que por este omme fue guardada. ¹⁶E aquellos que fueron en el consejo de se perder la villa fuxieron luego dende, ¹⁷e algunos ouo y que se non fueron ¹⁸e fyncaron y teniendo que non lo sabian ninguno ¹⁹que despues mato este rey don Fernando con justia por esta razon, ²⁰asy como adelante lo contara la estoria.

[14] **12.** e om. lu. *A*, enbio><avino> corr. *D*: enbio *G*, abinyo con el c. *B*, Alf. de Alburquerque *CH*, a om. este *G*, Fer. Ruyz *C*, Alf. que fiziese guerra con este don Ferrnant Ruyz (: Rodriguez *B*) en Gallizia *AB*, por om. que amos *C* | **13.** e om. la *AB*, muy gr. *B*, gr. aventura *CE*, y om. al *A*: y om. el *B*, annos alla *B* | **14.** para que mantou. *B*: porq. touiesse *H*, del reyno *A* | **15.** el inf. *C*, luego om. *ACG* || [15] **1.** de om. dias *H*, dias desde que *C*, don om. *H*, Haro sennor de Vizcaya que *C*, que estaua en *DG*, en c. *DEG*, se (: <se> *E*) era ydo *ABCDEG* | **2.** e vin. *BH*, vin. su c. *C*, (: a *add.* *B*) do el rey e la reyna eran (: estauan *C*) *ABCEG* | **3.** e el infante don Enr. *C*, con la reyna om. *A*, reyna donna Maria *C*, se om. f. *H* | **4.** *Abren cap.* *CE*, e om. ellos *C* | **5.** llegos sic *D*, en c. *CG*, Alf. de la Çerda *C*, el que se *CE*, ou. (: avyan *B*) tomado *ABCH*: ou. de tomar | **6.** de algunos om. *B*, de los om. *GH*, dizen *AEH*, los om. Cor. *B* | **8.** pero quiso *B*, quisola *AH*: quisole *D*, quisolos Dios nuestro sennor aguisar *C*, guardarla *B*: guisar *E* | **9.** guardado *CE*, que fue guardada om. *B*, que la vel. *H* | **10.** los veyan venir *H*, b. a vna l. *CEH*: a (: om. *B*) bien media l. *AB*, de la villa om. *AB* | **11.** la noche *CE*, <que era> *D*: om. *G*, e que *E* | **12.** dicha om. *BCDG*, eglesia dicha *A* | **13.** a om. t. *BC* | **14.**: om. *E*, recaldo en la çibdat *C*, la v. *AB* | **15.** de guisa *C*: en tal manera *B*, por aquel *DG*, omme om. *ABCDEGH*, guar. aquella villa (: la v. *DG*: om. *CE*, en *add.* *B*) aquella noche *ABCDEGH* | **16.** e los que eran en *B*, en aquel c. *DG*, c. de esto se *B*: c. por donde se ouiera de *H*, fuyeron ende luego *ACEH*: fuyeron luego esa noche *B*: fueron luego dende fuyendo *D* | **17.**: e algunos fyncaron y que fueron en ello e non se fueron *H*, y ouo *A* | **18.** y pensando que *H*, lo non *C*, sabria *AG*: sabya *BCDH*: sabrian *E* | **19.** e des. *AB*: a (: om. *DG*) los (: çilas? *D*) quales des. *CDG*, despues desto (: om. *D*) mando matar (: om. *D*) el rey don Fer. *CD*, Fer. algunos dellos *add.* *AB*, por just. *ABCG*, e por *E* | **20.** adel. oyredes e lo con. *G* ||

16. ¹E tanto que este mandado lleo a la reyna donna Maria, ²fablo con don Enrrique e con don Diego Lopez ³e dixoles de commo sy non llegasen con el rey a Palençia que seria perdida, e rogoles mucho afyncadamente que llegasen y con el e con ella, ⁴e ellos otorgarongelo. ⁵E luego fueron para Otordesillas ⁶e otro dia a Valladolid e otro dia a Cabeçon ⁷e otro dia salieron de Cabeçon e pasaron por çerca de Duennas, ⁸por vn vado que es çerca del monesterio de Sant Ysydro. ⁹E estando en la villa de Duennas don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ¹⁰e porque tan ligeramente non lo pudieron saber, ¹¹dexaron y a don Tel Gutierrez, alguazil deste rey don Fernando, ¹²e a Gutier Perez de Castro Xeriz ¹³e Pero Lopez de Fuente Echan ¹⁴e Esteuan Domingo de Auila, alcalde del rey, ¹⁵e mandaronles que fiziesen la pesquisa, ¹⁶e aquellos en que tanxiese que los prisiesen.

17. ¹E estonçe lleo y Fernand Ruyz de Saldanna para seruir al rey, ²e luego demando que le diesen Saldanna, que era del infante don Pedro, ³e sy non que no podria seruir al rey. ⁴E porque don Enrrique e don Diego le ayudauan, ⁵e veyendo la reyna que non podria al fazer, ⁶e teniendo que sy la boz del rey pasase que esto que se podria cobrar todo, ⁷ouogelo de dar e otorgar.

18. ¹E desde la reyna ouo puesta la çibdad de Palençia en recabdo salieron ende luego ²e vinieron para Roa, e en- //^{95r} -tregaronla a don *Enrrique*, ³asy commo era puesto de ge la dar. ⁴E estando y lleo a la reyna mandado de don Pero Ponçe, que era

[16] 1. e e *tach.* <en> tanto H, ll. luego la noble rey. C, donna Maria *om.* B | 2. fablo ella D: estouo ella G, con el infante don Enr. C, con *om.* don G, Lopez *om.* ABCE, Die. de Haro C | 3. : e rogoles mucho afyncadamente que ovyessen por bien de querer llegar con el rey e con ella a Palençia porque se non perdiessse B, e dixoles *om.* A, de *om.* c. AG, dix. que si non H, a la çibdat de Palençia DG, que viniesen y A, con el rey e C | 5. fueron G, a Ot. H, e fueron luego p. AB | 6. para Ball. AB, para Cab. AB | 7. por *om.* çer. BCDEG, 7. por *om.* çer. BCDEG | 8. que dizen es B | 9. e *om.* est. E: e estaua A, la villa de *om.* C, Duennas vn bando que se llamaua de don Alf. A: Duennas llamauase y vn vando de don Alf. B, Alf. de la Çerda C, el que se H, Castilla que tenian (: e tenia B) su voz AB, Castilla fijo del ynfante don Fernando (: fijo del ynf. don Fer. *om.* E) e don Iohan Nunnez (: e *add.* E) llegaron a Palençia e desde fueron en la çibdat (: des. y fueron E) punaron de saber quales fueron aquellos que fueron en consejo de querer dar la çibdat (: la villa E) a don Alfonso de la Çerda (: de la Çer. *om.* que se llamaua rey de Castilla *add.* E) CE | 10. pud. fazer e saber C | 11. y *om.* a C, T. Fernandez H, alg. mayor del rey C | 12. a *om.* Gutierre G: a Garçi B | 13. e a (: a *om.* C: don *add.* CD) Pero ABCDEGH | 14. e a Est. ABCE, Dominguez B, e estaua y don Ynigo de Auila G, alcaldes del ACE | 15. mandoles H | 16. e a los en que C, en quien BDEGH: a quien A, tanasse H: tanniesse BC: tocasse A: taniesse EG, les pr. E, prendiesse CH: prendiesse G || [17] 1. y don Fer. C, por ser. CH | 2. e demandole luego C, luego que lleo demando D, a Saldanna por heredit (: por her. *om.* D: por heredamiento C) ABCDE: soldada H, que era heredit CE | 3. podia C | 4. lo ay. H, ayudan C | 5. podia ABC, mas fazer C | 6. a la voz G: la paz AB, rey *om.* AB, podia todo cobrar C | 7. ouogela de CG: ouo de ge la B, dar e *om.* ABCE || [18] 1. desq. la çibdad de Palençia ouo el rey e la reyna puesto en rec. B, la noble reyna C, puesto ACEG, de Palençia *om.* H, luego *om.* H, sallieron (: salio C) luego dende ACEG: luego salieron dende B | 2. entr. a don Enrrique ABCDEG < entr. a don Diego J | 3. puesta C | 4. y ll. y E, ll. man. a la noble reyna de C, don *om.* AE, Ponçe fijo de don Fernand Perez Ponçe que C, Ponçe [] del rey A |

Nota: El pasaje V.16.9-11 está claramente deturpado, se ha perdido una parte de texto que impide su correcta comprensión. No intervengo por falta de seguridad en cuanto a la lectura más idónea, y usar una u otra cambiaría el sentido del texto; el lector puede encontrar las posibilidades en el aparato.

collaço del rey su fijo, ⁵de commo se enbiaua espedir del, ⁶e que era vasallo del ynfante don Juan, que se llamaua rey de Leon. ⁷E este don Pero Ponçe era Adelantado Mayor de toda el Andaluzia por el rey, ⁸e tanto que don Enrrique sopo commo era despedido del rey plogole ende ⁹e pidio luego el adelantamiento para sy, ¹⁰e dierongelo luego. ¹¹E quando esto vio la reyna, ¹²que este que era su collaço del rey le fazia tan grand desconoçimiento, ¹³enbióle mouer pleyto que le daria por heredad Cangas e Tineo, que son en Asturias, ¹⁴e que non quisiese fazer tan grand desconoçimiento commo fazia al rey. ¹⁵E touo que por cobdiçia de aquellas villas lo tiraria de aquella carrera de don Juan, ¹⁶pues tan mal se le menbraua del debdo que auia con el, ¹⁷e don Pero Ponçe con esta cobdiçia dexo al infante don Juan e vino para el rey, ¹⁸e por esta guisa gano esta heredad.

19. ¹E a pocos de dias lleo mandado a la reyna de commo la villa de Toro estaua en punto de se perder, ²e esto dezian que venia por omnes de la villa ³que la querian dar al ynfante don Juan, que se llamaua rey de Leon. ⁴E porque esta villa de Toro era de esta reyna donna Maria, salio luego de Roa, ⁵e leuo el rey su fijo a Valladolid e dexolo y, ⁶e fuese ella para Toro. ⁷E desque y lleo puno en poner recabdo en la villa, ⁸e fizo labrar y vn alcaçar que estaua mal parado, ⁹e puso y alcaide con gran gente.

20. ¹E desque esto ouo puesto en recabdo, ²queriendose ella venir para el rey a Valladolid, ³lleo y don Enrrique e dixo que queria yr a Çamora a fazer justiçia. ⁴E esto fazia el con consejo de los caualleros de Çamora ⁵para matar e despechar los omnes buenos del pueblo ⁶e que leuaria ende muy grand algo. ⁷E quando la reyna esto vio, entendiolo muy bien, ⁸e touo que por esta manera se perderia la çibdad de Çamora. ⁹E luego se fue para alla e dixo a don Enrrique que era muy bien, ¹⁰e que amos punasen de

[18] 5. en c. C, a espedir D, a despedir del rey C | 6. era ya vasallo BCDGH | 7. don om. Pero ABDEG, era entonçe CE, mayor del And. A, toda la And. E, rey don Fernando C | 8. tanto que lo sopo el ynfante don Enr. plogole ende como era despedido del rey C, tanto que lo sopo don Enr. de c. E, c. don Pero Ponçe era H, pl. por ende AB | 9. por si B | 10. dierongele H, luego om. C | 11. la noble reyna C | 12. este Pero Ponçe que C, que om. era H, su om. coll. de su fijo e (: om. B) le AB, le fiziera H, gr. trayçion CE | 13. pleyto om. B, por heredamiento ABCDEGH, a Can. e a Ti. C, 13. son dos villas que son en las Ast. de Ouiedo C, en las Ast. H | 14. e om. que E, fazer om. G, fazian E | 15. ca t. CE, ca touo la reyna que B, touo por bien que D, c. destas villas C: c. de aquestas v. E, le tiraria AC: le tornaria DG, desta carrera ABC: de aquesta car. E, del ynfante don Iohan C | 16. le om. m. E, el debdo AE, deb. de criança que auian B, con el rey (: don Fernando add. C) ABCDEGH | 17. esta om. E, e tornose para A | 18. e om. por esta C: e desta BE, gano el esta B | [19] 1. de om. dias G, llegol BH, noble reyna C, en c. C | 2. e om. esto A | 3. que dizian que la auian de (: a CE) dar (: q. la darian B) al inf. ABCE | 4. Toro esta<ba> desta corr. post. E, de Roba E | 5. leuo a (: om. C) su fijo el rey (: el r. om. A) BAC: ll. al rey su f. GH | 6. e om. B, fue AB, a T. B | 7. de poner AEH, en la villa de Toro B | 8. y labrar A, labrar el alc. H | 9. y vn alc. ABCE: y al alc. D, con muy gr. DG | [20] 1. esto om. D, desq. en esto ouo p. AG, desq. ovo todo esto p. C, en om. rec. ADG | 2. para el rey om. G, el rey a om. ABC, Vall. donde el rey estaua add. C | 3. y el infante don Enrrique C | 5. desepachar C, buenos om. AB | 6. ende om. el muy B, algo dellos C | 7. Abren cap. CE, e om. Quando la noble reyna donna Maria esto C | 8. se om. per. H, la villa de C | 9. fuese ella para C, para ella H, a om. don B, a don Enr. om. A | 10. e om. que BC, amos punasen de commo om. C, que era bien que amos H, en commo A, pun. en fazer la B |

comme se fiziese la justia, ¹¹e que ella queria ayudar a ello ¹²e de alli podria auer muy grand algo lo que queria don Enrrique. ¹³E esto mas lo dezia ella por guardar a los omnes buenos de muerte e de peligro, ¹⁴asy como lo fizo, que non por cobdiçia. ¹⁵E don Enrrique quisiera que los prisiesen a todos los mas, ¹⁶e despues que supiesen el estado de la villa, ¹⁷e sennaladamente a quatro omnes buenos que eran los mas rycos e mas honrrados de la villa, ¹⁸que auian nonbre Rodrigo Yannez, que dizien de Çamora, ¹⁹e Mateos Benauente ²⁰e Ferrand Guillen Martines ²¹e Domingo Juan del Frey. ²²E la reyna dixole que en esto non seria ella, ²³mas que pregonasen que viniesen a querellar los que quisiesen, ²⁴e desde las querellas fuesen dadas que llamasen aquellos de quien querellasen e que respondiesen. ²⁵E sy por ventura non se saluasen como era fuero e derecho, ²⁶que librasen sobre ello aquello que mandase el fuero de la çibdad. ²⁷E don Enrrique dixo que esto non querie el, ²⁸e apartose en su posada con vn escriuano ²⁹e fizo pesquisa sobre todos los omnes buenos que auia en la villa.

21. ¹E quando los omnes buenos vieron esto, touieronse por muertos, ²e fueron luego a la reyna. ³E ella mandoles que se fuesen para Toro e para Valladolid, ⁴que eran suyas las villas, ⁵e que alli los mandaria ella guardar, e ellos fizieronlo asi, ⁶e porque Rodrigo Yannez era muy buen omme non quiso que este se fuese de la villa, ⁷e finco y estonçe con ella. ⁸E desde don Enrrique ouo fecho la pesquisa, e los cuydo prender e matar, ⁹e sopo de como non eran todos en la villa, ¹⁰ouo ende muy grand pesar, ¹¹e

[20] 10. la om. jus. G | 11. ca ella B, que el la qu. E, queria yr a (: om. G) ay. DG, ello e que amos la fiziesen C | 12. : om. B, e que de DG, podrian CH, muy om. AH, que om. quer. E : qual quer. G | 13. mas lo om. B, lo fazia ella DG, dez. la reyna C, a om. los AB, b. de peligro e de muerte B | 14. : ca non por otra cobdiçia B, cob. que auia de lo suyo C | 15. los pris. luego AE : los om. luego prisieran C : los prendyeran luego (: om. H) BH, a om. t. A, los mas poderosos de la çibdat e los mas onrrados C | 16. sopieron G, el om. est. E, la çibdat C | 17. e om. sen. AB, sen. quisiera que prisieran çã? quatro C, a om. qu. AE, eran muy r. B, e los mas hon. ACDE, mas om. hon. H | 17. e los mas hon. ACDE, mas om. hon. H | | 18. que avia n. D : e el vno auia n. B : que auia el vno n. C : q. au. n. el vno H, Rod. Nunnez AB, que dizien om. BEH, de Çinuera E | 19. : e Fernand Perez G, e al otro dezian M. C : e el otro M. H, de Ben. B | 20. : e Guillen Martinez G, e al otro llamauan C : e el otro H, Guillelmos A : Guillelme B : Guillemez C : Gºllelmos E, Martinez om. ABCE | 21. e al otro dezian Dom. C, frey om. H : sen ABCE : rey (: e querialos matar add. G) DG | 22. la noble reyna C, dixo AG, que non seria en esto ella E | 23. apregonasse B, venieses G : vayan B, a om. q. ABEGH | 24. fuesen las querellas dadas C, ll. a aq. ABCDH, e om. que H, que om. res. G | 25. e que si BDE, non om. E, como mandaua el f. H, desde 21.5. como hasta 21.6. aquell om. B | 26. desde 21.5. como hasta 21.6. aquell om. B, que mandasen sobre A, aq. que era el fuero de A, manda E, que mandase en ello aquello que era f. de la ç. e derecho B | 27. e el infante don Enr. C, esto que non lo queria el C | 28. en su posada om. C | 29. todos om. G, la çibdat C | | [21] 1. los omnes buenos om. H, esto vieron ACEGH | 2. fueronse A : fuese C | 4. las villas om. AB | 5. les man. BCE | 6. e om. p. E, Rod. Nunnes AB : Rod. Yanes C : Rod. Anes E : Rod. Ximenez G, era omme bueno AB : era muy bueno DEG, este om. AB quiso la reyna que C, se om. f. C, la çibdat C | 7. e finco en la villa con ella B, desde 22.7. finco hasta 22.9. villa om. G | 8. : om. G, des. el infante don Enr. C, fecha C, los quiso pr. A | 9. e om. s. ABCH, non estauan H, todos om. B, como eran ydos todos de la v. C, desde 22.7. finco hasta 22.9. villa om. G | 10. e ouo BC, ende om. AB, muy om. CE |

mando luego prender a vno que dezian Juan Gato, ¹²que fuera alcalde del rey, ¹³e syn oyrle mandole matar luego e tomar quanto le fallo, ¹⁴e mando matar a otro que dezian Esteuan Elias. ¹⁵E de todo esto pesaua a la reyna, ¹⁶e en esta manera puno de guardar a los omnes buenos de la çibdad de muerte e de peligro.

22. ¹E estando en esto, este don Enrrique mouiolos luego a los de Çamora ²e de Salamanca e a los de Benauente ³e de Mayorga e de Villalpando que eran y, ⁴que quisiesen la pleytesia del infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ⁵que el rey de Portugal mouiera en La Mota. ⁶E luego que lo supo la reyna fablo con ellos ⁷en la guisa que ya oystes que lo fablara quando era en la hueste en La Mota, ⁸e tirolos della quanto mas pudo, ⁹en guisa que se touieron con lo que la reyna les dixo e non quisieron tenerse con don Enrrique en esto en ninguna manera.

23. ¹E en este tienpo Rodrigo Alvarez de Asturias enbiose a // ^{95v} despedir del rey, ²e esto fizo porque le diesen por heredad la puebla de Chillon e Llanes e otra puebla, ³e fuese para el infante don Juan, ⁴e la reyna diole luego estos lugares e desta guisa los gano. ⁵E desque vio don Enrrique esto, dio pasada a este fecho, ⁶e fablo con la reyna que era bien que mandase fazer Cortes en Valladolid, ⁷e que enbiase a todos los conçejos de todos los reynos ⁸porque acatasen commo ouiesen algo para la guerra. ⁹E hordenaronlo para el abril, ¹⁰e luego se vino la reyna para Valladolid, do era el rey su fijo.

24. ¹E tanto que y lleo, ²vino y un cauallero de Nauarra con cartas del gouernador para la reyna, ³e la mandaderia con que venia fue esta: ⁴que le enbiaua dezir

[21] 11. prender luego *C*, que llamauan Ju. *AB* | 12. que fue *AB*: que era *G* | 13. e sin lo (: le *BCEG*) oyr mandolo (: mandole *CBE*) *ABCDEFGH*, luego matar *BCE*, luego *om. H*, luego el infante *G*, todo quanto *H*, le *om. f. A* | 14. que llamavan *H* | 15. reyna donna Maria *C* | 16. e *om. en E*, deste man. *B*, punaua la reyna de *B*, buenos *om. C*, çibdat de Çamora *ABC*, de peligro e (: *om. B*) de muerte *AB*, e *om. de p. E* || [22] 1. este *om. G*, mouio *G*, don Enr. mouioles *CD*: mouioles don Enr. *AB*, luego *om. B*, de la çibdat de Camora (: de Çamora *om. B*) *AB* | 2. e a los de Sal. *ABC* | 3. e a los de May. *C* | 5. e que el *D*: lo qual el *B*, Por. auya mouido estando sobre la Mo. *B* | 6. lu. que la (: noble *add. C*) reyna lo sopo *f. AC* | 7. en esta (: la *B*: aquella *CE*) manera *ABCE*, quando era *om. C*, la su hu. *H*, en la Mota *om. AB* | 8. tiroles *CDG*, dello *ACE*: de aquello *DG*, en quanto *H*, mas *om. C*, pudo *om. A* | 9. en gu. que se non touieron con don Enrrique e touieronse con lo que la reyna les dixo *C*, e *om. non E*, ten. con lo que don Enr. les dixo en *B* || [23] 1. de las Ast. *B*, e ebiose *E*, a *om. esp. BCEG*, a *om. esaperder*> espedir *H* | 2. e *om. esto EH*, her. Puebla e Gijon e Llanes *A*: her. a Gijon e Puebla e Llanes *B*: her. la pu. de Gijon e allende (: allandas *E*) *CE*, e otra puebla *om. AB* | 3.: *om. B*, e porque no se fuesse *H*, e la reyna diole luego estos logares *trasl. de 24.4.* e fuese *A* | 4. e la reyna diole luego estos logares *trasl. a 24.3. A*, e *om. la H*, luego *om. H*, desta manera *C*, e desta guisa los gano *om. BG* | 5. desq. esto vio don Enr. dio *CE*, desq. don Enr. vyo este fecho dyol passada ya quanto en manera de oluido *B* | 6. reyna donna Maria (: d. M. *om. H*) e dixole que *CH*: reyna diziendo que *B* | 7. que *om. enb. H*, por t. *C*, todos *om. E* | 8. e que buscassen como ov. *B*, para que cat. *G*, catase *C*, commo viesen *E* | 9. abril primer que benia *C* | 10. Vall. la reyna do el rey su fijo estaua *B*, rey don Ferrnando su fijo *C* || [24] 2. y *om. vn CE*, Nau. ay con c. del g. de Nauarra para *C*, gou. a la r. *A* | 3. mand. que le enbiaua dezir fue esta *trasl. de 25.4 H*, veniera *C*, era esta *CD* | 4.: *trasl. a 25.3 H*, <a> dezir *G*, dezir el gouernador *C* |

⁵que bien sabia la conquista de Nauarra fasta Atapuerta que tenia el rey su fijo ⁶e deuia ser del rey de Françia, su sennor, cuyo era el reyno de Nauarra, ⁷e que le enbiaua dezir que ge lo quisiese dar. ⁸E sy ge lo diese, ⁹que el rey de Françia se pararia por el rey su fijo contra todos sus enemigos, ¹⁰e sy por auentura dar non ge lo quisiese, ¹¹que non podria estar el rey de Françia que ge lo non demandase por quantas partes pudiese.

25. ¹E quando la noble reyna donna Maria esta mandaderia oyo, ²tomo ende muy grand pesar con muy grand cuydado, ³e respondio este cauallero en esta guisa. ⁴Dixole que commo quier que esta mandaderia le dezia de parte del gouernador, ⁵que bien creya que lo non sabia el rey de Françia, ⁶e que fazia muy mal el gouernador de enbiar cometer tal pleyto ⁷syn mandado del rey su sennor. ⁸E dezia que bien çierta era ella que tal era el rey de Françia e de tan buen entendimiento, ⁹que el pleito que pusiera con el rey don Sancho su marido ¹⁰en las vistas que ouiera con el en Vayona, ¹¹en que renunçiará esta demanda de la conquista de Nauarra ¹²e todas las demandas que auia la casa de Françia contra la casa de Castilla en qualquier manera, ¹³e tenia que lo guardaria muy bien, ¹⁴e que non querria venir contra ello en ninguna manera. ¹⁵E demas, que quando el contra ello quisiese venir ¹⁶que lo faria demandando tuerto, ¹⁷e que ella e el rey su fijo que pornian a Dios por juez ende, ¹⁸e que *pugnarian* en se defender lo mejor que pudiesen.

26. ¹E desde que el cauallero esta respuesta ouo, ²e vio que non pudo acabar de la reyna otra cosa ninguna desto porque venia, ³fuese luego dende para Duennas, ⁴do era don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, fijo del infante don Fernando, ⁵e a don Juan Nunnez, ⁶e fablo con ellos de parte del gouernador esta mesma mandaderia, ⁷que

[24] 5. bien *om. B*, s. (: en *add. C*) commo la *ACE* : s. que la *B*, conq. de Granada f. *A*, Nau. era fasta *C*, At. lo qual t. *C* | 6. e *om. deu. E* : que deu. *AB* : e que deu. *C* | 7. le *om. G*, a dezir *CH*, ge la quis. *A*, quis. dexar e dar *B* | 8. e que *ABH*, ge la d. *AB* | 9. par. con el rey *E*, par. contra todos los enemigos del rey su fijo *B*, rey don Ferrnando contra *C*, todos *om. los en. E*, sus *om. en. G* | 10. ventura non ge la dyesse *B*, ge la quis. *A* | 11. podia *D*, ge *om. lo ABCE* || [25] 1. e *om. q. H*, noble *om. GH*, donna Maria *om. ABCE* | 2. houo ende *D*, ende *om. AB*, p. e muy *G*, con muy gr. cuydado *om. AB* | 3. r. a este *ABCDEFGHI*, esta manera *H* | 4. e dix. *CEH*, e dixo *A*, dixole *om. B*, que *om. c. D* : de commo *E*, quier *om. B* | 5. bien cuydaua *A* : bien tenya *B* | 6. lo fazia *DG*, gou. de Nauarra de *C*, en enb. *E*, a le acometer *B* | 7. man. de su sen. *A* | 8. ca d. *B*, dezia *om. C*, e de tal entendimiento *GH* : e de tan buen seso e de tan buen entend. *C* | 9. con *om. el D*, don Sancho *om. AB* | 10. en las cortes *E*, que el ou. *G*, vis. que fizyeron en vno en *B* | 11. en *om. que E*, que se ren. *H*, conq. de Granada *A* | 12. t. las otras dem. *CE* | 13. e que ten. (: ella *add. C*) *ABCDE*, gu. el muy *CE* | 14. queria v. *C* : non queria v. *H* : non vernia *B*, ellos *H* | 15. el *om. AB* : el rey de Françia *C* | 16. demando *H* | 17. que *om. por. H*, pornia *D*, ende *om. H* | 18. e que *pugnarian* (: ende *add. H*) *ABCDEFGHI* < e que pornian *J* || [26] 1. e diz que el cauall. *E*, esta respuesta el cauall. ouo *A*, resp. uido *H* | 2. vio *om. H*, ac. con la *H* : con la rey. ac. *G*, vio que de la reyna non pudo ac. *ABDE* : vio que de la noble reyna non auia otro recabdo nin podia con ella ac. *C*, otra *om. ABCDE*, c. de lo p. *B*, d. a que benia *E*, viniera *C* | 3. dende *om. H*, ende luego *ACE*, a la villa de Duennas *C* | 4. onde estaua *CEH*, Alf. de la Çerda que *C*, fijo del inf. don Fer. *om. C* | 5. a *om. ACDEGH* | 6. e *om. f. B*, de partes *H* |

pues don Alfonso que se llamaua rey de Castilla, ⁸que diese al rey de França esta conquista de Nauarra fasta en Atapuerta, ⁹e el rey de França que le ayudaria a conquistar el reyno de Castilla, ¹⁰e que para se fazer esto que fuese don Juan Nunnez al rey de França ¹¹a fyrmar el pleito con el. ¹²E luego don Juan Nunnez mouio ende, ¹³e fuese su camino para el rey de França.



[26] 7. e dixo a don Alf. que pues el se ll. *C*, que *om.* pues *ABEGH* | 8. que le diese *ABCE*, conq. de Granada *A*, en *om.* At. *A* | 9. lo ay. *H*, a conquistar *AEG* | 10. se *om.* f. *D*, que don Juan Nunnes fuese al *C* | 11. este pl. *C* | 12. e mouio luego don Juan Nunnes ende *C*, e luego el don *E* | 13. fue *BC*, su camino *om.* *H*, c. al rey de *C*, Fr. e agora dexaremos de fablar de don Iohan Nunnes de Lara e tornaremos a contar de las cortes que fizo el rey don Ferrnando e la noble reyna donna Maria su madre en Valladolid *C*: Fr. e agora dexa la estoria de fablar en don Juan Nunnes e torna a fablar en las cortes que se ayuntaron en Valladolid *E* |||

Capitulo sexto. De commo don Enrrique auia fecho tracto con el rey de Granada de le dar a Tarifa por doblas que le diese, e de la justia que la reyna fizo en Palencia.

1. ^aEn el mes de abril que començo el sexto anno del reynado deste rey don Fernando, ^eque fue en la era de I U CCC XXX VIII annos, ⁿe andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC annos, ^fueron ayuntados en estas Cortes los omnes buenos de los conçejos de Castilla e de Leon ^e hordenaron y muchas cosas, e dieron al rey todos los de la tierra tres seruiçios ³para pagar los ricos omnes e caualleros sus vasallos, ⁴porque ouiesen con que se parar a la guerra.

2. ¹E desde esto fue ordenado, ²don Enrrique tomo los dineros que quiso para sy ³e mouio pleyto a la reyna que queria yr para el Andaluzia ⁴a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, ⁵porque le non querian reçeibir los de la tierra. ⁶E esto fazia el por tres cosas: ⁷la vna, por se non parar aca en la tierra a la guerra, ⁸e la otra, por yr a la Frontera por reçeibir este adelantamiento que le era muy grand apoderamiento, ⁹e la otra, tenia que despues que fuese apoderado de los conçejos de la Frontera ¹⁰que pornia con ellos que diese Tarifa al rey de Granada ¹¹porque les fiziese auer paz e tregua por muy grand tiempo, ¹²asy commo fiziera dar Serpia e Moron al rey de Portugal. ¹³Mas la muy noble reyna donna Maria, ¹⁴entendiendo esta manera //^{96r} con que yua don Enrrique a la Frontera, ¹⁵enbio aperçeibir omnes sennalados de los

[1] **R.**: *om. E*, el mes de abril que començo *om. el BDG*, a los seys annos del *C*, del reynado *om. AB* | **E.**: *om. E*, de I U CCC XC VIII annos *A* | **N.**: *om. E*, nasç. de nuestro saluador I. C. *A*: del nasçimiento de nuestro sennor (: saluador *G*) I. C. *DG*: anno del sennor en *C* | **1.** en el mes de abril *trasl. de I.R.* fueron *C*, e fueron *ADG*, estas *om. C*, cortes en la villa de Valladolid *add. C*, conçe. de tierra de Leon *C* | **2.** y *om. mu. C* | **3.** pa. a los *A*, e sus (: *om. B*) v. *ABD* | **4.** con que ouiesen (: ouiese *C*) *AC*, se pagar a *E*, guerra que los enemigos del rey e del reyno fazian *add. C* | | [2] **2.** tomo don Enr. *H*, e don Enr. (: que *add. E*) t. ende los *CE*, para sy *om. E* | **3.** e *om. m.* luego pl. *CE*, yr al And. *ADG*: yr a la And. *H* | **4.** que el rey le auia dado *ABH*: le auia dado el rey *CDG* | **5.** porq. lo non (: non lo *A*) querian (: queria *C*) *ABCH* | **6.** e *om. esto B*: e aquesto f. *G* | **7.** lo vno por *BH*: la primera por *C*, non se p. *ABCDH*, p. el *add. aca D*, (*aca om. B*:) en la tierra *om. AB*, *aca* en Castilla a la g. que fazian los enemigos del rey *C* | **8.** e *om. la o. DG*, e lo otro (: era *add. C*) *BCH*, para resçe. *DG*: a resçe. *AC*, a la Frontera por *om. B*, el *om. adel. G*, apoder. e en la Frontera nunca lo quisieron reçeibir por tutor del rey *add. C* | **9.** ot. que t. *H*, e lo otro t. q. desde f. *B*: e la terçera era que t. el que d. *C*, apoder. con el ofiçio *add. de los C* | **10.** d. a Tar. *DG*: diesien (: a *add. BC*) *ABCEH*, Tar. a los moros que fuese del rey *add. B* | **11.**: porq. ouyessen paz con el rey don Fernando por gr. t. *B*, treguas con ~~don Alf~~ por *H*, f. el auer paz o tr. *CE*, tiempo por auer el muy grant algo que cuydaua que le auia a dar por Tarifa el rey de Granada *add. C* | **12.** fizo *C*, dar al rey de Portugal a Serpa e a Mora e a Moron con sus terminos *C*: dar Serpa (: Sepa *E*) e Mora (: <e Mora> *D*) e Moron *ABDEGH* | **13.** muy *om. ACEG* | **14.**: esta manera en que don Enrique andaua entenyala muy byen *B*, entendio (: bien *add. G*) esta *EG*, man. en que *A* | **15.** e enbio *BG*, (*a add. C*:) aperç. a omnes *ACDE* |

Nota: El manuscrito *F* se encuentra ausente a lo largo de este capítulo por tener una laguna que abarca desde el segmento V.9.11. e que si por aventura, hasta el IX.13.10. *fiziese asi*.

Nota: Sobre la mención a las villas entregadas a Portugal en VI.2.12. *vid. nota* en I.19.12.

conçejos en que ella fiaua ¹⁶que querian seruiçio del rey su fijo. ¹⁷E otrosi le enbio dezir a don Alfonso Perez de Guzman, que tenia a Tarifa, ¹⁸que guisase con los conçejos ¹⁹que quando ouiese a resçebir a don Enrrique por adelantado ²⁰que fuese con esta condiçion: ²¹que el que les prometiese que nunca fuese en consejo de dar Tarifa a los moros.

3. ¹E luego que las *Cortes* fueron partidas, ²fuese ende don Enrrique para la Frontera, ³e la reyna ouo su acuerdo con don Diego e con los otros ricos omnes que y eran, ⁴e hordenaron que lleuasen el rey fasta Burgos. ⁵E salieron de Valladolid e fueron fasta çerca de Duennas, ⁶do estaua don Alfonso, fijo del infante don Fernando, que se llamaua rey de Castilla, ⁷e fueronse para Palençia. ⁸E luego que ay llegaron ⁹fallaron fecha la pesquisa de los que fueron en consejo de dar la villa de Palençia a don Alfonso, ¹⁰e teníanlos presos, e fueron juzgados luego, ¹¹e mataronlos luego por justiçia. ¹²E de alli tomaron algunos conçejos que estauan por don Alfonso, ¹³que se llamaua rey de Castilla, e por don Juan, que se llamaua rey de Leon, ¹⁴e fueron estos: el castillo de Monçon e Bezerril e la casa de Ribas. ¹⁵E por esta razon se ouieron alli a detener algunos dias.

4. ¹E agora dexa la estoria de fablar en esto ²e torna a contar de commo don Juan Nunnez se partio del rey de Françia.



[2] 15. conç. de la Frontera *add. C*, en quien ella (: la reyna *C*) *ABCDG* | 16. e que *AE*, que amauan serui. *C*, quer. su serui. e del *B*, rey don Ferrnando *add. C*, su fijo *om. AE* | 17. otr. lo enb. *BDEGH*: le *om. C* | 17. a *om. don B* | 18. guisase *corr. post. D*: quesiese con *G*, conç. fablar *add. G*: c. de la Frontera *add. C* | 19. ouiesen a (: de *ACH*) *ABCEGH*: quan. reçibiesen *D* | 21. que les *om. H*, promet. e jurase *add. C*, que el nun. *ABH*, dar a T. *CDEG* || [3] 1. las cortes fueron pasadas *ABE*: las cortes f. partidas *C*: las cartas f. partidas *DFHJ*: las cartas f. enviadas *G* < las cartas fueron partidas *J* | 2. ende *om. GH*: ende luego *add. D*, Enr. su camino para *ABEG* | 3. Diego de Haro *add. C*, los *om. C*, y dieran *B* | 4. ll. al (: a el *H*) rey *BCDH*, r. a Bur. *H* | 5. Vall. e pasaron *CE*, fasta *om. CEH*, f. la ç. *G*, çerca (: de *om. B*) *om. AB*, Burgos>Duennas *corr. G* | 6. Alf. (: de la Çerda *add. C*) que se llam. rey de Cas. fijo del inf. don Fer. *ABCDEGH* | 7. fu. a Pal. *A* | 9. fecha *om. B*, fueran en *C*, consejo de *om. H*, dar la çibdat *C* | 10. e judgaronlos *AB*, luego *om. DGH* | 11. luego *om. ABCE* | 12. alli adelante *D*, alg. cortijos *AB*: castillos *CHE*, Alf. de la Çerda *add. C*, que se llam. rey de Castilla *om. G* | 13. por el infante *add. don CDG*: por don J. el (: *om. B*) infante *ABE* | 14. e de Bez. *BDH*, cas. cortijo *add. AB* | 15. ou. a (: de *A*) det. alli alg. *ACDEGH*, ocho dias *H* || [4] 1. dexaremos de *C*, de contar en *H*, f. desto *CDG* | 2. tornada *G*: tornaremos *C*, commo *om. C*, Nun. de Lara que dezian de la Barua en commo se par. del r. de Fran. onde era ydo e de lo que fizo despues que de alla de Françia vino *add. C* || |

Capitulo VII. De commo don Juan Nunnez corria la tierra al rey don Fernando e de commo lo desbarato e lo prendio don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, e le tomo el rey toda su tierra.

1. ¹Despues que don Juan Nunnez se vido con el rey de Françia ²e fablo con el en su poridad, ³partiose dende e vinose para Nauarra. ⁴E desque y llego ⁵tomo quanta gente pudo aver de nauarros e de aragoneses, ⁶e con muy pocos castellanos entro a correr a Castilla, ⁷quemando e abrasando e robando todo quanto fallaua. ⁸E el andando faziendo todo este mal en la tierra, don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, fuera mal doliente e estaua muy flaco. ⁹E quando supo de commo don Juan Nunnez andaua faziendo guerra ¹⁰por la tierra que el tenia del rey en el obispado de Calahorra ¹¹enbio por todos sus vasallos que auia ¹²e mando apellidar toda la tierra e fuese en pos del. ¹³E don Juan Nunnez, que se yua ya yendo con muy grand presa que leuaua, ¹⁴quando supo que don Juan Alfonso yua en pos del, ¹⁵llegole el mandado entre *Alfaro* e a *Daraçiel* ¹⁶e esperole alli. ¹⁷E don Juan Alfonso llego y a el ¹⁸e desque se vieron partieron sus hazes cada vno lo mejor que pudo ¹⁹e lidiaron e vençio don Juan Alfonso a don Juan Nunnez. ²⁰E prisole e troxole preso luego esa noche a *Alfaro* ²¹e dende troxolo a *Nalda*, vn castillo suyo. ²²E en queriendo salir la reyna donna Maria con el

[1] 1. Nun. de Lara que dezian de la Barua *add. C* | 3. (e *add. B* :) part. luego dende *AB* : part. del *C* , a Nau. *A* | 4. y llego a Nauarra *C* | 6. e *om.* con *ABC* , pocos de cas. *AC* , cas. que el traya consigo *C* , e entro *ACE* , a *om.* Cas. *EGH* | 7. e abrasando *om. B* : e estragando *CH* , todo *om. BE* , fallauan *G* : fallaron *B* , todo q. fall. *om. A* | 8. en quanto el andouo faz. *A* , el andando *om. B* , todo *om. AB* , mal e danno en *C* , tierra de don *B* , commo fuera *A* , e *om.* est. *AB* , est. avn fl. *ABCE* | 9. sopo que don *H* , de *om. c. BC* , and. robando e faz. *C* | 10. el *om. t. AB* , rey don Ferrnando en guarda que *C* , que era en el ob. *ABCDEFGH* , Cal. pesole ende *add. C* | 11. e enb. *CG* , enb. luego *C* , que el au. *CD* | 12. e auya mandado ap. *B* , fue *AB* , pos el *AEG* | 12-13. pos de don Iohan Nu. que *C* | 13. ya *om. CG* : <ya> *BD* , muy *om. D* , leu. para Nauarra *add. C* | 14. e quan. *CH* , sopo don Juan Nunnes que don J. Alf. de Haro *C* : s. que don Iohan Nunnes *A* , pos el *ABDEH* | 15. e lleg. *BDH* : e le llego *G* , el *om.* man. *ABDEG* , entre *Alfaro* e *ABCDE* : *om. H* < *Alfaro om. J* , *Darraçil A* : *Daraçil B* : *Aratiel E* : *Doraçiel H* | 16. atendiolo *ACEGH* | 18. se vieron *om. H* , vieron amos en el canpo *C* , pararon *ABCEGH* | 19. e *om. l. H* , lid. e quiso Dios que ven. *G* , Alf. de Haro *H* : Alf. de Haro sennor de los Cameros *C* , Nun. de Lara *C* | 20. prisolo *ACDEGH* : prendyolo *B* , troxolo *ABDEGH* : leuolo *C* , preso luego *om. ABC* : luego preso *H* , esta n. *C* , e a Alf. *H* | 21. : e dende lo leuo preso a vn su castillo que dizen en Balda e ay lo puso preso . e despues lo leuo preso al rey don Ferrnando su sennor a Palençia segunt adelante diremos . e fallamos escripto que despues desta pelea en adelante que este don Juan Alfonso de Haro acresçento en las sennales de su pendon esto . el traya por sus armas el pendon blanco con dos lobos prietos e acresçento mas despues de esta pelea . que puso a cada lobo en la boca atrauesando vn carrnero o obeja blanco en remenbrança de la grant caualgada de obejas que auia tirado a don Iohan Nunnes que leuaua robadas de Castilla *add. C* , Valda>f. *Nalda corr. marg. H* , Valda *B* , a vn *A* , suyo *om. G* | 22. en *om.* quer. *B* , quer. el rey don Fern. e la noble reyn. su madre salir de de *sic* la çibdat de Pal. *C* : quer. salir el rey don Fern. con la reyna su madre de Pal. *E* , donna Maria *om. AB* |

Nota: El manuscrito *F* se encuentra ausente a lo largo de todo el capítulo debido a la laguna que va de V.9.11. a IX.13.10.

rey don Fernando su fijo de Palençia, ²³llegole y mandado de commo don Juan Nunnez era preso ²⁴e tomaron ende todos muy gran plazer.

2. ¹E luego ese dia que llegaron estas nueuas desanpararon el castillo de Magaz, ²que tenian por don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, vn cauallero de Torquemada que lo tenia por el e que era su vasallo. ³E auiedo vn obispo en Palençia que dezian don Aluaro, era de los Carrillos, ⁴e quando lo sopo fuese para alla e cobrolo syn combatimiento ninguno. ⁵E el rey con la reyna su madre fueronse para Burgos, ⁶e desque y llegaron quisiera la reyna que fuesen luego tomar a Lerma, ⁷que tenian por don Juan Nunnez. ⁸Mas algunos que amauan vn cauallero que la tenia, ⁹que auia nonbre Diego Gutierrez de Çauillos, ¹⁰por la guardar desviarono, ¹¹e aconsejaronle que fuese çercar a Palençiuela e que la tomara luego.

3. ¹E estando en esto llegole y mandado ²de commo el rey de Aragon yua çercar a Lorca, en tierra de Murçia, ³e que sy le non enbiase acorro con gente o con auer que era perdida. ⁴E luego saco y vna gran manlieua e diolo a caualleros que fuesen y. ⁵Otrosy enbio a don Juan, fijo del infante don Manuel, vna grand quantia de auer ⁶porque enbiase y todos sus vasallos a meterse en la villa porque fuese defendida, ⁷e ellos asy lo fizieron. ⁸E dende aquella vegada fue la villa de Lorca muy bien anparada, ⁹e la reyna la basteçio de pan e de armas por tres annos.

4. ¹E desque esto ouo fecho salio de Burgos ²e fuese çercar a Palençiuela ³e commo quier que a don Diego e a todos los otros ricos omnes que y estauan ⁴les rogaua que guisasen commo // ⁵e que non quisiesen que asy parti<e>se el rey de aquella çerca. ⁶E ellos dezian que lo farian, ⁷mas non lo mostrauan

[1] 22. e el rey *AB*, don Fernando *om. G*, su fijo *om. AB*, Pal. para yr a Carrion *ABCDEFGH* | 23. llego *ABE*, y *om. man. H*, en c. *C*, Nun. de Lara *C*, preso e vençido *C* | 24. ende *om. BC*: entre *H*, todos *om. G*: todos quantos y eran *C*, t. y muy *B*, plaz. e espeçialmente la noble reyna donna Maria ca le era grant enemigo del rey su fijo e suyo del reyno *add. C* | [2] 1. ese dia *om. AB*, esas nueuas *A*, nueuas del rey *C*, desanparo *AE* | 2. : vn cauall. que se llamaua de Torquemada que lo tenia por don Alf. que se llam. rey de Cast. que era su vasallo *AB*, que tenia *EH*, Alf. de la Çerda que *C*, cauall. que se llamaua Lope Garçia de Torquemada *C*, tenia por don Alfonso e que *C*, e *om. que CH* | 3. e (: estonçe *add. H*) auia vn *AEGH*, e auya en Plazençia vn ob. que se <dizya> *B*: e otrosi vn ob. de Pal. que dezian *C*, e era *ABDEGH*: que era *C*, era de linage de los Car. *A* | 4. e *om. qu. CG*, sopo que el castillo auian dexado *add. fu. C*, fuese (: fue *A*) luego p. *BAC*, cobro el castillo sin *C*, sin ningunt combatimiento *ABCDEFGH* | 5. rey e la *C* | 6. fueran *ABCG*, luego *om. G*, a *om. BC* | 7. que estaua por *ABC* | 8. a vn cau. *BCDG* | 9. por non. *D*, Die. Rodriguez de *G* | 10. por lo g. *ABCEG*, por la guarda e desv. *H*, desviarono *om. ABC*: desviarono *G* | 11. e aconsejaronle *om. D*, (e *om. AC*:) aconsejaron a la reyna (: a la r. *om. E*) *ABCE*, que se f. *D*, fuesen *AC*, a çer. *C*, Palençia>Palençiuela *corr. la qual tom. D*, tomarian *ABCG*, luego *om. A* | [3] 1. y *om. man. ABCDEH*, mand. a la reyna *ABC* | 2. de *om. c. G*, yua a ç. *CDH*, que es en t. *BC* | 3. le *om. G*: la *AC*, enbiaua *H*, acorrer *ABCE*, g. e con *ABCEGH* | 4. lu. la reyna saco *DG*, e la reyna saco luego en punto vna manl. *H*, vna manlieua grande *ABC*, (e *om. D*: que *ABC*:) dio *EABCDGH* | 5. e otrosi *ACDEG* | 6. y *om. D*: alla *H*, todos *om. H*, los vas. *E*, met. p. fuesse en la villa def. *H* | 8. e de aqu. *ADCE*, e por esta razon aqu. *H*, bien aparejada *BC*: bien guardada e pagada *H* | 9. ca (: e *C*) la noble reyna *AC*, rey. fizola basteçer de *H* | [4] 1. *Abre cap. E* | 2. fue *ABCDEFGH*, a çer. *AD* | 3. otros *om. D* | 4. que les r. *B*, rogauan *E*, rog. la reyna que fiziesen commo *C*, en c. *DG* | 5. que *om. non quisiesse H*, se partiese *ACDEGH*: se partiessen *B*, aquello *D*, çer. sin tomar la villa *C* | 6. e *om. ellos A*, farian asi *C* |

asy en la obra, ⁸saluo en vna cosa sola: en tener boz del rey. ⁹E la reyna quando esto vio quisiera soltar a don Juan Nunnez ¹⁰porque le entregase todos los lugares que tenia, ¹¹mas ellos non lo quisieron, ¹²e esta çerca duro seys meses.

5. ¹E estando ellos asy, ²don Enrrique, que era en la Frontera, sopó de la prision de don Juan Nunnez ³e desque lo rescibieron por adelantado en la Frontera puno de se venir para Castilla ⁴e lleo y a Palençuela, do estaua la hueste. ⁵E quando y lleo fablo luego con la reyna en la salida de don Juan Nunnez ⁶que quisiese ella que viniese por amos e non por otro ninguno ⁷e que fuese en tal manera ⁸que don Juan Nunnez que diese vna su hermana que dezian donna Juana a don Enrrique que casase con ella. ⁹E la reyna touolo por bien.

6. ¹E luego mouio ende don Enrrique ²e fuese a don Juan Alfonso verse con el en Soria ³e pidiole que le diese a don Juan Nunnez que tenia preso. ⁴E don Juan Alfonso le respondio que non lo faria en ninguna manera ⁵e quando lo ouiese a dar que lo non daria a otro ninguno sy non a la reyna. ⁶E que sy el esto quisiese ⁷que guisase commo la reyna viniese a Santo Domingo de la Calçada ⁸e que vernia el y a ella ⁹e que faria quanto ella mandase. ¹⁰E don Enrrique tornose con esta respuesta ¹¹e non quiso llegar a la hueste a Palençuela. ¹²E enbio dezir a la reyna e a don Diego que el que venia a Çelada ¹³e que les enbiaua a rogar que llegasen y a el por cosas que eran seruiçio del rey. ¹⁴E la reyna e don Diego fueron luego alla ¹⁵e don Enrrique fablo luego con ellos ¹⁶e dixoles de commo fablara con don Juan Alfonso en fecho de la salida de don Juan Nunnez ¹⁷e que le dixera que lo non daria synon a la reyna ¹⁸e que el le consejaua que la reyna que fuese luego ¹⁹e el que yria con ella a don Juan Alfonso, sennor de los Cameros, ²⁰e que cobrasen a don Juan Nunnez. ²¹E que cobrado vna uez este don Juan

[4] 7. asy *om. C*, por la obra *C*, la *om. ob. D* | 8. sola *om. D*, la boz *E* | 10. entregasen *ABH*, entr. al rey *CH*, que el t. *A* | 11. lo *om. quis. ABCE* | 12. tres meses *H* | [5] 1. ellos alli *ABCDGH* | 2. de *om. la ABE* | 3. le resc. *B* | 4. y *om. H*: alli *ACE*, a do *B* | 5. r. sobre la *H* | 6. e que *BC*, non *om. por E* | 7. f. su salida en *BC*, manera e en tal guisa *DG* | 8. que *om. die. CE*, vna su sobrina por muger que dezian donna Iohanna la Palometa a don Enr. con que casase *C*, e que dez. *ADG* | 9. ouolo *AC* | [6] 1. lu. don Enrrique mouio dende *C* | 2. fue *ABE*, f. veer con don Alf. en *H*, Alf. de Haro *C*, a veerse *ADE*: a se ver *C*, a Sor. *A* | 3. pi. por merçed que *G*, que le diese *om. A*, le *om. di. DG* | 4. Alf. de Haro *C*, lo non faria *G*: (ge *add. C*:) lo non daria (: a el *add. C*) *BC*: non lo daria en *E*, desde 6.4. non lo faria hasta 6.5. a dar que *om. A* | 5. desde 6.4. non lo faria hasta 6.5. a dar que *om. A*, qu. lo a dar ou. que *C*: qu. a dar lo ou. que *EG*, non lo daria *E*, nin. saluo a la *D*, rey. donna Maria *C* | 6. que *om. sy ABC* | 8. vernia y a *C*, y el *A*, y *om. G* | 9. f. el q. *H*, ella *om. H*, le mand. *G* | 11. quiso tornar a *ABC* | 12. que verria a *CH* | 13. le enb. *A*: le<s> enb. *B*, a *om. r. ABCDEGH*, que viniesen y *C*, a el *om. B*, cosas que tenia de fablar con ellos que eran (: era *C*) *ABCE*, en seru. *H* | 15. luego *om. ACEH* | 16. de *om. c. E*, Alf. de Haro *C*, Al. sobre fecho de la *AB*: Al. sobre razon de la *C*: Al. sobre la *E*, Nun. de Lara *C* | 17. non queria dar s. *G* | 18. e don Enrrique rogo a don Diego de Haro que le acons. *C*, el *om. le AB*, el que le *DEGH*, que la reyna *om. A*: a la r. *C*, que *om. f. H*, lue. alla *C* | 19. e que yrian *A*: e que el yra *D*: e el yr. *GH*, Juan *om. Alf. de Haro C*, sennor de los Cameros *om. ABCDEGH* | 21.: *om. ABCDEGH* |

Nota: La lectura de *A* en VII.6.4. posiblemente fuese *lo non daria / non lo daria*, como ocurre con *BCE*. De este modo su omisión de *A* podría explicarse por un salto por *homoioteleuton*.

Nunnez ²²que por este podrian cobrar e auer todos los lugares e villas e castillos que este don Juan Nunnez tenia.

7. ¹E commo quier que a don Diego pesaua, ²quisieralo partir sy pudiera ³e non lo dexo la reyna por eso de yr luego con don Enrrique ⁴e dixo a don Diego que fincase con el rey e que guardase la hueste. ⁵E la reyna e don Enrrique fueronse derechamente para Santo Domingo ⁶e enbiaron dezir a don Juan Alfonso que viniese a ellos y ⁷e don Juan Alfonso fezolo asi. ⁸E desque y luego fablo con el la reyna ⁹e demandole a don Juan Nunnez. ¹⁰E el dixo que lo daria a ella commo a su sennora, ¹¹mas que lo non daria a otro ninguno, ¹²pero que le demando que le diese por heredad a el e a Gonzalo Alfonso de Quintana, vn su vasallo, algunos lugares, ¹³e ouierongelos a dar. ¹⁴E ouieron a dar mas a el e a su fijo Juan Alfonso ¹⁵e a Felipe de Castro, su yerno, ¹⁶bien seteçientas vezes mill marauedis en dineros.

8. ¹E desque esto ouieron librado ²don Juan Alfonso fuese por don Juan Nunnez a Nalda, ³do le tenia en prision, ⁴e enbiole con todos sus vasallos a la reyna alli a Santo Domingo ⁵e dierongelo en su prision. ⁶E la reyna mandole muy bien guardar ⁷e trataron con el pleito en guisa que el que entregase al rey todos los lugares que tenia ⁸e eran estos: Osma, Palençiuela, ⁹Amaya, Duennas, Fuente Pudia, ¹⁰Otordefumos, La Mota, Lerma. ¹¹E otrosi que diese su hermana donna Juana en casamiento a don Enrrique ¹²e que non desiruiese al rey en ninguna manera fasta seys annos conplidos. ¹³E que si de aquel tiempo adelante lo ouiese a desservir ¹⁴que lo desyruiese commo era fuero de desservir rey e sennor e non en otra manera. ¹⁵E otrosi, que si por auentura el rey muriese syn fijo de bendiçion ¹⁶que el que tomase por rey e por sennor al infante

[6] **22.** e que por *ABDEGH* : e por<que por> *C* , e auer *om. ABCEDEGH* , e villas e castillos *om. ABCDEGH* , que el tenia *ABCDEGH* || [7] **1.** pesaua mucho desto *C* | **2.** : *trasl. a 7.3. G* , e quis. *CE* , e lo quisiera p. *H* | **3.** : mas la reyna fue luego con don Enr. *ABC* , e *om. non EG* , lo *om. dexo DEG* , por eso *om. E* , por esto *G* , luego *om. G* , dexo por eso la reyna que luego partio con *H* , Enr. avnque lo quisiera partir don Diego *G* | **4.** e dexo a *BCDGH* , que fincase *om. BCG* | **5.** a S. *B* , Dom. de la Calçada *C* | **6.** Alf. de Haro *C* , vi. y a ellos *CE* , y *om. AH* | **8.** : *om. BC* , fablo la reyna con el *G* | **9.** e la reyna demandole (: <de>mandole *C*) *ABC* | **10.** e dixole don Juan Alfonso que *C* , dixol *EG* , dixo que a ella que lo daria (: de buenamente *add. B* : de buena voluntad *add. C*) commo *ABCE* , asi commo *DG* | **12.** perero *sic* demandole *H* , le *om. dem. E* , diesen *E* , Gonçalo ~~Carrillo~~ Alf. Carrillo de Quint. que era vn cauallero su vas. *C* , vn *om. su GH* , , log. en aquella tierra *C* | **14.** e otrosi ou. *ABCDEG* , ouieronl mas a dar *E* , mas a el *om. BC* , e a Juan Alf. su fijo *G* , Alf. de Haro *C* | **15.** a don Fel. *BC* | **16.** bien seysçientas *ABC* , vezes *om. E* || [8] **2.** fue don Iohan Alf. por *ABCEH* , fue *DG* , a Valda *BH* : al castillo de Balda>Nalda *corr. C* | **3.** a do *ABC* , lo t. *ACDG* , ten. preso *BC* | **4.** enbiole *CDGH* , enb. bien guardado con *C* | **5.** di. en su poder *BC* | **6.** mandolo *CDEGH* , muy *om. ABC* | **7.** e luego tr. *H* , con este pl. *G* , en esta guisa *ABCDEGH* | **8.** que eran *BCDEG* , e Os. *B* : a Os. *C* , e Pal. *BCDE* | **9.** e Am. e Due. *D* : e Due. e Amaya *BC* , e Fu. Pu. *BCD* | **10.** e Oterdef. *ABCD* , e la M. *BCD* , e L. *BCD* | **11.** e *om. ot. H* , a su h. *C* , donna Iohanna de Lara que llamauan la Palomera *sic* al infante don Enr. en casamiento *C* , donna Juana en casam. *om. H* , a don Enr. en casam. *A* | **12.** e que fiziesse pleyto que non des. *H* | **13.** que *om. si H* , en adel. *ABCGH* , ouiesen *C* | **14.** que non lo *H* : que le *ABCE* , desservir *om. BC* , rey e de sennor e fuero de Castilla e de Leon e non *C* | **15.** e *om. otr. E* , el rey don Ferrnando *C* , fijos *H* |

don Pedro, su hermano ¹⁷e que si este don Pedro muriese syn fijo ¹⁸que tomase a don Felipe por rey e por sennor ¹⁹e sy don Felipe muriese ²⁰que tomase a la infanta donna Ysabel por reyna e por sennora ²¹e sy de donna Ysabel algo acaesçiese ²²que tomase a donna Beatriz.

9. ¹E desde este pleyto asy fue puesto e firmado ²salieron de Santo Domingo ³e vinieron para Burgos e dende para Castro Xeriz. ⁴E desde y llegaron acordaron la reyna e don Enrrique que fincase don Juan Nunnez con don Enrrique en Castro Xeriz, ⁵con los otros omnes buenos que y eran, ⁶e les contase el pleyto commo lo auian puesto. ⁷E la reyna fizolo asi ⁸e desde //^{97r} lleo a la hueste dixo a don Diego e a todos los otros que y eran todo el pleyto, ⁹commo quiera que les peso ¹⁰desde vieron en qual lugar estaua ya dixerón que era bien.

10. ¹E luego otro dia torno la reyna a Castro Xeriz ²e troxo consigo vn cauallero de don Juan Nunnez que tenia Palençiuela, ³que auia nonbre Pero Gonçalez de Aguilar, ⁴que non queria entregar la villa fasta que viesse a don Juan Nunnez suelto de la prision. ⁵E luego le tiraron los fierros en que estaua preso ⁶e subio en vn cauallo e salio fuera de la villa. ⁷E mando a Pero Gonçalez, este cauallero, que entregase Palençiuela a la reyna ⁸e otrosi mando a todos los otros sus vasallos que vinieran y, ⁹que tenían todos los castillos que son dichos por el, que los entregasen al rey, ¹⁰e ellos fizieron omenaje de lo fazer asi. ¹¹E luego la reyna ese dia fue a Palençiuela e entregarongela ¹²e tomo el rey todos los que eran en la hueste e vino para Castro Xeriz. ¹³E luego que y llegaron ¹⁴tomo don Enrrique para si la villa e el castillo de Duennas ¹⁵e pidio don Diego para sy que le diesen a Otordefumos ¹⁶e dierongela.

[8] 16. desde 8.16. Pedro hasta 8.18 tomase a don om. B, her. del rey C | 17. que om. si ACEGH, si el dicho infante don Pe. moriese sin auer fijo de bendiçion C | 18. desde 8.16. Pedro hasta 8.18 tomase a don om. B, por rey e por sennor om. B, que el que tomase por rey e por sennor de todos los regnos al infante don Felipe fijo del rey don Sancho e de la reyna donna Maria e hermano eso mismo del rey don Ferrnando C | 19. e sy por aventura don Fel. G : si el ynfante don Fel. H, mur. sin fijo de bendiçion C : mor. sin fijo EH | 20. que tomassen por a la H, tom. por reyna e por sennora a la inf. d. Ys. C | 21. algo desto ac. C | 22. tom. por reyna e por sennora a H, Beat. la infanta C || [9] 1. pl. asi fue p. ADEGH : pl. fue assi p. BC < fue om. J | 2. Dom. de la Calçada C | 3. vinieron H, v. para Cas. Xer. e para Burgos C, a Bur. DGH, d. a Cas. H | 4. : om. BC, con don Enrrique om. A, fincase don Enr. con don Juan Nun. en E | 5. e con el los B : e con ellos los C, otros om. C | 6. : e alli les contaron el pleyto commo era puesto e lo auian firmado con don Juan Nunnez C, le tomasen el pl. G, c. le au. H, c. lo pusyeran B | 7. : om. BC, e la rey. fuesse a la hueste H | 8. e desq. la reyna ll. C, e desq. y ll. dixo H, hueste de Palençuela C, e repet. dixo E, conto a B : conto eso mismo a C, Die. de Haro C, todo om. BC, pl. e omenaje en que manera lo fiera (: lo fiziera don Juan Nunnez de Lara que dezian de la Barua add. C) BC | 9. e com. BC, c. quier ADEGH, pesase H | 10. e desq. AGH, estauan E, desde desde hasta ya om. BC, ya pero dix. B || [10] 1. otro dia om. C, tornose ABC, la reyna om. C, l. la reyna torno otro dia a G | 4. el qual non H, que el viesse E | 5. le quitaron los BC | 6. s. ençima de vn H | 7. Pero Gomez D, a este cauall. P. Gonç. que A | 8. vinian A : vinieron H | 9. : que entregasen los castillos que del tenyan BC, los conçejos e los castillos A, todos (: om. H) los otros cast. DGH | 10. fiz. pl. e omenaje DGH, de fazerlo A : de lo conplir assi (: om. C) BC | 11. lu. ese dia fue la reyna ACE, fue ese dia a G, e ge la entregaron E | 12. t. al rey e a t. A, e todos BC : a t. EH, y eran AB, eran con el en H, vinieronse C | 13. lleo DE | 15. : om. ABC, para sy om. DEGH | 16. : om. B ||

11. ¹E desde que paso la fiesta de Nauidad que touieron y, ²enbio el rey de Portugal y su mandado ³que se queria ver con el rey e con la reyna, ⁴e luego acordaron de yr a las vistas con el a Çibdad, ⁵e fueron y en el mes de febrero. ⁶E en estas vistas demando el rey de Portugal ⁷que queria que le diesen recabdo para pagar en la corte de Roma ⁸lo que auia de costar la dispensaçion de los casamientos del rey con la reyna donna Costança, su fija, ⁹e el casamiento del infante su fijo don Alfonso, primero heredero, ¹⁰con donna Beatriz, fija del rey don Sancho e desta reyna donna Maria. ¹¹E luego la noble reyna donna Maria puso en este fecho aquel recabdo que era menester ¹²e tornaronse para Salamanca ¹³e hordenaron de fazer las Cortes y en Valladolid ¹⁴e que le enbiasen por los de la tierra que viniesen y para el mes de abril. ¹⁵E a este plazo vinieron y todos.



[11] 1. f. de la N. *AE*, paso la Pascua de Nau. *C*, y en Castro Xeriz *C* | 2. e enb. *C*, y *om.* *CDG*: con *AB*, man. a la reyna *C* | 3. e con ella *C* | 4. con el *om.* *A*: con el rey de Portugal *C*, a la çibdad *H*: a Çibdat Rodrigo *CDG*: Ç. <Rodrigo> *add. post.* *E* | 5. y *om.* *AB*: alla *C* | 6. *Abre cap.* *E*, e desde que fueron todos ayuntados en estas *C*, vis. mando *H*, Port. a la reyna *C* | 7. la *om.* cor. *BG* | 8. au. a costar *C*: au. de pagar *H*, del casamiento *C*, rey don Ferrnando *CDG*, con la ynfante donna *H* | 9. <del ynfante don> ~~de don alf~~ onso su fijo prim. *H*, cas. de don Alf. su fijo prim. *ABCE*, inf. don Alf. su fijo prim. *DG*, heredero *om.* *A*: e her. *E* | 10. con la infante donna *ACEH*, fija de la reyna donna Maria e del rey don Sancho *E*, e de la rey. *DG* | 11. luego la noble rey. dona Maria *om.* *AB*, luego *om.* puso en este fecho la noble reyna *C*, el rec. que cunplia *BC*, puso este fecho en recabdo *E*, que era men. *om.* *E* | 12. e tornose *H*, t. a Sal. *A* | 13. e acordaron y de fazer las cor. en *E*, y *om.* en *ADH* | 14. le *om.* enb. *ABDEGH*, beniese *E*, y en el *G*, mes de março (: que venia *add.* *C*) *ABC* | 15. y *om.* *H*: alli *A*, y todos los conçejos por sus procuradores *C* |||

Capitulo VIII. De commo el infante don Juan renunçio el derecho que auia a los reynos de Castilla e de Leon e resçibio e beso la mano por rey al rey don Ferrnando e de commo el rey de Aragon entro en Castilla guerreando e tomo a Lorca y su castillo.

1. ^aEn el mes de abril que començo el seteno anno del reynado deste rey don Fernando ^bque fue en la era de I U CCC XXX IX annos ^ce andaua el anno de la Nasçencia de Iesu Christo en I U CCC I annos. ^dFueron ayuntados aquestas Cortes en Valladolid ^ee hordenaron de dar al rey todos los de la tierra quatro seruiçios ^fe de mas vn seruiçio para pagar en la corte de Roma la legitimaçion del rey ^gque estaua ya otorgada, ^hporque el casamiento del rey don Sancho e de la reyna fuera en pecado. ⁱE todos los de la tierra lo otorgaron de buenamente, ^jporque entendian y muy grand seruiçio del e pro de toda la tierra. ^kPero que esta legitimaçion para el rey pesaua mucho a don Enrrique ^le tenialo por muy grand su danno si la el rey ouiese, ^mca tenia que non avria el luego el poderio que el auia en los reynos ⁿe punaua de embargar por ende este seruiçio.

2. ^aE estando en esto llego y mandado del infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ^bque queria venir a merçed del rey ^ce que queria renunçiar quanta demanda auia en los reynos de Castilla e de Leon. ^dE por razon de la demanda que auia en Vizcaya por donna Maria Diaz, su muger, ^eque le diese alguna cosa en cambio. ^fE trataron luego en este pleyto con Rodrigo Alvarez Osorio, ^gmayordomo que era de este infante don Juan, ^he con Ferrnand Romero, su chançiller, ⁱque viniera y con su mandado. ^jE fue puesto desta guisa: ^kque el infante don Juan renunçiaua quanta

[1] **R.** e en este mes de ab. en que c. *E*, m. de março *AB*, en el mes de abril que començo *om. DG*: en el mes de abril *trasl. a 1.1.* que començo *om. C*, del reynado *om. A* | **E.**: *om. E*, que *om. D* | **N.**: *om. E*, Nasç. de nuestro redemptor I. C. en *A*, anno del sennor en *C*: an. del nascimiento del (: de *G*) nuestro sennor (: saluador *G*) I. C. en *DG* | **1.**: e en estas cortes *E*, ay. a estas *ABD*, ayuntadas *G*, estas *H*, ay. en Vall. a Cortes todos los conçeijos en el mes de abril *C* | **2.** e *om. E*, todos *om. H*, e ord. (: otorgaron *B*: dieron *C*) los de la tierra al rey qu. seru. (: para pagar los caualleros *add. C*) *ABC* | **3.** e demas vn seru. *om. H*, demas le dieron vn *C*, la *om. c. CEG*, rey (: don Ferrnando *add. C*) e de (: todos *add. CE*) sus hermanos *ABCE* | **4.** ya *om. G*, otorgado por el Papa *C* | **5.** por quanto el cas. *C*, por<que> *D*: por *E*, e de la reyna (: la rey. *om. B*) donna Maria *ABCE* | **6.** lo *om. A*, de muy (: *om. H*) buena voluntad *CH* | **7.** y *om. ABCH*, entendieran *H*, ent. que era ello (: *om. H*) muy grant *CH*, seru. del rey *ABCE*: seru. a el rey *H*, toda *om. BC*, la tierra toda *H* | **8.** p. que desta *ADG*: e desta *BC*: pero por esta *H*, para el rey *om. H*, rey don Ferrnando *DG*, pesauale *G*: peso *H*, al infante don Enr. *C* | **9.** que lo tenia *H*, ca (: que *C*) tenya que seria muy *BC*, r. ouiese *GH* | **10.**: ca veyra que non tenya el poder que auia en los r. *B*: ca veyra que non ternia el tan grant poder como tenia en el reyno *C*, que tenia *H*, non podria auer el poder que auia *A*, el *om.*, el *om.* lueg. *DG*, el *om.* p. *E*, el *om.* au. *H* | **11.** pun. quanto podia de *DG*, p. por embargar *H*, por ende *om. H*, seru. e onrra del rey *C* | | [2] **1.** e ellos est. *C*, ll. mandado ay al rey e a la reyna del inf. *C* | **2.** q. se queria *A*, a la m. *ACH* | **3.** que *om. H*: que le *DG*, ren. el derecho que auia a los r. *G* | **4.** e *om. BH*, Viz. por razon de donna *ABC* | **5.** e que *B*, diesen *ACE* | **6.** e cataron *A*, luego *om. AB*, en *om. DEG*, con *ABC*, de Os. *ABCD* | **7.** may. del inf. *A*, era del inf. *BC*, don Juan *om. G* | **8.** con *om. C* | **9.** vinieran *AH*: vinieron *CD*: venian *G* | **10.** p. en esta g. *CGH* |

demanda auia en los reynos de Castilla e de Leon en qualquier manera ¹²e que conosçia por rey e por sennor e por derecho heredero de los reynos de Castilla e de Leon al rey don Fernando. ¹³E que si este rey don Fernando muriese syn fijos de bendiçion ¹⁴que tomasen por rey e por sennor al infante don Pedro, su hermano, ¹⁵e si el infante don Pedro, su hermano, muriese syn fijo de bendiçion ¹⁶que tomase por rey e por sennor al infante don Felipe, su hermano. ¹⁷E si el infante don Felipe muriese syn fijo de bendiçion ¹⁸que tomase por reyna e por sennora a la infanta donna Ysabel ¹⁹e sy la infanta donna Ysabel muriese ²⁰que tomase por reyna e por sennora a la infanta donna Beatriz.

3. ¹E desto fizo pleyto e omenaje ante toda la corte, ²el qual omenaje le tomo el infante don Enrrique, ³e demas fizo jura sobre los Santos Euangelios e sobre la Cruz, ⁴en que puso las //^{97v} manos corporalmente, ⁵la qual jura le tomo don Gonzalo, arçobispo de Toledo. ⁶E desto fizieron cartas muy fuertes por çinco notarios que estauan presentes. ⁷E desde esto fue acabado ⁸entrego el infante don Juan al rey la çibdad de Leon ⁹e todos los otros lugares que le auia tomados, ¹⁰saluo ende Mansiella ¹¹e Paredes e Medina de Rioseco ¹²e Castro Nunno e Cabrerros ¹³que le dio el rey por camio de Vizcaya ¹⁴por la demanda que auia y donna Mari Diaz, su muger, ¹⁵porque fincase asosegado entrel e don Diego ¹⁶e non ouiese y contienda ninguna.

4. ¹E desde esto fue acabado ²demando el infante don Juan, que se llamaua rey de Leon, ³que le diese su soldada segund la daua a los otros infantes e ricos ommes ⁴e ouieron a tomar para el del auer que tenian para la dispensaçion ⁵e dieronle la mayor parte. ⁶E lo al touolo don Enrrique para sy ⁷e asi non pudo la reyna enbiar el auer aquel anno para la dispensaçion. ⁸E luego fablo la reyna con don Enrrique e con don Juan e

[2] 12. que avia por G , rey e sen. e der. e her. B , sen. dererecho e heredero en los A | 13. e om. que D , rey om. B | 14. tomase ACDG : tomaseçn? E , por om. s. C , su hermano om. AB : se her. deste rey don Ferrnando C | 15. su hermano om. ABCEH , fijos ACDGH | 16. su hermano om. AB , Felipo hermano del rey C | 17. fijos ACGH | 18. tomasen CH , desde 2.18. donna Ysabel hasta 8.20. infanta om. C | 19. : om. C , moriese (: moriessen H) syn fijo (: fijos H) de bendiçion DG | 20. desde 2.18. donna Ysabel hasta 8.20. infanta om. C , tomasen B , Beatriz hermana del rey asi a cada vno en su seçion C || [3] 1. e de todo esto fizo (: fijo G) DG , fizo el infante don Juan pl. e omen. ante C : omen. al infante don Juan ante D , ante toda la corte om. G | 2. e ge lo tomo G , q. pleito e omen. D | 3. los om. E , desde e demas hasta Evang. e om. H | 4. corp. de lo guardar e tener todo asi C | 6. e desto todo f. DG , car. muy (: conplidas e add. DG) firmes ACDEGH , por cortes not. B : por çiertos not. C , por ante ç. DG | 7. d. fue acabado esto E , todo esto C | 8. ent. luego el E , al rey om. E , rey don Ferrnando DG | 9. e de t. B , le om. G | 12. Castro Nuevo E , Cabrerros DG | 13. por enmienda H , r. en cambio de G | 14. e por DGH , y auia A , y om. CEG | 15. fincasen asosegados C , asosegada D , as. antel B : as. contra el C , Dieg. de Haro que tenia a Vizcaya C | 16. que non G , ouiesen ACD || [4] 1. todo esto DG | 2. que se llamaua rey de Leon om. ABC , que se auia llamado r. d. L. G | 3. diesen ABCEG , seg. que la ABCDG : asi commo la E , dauan ACE | 4. ou. de tomar DGH , t. el seruiçio que t. E , t. el seruiçio que era (: dado add. C) para la (: la om. B) disp. del Papa (: del Papa om. B : del rey C) ABC | 5. d. yeron B , <la> add. post. E , parte del AE : p. dello BCDGH | 6. tomolo ABDEG | 7. p. enbiar la reyna en aquel anno el aver para G , rey. aquel anno enbiar el (: este C) auer para (: de C) AC : rey. enb. aquel anno el auer de B , enb. aquel aver H | 8. con el infante don Juan C |

con don Diego e con don Juan Nunnez ⁹que pues que sus soldadas tenian que fuesen çercar a Almaßen ¹⁰e que la tomasen. ¹¹E salieron de Valladolid e fueron a Berlanga ¹²e desde y llegaron mouieron ende ¹³e fueron a Almaßen e çercaronla. ¹⁴Mas don Enrrique non lo auia a coraçon, ¹⁵que su extinçion era que sy el rey cobrase todos los lugares que auian perdidos ¹⁶que luego el perderia la guarda de los reynos que el tenia ¹⁷e por esta razon todas las maneras que podia catar ¹⁸porque los enemigos del rey fuesen mantenidos en la guerra todo lo fazia.

5. ¹E estando en la çerca de Almaßen, ²luego mouio pleyto que el e el infante don Juan que se fuesen ver con el rey de Aragon ³e por esta vista desbarataron la hueste e vinieronse todos a Berlanga. ⁴E ellos fueronse ver con el rey de Aragon a Hariza ⁵e en la vista trataron abenença del rey con el rey de Aragon ⁶e con don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ⁷e la abenença era tratada en esta guisa: ⁸que fincase el rey de Aragon con todo lo que tenia ⁹e que diese a don Alfonso muy grand parte de las villas e de los castillos en el reyno. ¹⁰E demas, que el rey de Aragon fiziese pleyto muy grande con don Enrrique ¹¹que si el rey don Fernando le quisiese tirar la guarda e el poder que el tenia de los reynos de Castilla e de Leon en ningund tienpo en toda su vida, ¹²que el que fuese contra el rey ¹³e que fiziese guerra de todo su reyno.

6. ¹E este pleito mesmo le auia a fazer don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, de los lugares que el ouiese ²e otrosi el infante don Juan eso mesmo ³e por este pleyto sennaladamente les otorgaua don Enrrique todo lo que demandauan. ⁴E maguer que el queria fazer esto non lo osaua dezir a la reyna, ⁵porque sabia por çierto que desde la reyna lo sopiese que lo non consentiria, ⁶porque era danno del rey, nin se

[4] 8. Die. de Haro C, con om. don J. N. de Lara C, e con don Diego e con don Juan om. A | 9. que om. ABCEH, tenian todos q. f. ABC: t. que fuesen todos E, a om. Al. H | 10. le tom. BG | 11. Abre cap. E, sal. todos de C | 13. a om. H, çercaronlo H | 14. au. de cor. C | 15. ca su H, lug. de los regnos que au. G, (: el add. H) auia ABCDEH | 16. el om. p. AB, perdiera E, l. perderia el C: perderia;n? el G, el om. t. ABCEG | 17. r. en todas BC, que el p. GH, p. quitar G | 18. gue. todas las fazia DG || [5] 2. luego om. H, luego mouio pleyto om. E | 3. v. se desbarato la hu. que se vinieron t. H, desde 5.3. e por esta hasta 5.5. Aragon om. ABC | 4. fueronse ellos G, desde 5.3. e por esta hasta 5.5. Aragon om. ABC | 5. e por esta razon tractaron ABC, las vistas H, del (: por el C) rey don Ferrnando DGC, rey don Jaymes de Arag. C | 6. Alf. de la Çerda C, se om. G | 7. ab. fue tr. ABC | 9. diesen ACE, muy om. A, gr. pieça (: cosa B) de villas ABDEG, los om. cast. ABCDEG, rey. de Castilla C | 10. e muy gr. G, muy grande om. H, pl. a don Enr. muy grande ABC | 11. quis. tener la G, el om. t. BCG, en algund t. BC | 12. cont. el rey (: don Ferrnando add. CDG) por el (: e en su ayuda add. C) ABCDEGH | 13. que le f. AE, ^{regno} al rey don Ferrnando C || [6] 1. e que este G, este mismo pleito C, Alf. de la Çerda C, que llamauan rey G, ou. e le diese en Castilla add. C | 2. e om. E, e (: om. B) asi el ABC | 3. sennaladamente om. D, que le deman. H | 4. mag. que el (: om. BCDE) esto queria (: el add. E) poner (: fazer DG: don Enrrique add. C) non lo ABCDEG | 5. çier. que si la H | 6. por quanto era C, desde 6.6. nin se podria hasta 6.8. danno del rey om. ABC |

podria fazer. ⁷Commo quier que lo sopo ella todo por otra parte, ⁸entendiendo que era danno del rey su fijo, ⁹luego lo partio que solamente non ge lo osaron cometer.

7. ¹E estando todos en Berlanga ²vino y vn freyle de Vcles, que dezian Lope Ferrandez, ³que tenia el alcaçar de Lorca por don Juan Manuel ⁴que lo tenia por el rey ⁵e dixo a la reyna que auia menester para aquel alcaçar basteçimiento. ⁶E la reyna le dio luego basteçimiento de armas e vianda quanto ouo menester ⁷e toda su tenençia ⁸e enbiole ende luego con todo recabdo. ⁹E desde esto ouieron fecho era ya entrante el mes de otubre, ¹⁰e acordaron que se viniese el rey para Burgos. ¹¹E el rey e la reyna e don Enrrique moraron y fasta primero dia de enero. ¹²E fuese el infante don Juan para tierra de Leon ¹³e don Diego e don Juan Nunnez para y çerca de Burgos, ¹⁴e vn dia ante llegaron y don Diego e don Juan Nunnez. ¹⁵E este primero dia de enero era domingo ¹⁶e a la noche lleo y mandado a la reyna de commo el rey de Aragon tomara la villa de Lorca ¹⁷e que tenia enplazado el castillo, ¹⁸que sy acorro non ouiese a treynta dias que ge lo diesen. ¹⁹E este mandado enbio el alcayde que tenia el castillo por el freyle de Vcles que dezian Lope Ferrandez.

8. ¹E luego que este mandado ouo la reyna enbio por don Enrrique ²e por don Diego e don Juan Nunnez ³e dixogelo e rogoles que quisiesen acorrer a aquel // ^{98r} castillo, ⁴que si el castillo acorrido fuese que se cobraria la villa luego ⁵e que por aquella villa cobraria el rey todo el reyno de Murçia. ⁶E don Enrrique ponía muchas escusas,

[6] 7. que luego lo *E*, todo *om. H* | 8. e ent. *H*: e entendio *E*, era muy gran danno *E*, desde 6.6. nin se podria hasta 6.8. danno del rey *om. ABC* | 9. e luego *C*, p. e sol. *G*, ge *om. AC*, oso *A* | | [7] 1. e *om. H*, en Verga *AB*, en Huerta vn lugar frontero de Aragon *C* | 2. y *om. G*, freyro <comendador> *add. post. E*, que le dez. *H* | 3. Man. fijo del infante don Manuel *C* | 4. e que *H* | 5. que el que au. *C*, men. bastimento para aquel alcaçar de Lorca (: de L. *om. E*) *CE*, bastimento *A* | 6. la noble reyna *C*, le *om. dio A*: diole *BG*, luego *om. A*, bast. e armas e vian<da> quanta *G*, bast. para aquel alcaçar por çinco annos de armas e de vianda quanto ouo *A*: bast. de pan para çinco annos e armas e vianda quantas vuo *E*: lo que le (: *om. C*) cunplia para el alcaçar para dende a çinco annos *BC* | 7. : *om. BC*, su mantenençia *A* | 8. enbio *CDG*: enbiole *EH*, ende *om. H*, luego ende *ABCDEG*, t. su rec. *GH* | 9. e. houo f. *DE*, del mes *B* | 10. se *om. H*, a Bur. *H*, Burgos e mouieron todos dende e vinieronse (: su camino *add. C*) para Burgos *ACDG* | 11. : *trasl. a 7.13 ABCE*, que moraron *H*, moraronse *D*, primero *corr. post. dia repet. D* | 12. e mouieron todos ende e fuese *A*: e dende f. *BC* | 13. e fueronse don *DG*, Diego de Haro *C*, Nun. de Lara *C*, por y ç. *B*: pasaron y ç. *C*, y *om. [espacio amplio en blanco]* *H*, Burgos e el rey e la reyna e don Enr. moraron y (: *om. B*) fasta primero dia de enero *trasl. de 7.11 ABCE* | 14. desde 7.14. dia ante hasta 7.15. era *om. ABC*, ante que llegasen *GH* | 15. *Abre cap. E*, e *om. GH*, de enero *om. D*, desde 7.14. dia ante hasta 7.15. era *om. ABC* | 16. en la noche *ABC* | 17. t. aplazado *ABC*: t. en plazo *D* | 18. e sy *H*, sy en plazo non ou. en tr. *G*, oviessen *H*, diese *C* | 19. man. venia del que tenia *H*, que le dez. *BC* | | [8] 1. man. oyeron (: lleo *BC*) enbio la reyna por *ABC* | 2. por *om. don H*, Di. e por *ACDG* | 3. a *om. aq. AEGH* | 4. e que *EH*, si aquel c. *H*, diziendoles que si el *D*, si aquel cast. e si acorro ouiese que se cob. *G*, cobrarian *H*, c. luego la villa *E*, luego *om. H* | 5. e avn que por *DG*, cobr. ~~el reyno~~ el rey don Ferrnando todo *D*: cobr. ~~ha~~ el rey don Fernando su fijo todo *G*, rey su fijo *C* |

Nota: El traslado de texto de VIII.7.11. a VIII.7.13. que se observa en *ABCE* aparece también en el manuscrito N-III-12, muy próximo a *J*; no obstante, no presenta este códice la omisión que los manuscritos aludidos *-ABCE-* tienen en VIII.7.14-15 y que puede explicarse por *homoioteleuton* si tenemos en cuenta el traslado de texto.

7porque dezia que se non podia fazer. 8E quando esto vio la reyna dixo que ella queria yr con el rey su fijo 9e que fuesen con el los que quisiesen yr. 10E quando don Diego e don Juan Nunnez esto vieron 11dixeron que luego ellos mouerian sy don Enrrique quisiese yr, 12mas que auian menester que catase la reyna commo les diese algo para la yda. 13E la reyna dixoles que les daria algo e que non tardasen la yda. 14E quando don Enrrique vio que queria yr don Diego e don Juan Nunnez dixo que el queria yr con el rey. 15E otro dia lunes puno la reyna de catar e de sacar muy grande manlieua e la saca de la manlieua que fizo luego fue vn cuento e medio de maravedis 16E otro dia martes partio todo este auer por estos ommes 17e por todos los fijosalgo de Castilla e de Leon e sennaladamente al infante don Juan 18e a los que non eran y enbio sus cartas a cada vno e enbioles su parte de aquel auer. 19E enbioles dezir todo el fecho e de commo salia ella e el rey su fijo de Burgos 20e don Enrrique e don Diego e don Juan Nunnez con ellos 21e de commo yuan a acorrer el alcaçar de Lorca.

9. 1E desde que esto ouo acabado 2salio de Burgos miercoles quatro dias de enero 3e cada dia andaua su jornada muy grande 4e non se detouo fasta Alcaraz, 5saluo vn dia en Guadalhajara e otro dia en Huepte, 6que yuan esperando la gente. 7E desde que llegaron a Alcaraz 8atendio y al infante don Juan quatro dias 9e fincaua del plazo de los treynta dias, doze dias. 10E ellos estando alli, 11llegoles mandado de commo diera el alcaçde syn premia ninguna el alcaçar de Lorca al rey de Aragon 12por cobdiçia e por vn casamiento que le prometieran de vna donzella. 13E desde que la reyna ouo estas nueuas tomo ende muy grand pesar 14e veyendo que auia fecho muy grand costa 15e la gente que la tenia ayuntada e que eran bien quatro mill caualleros fijosalgo 16fablo con

[8] 7. porq. se non pudiesse fazer B : porq. se on fiziese C , podria H | 9. con el rey su fijo ABC | 11. ellos om. C , mouieran E , e si A , non quis. H , mou. sin don Enr. e que iryan (: con el rey add. C) BC | 12. que auia men. ADE : que ¿auia? men. G : que era men. BCH : que averia men. D , algo om. DH , men. que la reyna catasse lo que auyan menester para la (: aquella C) yda BC , men. que les diese la reyna algo para la G | 13. : <e la reyna dixo que le[] alg[] no[] la yda> D , dixo que le plazia e que non AC | 14. vio que don Diego e don Iohan Nun. (: don Juan Nun. e don Dieg. H) querian yr dixo AH , vio que queria yr don Enr. e don Diego G , Dieg. de Haro e don J. Nun. de Lara sin el dixo C , el om. queria G : queria el A | 15. e otro dia lunes puno la reyna de catar e de (: om. H) sacar muy (: om. A) grande manlieua (: s. manlieua muy grand para les dar C) e la saca de la (: saca de la om. BC) manlieua que (: om. CH) fizo luego (: om. BE , fizo luego om. ACH) fue (: bien add. E) vn cuento e medio de maravedis (: moneda ABCH) DABCEGH < om. J | 16. martes om. ABC , este auer todo A , por todos aquellos ricos ommes DG , (: todos add. H) estos ommes buenos ABCEH | 17. de Castilla e om. BC | 18. a om. los D , non om. E , y enbioles sus c. C , su parte a cada vno de aq. A | 19. e otrosi enb. DG , sallia (: salian E) el rey su fijo (: su fijo om. B) e ella ABCEDG | 20. con ellos om. B , Nun. de Lara C | 21. yba GH , a om. DEG || [9] 1. desq. la reyna ovo esto (: todo esto houo D : ovo todo eso G) ac. CDG | 2. en mier. C , Bur. quat. dias denero mier. E | 3. muy granada sic C | 6. porque DG , que (: e H) yua esp. AEGH | 7. llego DH | 8. atendieron E : espero H , y el inf. C | 10. alli estando C | 11. ll. mando sic E , alcaç. el alcaçar de Lorca syn premia ninguna al G | 12. cob. de vn casam. ABC , vn om. EH , prometiera ABCDG : prometieron EH , con vna H | 13. rey. sopo estas ABCE , nu. ouo ABCEH | 14. e la reyna vey. DG , v. commo au. A | 15. t. toda ayunt. DG , eran y bien EH , mill ommes fij. AB : mill cauall. ommes fij. C |

estos omnes buenos todos que eran y que llegasen a Murçia ¹⁷e que desçercarian dos castillos que tenian çercados los del rey de Aragon. ¹⁸E vno dezian Alcala e al otro Mula; ¹⁹e ellos otrogaronjelo. ²⁰E la reyna dioles talegas a todos ²¹e mouieron ende con el rey su camino para Murçia ²²e la reyna finco en Alcaraz para catar vianda que les enbiase, ²³porque non ouiesen razon por que se tornar tan ayna.

10. ¹E la hueste fueron yendo ²e desçercaron los castillos de Mula e de Alcala ³e llegaron a Murçia e fallaron al rey de Aragon dentro en la villa. ⁴E tan aprisa fue esta yda desde Burgos fasta Murçia ⁵que lo nunca sopó el rey de Aragon sy non vn dia ante que llegasen a Murçia. ⁶E quisierase yr dende, ⁷sy non porque tenia a la reyna su muger e yazia encaesçida. ⁸E por esta razon fue en grand peligro, ⁹que sy non fuera por don Enrrique e por el infante don Juan que lo partieron, ¹⁰porque eran amigos del rey de Aragon e quisieronlo guardar, ¹¹todos los <otros> omnes buenos acordaron ¹²que se non partiesen de Murçia fasta que prisiesen o matasen al rey de Aragon, ¹³mas don Enrrique e el infante don Juan non quisieron en ninguna manera. ¹⁴E luego guisaron commo se viniese el rey e toda la hueste ¹⁵e desque pasaron tres dias que estouieron sobre Murçia vinieronse para Alcaraz. ¹⁶E la reyna, que tenia mucha vianda allegada para les enviar, ¹⁷quando lo sopó tomo ende muy grand pesar ¹⁸e sopó çierto que lo fizieron don Enrrique e don Juan ¹⁹porque el rey non ouiese derecho del rey de Aragon ²⁰e porque se acabase el pleito que ellos auian començado a tratar ²¹en razon de la guarda que ouiese don Enrrique en toda su vida.

[9] **16.** todos *om. BC*, con todos estos (: esos *D*: aquellos *G*) omnes buenos (: ricos omnes *DG*) que *HDG*, que y eran *H* | **17.** que *om. AE* des., desçercassen *H*, tenia *ACE*, ç. el rey de *ABCE* | **18.** al vno *ACH*: el vno *BDE*, e el ot. *B* | **20.** dio *AC* | **21.** ende *om. H*, su camino *om. G*, su camino con el rey *AC* | **22.** e la noble reyna donna Maria f. *C*, rey. fizo catar en Alcaraz vianda *H*, viandas *C* | **23.** raz. de se tor. *ABCEG*, se boluer *D* || [10] **1.** e como la *H*, h. del rey de Aragon fuyo *C*, fue *AH*, fueron yendo *om. B* | **2.** e *om.* desmanpararon los *H*, desç. a Alcala (: d. a Cala *C*) e a Mula *BC* | **3.** f. y al *A*, en la çibdat de Murçia *C*: en ella *D*: en la yda *H* | **4.** tan de priesa fue *C*: tan apresurada fue *H*, yda de la hueste del rey don Ferrnando desde *C*, de Bur. *BH*, a Mur. *D* | **5.** : *om. G*, que la nunca *E*: que lo non *DH* | **6.** quisieranse *C*, dende el rey de Aragon *G* | **7.** saluo porq. *CD*, ten. y *ABEGH*: tenian y *C*, a *om.* la *G*, su muger *om. H*, que yaz. *BC*: e yaz. *D*: e yçitia *sic E*, yaz. parida *G* | **9.** ca sy *DG*, que lo partieron por *om. BC*, lo parterian *G* | **10.** que eran *BCH*, e *om. A*, quisieronle *ABE*: lo quisieron *G* | **11.** e todos *BH*: ca todos *C*, los *om. E*, buenos que y eran acordauan *C* | **12.** se *om. AC*, non fuesen nin partiesen de *DG*, f. que matassen o prendyessen al *BC*: f. que prendiesen o mat. *G* | **13.** Enr. nin el inf. *ABE*, non lo quis. *D* | **14.** en como *H*, beniesen *EG*, al rey *E*, t. su h. *ACDEGH*, hu. para Alcaraz *add. C* | **15.** : e estouieron tres dias sobre Murçia (: sobre Mur. tres dias *C*) e despues vinieronse para Alcaraz *BC* | **16.** llegada *A* | **17.** s. (: que se venian *add. C*) ouo dende *ABC* | **18.** e luego s. *B*, e de çierto sopó *H*, çierto *om. BC*: por çierto *E*, fizieran *A*: fizyera *BC*: fizo *E*, fiz. esto *H*, e el infante don Juan *C* | **19.** desde 10.19. porque hasta 10.21. vida *om. BC* | **20.** : *om. BC*, se començase el *G*, com. a traer *ADE* | **21.** desde 10.19. porque hasta 10.21. vida *om. BC*, guar. que ou. don Enr. de los regnos para en t. *A*: goar. de los regnos que la ou. don Enr. en t. *E*: guar. de don Enr. que ou. de los regnos en t. *G*: guar. de los regnos que los ou. en t. *H* ||

11. ¹E desde todos llegaron a Alcaraz ²acordaron que se viniese el rey a fazer Cortes a Burgos con los castellanos ³e despues que fuese a fazer otras Cortes a tierra de Leon. ⁴E esto fazian porque entre el infante don Juan e don Diego auian muy grand desamor ⁵e por guardarse de pelea, ⁶por eso partieron las vistas en esta guisa. ⁷E enbiaron cartas a Castilla de commo viniesen a las Cortes a Burgos en el mes de abril ⁸e mouieron su camino de //^{98v} Alcaraz ⁹e llegaron a Burgos en el mes de março, ¹⁰ante de la Pascua de Resurreçion.



[11] 2. se *om. ABC* | 3. que *om. f. C*, a *om. f. E*, otras *om. BH* | 4. e *om. esto E*, entre el infante e don Iohan auia *A*, Diego de Haro *C*, entre don Juan *E* el ynfante <e> don Diego *E*, auia *ACDG*, au. ya muy *E*, muy *om. A* | 5. e don Diego por *g. A*, pelea que non ouiese entre ellos *C* | 6. desto part. *A*: e (: *om. C*) por esto p. *BC*, partian *DG*: partio *E*, las cortes en *ABCDEGH* | 7. e *om. en. A*, car. a toda Castilla *ADEG*: car. a toda la tierra de Castilla *BC*, en c. *C*, de Bur. *AB*, mes de febrero (: que venia *add. C*) *ABC* | 10. la *om. BC*, Pascua de *om. G*, Pascual de la Res. *A* || |

Capitulo IX. De commo don Enrrique trato con don Juan Nunnez que sacasen al rey don Fernando de poder de la reyna su madre, e commo le buscasen mal con el rey porque fincase el en el regimiento de los reynos.

1. ^REn el mes de abril que començo el ochauo anno del reynado deste rey don Fernando ^Eque fue en la era de I U CCC XL annos ^Ne andaua la era del anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC II annos. ¹Fueron las Cortes ayuntadas en Burgos ²e la noble reyna donna Maria mostro a todos los que fueron y ayuntados el estado de la tierra ³e de commo el rey yua ya creçiendo. ⁴E commo quier que auien venido a la su merçed el infante don Juan e don Juan Nunnez ⁵e lo mas del peligro auian pasado, ⁶pero que la guerra del rey de Aragon e de don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ⁷e otrosi la guerra del rey de Granada ⁸que auia menester algo: ⁹lo vno, para pagar las soldadas a los fijosdalgo ¹⁰e lo otro, para ganar la ligitimaçion de la corte de Roma para el rey e para los otros sus fijos. ¹¹E los de la tierra veyendo commo la noble reyna obraua muy bien ¹²touieron todos por muy grand derecho de fazer todo quanto ella demandaua aguisado e con razon. ¹³E luego dieron al rey quatro seruiçios para pagar los fijosdalgo ¹⁴e vno para la legitimaçion del rey e de los otros sus fijos, ¹⁵ca esta legitimaçion nunca la pudiera ganar el rey don Sancho en su vida. ¹⁶E luego enbio la reyna sus mandaderos al Papa Bonifaçio ¹⁷e enbio alla diez mill marcos de plata.

[1] **R.** mes de março *AB*, el mes de abril que començo *om. CDG* | **E.** : *om. E* | **N.** : *om. E*, and. el anno de *H*, del nasçimiento de *D*, and. el anno de la nasçençia del nuestro redemptor I. C. en *A* : and. el anno del nasçimiento de I. C. en *B* : and. el anno del sennor en *C* : and. el anno del nasçimiento del nuestro Saluador I. C. en *G*, Chr. de *H* | **1.** fueron en este anno las cor. *DG*, ay. en la muy noble çibdad de Burgos cabeça de Castilla camara del rey *add. G* | **2.** y fueron *C* | **3.** ya *om. cr. BCDG*, cresç. en su onrra *C* | **4.** e que c. *DG*, quier que *om. E*, auia (: ya *add. H*) *ABCEH*, merçed del el inf. *A*, merçed e don Iohan Nunnez e el ynf. don Juan *G*, Nun. de Lara *add. C* | **5.** e que lo *E*, e que parassen mientes commo lo mas *BC*, auia *A* : todo lo auia *E*, ya pas. *ABCH* | **6.** que les fincaua la guerra del rey *C* : pero que lo del rey *B* : e commo quier que muchas guerras ouieran que non fincaba ya la guerra sy non del rey *E*, de *om. don E*, Alf. de la Çerda *add. C* : <de la Çerda> *H* | **7.** otrosi *om. BC*, otrosi la guerra *om. E*, Gran. fincaua *B* | **8.** e que para esto auyan (: de *add. C*) men. grand algo *BC*, que para todo esto que avia *DG*, e que au. *AEH*, auian *E* | **9.** : *om. G*, fij. e a los otros *add. A* | **10.** para pagar la *BCDEH*, Roma la qual avya de aver el rey e los otros sus fijos (: hermanos *C*) *BC*, e para los otros sus fijos *om. H* | **11.** e todos los otros de la t. *DG*, en c. *ABCD*, rey. fablaua *BC* | **12.** por *om. muy A*, por bien de f. *D*, todo *om. qu. DEGH*, ella mandaua (: e *add. C*) entendiendo que demandaua (: demanua *E*) aguis. *ABCE* : ella mandaua como era aguis. *H*, e muy grand razon *BC*, con *om. r. A* | **13.** para las cosas que auedes oydo *B* : para sus pagas de sus caualleros *C* | **14.** : *add. post. D*, vno para *om. la B* : e vno para pagar la *AG* : e vn seruiçio mas para la *C*, rey e de sus hermanos *BC*, , desde 1.14. del rey hasta 1.15. legitimaçion *om. G* | **15.** desde 1.14. del rey hasta 1.15. legitimaçion *om. que nunca G*, la pudo *E*, ca nunca la el rey don Sancho (: nun. el rey don San. la *C*) pudo aver en *BC* | **16.** Papa que dizian Bonif. *ABCDEG* | **17.** enbiole *A*, e enbio ella diez *D* : en lo qual le enbyo la (: noble *add. C*) reyna diez *BC* | |

2. ¹E luego que esto fue acabado ²libraron a todos los de la tierra que y vinieron ³e fueron para sus lugares cada vno. ⁴E este anno fue en toda la tierra muy grand fanbre ⁵e los omnes muriense por las plaças e por las calles de fanbre ⁶e fue tan grande la mortandad en la gente ⁷que bien cuydaran que muriera el quarto de toda la gente en la tierra. ⁸E tan grande era la fanbre que comian los omnes pan de grama ⁹e nunca en tiempo del mundo vio omne tan grand fanbre nin tan grand mortandad.

3. ¹E desque estas Cortes de Burgos fueron libradas ²la noble reyna donna Maria con el rey su fijo fuese para Çamora en el mes de junio ³e vino y el infante don Juan e todos los ricos omnes ⁴e los de los conçejos del reyno de Leon e de Galizia. ⁵E desque y fueron ayuntados ⁶mostroles la reyna todo lo que libraron en las Cortes de Burgos ⁷e ellos veyendo otrosy en commo la reyna obraua bien ⁸acordaron de seruir al rey con çinco seruiçios, ⁹los quatro para pagar las soldadas a los fijosdalgo ¹⁰e el otro para legitimaçion del rey e de sus hermanos. ¹¹E despues libraron todos los conçejos, ¹²en guisa que fueron ende todos muy pagados.

4. ¹En la selmana postrimera del mes de agosto fueron partidas las Cortes ²e fueron cada vnos para sus tierras. ³E el rey e la reyna vinieronse *para Toro e dende vinieronse* para Auila ⁴e adolesçio el rey e la reyna muy mal, ⁵pero que quiso Dios que guaresçieron muy bien. ⁶E en el mes de octubre fueron para Segouia ⁷e moraron y todo el mes de octubre e el de nouiembre.

5. ¹E estando y lleo mandado a la reyna de corte de Roma ²de commo auian ya las cartas de la legitimaçion del rey e de sus hermanos. ³E otrosy las cartas de commo el rey pudiese casar e que dispensaua el Papa con el en terçio e en quarto grado. ⁴E luego que este mandado ouo la reyna plogole mucho e dio ende graçias a Dios. ⁵E alli

[2] 1. fue esto A | 2. t. los procuradores de la ti. que y eran venidos C | 3. fueron AB, f. cada vnos para H, para sus tierras e para sus logares B, vnos E | 4. e (: om. E) en este ABCDEGH, an. ovo en G, fue grand fanbre en toda la t. H | 5. : om. BC, e morianse los homes H, de fanbre om. H | 6. la om. mor. D, en la tierra A | 7. cuydauan G, que contarán (: contaron C) que avya falleçido el BC, quar. de la gente de toda la (: esta G) tierra BCG | 8. e om. tan C, gr. fue la B, los omnes om. AB: las gentes C | 9. e nun. en ningunt tiempo vio AEG, e nun. vio omne del mundo en otro tiempo tan D: e nun. se falla (: fallaua C) que omne vyesse tan BC || [3] 1. Abre cap. E | 2. noble om. G, jullio ABC: jullio>junio corr. H | 4. e todos los otros ricos omnes de los c. DG | 5. y om. fu. BC | 6. librara EG | 7. vey. que la (: noble add. C) reyna obraua ABC, en om. c. E, muy bien H | 10. e lo otro D, otro seruiçio C, para la l. ABCDGH: para pagar la l. E | 11. librarán E, todos om. H, despues desto BC, desde 3.11. librarán hasta 4.3. e om. el rey BC | 12. : om. BC, ende om. DG, todos ende E, muy om. DH, muy bien p. E || [4] 1. : om. BC, e en la ADG, postrimera om. G, del mes om. E | 2. : om. BC, f. todos c. E, c. vno H | 3. desde 3.11. librarán hasta 4.3. e om. el rey BC, para la villa de Toro e dende vinieronse (: d. fueron su camino C) para Auila ABCDEG < para la villa de Toro e dende vinieronse om. J | 4. adolesçieron H, adol. y el ABCD, la reyna e el rey BC | 5. que om. qui. ACDGH, plogo a Dios A, que om. gu. : e gu. BC | 6. e om. en H | 7. e el mes de nou. ADEG: e de nou. H: e nou. C || [5] 1. Abre cap. E, llegole C, de la c. GE, de corte de Roma om. H | 2. au. ya las cartas ganadas de A: au. ya ganadas las cartas de BC: au. ya (: y G) ganado las cartas DG, la om. leg. C, de sus fijos E | 3. e om. ot. G, las om. car. E, de om. c. A: en c. BC, c. pud. el rey casar (: casar el rey C) en el terçero (: grado add. C) e ABC, en om. qu. DH | 4. pl. ende mucho CH, e dio muchas gr. DEH, desde 5.4. plogole hasta 5.5. touo om. G |

touo que auia acabada toda su demanda e que auia el rey su fijo e todos los otros fijos libres e quitos de toda demanda que contra ellos pudiesen fazer ⁶e fyncaua el rey sennor e rey de todos los reynos de Castilla e de Leon e syn ninguna mala boz.

6. ¹E luego penso de commo el rey su fijo ouiese del rey de Aragon el reyno de Murçia que lo auia tomado ²e tomo esta manera: ³el rey de Aragon estaua desabenido con todos los rycos ommes del su reyno ⁴e la noble reyna enbio mouer pleyto a estos ricos ommes de Aragon que ayudasen al rey de Castilla ⁵porque cobrase del rey de Aragon lo que le tenia tomado en el reyno de Murçia ⁶e el rey que ayudaria a ellos porque el rey de Aragon les guardase sus fueros ⁷e que les non demandase la salga.

7. ¹E salio de // ^{99r} Segouia con el rey su fijo e fueronse para Burgos. ²E desde llegaron a Burgos vinieron y los mandaderos que fueran a la corte de Roma ³e trayan las cartas de las dispensaçiones e de las graçias que el Papa fiziera, ⁴e sennaladamente las fazia todas a la reyna donna Maria, ⁵ca este Papa Bonifaçio amauala e presçiauala mucho. ⁶E dezia que sennaladamente que las graçias que el fazia que las fazia a la reyna, ⁷e que por ella las fazia al rey su fijo e a los otros sus fijos. ⁸E demas fizole otra gracia, que las terçias de las yglesias que tomara el rey don Alfonso e el rey don Sancho e el rey don Fernando, su fijo, syn mandado de la yglesia de Roma fasta entonçe que ge las quitaua todas ⁹e demas que ge las daua por tres annos de alli adelante. ¹⁰E enbio dezir a la reyna que en quanto el rey fuese biuo que *punnase* en le

[5] 5. : e alli touo la reyna que era libre el rey e los otros sus fijos de toda dem. que con. ellos pudiesen (: podian C) f. BC , desde 5.4. plogole hasta 5.5. touo om. G , touo la reyna ADH , acabado AGH , toda su demanda om. A , desde e que auia hasta demanda om. G , e a todos EH , otros sus fijos ADE , t. la dem. H | 6. e que f. BCDEG , rey su fijo sennor C , rey su fijo por rey e por sennor de todos (: om. G : repet. D) los DG , e om. sin BCH , nin. boz mala A : nin. otra contraria voz (: bos contraria C) BC || [6] 1. luego hordeno de c. E , en c. BC , commo ouiese del rey de Aragon e el rey don Ferrnando su fijo el Reynado de Murçia que malamente le auia tomado en su ninnes C , el rey su fijo om. E , lo om. au. E : le au. ABGH , tom. al rey su fijo E | 2. : e entro por esta man. BC : e touo en ello esta man. DG | 3. todos sus ricos E , de su r. ABCH : de su reyno om. E | 4. enb. a m. H , ricos ommes e fijosdalgo de Ar. A : ricos om. ommes fijosdalgo de Ar. BC , desde 6.4. que ayudasen hasta 6.7. la salga om. E , Cast. su fijo DG | 5. : om. E , cobrassen B , Ar. todo lo ABC , le auia tom. CG | 6. : om. E , e que el r. que ay. H , rey de Castilla que ay. CG , les om. gu. H , gu. los f. D | 7. desde 6.4. que ayudasen hasta 6.7. la salga om. E , e om. que G , dem. la salga que les demandaua C , salga e quando lo ellos oyeron plogoles ende mucho e ouieron su acuerdo e acordaron que catasen de entressi dos ommes buenos que beniesen a poner e firmar pleito con el rey e con la reyna e los ommes que ellos acordaran de enbiar aca fueron don <Juan> Ximeno Durrea e don Lope D[]a add. E || [7] 1. : agora dexa de fablar la estoria destos mandaderos e torna a fablar de commo la reyna salio de Seg. con el r. su f. e fuer. para Bur. E , e la reyna salio DG , Seg. ella (: repet. C) e el rey su BC | 2. a Burgos om. ABCDGH , y lleg. vin. CD : lleg. y vin. ABG : lleg. y fueron y H , los om. man. A , mand. que avyan ydo a c. BC : m. que fueron a la c. DE , c. del Papa de H | 3. la despensaçion EH , fazia H | 4. e om. sen. H , todas om. ABC , la noble reyna AE | 5. ca el Papa DG : que este santo padre H : ca este padre santo C , Bonifaçio om. BC , amau. mucho E , presç. e presçiauala sic mucho por la su buena fama C | 6. dezian E , que sennaladamente om. BC , que las graçias que fazia que las fazia sennaladamente a la reyna G , que om. las g. EH , el om. f. BH : le f. C , f. a la noble reyna donna Maria BC | 7. : om. BC , que om. por AE , porque ella H , lo f. A : la f. E | 8. e pero diole mas este mesmo papa las tierras (: rentas C) de las yglesias (: que eran las terçias add. C) que tom. BC , otras graçias de las ter. A , de las yglesias om. A , tomaran H , tom. el rey don S. e el rey don Alf. E , Alfonso repet. su abuelo e el r. don S. su padre e el C , ge om. las qui. E | 9. daua adelante por tres an. A : daua de alli adelante tres an. BC |

demandar las graçias que quisiese, ¹¹que çierta fuese que ge las daria. ¹²E la noble reyna gradesçiollo mucho a Dios.

8. ¹E quando estas nueuas oyo don Enrrique ouo ende muy grand pesar ²e touo que pues el rey estas graçias auia ³que luego le seria a el quitado el poder de los reynos. ⁴E fizo nueuas que las letras que y llegaron que eran falsas ⁵e esto fazia por lo fazer creer a los omnes que non eran verdaderas las letras. ⁶Mas la noble reyna donna Maria quando esto sopo tomo luego al rey su fijo e a don Diego e a don Juan Nunnez, que eran y, ⁷e fue a Santa Maria de la cathedral a oyr misa cantada ⁸e desde la misa fue acabada mando venir y quantos auia en la çibdad ⁹e en medio de la yglesia fizo leer las letras del Papa ante todos. ¹⁰E desde fueron publicadas alli entendieron los omnes que eran buenas ¹¹e fueran ende todos muy pagados ¹²e gradesçieronlo mucho a Dios.

9. ¹E luego que don Enrrique vio esto pesole ²e touo que todo era por su desfazimiento del mismo. ³E porque don Juan Nunnez andaua ya despagado de don Diego, ⁴porque le non dexaua la tierra de Burueua e de Rioja, ⁵quando don Enrrique esto sopo plogole ende ⁶e abinose con don Juan Nunnez muy bien. ⁷E desde fueron amos abenidos ⁸fablaron de commo catasen carrera porque tirasen al rey de poder de la reyna su madre ⁹e asi serian ellos poderosos. ¹⁰E acordaron que fuesen al rey e que le dixesen: ¹¹«Yd a caça e folgaredes alla». ¹²E esto fazian por le tirar de la reyna e buscarle mal con ella. ¹³E que le dirian: «Vuestra madre vos trae pobre e ella es sennora poderosa e vos sodes pobre e non auedes poder ninguno». ¹⁴E asi hablando con

[8] 10. e otrosi enb. DG, a dezir H, rey om. f. ABCDEGH, era biuo BCE, que (: om. BC) punnase DABCEGH, de le dem. ABDEH | 12. gradesçiollo BC, a Dios om. BC | | [8] 1. e om. qu. A, n. ovo don G, quando don Enr. estas nueuas oyo ouo C, ende om. C: dello A | 2. e entendio que H, estas om. gr. ABC | 3. que om. lu. E, le om. s. ABCDEGH, al el tirado el p. DGH: tirado a el (: a el om. E) el p. ABCE, que tenia de los r. ABCE | 4. y (: om. C) eran llegadas ABCE, eran mintrosas (: mentirosas B: e falsas add. C) ABC | 5. faz. el por CDG, omnes buenos que A, | 6. luego om. al E, Diego de Haro C | 7. fuese D, de om. la ABEG, la cardenal E | 8. venir a qu. (: <a qu.> B) ABC, çibdat de Burgos e enbio por los canonigos C | 9. las letras e las cartas del ABC: las cartas del E | 10. f. alli publ. A, los omnes om. B: todos C: los omnes buenos DG, buenas e verdaderas BC | 11. fueron ABCE, ende om. ABCE | 12. gr. a Dios muncho E | | [9] 1. Abre cap. E, Enr. esto sopo pesole H, esto vio AC, pes. mucho BCDG | 2. ca touo ABC, todo (: esto add. BC) se fazia por su (: om. BC) desf. ABC, su om. des. G | 3. e om. porq. B, Nun. de Lara que dezian de la Barua and. C, Diego de Haro sennor de Vizcaya C | 4. e porq. B, le non (: nol B) daua la ti. CB | 5. : e sopollo don Enr. e pl. ende ABC: q. don Enr. lo sopo pesole G | 6. ab. bien (: muy bi. C) con don J. N. ABC, Nunnez om. H | 7. amos om. ABC, f. avenidos amos G | 8. fabl. en vno de c. cat. manera para tirar al G, carr. de commo tir. DH, quitasen al C, de poder om. H | 9. e que asi ABCD: que asi G | 10. rey don Fernando G, que om. le AGH, dix. al rey D | 11. : que fuesse a caça e que folgaria (: folgarian C) alla BC, eya sic yd A: sennor yr DG, e om. fol. D | 12. e om. esto AB, faz. ellos DG, por lo (: le H) partir de ABCH, buscar H, mal con el ADG: m. con el rey su fijo BC, por le partir e buscar mar a la reyna con el E | 13. : e diziendol que lo traya pobre e non auedes poder ninguno B: deziendole que le traya pobre e que non tenia poder ninguno C, sen. e pod. E, sodes pobre e om. G, desde e ella hasta pobre om. A | 14. : e que esto le dixiessen cada dya BC, e que asi DG, f. cada dia con A: cada dia f. con E |

el que le buscarian mal. ¹⁵E el, commo moço, que non entendia la manera de enganno que ge lo dezian ¹⁶e que lo emaginarian lo peor que pudiesen ¹⁷e desde ellos le touiesen maginado en mal que le dirian:

10. ¹«Si vos quisieredes tener vos conusco, ²nos vos faremos muy rico e muy poderoso e sennor de todos vuestros reynos ³mas queremos que vos que desanparedes a la reyna vuestra madre ⁴e que non aya de ver ninguna cosa de vuestra fazienda».

11. ¹E sy el a esto tornase que luego punarian de lo meter en obra. ²E para lo fazer acordaron de lo sacar de Burgos ³e que lo leuassen e lo alongasen de la reyna a otra tierra, ⁴sennaladamente contra tierra de Leon, ⁵e que el infante don Juan era alla e que seria con ellos en este pleyto. ⁶E deste acuerdo que ellos ouieron non se cataua la reyna nin sabia desto ninguna cosa.

12. ¹E estando alli en Burgos, el rey de Françia embio alli sus mandaderos al rey e a la reyna, que llegaron y a Burgos. ²E la mandaderia con que venia era esta: ³que los nauarros, que enbiaron mostrar muchas querellas que le dieron ⁴e dezian que los del sennorio de Castilla les fizieron muchos males, ⁵lo vno en muertes de omnes ⁶e lo otro en robarlos ⁷e lo otro en quemar algunos lugares de la su tierra de Nauarra ⁸e que ge lo enbiaua mostrar porque quisiese poner y algund recabdo, ⁹en guisa que se emendase

[9] **15.** e que el *BC*, c. era moço *DG*, entenderia *ABCDG*, de enganno *om.* *BC*: del eng. *ADG*, (nin *add.* *G* :) porque ge *ABCDGH*, dezia *D* | **16.** e que el ymaginaria *ABCE*, le ymag. *GH*, que pudiesen *om.* *ABC* | **17.** lo tou. *ABCEG*: lo ouieron *H*, bien yaginado *AC*: asy ymag. *DG*, en el mal *A*: en tal manera *C* || [10] **1.** vos *om.* *B*: <vos> *G*, si vos vos quisieredes tener c. *A* | **3.** e *om.* *ABCDEGH* < e mas *J*, que vos *om.* *H*: de vos *ACDEG*, a *om.* la *BC*, la reyna *om.* *DG* | **4.** aya que ver *H*, aya poder en vos nin aya poder en ver *C*, ninguna *om.* *CG*, c. en v. *E* || [11] **1.** e que si *BCEG*, si a el a esto *C*, non torn. *B*: lo torrnasen *C*: salliese *A*, que *om.* lu. *H*, luego *om.* *G*, pun. de meterlo en *A*: pun. en meterlo por *BC* | **2.** : e desde esto ouieron acordado don Enrrique e don Juan Nunnes acordaron mas que punnassen en lo sacar de Burgos *E* | **3.** : por lo alongar de la reyna a ot. ti. *E*, leuassen e lo *om.* alon. *ABCG*, lo *om.* alon. *H*, reyna e lo leuassen a otra *H* | **5.** e *om.* que el *G*, e que pues el *H*, e *om.* que s. *H* | **6.** d. mal acuer. *DG*, deste ac. que ellos (: don Enrrique e don Juan Nunnez *C*) avyan entre si non sabya la reyna ninguna <cosa> *BC*, ou. en esta manera la reyna dello non sabia nin. cosa *E*, sab. dello *AGH* || [12] **1.** *Abre cap.* *H*, e (: *om.* *H*) estando alli en Burgos el rey de Françia embio y (: *om.* *DG*) sus mandaderos al rey (: don Fernando *add.* *DG*) e a la reyna (: su madre *add.* *BCDG*) *ABCDEGH* < e [] Burgos el rey [] alli sus man. [] la reyna *J*, que llegaron a Burgos *om.* *BCH*: los quales ll. y a Bur. *DG* | **2.** vinieron *ACH*: venyan *BDEG* | **3.** los de Nauarra *ABCDEG*, que le enbiauan *AB*: que le enbiarian *C*: que le enb. *E*, mostrarle *G*, le *om.* d. *H*, le dixieron *ABC* | **4.** e dezian *om.* *ABCE*, sen. del rey de Cast. *AD*: sen. del reyno de Cast. *EG*, les auian fecho *C*: l. fezieran *E*: l. fazian *H*, les fizieron muchos males *om.* *B*, muchos males *om.* *C* | **6.** e *om.* lo *EGH*, los otros *B*, robarles *E*: robarlçe?s *C* | **7.** e *om.* lo *H*, e en tomar alg. *A*: e tomarles alg. l. *BC*: e lo otro en matarles e lo otro en quemar alg. l. *E*, quemar alguna (: la *G*: su *H*) tierra de alg. lug. de Nau. *DGH*, la *om.* su t. *E* | **8.** quisiesen *DE*, quis. yr poner alg. *C*, porq. pudiesse y *H*, algund *om.* *A*, alg. remedio *C*, recab. porque se hemedasse *sic* *E* |

luego ¹⁰e que de alli adelante que non se fiziese asi. ¹¹E que sy por aventura non lo fiziesen asy ¹²que les enbiaua dezir que de alli adelante non lo sofriria ¹³e que punaria de lo estoruar lo mas que el pudiese.

13. ¹E la noble reyna quando oyo este mandado ouo ende muy grand pesar e grand cuydado ²e touo que era bien de catar este fecho ³porque non oviese ocasion al rey de Françia contra el rey su fijo, ⁴ca bien entendia que si lo asy non guardase el rey de Françia contra el rey su fijo ouiese a ser que le era muy grand peligro. ⁵E luego ouo su consejo //^{99v} con don Enrrique e con don Diego e con don Juan Nunnez, que eran y, ⁶e acordaron que era bien que el rey e la reyna e don Enrrique e don Diego fuesen a Vitoria ⁷e que enbiasen dezir al gouernador de Nauarra ⁸que estaua y por el rey de Françia, ⁹que auia nonbre don Alfonso de Robay, ¹⁰que llegase y al rey e a la reyna e a don Enrrique ¹¹e que sabrien todas estas cosas que el rey de Françia les enbiara mostrar ¹²e hordenarian y con el commo ouiesen y emienda. ¹³E tenian que por esta manera se pornian en bien estos fechos ¹⁴porque el rey de Françia non ouiese a ser contra el rey su fijo. ¹⁵E desde esto abenido ouieron dixeront <lo> asi a los mandaderos del rey de Françia, ¹⁶e ellos fueron ende pagados ¹⁷e dixeront que luego farian venir a Vitoria al gouernador. ¹⁸E desde se fueron los mandaderos, ¹⁹don Enrrique e don Juan Nunnez tornaron al acuerdo que auian ante auido: ²⁰en commo partiesen al rey de la reyna su madre.

[12] **10.** : e que si lo non estrannasse e <e>mendasse B : e si lo non estrannasen e emendasen C , desde V.9.11. e que si por aventura hasta IX.12.10. fiziese asi om. F , que om. non ABCEGH , asi om. BCE | **10-12.** desde 12.10. que non se fiziese asi hasta 12.12. adelante repet. J | **11.** : om. BC , ca si E , sy om. G , fiziese AE | **12.** en. a dezir D , le enb. ABC , que les enbiaua dezir que le enbiaua dezir F , lo om. E , de alli adelante om. BCH , alli en adel. A , lo non BC , sufrían C | **13.** que om. A , punarian C , lo (: la F) estrannar ABCDEF , el om. FG || [13] **1.** este mandado oyo C , quando om. esto oyo ouo H , muy om. ABDF , grand pesar e om. E , grand om. cuy. BC : muy grand G | **3.** que (: porque BC) non ouiese a (: de B) seer el rey de Françia contra (: el rey add. BC) su fijo ABC : commo por su consejo non ouiese <que> auer el rey de Françia contra el rey su fijo E : porque non oviese ocasion el rey de Françia contra el rey su fijo DFGH < □ □ ocasion al rey □ □ el rey su fijo J | **4.** ca (: que H) bien entendia (: entendian F) que si lo asi non guardase (: fiziese C : guardasen F) e (: que si add. BC : om. D) el rey de Fr. ABCDEFGH < ca □ □ que si lo asy non gu □ □ da □ □ rey de Françia J , cont. su fijo ABC , ou. de s. ABCDF , le om. era H , muy om. H , que seria muy BC | **5.** luego om. H , e luego touo (: mouio C) que era bien de auer algunt consejo e luego acuerdo con don Enr. (: ac. commo don E. B) ABC , con om. don D. B , con don Diego e con don Enr. e H , que era y E | **6.** e don Diego om. ABC : <e don Diego Lopez de Aro> D , que fuessen BC : fuese F | **7.** e enbiase F , a dezir D | **9.** Robayn AG : Rouayn F : Roboay H , Roba E | **10.** e que ll. E | **11.** e (: om. G) que sabrian todas (: om. C : sabria E : fablarian H) estas cosas (: <cosas> B) ABCDEFGH < e que s. todos es. J , enbiaua ABCDFGH , a most. H | **12.** ordenaron A : ordinary<e>n E , ouiese A : esto ovyesse B : estas cosas ouiesen C , y om. ABCDEFG , emienda ende (: ende emien. E) e otrosi que otras cosas le mostrarian que fizieron (: fezieran E) los de Nauarra de males e de (: om. E) dappnos a los de Castilla de que auian de (: om. E) auer emienda AE | **13.** tenian om. BC : tengan F , en om. A , man. se sossegarian estos BC | **14.** ou. de ser AH , rey de Castilla su f. DFG | **15.** desq. este acuerdo ouieron ABCE : desq. todo (: om. FG) esto ovieron asi auenido DFG , dixieron A , asi om. AB , del rey om. H , Fr. esto A | **16.** muy bien pag. B : muy pag. C | **17.** farian al gouern. ven. a Bitoria A , que lo farian ven. al gouern. a Bitoria C | **18.** Abre cap. F , e desq. los mandaderos fueron ydos (: partidos C) BC | **19.** luego don Enr. DFG : ende don Enr. E , que ante auian auido ACF | **20.** en om. c. E , apartasen ABCDEFG , rey don Ferrnando de C | |

14. ¹E don Juan Nunnez amaua a vn cauallero que dezian Gonçalo Gomez de Caldelas, ²que la reyna ouiera criado e que le fiziera fazer cauallero, ³e que le casara en la su casa con vna donzella, ⁴e ella le diera el ofiçio que tajase antel rey. ⁵E porque don Juan Nunnez reçoelo que el rey non queria salir tan ayna de poder de su madre ⁶e si fuese descubierto que avria la reyna contra si, ⁷fablo con aquel Gonçalo Gomez e dixole todo el fecho commo lo trayan ⁸e que sy el quisiese ser con ellos e dezir este fecho al rey que seria el mas priuado que el rey ouiese ⁹e que le ayudaria porque fuese rico omme e bien andante ¹⁰e que guisase commo tirasen al rey fuera de Burgos por alguna manera. ¹¹E el cauallero estaua bien de amor del rey ¹²e porque sabia que amaua mucho la caça fablo con el e dixole:

15. ¹«Sennor, ¿por que perdedes el tienpo estando aqui en Burgos? ²Bien seria, sy por bien touiesedes, que fuesedes a caça algunos dias ³e folgariedes e seriedes muy viçioso e bien andante ⁴e caçariedes quanto quisiesedes».

16. ¹E al rey plogole mucho desta razon ²e dixole que commo lo faria. ³E el cauallero dixole que el guisaria commo don Juan Nunnez fuese con el a caça ⁴e al rey plogole e dixole el cauallero:

17. ¹«Sennor, sy vos quisieredes, yo vos porne esto con don Enrrique ²e vos yd a la reyna vuestra madre ³e dezilde commo queredes yr a caça por tres o por quatro dias ⁴en quanto ella se guisa para yr a Bitoria ⁵e que luego seredes aqui con ella».

[14] 1. amaua mucho a *F*, a *om.* vn *AEG*, de Cadelas *C*: de Cardenas *F* | 2. rey. auia cr. *BH*, que *om.* le *BC*, le *om.* *E*: lo *CFH* | 3. que *om.* le *BCDFG*, le *om.* *E*: lo *BCDFH*, la *om.* *D*, en la su casa *om.* *B*, vna su d. *AB*: vna donzella suya de la reyna *C* | 4. : e a quien diera ofiçio en su casa del rey que tajase antel *E*, ella *om.* *H*: la reyna *C*, lo d. *F*, el *C*, que cortase ant. *A* | 5. : *om.* *E*, Nun. de Lara *C*, reçoelaua *BC*, rey *om.* *G*, querria *ACDFH*: quer<r>ia *B*, a tan *DFG*, sal. del poder de (: la reyna *add.* *C*) su madre (: a *add.* *C*) tan ayna *ABC* | 6. : *om.* *E*, e que si *ACDF*, a la r. *ADF* | 7. e fablo *BE*, e f. con este caballero don Juan Nunnez e dixol todo *E*, traya *DF*: tenia e traya *G* | 8. e *om.* que *B*, e dezir este fecho al rey *om.* *E*, serian el ellos <los> mas priuados *sic* *B*, s. el de los mas priuados *C*, el el mas pr. *AF* | 9. : a que seria rico e bien andante *E*, ayudarian *ACDG*: ay<u>darian *B*, ay. ellos p. *C*, omme *om.* *A*, el mas rico e bien and. (: del reyno *add.* *C*) *BC* | 10. e (: *om.* *FG*) si guisase (: guisasen *G*) *DFG*, tirase al *ABC*: tirarian el *H*, rey de la reyna su madre e que lo sacase de Burgos fuera por alguna manera *C* | 11. est. muy byen <en> graçia e en amor del r. *B*: est. bien en graçia del rey e en su amor *C*, esta<ua> b. en amor del r. *G*, de amor con el r. *A*: de temor del r *F* | 12. porque *om.* *BC*, sabian *F*, que el rey amaua muy (: *om.* *E*) mucho *CE*, e fablo *BC* || [15] 1. perd. aqui el tienpo en Burgos estando *G* | 2. tou. de yr a caça *BC*, caçar *E*, fues. algunos dias a caça *F* | 3. muy *om.* *BC* | 4. : *om.* *F*, quando *C* || [16] 1. : *om.* *F*, e el r. *D*, plogo *H*, m. con esta raz. *ABCH* | 2. dix. el rey *F*, dixo *ABE*, que *om.* *FG* | 3. : e el dixo (: dixole *C*) que fuesse don J. N. (: de Lara *add.* *C*) con el (: con el *om.* *C*) *BC*, dixo *ADEG*: le dixo *H*, el *om.* *GH*, e dexole el con ello quel guis. *F*, en c. *H*, caçar *E* | 4. e *om.* al *A*, pl. mucho *DFG* || [17] 1. sennor *om.* *D*, si a vos pluguiese e quis. (: quisiesedes yr *F*: quisiesedes *G*) *DFGH*, yo lo avre con *B*: yo lo librare con *C*, p. con esto con *A* | 2. vos sennor yr *DF* | 3. por *om.* q. *EFGH* | 4. se guisaua *DFG*, se ella guisa para *CE* | 5. aqui *om.* *D*: ay *F*, aqui a yr con *G* ||

18. ¹E el rey touolo por bien. ²E otro dia vino a la reyna su madre ³e fablo con ella de commo queria yr a caça e queria leuar consigo a don Juan Nunnez ⁴e que a cabo de quatro dias seria con ella. ⁵E la reyna, non se catando de la maestria que trayan, touolo por bien, ⁶pero que le mando que se tornase luego ⁷e el dixo que lo faria.

19. ¹E otro dia fuese el rey e don Juan Nunnez con el camino de Castro Xeriz ²e a cabo de quatro dias non vino el rey asi commo lo auia puesto. ³E la reyna cuydando que se vernia luego el rey ⁴e porque el plazo a que auia de yr a Bitoria asy commo lo auia puesto con los mandaderos e era çerca, ouo de salir este dia de Burgos para yr a Bitoria. ⁵E non se catando ella de la fabla que le trayan con el rey enbiole vn su omme con quien le enbio dezir en commo se viniere luego para Bitoria. ⁶E el omme alcanço al rey en Fromesta e dixole el mandado de la reyna. ⁷E el rey quisierase tornar luego e fablo luego con Gonçalo Gomez de Caldelas ⁸e el cauallero le dixo:

20. ¹«Vos sodes senyor de toda Castilla e de Leon ²e sodes ya grande e de hedad ³e si sienpre avedes a andar en pos de vuestra madre nunca valdredes nada ⁴e non vos presçiaran los ommes nin vos ternan que sodes para en este lugar en que vos Dios puso ⁵e andaredes sienpre commo andastes fasta aqui, muy pobre e muy menguado. ⁶E si vos quisieredes, ⁷pues que sodes partido de la reyna vuestra madre, ⁸tomad a don Juan Nunnez, que es aqui convusco, ⁹e yd uos para tierra de Leon e abenid a el e al infante don Juan ¹⁰e abenidlos amos convusco muy bien e avredes a don Enrique vuestro tio. ¹¹E tomad el poderio en vos de los vuestros reynos ¹²e seredes rey e

[18] 1-4. : om. AB : e el rey fizolo asi commo el cauallero le dixo C | 3. e que quer. E | 4. que om. a H | 5. Abre cap. E, la noble reyna C, que le tr. ABC : que tenian hordenada H, çtraya? G | 7. el rey CFG, dixole ABF : le dixo C | [19] 1. dia partio el rey de Burgos e don F, con el om. DE, por el (: om. D) camino DEFG | 2. venia B, e asi H, puesto con la reyna su madre E | 3. se om. ver. B | 4. e om. p. ABCF, por el pl. C, a om. que G : a que om. F, q. se auia (: avyan BC) ABC, au. de yr a Bit. era çerca ou. de (: a CE) salir este (: en este C : ese H) dia (: de Burgos BCDEH : de Burgos este dia G) para yr a Bitoria asi commo lo auian (: auya BCDEGH) puesto con los mandaderos del rey de Françia ABCDEGH, mand. del Rey de Françia F, desde e era çer. hasta Bitoria om. F | 5. e la reyna non se CH, las fablas ABC : la nemiga [borroso] E, fabla quel rey traya con el enb. F, con el rey om. BCE, enbio vn AE : enbio a el rey vn H, omme en que le enb. A : om. con que le F, omme al rey enbiol dezir E, rey enbiol dezir con vn su omme en commo se BC, dez. commo A : dez. que se DFGH, luego en pos ella add. E, para Bitoria om. ACE : a Vit. G | 6. e om. el H, el omme de la reyna alc. C : el portero alc. E | 7. quisiera F : queriase H, qu. tornar ende CE : luego tornar dende e DFG : tornar luego ende H, luego om. con H, de Cardenas F, fab. l. con el cauallero que dezian Gonç. E | 8. le dixo (: dixole G) asi DEFGH | [20] 1. senyor vos s. s. de ADE, sodes senyor rey de FG : sodes rey de D, toda om. E | 2. : om. F, criado e de ABC, e en H | 3. e si om. F, si om. GH, vos sienpre D : sienpre vos FG, andades en F, a om. E : de ABC, de om. vu. E, e nun. F | 4. non (: nin B) vos temeran nin ternan ABC, para este l. AE : para el l. B, en om. que E, lug. onde vos F | 6. e senyor si DFG | 7. que om. s. BC, ya part. DG | 8. a om. don H | 9. a ti. ABC | 10. e om. ab. a dos convusco B, don Enr. (: d. Enr. om. B) v. t. (: v. t. don Enr. C) con estos ABC | 11. : e assi ternedes todo el poder en vos (: en todo vuestro poder C) de los (: todos C) vuestros regnos BC, e om. AF : e otrosi DG : e con estos E, en vos el poder de H |

sennor commo deuedes e rico e bien andante ¹³e mandaredes e vedaredes e avredes de // ^{100r} que dedes quanto quisieredes».

21. ¹E el commo omme que era de pequenna hedad, que estonçe entraua en hedad de diez e siete annos, ²non entendiendo commo le podria venir ende muy grand peligro e muy grand danno ³fiandose de aquel cauallero, ouolo a otorgar e consentir, e dixole que le plazia e que lo queria fazer. ⁴E luego acordaron amos que enbiase dezir el rey a la reyna que tanto que llegase a Carrion luego se yria para ella para Vitoria ⁵e que tornarian por tierra de Aguilar de Canpo. ⁶E el non lo fizo asy, ⁷ca luego a la ora fablo aquel cauallero Gonçalo Gomez con don Juan Nunnez ⁸e le dixo quanto con el rey pasara ⁹e le fizo que touiese el rey este pleyto, ¹⁰e don Juan Nunnez que lo auia mucho a coraçon fyzolo asi. ¹¹E el rey, commo estaua ende aperçebido, plogole ende e gradesçogelo mucho ¹²e dixole que lo queria fazer.

22. ¹E don Juan Nunnez consejole que se fuese para Sant Fagunt ²e que enbiase por el infante don Juan, que era en Valençia, que viniese a el a Mayorga. ³E el infante don Juan fizolo asy ⁴e desque y fue fablo el rey con el que tenia por bien que se abiniesen el e don Juan Nunnez ⁵e amos fiziesen pleyto con el e que tomasen la su carrera. ⁶E el infante don Juan, veyendo que por esta manera podrie auer a Vizcaya, que tenia don Diego, ⁷e otrosi que se podria vengar de quantos le fueron destruydores

[20] **12.** com. auedes de seer e *A*: c. lo deu. ser e (: seredes *add. C*) *BC* | **13.** mand. e avernedes e avr. *H*, a quantos *ABC* | | [21] **1.** *Abre cap. F*, e el rey *C*: e el (: e *om.* [*E*]l *F*) rey don Ferrnando *DFG*, omme que *om. FG*, c. era omme de *ABC*, de poca hedat *A*, desde que est. hasta hedad *om. ABC*, entraua *om. F*, hedad de *om. E*, diez e ocho an. *D* | **2.** e non *CFG*, ent. lo que le podia *C*: ent. commo le bernia *E*, ent. lo quel ende podria venir que le era gr. p. *H*, podia *G*, en. a muy *C*, ende *om. C*, ende venir *AG*, muy *om. gr. d. DH* | **3.** fiandose *om. E*, cauall. e non lo aconsejando dixo *A*: cauall. en lo aconsejar dixole *B*: cauall. su criado de la reyna su madre e dixole *C*, ou. de *FH*, otorgar e *om. DEFGH*, dixo *DEGH*, q. yr faz. *C* | **4.** ac. el rey e Gonçalo Gomes que enb. *C*, ambos de enbir *sic* dezir a la reyna que le enbiase dezir el rey que *G*: am. que (: lo *add. H*) enbiasen (: a *add. H*) dezir a la reyna que *FH*, enb. el rey dezir a la reyna *ACE*, llegasen *F*, ll. el rey a *A*, Car. que l. *ABCEFG*, se tornaria para e. *AB*: seria a e. *E*, para yr a Bit. *B*: a Bit. *E* | **5.** que *om. F*, tornaria *AB* | **6.**: e non lo quiso asi fazer (: el rey *add. C*) *ABC* | **7.** que fablo *E*, f. con el aquel *CF*, Gonçalo Gomez *om. EF*: Gon. G. Fernandez *H*, N. de Lara *C* | **8.** e que *B*, dixo a don Iohan Nunnes quanto *C*, todo quanto *F*, rey *om. F* | **9.**: e le dixo que tenia al rey este pl. *F*, e le fizo al rey que tou. a este pl. *G*, f. (: luego *add. C*) que cometiese al r. *ABCE*, e. mesmo pl. *BC*, pl. que le el auia dicho al rey *add. C*, al r. *D*: a el r. *H* | **10.** que *om.* auialo mucho *G*, mucho a voluntad e a coraçon *C*, e fizolo asi *om. G*, e fizolo *H* | **11.** ende *om. AF*, est. ya conuertido pl. *B*: est. ya conuentido del cauallero pl. *C*, ende mucho *BC* | **12.**: *om. G*, dixo *A*, e e *sic B*, lo faria fazer *A*: que lo faria *B* | | [22] **1.** consejo *E*, aconsejole que lo fiziese e que se f. *C* | **2.** desde 22.2. que era en hasta 22.3. don Juan *om. A*, desde que era en hasta Mayorga *om. BC* | **3.**: e el rey fiz. (: luego *add. C*) assi *BC*, desde 22.2. que era en hasta 22.3. don Juan *om. A*, don Juan vino luego que el rey le enbio llamar *G* | **4.** fue el infante don Juan fablo el rey con el e dixole que el t. *C*, fab. con el rey e dixole que t. *H*, que el tenia *ABC*, abiniese *ABCD*, ab. con don *ABC*, Nun. de Lara *C* | **5.** e antes que f. *ABC*: e que ambos que f. *D*, : e ambos que se touiesen con el e le f. p. *G*, que f. *E*, fizieron *H*, desde fiziesen hasta e que *om. F*, e *om.* que *ABE*, tomasse *B*, la su tierra *AB*, pl. con el infante don Juan metiole que le tornase toda su tierra *C* | **6.** por esta razon *ABC*, podia *B*, p. el cobrar a *C*, a *om. Viz. BH*, Di. de Haro *C* | **7.** podia *B*, fueran *D*, fue. estoruadores *ABCEGH*: destoruadores *DF* |

en toda su fazienda ⁸e otrosi porque don Enrrique ge lo enbiara conseiar touolo por su pro ⁹e plogole ende mucho e otorgogelo al rey e dixo que faria quanto el mandase. ¹⁰E fueronse para la çibdad de Leon ¹¹e pusieron su pleyto muy fuerte e fizieron ende cartas firmes e muy fuertes.

23. ¹E desque esto ouieron fecho enbiaronlo luego dezir a don Enrrique, que era en Vitoria, ²e quando el lo sopo plogole ende mucho commo aquel que lo auia hordenado. ³E ellos dixerón al rey que andudiese por tierra de Leon, caçando e folgando, ⁴e punauan por quantas maneras podian de le fazer plazer a su voluntad. ⁵E de alli adelante buscauan con el rey a la Reyna su madre muy feamente e muy mal e dezian della e asacauanle muchas enemigas e muchas falsedades ⁶e en ponerlo contra ella *lo* mas cruamente que ellos podian.

24. ¹E fizieronle creer que se nunca touieran con el en la guerra bien nin verdaderamente ²e que si alguna cosa y fiziera ³que mas lo fiziera por lo suyo de si mesma que non por lo suyo del. ⁴E otrosi le fizieron creer que commo quier que ella dezia que yua a Vitoria por sosegar pleyto del rey de Françia ⁵e por poner casamiento de la infanta donna Ysabel, su fija que ella amaua mucho, ⁶con don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, fijo del infante don Fernando, ⁷e que ouiese los reynos de Castilla e de Leon e que los tirase a el. ⁸E por esta manera e por otras muchas fue el rey mucho contra la Reyna su madre.

25. ¹E auia y vn cauallero que dezian Lorenço Yannes de Lilia ²e este cauallero dezia al rey cada dia muchas falsedades ³e le asacaua muchas mentiras ⁴tomando el rey

[22] 7. de toda *A* | 8. enbiaria *H*, enb. ensennar *E*, cons. secretamente tou. *C* | 9. otorgolo *BCE*: rogogelo *DFG*: regelo *sic H*, el rey *DFH*, el dixo *D*: dixole *E*, que el faria *DFG* | 10. f. con el rey para *C*, çib. de Toledo *F* | 11. pl. muy fuertes e fiz. y car. muy firmes e *H*, pus. ende (sus pleitos e *add. C*) cartas *BC*: pusieron cartas *F*, cartas e firmezas muy f. *ABCE* || [23] 1. enbiaron *H*, luego *om. ABCF*, a dezir *FG*, que era en Vitoria *om. B*, Vit. esto *add. H* | 2. quando el lo sopo *om. B*: quando lo sopo don Enrrique *ADFGH*: quando don Enrrique lo sopo *C*, plogol mucho ende *E*, commo lo el auia *A* | 3. e ello *C*, en tierra *F* | 4. punarian *F*: punando *E*: ~~punando~~ punauan *corr. G*, q. partes p. *DFG*, podia *H*: pudieron *F*, pugn. de le f. pl. a su vol. en quantas man. (: en quanto *BC*) podian *ABC* | 5. buscaron *F*: busc. mal *ADEG*, adel. yvan buscando mal a la Reyna con el rey su fijo muy *H*, feam. de mucho mal que dez. *A*, e acusauanla de *A*: e asacaronle *F*: e acusauanle *H* | 6. e *om. AFGH*, ponerle *AEG*, la mas *E*: lo mas *AFGH* < lo *om. mas J*, cruamente *om. A*: feamente *H*, ellos *om. A* | 5-6. : (e todo *add. C*:) esto por sotileza por le fazer venir a la parte que ellos avyan ordenado e buscando mal entre (: b. el mal que ellos podian contra *C*) el rey e su madre la Reyna e sacando e leuantando cosas malas e muy feas e muchas falsedades (: e mentiras *add. C*) que le ponian (: oponian a la Reyna *C*) *BC* || [24] 1. se *om. F*: si *G*, nunca se *ABE*, touiera *ABEFG*, creer al rey que nunca la Reyna se touiera con el rey en el tienpo de la gue. *C*, b. e ver. *ABCE* | 2. que *om. CFG*, y *om. D*, se y fiz. *B*: ella y fiz. *C* | 3. : por lo suyo lo fiziera mas que non por lo s. del *H*, lo faria *E*, fiz. ella *C*, de si mesma *om. BC*, non *om. C*, suyo *om. del BC* | 4. e *om. ot. H*, dezia que *om. BC*, yuan *A*, Bit. a sos. *C*, de Françia *om. BC* | 5. que mas fuera ella (: *om. BCE*) alla (: ally *E*) por poner casam. con la *ABCE*: que yua por poner *DFG*: era por poner *H*: ynf. su fija dona Ysabel que la am. *H*, ella (: le *B*) mucho amaua *BC* | 7. e porque ou. *C*, e *om. los H*, tirarian *A*: tiraria *BC*, al rey *C* | 8. e *om. p. e. ABFH*, estas maneras *F*, mucho *om. D*, (: muy *add. C*) mucho yrado contra *ABC*, la noble rey. *C* || [25] 1. y *om. CH*, ende vn *C*, cau. con el rey *add. C*, que le d. *BC*, L. Martínez *G*, Libra *ABC*: Libia *DG*: Lila *E*: Lipia *F* | 2. e *om. este H*, cada dia *om. ABCH* | 3. asotaua *E*, as. a la noble Reyna muc. *C* |

grand plazer en esto que le dezia. ⁵E quiso Dios mostrar en el muy grand miraglo, ⁶que estando el rey en Leon dio vn dolor a este cavallero ⁷que luego perdio la fabla e el entendimiento, ⁸que nin pudo confesar nin comulgar e asi murio. ⁹E todos los que eran con el rey lo tomaron por muy grand miraglo, ¹⁰saluo aquellos que querian mal a la reyna, ¹¹commo quier que lo entendian que era asi, ¹²mas non dexaron por eso de buscar mal quanto podian.

26. ¹E agora dexa la estoria de contar desto e de fablar del rey, ²que andaua en tierra de Leon en esta manera, ³e torna a contar de la noble reyna donna Maria, ⁴de commo llego a Vitoria e de lo que y fizo.



[25] **4.** rey con el muy gr. pl. por esto *A*: rey muy (: *om. DE*) gr. pl. con el por esto *BDEF*: muy (: *om. G*) gr. pl. con esto *HG*, muy gr. pl. con lo que le dez. aquel cauallero por esto que le dezia *C* | **5.** e *om. AEC*, dios por la su merçed mos. *ABCE*, en el *om. AC*, muy *om. D* | **6.** e est. *DEFG*, que *om. est. AC*, est. en Leon el rey d. *A*, dio *ABDEFG*, rey don Ferrnando en Leon a esta sazón vn día dio vn dolor muy grande a este cau, Lorenço Yanes *C* | **7.** luego *om. E*, fabla e el entendio *F* | **8.** e nin p. *E*: que non p. *H*: e non pudo *ABC*, pudo comulgar nin confesar e *F*, que asi *D* | **9.** que estauan con *AFG*, rey *om. FG*, lo ouieron *A*: touieron *BE*: touiero *sic C* | **10.** aq. que dizian mal de la r. *ABC*: aq. que la desamauan *E* | **11.** lo *om. H*, entendia *E* | **12.** mas por eso non dexauan de *C*, dexauan *AB*, de buscar mal por eso quanto podian *G*, de le b. *ABCDEH*, en quanto *H*, quanto mal *AC* || [26] **1.**: e agora dexaremos de fablar del rey don Ferrnando *C*, contar desto e de *om. ABE*, desto *om. D*, desto e de fablar *om. FH*, desto e de la fabla del *G* | **2.** en esta manera *om. ABC*, en la manera que avedes oydo *DFG* | **3.** tornaremos *C* | **4.** e de c. *A*, y *om. EH* || |

Capitulo X. De commo fue la reyna donna Maria a vistas sobre el fecho del rey de Françia e commo trato la dicha reyna con los ricos ommes de Aragon que ayudasen al rey don Ferrnando su fijo.

1. ¹Despues que la noble reyna donna Maria llego a Vitoria ²e don Enrique e don Diego con ella, ³e non sabiendo ella nada de commo el rey andaua en tierra de Leon, ⁴ante cuydaua que se venia para ella asy commo ge lo enbiara dezir. ⁵E la reyna estando en Vitoria llego y el gouernador de Nauarra ⁶e mostro aquellas cosas de que resçibieron tuerto los nauarros. ⁷E la reyna otrosi mostro los tuertos e los males que resçibieron los castellanos de los nauarros. ⁸E vistas las cosas todas, ⁹veyendo la noble reyna que los fechos non //^{100v} se podian luego emendar, cato esta carrera: ¹⁰que ouiesen tienpo en que se sopiesen aquellas cosas e otras algunas ¹¹e sabida la verdad que se emendasen. ¹²E para esto pusieron plazo sennalado para el Sant Juan Baptista ¹³e desto fizieron cartas de la postura e de commo fincaua asi puesto. ¹⁴E esto acabado en esta manera fue ende muy pagado el gouernador ¹⁵e finco asesegado el fecho del rey de Françia en esta guisa.

2. ¹E luego llego y vn freyre de la orden del Ospital que era catalan ²e auia nonbre don frey Remon de Rubiellas, ³e traya mandado del rey de Aragon. ⁴E cometio pleyto a la reyna de parte del rey de Aragon que queria entregar al rey lo que le auia tomado en el reyno de Murçia, ⁵sy ella quisiese dexarle Alicante ⁶que todo lo al que el tomara del reyno de Murçia que lo entregaria al rey su fijo. ⁷E la reyna respondio que nunca Dios quisiese que del tuerto que el rey de Aragon auia fecho a ella e al rey su fijo

[1] 1. donna Maria *om. ABCDE* | 2. Enr. el infante e don D. de Haro sennor de Bizcaya con C | 3. e *om.* non B, ella ninguna cosa de c. C, en c. G, rey *om. F*, de Leon *om. F* | 4. vernia *ABCE* | 6. mostro y H, mostrole C, que auian resçebido C: que reçibian E: q. resçibieran H | 7. e la reyna otrosi *om. F*, otrosi *om. G*, rey. mos. los t. otrosi que los H, mostroles AB, mostro ende eso mesmo los t. C, e los dannos ABC, que auian resçebido C: que reçibian E: q. resçibieran H | 8. v. estas c. E | 9. se podrian F, esta manera A | 10. ouiese FG, que ouiesen tienpo *om. ABC*, se *om. B*, se pudiesen DF: se possiesen H, cosas saber e F | 11. emendase ADGH | 12. sennaladamente ADFG, el *om. S. DFG*, para la S. A: para el dia de S. C: para la fiesta de S. H, Baut. que benia C | 13. la *om. pas. H*, e *om. de c. ABCDEFGH*, pos. ¿de como? quedava çierto e puesto assi H, puesto e ordenado C | 14. e todo esto DFG, e esto fecho en BC, man. el gouernador fue ende muy pagado C | 15. e *om. C*, este f. C, en aquella guisa (: manera F) DFG, guisa que avemos dicho C | [2] 1. e *om. AB*, luego *om. ABCH*, y *om. B*: a la reyna C, ord. de H | 2. que au. EH, don *om. A*, frey *om. BC*, Ribellas A: Ribeldas B: Rebeldas C: Ribiellos D: Ribiellas EFG | 3. e traya m. ACEF: e era mandadero G < e *om. tr. m. J* | 4. que le queria A, quer. entrar F, entr. al rey de Castilla DFG: e. al rey don Ferrnando C, auian E | 5. e si G, si (: le *add. C*) el quis. ABC, dexar C, el Alic. E: ally a Alic. F: a Alic. BH: a Alicandre C | 6. que *om. C*, todo *om. BC*, que el tomara del rey. de Mur. *om. BC*, el *om.* tomara de lo del r. E: le tomara en el r. A: el *om.* auia tomado del r. G, Murçia si ella quisiese dexarle alli a Alicante que todo lo al quel tomara del reyno de Murçia *repet. F*, que ge lo entr. CDFGH, al rey su fijo *om. BC*, fijo e a la reyna *add F* | 7. respondyole BC: le respondio E, que Dios nunca E, que el tu. CF, Ar. tenia f. F, f. al rey su fijo e a ella C |

que tal emienda ella tomase, ⁸mas que sy el rey de Aragon le quisiese entregar todo lo que le tomara en el reyno de Murçia que se abernia con el ⁹e que non pararia mientes a los tuertos e a la syn guisa que auia resçebido del. ¹⁰E el freyre dixo que commo quier que non auia el este mandado ¹¹que bien entendia que demandaua la reyna aguisado ¹²e que tornaria con esta respuesta al rey de Aragon.

3. ¹E ydo el mensajero con esta respuesta, ²los rycos ommes de Aragon, que estauan en desabenençia con su rey ³segund que la estoria lo ha contado, ⁴pues que vieron lo que la reyna les enbio dezir ⁵ouieron ende grand plazer, ⁶e enbiaron y para poner e firmar el pleyto con la reyna a don Juan Ximenez de Vrrea ⁷e a don Lope Ferrandez de Luna, ⁸e fablaron con la reyna e pusieron pleyto con ella en esta guisa: ⁹que ellos e los otros ricos ommes, ¹⁰que eran todos honze con seysçientos caualleros e con treynta villas e castillos que auian en sennorio de Aragon, ¹¹que siruiesen al rey don Fernando contra el rey de Aragon ¹²e que matasen e robasen e combatiesen villas e castillos del rey de Aragon ¹³e que con el cuerpo del rey de Castilla e con el su pendon que fuesen contra el rey de Aragon, ¹⁴e que nunca se abiniesen con el fasta que el rey de Aragon entregase al rey don Fernando todo el reyno de Murçia. ¹⁵E para que el rey fuese çierto ende dauanle en arrehenes los fijos que los touiesen en el alcaçar de Segouia, ¹⁶e demas dauanle castillos en rehenes. ¹⁷E desto fizieron muy firmes cartas e

[**2**] **7.** que *om.* tal *BC*: e que tal *F*, em. ende tomase *ABE*: em. el tom. ende *C* | **8.** que *om.* sy *CEFG*, Ar. le entregase *ABC*: Ar. la quis. otorgar *F*, todo *om.* *ABC*, lo *om.* *E*, le *om.* avya tomado en *BC*, e que se *E*, se ternia *D*: se abernian *E* | **9.** pararian *EG*, syn razon *ABC*, auian *G*, resçebidos *A*, que del au. resç. *C* | **10.** le dixo *G*, que el non au. este (: tal *H*) *ABCH*, el *om.* este *DFG*, mandamiento *H*, mand. del rey su sennor *C* | **11.** pero que el entendia *C*, ent. que la noble reyna demand. aguis. *C*, rey. razon e guisado *F* | **12.** tornarian *C* || [**3**] **1.**: e <la> reyna auiedo librado esto *E*, e yendo el (: este *C*) *ABC*, e desque el mens. catalan fue ydo con *F*, mens. catalan *DFG*, resp. al rey de Aragon *G* | **2.** de Aragon *om.* *BC*, en auençia *sic F*, est. alboraçados contra su *E*, con el rey de Aragon *C*: con el rey de Granada *H* | **3.**: seg. que lo cuenta ya la estoria *E*, segund que *om.* *H*, lo *om.* *F*, ha ya cont. *A* | **4.** les *om.* *F*, enbiaua *ABDFG*: enbiara *C*, a dezir *DH'* desde 3.4. pues que hasta 3.5. plazer *om.* *E* | **5.** muy gr. pl. *AB*, desde 3.4. pues que hasta 3.5. plazer *om.* *E* | **6.** e *om.* *E*, y *om.* *CFG*, poner e *om.* *C*: mouer *F*, con ella a *H*, reyna ay a *C*, Xim. derria > de Xeria *corr. marg. H* | **7.** Ferrenque *sic E* | **8.** e ellos f. *E*, e fablaron con la reyna *om.* *BC*, con la reyna *C*, en esta guisa *om.* *BC* | **9.** e ellos *B*: que ella *F*, otros *om.* *H* | **10.** eran todos alli con *F*, honze ricos ommes con *C*, con quinientos cauall. *DFG*, en el sen. *BC* | **11.** siruirian *BC*, don Fernando *om.* *E* | **12.** desde 3.12. e que matasen hasta 3. 14. abiniesen con el *om.* *B*, e (: e que *E*) robasen e quemasen e combatiesen v. *AE*: e que matase e robase e conabtiese v. *C*, las villas *DG* | **13.**: *om.* *C*, que *om.* *DFG*, el *om.* su p. *A*, e que f. *FG*, contra el cuerpo del rey *AE* | **14.** desde que nunca hasta Aragon *om.* *F*, desde 3.12. e que matasen hasta 3.14. abiniesen con el *om.* fasta que le entr. el reyno de Mur. *B*, abeniese el rey don Fernando con el rey de Ar. fasta que entr. el reyno de Mur. *C*, el rey de Aragon *om.* *E*, le entr. *ADEH*, al rey de Castilla todo *G*, entr. todo el r. de Mur. al rey *E* | **16.** le dauan al rey castillos suyos destos ricos ommes en *C*, cast. que touiese en *A* | **17.** e esto f. *F*, fiz. cartas e pleito e omenaje a la *DFG* |

Nota: La lectura de *B* debía ser coincidente con la de *C* en X.3.14. también en la parte de texto que *B* ha omitido, y no sólo en la que ha copiado. De este modo su omisión tendría además un fácil explicación por *homoioteleuton*. Se trataría de un salto entre *rey de Aragon* en X.3.11. y *rey de Aragon* en X.3.14 (en la posición en la que lo presenta *C*).

omenajes a la reyna. ¹⁸E esto fizieron los de Aragon porque les demandaua el rey vn pecho que dezian la selga de que se tenian por desaforados. ¹⁹E esta selga era desta guisa: ²⁰que todas las personas que en su sennorio ouiese que comiesen sal ²¹que diesen cada vno dos sueldos de jaqueses ²²e desto que non se escusase ninguno por fidalgo que fuese ²³nin por preuillejo que touiese.

4. ¹E desde la reyna esto ouo librado e firmado ²llegole mandado de commo el rey su fijo andaua en tierra de Leon en aquella manera que ya oystes, ³e marauillose mucho ende. ⁴E luego llamo a Fernand Gomez de Toledo, a quien ella diera la Notaria del Reyno de Toledo, ⁵e enbiolo al rey su fijo con su mandado, ⁶en que le enbio dezir de commo se viniese luego para ella a Burgos. ⁷E desde este Fernand Gomez alla llego e vio el pleito en commo andaua ⁸fablo el rey con el e mandole que non tornase con la respuesta e que fincase con el, ⁹ca tenia por bien que fuese su priuado e del su consejo, ¹⁰e el fizolo asi.

5. ¹E desde la reyna sopo esto luego entendio que esto fazia fazer don Enrrique, ²porque el infante don Juan e don Juan Nunnez auian puesto pleyto ³en que se touiesen con el a que ouiese el la guarda de los reynos en toda su vida. ⁴E esto fazia el porque sabia que la reyna nunca ge lo quisiera otorgar, ⁵e cuydo que con esta manera le faria premia para la espantar porque ge lo otorgase con miedo. ⁶E porque la reyna entendia que sy tal otorgamiento ella fiziese a don Enrrique que seria muy grand peligro para el rey ⁷e que podria perder el reyno por ende, ⁸asy commo acaesçio a otros reyes en otras tierras en otro tienpo que fincaron moços pequennos, ⁹e nunca quiso

[3] 17. omen. e la noble reyna donna Maria C | 18. estol A, fazian A : fazien E, fazyan ellos porque BC, f. los aragoneses FG, demandauan C, el rey de Aragon vn CDFG, vn om. B, que dizen la DFG : que le dizyan BC : que se dezia H, salga ABCEFGH, s. porque se AE, por om. F | 19. salga ABCEFGH, s. que era en esta g. E | 20. en om. que ABF < en que J, que om. D, en que om. G, todas om. H, en el su H, sen. comiessen sal BC : sen. ouiese (: ouiesen EF) que comiesen (: touiesen DG : tomasen E) sal ADEFG < sen. ouiese e comiesa sal J | 21. que le d. E, diese DFG, vna E, vno dellos de pecho dos s. C, s. en j. E, jaezes F | 22. e que d. C, que om. non BC | 23. priuillejado DFG, que touiese om. F : que fuese DG || [4] 1. Abre cap. F, librado e om. H, e firmado om. ABC | 2. en c. H, oystes dezir DFG : oystes suso C | 3. e ella mar. DFG, marauillauase F, ende om. BC, ende mucho AE | 4. Fer. Perez de Tol. G, del reyno om. A : del Reyno de Tol. BCE, desde a quien hasta Toledo om. H | 6. se om. A, dezir que se v. CFH, para la reyna (: rey sic E) a Bur. AE : para do ella en Bur. B | 7. este om. AB, Fer. Perez G, Gom. al rey llego C, e om. vio H, en om. c. ACEF | 8. tor. a la reyna con DFG, resp. a la reyna su madre e C, que om. fin. BEF | 9. su om. pr. H, e del su consejo om. E | 10. : om. ABC || [5] 1. rey. esto sopo AEF : rey. esto vyo BC, luego om. F, entendio luego C, que todo esto E | 2. e el inf. FG, don Iohan el infante A : don Juan E el ynfante E, e que au. F, au. pleito puesto con don Enrrique E | 3. en om. que ABCF : e E, touiese G, el porque ou. ABC : el en que ouiesen F : el anque ou. sic H, el om. la BC : ellos la F, guar. e el poder de DEFGH | 4. e que esto F, e eso mismo f. esto don Enrrique porque C, esto fazia el om. E, rey. non ge G, ge om. C, ge lo om. B | 5. e om. cato esta manera del fazer pr. E, ca cuy. F, en esta m. ABCG, la faria G, le esp. BCH, por om. que AC, otorgaseçn? A | 6. entendio que si el tal F, ser. en muy gr. pel. del rey C, rey su fijo DFG | 7. e om. DFG, per. por y el BC | 8. acaesçia B, en otras tierras om. ABC, en om. ot. t. H, e en otros tienpos DFG, fincaran BE | 9. : trasl. a 5.10. E, e om. nun. ADHF : e por esto nun. BC, nun. ella quiso DFG : nun. la reyna lo quiso C |

otorgar a don Enrrique esto que le demandaua, ¹⁰commo quier que le dezian a ella toda la manera de commo el rey andaua contra ella en tierra de Leon.

6. ¹E acordaron de venirse para el // ^{101r} rey e fablar con el en su poridad ²e de le desengannar deste fecho, ³cuydando que desque fablase ella con el ⁴e que le mostrase de commo se guardase deste fecho ⁵e por esta manera le tiraria de aquella carrera en que andaua para que fuese guardado de peligro. ⁶E salio luego de Vitoria e vino para Burgos, e dende para Valladolid. ⁷E fuese don Enrrique para el rey a Toro ⁸e fablo con el infante don Juan e con don Juan Nunnez ⁹que guisasen con el rey en commo le otorgase esta guarda de los reynos en toda su vida, ¹⁰asy commo ge lo prometiera. ¹¹E ellos de que se vieron apoderados del rey dieronle pasada ¹²e afuzieronle que ge lo farian fazer. ¹³E dixerole que llegarien el rey a Valladolid ¹⁴e alli acordarian ellos en que manera se fiziese. ¹⁵E este alongamiento fizo fazer don Juan Nunnez ¹⁶porque el rey le auia mandado su mayordomadgo a este don Juan Nunnez, ¹⁷e a don Enrrique pesole ende mucho, porque lo tomava de mano del rey, ¹⁸ca el queria que lo tomase de su mano del. ¹⁹E quando don Enrrique esto vio entendio que le mentian del pleyto que ponian con el ²⁰e vino para Valladolid e atendio y con la Reyna al rey, ²¹que auia de venir para juntar su casamiento con donna Costança, fija del rey de Portugal.

7. ¹E la Reyna donna Maria queriendo ayuntar este casamiento e plaziendole ²atendia que entregase primeramente el rey de Portugal al rey su fijo todas las villas e

[5] 9. esto que le demandaua *om. C* | 10. andaua ya en t. de Leon nunca quiso otorgar a don Enrrique esto que le demandaua *trasl. de 5.9. E*, dizia *AB*, a ella *om. ABC*, manera que el rey and. *A*, manera que el rey le traya *BC* | [6] 1. : E luego la Reyna penso de salir de Vitoria e yrse para el rey e fablar con el en poridat *BC*, e acordo la Reyna de ven. *DFG*: e acordo de ven. *E*, rey su fijo *DFG*: rey de Castilla *H*, e de f. *ADEFG* | 2. : e de le fazer entender este enganno que le trayan *BC*, de *om. F*, e dessengannaronlo deste *H* | 3. : *om. BC*, cuy. ella que *DFG*, fabl. con el rey *DFG* | 4. : *om. BC*, que *om. FG* | 5. : e esto fazia la Reyna por lo guardar de peligro *BC*, e que *E*, e (: *om. FG*) que por aquella (: aquesta *H*) m. *DFGH*, lo t. *H*, le torçeria *A*: le retraheria *D*, de aquello en *H*, que el and. *G*, and. porque f. *F* | 6. *Abre cap. F*, e (: *om. F*) la (: [L]a *F*) Reyna salio *DFG*, e salio luego de Vitoria *om. BC*, e fuese para Bur. *BC*, e de para *E*, e dende para Burgos *cancel. Valladolid F*, Vall. e don Enrrique vino con ella e finco con (: *om. E*) la Reyna en Valladolid *ABCE* | 7. fue *F*, el infante don Enr. *C* | 8. Nun. de Lara *C* | 9. a que guis. *F*, en *om. c. DEFGH*, otorgassen *H*, ot. la gu. *ABCD FG*, para en t. *ABCDEFGHI* | 10. prometio *AB*: prometieran *DEGH*: auia prometido e ellos eso mesmo asi ge lo prometieran en sus posturas *C* | 11. e (: *om. H*) ellos desque *ACEFGH*, ap. con el rey *B*, dieronlo en oluido *B*: echaronlo en oluido *C*, posada *G* | 12. pero que (: le *C*) dixerole que ge lo *BC*, afuzieronlo *H*: ¿afuziendole? *F*, ge *om. G*, faz. al rey *G* | 13. dixieron *BC*, llegaria *DEFG*, ll. con el rey *H*, llegarian a Vall. *BC* | 12-13. e apoderaronse del mas e afuzaronle que llegarian a el a Vall. *A* | 14. e que *ABCDG*, e *om. ellos de alli acordaron en que F*, ellos *om. BCH*, man. se podria fazer *BC*: man. fiziesen *F* | 15. e *om. FH* | 16. : *om. C*, <rey> *D*: *om. FG* | 17. e desto peso mucho a don Enr. porq. *C*, e a este don Enr. *AB*, pesaua *E*, ende *om. BG* | 18. quisiera *ABCF*, tomara *AF*: ouyera *BC*, de la suya del *AB* | 19. e don Enrrique quando *ACE*, vio *om. ABC*, mintia *BCEH*, que (: le *add. D*) pusieran *ADG*: pusiera *BCEH*: pusieron *F* | 20. e *om. BC*, vino *A*, a Vall. *F*, y a la Reyna. e al rey *H* | 21. que avian *H*, au. y de *C*, casam. con la fija del rey de Portugal donna Costança *H*, Cost. la fija del rey don Donis de Port. *C* | [7] 1. e *om. la F*, ay. su casam. del rey e *G*, pl. ende *C* | 2. atendio *corr. post. D*: *om. FG*, e que entr. *G*, entregasen *C*: otorgasse *H*, prestamente el *F*, al rey don Fernando su *BC* |

castillos que le auie tomados. ³E el rey de Portugal queriendolo fazer, ⁴ca entendia que faria en ello derecho, ⁵llegole mandado del infante don Juan e de don Juan Nunnez ⁶en commo ellos farian que se ayuntase luego el casamiento ⁷syn dar el ninguna cosa de lo suyo que el tenia que tomara al rey. ⁸E el rey de Portugal quando vio esto plogole ende ⁹e loo mucho a esos que ge lo enbieron dezir. ¹⁰E luego ellos vinieron con el rey a Valladolid ¹¹e fizieron que se ayuntase el casamiento.

8. ¹E la Reyna entendio que el rey andaua fuera de aquella manera que era su pro del, ²e veyendo que de ninguna cosa que ella dixese que la non creya e que creerian lo que dixesen aquellos en cuyo poder se auia puesto ³e veyendo que mayor danno fazian estos dos omnes trayendo al rey en su poder ⁴que le non fizieron en la guerra. ⁵E asi commo ellos fueron ocasion porque el rey de Portugal tomase aquellas villas ⁶e aquellos castillos que tenia el rey de Portugal de lo del rey, ⁷que ellos fueron razon de lo non cobrar el rey. ⁸E la Reyna resçelando que le vernia mayor mal ⁹e veyendo que el rey non la queria creer ¹⁰ouo a consentir en este casamiento ¹¹e ayuntose luego.

9. ¹E luego el rey dio su mayordomazgo a don Juan Nunnez ²e tirolo al maestre de Ucles que lo tenia, ³e desto peso a don Enrrique porque lo tomo don Juan Nunnez

[7] 2. e los cast. *DFG*, auian tom. *F* | 3. querialo *A* | 4. ca *om.* entendiendo que *E*, entendian *F*, fazia *DG*: fazian *F* | 5. estando en esto llego man. *H* | 6. de c. *H*, que farian ellos que *F*, el casam. luego *AC* | 7. sin el rey de Portugal dar *DG*, darle *AB*: darle el rey de Portugal *C*, desde 7.7. dar hasta 7.8. e *om.* *F*, de lo suyo que le tomara el rey *B*: de lo que auia tomado al rey *C*: de lo que tenia que tom. al rey *G*, al rey don Ferrnando *C*: al rey de Castilla *DG* | 8. desde 7.7. dar hasta 7.8. e *om.* el rey *F*, q. esto vio *F*: q. esto ouo *ABCEH*: q. lo oyo *G*, pl. mucho *BCH*, ende *om.* *BCH* | 9. : e a los que ge lo enb. dez. *B*, lool *E*: loool *H*: agradeçiololo *DG*: agradeçiologelo *CF*, ende m. *F*, a estos *ACDEFG*, q. se lo dixeran e enbieron dezir *H*, a dez. *F* | 10. con el rey *om.* *C* | 11. para fazer que se ayuntasen este casam. *F* || [8] 1. entendiendo *FH*, que pues el rey *H*, rey su fijo *DFG*, and. en aq. m. *H*, de la man. *ABC*, m. de su pro *A*, que non era *H*: que ella entendia que era *E*, and. fuera de todo su seruiçio del *F*, del e de su regno *C* | 2. e otrosi vey. *DFG*, de *om.* *A*: en *F*, que non de ning. parte cosa que *pley* le dix. *H*, ella le dix. *C*, que la non creyan (: creerian *F*) aquellos en *BF*: que la non queria creer e que creya a aquellos en *C*: que la non creeria e que (: el *add.* *E*) creeria lo que le dix. aq. *DE*: que la non creeria *sic* lo que le dixiese e creeria a aq. en *G*, e que creya lo que dizian aquellos *A*: e que creya lo que le dix. aq. *H*, puesto que fueron e eran los mas prinçipales enemigos que el ouiera e sus regnos *add.* *C*, poder andaua *E* | 3. vey. ella que muy (: *om.* *C*) mas danno (: e mayor *add.* *C*) *BC*, f. agora estos *C*, dos *om.* *A*, *om.* en traer en su poder al rey *BC* | 4. le *om.* *BC*, fizyeran *E*, fiz. en tienpo de la guerra quando eran contra el rey *add.* *C* | 5. e *om.* *FG*: ca *C*, oc. que el *G*, touiese aq. *FG*, t. todas aq. *C* | 6. aquellos *om.* *CH*, que cobro e tenia *C*, que el t. *E*, el rey de Portugal *om.* *CEF*, de Portugal de lo del rey *om.* *G*, rey de Castilla *B*: rey su fijo *DFG*: rey don Ferrnando de Castilla *C* | 7. : bien asi eso mismo eran agora ocasion que el rey lo non cobrase segunt dicho avemos suso ca el rey de Portugal ge los queria entregar e tornar sinon fuera por lo que el infante don Juan e don Juan Nunes le enbieron dezir que lo non fiziese *C*, lo qual ellos avyan seydo razon *B*: que ellos fizieron razon *F*, fueran causa que lo non cobrase el rey su fijo *G*, el rey *om.* *F* | 8. le *om.* verrnia mas danno al rey su fijo *C* | 9. e otrosi vey. *C*, la non *F*, rey que non lo qu. *E* | 10. en *om.* este *F* | 11. e afirmose l. *AB*: e afirmose en ello e otorgolo luego sin le tornar el rey de Portugal su tierra que le tenia *C*: e fue luego ayuntado *H*, ay. l. e fueron fechas las bodas *F* || [9] 1. *Abre cap.* *F*, e *om.* *F*, e el rey don Ferrnando dio luego su *C*, mayoradgo *F* | 2. maestre *add.* *post.* *D*: freyle *F*, de Velez *sic* *B*, tenia de antes *C* | 3. e esto p. *E*, peso mucho a *CDFG*, don Juan Nunnez *om.* *A*, desde 9.3. porque lo hasta 9.4. suya *om.* *BC* |

Nota: La omisión de *F* se explicaría por *homoioteleuton* si se tiene en cuenta la lectura de *DG*, con la que presumiblemente coincidiría. Se trataría de este modo de un salto entre *rey de Portugal* en X.7.7. y *rey de Portugal* en X.7.8.

de mano del rey e non de la suya ⁴e touo don Enrrique que pues de mano del rey lo tomava e non de la suya ⁵que por esta manera era el desapoderado de la guarda e del poder de los reynos. ⁶E luego a la ora enbio su mandado don Enrrique a don Diego, que era en Rioja, ⁷que se viniese ver con el a Roa para poner su pleyto con el ⁸e don Diego fizolo asi. ⁹E desde el infante don Juan e don Juan Nunnez esto vieron tomaron el rey e fueronse con el para Auila ¹⁰e <a> Segovia e a Areualo e a toda esa Estremadura, ¹¹e fablo con los de las villas en cada lugar, ¹²mostrandoles el rey de commo queria tomar el poder en si de todos los sus reynos. ¹³E commo quier que esta fabla fiziese con ellos, los omnes buenos estrannauano, ¹⁴sennaladamente por la reyna, porque el rey salie asi de su consejo ¹⁵e porque andava en poder de aquellos que tan cruamente lo desiruieron, ¹⁶asi commo lo conto la estoria. ¹⁷E lo consejauan tan mal porque perdia los coraçones de todos.

10. ¹E desde don Enrrique puso su pleito con don Diego vinose para la reyna a Valladolid ²e dixole que pues auia don Diego por si, que ella que le ayudase ³e se touiese con el a que ouiese la guarda de los reynos para en toda su vyda, ⁴e si ella esto non quisiese, ⁵que por la menor cosa que el rey le tirase de quanto poder el tenia de la guarda de los reynos ⁶que luego le faria guerra ⁷e que se ayuntaria con todos los enemigos que el rey auia contra el. ⁸E la reyna le respondió que esto que lo non quisiese fazer, ⁹que en la guarda que el demandava //^{10iv} de los reynos que entendia

[9] 4. : om. F, desde 9.3. porque lo hasta 9.4. suya om. BC, ca t. AEG, lo tomava om. H: lo tomara G | 5. : por quanto entendia que le (: lo C) desapoderarian (: deseredaria C) de <la> guarda de los regnos BC, e entendio que por esta razon era F, el om. des. AF, desanparado de F, guar. del rey e del p. de los sus r. DFG | 6. a la ora om. BC: en punto DFG, don Enr. su mandado C, don Enrrique om. F, Diego de Haro sennor de Vizcaya C, en om. D | 7. a veer ADEFG | 9. Nun. sopieron esto C, tom. al rey ABCEF, fueron G, a Au. A | 10. a om. Seg. G, a om. Ar. ABCDEFGH, esa om. DG, e a tierra de Estr. F | 11. fablaron CE, con ellos de G | 12. c. el rey quer. C, de om. c. F: e de c. H, tomar en si el poder de C, los om. H, sus om. ABC, regnos e la gobernança dellos C | 13. quier om. C, que ellos esta C, feziesen E: fazia AB: fazian C, los omnes buenos om. BH: los conçejos C, buenos om. AE, estrannauangelo BC | 14. por lo de la ABCD, e porq. H, el rey om. E, rey sabia asi CF, asi desta manera add. C, del su cons. BC | 15. aquellos omnes que A: aquellos sus enemigos e del reyno e que C, le des. A, deseruian DF: deser. e lo persiguieron C | 16. c. la estoria lo a contado C, lo ha contado ABF: lo conto ya E: lo contara H | 17. lo (: le AFG) cons. agora tan BADEFGH: agora le cons. a tan C, de todos om. B: de ellos E, porque perdia el rey toda la tierra quel rey de Portugal le queria torrnar e otrosi le fazian perder el reynado de Murçia que el rey de Aragon le queria entregar e los sus ricos omnes de Aragon la querian ayudar a ello porque lo cobrase segunt suso lo [] e demas desto muy peor que por andar el rey don Ferrnando en poder de estos dos omnes que eran el infante don Juan e don Iohan Nunes de Lara perdia el rey los coraçones e las voluntades de todos sus naturales que era carrera e via para perder el reyno C || [10] 1. Diego de Haro C, venose para tierra de Valladolid e fablo con la reyna F | 2. pues que au. BD: pues el au. C, a don ABCDEG, que sy ella E, le om. A, (: que om. E) le ayudase om. BCE: lo ay. H | 3. e om. se BCE: e que se A: e que F, el e que ou. F, el a (: e C) que le diese BC | 4. e que si ABCDFG, ella om. H, esto ella A, non quisiese fazer ADFG: non fiziesse BC | 5. tir. de quanto por el tenia A: tirasse de lo (: las C) que por el tenia BC | 6. le om. F, guerra a los reynos F | 7. (o AB:) que om. se ABCH | 8. que om. non lo EH | 9. e que CDFG, en om. BDFG, el om. dem. AG: le el dem. B, e que en razon de la guarda de los regnos que don Enrrique demandava por su vida dixo la reyna que C, que non ent. que le cunplia (: a don Enrrique add. C) AC |

ella que le non cunplia de lo demandar por dos cosas: ¹⁰la vna, porque el rey era ya grande de hedad e casado, ¹¹e la otra, porque los de la tierra non se ternian con el a esta demanda en ninguna manera, ¹²mas que si quisiese que cataria ella carrera porque el rey le diese alguna cosa para en su vida ¹³por este ofiçio que el tenia de la guarda de los reynos ¹⁴e que seria esto mejor que non leuallo por la demanda que el queria. ¹⁵E commo quier que a don Enrrique le fuese muy graue, ¹⁶pero tan grande fue el afyncamiento que le fizo la reyna ¹⁷e por tantas maneras ge lo sopo traer que ouo a otorgar que lo faria.

11. ¹E estonçes demando el que queria que le diese las villas e los castillos de Atiença e de Berlanga ²con los alcaçares e con el sennorio e con todas las rentas. ³E la reyna dixo que quanto las fortaleças que ge las non darie el rey, ⁴e don Enrrique dixo que lo tenia asi por bien commo la reyna dezia ⁵e rogole mucho afincadamente que fuese ella al rey su fijo ⁶e que pusiese este pleyto con el. ⁷E la reyna por guardar al rey de peligro e la tierra de guerra e de danno touolo por bien. ⁸E fuese para el e llego a el a Medina del Campo ⁹e fablo con el este pleyto. ¹⁰E el rey le respondio que auria su acuerdo sobre esto e que le responderia. ¹¹E desde el rey ouo dicho el pleyto al infante don Juan e a don Juan Nunnez que eran y con el ¹²non quisieron ellos que este pleyto se pusiese por la reyna, ¹³e fue luego don Juan Nunnez a don Enrrique, ¹⁴que era en Alcaçar, en vna aldea de Olmedo, ¹⁵e puso el pleyto con el por el rey, ¹⁶asi commo la reyna lo truxiera, ¹⁷e demas dieronle los castillos destos lugares. ¹⁸E don Enrrique quando lo vio plogole ende ¹⁹e touo que pleyteaua mejor por don Juan Nunnez que por la reyna ²⁰e otorgo el pleito en esta guisa: ²¹que desde fuese entregado de todos estos lugares que dexaria la guarda de los reynos.

[10] **9.** de la dema. *D*: demandarlo *H*, por tres razones *C* | **10.** la primera porque (: por quando *BC*) *ABC*: lo vno p. *G*: la vno p. *H*, ya *om. C* | **11.** e lo otro *H*: e (: *om. B*) la segunda *ABC*, se tenian *B*: lo consintirian nin se ternian *C*, a esta dem. en ning. manera *om. BC*, esta dem. o ninguna demanda *F* | **12.** pero que *H*, si *om. F*, que *om. cat. F*, si don Enrrique quis. *C*, ella *om. C*, ella manera *F*: ella alguna manera o carrera *H*, c. por do el rey *BC* | **13.** guar. dellos *F* | **14.** que seria mejor que *om. E*, non de lo leuar *BC*, desde que non hasta queria *om. H*, por la manera que el quer. *E*: por la manera que el dizia *BC* | **15.** que le fue muy graue a don Enrrique *A*: que (: esto *add. C*) le (: *om. H*) fue a don Enrrique muy graue (: En. graue mucho *B*: de fazer *add. C*) *BCEH* | **17.** man. e tales ge *C*, man. que lo (: *om. A*) *BAE*, que lo ouo *ABE*: que le ou. *FH*, a *om. ot. E* || [11] **1.** el *om. H*: el infante don Enrrique *C*, que queria *om. CEH*, diesen *ABCDEH*, esto las v. *C*, los *om. cas. F*, de *om. FG*: a *E* | **2.** con *om. el ABC*, rentas dellas *C* | **3.** le dixo *ADEFG*: dixole *BC* | **4.** dixo *om. C*, lo non ten. *G*, lo dezia *AF*: le dez. *D*, c. lo la r. dez. *G* | **5.** afin. don Enrique que *DFG*, f. alla al *F* | **6.** que *om. H* | **7.** de *om. da. F* | **8.** *Abre cap. F*, e *om.* luego partio la reyna dende e fuese *F*, fuese luego *C*, para el rey *ABCFH* | **9.** : e fallolo con el pleito *F*, en este *C*, pl. de don Enrrique *C* | **10.** sobre ello e *CH*, que *om. le DG* | **11.** d. este pl. al *F*: d. esto al *BCH*, al su fijo don Juan e a *F*, era y *EF* | **12.** e quis. *FG*, p. asi por *DFG* | **13.** fuese *ABCFG* | **14.** en Alcantre *A*: en Alcanere *B*: Alcanadre *C*: Alcaçeren *DG*: en Alcagren *E*: en el alcançe *F*, A. en *om. DEF*, vn *DFH* | **15.** este pl. *C*, por el rey *om. FG*, por el rey sin la reyna *C* | **16.** rey. lo auia tractado con el *C* | **17.** cast. e los alcaçares de estos lug. lo qual la reyna non auia querido otorgar *C*, desos *E* | **18.** lo sopo *D*: esto ouo *C*, pl. ende mucho *CDFG*: pl. mucho ende *H* | **19.** que el pl. *A*, pleteara *E*, pl. muy bien e mejor *DFG*, con don *BC*, que non por la *ABCDEFG* | **20.** e *om.* otorgole *H* | **21.** entr. en todos estos *D*: entr. en estos *ABC*: entr. destos *EFH* ||

12. ¹E luego el rey salio de Medina ²e con el el infante don Juan e don Juan Nunnez ³e fueronse con don Enrrique ⁴e entregaronle luego a Atiença. ⁵E quando fue a Berlanga non ge la quisieron entregar los de la villa ⁶e dieronle a Sant Esteuan de Gormaz en camio por ella. ⁷E esto de Berlanga guardo vn cauallero que dezian Garçia Tellez ⁸porque fincase la villa con el rey e la non ouiese don Enrrique. ⁹E luego aconsejaron al rey que mandase matar a este Garçia Tellez ¹⁰e fizieron al rey que lo mandase a Martin Gil de Aguilera, ¹¹que desyruiera mucho al rey con ellos, ¹²porque este Garçi Tellez dessiruiera en la guerra al infante don Juan, ¹³e Martin Gil cunpliolo asi. ¹⁴E la reyna tornose para Valladolid, ¹⁵e luego que el rey ouo entregado estos lugares a don Enrrique ¹⁶acordo con el infante don Juan e con don Juan Nunnez que fiziese Cortes en Medina del Campo.



[12] 1. Med. del Campo *C* | 2. el *om. EF* | 3. con el infante don Enr. *C* | 4. e otorgaronle *H*, a *om. A* | 5. fueron *AC*, e non *E*, quis. dar *GH* | 6. dier. ellos a *C*, en camio *om. F*, por Berlanga que non se dio *C* | 7. e esto de Berl. *om. C*, guar. bien vn *H*, dizen *H* | 8. e que fin. *F*, por el rey *DFG* | 9. al rey estos que lo trayan en poder que man. *C*, que matasse a aquel *H*, este *om. BC* | 10. fizieron al rey *om. BC*: dixieron al rey *A*, el rey que lo mand. *B*: que lo mand. el rey a *C*, lo matase *E*, mand. asy fazer a Martin Telles de Aguil. *F* | 11. : diziendo que destruyera al rey en esto *F*, ca este Martin Gil (: era vn omme que *add. C*) des. *BC*, mucho *om. B*, al rey mucho con *ABEG*, con estos sus enemigos e con don Alfonso de la Çerda en la guerra pasada e otrosi era del bando de don Enrrique *C* | 12. : e porque destroyera mucho en la guerra a don Juan *F*, e este (: cauallero *add. C*) *BC*, seruiera sienpre e se atoueira con el rey e con la reyna e estoruara mucho en la guerra pasada a *C*, des. mucho en *AB*, gue. a don Juan (: Nunnez *add. A*: Nunes e le fue grant contrario *add. C*) *BACDGH*: g. al rey *E* | 13. (: quando touo logar *add. C*) fizolo asi (: e mato a Garçi Telles *add. C*) *ABC* | 14. tor. a Vall. *CDFGH* | 15. luego que don Enrrique obo *E*, entr. estas villas a *C*, a *om. E* | 16. con don Iohan el infante *AE*, Nunes de Lara *C*, fiziesen *EGH* |||

Capitulo XI. De commo don Enrrique e el infante don Juan e don Juan Nunnez tratauan con el rey don Fernando muchos males a la reyna que le tomase cuenta e commo don Enrrique se [desavino] con ella.

1. [#]En el mes de abril que començo el noueno anno del Reynado deste rey don Fernando [#]que fue en la era de I U CCC XL I annos [#]e andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC III annos. ¹Los mas de los conçeijos de la tierra enbiaron dezir a la reyna que si ella non lo mandase que non vernian a estas Cortes. ²E ella por non dar ocasion que si al mandado del rey non veniesen que seria razon de se omiziar con el los de la tierra, ³e que por esta manera podria el rey perder el reyno, ⁴non lo quiso fazer ⁵e mando que viniesen y todos a las Cortes de Medina. ⁶E otrosi los de Medina enbiaron a la reyna su mandado ⁷que si ella touiese por bien que non acojerian en la villa al rey nin a los que con el viniesen a estas Cortes. ⁸E la reyna les mando que lo non fiziesen en ninguna manera, ⁹mas que acogiesen y al rey e a todos quantos el quisiese, ¹⁰e sy al fiziesen que caerian en grand yerro ¹¹e que se guardasen de lo fazer. ¹²E sy los omnes de la tierra fallaran en la reyna otra carrera fizieranlo muy de buenamente, ¹³mas asi commo la fizo Dios de buen entendimiento en todo, asy lo guardo ella en //^{102r} este lugar.

[1] **R.** : e enbio cartas a todos los reynos que beniesen ally a las cortes en el mes de abril que començaua el nobeno an. del r. d. r. don Fer. *E*, mes de enero *AB*, el mes de abril que començo *om. CDFG*, com. en el *AB*, del rey *H* | **E.** : *om. E*, I U CCC I annos *A*: mill e trezientos e quarenta e nueue annos *C*: I U CCC XL II annos *F* | **N.** : *om. E*, quando andaua *B*, la era de la nasç. *AB*: el anno del nasçimiento *DFG*, de nuestro saluador I. Ch. en *AG*: de (: del *H*) nuestro sennor I. Ch. en *DFH*, el anno del sennor en *C*, I U CCC IIII annos *F*: mill CCC II annos *H*, annos en el mes de enero *add. C* | **1.** e todos los mas *E*: este anno los mas *DFG*, de la tierra *om. F*: de las teinas *sic H*, non *om. ver. G*, dez. que non ver. a estas cor. si la reyna non lo mandasse *B*: dez. que non ver. a e. cor. sin la reyna o sin que ella lo mandase *C* | **2.** e ella veyendo que si *BC*, oc. e sy *F*, si el man. *AC*: si a man. *E*, non fiziesen o non viniesen *A*: non fizyessen *BC*, seria grant escandalo e omiziar *C*: seria [¿ca?] omiz. *B*: s. ocasion de omiz. *H*, de omiziar *A*, el *om. los F*: el (: rey *add. C*) todos los *BC* | **3.** que *om. por BCH*, esta razon (: non *add. C*) podria *ABCH*, podrian *E*, el rey *om. A*, perder el rey *E* | **4.** e non *BCFH*, fazer la noble reyna *A* | **5.** mas (: *om. C*) antes la noble reyna les enbio mandar que vin. *BC*, y *om. t. ABC*, las *om. cor. AC*, a las cortes *om. B*, t. los de las cor. *F*, a Med. *BCE*, Med. del (: el *G*) Canpo *add. CG* | **6.** enb. (: a *add. H*) dezir a la *BCH*, su mandado *om. C* | **7.** en que le enbiaron dezir que si ella *F*, ella lo tenia por *H*: ella quisiese e touiese por *F*, por bien touiese *C*, non le ac. *F*, al rey en la villa *FG*, venian a *B* | **8.** la noble reyna *ABC*, les enbyo mandar (: dezir e mandar *H*) que *BCH* | **9.** todos *om. ABCH*, quantos con el mandase *C*: qu. con el viniesen *F*: qu. con el fuessen e el quissiese *H* | **10.** e que si *ABCH*: que si *E*, en mal ye. *ABC* | **12.** asy los *F*, e (: sin duda que *add. C*) si todos los de la t. *BC*, fall. otra carrera con la noble reyna *A*: fall. otra manera en la reyna *B*: fall. en la r. ot. manera *C*, r. que otra carr. queria tener fez. *E*, fizieronlo *F*, buena voluntad *H* | **13.** la fizo Dios muy noble e muy acabada (: en virtudes *add. BC*) e de buen (: de muy grand *BC*) entendimiento *ABC*, lo fizo *EG*, fyzo que Dios le aya buen ent. *E*, buen^z ent. *G*, en todo *om. BC*: <en todo> *H*, asi lo quiso ella guardar (: sienpre *add. BC*) en *ABC* | |

Nota: El término situado entre corchetes en el título de este capítulo resulta ilegible en la copia. Se toma la propuesta de Cayetano Rosell.

2. ¹E luego vinose el rey para Valladolid ²e fablo con la reyna su madre ³e rogole mucho afincadamente que fuese con el a estas Cortes. ⁴E la reyna dixo muchas razones por se escusar, ⁵en que le dixo de commo non le cunplia la su yda a estas Cortes nin lo tenia por su honrra. ⁶E el rey dixole que non auie por que lo dexar quanto por la su honrra, ⁷ca por grand derecho tenia el de fazer todas las cosas por su consejo e por su mandado. ⁸E ella resçelandose que non lo faria asi escusauase desta yda lo mas que podia, ⁹pero tanto la afinco que fuese con el que lo ouo a otorgar.

3. ¹E salio de Valladolid e fuese para Medina. ²E desde que todos los conçeijos fueron y juntados ³e vieron las cosas commo andauan, ⁴non se pagaron ende, ⁵e touieron por estranna cosa de andar el rey en poder del infante don Juan e de don Juan Nunnez, ⁶que tenian todos commo por enemigos por razon de los males que resçibieran dellos en la guerra, ⁷e otrosi porque algunos de los conçeijos les fizieron a ellos algunos dannos en aquel tienpo. ⁸E el infante don Juan e don Juan Nunnez porque entendian que se non pagauan dellos los de la tierra dixeron al rey:

4. «¹Sennor, sabed que la reyna vuestra madre vos pone en alboroço todos los conçeijos que aqui ayuntastes ²e çierto sed que non podria ella catar ninguna carrera para fazer vos perder el reyno tal commo esta. ³E asý podedes entender lo que nos dezimos, ⁴que mas querria ella los Reynos de Castilla e de Leon para don Alfonso, ⁵que se llamaua rey de Castilla, fijo del infante don Fernando, ⁶e que casase con la ynfanta donna Ysabel, vuestra hermana, ⁷que non para vos».

[2] 1. el rey vinose *F*, a Vall. *A* | 3. muy afinc. *C*, que fuese con el *om. F* | 4. le dixo *A*: dixole *DEFG* | 5. en c. *D*, d. que le (: *om. C*) non *ABC*, le *om. cunpl. DEFGH*, la *om. su A*, yda alla a *G*, yda destas cor. *BC* | 6. rey *om. ABEH*, dixo *ACH* | 7. e por *F*, ternia *BC*, estas cosas *D*, t. las vezes *F* | 8. ella respondio resç. *F*, resçelando *ABCG*, lo non *ACEF*, escusandose de la yda *F*, podria *F* | 9. pero que tanto *AE*: pero a t. *C*: para esto *F*, af. el rey *CDFG*, que se f. *H*, a que lo *H*, de ot. *ADEFGH* || [3] 1. *Abre cap. F*, e *om. [L]a reyna salio F*, e *om. sa. H*, Medina del Canpo *C*, Medina e las cortes començaron en el mes de abril que se començaua en el nobeno anno del reynado deste rey don Fernando *add. E* | 2. t. los de los conçe. *DFGH*: t. los procuradores de los conçe. *ABC*: t. los <de los> conçe. *E*, y *om. ayuntados H* | 3. todas las c. *E* | 5. de *om. andar H* | 6. a los que les tenian *G*, tenia *F*, todos los de los regnos *add. C*, commo *om. ABC*, resçibieron *ABD*: resçeberian *F*: auian todos resçebidos *C*, dellos *om. F*, la *om. gue. H*, gue. pasada *add. C* | 7. por alg. *F*: porque en alg. *B*, otr. por alg. dapnnos que en los conçe. fiz. en aq. ti. *A*: otr. por alg. males que les fez. ellos en la guerra *E*, fizieron (: auian fecho en *C*) ellos muy grandes dannos *BC*, tienpo que duro la guerra *add. C* | 8. el inf. don Juan e don Ju. Nunnez *om. E*, porque *om. B*, non se *AG*, desde porque hasta tierra *om. C*, e dixieron *B* || [4] 1. sabed que *om. H*, que vos aqui *F* | 2. e sed çiertos *C*, çì. sabed *FG*, non podia *H*: non podiera *E*, que non podria>que podria *D*, que ella non podria *AC*, carrera ninguna *A*: por ninguna manera *DFG*, ninguna *om. BC*, en fazer *F*, para vos fazer *AC*, reyno mayor (: *om. C*) que esta *BC* | 3. pod. vos ent. *ACF*, que nos vos dez. *ACG*: que vos nos dez. *D*: que vos nos deximos *E*: que vos. dez. *FH* | 4. queria *BDE* | 5. se llama *G* | 6.: *om. F* ||

5. ¹E el rey con estas razones estaua en su coraçon enpuesto mucho contra la reyna su madre, ²e desque ellos le ouieron enpuesto contra ella ³buscauan mal con el rey a todos quantos venian ver a la reyna e entrauan en su posada. ⁴E quando los de los conçeijos vyeron esto touieronlo por mal, ⁵e luego fablaron con el obispo de Avila, que era y, en grand poridad, e dixieronle que viniese a la reyna de su parte ⁶e que le dixesen que si ella lo touiese por bien que se yrían todos ende para sus tierras ⁷e despues que vernían do ella mandase. ⁸E la reyna non quiso catar a las obras del rey su fijo que le fazia ⁹e quiso catar mas a la buena obra que sienpre ella fiziera, ¹⁰e por darle buena çima dezía a todos quantos con ella fablauan en esta razon ¹¹e que punauan de la meter en sanna porque tomase otra carrera que esto non faría, ¹²ca ante querria sofrir quantos pesares le fazían que non fazer otra cosa contra el rey. ¹³Ca si lo asy non fiziese que toda quanta buena obra ella fiziera fasta entonçes que sería judgada de los omnes en otra manera, ¹⁴e que el bien que ella fiziera que nunca yría contra ello, ¹⁵e lo que el rey fazía estonçe que lo non entendía ¹⁶e que era moço e que auía en ello pequenna marauilla ¹⁷e que mas quería ella sofrir aquello que le fazían e mas sy le fiziesen ¹⁸que non fazer contra el ninguna cosa que fuese su mengua del.

6. ¹E quando el infante don Juan e don Juan Nunnez vieron que non podían meter en sanna a la reyna por esta manera aconsejaron al rey ²e dixeronle que auía menester que pues la reyna su madre a esto auía llegado con ella ³que guisase commo fuese seguro que le non viniese mal ninguno della. ⁴E que la ynfanta donna Ysabel, su hermana, que ge la tomase e la diese a la reyna donna Costança, su muger, ⁵e que

[5] 1. rey por esta razones *sic* A, en su coraçon *om.* H, cor. conpuesto F, muy enpuesto contra BC, mucho *om.* AD, con la F, enp. contra la reyna mucho H | 2. : e desque ellos assi ovieron enformado al rey falsamente BC, lo ou. EF, puesto mal con ella H | 3. : buscauan despues mal e danno a todos quantos (: y *add.* C) yuan fablar con la reyna en los boluer con el rey BC, buscaron F, mal a todos los de los conçeijos a qu. G, qu. yuan fablar con la A, o que entr. D : o entr. E : que entr. F : e que entr. G, entr. en mal en su p. F | 4. quando los personeros (: procuradores C) de ABC, de los conçeijos *om.* BC), esto vieron tou. ABCDEFG, a mal F | 5. que ay era ABC, de Auila *om.* F, Auila que estonçes era en gr. G, que y era e dixieronle en poridat que vin. BC, dixieron H, que viese a F, parte dellos ABCDFG | 6. que *om.* le D, dixiese ABCDEFH, e dixieronle que si G, lo *om.* t. A : lo *om.* ouiese FG, dende todos FG | 7. e *om.* des. E, ver. todos H : yrían todos BC, a do BCD | 8. e la noble reyna BC, quiso curar a F, obras que el rey su fijo le fazía AE : obras que le fazía el rey su fijo (: su f. *om.* G) FG | 8-18. e la noble reyna non quiso catar a las cosas que le el rey fazía faziendole asaz pesares mas catando (: cataua C) sienpre pro e honra al (: del C) rey su fijo e de todas las gentes de los sus regnos BC | 9. e quiso curar F, mas *om.* A, mas catar E, a las buenas (: *om.* D) obras FGD, ella sienpre FG, le fiziera DFG, que ella feziera sienpre E, obra que le fiziera sienpre commo madre a fijo A | 10. e *om.* por, qu. a ella G | 11. e *om.* que AH : e la G, lo meter A : la tener F, carr. lo qual ella non f. A, que lo non DFG | 12. e (: *om.* H) que ante AFGH : e que avn D, quería ADEFGH, alli le f. AE, cosa ninguna contra AE | 13. ca (: que H) si asi non lo f. AEH, toda *om.* A, fasta *om.* D, judgado A | 14. contra ella F | 15. e que lo A, fiziese e fazía H, lo *om.* non G | 16. e *om.* que DE : porque FG | 17. que *om.* mas F, querria D, que le fazían *om.* A, fazía EF, e avn mas A, lo fiz. F, fiz. guardando sienpre su onrra A | 18. contra su fijo nin. A, por su m. A, que su mengua fuese del E || [6] 1. *Abre cap.* F, e *om.* qu. F, non podían poner nin meter B | 2. dixieron AE, pues con la r. BC, auían ll. E, con ella *om.* G : con el ABDF : con ello E | 3. della ninguno A, ninguno *om.* BC | 4. a la D, ge *om.* la CF, tomase a la reyna su madre e la diese a C, e que la d. EFG | 5. e *om.* que ADFG |

andudiese con ella en la su casa. ⁶E dixeronte que fuese a la reyna ⁷e que le demandase las sortijas que fueron del rey su padre ⁸e que fallaria que las non tenia la reyna, ⁹que las auie dado a otrie. ¹⁰E dixeronte que lo fuese prouar ¹¹e sy lo asi fallasen commo ellos dezian que fiziese todo lo que ellos le consejauan en la reyna e en la infanta, ¹²e el otorgolo asi.

7. ¹E fue luego a la posada de la reyna ²e demandole las sortijas que fueron del rey su padre. ³E la reyna, non sabiendo la entinçion con que el yua, ⁴mando llamar vna su camarera que dezian Mari Sanchez, ⁵e mandole que truxese luego aquellas sortijas. ⁶E troxo la camarera las sortijas todas que fueran del rey su padre ⁷e otrosi que eran de la reyna mesma ⁸e ella mandogelas dar todas. ⁹E quando el rey las vio mudosele el coraçon del entendimiento que traya ¹⁰e fue entendiendo que era mal consejo el que le dieron de lo que fiziese //^{102v} contra la reyna su madre e contra la infanta.

8. ¹E desde ellos vieron que por estas maneras non pudieron meter al rey que fiziese desaguisado contra la reyna su madre cataron otra carrera ²e dixeron al rey que en los annos pasados cada anno furtara la reyna al rey quatro cuentos ³e que asy ge lo mostrarian por cuenta. ⁴E el respondiotes que non paresçia bien en demandarle cuenta ⁵e ellos respondieronle que pues esto non queria que ellos le mostrarian carrera commo lo pudiese saber ⁶e el dixotes que lo faria. ⁷E ellos dixeronte que enbiase por el abad de

[6] 5. e om. que *ADFG*, andase *H*, la om. su *D*, en la su casa om. *BC* | 6. e otrosi d. *DFG*, dix. mas al rey que *C*, reyna su madre *ACDFG* | 7. que om. le *H*, fueran *E*, rey don Sancho su padre *CDF* | 8. e om. que *F*, fallara *H*, fall. que la reyna que las non (: que om. non las *E*) t. *AE*, la reyna om. *BC* | 9. e que las *ABC*, e que las avria *F*, auia dadas *E* | 10. e om. dixeron *H*: e aquexaronle *DFG* | 11. lo asi om. *H*, (: non add. *A*) fallase *CABDEFG*, todo om. *BC*, todo aquello que le *D*, le (: om. *C*) consejassen *BCDF*, fiz. en la reyna t. lo que le ellos consejasen e en la *G* | 12. e el (: rey add. *DFG*) otorgogelo *ADFG*, e le rey ot. *C*, ot. luego e asi *H* || [7] 1. que fue *F*, fuese *DG* | 2. mandole *C*, que fueron om. *A*, rey don Sancho su padre *CDFG* | 3. el om. yua *AH*, con el que yua *F* | 4. a vna *E*, que le d. *BC*, donna Mari *BC*, que dez. Mar. San. om. *F* | 5. man. la reyna que *C*, que le tr. *BEH* | 6. : E la camarera traxolas luego en esse punto ca las tenia muy bien guardadas *BC*, e troxo la camar. las sort. om. *F*, traxol *E*, la camarera traxo las *G*, todas las sortijas *A*, fueron *ADFGH*, del rey don Sancho *F*, su padre om. *F* | 7. : e otrosi las de la noble reyna que estaua (: estauan *C*) y con ellas *BC*, otr. traxo las sortijas que eran *DFG*, otr. las que *AEH*, noble reyna *A*, mesma om. *A* | 8. e la reyna man. *BC*, ellas *E*, mandogela *F*, t. al rey *BC*, todas om. *F* | 9. el rey quando las *BC*, cor. e penso en el mal entend. *BC* | 10. e vyo que andaua mal aconsejado en fazer esto contra la reyna *BC*, fuesele *DFG*, dieran *ADG*: diera *F*, de lo om. *H*, fiziera *DFG*, contra om. la inf. *FG*: a la inf. *ADE*: nin contra la *C*, inf. su hermana add. *BCDFG*, e contra la inf. om. *B* || [8] 1. Abre cap. *F*, e om. [*D*]esque *F*, ellos om. vieron el infante don Juan e don Juan Nunnez por *F*, podian *F*, meter mal al rey q. f. d. *A*: meter mal para que el rey f. algun des. *BC*, a la r. *F* | 2. dixeronte *D*, annos om. *G*, que cada *BC*, furtaua *BC* | 3. e om. que *G*, que si *F*, cuenta e que le consejauan que le demandase (: ende la add. *E*) cuenta *ABCE*, desde 8.3. ge lo hasta 8.4. que non om. *FG* | 4. desde 8.3. ge lo hasta 8.4. que non om. *FG*, e el rey les (: om. *D*) resp. *CD*, non le par. *A*, en le demandar *BC*, en demandar *E*, la c. *AE*, cuenta a la reyna su madre (: e el rey les dixo quel non demandaria tal cuenta a la reyna su madre add. *F*) add. *DFG* | 5. e om. ellos *A*, ellos om. *G*, le respondieron *A*: dixieronle *FG*: respondieron *CH*, non queria fazer *ABCDF*, que si esto non quisiese fazer porque al rey se le fazia graue que ellos le mostrarian *G*, buena carr. *DFG*, lo podria bien saber *F* | 6. e el rey (: les add. *C*) *DCFG*, el om. d. *H*, lo non f. *C* | 7. dixieron *EF*, por don Nunno Peres abad de Sant. *C* |

Santander, que era su chançiller de la reyna e que sabia la fazienda de la reyna, ⁸e que le demandase cuenta e que la de a ellos de lo pasado. ⁹E el rey touo esto por bien e enbio luego por el abad ¹⁰e vino a el e mandole que troxese los libros que el tenia de las cuentas del tiempo pasado ¹¹e que diese la cuenta dello en que se despendiera, que lo queria el saber, ¹²e que la diese al infante don Juan e a don Juan Nunnez. ¹³E el abad entendio quanto el rey dezia ¹⁴e plogole ende mucho, porque era çierto que tenia ende muy buen recabdo, ¹⁵e dixo al rey que le plazia e que el faria lo que el mandaua.

9. ¹E luego dixo el rey al infante e a don Juan Nunnez que le tomase la cuenta, ²e ellos fizieronlo asi. ³E desde ellos por si mesmos començaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos, ⁴fizieron ende vna muy grand suma que montaua ⁵ante que llegasen a saber commo se despendiera e todo en seruiçio del rey. ⁶E fueronse luego para el rey ⁷e afyrmaronle que mayor quantia le prouarian que la reyna su madre leuara ende cada anno que los quatro cuentos que auien dicho. ⁸E el rey mandoles que tornasen a la cuenta ⁹e que lo estimasen porque fuese el ende çierto, ¹⁰e ellos fizieronlo asi e tornaron a demandar al abad, su chançiller de la reyna, la cuenta. ¹¹E el diola por menudo, en tal manera que de quanto y mostro de commo se diera el aver en seruiçio del rey que non pudieron y dezir ninguna cosa.

[8] 7. chanç. e consejero de la C, r. e que sabia la (: om. ABCE : su H) fazienda de la reyna (: del rey ABC : om. H) add. DABCEFGH < : om. J | 8. e que aquel dem. C, la cuenta E, dem. cuenta de lo pasado e que la ABC, e que la de om. E : e que la diese ABCDFG | 9. luego enbio ACE | 10. veno luego a el DH, <e> mando B, de las rentas ABC | 11. c. de lo que se fiziera e en E, d. e en C, en (: om. G) commo e en que se DG, espendieraçn? A, ca lo C, el om. s. DG : <el> s. E | 12. la om. diese la cuenta al CDFG | 10-12. trox. la cuenta al inf. F | 13. ent. luego q. E, ent. al rey qu. el d. A : ent. al rey lo que le d. BC, ent. bien todo qu. el rey (: om. F) DFG, dezia e por que lo dezia E | 14. tenian C, ende om. A, muy om. ABCE | 15. pl. muy de grado de (: le add. F) dar la dicha cuenta e de fazer todo lo que el man. DFG, el om. f. ABCEH, el om. m. H || [9] 1. dixo luego F, rey al om. H, al infante don Iohan e a (: om. H) ABCDEFGH, tomasen ABCEFG | 2. : om. D | 3. mesmo H, todo om. A | 4. e fiz. EF, muy om. BFG, fiz. de vna H, que montaua om. C : de lo que mon. (: montara F) DFG | 5. e ante B, de c. F, commo se avya gastado todo BC, e om. t. ADEFGH | 6. e om. f. BCE, fuer. al rey BC | 7. e afincaronele deziendo que mayor G : e dixieron que mayor F, cuenta le A, mayor contia fallauan que su madre leuara (: auia leuado C) BC, de los qu. BCDEFGH, que (: ellos add. BC) le (: om. C) auian dicho (: al rey add. C) ABCE, que luego t. E | 8. que luego t. E | 9. la afirmasen (: bien add. BC) p. ABCE : la extimasen (: est. FG) bien DFG, p. el ende fuesse ç. B : p. el fuese ende ç. CE, el om. DFG | 10. fizieronlo asi e om. ABC, a demandar om. ABC, su chanç. de la reyna om. BC, dem. la cuenta al abad e chanç. de la r. G | 11. el om. d. C, diola bien por DFG, e en tal E, e de c. H, di. todo el AE, manera que demostro como se despendiera el aver en seruiçio BC, que om. non se p. G : e non BC, pudo B y om. d. AB : ende d. DE, dezir ninguno (: dellos add. C) cosa alguna BC | |

Nota: Aunque la opción de ABC sería estilísticamente mejor en XI.8.7, se opta por incorporar la forma de D para mantener coherencia en el criterio. De este modo se hace además posible la omisión de J por un salto entre iguales (*de la reyna*).

Nota: F presenta una omisión en XI.8.10-12. Podría pensarse que omite desde 8.10. *los libros* hasta 8.11. *que diese*, consignando entonces *la cuenta*, para luego omitir de nuevo desde 8.11. *dello* hasta 8.12. *diese*: trox. (omisión) la cuenta (omisión) al infante; no obstante, parece más probable una omisión completa desde 8.10. *los libros* hasta 8.12. *diese* y que en este punto F presentase la misma lectura de CDG: trox. (omisión) *la cuenta* al infante.

10. ¹E desde que la cuenta *fue* acabada asumaronla ²e fallaron por ella que diera esta reyna de mas de quanto rescibiera dos cuentos e mas, ³e mostro luego este abad de commo estos dos cuentos que los sacara la reyna prestados de omnes sennalados para seruiçio del rey ⁴e que ge los auia ella a pagar. ⁵Ca tan grandes acuçias pusiera en poner recabdo en fecho de la guerra ⁶que todas quantas donas de oro e plata ella tenia todo lo vendio para mantener la guerra, ⁷asi que non finco con ella mas de vn uaso de plata con que beuia ⁸e comia en escudillas de tierra. ⁹E de todo esto que ella fizo por el rey su fijo non dezian al rey ellos ninguna cosa, ¹⁰antes dezian al rey por buscar a la reyna mal ¹¹que si alguna cosa ella fiziera o pasara de cuyta e de trabajo ¹²que mas lo fiziera por lo suyo della mesma que non por lo del rey.

11. ¹E quando ellos vieron que esta cuenta non tenia ningun pro para lo que ellos cuydauan, ²cataron manera commo el rey echase algun pecho en la tierra ³de que pagase a los fijosdalgo e los ouiese para sy ⁴e pusieron al rey que demandase a los de los conçejos que eran y ayuntados en estas Cortes çinco seruiçios, ⁵el vno para el rey e los quatro para pagar los fijosdalgo. ⁶E el rey fablo con los de los conçejos ⁷e ellos otorgaronjelos ⁸e luego el rey mando poner sus dineros a todos los fijosdalgo sus vasallos que y eran, ⁹saluo a don Diego e a don Juan Alfonso ¹⁰e a los otros fijosdalgo de Castilla que non vinieron y a estas Cortes. ¹¹E otrosi, porque los conçejos de Castilla non vinieron a estas Cortes de Medina, acordo el rey de yr fazer otras Cortes a Burgos.

[10] 1. cuenta fue ac. *ABCDEFGH* < fue *om. J*, asumaron *B*: afinaronla *G* | 2. por ella *om. C*, di. la rey. *DFG*, rey. donna Maria *add. C*, de que qu. *B* | 3. desde e mostro hasta cuentos *om. A*, lu. el abad *DFG*, de *om. c. FG*, c. aquellos dos *DFG*, que *om. los H* | 4. ¿que la? *G*, que *om. ge lo F*, los auia el rey a *C*: los tenia el a *B* | 5. e tan *H*, ca la reyna (: a *add. B*) tan grandes acuçios pusiera (: diera *A*) *CBA*: e la reyna tan grant acuçia pus. *E*, pus. ella en *DF*: pu. la reyna en *H*, en poder poner *G*, en el f. *F*, de la tierra *AB*: del rey *E* | 6. qu. donas e oro *AE*: qu. (: las *F*) joyas e oro *DFG*, e de pl. *CH*, que ella *BC*, ella *om. FG*, tenia *om. G*, por man. *BC* | 7. en tal manera que *BCE*, ella saluo vn *BC* | 8. de barro *BC* | 9. e que de *F*, fazia *H*, ella fizo por *om. F*, d. ellos n. c. al rey *ACG*: d. ellos al rey n. c. *EF* | 10. le dez. *EG*, al rey *om. G*, ante por buscar mal a la reyna dezian al rey su fijo *H* | 11. fiz. o dixera o pas. *H*, o *om. pas. G*, fiz. para sa~~b~~er de cuenta>fiz. para salir de cuyta *corr. F*, de *om. tr. D*, o de tr. *A* | 12. fiz. ella por *G*, della mesma *om. G*, lo suyo mismo della que *E*, non *om. H* | 10-12. mas antes le dizian muchas falsedades buscandole a la reyna sienpre mal con el rey su fijo *BC* || [11] 1. Salto párr. *F*, e *om. qu. F*, que en esta cu. *E*: que por esta cu. *DG*: que esta manera *H*: que prestamente *F*, que non *A*, tenían *EGH*, ningun *om. D*: ninguna *AEG*, ellos buscauan *BC* | 2. de c. *AE*, algun *om. H*: a vn *F* | 3. para que p. *E*, e ellos lo oviesen *DFG*: e los ovyesen *B*: e lo ouiesen *C*, por sy *E* | 4. pus. en voluntad al rey que *BC*, de los *om. conç. F*, a los dichos conç. *G*, y *om. ay. G*, en estas cortes *om. que le diessen çin. BC* | 5. p. a los f. *CDF*, para los fij. pagar *A* | 6. con los procuradores de los conç. *DFG* | 7. ellos *om. H* | 8. e luego mando *G*, mando el rey *EF*, todos *om. BC*, sus hijos. *A*, sus vasallos *om. los que y ABC*, desde 11.8. sus vasallos hasta 11.10. fijosdalgo *om. F* | 9.: *om. F*, saluo ende a *ABE*, Diego de Haro sennor de Vizcaya *add. C*, don *om. Juan E*, Alf. de Haro sennor de los Cameros *add. C* | 10. desde 11.8. sus vasallos hasta 11.10. fijosdalgo *om. F*, de Castilla *om. H*, y *om. a EFH* | 11. de Castilla *om. F*, y a estas *CH*, a estas cortes a Toledo el rey de yr fazer *F*, Med. del Canpo *C*, yr a f. *H* | |

12. ¹E estando en estas Cortes llego y mandado de como muriera el rey de Granada ²e que fizieron rey a su fijo. ³E a cabo de quinze dias llego y otro mandado de como este rey de Granada tomara Belmar ⁴e otros castillos en derredor, ⁵e que catiara y donna Maria Ximenez, ⁶muger que fue de Sancho Sanchez de Belmar, ⁷e dos sus fijos, ⁸al vno dezian Juan Sanchez, ⁹e al otro Ximen Perez. ¹⁰E quando este mandado y llego de la perdida de estos castillos non tornaron a ello ninguna cosa, ¹¹e peso mucho a la reyna, ¹²porque tenia que era gran quebranto de la christiandad.

13. ¹E en este tienpo mesmo el infante don Juan e don Juan Nunnez ²demandaron al rey en el sobramiento de los sus dineros muchas cosas e grandeza ³de que el rey se syntio por agra- //^{103r} -uiado. ⁴E quisiera el rey salir luego de poder dellos ⁵e tornar a la reyna su madre, ⁶mas andaua vn judio con el que dezian Symuel, ⁷que era muy su priuado, ⁸e que buscaua mucho mal a la reyna con el rey, ⁹e aconsejole que nunca tornase a su poder de la reyna. ¹⁰E esto fazia el porque era el poderoso en toda la fazienda del rey, ¹¹e con todo esto vino el rey a la reyna, ¹²e fablo con ella e rogole mucho afincadamente que fuese con el a las Cortes de Burgos, ¹³e dixole que non leuaria al ynfante don Juan consigo, ni a don Juan Nunnez, ¹⁴e que yrie don Enrrique e don Diego e los otros omnes buenos de Castilla. ¹⁵E la reyna touo que por esta manera lo podria tirar de poder del infante don Juan e de don Juan Nunnez, ¹⁶e otorgogelo.

14. ¹E salieron dende e fueronse para Valladolid, ²e llegaron y vigilia de Sant Juan Bautista, ³e moraron y ocho dias. ⁴E partieronse de ay el infante don Juan e don

[12] 1. e om. est. B, llegaron nueuas de ABC, mand. que el rey de Granada era muerto F, Granada que llamauan Mahomad Alamir add. C | 2. fizieran ABCEFG, fijo Mahomad Alhamar que fue despues que regno çiego add. C | 3. otro om. H, mandadero F, de om. c. C, el rey E, tom. a ACDH: ganara a F, Bedmar ABEH: Biedma G | 4. e a otr. H, cas. de en derr. D | 5. que om. c. H, y om. a donna C: y a d. BADEFGH | 6. Sancho Ximenez de ABC, de Bedmar ABDE: de Biedma G | 7. sus om. E | 8. al vno que dezian DFG: que dez. al vno C, Juan Ximenez B | 9. Ximes G | 10. qu. estas nueuas llegaron BC, de la partida de B, y om. ll. EFH, de los cas. EF, torn. ende ning. B: torn. sobre ello cabeça nin fizieron ende ning. C | 11. peso ende CDEFG | 12. que era om. F, quebr. a la ch. A: q. para la ch. H || [13] 1. Abre cap. F, e om. [E]n este mesmo tienpo F | 2. en su (: el su E) libramiento de ABCE: lo que sobraua de G, los om. sus ABCEH, cosas de grandeza (: graueza E: grandeza G: grandezas H) ABCDEFGH | 3. porque el BDFG: por lo qual el C, por muy AH | 4. quis. luego el rey (: om. BC: el r. om. AG) salir (: dalir sic C) de EABCFGF, luego om. dellos po. H | 5. tornarse C | 6. and. y vn A, and. con el rey vn judio que C, que le d. B, que dezian Symuel om. H | 7. era mucho su (: om. C) ABCF | 8. e om. que DG, que om. b. CH, rey om. E | 9. <e ac. que non tor. a su p. de la r.> D, se torn. A, su om. p. ABCG, reyna su madre BC | 10. fizo F, el om. (: muy add. D) pod. ADEFGH, f. por quanto era muy poder. de la faz. B, f. el judio por quanto el rey le daua muy grant logar en su fazienda lo qual la reyna non fiziera C | 11. esto om. H, el rey om. E, el rey vino (: vinose C) a ACFG | 12. que fue G, con ellos a F | 13. dixole om. H, e ella dix. F, leuase F, leuaria consigo al inf. don Iohan nin (: e F) ACEFG | 14. mas que DFG, yrian y don Enr. BEH: yrian y con el (: el ynfante add. G) don Enr. DG: con el yrian don Enr. F, yria y don Diego e don Enr. e don Diego de Haro e los sic C, e todos los otros (: om. G) DFGH, ricos omnes de Cast. FG: ricos omes e homes buenos de Cast. H | 15. esta çmerçet? lo F, que lo p. E, pod. quitar ABC, de poder om. BCDH, p. de don F, Nun. de Lara C | 16. e la reyna ot. H, otorgogela F || [14] 1. sal. luego ende E, fuesse B: fueron H, sal. de Medina del Canpo e fuer. p. Vall. C: sal. de Medina e llegaron a Vall. G | 2. y la vig. A, ll. a v. C | 4. partieron AFH, e de don E |

Juan Nunnez muy despagados, ⁵e el rey e la reyna fueron para Roa, ⁶e fallaron y a don Enrrique e a don Diego que los estauan y atendiendo, ⁷e don Diego fablo con el rey en plaça, ⁸e dixole muchas cosas en que trataua al rey en lo que pasara fasta entonçes, ⁹de que tomo el rey muy gran pesar. ¹⁰E touose del mucho afincado, ¹¹e por grand sanna que ouo el rey por esta razon, fablo luego con aquel judio Simuel, ¹²e tan grand talante auia este judio que el rey non tornase a poder de la reyna su madre, ¹³que le consejo que enbiase luego a dezir a don Juan Nunnez que fuese çierto que lo queria para su seruiçio ¹⁴e que queria fiar del mas que de otro omme ninguno que fuese en todos los sus reynos. ¹⁵E luego el rey le enbio vna su carta ende sellada con su sello deste judio, ¹⁶en que escribio el rey su nonbre. ¹⁷E otrosi fablo con el Lope Garçia de Torquemada, su vasallo, ¹⁸que era amigo de don Juan Nunnez, ¹⁹en esta mesma razon, ²⁰e enbiogelo con su mandado.

15. ¹E porque ya el rey auia enbiado sus cartas a los conçejos que viniesen a las Cortes a Burgos, ²non pudo escusar de non yr y. ³E mouieron luego de Roa e fueron para Burgos, ⁴e desque llegaron, puno el rey de se librar mucho ayna, ⁵e dieronle los de Castilla otros çinco seruiçios, ⁶asi commo ge los mandaron en las Cortes de Medina. ⁷E mando poner las soldadas a don Diego e a los otros sus vasallos que eran y fijosdalgo.

[14] 4. : e el infante don Juan e don Juan Nunnez partieronse de alli mucho (: muy C) des. BC, Nun. e otorgaron gelo e salieron dende e fueron para Vall. muy desp. *repet. F* | 5. fuer. muy pagados para (: a C) ABC, para Roa Valladolid e llegaron y vegilla *sic repet. F* | 6. Diego de Haro C, e que los F, les est. E, y esperando C | 7. a don *sic F*, rey *om. AH* | 8. e le dixo C, trataua al DG: turuaua al E: errara el C, m. cosas en que lo pasara F, rey en las cosas que pasara (: pasaran BC) ABC, fasta entonçe e de commo se ponian en mano de los que lo cuydauan deseredar e otras cosas que el fazia que non eran su seruiçio nin su pro de sus regnos *add. C* | 9. e que t. F, muy *om. DEFH*, pesar maguer que don Diego le dixo *add. C* | 10. : *om. B*, desde 14.10 hasta. 14.11. razon *om. C*, del muy af. D: del por mucho af. EH, afrontado G | 11. desde 14.10 hasta. 14.11. razon *om. C*, e con (: muy *add. H*) grant (: la B) sanna ABDFGH, que el rey ouo B, con esta raz. A: desta raz. BH, luego *om. ABC*, luego el rey con D, Simuel que era mui su priuado que buscaua mucho mal a la reyna con el rey *add. G* | 12. tal. auia el rey a este judio que se fiaua mucho en el (: f. el rey mucho del BC) e el judio queria que el rey non tor. a (: en B) p. ABC, non se tor. E, a (: al F) poderio de DF | 13. e consejole A, e cons. al rey que BC, que le enb. E, a *om. don ACDEFG*, e que lo E | 14. que *om. q. F*, mas del BG, otro ninguno omme que D, omme que fuese ninguno G, omme *om. nin.* que en su regno ovyesse BC, los *om. sus DG* | 15. luego ende el E, el rey *om. le enb. ende vna H*, le *om. enb. F*, su *om. c. ABE*, ende *om. ACEFG*, con el s. ABCEFG, del judio BC | 16. en la qual escriuió C | 17. e *om. otr. H*, el *om. Lo. ABCDEFGH*, de Torre F, vn caballero su vassallo E: vn cauallero F | 18. muy amigo C | 19. : *om. F* | 20. : *om. F*, enbiolo a el con C: enbiolo con G || [15] 1. e por *om.* que ya F, auia el rey F, sus cartas *om.* por los de los conç. A, car. a los de los conç. E, a los conçejos *om. BC*, de Bur. EGH | 2. e que non podia F, non se pudo el esc. de yr ay C, y *om. H*: y *om.* ende DFG | 3. *Abren cap. EF*, e *om.* luego mou. F, e tomaron lu. E, fuer. su camino para C, fuer. luego para A | 4. e como el rey lleo a Burgos pugno de H, y ll. ABDE, en se FG, ende mucho E, muy ayna DH, mu. ¿cuyo? dende F, ayna ca non venia la ora para se tornar al infante don Juan e a don Juan Nunnes *add. C* | 5. di. todos los (<los> E) ABE, los *om. de H*, Cas. todos otros C, otros *om. F* | 6. las man. G, a las cor. B: en las otras cor. E, Med. del Campo C | 7. e el rey mando luego pagar (: proueer de G) sus sol. DFG, mando luego p. ABEH, sus sol. ABCDEFGH, Die. de Haro sennor de Vizcaya e a don Iohan Alfonso de Haro sennor de los Cameros e a los C, otros fijosdalgo (: de Castilla *add. C*) sus vasallos (: sus v. *om. G*) que y eran (: eran y FGH) ABCDEFGH ||

16. ¹E estando el rey en Burgos ²mezclaron con el rey a Gonçalo Gomez de Caldelas, ³el cauallero que ya conto la estoria, ⁴e fue la mezcla en tal manera que si lo el rey pudiera matar que lo fiziera. ⁵E mezclaronlo Fernand Gomez e Diego García de Toledo e Simuel, que eran priuados, ⁶e en tal cuyta se vido este Gonçalo Gomez que nunca fallo lugar donde se defendiese synon en casa de la reyna. ⁷E la reyna, con mesura e con bondad que Dios en ella pusiera, ⁸non quiso catar los meresçimientos que este cauallero le fiziera, ⁹e defendiole en su casa.

17. ¹E desde estas Cortes fueron libradas, salio ende el rey e fuese a Palençia, ²e enbio luego por el infante don Juan e por don Juan Nunnez que viniesen y a el, ³e ellos fizieronlo asi. ⁴E desde y fueron, juntaron casamiento de don Alfonso, fijo del infante don Juan, ⁵con donna Teresa, hermana de don Juan Nunnez. ⁶E ellos estando en estas bodas, la reyna vino para Valladolid, ⁷e don Enrrique con ella, ⁸e porque don Enrrique veyea que el rey tornara en poder del infante don Juan e de don Juan Nunnez, ⁹tomaua ende muy grand pesar, ¹⁰e cataua todas las carreras que podia para se arredrar e ser contra el rey la mas cruamente que el pudiese. ¹¹E fablo con la reyna e dixole que sabia el por çierto que el rey queria ser contra ella, ¹²e que amos que fuesen vnos, ¹³e que todos los de la tierra serian con ellos, ¹⁴e que por esta manera tirarian al rey de poder de aquellos omnes en cuyo poder andaua. ¹⁵E la reyna quando esto oyo respondiolo bien por non lo desafiuziar de la su yda, ¹⁶nin lo buscasse en otros que se non sentirian del bien del rey ¹⁷nin le guardarian asy commo ella auia voluntad de lo guardar. ¹⁸Ca tan poderoso //^{103v} estaua este infante don Enrrique en toda la tierra,

[16] 1. rey ay en C | 2. rey om. EH, de Calderas C : de Cardenas F | 3. : vn cauall. de que ya ha contado la ystoria ABC, cauall. de que ya cuenta E : cau. de quien ya c. H, ya om. c. F | 4. el rey lo FG | 5. mezclaron<le> E, e don Simuel ABH : e el judio Simuel C : e Symuel judio DFG, priu. del rey ABC : priu. suyos DFG | 6. en tal manera se FH, este om. Gon. F, en om. casa F | 7. la noble reyna AC, reyna <e ella> con add. post. E | 7. la noble reyna AC, reyna <e ella> con add. post. E, puso AFH | 8. c. a los ACDEFGH, cauallero om. AB : Gonçalo Gomes C, m. deste cauall. que contra ella avia fechos G | 9. e om. A, defendiolo ABCDEFG, en su casa om. BC | [17] 1. Salto párr. F, e om. desq. F, ende om. F, el rey om. DG, el rey ende A, rey de Burgos e fue a F, para Pal. H | 2. por om. don G | 3. e a ellos F | 4. fueron trataron casamiento F, cas. a ~~don~~ don F | 6. estos est. G | 8. el rey om. H, (: se add. C) tornaua a (: en G) DGC, en su p. E | 9. tomo F, muy om. F | 10. : e buscaua quantas carreras el podria aver para ser muy cruamente contra el rey B : buscaua quantas carreras el podria auer por seruir al rey e fue contra el muy cruelmente C, e tomaua A, todas om. A, las maneras F, (e add. F :) lo mas AEFH, el om. pud. H, podia A | 11. dixo A, que el que sab. de ç. C, ella e contra el E | 12. amos a dos que BC, que om. f. H, f. a vna G | 13. t. se ternian (: en vno add. BC) con ABCDEFGH | 14. tir. a ellos e al rey de A, del p. E, aq. que lo assi trayan BC, omnes con quien and. F, p. el and. G | 15. e quando la reyna E, esto le oyo C, r. muy bien FG, non le ABDG : le non C, de la su ayuda ABCDEFGH | 15-17. : e la r. qu. e. oyo <non ge lo quiso> partir por lo non desasperar porque sy por abentura ge lo quisiese partir que ternia el que ella non queria partir mano del rey su fijo e que por esta razon abria don Enrrique a tomar otra carrera contra el rey E | 16. porque la non buscasse en BC, nin (: que add. DFG) la bus. ADFG, con ot. F, otro B : otras G, non sentirian (: sintria sic B) del rey CB : n. sentirian bien del DH : n. sentiria el rey bien del G | 17. nin lo g. ABCH : y le non g. F, lo ella B, au. a vol. G | 18. e tan E, don Enrrique om. F, toda om. BC |

¹⁹ca tantas villas e tantos castillos tenia, ²⁰que resçelaua la reyna que sy el contra el rey fuese, que le faria perder el reyno. ²¹E con este reçelo le daua a entender que se queria tener con el, ²²e que mejor guardaria ella al rey e a la tierra de danno en esta manera, ²³que non faria si ouiese a partir publicamente de esta carrera.

18. ¹E luego que don Enrrique ouo fablado con la reyna en esta manera, ²respondiole que era muy bien, ³mas que le semejava a ella que seria muy bien que prouase al rey ⁴que si querria dar el su mayordomadgo a don Enrrique e tirarlo a don Juan Nunnez, ⁵e que si al rey pudiese a esto traer, ⁶que por esta manera tiraria al rey de poder del infante don Juan e de don Juan Nunnez, ⁷e que *seria* en su poder de don Enrrique. ⁸E quando el esta razon oyo, plogole ende, ⁹e touo que por esta manera seria el poderoso del rey e de todos los reynos. ¹⁰E luego enbiaron mouer este pleyto al rey, ¹¹e tanto que lo el rey sopó, fablo luego con el ynfante don Juan e con don Juan Nunnez, ¹²e ellos consejarongelo que lo fiziese tanto que don Enrrique partiese mano de don Diego ¹³e de los otros que se tenian con el. ¹⁴E don Enrrique dixo que lo faria por tal de cobrar vna uegada el mayordomadgo. ¹⁵E fuese luego a Palençia e dierongelo, ¹⁶e moro y dos dias, ¹⁷mas porque vio de commo profaçauan del en casa del rey ¹⁸e que le non fazian aquella honrra que deuián, ¹⁹vinose luego de Palençia a Valladolid. ²⁰E estonçe dio el rey por camio a don Juan Nunnez del su mayordomadgo Moya e Cannete por heredad para toda su vida.

19. ¹E desde don Enrrique se vino de Palençia, ²entendio el rey e el infante don Juan e don Juan Nunnez que se partiera ende muy despagado, ³e punaron ellos de

[17] 19. e t. ABCDEFGH | 20. resç. mucho la C, sy don Enrrique c. BC, si contra el rey el fuese G, si contra el f. F, que por aqui podria perder BC | 21. que se ternia con BCH: que seria tener con sic F | 22. : om. BC, ella om. al r. e a la reyna de F, al rey e a om. H, danno e a esta man. F: d. ansi H | 23. : om. BC, si se ou. ADFGH || [18] 1. Abren cap. EF, e om. [L]uego F, con la r. en esta manera om. F | 2. resp. ella que CFG: la reyna le respondio H, mucho bien C | 3. que a ella semej. G, muy om. ABCDFGH, que prou. al rey om. F | 4. que om. si ABCDEFG, si queria ADFH: si quisiese BC, darle el ABC, a este ynfante don Enr. G, e quitarlo a DFG | 5. : e que si el rey esto fyziesse BC, e que si ella pudiese traer al rey a esto F, a esto podiese EG, a om. esto A | 6. : que por aqui podrian (: podria C) tirar al rey del poder dellos BC, por esta manera om. F, tirarian ADEGH, rey destos infante (: ynfantes E) AE, de om. J. N. E | 7. se om. seria ABCDEFGH < se seria J, ser. el rey en poder suyo BC, su om. p. H | 8. qu. don Enrrique esta F, ende om. mucho FGH | 9. touo que prestamente seria F, el om. pod. ABC, pod. en los regnos e del rey BC | 10. este om. pl. ABC | 11. luego om. ABCH | 12. consejaronle FGH, que el part. F, Diego de Haro sennor de Vizcaya C | 13. se om. B | 14. e desde lo sopó don Enr. dixo F, f. e esto dezia por F, mayoradgo F, may. del rey C | 15. fue ABCDEG, e luego fuese G, desde 18.15. e dierongelo hasta 19.1. e desde om. C, dierongele H | 17. mas om. p. AB, mas (: e F) commo vio DF de om. c. A, vio que prof. BDFH | 18. que om. le B, le om. non F, honra que mereçia B: h. que solian e devian H | 19. e venosse B, para Vall. E | 20. estonçe om. F, el rey a don Iohan Nunnez por cambio del ABDEF, a don Juan Nunnez om. H, de su may. FH, su om. may. BD, por cambio dell may. a don Juan Nunnez a Mo. G, mayoradgo D: mayorad<omad>go corr. post. F, la villa de Moya F, a M. B, e a Can. BDG, por heredad om. B, por t. su v. FG: para en su v. ABE || [19] 1. Abre cap. F, e om. d[D]esque F, desde 18.15. e dierongelo hasta 19.1. e desde om. C, Enr. se partio de C, vino para Pal. FG: v. de Pal. para Valladolid D | 2. entendiendo E, don Juan om. e don F, se avia partido muy D | 3. e pun. BCDFGH < e om. pun. J |

poner al rey muy gran miedo del, ⁴que fuese cierto que por cosa que le fiziese que nunca lo podria auer para su seruicio, ⁵e que si el quisiese, que ellos lo syruiesen e touiesen la su carrera, ⁶que querian del rey que les fiziese pleyto que se touiese con ellos contra la reyna su madre ⁷e contra don Enrrique e contra don Diego ⁸e contra todos los otros que se tenian con ellos. ⁹E el rey dixoles que le plazia ¹⁰e otorgoles el pleyto en esta manera que ge lo ellos demandaron ¹¹e fizieron dello cartas.

20. ¹E commo quier que lo fizieron en muy grand poridad, ²luego lo sopio la reyna el dia mesmo que lo fizieron. ³E quando ella vio que el rey su fijo puso pleito por carta contra ella ⁴con aquellos que la desamauan e que tanto mal le buscauan, ⁵pesole ende mucho, ⁶e encubriolo, ⁷que lo non quiso dezir porque lo non sopiesen don Enrrique nin don Diego nin los otros, ⁸que tenia que desque lo sopiesen que catarian otra carrera porque podria el rey perder los reynos. ⁹E commo quier que lo ella guardo, ouolo de saber don Enrrique por otra parte, ¹⁰e fue mucho alborozado por esta razon, ¹¹e non touo que tenia con el rey otra cosa synon muerte. ¹²E vino luego a la reyna e dixole que pues el auia puesto pleyto contra ellos tan feo e tan fuerte, ¹³e sennaladamente con aquellos que le quisieran deseredar, ¹⁴commo todos los del mundo sabian, ¹⁵que de alli adelante les daua el razon que syn verguença ninguna podrian ser contra el su cuerpo del rey e para desheredarle, ¹⁶e que para esto ayuntaria quantos amigos e parientes pudiese auer, ¹⁷e que se ternia con los enemigos del rey contra el. ¹⁸E que sy la reyna non se quisiese tener con ellos, ¹⁹que eso mesmo farian contra ella

[19] **3.** muy *om.* gr. *D*: en muy gr. *BCH*: en gr. *A*, miedo de don Enrrique *C* | **4.** dezyendol que fuesse *BC*: e que f. *DFG*: de que le f. *H*, que el fiz. a don Enrrique que n. *C*, lo el pod. *C* | **5.** el rey quis. *C*, ellos le s. *AC*: e. lo s. *BDFG*: e. le seruieren *E* < ellos se syruiesen *J*, la su honrra *E* | **6.** <pero> que *add. post.* *E*: e que *F*, rey *om.* que *B*, quer. ellos que les fiziese el rey pl. *C*, que se touiesen *H* | **7.** Diego de Haro *C* | **8.** se *om.* t. *B* | **9.** dixo *AE*: les dixo *C* | **11.** fizo *FG*, dellos carta *F*, cartas dello *E* | | **[20]** **1.** e *om.* c. *AB*, que ellos lo *DG*: que lo ellos *F*: que lo non *A*, fizieran *F*, muy *om.* gr. *F* | **2.** e lu. *B*: pero lu. *G*, sopio ese dia mesmo que ellos lo fizieron la reyna *H*, mesmo dia *F*, , lo ellos fiz. *ACFG*: lo ellos fizieran *D* | **3.** e la reyna quando vio *DFG*, fijo avia puesto *H*, tal pl. *A*: su pl. *F*, <por carta> *H*: *om.* *F*, contra ella por carta *AC* | **4.** que *om.* tanto *F*, (: e *om.* *B*) que tanto mal le buscauan *om.* *BC* | **6.** encubrialo *G* | **7.** sopiese *EF*, e don Diego *AEH*: nin don Juan *D*: *om.* *F*, nin los otros *om.* *BC*: e los otros *F* | **8.** non pensaua que commo lo ellos sopiesen e catarian *F*, porque tenia *ADEG*, ca tenia que si (: estos omes buenos *add.* *C*) lo sop. *BC*, carr. por do pod. *G*, los sus r. *FG*: los r. *D* | **9.** los ella *H*, por otra parte *om.* *BC* | **10.** fuesse *B* | **11.** e touo que non t. *F*: e touo que non ~~sabia~~ t. *G*, en el rey *E*, otra cosa *om.* *H*, la muerte *DFG*, rey si non la muerte e non otra cosa *C* | **12.** e vino *ABCEFG* < e *om.* vino *J*, luego don Enrrique a la *C*, el rey au. *BCDEG*: el se au. *F*, <pleyto> *D*: *om.* *F*, contra ellos pleito *A*, contra el e contra la reyna tan *C*, tan fuerte e tan malo *G*: tan fuerte *F* | **13.** e *om.* sennal. *G*: *om.* *BC*: e tan e ~~tan~~ sennal. *D*: e tan sennal. *F*, lo quis. *DGH*, quisieron *BCG* | **14.** c. todo el mundo sabia *H*, lo sabian *F*, saben *G* | **15.** e que *AF*, le daua *F*, el rey razon e lugar que *C*: el causa e razon que *A*, sin ninguna verguença *C*, podria el seer *A*: pudiesen ser *C*: podria el yr *D*: podrian yr *FG*, su *om.* cu. *FG*, e *om.* para *AC*, deseredarlo *ACF* | **16.** que *om.* para *ABC*, esto que ay. *ABCD*: e. que ayuntarian *E*, pudiesen *C*: que podiese *F* | **17.** : e que seria contra el rey *BC*, ternian *E*, sus en. *F*, e contra *H*, c. el rey *A* | **18.** se *om.* quis. *ABCGH*, tenerse *C*, ellos e con el *H* | **19.** faria *BC*: faria~~n~~ *H* |

que contra el rey su hijo. ²⁰E la reyna respondió que sobre esto que auria su acuerdo ²¹e que le daría este día respuesta.

21. ¹E la reyna ouo su consejo ²e fallo por acuerdo que pues el rey tal pleyto auia puesto contra don Enrrique ³e don Diego e don Juan Alfonso, ⁴e contra todos los ommes buenos de los reynos ⁵seyendo ellos tan poderosos commo eran en todo el reyno ⁶e auiedo el rey los enemigos que auia, ⁷e porque todos los de las villas que syruieran al rey le desamauan por lo que le veyan fazer ⁸en andar en poder de aquellos que lo desyruieran, ⁹touo que si ella en este lugar non le guardase que llegaría su fazienda a grand peligro, ¹⁰e que se non podría guardar // ^{10^{ar}} que non se perdiesen los reynos. ¹¹E desde todo lo ouo pensado e cuydado, ¹²non fallo otra carrera tan buena para que lo pudiese tan bien guardar commo en responder a don Enrrique que faría pleito con el. ¹³E touo que por esta manera podría al rey guardar de tan grand peligro ¹⁴commo resçelaua que le vernía sy ella non lo guardase seyendo ella con don Enrrique.

22. ¹E enbio luego dezir a don Enrrique que faría pleyto con el en esta guisa: ²que si el rey le quisiese deseredar o le tomase la tierra que del tenía, ³que mostrandogelo al rey primero, ⁴sy el rey non ge lo enmendase, ⁵que le desiruiese commo a su rey e a su sennor natural. ⁶E por esta manera touo que alongaría algund tienpo que non tomase don Enrrique otra carrera. ⁷E quando don Enrrique esto oyo touose por pagado ⁸e fizieron ende cartas en esta razón. ⁹E cuydo don Enrrique que desde touiese este pleyto de la reyna, ¹⁰que de allí la podría leuar a fazerle otro pleyto

[**20**] **20.** la noble reyna *DFG*, le resp. *C*: respondiolo *E*, que sobre esto *om. C*, que *om. au. A*, avrian *C*, avria su acuerdo consejo e ac. *H*: acordaría su consejo *F* | **21.** en este *ABC*, este día *om. D*, su resp. *D*: la resp. *G* || [**21**] **1.** *Abre cap. F*, e o. *L[L]* a r. *F*, e la sennora reyna *G*, su *om. con. BC* | **2.** e fablo por *D*, por acuerdo *om. BC*: por su ac. *H* | **3.** e contra don D. e contra don J. Al. (: de Haro *add. C*) *BCG*, e don Diego *om. F*, e contra don J. *F* | **4.** los otros *om. ABCEH*, buenos ommes *FG*, los sus r. *F*, buenos *om. de los regnos* que le auian seruido lealmente e en espeçial en tener su boz contra sus enemigos en el tienpo de la guerra quando lo el rey mas ovo menester *C* | **5.** e sey. *ABCDEG*, todo *om. BC* | **6.** auiedo avn el *C*, au. los enemigos que el rey auia *E* | **7.** que le seruían al r. *E*, seru. lealmente al rey *C*, le *om. des. A*: lo des. *BC*: la des. *F*, lo *om. que lo v. f. tan mal recabdo F* | **8.** an. a po. *C*, que le des. *ABDEG*: que tan malamente lo des. *C*, deseriuan *G*: deseriuan e lo desamauan *F* | **9.** touo la noble reyna que si en *C*, lo gu. *ACE*, lo non gu. *F*, si en este lugar lo ella non gu. *B*, su fazienda llegaría *C* | **10.** e *om. que A*: e avn que *DFG*, non se p. *CG*, que non p. guardarse *A*, podría guardar que se non *om. H*, se non per. *F*, non perdiere *ABCE* | **11.** todo *om. H*, bien pens. *DFG*, e cuydado *om. F*: emaginado *H* | **12.** fallo la reyna otra *DFG*, tan *om. b. B*: a tan bu. *CH*, bu. commo lo p. *A*: b. porque lo p. *H*, bu. para lo poder guardar *BC*, a tan bien *H* | **13.** aquesta man. *D*, guardar al rey *CFG*, podería ella goardar al rey *E*, de tamanno pel. *DFG* | **14.** r. que podría venir si *H*: que bernía al rey si *E*, seyendo ella con don Enr. *om. F* || [**22**] **1.** enbiole *F*, luego *om. F*, a dez. *E*, desde e enbio hasta Enrrique *om. BC*, farían *C*, f. con el pleito con el *sic E* | **2.** e que *F*, el rey su hijo *DFG*, lo quis. *BCEF*, e le t. *EG*, que el del t. *D* | **4.** que si *H*, emen. commo deuiese *F* | **5.** que lo des. *FH*, que (: estonçe que *add. BC*) des. al rey *ABCE*, desde commo hasta natural *om. E*, commo a su sennor e a su rey (: sennor *C*) nat. *ABC*, a su *om. sennor F* | **6.** touo la reyna (: *om. C*) que *BCDFG*, tienpo a don Enrrique que non t. ot. carr. *BC* | **7.** oyo fue ende muy pagado *E* | **8.** fizieran *E*: fizieronse *F* | **9.** cuydando *A*, el tou. *E*, tou. ¿? este *C* | **10.** fazer *ABCEGH*, contra el rey *om. H*, otro muy mejor pl. *F* |

mas fuerte contra el rey. ¹¹E la reyna entendiogelo muy bien, ¹²e auie acordado muy bien en su poridad con los que eran de su consejo ¹³que maguer este pleito ponía con el, ¹⁴que sy don Enrrique llegase a lugar que el quisiese tomar otra carrera e deseruir al rey, ¹⁵que ella non se touiese con el e que guardase lo del rey, ¹⁶que la su entynçon era de fazer esto porque tenia que guardaria en ello al rey, ¹⁷e otrosi que guardaua la tierra de grand danno.

23. ¹E desde esto ouo asi puesto, llegaron y don Diego Lopez de Haro, sennor de Vizcaya, ²e trayan consigo mandaderos de don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, ³para otorgar el pleito por el, que cunpliria quanto alli acordasen. ⁴E otrosi llegaron y don Fernand Rodriguez de Castro ⁵e don Pero Ponçe ⁶e Diego Ramirez ⁷e don Juan Ferrandez, nieto del rey de Leon, ⁸e Diego Gomez ⁹e Alfonso Garçia de Castanneda ¹⁰e otros ricos ommes e caualleros de Castilla e de Leon que non son aqui puestos. ¹¹E desde fueron y todos ayuntados, entrauan cada dia en vna casa ¹²e tratauan entre si commo auian de fazer. ¹³E don Enrrique que punaua de los meter quanto mas podia a que tomasen otra carrera, ¹⁴e algunos dellos querian lo fazer muy de buenamente, ¹⁵e otros y auia que non plazia. ¹⁶E desde la reyna sopo las entinçiones de cada vno ¹⁷fablo con aquellos de que ella era çierta que farian lo que ella mandase, ¹⁸e dixoles en su poridad que su voluntad era que en estos pleytos que guardasen lo del rey su fijo, ¹⁹e ellos respondieron que farian quanto ella mandase. ²⁰E desde fue çierta de los vnos e que auia ya la mayor parte dellos por si, ²¹guiso de commo dixesen a don Enrrique que seria bien que de alli adelante que ouiese sus acuerdos ante la reyna, ²²e acordaronlo asi todos.

[22] 10. desde 22.10 mas fuerte hasta 23.12. muy bien om. F | 11. : om. F, entendiogelo E | 12. e avn avia DG, e avie ac. muy bien om. H, muy bien om. ABC: muy mejor DG, del su c. H, desde 22.10 mas fuerte hasta 23.12. muy bien om. F | 13. que este H | 14. carr. o des. ABC: carr. a des. E: carr. de des seruir H | 15. que ella que se tou. B, se om. tou. FG | 16. ca la (: om. C) su BCD FG, entinçion della era DFG, guardaua ABCE, en ello om. BC, rey su fijo DFG | 17. otrosi que guardaua om. BC, a la t. BCDEFG, gr. peligro BC | 16-17. porq. tenia que guardaua al rey e a la tierra de grand peligro BC || [23] 1. asi om. pu. BC, ovo esto asi G, esto asi fue pu. E, llego ABC, Lopez om. C | 2. traya BCEF, trayan consigo om. G | 3. que venian con el para ot. G, otorgar (: por el add. EF) e conplir quanto ABCEF, por el e conplia qu. D: por don Iohan Alfonso e conplir qu. G, alli otorgassen e acordassen B: alli otorgasen G: alli acordassen e otorgassen H | 4. llego ABC, don om. DFG, Fer. Ruyz de ABC | 5. Ponçe fijo de don Ferrant Peres Ponçe C | 6. Ramires de Çifuentes C | 8. e de F | 10. otros muchos ricos G, e om. cau. H, aqui escriptos ABCDEFGH | 11. fueron om. todos y ay. E, y om. ay. ABC, entrauan cada dia en vna casa om. F | 12. e om. tr. F, tractauan todos BC, entre si om. C | 13. que om. pu. ABCDEGH, los om. me. ABC, punaua quanto mas podia de los meter FG, podian C, desde los meter hasta tomasen om. H | 14. de buena voluntad C | 15. auia y C, que les non BCEF: que non les A | 16. la noble reyna sopo C, entenç. que cada vno <tenia> E | 17. con algunos de F, de quien ella FGH, era ella E, bien çierta DFG | 18. su voluntad poridat que sic F, en su vol. E, que om. guar. ABC | 19. le resp. ADEFG, les mand. E | 20. fue bien çierta de los ABE: bien çierto fue de los C, e om. que BFGH, tenia ya B: tenian ya C, ya om. la A | 21. de om. c. F, que de alli adel. H, que (: om. F) ouiesen ABCDEFG, ac. con la r. H | 22. asy todos C ||

24. ¹E ellos estando en esto, ²el rey que estaua en Palençia quando supo que estos omnes buenos eran todos en Valladolid pesole ende mucho, ³e quisierase arrepentir de lo que auia comenzado, ⁴synon que non podia ya por el pleyto que auia fecho con el infante don Juan e con don Juan Nunnez. ⁵Pero que fablo con ellos e les dixo que este pleyto de este ayuntamiento que era muy grande, ⁶e que queria yr a Valladolid a partirlo en toda guisa e en toda manera que pudiese. ⁷E commo quier que peso al infante don Juan e a don Juan Nunnez de la venida, ⁸pero non dexo el por eso de lo fazer, ⁹e vynose luego para Valladolid ¹⁰e desque y llego puno por quantas maneras pudo de los partir los vnos de los otros, ¹¹e nunca lo pudo fazer. ¹²E quando el vio esto, fablo con ellos ¹³e dixoles que le dixesen que para que se ayuntauan alli, ¹⁴e ellos respondieron que ge lo non dirian, ¹⁵mas que le pedian por merçed que quisiese fazer vna cosa por ellos: ¹⁶que se fuese para Toledo e que non tornase al infante don Juan ni a don Juan Nunnez, ¹⁷e entre tanto que acordarien aquello sobre que fueran alli ayuntados, ¹⁸e que touiese el por bien de venir alli, ¹⁹e que ge lo mostrarian. ²⁰E el entendiendo que lo non tenia en al ouolo a otorgar.

25. ¹E la reyna fablo con el en su poridad ²e dixole que le rogaua que le dixese que fuera lo que ella fiziera contra el ³porque el pusiese tal pleito commo el pusiera contra ella con el //^{104v} infante don Juan e con don Juan Nunnez, ⁴sabiendo el que la desamauan, ⁵e non por otra cosa ninguna, synon porque los non sufrio ella que pasasen *con la boz* que tomaran contra el rey, ⁶e que tenia que le fiziera muy grand tuerto. ⁷E el rey respondiola que nunca el tal cosa fiziera ⁸e començogelo a negar muy fuerte, ⁹e

[24] 1. *Salto párr. F*, e ellos *om.* estando los fechos en este estado *F* | 2. en Valençia *F*, qu. lo sopo *FG*, que todos estos omnes buenos era en *H*, buenos *om.* todos eran *F*, todos *om.* *BC*, Call. con la reyna su madre pesole *C*, peso *H*, ende *om.* *ABCDEFGF* | 4. se podia *F*, ya *om.* por *B*, porque el pl. au. *E*, avia ya f. *H*, pl. que fiziera con (: el *add.* *A*) el inf. *BAC* | 5. que el pl. *BC*, era muy graue *BC* | 6. que *om.* queria *F*, queria (: querian *C*) venir a *ABCE*, que en toda *F*, en toda guisa e *om.* *E*, e en toda manera *om.* *F*: e en todas las maneras *H* | 7. e *om.* c. *C*, por la ven. *A*: por la ven. del rey *C*, la su ven. *DG*: la su partida *F* | 8. pero *om.* non *AE*: e non *C*, dexo el rey *DFG*: dexo al rey *C*, por eso *om.* *H* | 10. y fue puno *ABCE*, los vnos de los otros *om.* *H* | 12. qu. el rey vio *FGH*, esto vio *AEC* | 13. le *om.* dix. *BC*, que *om.* para (: por *E*) que *ABE*: que por que se *H* | 14. non darian *C*: non podrian dezir *F* | 15. p. de merçed *A*, fazer y vna *B* | 16. e que *F*, se *om.* f. *B*, que se fuese para Toledo *om.* *H*, que quando tornasse *H*: e que non leuase consigo *A*, a don Iohan nin *AB*, e a (: *om.* *F*) don *GF* | 17. e *om.* entr. *ABCFG*, e en t. *H*, que fazian ellos aquello *ABC*: que ellos ac. aq. *E*, acordauan *FG*, aq. porque (: ellos *add.* *B*) alli eran (: eran ellos alli *C*) ay. *ABC*, fueron *H*: eran *DG* | 18. el *om.* *F*, v. ay despues *C* | 19.: *om.* *BC* | 20. e el rey *DFGH*, entendio *EH*, e ovolo *H*, houogelo *D*, de ot. *BDEFGH* || [25] 1. *Salta párr. F*, e *om.* la *F*, la noble reyna *DFG*, con el rey *ABCEF*, su *om.* por. *BC* | 2. dixese que era lo que ella auia fecho contra el *AB*, dixole que era lo que ella auia fecho contra el e que le rogaua que ge lo dixiese *C* | 3. tal *om.* *BC*: tan *H*, pl. contra ella commo lo pusiera con *C*, el *om.* pus. *E*, commo el pusiera *om.* *DFG*, con *om.* el *F* | 4. lo des. *F*, desamaua *B* | 5. e *om.* non *A*, otra ninguna cosa *A*, cosa saluo porque les non consintio que pas. *BC*, p. lo non *E*: p. les non *AFH*, sufriera *AG*: sofria *H*, pas. con la boz que *DABCFGH* < contra vos que *J*, contra vos que tomaran *om.* *E*, que avyan tomado con. *BC* | 6. que el le *H*, fazya *B*, fiz. ende *D*: fiz. en ellos *F*: fiz. en ello *G* | 7. rey *om.* *AE*, respondiolo *ABE*: le respondio *C*: respondio a la reyna *DFG*: respondio *H*, que el nunca *A*, el *om.* tal *E*, nun. tal c. el f. *C*, tal *om.* *AB* | 8. començolo *C*, començo a negarlo *A*, fuertemente *DFG* |

desque ella vio que asy ge lo negaua dixo: ¹⁰«Pues vos me lo negades, yo vos quiero agora dezir toda la carta que fezistes commo es dictada», ¹¹e dixogela, e demas jurole que ella la viera con los sus ojos. ¹²E quando lo el rey oyo fue muy marauillado ende quien ge lo dixera o commo lo sopiera, ¹³ca tenia el que lo non sabia omme del mundo.

26. ¹E la reyna dixole mas, ²que si el parara bien mientes e catara qual pleito le fizieran fazer, que lo non fiziera, ³ca por aquel pleito que el fiziera daua el mesmo razon a todos los de su tierra que fuesen contra el con derecho, ⁴pues que el non guardaua lo suyo della commo el deuiera. ⁵Pero que non parara ella mientes a quan grand mal el lo fiziera, ⁶e que muy mejor guardaria ella la su fazienda del en aquel ayuntamiento ⁷e que mas lo faria esto porque era su fijo ⁸e por el rey don Sancho su padre ⁹e por guarda de la tierra, ¹⁰que non por los sus merescimientos del, ¹¹por commo ge lo el meresçia por quanta lazeria por el leuara. ¹²E el rey le respondiò que ge lo gradesçia e ge lo tenia en merçed. ¹³E otro dia vino el rey a conosçerle que era verdad que fiziera aquella carta, ¹⁴e rogole mucho afincadamente ¹⁵e pidiole por merçed que pues lo el conosçia que le dixese quien ge lo dixera ¹⁶o commo lo sopiera. ¹⁷E desto la afinco mucho, ¹⁸mas la reyna por afyncamiento que le fiziese nunca ge lo quiso dezir.

27. ¹E desde todo esto fue pasado salio el rey de Valladolid ²e tomo su camino para Toledo, ³e desde fue alla adolesçio e fue doliente diez dias. ⁴E salio ende e vino viniendo para Segouia. ⁵E entre tanto don Enrique e todos los omnes buenos que

[25] 9. desde la reyna vio C, negaua; n? G, dixol E | 10. pues que vos ABE: que pues que tu C: pues que vos agora H, yo vos om. B, dez. que la FG, es notada E | 11. dix. toda DFG, juro C, lo viera CEF, sus om. ojos (: suyos add. H) DFGH | 12. lo om. el rey DFG, rey esto oyo H, oyo todo (: oy tod D) aquello fue FDG, marau. que quien ABC: m. de quien DFG, quien lo sopiera e quien ge lo dixiera G, e commo lo sabia F | 13. ca el tenia G, que bien entendia el que lo non F | | [26] 1. mas om. D | 2. si ella parara H, para<ra> D: para E, bien om. ABC, mi. al pleito BC, cat. el pleito A: cat. en el pl. F, que le fizieran A: que le fazian fazer (: aquellos en cuyo poder andaua add. C) BC: le fizieran fazer e otorgar DFG: le fiziera aver E | 3. el om. fiz. E: el rey fiz. FG, el mesmo om. ABC, razon e ocasion a todos C | [26] 3. de la su t. E: de la t. ABCDFG | 4. que om. el A, e que pues el non E: pues que le non F, el deuia ABC | 5. pero om. que E, non pararia ABCDEFG, grand om. E, a tan gr. (: om. B) mal commo el (: lo add. D) fiziera ABCDG, el om. lo E: le el H, fiz. contra ella DFG | 6. muy om. ADFGH, guardara F, la om. su B, fazienda e el su estado BC, en aquel ayunt. om. BC | 7.: por ser su fijo BC, que om. mas FG, esto om. ADFG | 8.: e por amor del rey don Sancho su padre a quien Dyos dyesse sancto parayso BC | 9. la su t. DEG | 10. del om. BCF | 11.: ca non cognosçia quanta (: qu. manera C) lazeria (: e peligos add. C) por el leu. BC, de commo ge F, segunt ge lo mer. A, mer. e (: por add. E) commo ge (: om. E) lo el conosçia por AE, por quantos trabajos e lazeria (: lazerias F: lazerias commo pero sic G) DFG | 12. Abre cap. F, e om. [E]l rey F, e om. el H, rey om. G, res. luego F, grad. mucho e ABDFG, e el rey le gradesçio que fiziera mucho por el e que ge lo t. C, merçed como a madre e sennora BC | 13. conosçerle (: conoçer FG) a la reyna su madre que era DFG, desde 26.13. e otro dia hasta 26.15. merçed om. ABC | 14.: om. ABC, r. muy af. D | 15. desde 26.13. e otro dia hasta 26.15. merçed om. ABC, p. de mer. D, pues el ge lo EG: pues ge lo el F, que ge lo dixiese A, pero que pues (: pues que C) el con. ya aquello que le (: rogaua que le add. C) dixiesse quien ge lo avya dicho BC | 16. e commo F: o por onde ABC, lo sopo D | 17. le af. AFH | 18. mas <a> la D, el le f. A, la reyna om. por (: mucho add. C) af. BC, reyna nunca ge lo quiso dezir por mucho afinc. F, que le el fizo BC: que (: el rey add. F) le fizo DFG, nunca la reyna ge lo C | | [27] 2. e vino para ABC: e fuese (: fue H) su cam. para EH | 3. des. llego alli E, fue alli DF, desde ay adolesçio e fue dol. C, fue y dol. E, e (: e ~~to~~ G) estouo dol. FG | 4. e despues s. DFG, viniendo om. DFGH | 5. e om. ent. A, e en t. DFGH, todos om. H, todos los otros om. ACE |

eran en Valladolid, ⁶como quier que quisieran algunos dellos tomar otra carrera, ⁷mas la reyna non ge lo consyntio, ⁸e traxo el pleyto a este lugar: ⁹que todos que fiziesen vna carta de pleyto que fazian a ella e a don Enrrique, ¹⁰que si el rey les quisiese tomar las heredades o las tierras, ¹¹que ellos todos que ge lo mostrasen primeramente al rey, ¹²e sy ge lo non emendase, ¹³que le desyruiesen como a rey e como a sennor. ¹⁴E la carta fecha fizieron omenajes ¹⁵e sellaronla todos con sus sellos. ¹⁶E la reyna tomo la carta, porque la non ouiese don Enrrique, ni ninguno de los otros, ¹⁷nin porque pudiesen obrar por ella de alli adelante. ¹⁸E por esta manera touo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su fijo de muy grand peligro ¹⁹e a toda la tierra de muy grand guerra e de muy grand danno, ²⁰e otrosi aquellos ommes buenos que non fiziesen cosa porque cayesen en yerro.

28. ¹E desque esto fue acabado, enbiaron luego dezir al rey que se viniese a Valladolid, ²e el fizolo asy. E vino y, ³e la reyna fablo con el en su poridad ⁴e dixole que non estrannase a aquellos ommes buenos el ayuntamiento que alli fizieran, ⁵que en tal guisa era fecho que se guardaua todo su seruiçio. ⁶E ella mostrole el pleito en qual guisa lo fizieran, ⁷e quando el rey lo vio e que non auia y graueza ninguna, plogole ende mucho, ⁸e fablo con ellos en aquella manera que le consejo la reyna. ⁹E ellos fueron pagados ende, ¹⁰mas don Enrrique non fue pagado ende, ¹¹que en otra manera quisiera el que fiziesen los que alli se ayuntaron que lo non fizieron. ¹²E porque se le non mudo el coraçon de lo que auia pensado de ser contra el rey *lo* mas cruamente que

[27] **5.** y eran *B*: eran y *C* | **6.** que *om.* quis. *F*, quisieron *A*: queria *C*, quis. tomar algunos dellos otra *FG*, algunos dellos *om.* *BC* | **7.** la *repet.* reyna *J*, mas la reyna *om.* *ABC*: mas la virtuosa reyna *DFG*, consintieron (: la reyna e los que estauan de su parte della *add.* *C*) *BC*: consentia *E* | **8.** e traxieron *C*, <pleyto> *D*: fecho *FG*, a otro lu. *BC*: a tal lu. *F* | **9.** <que> t. *D*: que *om.* t. *AH*, que *om.* fiziesen todos vna *C*, a la reyna e *BC* | **10.** les *om.* quis. *B*: los quis. *E*, e las t. *E*: e las otras t. *F* | **11.** todos *om.* que *BC* | **12.** que sy *F*, emendasen *F* | **13.** lo des. *F*, que (: el *add.* *B*) lo desiruiese *ABC*, que ge lo des. *D*, segun e como a su sen. *F* | **14.** car. asi fecha *DFG*, fiz. pleito e omenaje *DF*: f. pleitos e omenajes *G*: f. ende omen. *E* | **15.** sellaronlo *B*: sellaronlas *CG*, todos *om.* *H*: todas *C* | **16.** carta en sy porq. *DFG*, non ouiese non ouiendo don *sic F* | **17.** nin *om.* *FG*: e *D*, non podiesen *F*, de aqui adel. *A* | **18.** touo ella que *DFG*: touo la reyna que *C*, guardaria *A*: guardar *sic C*: guardaua *E* | **19.** a *om.* t. *EG*, de muy grand *om.* *BC*, guerra e de muy grand *om.* *F* | **20.** otr. a aqu. *A*: otr. porque aqu. *F*, que *om.* non *F*, fiz. guerra nin cosa *H* || [28] **1.** *Salto párr.* *F*, e *om.* des. *F*, d. todo esto fue ac. *D*: d. todas estas cosas fueron acabadas *F*: d. esto todo fue asi ac. *G*, enbio *BC*, luego *om.* *H*, a dezir *F*, dezir la reyna al rey su fijo que *C*, vin. luego a *BC* | **2.** e el rey f. *F*, e vino y *om.* *H*: e venose y *C* | **3.** *Abre cap.* *H*, como el rey lleo <a> Valladolid la reyna *sic H*, reyna su madre *DFG*, su *om.* por. *ACF* | **4.** e dixole *om.* *E*, a *om.* aq. *BEFG*, fizieron *FH* | **5.** ca en *A*, tal guisiera *sic* fecho *H*, guardaria *DG*: guardara *F*, todo *om.* *E* | **6.** e demas ella *DFG*, en qual (: que *C*) manera *ABCE*, lo auian fecho *C* | **7.** q. lo el rey vio e *E*, e el rey quando lo vio e vio que *H*, lo vido e (: *om.* *F*) entendio que non *DFG*, e *om.* que non *C*, non venia y *F*, y trauiessa nin. *BC*, e plog. *F* | **8.** f. luego con *F*, que <la> el Rey<na> le consejo *add. post.* *C*, reyna su madre *F* | **9.** ellos fincaron (: muy *add.* *DG*) p. *ADEGH*: e. quedaron p. *BC*: e. fueron muy p. *F* | **10.** ende *om.* *H*, ende *om.* de todo aquello que vey a *ABCE* | **11.** ca en otra *C*, que fizieran los (: aquellos ommes *F*) *CDFG*: que se fiziera por los *H*, que se alli ay. *CG*, e lo non f. *A*: e non lo f. *BC*: que non lo que f. *E*, non fizieran *F* | **12.** e por esto non se le m. *F*, le *om.* non *B*, de *om.* ser *H*, pens. dezir contra *B*: p. (: de *add.* *F*) fazer c. *CF*, lo mas *ABCEF H* < la mas *JD* |

el pudiese, ¹³cuydaua catar manera de commo lo pudiese fazer. ¹⁴Non quiso de alli adelante tener el mayordomadgo del rey, ¹⁵e dexolo alli luego, ¹⁶en tal manera que lo diese a vno de aquellos que fueran con el en aquel ayuntamiento.

29. ¹E quando la reyna vio esto, entendio que lo fazia don Enrrique por fazer lo peor ²e por non tener del rey cargo ni ofiçio ninguno, ³e commo quier que asi lo entendiese, non lo quiso dezir al rey, ⁴porque resçelo que lo non guardaria a su pro commo deuiese, ⁵nin quiso dar a entender a don Enrrique que lo ella //^{105r} entendia ⁶por lo non aperçebir dello e que non tomase sospecha dello, ⁷ca tenia que tan grand menester era al rey de lo guardar ella de alli adelante, ⁸commo lo fiziera en todo lo pasado, ⁹e a este fecho dio asi pasada en esta guisa. ¹⁰Quando en lo del mayordomadgo, fablo con el rey e plogole que lo diese a don Pero Ponçe, ¹¹que ella criara e que era collaçõ del rey, ¹²e por su ruego diogelo el rey.

30. ¹E despues que todo esto fue librado en esta manera, ²el rey era omme que se pagaua mucho de caça, ³acordo de yr a tierra de Leon, que entraua ya el ynuierno, ⁴e don Enrrique e don Diego quando lo sopieron fueron fablar con el, ⁵e dixerõle que pues el yua al infante don Juan e a don Juan Nunnez, ⁶que çiertos eran que todo quanto alli puesiera con ellos que todo lo desfaria. ⁷E sobresto ouo muchas razones entrellos, ⁸e a la çima fynco asosegado que fuese el rey a su caça a tierra de Leon ⁹e despues de la Nauidad que veniese verse con don Enrrique e con don Diego a tierra de Estremadura.

[28] 12. el om. pud. EG | 13. e cuy. F, catar carrera E, de om. c. F: en c. C | 14. e non CDF, tener el ofiçio del mayordod. que tenia del rey C | 15. dixole AB: dixolo E: dixo G: dexo F, luego om. A | 16. en tal manera que lo diese a om. F: a condiçion que lo d. el rey a C, quel diese E, fueron ay en aquel ayunt. con el C, con el om. F, en el ayunt. B || [29] 1. Salto párr. F, e om. qu. F, la noble reyna BC, esto vio ACEG: esto oyo F, por lo fazer peor E: trasl. a 29.2 H | 2. e om. por H, carga ABCEFH, of. alguno B, nin. e fazer lo peor trasl. de 29.1. H | 3. e como quien que lo assi entendiese non lo quiso dezir al rey e como quier que la reyna lo entendiese non lo quiso fazer saber al rey B, lo asi ABCE, entend. ella C | 4. porque desde 29.2. por non hasta 29.4. porque repet. A, se resçelo C: resçelaua H, lo om. non BC, a om. su BC | 5. e nin C | 6. por le non BDEG: por non le A, e om. que EF, e que om. nin t. H, tom. el sos. C, s. della E | 7. que t. F, al rey om. D, de alli adelante om. BC | 8. lo fuera en E, lo auya guardado en el tiempo pas. BC, en todo el tiempo pas. F, pas. fasta alli DFG | 9.: om. F, e asi este fecho diole p. DG, asi om. A, pasada la reyna en C | 10. e quando E: e quanto DFG, e quanto (: quando) en el m. BC, e en razon del m. AH, fablo la reyna con C, con el rey om. B, e plogole om. BC: e rogol E, diesen F | 11. que om. ella F, que ella criara e om. BC | 12. ruego della d. DFG: ruego de la reyna d. C, al rey F || [30] 1. Abre cap. F, e om. [D]espues F | 2. e el r. B, rey don Ferrnando DFG, om. mançebo DFG | 3. e ac. ACGH, yr para t. ABCE, ca entraua H, que era tiempo de la caça que entr. ABCE, ya om. el C | 4. don Di. e don Enr. C, lo vieron f. H, con el rey DFG | 5. que pues que G, yua a tierra de Leon (: desde 30.3. que entraua hasta 30.5. yua a tierra de Leon repet. F) donde estaua (: estauan G) el infante DGF | 6. eran ellos que C, todo om. A, que de todo E, alli om. pu. B, posieran EG, quanto el puesto auia con C, lo desfarian (: el infante don Juan e don Juan Nunes add. C) BCF | 7. raz. entre el rey e el infante don Enrrique e don Diego de Haro C | 8. e alli finco asos. A: pero finco asos. B: porque quedo sosegado entrellos que fuese el rey C, çima fue entre ellos asos. DFG, se fuese F | 9. e que DF, la om. Nau. FG, que do que viniessen a verse B, v. a verse A: que se vin. el rey a veer C: beniese de se sic E: que se viniesen (: veniese G) ver DG: que se fuese ver F: viniessen que se veria H |

¹⁰E el rey otorgogelo, e asy se partieron de alli aquella vez, ¹¹e la reyna fynco en Valladolid.

31. ¹E el rey fuese a tierra de Leon, ²e luego fueron con el el infante don Juan e don Juan Nunnez. ³E desdeque alla lo touieron en su poder, ⁴enbiaron ellos su mandado al rey de Portugal que enbiase su mandado al rey de Castilla que se queria ver con el, ⁵e que la vista non pusiesen en otro lugar synon en Badajoz, ⁶porque era comarca alongada de la tierra, ⁷porque non fuesen y los otros. ⁸E desdeque lo touiesen en Badajoz, que lo leuarian ende al Andaluzia ⁹e que por esta manera non se veria con don Enrique ni con don Diego, ¹⁰e a ellos que les pesaria ende, porque avrian a fazer alguna cosa porque el rey avria a ser contra ellos. ¹¹E el rey andando en tierra de Leon caçando, ¹²llego al rey con mandado del rey de Portugal don Juan Alfonso de Alburquerque ¹³e dixole que le enbiaua el rey de Portugal a rogar que se fuese ver con el, ¹⁴que auia muy grand deseo de lo ver. ¹⁵E el rey dixole que auria su acuerdo e que le responderia. ¹⁶E ouo su consejo con el infante don Juan e con don Juan Nunnez, ¹⁷e aconsejaronle que fuese a la vista. ¹⁸E dixeronle mas por le meter en coraçon la yda de las vistas, ¹⁹que sabian ellos por çierto que sy y fuese, que le daria el rey de Portugal muy gran algo que seria bien quatro cuentos. ²⁰E con cobdiçia deste auer le troxieron por esta manera a que otorgo la yda de las vistas.

[**30**] **10.** otorgoles (: otorgolo *B*: les otorgo *C*) que lo faria (: asi *add. C*) *ABC*, e de sy *C*, se partio *AB*: partiose el rey *C*, vez de Valladolid *C* | **11.** la r. donna Maria *DG*, r. quedo *corr.* alli en *C* || [**31**] **1.** Salto párr. *F*, f. a su caça a t. *F*, para t. *BDEGH* | **2.** con el don juan el ynfante e *E* | **3.** Abre cap. *E*, tou. ellos en *E*, en su poder *om. A* | **4.** e que enb. *F*, enb. sus mandaderos al rey *C*: enb. dezir al rey *DFG*, en que se *C* | **5.** que la vista (: que la v. *om. B*) que la non pusiese *ABC*: que la v. que la non posiesen *E*: que la v. que non la pussiessen *H*, non fuese en *F*: que fuese en *D*: non podia ser en *G*, la çibdat de Badajos *C* | **6.** era alongada de la t. *A*: era muy alongada t. *BC*, porque non fuesen y los otros porque era *trasl. de 31.7 F* | **7.**: *trasl. a 31.6 F*: e non pudiesen y benir los otros sus contrarios *C* | **8.** tou. alla (: alli *A*) en Bad. *CABEGH*, ende *om. ABDH*, a And. *H* | **9.** verian *G*, verian con el (: el infante *add. C*) don Enrrique ni *ABC*, ni don Di. *A*: e don Di. *C* | **10.** <a> ellos *D*: a *om. ellos FG*, pesar<i>a *D*: pesaran *G*, por ende *H*, ende e que farian entretando alguna *BC*, av. de fazer *D*, rey ovyesse a *BC*, de ser *ADFG* | **11.** rey don Ferrnando *DFG*, por tierra de Leon a caça *C*, and. a su caça por t. *F*, por tierra *H*, caçando *om. CFH* | **12.** e ll. ende *F*, llegole *CH*, <ael> rey *D*: *om. CFGH*: a el *E*, ll. don Juan Al. de Alb. con man. del rey de Port. *F*, con *om. man. BC*, del rey de Portugal *om. H*, Port. el conde don *AE*, desde 31.12. don Juan hasta 31.13. rogar *om. BC* | **13.** desde 31.12. don Juan hasta 31.13. rogar *om. BC*, e luego le dixo *G*, e dixo al rey don Ferrando que *F*, lo enb. *H*, le enbiaua rogar el rey de Port. que *AEG*: le rogaua el rey de Port. que *F*, a ver *H* | **14.** muy *om. gr. D*, le ver *E* | **15.** dixo *ABCEH*: respondiolo *FG*: le respondio *D*, e *om. que E*, le daria su respuesta *DFG* | **16.** su acuerdo con *EH* | **17.** a las vistas *BC* | **18.**: *om. C*: e por le meter mas en cor. las vis. *B*, por le poner mas en coraçon *DFG*, por lo meter a cor. *A*, por meterle en *E*, desde 31.18. la yda hasta 31.19. çierto *om. A* | **19.**: fizieronle creyente que le daria el rey de Port. bien quatro cuentos *BC*, desde 31.18. la yda hasta 31.19. çierto *om. A*, muy *om. gr. H*, e que s. *DG*, serian *EG* | **20.** e por cob. *ABC*, tr. desta man. *H*, auer lo (: le *BC*) ouieron a traer *ABC*, por esta manera *om. ABC*, que ouiese de otorgar la *A*: a (: *om. BC*) que (: el *add. G*: les *add. DF*) otorgasse (: otorgasen *D*) la *HBCDFG*, vistas e otorgolas *add. H* |

32. ¹E desde lo ouo otorgado dixoles que commo faria de lo que pusiera con don Enrrique e con don Diego. ²E ellos dixeron que les enbiase dezir de commo el rey de Portugal lo enbiaua aquel mandado por el conde que se fuese ver con el, ³e que lo non podia escusar, ⁴e que ge lo fazia saber que por esta razon que se non podia ver con ellos asi commo lo auia puesto. ⁵E el rey les respondio que lo non faria en ninguna manera, ⁶que ante se beria con ellos, ⁷ca non queria darles ocasion porque ouiesen razon de ser contra el. ⁸E commo quier que mucho lo afincaron, nunca lo pudieron tirar desto. ⁹E quando ellos vieron esto, ¹⁰porque resçelaron que se partiese dellos, ¹¹dixeronle que enbiase luego de alli con el infante don Juan a la reyna donna Costança, su muger, e que se fuese para Badajoz, ¹²e que enbiase dezir al rey de Portugal con el conde que seria con el en las vistas por la Pascua de Resurreçion, en Badajoz, ¹³e entre tanto, que viniese ver el rey a don Enrrique e a don Diego, ¹⁴e asy finco el acuerdo en esto.

33. ¹E luego mouio ende el infante don Juan con la reyna donna Costança, e se fue para Badajoz. ²E el rey vinose para Valladolid a la reyna su madre, ³e fablo con ella de commo queria yr verse con el rey de Portugal ⁴e que era çierto que le daria muy grand algo. ⁵E la reyna, que entendia muy bien commo andauan todas las cosas e a que podria venir, ⁶dixole que bien çierta era ella que sy algo le diese el rey de Portugal, ⁷que mucho seria menos de quanto el cuydaua, ⁸e que si lo el tomase, que non faria en

[32] 1. desde el rey ge lo houo *DFG*, dixo *BC*, de lo que avya otorgado (: prometido *C*) a don Enr. e a don Di. *BC* | 2. e *om.* ellos *EH*, dixieronle *AFG*: le dixieron *CD*, le enbiara aquel *ABCDEFGH*, con el c. *CF*, conde don Juan Alfonso de Alburquerque (: de Alb. *om.* *DG*) *BCDFG*, e que se *B*, que se fuese ver con el *om.* *F*, a veer *A* | 3. le non *F* | 4. e por era razon les fazia saber que *A*, que ge lo fazia saber *om.* *BC*, e que (: <que> *G*) por *DFGH*, que *om.* non *BCF*, auian *EF* | 5. respondiolo *F* | 6. e que ante *DFG*: ca antes *H*: ca dixo que ante *BC*, se viesse con el rey de Portugal *A*: se queria ver con ellos que non con el rey (: de Portugal *add.* *C*) *BC* | 7. ca non les q. dar oc. *AC*, e que non *DG*: que non *H*, razon *om.* a ser *BCGH* | 8. : *om.* *H*, que ellos mucho af. al rey nun. *DFG*, le af. *CE*, nun. desto lo p. sacar *A*: n. lo p. sacar d. *BC*: nun. desto lo p. t. *E*: nun. lo p. desto quitar *DG*: n. desta razon lo p. quitar *F* | 9. e *om.* qu. *F*, ellos *om.* *A*: el infante don Juan e don Juan Nunnez *F*, qu. esto bieron el infante don Iohan e don Iohan Nunes *C*, esto *om.* *B*, esto vieron *AEEFG* | 10. reçelava *corr.* *G*, se resçel. *C*, que si se par. *DEFG*, partiria *ABC*, dellos el rey *add.* *C*: dellos que lo non traerian despues a los que ellos quiesesen *add.* *G* | 11. de *om.* alli *ADEH*: de *om.* alla *G*, enbiasse luego alla al infante don Juan para Vadajoz e que leuasse (: alla *add.* *C*) a la reyna *BC*, donna Costança *om.* *AB*, fuesen *G*, muger para ver al rey su padre en las vistas *BC* | 12. : e que seria bien que enbyasse dezir al rey de Port. que para (: la *add.* *C*) Pascua de Resurreccion que (: *om.* *C*) seria en Vadajoz *BC*, Port. por el conde *EH*: por (: con *FG*) el conde don Juan Alfonso *DFG*, el a las vista por *sic* *F*, vistas de Badajoz por *DG*, de la res. *AE*, en Badajoz *om.* *DFG* | 13. e que entr. *BC*, e en t. *DFGH*, se veniese *F*, el rey *om.* *B*, el rey a veer a *AC*, r. con don Enr. e con don Di. *F* | [33] 1. ende *om.* *BCH*, e fuese p. *ACF* | 2. el rey don Fernando venose *C*, para la *E* | 3. se queria yr (: y *DH*) veer con *ADEH*, yr a verse *DF*: yr a se ver *C*, rey don Donis de Port. su suegro *C* | 4. ca era *H* | 5. commo andauan *om.* *G*, todas *om.* *ABCH*, a (: en *B*) que çima podrian v. *ABC*: a (: *om.* *H*) que podrian v. *DFGH*: a q. podian v. *E* | 6. ella era *F* | 7. seria mas de *F* | 8. si el lo t. *A*, non fazya *BE*: non seria *C* |

Nota: Posiblemente *F* coincidía con *G* en XI.33.12, donde este manuscrito lee *auia a mostrar* en lugar de *deuia mostrar*. De este modo podría explicarse por un salto entre iguales su omisión XI.33.11-12.

ello muy grand su honrra ⁹nin le entraua en pro, ¹⁰e que muy caro le costaria. ¹¹Mas que sy el rey de Portugal tan grand amor le auia commo el dezia,¹² que tenia ella que en al ge lo deuia mostrar: ¹³lo vno, en le tornar muchas villas e muchos castillos ¹⁴e muy grand tierra que le auia tomado de los sus reynos con muy grand tuerto, ¹⁵segund lo sabian todos los de la su tierra. ¹⁶E lo otro, en le ayudar a cobrar las uillas que el rey //^{105v} le ayudara a fazer perder ¹⁷que le auia tomado el rey de Aragon, e el rey de Granada, e los otros sus enemigos. ¹⁸E que para le mostrar amor verdadero, ¹⁹e pues que era casado con la su fija, ²⁰que en esta manera lo deuia fazer el rey de Portugal para dar a entender a todos los del mundo que le amaua ²¹e que fazia por el lo que deuia, ²²mas que bien veyra ella mal pecado que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya, ²³e commo quier que era çierta que la non creeria, que non podia estar que le non dixese toda la verdad, ²⁴e maguer lo el non conosçia estonçe, que tienpo vernia que lo conosçeria e lo entenderia.

34. ¹E a todo esto non le respondi ninguna cosa, ²e torno a fablar que se queria ver con don Enrrique e con don Diego. ³E enbioles su mandado que se viniesen ver con el en la villa de Cuellar. ⁴E el rey rogo a la reyna que se fuese con el fasta Cuellar, ⁵e la reyna fizolo asy. ⁶E don Enrrique e don Diego vinieron y al rey, ⁷e el rey fablo con ellos ⁸e dixoles de commo el rey de Portugal le enbiara rogar que se viesen amos en Badajoz, ⁹e que les rogaua que fuesen a las vistas con el. ¹⁰E ellos sabiendo commo

[33] 8. f. ende mucho de su onrra *F* | 9. : *om. C*, entraria *FG* | 10. costaria ca por alli entendia ella que el perderia toda la tierra que el rey de Portugal le tenia a tuerto *add. C* | 11. e mas que *G*, le *om. avia F*, desde 33.11. commo hasta 33.12. deuia *om. F* | 12. en algo ge *H*: en otras cosas ge *DG*, desde 33.11. commo hasta 33.12. deuia *om. F*, en al (: en que *add. E*) faria (: el *add. C*) derecho e (: *om. E*) ge lo deuia (: debria *E*) *ABCE*, auia a mostrar *G*, de mostrar *F* | 13. lo vno *om. BC*, la vna *DFG*, muchos *om. F* | 14. r. a muy gr. *BC* | 15. s. que lo *DE*, t. los de los sus (: *om. DFG*) regnos *BCDFG* | 16. e (: *om. BC*) en lo *ABC*, e la otra *DFG*, le dar ayuda a *H*, villas e los (: *om. CF*) castillos que *ABCDEFGH*, el rey *om. F*, rey *om. ABEG*: rey de Portugal *CH*, a le f. *A*: a <le> f. *B* | 17. e que *F*, los quales le auia *C* | 18. que *om. p. H* | 19. e *om. pues que ACDFG*: e que pues *E*, el era *CDEFG*, ya casado *C*, la *om. su ACDF* | 20. le deuia *E*, de Portugal *om. B*, por dar *GH*: a dar *BC*, del su mun. *E*, lo amaua *ACDFGH*: nos ama *B* | 21. : *om. BC*, aquello que deu. *DFG* | 22. e que *BC*, ella que mal pec. non *A*, que *om. non E*, la *om. carr. B*: esto carr. *C*, por le c. *A*, carr. para le fazer cobrar cosa alguna saluo por le fazer perder *B*: carr. para le tornar lo suyo que le el tenia nin para le ayudar a cobrar lo que los sus enemigos le tomaran de lo suyo saluo para le fazer perder lo que auia *C* | 23. : e ella non dexaua sienpre de le dezir la verdat *B*: e la reyna non dexaya sienpre de dezirle la verdat al rey de lo que sabia e entendia *C*, que ella çierta era que *A*, lo non cr. *A*, que *om. non AGH*: e que non *F*, se podria estar *H*, que ge lo non dix. *G*, toda la verdad *om. G* | 24. avnque estonçe non lo conosçia el dizyendol que tienpo *B*: avnque entonçes el rey non lo conosçia pero tenia la reyna que por tienpo *C*, e que m. *A*, e *om. mag. que el H*, m. el non lo c. *A*, non *om. conosçeria ABCDEFH* < non conosçeria *J*, e que (: ge *DG*: que ge *F*) lo ent. *ADEFGH* || [34] 1. e que a *E*, esto el rey non *H*, respondia (: el rey *add. C*) *BC*, cosa el rey *DFG* | 2. saluo que le dixo que se quer. yr ber con *C* | 3. *Abre cap. F*, e *om. [E]*l rey enbio su man. a don Enrrique e a don Diego que se *F*, e que se *AB*, a veer *A*, a la v. *F* | 4. e el rey *om. H*, rey *om. BE*, reyna su madre *C*, se *om. f. AEGH* | 8. de *om. c. EG*: en c. *C*, le enbiava *H*, enb. a r. *C*, amos *om. F*, amos a dos en *BC* | 9. rogauan *H*, que se f. *G*, f. con el a estas vis. *ABCDEFGH* | 10. ellos sabian (: ya *add. C*) muy bien c. *BC*, sabiendo por çierto c. *E*, de commo *A* |

estas vistas fiziera fazer el infante don Juan e don Juan Nunnez, ¹¹que eran ommes que los non amauan, ¹²e que lo fazian todo por su desonrra e por su mal, ¹³e que pues non los llamara el rey a su consejo ¹⁴touieron que les non cunplie la yda para las vistas, ¹⁵e que sy alla fuesen, que era muy grand su desonrra e su peligro. ¹⁶E demas touieron que non serian y honrrados commo lo deuián ser ommes del su lugar. ¹⁷E acordaron que en ninguna manera non fuesen con el rey a estas vistas, ¹⁸e dixeronle que fiziese venir a vn lugar conueniente al infante don Juan e a don Juan Nunnez ¹⁹e que serian ellos y con el, ²⁰e que el pidiese consejo a todos ²¹e que le consejasen lo que fuese mas su seruiçio e pro de toda la tierra, ²²e que tomase el consejo que era mejor. ²³E el rey les dixo que lo non podia fazer fasta que pasasen estas vistas, ²⁴e esto fazia el cuydando que le daria el rey de Portugal el auer que le auian dicho, ²⁵mas que les rogaua que quisiesen yr con el a ellas, ²⁶e ellos dixeron que lo non podian fazer.

35. ¹E quando el rey vio que los non podia en ninguna manera vençer, vino a la reyna su madre, ²e dixo que pues don Enrrique e don Diego non querian yr con el ³que le pedia por merçed que le fiziese dos cosas: ⁴la vna, que fuese ella con el a las vistas, ⁵e la otra, que consejase que fiziese contra estos ommes buenos. ⁶E la <reyna> respondio en esta manera: ⁷que pues el queria yr a las vistas ⁸e dexaua toda la tierra

[34] **10.** fizieran fazer *AE*: fizyeron f. *BDG*: fazian f. *C*: <abiendo>fazian f. *corr.* *F*: faziendo<an> f. *H*, f. al rey *add.* *A* | **11.** lo non *B*: les non *E* | **12.** e otrosi que *C*, e que les fazia toda su des. *E*, todo *om.* por su mal e su danno e desonrra del rey e dellos *C* | **13.** que *om.* pues *FG*, pues el rey los llamaua a su consejo le deuián dezir la verdat al rey si los quisiese creer *C*, non *om.* los ll. *A*, al su c. *B* | **14.** e tou. *C*, le çs? *E* | **15.** fuesse que seria muy *H*, fu. que seria desonra de si mesmos *BC*, e su peligro *om.* *BC*, era su muy grant des. e pel. *A*, su *om.* des. *G* | **16.**: *om.* *BC*, ommes *om.* de su *A* | **17.**: e por tanto non quisieron yr con el rey a estas vistas *BC*, e *om.* ac. *AH* | **18.** dix. asi que *ABCE*, lu. çierto conuin. *H*, conuenible *ABC* | **19.** que yrían ellos *BC*, ellos *om.* *H*, y con el ellos *G*, con el rey *C* | **20.** el *om.* pid. *ADEFGH*, el *om.* demansse *sic* y cons. *B*, que en presençia de todos quatro les demandase y cons. *C*, a todos *om.* *C* | **21.** e que le consejasen *om.* *BC*, de lo que f. *C*, e *om.* que *E*, mas *om.* *G*, mas fuese *AC*, su pro *AIEFG*, e de t. *DFG* | **22.**: e que aquello fizyesse *B*: e que quien mejor consejo le diese que aquello fiziese *C*, tomasen *F*, que fuese mejor *FG*: que viesse que era m. *E* | **23.** non lo *E*, podria *BCF*, ~~faz~~ asi fasta *C* | **24.** e *om.* esto *AB*, e fazia el rey esto cuy. *C*, f. el rey cuy. *FG*, le diera *H*, todo el aver *DG*, cuy. que el rey de Port. le daria el consejo que le auian dicho *F*, Port. muy grant algo e el auer q. le a. d. *A*: Port. muy grand algo *B*: Port. muy grant algo segunt el infante don Juan e don Juan Nunes le auian fecho creyente commo ya es dicho *C*, le auia d. *E* | **25.** mas dixoles que les *C*, rogauan que fuesen con el *F*, a aquellas vistas *A*: a estas vistas *BCF*: a las vistas *DG* | **26.** e don Enrrique e don Diego dixeron al rey que *C*, <e>llos dixeronle *H*, podrian *BC*, faz. en ninguna manera *add.* *C* || [35] **1.** vio el rey *F*, vio que en ninguna manera (: el *add.* *E*) non los (: los non *BC*) podia vençer *ABCE*, en ninguna manera *om.* *F* | **2.** dixole *AEFH* | **3.** p. de mer. *AD*, le *om.* f. *ADFG*, que de dos cosas fiziesse *H*, f. de dos *ADEFG* | **4.** vna o que *DG*, ella *om.* *G*: alla *B*, con estas v. *F*, a estas v. *A* | **5.** e la otra *om.* *DFG*, o (: e *F*) que le *DFG*, que le cons. *ABDEGH*, c. commo fiz. *AEF*, estos ricos ommes *DFG* | **6.** le resp. *ABDEFGH* | **7.** Salto párr. *F*, que *om.* pues vos quereys y *sic* a estas v. *F*, el *om.* queria *E* | **8.** e dexeys t. *F* |

Nota: En XI.35.1. *vençer* se interrumpe la copia en el manuscrito *C*.

desenbargada ⁹e estos omnes se partian despagados, ¹⁰que lo primero de la yda en yr ella a las vistas, que le non cunplia a ella yr alla, ¹¹ca si ella fuese con el que le faria grand mengua sy se partiese de aca de la tierra, ¹²e que commo los fechos estauan e a que podrian recudir, ¹³que mas grand lugar le ternia en guardarle la su fazienda sy ella aca estudiase, ¹⁴e el rey acogiose luego a esto. ¹⁵E quanto en lo de don Enrrique e de don Diego le dixo ¹⁶que commo quier que non fincauan sus amigos, ¹⁷que fablase con ellos ¹⁸e les dixiese que pues non querian yr con el a las vistas, ¹⁹que les rogaua commo a parientes e a naturales ²⁰que en quanto el fuese a estas vistas que ellos que le guardasen la *tierra* del rey de Aragon ²¹e de don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ²²que eran sus enemigos, ²³que le non fiziesen mal ninguno en la tierra, ²⁴e que luego se tornaria para aca a la tierra desque las vistas fuesen pasadas.

36. ¹E el rey, entendiendo que le consejaua bien la reyna, ²fizo esta fabla con ellos en esta manera, *e ellos le respondieron que lo farian asi en esta manera* ³e que las vistas pasadas que se viniese luego para aca a la tierra, ⁴e que les guardase sus tierras e sus heredades. ⁵E en esta manera se partieron ellos del rey de Cuellar, ⁶e la reyna vino para la villa de Olmedo ⁷e traxo consigo al infante don Pedro ⁸e al infante don Felipe e a la ynfanta donna Ysabel. ⁹E el rey fuese para Toledo ¹⁰e moro y bien quinze dias esperando a Simuel, ¹¹vn judio que fuera a Burgos a guisar las cosas que eran menester para las vistas. ¹²E desque este judio lleo y, salio el rey de Toledo e fuese. // ^{106r}



[35] 8. desanparada *AE* | 9. om. buenos se *AE*, desp. del *DFG*: del desp. *E* | 10. que a lo *GH*, la su yda *DEFG*, yda de las vistas *B*, yda de *desde* en yr *hasta* a ella om. yr alla *A*, en yr ella om. *G*: (: e *add. F*) en yr alla *DEF*, yr a ella alla *G*, a ella om. *E* | 11. e si *F*, que (: ca *E*) si alla f. *AE*, con el om. *A*, farian *E*, muy grant *A*, desta tierra *D* | 12. e que por los f. *BGH*: a commo los f. *A*: e que por <estar> como los f. *D*: e por c. los f. *E*, est. en el estado que vey a que non sabia a que *F*, podian *FH*: podia *E* | 13. ca mas *BH*, que muy gr. *AE*, le ternian *A*: le tenia *FG*, en la guarda su fazienda *E*, aca fincase *AE* | 15. e en qu. *H*, q. a lo *AG*: q. de lo *F*, de om. don *BEGH* | 17. f. el con *E* | 18. les dixessen *H*, pues que non *G* | 19. que les rogaua om. *B*, a om. par. *AH*, a om. amigos e naturales *A* | 20. a las vistas *A*, que le om. guar. *A*, g. la tierra del *ADEFG* < g. la guerra *J* | 23. ninguno om. *A*, mal nin dapno alguno (: om. *F*) en *DFG* | 24. e om. que *G*: ca *A*, tor. a ellos desque las *A*, fu. acabadas *F* || [36] 1. entendio *BEFGH*, consejauan *D*: consejarian *F* | 2. e fizo *BEFG*, e fizolo asi fablo con *H*, manera (: que avedes oydo *add. H*) e ellos le respondieron que lo farian asi en esta manera (: en esta man. om. *G*) *DBEFGH* <: om. *J* | 3. e om. que las *AEF*: commo las *H*, que om. se *A*, se om. v. *B*, para om. aca *AH*, aca a om. *F*, para la t. *BDEGH* | 4. e om. que los guar. *E* | 5. e om. en *B*, ellos om. del rey en Cu. *H*, ellos de Cuellar del rey *A*: de Cuellar ellos del rey *BEFG* | 7. traya *E* | 8. e el inf. *E*, a om. la *E*, Ys. sus fijos *DG*: Ys. sus fijas *F* | 9. fue su camino para *AE* | 10. e estouo *G* | 11. vn su j. *E*: el jud. *H*, a om. gui. *G*, que fueron men. *F* | 12. y om. sal. *H*, fuese para Badajoz *add. ABDFGH*: fuese para Badajoz e lleo y en el mes de abril que començaua el dozeno anno deste rey don Ferrnando e los fechos que le acaesçieron en este dozeno anno començaron asi *E* || |

Capitulo XII. De commo don Enrrique e don Diego e don Juan Manuel pusieron pleito con el rey de Aragon de ser contra el rey de Castilla, don Fernando, e de commo murio don Enrrique e commo la reyna donna Maria tomo su tierra para el rey.

1. ^aEn el mes de abril que començo el dezeno anno del reynado deste rey don Fernando, ^eque fue en la era de I U CCC XL II annos ^{ne}e andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC IIII annos. ¹El rey salio de Toledo e fue a Badajoz, ²e el rey de Portogal estaua en Yelues e dende vino a Badajoz a uer el rey e la reyna su fija. ³E desque estouieron algunos dias de so vno auiendo sus plazer e sus alegrias muy grandes, ⁴el rey don Fernando fablo con el ynfante don Juan e con don Juan Nunnez ⁵e preguntoles que pues en las vistas era el ya, que commo non le daua el rey de Portogal el auer que le dixeran que le darie. ⁶E ellos fablaronlo con el rey de Portogal e el estrannolo mucho ⁷e fue el pleyto llegado a lugar que se ouieran a desabenir amos los reyes por esta razon, ⁸mas la reyna donna Ysabel de Portogal, ⁹reçelando mucho la desabenençia de los reyes por lo de su fija, ¹⁰trauo tanto con el rey de Portogal, su marido, ¹¹que ouo a fazer que prometiese al rey vn cuento ¹²e que le daria la meytad luego alli en Badajoz. ¹³E la reyna fablo luego con el rey, su yerno, que quisiese agora tomar este cuento en esta manera, ¹⁴e el rey non lo quiso fazer synon por aquel judio, su priuado, ¹⁵e por algunos otros sus priuados que con cobdiçia del algo le aconsejaron que lo tomase, ¹⁶e el ouolo a fazer e fincaron asi amos los reyes asesegados. ¹⁷E luego que esto fue asesegado fizieron al rey de Castilla que mostrase al rey de Portogal, su suegro, ¹⁸de commo don Enrrique e don Diego non eran a su seruicio ¹⁹e que le rogaua que le pesase. ²⁰E el rey de Portogal le respondió que le ayudaria contra ellos con el

[1] **R.** : om. E , de los fechos que pasaron en G , el mes de abril que començo om. DFG , de dizienbre que A , del reynado om. B | **E.** : om. E | **N.** : om. E , del nascimiento del (: de FG) nuestro saluador (: senor F) I. Ch. ADFG , I U CCC VIII an. F | **1.** : desque el rey don Fernando lleo a Badajoz E , e el B , rey don Fernando DFG , fuese DG | **2.** Por. lleo a Yelues vna su villa de Portogal beno el rey de Portogal a Bad. E , dende om. A , vinose DFG , v. para Bad. A , al r. e a la rey. ADFGH , rey su yerno add. E , e la rey. su fija om. E | **3.** de consuno ADFGH , faziendo sus F | **4.** e el r. BE , don Fernando om. E | **5.** eran H , el om. ya H , que om. c. E : e que c. F , el algo A , le (: om. D) dixeran AD , que le darie om. H , darian G | **6.** e ellos por fazer verdad lo que dixeran (: dixeran G) fablaronlo (: fablaron D) FDG , fablaron H , fabl. luego con A , el om. estr. B : el rey estr. FG , estrannogelo ADFG | **7.** l. a que H , ovyeran BD | **9.** mucho om. E , esta des. A , por amor de su A | **10.** a tan. H | **11.** que le ouo E , rey don Fernando DFG : rey de Castilla H , cuento de marauedis DFG | **12.** que el d. B , luego la meytad alli (: om. F) AEF : alli luego la meytad G | **13.** e om. la A , rey. de Portugal DFG , luego om. F , rey don Fernando su G , tomar agora E , en esta manera om. FG | **14.** : e aquel judio su priuado FG , queria A : quisiera E , f. saluo por D , por el ju. A , su criado e priu. D | **15.** por om. alg. G , que codiçiau del E , c. de al. H , tomasen F | **16.** ou. de f. AE , e fueron asi H , asi om. los reyes anbos D , asesegados amos (: om. A) los reyes EA | **17.** Abre cap. F , e om. l. F , fue asi soseg. A , rey don Ferrando que mos. AE | **18.** en su E | **19.** pes. dello DFG |

cuerpo e con todo su poder, ²¹e despues desto consejaron al rey que se fuese para Seuilla.

2. ¹E commo quier que lo non quisiera fazer, en ante se quisiera tornar, ²asi commo lo pusiera con la reyna e con don Enrrique e con don Diego, ³e entendia que cunplia para los asosegar, ⁴mas el judio que dezian Symuel era muy priuado del rey, ⁵e tan grand sabor auia que el rey fuese al Andaluzia, porque el era dende natural, ⁶que le consejo que fuese alla, e el rey ouolo a fazer. ⁷E luego que esto fue fecho, acordaron que enbiase al rey de Aragon su mandado de mouerle alguna pleytesia, ⁸e enbio alla el judio e a don Juan Nunnez. ⁹E el rey partiose del rey de Portugal e fuese para Seuilla. ¹⁰E el dia que salio de Badajoz, fynco en la villa Symuel a librar sus cosas, ¹¹e este judio era desamado de todos los de la tierra e de la su casa del rey, ¹²ca metia al rey, commo era moço, en muchas cosas malas, e era atreuido mucho. ¹³E estando en su posada vino a el vn omme, ¹⁴e en fablando con el diole con vn cuchillo por el costado vna ferida, ¹⁵cuydando que le diera por el coraçon e que le mataria, mas errolo. ¹⁶E desque el judio se syntio ferido dio muy grandes bozes ¹⁷e luego y don Pero Ponçe, que estaua en la casa dentro, ¹⁸e otros muchos que estauan y con el, ¹⁹e tomaron aquel omme luego y. ²⁰E desque luego el mandado al rey, pesole ende mucho, pero que le plogo porque non murio el judio.

3. ¹E entre tanto que el rey yua a las vistas, ²don Enrrique e don Diego entendieron que yua en poder de sus enemigos ³e que todo su danno dellos se faria en

[1] **21.** rey don Ferrnando *DFG* | [2] **1.** queria *A*, en *om.* ante *EH*: ca ante *A*: mas ante *DFG* | **2.** asi *om.* *A*, lo *om.* p. *A* | **3.** que le cun. *AE*: que asi cun. (: cunplian *F*) *DFG* | **4.** pero el *DFG*, vn ju. *E*, que llamauan *S. BH*, don *S. DF*, que era *AE* | **5.** e *om.* tan *AE*, el *om.* era *AF*: el judio era *D* | **6.** e que *F*, faz. e fincaron assi amos assossegados (: asos. amos *DG*: asos. antes *F*) los reyes *add. BDFGH*: *tach. D* | **7.** fue puesto ac. *AE*, que *om.* en. *H*, enbiaron *D*: enbiasen *EG*, su *om.* man. *G* | **8.** e el rey enb. *DFG*, alla (: *om.* *G*) a el (: e *add. B*: a el alla *A*) a don *DABEGH*: alla al rey al a don *sic F* | **9.** *Abre cap. F*, e *om.* esto asi fecho el rey p. *F*, e en tanto el rey *DG*, e vinosse p. *H*, Seuilla commo el judio e los otros ge lo avian aconsejado *DFG* | **10.** que el rey don Ferrnando salio *DFG*, finco y en *E*, v. el su (: *om. BFH*) judio *S. ABDEFGH* | **11.** e aquel judio era mucho mal quisto e des. *DFG*, muy des. *E*, e de los de *H*, su *om.* c. *DFH* | **12.** ca meneaua al *A*, muy moço *G*, era mucho atreuido *E*, mucho en ge las dezir *DFG* | **13.** e este judio est. *H*, omme reboçado *DFG* | **14.** en *om.* f. *DFG*, e en saliendo diole *A*, en el cos. *A* | **15.** daria *AE*: dava *H*, en el cor. *F*, lo mat. *H*: lo matara *F*, errole *AF* | **16.** e luego que el judio *DFG* | **17.** e luego *ABDEFG*, luego y *om. B*: vino y *ADEFG*, est. y en *D*, dentro *om. B*: de dentro *DFG* | **18.** otr. caualleros muchos *A*: ot. mu. caualleros e escuderos (: e escuderos *om. E*) que *DEFG* | **19.** e *om.* t. *B*, e mataron luego aquel omme y *E*, t. y luego aquel omme *FG* | **20.** el *om.* man. *E*, rey don Ferrnando *DFG*, ende *om. G*, mucho ende *E*, judio mas agora dexa de hablar la estoria del rey que era ya llegado en Seuilla e torna a contar de lo que fizieron don Enrrique e don Diego *E*: judio e agora dexa la historia de contar desto por contar de don Enrrique e de don Diego *H* | [3] **1.** *Abren cap. EFH*, : *om. E*, e *om.* en tanto *FH*, e el rey en tanto que yua *DG*, rey fue a *FH*, vistas del rey de Portugal *H* | **2.** e desque don Enr. *E*, Diego vieron de commo el rey yua a las vistas del rey de Portugal be[¿i?] entendieron que *E*, que el rey yua *DFG* | **3.** dellos *om. A*, se *om. H*, le faria *F* |

Nota: El añadido común a *BDFGH* en XII.2.6. aparece tachado en el caso de *D*.

aquellas vistas. ⁴E luego enbiaron por don Juan, fijo del infante don Manuel, que se viniese ver con ellos a Roa, ⁵e allí se vieron todos tres, e acordaron que enbiasen mouer pleyto al rey de Aragon. ⁶E luego enbiaron alla a don Juan Manuel, que auia con el rey puesto pleyto de casamiento con su fija, ⁷e don Juan fue luego alla, ⁸e plogole mucho al rey de Aragon con el pleyto que el traya. ⁹E luego pusieron dia sennalado el dia de Sant Juan Bautista que se viesen con el todos tres en Hariza. ¹⁰E el pleyto firmado tornose don Juan Manuel para don Enrrique, //^{106v} ¹¹e otorgogelo todo, e plogole ende. ¹²E luego enbio por don Diego, e contole en commo don Juan auia puesto el pleyto con el rey de Aragon, ¹³e acordaron amos que viniesen a la reyna ¹⁴e que punasen de la meter en este pleyto, ¹⁵e fizieronlo asy.

4. ¹E la reyna era estonçe en la villa de Toro, ²e enbiaronle rogar que viniese a Valladolid e que se verian con ella, ³e ella fizolo asy e vyno y. ⁴E luego fablaron con ella e le dixerón todo el pleyto que auian puesto, ⁵e demas le dixerón que sy quisiese, que casaria el infante don Pedro, su fijo, con fija del rey de Aragon, ⁶e que le tomarian todos por rey de Castilla. ⁷E otrosi que casarian la infanta donna Ysabel, su fija, ⁸con don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, fijo del infante don Fernando, ⁹que le farian *rey* e su fija reyna del reyno de Leon. ¹⁰E para esto que avrian al rey de Françia, ¹¹e a la yglesia de Roma, ¹²e todos los de la tierra que le querrian. ¹³E la reyna les respondio que en casamientos de sus fijos que le non fablasen, ¹⁴que eran muy pequennos e que non perderian tiempo por non casar tan ayna. ¹⁵E quando ellos vieron que por esta manera partia los casamientos, ¹⁶dixerónle que fuese con ellos a las vistas del rey de Aragon e que farian que viniese el rey de Aragon a Maderuelo, vna su villa de la

[3] 4. e *om.* enbiaron luego *H*, enb. alla por *A*, desde 3.4. fijo del hasta 3.6. Juan *om.* *A*, ellos a correa *F*: ellos aya *E* | 5. : *om.* *A*, pl. con el *H* | 6. desde 3.4. fijo del hasta 3.6. Juan *om.* *A*, auian *E*, puesto con el rey de Aragon (: de Ar. *om.* *FG*) pleito *AEFG* | 7. fuese l. para alla *DFG* | 8. plogo *B*, el *om.* pl. *F*, el *om.* tr. *H*: le tr. *DEFG*: le trayan *A* | 9. luego *om.* *G*, sen. por el *DG*: sen. para el *H*, el dia *om.* *A*, que *om.* se *DG*, con el *om.* *H*, tres en vno *H*, en Hariza todos tres *G*, sen. que se viesen con el dia de San Juan Baut. en Har. todos tres *F* | 11. e contogelo todo *EGH*: *corr. post.* *D* | 12. en *om.* c. *F*, don Juan Manuel *DG*: don Juan Nunnez *F*, auia don Juan p. con el rey de Ar. el pl. *E*, el *om.* pl. *F* | 13. se viniesen *DG*: se viesen *F* | 14. p. en la *G* | [4] 2. enbiaronla a r. *H*, v. y con *E* | 3. e la reyna f. *F* | 4. luego e fabl. *A*, e dixerónle *AFG*, dix. ¶ el pl. *E*, puesto con el rey de Aragon *DFG* | 5. : *om.* *F*, d. dixerónle *AEG*, casarian al ynf. *E*, con su fija *E* | 6. lo t. *AFGH*, t. luego t. *A*, de Castilla *om.* *F*: de Aragon *A* | 7. que casarian *om.* *A*, casaria *B*, cas. a la *DF* | 9. e que *ADGH*, le (: lo *F*) far. rey (: del regno de Leon *add.* *A*) e (: a *add.* *DFG*) *BADEFGH* < le farian e *J*, reyna del reyno de Leon *om.* *A*, del reyno *om.* *G* | 10. averia el rey *F*, rey *om.* *E* | 11. a *om.* la *ABDEFH* | 12. que lo querrian *A*: que (: *om.* *H*) lo querian *BDEGH*: que lo queria *F* | 13. les *om.* r. *H*, casamiento *ADEFG*, le *om.* non *H* | 14. ca eran *AH*, er. avn peq. *AE*, per. tanto por *H*, casarse *B* | 15. *Abre cap.* *F*, e *om.* q. *F*, partian *F* | 16. Aragon e que (: le *add.* *E*) farian que viniese (: fuese *A*) el rey de Aragon a Maderuelo (: Maderguelo *F*) *DABEFG* < Aragon a Maderuelo *JH*, Mad. que era vna *A* |

Nota: El añadido de *F* en XII.4.17. supone la repetición de los segmentos XII.4.6-7.

reyna, a verla. ¹⁷E la reyna les respondio que la su vista con el rey de Aragon que le non cunplia, ¹⁸que tanto fuera el bien que ella le fiziera e tan mal ge lo conosçiera e tantos malos debdos pusiera entre sy, ¹⁹e ella que se non podria ver con el en ninguna manera.

5. ¹E desque ellos vieron que les partio la vista, dixeronle que les diese sus cartas ²en que otorgase quanto ellos alli pusiesen con el rey de Aragon ³e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla. ⁴E la reyna les respondio que lo non faria en ninguna manera. ⁵E sobre esto les vino ella a dezir que tenia que lo errauan en se quexar tanto como se quexauan en poner pleyto ninguno con el rey de Aragon, ⁶ca bien cuydaua que el rey su fijo se tornaria de las vistas de Badajoz, asy commo ge lo dixera, ⁷e que si el rey tornase aca de la tierra, que los *asosegaria* al su seruiçio. ⁸E ellos le dixieron que maguer el tornase de las vistas, ⁹que çiertos eran que mas vernia en ser contra ellos que non faria en los auer para su seruiçio. ¹⁰E por estas palabras todas que les dixo la reyna entendieron que se non queria tener con ellos en ninguna manera ¹¹e que se tenia con el rey su fijo.

6. ¹E partieronse luego dende e fueronse para Roa, ²e la reyna fuese para Toro. ³E estando en Toro, lleo y Estewan Perez Florian con mandado del rey, que venia de Badajoz ⁴e traya cartas e mandado para la reyna, ⁵en que le enbiaua dezir commo se yua para Seuilla, ⁶e que le rogaua e pedia por merçed que punase de aseosegar a don Enrrique e a don Diego lo mas que pudiese a su seruiçio. ⁷E otrosi traya a ellos su mandado en esta razon, ⁸e mostrolo todo a la reyna. ⁹E la reyna le dixo todo quanto pasara con ellos e el pleyto en que lugar estaua ¹⁰e commo non cuydaua dellos que fiziesen contra el rey su fijo synon lo peor. ¹¹E dixole que seria bien que el fuese a ellos

[4] 16. r. e a v. H | 17. les om. B: le E, Aragon e que lo tomarian todos por rey e otrosi que casarian a la infanta donna Ysabel add. 4.6-7 F, que le non cunplia om. F | 18. e que t. era el F, que le ella AG, le om. fiz. DF, e que tan AF, conosçieran F | 19. non se G, podia DG | [5] 1. que los B: que se DFG, partia ADFGH, dixieron pues que A, le d. G | 2. en que ellos e ella otorgasen quanto alla fiziesen e pus. A, todo q. DEFG, ellos alla pus. BDEH: ellos e ella pus. FG | 3.: om. B, e con Alf. AEF GH | 4. nin. guisa E, man. del mundo DFG | 5. e avn sobre DFG, que tenia om. H: que lo t. E, err. de muy mala manera en H, a tanto H, e en p. DG, ninguno om. H | 6. e bien H, cuy. ella que DFG, tonar<i>a D: tornara G, tor. a ella de A, asy om. F, dyxieran E | 7. si om. F, se tor. DFG, aca a la ABDEFG, los aseosegaria ABDEFGH < los aseguraua J | 8. e todos le F, le om. A, m. que el A, el rey tor. DFG, t. a las v. F | 9. vernian BEH, a seer F, farian B, f. por los E | 10. e por todas estas razones que les DFG, todas om. BH, dixo la reyna dixo que non se querian F, ent. todos que A, tornar>terner corr. G: tçe/o?ner F, nin. guisa A | 11. e que queria tornarse con F, ternia GH | [6] 1. Abre cap. F, e om. FH, [E]stonçes partieron don Enrrique e don Diego e fueronse F: e entonçe partieron ellos dende e fuer. DG, para Rioja A | 2. rey. tornose p. AE | 3. estando en Toro om. A, del rey don Ferrnando DFG | 5. embio G, enb. a dez. DF, en c. se G: que se H | 6. que om. le A, e le ped. BDH, mas om. E, que ella pud. DFG, al su ser. D: en su ser. H | 7. tr. para ellos H | 9. el fecho en que estaua F, en qual l. H | 10. que ellos fiziesen DG, dellos que fiz. con. el rey su fijo om. F, su fijo om. ABDGH, rey sin razon A | 11. dixo F, que el que DEG |

¹²e les mostrase aquella mandaderia que les traya del rey, ¹³e Esteuan Perez dixo que lo non faria, ¹⁴ca pues el pleito en tal lugar estaua, que se reçelaua de muerte dellos.

7. ¹E estando en esto llego y vn cauallero que dezian Gomez Fernandez Dumaquia ²con mandado de don Enrrique e de don Juan Manuel a la reyna, ³en que le enbiauan dezir que ellos e don Diego que se yuan ver con el rey de Aragon e que le enbiauan rogar que se querian ver con la reyna ante que se viesen ellos con el rey de Aragon. ⁴E la reyna, entendiendo muy bien la razon porque ellos querian la su vista, cuydo de enbjarles alguna cosa, ⁵e quisiera enbjar a ellos a mastre Nicolas, vn su fisico, e que fuese con ellos a las vistas, ⁶e que punase de fazer en tal manera porque non tomasen por rey a don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, ⁷e ella sabia que lo querian asi fazer. ⁸E otrosi que fuese alla Esteuan Perez Florian, que traya mandado del rey, ⁹mas cada vnos destos se escusaron de non yr alla. ¹⁰E estos amos e Gomez Fernandez todos tres, acordaron de aconsejar a la reyna que ella que fuese ver aquellos omnes buenos en toda guisa, ¹¹e otros le consejauan que pues que non auia ella de fazer ninguna cosa de quanto ellos fiziesen, ¹²que non se viesse con ellos, nin se metiese en su poderio, ¹³pero a la çima destos dos consejos, escogio ella lo mejor en esta manera: ¹⁴dixo que llegaria //^{107r} a Cuellar, ¹⁵que si ellos quisiesen venir y a ella, que los veria y, ¹⁶e que punaria de los tirar de aquella carrera que querian tomar. ¹⁷E sy lo non pudiese fazer, que se tornaria e se ternia con el rey su fijo a vida o a muerte, o a lo que Dios quisiese.

8. ¹E tomo consigo dos duennas e non mas, e fuese para Cuellar. ²E el dia que y llego, llegole mandado de don Enrrique, en que le enbio dezir que el e don Diego e don Juan Manuel, que se yuan ver con el rey de Aragon ³e que la non podian esperar. ⁴E quando la reyna vio esto, *entendio* muy bien que yuan fazer todo lo peor que pudiesen

[6] 12. e les dixesse H, rey su fijo DFG | 13. e om. H, dixole DFG | 14. tal estado est. H | [7] 1. y om. DFG, Dumazquia A: Demaquia B: Damaya E: De Almaçan F: Damaquia G: Dumacalla H | 2. mandaderia E | 3. enbiaua F, a dezir DFH, que om. se B, a veer AH, Ar. e que le enbiauan rogar (: en. a dezir A) que (: e que E) se querian ver (: se viessen H) con la reyna (: c. ella GH) ante que se viesen ellos (: om. GH) con el rey de Aragon DABEGH: *trasl. a 7.4. F: om. J* | 4. entendio ABEH, muy om. H, razon e que le enbiauan rogar que se querian ver con ella ante que se viesen con el rey de Aragon e la reyna entendiendo bien vna razon F, cuydando AF: e cuy. G, alguna escusa E | 5. quiso A, quis. fisico enbjar sic F, vn om. su fijo H, las sus vis. A | 6. que pensase de E, por om. que non A | 7. que ella A: ca ella EF, querian ABDEFGH < queria J | 8. e om. otr. F, Fernand Per. H, Florian om. AE, el que H, troxiera F, el man. H | 9. vno ABDFGH | 10. e om. es. H, e om. Gom. F, e todos D, acord. todos tres de E, tres e anbos acord. G, tres aconsejaron a H, Fer. aconsejaron a la reyna todos tres que ella A, ac. de yr a la F, f. a ver BH, fuese a aquellos A, aq. ricos omnes en G | 11. aconsejaron A, pues ella non auia (: non auya ~~non auia~~ B) de f. ABDEFGH, f. cosa alguna de H, c. que quanto E | 12. se non EG, non fi sic viniesen con F | 13. esujo F, el mejor AH | 14. e dixo A | 15. e que si ABDH: e si EFG, quis. y venir que A | 16. e om. que H, e de aq. F, que om. quer. F | 17. e que si DGH, que ella se F, se tornaria e om. D, se om. ter. AE, v. e a m. E | [8] 1. *Abre cap. F, e om. [L]*a reyna tomo F | 2. e om. F, que y entro llego y man. E, ll. y man. F, de como don Enr. le enbyaya dezir BH, a veer A | 3. lo EF, podrian E | 4. esto vio ADEFG: esto oyo H, entendio ABDEFH < entendiendo JG, ent. que querian fazer F, a fazer ADEG, todo om. BGH |

contra el rey su fijo, ⁵e luego a la ora enbio a Gomez Ferrandez Dumaquia ⁶e a Martin Remondez de Clanes de Portugal, ⁷que era y con la reyna, ⁸alla a estas vistas con su mandado a don Diego e a don Enrique ⁹e a don Juan Manuel e a todos sus caualleros de Castilla e de Leon que eran y con ellos, ¹⁰en que les enbiaua dezir que se les menbrase commo eran naturales del rey su fijo e de los sus reynos ¹¹e que catasen commo nunca el rey matara, nin deseredara, nin desaforara, a ninguno de los sus fijosdalgo de su tierra, ¹²e commo heredara a ellos e a otros muchos, e les fiziera otros bienes muchos, e les cresçiera en las soldadas. ¹³E otrosi, que catasen la hedad que el rey auia, ¹⁴que si ellos algund enojo tomaran de lo que el fiziera, ¹⁵que menos era de culpar que si fuese otro omme de mayor tiempo, ¹⁶e que fasta alli non auia fecho cosa ninguna porque ellos non deuiesen guardar su honrra e su sennorio. ¹⁷E que les rogaua que quisiesen guardar al rey todo su sennorio conplidamente, ¹⁸e que non fiziesen y cosa en que les ouiesen en que trauar los ommes, ¹⁹ca çiertos fuesen que sy lo asy fiziesen, que non se ternia con ellos, ²⁰e que perderian todos los que cuydauan que auian por sy, ²¹e otras cosas muchas les enbio dezir en esta razon.

9. ¹E con esta mandaderia enbio estos dos caualleros a aquellas vistas, ²e quando llegaron alla, fallaron que auian puesto que otro dia tomasen por rey de Castilla a don Alfonso, fijo del infante don Fernando, ³que era y con el rey de Aragon. ⁴Mas estos dos caualleros en tal manera dixeron toda su mandaderia de parte de la reyna a aquellos ommes buenos ⁵e a los caualleros que y eran con ellos, ⁶que vieron todos que non plazia a la reyna deste fecho. ⁷E de que entendieron su voluntad, punaron de lo partir, ⁸commo quier que lo non quisiera partir don Enrique, ⁹mas

[8] 5. luego en punto enb. *DFG*, Dumazquia *A*: Damaquia *FG*: Dumaquia *H* | 6. Chaues *AEFH* | 7. eran *ADFG* | 8. que fuesen a estas *DFG*, alla en estas *B*, esas v. *A*, a don Enr. e a don Diego *AEFG*, a om. don Enr. *B* | 9. t. los cauall. *EFH*, y om. *F*, y eran *AEG* | 10. e que *DFG*, les enbiauan d. q. *A*: les dixesen de su parte que *DFG*: les enbio a dezir que *H*, de c. *E*, del rey de Castilla su *DFG* | 11. e asi mesmo que acatasen *DFG*, en c. *A*, el rey su fijo *DFG*, el rey nunca *A*, mataria ni desheredaria ni desaforaria *H*, deseredara a ellos nin a otros ningunos *F*, desde 8.11. de los sus hasta 8.12 otros muchos om. *F*, nin desaforara om. *E*, a ningun *G*, de la su t. *AG*: de la <su> t. *E* | 12. desde 8.11. de los sus hasta 8.12 otros muchos om. *F* de c. *DG*, e om. antes les fiz. muchos bienes *F*, m. e les (: los *E*) cresçiera en (: e *E*) las soldadas e les fazia (: fezeria *E*) otros bienes muchos *AE*, los cr. *B*, en om. las *DFG* | 13. cat. a la hed. *ABEFGH* | 14. <e que> si *D*, si om. ellos *E*, el om. fiz. *G*, que les fiz. *F* | 15. era menos *F* | 16. e otrosi que bien sabian que fasta *DFG*, que non au. *A*, fecho el rey cosa *DF*, c. alguna p. *F*, non avian de guardar su honrra *H*, e su sennorio om. *H*: e su (: om. *F*) seruiçio *GF*: e su seruiçio e su sennorio *A* | 17. e por ende que les rogaua e mandaua que *DFG*, t. su seruiçio e senn. c. *G* | 18. y om. cosa *AFH*, que los ou. *EH*, ou. de trauar *EFH*: ou. a trauar *A* | 19. que om. sy *G*, asi non fiz. *ADEF*, que ella non *DFG*, se om. *F*, non se (: se non *H*) ternian *BH* | 20. <que avian> *D*: om. *FG*: que ternian *A*: que tenian *H*: que averian *B*, por sy om. *H*: por y *B* | 21. e todo esto e otras *DFG*, razon con aquellos caualleros *DFG* || [9] 1. Abre cap. *F*, : om. *F*, e en esta *A*, enb. la reyna estos *E*, aquestos dos *AH*: aquellos dos *BDG*, a om. aq. *DE*, vistas del rey de Aragon add. *DG* | 2. e om. [Q]u. estos caualleros alla llegaron *F* | 3. y om. con *F* | 4. mas aquellos dos *DFG*, toda om. *H*, reyna a aq. *ABDG*: r. de aq. *F* < a om. aqu. *J*, aq. ricos ommes *DFG* | 5. a om. *E*, los otros cau. *DFG* | 6. que luego que *ABDEGH*, todos vyeron *BDEFG*, todos om. *A* | 7. de om. que *ABDEG*: de que om. *F* | 8. quisieran *AE*: quisieron > quisiera *F* | 9. mas om. d. *A*: e mas d. *F* |

desque vio que don Diego lo partia, e todos los mas que eran y con ellos, ouolo a consentir. ¹⁰E dexaron aquella manera e tomaron otra: ¹¹dixeron que se querian abenir con el rey de Aragon. ¹²E el rey les dixo que non podia poner pleito ninguno syn don Alfonso, ¹³ca tal pleyto auia con el, ¹⁴e ellos acordaron entonçe que pues estauan en poder del rey de Aragon, ¹⁵que se non podian partir del syn pleito que non fuese muy grand su peligro, ¹⁶ca estonçe les llegara mandado de commo don Juan Nunnez era en Teruel e venia al rey de Aragon. ¹⁷E tan grand resçelo ouieron que pornia pleito del rey don Fernando, sennaladamente contra ellos, ¹⁸que ouieron por esta razon a pleitear commo el rey quiso, ¹⁹e la pleytesia fue esta: ²⁰que syruiesen al rey de Aragon contra el rey don Fernando e le fiziesen guerra de los sus lugares, ²¹e que nunca se abiniesen con el rey fasta que le fiziesen otorgar que le dexaua el reyno de Murçia. ²²E demas que le dieseen a Requena, ²³e otrosy fasta que diese a don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, el reyno de Jahan, con toda la conquista de los moros. ²⁴E desto fizieron cartas muy fyrmes con omenajes.

10. ¹E luego que este pleyto fue puesto enbio dezir el rey de Aragon a don Juan Nunnez que le non queria ver, ²e que se fuese de su tierra. ³E el rey de Aragon les pregunto ⁴que pues la Reyna partiera que non tomasen por rey a don Alfonso, ⁵que sy se tenia con ellos a este pleyto otro que le fizieran ellos, ⁶e ellos dixeron que sy. ⁷E dixoles el rey que queria enbiar vn su cauallero con ellos a fazer esta pregunta a la Reyna por ver sy era asy, ⁸e ellos dixeron que les plazia, e enbio vn cauallero con ellos e vinieron para Atiença. ⁹E luego que la Reyna sopo todas las nueuas enbio a aperçebir todos los conçeijos *desa* comarca ¹⁰que se guardasen e velasen muy bien de dia e de noche, ¹¹e otrosy porque //^{107v} resçelo que querian ellos fablar con los conçeijos de Estremadura, ¹²que les querian meter a que touiesen con ellos a este pleyto. ¹³E enbio

[9] 9. partiera *A*, mas *om.* que *G*, que yuan y *D*, y eran *AF*, ou. el a *BEH*: houo el de *DFG* | 10. e dexar aq. *A*: e dixieron aq. *F* | 11. e dix. *BDEFGH*, dixeron *om.* *A*, se *om.* qu. *E* | 12. rey de Aragon *DFG*, dixoles que *G*, podian *A*, ninguno con ellos sin *DFG*, nin. con don *A* | 13. tales posturas *DFG*, auian *AF* | 14. estaua *FH*, pues en poder del rey de aragon estauan que *A* | 15. non se *AE*, podia *H*, sin pl. alguno o que fuese mayor (: muy *FG*) gran su p. *DFG* | 16. e est. *A*: que est. *H*, llego m. *A*, de *om.* c. *G*, en Curiel *B*: Coriel *EH*, e que ven. *DFG* | 17. que tenian que ponía *H*, ponía *FG*: pornian *E*, contra ellos del rey don Fer. *G* | 18. de pl. *A*, como quiso (: <qui>so *F*) el rey de Aragon *DEFG* | 20. Fer. de Castilla *DFG* | 21. e *om.* que se nunca ab. *E*, se avernian *G*, rey *om.* fas. *F*, le daría el *A* | 22. diese *AF* | 23. e *om.* otr. *AH*, que se llam. rey de Cas. *om.* *H*, e el reyno *F* | 24. desto todo fiz. *DFG*, con grandes pleitos e omenajes *DG*: e con grandes firmezas e omenajes *F* || [10] 1. el rey de Aragon enbio dezir a *F*, lo non *AGH* | 2. de la su *AE* | 3. *Abre cap.* *F*, e *om.* otrosy el rey *F*, les *om.* pregunto a estos caualleros de Castilla *F* | 5. sy *om.* *G*, ternía *AEFGH*, otro *om.* *FG*: otrosi *D*, otro pleito *A*, que le fiziera con ellos *A*: que le ellos fizieran *F*: que fizieran *G* | 6. ellos *om.* *D*, ellos le dix. *F* | 7. dixo *G*, dix. mas el *DF*, rey de Aragon *DFGH*, su *om.* cauall. (: suyo *add.* *A*) *FA*, por ver *om.* *H*, veer si ella sabia que era asi *A* | 8. e ellos dixeron que *corr. post.* *D*, dixieronle *FG*, enbieron *A*, enb. luego vn *E*, vn su cau. *D*, enbio con ellos vn su cauall. e *FG*, vin. todos para *DFG* | 9. sopo estas nueuas *F*, t. las maneras *BH*, a *om.* ap. *BEFGH*, a todos *DF*, *desa* com. *ABDEFGH* < de la com. *J* | 10. e se vel. *ADEFGH* | 11. otr. por res. *E*, se resçelo *F*, querrian *A*, dellos f. *E*, de las Estremaduras *H* | 12. (e *add.* *DFG*:) que los *BDFG*, querrian *A*, se tou. *A*, a *om.* es. *D*, en este *F* | 13. e *om.* enb. *DEFGH* |

luego la reyna a cada villa de los obispados de Auila e de Segouia que le enbiasen dos caualleros a Medina del Campo, ¹⁴que queria hablar con ellos, ¹⁵e ellos fizieronlo asi e vinieron a ella a Medina. ¹⁶E fablo con ellos e dioxoles el pleito que auian puesto don Enrrique e don Diego e don Juan Manuel ¹⁷con el rey de Aragon e con don Alfonso, ¹⁸e que les rogaua que guardasen sennorio del rey su fijo, ¹⁹asy commo sienpre lo fizieron, ²⁰e que de cada villa enbiasen su mandado ellos al rey su fijo ²¹con que le enbiasen dezir que se viniese para aca a la tierra, ²²e otrosi que ella enbiaria su mandado mucho apresurado, ²³que pues estos omnes este pleyto auian puesto con el rey de Aragon e con don Alfonso, ²⁴que sy el rey non viniese tan ayna, que toda la tierra seria en peligro e en perdimiento. ²⁵E los de los conçejos fueron pagados desta razon ²⁶e entendieron que era asy commo la reyna dezia, ²⁷e partieronse della en Medina ²⁸e fueronse para sus villas e fizieronlo asi commo ella les mando. ²⁹E la reyna finco en Medina ocho dias para saber commo querian fazer.

11. ¹E estando en aquella villa, llegole y mandado de commo don Enrrique e don Diego, ²saliendo de Atiença e viniendose para Fuente Duenna, ³que adolesçio don Enrrique en el camino muy mal, ⁴e que lo troxieran doliente a la villa de Roa. ⁵E por esta razon se ouo a detener ya quanto la reyna mas en Medina, ⁶e enbio luego *por Juan Alfonso de Arenillas e por Juan Sanches de Velasco*, que guardauan a don Enrrique, que viniesen a ella, ⁷e los caualleros fizieronlo e vinieron a ella. ⁸E la reyna les pregunto commo yua a don Enrrique de su dolença, ⁹e ellos dixeron que era mal doliente, ¹⁰e la reyna les dixo que enbiara por ellos por saber de ellos commo cuydaua don Enrrique fazer de las villas e de los castillos que eran del rey, ¹¹e ellos dixeron que eso punaran de saber, e lo que sopieron que era esto: ¹²Que auia el mandado que daria

[10] la reyna *om. F*, cada vna villa de los *A*: cada vno de los *BFG* | 14. por quanto queria *DFG*, y fab. *DEG*, f. con e. y *A*, con e. algunas cosas *DFG* | 15. desde 10.15 e ellos hasta 10.16 ellos *om. E* | 16. desde 10.15 e ellos hasta 10.16 ellos *om. E*, e la reyna f. *DG*, auia *FG*, p. con don *EF*, e con don *D. E*, Juan Nunnez *F* | 18. el sennorio *DF*: el seruicio *G* | 19. lo *om. A*, lo sienpre *E*, fizieran *BDEGH*: fiziera *F* | 20. e avn que de *DFG*, enbio su *F*, enb. ellos (: ella *A*) su man. al *EA*, ellos *om. H* | 21. en que le *ADEFGH*: e que le *B*, para *om. H*: luego para *F* | 22. que ella que enb. (: enbiase *G*) *ABDG*: que ella (: ella que *E*) le enb. *HE*, que enb. su man. ella m. *F*, muy apr. *F*, apr. a todos *DF* | 23. auian puesto este pleito *FG* | 24. e que *F*, rey su fijo *DFG*, a tan *H*, toda *om. H* | 25. e todos los (: de los *add. G*) conçejos f. muy p. *DFG* | 26. asi lo mejor como la *H*, dezia la reyna *AE* | 27. par. de la reyna *E*, en Medina *om. F* | 29. *Abre cap. F*, e *om.* la r. quedo en *F*, Med. del Campo *H*, M. bien ocho *E*, por saber *H*, queria *G*, fazer en aquellos fechos *DFG* | [11] 1. *Abre cap. E*, estando en aquella villa *om. E*, est. la reyna en *DG*, llego *D*, y *om. m. FH*, commo *om. A*: en c. *F*, c. saliendo don *trasl. de 11.2. E* | 2. saliendo *trasl. a 11.1. E*: en saliendo *DFG*, salian *H*, e *om.* vin. *H* | 3. que *om. AF*: e que *H*, adolesçiera *E* | 4. que *om.* troxieronlo *A*, troxieron *DFG*: trayeron *E* | 5. houose *DFG*, a *om. det. G*: de det. *A*, ya qu. mas la reyna (: la ~~razon~~ reyna *F*) en *DFG*: la reyna ya quanto en *H* | 6. don *om. Ju. Al. ADFG*: don Ju. Al. *BEH* < don Ju. Al. *J*, por don Ju. San. *D*, v. luego a *F* | 7. fiz. assi e *H* | 8. preguntoles *FG* | 9.: *om. E*, le dix. *F*, era *om. F*, mucho mal *DFG* | 10. los dixo *B*, enbiaua *A*: enbiaria *F*, para saber *ADEG*, s. dellos lo que cuy. *F*, fazer don Enr. *AEEFG*, que tenia que eran *AE* | 11. dixeronle *DG*: le dixieron *E*, que esto (: eso *F*: lo *G*) que (: *om. FGH*) pugnarian *AFGH*: que se punara *E*, de lo saber *A*: de fazer *E*, s. pero lo que avian sabido *H*, sopieran *ADEFG*, que *om.* era *DFGH* | 12. que don Enrrique avia man. *DFG*, el *om.* man. *AH*, que daria *om. F* |

dellos a don Juan Manuel, su sobrino, e a otras partes, ¹³que los cuydaua todos partir en tal manera que el rey non ouiese ende ninguna cosa. ¹⁴E la Reyna les dixo que se marauillaua mucho ende commo lo erraua a tan mal en non darlo ante al rey su fijo, ¹⁵cuyo era e que ge lo diera todo, ¹⁶e que non darlo a aquellos a quien lo el queria dar, en que faria muy gran tuerto e muy grand pecado, ¹⁷e dixoles que les rogaua que sy a don Enrrique viesen llegar a tienpo e punto de peligro de muerte, ¹⁸que ge lo dixesen que mandase entregar al rey sus villas e sus castillos, ¹⁹e otrosi que fablasen de su parte con don frey Pero Ruyz, de la orden de Sant Francisco, ²⁰que era su confesor de don Enrrique, ²¹que ge lo dixiese en su penitencia e ge lo aconsejase. ²²E mandoles que se fuesen luego para don Enrrique, ²³e que guisasen a quantas maneras pudiesen commo mandase entregar las villas e los castillos al rey su fijo, ²⁴e ella atendia su mandado en Medina, ²⁵e sy ayuda menester fuese para alguna cosa, que apellidaria toda la tierra, ²⁶e que ella por su cuerpo llegaria alla.

12. ¹E desde los caualleros vieron todo quanto les dixo la Reyna, dixeronle que lo farian asy commo ge lo ella mandaua, ²e leuaron sus cartas para aquel frayle, ³e las otras que cumplieron para este fecho, e fueronse. ⁴E quando llegaron a Roa, fallaron a don Enrrique con su dolencia muy grande, e enpeoraua de cada dia. ⁵E fablaron con aquel frayre que era su confesor ⁶e respondiotes que lo faria asy commo la Reyna ge lo enbiaua mandar. ⁷E a todos quantos eran con don Enrrique metieron estos caualleros a que ge lo aconsejasen, ⁸saluo a vn cauallero de Toledo que dezian Alfonso Diaz, que era muy su priuado, ⁹porque le consejaua todos los pleytos que el queria fazer contra el rey, e tenia los sus sellos. ¹⁰E este cauallero era muy contrario en que non mandase

[11] **12.** Man. su sobr. e a don Lope su sobrino e a *AE*, otras personas *FG* | **13.** e que *DF*, repartir *A*, touiese *F* | **14.** ende *om. BH*, ende mucho *G*, en como *B*, commo don Enrrique *DFG*, lo *om. err. A*: le err. *B*, a *om. tan ABDEFG*, non darlos *DG*: los non dar *F*, su fijo *om. F*, dar a el rey lo suyo *H* | **15.** cuyo era *om. H*: cuyos eran *DFG*, e *om. que ge ADE*: ca el ge *H*, los diera (: auian dado *F*) todos *DFG* | **16.** e *om. que ABDEFGH*, darlos *FG*, a *om. aq. EF*, que el lo queria *H*, quien el lo *AE*: quien los el *DFG*, dar ca fazia ende gr. *F*, m. g. pecado e m. g. tuerto *G* | **17.** e por ende que les rogaua *DFG*, a *om. don B*, tienpo e *om. punto* (: logar *A*: muerte *E*) *BAEGH*, viesen en lugar apartado a punto de pel. *F* | **18.** e que *F*, dix. asi que *DG*, e que man. *A*, dix. que commo non mandaua dar al rey *F*, al rey entregar *E*, rey su fijo todas las sus *DG*, todas sus v. *F*, sus *om. cas. F* | **19.** e *om. otr. E*, de su parte *om. A*, don *om. AE*, <frey> *D*: *om. F*, que era de *F*: vn frayre de *E* | **21.** dix. todo asi en su *DG*: dix. todo asi en *F*: diese en *E*, e (: *om. E*) que ge *FEG*, lo confessasse *BEH* | **22.** e otrosi man. *DFG*, luego *om. AG*, don Enr. que ge lo dix. en su pen. e ge lo cons. e man. que se fu. para don Enr. *repet. 11.21-22. A* | **23.** a *om. qu. FG*: en qu. *AE*: por qu. *D*, su fijo *om. H* | **24.** atendio *AH*: que atenderia *DEFG*, m. alli en *A* | **25.** e que si algun ay. *DFG*: porque si *A*, ayuda *om. AE*, para *om. A*, ay. ouiese menester para *F* | **26.** c. yria alla *F*, alla luego *AE* || [12] **1.** cauall. entendieron todo *H*, todo *om. FG*, dixieron *ABE*, f. todo asi *A*, ge *om. lo ella AH*: ge lo *om. la Reyna E*: ella ge lo *FG* | **2.** su carta *G* | **3.** e para los otros (: e las cartas *E*) que entendieron que les cumplia para *AE*: e para los otros que cunpl. para *DFG*, aquel f. *EH*, fuer. para Roa *add. H* | **4.** e que qu. *DFG*, de *om. cada E* | **5.** conf. todas aquellas cosas *DFG* | **6.** e el resp. *DFG*, ge lo *om. A*, enb. a man. *H* | **7.** a *om. t. AH*, e avn a t. *DFG*, Enr. rogaron estos *DFG*, a estos *A*, a *om. que DFGH*: aqui *E*, consejase *G* | **8.** a *om. vn AH*, saluo ende a *E*, cau. toledano que *A* | **9.** e que le *DFG*, los fechos que *F*, el *om. quer. H*, sus *om. sel. G* | **10.** en *om. que F* |

entregar al rey las sus villas e castillos ¹¹e queria que lo mandase entregar a don Juan Manuel. ¹²E este cauallero embio su mandado luego a // ^{108r} don Juan Manuel, que era en tierra de Alarcon, ¹³en commo don Enrrique era muy mal doliente de muerte, ¹⁴e que le enbiaua dezir que se viniese luego a las mayores jornadas que pudiese. ¹⁵E esto fazia porque cuydaua que desque llegase a Roa, o yazia don Enrrique doliente, ¹⁶que entraria en la villa e se apoderaria della, e que la tomara, ¹⁷e que asi faria todos los otros lugares, o la mayor parte dellos. ¹⁸E luego que lo sopieron aquellos caualleros que la reyna y enbiara, fablaron con los de la villa ¹⁹e aperçibieronlos dello, e dixeronles commo ellos andauan alli por mandado de la reyna ²⁰porque cobrase el rey las sus villas e los sus castillos, ²¹e que les dezian de parte de la reyna e les consejauan de la suya que guardasen su villa, ²²que sy don Juan Manuel o otro omme poderoso alli viniese, que le non acogiesen en la villa. ²³E que para esto que se ternian con ellos, e que sy menester les fuese que vernia y la reyna. ²⁴E quando los de la villa esto oyeron plogoles ende mucho, ²⁵e dixeronles que querian omenaje que se touiese con ellos aquello que dezian, ²⁶e los caualleros ge lo fizieron muy de buenamente.

13. ¹E esto fecho afinco mucho la dolencia a don Enrrique, e cuydaron que era muerto. ²E ese dia mesmo llego y don Juan Manuel e non le quisieron acoger en la villa, ³pero tanto estudo a la puerta de fuera, ⁴e tanto les afynco que lo acojesen con dos caualleros e non mas, ⁵que non queria al sy non ver a don Enrrique, ⁶que le ouieron a acoger en esta manera. ⁷E fizoles primeramente pleito que non fiziese mal a ningund omme de la villa e que non prouase de la tomar, ⁸e que sy lo prouase, que ellos que se pudiesen defender del e que le echasen de la villa. ⁹E este omenaje fecho acogieronlo

[12] **10.** rey los sus cast. e las sus v. *A*, e los cas. *E* | **11.** e que quer. *B*: mas que (: los *add. F*) quer. *DFG*, los mand. *DFG*, man. entr. al rey las sus vi. e cas. mas que queria que los man. entr. *repet.12.10-11. F* | **12.** desde e este hasta Manuel *om. FG*, embio luego su *AE*, luego *om. B*, a don *ABDEH* < a *om. don J*, Ma. el que *B*, Abarton *E* | **13.** : *om. F*, de c. *ABDEH*: e de c. *G*, muy *om. mal AG* | **14.** e luego embio dezir a don Juan Manuel que se vin. *F*, e *om.* que le *G*, enb. a dez. *D*, que luego se viniese a *A* | **15.** fazia el *DFG*, cuydasse *H*, y. dolient don Enrrique *A* | **16.** e que *F*, que desque entrase en *E*, e que se *ADG*: que se *E*, que *om.* la *F* | **17.** f. de todos *A*: f. a t. *DGH*, o de la *A* | **18.** *Abre cap. F*, e *om.* [*L*]uego *F*, aquestos cau. *E*, y *om.* enb. *A* | **19.** aperç. a todo ello *F*, en c. *DFG* | **20.** todas las *E*, las *om.* sus *F*, los *om.* sus *DF* | **21.** dizia *A*, e que de parte de la reyna les dezian e les *F*, partes *H*, e que les c. *DG*, les *om. F*, de la suya *om. F*, la v. *AE* | **22.** e que sy *ABDEFGH*, o *om.* otr. *H*, otro algunt omme *A*, y viniessen *H*, lo non ac. *BF*: non lo ac. *A*: los non ac. *H* | **23.** que *om.* se ternia *F*, e avn que si *DFG*, que *om.* sy *E*, se vernia *H*, que la reyna vernia y por su presona *F* | **24.** ende *om.* mucho dello *A* | **25.** querian que les feziesen omenaje *AE*: querian dellos pleito e omen. *DFG*, omenajes *BH*, touiesen *AE*: se touiesen *BDFGH*, a aqu. *ABDEFG*: en aqu. *H*, que les dez. *AE* | **26.** ge *om.* lo *A*: que lo *B* || [13] **1.** este f. *E* | **2.** e estonçes ll. ay *A*, este dia *EH*, mesmo dia *F*, non lo quis. *AEFH*, y acoger *A* | **4.** los af. *ABH*, le ac. *BEG*, acogieron *F*, non con mas *E* | **5.** diciendoles que non *DFG* | **6.** fasta que *DFG*: a que *H*, lo ou. *BFGH*, e ouieronlo *A*, a *om.* ac. *E*: de ac. *ADFGH*, aquella man. *DFG* | **7.** e *om.* fiz. *AE*: pero fiz. *DFG*, primero *D*, pleito e omenaje *DFG*: omenaje *AE*, fiziesen *A*, e que non *A*: e otrosi que non *DFG*, que nin pr. *H* | **8.** prou. de la tomar que *A*, que *om.* se *F*, que la pud. *A*, que *om.* le ech. *G*, lo ech. *BFH* | **9.** e el este *E*, e aqueste pleito e omenaje asi fecho *DFG*, acogieronle *E* |

dentro con dos caualleros, ¹⁰e desque vio a don Enrrique, fallolo syn fabla, e que non conosçia ya a ninguno, ¹¹e cuydando que era muerto, tomole quanto le fallo en la casa: ¹²plata, e bestias, e cartas que tenia blancas del sello del rey, ¹³e salio fuera de la villa, e leuo consigo quanto y fallo de don Enrrique, ¹⁴e fuese para Pennafiel, que era deste don Juan Manuel.

14. ¹E este dia mesmo que don Juan Manuel llego a Roa, los caualleros que la reyna enbiaua, cuydando que era muerto, ²e enbiaron dezir a la reyna de commo don Juan Manuel era en Roa, ³e con reçelo que auian del que se queria apoderar en la villa, ⁴que le enbiauan pedir por merçed que se fuese luego para alla ⁵e que leuase quanta gente pudiese auer. ⁶E este mandado llego a la reyna viernes en amanesciendo, primero dia de agosto, ⁷e eran y con ella caualleros de Auila e de Segouia e de Areualo e de Cuellar, ⁸e fablo con ellos luego e dixoles el fecho de todo, ⁹e mandoles que se fuesen luego con ella, que se yua de camino para Roa. ¹⁰E acordaron de yr para Valladolid por leuar la mas gente que pudiese. ¹¹E a ellos plogoles, e mouieron ende. ¹²E luego este dia salio de Medina, e fue a Valladolid, ¹³e otro dia fablo con los de la villa en commo fuesen con ella a Roa, ¹⁴e ellos otorgarongelo, e punaron de se guisar para salir otro dia de la villa.

15. ¹E en queriendo otro dia salir la reyna de Valladolid, ²llegole mandado de aquellos caualleros que estauan en la villa de Roa ³de commo don Juan Manuel se *fuera* de la villa de Roa, ⁴e commo leuara todo lo que fallara y que era de don Enrrique, ⁵e que la villa que estaua para su seruiçio del rey, asy commo ge lo ella mandara, ⁶e que non era muerto don Enrrique, ⁷e que cuydauan que guaresçeria de aquella dolença. ⁸E quando la reyna ouo este mandado fynco en Valladolid, ⁹e enbio saber de los fisicos que eran con don Enrrique sy podria guaresçer, ¹⁰e enbiaronle dezir que lo non sabian por

[13] 9. ac. dentro en la villa *D*: ac. en la v. *FGH* | 10. e lo fallo *DFG*, a ninguno ya *E* | 11. e *om.* cuy. *F*, en su casa *DFG* | 12. e *om.* bes. *H*, e *om.* car. bl. que tenia *H*, oro e plata e dineros e bestias e ropas e cartas que *DFG*, bl. con el sel. *F*, que traya (: tr. *ç?* *G*) bl. *ADEFG* | 13. e de si sal. *DFG*, saliose *E*, fuera *om.* *E*, llevolo *H*, todo quanto *ADEFG*, y *om.* f. *AFG* | 14. era suya deste *AE* || [14] 1. *Abre cap.* *F*, e *om.* [*E*]n este *F*, e aqueste dia *DG*, ll. a los cauall. a Roa que *F*, cauallos *B*, reyna enbiara ouieron su acuerdo cuydando (: *om.* *F*) que *ABDEFGH*, cuy. que don Enrrique era ya (: *om.* *E*) muerto *AE*, muerto don Enrrique *DFG* | 2. e *om.* enb. *F*, de *om.* c. *F*: en c. *H*, que era en *DG* | 3. e que con *D*, querria *H* | 5. leuase con ella qu. *F*: leu. consigo qu. *G*: viniese con ella qu. *D* | 6. *Abre cap.* *H*, e *om.* este *H* | 7. e *om.* eran *F*, y *om.* con *E* | 8. luego *om.* *EFGH*, de todo *om.* *A*: de *om.* todo *BDEFGH* | 9. e mando *B*: e dixoles *F*, se *om.* yua *AEH* | 10. e avn ac. *DFG*, acuerdo *E*, de se yr *G*, por Vall. *BDFGH*: a Vall. *E*, para leuar ende (: *om.* *G*) *EG*, leuarle mas *F*, g. la que *H*, pudiesen *ABDGH* | 11. a *om.* ellos *H*, e movieron *om.* *H*: e mouio *E*, mou. luego dende *F* | 12. e la reyna luego (: *om.* *G*) *DFG*, fuese *FG*, para Vall. *G* | 13. con los omes buenos de *H* | 14. ellos ge lo otorgaron *F*, se *om.* guisar *F*, para yr otro *E* || [15] 1. en *om.* quer. *F*, otro dia *om.* *DFG*, quer. la reyna salir otro dia de *A*, quer. salir otro dia la rey. *E*, de Valladolid *om.* *H*: de la villa de Valladolid *A* | 2. caualleros *om.* *A*, la villa de *om.* *AE*, que estauan en la villa de Roa *om.* *F* | 3. fuera *repet.* *J*, de *om.* c. *FG*, Juan ~~Nunnez~~ <Manuel> *corr. post.* *F* | 4. e de c. *DEG*, que eran *F*: que fuera *H* | 5. que *om.* la *AH*, su *om.* ser. *ABDEFGH*, ella ge lo *G* | 7. que *om.* cuy. *H*, guaresçiera *E*, aq. enfermedad *F* | 9. que eran *om.* de don *F*, enbio a s. *H*, sus fis. *DGH*, eran de don *E*, podrian *H* | 10. non lo *E* |

çierto, ¹¹mas que era muy mal doliente de dolença muy peligrosa, ¹²e que era en dubda su vida. ¹³E quando la reyna esto sopo por çierto, ¹⁴enbio luego sus cartas e su mandado a todos los castilleros // ^{108v} que tenian los castillos por don Enrrique, ¹⁵en que les enbio dezir que bien sabian commo don Enrrique tenia todas las villas e los castillos del rey para en su vida, ¹⁶e que don Enrrique era mal doliente, ¹⁷e que les enbiaua mandar, sy de aquella dolença muriese, que guardasen los castillos e las villas para el rey su fijo, ¹⁸cuyas eran en commo ge las diesen. ¹⁹E sy para esto menester ouiesen ayuda, que ge lo enbiasen dezir, ²⁰e que luego seria con ellos. ²¹E los castilleros e los conçejos de cada lugar quando este mandado ouieron de la reyna, plogoles ende mucho, ²²e enbiaronle dezir que ge lo tenian en merçed, ²³e que sy don Enrrique muriese, que guardarian los castillos e las villas para el rey, ²⁴asy commo ella mandaua. ²⁵E a don Enrrique cuytole mucho la dolença, en guisa que murio viernes, ocho dias de agosto. ²⁶E luego que lo supo la reyna enbiolo dezir al rey su fijo, que estaua en Cordoua, ²⁷segund adelante lo cuenta la estoria.

16. ¹E don Enrrique mandara que le soterrasen en Valladolid, en casa de los freyres menores, ²e luego lo truxeron y sus vasallos, mas non todos, ³que commo quier que auia el muchos vasallos e les fiziera mucho bien, ⁴mas que nunca fiziera ningund omme bueno a los vasallos que ouiese, ⁵pero non vinieron a su enterramiento sy non muy pocos, ⁶nin cortaron las colas a los cauallos, que es costunbre de los fijodalgo de Castilla cada que pierden sennor. ⁷E quando le troxieron a Valladolid non traya candela ninguna y, ⁸ni ningund panno de oro qual cabia a omme de tal lugar. ⁹E quando la reyna esto sopo, mando fazer muchas candelas, ¹⁰e dio vn panno de tartari muy noble para sobre el ataud, ¹¹e fizo ayuntar en Sant Françisco todos los clerigos de la villa e todos los ommes e las mugeres de orden. ¹²E la reyna, e la infanta donna

[15] 11. muy *om.* mal *A*, dol. muy grande *A* | 12. e *om.* que *H*, que estaua *DG*: que esta *F*, su vida en dubda *D*, de su v. *A* | 13. quando esto (: *repet.* *F*) sopo la reyna *F*, por çierto *om.* *AF* | 14. luego *om.* *H*, sus mandados *FH*, los alcaydes que *H*, sus cas. *F*, de don *H* | 15. enbiaua *AE*, d. en commo bien *G*, en c. *AD*: que *G*, todas *om.* *AE*, aquellas villas *A*, los *om.* cas. *A*, rey su fijo *DF*: rey *om.* su fijo *G* | 16. que *om.* *B*: porque *DFG*, muy mal *H* | 17. e *om.* que *DFGH*, enb. dezir *A*, que si *BDEFGH*, sy de aquella dol. muriese *om.* *A*, los castillos e *om.* *F*, las villas e los castillos *G* | 18. cuyos *F*, e commo *A*, eran porque ge *DFG*, los d. *F* | 19. e que si *DFG*, ouiesen mester *E*, ge *om.* lo *B* | 20. e *om.* que *FH*, seria *H*, ser. ella con *E* | 21. castillos *H*, man. vieron de *FH*, ende *om.* *EF* | 22. enbiaronle *G*, en mucha mer. *DG* | 23. que *om.* sy *E* | 24. c. ge lo ella *A*: c. ella ge lo *E*: c. lo ella *F* | 25. *Abre cap.* *F*, [E] a don *F*, a *om.* don *H*, cuytolo *B*: aquevole *ADG*: aquevo *F*, a ocho *E* | 26. enb. a *H*: enb. luego *F*, enbio *E* | 27. seg. que ad. *H* || [16] 1. e don Fadrique *H*, mando *ADFG*, que lo sepultasen *A*: que lo enterrassen *BF*, en vn (: el *H*) monesterio de los frayles menores (: *om.* *H*) *FH* | 2. le trayeron *E*, y *om.* *H* | 3. ca commo *ABD*, el *om.* m. *F*, que el auia m. *A*, les fazia *AE* | 4. que non les fiziera *H*, ning. rico omme *DFG*, los *om.* vas. *A*, touiese *DE* | 6. nin tornaron las caras a los cauallos que es cost. *F*, cauallos commo es *H*, su sennor *A*: el sen. *E* | 7. lo trox. *AFH*, trayan *DG*, t. y candela ninguna *E*, y *om.* *B* | 8. nin trayan ningun *DFG*, ningund *om.* *B*, panno preçiado qual *E*, oro qual le (: *om.* *G*) pertenesçia a *DFG*: oro qual caya a *E*: oro que le caya a *B*: oro commo conuiene a *A*: oro que conuenia a *H* | 9. mando sacar m. *H* | 10. tartayre *H*: cartayn *F*, muy rico e muy noble *DFG*, nob. de sobre *B* | 11. e mando ay. *A*, las *om.* mug. *FH* |

Ysabel, su fija, e el ynfante don Pedro, fizieron su llanto, ¹³asy commo les caya de fazer ordenadamente, ¹⁴e enterraronlo en Sant Françisco. ¹⁵E a cabo de quarenta dias fizole fazer la reyna su ofiçio conplidamente.

17. ¹E en quanto estas cosas acaesçieron en Castilla, ²el rey don Fernando que estaua en Seuilla, acordo de enbiar su mandado al rey de Granada para abenirse con el, ³e enbio a el su mandado con Fernand Gomez de Toledo, su chançiller, ⁴e con Symuel, su almozarife. ⁵E desque llegaron a Granada fallaron que yuan y mandaderos del rey de Aragon, ⁶e ante que *ouiesen* llegar ouieron a pleytear con el rey de Granada en esta guisa: ⁷Que fincase el rey de Castilla con Tarifa ⁸e el rey de Granada con Alcabdete e Quesada e Bedmar ⁹e con todos los otros lugares que el rey su padre e el auian ganados de los christianos desque el rey don Sancho finara, ¹⁰e que fyncase el rey de Granada por su vasallo, ¹¹e que le diese las parias, asy commo las solia dar el rey su padre al rey don Sancho. ¹²E firmaron su pleito de amos los reyes en esta manera, ¹³e llegaron al rey a Cordoua con esta pleytesia, e plogole mucho ende. ¹⁴E vn su priuado del rey de Granada, que le dezian alfaqui Mahomad, vino a firmar el pleito con el rey de parte del rey de Granada, ¹⁵e el rey otorgolo e firmolo commo era puesto.

18. ¹E desque esto fue y firmado llego y mandado al rey commo era muerto don Enrrique, ²e este mandado fuera del amortecimiento que ouiera quando llegara don Juan Manuel a Roa. ³E con este mandado ouo el rey muy grand plazer ⁴e fizo fazer grand alegria a todos los que eran y con el. ⁵E a cabo de dias llegole otro mandado de commo don Enrrique non era muerto, e que era biuo, ⁶e con estas nuevas ouo muy gran pesar el rey, ⁷e dexaron de fazer el alegria que fazian. ⁸E luego a cabo de çinco dias llegole y vn omme de la reyna que enbiaua al rey con su mandado, ⁹en que le

[16] 12. su fija *om. A*, e fizyeron *B* | 13. commol *c. E*, le caya *B*: lo auian *A*: le conuenia *DFG*: lo deuian *H* | 14. enterraronle *E* | 15. de los quar. *E*, su ofiçio la reyna *F*, su ofiçio muy onrrado e muy conpl. *DFG*, conpl. agora la estoria dexa de fablar desto e torna a contar del rey don Ferrando de commo fizo *add. F* || [17] 1. *Abren cap. EFH*, e *om. [E]*n qu. *F*: e *m.* en quando *H*, : agora torna la estoria a contar de los fechos que acaesçieron al rey desque llegaron a Seuilla *E* | 2. e de que llego el rey a Seuilla luego acordo de *E*, mand. al rey don Fernando para *G*, se abenir *AEFG* | 3. enb. a el (: a el *om. F*) con su mandado a Fer. *EF* | 4. e a Sim. *AE* | 5. que yuan *om. E*, y *om. mand. A*, rey de [*laguna*] *H* | 6. que vuyassen *sic* ll. *B*: que llegasen *A*: que viniesen ellos (: a *add. G*) ll. *DG*: que ouiesen ellos a ll. *F*: que ouiesen a ll. *E* < que ouiasen ll. *JH* | 7. commo fin. *E*, en Tar. *A*, fin. Tarifa tal rey de Castilla *H* | 8. Gr. que fincase con *DFG*, Belmar *DF* | 9. rey moro su padre *DF*, ganado *G*, de los moros desque *A*, e (: *tach. E*) desq. *FE* | 10. e otrosi que *DFG*, que fuese el *A*, por *om. su A*, vas. del rey de Castilla (: ~~Granada~~ Castilla *G*) *DFG* | 11. sus parias *BDEFG*, se las s. *H* | 12. f. los pleitos *E*, de *om. amos H*, los *om. r. BH* | 13. e tornaron al *F*, con esta pleytesia a Cordoua *A*, pl. dello m. *A*, ende mucho *FG*, ende *om. AE* | 14. e vino (: y *add. DG*) vn (: *om. F*) su priu. (: vasallo e priuado *G*) del r. de Gr. q. le d. al. Ma. a fir. *ADEFG*, Mah. e afirmo el *H*, de su par. *DG* | 15. otorgogelo *DFG* || [18] 1. y *om. fir. ADEFGH*, llegole *H*, y *om. man. H*, rey don Fernando *DFG*, al rey *om. de la reyna su madre de commo H*, r. de c. *AF*, don Enr. era muerto *E* | 2. fuera el *G*, amort. primero que *DFG*, qu. llego don *G* | 3. e en este *F* | 4. f. muy gr. *BDEFGH*, gr. plazer e alegrias *G*, a los que eran y con el todos *G*, que estauan y *E*, y eran *A* | 5. de dos dias *DEFG*: de diez dias *H*: de diaz *A*, llego *AEH*, y otro man. *E*, en c. *H*, e que era biuo *om. H* | 6. e en estas *F*, muy *om. DE*, ouo el rey muy gran pesar *F* | 8. llego *AEH*, y *om. H*, que *om. enb. H* | 9. e que *F* |

enbiaua dezir de commo don Enrrique muriera, ¹⁰e otrosy de commo pusiera ella en recabdo las uillas e los castillos, ¹¹e que le enbiaua dezir que punase de se venir luego para aca ala tierra, ¹²e al //^{109r} rey plogole mucho con este mandado. ¹³E luego a la ora que lo sopo fue a la posada de don Juan Nunnez, e dixogelo, ¹⁴e diole el adelantamiento de la Frontera e la mayor parte de la tierra que tenia don Enrrique. ¹⁵E la otra tierra toda diola a los que eran y con el, ¹⁶mas non dio ninguna cosa dello a la reyna su madre que tan bien ge lo guardo, ¹⁷saluo que cobro ella la villa de Eçija, que era suya e que ouiera dado a don Enrrique, ¹⁸segund conto la estoria en la hueste de la Mota, ¹⁹porque partiese el pleito del infante don Juan quando el rey de Portugal e el le querian dar el reyno de Galizia.

19. ¹E despues desto salio el rey de Cordoua ²e acordo de se venir para la reyna su madre, ³e vinose su camino para Toledo. ⁴E llego y en el mes de setiembre, ⁵e dende vinose para Guadalhajara e dende a Cuellar. ⁶E llego el infante don Juan, e el quisiera partirle la venida que non viniese a Valladolid, ⁷e esto fazia porque *sabia* que auia de venir y don Diego e resçelaua que se abernia con el rey. ⁸E vino el rey a Olmedo e con el el ynfante don Juan, ¹⁰e ayuntaronse y algunos de los conçejos de la Estremadura e hordenaron de dar al rey çinco seruiçios. ¹¹E luego partio el rey de Olmedo e vinose para Valladolid, ¹²e fablo con la reyna su madre e contole commo pasara desque se partiera della en Cuellar. ¹³E la reyna otrosy le conto commo pasara con don Enrrique e con don Diego, ¹⁴e el rey le dixo que pues don Diego era y, que queria fablar con el que el pleyto que pusiera con el rey de Aragon que lo reuocase. ¹⁵E luego el rey e la reyna fablaron con don Diego en esta manera, ¹⁶e don Diego ouolo a fazer e reuoco todo el pleyto que pusiera con el rey de Aragon.

[18] **9.** de *om. c. EGH*, muriera çiertamente *DF*: era muerto çiertamente *G* | **10.** e *om. otr. H*, otrosy *om. G*, ella *om. A*, en *om. rec. G*, e las v. *G*, los *om. cas. G* | **11.** enb. a d. *H*, se *om. v. A*, luego *om. DFG*, aca para la t. *H* | **12.** m. deste man. *DF* | **13.** e caualgo luego a la ora *E*, luego en (: el *add. G*) puncto que *DFG*, e fue *E* | **14.** e luego a la ora le dio *E*, de la tierra *om. A* | **15.** tierra *om. H*, e toda la otra tierra diola a los que *FG*, toda *om. E*, y eran *AFG* | **16.** porque non *H*, que ge lo tan bien guardo *E* | **17.** saluo ende que *AE*, e *om.* que ella ou. *AE*, la oviera *H*, que auia dado *G* | **18.** s. lo ha contado la *AH*: s. lo contara la *D*: s. lo conto la *EG*: s. lo cuenta la *F*, de la Mata *BH* | **19.** se part. *EF*, del pl. *F*, porq. puso el pl. *H*, quanto el rey *F*, querian demandar el *H* || [19] **1.** *Abren cap. FH*, e *om. desp. FH*, desp. que estas cosas passadas fueron salio *H* | **2.** se yr para *F* | **4.** e *om. ll. E* | **5.** e dende vinose para Guadal. *om. H*, e dende benosse *add. EH*, para Cu. *AEH* | **6.** ll. y el *ABDEFG*, Ju. a el e (: *om. EF*) quisiera *BDEFGH*, quis. estoruarle la *A* | **7.** fizo *EF*, non sabia *B*: non *om. s. ADEFG* < non > sabia *J*, porq. sabia que non av. *H* | **8.** venose *F*, e *om. con DF*, el *om. el inf. DF* | **10.** e *om. ay. F*, ayuntaron *AE*, la *om. Estr. D*: las Estremaduras *G* | **11.** e *om. l. A*, partiose *E*, rey *om. B*, el rey *om. H*, a Vall. *E* | **12.** c. lo pasara *E*, se *om. par. A*, de Cue. *AE*, desde 19.12. desque hasta 19.13. pasara *om. H* | **13.** desde 19.12. desque hasta 19.13. pasara *om. H*, le conto otrosi *AE*, desde 19.13. otrosy hasta 19. 14. rey *om. F*, de c. *AE*, lo passara *BD*, conto lo que pas. *G* | **14.** desde 19.13. otrosy hasta 19. 14. rey *om. F*, le dixo commo era y don Diego e que queria fablar con el e el rey le dixo que pues don Enrrique > Diego *corr. marg. post. ay* e queria fablar con el en el pl. *F*, e que lo reu. *H* | **15.** e *om. lu. A*, fabl. luego con *A*, Diego sobre ello *DFG* | **16.** que feziera con *G*, de *om. Ar. G* ||

20. ¹E despues desto fablo el rey con la reyna ²e dixole commo era su voluntad de abenir al infante don Juan con don Diego por razon de la contienda que era entrellos, ³e que le rogaua que le ayudase e consejase en commo se fiziese ⁴e fuese luego a Carrion con el, ⁵e que seria y con el el infante don Juan e don Juan Nunnez, ⁶e que fuese y çerca don Diego e que lo abernia. ⁷E la reyna respondiolo que le plazia de lo que le dezia e que le ayudaria a ello, ⁸e que tenia que sy lo fiziese que seria mucho de su prod ⁹e que nunca en otra manera podia fazer commo le conuenia segund su estado, ¹⁰e el rey dixo que era verdad e que asy lo entendia. ¹¹E despues desto fablo la reyna con el rey, ¹²e mostrole en commo de las rentas que eran suyas, que le diera el rey don Sancho trezientas e çinquenta mill marauedis cada anno, ¹³e todo esto que lo diera en tienpo de la guerra por su seruiçio del. ¹⁴E pues que de lo que tenia de don Enrrique non le diera ninguna cosa, ¹⁵que le demandaua esto que le menguaua. ¹⁶E el rey diolo en Segouia los seruiçios por dozientas vezes mill marauedis, ¹⁷e la martiniega con el portadgo e los derechos por treynta mill marauedis, ¹⁸e prometiole que de lo primero que vacase que le conpliria lo que menguaua, ¹⁹e la reyna fue ende pagada.

21. ¹E el rey partiose de alli e fuese para Carrion, ²e luego fue y con el el ynfante don Juan e don Juan Nunnez, ³e el rey fablo con ellos en aquella abenencia suya e de don Diego, ⁴e la abenencia fue mouida por el rey en esta guisa: ⁵Que la demanda que fazia el infante don Juan por donna Maria Diaz, su muger, que le diese Vizcaya, ⁶e el rey dezia que pues Vizcaya tenia don Diego e el diera cambio por ella a el e a donna Maria Diaz, ⁷que tenia que non auia por que fazer demanda ninguna a don Diego por Vizcaya, ⁸e porque por todos los heredamientos de fuera de Vizcaya que auian a partir por meytad don Diego e donna Maria Diaz ⁹ella tornara en cambio en el pleito que puso en Valladolid estos lugares: ¹⁰a Paredes, que diera el rey, ¹¹e a Villalon,

[20] **2.** dixole que era *BH*, de commo *ADEFG*, de se ab. *F*, e a don Di. *AEG*, Di. que fuesen amigos por *G*, sobre razon *F*, la *om.* cont. *E* | **3.** le *om.* ay. *A*, e consejase *AE*, le aconsej. *H*, en *om.* c. *AH*, se *om.* fiz. *H* | **4.** e que f. *EFG*, con el a Carr. *AEG*, con el *om.* *F* | **5.** que *om.* *A*, con el *om.* *AE* | **6.** ç. con don *F*, e *om.* que lo *E*, e *om.* que lo aber. con la reyna *B*, los avernia *GH* | **7.** la reyna *om.* *B*, respondiolo *AFG*: le respondiolo *E*, le *om.* dezia *AE*: el dez. *G*, que *om.* le *A* | **8.** tenian *A*, fiziesen *A*, que faria (: y *add.* *AE*) mucho *BADEFGH* | **9.** e *om.* que *E*, podria *ABDFGH*, lo que deuiesse (: podiese *E*) fazer (: *om.* *AF*) como le (: *om.* *A*) conu. *BADEFG* | **10.** rey *om.* *H*, que asi era *A*, que *om.* asy *A* | **11.** fablo el rey con la reyna *A* | **12.** mostr. la reyna en c. *A*, en *om.* c. *H*, suyas *om.* *F*, Sancho que le menguauan trez. *AE*, trezyentos *B* | **13.** esto *om.* que *F*, diera ella en *ADEFG*, su *om.* ser. *B* | **14.** e *om.* pues *H*: e que pues *D*, que *om.* de lo *AEH*, de *om.* don *ABDFH*, que non *E*, cosa *om.* *F* | **15.** mengua *F* | **16.** en Segouia *om.* *H*, Seg. dos seruiçios *F*, dozienta mill *sic F* | **17.** mart. dende con *E* | **18.** e *om.* prom. *H*, de *om.* lo *H*, conpliese *G*, conpl. la mengua que fincaua *A*, que le meng. *H*: que le menguase *E* || **[21]** **1.** *Abre cap.* *F*, e *om.* [*E*]l rey *F*, partio *DFG*, par. luego de *AF* | **2.** fueron *AE* | **3.** fablo luego con *G* | **5.** que por la dem. *AE*, a Viz. *ADEFG*, Viz. el rey *BH* | **6.** Vizcaya *om.* *F*, don Diego tenia *FG*, pues don Diego a Viz. tenia *AE*, e *om.* que le di. *F*, di. por cambio a el *A* | **7.** que non tenian que auian por *A*, Di. quanto por Viz. *AE* | **8.** por *om.* que *F*, por *om.* t. *AE*, her. que fueran de *F*, auia a partir *A*: avya a perder *B*, don Di. e donna Ma. por meytad *A* | **9.** e ella *AF*, tomara *EH*, en *om.* el *A*, Vall. e por estos *A*, destes lug. *G* | **10.** que diera el rey a Paredes *A*, que le d. *BDEF*: que la d. *G* | **11.** a *om.* Villascon *A*: a Villalpando *H* |

que era behetria de los de Vizcaya. ¹²E esto dezia don Juan que tambien el vn pleyto commo el otro, que fuera fecho con premia, ¹³e que su muger donna Mari Diaz que lo nunca otorgara, ¹⁴e quando lo el fizo en Valladolid, que ante ella protestara ante escriuano publico ¹⁵que non le plazia de quanto el infante don Juan fazia por ella en razon de Vizcaya e // ^{109v} de los sus heredamientos. ¹⁶E veyendo el rey que estaua este pleyto en este paso, traxolo a este lugar: ¹⁷que por lo de Vizcaya e por los heredamientos de fuera, que diese don Diego a donna Maria Diaz Otordefumos ¹⁸e Yscar e Santolalla e lo de Cuellar e lo de tierra de Murcia, ¹⁹e fincase don Diego con Vizcaya e Vrdunna e Balmaseda e las Encartaçiones e Durango, ²⁰e demas que le daria el alguna cosa de lo suyo porque fuese asesegado. ²¹E el infante don Juan otorgo el pleito en esta manera, ²²e fueronse el e don Juan Nunnez de Carrion, ²³e el rey enbio por don Diego, e vino y a Carrion a el, ²⁴e fablaron el rey e la reyna su madre con el e dixeronle este pleyto, ²⁵e dixo que avria su acuerdo sobre ello e que les tornaria ende respuesta. ²⁶E desde ouo su acuerdo, commo quier que ge lo consejauan todos los mas de los vasallos e de los amigos que auia que lo fiziese e que lo tenian por su pro, ²⁷pero tan graue le era de lo fazer, porque estos lugares auia a dexar, ²⁸que cato carrera commo lo partiese en esta guisa: ²⁹fuese para el rey e fablo con el en esta guisa en su cabo, e dixole asy:

22. «¹Sennor, quien vos cuyta a vos tanto porque vos abengades a todos los omnes buenos de la vuestra tierra, ²ca çierto sed que sy nos todos abenidos somos, toda la abenencia sera sobre vos. ³Lo vno, en que vos non sofriremos que fagades ninguna cosa de quantas vos fazedes, ⁴e lo otro, en que querremos nos ser sennores e poderosos de todos los reynos, ⁵e querremos que todos los fechos se libren por nos, ⁶e asy se tornara toda esta abenencia en vuestro danno e en vuestro desapoderamiento».

[21] 11. eran behetrias *A*: era heredad de *B*, los de *om.* Viz. *F* | 12. a esto *EF*, don Diego que *G*, vn *om.* pl. *B*: aquel pl. *H*, c. lo otro *B* | 14. e que q. *H*, fiziera *AE*, por ante *AH* | 15. le non pl. *AEF*, por *om.* ella *F*, e en raz. *B*, en ~~razon de a~~ Viz. *H*, los *om.* sus *A*, sus *om.* her. *F*, de los otros her. *H* | 16. que estaua *om.* *A*, el pl. *H*, en fuerte paso *A*, pl. en este>pl. fuerte *corr. post. pas* [] *E*, e trax. *H* | 17. e que *F*, por lo de los *A*, que le d. *A*, a Ot. *A* | 18. e çYstite? *B*, Cuellar e lo de Valdecorneja (: Valdeterio *E*) e lo de Cordoua e lo de (: tierra de *add.* *E*) Murcia *AE* | 19. e que f. *DEFG*, Di. en Viz. *F* | 20. el *om.* alg. *A*, algunas cosas *F* | 21. e *om.* el *B*, esta guisa *EG* | 22. fuese *G*, Nu. a Carr. *E* | 23. y *om.* a el a Carr. *H* | 25. les daria ende *AE*, ende *om.* *H*, ende con res. *F* | 26. que (: ge *add.* *F*) le cons. *DFG*, que se feziese *E*, tenia *E*: ternia *F*: ternian *G* | 27. tanto gr. *F*, le *om.* era *AEF*, era a el de *A*: era a lo *H*, de dex. *AH* | 28. part. e touo esta manera *DFG*: feziese en esta manera *E* | 29. e fuesse *H*, en esta guisa *om.* *ADEFGH* || [22] 1. sen. que vos aya a *F*, nos ab. *E*, vos avergonçays a *F*, a *om.* to. *A*, la *om.* v. *AG* | 2. ca sennor ç. *DFG*, sed çierto *E*, que toda *G*, sera dapnno a vos *A* | 3. en *om.* que non vos *FGH*, vos fizieredes *A* | 4. e *om.* lo *H*, queremos *BE*, en (: *om.* *D*) que nosotros querremos ser *FDG*, ser nos *A* | 5. queremos *BEF*, que *om.* t. *H* | 6. se *om.* t. *AE*, toda *om.* *F*, vuestra ab. *H*, en el vue. *F*, vuestro *om.* *B* ||

23. ¹E quando el rey esta razon oyo fue ende muy espantado, ²e touo que le dezia verdad. ³E luego cato manera commo partiese esta pleytesia, ⁴e partiola, e embio ende a don Diego. ⁵E el fuese para Palençia al infante don Juan e a don Juan Nunnez que le esperauan y, ⁶e la reyna su madre fuese para Astudillo, que era suya. ⁷E desde el rey llego a Palençia, fablo con el infante don Juan e con don Juan Nunnez, ⁸e dixoles que commo quier que el afincara a don Diego desta pleytesia, ⁹que la non quisiera en ninguna manera. ¹⁰E estonçe dixo el infante don Juan que el le traeria el pleyto a que entrase en la abenença don Alfonso, fijo del infante don Fernando, ¹¹e que faria dar a don Juan Nunnez a Aluarrazin, que se fuese para Burgos ¹²e que faria y venir los mandaderos del rey de Aragon e mouer este pleyto, ¹³e que esto que fuese en grand poridad, que lo non supiese ninguno. ¹⁴E el rey dixole que le plazia e dixole que lo fiziese. ¹⁵E alli acordaron que se fuese para Burgos ¹⁶e el rey fuese para Astudillo, do era la reyna, ¹⁷e leuo consigo a don Juan Nunnez. ¹⁸E quando y llego pidio por merçed a la reyna su madre que perdonase a este don Juan Nunnez ¹⁹e que perdiese querella del, ²⁰e que tenia por bien que de alli adelante que la syruiese. ²¹E la reyna por su ruego del rey ouolo por bien ²²e perdio querella de don Juan Nunnez de alli adelante, ²³e el rey rogo a la reyna que fuese con el a Burgos e que ternia y la Pascua, ²⁴pero que non dixo nada del pleyto del rey de Aragon. ²⁵E la reyna touolo por bien, e vinieronse para Burgos.

24. ¹E luego que y llegaron vinieron y al infante don Juan mandaderos del rey de Aragon, ²con pleytesia que se queria abenir con el, ³e la mandaderia dixola toda al rey. ⁴E estando cada dia en sus acuerdos sobre este fecho ⁵el rey e el infante don Juan e don Juan Nunnez non querian llamar a ello a don Diego, que era y en la villa, ⁶e dezian

[23] 1. raz. ende oyo fue ende *E*, ende *om.* *G* | 2. le *om.* *d.* *H* | 4. ende *om.* *FH*: luego *A*: luego ende *E* | 5. e el rey *f.* *DFG*: e el <rei> *f.* *add. post.* *E*, le *om.* *esp.* *H*: lo *esp.* *F* | 6. su madre *om.* *F* | 7. *Abre cap.* *F*, e *om.* [*D*]esque *F*, e fablo *H*, con *om.* don Ju. Nu. *E* | 8. e *om.* *dix.* *H*, que el commo *F*, afincava *A*, de aquella *pl.* *DFG* | 9. que don Diego que la *ABDEFGH*, queria *A*, quis. consentir en *FG* | 10. est. el infante don Iohan fablo con don Iohan Nunnez e dixole que moueria pleito e que el pleito que entrase *A*, le dixo el *E*, dixo al rey el inf. *DFG*, <...el *om.* le tr.> *H*, *pl.* e que entr. *F*, en el aben. *A* | 11. a *om.* *Al.* *BFG*, e que se *ADEFGH*, Burgos el rey *H* | 12. venir y *E*, a los man. *AE*, a mouer *AEF* | 13. que *om.* *fu.* *H* | 14. dixo *ADE*, e dixole *om.* *H*: e mandole *A*, dixole *om.* que lo *E*, (: ~~que~~ *B*) que se fiziesse *HB* | 15. se *om.* *f.* *A* | 16. e *om.* el rey *E*, para *om.* *F*: a *G* | 17. desde 23.17. e leuo hasta 23.18 reyna *om.* *A*, a *om.* don *B* | 18. desde 23.17. e leuo hasta 23.18 madre *om.* e rogole que per. *A*, que le perd. *BDEFG* | 20. e que touiesse por *H*, que dende en adel. *F*, que *om.* le seruiesse *F* | 21. su *om.* *ru.* *A*, rey *om.* *E*, touolo *ADEFG*, ou. a fazer *BH* | 23. e otrosi el rey rogo mucho a la reyna (: a la reyna mucho *G*) *DFG*, y para Pas. *F*: y la Quaresma *E*, desde 23.23. e que ternia hasta 23.25. Burgos *om.* *G* | 24.: *om.* *G*, que *om.* non *H*: que le non *A*, non dexo *F* | 25. *Abre cap.* *E*, vinose *BDFH*, desde 23.23. e que ternia hasta 23.25. Burgos *om.* *G* | [24] 1. llegaron y *A*, y *om.* *H*, y el inf. *E*, don Juan *om.* *H*, Juan <el> mandadero del *E* | 2. e que se *DFG*, con el rey *E* | 3. al rey *om.* *A* | 4. en su acuerdo *F*, sobre fecho desto *B* | 5. a don Diego a ello que *A*, que estaua ay en *A* |

al rey que le non llamase a este pleito nin le *dixiese* ende ninguna cosa, ⁷ca pesaria al rey de Aragon porque le mintiera el pleyto quando el e don Enrrique se vieran con el en Hariza. ⁸E por esta razon nunca le quisiera el rey llamar y, nin le dixo ninguna cosa, ⁹e andaua don Diego por ende muy sannudo e muy despagado del rey. ¹⁰E vn dia despues de Pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio el rey por don Diego, ¹¹e quisiera fablar con el ante la reyna e asosegarle mas consigo, ¹²e dezirle todo el pleyto que le enbiara // ^{110r} mouer el rey de Aragon, ¹³e quisierale demandar consejo commo faria en aquel pleyto, ¹⁴ca maguer a los otros non les plazia, non quiso por <e>so dexar de lo fazer. ¹⁵E esto fizolo el rey por consejo de la reyna su madre que ge lo consejaua.

25. ¹E estando en esto llego y don Diego, e venia muy sannudo, ²e ante que el rey nin la reyna alguna cosa le dixesen dixo el muchas razones contra el rey, ³en que le non fue tan bien guardado commo deuiera. ⁴E el rey nunca le quiso responder ninguna cosa, e sufrirlo todo muy bien. ⁵E don Diego non quiso y estar, e fuese para su conpanna, ⁶e el rey e la reyna fincaron con muy grand pesar de quan mal razonado fuera. ⁷E luego el rey embio por el infante don Juan e por don Juan Nunnez, e vinieron y, ⁸e fablo con ellos que queria el pleito del rey de Aragon, ⁹e que rogaua al infante don Juan que fuese luego al rey de Aragon, e que pusiese el pleito con el. ¹⁰E prometio al infante don Juan que sy la pleitesia se fiziese que le entregaria a Vizcaya, ¹¹e prometio a don Juan Nunnez que le daria la tierra de *Burueua* e de Rioja, que tenia don Diego.

g

[**24**] **6.** lo non *DFG*, llamasen *FH*, le dixiesen ende *ABFG*: le dixiese ende (: *om. H*) *DEH* < le diese ende *J* | **7.** m. del pl. que con el pusiera quando *AE*, se vieron con *EF*: se abinieran con *B*, con el *om. A*, en Hariza *om. FG* | **8.** nunca lo *ABEF*, el rey quis. *AE*, nunca el rey lo quiso fazer ll. *H*, y *om. AGH* | **9.** e *om.* don Diego viendo esto andaua muy *H* | **10.** enb. el por *BH* | **11.** con el *om. F*, sosegarlo *AF* | **12.** le *om.* enb. *H*, enbiaua *AEH*, enb. dezir el *G* | **13.** de c. lo f. *FG*, farian *A* | **14.** <non> *D*: *om. FG*, le pl. *EF*, quiso el rey por eso d. *EF*: q. p. eso el rey (: el rey ✕ *G*) d. *D*, dexarlo de fazer *F* | **15.** fizo *FH*: fazialo *E* || [**25**] **1.** y *om. H*, Die. que estaua muy *BH*, venia y muy *F* | **2.** rey e la r. *AEFH*, ninguna cosa le d. *ADEFG*: algo le dix. *H*, raz. con sanna contra *AE* | **3.** en las quales el (: *om. F*) non fue *DFG*, que el non *AE*, non fuera tan *H* | **4.** responderle <a> nin. *G* | **5.** para su posada *E* | **6.** e la reyna e el rey *E*, fincaren *B*, de quanto mal *DF*: de commo tan mal *G* | **7.** embio el rey (: con el *add. F*) *AFG*, e vinieron y *om. A* | **9.** rogauan *F*, luego *om. A*, e el que pus. *F*, el *om.* pl. *A*: este pl. *F* | **10.** pr. el inf. *F*, se *om.* fiz. *DFG*, a *om.* Viz. *H* | **11.** de Burueua *ABDEFGH* < Buruena *sic J*, de *om.* Rioja *G* || |

Capitulo XIII. De commo pusieron pleyto de amistança el rey de Castilla e el rey de Aragon e de vna batalla que ouo el infante don Felipe en Galizia, que vençio a don Fernand Rodriguez de Castro, e murio en la batalla don Ferrand Rodriguez de Castro.

1. ^aEn el mes de abril que començo el honzeno anno del Reynado deste rey don Fernando, ^bque fue en la era de I U CCC XL III annos, ^ce andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC V annos. ¹El infante don Juan fue con aquella mandaderia al rey de Aragon, ²e enbio su carta al rey de commo vinie con respuesta, ³e que llegase el rey a Roa e que alli vernia el. ⁴E el rey e la Reyna su madre fueron para Roa, ⁵e lleugo y el infante don Juan ⁶e dixoles la pleitesia que queria el rey de Aragon, que era esta: ⁷Que el su pleyto e del rey que lo pornia en mano del rey de Portugal ⁸e del mismo el infante don Juan ⁹e del arçobispo de Çaragoça, ¹⁰e que el rey que lo ponie en poder destes mismos, ¹¹e que estudiesen amos los reyes por quanto estos mandasen ¹²e que non valiese el mandado de los dos *si todos tres non* acordasen en vno. ¹³E otrosi el pleyto de don Alfonso, fijo del infante don Ferrando, ¹⁴que lo ponía en mano e en poder del rey de Aragon ¹⁵e del rey de Portugal e del infante don Juan, ¹⁶e el rey que lo pusiese en poder destes mismos, ¹⁷e que estouiesen amos por quanto estos mandasen. ¹⁸E desto traxo los conpromisos fechos e firmados por el rey de Aragon e por don Alfonso, ¹⁹e el rey non pidio sobre esto consejo a la Reyna, e otorgogelo luego.

2. ¹E despues que la Reyna vio que lo otorgaua, callose, ²que non quiso dezir ninguna cosa en ello, ³porque entendia que non ternia pro ninguno en ello, ⁴pero que entendio muy bien que toda la pleitesia era en mano e en poder del rey de Aragon, ⁵que tenia deseredado al rey del Reyno de Murçia commo lo tenia e que en su mano era de dar ende al rey lo que quisiese e fincar el seguro con todo lo al. ⁶E otrosi que el pleyto de

[1] **R.** el mes de abril que començo *om. DFG*, com. en el *B*, començaua el anno honzeno del *E* | **E.** : *om. E*, I U CCC XL III annos *F* | **N.** : *om. E*, el anno de *om. B*, an. del nascimiento de (: nuestro saluado<r> *add. AG* : nuestro sennor *add. F*) I. Ch. *DAFG*, I U CCC VI an. *F*, annos *om. B* | 1. salio el inf. don J. con *E*, vino con *A*, man. del rey *A* : man. para el r. *E*, Aragon e moro alla bien vn mes *add. E* | 2. e el enb. *DG*, enb. su mandado al *E*, al rey su carta *A* | 3. que *om.* alli *A*, v. a el *A* | 6. e que es esta *H* : que era en esta manera *DFG* | 7. primeramente que el *DFG*, pl. e el del rey (: de Aragon *add. G*) *FG*, ponía *AE*, mano e en poder del *E* | 8. el *om.* inf. *ADFG* | 9. <arz>obispo *D* : obispo *EFG*, de Çaragoça *DABEFGH* < de Santiago *J* | 10. que *om.* el *E*, lo posiese *EFH* | 11. por lo que juzgasen estos e mandassen *H*, mandase *F* | 12. el mandamiento de *ADEFG*, si t. *ADEFGH* < sin t. *JB*, tres *om. F*, e *om.* non *ABDEFGH* < e non *J* | 13. otr. que el *BDEFGH* | 14. que es entre el e el rey que lo posiesen en mano *H* : e <d>el rey en mano *B*, en *om.* p. *F* | 16. rey don Fernando *G*, lo ponía en mano de estos *A* | 17. e *om.* que *AE*, que *om.* est. *F*, estudiessse *B* : esto diessen *H*, q. estos dos man. *E* : q. ellos man. *H* | 18. traya *H*, fechos e *om. H* | 19. p. consejo sobre esto a *AE*, otorgolo *DEH* | [2] 1. e quando la r. *G*, rey. sopó que *E* | 2. en ello *om. GH* | 3. porq. el ent. *F*, entendio *DE*, porq. tenia que non auia proecheo ning. *A*, tenia *F*, ter. y *E*, ninguna *BDFGH*, en ello *om. E* | 4. que *om.* ent. *F*, e porque entendia muy *BH*, en *om.* p. *G*, e en poder *om. AH* | 5. e que t. *EG* : e t. *F*, teniendo des. *E*, commo lo tenia *om. F*, t. e (: *om. A*) que en su mano era *DAEFG* < t. en su mano que era *J*, dar que de al *F* | 6. que *om.* el *E* |

don Alfonso que los arbitros que lo auian a librar, ⁷que muy pequenna fuerça les fazia a ellos en darle de lo del rey lo mas que ellos pudiesen, ⁸ca ellos non perdien y nada de lo suyo, ⁹e quanto el rey mas diese de lo suyo, tanto mas plazia a ellos, ¹⁰ca toda cosa porque el rey ouiese menos de lo que auia plazeria al rey de Aragon e al rey de Portugal. ¹¹E commo quier que la reyna entendia estos pleytos desta guisa e eran dannosos para el rey, ¹²non quiso en ellos hablar, ¹³porque era çierta que non ternia y pro nin faria y ninguna cosa de quanto ella dixese.

3. ¹E despues que el rey ouo otorgado este pleyto, ²porque le dixeron que se abiniera don Diego e don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, ³e que era con ellos don Fernand Rodrigues de Castro, ⁴por esta razon les tomo el rey las tierras que tenian e partiolas y en Roa, ⁵e diolas a otros ricos ommes e caualleros. ⁶E despues desto ouo su consejo, ⁷que para ayuntar el pleyto del rey de Aragon e de don Alfonso, ⁸que lo non podia fazer sy primeramente non ayuntase de consuno al rey de Portugal con el rey de Aragon, ⁹e acordo de enbiar al rey de Portugal con su mandado al infante don Juan, ¹⁰porque sabia todo el pleyto e ge lo contaria conplidamente, ¹¹e que lo traerian luego a vistas con el rey de Aragon en //^{11ov} lugar que se pudiese fazer e fuese conuenible. ¹²E el infante don Juan dixo que lo faria e fuese luego para alla, ¹³e el rey e la reyna fueron para Burgos. ¹⁴E commo quier que tomase el rey las tierras a don Diego e a don Juan Alfonso, nunca se quisieron despedir del, ¹⁵nin deseruirle, nin fazer mal ninguno en la su tierra.

4. ¹E en este tienpo mesmo el infante don Felipe tenia çercado vn castillo en Galizia ²que era de don Ferrand Rodriguez de Castro, ³que le ouiera el rey dado en la hueste de sobre Paredes, ⁴segund lo conto ya la estoria, ⁵que dezian Monforte, ⁶e esta çerca fizierala don Felipe por mandado del rey. ⁷E estando en esta çerca don Felipe

[**2**] **6.** de don Alfonso *om. F*, Al. que el arçobispo que lo avia *H*, que lo *om. au. A*, au. de l. *EF* | **7.** les faria a *ABDEFGH*, darles *D*: dar *AE*, de lo suyo lo *H* | **8.** que ellos *A*, perderian *E*, per. ninguna cosa de *A* | **9.** quando *F*, tanto *om. F* | **10.** e toda *H*, co. que el *G*, menos ouiese *A*, plazia *E* | **11.** e *om. c. A*, g. e (: *om. BH*) que eran *ABDFGH*, p. el reyno *F* | **12.** q. con ellos *H*, en ello *ADEFG* | **13.** tenia *AFH*, y *om. pro A*, tenia y prod y que f. *H*, pro ninguna *add. DFG*, f. y *om. el rey ninguna DFG* || [**3**] **1.** *Abre cap. F*, e *om. despues F* | **2.** abinieran *ABFG*: avernian *H*, Iohan <çHo?> e don Diego *G*, sennor de los Cameros *om. EG* | **3.** e porque *D*, eran *DG*, con ellos en la abenencia don *DFG*: en el (: la *E*) abenencia con ellos *AE*, Fer. Royz de *B* | **4.** e por *B*, y *om. FH* | **5.** otros *om. H*, e *om. cau. H* | **8.** sin (: que *add. F*) prim. *BFH*, ayuntarse *B*: ayuntasen *G*, de so vno *AE*, Port. e al r. *F* | **9.** su mandado con el *F* | **10.** contara *F*, mas compl. *DFG* | **11.** e a le pedir de graçia que quisiese venir a vistas *F*, e otrosi que *DG*, trayria *EG*, desde que lo traerian hasta Aragon *om. A*, pudiesen *G*, e fuese conuenible *om. F* | **13.** tornaronse *E* | **14.** el rey tomase *A*, <el rey> *E*: *om. H*, la tierra *H*, se *om. quis. G*, n. quis. despedirse *A* | **15.** deseruirlo *F*, fazerle *A*, su *om. A* || [**4**] **1.** *Abren cap. FH*, e *om. en FH*, çer. vn logar en *ABDEFGH* | **2.** de vn Fer. *H*, Fer. Royz de *B* | **3.** lo ou. *F*, de *om. s. G* | **4.** cuenta *ADEG*: ha contado *F*, ya *om. ADFG* | **5.** que le *DFG*, dicen *A*, Monforte de Lemos *G* | **6.** fizola *D*: fiziera *F*: fazia *G* | **7.** ç. este ynfan don Fel. *G* |

asonose don Ferrand Rodriguez con muy grand gente, ⁸e vino contra don Felipe por desçercar el lugar. ⁹E luego que le vieron venir los sus uasallos de don Felipe, ¹⁰porque era moço, acordaron todos que lidiassen con don Ferrand Rodriguez e que parasen a don Felipe fuera de la lid, ¹¹e que estudiесе a ojo dellos e muy çerca, que ouiesen ellos mayor verguença e lo fiziesen mejor, ¹²e fizieronlo asi. ¹³E luego vino y don Ferrand Rodriguez con muy grand gente e su haz parada, ¹⁴e vn cauallero que dezian Ferrand Ruyz, que era ayo de don Felipe, fablo con los caualleros e dixoles:

5. «¹Vedes aqui el infante don Felipe, vuestro sennor, ²e vedes alli don Ferrand Rodrigues, do viene que es su enemigo, ³e nunca le auiedo meresçido por que ⁴e estando don Felipe en Villalua, vna puebla que es en Galizia, syn gente, ⁵e non se guardando deste Ferrand Rodriguez, ⁶nin tenia que auia por que lo fiziese; ⁷lo vno, porque auia buen debdo con el, ⁸que estaua casado con su hermana, que fuera fija del rey don Sancho e de donna Maria de Vzero, ⁹e lo otro, porque nunca le desafiara. ¹⁰E vino alli a Villalua syn sospecha por lo matar, e non pudo, ¹¹e çercolo y seyendo el quamanno vos uedes que es, ¹²e touolo y çercado tanto tienpo fasta que le fizo y comer las carnes de las bestias ¹³e non auia agua, en guisa que llego a peligro de muerte. ¹⁴E non ouo otro acorro synon el de Dios que lo quiso guardar, ¹⁵e en lugar de ge lo emendar viene asy commo vedes para matarle. ¹⁶E ruego vos que vos pese e que paredes mientes quien sodes cada vnos de vos ¹⁷e de qual linaje venides ¹⁸e de commo tenedes aqui el sennor e quan pequenno es de hedad. ¹⁹E los que aqui oy bien fizieredes, oy ganaredes prez para sienpre jamas e para quantos de vos vinieren, ²⁰e los que de otra guisa fizieredes, para sienpre perderedes prez, e ser vos y a

[4] 7. ason. (: ayunto *F*) este don (: *om. DFG*) *ABDEFGH*, con muy gran gente *om. F*, muy *om. H* | 8. Fe. e por des. *B* | 9. le *om. A*: lo *EFH*, los *om. H*, sus *om. A* | 10. porque *om. H*, lidiase *A*, e que pusiesen *FG*: e que echasen *H*, a don Felipe *om. H*: al ynfante *G* | 11. estudiessen a los ojos *H*, e *om. muy D*: a muy *H*, porque ou. ellos (: ellos ou. *E*) *DEFGH*, ellos *om. G*, mayor *om. A*, lo *om. BEG*: le *D*, e lo fiz. mejor *om. A* | 12. e ellos f. *D* | 13. don *om. A*, haz partida *AB* | 14. Fer. Ruyz fablo con los caualleros e este Ferrant Ruyz era ayo del infante don Felipe e dixo a los vasallos del infante don Felipe *A* | | [5] 1. al inf. *E*, nuestro sen. *E* | 2. alli a don *G*, alli do viene Fer. Rod. que es *AE*, que viene *F* | 3. que nun. *AE*, avia meresçido *F*: meresçio *H* | 4. e sin gente *G*: con su gente *H* | 5. este *A*, don Fer. *EH* | 6. nin tenia *om. A*, que auia *om. DH*, que ge lo *H*, lo fiziese *om. AE* | 7. p. tenia b. *A* | 8. su *om. her. D*, fija que fuera *AEFG*, fija de don *A*, de Vzedo *AH*: de Vsera *F*: de Osorio *B* | 9. p. el nun. le *D*: p. lo nun. *F*: p. nun. lo *H*, nuncal don Ferrnando des. *E* | 10. por lo matar sin sospecha *A*, le matar *E* | 11. çercol *E*, y *om. e sey. H*: sey. y *F*, seyendo el *om. A*, el *om. F*, quan manno *DF*: quand a mano *B*: quan mano *H*: tamanno *G*: qual *E* | 12. e tanto *B*, y *om. com. H*: comer y *E*, la carne *D* | 13. auien *E*, llegaron *E* | 14. acorro ninguno si non *E* | 15. veno *DFG*: vienesse *sic H*, vos vedes *A*, matarlo *F*: lo matar *H* | 16. e *om. r. AE*, pese dello e *G*, que *om. par. BFH*, en mientes *B*, mientes cada vno de nos quien vos sodes *F*, vno *ADG* | 17. venides *om. B* | 18. sen. e commo es tan peq. de *G*, de hedad *om. F* | 19. oy aqui *G*, oy *om. bien AE*, oy *om. gan. BE*, para *om. sien. A*, e para quan. de vos vin. *om. G* | 20. y *om. AH* |

blasmo para sienpre jamas, ²¹ca çiertos sed que el ynfante don Felipe, vuestro sennor, que allí esta, o vençera oy o sera muerto o preso, ²²e de aqui adelante catad lo que auedes a fazer».

6. ¹E los caualleros con estas palabras que oyeron tomaron gran esfuerço ²e vieron venir a don Ferrand Rodrigues con toda su gente muy bien armada e muy bien partida, ³e ayuntose la lid e fue ferida muy fuerte de amas las partes, ⁴en guisa que quiso Dios que vençio el infante don Felipe a don Fernand Rodriguez e que lo mataron y en la lid. ⁵E estas nuevas llegaron al rey a Burgos, ⁶e plogole ende mucho.

7. ¹E despues desto llego y el infante don Juan, que venia del rey de Portugal, ²e traxo su mandado al rey de commo venia a las vistas con el rey de Aragon a Agreda e a Taraçona, ³e que bien mouiera su camino para alla ⁴e el rey que le saliese a resçebir a Salamanca o a Medina, ⁵e al rey plogole ende mucho e dixo que lo faria. ⁶E porque resçelaron que en quanto el rey fuese a las vistas que don Diego e don Juan Alfonso farian guerra en la tierra, ⁷acordo el rey que fincase por frontero don Juan Nunnez e otros ricos omnes con el, ⁸e fizieronlo asy. ⁹E el rogo a la reyna su madre que fuese con el a estas vistas. ¹⁰E la reyna, porque entendio que non pleytearien a su pro ni a su honrra, escusauase quanto mas podia, ¹¹pero tanto la afinco el rey que lo ouo de fazer, e fue alla. ¹²E desde el rey sopio commo venia el rey de Portugal, ¹³salio a resçebirlo a Medina del Campo, ¹⁴e fueronse amos los reyes para Soria, ¹⁵e dende fuese el rey de Portugal para Taraçona al rey de Aragon, que era y. ¹⁶E la reyna donna Maria llego a Soria e fallo y el rey su fijo, ¹⁷e salieron luego ende, e fueronse para Agreda, ¹⁸e moraron y tanto en quanto andudieron los pleytos e se trataron entre los reyes. //^{111r}

[5] 21. e çierto sed *F*, Fe. nuestro sen. *E*, oy *om.* *DFG*: el oy *E*, o <alli> sera *H* | 22. de faz. *ADE* || [6] 1. cau. en estas *F*, muy grant *AE* | 2. con toda su gente *om.* *F*: c. t. su hueste *A*, armado *EF*, desde 6.2. muy bien part. hasta 6.3. fuerte *om.* *F*, partida>parada *corr.* *D*: parada *A*: parado *E*: reglada *H* | 3. desde 6.2. muy bien part. hasta 6.3. fuerte *om.* *F*, ayuntaronse *H*, muy fuertemente entre amas *H* | 4. en tal gui. *H*, e mataronlo y *A*, Fel. e don Fer. Rod. fue muerto y *F*, y *om.* ende <en> la *H* | 5. Abre cap. *F*, e *om.* estas *F*, en Bur. *G* || [7] 1. Abre cap. *H*, que venia *om.* *ABE*, e asi estando el rey en Burgos llegol mandado del ynfante *H* | 2. su *om.* man. *A*, bernia *E*, Agr. o a Tar. *B*, Agr. e a Çaragoça *A* | 3. bien *om.* *H*: luego *BEG*, moberia *EFG* | 4. le *om.* sal. *A*: lo sal. *FH*, a acogerlo a *A*: a coger a *E*, <que sal. a resçebirlo a Sal. o a Med.> *B* | 5. <e al rey> *B*, el rey *D*, plogo *F*, dixole *AH* | 6. e *om.* p. *A*, reçelauan *D*, que mientras el rey *H*, r. llegase a *F*, que *om.* este don Di. *D*, Alfonso *om.* que farian *B*, gue. a la *G* | 7. e ac. *F*, fincasen *A*, fronteros *A*: fronterero *E*, con el *om.* *F* | 9. e el rey r. *ADEFGH*, a las v. *F* | 10. entendia *EH*, que nin pleyt. *H*, pleytearia *BF*: pleytearan *E*: pleytear<i>an *G*, pl. nin a su pro nin *E*, esc. de la yda quanto *AE* | 11. <el r. que lo o. a hazer e f. alla> *D* | 12. de c. *AE* | 13. e salio *B*, reçibirle *E*, en Med. *G* | 15. Tar. que era y el rey de Ar. *F* | 16. Abre cap. *E*, e *om.* la *E*, y al rey *ADFGH* | 18. en tanto *H*, en *om.* quan. *EFH*, q. entendieron los *B*: andodyeran *E*, tratauan *E* ||

8. ¹E a la çima fueron puestos en esta guisa, asi como quiso el rey de Aragon: ²Quanto en lo del reyno de Murçia, que el tenia, dio al rey la villa de Murçia ³e Lorca e Alcala ⁴e Mula e Molina Seca ⁵e todos los otros lugares que son aquende del rio de Segura, ⁶e el rey de Aragon leuo a Alicante e Oriuela ⁷e todo lo al que es allende del rio. ⁸E demas, que fincase con el Elda e Nouelda, que era de donna Violante Manuel, ⁹e Elche, que era de don Juan Manuel, ¹⁰e el rey don Fernando que les diese a ellos camio por ello. ¹¹E en esta manera dieron la sentençia el rey de Portugal e el ynfante don Juan e el arçobispo de Çaragoça, ¹²e asy lo firmaron e lo otorgaron despues amos los reyes. ¹³E el pleyto de don Alfonso, fijo del ynfante don Fernando, fue librado en esta guisa: ¹⁴que le diese el rey estas villas con sus terminos: ¹⁵Alua e Bejar e toda Valdecorneja ¹⁶e el Real de Mançanares ¹⁷e Monçon e Gaton e Ferrin ¹⁸e Moliellas e Gibraleon e el Algaua ¹⁹e Lemos, que es en Galizia, ²⁰e otros lugares muchos que non son aqui escriptos. ²¹E que le cunpliesen en heredamiento de vasallos en pechos foreros quinientas vezes mill marauedis de renta cada anno. ²²E don Alfonso que entregase al rey a Almaçan ²³e Seron e Deça e Almenar, que le tenia, ²⁴e que de alli adelante non se llamase rey de los sennorios de los reynos de Castilla e de Leon, ²⁵nin troxiese armas derechas, nin fiziese moneda, ²⁶nin fuese contra el rey en ninguna cosa. ²⁷E en esta manera fue dada la sentençia por los arbitros ²⁸e fue otorgada por amas las partes.

9. ¹E despues desto vinieron y los reyes de Portugal e de Aragon a Taraçona, ²e traxeron y las reynas de Aragon e de Portugal, que eran y, ³e saliolas el rey a resçeibir muy honrradamente. ⁴E luego vinieron los reyes e las reynas a la posada de la reyna donna Maria, ⁵e desde la ouieron vista, fueron comer con la reyna donna Constança, muger del rey don Fernando. ⁶E otro dia comieron las reynas con la reyna donna

[8] 1. pues. asi c. q. el r. de Ar. en esta guisa DFG | 2. quanto om. DFG : e quan. B, q. a lo de Mur. H, que la tenia F, rey de Castilla la D, desde que el t. hasta Mur. om. E, desde dio hasta Mur. om. A, que el tenia om. E, dio al rey la v. de Mur. om. AE | 3. Aluala F | 4. Seca om. FG | 5. allende H, aq. el rio E, de Seguro B | 6. Ar. tovo a H, e (: om. E) leuo el (: al E) rey de Ar. AE, a om. ABEGH | 7. all. el rio E : all. el rey G | 8. fincaua H, e (: om. H) Nuelda BH : e Monelda A : e Nouelda corr. D : om. F, eran ADEGH, Viol. Montiel A | 9. Echen G, eran A | 10. don Fernando om. ABIEFGH, cambios F, por ellos AH : por esta manera F | 11. e om. en GH, el rey de Por. e el ynf. om. H, el obispo de E | 12. lo om. ot. ABH, ot. assi amos H, e desp. F | 13. e om. vieron el pl. F, e fue BF, esta manera G | 12-13. otor. e despues amos los reyes vieron el pleito de don Alf. F | 15. Aluala F, e om. Beja F, e om. H | 16. e om. H, Mançanales BDF | 17. e om. H, e Ferrin e Gaton A, e Gaton om. F, Forin F | 18. e om. H, Moriellas F : Moleçn/u?illas A | 19. e om. Le. H | 21. lo c. F, cunpliesse BH, heredamientos AG, e en A, vezes om. F, de cada B | 22. e que don F a om. Al. AEG | 23. a om. Se. G, Soria>Seron corr. D, e a D. F, e Aça G, e Almenar que le ten. om. F, que el t. ADEG | 24. que om. de G, en adel. A, rey de ningunos de los sen. AE, de los sen. de los reynos om. F : de los reynos e sennorios H : de los <reynos e> sennorios de los reynos D, de los reynos om. G, nin de Le. AFH | 26. ning. guisa F : ning. manera G | 27. esta guisa G | 28. e finco ot. F | | [9] 1. Abren cap. FH, e om. desp. FH, desto assi fecho vin. H, y om. ABIEFGH, rey. de Aragon e de Portugal (: e de Por. repet. E) a ABIEFG, a Agreda H | 2. de Portugal e de Aragon FG | 3. saliolos A : salioles E | 4. luego om. vin. y los G, vinieron luego AEF | 5. desq. las vistas fueron fechas fueronse F, a comer AD : a çenar F, Fer. e los reyes comieron con el rey (: don Ferrnando add. E) AE | 6. dia mouieron las F, com. todas las AE |

Maria, ⁷e al terçero dia salieron ende, e fueronse todos los reyes e las reynas a Taraçona con el rey de Aragon, ⁸e fueron sus ospedados otros dos dias. ⁹E al terçero dia despidieronse los reyes vnos de otros, ¹⁰e partieronse de alli, ¹¹e finco el rey de Aragon en su reyno ¹²e vinieronse los reyes de Castilla e de Portogal e las reynas su camino para Valladolid, ¹³e moraron y çinco dias. ¹⁴E dende fuese el rey de Portogal para su reyno.

10. ¹E luego a pocos de dias salio el rey de Valladolid, ²e fuese para tierra de Leon por razon de la caça, que era ya el ynvierno, ³e la reyna fuese para Toro. ⁴E despues que andudo el rey por tierra de Leon a su caça, vino a Toro a la reyna su madre, ⁵e fablo con ella, e rogole que quisiese llegar a Guadalhajara, o era la infanta donna Ysabel su fija, ⁶e el que yria a tierras de Areualo por razon de la caça, ⁷e que recudiria a ella y. ⁸E esto dezia el porque queria abenir a la reyna e al ynfante don Juan, ⁹e ella le respondió que lo faria. ¹⁰E luego partiose dende el rey e fuese a Salamanca, e fizo y justiçia. ¹¹E lleo y don Juan Alfonso de Haro e dixo al rey que vernia a el don Diego, do el touiese por bien, ¹²e el rey acordo que viniese a Guadalhajara, ¹³o auia de ser con la reyna su madre, ¹⁴e con esta respuesta se fue ende don Juan Alfonso. ¹⁵E dende fuese el rey a Palençia e moro y bien vn mes, ¹⁶e dende fuese al canpo de Areualo ¹⁷e non pudo y fincar por razon de las aguas, ¹⁸que eran muy grandes, que llovia mucho.

11. ¹E la reyna salio de Toro e fuese para Guadalhajara, ²e esto era en el mes de enero, ³e lleo y el rey a pocos de dias e con el el ynfante don Juan e don Juan Nunnez e don Juan Manuel, ⁴e fablo con la reyna e con el ynfante don Juan, e abinolos estonçe. ⁵E estando el rey ay en Guadalhajara llegaron y don Diego e don Juan Alfonso, ⁶e non quiso el rey que posasen en la villa ⁷e posaron en vnas aldeas a tres leguas dende. ⁸E

[9] 7. e el terçer *E*, fueron *D*, sal. dende todos los reyes e las reynas e fueronse para Tar. *F*, todos los del rey e de la reyna de Aragon e ellos todos los otros reyes a Tar. *A*, las *om.* reynas *E* | 8. huespedes *ADEFG* | 9. e a terçer *E*, todos los r. *D* | 10. de *om.* *E* | 12. desde 9.12. e las reynas hasta 9.14. Portogal *om.* *A*, para Valençia *B* | 13. e estouieron y *F* | 14. sus regnos *A* | | [10] 1. de *om.* dias *BFH* | 2. era y en el *F* | 4. que *om.* and. *H*, su *om.* *H*, Le. de su *F*, e vino *H* | 5. que le quis. *B* | 6. e que el yria *G*: e que el queria yr *F*, a tierra *ADFG*: por tierra *H*, de Arannuelo *AE* | 7. e *om.* que *D*, rec. alli a ella *A* | 8. el *om.* porq. *A*: el rey p. *FG*, q. venir la reyna con ynfante *H* | 9. e la reyna *DFG*, le *om.* *A*, rey. respondiolo *F* | 10. luego el rey part. d. e f. *A*, par. el rey dende e f. *EFG*, para Sal. *H* | 11. y *om.* *D*, ver. ay don Die. *AEH*, Die. a el si lo el tov. *H*, o do *A* | 13. au. a seer *AFG* | 14. se *om.* *E*, ende *om.* *H*, fue don Ioahn Alf. dende a Gallizia *A* | 15. e dende fuese el rey a Palençia *om.* *A*, dende *om.* *F*, fue *BE*, el rey *om.* *E*, a Palençia *om.* *G*: Palençia>Plasencia *corr.* *D*, bien *om.* *F* | 16. fue *BE*, can. de Arannuelo (: Arebalo *corr.* *D*) *ADE* | 18. que eran *om.* *D*, ca ll. *H*, lloiuo *DFG* | | [11] 1. *Abren cap.* *EH*, e *om.* la rey. donna Maria salio *H* | 3. llegaron y pocos de dias el infante *A*, de *om.* dias *F*, e *om.* con *D*, e con don J. Nun. e con don Juan *D*: *om.* *F* | 4. fablaron *A*, reyna su madre *DFG*, e enbinoles *sic est.* *E* | 5. ay *om.* *DH* | 6. el rey *om.* *H*, posase dentro en *F*, villa de Guadalfajara *DFG* | 7. e fizo que posasen en *F*, vna aldea *F* |

Nota: Sobre la lectura de *Areualo* o de *Arannuelo* en XIII.10.6. y XIII.10.16. *vid.* «Estudio introductorio», nota 445.

estonçe fizieron mouer vn pleyto a don Diego en razon de lo de Vizcaya de que el non fue pagado, ^{9e} por esta razon ouose de yr don Diego e don Juan Alfonso con el. ^{10E} desde fueron çerca de Aranda tornose don Juan Alfonso, ^{11e} vinose para el rey, e fallolo en Atiença, ^{12e} auinose con el estonçes por los castillos que le dio el rey que touiese del, asi commo los touiera su padre, ^{13e} mintio // ^{11iv} a don Diego el pleyto que auia con el.

12. ^{1E} porque en las vistas de Taraçona fuera puesto entre los reyes que para fazer las entregas de cada vna de las partes de las villas e de los lugares, ^{2segund} era ordenado, ^{3pusieron} que se viesen *otra vez e acordaron las vistas* para Santa Maria de febrero. ^{4E} salio el rey de Guadalfajara e fuese ver con el rey de Aragon en Hariza, ^{5e} alli pusieron que se fiziesen las entregas en esta manera: ^{6Que} diese el rey camio a don Juan Manuel la villa de Alarcon con todos sus terminos, ^{7e} dio a donna Violante Manuel por Elda e Nouelda que dio al rey de Aragon la villa de Medellin con todos sus terminos. ^{8E} porque el rey auia entregado la mayor parte de lo que auia a entregar a don Alfonso, ^{9entrego} luego al rey la villa de Almaçan con todos sus terminos.

13. ^{1E} desde esto fue fecho partieronse los reyes e tornaronse cada vno dellos para sus reynos. ^{2E} el rey don Fernando enbio rogar a la reyna su madre que viniese a el a Atiença, ^{3e} la reyna fizolo asy, ^{4e} desde y fueron, el ynfante don Juan afinco al rey que le fiziese auer derecho, ^{5e} el rey dixole que avria su acuerdo sobresto e que le responderia. ^{6E} el rey ouo su consejo con la reyna su madre e con los otros ommes buenos que y eran con el, ^{7e} fallaron que non podia el rey al fazer de derecho, ^{8sy} non enbiar a enplazar a don Diego que viniese responder al ynfante don Juan a esta demanda. ^{9E} el rey respondio al infante don Juan en esta manera. ^{10E} luego enbio enplazar por su carta a don Diego que viniese por su persona a responder al ynfante

[11] **8.** e *om.* est. *A*, fuese *F*, q. non fue el pa. *E* | **9.** e *om.* por *A*, de (: a *E*) yr dende don *DEFG* | **11.** e vinose *om.* *AF*, fallol *E* | **12.** entonçes que touiese del los cast. que le d. el r. su padre e que los touiese asi c. los t. de ante *F*, tou. por el *H*, los tenia *D* | **13.** del pl. *ADEFG* | | [12] **1.** e *om.* p. *F*, f. las treguas de c. *F*, vna de las *om.* *F*, de las *om.* p. *DG*, parte *DFG*, partes de las *om.* *A*, de *om.* lug. *H* | **2.** fuera *H* | **3.** viesen (: viese *E*) otra vez e acordaron las vistas para Santa *ABDEFGH* < viesen para Santa *J* | **4.** e *om.* s. *D*, a veer *AH* | **5.** fiziese las treguas en *F* | **6.** rey *om.* *H*, rey en cambio *G*, Man. <por Elche> la villa *D*: Man. por Elche que auia a dar al rey de Aragon e diol el rey camio a don Juan Manuel la villa *E*, desde 12.6. la villa hasta 12.7. Manuel *om.* *F* | **7.** Viol. Mantiel *A*, desde 12.6. la villa hasta 12.7. Manuel *om.* *F*, por Aldelda e Monelda *A*: por ella e Nuelda *H*, por ~~e~~ Elda *D*, e por Nou. *DG*, que (: e *F*) dio el rey *DF* | **8.** rey de Castilla *D*, au. de entr. *DFGH* | **9.** e entr. *F*, entr. <el> luego *D* | | [13] **1.** partieron *A*, tornose *AE*, cada vno dello *om.* *D* | **2.** enb. a r. *H*, a *om.* At. *F* | **3.** e ella f. *H* | **4.** don Iohan dixo al rey *A*, auer *om.* *F*, derecho con don Diego *DG*: der. con don Enrrique>Diego *corr. post. F*: derecho de don Diego en razon de lo de Vizcaya que era de su muger e que ge la tenia don Diego commo non deuia e con tuerto e que le demanua *sic* que le feziere ende auer derecho *E* | **5.** dixo *AF*, sobresto *om.* *H*, avria sobre esto su acuerdo e *AE* | **6.** e de si el *DFG*, los *om.* ot. *E*, otros ricos omes que *DFG*, eran y con *ADEFG* | **7.** fallaran *E*, e fablaron quanto podia el rey *F* | **8.** a *om.* enpl. *BG*, vin. a res. *A*, desde 13.8. responder hasta 13.10. viniese *om.* *F*, a esta demanda *om.* *A* | **9.**: *om.* *F*, e *om.* el *G*, rey *om.* *B* | **10.** a don Diego por su carta *E*, desde 13.8. responder hasta 13.10. viniese *om.* *F* |

don Juan, ¹¹e pusole plazo çierto a que viniese mediado el mes de abril a la villa de Medina del Canpo, ¹²en las Cortes que el auia y de fazer.

14. ¹E desde esto fue librado acordaron que se fuese el rey para tierra de Guadalfajara e de Alcalá, por razón de la caça, ²e la Reyna fuese para Ayllon por razón de la Quaresma, que era lugar en que podría y aver pescado, ³e que morasen y en estas tierras fasta que viniese el plazo de las Cortes a que auian de venir. ⁴E entre tanto que venian y los de los conçejos, porque el rey auia enbiado que viniesen a estas Cortes, e fizieronlo así, ⁵e desde vino el plazo vinieronse para Medina.



[13] 11. a *om.* que *FG*, mediado *om. D* | 12. que el rey au. *ABDEFGH*, y *om. BDEFGH*, de (: a *F*) faz. en este logar mesmo (: *om. D*, mesmo logar *A*) *BADFGH* || [14] 1. e. ovieron l. *G*, se *om. f. G*, (: a *G*) tierra de *om. BHG*, de *om. Al. B*: a *G*: para *H* | 2. Quar. porque podía allí aver *F*, podían *A*: podía *DH*, y *om. AG*, p. aver y *E*, pescados *ABDEGH*: postado *F* | 3. e *om.* que *B*, morase *A*, y *om. G*, a *om.* que *AH*, au. a v. *ABDEGH* | 4. e (: que *add. F*) en t. *DFGH*, vernían *ADEFGH*, aquellas cor. *DFG* | 5. v. todos p. *DFG*, Medina del Canpo *BDFG* || |

Capitulo XIII. De commo demando Vizcaya el infante don Juan a don Diego e de la respuesta que don Diego dio e commo se desauino don Diego con el rey por consejo de don Juan Nunnez.

1. ^aEn el mes de abril que començo el dozeno anno del reynado deste rey don Fernando, ^eque fue en la era de I U CCC XL IIII annos, ⁿe andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC VI annos. ¹Estando el rey don Fernando en sus Cortes en la villa de Medina, ²en que fueron ayuntados perlados, e muchos ricos ommes, ³e caualleros, e çibdadanos de las villas de Castilla e de Leon, ⁴acaesçio y en Medina que vn su camarero del rey que dezian Sancho Ruyz d'Escalante, de Santander, ⁵que seyendo muy priuado del rey e era omme que le metia a fazer muchas cosas en que trauaua toda la gente al rey, ⁶e el era omme de buen talante. ⁷E el jueues de la çena *desque* ouo comido vna uegada al dia mando fazer muy grand çena a la noche, ⁸e comio mucho e beuio, e echose a dormir. ⁹E echandose con el en vna cama tres caualleros, e el yazia en medio, e entraron de noche ommes en la casa que le desamauan ¹⁰e dieronle con vna porra en la cabeça, e mataronlo, que nunca bullio, ¹¹e los que yazian y non lo syntieron. ¹²E otro dia en la mannana fallaronlo muerto, e desto peso mucho al rey. ¹³E a cabo de quatro dias llego mandado al rey de commo Symuel, ¹⁴el su judio que era muy priuado suyo, ¹⁵que era muerto e muriera en Atiença, ¹⁶do fyncara doliente quando venia el rey de las vistas de Aragon, ¹⁷e peso mucho al rey. ¹⁸E commo quier que al rey mucho pesase de la muerte destes dos ommes, ¹⁹pero plogo mucho a todos los de la su tierra, ²⁰ca tales eran e tales obras fazian que les non peso de su muerte.

[1] **R.** mes de octubre *A*, el mes de abril que començo *om. DFG*, que començo *om. E*, anno *om. B*, del reynado *om. A* | **E.** : *om. E*, era de I U CCCC *sic* XL I annos *F* | **N.** : *om. E*, and. la era de *H*, an. del nasçimiento de nuestro sennor (: saluador *G*) I. Ch. *DFG*, de nuestro saluador I. Ch. *A*, de I U CCC VII annos *F* | **1.** e estando *B*, don Fernando *om. ABDFG*, la villa de *om. ABDEFGH*, Medina del Campo *DFG* | **2.** en las quales fu. *A*, e fu. y ayunt. *F*, los per. *H*, muchos *om. F* | **3.** e *om. cau. FG*, çib. de los reynos de *F*, e en Leon *F* | **4.** ac. que y en *A*: ac. que en *F*, de Escalanno *G*, natural de Sant. *H* | **5.** que era muy *BDFG*, e *om. era H*, era (: eran *D*) commo que *AD*, lo metia *DG*: lo metio *F*, que le fazia acometer mu. *E*, que le traua<ba> *corr. post. E*: que le (: *om. G*) trauauan *AG*: que tratauan *F*, todas las gentes *A* | **6.** el *om. era BD*, el rey que era *FG*, de su tal. *H*, *om. muy desoluto E* | **7.** çena *desque* houo *DABEFH* < çena ouo *J*, vna vez *AG*, al dia *om. F* | **8.** e vino e echose a dormir *A*, mucho *om. E* | **9.** echaronse *ADEGH*: echaron *B*, cauall. a dormir e el *H*, en la casa ommes *A*, entr. en la casa de n. *om. que lo des. H*, *om. que lo des. en la casa F* | **10.** mataronle *E*, e nun. *F* | **11.** que y yaz. *AEG*, los que con el yaz. non *D*, y *om. con el n. FH*, nunca lo *AF* | **12.** dia de mannana *D*, fallaronle *E* | **13.** llegol *BH*, de *om. c. AE* | **14.** el su *om. FH*: el *om. su DG*: su *om. AB*, muy (: mucho *F*) su pr. *DEFG*, que era muy priu. suyo *om. A* | **15.** que *om. era EF*, e que mur. *DFG* | **16.** qu. viniera de las vistas el rey del de Ar. *A*, vis. del rey de Ar. *E* | **17.** e desto pesso *DFG* | **18.** le pessase *DF*: le pesaua *G* | **19.** sabed que plogo *E*, su *om. t. AEF* | **20.** ca sabed que tales *E*, f. porque les *ABDFGH*, non les *E* | |

2. ¹E estando en estas Cortes de Medina vino y donna Maria Diaz, muger del ynfante don Juan. ²E porque segund el //^{112r} fuero de Castilla non puede fazer ninguno su personero por procuraçion por escriuano publico, ³nin por otro escriuano ninguno, ⁴synon faziendolo personalmente antel rey o ante su merino o los alcaldes que el pleyto ouiesen a librar, ⁵por ende esta Mari Diaz llego y a la corte e fizo su personero antel rey al infante don Juan, su marido, ⁶e diole su poder conplido para demandar Vizcaya e todos los otros heredamientos que ella deuia heredar, ⁷que fueron del conde don Lope, su padre. ⁸E desque esta procuraçion ouo librada fuese luego de la corte.

3. ¹E quando *fue* el mes de abril mediado, que era el plazo a que auia de venir don Diego, ²e non venia nin se enbio escusar con escusa derecha, ³e el ynfante don Juan mostro al rey de commo non viniera don Diego al plazo que era puesto. ⁴E el rey le respondio que nueue dias auia de corte de mas del plazo, e que esperaria avn. ⁵E a los nueue dias non vino don Diego, ⁶e el infante don Juan mostrolo al rey, ⁷e el rey le dixo que auia y terçer dia de mas del pregon de la corte. ⁸E mandaronle pregonar segund vso de la corte e don Diego non vino. ⁹E el infante don Juan msotrolo al rey, que pues don Diego non viniera a ninguno de los plazos, que fuera rebelde, ¹⁰e que deuia dar sentençia contra el, ¹¹e pidio al rey que le quisiese oyr e que faria su demanda. ¹²E maguer que don Diego y fuese, que le non demandarie ninguna cosa, ¹³ca la demanda al rey mesmo la queria fazer. ¹⁴E el rey ouo su consejo sobresto, e fallaron que se non podia escusar que le non oyese la demanda que le fiziese. ¹⁵E ayuntaronse todos los omnes buenos de la corte e el infante don Juan puso su demanda en esta manera, e dixo asy:

[2] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [E]stando *F*, e despues desto estando el rey en Medina *E*, estando el rey en *AH*, en sus cor. *BH*, Cor. en Med. *A*, Med. del Campo *G* | 2. segun derecho de Castilla *F*, ninguno fazer *AEG*, proc. nin por *A*: proc. fecha por *E* | 3. otro *om.* escripto n. *A*: otro scripto n. *DE*: otro ningund *corr.* escripto *G*, ninguno *om.* *BDFH* | 4. saluo faz. *A*, faziendo *FG*, e ante su *G*, e los al. *A*: o ante los (: sus *FG*: los sus *E*) al. *DEFGH*, al. en el pl. *F*, ouiese *F*, ovieren de li. *H* | 5. esta (: esa *E*) donna Maria Diaz *ADEF* | 6. a Viz. *ABDEFG* | 7. que *om.* fu. *H*: e que fu. *G*: e fu. *A* | 8. librado *DEH*: otorgada *A*, fu. ella lu. *DFG* || [3] 1. qu. veno el m. de a. que *B*: qu. fue el m. de a. que *H*: qu. fue mediado el mes de abril que *DFG* < qu. el mes de abril mediado que *J*, mes de otubre *A*, el *om.* pl. *B*, a *om.* que *BH* | 2. e *om.* non *AE*: nin non *H*, enb. a es. *ADH*, con *om.* es. *B* | 3. e a la mia fe amigos mostro el inf. don Iohan al *A*, e *om.* el *G*, de *om.* c. *F*, que le era *EH*: que le fuera *DFG* | 4. dias tenia de *EG*, e *om.* que *F*, que le esp. *AEG*: que lo esp. *FH*, avn *trasl.* a 3.5. *FHA* | 5. e (: *om.* *A*) avn a los *trasl.* de 3.4. *FHA*: e tanpoco a los *G*, e tanpoco veno a los nu. d. d. Di. *D* | 7. que avn auia *DFG*, y *om.* ter. *F*: y traer *B* | 8. mandaronlo *ABEG*: mandaronla *F*, desde e man. hasta corte *om.* *H*, e con todo esto (: eso *G*) don *DFG*, don *om.* Di. *H* | 9. non venya *BH*, los pregones *B*, e que fu. *EF* | 10. e *om.* que *E*, deuiera *F* | 11. que lo quis. *ABFGH*, e *om.* que le f. *E*, que *om.* faria *F*, su mandado *A* | 12. e que m. *A*: que m. *E*: e avn dixole que m. *DFG*, non le *FG*, dem. el nin. *DFG*: dem. a el nin. *E* | 13. dem. el r. *F*, la deuia f. *F* | 14. que le fazie *DFG* | 15. los ricos omnes de *DFG*, buenos *om.* *E*, dem. e dixo en esta manera asi *A* ||

4. «¹Sennor, yo vos fago esta demanda por donna Maria Diaz, mi muger, en esta guisa: ²Que el rey don Sancho, vuestro padre, commo rey e commo sennor, ³desque el conde don Lope, su padre de donna Mari Diaz, mi muger, fue muerto, ⁴Vizcaya finco en don Diego, su fijo. ⁵E luego a pocos de dias murio este don Diego e finco Vizcaya en donna Maria Diaz, mi muger, su hermana. ⁶E commo quier que a la sazón non era en la tierra, ⁷pero desde los de Vizcaya sopieron de don Diego commo era muerto, tomaron por sennora a esta donna Maria Diaz ⁸en aquel lugar que es acostunbrado segund el fuero de Vizcaya, ⁹asy commo lo suelen fazer a todos los sennores de Vizcaya. ¹⁰E el rey don Sancho, vuestro padre, tomo por fuerça a Vizcaya e todos los otros lugares e heredamientos que fueron del conde a donna Mari Diaz, ¹¹e nunca ge los dio, ca sienpre yo e ella andouimos fuera de los vuestros reynos fasta que el rey vuestro padre fyno. ¹²E despues que vos reynastes, nunca lo podimos demandar fasta agora. ¹³Por ende, vos pido yo por merçed, sennor, por donna Maria Diaz, que la entreguedes en Vizcaya, ¹⁴que le tomo el rey don Sancho, vuestro padre, ¹⁵e en todos los otros heredamientos que ella deue heredar, que fueron del conde don Lope, su padre, ¹⁶e que querades que el desapoderamiento que el rey vuestro padre nos fizo en que resçebimos tuerto, ¹⁷que pues Dios vos puso en el su lugar, ¹⁸que seamos tornados en Vizcaya e en todos los otros heredamientos por vos, ¹⁹e desde fuereis entregados de todo, sy don Diego o otro alguno nos quisiere demandar alguna cosa, nos le responderemos ante vos, ²⁰e le compliremos de fuero e de derecho».

5. ¹E desde esta razón ouo acabada, el rey le respondió que oyera toda su demanda, ²e que avría sobrello todo su consejo, e que le respondería a terçer día. ³E con tanto se partieron aquel día de la corte. ⁴E al terçero día ayunto el rey su corte e

[4] 1. vos *om.* fago *G* | 2. que *om.* el *H* | 3. su *om.* padre *F* | 4. Viz. quedo en poder de don *A*, con don *EGH*, su fijo *om.* *AH* | 5. de *om.* días *FGH*, fino este *FH*, con donna *E*, su hermana mi muger *EFG*, su hermana *om.* *H* | 6. que ella a la s. *E*: que en aquella s. *DFG* | 7. p. los de Viz. desde *sop.* *AE*, pero que commo los *F*, *sop.* (: de *add.* *E*) la muerte de don Diego tom. *AE*, por su sen. *H*, esta *om.* donna *ABDH*, Diaz mi muger *add.* *DFG* | 9. : *om.* *A*, a *om.* todos *F*, los otros sen. *DG* | 10. a *om.* Viz. *ABH*, e a todos *F*, lugares e *om.* *AE*, que fueran del *G*: que fincaron del *F*, e de donna *H* | 11. ge lo dio *AH*, ella e yo *A*, andauamos *D*, los *om.* vues. *G* | 13. yo vos pido *FG*, sennor *om.* *A*, Dias mi muger *DFG*, que le en. *BDFGH*, en *om.* Viz. *H*: a Viz. *DFG* | 14. tal commo el rey *sic* *F* | 16. e que grande es el des. *A*, deseredamiento que *AE*, des. del rey *F*, padre dellos nos *DFG*, en que nos fizo tu. *G*, tuertos *F* | 17. que *om.* pues *F*: e que pues *G*: que *om.* pues que *B*, el *om.* su *H*: este *F* | 19. des. nos fu. *DF*, en todo *DH*, alguna cosa demandar *AEFG*, les res. *F* | 20. : *om.* *FG*, e *om.* de der. *E*, de *om.* der. *D*, de derecho e de fuero *A* | [5] 1. desde el infante (: el inf. *om.* *FG*) don Juan esta *DFG*, oyria *G*: oya *H*, toda *om.* su *AFG* | 2. que *om.* auria *A*, sobre todo ello su *DFG*, su acuerdo e consejo *B*, al ter. *BG* | 3. desde 5.3. e con hasta 5.4. día *om.* *A*, con *om.* t. *H*, aquel día *om.* *E* | 4. *Salí párr.* *F*, e *om.* al *F*, e a terçer *E*, desde 5.3. e con hasta 5.4. día *om.* e ayunto *A* |

respondio al ynfante don Juan en esta guisa: ⁵Dixole que a la demanda que fazia que tomara el rey don Sancho su padre a donna Maria Diaz Vizcaya, ⁶que a aquella sazón que era el moço pequenno ⁷e que se non acordaua dello, nin era de hedad que se pudiese acordar ende, ⁸e sy el rey su padre la tomara commo non deuia, que esto non lo sabia nin creya que lo el rey asy fiziese. ⁹E el ynfante don Juan le dixo que sy lo el por bien touiese que lo queria prouar. ¹⁰E el rey le respondio que quando ge lo prouase el que estonçe faria lo que deuiese con fuero e con derecho, ¹¹e demandole el infante don Juan que le diese quien le resçibiese las prueuas, que luego ge lo queria prouar. ¹²E el rey diole sus alcaldes de Castilla e de Estrema- // ^{12v} dura que resçibiesen las prueuas. ¹³E los alcaldes yuan cada dia a la yglesia de Sant Andres, que era çerca de la posada del rey, ¹⁴e alli les traya cada dia el infante don Juan las prueuas que auia. ¹⁵E de alli adelante traya cada dia las prueuas que podia, ¹⁶e los alcaldes lo fazian escreuir a vn escriuano del rey que estaua antellos.

6. ¹E estando cada dia resçibiendo estas prueuas, lleugo y mandado al rey de don Diego, ²de commo venia a el a las Cortes. ³E luego, a quatro o a çinco dias, lleugo y don Diego, ⁴e traya consigo bien trezientos caualleros. ⁵E el infante don Juan, desque ouo dado las prueuas, demando al rey que le fiziese entrega de Vizcaya e de todos los otros heredameintos, ⁶pues que el queria prouar su entinçion. ⁷E el rey le respondio que pues don Diego venia, que llegase primeramente, ⁸e que veria lo que queria dezir. ⁹E el infante don Juan le dixo que el non demandaua ninguna cosa a don Diego, sinon a el,

[5] 4. guisa esta respuesta *add. H* | 5. e dix. *AEH*, a *om.* la dem. *EF*, que le fazia *A*: que le fiziera *DFG*, que el rey don Sancho su padre tomara a *FG*, don Sancho su padre *om. A*, Diaz su muger *H*, a Viz. *ADEFG* | 6. a *om.* aqu. *BDE*: en aqu. *AFH*, que *om.* era *FH*, el *om.* moço *F* | 7. e *om.* que *F*, era en he. *F*, pudiera *F*, podiese dello ac. *D*, ende *om. D* | 8. e que si *ADEFGH*, le tom. *AD*: lo tom. *F*, como el dezia que non deuia *H*, deuia a Vizcaya que esto *A*, non *om.* deuia *F*, lo *om.* sabia *BE*, sabia el nin *D*, sabia el nin lo cr. *F*, lo *om.* creya nin sabia *A*, rey *om. H*, lo *om.* el rey su padre asi lo fiziese (: fiziera *FG*) *DFG* | 9. le *om.* dixo *A*, lo *om.* el *BDF* | 10. desde 6.10. e el rey hasta 6.11. prouar *om. A*, e el respondiolo el rey que *sic F*, le prometio que si lo el provasse que el faria *H*, quando *om. F*, el *om.* que est. *DEFG*, faria el lo *E*, deu. de fuero con der. *B* | 11. desde 6.10. e el rey hasta 6.11. prouar *om. A*, e el ynfante don Iohan demandole (: demando al rey *F*) que *GF*, e el infante don Juan demando quien resç. *H*, que lo di. *F*, le *om.* res. *E*, e que lu. *DFG* | 12. dioles *A*, Est. para que *D*, reçibiese *F*, prueuas e que luego ge lo queria prouar *add. F* | 13. yu. de cada *D*, dia *om. E* | 14. tr. el inf. don Juan cada dia las *BDEFG*, cada dia *om. H*, desde 6.14. las pueuas hasta 6.15. dia *om. AG* | 15. adel. el infante don Juan traya *D*: traya el infante don Juan *E*, cada dia *om. D*, podian *H* | 16. las fazian *A*, est. con ellos *ABDEFGH* || [6] 1. est. y cada *A*: est. de cada *H*, est. el rey res. *F*, llegole *H*, y *om.* man. *AH*, man. del rey *F*, rey de como venia don Diego a el *H* | 2. de *om. c. A*, a el *om.* a *A*: al rey a *G* | 3. luego *om. BF*: luego dende *DG*, quatro o a *AH*, a *om.* çin. *DE*, y *om.* don *E* | 4. traxo *H*, tr. y con. *F* | 5. dadas *AE*, le *om.* fiz. *B*, entregar a Viz. *A*: entreg[¿?] a Viz. *E*: tregu[¿?] entregar a Viz. *F*, de *om.* todos *A* | 6. el queria mostrar que prouaua su *A*: el queria prouar ¿e mostrar? toda su *E*: el queria mostrar (: el mostraua *D*) que era bien prouada toda (: *om. G*) su *FGD*: el tenia prouada su *H* | 7. les res. *D*, que pues que *DG* | 8. que *om. v. F* | 9. le *om.* dixo *A*, el *om.* non *ADFG*: [¿?] *E*, ninguna cosa *om. H* |

Nota: El manuscrito *E* presenta algunos pasajes de difícil lectura por el deterioro producido por la tinta.

¹⁰e que don Diego non auia por que ser oydo de alli adelante, ¹¹e que le deuia fazer la entrega a el, porque non viniera al plazo, ¹²e que le prouaria que era derecho. ¹³E sobresto mando ayuntar todos los alcaldes de la corte, que le consejasen lo que auia de fazer segund fuero e derecho.

7. ¹E los alcaldes ayuntaronse todos, e los alcaldes de tierra de Leon dezian que el su fuero mandaua ²que sy el rey o su juez enplazase a alguno por heredamiento que le otro demandase ³e el plazo fuese de treynta dias, ⁴que sy a este plazo non viniese, que mandaua el fuero que entregasen a la parte en la demanda por mengua de respuesta fasta que la parte viniese, ⁵saluo sy mostrase escusa derecha porque non podiese venir. ⁶E los allcaldes de Castilla dezian que el su fuero era ⁷que quando el rey o sus allcaldes enplazasen alguno por demanda de heredamiento que el demandase, ⁸e que el plazo que le pusiesen que fuese a treynta dias, ⁹e sy a este plazo non viniese nin se enbiase escusar con escusa derecha, ¹⁰que por el su fuero era que el rey o sus merinos *prendiesen* deste rebelde de ouejas, o vacas, o puercos, ¹¹e que los matasen e los comiesen, ¹²e que pusiesen las pieles dellos por las plaças e por los mercados, fincados por las paredes, e en los arboles. ¹³E sobresto que enbiase enplazar a la parte a otros treynta dias, ¹⁴e sy non viniese, que le enplazasen por otros treynta dias. ¹⁵E en estos plazos que todavia prendasen e comiesen en la guisa que dicha es, ¹⁶e sy a este terçero plazo non viniese nin mostrase escusa derecha, ¹⁷que era su fuero que entregasen al que demandaua de la demanda que fazia syn otro asentamiento ninguno, ¹⁸e en esta manera fyncaua la posesyon e la propiedad de la cosa en el que demandaua.

[6] 10. Di. que non *H*, que non deuia seer oydo *A* | 11. : e que le dizie que fiziese la entrega a el pues non vinia al pl. *A*, e *om.* que *H*, le *om.* de. *H*: el de. *G*: el le d. *F*, entr. el a el *D*: ent. e el *F*, porque don Diego *add.* *G*, non viniera *om.* al *G* | 12. lo pr. *AF*, pronunçiaze que *F* | 13. sobr. el rey mando *DF*: s. mando el rey *G*, los sus al. *FG*, la su cor. *H*, le *om.* con. *B*, lo *om.* que au. *F* || [7] 1. e los alcaldes desque se ayuntaron todos los (: alcaldes *add.* *G*) de la (: *om.* *G*) tierra *DG*: e los alc. desque fueron todos ayuntados todos los alcaldes de la tierra *F*, de la ti. *B*, su *om.* fuero *H* | 2. que quando el rey *ADEFG*, enplazasen *D*: mandaua enplazar *H*, juez alguno enplazasen por *F*, a *om.* alg. *BEH*, por su her. *A*: de ered. *E*, heredamientos *F*, le *om.* otro *G*, otro le dem. *A* | 3. fuese *om.* *H* | 4. e sy *F*, entregase *A* | 5. sy metiese esc. *F* | 6. su *om.* fu. *A* | 7. que *om.* qu. *G*: que de qu. *E*, o los sus *AH*, rey a [*borroso*] los sus *E*, enplazan *F*, a alguno *ADG*, para dem. *E*, de su her. *H*, her. que otro demandase *AE*: her. que le demandasen *G*: her. que <de>mandase *F* | 8. e *om.* que *AEG*: e *om.* qual *F*, le (: el *F*) pusiese *ABFH*, que *om.* fu. *H* | 9. e que si *DFG*: que si *E*, non [***]iese nin *E*, enb. a esc. *DF* | 10. por *om.* el *AEEFG*, merinos prendiesen deste *DABEFGH* < mer. pudiesen deste *J*, de *om.* ou. *AE*, ~~e~~ o de vacas o de oueias o de puertos *B*, o de v. *DFG*, o de pu. *D*: o de carneros *F* | 11. o que *DG*, los tomasen e que los com. *A* | 12. las pueblas dellos *E*, e por los mercados *om.* *E*, fincadas *ADEG*, f. en las par. *E* | 13. enbiasen *DEFGH*, a enpl. *DF*, a *om.* la par. *A*: a la otra par. *F* | 14. : *om.* *G*, e que si *DF*, beniese aquel enplazamiento quel enplazamiento para otros *sic* *E*, que lo enpl. *AFH*, enplazase *AB*, para otros *BF*, treynta *om.* *F* | 15. e en este plazo *G*: e *om.* en estos enplazamientos *E*, pl. e todavia *F*: pl. que cada dia *A*, prendiesen *DFG*, com. en la forma *F*: c. de la manera *H* | 16. e que si *DFG*, si en estos plazos non *G*, plazo terçero *E* | 17. nin si era *F*, entregase *AB*, que fiziese *A*, ninguno *om.* *F*: alguno *EG* | 18. e *om.* en *BG*, man. que fin. *F*, que la demanda *sic* *EF* | |

8. ¹E el rey, visto los acuerdos de los alcaldes, fallo que segund el fuero de Castilla, que don Diego non era caydo de la demanda por non venir al plazo primero, ²e dixolo asi al infante don Juan. ³E el infante don Juan dixo que nunca demandaria a don Diego, mas que demandaua a el, ⁴e el rey le dixo que pues don Diego enplazado venia a su enplazamiento, que por fuerça conuenia que fuese don Diego demandado, ⁵e el dixole que nunca le demandaria. ⁶E estonçe ouo el rey su consejo e fallaron que conuenia que mostrase el rey todo este fecho a don Diego, ⁷commo le fazia esta demanda el ynfante don Juan de Vizcaya e de los otros lugares que el tenia, ⁸e que pues el era tenedor dello, que *se* defendiese. ⁹E el rey fablo con don Diego e mostrole este fecho, ¹⁰e el le respondio e dixo que auria su acuerdo sobre ello e que le daria su respuesta, ¹¹e demando plazo para esto e el rey ge lo dio. ¹²E por guardar que non ouiese y pelea entrellos, ¹³acordo el rey que el dia que don Diego viniese a su pleito ante el rey, que el infante don Juan ese dia non viniese a la corte, ¹⁴e el dia que viniese el ynfante don Juan a su *pleito*, que non viniese y don Diego, ¹⁵e asy lo fizieron.

9. ¹E al plazo que le fue puesto vino don Diego, ²e el rey demandole que respondiese a aquella demanda que le fazia el infante don Juan, ³e don Diego dixo asy:

10. «¹Sennor, vos sabedes bien en commo el infante don Juan quando vino a vuestra merçed en Valladolid ²troxo y una procuraçion de donna //^{13r} Mari Diaz, su muger, ³e el, por si e por el poder que traya suyo, renunciaron quanta demanda e quanto derecho ellos auian en Vizcaya ⁴e Ordunna e en Balmaseda e en las Encartaçiones e en Durango ⁵e en todos los otros heredamientos de fuera

[8] 1. vistos *ADFG* | 2. e [ç:²]lo *E*, [d:²an] *E* | 3. don Juan *om. EF*, que non dem. *AF*, demandara *H*, dem. mas a don Di. si non a el *A*, que demandaua a el *om. F* | 4. le *om. dixo A*, venia enplazado *F*, por su enpl. *H*, e que por *F*, por fuer[ça] ç:² benia que que *sic* fu. *E*, don Diego *om. H*, que don Diego fuese *F* | 5. : *om. H*, e el infante don Juan le dixo (: dixole *G*) *DG* : e el infante *F*, dixo quel nun. dem. *E* | 6. e *om. est. A*, ouo su consejo el rey *A*, mos. este fecho el rey a don *A*, todo este fecho *om. F* | 7. de c. *F*, dem. de Vizcaya el inf. don Ju. *F*, Iohan que le demandaua e a los otros lu. *A*, desde e de todos hasta tenia *om. F*, [otro]s logares *E*, que le te. *A* | 8. : [mancha negra] tenedor [mancha negra] *E*, e *om. que F*, ten. de aquello *F*, que lo def. *A* : que se def. *DFG* < que def. *J* | 9. : el [mancha] ç:²-ado este? [mancha] *E*, mos. todo este *A* | 10. : [mancha]-ç:²o²ndio [mancha]-o que [mancha] acuerdo sobre [mancha]-ria su respuesta *E*, e don Diego le (: *om. G*) res. (: respondiolo *F*) *DFG* : e el rey le res. *A*, e dixo *om. F* : e le dixo *D* : e dixole *GH*, le *om. daria D* | 11. demandole *A*, rey diogele *H* : diogelo *E* | 12. e *om. por F*, y *om. pel. FH* | 13. dia *om. non H*, que non viniese ese dia a *A*, dia n[mancha]se a la corte *E* | 14. : *om. A*, e que el *DFG*, e eso m*smo el ynf. *E*, dia quel inf. don Juan viniese a *F*, a (: *om. E*) su pleito *BDEFGH* < a su palaçio *J*, y *om. don H* : sin don *F* || [9] 1. le *om. fue A*, vino y don *BDFGH* | 2. mandole *ABDG*, que le res. *E*, a *om. aqu. E*, fazian *E* || [10] 1. bien *om. AE*, en *om. c. F*, a la vuestra *BGDH*, a Vall. *ADEFGH* | 3. si e el por *A* : si e por ella por *H*, poder que el tr. *DEG*, suyo della *DG*, toda quanta *A* | 4. e en Ot. *AF*, en *om. Bal. BDEFGH*, Maluaseda *F*, en *om. las E* : a las *D* | 5. e [mancha] todos *E*, otros logares e her. *A* : otros logares [redamientos] *E*, her. que fueran de *F* |

Nota: El manuscrito *E* presenta algunos pasajes de difícil lectura por el deterioro producido por la tinta.

de Vizcaya. ⁶E vos, sennor, por fazer a mi merçed, distesles en camio desto estas villas: ⁷Mansilla e Medina de Rioseco e Cabrerros, e Castro *Nunno* e Paredes, ⁸e yo diles Villalon e el derecho que y auia. ⁹E este camio resçibieron ellos, e estan oy en dia en posesyon e en tenençia dello. ¹⁰E desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, ¹¹e con el vuestro sello, e con el sello de la reyna, vuestra madre, e del infante don Enrrique, ¹²e del arçobispo de Toledo, e del obispo de Coria, ¹³e signadas con çinco sygnos de escriuanos publicos, ¹⁴en las quales cartas se contiene esto todo, ¹⁵e en commo me fizo omenaje el infante don Juan de nunca venir contra ello en ningund tiempo, e sinon, que cayese en grand pena. ¹⁶E demas fizo jura sobre los Santos Euangelios e sobre la Cruz, en que puso las manos corporalmente, ¹⁷la qual jura le tomo el arçobispo de Toledo».

11. ¹E desde esto ouo dicho, mando leer las cartas antel rey e ante los de la corte, en que se contenian todas estas palabras. ²E desde las cartas fueron leydas, dixo que pues el ynfante don Juan venia contra la jura que auia fecho, que era perjuro, ³e que le non deuia responder el rey a esta demanda que el fazia fasta que fuese absuelto por el Papa, ⁴asi commo lo manda el derecho, ⁵e que pidia al rey que le non agrauiaise en este lugar, synon que quanto por la jura, que apelaua para ante el Papa que librase fecho de la jura. ⁶E desde todas estas cosas fueron dichas mandolas escriuir el rey, ⁷e dixo a don Diego que se fuese para su posada, ⁸a vna aldea do posaua que dezian Posaldes, ⁹e que estudiase alla fasta que enbiase por el. ¹⁰E en este comedio que auria el su acuerdo sobresto.

[10] **5.** de []-ya *E* | **6.** por me fazer *EH*, distele *F*, camino *G*, desto *om. FH* | **7.** e *om. Cabr. H*, e *om. Castro H*, e *om. Par. H*, Cabrerros *G*, Castro Nunno *ABDFGH*: Catro Nuevo *E* < Castro Nunto *J* | **8.** yo diles *om. F*, a Vill. *E*, y *om. au. AB*, que <yo> y abia *E*: que yo au. *H* | **9.** en este *A*, e esta *EG*, en *om. dia BDEF*, dia en tenençia e (: en *add. E*) posesion dello *AE*, e entençia dello *sic F* | **10.** e sennor desto *DFG*, tengo yo muy *A*, los *om. sus DG*, sus *om. sellos de la reyna vuestra madre transl. de 10.11. A*, selladas con el vuestro sello e con los sus sellos *F* | **11.** e con los vuestros e con los del inf. *A*, e avn con el vuestro *F*, con los sellos de la reyna *E*, e el del inf. *F* | **13.** signados *ABEG*, con çiertos signos | **14.** e en *H*, todo esto *AEF* | **15.** e *om. sinon ADH* | **16.** demas desto f. *DFG*, juramente sobre la cruz e los santos avang. en *H*, los *om. san. ABE*, sobre la signal de la cruz en que *G*, la mano *F*, corporalmente *om. F* | | [11] **1.** desde *om. F*, ouo *om. F*, contenia *E*, t. aquellas p. *DFG*: todos estos pleitos *A* | **2.** dixo *om. B*: dixo don Diego *F*, pues que el *AE*, don Juan *om. H*, que era perjuro *om. H* | **3.** e *om. que le H*, que le fazia *A*: que le (: a *add. F*) el f. *DEFG* | **4.** commo (: le *add. G*) el derecho manda (: mandaua *E*: lo demandaua *F*) *AEFG* | **5.** que lo non *FH*, que quanto *om. A*: que por qu. *EF*, quanto *om. DH*, <para> *D*: *om. BFG*, li. el fecho *BH*: li. el derecho *DFG* | **6.** el rey escreuir *F* | **7.** a su pos. *BH* | **8.** a vn al. *H*, a do *B*, do posaua *om. F*, que llaman Pozo Aldez *A*, Posaldez vna legua de Medina *G* | **9.** e *om. que E*, alli fasta *B*: y f. *H*, que el enb. *ADEFG*: que le enb. *B*: que el lo enb. a llamar *H* | **10.** e *om. en H*, e que en *DF*, el *om. su H*, que *om. el avria su F*, sobrello *H*, sobresto e don Diego fuese *add. F* | |

12. ¹E otro dia fizo llamar al ynfante don Juan, ²e vino y, e mostrole todas las razones que dixera don Diego, ³e diole el traslado del escripto. ⁴E el infante don Juan dixo que auria su acuerdo sobrello e que a terçer dia responderia, ⁵e el rey touolo por bien. ⁶E al plazo vino el infante don Juan e dixo estas razones: ⁷Que a lo que dezia don Diego que resçibiera el e donna Maria Diaz su muger camio por Vizcaya e por los otros heredamientos ⁸e que auia procuraçion de donna Maria Diaz, ⁹que respondia asy: ¹⁰lo primero, <que> segund fuero de Castilla, que procuraçion escripta non vale, ¹¹lo segundo, que ningun camio que sea fecho, sy no es fecho ante testigos e dado fiadores de amas las partes, ¹²que non en otra manera segund fuero non vale. ¹³E asi que ninguna cosa deste camio que dezia don Diego non valia, ¹⁴e que estas villas e estos lugares que eran del rey, ¹⁵que dando el rey lo suyo a donna Mari Diaz que heredaua de parte de su padre e de su hermano, ¹⁶que luego resçibiese sus villas que les el diera. ¹⁷E desde esto ouo dicho el infante don Juan mandolo escriuir el rey, ¹⁸e dixo que avria su acuerdo sobresto.

13. ¹E otro dia entro el rey saber su acuerdo con omnes buenos e foreros ante el e ante la reyna su madre, ²e tomaron todo el proçeso del fecho e las cartas del pleyto que fizo el infante don Juan con don Diego, ³e disputaron sobre esto muchos dias e non se podian todos acordar en vna manera. ⁴Ca los vnos catauan quantas carreras en el mundo podian fallar por ayudar al ynfante don Juan, ⁵e los otros por ayudar a don Diego, ⁶pero que non osauan descubrirse por resçelo que auian del rey, ⁷que le veyan todos que era vadero del ynfante don Juan. ⁸E ellos esaminauan en el pleyto cada dia, ⁹e los que eran de parte del ynfante don Juan fallaron vna razon en las cartas que *mostraua* don Diego del pleyto que pusiera el infante don Juan en Valladolid, ¹⁰en que otorgaua don Diego de dar al ynfante don Juan vna carta de donna Costança, su madre,

[12] **1.** *Abren cap. FH*, e *om.* [O]tro *F*: e *om.* otro *H*, dia mando ll. *A*, fizo el rey ll. *F*: f. el ll. *G* | **2.** e el vino y e el rey fizole mostrar t. *F*: e el vino y el rey mos. *H* | **3.** e Diego vio el traslado *H* | **4.** sobrello *om.* *F*, al ter. *GH*, e que responderia al terçero dia *F*, dia que le (: *om.* *DG*) res. *ADEG* | **6.** e al terçero dia veno *F*, estas palabras razones *D*: estas palabras *FG* | **7.** reçeberia *F*: resçibieran *AH*, camio de por Viz. *G*, desde 12.7. su muger hasta 12.8. Diaz *om.* *F* | **8.** e *om.* que *A*, desde 12.7. su muger hasta 12.8. Diaz *om.* *F* | **9.** e que *AG*, responderia *G* | **10.** lo primero *om.* *F*, que *om.* seg. *G*, escr. que non *DG* | **11.** que sea fecho *om.* *H*, ante otros e *A*, dados *ABDEFGH* | **12.** non *om.* en *ABDEFGH*, man. que seg. *FG*, fu. que non *F* | **13.** que en ning. *F*, non vale *A* | **14.** que fueran del r. *AE* | **15.** e dando *E*, suyo que era de donna *H*, Diaz su muger *add.* *G*, de la parte *G*: de partes *H*, de *om.* su her. *F* | **16.** resçibiesen *A*, r. sus vasallos e sus villas *G*, le el *F*, el *om.* di. *H* | **17.** ovo fecho £ dicho el *G*, e esto quel infante don Juan dixo man. *F*, el rey escreuir *F*, el rey *om.* *G* | **18.** dixole *A*, sobre todo *AE* | [13] **1.** rey a saber *DFH*: rey a ver *G*, r. saber este fecho con *om.* *F*, r. en su consejo con *om.* *AE*, *om.* letrados e foreros ante *AE*: buenos (: *om.* *F*) sabidores (: *om.* *DG*) en fuero e en derecho ante *HDFG* | **2.** e cataron todo *H*, que fiziera el *AE* | **3.** esto mucho e non *F* | **4.** qu. maneras *AFH*, en el mundo *om.* *ABDEFGH*, f. para ay. *H* | **6.** non lo osauan descubrir por *A* | **7.** le *om.* ve. *DFG*: lo v. *H*, que el era *DFG*, al inf. *A* | **8.** e todos ellos *DF*, exsaminando *AE*, examinauan e disputauan en *DFG*, cada vnos *H* | **9.** e *om.* los *ABEH*, de la parte *H*, del ynfante *om.* don *G*, mostrara *ABDFGH*: mostra[u]a *E* < mostrando *J* | **10.** otorgara *ABDFGH* |

¹¹en que otorgase la donaçion que el fiziera a donna Maria Diaz, su sobrina, de la villa de Paredes, ¹²que le tomara por camio de lo de fuera // ^{11sv} de Vizcaya, ¹³porque dezian que de derecho la heredara esta donna Costança de donna Vrraca Diaz, su sobrina, hermana del conde don Lope, ¹⁴e este don Diego, sus fijos. ¹⁵E esta carta prometio don Diego de dar al ynfante don Juan para la Mari Diaz ¹⁶fasta la Santa Maria primera que viniera de aquel anno que fuera el pleyto fecho, ¹⁷e que don Diego non la diera, ¹⁸e asy que el pleyto que non valia quanto en lo de fuera de Vizcaya, ¹⁹e que esto podia mandar el rey entregar con derecho a donna Maria Diaz fasta la Santa Maria primera que viniera. ²⁰E luego dixeron al rey esta razon, e el rey touolo en sy, que lo non quiso dezir.

14. ¹E ouo su acuerdo con la reyna su madre, ²e ella le dixo que tenia que era mejor catar alguna carrera de abençia entre ellos que non librarlo por juyzio, ³e plogo mucho al rey deste consejo, ⁴e rogo a la reyna que catase commo se fiziese. ⁵E la reyna fablo con don Juan Nunnez, su yerno de don Diego sobre ello ⁶e acordaron con el rey en commo lo fiziesen cometer a don Diego. ⁷E luego que don Diego sopo la manera que le acometieron non lo touo por su pro, ⁸e reçelando que pues pleytesia le acometian, ⁹que sy la non otorgase que le traerian a afyncamiento della mas de quanto el queria, ¹⁰non quiso mas atender, e non se espidio del rey, e fuese para Castilla e dende para Vizcaya. ¹¹E quando el rey vio que se fuera asy, tomo ende muy grand pesar ¹²e ouo su acuerdo que pues don Diego era ydo e los de la tierra estauan ay ayuntados, que los librase a todos, ¹³e despues que tornase a este fecho del ynfante don Juan. ¹⁴E el rey fizolo asy, e fablo con los omnes buenos de los conçejos que eran y, ¹⁵e mostroles la fazienda e el estado de la tierra e en commo auia menester algos para pagar la

[13] 11. fiziera el *FG* | 12. que el tom. *ADFGH*, lo que fuera *A*, lo de fuera de *om.* Viz. *F* | 13. lo her. *B*, herodaria *sic F*, esta *om.* donna *E*, Diaz su fija hermana *AE* | 14. : *om.* *F*, e *om.* este *A*, e deste *EGH*, ¿e? sus *E* | 15. de la dar *H*, para (: por *FG*) la (: *om.* *AE*) donna Maria *DFGHAE* | 16. fasta (: para *A*) la fiesta de (: fi. de *om.* *AE*) Sant Martin pr. *HAE* : fasta el dia de (: el dia de *om.* *DFG*) Sant Martin primero *BDFG*, que vinia *AE*, el *om.* pl. *G* | 17. e *om.* que *A*, que non la *B*, dara *F* | 18. e que asi que (: *om.* *FG*) el *ABDEFG*, que *om.* non *AEH*, vale *A*, qu. a lo *G*, lo que (: <era> *add.* *E*) fuera de *AE* | 19. que *om.* esto *F*, mandar *om.* *H*, p. (: luego *add.* *F*) el rey mandar entr. *EFG*, entregar luego con *DG*, fasta la S. Ma. pr. que viniera *om.* *AE* : fasta el dia de Sant Martin que vin. *B* : fasta Sant Martin primero que vin. *DFG* : fasta la Sant Martin pri. que viniessse *H* | 20. lu. dieron al *F*, e non lo quiso *F* | [14] 2. e la reyna le *DFG*, que renia *om.* que *F*, alguna *om.* carr. *F*, librarlos *G* | 3. e al (: el *D*) rey plogo (: plogol *D*) mucho deste *FGD*, plogol *E* | 4. reyna su madre que *E*, que ella cat. *DFG* : que cat. ella *E*, c. lo fiz. *F* | 5. Salto párr. *F*, e *om.* la r. *F*, que era su yerno *AE* | 6. e *om.* ac. *H*, ac. sobre ello con *E*, en *om.* c. *H*, le fiziese *A* : le fiziesen *EF*, com. con ello a don *G* : com. con don *A* | 7. lu. don D. que s. *A*, le comerian non *F*, por bien nin por su pro *F* | 8. reçelandose *E*, acom. e trayan *H* | 9. e sy *A*, lo non *FH*, otorgasseñ *H* : otorgasen *G*, que lo tr. *DFGH* : que le tractarian *B*, a *om.* af. *A* : <a> af. *G*, dello *F*, querria *A* | 10. e non *D* | 11. que don Diego se fu. *DG* : que a asi sufiera *sic* don Diego *F*, se yva asi *H*, ouo ende *F*, muy *om.* gr. *F* | 12. : porque estauan ayuntados todos los conçejos de Castilla acordo el rey que se librasen *F*, ti. eran y *AG* | 13. tornasen *F* : tornaria *H*, Juan e de don Diego *DFG* | 14. e fizolo asy el rey *G*, y eran *F* | 15. e *om.* mos. *A*, en *om.* c. *F*, auia puesto algo *F*, algo *ABDEGH* |

soldada de los caualleros. ¹⁶E los de la tierra dieronle estonçe çinco seruiçios, ¹⁷vno para el e quatro para pagar las soldadas, ¹⁸e el rey libro los conçeijos de sus petiçiones e enbiolos a sus tierras, ¹⁹e otrosy puso las soldadas a los ricos ommes e a los caualleros, ²⁰e luego vinieronse el e la reyna para Valladolid.

15. ¹E desque y llegaron demandó el ynfante don Juan al rey que le fiziese derecho ²e que le mandase entregar la demanda que el fiziera por sy e por donna Maria Diaz su muger de Vizcaya e de todos los heredamientos de fuera de Vizcaya. ³E el rey le respondió que auria su acuerdo sobrello e lo que fallase que le podia librar por derecho que ge lo libraría luego. ⁴E sobre esto ouo el rey su acuerdo con muchos ommes letrados ante la reyna su madre, ⁵e desque todo el proçeso vyeron e de commo el pleyto fyncara en razon de la jura ⁶e que apelara don Diego antel Papa por esta razon ⁷acordaron todos los mas que non podia fazer esta apelacion. ⁸Lo vno, porque el rey e todos los sus reynos de Castilla e de Leon son esentos en la yglesia de Roma, ⁹que non ha nin deue auer ninguna jurediçion e por ningund agrauamiento que el rey fiziese, ¹⁰tambien en fecho de la jura commo en otra manera qualquier, ¹¹que non podia apelar del para el Papa nin para ante otro ninguno. ¹²E que esta esençion guardaron sienpre todos los reyes onde el venia, ¹³e que pues don Diego se fuera syn su mandado, seyendo aplazado, que *le consejauan* que fuese por el pleyto adelante. ¹⁴E el rey le respondió que lo faria asy, mas que le consejasen que sentençia deuia dar. ¹⁵E ellos ordenaron que la diese en esta manera: ¹⁶que pues don Diego non diera la carta de donna Costança, su madre, por lo de Paredes al plazo que pusiera con el ynfante don Juan, ¹⁷que el pleyto non era ninguno quanto en lo de Vrdunna e Balmaseda ¹⁸e de las Encartaçiones e Durango e de los otros heredamientos de Vizcaya, ¹⁹e que pues el ynfante don Juan prouara que donna Maria Diaz su muger era tenedora e heredera

[14] 15. las soldadas AEH, a los cau. G | 17. el rey e qu. H, e otro para A | 18. libro sus petiçiones a los conçeijos e en. H, para sus ti. A | 19. p. sus sol. H | 20. *Abren cap.* EF, [F]echo esto vin. F, vin. el rey e EF, reyna su madre H | [15] 1. dem. luego el E, le om. fiz. AB | 2. man. dar e entr. F, en la dem. EH, que el le fiz. A: que le fiz. F: que fi. BH, los otros her. EF, her. que son (: de *add.* E) fu. AE, que fueran de F | 3. les res. E, le om. podria FH: lo podia G, li. con der. H, fall. por derecho que lo libraría luego A, desde 15.3. sobrello hasta 15.4. acuerdo om. B | 4. desde 15.3. sobrello hasta 15.4. acuerdo om. B, om. buenos ante ABDEFGH | 5. e desque vieron el proçeso vieron que el pleyto H | 6. e que ap. don Di. a. Papa om. para esta r. H, para antel Papa ABEG | 7. e acord. F, que don Diego non E, f. toda la ap. G | 8. por om. quel F, todos los de los sus H, los om. sus A, de la yg. EH, son en estas yglesias de Roma esentos F, yg. romana G | 9. que om. non E, e om. por AGH | 10. la jurediçion H, otra cosa A: otro fecho E | 11. para antel Papa ADEF, apelar del Papa ante el Papa G, para om. ante otro BF | 12. que om. esta F, esta conpusiçion guar. F, esen. que guar. A, sienpre om. H, todos om. los A, reyes de Castilla e de Leon donde DFG, vinia e que le consejauan (: consejaua E) que lo guardase el asi AE | 13. su om. man. DFG, sey. enplazado ABDG: sey. enplazo F: sey. ¿aplazado? E, le non cons. BGH: le [] cons. D < le non *cancel.* cons. J | 14. sen. daría y A: s. deu. dar y BE: s. deu. dar sobre ello DFG | 15. e om. ellos acordaron que E, esta guisa E | 16. carta a donna H | 17. non om. era DEFG, nin. e (: por *add.* F) qu. DFG, e de Bal. ADEFG | 18. de om. las AB, e de Du. F, her. de fuera de Viz. ADEFG | 19. e om. que DFG, tenedora e om. A |

derecha del conde don Lope, su padre, ²⁰e de don Diego, su hermano, ²¹que ge lo deuia todo entregar. ²²E el rey acogiose a este consejo e dio la sentençia por donna Maria Diaz en esta guisa que dicha es, ²³e dio ende su carta plomada pero con tal condiçion que non usasen della fasta que lo el mandase. ²⁴E esto fizo por prouar sy podria traer a don Diego a alguna pleytesia con el ynfante don Juan.

16. ¹E luego acordaron que se viniesen para Burgos. ²E desque el rey //^{14r} e la reyna su madre fueron en Burgos acordaron de mouer pleyto a don Diego en esta manera: ³Que Vizcaya e todos los otros heredamientos que tenia don Diego que lo touiese en toda su vida ⁴e despues de su vida que fincase Vizcaya, e Durango, e las Encartaçiones, a donna Maria Diaz, ⁵e que ouiese don Lope, fijo de don Diego, Ordunna, e Balmaseda, e todos los otros heredamientos de fuera, ⁶e demas que le daria el rey la su villa e el su castillo de Haro por heredad, ⁷e que le daria el su mayordomadgo. ⁸E don Lope queria este pleyto e plaziale, ¹mas non lo osaua dezir a don Diego su padre. ⁹E tan afyncado fue don Diego del rey deste pleyto que ouo a responder que vernia al rey, ¹⁰e que el se le queria dar la respuesta, ¹¹e todavia daua a entender que desque viniese al rey que lo faria.

17. ¹E estando el rey en esta manera teniendo que se faria, ²e viniendo don Diego al rey a Burgos a librar este fecho, ³don Juan Nunnez que era y andaua despagado mucho del ynfante don Juan, ⁴que tenia que por el perdiera a Aluarrazin en el pleito que troxera entre el e el rey de Aragon. ⁵E veyendo don Juan Nunnez esta pleytesia que queria fazer don Diego, ⁶e que cobraria el infante don Juan e su muger a Vizcaya, ⁷ouo dende grand pesar, e partiogelo en esta guisa: ⁸Enbio mouer pleyto en esta guisa a don Diego, ⁹que se ternia con el e que non fiziese este pleyto, ¹⁰e que le diese a Otordefumos e a Yscar e a la casa de Melgar, que tenia don Lope. ¹¹E a don

[15] 20. de om. don A | 21. que el ge D, todo de entr. H | 22. cons. que le dio F | 23. vsasse BEF, lo el rey man. F | 24. fi. el rey por DG: fi. el por F, pr. aver si podria H || [16] 1. Salto párr. F, e om. lu. F, viniese A, a Bur. G | 2. Abre cap. E, fu. a Bur. A, de enbiar mouer AE | 3. otros om. her. F, los tou. ADEFGH | 4. fincase a donna Maria Diaz a Vizcaya e Durango e las Encar. F | 5. e (: om. F) que fincase a don AF: e que touiese G, Maluaseda F | 6. le dara el H, que lo darian el E, el su om. cas. H, heredamiento ABDEFGH | 7. e non lo H, lo vsaua E, por don H | 8. Diego deste pleito con el rey que A, del rey om. F, ouo de res. B, vernia el al rey B: el vernia a el rey H | 9. que om. el H, se om. le FGH, dar su res. H, el le daria la res. D | 10. e cada dia daua H, desque viesse al BH, entender al rey que desque veniese que lo faria G || [17] 1. e om. est. E | 2. al rey om. A, para librar AE | 3. Iohan Nunnez de Lara G, mucho despagado A: muy des. H | 4. porque tenia ABDFGH, perdio H, per. el a D, a om. Alu. BG, pleitos A, entre el rey e el rey de H | 5. vey. don Juan e don Juan Nu. F, Nunnez om. B, que esta AE, que om. queria A | 6. e om. que H: e que om. E: e om. porque A, a om. Viz. H | 7. ovo en grand G, patriolo D | 8. enb. a mo. FH, en esta guisa om. ABDEFG | 9. fiz. esta convenençia F | 10. a om. la casa ADEFG |

Diego plogole ende mucho e otorgolo en esta manera: ¹²que el e donna Mari Diaz su muger, que era su fija, que lo ouiesen en toda su vida, ¹³e sy fijos ouiesen, que lo heredasen, ¹⁴e sy fijos non ouiesen, que se tornasen a sus herederos de don Diego. ¹⁵E desto fizieron luego buenas cartas con omenajes.

18. ¹E quando el rey cuydo que tenia a don Diego para fazer el pleyto primero, fallolo ende muy redrado ²e de otra manera de commo el rey cuydaua. ³E desde el rey sopo de commo auia puesto su pleyto don Diego e don Juan Nunnez, ouo ende muy grand pesar, ⁴e ouo muy grand querella, sennaladamente de don Juan Nunnez. ⁵E desde este pleyto fue partido e vio que el ynfante don Juan fyncaua mal dello, mouio al rey otro pleyto, ⁶que le diese por camio de Vizcaya, Guipusca con Sant Sauastian, e Fuente Rabia, e con Saluatierra, que es Alaua, ⁷e el que dexara a Paredes, e a Medina de Rioseco, e a Mansilla, e Cabrerros, e Castro Nunno, ⁸e que le diese don Diego a Santolalla, e lo de Cuellar, e a Huelua. ⁹E commo quier que el pleito era muy dannoso para el rey, ¹⁰pero tan grand sabor auia de lo asosegar por partir esta contienda, que lo otorgo, ¹¹e mouiolo a don Diego e otorgolo con esta condiçion: ¹²que donna Maria Diaz, muger del ynfante don Juan, que lo otorgase ante el rey, ¹³porque de alli adelante non pudiese demandar nin remouer este pleyto otra vez ella nin otro ninguno por ella, ¹⁴e el ynfante don Juan lo otorgo, ¹⁵pero en tal manera plaziendo a donna Mari Diaz, su muger, ¹⁶e que para esto que demandaua al rey plazo a que lo fuese a fablar con ella ¹⁷e ge lo pusiese a plazer. ¹⁸E el rey touolo por bien ¹⁹e rogo a don Diego que ge lo pusiese a plazer fasta que el infante don Juan fuese a Paredes, o estaua su muger, a fablar este pleyto con ella, ²⁰e don Diego fyzolo asy. ²¹E porque este anno non auia dado el rey su

[17] 11. Di. que se ternia con el e que non fiziese esta convenençia e que le diese a Oterdehumos e a don Diego plogole *repet. F*, otorgogelo *BDGH* | 12. quel infante e donna *F*, su muger donna Maria Diaz *AE*, que era su fija *om. H*, que *om.* lo ou. *F*, touiesen *E*, toda *om.* su *E* | 13. ouiese que los eredase *A* | 14. ouiese *A*, se *om.* tor. *ABDEF*, tornase *G*, sus hermanos *F* | 15. luego *om. FH*, luego muy bu. *AE*, car. e *om.* *G* | [18] 1. *Salto párr. F*, e *om.* qu. *EF*, tenian *H*, fazer esta ygualança primero *F*, fallol *E*: tenialo *A* | 2. e *om.* de *AD*, rey *om. AE*, rey cuydara *H*: rey andaua e cuydaua *B* | 3. de *om.* c. *E*, auian *ABDEG*, desde 18.3. pesar hasta 18.4. grand *om. F* | 4. desde 18.3. pesar hasta 18.4. grand *om. F*, ouo muy *om. H*, ouo ende muy *A* | 5. pl. primero fue *DG*: fecho primero fue *F*, que *om.* el inf. *AE*: que *tach.* el inf. *D*, que fincaua *ADE*, rey otra razon *F* | 6. a Guip. *AD*: e Guip. *F*, e *om.* con Sal. *AB*, es en Alaua *AE*: es <en> Al. *D*: e con Al. *F* | 7. e que el *E*: e que le *F*, dexaria *ABDEFGH*, de Ruy Seco *F*, a *om.* Mans. *DF*, e a Cabr. *BH*: e Cabrerros *FG*, e a Castro *B*, Castro Nuevo *E* | 8. a *om.* Hu. *A*: e a Velua *G* | 10. lo aconsejar por *H* | 11. otorgogelo *AFGH*, con esta condiçion *om. BH* | 12. e que *H* | 13. alli en adel. *H*, adelante *om. F*, nin mouer *A*: nin rebocar *E*, rem. mas esta question otra *F*, ninguno *om. FH*: alguno *B* | 14. ge lo ot. *F* | 15. Diaz *om. H* | 16. que *om.* para *AFH*, al rey *om. F*, lo *om.* fu. *A*, a *om.* fabl. *BEFH* | 17. e que ge *AE*, lo fiziese fazer a pl. *A* | 19. Di. que atendiese en Burgos (: con el *add. E*) fasta *AE*, viniese a Par. *F*, de fablar *F* | 21. *Abre cap. F*, o porque *F*, en este *EF*, el rey *om. A*, auia el rey pagado su *E* |

Nota: Al final del segmento XIV.18.20 se observa en *D* un espacio en blanco de aproximadamente 4 líneas de grosor, posteriormente tachado.

soldada a don Diego nin a sus fijos, ²²acordo el rey con los omnes buenos que eran con el, e echo vn seruiçio en toda la tierra, ²³e otorgarongelo y. ²⁴E deste seruiçio pago el rey a don Diego su soldada, e a sus fijos e a sus amigos.

19. ¹E despues desto ouo mandado de commo el infante don Juan llegara a Paredes, ²do era <donna> Maria Diaz, su muger, ³e fablara con ella, ⁴e le dixera de commo el rey le daua Guipusca, e Sant Sabastian, e Fuente Rabia, e Saluatierra, por camio de Vizcaya, ⁵e que le otorgase todos los otros lugares que le auia dado, ⁶segund lo ha contado la estoria. ⁷E donna Mari Diaz le respondio que esto nunca faria, ⁸que commo quier que le daua Guipusca, que sy le diesen diez tales commo Guipusca e demas quanto valiese Vizcaya ençima, ⁹que lo non tomaria nin dexaria la demanda de Vizcaya en ninguna manera, //^{114v} ¹⁰o ante queria atender quando Dios quisiese para demandar lo suyo, ¹¹que non resçebir por camio della ninguna cosa que le diesen. ¹²E commo quier que el infante don Juan trauo mucho con ella e la afinco mas que deuiera, ¹³nunca la pudo tirar desta porfia en ninguna manera por cosa que le dixese nin le fiziese. ¹⁴E todo esto fazia ella por consejo de don Juan Nunnez, ¹⁵que punaua de partir este pleyto por quantas maneras podia. ¹⁶E quando esto vio el infante don Juan, juro que pues ella non le querie ser mandada nin fazer lo que el queria, ¹⁷que luego vernia al rey e le pediria por merçed que tomase todas las villas que ella tenia por camio de Vizcaya, que le diera, ¹⁸e que de alli adelante que nunca el fablaria en este fecho, ¹⁹e que se queria abenir con don Diego sobre ello e fazerle pleyto que en toda su vida nunca esta demanda le fiziese. ²⁰E demas, porque fuese seguro ende, que le daria tregua por sesenta annos.

[18] 21. su sueldo *F*, fijos e a sus amigos *F* | 22. e despues ac. *F*, los ricos omnes que *DFG*, era *D*, echo en ser. *F*, por toda *DG*: a toda *A* | 23. y om. *H* | 24. su soldada a don Diego *AEEFG*, ea todos los fijosdalgo e a sus am. *A*, Di. e a sus fijos e a sus am. su soldada *H* || [19] 1. Abre cap. *H*, e om. despues *H*, desto lleo man. *AE*, man. del rey de *EH*, lleo a Par. *A* | 2. a do *F* | 3. e que f. *AEF* | 4. e que le *AE*, le om. dix. *H* | 4. a Gui. *AFG*: a Ypuzca [borroso] *E*, e a Sant *ABDEFG*, e a Fu. *BEFG*, e a Sal. *BE* | 5. le (: om. *AE*) entregase *DEFGA*, auia dados *A* | 6. seg. que lo *E*, segunt la ystoria lo ha contado *A* | 7. Diaz om. *B*, nunca ella faria *DFG* | 8. que om. c. *A*, daua a Gui. *ABFH*: d. y Gui. *G*: d. Ypuzca *E*, desde que sy hasta Guipusca om. *FH*, Gui. nin avn que le diese *A*, que se le *E*, diese *DG*, commo Ypuzcoa *E*, qu. vale *A*, ençima om. *FH* | 9. non lo *F*, non [borroso] non d. *E*, dexaria a Vizcaya en *E* | 10. e que ante *G*: ca ante *A*: que repet. ante *E*, querria *B*, quanto Dios *DEH*: a quanto Di. *F*: quantos dias Dios *A*, para dar lo suyo *A* | 11. por lo della *A*, c. dello *EG* | 12. Juan mucho trauajo con *A*: Ju. gano mu. con *B*: Ju. trabajo mu. con *H*, mas de quanto deu. *ABDEFGH* | 13. por cosa om. *A*, que le el dix. *DEG*: que le dixiesen *F*, <nin le fiziese> *D*: om. *FG*, le om. f. *EH* | 14. e todo que esto *D*, e touo que esto *AEEFG* | 15. pun. en par. *A*: p. por p. *B*: pun. de traer a partir *F*, qu. maneras e partes *H*: qu. partes *ABDEFG* | 16. que om. pues *B*, ella om. non *H*, el om. quer. *F* | 17. e que lu. *A*, p. de merçed *D*, que le tom. *H*, tenia que el (: le add. *DEFG*, le el *H*) diera (: daria *F*) por cambio de Viz. *ADEFGH* | 18. que om. de *F*, que om. nun. *EF*, el om. fabl. *F*: le f. *AE*: el f. *B* | 19. queria luego abenir *E* | 20. que porque f. *A*, ende seguro *E*, seguro ende tregua por sesenta annos que ge la daria *G* ||

20. ¹E el ynfante don Juan vinose para Castro Xeriz ²e enbio pedir por merçed al rey que llegase y a Castro Xeriz ³e que leuase consygo alla a don Diego, ⁴e que se abernian con el en esta manera que es dicha ⁵e demas, que faria quanto el mandase. ⁶E el rey dixo a don Diego todo este pleyto e rogole que llegase con el a Castro Xeriz, ⁷e don Diego nunca lo quiso fazer, ⁸e dixo al rey que pues donna Maria Diaz non queria otorgar el pleyto e se partia por ella, ⁹que non era el tenuto a fazer ninguna cosa de lo que el le auia dicho, ¹⁰e que le pidia por merçed que le dexase yr para su tierra. ¹¹E el rey le rogo que pues el non queria yr con el a Castro Xeriz, ¹²que le atendiese en Burgos fasta que el boluiese, ¹³e don Diego ge lo otorgo. ¹⁴E el rey fuese para Castro Xeriz, ¹⁵e el ynfante don Juan, que era y, fablo con el, ¹⁶e dixole de commo nunca pudiera partir a donna Maria Diaz su muger de aquella porfia en que estaua, ¹⁷e que nunca quisiera otorgar aquel pleyto, ¹⁸e que le pedia por merçed que tomase todas las villas que el le diera en camio de Vizcaya, ¹⁹e que el que se queria abenir con don Diego, que le nunca fiziese esta demanda, ²⁰e que le queria dar tregua por sesenta annos. ²¹E el rey acogiose a esta razon e touolo por bien. ²²E despues desto mouiole otro pleyto el ynfante don Juan al rey, ²³que pues el tan mal fincaua deste pleyto, ²⁴e desdeque viniera a la su merçed que le siruiera, ²⁵lo vno en la abenencia del rey de Aragon, ²⁶e lo otro en el pleyto de don Alfonso, fijo del infante don Ferrnando, ²⁷que touiese por bien de lo heredar, asy commo heredara a otros muchos en el su sennorio. ²⁸E el rey le respondio que lo tenia por bien e que lo faria asi.

21. ¹E tornose el rey a Burgos, ²e quisiera partir a don Diego e a don Juan Nunnez, ³e abenir al infante don Juan e a don Diego, ⁴e ser el contra don Juan Nunnez, ⁵mas nunca lo quiso fazer don Diego. ⁶E todo esto fazia el por consejo del ynfante don Juan. ⁷E quando el vio que lo non podia partir, tomo esta carrera, ⁸e dixo que tenia por bien que ouiesen tregua entre el ynfante don Juan e don Diego por dos annos. ⁹E el

[20] 2. : e dixo al rey *A*, enbio al rey (: a *add. H*) pedir por (: *om. G*) mer. que *EGH*, y a el a *H* | 3. e *om.* que *AB*, que *om.* enbiase consigo *F*, alla *trasl. a 20.4. A* | 4. abernia (: alla *trasl. de 20.3. A*) *BDEFGHA*, en la man. *DFG* | 5. que el faria *E* | 6. *Abre cap. F*, e *om.* [*E*]l rey *F*, dixo este pleito a don diego e *AEEFG* | 8. e que se par. *BH*, se partio *DFG* | 9. el *om.* ten. *A*, cosa dello que el *D*, que le el au. *E*, el *om.* le *BH* | 10. que lo dex. *FH*, a su ti. *H* | 11. pues que el non *E*, el *om.* non *H*, a Castro Xeriz *om. H* | 12. que lo at. *GH*, que el (: *om. H*) viniese *ABDEFGH* | 14. fuese el rey *F*, el rey *om. DG* | 15. e *om.* el *E* | 16. de *om. c. AE* | 17. ot. aquella ygualança *F* | 18. e por ende que le *DFG*, e *om.* que *AE*, que el tom. *E*, el *om.* le di. *BH*: le el di. *E*, di. por camio *E* | 19. que *om.* el *AE*, que *om.* se *DH*, le *om.* nun. *A*, nunca faria *F*, fiziese [] *A* | 21. rey oyda esta razon touolo *F* | 22. *Abre cap. H*, e *om.* des. *H*, movio *H*, otra fabla el *F* | 23. tal mal *H* | 24. la *om.* su *F*, que lo sir. *FGH* | 27. de le her. *DE*, asy *om. c. D*, muchos otros *FG*, en (: el *add. FG*) su reyno e sen. *DFG* | 28. le *om.* res. *F*, asi *om. A* | | [21] 1. : *om. E*, el rey *om. H*, para Bur. *ABDFG* | 2. Diego de don *ABDEFGH* | 3. Ju. con don Di. *H* | 4. el *om.* con. *H* | 5. mas *om.* nun. *F* | 6. e touo que esto *F*, fazia don Diego por *A* | 7. desde 21.7. e quando hasta 21.9. Juan *om. G*, los non *AE*, pudo *E* | 8. e *om.* dixo *E*, ouiese *ABDH*, don Juan *om. H*, por dos annos *om. H* | 7-8. : e el rey por auer mejor lugar para fazer estos fechos puso tregua por dos annos entrel infante don Juan e don Diego *F* |

infante don Juan e don Diego otorgaronse esta tregua por este tiempo, ¹⁰e esta tregua puso el rey porque tenia que en este tienpo podria partir la abenencia que auia entre don Diego e entre don Iohan Nunnez, ¹¹porque ayuntase de amor e de pleito al ynfante don Juan e a don Diego.

22. ¹E desque esta tregua fue puesta, fue el rey para tierra de Leon ²e con el ynfante don Juan a andar a caça. ³E la reyna su madre fuese para Valladolid. ⁴E desque el rey se partio de Burgos vino a el vn cauallero de Portogal, ⁵que le dezian Gomez Paez de Azeuedo, ⁶e dixole que oyera dezir a don Juan Nunnez muchas cosas e muy feas en que denostaua al rey en el cuerpo, ⁷e commo quier que el rey estaua querelloso de don Juan Nunnez, ouolo a ser muy mas quando aquel cauallero le dixo aquellas cosas. ⁸E esto touieron por mal a aquel cauallero, ⁹porque lo dixo al rey ante todos los omnes de la tierra, ¹⁰e estrannaronlo mucho, ¹¹e touieron que fiziera muy gran maldad e que le deuiera el rey matar luego por ello, ¹²e por esta razon andaua el rey muy sannudo contra don Juan Nunnez.

23. ¹E andando el rey por tierra de Leon, llego a Mansilla, ²que era vna de las villas que //^{115r} tenia donna Maria Diaz por cambio de Vizcaya, ³e el rey demando el alcaçar dende a vn escudero que lo tenie por donna Maria Diaz que ge lo diese. ⁴E el escudero respondiolo que ge lo non podia dar, ⁵mas que le pedia por merçed que le diese plazo a que lo fuese mostrar a donna Maria Diaz, por quien la tenia, ⁶e que sy ge la mandase dar, que ge la daria, ⁷e sy non que ge la enplazaria luego. ⁸E el rey touolo por bien, e dio el plazo al escudero e entre tanto fuese para Leon. ⁹E quando el escudero llego a donna Mari Diaz e le dixo en commo le demandara el rey el alcaçar, ouo ende muy grand pesar. ¹⁰E luego a la ora salio de Paredes e se fue para el rey a Leon, ¹¹e desque llego al rey fablo con el, ¹²e mostrole su fazienda en esta guisa.

[21] **9.** desde 21.7. e quando hasta 21.9. Juan om. G, el infante don Juan e don Diego om. H, otorgaronse esta tregua om. G, otorgaron AF, por este tienpo om. F | **10.** desta tr. puso G, e esta tregua puso el rey om. porque B, este comedio po. E, tenia que om. F, ti. el podria F, p. abenir la B: p. ygualar la H: p. aver la G, entre om. don ADEFGH | **11.** por om. que A, amor e amistad al F, a om. don B || [22] **1.** Abre cap. F, e om. [D]esque F, ouo puesta AE, fuese el rey ABDEFGH | **2.** con el om. A, a om. andar E: a andar om. A | **3.** Abre cap. E, su madre om. A | **5.** le om. de. ABDEFGH, Peres E | **6.** dixo al rey que F, que queria dezir A, feas e denos. A, el su cu. E | **7.** muy quer. F, ou. a creer muy F, qu. aq. cau. le dixo aq. cosas om. F | **8.** muy mal F, a om. aq. BEFH, cauall. los que y estauan F | **9.** ante om. t. E: e todos A, dixo esto al rey en presençia de muchos omnes F, om. buenos add. A, tierra que y estauan F | **10.** lo estrannaron A: estrannarongelo BFH | **11.** que se fazia muy gr. A: que avia fecho gr. D, e om. que G, lo deu. FH, deuiera luego mandar matar por ello el rey F | **12.** and. ya el AE || [23] **2.** que era om. F, por el camio E | **3.** que la tenia E, Diaz om. H, ge la diese E, que ge lo diese om. F | **4.** respondiolo ADFGH: le respondiolo E, que non ge lo H, ge la E, podria BEF | **5.** le fuese F, a mostrar H, por quien por quanto lo tenia H, lo tenia A: el lo t. BG: lo el t. DF | **6.** que om. sy AEF, ge lo man. ABDFGH, ge lo da. ABDFGH | **7.** ge om. la A: ge lo DF: que la sic E, aplazaria H | **8.** diole DH, el om. plazo H, e el rey fuese H, desde e dio hasta Leon om. F | **9.** dixo que commo F, demandaua B, el rey demandara F, alcaçar por lo qual ovo H | **10.** fuese FGH, a el rey H | **12.**: om. H |

¹³Dixole quantos buenos debdos auia con el de parentesco, ¹⁴e de commo estaua deseredada de la su heredad de Uizcaya ¹⁵e de los otros lugares que heredaua de parte del conde don Lope, su padre, ¹⁶e de don Diego, su hermano. ¹⁷E que el, que touiera por bien del fazer merçed e de le dar aquellas villas e aquellos lugares que ella tenia para en que biuiese, ¹⁸e que ge las non tenia synon por suyas del rey, ¹⁹e que mas lo queria ella para el rey que para sy, ²⁰tanto que Dios quisiese e el, que era rey e sennor de la tierra, que lo suyo ella cobrase. ²¹E agora, que vn escudero que tenia el alcaçar de Mansylla por ella, que le dixera que ge le demandara el, ²²e ella que venia a el sobre ello, ²³e que le pidia por merçed que ya que de la su heredad estaua desheredada, ²⁴de que resçibia ella tan grand tuerto, ²⁵que non quisiese el tomar lo que le el diera, en que se mantenia, ²⁶porque ella ouiese a fyncar desanparada de todo, ²⁷e demas que non auria en que se mantener, ²⁸e que esto seria su vergüença del rey por el debdo que con el auia. ²⁹E quando el rey oyo estas razones, commo era omme de buen talante, ouo piedad della, ³⁰e dixo que touiese e tomase aquellas villas commo se las tenia fasta que el acordase mas sobre ello. ³¹E donna Maria Diaz tornose con esta respuesta para Paredes ³²e finco con sus villas e con sus lugares en esta guisa.

24. ¹E desde el rey ouo andado a su caça por tierra de Leon, ²acordo con el ynfante don Juan que se queria venir para la Reyna su madre a Valladolid, ³e que queria enbiar por don Diego para le acometer pleyto que se partiese de don Juan Nunnez. ⁴E desde luego a Valladolid, enbio luego su mandado a don Diego, ⁵que le enbiaua a rogar que se viniese a el a Valladolid. ⁶E quando este mandado luego a don Diego era y con el don Juan Nunnez, ⁷e luego que este mandado vio don Juan Nunnez entendio muy bien la

[23] 13. e dixole AEFH, buenos om. F | 15. e de tierra de Leon de vuestros lugares que heredara de F, los om. otr. G, otros heredamientos que heredaua AE, de parte om. A, de don Lope F | 16. de om. don F | 17. que om. el DF | 18. ge om. las ADEH, suyos D | 19. e om. que BDGH: ca AEF, las queria A: los q. D | 20. Dios e el quisiese que era rey A, ella cobdiçia F | 21. e om. agora E, que om. vn F, vn su esc. EF, t. por ella el alc. de M. que F, que lo dix. BFGH: que la dix. DE, dem. el rey BGH: demandaria el rey F: dem. el rey D | 22. e que ella que D, venia al rey s. BDF | 23. p. de merçed A: p. por Dios e por mer. E, que ya pues que de G: que pues de F, que om. de la H, de om. la su E | 24. en que r. F, ella resçibia A: ella resçibiera E, res. en ello tan G, a tan H, tan om. AG | 25. que le non DFG, tomarle EH, le om. el A, el om. diera FH, e en F, mantouiese A | 26. para que ella G, f. deseredada de AF, del AFG | 27. auia en si de que A, de que AH | 28. esta seria A, rey om. H, que ella con BG, el tenia D | 29. Abre cap. F, e om. [Q]uando F, oyo todas estas raz. ABDEH: oyo todas estas cosas (: a donna Maria add. F) GF, de commo F, omme om. A, ouo grant piedat AE | 30. e mando que F, que ouiese e tom. A: que estodiese e touiese E, commo se las tenia om. A, el om. ac. AH, fasta acordarse mas F | 31. con toda r. F | 32. con sus vasallos H: con sus vasallos (: e add. FG) villas DFG, con sus om. lugares F, en esta guisa om. F | [24] 1. Abren cap. EH, e om. desde H | 2. para Vall. a la Reyna su madre A, para Vall. F | 3. e om. que E, que om. queria H, enbiar mandado a don A, desde 24.3. para la hasta 24.24.4. Diego om. F, por le acom. pl. A: por lo cometer del pl. E | 4. Vall. luego lu. D | 5. a om. rogar ABDEFGH, rogar e mandar que DFG, se om. vin. ABE, a el om. luego a Vall. H | 7. e luego que (: e quando A) este mandado vio (: luego a F) don Juan Nunnez entendio DABEFGH < e entendio J, muy om. bien F |

razon porque lo fazia el rey, ⁸e dixo a don Diego que pues el queria venir a ver al rey, que queria el venir con el. ⁹E esto fazia don Juan Nunnez porque se resçelaua de don Diego, ¹⁰que desde lo partiese el rey, que le faria fazer quanto el quisiese. ¹¹E vinieron amos a Valladolid, ¹²e quando el rey vio venir a don Juan Nunnez, pesole. ¹³E a cabo de tres dias que y llegaron dixo que sy don Juan Nunnez non se fuese ende, ¹⁴que el que non ternia y el dia de la Nabidad que era çerca, e que se yrie ende. ¹⁵E quando don Juan Nunnez supo esto, non quiso y fincar mas, e fuese ende. ¹⁶E finco y don Diego, ¹⁷e por esta razon fynco y el rey la fiesta de la Nabidad.

25. ¹E pasada la fiesta fuese el rey luego ende e don Diego con el a Cuellar, ²e rogo a la reyna su madre que se fuese luego en pos del para Cuellar, ³que ay el esperaria. ⁴E despues el dia de Anno Nuevo salio la reyna de Valladolid e fuese para Cuellar. ⁵E luego que y llego, mouio el rey a don Diego el pleyto que queria que fiziese, ⁶e que partiese amor de don Juan Nunnez, ⁷e mostrole todas las querellas que auia del. ⁸E desto fue don Diego mucho afincado e muchas vezes, ⁹en guisa que se vio en grand afincamiento con el. ¹⁰E commo quier que don Diego queria poner por sy algunas razones, non ge lo queria el rey resçebir, ¹¹ante ge las desfazia todas. ¹²E quando don Diego vio que se non podia guardar del, cato manera en commo se partiese del, ¹³e en commo fuese el rey en alguna esperança de aquello que queria, e dixole esta razon:

26. «¹Sennor, yo veo muy bien que vuestra voluntad es de ser contra don Juan Nunnez, ²e queredes que yo que me parta de su amor ³e que ponga mi amor con el ynfanter don Juan //^{15v}. ⁴E, sennor, pues vuestra voluntad es esta, ⁵tened por bien que lo faga yo syn vergüença por el pleito que yo he con el, ⁶mas pues

[24] 8. a ver *om. ABDFGH*, a ver al rey que queria el venir *om. E*, venirse con el *DG*: avenirse con el *F* | 9. e que esto *D* | 10. e desde *FG*, lo *om. par. B*, lo apartase el rey *ADGH*: lo apartiese el r. *E*, le *om. faria A*, fazer *om. A* | 11. e por esto vin. *DFG* | 12. rey sopo que venia don *F*, vio y venir *E*, pesole (: ende *add. F*) mucho *DFG* | 13. e por ende a cabo *DFG*, y *om. ll. F*, dixo el rey que *ADEFG*, ende *om. F* | 14. el que *om. non DG*, que *om. non AEFH*, non estaria y *F*, el dia de *om. la FG*, la *om. Na. ABE*, que vnia çer. *A*, que era çerca e que se yria ende *om. F*, que vnia çer. *A*, que era çerca e que se yria ende *om. F* | 15. e *om. qu. H*, mas fincar *FG*, e *om. fu. BH*, ende *om. H* | 16. fynco ende don *G* | 17. r. touo y *F*, el rey y la *EG*, la *om. Na. ABDEFGH*, Naudat en Valladolid *F* || [25] 1. Salto párr. *F*, e *om. pasada F*, fi. partio el rey, fuese luego el rey *G*, fuese luego el rey de Valladolid e leuo consigo a don Di. e fuese para Cuellar *F*, ende luego *E* | 2. se *om. fuese F*, en pos el *ABE*, para Cuellar *om. A*: a Cuellar *H* | 3. e que *BG*: ca *E*, el *om. la esp. AEFHG* | 4. del dia *AD*, del dia *repet.* del anno *E* | 5. llego y *F*, el *om. pl. a don Diego que H* | 6. que *om. par. F*, se partiese de amor *E*, queria que moviesse amor *H* | 7. que del auia *F*: que el avia *D*: que tenia del *G* | 8. Di. del m. *E*, e muy muchas *A* | 9. que don Diego se vio, que fue en gr. *F*, en muy gr. *AH*, con el rey *FG* | 10. don Diego *om. B*, ge las q. *DEFGH* | 11. mas ante *DFG* | 12. non se *E*, gu. del rey *FG*, en *om. c. BDEF* | 13. e *om. en BE*, en *om. c. EF*, se fuese *FG*: fincase *AE*, de aquella que tenia e queria *G* || [26] 1. que es v. v. de *AE* | 2. que *om. me ADFGH* | 3. que *om. ponga A*, mi amistad con *F* | 4. e *om. s. E*, pues que v. *A*, es (: en *add. H*) esto *AH* | 5. lo fago *E*, ver. mia por *DFG*, pl. e postura que con el he *F* | 6. mas sennor *add. DFG* |

queredes ansi, dexadme yr a Castilla, ⁷e sofrid vos algund tiempo, ⁸que en este comedio el fara en tal manera contra mi porque me quebrantara el pleyto, ⁹e estonçe avre yo mayor razon de me partir de su amor ¹⁰e fare yo syn vergüença lo que ouiere de fazer».

27. ¹E el rey, entendiendo que dezia don Diego razon, acogiose a ello ²e dixo que lo dezia muy bien. ³E partiose don Diego ende estonçe con esta razon, ⁴e el rey fuese para Auila. ⁵E porque don Lope, fijo de don Diego, desamaua mucho a este don Juan Nunnez, ⁶trauaua con don Diego, su padre, cada dia, que fiziese todo lo que el rey le mandase, ⁷que el eso mesmo faria. ⁸E el rey, veyendo commo don Lope queria conplir su voluntad en este pleyto, ⁹teniendo que por le fazer merçed avria por ello a don Diego, ¹⁰enbirole su mandado que se viniese para el e que le faria merçed e honrra e darle el su mayordomadgo. ¹¹E quando don Lope oyo este mandado enbiolo dezir a don Diego ¹²e que le enbiase mandar commo tenia por bien que fiziese. ¹³E don Diego le enbio dezir que le plazia, ¹⁴que se viniese para el e que tomase del toda honrra e todo bien que le fiziese.

28. ¹E ante que don Lope viniese al rey, vino el infante don Juan a el a Auila, ²e el rey contole todo quanto pasara con don Diego ³e en qual manera fincara el pleyto para catar don Diego carrera commo se partiese de don Juan Nunnez, ⁴e plogole mucho al ynfante don Juan, ⁵e dixole que pues el pleyto en este lugar lo tenia, que touiese por bien de le dar la heredad que le mandara, ⁶e sennaladamente que fuese la que le auie prometido quando se partiera del en tierra de Leon, o andaua a su caça. ⁷E

[26] **6.** pues que lo (: *om. H*) vos quer. *AH*: pues uos quer. *B*: pues vos lo (: lo vos *E*) quer. *DEFG*, que asi sea d. *DFG*, para Cas. *ABDEFGH* | **7.** alg. poco de tienpo *A* | **8.** ca en *A* | **9.** e *om. est. D*, terne razon de me *G*, yo *om. m. F*, mayor *om. A*: mejor *E*, su amistad *F* | **10.** ver. mia lo *DFG* || [27] **1.** entendio *ABEFH*, que le d. *DFG*, don Diego *om. BFGH*: el *D*, muy grand razon *B*: buena r. *DFG*, e acog. *BEH*: e otorgose *A*, a ella *G* | **2.** dixole *FG*, que le d. *FGH* | **3.** partiose estonçe don diego ende con *E*, estonçe dende *A*, ende *om. del rey* entonçe *H*, con esta razon *om. A* | **5.** Salto párr. *F*, e porque *om. don F*, fijo de don Diego *om. H* deste don *AE*, mucho *om. a AE* | **6.** e tr. *F*, trataua *GH*: traba<ja>ua *add. post. E*, tr. cada dia con don Di. su p. que *D*, con este don Di. que era su *A*, cada dia *om. A*, todo *om. FG*, f. lo que el r. le m. todo *A*, demandase *DG*: mandaua *F* | **7.** ca el *AE*, lo f. *BDFG* | **8.** en commo *ABDEGH* | **9.** e ten. *ADEFG*: tenie *H*, por el f. *E*, fazer bien av. *E*, fazer bien a don Diego faria su mandado *A*, por ello *om. F* | **10.** enbirole rogar que se vin. *A*, e enb. *G*, se *om. vin. H*, que *om. le H*, onrra e que le daria su (: el *H*, el su *DG*) may. *ADFGH* | **11.** enbirole *AEG*, enb. a de. *H*, Diego su padre *DFG*, desde 27.11. a don Diego hasta 27.13. dezir *om. A* | **12.** : *om. A*, e *om. que DFG* | **13.** desde 27.11. a don Diego hasta 27.13. dezir *om. A* | **14.** e que se vernie para el e enbio dezir otrosi a don Diego su padre e don Diego mandole que lo fiziese e que tomase toda *A*, para el rey *DFGH*, que touiesse del *B*, toda la onrra e todo el bien e merçed que *DFG* || [28] **1.** don Diego vin. *D*, vi. don Iohan el inf. a Auila al rey *A*, en Auila *D*, don Juan en Avila al rey *G* | **2.** el rey *om. G*, todo *om. qu. AF* | **3.** en *om. qual E*, man. fuera el pl. *G*: man. fue la fabla *F*, catar carrera don Di. c. *E*, Di. Cabrera c. *B*, de commo *DG*, carr. para se partir del amor de *F*, par. de (: del *DGH*) amor de *ABDEGH* | **4.** plogole *BDEF*, dello mucho *D*: mucho dello *FG*, e al inf. don Ju. plogole mucho *A*, inf. don Juan Nunnez *H* | **5.** lugar andaua que su merçed touiese por *DFG*, que ouyesse por *B*, le demandaua *F* | **6.** e *om. sen. BH*, fuese lo que *DG*: fiziese lo que *F*: fu. la heredat que *A*, auia ya pr. *A*, prometida *E*, Le. quando and. *A*, o andaua a su caça *om. F* |

lo que el le mandara, que fuera los castillos e las villas de Duennas e de Tariego. ⁸E el rey, cuydando que se faria el pleyto de don Diego ⁹e que podria tomar las villas que tenia donna Maria Diaz, su muger, touolo por bien, ¹⁰e diole luego la villa e el castillo de Duennas, ¹¹e luego fue ende entregado el infante don Juan.

29. ¹E el rey salio de Auila e vino para Medina del Campo ²e luego y don Lope a el, ³e diole entonçe el su mayordomadgo. ⁴E dende vino el rey a Valladolid, ⁵e cuydando que don Diego era ya partido de amor de don Juan Nunnez, enbiole rogar que se viniese ver con el a Valladolid. ⁶E don Diego le enbio su respuesta que se vernia luego para el. ⁷E luego que don Juan Nunnez supo esto, vino para don Diego ⁸e dixole que sabia el muy bien de como el rey le queria partir de su amor ⁹e que le preguntaua sy lo tenia por su pro ¹⁰que quanto por lo suyo non lo dexase de lo fazer sy queria o non, ¹¹o sy queria tenerle el pleyto que auia con el, ¹²o como queria fazer. ¹³E don Diego le respondió que fuese çierto, que por afincamiento que el rey le fiziese, que le nunca mentiria del pleito que con el pusiera, ¹⁴e que desto fuese bien çierto, ¹⁵ca bien entendia que quanto el rey le dezia e fazia, que todo era por los partir amos ¹⁶e desfazer el vno e despues desfazer el otro. ¹⁷E desto plogo mucho a don Juan Nunnez ¹⁸e dixo como bien sabia que el rey estaua querelloso del ¹⁹e que Gomez Paez de Azeuedo, el cauallero de Portugal, dixera e le buscara mucho mal con el rey. ²⁰E que pues don Diego se venia para el rey, ²¹que se queria venir con el para saluarse por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este Gomez Paez. ²²E a don Diego plogole ende, e vinieron amos de so vno.

[28] **7.** e que lo *F*, el *om.* le man. *ABDEFGH*, que *om.* fu. *H*: que (: *om.* *D*) fueran *BDEG*: que *om.* era *F*, los castillos e *om.* *AF*, la villa de *A*, las *om.* vi. *DG* | **9.** podia *DFG*, t. todas las *E* | **10.** lu. el castillo de la villa de Du. e la villa *A*: lu. el castillo e la vylla de Du. *EF*, el *om.* cas. *DH* | **11.** lu. le fue entregada al *G*, fue dello entr. *H* | | [29] **1.** e fuese para *FG* | **2.** e vino y *A* | **3.** e el rey diole *H*, entonçe *om.* *DH*, el *om.* su *AGH*, su *om.* may. *D* | **4.** dende *om.* *FG*, vino para *DFG* | **5.** e *om.* cuy. *A*, cuy. que el rey era ya par. *F*, ya *om.* *A*, del amor *ADFGH*, e enb. *A*, enbiole *H*, rogar e mandar que *DFG*, a veer *A*: y ver *F*, el alli a Vall. *BDEGH* | **6.** se *om.* ver. *H* | **7.** e (: en *add.* *BH*) tanto que (: *om.* *B*) *ABEFGH*, esto sopo luego se vino *AE*: s. esto luego se vino para *BDFGH* | **8.** dix. de como s. *A*, bien que el rey *A*, lo queria *AEFH* | **9.** pr. que lo te. *F* | **10.** e que *H*, su. que non *A*, lo *om.* fazer *DEFGH*, dex. si lo queria fazer o non *A*, si queria o non *om.* *D*, si lo queria *G*: si quiera *F*, o non *om.* *FG*, fazer e luego lo dixiese si lo queria fazer o non *E* | **11.** tener *A* | **12.** e como *E*: o de c. *D*: e de c. *FG*, fazer que ge lo dixese *add.* *DFG* | **13.** nunca le *A*, pl. que le fiziese e con el pu. *A*, del pl. que con el pu. *om.* *H* | **14.** bien *om.* *H*, çierto e seguro *DG* | **15.** e que bien *A*: que bien *F*, ent. el *DFG*, que *om.* qu. *H*, e le fazia *DFG*: e le fazia e dezia *E*, a amos *DH* | **16.** por des. *F*, desfazer *om.* el otro *F*, al otro *E* | **17.** e esto *B* | **18.** dixo (: dixole *F*) que bien *ABEFGH*, sab. (: en *add.* *B*) como el r. *ABEH*: sab. don Diego en como el rey *DFG*, est. su *sic* quer. *E*, del *om.* *E* | **19.** Dasazedo *F*, el *om.* cau. *F*, del Port. *G*, dixera e *om.* *F*, dix. e le fiziera e buscara *G* | **20.** : *om.* *F*, que (: e *B*) despues que don *AB*: e pues que don *EH*, viniera *AB*, para el rey *om.* *A* | **21.** e que *F*, que el se *H*, abenir *A*, venir para el p. sal. *B*: v. para el por se saluar *H*, que le auia *E*, aquel Go. *DFG*, dicho e a este Go. Paez *B* | **22.** e a don Diego *om.* plogo *B*, e *om.* a don *A*, pl. mucho *H*, e *om.* vin. *A*, vinieronse *FG*, e vin. amos de so vno *om.* *D*, de consuno a la casa del rey *FG* | |

30. ¹E quando el rey sopo que don Diego venia, salio de Valladolid, ²e llegaron y a el don Diego e don Juan Nunnez, ³e peso mucho al rey con la venida de don Juan Nunnez quando lo y vio, ⁴e diogelo a entender en commo lo resçibio e en todo lo al. ⁵E otro dia fablo don Juan Nunnez con el rey por corte ⁶e dixole que despues que ouiera la su merçed, que sienpre le syruiera bien e lealmente, ⁷e que nunca le errara en ninguna cosa. ⁸E agora, que le dixeran que Gomez Paez de Azeuedo que le dixera algunas cosas que el dixera del, ⁹e que nunca esto Dios quisiese, //^{116r} ¹⁰que non era el omme de tal lugar para dezir tales cosas commo el cauallero le dixera que el auie dicho del, ¹¹e que tenia que el era aquel que ge lo deuiera estrannar luego que lo dixo, ¹²pero que sy lo el por bien touiese, que se saluaria dello que lo nunca dixera en aquella manera que se deuia saluar omme del su lugar. ¹³E luego a la ora leuantaronse Pero Nunnez de Guzman e Nunno Perez de Rojas, ¹⁴e dixeron al rey que le pedian por merçed que non quisiese creer ninguna cosa desaguizada de don Juan Nunnez, ¹⁵ca omme era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey e por lo suyo de si mesmo. ¹⁶E quanto en lo que le dixera Gomez Paez, ¹⁷que le dezia que mentia por la garganta, ¹⁸que lo nunca dixera don Juan Nunnez, ¹⁹e que el meteria las manos a ello. ²⁰E Pero Nunnez de Montenegro, que dezia que las queria y meter con ellos. ²¹E desde estas razones fueron dichas, respondio el rey a don Juan Nunnez, ²²e dixo que non creya que el tal cosa dixese, ²³e que omme era el de lugar que lo guardaria. ²⁴E dixo a los otros que oya lo que ellos dezian, ²⁵e asy partio la fabla de don Juan Nunnez aquel dia.

[30] 1. *Abre cap. E*, sopo que venia don Di. s. *F*, Vall. e vinose para Palençia *ADEFH* | 2. y al rey don *A*, e a don *F* | 3. e *om.* peso *E*, al rey mucho *AE*, y *om.* vio *AB*: uio y *G*: y lo vido *H* | 4. diogelo bien a *DG*, de c. *A*, le resç. *E*, resçibia *A*, ent. asi de c. (: asi quando *F*) lo resç. commo en t. *DFG*: ent. asi en el resçebimiento commo en t. *H* | 5. *Salto párr. F*, e *om.* otro *F*, e otrosi fablo *A*, con el rey *om.* *G*, por corte con el rey *F* | 6. dixo *D*, que pues que ou. *DFG*, e sienpre *F*, lo syru. *FH* | 7. que *om.* nun. *F*, e que le nun. er. *E* | 8. : e que ag. que le dixieran (dixeron *F*) del (: *om.* *F*) algunas cosas (: quel auia dicho o fecho *add. F*) *GF*: e agora que le dixeran que *G. P.* que le dix. ~~de~~ algunas cosas <quel dixera> *D*, que *om.* le dix. *A*, que el dixera *om.* *A*, cosas diziendo que las dixera del *H* | 9. esto *om.* tales cosas Dios quisiese que el dexese *DG*: esto *om.* Dios quis. que tales cosas el dixiese *F*, esto *om.* Dios quissiese *H*, nun. Dios quis. esto *E* | 10. e que non *DFG*: ca non *H*, tal *om.* lu. *AE*, commo aquel cau. *ADEFG*, le dixo *F* | 11. el que era *A*, e luego *H*, que ge lo *E* | 12. que *om.* sy *A*, lo *om.* el *AFG*, desde por bien hasta nunca *om.* *B*, que lo el nun. *H*, que nunca lo *E*, devia de salicar sic *H*, deuia omme saluar de aquel logar onde vnia *A*, de su lu. *EF*: de su linaje *G* | 13. luego en esa ora *DFG*, leuantose *ABDFGH*, e otrosi Nu. *H* | 14. que le non *DFG*, quisiesen *F*, non creyese ning. *A* | 15. que omme *A*, era *om.* del logar *B*: era de tal lugar *DFGH*, lo *om.* gu. *H*, de si *om.* mismo *H* | 16. en *om.* lo *A*, le *om.* dix. *ABH* | 17. dizian *ADEFGH*, que mentia *om.* *H* | 18. e que le dizian que lo *A*, nunca lo *G* | 19. que le metrian *AEEFG*: que le meteria *D*: quel pornia *H*, manos a el *E* | 20. e otrosi *P. H*: e a *P. E*, que *om.* dezia asy mesmo que *F*, que les dizia *A*: que les dezian *E*, que las pornia las manos con ellos a bueltas *H*, quer. yr meter *G*, meter y *E*, con el *AE* | 21. fu. fechas res. *F* | 22. dixole *AE*, el *om.* tal *F*, que tal c. el d. *AE* | 23. e que el omme era que lo guar. *B*: e que <e>l era home del logar que lo gu. *H*, el *om.* de lu. *EF*: el *om.* de tal l. *A* | 24. e otrosi dixo *DG*: e otrosi dezia *F*, que creya lo *A*, ellos *om.* dez. *F* | 25. asi se par. *E*, Nu. de aquel *AE* | |

31. ¹E luego el rey fablo con don Diego en su poridad que enbiase ende a don Juan Nunnez ²e que se viniese el con el a Valladolid. ³E a don Diego era muy graue de lo dezir a don Juan Nunnez e de lo fazer, ⁴e rogaua mucho afincadamente al rey que por su ruego del perdiere querella de don Juan Nunnez. ⁵E el rey, por afincamiento que le fiziese, nunca lo quiso fazer, ⁶e quisiera don Diego tornarse ende con don Juan Nunnez e non lo dexo el rey. ⁷E tanto le afinco de la venida que lo ouo a otorgar que vernia con el a Valladolid. ⁸E esto fazia el rey afuzia, que desque le apartase de don Juan Nunnez, que le faria fazer quanto el quisiese. ⁹E don Juan Nunnez luego que supo esto fablo con don Diego, ¹⁰que pues el queria venir con el rey a Valladolid, ¹¹que bien entendia el que el rey queria ser contra el ¹²e que para esto que le non cunplia la venida en la morada de Ualladolid. ¹³E que queria ser çierto del sy se ternia con el o non. ¹⁴E don Diego le respondio que se ternia con el en toda guisa, ¹⁵e don Juan Nunnez le dixo que queria que le fiziese pleyto, ¹⁶que tanto que ouiese su respuesta en Valladolid, ¹⁷que luego saliese ende e non fyncase y mas. ¹⁸E don Diego le fizo luego pleyto e omenaje que lo faria asy.

32. ¹E desque el rey se vino para Valladolid e don Diego con el, ²fablo con el rey mucho afyncadamente en lo partir de amor de don Juan Nunnez, ³e don Diego le respondio que touiese por bien de perder querella de don Juan Nunnez, ⁴e que ouiese su merçed. ⁵E en esto estouieron muy grand pieça, ⁶e nunca se quiso ninguno dellos vençer. ⁷E commo quier que don Lope, su fijo de don Diego, era y, ⁸e tan grand miedo auia de su padre que le nunca quiso fablar en este pleyto. ⁹E don Diego era estonçe doliente del mal de gota e non se podia leuantar de la cama. ¹⁰E estando en esta porfia

[31] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [L]uego *F*, su *om.* por. *D*, ende *om.* a *H* | 3. erale muy *EH*, e dudo *corr.* de lo f. *D*: e duro de lo f. *F*: e de lo fazer nin dezir a don Iohan Nunnez e duro de lo fazer *G*, e de lo fazer *om.* *H* | 4. e don Diego rogaua *ABEF*, mucho al rey af. *B*: al rey muy af. *A*: al rey mucho af. *E*: af. mucho al rey *F*, al rey *om.* *H*, del (: que *add.* *BEF*) quisiese perder quer. *ABDEFGH*, Nunnez e duro de lo fazer e don Diego rogaua mucho afinc. mucho al rey que por su ruego del *repet.* [*cancel. con marca marg.*] *F* | 6. e don Diego quisierase tornar ende *DFG*, ende *om.* *BH*, le dexo *ABDG* | 7. e *om.* tanto *F*, af. el rey de *DFG*, le ouo *DE*, lo *om.* ouo de venir con el *A* | 8. afuzia *om.* *G*: con fiuza *A*, des. lo apar. *ADFGH*: des. el lo ap. *B*: des. el partiese *E*, fazer *om.* *B*, fazer todo qu. *DFG*, el *om.* quis. *DFH* | 10. e dixole que pues *AE*, rey *om.* *B* | 11. e el rey non queria que viniese con el que bien *F*, el *om.* que *EF*, quer. fazer con. *D* | 12. que *om.* para *A*, esto *om.* que *B*, non *om.* cun. *BDGH*: non *om.* conplida *sic F*, ven. e la mor. *FH*: ven. nin la mor. *A* | 13. que *om.* queria *H*, del *om.* sy *G*, se *om.* ter. *DF*, se queria tener con *A*, o non *om.* *H* | 14. responden *G*, se queria tener con el *A*, en todo caso e en toda guisa *B* | 15. le *om.* dixo *EFH*, que el queria *DF*, pl. e omenaje *F* | 16. su mandado en *AE*: su carta en *H* | 17. e que lu. *A*, mas *om.* *A* | 18. luego *om.* pl. *ABG*: y pl. *F*: luego ende pl. *E* || [32] 1. *Abre cap. H*, e *om.* desque *H*, a Vall. *D*, con el *om.* *B* | 2. e fablo *D*, fablo el rey con el mucho *DEGH*: fablo al rey e don Diego mucho *F*, con el rey *om.* mucho *A*, muy af. *B*, af. de lo par. *F*, del amor *DFGH* | 3.: *om.* *A*, bien e (: *om.* *EF*) que perdiere quer. *DEFG*, querella del *E* | 4. la su m. *E* | 5. estou. porfiando amos muy *A*: estou. amos porfiando muy *DEFG* | 7. quie[*mancha*] don *E*, de don Diego *om.* *AE* | 8. e *om.* tan *ADEFGH*, nun. oso f. *H* | 9. est. muy mal *H*, de la gota *ADEFGH*, de la cama *om.* *A* |

fue mejorando ¹¹e llegole mandado de don Juan Nunnez que se queria ver con el y, çerca de Valladolid, ¹²e que saliese fuera de la villa verse con el. ¹³E don Diego enbiolo dezir al rey de commo se yua ver con don Juan Nunnez, ¹⁴e desque se vieron amos, dixo don Juan Nunnez que se fuese e que non tornase a la villa, ¹⁵pues que non auia a fazer nada de lo que el rey demandaua. ¹⁶E don Diego acogiose a ello, ¹⁷e fueronse luego de alli onde estauan. ¹⁸E quando el rey sopo de commo se yua asi don Diego e se non despedia del ouo ende muy grand pesar e muy grand querella del. ¹⁹E luego enbio su mandado al infante don Juan, que se viniese luego para el, ²⁰por grand resçelo que ouo que se abernien todos tres. ²¹E el infante don Juan le enbio dezir que punaria de se venir para el.

33. ¹E en este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de Françia que le vinieron con dos cosas: ²lo vno, que le enbiaua a demandar la infanta donna Ysabel, su hermana, para que casase con el, ³e la otra, que queria auer amor con el, asy commo lo auia con el rey don Sancho, su padre, ⁴e al rey plogole mucho // ^{116v} con este mandado. ⁵E respondio que sobre estas cosas el enbiaria sus mandaderos al rey de Françia, ⁶e por ellos le enbiaria su respuesta. ⁷E fizo mucha onrra a estos mandaderos, ⁸e dioles cauallos e otras donas, ⁹e fueron ende muy pagados.

34. ¹E despues desto llegole mandado de commo venia el infante don Juan. ²E la noble reyna donna Maria, ³resçelando que desque el ynfante don Juan viniese que pornia a que tomase la guerra con don Diego e con don Juan Nunnez, ⁴e que lo faria mas por lo suyo que non por lo del rey, ⁵fablo con el rey en su poridad, ⁶non estando y ningund omme del mundo, ⁷e dixole que queria fablar con el commo fablaria con el rey

[32] 10. fuesse B | 11. lleo el m. E, de como don H, que om. se H, quer. yr ver E, y om. çer. H | 12. se sal. F, sal. y f. A, a veerse AF: a se ver H | 13. enbio ADEFG, de om. c. G, se queria veer F, yua a veer AH | 14 desde e desque hasta Nunnez om. e el rey le enbio dezir que se fu. FG, dixol EH, dixo a don A, que om. non H, , non boluiese mas a F, tor. a Valladolid H | 15. au. de f. EF, lo que le mandaua A, rey le dem. H, rey le mandaua F | 16. Di. acordose a A: Di. otorgose a E | 17. : e fuese de alli G, luego om. de DF, est. amos AE | 18. Salto párr. F, e om. qu. F: e que qu. A: que qu. E, se non (: se add. F) espidiera del ADFG, ouo dello muy A, muy om. gr. quer. D | 19. luego om. AE | 20. por el gr. DFG, que auia que AH || [33] 1. ll. a el man. H: ll. a el <rey> man. D, lle. de y man. al rey del rey F, le om. vin. DGH, Fr. e le venian a pedir dos F | 2. la vna DFGH, enbiauan B, a om. dem. E, que le demandaua la F, her. por muger para F, con ella A | 3. e lo otro E, lo ouiera con ABDGH: lo ouieran con E: lo ouieron con F | 4. plogo F, m. deste man. E | 5. co. que el enb. A: c. que le enb. E | 6. e con ellos A, les enb. F | 7. e de si fizo DFG | 8. di. de sus cauallos A: di. sus cau. E, otros dones E, cauallos e mulas e otros (: otras muchas joyas e F) dones bien (: muy G) ricos DFG | 9. e los mandaderos F, fueronse DFG, ende bien pag. D || [34] 2. Abren cap. FH, e om. [L]a noble F: e om. la noble H, donna Maria om. H, Maria su madre add. AE | 3. resçelandose ABDEG, que despues que H, que le pornia AEG, pornia al rey add. F, a om. que FG: a quien D, la om. guerra F | 4. non por lo suyo del rey B | 5. e fablo EFGH | 6. non om. estando F, y ome ninguno del H | 7. commo faria con (: por G) el rey DG |

su padre sy biuo fuese. ⁸E que fablaba alli con el ante Dios, ⁹e que fuese testimonio de lo que le queria dezir. ¹⁰E dixole que bien cuydaba que el ynfante don Juan que le queria cometer que cometiese la guerra a don Diego e a don Juan Nunnez, ¹¹e que le rogaba que parase mientes en commo la tierra sufriera por el mucho mal en la guerra pasada, ¹²e que estaua toda astragada, ¹³e que mayor mal les seria en sofrir agora guerra, que non fuera en la otra que ouiera, ¹⁴e que mucho les era tenuto por quanto mal sufrieran por el. ¹⁵E que quisiese tirarlos e anpararlos ante que darles ocasion porque fuesen destroydos, ¹⁶e que tenia que todo esto podia el fazer por dezir vna palabra e non mas, ¹⁷en que dixese que perdie querella de don Juan Nunnez. ¹⁸E que sy esto fiziese, que Dios que le acresçentaria la su vida e la su honrra, ¹⁹e que sy asi non lo fiziese, que astragara la tierra de valde, ²⁰e que todo el danno fincaria con el, ²¹e que faria en ello gran desseruicio a Dios ²²e que podria por ello venir grand peligro a toda la tierra e a toda su fazienda grand danno. ²³E despues desto todo que se abernia con ellos a su danno, ²⁴e que por esto lo aperçebia dello, ²⁵porque lo guardase ante que viniese a ello. ²⁶E tenia ella que esta fabla caya a ella de ge la dezir ²⁷e de le non enconbrir ninguna cosa de la verdad. ²⁸E el rey le respondió a ella que lo dezia muy bien, ²⁹e que ge lo gradesçia e cuydaria sobre ello.

35. ¹E luego a pocos de dias llego y el infante don Juan e contole todo quanto pasara con don Diego, ²e demandole el rey que le aconsejase. ³E el respondiolo que en este fecho que le non aconsejaua, ⁴mas que sy el quisiese ser contra don Diego e contra don Juan Nunnez, ⁵que en tal que pasase lo suyo e se mostrase por rey e por sennor,

[34] 7. si fuese biuo *AEFG* | 8. fab. con el alli ante *G*, fabl. y con *F*, fabla alli con el tiniendo a Dios ante sus ojos *H*, el commo ante *E* | 9. e *om.* que *ABDEFG*, que le fu. *A*, fu. testigo de *BDFG*, le *om.* queria *B* | 10. cuy. que queria tomar al inf. don Ju. para que fiziese guerra *B*, queria poner a que comet. *E*, com. para que com. *DG*, la *om.* gue. *GH* | 11. la su t. *F*, mucho mal por el *FG* | 12. : *om.* *H* | 13. m. mal le seria *H*: mayor le seria el mal *F*, seria agora en sofrir *G*, fu. en la guerra que *F*, ouieron *A*: ovieran *DGH* | 14. mucho mas les *F*, mal *om.* sofrieron *F* | 15. quis. guardarlos e *H*: quis. tirarlos de guerra e *DFG*: quis. tomar ¿*corr.*? boz e *A*: quis. criarlos e *E*, ante *om.* que non dar. *F*, oc. por do fuesen *H*: carrera por do fu. *A*, fue[se]n *F* | 16. podria *AFH*, el *om.* fazer *ABDEFG*, dezir el vna *AEH*: dezir el rey vna (: *om.* *D*) *FGD*, palabra sola e *DFG* | 17. e que dix. *H*, dixese (: fablase *G*) por plaça que *DFG*, perderia *F*: perdiere *G* | 18. que *om.* sy *AEF*, la *om.* su vida *D*, e en la su h. *E*, la *om.* su onr. *D* | 19. asi *om.* non *G*, si lo al feziere *E*, toda la tierra *DFGH*: la su ti. *E* | 21. e que (: *om.* *FG*) sobre todo que *DFG*, grande seruicio a *DGH* | 22. e demas que *DFG*, p. benir por ello gr. *E*, venir a la tierra gr. pel. e *H*, toda *om.* la *B*, t. la su faz. *ABEGH*, faz. e gr. *B*: faz. e muy gr. *H* | 23. despues de todo esto que *A*, todo *om.* que *F*, a muy gran su danno *H* | 24. que *om.* por *F*, le ap. *DEFG* | 25. para que lo *B*, porq. se guar. *H* | 26. e que te. *G*, ternia *A*, a ella caya *FG* | 27. de *om.* le *F*, le *om.* non *E*, de la verdad ninguna cosa *E* | 28. a ella *om.* *H*: a ello *A*, lo *om.* dez. *AG* | 29. grad. mucho e que el cuy. *DFG*, e que cuy. *E*: e que pensaria *A* | | [35] 1. Salto párr. *F*, e *om.* lu. *F*, de *om.* dias *BEFH*, con. el rey t. *AE*: el rey contole t. *F* | 2. : e demandole consejo *H* | 3. e el infante don Juan le respondió que *DFG*, le respondió *AE*, que *om.* non *FH*, le non (: non le *AH*) aconsejaria *DFAH*: le non fablaria nin *corr.* aconsejaria *G* | 4. pero que si *DFG* | 5. suyo e que se *ABDE*: suyo que se *FG* |

que le ayudaria. ⁶E el rey dixole toda su fabla que fiziera la reyna con el, ⁷e dixole en commo la reyna queria partir esta guerra. ⁸E desto peso al infante don Juan, ⁹e luego le dixo que mas lo fazia la reyna porque se tenia con ellos que non por su pro del. ¹⁰E sobresto ouieron su acuerdo el rey e el ynfante don Juan, e los sus priuados, que lo auian a coraçon. ¹¹E quiso el rey creer mas a estos que le aconsejaron la guerra, ¹²que non a la reyna, su madre, que le aconsejaua la paz. ¹³E fablo con la reyna su madre en commo queria yr en pos de don Diego e de don Juan Nunnez a fazerles quanto mal pudiese, ¹⁴e rogole que llegase con el fasta Burgos. ¹⁵E la reyna, por catar manera commo le tirase de aquella sanna, dixo que le plazia.



[35] 5. lo ayud. *H* | 6. su fazienda e su fabla *DFG*, toda la fabla *E* | 7. dixole *om.* de commo *FG*, rey. le queria *A*, partirle *E* | 8. e esto *B*, e a esto respuso el inf. *A*, e desde esto sopo el inf. *F* | 9. luego *om.* le *A*, le (: *om.* *F*) dixo al rey que *DFG*, se temia con *G*, pro del rey *E* | 10. e el sobr. *F* | 11. e el rey quiso mas creer a *FG*, mas creer *A*, a estos sus privados que le *H*, aconsejauan *F* | 12. la *om.* paz *H*, aconsejaua la paz de los fechos que acaesçieron en el trezeno anno del reynado deste rey don Ferrnando en el mes de abril que començaua el trezeno anno del reynado deste rey don Ferrando *sic add.* *E* | 13. e *om.* fablo el rey con *E*, e el rey fablo *DFG*, de commo *E*, a *om.* faz. *E*: e faz. *DFGH*, fazerle *F* | 14. rogola *E* | 15. catar alguna man. *DG*: ganar alguna man. *F*, le *om.* tir. *F*: lo tir. *BH*: le quitase *AD*, dixol *H*: e dixole *F*, plazia de yr con el a Burgos (: e fue con el *add.* *D*) *add.* *FGD*, desde por catar hasta sanna *om.* dixo que lo faria *E* |||

Capitulo XV. De commo çerco el rey don Fernando a don Juan Nunnez en Aranda. E commo la reyna donna Maria asosego a don Diego e a don Juan Nunnez con el rey.

1. ^aEn el mes de abril que començo el trezeno anno del reynado deste rey don Fernando, ^eque fue en la era de I U CCC XL V annos, ⁿe andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC VII annos, ¹salieron de Valladolid e fueronse para Burgos. ²E el infante don Juan acuçiaua al rey quanto podia que fuese luego çercar a don Juan Nunnez, que estaua en Aranda, ³e mostraua que queria muy grand mal a don Juan Nunnez. ⁴E esto fazia porque el rey estaua muy quereloso del, ⁵mas su entinçion era de <le> meter vna vez en la guerra contra don Juan Nunnez, ⁶porque sabia que le ayudaria don Diego a don Juan Nunnez ⁷e auria el rey a ser contra el por esta razon. ⁸E desde que el rey fuese contra don Diego, que por esta manera cobraria el la demanda de Vizcaya, ⁹e que estonçe el rey e todos los reynos serian mas en su poder. ¹⁰E la reyna vey a que todas estas cosas eran danno del rey su fijo, ¹¹e non podia y poner recabdo porque la non queria creer. ¹²E el infante don Juan //^{117r} dixo al rey, ¹³que sy luego non quisiese mouer contra don Juan Nunnez, que se queria yr para tierra de Leon, ¹⁴e el rey ouo a otorgar que saldria de Burgos dende en quatro dias, ¹⁵mas que non tenia auer para pagar los caualleros. ¹⁶E el ynfante don Juan le dixo que echase luego quatro seruiçios en la tierra para pagar las soldadas, ¹⁷e fizolo asi, e mandolos el rey cojer por todos los de la tierra, commo quier que non fueron y llamados nin ayuntados.

2. ¹E desde que los seruiçios fueron mandados, salio el rey de Burgos e el infante don Juan con el para yr çercar a don Juan Nunnez a Aranda. ²E don Lope, que era mayordomo del rey, acuçiaua la yda para Aranda porque desamaua a don Juan Nunnez,

[1] **R.** : *om. E*, mes de febrero *A*, el mes de abril que començo *om. DFG*, del rey *F* | **E.** : *om. E*, I U çCC<C>? XL VI annos *F* | **N.** : *om. E*, an. del nascimiento de (: nuestro saluador *add. G*) I. C. en *DFG*, nasçençia del nuestro saluador I. C. en *A*, I U CCC VIII annos *F* | **1.** e sal. *E*, el rey e la reyna sal. *DFG*, salio el rey de Vall. con la reyna su madre e fuese *H*, a Bur. *B* | **2.** qu. mas *A*, luego *om. F*, luego a çer. *GH* : a çer. luego *D* | **4.** muy *om. E*, del *om. G* | **5.** de mas *G*, de le *om. H*, le *om. ABE* : lo *DG* : la *F*, met. al rey *EH*, vna vez *om. E* | **6.** : *om. GF*, porq. saluo que *E*, don Diego ayudaria a don *ADEH*, le *om. B* | **7.** e *om. G*, el e por *B* : el sobre *E* | **8.** e que desq. *H*, Diego e por *B* | **9.** enton. seria (: mas *add. H*) el rey e t. los rey. mas (: *om. F* : e mas t. los r. *D*) en *ABDEFGH*, su poderio *AE* | **10.** la noble reyna *DEFG*, rey. que vey a, rey. entendia muy bien todas *E*, que eran *A* : e que era *E*, muy grant danno *E* | **11.** e *om. non E*, podria *G*, poner y *AE*, y remedio nin recabdo *DFG*, lo non *E*, el creer *AE* : creer el rey *DFG* | **12.** dezia *DFG* | **13.** si non quis. m. luego c. *AE*, se yria luego para *A*, de L. a cabo de quatro dias *trasl. de 1.14. F* | **14.** : e el rey le dixo que le plazia *F*, e por esto el rey *DG*, ouole *A*, de ot. *AD*, dende *om. a* cabo de *ABDEGH* | **15.** mas *om. BGH*, auer *om. E* | **16.** don Juan *om. F*, que enbiase lue. *A*, soldas *E* | **17.** mandolo *D* : demandoles *E* : mandoles *F*, cojer el rey *DFG*, cojer *om. E*, por toda la tierra *H*, y *om. AE*, ll. nin fueron (: fueran *E*) y (: *om. F*) ayuntados *ABDEFG* | [2] **1.** f. asy (: *om. H*) mand. cojer e (: *om. GH*) salio *FGH*, salio luego el *E*, Bur. luego *A*, a çer. *D*, a *om. don FH* | **2.** e a don L. *B*, que acuç. *E*, acuç. mucho *DFG* : renunçiaua *A*, de Ar. *AG*, des. mucho a *G* |

³e auiedo prometido al rey que yria con el, llego a el vn cauallero, su ayo que lo criara, ⁴que dezian Lope Alvarez Danno, ⁵que era vasallo de don Diego, su padre, ⁶e fablo con el en tal manera que lo tiro que non fuese con el rey e fuese para don Diego, su padre. ⁷E vn dia ante que el rey llegase a Roa, llegole mandado de commo don Lope se fuera para su padre, ⁸e commo quier que le peso, pero touo que non estaua ya en lugar que al deuiese fazer, ⁹synon yr en lo que auia comenzado.

3. ¹E desde que el rey llego a Roa, ordenaron de commo fuesen a Aranda en esta guisa, ²e que el rey con los caualleros de su mesnada que fuesen por aquende del rio de Duero ³e que le çercasen desta parte. ⁴E el infante don Juan con los otros ricos omnes que fuesen allende del rio de Duero ⁵e que llegasen a la puente que sale de la villa de Aranda ⁶e que la çercase de aquella parte en esta guisa; ⁷e tomaron su camino para Aranda. ⁸E desde que don Juan Nunnez vio que el rey venia contra el en esta manera, enbiole dos caualleros con su mandado, ⁹con quien le enbio dezir que el le yua a çercar e a fazer mal, ¹⁰e que pues non le quisiera oyr por fuero e por derecho que se enbiaua despedir del e del vasallaje, ¹¹e que se enbiaua desnaturar del de sennorio e de naturaleza. ¹²E deste desnaturamiento touieron todos por muy mala cosa, ¹³e que lo erraua don Juan Nunnez e que lo non deuiera fazer. ¹⁴E por este desnaturamiento fue el rey muy sannudo contra el, mas de quanto lo era de ante.

4. ¹E llego a Aranda, do estaua don Juan Nunnez, e çercolo aquende el agua, ²e el infante don Juan çercolo de la otra parte de la puente. ³E a cabo de dos dias que y llegaron, mando el infante don Juan armar todos los caualleros que eran y con el, ⁴e que combatiesen la puente. ⁵E don Juan Nunnez mando armar todos sus caualleros que la fuesen defender, ⁶e en cabo de la puente, los caualleros de fuera e los de dentro, todos

[2] 3. e om. au. E, llegara y a Burgos a el vn E, cauall. suyo que lo cr. DFGH: cauall. su priuado que lo cr. A | 4. que dezian om. B: que (: le add. G) llamauan DG: que llaman F: que avia nonbre H | 6.: om. A, lo tiro de amor de tener la carrera del rey e <fizole> add. post. que se fue<se> add. post. luego para E, para su padre don Diego F | 7. Abre cap. F, e om. vn, llegase el rey a E, llegol y m. H | 8. pero que le p. H, pero om. H: pero que A, ya om. DFG, deuia A, lugar que podiese fazer al saluo yr F | 9. en pos lo E || [3] 1. hordeno H, de om. c. E, fuese ABDEF, a om. Ar. F | 2. e om. que ABE: e que om. DFG, con sus cauall. BDG: e los c. H, fuesse BDEFG, el rio DG | 3. la (: lo F) çercase AEF, parte del rio A | 4. los om. ot. E, fuese E, por allende EF | 5. llegase A, a la puerta DFH, que sale om. DH | 6. çercasen FG, par. e en D | 4-6. : : e desde esto ouieron acordado mouieron cada vnos de su parte en esta guisa AE | 7. e om. t. DFG | 8. ven. para el H, en aquella man. DFG, enbyo B, mand. al rey ABDEFG | 9. en que le enbio E, d. que pues el le DFG, a om. ç. H, a om. fazerle mal AE | 10. que om. pues H: que pues om. DFG, non lo quis. H, le (: lo F) queria oyr ADFG, (: que add. D) por fu. nin por d. ADFG, e que se F, a desp. DH, desp. del del vas. A: desp. del (: e add. H) de vas. BEH: desp. del vas. DFG | 11. enb. a desn. AH, del su sen. B: del e de su sen. DFG: del del sen. H, e de su nat. FG: e de la nat. H | 12. e om. des. FG: e este AE, todo F, muy om. H | 13. heraua mucho E | 14. e por esta razon fue el ABDEFGH, de om. ante ABG: de ante om. E || [4] 1. e el rey llego DFG, a om. Ar. FH, a do A, do estaua om. F, e çercola E: e resçelo A, çer. allende G: çer. de la otra parte F, del agua DFG, çer. allende de la otra parte de la çercera² puente H | 2. e don Iohan Nunnez resçelo de la A, çercola E | 3. de tres dias DFG, y om. A, Juan Aranda a todos E | 4. la puente><puerta> corr. D: la puerta F | 5. todos om. E, los sus cau. AE, t. los cau. suyos que G, e que la f. a def. BH | 6. e om. en FG, puente><puerta> D, los de om. D: los om. de FG: los caualleros de H, e todos a pie F |

de pie a manteniente, lidiaron muy bien ⁷e dauanse muy grandes golpes de las lanças e de las espadas.

5. ¹E en quanto los caualleros estauan lidiando, mando el infante don Juan a los de pie armar e que se metiesen so la puente ²e que derribasen el pilar de la puente porque non pudiesen tornar los de dentro a la villa. ³E quando don Juan Nunnez vio que estauan derribando el pilar de la puente bien cuydo que desque fuese derribado que non auria por do salir, ⁴e que pues otro acorro non ouiese, que le tomaria el rey en aquel lugar. ⁵E vna noche tomo consigo çient caualleros e salio ascondidamente por aquel lugar do estaua el rey, ⁶e fue su camino para Çerezo. ⁷E vinieron luego a el don Diego e don Lope, e contoles don Juan Nunnez todo quanto pasara. ⁸E dixoles que sy todos tres fiziesen guerra de los sus lugares, que non andaria asy el rey en pos ellos commo andaua, nin los çercaria en cada lugar, ⁹e acordaron que se partiese cada vno dellos por sy a cada parte, ¹⁰e que fiziesen la mas crua guerra que pudiesen.

6. ¹E ellos estando en este acuerdo, desque el rey supo que don Juan Nunnez era ydo de Aranda, ouo ende muy grand pesar, ²e enbio por el infante don Juan que pasase el rio, e non pudo, porque non auia y otra pasada synon por Roa. ³E mando que leuase consigo toda la gente e que pasase por Roa, e el fizolo asy. ⁴E desque fue con el rey pidiole el rey consejo commo faria, ⁵e el dixo que pues don Juan Nunnez era con don Diego, que mouiesen contra todos, ⁶e pues començado lo auia, que lo non dexasen asy. ⁷E el rey yua ya entendiendo lo que le //^{117v} consejaua la Reyna su madre que fuera bien de la creer, ⁸lo qual non estaua ya en poder del, ⁹e demas que pesaua mucho a todos quantos estauan con el en la hueste desta guerra, ¹⁰e cada vnos en sus posadas e cada que se apartauan dezian que era mal, ¹¹e non lo osauan dezir abiertamente, con grand miedo que auian del infante don Juan.

[4] 6. los de p. *D*, a manteniente *om. E*, lid. todos muy *H* || [5] 1. e *om. en G*, a los omnes de pie *ACEF* | 2. que *om. A*, pud. pasar los *E*, de la v. *E* | 3. que se est. *F*, e el p. *B* | 4. que *om. pues* (: si *add. H*) *ABEH*, e que si otro *DFG*, ac. ninguno non *E*, non le viniese *DFG*: non auia *A*, que lo t. *AH* | 5. e por este reçelo vna n. t. (: t. vna n. *G*) *DFG*, n. ç. cauall. consigo *G*, e leuo asc. *E*, por aquella parte do *AE* | 6. fuese *ABDEFGH*, Çer. que era de don Diego *E* | 7. e desque lleo a Çereso benieron *E*, Lope su fijo *DFG*, Nunnez *om. F*, todo *om. A* | 8. fiziese *E*, de todos los (: *om. F*) sus *GF*, los *om. sus A*, el rey asi *E*, commo andaua en pos ellos *F*, nin les çer. *F*, ç. asi en *A* | 9. partiesen *ADFGH*, vnos *G*, dellos *om. F*, en cada logar e parte *H* | 10. cruel *DFG*, las mas cruas guerras *E* || [6] 1. *Abren cap. FH*, e *om. ellos H*, e ellos est. en este acuerdo *om. F*, ac. sopo el rey en como don *H* | 2. e *om. enb. H*, pasase aquende el rio *E*, por *om. que FG*, y *om. AFGH* | 3. e el rey mando *F*, consigo *om. G*, t. su gen. *G*: t. aquella g. *H* | 4. con. de c. f. *DFG*: c. que c. f. *H* | 5. e el dixo *om. H*: e el rey dixo *B*: e el infante don Juan dixo *DFG*, dixole *A*, pues que d. *H*, mouiese *ABEFGH* | 6. e *om. A*: e que *DFG*: que *H*, auyan *BH*, e que non lo d. *A*: que pues non lo d. *H*, dexase *ADFG* | 7. ya entendien *B*, le consejara *AEH*: le dezia e consejaua *FG*, lo que la Reyna dezia e le consejaua que fuera *D*, e que f. *F*, de crearlo *H* | 8. e que non est. *E*, est. ya en tiempo nin en (: su *add. DF*) poder *ADFG*, en su p. del *E* | 9. muy mucho *A*, todos *om. los que est. A*: t. los que est. *D*, q. eran con *E*, en la hueste *om. E*: en esta h. *ABDFGH*, de la gue. *FG* | 10. e de cada vno *D*: e por cada vno *F*, pos. o donde se ap. *H* | 11. pero non *DFG* ||

7. ¹E el rey quisiera venir a Burgos a la Reyna su madre, ²porque catase alguna manera de abenencia que troxiese con estos omnes buenos, ³e partieronlo los sus priuados e el infante don Juan diziendo que non viniese a Burgos, synon que fincaria y toda la gente. ⁴E aconsejaronle que tomase camino de *Villasur de Ferreros* e a Bilforado, ⁵e el rey fizolo asy e tomo este camino. ⁶E don Diego e don Lope enbiaronse despedir del rey e desnaturar. ⁷E desto peso mucho al rey ⁸e todos touieron por muy estranno el desnaturamiento que fazian. ⁹E desde luego el rey a Bilforado, los ricos omnes e los caualleros que eran con el afincaronle que les diese algo, ¹⁰e demandauanle cauallos e otras muchas cosas. ¹¹E el rey, ueyendo que non auia ocho dias que començaran la guerra e les diera a todos algo, ¹²e cauallos a los mas dellos, e le afincauan tan ayna, tomo ende muy gran enojo, ¹³e demas que veyá que le non seruian commo auia menester.

8. ¹E fablo luego con el infante don Juan e dixole que lo fablase con ellos e los tirase de estas demandas, ²e el infante don Juan prouolo e fablolo con algunos dellos e non le respondieron commo el quisiera. ³E tan despagado fue de la respuesta que le dieron que tomo ende muy grand sanna ⁴e fuese para el rey e dixole que pues tan mal se syruian de los suyos que le consejaua que se abiniese con don Diego, e con don Juan Nunnez, e con don Lope, ⁵e que lo non dexase por lo suyo. ⁶E el rey le respondió que pues el asy lo queria que escriuiese el qual pleyto queria que fiziese ⁷e que tal lo faria por su consejo. ⁸E el fizo escreuir el pleito en esta guisa: ⁹Que el rey que les diese sus

[7] 2. por *om.* que *D*, buenos *om.* *AE*, estos ricos omnes *DFG* | 3. e partieron sus *B*, e *om.* partieron los *E*, partieronlo (: lo partiese *F*) desto (: destos *F*: esto *G*) sus *DFG*: estoruarongelo sus *A*, priuados *salto párr.* e el *G*, diziendo *om.* *E*: deziale *F*, viniessen *BH*, por Bur. *ADEFGH*, que se fincaria *AH*: que se fincarían *E* | 4. e *om.* c. *H*, consejole *F*, Villaria><Villena> *D*: Villesia *G*: Villa Sur (: Asur *E*) de Ferreros *AE* < Villena *JBFH*, e *om.* de Bil. *F*, e *om.* a *BG* | 5. e *om.* t. *A*, su cam. *F* | 6. enb. a desp. *A*, e a des. *ADF* | 7. e esto *ABE* | 8. e a todos ca tou. *H*, muy *om.* *A*: mucho *F*, que fizieron *AE*: que asi fizieran (: don Diego e don Lope *add.* *G*) *DFG* | 9. *Abre cap.* *F*, e *om.* d. *B*, d. el rey luego a Vilf. *G*, los *om.* c. *A*, que yuan con *FH*, afincauanle *A*: afincaron al rey mucho *F*: afincaronle mucho *G*: afrontaronle *H* | 10. cau. e armas e otras *DFG*, cosas muchas *ADEFG* | 11. començara *AEFGH*, a todos *om.* *A*, a todos armas *DFG* | 12. e a los *F*, e que le af. *AE*: e commo le af. *DG*, muy *om.* *AD*, desde e le afinc. hasta enojo *om.* *F*: e *om.* afincavanle mucho por ellos por lo qual tomo por ello muy gr. en. *H* | 13. e *om.* mas que *E*, que *om.* v. *F*, que veyá que *om.* *A*, le s. c. non era men. *A*, era men. *G* | | [8] 1. e *om.* f. *AF*, e por esto el rey (: el rey *om.* *G*) fablo *DFG*, dixolo *G*, dix. el ynfante don Juan que fablase *H*, le fabl. *E*, e que l. *AE*, les t. *EF* | 2. al ynf. *H*, Juan plogol e *BH*, fablo *AEFH*: fablo<lo> *G* | 3. ende *om.* *A*, muy *om.* *F*, gr. pesar *DFGH* | 4. mal le (: *om.* *B*: lo *FGH*) siruian todos los suyos *ABDEFGH*, que le consejaua *om.* *G*, Lope su fijo *add.* *DF* | 5. : *om.* *A*, <lo> suyo del *G* | 6. el *om.* asy *F*, el escriuiese *F*, esc. el el pleito que quer. que el les fiz. *A*: esc. el q. pl. quisiese *F* | 7. e *om.* *BH* | 8. e el infante don Juan fizo *DFGH* | 9. que *om.* le die. *F* |

Nota: Se opta por corregir Villena por Villasur de Ferreros en XV.7.4. Para más información *vid.* «Estudio introductorio» p. 183.

tierras e sus heredamientos, ¹⁰mas que guardase que non diese a don Juan Nunnez el adelantamiento de la Frontera que auia dado a el mismo ¹¹e la pertegueria de Santiago que auia dado a don Alfonso su fijo. ¹²E el pleyto que auian fecho todos tres contra el rey que lo reuocasen ¹³e que diesen arrehenes de castillos al rey porque fuese seguro dellos.

9. ¹E desde que el pleyto fue escripto enbio el rey alla a mouergelo, ²e ellos dixeron que para acordar sobre ello que auian de menester dos dias de tregua. ³E desde que lo dixeron al rey, aconsejaronle que pues luego non quisieran responder, que les non diese tregua ninguna ⁴e que mouiese luego en pos dellos, ⁵e el rey fizolo asy. ⁶E quando ellos sopieron que el rey yua en pos ellos salieron de Çerezo e pasaron Ebro por la puente de la Rada. ⁷E desde que supo el rey que pasaran Ebro, mando derribar vn arco aquende la puente ⁸e mando guardar todas las puentes e los pasos que auia en este Ebro porque non pudiesen aquende pasar. ⁹E el rey fuese para Frias e dende para Medina de Pumar, ¹⁰e estando en Medina acordaron commo los acometiesen, ¹¹e ouieron su acuerdo don Diego e don Juan Nunnez e don Lope de commo se partiesen, ¹²e que se tornase don Juan Nunnez para Aranda. ¹³E non fallo por do pudiese pasar Ebro, synon por la puente de Rada en esta manera: ¹⁴Tomo dos vigas muy grandes e pusolas en aquel arco que auian derribado e paso por ellas e fuese para Aranda. ¹⁵E desde que y lleugo, fizo fazer muy grand guerra en toda la tierra. ¹⁶E desde que el rey sopo commo era pasado don Juan Nunnez, e era en Aranda, tomo ende muy grand pesar. ¹⁷E el infante don Juan fablo con el ¹⁸e dixole que pues don Juan Nunnez era venido a Aranda que vernia a el ¹⁹e que o lidiaria con el o non tomaria en toda la tierra vna oueja nin vna cabra, ²⁰e el rey que se parase a don Diego e a don Lope. ²¹E dixole mas, que le consejaua que sy aquella pleytesia que el dexaua escripta ellos quisiesen fazer que la fiziese. ²²E partiose del rey e vino para Roa, e el <rey> finco en Medina.

[8] 10. Fr. pues que lo avia *DFG*, al mesmo infante *DFG* | 11. nin la per. *DFG*, prertega *E* | 12. auian (: auia *F*) fecho contra el rey don Juan Nunnez e don Diego (: don Die. e don J. Nun. *F*) e don Lope (: e don L. *om. F*) que lo reu. *DFG*, contra el rey *om. H* | 12. die. castillos en rahenes *DFG* | | [9] 1. e *om. desq. DG*, fue mouido e escripto por el ynfante don Iohan enbio *G*: fue seguro enbio *A*, el rey *om. FH* | 2. ellos respondieron (: -le *add. G*) *DFG*, que *om. au. H*, de *om. men. ABDEGH*, men. tregua de dos dias *AE* | 3. lo *om. F*, al rey *om. H*, que pues que l. *D*, quisieron resp. *B*: respondieran *F* | 4. que *om. F*, mouiesen *GH*, pos ellos *ABFG* | 6. *Abre cap. F*, e *om. q. F*, pos dellos *D*, Ebro *om. D*, a Ebro en la p. de la Rad *AE* | 8. las *om. puen. E*, g. todos los puertos *H*, este *om. Eb. AE*, pasar aquende *E* | 9. de Pumar *om. FG* | 10. e estando en Medina *om. FG*, c. le cometiese *F* | 11. e *om. ou. AE*, e ou. su acuer. don Diego *om. BH*, de *om. c. FH*, se partiesen *om. F* | 12. e que *om. F*, que *om. EH*, e acordaron que se *DG* | 13. e *om. H*: pero *DFG*, a Ebro *E*, de la Ra. (: Roda *H*: Rocada *F*) *A EFGH*, R. que paso en esta *G*: R. e fizo en esta *H* | 14. muy *om. F*, auia *BF*, derr. el rey *B* | 15. lleugo y *F*, t. esa t. *E* | 16. e quel rey *F*, s. en c. *AG*: s. que *E*, e commo era en *BDFGH*: e que era en *AE* | 17. f. ende con *E*, con el rey *DFG* | 18. a *om. Ar. G*, que el vernia a (: contra *F*) *DFG* | 19. e que *om. H*, o *om. lid. ABF*, el e que non *F*, non le tom. *A* | 20. se partiese *F* | 21. sy *om. A*, que el le d. *D*: que le d. *FH*, escripto *E*, es. que si ellos la quis. *A*, quisiesen ellos *G*, fiziesen *ABE* | 22. e el finco *BH* |

10. ¹E vn dia llegole mandado de commo don Lope era entrado a correr a la Montanna, ²a vna tierra que era dende diez e syete leguas, ³e que leuaua consigo çiento e çinquenta caualleros e mill e quinientos ommes de pie. ⁴E tanto que lo sopo el rey dixolo a don Juan Alfonso de Haro e a otros ricos ommes e caualleros que eran y con el, ⁵que diesen çeuada e que mouiesen luego con el, ⁶e dixeron que lo farian asy. ⁷E el rey mouio luego dende cuydando que todos yuan con el // ^{118r} ⁸e andudo aquellas diez e siete leguas, ⁹e vio el rastro de la gente de don Lope do se yua ya yendo. ¹⁰E quando cato la gente que llegara con el alli de la que saliera de Medina, fallo que non eran mas de çinquenta caualleros e sesenta ommes de pie. ¹¹E quando el rey vio de commo eran tan pocos detouose en aquel lugar. ¹²E don Lope sopo en commo yua el rey en pos del, dexole aquella tierra ¹³e salio ende lo mas ayna que pudo. ¹⁴E desde el rey vio que se yua *don Lope*, tornose para Medina.

11. ¹E cada dia yua entendiendo commo pesaua a todos de aquella guerra de commo yuan alla de muy mala miente, ²e torno a querer la pleytesia. ³E embio luego a don Alfonso Perez de Guzman e a Fernand Gomez, su camarero, con su mandado a don Diego ⁴con aquella pleytesia que dexara escripta el infante don Juan. ⁵E de que llegaron a don Diego e fablaron con el e le mostraron el pleyto, dixoles que era muy bien, ⁶mas que non podia el fazer ninguna cosa syn don Juan Nunnez e syn don Lope, ⁷e que non se podie fazer sy non se viesen todos tres de so vno, ⁸e que non se podrian ver, porque don Juan Nunnez era en Aranda, sy alguna tregua non les diese el rey por algunos dias, ⁹aquellos que viesen que cunplian para se poder ayuntar en vn lugar. ¹⁰E fallaron que non podia ser la tregua menos de diez dias. ¹¹E ellos dixeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, ¹²mas que tornarian al rey e que ge lo dirian ¹³e sy lo el por bien touiese que ge lo farian luego saber. ¹⁴E vinieronse para el rey e contaronle todo lo que pasaran con don Diego. ¹⁵E el rey ouo su acuerdo sobre

[10] 1. *Abre cap. F*, e *om. F*, e estando el rey en Medina ll. *H*, ll. y *DEFG*, man. al rey de (: en *F*) *DFG*, a *om. E*, a correr *om. FG* | 2. a diez *DE* | 3. e *om. mill F*, *om. a pie DFG*: *om. de a pie H* | 4. el rey *om. H*, Juan *om. B*, e a los cauall. *AE* | 5. : *om. A*, e que d. *H*, con el *om. FG* | 6. f. luego assi *H*, asy *om. AE* | 7. rey comio luego *E*, dende luego *A*, dende *om. E*, yuan todos *E* | 8. : andouo dies dias por los logares *A*, e *om. and. E*, e andando *DFG* | 9. e *om. F*, vey a *FG*, e don *B*, yuan *G* | 10. qua. el rey cato *DFG*: qua. cato el rey *H*, llegaron *B*: lleuaua *F*, con el *om. F*, e diez *om. F* | 12. Lope quando (: lo *add. G*) sopo *DG*, en *om. c. GH*: de c. *AE*, c. el rey yua en *AFGH*: c. el rey benia en *E*, c. yuan en post el el rey d. *B*, e dex. *AEH*, dexo *F* | 13. saliose *E*, s. della lo *G*, ende fuyendo *H*, mas apriesa que *ABDEFGH*, que el p. *EH* | 14. rey sopo de commo se *A*, que el se *G*, yua don Lope *ABDEFGH* < yuan don Lopo *sic J* | [11] 1. ent. de c. *AH*, g. e de c. *ADFG*, yuan a ella de muy (: muy de *FGH*) *ADEFGH*, muy *om. B* | 2. e *om. F* | 3. con su mandado *om. F* | 4. dexaua *G* | 5. *Abre cap. H*, e (: *om. H*) desde ll. *AEFGH*, ll. los mensajeros a don *H*, e *om. f. F*, e le fabl. e le *E*, mostraronle *FG*, e (: el *add. G*) dix. *FG*, era muy bueno *E* | 6. pero que *DFG*, que el non p. f. *E*, el *om. f. H*, Lope su fijo *DFG* | 7. e *om. que FG*, se non *AE*, podria *ADEFGH*, si se non v. *AE*, se veniesen t. *G*, de so vno *om. F*: de consuno *AGH* | 8. se non p. *AE*, podria *E*, por *om. al. A* | 9. a que ellos *BH*, que *om. v. H*, viesse *A*, cunplia *ABEH* | 10. non podria *ADF*, a menos *H* | 11. ning. de dar esta tr. *AE* | 12. que *om. ge G* | 13. e que si *H*, luego *om. D* | 14. rey *om. B*, pasaron *A*: pasara *EFH*, con *om. don F* |

este fecho desta tregua ¹⁶e aconsejaronle que la diese por estos diez dias. ¹⁷E enbiaronlo luego asy a dezir a don *Diego e el enbiolo asi a dezir a don Juan Nunnez* que se viniese para Çerezo, e el e don Lope que serian y con el, ¹⁸e el rey que auia de ser en Pancoruo.

12. ¹E porque resçelo el rey que querian partir el pleito algunos, enbio rogar a la reyna su madre que se fuese para Pancoruo ²e que vernia y a ella, porque sabia que el pleito que ge lo ayuntaria. ³Otrosi enbio dezir al infante don Juan de commo auia puesto aquella tregua, ⁴e que la guardase e estudiase alli en Roa, ⁵e que se non partiese dende. ⁶E la noble reyna tanto que llego su mandado, ⁷commo quier que estaua flaca, ⁸porque vey a que era grand seruiçio de Dios e pro de la tierra e grand guarda del rey, ⁹non se detou e fuese luego para Onna. ¹⁰E el rey vino y a ella e contole el pleyto en qual lugar estaua ¹¹e rogola mucho que le ayudase a asosegar el pleyto destes ommes buenos. ¹²E ella le respondio que le plazia e que le ayudaria a ello quanto pudiese. ¹³E moraron y dos dias e vinieronse luego para Pancoruo.

13. ¹E don Diego e don Juan Nunnez e don Lope vinieronse para Çerezo ²e el rey enbio a tratar el pleyto a don Alfonso Perez de Guzman e a Fernand Gomez, ³e fue tratado en tal manera que era partido mas que ayuntado, por algunas grauezas que y auia. ⁴E a la çima, veyendo aquellos ommes buenos que les demandaua alguna cosa que les era graue de fazer, ⁵dixeron que les diese dos o tres dias mas porque ouiesen acuerdo sobre ello ⁶e que les pudiesen dar respuesta sobre ello mas çierta. ⁷E ellos dixeron que non trayan este poderio e que lo vernian mostrar al rey, ⁸e tornaronse con esto e mostraron al rey e a la reyna todo el pleyto en commo pasara, ⁹e commo demandauan aquella tregua de tres dias mas. ¹⁰E desque ge lo ouieron dicho, algunos que auian grand sabor de lo partir consejauan al rey que non diese aquella tregua,

[11] **15.** este *om. DE*, desta guerra *E* | **16.** estos *om. E* | **17.** e ellos enb. *DFG*, luego *om. F*, asy a *om. EF*, dezir a don Diego e el (: *om. FG*) enbiolo asi a (: *om. FG*, asi a *om. H*) dezir (: <asy> dezyr asi *E*) a don Juan Nun. *DABEFGH* < dezir a don Juan Nunnez *J*, e que se *G*, vin. el e don Lope para Çer. *F* || [12] **1.** que le q. *AE*, que algunos querrian (: querian *F*) partyr este pleito (: esta ygualança *F*) enb. *GF*, se viniessse para *H*, que se fu. para Pan. *om. F* | **2.** que asi *F*, ver. y el *AF*: ver. (: bernian *E*) el y *BDEG*, que se le ay. *H* | **3.** e otr. *ADFH*, a dezir *H* | **4.** e (: *om. H*) que ge la *BH*, e que est. *AEEFGH* | **6.** *Abren cap. EF*, e *om. a sic n. F*, que le ll. el mand. del rey su fijo *H*, s mand. del rey *F* | **7.** e como *H* | **8.** p. vio *D*, g. del reyno *D* | **9.** Nonna *E* | **10.** fuese luego y *H*, cont. los fechos en qual l. estauan *F* | **11.** rogole *ADFH*, le *om. ay. A*: lo ay. *F*, a *om. as. AG*, este pl. *E*: este fecho *F*, buenos *om. B*, destes (: de los *FG*) ricos ommes *DFG* | **12.** le *om. res. DFG*, pl. muy de grado e que (: ella *add. F*) ay. *DFG*, a ello *om. F* || [13] **1.** e *om. don Die. G*, vinieron *D*, vin. luego p. *H* | **2.** a *om. tr. BFG*, pl. con ellos a don Alf. *AE*: pl. a ellos e enbio a don Alf. *G* | **3.** part. el fecho mas que non ay. *F*, alg. guisas que *F* | **4.** e aquella çima *B*, ç. vinieron aq. *F*, aq. ricos ommes *DFG*, le dem. *F*, demandauan *BDG*, dem. el rey algunas cosas *H*, (: les *om. E*) era (: eran *B*) muy gr. *ABEFG* | **5.** diesse deso tres *A*: diesse otros (: *om. EG*) dos *DEG*, mas *om. BF* | **6.** a que *A*, le p. *G*, su resp. *GH*, sobre ello *om. AEG*, r. mas ç. sobrello *H* | **7.** le ver. *F*, a mos. *D* | **8.** desde e torn. hasta rey *om. BH*, mostraronlo *E* | **9.** e en c. *A*, e *om. en c. pedian aq. F* | **10.** desq. al rey ge lo (: ge lo *om. F*) *DFG*, ge lo dixeron alg. *A*, de ge lo (: del *E*) par. el pleito cons. *AE*, aconsejaron *F*, die. la tr. *AE* |

¹¹que le era grand mengua, ¹²e el rey estaua ya puesto en ello e tenia el pleyto por partido. ¹³Mas la noble reyna donna Maria, quando vio que maliçiosamente querian algunos partir el pleyto, dixo estonçes al rey e commo fijo:

14. «¹Sennor, vos queredes partir tal pleyto commo este por non dar tregua de tres dias. ²Sy lo vos por esto partides, acaesçer vos han tres cosas: ³la vna, ponedes vos en tuerto, ⁴la otra, dades a ellos que ayan razon que digan a los ommes que por tregua de tres dias que les non quisistes dar partistes el pleito, ⁵e la otra, quando los de la tierra lo sopieren todos vos lo ternan a grand mal. ⁶E por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, ⁷e este consejo yo vos lo do e me parare a ello».

15. ¹E callaron todos los que lo querian estoruar. ²E luego //^{118v} fizo la reyna que enbiase de cabo a ellos a don Alfonso Perez de Guzman e a Ferrand Gomez, ³e enbioles dezir en su poridad a don Diego e a don Juan Nunnez que non partiesen el pleito en *ninguna* manera, ⁴e que sy en algund lugar ouiese graueza que se viesen con ella, ⁵e que ella partiria las treguas en lo que le demandasen de aguisado ⁶e faria que se fiziese todo lo que fuese razon e guisado. ⁷E otrosi, desque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar, auia muy grand sabor que se pusiese, ⁸e fablo con el vn cavallero que dezian Gomez Ferrandez Dumaquia, ⁹que tenia Molina por la reyna, e era cauallero de buen entendimiento ¹⁰e amauanlo e preçiauano mucho don Diego e don Juan Nunnez e don Lope. ¹¹E demandole el rey en su poridad, que nunca lo supo ninguno de los priuados,

[13] 11. ca le A, muy gr. AE | 12. est. ya (: om. G) enpuesto en aquello DG : est. en este en aquello F, pl. y por B : pl. commo por DFG | 13. e la H, lo vyo BH, e om. c. DGH : e commo om. F | [14] 1. sen. e vos A, dias por çierto add. DFG | 2. e si H, lo om. F, por om. FH, vos pueden tres F | 3. pon. vos vos en A, tuer. e non fazedes derecho DFG | 4. la segunda que dades a ellos carrera que yerren e (: que yerren e om. FG) para que ayan raz. DFG, e la otr. AE, a ellos logar que d. A, a om. los DFG, om. que les non quesistes dar tregua por tres dias por este pleito B, el om. pleito tan onrroso e tan prouechoso DFG | 5. e om. la H, e lo otro F, sopieron F, en gr. FG | 6. e por esto fijo sennor tengo D : e fijo sennor por esto tengo FG, yo (: om. F) por bien FG | 7. e yo me p. BDG : e yo me partire F : e me paro H | [15] 1. : e call. t. los q. lo q. est. e el rey acogiose luego a ello A : e el rey acogiose luego a ello e call. t. los que lo q. est. , e entonçe c. DFG : e así c. H, le quer. G, quer. estrannar F | 2. e om. fizo luego la r. F, que el rey enb. DFG, enb. commo de c. AE, Alf. Gomez F | 3. e (: om. G) de la otra parte enbio dezir (: om. F) ella en su DFG, e la reyna enb. H, por. e don D. e don J. F, en ninguna man. ABDEFGH < en alguna man. J | 4. ou. y gr. ABDEFGH, gr. alguna DFG, se viniessen B | 5. e om. E, ella les par. H, p. (: todas add. DF) las grauezas ABDEFH : p. la<s> guerra<s> todas corr. post. G, le om. de. H : les dem. AE, d. desaguisado AE : dem. (: corr. F) razon e guisado DFG | 6. : e que ternia manera commo se fiziese todo lo que fuese razon e derecho e seruiçio de Dios e del rey su fijo e onrra suya dellos DFG | 7. Abre cap. H, e otrosi om. H, otr. porque el G, vio el rey A, este pl. AE, l. porque au. DFG, muy om. DF, que se fiziese FG | 8. e om. f. DFG, f. el con vn E, Duzmaquia A : de Amaya BE : de Acunna F | 9. a Mol. ABDEF, que era F, eran vn cauall. de mal ent. H | 10. amaualo e preçiaualo BDFH, am. mucho e presç. don A : amaualo mucho e preçiabalo don E, mucho om. F | 11. e mandol EF, el rey om. H |

que fuese a ellos de parte de la reyna ¹²e que les dixese que les enbiaua la reyna aconsejar que se abiniesen con el rey e que non pusiesen y graueza ninguna, ¹³ca ella queria partir todos los embargos que en el pleyto viniesen porque el pleyto se ayuntase. ¹⁴E desque don Alfonso Perez e Ferran Gomez llegaron a Çerezo a ellos ¹⁵e les dixeron toda la mandaderia de lo que auian dexado ¹⁶respondieron ellos que para se asosegar este fecho que toviese el rey por bien que se viesen ellos con la reyna su madre, ¹⁷e desque con ella fablasen, que ella lo pornia todo e lo aseguraria.

16. ¹E tornaron con esta respuesta al rey ²e el rey tovo por bien que se viesen con ella a vna media legua de Pancoruo. ³E el rey rogo a la reyna que lo toviese asy por bien e que se fuese ver con ellos ⁴e que todo el pleyto dexaua en ella que se fiziese commo ella toviese por bien. ⁵E la reyna dixo que lo faria, ⁶e mando leuar vna tienda en que estudiesen a media legua de Pancoruo. ⁷E fuese para alla, e el infante don Pedro, su fijo, con ella, ⁸e todos quantos eran y con el rey. ⁹E don Diego e don Juan Nunnez e don Lope vinieron y e resçibiolos muy bien, ¹⁰e entraron en la *tienda* a hablar, ¹¹e fizo la reyna contar el pleyto ante ellos commo era tratado. ¹²E dello otorgauan ellos que fuera asy, e dello non otorgaron. ¹³E quando la reyna vio en qual lugar se partia, ¹⁴fablo en ello muy cueradamente e con tal entendimiento que lo asosego en esta manera: ¹⁵Que el rey que le diese sus tierras e sus dineros que auian de auer de sus soldadas ¹⁶e que les otorgase sus heredades, ¹⁷e el pleyto que fizieran todos tres contra el rey que lo revocasen ¹⁸e que de alli adelante nunca pusiesen pleyto contra el rey, ¹⁹e que diesen arrehenes al rey de castillos que lo guardasen asy. ²⁰E otorgaron de dar

[15] 11. e mandol *EF*, el rey *om. H*, partes *H* | 12. e que les dixese *om. AH*, los enb. *E*, acons. e rogar e mandar que *DFG* | 13. que ella *H*, t. los agrauios que *A*, en la yguala *sic* vin. *F*, porq. el fecho de la concordia se ay. *F*, ay. e al rey plogol *add. H* | 14. Per. de Guzman *F*, Fernand Rodriguez *H* | 15. todas las mandaderias (: toda la mandaderia *E*) e fablaron en la pleytesia en el logar do lo auian *A*, de lo que au. dex. *om. G* | 16. respondiieronles *AE*, se *om. as. BFH*, que el rey touiese por *FG*, e que *FG*, ellos se viesen *G* | 17. e *om. F*, ella lo (: *om. F*) ygualaria todo *DFG*, e lo asosegaria *ADEFG*: lo asosegarian *H* || [16] 1. e los mensajeros tornaronse con *DFG*, resp. para el e para el rey *F* | 2. el rey *om. F*, touolo *DFGH*, con la reyna *DEFG*, vna *om. DFG* | 3. rey *om. ABE*, lo *om. t. DFG*, asy *om. D*, t. p. bien de lo fazer (: asy *trasl. FG*) e que *DFG* | 4. el fecho d. *F*, dex. a ella *A*, para que se (: ella *F*) *DFG*: e que se *H*, c. tou. por b. ella *A*, c. ella (: lo *add. F*) ordenase e mandase e tou. *DFG* | 5. la noble rey. *ADFG* | 6. estouiese *F*, Panc. e mandola armar en vn prado *add. E* | 7. alla e fue (: -se *F*) con ella el inf. *DFG*, con ella su fijo *A*, con ella *om. H* | 8. y *om. FG*, y eran *A*, rey *om. B* | 9. *Abre cap. F*, e *om. don F*, e la reyna resç. *DH*, resçibieronlos *B*, vin. y do estaua la reyna *F*, desde 16.9. e resç. hasta 16.10. hablar *om. FG* | 10. desde 16.9. e resç. hasta 16.10. hablar *om. FG*, en la (: aquella *AE*) tienda a *BADEH* < en la tierra a *J* | 11. e la reyna fizo luego *DG*: e la reyna fizolas luego *F*, c. fuera tr. *AE* | 12.: dellos otorgauan e dellos non *F*, d. que ot. *G*, otorgaron ellos *A*, era asy *DG* | 13. la noble rey. *AE*, entendio en *H*, en que l. *A* | 14. f. en aquel logar que se partia e hablo en ello *A*, f. con ellos apartadamente e con tal ent. *F* | 15. primeramente (: que *add. F*) el rey que (: *om. F*) *DFG*, les d. *ABDEFGH*, de *om. sus E* | 16. les entregasen *AF*: les entregase *DEG* | 17. e otrosi el *DFG*: e que el *AE*, con el rey *F*, reu. e (: lo *add. G*) dieseen por ninguno *DFG* | 18. adel. non p. *EF*, pl. ninguno c. *ADEFG* | 19. le dieseen *DFG*, dieseen al rey arrehenes de *E*, que la g. *F*, guar. de alli (: guar. dende en *F*: guar. asi dende *G*) adelante so grandes juras e penas *DFG* | 20. e (: que *F*) sobre ellos ot. *DF*, e *om. ellos ot. H* |

estos castillos en arrehenes, ²¹que diese don Diego a Grannon e a Santolalla e a Yuelua, ²²e que diese don Juan Nunnez a Moya e a Cannete e a Yscar. ²³E la noble reyna enbio dezir al rey su fijo commo lo avia puesto en esta manera ²⁴e que si lo el por bien touiese que luego ge los traeria e que le viesen e que fuesen sus vasallos. ²⁵E el rey le enbio dezir que pues ella fuera alla que non tenia el por bien de fazer otra cosa synon commo ella ordenase e mandase, ²⁶e que le plazia que viniesen luego.

17. ¹E el rey caualgo e saliolos a resçebir fuera de la villa, ²e la noble reyna tomo a estos omes buenos todos tres ante si e fuese viniendo contra la villa, ³e desque llego al rey dixole asi: «⁴Euad aqui estos ommes buenos e de aqui adelante guardadlos e ellos syrvan vos». ⁵E dexolos con el rey e vinose adelante a su posada porque el rey avia y a venir e ellos con el, ⁶e el rey e ellos vinieronse para la posada de la reyna. ⁷E desque y llegaron dixoles la reyna que pues ellos se desnaturaran del rey que se tornasen sus naturales, ⁸e ellos fizieronlo asi. ⁹Otrosi les dixo que pues se despidieran ellos del rey de vasallaje que le besasen las manos e se tornasen sus vasallos, ¹⁰e ellos fizieronlo asy, ¹¹e estonçe mando leer el pleito commo era puesto e otorgado para fazer las cartas dello. ¹²E hordenaron que otro dia echasen vn serviçio en toda la tierra para les pagar las soldadas. ¹³E en esta manera finco asesegado el fecho destos ommes buenos ¹⁴e acordaron que se viniesen todos tres con el rey e con //^{119r} la reyna a Burgos.

[16] 20. dar en rehenes estos castillos *FG* | 21. don Diego que diese a *FG*, e que d. *ABH*, Grinon *DFG*, Santa Olalla>Escalona *corr. D*: e a Escalona *FG*, e a Huelua *ABDFH*: e a Velua *EG* | 22. e don Juan Nun. que diese a *FG*, Moya e a Tauste *A* | 23. rey. donna Maria *G*, enbiolo (: luego *add. E*) *GE*, a dez. *A*, de c. *A*, lo *om. G*: todo *DF*, puesto el pleito (: el pl. *om. F*) en la manera suso dicha (: man. que dicha es *F*: man. sobre dicha *G*) *DFG*, su fijo en la manera como lo avia puesto *H* | 24. que *om. si A*, lo *om. E*, si el por b. lo tou. *A*: si luego por bien t. *F*, e (: *om. A*) que lo v. *HA*, traeria aquellos ricos ommes para que (: lo *add. F*) *viniesen* e (: *viessen e om. G*) fuesen sus vas. e lo (: los *G*) amasen e los siruiesen *DFG* | 25. le *om. enb. BF*, el *om. por FG*, c. lo ella *ABDEH*, e lo m. *E* | 26. plazia de todo lo que ella auia fecho e (: otrosi *add. DFG*) que le plazia que *ADEFG*, que ella con (: e *G*) ellos que vin. *DFG*, que le viesen l. *E*, luego e la noble reyna desque vido la respuesta del rey contolo a don Diego e a don Juan Nunnez e todos acordaron de se venir para el rey e luego partieronse dende e vinieronse para el rey *F* | [17] 1. *Abre cap. F*, e el (: e *om. [E]l F*) rey desque (: lo *add. G*) sopo que venia caualgo *DFG*, a *om. r. E* | 2. noble *om. E*, rey. donna Maria t. *G*, a *om. es. AF*, estos ricos ommes *DFG*, todos tres *om. A*, e fuese v. c. *om. DG*: e fue v. c. *H*: e veno beniendo c. *E*: e vinose c. *A* | 3. dixole al rey *F*, asi *om. F* | 4. evad vos aqui *E*: catad aqui *A*: fijo sennor catad a que est. *DFG*, est. ricos ommes e (: vuestros *F*) seruidores e leales vasallos de aqui adel. *DFG*, de aqui adelante *om. A*, e *om. ellos B*, ellos servir vos an *A*, sir. a vos *DFG* | 5. e ella vinose *DFH*: e ella fuese *G*, a la su p. *E*: para su p. *H*, y *om. AF*, con el rey *E* | 7. desque y llegaron *om. H*, dixole *F*: dixo *G*: la reyna dixoles *H*, pues que ellos *AD*, rey su fijo *DFG*, tor. a ser sus nat. *H* | 8. fizieron<lo> *D*: fizieron *F* | 9. e otr. *BDFH*, p. se ellos espidieran del r. *AE*: p. se expidieron ellos del r. *B*: p. ellos se expedieron del r. *D*, ellos *om. F*, e (: *om. FG*) de su vas. *DFG*: del vas. *A*, la mano *AE* | 10. fezieronlo luego asi *E* | 11. e *om. est. A* | 12. e (: *om. F*) orden. luego que *DFG*, la soldada *B*: las soldas *E* | 13. f. todo a asos. *E*, el fecho des. *om. buenos om. E*: el fecho (: pleito *D*) destos ricos ommes *FDG* | 14. *Abre cap. E*, e a cabo de dos dias acordaron *E*, para el rey *AE*, para Burgos e fezieronlo asi en el anno trezeno del Reynado deste rey don Ferrnando en el mes de abril *E* | |

Nota: El fragmento añadido por *F* en XV.16.26. es prácticamente idéntico a uno anterior omitido por *FG* en XV.16.9-10.

18. ¹E ante que el rey saliese de Pancoruo llegaron y los mandaderos que el rey enbiara al infante don Juan en commo guardase la tregua de los diez dias, ²e dixeronle en commo ouiera muy grand pesar el infante don Juan por aquella tregua que pusiera el rey, ³e que non quisiera y fincar en Roa, mas que se fuera ende con muy grand sanna. ⁴E quando el rey lo oyo tomo ende muy grand pesar, ⁵mas algunos de los que amauan al infante don Juan dixeronlo al rey en otra manera por le tirar de sanna. ⁶E desde que el rey lleo a Burgos enbio su mandado al infante don Juan que se viniese ver con el a Castro Xeriz. ⁷E en este comedio libro a don Diego e a don Juan Nunnez e a don Lope sus dineros ⁸e todas las otras cosas que les auia de librar segund que fuera puesto. ⁹Otrosy el rey e la Reyna su madre enbiaron sus mandaderos al rey de Francia con respuesta de lo que le enbiara dezir. ¹⁰E desde que esto ouieron fecho fue el rey ver con el infante don Juan a Castro Xeriz ¹¹e por le fazer merced tirole la merindad de Galizia al infante don Felipe, su hermano, e diola a *Diego* Garçia de Toledo, que era su priuado. ¹²E el infante don Juan andaua *muy* despagado por aquella pleytesia que fiziera con don Diego e con don Juan Nunnez e con don Lope, ¹³e los priuados que eran amigos del infante don Juan entendieron que sy por aquella manera fue el infante don Juan, que se desabernia el rey del, ¹⁴e aconsejaron al infante don Juan que lo non fiziese e que se abiniese con el rey, e el fizolo asy.

19. ¹E despues que fueron amos abenidos dixo el infante don Juan que le pedia por merced que non quisiese que andudiese asy, ²deseredado commo andaua de Vizcaya e de los otros heredamientos que le tenia don Diego, ³que fueran del conde don Lope, ⁴que auian de ser de donna Maria Diaz. ⁵E que el fiziese de dos cosas la vna, ⁶o que le cunpliese la sentençia que auia dado sobre Orduña e Balmaseda e los otros lugares de fuera de Vizcaya, ⁷e sy non quisiese, que le diese quatro castillos quales el demandase en Castilla, ⁸onde el fiziese guerra a don Diego. ⁹E los castillos que pedia eran estos:

[18] 1. m. que el rey enbiaua al inf. H : mand. que enbiaran al inf. E , doce annos E | 2. dix. de c. ABDEGH , muy om. gr. A : mucho DFG , por el inf. d. J. e por F , que fiziera el rey F | 3. e om. que A , y om. f. AH , fincar y EFG , Roa mas e que E , muy om. D | 4. q. lo el rey oyo E , muy om. F | 5. e mas F , de los om. E , en otra manera al rey G , lo tirar ABDEFH | 6. Abre cap. F , e om. desq. F , lleo el rey A , luego enbio AE , viniese om. H , se aviniese con el a ver a C. X. F | 7. e om. en H , e a don Diego H | 8. que le auya a librar B , que om. f. F | 9. e otr. BDFH , rey om. e la E , Reyna su mandadero enb. sus mandaderias al E , le om. enb. B , enbiaron A : enbiaron F | 10. esto fue fecho H , a veer A , ver el rey F | 11. faz. plazer tir. AE , tiro ABDEFGH , diolo B , a Diego Gar. de Tol. ABDEFGH < a don Gar. de Tol. J , que era om. su H | 12. muy su om. FG , su om. des. AE < muy su (sic) J , muy despag. suyo por B , fiz. el rey con ADFGH , con om. don J. E , con om. d. L. AE , Diego e con los otros ricos ommes F | 13. manera siguiuese el inf. D : m. se guiasse el inf. F : m. se guise el inf. G , des. del rey E : d. el rey con el H | 14. e om. cons. G , cons. a don Iohan AE | | [19] 1. amos om. AH , dixole DFG , Juan al rey H , quisiese que om. H | 2. des. de Vizcaya commo andaua B , e om. de B , otros om. H , le om. t. H , tenia tomados don DFG | 3. fueron ABDH | 4. e que DFG , ser de su muger donna Maria Diaz E , Diaz su muger ADFGH | 5. que le fiz. FG | 6. o om. que DFG , que le om. E , que le au. F , Oruenna e Malmaseda F , lug. que fueran de G | 7. e que sy DFG , quis. esto fazer que DG : esto non quis. fazer EF , diese que touiese quatro E , de Cast. FG | 8. de donde DF : e donde G , el om. AE | 9. e om. B , que pidiera B |

¹⁰Treunno e Portilla e Dibda e Frias e Haro. ¹¹E quando oyo el rey este pleyto dixole que tenia por bien de mandar mouer pleytesia a don Diego en esta manera: ¹²que Vizcaya e Vrdunna e Balmaseda e todos los otros heredamientos, que los touiese para en su vida, ¹³e despues que fincase Vizcaya, e las Encartaçones, e Durango, a donna Maria Diaz e a su fijo don Juan, ¹⁴e que Vrdunna e Balmaseda, que fincasen a don Lope, ¹⁵e que le daria despues de vida de don Diego a Haro e a Miranda. ¹⁶E el infante don Juan dixo que sy lo el pudiese poner en esta manera que le plazia.

20. ¹E el rey partiose del e vino para Burgos ²e fallo a la Reyna su madre muy sannuda por la merindad que tirara al infante don Felipe su hermano, ³e pero que lo dixo al rey non torno a ello tan bien commo ella quisiera, ⁴e pues ella vey que la non creya de ninguna cosa en esta razon, dio pasada a este fecho ⁵e sufrirlo lo mejor que pudo, e dexolo asy estar. ⁶E despues desto el rey fablo con ella e con don Juan Nunnez, que eran y, esta pleytesia del infante don Juan e de don Diego, ⁷e rogoles que le ayudasen commo se fiziese. ⁸E ellos dixeron que lo farian, ⁹e acordaron de enbiar con su mandado a don Diego con esta pleytesia a don Juan Nunnez ¹⁰e a don Alfonso Perez de Guzman e a Fernand Gomez de Toledo. ¹¹E fueron a don Diego a Villafranca de Monte Doca ¹²e mouieronle el pleito de parte del rey. ¹³E quando ge lo ouieron dicho dioles el tal respuesta de que fueron muy despagados, ¹⁴e tornaronse con tanto para el rey.

21. ¹E desde el rey sopo la respuesta que les dio ouo su acuerdo ²e hordenó de se yr para el infante don Juan, que era en tierra de Carrion, ³e rogo a la Reyna su madre que fuese con el. ⁴E la Reyna quisiera se escusar, mas tanto la afynco fasta que ge lo ouo de otorgar. ⁵E salieron de Burgos e fueron a Carrion, ⁶e el infante don Juan ayunto y

[19] **10.** Portillo *ABFH*, e *om.* Dib. *BDGH*: e Yuda *A*: e *om.* Diuda *EG*: *om.* *F* | **11.** q. el rey oyo *EF* *G*, e. el rey vio este *A*, dixo *AB*, de demandar *D*, en esta manera *om.* *B* | **12.** que *om.* Viz. *DG*: e Viz. *F*, todos *om.* *A*, tou. don Diego para *FH*, en toda su v. *F*, vida don Diego *DG* | **13.** e que des. *F*, que finase Viz. *G*, Diaz su muger *DFG*, o a su *E* | **14.** que *om.* Vr. *AH*, fincase *ABDFGH* | **15.** e que el rey le daria *DFG*: e que le daria el rey *E*, de su vida *B*, a *om.* Ha. *B*, a *om.* Mir. *AB* | **16.** que si (: *om.* *FG*) el rey pudiese poner e asentar el pleito en aquella manera *DFG*, p. fazer en *H*, plazeria *H*, pl. dello *DF* | | [20] **1.** *Abre cap.* *F*, e *om.* *FH* | **2.** san. porque tirara a el ynfante don Felipe su herm. la mer. de Gallizia *H*, inf. don Juan *F* | **3.** e *om.* p. *E*: en p. *H*: e avn *A*, e puesto que ella ge lo dixo *DFG*, dixiera *A*, al rey (: al r. *om.* *F*) pero el (: *om.* *FG*) non *DFG*, le tor. *ABDEFG*: lo tor. *H*, t. a ello la (: su *H*) respuesta tan b. c. *FH*: t. tal respuesta c. *A* | **4.** ella vio *E*, cr. en ning. *ADG*, cosa desta raz. *D*, pas. en aquel (: este *G*) fecho *DFG* | **5.** que ella pudo *ADF*, estar *om.* *F* | **6.** *Abre cap.* *H*, e *om.* des. *H*, con la Reyna e *H*, que era *ABDEFGH*, y *om.* puesta pl. entre el ynf. *H*, en esta pl. *ADFG*, de *om.* don *GH* | **7.** desde 20.7. commo hasta 20.8. farian *om.* *A* | **8.** desde 20.7. commo hasta 20.8. farian *om.* *A*, e *om.* *H*, ellos *om.* *E*, farian muy de grado *DFG* | **9.** e *om.* ac. *A*, e acuerdo *E*: e ordenaron *F*, env. su mandadero a *H*, enb. a don Diego con su mand. *A*, en esta pl. *E*, e a don Ju. *BF*: e enbio a don Ju. *H* | **10.** e *om.* a don *BH*, don *om.* *D* | **11.** e ellos fueron *DFG*, Villafranca de *om.* *A*, Montes *BDFG* | **12.** movieron *H*, partes *H* | **13.** ou. d. dixoles *BD*, el *om.* tal *DFGH*, resp. de que ellos non fueron muy pagados *A* | **14.** tornaron *BD*, para el rey con tanto *B*, t. en tanto *E*, tor. su camino para *H*, tan. al rey *G* | | [21] **2.** e acuerdo de *F*, se *om.* *H*, se venir para *A* | **3.** rogole *H*, a *om.* la *H*, que se f. *F* | **4.** lo af. *H*, af. el rey *DFG*, af. a que *FH* a ot. *E* | **5.** sal. luego de *DG*, fueronse *EFH*, para Car. *AEH* | **6.** Iohan en tanto ay. *A*, y *om.* *AB* |

todos sus amigos, que fueron estos: ⁷don Juan Manuel ⁸e don Pero Ponçe ⁹e el conde don *Martin Gil* de Portugal ¹⁰e Fernand Ruyz de Saldanna ¹¹e Rodrigo Aluarez // ^{119v} de Asturias, ¹²e alli fizieron todos muy grand pleyto con el infante don Juan contra don Diego, ¹³e contra don Juan Nunnez, e contra don Lope. ¹⁴E el infante don Juan puso con el rey que fuese con el a tierra de Leon. ¹⁵E la noble reyna donna Maria quisiera se yr dende para Valladolid, mas el rey la rogo que llegase con el fasta Sant Fagun, e tanto la afinco fasta que ge lo ouo a otorgar. ¹⁶E fueronse luego para Sant Fagun, ¹⁷e el rey fuese para Leon, ¹⁸e la reyna finco y doliente e ouo de morar y bien seys semanas.

22. ¹E el rey mando a Sancho Sanchez de Velasco, su Merino Mayor en Castilla, que fuese a la reyna su madre ²e que fablase con ella que fablaba por su seruiçio e por grand pro de la tierra la abenencia del infante don Juan e de don Diego de aquella manera que fuera tratado, ³e que le rogaua e pedia por merçed que catase manera commo se fiziese. ⁴E la noble reyna veyendo commo andaua la fazienda del rey muy mal ⁵e resçelaua que por esta discordia destos omnes podria venir a peligro, ⁶e teniendo que pues el pleito era llegado a este lugar, commo quier que lo podia escusar sy quisiera non faziendo tuerto a ninguno, ⁷e veyendo que sy non fiziese esta pleytesia destos omnes ⁸que tan mal pleyto e tan dannoso fazia el rey con el infante don Juan, ⁹que todo el mal e el danno se tornaria a el e a la su tierra. ¹⁰E por esta razon respondio que le plazie e le ayudaria a ello quanto pudiese, ¹¹e acordo de enbiar por don Juan Nunnez que veniese a ella para acordar con el en que manera lo acometiesen a don Diego. ¹²E otrosy que Sancho Sanches que fuese a don Diego ¹³e que fablase con el otras cosas, mas non en el pleyto tan descubiertamente.

[21] **6.** a todos *H*, amigos e parientes *F*, e fueron *AF* | **7.** Juan de Leon *H* | **8.** e *om. H* | **9.** e *om. H*, don Martin Gil de Port. *ABDEFGH* < Miguel de Port. *J* | **10.** e *om. H* | **11.** e *om. H* | **12.** fiz. ellos muy *D*, don Juan *om. BH* | **13.** contra *om. E* | **14.** rey de (: se *add. F*) yr con el *AF*, con el rey *D* | **15.** se *om. yr G*, le rogo *ABDGH*, mas el rey tanto le afinco que fuese con el fasta Sahagun a que ge lo ouo *F*, e en tan. *H*, fasta *om. que BH*, que luego ouo *B*, de ot. *ADFGH* | **16.** fuese *F*, luego *om. A* | **17.** e dende *H*, fuese *om. F*, rey fuese para Sant Fagun e dende para Leon *A* | **18.** rey. quedo y *A*, ovo se demorar *H*, mor. ende bien *A*, ouo y de morar bien *F*, bien *om. B*, çinco sem. *DFG* || [22] **1.** *Abren cap. EF*, e estando (: e *om. [E]st. F*) el pleito (: fecho *F*) en estos terminos el rey m. *DFG*, rey enbio con su mandado a la reyna e a Sancho *E*, su mayordomo mayor *BG*: su merino mayor ~~mayor~~ *corr. sobre texto borrado D*: su su ~~mayordomo~~ <merino> mayor *F*, de Cas. *BEH*, que fuese a la r. su madre *om. E* | **2.** en que le enbio [*borroso*] dezir commo fallaua por *E*, fablaba *om. F*: fallaua *AGH*, en aq. m. *AE*, fue tr. *A*, tratada *E* | **3.** e por ende que *DG*, e le p. *ABDGH* | **4.** muy *om. BH* | **5.** e que se res. *F*, que [*mancha*]sta *E*, estas discordias *D*, dest[*mancha*] podia *E*, podia *G*, a *om.* (: grant *add. A*) pel. *DFA* | **6.** e otrosi t. *DFG*, era ya ll. *DFG*, podria *A*: pudiera *DEFGH*, quisieran *A*, a *om. nin. E* | **7.** vey. otrosi que *DFG*, si se non *DEFG*, destos ricos omnes *F* | **8.** e tan *om. A*, d. faria *AE*, rey commo el *H* | **9.** t. (: ~~H~~ *H*) el dapno e el mal se *AEGH*, al rey (: e a la reyna *add. F*) *DFGH*, su *om. t. F* | **10.** les resp. *DF*: les resp. *G*, plazia e que le (: *om. e*) *AE*, en quanto *H* | **11.** enb. a don *A*, que veniese a ella *om. H*, a ac. *FG*, lo *om. comet. H*, lo (: le *A*) acometiese *FA* | **12.** que *om. f. A* | **13.** e *om. FG*, que *om. f. A*, en *om. A* ||

23. ¹E luego enbio la reyna por don Juan Nunnez, que era en Burueua, que viniese a ella. ²E otrosi se fue Sancho Sanchez para don Diego, ³e tanto que ouo don Juan Nunnez su mandado enbiole dezir de commo se venia para ella a Sant Fagun. ⁴E la reyna enbiolo dezir al rey, que era en Leon, ⁵e tanto que le lleo este mandado fablolo con el infante don Juan ⁶e dixole que queria venir a Sant Fagun a la reyna. ⁷E el infante don Juan dixo que le plazia, mas que se tornase luego para Leon, ⁸e el rey dixole que lo faria asy, e tomo su camino. ⁹E vn dia ante que llegase a Sant Fagun ouo muy grand fiebre, ¹⁰e otro dia quando lleo a Sant Fagun venia con ella, en guisa que entro doliente en la posada de la reyna. ¹¹E luego que lo sopo el infante don Juan vino para y a Sant Fagun e estudo y con el rey tres dias. ¹²E el rey ouo su termino a los siete dias, e fue guarido.

24. ¹E lleo y mandado de commo venia y don Juan Nunnez, ²e el rey fablo con el infante don Juan que pues don Juan Nunnez venia, que se fuese para Villalon. ³E el ynfante don Juan non lo quiso fazer synon con esta condiçion: ⁴que le otorgase que se fuese luego para Villalon, ⁵e el rey touolo por bien e fizolo asy. ⁶E desde don Juan Nunnez vino, fablaron el rey e la reyna con el en esta pleitesia ⁷e rogaronle que ayudase commo se fiziese. ⁸E despues fablo con el rey sobre ello ⁹e la reyna e el consejaronle que se fuese para Burgos e que enbiase por don Diego que viniese a el y ¹⁰e que fablasen en este pleyto con el e ellos que ge lo consejarian. ¹¹E el rey acordose a ello e touolo por bien ¹²e dixo que llegaria al ynfante don Juan a Villalon e que ge lo diria ¹³e que luego tornaria su camino para Burgos, ¹⁴e fuese para Villalon, e plogole.

[**23**] **1.** que era en Burueua *om. F*, v. ay a ella *F* | **2.** otr. mando que se fuese *DFG*, se *om. A*, por don *E* | **3.** e (: ~~estando~~ *D*) tanto que don J. Nun. ouo su *FDG*, el mand. de la reyna enb. *H*, e enb. *E*, enbio *G*, dez. a la reyna *DFG*, desde 23.3. de commo hasta 23.4. al rey *om. F* | **4.** desde 23.3. de commo hasta 23.4. al rey *om. F*, enbiol *E*, enb. luego dez. *G* | **5.** e en t. *A*, le *om. ADEFG*, llegase *A*, fablo (: el rey *add. DFG*) *ADFGH* | **7.** dixole *DBFH*, desde 23.7. que le pl. hasta 23.8. dixole *om. F*, dixole que era bien *G*, desde 23.7. que le pl. hasta 23.8. faria asy *om. G* | **8.** desde 23.7. que le pl. hasta 23.8. dixole *om. F*, desde 23.7. que le pl. hasta 23.8. faria asy *om. G*, dixo *E*, lo fiziese asy *F* | **9.** e *om. AE*, ouo el rey muy *F*, fiebre el rey *D* | **10.** e *om. otr. F* | **11.** y a *om. H*, est. y tres dias con el rey *AEEFG* | **12.** : e el rey fue guarido a los siete dias *F*, su ~~acuerdo~~ ter. a *D*: su acuerdo e a *G*, e *om. fue G* | [**24**] **1.** e en tanto ll. *DFG*, y *om. m. A*, y *om. don EG*, vinia don Iohan Nunnez y *A* | **2.** e luego que lo sopo el rey *A*, desde 24.1. que pues don hasta 24. 2. don Juan *om. F*, para Billaron *A*: para Leon *H* | **3.** desde 24.1. que pues don hasta 24. 2. don Juan *om. F*, desde 24.3. e el ynfante hasta 24.4. Villaron *om. A* | **4.** desde 24.3. e el ynfante hasta 24.4. Villaron *om. A*, que le otorgase *om. E*, ot. el rey que luego se *G*, para el a Vill. *E*: para alla *G*: para la villa de Leon *H* | **5.** : *om. F* | **6.** *Abren cap. FH*, e *om. desq. FH*, fabl. con el r. *H*, en *om. esta H*: esta *om. F*: en la *DG* | **7.** rog. mucho que *DFG*, r. commo ay. c. *A*, ayuntasse *B*, fiziese (: esta concordia *add. F*) e el (: don Juan Nunnez *F*) dixo que faria en ello quanto pudiese porque se fiziese e se (: *om. F*) acabase *DFG* | **8.** fablaron *H*, f. el rey con el sobre *A* | **9.** el *om. cons. A*, consejaron al rey que *DFG*, e que vin. *AB*, y a el *D*: a el *om. y F*, Die. que [*mancha*] *E* | **10.** que [*viniese a el y ¿e que?*] fablase [*mancha*] *E*, a que f. *DF*, fablase *ABDEFGH*, con el (: en *add. EF*) este pleito *AEEF*, con el *om. D*, consejauan *A*: consejaria *F* | **11.** rey *om. ABE*, rey acogiose a *G* | **12.** pero dixo *DFG*, ll. antes al *DFG* | **13.** lu. tomaria su *AEEF* | **14.** desde 24.14. e fuese hasta 25.1. Burgos *om. A*, e dende a Vill. *F*, Vill. e dixolo al infante don Juan e plogole *D*: V. e fablolo con el ynfante don Juan e plogol *E*: V. e plogole (: plogo *G*) al infante don Juan (: con el *add. G*) *FG*: V. e al ynfante don Juan plogol de lo que le dixo el rey *H* |

25. ¹E luego vinieron el rey e la reyna para Burgos ²e enbiaron su mandado a don Diego e a don Lope de commo eran en Burgos, ³e que les rogauan que viniesen ellos y. ⁴E tanto que ouieron su mandado luego se vinieron para Burgos, ⁵e el rey saliolos a resçebir fuera de la villa muy grand pieça ⁶e resçibiolos muy bien e muy onrradamente, ⁷e llego con don Diego fasta su posada. ⁸E este dia mesmo a la noche vino el rey para la posada de don Diego ⁹e çeno y e jugaron los dados toda la noche ellos e otros muchos. ¹⁰E otro dia dixo a don Diego que auia de fablar con el ante la reyna su madre ¹¹e vinieron luego para la posada de la reyna ¹²e fablo el rey //^{120r} con don Diego ante la reyna en esta guisa:

26. «¹Don Diego, bien sabedes la demanda que me faze el ynfante don Juan cada dia, ²que le entregue a Vizcaya e Vrdunna e Balmaseda ³e todos los otros heredamientos que donna Maria Diaz su muger deue auer, ⁴que fueron del conde don Lope, su padre. ⁵E commo quier que donna Maria Diaz es heredera derecha del conde, ⁶catando en como me vos auedes fecho mucho seruiçio, ⁷e lo vno por vos fazer merçed, ⁸e lo otro por partir contienda entre vos e el infante don Juan, ⁹e porque vos finquedes en toda vuestra vida onrrado e bien andante, ¹⁰tengo por bien que en toda vuestra vida ayades vos Vizcaya e Ordunna e Balmaseda ¹¹e todos los otros heredamientos que vos tenedes, ¹²e despues de vuestra vida que finque Vizcaya e Durango e las Encartaçiones al infante don Juan por donna Maria Diaz, su muger, ¹³e que finque a don Lope, vuestro fijo, Vrdunna e Balmaseda, ¹⁴e darle he demas las mis villas de Haro e de Miranda».

[25] 1. desde 24.14. e fuese hasta 25.1. Burgos *om. A*, se vin. *BDEFG* | 2. Lope su fijo *DFG*, de *om. c. F*, era (: y *add. F*) en *AEF*: eran ya en *DG* | 3. rogaua *A*, rog. e mandauan que se vin. y *DG*: rogaua e mandaua que se viniese y a ellos *F*, vin. para ellos y *AE* | 4. e ellos t. *DG*, que vieron su *F*, man. del rey *DFG*, e luego *F* | 5. saliolos *E*, la *om. v. E*, fuera de la villa *om. F* | 6. e muy *om. F* | 7. Diego a su *E* | 8. e *om.* luego esa mesma noche *F*, a la noche *om. H*, vinose *ADEFG*, p. su pos. *B* | 9. y *om.* con el e jug. *F*, los *om. d. A*, dados esa noche *F*, ellos *om. G*, otros muchos (: *om. F*) ricos ommes e caualleros *DFG* | 10. dixo el rey a don *A*, adelante de la *H* | 11. vinieronse *DEFG* | 12. f. luego el *A*, guisa (: e *add. A*) dixol (: el rey *add. DG*) *BADEGH* || [26] 1. cada dia el ynfante don Iohan *G* | 2. le otorga a *F*, a *om. BH*, e a Ord. *E* | 3. deuia *F*: auia de *A* | 4. fueran *F*, don Lope *om. AE* | 5. derecha *om. B*, conde don Lope *DFG* | 6. pero yo cat. *DG*: pero cantando *F*, me *om. DF*, vos *om. A*, f. a mi *D*, muchos e (: *om. FG*) buenos e (: *om. G*) leales seruiçios *DFG*: muchos seruiçios *H* | 7. e *om. F* | 8. e *om.* lo *FG* | 9. e otrosi *DFG*, vos fagades en *A*, toda *om. A*, t. la vuetra *E* | 10. e (: *om. G*) por bien tengo *FG*, que ayades por toda vuestra vida a Viz. *F*, vos (: *om. D*) a Viz. *ADE*, e a Ord. e a Val. *E* | 12. e que d. *DFGH*, Vizcaya [*tachadura*] e las Enc. *E*, para donna *A* | 13. que *om. FG*, a Ord. *F* | 14. e yo darle *DFG*, he *om. E*, las mas v. de [*laguna*] e Mir. *A* ||

27. ¹E don Diego respondiolo que sobre esto que auria su acuerdo e que le responderia, ²e luego fueronse para sus posadas. ³E otro dia don Diego fablo con algunos de sus vasallos en quien el mas fiaua ⁴e dixoles el pleyto que el rey le mouiera en qual manera era, ⁵e que les rogaua commo a vasallos naturales que le consejasen commo faria en este pleito. ⁶E commo quier que non se acordauan todos en vna, ⁷la mayor parte dellos acordaron que este pleito que non era bueno para don Diego, ⁸pues el auia dado a don Juan Nunnez Otordefumos e Yscar e Melgar ⁹porque se touiese con el para defender Vizcaya e todos los otros heredamientos que el tenia, ¹⁰que non auia por que fazer tal pleyto e tan menguado commo este que el rey le mouia.

28. ¹E desde este consejo ouo don Diego dio su respuesta al rey: ²que tenia que este pleyto era muy dannoso para el e para sus fijos ³e que otro bien e otro galardón atendia el del por el seruiçio e la criança que le auia el fecho que non este. ⁴E que sy el ynfanter don Juan le quisiese demandar por sy e por su muger Vizcaya e los otros heredamientos ⁵que el le cunpliria de derecho antel o ante la su corte ⁶o ante la yglesia de Roma o ante quien deuiere. ⁷E demas, que le pedia por merçed que pues el queria conplir de derecho en esta razon, ⁸que non quisiese el ser contra el, ⁹ca pues el auia a don Juan Nunnez por sy, ¹⁰a quien auia dado gran algo commo el le diera de lo suyo, ¹¹que era çierto que le non mentiria del pleyto que auia con el, ¹²que muy bien se defenderia del infante don Juan e de todos los otros que le ayudasen.

29. ¹E desde el rey oyo esta respuesta dixo a don Diego que el non auia por que ser contra el, ²que ante le faria mucho bien e mucha merçed commo era derecho, ³que este pleyto que le el mouiera que lo non fazia synon cuydando que a el fazia bien

[27] 1. respondio *AF*: respondio<le> *G*, que sobrello au. *G*: que se veria en ello e au. *F*, que *om.* au. *DEGH*, q. le resp. a esto *AE* | 2. fuer. todos p. *DFG*, f. a sus *E* | 3. *Abre cap.* *F*, e *om.* otro *F*, don *om.* Diego *D*: domingo *FG*, dia fablo don Diego con *A*, f. con don Diego con *F*, con quien *D*, se el *F*, mas *om.* *FG* | 4. mouio *F*, e en *DFG*, en qual manera era *om.* *H* | 5. a *om.* vas. *D*, vas. leales e sus nat. *A*, vas. e nat. *E*, le aconsejase c. *F*, farian *F* | 6. que todos non se acordauan en *AE*, en vno *ABDEFGH* | 7. pero la m. *DFG*, que *om.* non *ABDEFGH* | 8. que pues *ABEH*: diziendo que pues (: *om.* *FG*) *DFG*, el <derecho don Diego> auia *add. post.* *E*, el tiene dado [*en reclamo*: el auia dado] *F*, a Ot. *ADE*, e a *Ys.* e a Mel. *E* | 9. se *om.* t. *F*, def. a Viz. *DF*: defenderle a Viz. *AE*, e a todos *E* | 10. fazer (: tan *add.* *E*) mal pl. *AE*: f. tal trato *F*, e *om.* tan *F* || [28] 1. Diego ovo su *F* | 2. p. los sus *BEH* | 3. bien e merçed e *DFG*, atendia (: entendia *DG*) auer el (: el aver *D*) del rey por los seruiçios e por (: *om.* *D*) la cr. *FDG*, el *om.* ser. *H*, le tenia el *A*, el *om.* f. *DFGH*, e que non *H*, non esta *A*: non aquel *DG*: non *om.* aquello *F* | 4. e *om.* que *F*, lo quis. *D*, o por otro su *D*: o por otros o su *F*: o por su *G*, a Viz. *AEF*, e a los *EF* | 5. el *om.* *B*, conpl. ~~derechamente~~>derecho *corr.* antel e an<te la> su *H*, conpl. de fuero e de derecho *E*, e ante *B*, la *om.* su *A* | 6. e ante *H* | 7. pues que el *F*, el *om.* *E* | 8. el *om.* ser *F*, quis. ser el rey c. *G* | 9. que pues *H*, pues que el *E* | 10. q. el auia *ABD*, tan gr. *AE*, le *om.* d. *E*, c. le el d. sin lo *A* | 11. e que *BDEG*, m. el pl. *B* | 12. e que *F*: e *tach.* que *H*, muy *om.* *F*, defendiera *G*: defendiera>defenderia *corr.* *H* || [29] 1. rey *om.* *F*, Diego que non touiese que el que (: *om.* *F*) avia de ser *DFG*, el *om.* non *H* | 2. e que *DFG*, que *om.* ante *AB*, ante (: *om.* *E*) sienpre le *AE* | 3. e que *BDFGH*, que el pl. *A*, que (: *om.* *A*) el le *EAFG*, e que lo *A*, non fiziera *ADEFGH*, que fazia a el *A*, que fazia bien a el en ello *E*, gran bien *F* |

en ello, ⁴e que por partir contienda que podria auer porque fincassen sus fijos seguros despues de sus dias, dauale las sus villas. ⁵E pues lo el non tenia por su pro, que lo non queria el. ⁶E partieronse aquel dia en esta manera. ⁷E desque el rey vio esto mando mouer pleyto a don Juan Nunnez que se partiese de amor de don Diego ⁸e que le daria el su mayordomadgo e que le faria otros bienes muchos. ⁹E don Juan Nunnez non ge lo quiso luego otorgar, ¹⁰mas non le desafuzio dende e dixo que le tenia en merçed esto que le enbiara dezir.

30. ¹E despues desto ouo el rey su mandado ²e touo que non era bien en partirse este pleyto. ³E fablo con don Diego e rogole mucho afyncadamente que quisiese este pleyto en esta manera que ge lo auia dicho. ⁴E don Diego respondiolo que non tenia que era su seruicio del rey nin su pro del, ⁵e fuese luego ende de Burgos para tierra de Vrdunna. ⁶E esto dezia el teniendo el que cada que el quisiese auria este pleito en esta manera, ⁷e que en su poder era de lo tomar quando quisiese. ⁸E el rey, veyendo que non podia acabar nada deste pleyto, ⁹commo de cabo torno acometer a don Juan Nunnez para lo partir del pleyto que auia con don Diego. ¹⁰E don Juan Nunnez veyendo lo que el rey le prometiera consyntio en ello. ¹¹E el rey diole luego el su mayordomadgo y en Burgos, ¹²e fuese luego el rey camino de tierra de Leon e leuo consigo a don Juan Nunnez. ¹³E desque llegaron a Fromesta tornose ende don Juan Nunnez para Burgos a la reyna, ¹⁴que fincaua y con el infante don Pedro, que era doliente, ¹⁵e desque y lleo fablo con ella e dixole de parte del rey que enbiase su mandado a don Diego ¹⁶e que le enbiase aconsejar que quisiese este pleyto en aquella manera que ge lo el auia mouido. ¹⁷E la reyna // ^{120v} dixo que lo faria.

31. ¹E partiose ende don Juan Nunnez e fuese para Lerma, do estaua su muger, ²e desque y lleo enbiole mandar el rey por vna su carta que le troxo vn su vasallo, que

[29] 4. e om. que DG, que om. por AE, partir (: apartar G) gran contienda ADEFG, e porq. AH, fuesen sus EH, daua el las AEH: les daua las FG | 5. e que DFG, pues el non lo (: queria nin lo add. G) tenia ADG, lo om. el F, q. el om. B | 6. partieron FG, en aquella man. E | 7. Abre cap. F, e om. [D]esque F, rey esto vio luego mando E, mo. el pl. G, del amor DFGH | 8. el om. su H, may. e que le daria e faria D, otros buenos fechos DG: otra merçed F | 10. pero non DFG, lo des. H, dixole AH, des. dello e G, le om. t. B, en mucha mer. aquello que el rey le enbiara (: enbiaua F) DFG || [30] 1. Abre cap. H, e om. desp. que ouo H, su acuerdo AEEFG | 2. b. de par. A | 3. e por ende fablo DFG, en aquella man. DFG: en la man. H, el ge lo D: ge lo el BG | 4. respondio D, non entendia B, su om. prod H, del mesmo DFG | 5. e don Diego f. H, ende om. FH, de tierra de Burgos por t. E | 6. le (: om. H) dezia don Diego ten. DFGH, el om. que ABDEFG, abria el este E, a queste pl. D, en aquella man. DFG | 7. e om. que BFG, era aquello de lo A, q. el quis. D: q. lo quis. FG: q. quier que lo el quis. E | 9. tornol B, a acom. AD: a tomar F, por lo p. H, le par. A, del amor e del pl. DFG | 10. le om. E, prometia BE | 12. fuese luego el rey dende (: el rey lue. den. BE: den. lue. el rey D: el rey den. lue. G) camino de (: d. para E) ABDEFG: el rey fuese luego de camino de H | 13. desde e desque hasta Nunnez om. F, lleo ABDEGH | 14. fincara H, y om. A, Pedro su fijo AE | 15. que ouiese su m. E | 16. en que le H, que fiziese este DFG, que ge lo au. mou. el A: que el ge lo au. mo. E: que el rey ge lo au. m. H | 17. dixol BEGH || [31] 1. desde 30.13. dende don Juan Nunnez hasta 31.1. e partiose repet. F | 2. Abre cap. F, e om. desque ll. don Juan Nunnez a Lerma enb. F, el rey mandar A, le om. tr. A, su balletero en que H |

se fuese luego para el, ³e el fizolo así e luego al rey a tierra de Leon, do andaua a caça. ⁴E ante que llegase al rey don Juan Nunnez auia el rey enbiado a Sancho Sanches de Velasco, su Merino Mayor de Castilla, a la reyna su madre con su mandado, ⁵en que le enbiaua rogar que guisase con don Diego commo quisiese este pleyto. ⁶E la reyna quando vio que el rey tan a coraçon lo auia ⁷e que ge lo enbiara dezir por don Juan Nunnez ⁸e despues por Sancho Sanchez de Velasco ⁹enbiolo luego su mandado a don Diego, que era en Castilla La Vieja, sobre este pleyto, ¹⁰e enbiolo aconsejar que lo fiziese. ¹¹E don Diego enbiolo dezir por su respuesta que le plazia e que lo queria fazer ¹²e que se vernia a ella luego a Burgos para fymarlo.

32. ¹E luego que este mandado ouo la reyna de don Diego, luego lo enbio dezir al rey, ³e tanto que luego al rey el mandado fablolo con don Juan Nunnez commo era puesto este pleito, ⁴e non le plogo ende, porque auia puesto su pleito con el rey, ⁵e puno en catar manera commo lo partiese. ⁶E dixo al rey que pues que a el auia que non auia por que dar a Haro nin las otras villas que daua por esta razon, ⁷e el rey touolo por su pro. ⁸E luego enbio sus cartas a la reyna su madre, que este pleito de don Diego que se sufriese agora dende, ⁹e otrosy enbio a Sancho Sanchez.

33. ¹E luego que este mandado luego a la reyna fablo con don Diego, que era y llegado, ²que commo quier que el rey quisiera este pleyto, que era enformado de otra manera e que lo non queria ya. ³E quando don Diego esto vio, entendiendo que lo partiera don Juan Nunnez, dixo que pues así era que se pararia a lo que Dios quisiese. ⁴E la reyna ouo sobre esto su consejo ⁵e acuerdo que se fuese don Diego para Aranda e ella que se vernia para el rey, ⁶e que punaria de saber deste pleyto commo era, ⁷e que sy fallase y manera commo se pudiese fazer que luego ge lo enbiaria dezir a Aranda, ⁸e don Diego fizolo asy.

[31] **3.** el *om.* fiz. *F*, ll. a tierra de leon al rey do *A*, e andaua *B* | **4.** ante que don Juan Nun. lleg. al rey avia *F* | **5.** rogar *om.* *F*, q. el pl. *D*, Die. este pleito que lo quisiese *A* | **6.** que tan a coraçon lo auia el rey *EG*, a tan a c. *F* | **7.** e *om.* que *A*, e *om.* dixo que ge *FG*, enbiaria *G*, enb. a dez. *H*, d. con (: *repet.* *E*) don *EF* | **8.** des. con San. *F*, de Velasco *om.* *E* | **9.** e luego lo torno otra vez a enbiar a dezir a don Diego *F*, enbio *ADEGH*, la *om.* Vi. *ADEFH*, este *om.* *B*, este fecho *G* | **11.** dezir por *om.* *A*, lo faria fazer *B* | **12.** a ella *om.* *A*, ver. luego a (: para *H*) ella a *EFGH*, Bur. a firm. luego *A*, para afirmarlos *F* || [32] **1.** e desde este *A*, rey. donna Maria de *G*, de don Diego *om.* *H*, luego *om.* *D*, enbiolo *D* | **3.** e otrosi t. *DFG*, que al rey luego *F*, fablo *AEH*, de c. *AEH* | **4.**: *om.* *FH*, desde e non hasta pleito *om.* *G*, e *om.* non *E*, pl. dello porq. *A*, av. ya puesto *D*: au. el p. *E*, el su pl. *A* | **5.** e puno don Juan Nunnez en *F*: e don Juan Nunnez pugno de *H*, de c. *H*, lo *om.* *H* | **6.** que *om.* a el *AEEFG*, a el avia por suyo que *DFG*, non avia el por *DFG*, a *om.* Haro *H*: a Alharo *B*, ot. villas suyas que *A*: ot. sus villas que *E*, que tenia por *H*, daua en esta *A*, por aquella razon del pleito *DG*: por aquella raz. e que non las deuia dar *F* | **7.** t. por bien *F* | **8.** que en el pl. *H*, que *om.* se *EF*, dende *om.* *DFG*: dello *H* | **9.**: *om.* *F*, enb. dezir a *E*, Sanches eso mesmo *AE* || [33] **1.** *Abre cap.* *F*, e *om.* luego *F*, don *om.* *B* | **2.** e commo *H*, pl. mas que *F*, era conformado *H*, e *om.* que *DFG*, non quisiera *G* | **3.** entendio *ABDEFGH*, parteria *G*, e dixo *ABDEFGH*, pues que así *ABH*, se pornia a *H* | **5.** don Diego *om.* *F* | **6.** que *om.* *G*, s. este pl. *AFG*, saber en commo este pl. era *D*, era enbargado *DFG* | **7.** si y fall. *A*, *om.* *G*, p. y faz. *E*, enb. a dezir *H*, lue. enbiaria dezirgelo alli a Ar. *G* ||

34. ¹E la reyna salio de Burgos e vinose para el rey, que estaua en Toro, ²e tanto que y luego fablo con el este pleyto ³e fallo al rey muy arredrado del pleyto. ⁴E quando la reyna vio esto dio pasada al fecho lo mejor que pudo, ⁵e dixo al rey que don Diego estaua en Aranda, que atendia y su mandado sobre este pleyto, ⁶e que le enbiase mandar lo que touiese por bien que fiziese. ⁷E el rey dixo que en este pleito non queria el dar ninguna cosa de lo suyo ⁸e que sy el por su pro touiese de lo fazer en otra manera que le plazia ende. ⁹E este mandado le enbio el rey. ¹⁰E tanto que don Diego ouo este mandado non lo touo por su pro e fuese para Vizcaya, ¹¹e enbio su mandado al Papa, ¹²en que se le enbio querellar del infante don Juan que le non querian estar en el pleyto que le fizieran en fecho de lo de Vizcaya. ¹³E que por la jura que le fiziera que le pedia por merçed que los costringiesen que guardasen el pleito. ¹⁴E sobre esto dixo el Papa que avria su acuerdo ¹⁵e que el faria lo que fuese de derecho. ¹⁶E fallaron sus cardenales que le deuia dar sus cartas para el obispo de Burgos ¹⁷que costringiesen al infante don Juan que guardase la jura que fiziera en aquel pleyto, ¹⁸e de esto dio su carta al procurador de don Diego que fue alla *e el rey non era sabidor dello*. ¹⁹E el rey e la reyna su madre salieron de Toro e yuan a Ayllon ²⁰e llegaron y vigilia de Nabadid, ²¹e el rey enbio por el infante don Juan que viniese y.

35. ¹E el rey estaua muy quereloso de don Pero Ponçe por algunas cosas que le errara ²e quisiera entrar a Asturias e tomarle quanto le auia dado. ³E la reyna doliendose del, commo quier que punara el de la deseruir, non quiso catar ella a

[**34**] **1.** r. que era en Toro *ABDEGH*: r. a Toro *F* | **2.** con el rey *DFG*, en este *E* | **3.** fallolo *D*, deste pl. *H*, pleito *om. F* | **4.** esto vio *AEEFG* | **5.** e que at. *AH*, y *om. F* | **6.** enb. a man. *H*, que fiziese *om. F* | **7.** el non *B*: que non *D*, el *om. AG*, y dar *DG*, dar (: y *add. E*) de lo suyo ninguna cosa *AE*, dixo quel non queria dar nada de *F* | **8.** e *om.* que *FG*, el touiese por su pro de *G*, por bien e por su pro *A*, faz. que lo fiziesse en *H*, en otra manera *om. A*: asi *G*, plazeria *E*, le non pl. *F*, pl. a el *F*: pl. al rey *G*: pl. dello *H*, ende *om. FGH* | **10.** que de don *B*, Die. vido este *F*, e luego se fue dende (: *om. E*) para *AE*: e fuese dende para *BDFGH* | **11.** e dende enb. *DFG* | **12.** se *om. GH*, a quer. *H*, (: le *om. A*) non queria *BADEFGH*, estar con el en *A*, le (: *om. E*) fiziera *ABDEFGH*, en el f. *G*: con el en f. *E* | **13.** que *om.* por *B*, le *om.* fiz. *A*, pediera *B*, lo costr. *ADFG*: le constriniera a *H*: los costringiesen *E*, guardase *DEFGH* | **14.** esto respondio el *DFG* | **15.** el *om. F*, lo que era *G*, de *om. der. ADEFG* | **16.** e (: *om. G*) catando bien el derecho fallaron bien los (: bien los *om. FG*) sus cardenales *DFG*, f. los car. *AE*, le *om. d. AH*: el de. *G* | **17.** costringiesen *F* | **18.** e *om.* desto *AE*, fuera *EF*: fuese *G*, alla (: *Salto párr. F*) e el rey non era (: fue *FH*) sabidor dello (: de cosa alguna desto *F*) *ABDFGH* < : *om. J*: alla e desto non sabia ninguna cosa el rey *E* | **19.** : mas salio de Toro e la reyna su madre e fueron Ayllon *F*, rey *om. BH*, e fueron *AF*, a *om. Ay. DFH* | **19-21.** : e salio de Toro [*Abre cap.*] E enbio luego por el ynfante don Juan e fueron para Leon el e la reyna su madre e llegaron y vegilia de fiesta de Nabadid || | [**35**] **1.** e otrosi (: *om. F*) entonçe el rey (: el rey estonçe *G*) est. *DFG*, en que le *EGH*, cosas que el fiziera *A* | **2.** por lo qual el rey quisiera en. *DFG*: e punaba quanto mas podia de en. *E*, Ast. por (: a *E*) fazerle mal e tom. *AE*, tomar *B*, quanto le fallase *E* | **3.** punnaua *E*, de la destruir *B*: de lo seruir *H*, ella catar *AE*, a *om. aque. ABDEFGH* |

Nota: Aunque no se trata de un error evidente, se ha optado por añadir al cuerpo de texto el fragmento incorporado en XV.34.18 por aparecer también en N-III-12, manuscrito muy cercano a *J*. Sobre la posibilidad de que la lectura *Ayllón* en XV.34.19. se trate de un error, siendo la de *E* (*León*) la opción correcta, *vid.* «Estudio introductorio», p. 183.

aquello, ⁴e porque entendia que era seruiçio del rey e pro de la tierra en asegurar este fecho puno de lo partir en quantas maneras pudo, ⁵diziendo al rey que la tierra de Asturias era muy fuerte para entrar e de andar por ella, ⁶e otrosi que el tiempo era muy fuerte de nieues e de aguas e de yelos, ⁷e otrosi que non fallaria vianda, ⁸e que perderia los caualllos. ⁹E por estas maneras e por otras muchas punaron en ge lo partir. ¹⁰E otrosi llego y donna Vrraca Gutierrez, su madre deste don Pero Ponçe, que criara al rey don Fernando, ¹¹e mouio a la reyna pleitesia de don Pero Ponçe ¹²e que le daria la puebla de Cangas e de Abiende // ^{121r} que le auia el dado por heredad, ¹³e que le dexase la puebla de Tineo que le diera otrosi por heredad. ¹⁴E commo quier que el rey non lo quisiera fazer, ¹⁵pero consejarongelo la reyna e el infante don Juan e don Ihoan Nunnez, e otorgolo. ¹⁶E luego enbiaron por don Pero Ponçe e firmaron el pleyto e quedo asesegado.

36. ¹E el rey puso pleyto de amor firmado por cartas entre el infante don Juan e don Juan Nunnez. ²E luego el infante don Juan fablo con el rey en el pleyto de don Diego ³e pidiole por merçed que non quisiese el que andudiese auergonnado en ser deseredado de Vizcaya commo lo era, ⁴e el rey respondiolo que le pesaua ende mucho ⁵e que el faria y todo lo que deuiere e pudiese fazer que con derecho fuese. ⁶E dixeron que acordasen sobre esto que manera tomarian.

37. ¹E ellos estando en esto llego y a la çibdad de Leon al rey Remon Falque, sennor de *Cardona*, ²que era casado con donna Maria Aluarez, fija de don Juan Alfonso de Haro, ³e demando al rey que le diese por esta su muger a Sant Pedro de Yanguas, ⁴que deuia ser suya, que le copiera en partiçion de parte de su padre don Juan Alfonso,

[35] **4.** e otrosi p. *DFG*, e *om.* p. *A*, entendio *AE*, rey *om.* *F*, en asesegar *ADFG*, p. en lo p. *D*, por quantas m. p. *E*: en quanto p. *G* | **5.** que era *A*, de entr. *ABDEFGH*, en ella *F* | **6.** que aquel tien. *F*, muy fuerte *om.* *F*, agua *B* | **7.** viandas *A* | **8.** que *om.* *F*, caballeros *E* | **9.** e que por *EG*, muchas *om.* *F*, puno *EF*: pugna *H*, ge las p. *E* | **10.** e *om.* otr. *AE*, que avia criado a este rey *F*, cr. el rey *E* | **11.** tal pleytesia de parte de *F*, de don P. Ponçe *om.* *H*, de don P. Pon. que rogase al rey que perdonase a don Pero Ponçe *A* | **12.** e *om.* que *FH*, a la *H*, Cangos *B*, e de Abiende *om.* *F*: e de Aluende *A*: e de Allende *E*, le (: *om.* *A*) ouiera el dado *EA*: le el rey diera *F*, el *om.* dado *H* | **13.** dex. el rey la *F*, le el rey diera *F*, otrosi *om.* *F* | **14.** <non> *D*: *om.* *F*, lo non *G*, queria f. *DEFG* | **15.** consejaronlo *B*: consejaronle *H*, otorgogelo *ABEH* | **16.** e finco todo (: *om.* *BDG*) asos. *ABDEG*: e fue asos. *F* || [36] **1.** *Abre cap.* *F*, e *om.* [L]uego *F*, el pl. *F*: su pl. *G*, el infante *om.* *H* | **2.** Juan ouo su fabla con *E*, r. e en *E*, el *om.* pl. *H* | **3.** quis. que el *D*, que asi and. *ABE*, quis. quel and. asy *FG*: quis. que el ansi and. *H*, desbergonçado *G* | **4.** respondio *B*, le respondio *E*, ende *om.* *H* | **5.** el *om.* f. *AEFH*: le f. *G*, y todo *om.* *FG*, el deu. *G*, e pudiese *om.* *A*, pudiese e deuiere f. *F*, que *om.* con *FH*, fuese *om.* *FH* | **6.** dixieronle *F*, acordase *F*, tomara *F*, tom. ellos *A* || [37] **1.** e asi est. *A*, llego y *om.* *H*, R. Fleque *D*, de Cardona *AE*: Cardenna *BDF*: Çerdenna *G* < Cardena *JH* | **2.** e era *F* | **3.** al rey *om.* *FG*, rey por esta su mug. que le diese *AE*, desde 37.3. por esta hasta 40.18. Losa *om.* *G*, de Anguas *FEH* | **4.** deuiera *AFH*, de parte *repet.* de su padre *om.* don *F* |

Nota: La laguna de *G* en los segmentos XV.37.3. a XV.40.18. coincide con el cambio del folio 252.

⁵a quien el la ouiera dado por heredad. ⁶E el rey, porque la villa de Yanguas era muy buena e non era su voluntad de la dar, avinose con este don Remon Falque ⁷e diole en cambio por esta a Gusera, que es Ribera de Ebro. ⁸E desta manera se libro este pleyto e finco asegado.

38. ¹E luego que se fue don Remon Falque tornaron a fablar en el pleito de Vizcaya que demandaua el infante don Juan, ²e acordaron que se fuese el rey e la reyna e el infante don Juan, a Valladolid, ³e que estonce fablarian en ello e catarian alguna manera de abenencia entre el infante don Juan e don Diego. ⁴E el rey rogo mucho afincadamente a la reyna su madre que catase commo lo acabase, ⁵ca en esto la ayudaria mas que en ninguna cosa del mundo. ⁶E la reyna dixole que lo faria, ⁷e salieron luego de Leon e tomaron su camino para Valladolid.

39. ¹E quando llegaron a *Mayorga* llego y Ordon Perez, ²abad de Sant Millan, canonigo de Burgos, ³con cartas del obispo de Burgos para el infante don Juan, ⁴en que le enbiaua dezir de commo el Papa le enbiaua mandado por su carta ⁵que la jura que el fiziera en el pleito que fiziera con don Diego en el pleyto de Vizcaya ⁶que le costrinniese que ge la guardase e fiziese guardar, ⁷e sy non, que pusiese sentençia sobre el e sobre todos quantos le ayudasen. ⁸E que le enbiaua enplazar que paresçiese antel por sy o por su personero ocho dias despues de Pascua de Resurreçion a responder a don Diego en esta razon. ⁹E desde que el infante don Juan vio este mandado respondio que pues el Papa lo mandaua que el responderia ¹⁰e que al plazo o yria o enbiaria su personero.

[37] 5. la om. E, la el A, la ou. el F, en her. H | 6. porq. vio qe la H, de Sant Pedro de Yan. (: Danguas E) es muy AE, de ge la B, e avin. F, Flaque D | 7. por ella a EH, Gusejo AE : Gurerra D : Guzerra F, es en la Rib. F || [38] 1. fue dende este (: om. BE) don ABE, Flaque D, el fecho de F, don Iohan el infante A | 2. desde 38.2. e acordaron hasta 38.3. don Diego om. F, se om. f. B, don Juan om. A, para Vall. AE | 3. desde 38.2. e acordaron hasta 38.3. don Diego om. F, cataria E, cat. en ello alg. B, alg. carrera de AE | 4. rogol H, su madre om. F, madre que se trabajase en ello (: tr. dello E) commo AE, cat. manera c. ac. este fecho F | 5. le ay. BDEH, en om. nin. H, ninguna om. D, esto le faria la mayor merçed que pudiese seer en el mundo F | 6. dixo AE | 7. Abre cap. F, e om. sal. F, luego om. ABDEFH || [39] 1. e quando ll. a Vall. om. H, ll. a Mayorga ll. AE | 2. e can. F | 4. en commo le E, enbio AE, dezir al infante don Juan add. F, de om. c. el F: que el H, enb. (: enbiara E: a add. H) mandar ABDEFH, por su carta om. E | 5. f. con el pl. F, que el fiz. BH: que el pusiera DF, a don B, con don Diego en el pleyto om. H, Die. sobre (: el add. F) fecho de Viz. AFE | 6. ge om. la (: lo H) BH: ge lo AF, guardase e om. AEF | 7. e om. sy DFH, todos om. ABDEFH | 8. e por ende que DF, lo enb. H, a enpl. F, e por A, su persona A: su prisionero F, a ocho dias DH: a primero dia F, a esta r. B: sobre esta r. F | 9. <respondio> add. post. E, que le r. BDFH, mandaua que lo faria AE | 10. e que yria a el plazo o enb. H, o que yria B, yria (: a add. F) el DF ||

40. ¹E el rey e la reyna su madre fueronse para Valladolid ²e enbiaron por don Diego e vino ay a ellos ³e fablaron con el su abenencia e del infante don Juan. ⁴E fechos tratamientos sobre ello asosegaron el pleyto con don Diego ⁵e con don Lope, su fijo, que acuciaua a don Diego que fiziese este pleyto en esta manera: ⁶Que don Diego que fincase con Vizcaya e Vrdunna e Balmaseda e las Encartaçiones e Durango en toda su vida, ⁷e despues de su vida que fincase Vizcaya e Durango e las Encartaçiones a donna Maria Diaz, muger del infante don Juan, ⁸o a don Juan su fijo, o a otro fijo o fija que ella ouiese del infante don Juan. ⁹E fiziesen omenaje luego los de Vizcaya a donna Maria Diaz, ¹⁰que la tomarian por heredera derecha del conde don Lope e por sennora de Vizcaya despues de vida de don Diego. ¹¹E que los castilleros de los castillos de Vizcaya que le fiziesen este mesmo omenaje, ¹²e que fincase a don Lope Vrdunna e Balmaseda. ¹³E otrosy que todos los otros heredamientos que son de fuera de Vizcaya, que eran del conde e de don Diego, ¹⁴tambien de patrimonio e de abolengo, commo los que heredauan de donna Vrraca Diaz, su hermana, ¹⁵que los ouiese donna Maria Diaz, ¹⁶saluo ende Santolalla, que auie a tener donna Maria Diaz o sus fijos en vida de don Diego, ¹⁷e despues de vida de don Diego que la han de entregar a don Lope e a los otros sus fijos de don Diego. ¹⁸E demas de esto, que diese el rey a don Lope por heredad Miranda e Villalua de Losa.

41. ¹E commo quier que el pleyto fuese muy caro de fazer a don Diego, ²porque vio que era talante del rey ouo- //^{121v} -lo a otorgar con tal condiçion: ³que el infante don Juan que pusiese pleyto con el contra todos los omnes del mundo, ⁴sennaladamente contra don Juan Nunnez, porque le mintiera el pleyto ⁵e auiedo leuado del a Otordefumos e Yscar, ⁶guardando sienpre seruiçio e sennorio del rey. ⁷E

[40] 1. *Abre cap. E*, e este fecho el rey e la *F* | 2. e don Diego vino *H* | 3. de su *F*, su *om.* aben. suya *E*, e *om.* del *A* | 4. e desde (: *om.* *BEH*: fueron *F*) fechos muchos (: nuevos *F*) tractamientos *ABDEFH*, e asos. *F* | 5. Die. su padre *F*, esta guisa *E* | 6. que *om.* don *F*, que *om.* fin. *AE*, e con Ord. *DF*, e con Bal. *D*: e Maluaseda *F*, e con las Enc. *D*, para en t. *F* | 7. e que d. *D*, que fuese Viz. *DF*, de donna *DF*, a su muger del ynf. don Juan que llaman donna Maria Diaz *E* | 8. a *om.* otro *E*: e a otro *F* | 9. e que fiz. *ADEF*, luego omenaje *F* | 10. tomauan *AE*, <e> despues *A*: e desp. *F* | 11. e *om.* que *A*, le *om.* fiz. *A*, mesmo *om.* *F* | 12. e otrosi que *DF*, fincassen *B*: fiziesen omenaje que fincase *F*, Maluaseda *F* | 13.: e otr. que t. los heredam. del conde que eran fuera de Viz. *A*, e demas que *DF*, otros herederos *F*, conde don Lope e *BDF* | 14. de *om.* pat. *E*: a pat. *B*, pat. commo de ab. *D*, c. los de Ordunna de donna *F* | 15. ou. todos donna *DF* | 16. s. el de S. *H*, Escalona><Santa Olalla> *corr.* *D*: Escalona *F*, au. de tener *DF*, ende donna *D*, Diaz *om.* *F* | 17. e desp. de vida de don Diego *om.* *ADFH*, de vida de don Diego *om.* *B*, que *om.* han la de *E*, la *om.* han *H*, o a los *AF*, sus *om.* f. *ADE* | 18. desde 37.3. por esta su muger hasta 40.18. Villalua de la Losa *om.* *G*, a Mir. *DE*, e a Vill. *E*, de la Losa *DF*: e Losa *A* || [41] 1. pl. o fuesse *B*, muy *om.* *AFG* | 2. pero porq. v. *H*: desde vio *A*, era de tal. *F*, rey e de la reyna ou. *DFG*, de ot. *H* | 3. que *om.* pus. *H*, <con el> *D*: *om.* *AFG*, t. los otros omnes *B* | 4. por le m. *A*, pleito que auia con el *G* | 5. e *om.* au. *DFGH*, a *om.* Ot. *BG*, e a Ys. *EH* | 6. e guar. *FGH*, desde 41.6. sienpre hasta 41.7. puesto dio *om.* *F*, e el sen. *G*, e sennorio *om.* *H* |

este pleyto puesto dio ende su carta al rey en que otorgaua de lo conplir asy, ^{8e} don Diego fuese de Valladolid para Aranda.

42. ^{1E} salio el rey de Valladolid e fuese para tierra de Leon al infante don Juan e a don Juan Nunnez, que eran alla, ^{2e} dixo a amos de commo fablaran el e la reyna con don Diego esta pleytesia, ^{3e} que non quisiera otorgar ninguna cosa, ^{4mas} que les dixera que avria su acuerdo sobre ello e que les daria su respuesta. ^{5E} esto dixo el por se encobrir de don Juan Nunnez, ^{6porque} sabia por çierto que lo partiria que se non fiziese, ^{7pero} que despues lo dixo todo al infante don Juan en su poridad. ^{8E} luego acordaron de se venir con el rey a Valladolid para acordar commo fiziesen, ^{9e} desde fueron en Valladolid acordaron que era bien que enbiase el rey por omnes buenos de toda la tierra ^{10e} que fiziesen Cortes y en Valladolid. ^{11E} fueron las cartas a toda la tierra e fueron y todos ayuntados, ^{12tambien} ynfantes e perlados e ricos omnes, ^{13como} todos los otros omnes buenos de las villas de Castilla e de Leon, e de las Estremaduras, e del Andaluzia.



[41] **7.** al rey su carta *A*, dio el rey su car. ende en *E*, otorgo *H* | **8.** f. asi de *A* || [42] **1.** e luego sal. *AE*, e se fue p. *E*, f. a t. *F*, a om. don *AEFG*, era *DEFGH* | **2.** dioxoles *F*, de om. c. *DFG*, fablara *AD*: fablaron *F*, el om. *A*: el rey *D*, este pleito *A* | **3.** e om. *AE*, otrosi que *A*, queria *AF*, cosa don Diego *H* | **4.** le dix. *D* | **5.** e om. esto *A*, e aquesto dixo el rey por *DFG* | **6.** lo enbargaria que *E*, par. (: e *add.* *G*) que lo non fiz. *AFG* | **7.** que om. des. *F*, lo om. d. *FG*, d. todo (: om. *FG*) el rey al *DFG*, t. en su poridad al infante don Iohan *AE*, por. todo el fecho commo estaua *F* | **8.** rey om. *A*, ven. dende el r. para Vall. (: el rey *add. sic F*) *DFG*, c. se fiziese *A* | **9.** f. a Vall. *G*, por los om. *F* | **10.** e om. que *A*, y om. *FH* | **11.** : om. *F*, y om. *A*, todos om. *H*, y ayuntados todos *G* | **12-13.** : *trasl. a XVI.1.1. F* | **13.** todos los otros om. *DG*, buenos om. *B*, de todas las *BH* || |

Capitulo XVI. De commo la reyna egualo el pleyto de Vizcaya e asosego a los ricos omnes de Castilla, e commo el rey don Fernando çerco a Algezira e el rey de Aragon a Almeria, e lo que ende acaesçio.

1. ^REn el mes de abril que començo el catorzeno anno del Reynado deste rey don Fernando, ^Eque fue en la era de I U CCC XL VI annos, ^Ne andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC VIII annos. ¹Pues que las Cortes fueron fechas e juntadas en Valladolid, ²los de los Reynos quisieran dezir contra el rey algunas cosas poniendo la culpa a los sus priuados, ³que eran Sancho Sanchez de Velasco e Fernand Gomez e Diego Garcia de Toledo. ⁴E en este consejo era tambien el infante don Juan e don Juan Nunnez e todos los otros, ⁵pero el que esto mas acuçiaua que se fiziese era don Juan Nunnez, mayordomo del rey. ⁶E la reyna su madre veyendo este fecho ⁷e parando mientes a que si por corte ouiesen a dezir al rey muchas cosas que le querian dezir que seria grand desfamamiento del rey mesmo, ⁸tambien para la su tierra commo para todas las otras tierras, ⁹e por esto aurian a tomar algunos omnes alguna carrera que se podria tornar en danno e desfamamiento del rey e de todos los que del viniesen, ¹⁰e por guardar la tierra de grand blasmo e de grand mal ¹¹e al rey de danno que podria tomar por esta razon, ¹²para lo partir ouo a catar esta manera: ¹³sabiendo ella commo el infante don Juan auia muy a coraçon el pleyto de Vizcaya, ¹⁴puno quanto pudo en lo ayuntar, ¹⁵e fablando en ello tiro al infante don Juan de lo que queria fazer en afrontar al rey ante todos los de la tierra, ¹⁶diziendo que sy el queria que se ayuntase el su pleito e de don Diego, ¹⁷que auia menester que touiese en aquellas Cortes carrera del rey e

[1] **R.** en los fechos que acaesçieron en catorzeno anno del Reyn. de este rey don Fer. que com. el anno en el mes de abril *E*, mes de março *A*, el mes de abril que començo *om. DFG* | **E.** : *om. E*, I U CCC XL VII annos *F* | **N.** : *om. AE*, que and. *B*, anno del nasçimiento de nuestro sennor (: saluador *G*) I. C. en *DFG*, en I U CCC X annos *F* | **1.** : pues que los procuradores de los conçejos fueron ayuntados en Vall. *A* : e estando todos en Vall. *E* : fueron ayuntadas las cortes en Vall. a las quales tambien vinieron todos tambien infantes e perlados e ricos omnes commo omnes buenos de las villas de Castilla e de Leon e de las Estremaduras e del Andaluzia *trasl. de XV.42.11-13. F*, fechas e *om. DG*, e *om. junt. B* | **2.** e los de *F*, los de los Reynos *om. quisieron E*, algunas cosas contra el rey *AE* | **4.** e *om. en B*, era *om. tan. F* : eran tan. *DEGH*, Ju. commo don Ju. *ABDEFGH* | **5.** mas esto *BEFG*, que ac. que se esto fiz. *A*, que era may. *ABDEFG* | **6.** su madre del rey *H*, estos fechos *A* | **8.** e tambien *H*, para en la *EF*, commo en todas *F*, todas *om. las D* | **9.** e que por *ABDEFGH*, auian *E*, tomar los *om. E*, tor. e en *DFGH*, e (: en *add. F*) desfazimiento *ADEF*, del Reyno e *A*, desde 1.9. -1 rey hasta 1.10. guardar *om. F*, los que con el *H* | **10.** desde 1.9. -1 rey hasta 1.10. guardar *om. F*, toda la tierra *ADEG*, tierra (: e *add. F*) de tan gra. bl. e de tan gr. *DFG*, gr. bolliçio e de *H* | **11.** dapnno e de (: *om. F*) deseruiçio que *DFG*, da. e que po. *A* | **12.** e para *DH*, para ello houo *D* : para lo qual ouo *FG*, la par. *E*, esta carrera *BEH* : esta *om. carrera ADFG* | **13.** e sab. *F*, au. a muy a cor. *H*, desde don Juan hasta Vizcaya *om. F* | **14.** : punaua de lo ayuntar *F*, qu. ella pudo *DG* | **15.** e fablo *A* : e fablar *F* : e fablando *DEG* < e *om. fablando J*, ante *om. <e>* todos *E* | **16.** diziendole *DFG*, el su poder con el de don Di. *H*, su *om. pl. F*, e *om. de don F* | **17.** e que avria *H*, touiessen *H*, tou. carrera en aq. Cor. del rey *A*, la carr. *FG* |

non otra cosa porque la su honrra fuese guardada e todo su sennorio. ¹⁸E el veyendo que le cunplia para acabar este fecho deste pleito, plogole ende, ¹⁹e ouose de acojer a ello. ²⁰E luego que la reyna ovo esto puesto con el ynfante don Juan, fablolo con el rey, ²¹e el touolo por bien.

2. ¹E tomo manera para hablar con todos los de las villas que y eran ²e puno de los tirar de aquella carrera en que estauan. ³E dixoles que las cosas que ellos querian pedir, que ella queria ser con ellos en las pedir, ⁴e commo quier que ellos las sabian todas, que su parte sabia ella de las cosas que le cunplian, ⁵e ella entendia que seria seruiçio de *Dios e del rey e pro* de toda la tierra. ⁶E quando ellos esto oyeron a la reyna, plogoles ende mucho, ⁷porque sabian e eran çiertos que ella era la que queria pro de toda la tierra e que fiziera mucho por ella, ⁸e que auia tomado muy grand afan e grand lazeria por fazer reynar al rey su fijo ⁹e por guardar la tierra de danno e de mal lo mas que ella pudo. ¹⁰E estonçe acordaron e dixeron que lo farian e que les plazia, ¹¹e pidieronle por merçed que lo fiziese asy. ¹²E luego acordaron con la reyna las petiçiones que querian fazer al rey, ¹³e en aquello que la reyna entendia que era danno del rey e del reyno, ¹⁴tirolos dello con razones derechas que les //^{122r} dixo, que ellos entendieron que era asy; ¹⁵e en las otras cosas ordenolos commo las demandas en guardando honrra del rey e del su sennorio e lo mas a pro de la tierra que pudo.

3. ¹E estando ella ordenando estas cosas, adolesçio el rey, ²e non fallaua manera commo tornase a hablar con el en el pleyto de Vizcaya, ³porque sabia que don Juan Nunnez que lo partia quanto podia. ⁴E el infante don Juan non osaua dezirlo, ⁵porque resçelaua de perder a don Juan Nunnez, que era su amigo e que se *ternia* con don Diego. ⁶E para esto cato la reyna esta manera, ⁷e enbio el guardian del monesterio de

[1] 18. para lo ac. *H*, este fecho *om.* el pleito *DFG*: este fecho deste pleito *om.* *BH*: lo de Vizcaya *AE* | 19. de *om.* ac. *B*, obose aconsejar a ello *E* | 20. fablo *ADEFGH*, ouo puesto esto *B* | 21. e el rey t. *B* | [2] 1. e otrosi tomo *H*: e touo *B*: e ella touo *DFG*, que heran y *E* | 2. puno en los *ABDE* | 3. que en las co. *G*, cosas que el les queria pedir que ella *B*, pedir al rey *H*, desde que ella hasta pedir *om.* *F* | 4. e *om.* commo *F*, todas pero que su par. *D*: todas en las dezir (: pedir *G*) de su par. *FG*, que ella sabia su parte de *H*, que ellos cunplian *H*: que les cunplia *AE*: que le cunplia *DF* | 5. e que ella *AE*, serian *D*: era *H*, Dios e del rey e pro de *ABDEFGH* < Dios e pro de *J* | 7. sabian que eran *F*, toda *om.* la *AE*, e *om.* que fiz. *F*, fezieran *E* | 8. e otrosi que *DFG*, auian tom. *E*: auia leuado *G*, e muy gr. laz. *AE*, laz. ella por fazer *F*, reynar *om.* al *F*, fazer la reyna al rey *B* | 9. podiesse *H* | 10. e *om.* est. *AE*, ac. todos e *DFG*, dixieronle *A*: dix. a la reyna *H*, lo querian fazer e *E*, dix. que les plazia e que lo farian e que les pl. *F* | 11. por *om.* mer. *B* | 12. *Abren cap. FH*, e *om.* lu. los homes buenos ac. *H*, lu. ordenaron con *AE*, fazer para dar al rey *DFG* | 13. en *om.* aquello *FG* | 14. tiroles *AE*: tiraronles *G*, dello *om.* con *FG*: dello e con *B*, les puso que ellos *E*, que tales que ellos *DFG*, que entendieron ellos *A* | 15. en *om.* las *A*, ordenolas *ADFG*, commo lo dem. *E*, gu. la hon. *H*, del *om.* su *BEFGH*: de su *AE*, que ella pudo *DFG* | [3] 1. or. en estas *B* | 2. e estando asi doliente el infante cato manera c. tor. *F*, fallauan *BE*, tornasen *E*, en c. fablase *D*, con el *om.* en *ABDEFGH* | 3. e porque *F*, sabian *E* | 4. e el infante don Juan *om.* *F* | 5. por lo que resç. *F*, se resç. *A*, se ternia *AEFGH* < tenia *J* | 6. esto fablo con la reyna e la reyna cato man. *F*, cato manera la reyna *A*, esta *om.* manera *DG* | 7. commo enbio (: en. ~~esto~~ *G*) el *DG*: de enbio al *F*, e *om.* enbio *BE*, vn guar. *E*, del monesterio *om.* *A*, desde del mon. hasta Françisco *om.* *E* |

los frayles de Sant Françisco de Valladolid a donna Juana su hermana, ⁸con quien le enbio dezir todo el fecho en qual manera estaua ⁹e que guisase commo se viniese para Valladolid, ¹⁰e que dixese que se venia para Valladolid a librar su fazienda ¹¹e por demandar a Sant Agueda e a otros lugares que le tenia tomados don Diego. ¹²E tanto que este mandado ouo donna Juana de la reyna, luego se vino para Valladolid, ¹³e luego fablo la reyna con ella e le dixo todo el pleito. ¹⁴E donna Juana dixo que le diese todo el pleyto por escripto ¹⁵e que yria a su fija donna Maria Diaz, cuya era la demanda, que era en Medina de Rioseco, ¹⁶e que fablaria con ella, ¹⁷e que si ella lo quisiese que luego ge lo faria saber. ¹⁸E dio la reyna el pleyto por escripto a donna Juana todo. ¹⁹E luego se fue de Valladolid, ²⁰e desde luego a su fija e vio el pleito, ella touolo por bien, e plogole ende e otorgolo.

4. ¹E luego se vinieron amas para Valladolid, ²e desde y fueron punaron el rey e la reyna de ayuntar el pleito asi commo era tratado, ³e fizieron fazer las cartas de todo el pleyto en aquella *manera que vieron que cunplia*. ⁴E sellaronlas el infante don Juan e donna Maria Diaz, su muger, e don Diego e don Lope, su fijo, que eran todos quatro los prinçipales del fecho, ⁵e demas por mas firmedunbre sellaron las cartas con los sellos del rey e de la reyna. ⁶E fincaron todas las cartas deste pleyto en poder de la reyna que las touiese fasta que fuesen abenidos, ⁷e entonçe catarian carrera commo fiziesen el omenaje los de Vizcaya a donna Mari Diaz.

5. ¹E esto puesto en esta manera fueronse ende de Valladolid donna Juana e donna Maria Diaz, ²e el rey puno en librar los de la tierra que y eran, e deque le fizieron las petiçiones touo por bien que la reyna su madre ³e el infante don Juan e los otros ommes buenos que y eran, ⁴que ordenasen las respuestas a cada cosa que le

[3] 7. de los frayles *om. FG*, su hermana *om. E* | 8. en que le enbio contar todo *E*, enb. a dezir *H* | 9. e por ende que *DFG*, a Vall. *H* | 10. dix. commo *BDEGH*, se *om. ve. ADEFG*, para Valladolid *om. AE*: a Vall. *DG*: y *F*, para librar *A*: por li. *EH* | 11. Santa Gadea *ADEGH*, a *om. otros EG*, a otras demandas *cancel. lugares F*, tenian *B*, tomado *F* | 12. e cato que este *F*, tanto que donna Iohana ouo este mandado de *AE*, ouo de la reyna donna Juana lu. *G*, se *om. veno F*, a Vall. *F* | 13. la reyna *om. con G* | 14. Ju. le dixo *DFH*, todo *om. el D* | 15. que estaua en *DFG* | 16. que lo fabl. *AE* | 17. que *om. si E*, ella *om. lo D*, si lo ella *BFG*, lo *om. quis. AE*, quis. fazer que lu. *DFG*, farian *E* | 18. diole *A*: dixo ~~la~~ *E*, e luego la reyna diole el *H*, todo el pl. *FG*, por escripto *om. todo a donna H*, todo *om. G* | 19. se partio de *DFGH* | 20. fija e le mostro el pl. *H*, otorgogelo *E*, otorg. luego *AH* || [4] 1.: e vinieronse para Vall. amas *A*, e vinieronse luego amas *H*, anbos *FG* | 2. ay. este pl. *E* | 3. man. que vieron (: vinieron *H*) que cunplia *ABDEFGH* < man. que cunplia *J* | 5. por mayor firm. *AB*: por mayor firmeza *H*, sellaronlas con *AE* | 6. poder de *om. E*, touiesen *AF*, fuesen algunos alla *A*: fuesen a Burgos auenidos (: *om. EG*) *DEFG* | 7. e *om. estonçes A*: e que est. *DFG*, catarian (: catauan *E*) manera commo *EG*, carr. en c. *A*, fiziese *F*, el *om. omen. A*, *om. por los de G* || [5] 1. Salto párr. *F*, e (: *om. F*) todo esto asentado en *DFG*, ende *om. de H*, ende a Vall. *F* | 2. e *om. el rey F*, de librar *B*, a los de *FG*: todos los de *AE*, eran e deque le dieron las *AE* < e *om. deque le fiz. J*, de *om. que le G*: de lo que le *F*, pet. ouo su acuerdo e touo *E*: pet. e touo *DFGH* | 3. e todos los otros buenos *E*, eran y *F* | 4. la respuesta *A*, desde 5.4. a cada hasta 5.5. respuestas *om. F* |

Nota: Santa Gadea (XVI.3.11) es el nombre de una iglesia dedicada a Santa Águeda en Burgos.

demandauan. ⁵E ellos hordenaron las respuestas en aquella manera que entendieron que era seruiçio de Dios e del rey e pro de la tierra, ⁶e mostraronlo al rey e touolo por bien. ⁷E mando que viniesen todos a su palaçio e que les queria mostrar lo que auia *ordenado*. ⁸E desque fueron ayuntados todos mando que ge lo leyesen, ⁹e fueron ende pagados e touierongelo en merçed. ¹⁰E mandaron ende dar sus cartas a cada vnos. ¹¹E todos los de los reynos, veyendo que el rey non podia escusar para pagar las soldadas a los fijosdalgo, otorgaronle tres seruiçios por aquel anno.

6. ¹E don Juan Nunnez quando vio aquel pleito del infante don Juan e de don Diego en fecho de Vizcaya que era librado, ²e otrosi quel rey era bien abenido con los de la tierra e que en esto non fuera el, ³e que de lo que el cuydara non se fiziera ninguna cosa, ⁴touose por engannado e vio e entendio muy bien que el rey era contra el, ⁵pues que le non metiera en ninguna cosa destas. ⁶E començo luego a ensannarse e a dezir sus palabras non guardadas, ⁷e quanto dezia, commo auia y muchos ommes que le non amauan, luego lo yuan a dezir al rey. ⁸E sennaladamente dezia el infante don Juan al rey en su poridad que çierto fuese que tal manera era la de don Juan Nunnez, ⁹e asy obraua el siempre, ¹⁰que por bien que le fiziese que le nunca podria auer en ninguna manera en su coraçon ¹¹que sienpre lo touiera oy en dia con fijos del infante don Fernando, ¹²e que desto que non tomase ninguna dubda e que catase manera commo lo echase de la tierra. ¹³Pero que don Juan Nunnez cuydaua que le ayudaria el infante don Juan e el asy ge lo daua a entender. ¹⁴E andando el fecho desta guisa vino vn dia a

[5] 4. deman. e ellos apartaronsse en vna capiella que ha en las casas de la Madalena e cada dia estauan y acordando sobre cada cosa *add. E* | 5. e *om.* ellos *H*, ordenaronlas en *H*, e punaron de lo ordenar e<n> aquella *E*, que entendieron *om. H*, era mas ser. *AE* | 6. e desque todo lo ouieron ordenado mostraronlo *E*, tobo *E* | 7. ordena[] *J*, mando el rey que todos los que eran y que beniesen a su *E*, lo que tenia ordenado *B*, ordenados *F* | 8. todos *om. BH*, todos ayuntados *EFG*, leyesen delante *DFG*, fu. todos ayunt. publicogelo *E* | 9. e ellos fu. *E*, fu. todos pag. *H*: fu. ende todos (: *om. G*) muy pag. *DFG*, por merçed *A*: en mucha merçed *D* | 10. mandoles *AE*: mando *BF*, ende *om. F*, dar ende *EG*, vno *DG*, dar a cada vno sus cartas *F* | 11. de los *om.* reynos *B*, rey. que ay eran vey. *ABDFGH*, e todos los ommes buenos que y eran vey. *E*, soldas *E*, non lo podia *ABDEFGH*, por *om.* aquel *H* || [6] 1. *Abre cap. H*, e *om.* don *FH*, vio que el pl. *ABDGH*, vio el pl. que el inf. *F*, vio que el ynfante *E*, de *om.* don *E*: <de> don *B*, Vizcaya eran <abenidos e todo su debate> librado *add. post. E*, que *om.* era *BDFG*: ya era *H*, inf. don Iohan era librado con don Diego en fecho de Vizcaya *A* | 2. era ya bien *H*, bien *om.* ab. *FG*, la su ti. *E*, ti. e que estauan fuera el *F*, el *om. BH* | 3. e que *om.* de *F*, que *om.* de *ABEG*, el *om.* cuy. *B*, de lo qual cuydaua que non *F*, fizo *H* | 4. e tovose *H*: vidose *F*, muy bien *om. F* | 5. que (: *om. H*) lo non *FH*, que el non le metiera (: mentiera *E*) *AE*, cosa desto *A* | 6. e *om.* com. *G*, començose *AEF*, ensannar *AF* | 7. en quanto *H*, e como *H*, ommes *om.* que *E*, lo non *AF*, a *om.* dezir *BE* | 8. desde e sennal. hasta rey *om. FG*, que de tal *ADEFG*, la *om.* de *B*: la de *om. ADEFG* | 9. obraara *sic E*, el *om.* si. *A* | 10. lo fiz. *F*, lo nunca *H*: nunca lo *EF*: nunca le *A*, ning. cosa *F*, man. que su *AE* | 11. que *om.* si. *A*: e que si. *DFG*: a que si. *H*, si. lo touo e lo tenia con fijos *A*: si. lo touiera e lo tenia oy dia con f. *E*: si. se touiera el con fijos *G*: si. lo touiera contrario los f. *F*, e oy *B* | 12. que *om.* non *AFGH*, non dudase ning. cosa e *F*, e por ende que *DFG*, tierra non enbargante *add. H* | 13. pero *om.* que *H*, que *om.* don *FG*, Nunnez sienpre tenia que le ayudaria *DG*, Nu. sienpre touiera quel infante don Juan lo ayudaria e el *F*, ayudaua *ABEH* | 14. fe. en esta gui. *F*, veno vn dia don Juan Nunnez a hablar con el r. *FG* ||

fablar don Juan Nunnez con el rey ante don Alfonso Perez de Guzman e dixole estas palabras:

7. «¹Sennor, // ^{122v} yo non puedo beuir conuusco, ²ca entiendo e veo que non he vuestro talante, ³nin resçebi onrra ninguna de vos en estas Cortes, ⁴e *estoy* ende muy quebrantado. ⁵E sabe Dios que vos non meresçi por que, ⁶mas pues asy es, nin biuire conuusco, ⁷nin quiero fincar *en toda vuestra tierra ca non quiero fincar* en poder de la reyna, vuestra madre, ⁸e de Ferrand Gomez, vuestro priuado».

8. ¹E quando el rey esto oyo, touo que le despreçiaua ²e que le dezia muy grand *escatima* qual nunca fuera dicho de vasallo a sennor. ³E por esta razon doblole la sanna, ⁴e con todo esto non dexo de catar manera commo lo asegurase e el non quiso. ⁵E despues, bien a cabo de tres dias, fizo otra vez esta fabla misma con el rey ⁶e dixole esta misma razon, segund que le auia dicho que nin *biuiria* con el nin fincaria en toda su tierra, ⁷e despidiouse del rey luego, e fuese ende. ⁸E paso por la puerta de la camara de la reyna e non quiso espedirse della, nin la vio. ⁹E fuese espedir de la reyna donna Costança e de la infanta donna Blanca e de donna Ysabel. ¹⁰E quando esto sopo la reyna donna Maria, pesole, ¹¹e otrosy peso mucho al rey. ¹²E don Juan Nunnez fuese luego de Valladolid, ¹³e tomo el rey el mayordomadgo e diolo a don Diego. ¹⁴E desde el infante don Juan vio esto, fuese luego de Valladolid en pos de don Juan Nunnez ¹⁵e dixo al rey e a la reyna que non abriria mano del e que sienpre le diria que le guardaria el pleyto que auia con el, ¹⁶fasta que ouiese don Diego conplido todo el pleyto ¹⁷e fecho

[7] 2. que ent. *H*, veo e entiendo *FG*, non es v. *A* | 3. ca non resçibi *A*, ninguna *om.* de *D* | 4. esto *sic J*, e estude muy *F* | 5. vos *om.* non *ADFG* | 6. mas sennor *DFG*, pues que asi *ADFGH*, nin quiero beuir con. *F* | 7. nin quiero (: *om.* *F*) fincar (: nin fincare *GH*) en toda vuestra tierra ca (: que *H*) non quiero fincar en poder *ABDEFGH* < en toda vuestra tierra ca non quiero fincar *om.* *J* | 8. nin de *DF* || [8] 1. esto le oyo *E*: oyo esto *FG*, touolo *F*, que lo des. *DFGH* | 2. que *om.* le *A*, le fazia tan grande *DFG*, muy grand *om.* *BH*, *escatima* *ABDEFGH* < *estima J*, que le nun. *B*, dicha *ADFGH* | 4. e *om.* con *A*, dexo el rey de *AE*, manera el rey *DFG*, en commo *FG*, lo aseosegase *ABDEFGH* | 5. despues bien *om.* *F*, bien *om.* *EH*, otra vez *om.* *EF*, mesma fabla *A*, desde 8.5. otra vez hasta 8.6. dixole *om.* *B* | 6. desde 8.5. otra vez hasta 8.6. dixole *om.* *B*, estas mesmas razones *DFG*, que lo auia *A*: que la auia *EH*: que las auia *DFG*: que el auia *B*, e que nin *F*: que non *H*, biuiria *ABDEG* < biuia *J*: vernia *F* | 7. rey *om.* lu. *A* | 8. por *om.* la *H*, la puente *G*, reyna donna Maria *E*, non se quiso espedir *AE* | 9. Bl. e de donna Benança *E* | 10. *Abre cap.* *F*, e *om.* qu. *F*, esto oyo *E*, pesole mucho *DFG* | 11. peso al rey mucho *G*, pesol *E* | 12. luego *om.* de *A* | 13. tomole el rey *ABH*: el rey tomole *DG*: el rey tirole *F*, tomol luego el rey *E*, rey luego el *A* | 14. e quando el inf. *F*, esto vio *AEG*: esto ouo *F*, Vall. e tomo luego el rey el may. e diolo a don Diego e desde el ynfante don Juan esto vio fuese luego de Vall. *repet.* *E* | 15. rey a la reyna *F*, non abria *ADF*, que non abriria mano del e *om.* *G*, mano del pleito e que *F*, le *om.* diria *H*, le diria que *om.* *FG*, lo guar. *F*, el pleito *om.* segun avia con el puesto *F* | 16. que don Diego ouiesse *H*, todo el pleito conplido *G*: todo esto conplido *F*, todo *om.* el *A* |

Nota: La omisión de *J* en XVI.7.7. se explica claramente por *homoiteleton*.

el omenaje los de Vizcaya e los castilleros a donna Maria Diaz su muger. ¹⁸Pero que puso el ynfante don Juan de yr a Burgos e de leuar y su muger para acabar el pleito que era puesto.

9. ¹E luego a pocos de dias fueronse el rey e la reyna su madre para Burgos ²e desque y llegaron fue y don Diego e don Lope. ³E despues lleo y el infante don Juan e mouieron a don Diego vn pleito: ⁴que tirase a don Juan Nunnez su fija donna Maria Diaz, que estaua casada con el. ⁵E don Diego non lo queria fazer, ⁶e tanto lo ouo a afincar el rey que lo fiziese e tantas promesas le fizo que lo ouo a fazer. ⁷E salio don Diego de Burgos e don Lope su fijo con el, ⁸e llegaron a Lerma, que era de don Juan Nunnez, do estaua donna Maria Diaz, muger del infante don Juan, ⁹e començaron luego a fablar en commo se fiziese este pleyto de Vizcaya. ¹⁰E don Diego dixo que non faria ninguna cosa fasta que le entregase primeramente Villalua de Losa e Miranda, ¹¹e el rey enbio por los de las villas ¹²e commo quier que les fue muy graue de fazer ¹³e cataron muchas maneras para lo non fazer, ¹⁴pero en cabo fizieronlo e tomaron por sennor a don Diego, e despues de su vida a don Lope. ¹⁵E otrosi pusieron su pleito el infante don Juan e don Diego ¹⁶e firmaron<lo> por omenajes e por cartas antel rey e ante la reyna su madre, ¹⁷pero que las cartas del pleyto dieronlas a la reyna su madre, ¹⁸que las touiese en fieldad fasta que don Diego fiziese conplir el omenaje que auian a fazer a donna Maria Diaz los de Vizcaya. ¹⁹E desque fuese conplido, que diese la reyna a cada vno dellos su carta. ²⁰E desque esto fue acabado, luego se fue don Diego e don

[8] 17. omen. los castilleros de toda la tierra de Vizcaya a donna *A*, los castillos *DF*: los castellanos *B*, cas. e donna *E* | 18. don Juan *om. H*, de *om. leuar G*, y *om. a su B*, pl. asi commo era *AE* | [9] 1. *Abre cap. E*, de *om. dias FH*, fueron *DFG*, rey *om. G*, para Burgos *om. G*: a Bur. *F* | 2. y *om. ll. A*, fueron alla don *G*, y *om. don A*, don Lope su fijo *DFG* | 3. y *om. el inf. H*, e entonçe mou. *DFG*, vn *om. pl. G*: vna razon *F* | 4. que el que ti. *AE*, Nu. su muger e (: *om. G*) fija de don Diego dona Maria *DG*: Nu. su muger que era fija de don Diego vna razon que tirase a don Juan Nu. su muger que era fija de don Di. *repet. F*, que estaua casada con el *om. F*: f que tenia por muger *H*, est. con el casada *A*, con el infante don Juan *DG* | 5. e don Diego *om. F* | 6. pero tanto *DFG*, le ouo *ADEFG*, a *om. af. E*: de af. *ADFG*, e a tanto lo afinco el *H*, que lo fiziese *om. H*, e (: *om. GH*: <e> *D*) a tantas *FDGH*, e tantas pr. le fizo *om. A*, lo fizo *H*: les ovo de fazer *G*, fizo fasta que *DG*, ouo de fazer *E*, ge lo otorgo *G* | 7. e don Diego salio de *FG*, fijo salio con el *F* | 8. don *om. Iohan Nunnez* e luego ende mouio don Diego <e> donna Maria Diaz su fija para Aranda e dexaronla y e vinieronse para Burgos e luego lleo donna Maria Diaz muger del infante don Iohan *A*: don Juan Nunnez o estaua donna Maria Dias e leuaronla ende para Aranda e dexaronla y e benieronse para Burgos e lleo y donna Maria Dias muger del ynfante don Juan *E* | 9. lu. de f. *AH*, se acabase este *F* | 10. f. y nin. *E*, le *om. entr. A*, entregasen *ADEFG*, a Vill. *DEFG*, de la Losa *DFG*: e Losa *A*, e a Mir. *DEFG* | 12. e *om. c. G*, que les fuese *A*, muy *om. graue D*, de lo f. *ADFG* | 13. : *om. A*, e avn cat. *DG*: e avn catando *F*, non poder fazer *H* | 14. don Lope su fijo *DFGH* | 15. e *om. otr. DEH*, pl. don Iohan el infante *A* | 16. omenaje *A*, fir. por *om. e por car. e firmaronlo antel H* | 17. : *om. BH*, pero *om. que H*, car. del debdo dier. *A*, su madre *om. AEF* | 18. auia *F*, a su a muger donna *E* | 19. dellos *om. su E* | 20. d. todo esto *DG*, fuese ac. *F*, se fueron *H*: fueronse *A*, fuese luego don *E* |

Nota: Sobre la posibilidad de pérdida de texto en XVI.9.8, conservado no obstante en *AE*, *vid.* «Estudio introductorio», p. 185.

Lope para Villalua e Miranda a resçebir las villas. ²¹E desde las ouo resçebido e le tomaron por sennor, a el e a don Lope su fijo, tornose para Burgos.

10. ¹E luego a pocos de dias salieron de Burgos don Diego e donna Maria Diaz, su sobrina, muger del ynfante don Juan, e don Lope, ²e fueron su camino derecho para Vizcaya. ³E enbio el rey con ellos para que viesse commo se fazia el omenaje a Sancho Sanches de Velasco, su Merino Mayor en Castilla. ⁴E desde llegaron a Vizcaya fizo don Diego ayuntar todos los omnes buenos de Vizcaya en aquel lugar do suelen fazer la junta quando toman sennor, Arrechualaga, ⁵e estando ay todos ayuntados dixoles don Diego de commo pasara todo su fecho. ⁶E pues vey a que era su voluntad del rey, ⁷e conosciendo que donna Maria Diaz era derecha heredera del conde don Lope, su hermano, ⁸que mandaua que la tomasen por sennora de Vizcaya para despues de su vida a ella e a sus fijos o fijas. ⁹E ellos respondieron que pues lo el por bien tenia que lo farian ellos, ¹⁰mas que bien sabia de commo auian fecho omenaje a don Lope, //^{123r} su fijo, para despues de su vida del o a sus fijos, ¹¹e que commo podian fazer tantos omenajes.

11. ¹E estonçe don Lope fablo con estos omnes buenos ²e dixoles que veyendo el que este pleyto era muy grand pro e guarda de don Diego, su padre, ³e otrosi conosciendo que era donna Maria Diaz, su cormana, derecha heredera de Vizcaya, ⁴e porque tenia que sy el heredase la heredad agena que Dios seria contra el e que la non podria lograr, ⁵e veyendo que don Diego la auia a tener en su vida, ⁶que quanto por lo suyo non queria que se partiese este pleyto, ⁷ca el fuera el que consejara a don Diego que lo fiziese. ⁸E mandoles que fiziesen omenaje a donna Maria Diaz ⁹e que la tomasen

[9] **20.** Lope con el para *G*, e a Mir. *GH*, para Miranda e Villalua a *AE* | **21.** reçebidas *ABDE*, e lo tom. *BDF*: e *om.* le tom. *G*: e tomado *H* | | [10] **1.** de *om.* dias *AEF*, su sobrina *om.* *FG*, Diego e don Lope e donna *G* | **2.** e *om.* fu. *A*, fueronse cam. *AE* | **3.** viesen *AH*, su [] merino *D*: su yerno de [] merino *F*, de Cas. *GH* | **4.** ay. a to. *H*, en el lugar do solian fazer *B*, la jura qu. *DG*, qu. toman sennor *om.* *H*, tomauan *F*, Arrech. *om.* *AF*: [] *G*: que le dyzen Arrechaçn?alaga *E* | **5.** ay *om.* todos *F*: alli todos *A*: todos alli *DEG*: a todos *H*, ay. contoles *H*, de *om.* c. *G*, Di. todo el fecho commo pasara *H*, pas. en su f. *A*: p. este f. *F* | **6.** e que pues viera *AE*: e que pues ellos veyan *DFG*: e pues que vey a *B*: e pues que avia *H*, su *om.* vol. *E* | **7.** e (: *om.* *F*) otrosi con. *DFG*, con. de donna Maria Dias de commo era *F*, heredera derecha *FG* | **8.** que les man. *A*, vida del *G*: vida della *F*, e de sus fijos *F*: o a sus f. *BE*, o fijas *om.* *F*: e fijas *H*: e a sus fijas *A* | **9.** pues el por b. lo t. *AH*: pues el lo (: *om.* *G*) t. por bi. *FG*, bien e ellos respondieron que pues el lo tenia por bien que lo farian *repet.* *F*, bien abia *E* | **10.** sabia el *DFG*: sabian *E*, de *om.* c. *A*, del o a sus fijos *om.* *E*, e a sus fijos *F* | **11.** e *om.* que *A*, que *om.* c. *G*, e que por esto non podian *E* | | [11] **1.** e *om.* est. *E*, con esos *om.* *D*, estos buenos buenos *sic* *F* | **2.** el *om.* que *G*, vey. este pl. que era *F*, e guarda *om.* *F* | **3.** que do. Ma. Di. era (: *om.* *G*) su cor. (: prima *FG*) era der. her. (: her. der. *F*) *AFG* | **4.** e avn porque *DFG*, her. agora que *E*, que lo non *H*, podia *B* | **5.** e (: *om.* *G*) otrosi considerando que *DFG*, que pues don *E*, Di. su padre *DFG*, lo avia *F*, de tener *ADEF**G*, toda su vi. *E* | **6.** que *om.* qu. *F*, que non quer. *AE*, queria el que *DFG* | **7.** que el *H*: pues que el *DG*, consejava *H*: mas consejava *G*, Di. su padre *DG*, fiziessen *H*, que lo fiziese por seruiçio de Dios e del rey *DG*: que se partiese su padre de lo fazer por seruiçio de Dios e del rey *F* | **8.** e por ende que les rogaua e mandaua *DFG* |

por sennora de Vizcaya para despues de la vida de don Diego, ¹⁰e el que les quitaua el omenaje que le auian fecho. ¹¹E desde ellos vieron esto rescibieronla por sennora en aquella manera que lo solian fazer a los otros sennores que fueron de Vizcaya, ¹²e fizieronle pleyto e omenaje de ge lo conplir. ¹³E esto fecho partieronse dende e vinose donna Maria Diaz para Paredes.

12. ¹E desde el rey ouo puesto este pleito de donna Maria Diaz con don Diego, ²e eran venidos de Vizcaya, ³e que era conplido todo esto asy commo era fymado, ⁴ouo su consejo con el infante don Juan e con don Diego, que eran ya amigos ⁵e que auian puesto e fymado muy grand pleyto de so vno, ⁶e pidioles que le consejasen commo faria contra don Juan Nunnez ⁷que tan poco tenia la su merçed e que le desechara la heredad que le diera e la tierra que tenia. ⁸E ellos dixeron que tal razon commo esta fallauan que nunca la dixera ningund rico omme a ningund rey que fuese de la su casa, ⁹e pues en tan poco lo el touiera que le consejauan que saliese luego de la su tierra, ¹⁰e que pues el auia a ellos amos que non podia fincar don Juan Nunnez en toda la tierra. ¹¹E esto le dixeron muchas vezes, ¹²e dixeronle mas, que sy de la tierra non le echase que en quanto el y fincase nunca su tierra ternia asosegada nin seria seruido commo deuia. ¹³E el rey, veyendo commo le dezian razon e teniendo que se pararian a su fecho, ouolo de fazer, ¹⁴e enbio luego vn cauallero que dezian Pero Xuarez de Senabria a don Juan Nunnez con su mandado, ¹⁵en que le enbio dezir que bien sabia de commo le auia fecho el mucho bien e mucha merçed ¹⁶e *auiendolo* heredado de Moya e de Cannete, ¹⁷e seyendo su Mayordomo Mayor, estando con el en las Cortes que fueran en Valladolid,

[11] 9. para *om. des. FH*, la *om. vida E*, de don Di. (: don Di. *om. F*) su padre *DFG* | 10. e que el (: *om. F*) les *DFG*, quitaua e soltaua el *DFG*, le *om. au. AFG*, fe. a el *A*, fecho (: a el *add. G*) todos ellos *DFG* | 11. d. todos ellos *DFG*, esto vieron *AFG*, lo *om. solian FG* | 12. fizieron *BDFGH*, ge *om. lo A* | 13. Salto párr. *F*, e (: *om. F*) aquesto *DFG*, Diaz *om. F*, a Par. *DFG* || [12] 1. *Abre cap. H*, e *om. des. H*, puesto e (: pu. e *om. F*) asentado aquel pl. *DFG*, a donna *B*: entre donna *H*: con donna *DFG*: e donna *AE*, e con don *DFG*: e don *H* | 2. despues que (: e *F*) fueron ven. *DFG*, e *om. eran abenidos AE* | 3. e (: *om. G*) veyendo que era *DFG*, esto *om. A*: aquello *DFG*, como fuera puesto e firmado entre ellos *DFG* | 4. ouo estonçes su *DFG*: e ouo su *B*, ya muy amigos *DG* | 5. avian entre ellos pu. *DG*, muy *om. gr. H*, gr. amistança *DF*: gr. amistad *G*, de so vno *om. DFG* | 6. (e *add. F* :) rogoles e mandoles que le aconsej. *DFG*, que le consejasen *om. A*, farian *F*, <Nunnez> *add. post. E* | 7. que en tan *AH*: <en> tan *B*: porque en tan *DFG*, le despechara *B*: le *om. despresçiará H*, que del tenia *DFG*, desde e que le des. hasta tenia *om. E* | 8. dixeronle *DFG*: le dixieron *AE*, que a tal *H*, c. aquella non fall. *DG*: c. aquella non fablauan *F*, fallaran *H*, nunca *om. DG*, le dix. *A*, ningund rico omme a *om. F*, ningun rey de los pasados *DFG* | 9. el *om. tou. don Juan Nunnez seyendo su sennor e su rey que le consejauan que le mandase luego salir de la DFG*, aconsej. que le lançasse fuera de la tierra *H*, que le sal. *E* | 10. el rey auia *DFG*, ambos para su seruiçio que *DFG*, podria *ADFG*, don Iohan Nunnez fincar en *A* | 11. dixieran *F* | 12. dixieron *B*, si el de *E*, lo echase *DFH*: le enbiase *A*, y el fin. *G*, que nunca *D*, tenia *D*, asos. nin en paz nin s. *H*: en paz nin asosegada nin s. *DFG* | 13. rey oyendo c. *G*, vey. que le (: *om. A*) dez. *EA*, pararia *F* | 14. luego *om. vn H* | 15. enbiaua *E*, dez. de commo sabia el de c. *D*, sabia el de c. le auia fe. mu. *FG*: sabia el de c. auiendo el fecho mu. *A*, el *om. mu. BDH* | 16. e auiendolo *ABE*: e (: *om. FG*) auendolo *DFG* < e auiendola *J*, el eredado *A*, eredado commo le heredara de *E*, de *om. Can. B* | 17. e que sey. *DG*, seyendolo heredado su may. *F*, e estando *FH*, fiziera en Vall. *ABDEFGH* |

que le dixera que non fincaria en la su tierra nin en su sennorio ¹⁸e que pues asy ge lo dixera que le mandaua que saliese luego de toda la tierra ¹⁹e que le entregase luego Moya e Cannete que le ouiera dado. ²⁰E don Juan Nunnez desque oyera el mandado respondio desta manera: ²¹que a lo que le mandaua salir de la tierra que tenia que non fiziera por que salir della ²²e demas que tan natural era desta tierra como qualquier de los que mas naturales eran della. ²³E otrosy que lo de Moya e de Cannete que le demandaua que ge lo syruiera muy bien, ²⁴e que tenia que non fiziera por que lo perdiese. ²⁵E desque esta respuesta ouo dado fuese don Juan Nunnez luego para Otordefumos, e basteçiola muy bien, e finco ay. ²⁶E otrosi partio la su gente por Torre de Lobaton, e Yscar, e Montejo, e Torre de Galindo, que era de su muger, fija de don Diego.

13. ¹E desque el rey ouo esta respuesta salio de Burgos e fuese para Carrion. ²E llego y el infante don Juan e quisierale partir que non fuese çercar a don Juan Nunnez en Otordefumos, ³e mouiole un pleyto que le enbiara a mouer don Juan Nunnez, que dezia que era este: ⁴que le daria Moya e Cannete e el rey que le diese plazo fasta tres meses e sy en estos tres meses se abiniese con el rey e sy non que el saldria de la tierra. ⁵E el rey que le asegurase todos los sus lugares de la su heredad ⁶e el que pudiese auer todas las sus rentas de la su heredad fuera de la tierra. ⁷E el rey non se quiso acoger a este pleyto por lo que le auie dicho que lo echarie de la tierra ⁸e enbio luego por la reyna su madre que viniese a Palençia, e ella fizolo asy.

[12] **17.** que non queria fincar en *E*, en el su sen. *ABF* | **18.** que *om.* pues *B*, mandara *B*, la (: *om.* *D*) su ti. *FGD* | **19.** e *om.* que *F*, le *om.* entr. *BF*, luego *om.* *AEF*, a Mo. e a Can. *ADF*: a Maya e Can. *G*, le auia dado *AF* | **20.** *Salto párr.* *F*, e *om.* quando don Ju. *F*, oyo *G*: ouo oydo *A*: ouo oyda *E*: entendio *F*, el (: este *G*) man. del rey (: *add. marg.* *G*) res. (: respondiolo *FG*) *DFG*: la mandaderia res. *AE* | **21.** (que *add. F*:) quanto a lo *DFG*, que el le man. *D*, man. saber de la tierra que non ~~sabia~~ el tenia el por que saber el de la tierra *F*, te. que non le fiz. *H*: tenia el que non tenia el por que *D*, salir de la tierra *BD*: salliesse de la tierra *AEH*: salir de la tierra que non tenia por que salyr de la tierra *G* | **22.** era el des. *F*, de la su (: *om.* *H*) tierra *AH*, qualquier de *om.* los *AE*, commo el que mas natural es dellas *F* | **23.** que *om.* lo *A*: que a lo *H*: quanto a lo *DFG*, de *om.* Can. *BH*: a lo de Can. *G*, le mandaua (: demnadaua *F*) que le entregase dixo que (: el *add. F*) ge lo sir. (: seruira *F*) muy (: *om.* *F*) b. e lealmente *DFG* | **24.** e que non tenia que fiz. *F*, fiz. el p. *H*, lo el per. *H*: los per. *F*: lo perder *E* | **25.** ouo dada *ABDEFG*, luego *om.* *H*, don Juan Nunnez luego *om.* *FG*, f. luego don Ju. Nu. para *E* | **26.** la *om.* su *H*: toda su *DFG*, por (:para>por *corr.* *H*) tierra de Lobaton *GH*, e de Ys. *H*, e de Torre de Gal. *H*, de *om.* Gal. *A*, Torre de Grabundo *F*, que eran de *H* || [13] **1.** Bur. luego e fu. *AE* | **2.** quisieralo *FH*, non *om.* fu. *E* | **3.** a *om.* mouer *AEFG*, que dezia *om.* *EH*, que le dixo *D*: que dizian *A*, que dezia que era este *om.* *FG* | **4.** que don Juan Nunnez que le d. *D*, le *om.* d. *A*, daria luego al rey *AE*: daria luego *DFG*, a Moya e a (: *om.* *E*) Can. *DEFG*, el rey *om.* que *H*, e que sy en *DH*: que sy en *FG*, meses non se ab. *AH*, e *om.* si non *B*: *om.* *AH*, el *om.* sal. *F*: le sal. *A* | **5.** e que el rey *D*, le *om.* as. *F*, los *om.* sus *DFG*, e la su her. *DEFGH*, su *om.* eredit suya *A* | **6.** e el *om.* que *A*, el *om.* que *H*, para que el (: *om.* *G*) pud. *DFG*, todas *om.* las *AE*, las *om.* sus *F*, sus *om.* ren. *G*, de la su heredad *om.* *A*, de las sus heredades e fuera *H*, rentas della estando fuera de la ti. *DF* | **7.** se *om.* quiso *FH*, a *om.* este *H*, lo *m.* que *H*, avia ya dicho *H*, le echaria *BDG*: que le enbiara *A*, ech. luego de *add.* *FG* | **8.** Pal. a el e *A*, desde 13.8. e ella fizolo hasta 14.1. Palençia *om.* *H* ||

14. ¹E el rey e el infante don Juan con el vinieron a Palençia ²e fablaron con la reyna luego este pleyto, ³e dixeronle que dixese lo que le semejaua. ⁴E ella dixo que este consejo non era para ella, ⁵ca era duenna e non se auie ella a parar a ello, ⁶mas a ellos caye de dezir este fecho e de lo conplir. ⁷E con todo esto non la dexaron, e afincaronla que dixese lo que entendia que era mas seruiçio del rey. ⁸E ella respondio en esta manera: ⁹que pues el rey enbiara mandar a don Juan Nunnez por su consejo dellos que saliese de la tierra e el non lo quiso fazer, ¹⁰que tenia que esto era grand mengua del rey sy lo non acabase, ¹¹e que lo non dezia por lo de don Juan Nunnez tan solamente, ¹²mas que lo dezia por el //^{123v} e por todos los otros ommes poderosos de toda la su tierra ¹³que sabian muy bien que cada que los otros reyes onde el venia enbiauan a dezir a quales quier ricos ommes por honrrados que fuesen que le saliesen de la tierra, luego lo fazian, ¹⁴e non osauan y fincar en ninguna manera. ¹⁵E que por esto tenia que non era onrrado el rey sy mas y non fiziese.

15. ¹E el rey veyendo que le dezia la reyna razon ouose de acoger a aquello. ²E luego hordenó de yr sobre Otordefumos, do estaua don Juan Nunnez. ³E salio de Palençia e fuese para Medina de Rioseco, ⁴e con el la reyna su madre e el infante don Juan. ⁵E a dos dias que y lleo adolesçio muy mal el infante don Juan. ⁶E el rey salio ende luego e fuese echar sobre Otordefumos o estaua don Juan Nunnez, ⁷e non yuau con el rey mas de trezientos caualleros. ⁸E luego a pocos de dias lleo y don Diego con muy buena gente de caualleros e ommes de pie. ⁹E despues lleo y don Sancho, fijo del infante don Pedro, ¹⁰e don Ferrand Ruyz de Saldanna e don Pero Ponçe e Rodrigo Alvarez de Asturias ¹¹e el maestre de Santiago con muy grand gente, ¹²e çercaron toda

[14] 1. desde 13.8. e ella fizolo hasta 14.1. Palençia om. H, venieronse G | 2. luego om. H, f. luego con la reyna ADFG, reyna su madre E, en este DFG | 3. que le dixiese AEH, dixer. que le (: les G) sem. DG : dixer. que le consejaua el rey F, lo que le consejaua fazer A | 4. dixoles F, este fecho E | 5. que era FG : que ella era E, e que se non au. E, se osaua ella G, ella om. AH, de parar DH | 6. : om. F, ca a ellos E, de ver este D : de aver este G, en este fe. E | 7. e por esta razon non dexaron de mas afincarla que dix. F, e con esta respuesta non DG, todo om. esto ABH, mas afin. DG, mas om. ser. F, rey om. F | 9. enb. a man. H : enbiaua a man. AG, su om. con. H, que le sal. DEFG | 10. era tan gr. E | 11. lo om. non H, tan om. sol. G | 12. todos los (: otros add. F) ricos ommes pod. DFG, de la toda tierra suya H, la om. su ti. F, su om. ti. D | 13. que (: ca FG) sabia (: el add. G) ABFG : ca bien sabian D, cada vno de los ot. F, enbiaua EF, enbiauan a dezir om. A, a om. qu. BDEG, quier de los ricos H : quier sus ricos DF : quier de los sus ricos G, ommes que fuesen por onrrados que eran que les mandauan que salliesen A, le om. sal. D : les sal. E, que luego ADFG | 14. y om. fin. G | 15. que om. por E, tenia ella que DFG, era onrra del r. AE, el rey su fijo si DFG, y mas A, sy mas que non fiz. F || [15] 1. Abren cap. EF, e om. [E]l rey F, que la reyna le dezia razon EFG, ovo de acogerse G, a om. aquello E : a ello A, aquello que ella dezia DFG | 2. que luego H | 5. : om. AFH, e dende a DG, llegaron DG | 6. salio luego dende e FG, fu. a echar AFG, Nunnez e adolesçio y el infante don Iohan A | 7. e non auia mas con el de trez. A, rey om. BDEFGH | 8. lu. ende a D, de om. dias EFH, don Diego e dende a poco tienpo (: dende adelante E) lleo y el infante don Pedro con muy buena AE, gente de cauallo F, e de om. DFGH | 9. lleo ende don G | 10. e don Rod. DFGH |

la villa al derredor. ¹³E despues que fue guarido, el infante don Juan vino y e troxo consigo a don Alfonso, su fijo, ¹⁴e el rey fizo sus engennos e sus cabritas, que eran por todos siete, ¹⁵e tenia y muy grand gente de vallesteros. ¹⁶E cada dia salien los de la villa a las barreras.

16. ¹E la reyna donna Maria estaua en Villa Garçia, ²e don Diego demandó a la reyna que pues conplido auia lo que auia de conplir a su sobrina dona Maria Diaz, ³que le diese la carta del pleyto que auia de amistad con el ynfante don Juan. ⁴E la reyna dixo que lo fablaria con el rey, pues que las cartas ella tomara ante el. ⁵E luego fablo con el rey sobre ello, ⁶e el rey fue ver al infante don Juan, que adolesçiera en Medina de Rioseco, e fablo con el este pleyto. ⁷E dixole que pues auien fecho el omenaje a donna Maria Diaz los de Vizcaya, ⁸que mandase dar a don Diego la carta de la amistad que auia con el, que tenia la reyna en fieltad, ⁹e don Juan respondió que non auia por que ge la dar, ¹⁰ca tenia que non cunpliria don Diego el pleito. ¹¹E el rey se marauillo ende mucho, e dixole que segund lo pusiera, que conplido lo auia, ¹²e commo quier que le afinco mucho nunca quiso mandarle dar la carta. ¹³E quando vio el rey que le non queria dar esta carta, ¹⁴luego entendio que lo non fazia por otra cosa synon porque le pesara de la venida que el rey fiziera sobre don Juan Nunnez, ¹⁵e que era su voluntad de lo guardar que non fuese desfecho por dos cosas: ¹⁶lo vno, que pues enemistado era con el e con don Diego, ¹⁷que sy lo en aquel punto guardase el del peligro en que estaua, que tenia que syenpre lo avria por suyo; ¹⁸e lo otro, porque *se* resçelaua que sy el rey acabase aquello que auia comenzado contra don Juan Nunnez, que nunca le

[15] **12.** vi. en derr. *ABDEFGH* | **13.** : *om. G*, despues que el infante don Juan fue guarido veno y *F* | **14.** rey mando fazer *DFG*, sus *om. cabr. EG*, por todas *AH*, siete muy buenos *add. E* | **15.** de ballesteria *H*: de ballesteros e lançeros *DFG* | **16.** dia *om. E*, los de la villa *om. a sus barr. E* | | [16] **1.** Salto párr. *F*, e (: *om. F*) entonces la *DFG* | **2.** demandole *DFG*, pues avia conpldo *sic F*, c. auia todo lo *ABDEH*: c. auia el pleito e lo *G*, a su sobr. dona Ma. Di. *om. H* | **3.** carta que tenia del pl. de la amistad *A*, que el auia *BDFG*, de la amis. *E* | **4.** r. le dixo *AEH*, fabl. primero con *DFG*, desde 17.4. pues hasta 17.5. con el rey *om. A*, cartas dello ella (: *om. G*) tom. *DFG*, tom. dello antel *BEH* | **5.** desde 17.4. pues hasta 17.5. con el rey *om. A*, lu. la reyna fablo *DFG*, sobrello con el rey *F* | **6.** fue luego a (: *om. E*) veer *AE*, e adol. *F*, en este pl. *H* | **7.** au. ya fecho *A*: fecho auia *E*, el *om. omen. A*: el (: este *F*) pleito (: e *add. G*) omen. *DFG* | **8.** carta del pleito de la am. *AE*, del am. *F*, la *om. amis. GH*, con el la qual carta tenia *DFG* | **9.** e el infante don Juan *DFGH*, le resp. *AE*, por que dargela *H* | **10.** ca tenia *om. FH*: que te. *FG*, cunpliera *AB*, cunplio el pleyto don Di. *H*, que don Di. non conpliera el pleito *FG* | **11.** dixo *G*, seg. lo sopiera *G*: seg. lo el pusiera *AE*, dix. que lo que pusiera *F*, que *om. conpl. AE*, que conplido avya el lo que pusiera *B* | **12.** e *om. commo H*, lo af. *D*: lo afincaua *F*, la quiso mandar *E*: le quiso mandar *H*, mandarla *A*, la carta *om. AE*, la *om. car. F* | **13.**: *om. H*, el rey vio *FG*, le *om. non A*: la non *E*, dar la car. *DFG* | **14.** e luego comidio el rey que *H*, por la venida *F*, el rey *om. fiz. A*, rey *om. fiz. DFG* | **15.** e *om. que H* | **16.** la vna *DEFG*, vno *om. B*, que *om. pues que H*, enemistad *DFG*, con el rey e con *AE* | **17.** e *om. que E < e que J*: e que *om. si DFG*, que *om. sy BH*, lo *om. en aquel A*, lo el en *DEFG*, el *om. del pel. DFG*, pun. el guar. a don Iohan Nunnez de aquel peligro *A*, de aquel pel. *E*, que tenia *om. AE*: que ternia *B*, e que si. *E*, avria para si *A*: av. por sy *E*, por *om. suyo F* | **18.** e por lo otro *B*: e la otra *DFG*, sy *om. se DEFGH < sy se J*: sy se *om. A*, que el rey auia *E* |

menguaria algund achaque contra el, ¹⁹e sy aquello acabase, que le daria grand esfuerço para començar qualquier cosa que quisiese fazer. ²⁰E commo quier que el rey esto entendiese, encubrielo muy bien.

17. ¹E don Diego afinco mucho al rey e a la reyna por esta carta que ge la dieseen. ²E el rey torno commo de cabo al ynfante don Juan, que era ya guarido, e afincole mucho dello, ³e a la çima dixole que viniese donna Maria Diaz a la reyna, que estaua en Villa Garçia, ⁴e que viniese y don Diego, e que viesen todos los pleytos que eran puestos. ⁵E si fallasen que eran conplidos de parte de don Diego, que se fyrmasen las cartas de la postura, ⁶e que estonçe mandaria dar su carta a don Diego de la amistad. ⁷E commo quier que el rey entendia que resçebia don Diego agrauio, ⁸demas porque la carta non fuera dada en fieldad, synon por el omenaje que le auian a fazer a donna Maria Diaz los de Vizcaya, ⁹non dexo por eso de conplir su voluntad e de lo fazer asy commo lo demandaua, ¹⁰e rogo a don Diego que lo quisiese asy conplir. ¹¹E don Diego, maguer que touo que lo agrauiaua, touolo por bien. ¹²E luego a pocos de dias vino donna Maria Diaz a Villa Garçia ¹³e vino y el rey e el infante don Juan e don Diego e don Lope, su fijo, ¹⁴e fablaron en este fecho. ¹⁵E desde sopieron las cosas en que auia algunos agrauios de cada vna de las partes asosegaronlo, ¹⁶e pues que lo prinçipal era fecho, fizieron leer las cartas de la postura e otorgaronlas amas las partes. ¹⁷E fizieronse omenajes vnos a otros, ¹⁸e demas fizieron jura sobre los Santos Euangelios e sobre la Cruz, la qual les tomo //^{124r} don Gonçalo obispo de Leon. ¹⁹E sellaron las cartas *con* los sellos del infante don Juan, e de donna Maria Diaz su muger, e de don Diego, e de don Lope su fijo, ²⁰e demas con los sellos del rey e de la reyna su madre. ²¹E esto fecho mando el infante don Juan dar su carta de la amistad a don Diego.

[16] 19. e que si *DEFGH*, ac. el rey que *DFG*, esf. en com. *H* | 20. e *om.* commo *G*, encubiolo *ABDEFH* || [17] 1. afincaua *G*, por aquella carta *DFG*, porque ge *G*, diesse *BDF* | 2. commo *om.* *D*, afincolo *H* | 3. dixo *H*, dix. el infante que *F*, vin. su muger donna *DFG* | 3. que esta en *E* | 4. desde 17.4. que viesen *hasta* 17.5. Diego que *om.* *A*, viesen y todos *F*: que veniesen y (: *om.* *H*) todos *GH* | 5. e *om.* si *F*, partes *H* | 6. entonçe que man. *D*, mandara dar la su car. *E*, dar a don Di. la su carta de la *A*, la su amis. *F* | 7. rey tenia que *ABDEFGH*, que don Diego resçebia *F*, agrauio *om.* *BH*: sin razon *ADFG* | 8. demas *om.* *ADFG*, el *om.* omen. *F*, le *om.* auian *AEH*, au. de fazer *ABH* | 9. vol. del infante don Juan e *DFG*: su amistad e su voluntat e *A*, e *om.* de lo *H*, lo el dem. *FG*, demandauan *B* | 10.: *om.* *A*, e el rey rogo *H*, asi fazer *E* | 11. e *om.* maguer que don Diego tovo *H*, que *om.* touo *DF*: que tenia *AE*, le agrauiaua *E*: lo agrauiauan *G*: le apremiaua *F* | 12. Salto párr. *F*, e *om.* lu. *F*, de *om.* dias *FH*, vino y donna *D* | 13. el rey e *om.* *FG* | 15. des. y sop. *G*, sop. todas las *F*, agrauamientos *BDEH*: agrauados e agrauios *G*, agr. a las partes *F*, asosegaronlos *DG*: asosegolo *A*: sosegaronlas *F* | 16. fuera fecho *F*, leer *om.* *F* | 17. fizieron *FGH*, omenaje *DEFG* | 18. fiz. jurar *H*, los *om.* San. *AE*, la sennal de la cruz *F*, la qual jura les *ABDEFG*, tomo el obispo don Gonçalo de Leon *AE* | 19. cartas con los *ABDEFGH* < con los *J*, su *om.* fijo *D* | 21. e todo esto *DFG*, dar (: *om.* *A*) la su car. *EA*, car. del amis. *F*, Di. e asi fue fecho *add.* *F* ||

Nota: El manuscrito *E* dibuja una "+" después de mencionar la cruz.

18. ¹E desde el rey este fecho ouo acabado, touo el pleyto de don Juan Nunnez ²e fablo luego con ellos que le ayudasen commo escapase honrrado deste pleyto que auia començado. ³E ellos dixeron *que lo farian*, mas que los caualleros e ricos omnes e la gente, que tenian que non eran pagados, ⁴e que catase auer donde les pagase, ⁵e que asy le podrian ellos mejor seruir. ⁶E el rey les dixo que lo acordaria, e que lo acordasen ellos, e que lo faria el asy. ⁷E fallaron que non podia el rey pagar a los sus fijosdalgo menos de çinco seruiçios sobre los tres que mandaron en Valladolid, e fizieronlo asy. ⁸E el rey mando poner todos sus marauedis a todos sus vasallos, tambien ricos omnes commo caualleros, ⁹e plugoles a todos muy bien, que todos ouieron mas dineros de los que le syruieron cada vno con la gente con que le auia de seruir. ¹⁰E desde esto de los dineros fue librado a cada vnos en esta çerca, llegaron al rey cartas del Papa Clemeunte, ¹¹en que le enbiaua dezir que tomase todos los castillos, e villas, e lugares, de la orden del Tenple, ¹²e que los guardase para fazer dellos lo que el hordenase, e fizolo asi.

19. ¹E luego punaron algunos de los grandes omnes que eran y con el rey de catar manera commo troxesen alguna pleytesia con don Juan Nunnez. ²E a pocos de dias enbio don Juan Nunnez por Gutier Ruyz de Padilla, que era vasallo del infante don Juan, que queria fablar con el, e dixeronlo asy al rey. ³E el touolo por bien, e mando al infante don Juan que fuese oyr lo que queria dezir don Juan Nunnez, e que ge lo dixese. ⁴E el infante don Juan fue alla çerca de la villa, e salio don Juan Nunnez a el, ⁵e estudieron solos amos a fabla muy grand pieça. ⁶E despues de la fabla partieronse, ⁷e

[18] 1. *Abren cap. FH*, e *om.* [D]esque *F*: e *om.* des. *H*, estos fechos *DFG*, rey esto ouo fecho touo que tenia acabado el pl. *A*: rey este f. touo que tenia acabado el pl. *E*, ac. tomo el pl. *D*: ac. torno al pl. *G*: ac. torno en el pl. *H*, don *om.* Ju. *B* | 2. luego *om.* *F*: <luego> *B*, con ellos e rogoles que le ay. *AE*: con aquellos caualleros e ricos omnes que le ay. *F*, commo fincase *F*, auian com. *FH* | 3. a ellos dix. *F*, dix. que lo farian *ABDEF* < que lo *om.* *J*, que *om.* los *E*, los ricos omnes e los caualleros e la (: otra *add.* *F*) gente *ABDEFGH*, que y (: *om.* *H*) tenia *FH*, que *om.* non *H* | 4. catassen *H*, los pag. *ABEFG* | 5. que asy *om.* *F*, lo pod. *AFG*, mejor ellos seruir *E* | 6. rey dixoles *F*, acordaria e que lo *om.* *E*, acordarian *G*, el *om.* asy *A* | 7. e ellos fallaron *DFG*, podria pagar el rey a *AE*, el rey *om.* pagar *FGH*, los *om.* sus fij. *A*, sus *om.* fij. *E*, a menos *AF*, de *om.* çinco *E*, seruiçios e estonçe acordaron que echasen (: echase *D*) çinco seruiçios sobre los tres *ABD*: seruiçios e estonçe acordaron que echase çinco seruiçios e estonçe acordaron que echase dos seruiçios sobre los tres *E*, que le man. *E* | 8. todos *om.* sus *ADEG*, todos sus caualleros e vas. *F*, tambien ricos *om.* commo cauall. *om.* *F*: a r. *om.* c. a cau. *A*: a los r. *om.* c. a los cau. *DG* | 9. e ponerlos a todos *F*, bi. e t. *G*: b. ca t. *H*, de los *om.* que *A*: de lo que *GH*, le non siru. *A*: non le seru. *E*, le *om.* siru. *F*, e cada *G*: a cada *F*, vnos *AE*, las gentes que le auian de ser. *A* | 10. de los dineros *om.* *F*, cada vno *BD*, librado estando el rey en esta çer. *F*, lleço al rey carta *A* | 11. enbiauan *F*, enb. a dez. *DFGH*, tomasen *F*, e villas *om.* *F*, e lugares *om.* *H* | 12. el *om.* hor. *H*, e el fiz. *ADEG*: e el rey fiz. *F* | [19] 1. y eran *A*, con el rey *om.* *H*, troxiese *F* | 2. desde e a pocos hasta Nunnez *om.* *A*, de *om.* dias *FH*, por Garçia Ruyz *FG*, Pardilla *B*, vas. del conde don Iohan *G*, e que quer. *F*: que el que queria *AE* | 3. el *om.* tou. *B*: el rey tou. *DFGH*, fu. ver lo *H*, que le queria *ABDEF*: que el quer. *G* | 4. *Abre cap.* *F*, [E]l inf. *F*, fuese *DFG*, fue a la çerca *AEH*, de *om.* la v. *F* | 5. ambos solos *FG*: amos a dos solos *D*, e fablo muy *G*, en fabla *AE*, muy *om.* gr. *D* |

Nota: Es posible que *J* tenga una omisión por *homoioteleuton* en XVI.18.7.

vinose el infante don Juan para el rey, e dixole el pleyto que le mouiera don Juan Nunnez, que era en esta manera: ⁸Que el rey, que le asegurase Otordefumos, e todos los otros lugares, ⁹e que le diese cambio por Yscar, e que le daría luego Moya e Cannete, que le el ouiera dado por heredad. ¹⁰E quanto de los lugares que eran de donna Maria Diaz, fija de don Diego, que le cunpliria de derecho, tambien por la yglesia, commo antel rey. ¹¹E el que saldria del reyno fasta quarenta dias segund era fuero. ¹²E demas desto, que demandaua que el infante don Juan e el infante don Pedro e el infante don Felipe ¹³e don Pero Ponçe e don Ferrand Ruyz de Saldanna ¹⁴e Garçia Fernandez de Villamayor e don Rodrigo Alvarez de Asturias ¹⁵e el maestre de Vcles e otros, que le asegurasen e le fiziesen pleito e omenaje, ¹⁶e que sy por aventura el rey fuese contra ello en alguna cosa, que estos omnes buenos todos que le desruiesen al rey con sus cuerpos, e de los sus lugares, ¹⁷e que nunca se pudiesen abenir con el rey en ninguna manera.

20. ¹E desde que el rey ouo oydo este pleyto fablo con la reyna su madre, ²e ella entendiolo todo muy bien, que lo fazian todos por ser vnos contra el rey, e que por esta manera desapoderarian al rey. ³E consejole que lo partiese e que para lo partir en buena manera que lo metiese a consejo, e el fizolo asy. ⁴E commo quier que todos le consejauan cada vno lo que querian, ⁵catando el en commo sy este pleyto se fiziese, que seria muy grand su danno e muy grand mengua de su honrra. ⁶Lo vno, de non cobrar a Tordefumos, pues que era la primera hueste que fiziera por sy, ⁷e lo otro, en que faria obligar a tantos omnes buenos que le seria muy gran danno, ⁸e que por esta razon serian todos contra el. ⁹E sobre esto fablo con todos lo mejor que pudo, ¹⁰e rogoles que le ayudasen commo escapase honrradamente deste fecho ¹¹e que se les menbrase

[19] 7. dix. todo el pl. *DG*: dix. todo el fecho *F*, le *om.* moveria *H*: le *om.* auia mouido *A* | 8. que *om.* el rey *FH*, a Ot. *DEFG*, e a todos *F* | 9. cambios *B*, Yescar *H*, e que le daría luego e que le daría mas a Moya *A*: que ge la daría luego e que le daría mas a Moya e *E*, luego *om.* *FG*, a Moya *DF*, a Cann. *A*, el *om.* ou. *A*, le ou. d. p. her. el *G* | 10. que qu. en los lu. *A*: e (: *om.* *G*) que en razon de los lu. *DFG*, conplia *F*: cunpliera *H*, commo por el rey *ADEFGH*: commo el rey *B* | 11. e que el que *D*, que se sal. *A*, quarenta e dos dias *ADFG*: diez e siete dias *E*, seg. que era *G* | 11. el fuero *F* | 12. desto *om.* que *H*, mandaua *AG* | 14. don *om.* Rodrigaluares *E* | 15. Velez *sic* *BH*, lo aseg. *H*, e que le fiz. *BDF*: que le fiz. *G*, fezyese *E*, omenaje que el rey que le guardase (: a *add.* *DF*) todo lo suyo *ADEFG* | 16. que *om.* si *ABDEFG*, contra ellos *H*, fuese contra ello fuese en alg. *D*, en ninguna cosa *AE*, todos *om.* que *DG*, le *om.* des. *ABE*: lo des. *FH*, e *om.* de los *FG* | 17. e *om.* que *EH*, se nunca podiese *E*, rey syn el en *E* || [20] 1. esta fabla fablo *F*, pl. luego fablo *H* | 2. entendio *F*, todo *om.* muy *AEEFG*, fazya *B*, f. por seer todos vnos *ABDE*: f. por ser vnos todos *FG* | 3. consejolo *G*, que lo non fiziese mas (: e *F*: e mas *G*) que lo partiese *DFG*, e *om.* que para *D*, que la metiese *G*, e el rey fizolo *DG* | 4. cons. al rey cada *DFG*, queria *ABDEG* | 5. e cat. *G*, cat. el rey commo *FG*, muy gr. su deseruiçion e muy gr. *F*, muy gran su danno e muy *om.* *G*, men. de su tierra e de su onrra *A* | 6. vno en non *AEH*: vno por non *F*, porque era *A* | 7. e *om.* lo otro *A*, tantos ricos omnes que *DFG*, le farian muy *F*: le faria muy *G* | 8. que *om.* por *H*, esta manera ser. *ABDEFGH* | 9. fablo el rey con *DFG*, todo *F*, que el pudo *ABDEG* | 10. e *om.* rogandoles *G* | 11. se *om.* les *BDFGH* |

comme los heredara a todos, ¹²e les acrescentara en las quantias, e les fiziera otros bienes muchos, ¹³e comme quier que peso al infante don Juan, porque se non fizo aquel pleyto que demandaua don Juan Nunnez e entendio muy bien comme // ^{124v} ge lo partia, ¹⁴pero respondio por todos que era comme el dezia e que todos punarian en lo seruir quanto pudiesen. ¹⁵E dixeronte que mandase fazer gatas e escalas e otras escaleras muchas para yr a combatir la villa.

21. ¹E en quanto el todo esto fazia, veyendolo algunos de aquellos a que pesaua de acabar el rey este fecho, ²punaron en catar manera de lo enbargar e de guisa comme lo non acabase el rey. ³E el infante don Juan fablo con el rey sobre ello, ⁴e dixole en grand poridad, ante vn cauallero su priuado del rey, que sabia el que don Pero Ponçe ⁵e don Ferrand Ruyz de Saldanna e Rodrigo Aluarez de Asturias ⁶que le cometian cada dia que se fuese del Real, ⁷e que se yrian ellos e otros muchos con el. ⁸E que porque el non lo queria fazer, que ellos que se querian meter en la villa de Tordefumos con don Juan Nunnez, ⁹e avn dixole mas: que su fijo don Alfonso queria eso mesmo fazer. ¹⁰E sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejase lo que faria sobre esto, ¹¹e el dixole que pues tan mala cosa querian fazer, ¹²que mejor era prenderlos a estos tres que non sofrirles que tan grand trayçion fiziesen comme querian fazer a el, que era su rey e su sennor. ¹³E el rey le respondio que lo non podia fazer esto saluo sy el mesmo non fuese en ello e le ayudase a lo fazer, ¹⁴e el dixo que le ayudaria comme lo acabase.

[**20**] **11.** de c. *DFG*: en c. *H* | **12.** e los acr. *D*, e les acreç. las quantias *om. A*, acr. en las rentas e contias *F*, las contias a todos e *E*, e que les f. *G*: que les f. *B*, otros muchos bienes e merçedes *DFG*, muchos bienes *A* | **13.** e comme *ADEFGH* < e *om. c. J*, peso mucho al *AG*, por *om.* que se *FG*, fizo (: fiziera *F*) el pl. *ADEFG*, demandara *DFH*, bien que ge *G*, partien *AE* | **14.** comme el rey dezia *F*, todos serian en le ser. *A*: todos le punarian en le ser. *E* | **15.** *Salto párr. F*, e *om.* otrosy dixeronte estos caualleros al rey que mandase *F*, escalas e otras *om.* escaleras *AE*: escalas e otros petrechos *F*, yr com. la villa e el rey fizolo luego asi como ge lo aconsejaron e mando fazer muchos engennios e gatas e escaleras e otras cosas muchas para yr combatir la villa *A*: yr (: a *add. G*) com. la villa e el rey fizolo asy (: luego *cancel. F*: luego asi *G*) poner en obra e mando (: poner *cancel. F*) traer muchos engennos para combatir la villa *FG*: yr a com. la villa e el rey fizolo luego asi como ge lo aconsejaron e mando fazer muchos engennos e escaleras (: escalas *B*) e gatas e otras cosas muchas para yr a (: *om. B*) combatir la villa e luego el rey fizolo poner en obra (: e el r. fiz. lu. assi *B*) e mando traer muchos engennos para combatir la villa (: la villa *om. B*) *DB*: yr cobrar la villa e otras cosas muchas e el rey fizolo asi comme ge lo aconsejaron e mando fazer muchos engennios e escaleras e gatas e otras cosas traer muchos escudos para combatir *E*: yr com. la villa e el rey fizolo luego asi como ge lo aconsejaron e mando fazer muchos engennos e traer para combatir *H* | [**21**] **1.** el *om. G*, todo *om. ADG*, algunos dellos *F*, a quien pesaua *ABDEGH*, a quien pensaua por querer el rey acabar este f. *F* | **2.** pugnauan *AE*: puno *B*, e catar *ADEH*, en catar manera *om. F*, catar *om. man. G*, e *om.* de gui. *ADF*, de guisar *BE*, gui. que lo *A*, non lo ac. *F* | **4.** grand *om.* por. *FG*, su *om. pri. A*, el *om.* que *FG* | **5.** don *om. Ferr. EH*, e don Rod. *H* | **6.** fuesen *ADF*, del rey *EF* | **8.** e si el lo non queria *F*, -que *om.* el non *E*, el *om.* lo non *A*: lo el non *G*, que *om.* se *FG*, se yrian meter *E* | **9.** mas que avn su fijo *FG*, su fijo de don Iohan queria *A*, que queria *DG*, esto mismo *E*: esto *DFG*: eso *H* | **10.** e *om.* sob. *E*, sobresto el rey le pidio con. *F*, rey consejo en comme faria sobrello *H*, lo que queria fazer *FG*, sobre esto *om. F*, aconsejase que es lo que faria sobre esto e pidiole el rey consejo otrosi e a otros con el *A* | **11.** dixo *A*, pues que tan *E* | **12.** prender *DFG*, a *om.* estos *E*, sofrirlos *BH*, que *om.* tan *F*: porque tan *H*, a *om.* su *A* | **13.** les resp. *G*, que esto non lo podria f. s. *A*: que esto non podia f. s. *E*, non podria *FG*, fazer a su saluo *F*, mesmo *om.* non *F*, le non ay. *AE*: lo ay. *F* | **14.** e el infante le dixo quel lo ay. *F*, lo ay. *H*: lo faria e le ay. *A* | |

22. ¹E estonçe le tomo el omenaje dello, e que lo nunca descubriese e que le ayudase a ello, ²e esto fizo el rey por dos cosas: ³lo vno, por resçelo del, que esto que le dezia destes ommes buenos que lo fazia por le buscar mal con ellos, ⁴e que les podria el dezir que sy por el non fuera que el rey que los prisiera, ⁵e el que por esta razon que los avria para fazer todo lo que el quisiese. ⁶E lo otro, que queria el rey esperar a saber sy era verdad esto que le dixeran ⁷e non se queria arrebatat tan ayna a cometer tan grand fecho commo este a menos de ser çierto sy andauan estos ommes buenos en esto o sy non. ⁸E el rey non quiso en esto mas fazer, e dexolo asy estar, ⁹e puno en acometer con bien a don Pero Ponçe de que se resçelaua mas, ¹⁰e asegolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le syruiria commo escapase honrrado deste fecho ¹¹e que le diese plazo de tres semanas e que yria por toda su gente e que vernia a su seruiçio, ¹²e fizolo asy.

23. ¹E estando este fecho en este lugar, vino al rey vn mandadero de Taraçona del rey de Aragon con su mandado, ²en que enbiaua dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para Nabidad que se auian de ver amos que el que estaua esperando ³e que le enbiaua rogar que sy el pudiese yr a este plazo, e sy non, que lo alongase fasta el tienpo que el entendiese que pudiese ser y. ⁴E sobre esto ouo su consejo el rey con la reyna su madre, e con el infante don Juan, ⁵e la reyna le consejo que non dexase el fecho que auia començado por vistas nin por otra cosa ninguna, ⁶ca mucho era de catar este fecho en que estaua. ⁷E el infante don Juan le dixo que verdad era lo que dezia la reyna, ⁸mas que de guardar era que non perdiese al rey de Aragon, ⁹que muchos plazos auia puesto el rey de yr a estas vistas e que non fue a ninguna. ¹⁰E que sy a este plazo

[22] 1. el *om.* omen. *H*: el rey omen. *DEFG*, e *om.* que lo *FH*: e *om.* que le *ABDE*, non des. *F*, que *om.* le ay. *B*, lo ay. *F*, ayudaria *DG*, a ello *om.* *A* | 3. vno porque reçelo del *EH*, que eso que *D*, que le *om.* dez. *G*: que le *om.* dez. esto *F*, le *om.* dezia *B*, de aquellos ommes bu. *G*: contra estos buenos ommes *F*, que lo fazia *om.* *F*: que lo faria *H* | 4. les (: los *D*) podia *FGD*, rey *om.* que los prendiera *H*, que *om.* los pr. *F* | 5. : e que podria fazer todo lo que el (: fiziese *cancel.*) quisiese *F*, el *om.* que *BDEG*, el que *om.* por *AH*, que el los av. *G*, fazer *om.* todo *H* | 6. que *om.* queria *BEH*, esperar el rey *E*, otro que avria de esperar el rey a saber *A*, queria esperar al rey por saber *F*, sy es ver. *E*, dixieran *A* | 7. ar. a tan *G*, ayna a fazer tan *F*, a (: de *B*) menos de estar *HB*, buenos *om.* en *E*, sy *om.* non *AEF* | 8. e *om.* el rey *G*, e non quiso en esto el rey mas fazer *F*, mas fazer en esto *E* | 9. e començo de acometer *A*, de acom. *H*, ac. tan bien *F*, de quien se *FG* | 10. muy *om.* bien *F*, e en tal *H*, le *om.* pr. *AH*, que lo syru. *H* | 11. que queria yr por *G* | 12. e el fiz. *A* | [23] 1. *Abren cap.* *FH*, e *om.* [*E*]stando *F*, e *om.* estando el fecho en este estado vino *H*, est. el fecho *AE*, lu. a su seruiçio veno *F*, al rey de Tar. (: vn *add.* *F*) mandadero del rey *BDFG*: al rey el sacristan de Tar. con mandaderia (: con *om.* madadero *E*) del rey *A*, de Taraçona *om.* *H*, con su mandado *om.* *AH* | 2. que le enb. *BDFGH*, dezir el rey *G*, para la Nau. *AE*, e que se *F*: a que se *DG*: en que se *H*, ver mas que *F*, que le estaua *AG*, esper. en Taraçona *H* | 3. enb. a rogar *H*, quel <si> pud. *F*, yr y a *H*, que le along. *E*: que ge lo along. *H*, el *om.* ent. *H*, que podia *ADFG*: que podria *E*, el seer y *A*, y *om.* *F* | 4. e *om.* sobre *G*, su *om.* con. *B*, el rey *om.* *H*, ouo el rey su cons. con *AE* | 5. desde 23.5. que auia hasta 23.6. fecho *om.* *A*, ninguna *om.* *B*: alguna *F* | 6. desde 23.5. que auia hasta 23.6. fecho *om.* *A*, estauan *F* | 7. que le dezia *B*: que le dixo *H* | 8. per. el rey *E* | 9. ca muchos *DH*, el rey puesto *A*, puestos *BE*, que *om.* non *BH*, fue (: fuera *G*) a ninguno *AGH* | 10. a *om.* este *F* |

que era puesto non fuese, que por aventura tomaria sanna por ello, ¹¹e esto que el rey se lo catase, e el que ge lo dezia desengannandolo ende. ¹²E commo quier que el infante don Juan esto dezia, ¹³el sacristan de Taraçona dezia al rey en su poridad que çierto fuese que sy el non pudiese yr a las vistas, ¹⁴que el faziendo su pro que el rey de Aragon las alongaria tanto quanto el quisiese. ¹⁵E andando el fecho en esta manera, entendiolo el rey muy bien commo lo dezia el infante don Juan, ¹⁶e por qual razon, porque non acabase aquel fecho en que estaua. ¹⁷E dio pasada a aquel fecho e dixo que acordaria mas sobre ello.

24. ¹E en esto estando llego y don Pero Ponçe con muy buena gente ve mostro que auia muy grand talante de seruir al rey. // ^{125r} ²E algunos caualleros dixeron al rey que se llegase vna noche a Torre de Lobaton con alguna gente, ³e que cuydauan que la tomaria, ⁴e el fizolo asy, e trasnocho en tal manera que amanesçio y el e el infante don Pedro su hermano con el, ⁵e combatieron el arrual e entraronlo, ⁶e la villa non la pudieron entrar, ca estauan dentro buenos caualleros que la defendian muy bien. ⁷E en esta entrada del arrual mataron y de vna saetada que le dieron por el rostro vn cauallero que amaua el rey mucho, ⁸que auia nonbre Gonçalo Yannes Portocarrero ⁹de que ouo el rey muy grand pesar de su muerte. ¹⁰E este dia a la noche tornose el rey al Real ¹¹e desta yda que el fizo peso mucho a la reyna su madre ¹²e nunca ge lo pudo partir, e en commo se ende fallo arrepintiose ende mucho, ¹³sennaladamente por muy grand pesar que ouo por la muerte de aquel cauallero.

25. ¹E estando el fecho en este lugar yuanse ya cunpliendo el fecho de los tres meses que auian todos a seruir por las soldadas que auia pagado ²e yuan ya fablando en ello, ³e el rey entendia que plazia a algunos porque ouiesen razon de se yr. ⁴E sobresto

[23] **10.** que estaua pu. *BH*: que auia pu. *G*, au. el rey de Aragon tomaria *DFG*, au. que tomaria *A* | **11.** se *om.* lo cat. *F*: solo cat. *G*, catase bien *DFG*, e quel que *ADFG*, el *om.* que *B*, desengannandole *AE*, por ende *H* | **13.** Tar. que era mandadero dezia *G*, al rey don Fernando en *G*, fuese çierto *G*, sy el rey non *D* | **14.** e faziendo de su pro *G*: quel fazian su pro *F*: que çierto fuese que el entendiendo fazer su por *A* | **15.** fe. desta man. *ABE*, e entendiolo *AE*, entendio *B*, man. el rey muy bien entendia commo *H* | **16.** desde 23.16. en que estaua hasta 23.17. fecho *om.* *GH* | **17.** e *om.* dio *AE*, a *om.* aquel fe. *DF*: al fe. *AE* | | [24] **1.** Abre cap. *F*, e *om.* [*E*]n esto *F*, estando en esto *E*, que avia *om.* *H*, muy *om.* gr. *EG* | **2.** que sy el ll. *AE*: que si ll. *BDG* | **3.**: a manos que la tomaria *E*, e *om.* que *ABDFGH*, cuydava *H*, tomarian *GH* | **4.** e el rey fiz. *FG*, e otra noche en tal man. *B*, el *om.* e el inf. *FG* | **5.** entraronle *E* | **6.** ent. que est. *E*, den. muy bu. *AE*, cau. e la *G*, defendieron *DFG* | **7.** vna *om.* saetada *E*: vna saeta *DFG*, le *om.* di. *B*: le dio *E*, diaran *sic* con ella *add.* *G*, en el rostro *ABDEFG*, a vn cau. *F* | **8.** que dezian Gon. *F*, de Port. *DEFG*: Puerto *B* | **9.** de lo qual el rey ovo muy *H*, muy *om.* gr. *D*, por su mu. *H* | **10.** dia en la *H*, al real *G*: para el real *E*: al arrabal *F* | **11.** e *om.* desta *G*, el rey fizo *ABDEFGH*, mucho *om.* a *F* | **12.** e de commo el rey ende se fallo *DG*: e de lo que el rey ende fablo *F*, c. ende se f. *H*, ende *om.* mucho *ADFGH*, mu. por ello *add.* *H* | **13.** por muy grand pesar que ouo *om.* *G*, por el muy *DFH*, que tomo por *E*, mu. del cau. *A* | | [25] **1.** Abren cap. *FH*, e *om.* estando *FH*, en aqueste lu. *D*: en este estado *A*, yuase *ABEFG*, ya *om.* cun. *FG*, cun. el plazo de *A*: cun. el tiempo de *EFG*: cun. el termino de *H*, que les auian pag. *A*: que les auia pag. *E*: que les tenian pagadas *F*: que les auian ~~fablado~~ pagado *H* | **2.** e *om.* yuan *G*, ya cunpliendo en *FG* | **3.** entendio *F*, a *om.* alg. *H*, ouiese *E* |

ouo su acuerdo con la reyna su madre e con el infante don Juan, ⁵e consejaronle onde ouiese auer para pagar las quitaçiones a los caualleros. ⁶E el rey puno de lo catar e ouo auer para pagar aquella gente para seys semanas. ⁷E demas, enbio el a la reyna donna Costança, su muger, al rey de Portugal, su padre, con su mandado, ⁸e enbio con ella la infanta donna Leonor, su fija, ⁹e enbiole contar su fazienda en qual estado estaua ¹⁰e rogarle que le acorriese con algun enprestido de auer para aquel fecho que auia començado porque lo pudiese acabar.

26. ¹E quando el infante don Juan vio esto, pusieronle en sospecha que el rey por su mal del enbiaua a la reyna su muger al rey de Portugal ²por le buscar con el mal mas que por auer nin por otra cosa ninguna. ³E lo vno por esto, ⁴e lo otro por el pleyto de don Juan Nunnez que non quiso fazer por el, touo que el rey auia sospecha del. ⁵E vino a fablar con el ⁶e dixole que pues tan grand tiempo auia que estaua en aquella hueste e non auia acabado ninguna cosa ⁷que el que lo seruirie en tres cosas que le diria en qual mas el quisiese ⁸e que fiziese commo por bien touiese: ⁹Que sy el rey se quisiese yr de alli que fyncaria el y ¹⁰e que guardaria que don Juan Nunnez non le tomase en toda su tierra vna oueja ni vna cabra. ¹¹E que sy esto non quisiese que yria a Yscar e que la tomaria por fuerça. ¹²E sy esto non quisiese, que yria al rey de Aragon por el a librar con el todo lo que el mesmo auia de librar con el, pues que a las vistas non yuan. ¹³E el rey veyendo que lo dezia todo con achaque para desbaratar todo su fecho ¹⁴porque se non fazia la pleytesia que el queria, ¹⁵pugno en pasar con el lo mejor que pudo e del mostrar muy buen talante ¹⁶e rogole que quisiese llegar fasta Yscar, ¹⁷que tan afincada la tenia ya la hueste que el rey tenia sobre ella que tanto que el y llegase

[25] 4. con *om.* el inf. *G* | 5. cons. que catase onde *AE*, cons. que ou. *BH*: cons. ende que ou. *D*: cons. ende que pediese *G*: acons. ende que buscasen *F*, de aver *H*, desde 25.5. las quitaçiones hasta 25.6. pagar *om.* *F* | 6. desde 25.5. las quitaçiones hasta 25.6. pagar *om.* *F*, de lo pagar e *H*, ouo algun aver *DG*, por seys *H* | 7. el rey a la *EF* | 7. su muger *om.* *B* | 8. a la inf. *F* | 9. e enbiaual cometer su faz. *E*, qual manera est. *A* | 10. a le rogar e pedir por merçed que le ac. *DF*: a le rogar que le ac. *G*, algun aver e enprestido para *G*, com. para que lo pud. *G* || [26] 1. esto vio *AEFG*, el rey *om.* por *H*, a *om.* la r. *ABE* | 2. mal con el *E*, algun mal *DFG*: mas mal *H*, que por avenir nin *H*, cosa alguna *ABH* | 4. por lo del pl. *E*, Nunnez *om.* *H*, que lo non *DFG* | 5. e por esto vino *DFG*, con el rey *ADEFG*: antel *H* | 6. que pues que tan *E*, pues tanto tiempo *H*, estauan en *E*, e que non *H*, auian ac. *E* | 7. que le queria seruir en *AE*, sirviera <ria> *H*: seruiera *D*, tres meses que *F*, que el le di. *A*: que el di. *D*: que le el daria *E*, en *om.* qual *FH*, mas *om.* el *A*, el mas quis. *E*, el *om.* quis. *BDFGH* | 8. e *om.* que fiz. *A*: e que fiz. *om.* *F*: e que el fez. *E*, commo por bien touiese *om.* *A*, por bien tou. *om.* *E* | 9. e que sy *ABEH*: la vna que si *DFG*, se *om.* quis. *AH*, de ay que *F*, f. ay el *FG* | 10. non lo tom. *D*, to. la ti. *AE*, nin vna vaca *G* | 11. que *om.* sy *AE*, quel yria *F* | 12. e que si *BDFGH*, quel yria *F*, por el *om.* *H*, Ar. a librar por el todo *F*, mesmo faria o (: e *H*) auia de *AH*, au. a librar *E*, librar por el pues *F*, non yua *ABDEFGH* | 13. achaques *H*, por desb. *A*, todo *om.* su *FG* | 14. fiziera *D*: fiziese *FG* | 15. (e *add.* *D*:) pugno en (: de *F*) pasar *ABDEFGH* < primero en pasar *J*, que el pudo *B*, lo mejor que pudo *om.* e le mostrar el mejor talante que pudo *H*, le *om.* mos. *G* | 16. que el quis. *D*, quis. yr hasta *H*, ll. a Ys. *FG* | 17. ya su hu. *F*, que en tan. *F*, que si el *F*, el *om.* y ll. *BG*, y *om.* ll. *F* |

que luego ge la daria. ¹⁸E commo quier que le peso, ouolo a otorgar ¹⁹e dixo al rey que pues el auia de yr a Yscar, que catase quien touiese la su posada, ²⁰que era en lugar que mas era de guardar que de todo el Real, ²¹e sennaladamente que lo dezia porque don Diego posaua y çerca, ²²que sabia el por çierto que tanto que se fuese el ende que sy alguna gente non diese el rey que posase alli çerca de don Diego, ²³que don Juan Nunnez que querria dar rebate de noche a don Diego de la vna parte, ²⁴e que los caualleros e la otra gente que estauan en Torre de Lobaton que auian de ser esa noche mesma a dar rebate a don Diego, ²⁵e que asy podrian acabar a don Diego. ²⁶E por esta razon mando el rey a Sancho Sanchez de Velasco e a otros caualleros de su mesnada que fuesen posar en las posadas do posaua el infante don Juan.

27. ¹E el infante don Juan fuese ende su camino para Medina de Rioseco, ²e fuese con el don Pero Ponçe e don Ferrand Ruyz de Saldanna ese dia. ³E otrosy ese dia fuese el ynfante don Juan para Yscar, ⁴e ellos tornaronse para el Real. ⁵E a cabo de tres dias, vna noche fuese del Real don Pero Ponçe con toda su gente, ⁶e otro dia fuese don Ferrand Ruyz, ⁷e pusieron fuego a sus reales, ⁸e metiose en la villa con don Juan Nunnez vn fijo de Fernand Ruyz, ⁹e quando fue en la manana que lo sopo el rey que fallo que eran ydos, tomo ende muy grand pesar. ¹⁰E luego a la ora enbio por don Pero Ponçe a saber por que se fuera, ¹¹e el enbiole dezir que se non fuera synon con grand miedo de muerte, que le dixeran que le queria el prender, ¹²e dixo que ge lo dixera el infante don Juan, e que le desengannara dello e que lo sabia el por çierto. ¹³E otrosi enbio dezir a don Ferrand Ruyz que por que se fuera, ¹⁴e dixo que non podia y // ^{125v} fincar en ninguna manera, que non tenia que comer nin para mantener la gente. ¹⁵E ante que estos se fuesen, se fuera del Real don Alfonso, fijo del infante don Juan, ¹⁶e

[**26**] **17.** que *om.* lu. *BDFGH*, darian *ABEFG* | **18.** ou. de ot. *AE*, ou. a fazer *H* | **19.** que pues que el (: *om.* *H*) *ADGH*: que pues que tenia *B*, quien tomase la *E* | **20.** : que era el (: en *BD*: en tal *H*) lugar de todo el Real que mas era de guardar *ABDEH*: que era en el que mas <era> de gu. en t. el real *G*: que era en lugar de todo onde auia mas de guardar *F* | **21.** sen. ge lo *ADEFG* | **21.** pasaua *F* | **22.** e que sabia *AE*, por *om.* çì. *A*, se *om.* el fuese *A*: se el fuese *DEFH*: el se partiese *G*, ende que *om.* *AD*, que *om.* sy alg. *EG*, non ouiese el rey *FG* | **23.** que *om.* queria *FGH*, querria de noche dar rebate *E* | **24.** que estaua en *D*, est. en Oter de Fumos *E* | **25.** : *om.* *H*, e *om.* que *G* | **26.** e que por *E*, el rey esa noche a *H* | | [**27**] **1.** Salto párr. *F*, e *om.* salio el inf. don Juan de la hueste e fuese para *F*, e el infante don Juan *om.* fu. *E*, don Juan *om.* fu. *A*, ende *om.* su *H* | **2.** fue con *E*: fueronse con *H*, ese dia *om.* *F*: este dia *BD*: en este dia *A* | **3.** e otro dia fuese *ABDEGH*: e otro dia lleo *F*, Ju. a Ys. *F* | **5.** dias e vna no. *A*: dias en la no. *F*, dias fu<ese> vna noche don P. P. del real con *H*, fueronse del *F*, fuese don P. Pon. del Real con *AEG* | **6.** e otrosi fuese *AE*, don *om.* Fernand Ruyz de Saldanna *G* | **7.** a los sus (: so *B*: *om.* *H*) reales *ABDEFGH* | **8.** de don Fer. *A*: de <don> Fer. *E* | **9.** en *om.* la man. *G*, sopo el real *H*, que fallo *om.* *H*, e que eran *E*: e eran *AFG*, to. por ende *A*, muy *om.* gr. *DF* | **10.** lu. en punto enbio *DFG*, enbio en pos de don (: *om.* *E*) *AE*, e a saber *H* | **11.** enb. a dezir *H*, con muy gr. *DFG*, de la muerte *FG*, que lo dixeran que lo querrian pr. *H*, que lo querian pr. *FG*, el *om.* pr. *B* | **12.** desde 27.12. e que le des. hasta 27.15. don Juan *om.* *F* | **13.** : *om.* *F*, e *om.* otr. *ABDEG*, el rey enbio *DG*, enb. a dezir el rey a *H*, don *om.* Fer. *BH*, que *om.* por que *H* | **14.** : *om.* *F*, e el dixo *G*, fincar y *EG*, tenia de comer *E* | **15.** desde 27.12. e que le des. hasta 27.15. don Juan *om.* *F*, se *om.* fu. *D*, se estos fu. *AEG*, fueran *E* |

Rodrigo Aluarez de Asturias e Garçi Ferrandez de Villamayor, ¹⁷e estos dixeron al rey que non yuan por otra cosa synon por buscar para se mantener en el Real. ¹⁸E quando el rey esto vio entendio que lo que le auian dicho de primero de la fabla que trayan todos contra el que era verdad, e ouo ende grand resçelo. ¹⁹E algunos caualleros que querian pro de don Juan Nunnez fablaron con el rey que pues que el veyea esto, que entendian todos que le venia por el infante don Juan ²⁰e que tan descubiertamente auia començado este fecho que catase manera commo ouiese a don Juan Nunnez a su seruiçio. ²¹E el rey desque vio que era asy acogiose a ello.

28. ¹E en este tienpo la reyna su madre era muy mal doliente, en guisa que lleugo a peligro de muerte. ²E estaua en tal manera afyncada de la dolencia que lo non podia conseiar, pero el rey ouo de pleytear con don Juan Nunnez en esta manera: ³que fincase don Juan Nunnez con Tordefumos e Yscar, ⁴e sy a Yscar quisiese el rey, que diese cambio por ella tan bueno commo el e que ge la daria ⁵e otrosi que daria al rey a Moya e Cannete luego, ⁶e el rey que le diese toda su soldada conplida e demas deste anno. ⁷E demas fizole pleyto e omenaje al rey de le seruir sienpre contra todos los omnes del mundo e diole ende su tierra ⁸e demas que le asegurase a don Pero Ponçe, que era su amigo, e la tierra, e la heredad, e el rey otorgojelo. ⁹E el pleyto fizose en poridad ¹⁰e desque fue puesto e fymado ¹¹porque non tomase sospecha ende el infante don Juan porque el ouiera mouido el pleyto ¹²e enbiole el rey su mandado con Juan Sanchez de Velasco, ¹³con quien le enbio rogar que se viniese para el rey ¹⁴e que queria fazer el pleyto de don Juan Nunnez asy commo ge lo el consejase. ¹⁵E el ynfante don Juan non quiso venir e dixo sobre esto muchas cosas con sanna, ¹⁶mostrando que non era el omme para enbiar asy commo a el enbiaua del Real ¹⁷e de tenerle en tan poco

[27] 16. e don Rodrigo A : e don R. H | 17. dixeronlo E , non se yuan BDFGH : se non yuan A , por otra cosa om. H , por bus. con que se man. A : por yr bus. alguna cosa en que se podiesen man. E | 18. vio esto E , de om. pri. AE , çauia? E , que lo primero que le auian dicho de la fabla H | 19. el rey e dixeronle que pues el veyea H | 20. e que tan solamente auia com. A , desc. benia com. E , manera om. commo G , para su ser. A | 21. desque vio om. E | [28] 1. Abren cap. FH , e om. [E]n este F : e om. en este H , reyna donna Maria era F , estava mal H , de guisa DFG | 2. af. asi cada dia de la dolencia H , que le non AEF , Nu. en su porydad en esta man. E | 3. fin. con don Ju. Nu. ~~con~~ Oterdef. E , con el lugar de Oterdehumos F | 4. e que si DFG , a om. Ys. BEFGH , que le diese ADEFG , en can. por ella otro lugar tan F , commo ella AG , ge lo daria H | 5. que el daria B , a om. Moya H , e a Can. EFG , luego om. H , daria luego al rey (: a add. E) Moya e (: a add. E) Cannete AE : daria al rey luego a Can. e a Moya D | 6. e om. el rey F , su om. sol. H , e demas om. de AE , ese anno E , e om. demas D | 7. demas om. G , fizo ABDEFH , de lo ser. H , ende su carta AE | 8. le om. aseg. ADEFH , e om. la ti. AE , e la tierra om. F , la su her. F | 10. e om. des. E , des. el pleito fue asi pu. DFG , fue fecho e f. H , firmado por caualleros AE | 11. porque le ouiera H , porque le mouiera el pl. D , pl. primero AE | 12. e om. enb. ADEFH , enbio G , el rey om. su F , con Sancho Sanchez H | 13. en que le DEFG : con que le AB , enbiaua rogar (: el rey add. G) DFG , enb. a rogar H , se om. vin. H , para el FG : para el al real AE | 14. pl. con don AH : pl. a don E , consejaua F | 15. e om. dixo E , cosas e sanna F | 16. para le enbiar H , asi commo el rey lo enbiara del real F , enbiaba;n? E | 17. tenerlo en AFG , tenerlo en campo como H |

comme le el touiera. ¹⁸E desde el rey vio la respuesta del infante don Juan enbio a el commo de cabo su mandado por Diego Garçia, su priuado, ¹⁹e enbiole rogar mucho afyncadamente que se viniese luego para el. ²⁰E esto fazia el rey porque sopo que non vernia por otro ninguno sy non por Diego Garçia, ²¹ca asy lo auia el fablado con el ante que se partiese del Real, ²²cuydando que sy el pleito de don Juan Nunnez se ouiese de fazer, que vernia por el e non por otro ninguno.

29. ¹E en tanto *que* Diego Garçia luego al infante don Juan a Cuellar do lo *fallo*, ³luego se vino el ynfante don Juan al rey al Real. ⁴E el rey començo a fablar en la pleytesia ⁵e rogo al infante don Juan que fablase en ello, e el fizolo asy. ⁶E quando fablo con don Juan Nunnez dixole que non queria salir de la tierra ⁷e que su voluntad era de seruir al rey, ⁸e el dixo que pues que non tenia que dar a la gente con que pudiese mantenerla que lo queria fazer. ⁹E por esta razon entendio el infante don Juan que el pleyto, que era puesto entre el rey e don Juan Nunnez, ¹⁰e non quiso dar a entender que lo entendia, ¹¹e mostro que le plazia de la pleytesia. ¹²E desde fue puesta e fymada fuese del Real para Beluer, ¹³e despues salio don Juan Nunnez de la villa al rey e fynco por su vasallo. ¹⁴E mandole el rey entregar toda su tierra, ¹⁵saluo ende *Burueua* e Rioja, que tenia don Diego, ¹⁶e mostrole el rey muy buen talante e diole a entender que fiaua del muy conplidamente. ¹⁷E demas desto mandole cometer casamiento del infante don Pedro, su hermano, con donna Juana, su hermana, por le fazer mas çierto de su coraçon. ¹⁸Esto todo fazia el encubriendose de la Reyna su madre. ¹⁹E en esta manera se partio el rey de la çerca de Tordefumos ²⁰e vino para Villa Garçia e moro

[28] 17. lo el (: om. D) tou. BDFH, el om. touieran E : lo el tenia A, comme le el touiera om. G | 18. don Juan om. enbio H, el con de cabo F, su mandado om. por B, con Diego A, por don Diego DF, Garçia om. su F, su criado A | 19. enb. a rogar D, af. con el que se DG, vin. para el luego DFG | 20. e aquesto fazia DFG, rey om. p. BD, por consejo que non ver. DG, porque entendia quel infante vernia por consejo de don Diego Garçia e non de otro ninguno F | 21. que asy D : e asy H, con el om. ante G, partiessen B : fuese E | 22. sy om. el FG, sy se el pl. F, se om. ou. F, a fazer F, ninguno om. F | [29] 1. en om. tanto AE, que Diego ABDEFGH < q'l Diego J, do lo fallo ABDEGH : do lo fallo e fablo con el F < do lo fablo J | 3. Juan con el para el rey al real A : Juan para el rey al r. G : Juan para el real al rey E, para el real DG | 4. Abre cap. F, e om. [E] rey F, fablar con el infante la pleytesia F, la pl. de don Juan Nunnez H5. el om. fiz. F | 6. qu. el infante fablo F, fabla G, e (: om. H) dixole don Juan Nunnez que FH | 7. ca su vol. A, seruir al rey e el infante don Iohan contolo todo al rey add. AE | 8. e el rey dixo AE : e el le dixo B, e el dixo que om. F, que om. non ABFGH, mantener la hueste que AE, mantener lo que queria (: podia G) FG | 9. que om. el pl. AE, que om. era DFH, ya puesto DFG, rey e el F | 10. e om. non G | 11. mostrole AFG | 12. fue om. pu. A, fu. para Beluer desde el real A : fu. para el real al rey F, Beluer el ynfante don Juan add. H | 13. Nunnez e non quiso dar a entender que lo entendia e mostro que le plazia e don Iohan Nunnez fue al rey G, al rey om. e vinosse para el real e finco y por H, villa e fuese para el rey F, por om. su FG | 14. mando H, man. entregar el rey toda AE, toda om. su F | 15. ende Burueua e ABEG : ende Viguella e F < ende Brihuega e JH | 16. muy om. buen D : muy grant A, que faria del F | 17. muy çierto del su H | 18. e esto DEFG, fa. el rey en. DEFG |

Nota: La amplia omisión de G que se observa desde XVI.29.22. *el en Valladolid* coincide con el paso de un folio a otro (del 264 al 265). La foliación, que es moderna, no observa la ausencia. El reclamo del 264v, <el en Valladolid>, se corresponde con el texto que debiera venir copiado a continuación, pero el 265r no empieza así sino con *danno del rey* (XVI.32.8).

y dos dias. ²¹E vinieron y don Juan Nunnez e don Pero Ponçe ²²e desde el rey fablo con ellos amos e los asosego, puso don Juan Nunnez con el rey de ser con el en Valladolid.

30. ¹E otro dia fuese el rey para Beluer al infante don Juan ²e fablo con el muy bien e puno de lo asosegar lo mas que pudo. ³E el rey yuase para Çamora e rogo al infante don Juan que fuese con el, ⁴e el infante don Juan prometiole que seria con el a dos o tres dias despues que y llegase. ⁵E algunos ommes que auian muy grand talante de meter mal entre el rey e el infante don Juan, ⁶dixeronle al infante don Juan que sabian *ellos* por çierto, que si fuese a Çamora, que el rey que le queria prender e matar, ⁷e conseiaronle que non fuese alla en // ^{126r} ninguna manera. ⁸E en tantas maneras ge lo dixeran que tomo el ende muy gran miedo ⁹e cato manera commo partiese la yda ¹⁰e que non entendiese el rey que lo fazia con aquel resçelo. ¹¹E enbio dezir al rey que estando el de camino para se yr para el a Çamora, asy commo lo auia puesto con el, ¹²que le llegara mandado de Ferrand Remon, su chançiller, que yazia muy mal doliente en Castro Verde e que estaua en peligro de muerte, ¹³que por cartas e preuillejos que tenie suyas que llegaua alla porque las non perdiere. ¹⁴E quando al rey llego este mandado bien cuydo que asy era, ¹⁵mas luego a pocos de dias sopo la verdad ¹⁶e entendio que pues el infante don Juan era puesto en esta sospecha que punaria de catar quantas maneras pudiese para su deseruiçio. ¹⁷E commo quier que le pesaua ende, pero que cuydaua que tenia a don Juan Nunnez por sy, fallaua en ello algund conorte. ¹⁸E con todo esto enbiole rogar que se viniese ver con el a Duennas.

[29] **21.** e om. vin. *F*, vin. a Villa Garçia don *F* | **22.** amos e les consejo puso *A*, con el rey om. de *AH*, ser con el rey en *F*, desde *XVI.29.22.* el en Valladolid hasta *XVI.32.8.* deseruiçio e grand om. *G* || [30] **1.** para (: a *H*) Valladolid al *BH* | **2.** muy bien om. e *H*, muy grant pieça e pugno el rey de lo asos. *A* | **4.** el infante om. don *ABE*, el dende a dos *A*, o a tres *DE*, despues om. que *A*, quel y ll. *F* | **5.** ommes om. que *F*, muy om. gr. *H*, desde *30.5.* talante hasta *91.10.* fueron luego om. *A*, de mover mal *H*, en meter *D*, entre el rey e don Juan Nunnez (: om. *E*) *BE*: entrel e don Juan Nunnez *F* | **6.** dixeran *B*: e dixieron *F*, el infante don Juan corr. *D*, ellos *BDEFH* < ello *J*, si y f. *H*, le yria pr. *B*: le faria pr. *H*: le querria pr. *D*, que om. lo queria *F* | **8.** el por <en>de *H*, el om. ende *DF* | **9.** e que cato *E*, maneras *H*, se par. *H* | **10.** fazia el con *E*, pœcon quel r. *H* | **11.** enbio el dezir *F*, al rey om. que *B*, yr a el *EH*, para Çamora *EF* | **12.** e llego mandado *F*, Ferrant Ruyz su chan. *F*: Ferrand Romero su chan. *E* | **13.** e que por *DEF*: e por *B*, car. de preu. que avia suyas *F*, preu. e otras cosas que tenia *E*, tenia suyos *H*, que le era forçado de llegar alla porque ge las diesse antes que moriesse porque *H*: que llegase alla e que ge las daria ante que muriese porque *DBEF*, non om. per. *F* | **14.** qu. el rey ovo este mandado *H* | **15.** de om. dias *BEFH* | **16.** esta om. sos. *F*, e que punaran de *F*, qu. carreras pu. *E*, para deseruirlo *F* | **17.** que lo pasaua ende *F*, que om. cuy. *F*: de que cuy. *E*, que pues tenia *H*, e fablaua en *F*, ello grande conorte *DF* | **18.** e en todo *F*, enbio (: su *add. E*) mandado al infante don Juan en que le enbio rogar e mandar (: e man. om. *E*) que se vin. *DE*: enbio a dezir al infante don Juan que le rogaua e mandaua que se vin. *F* ||

Nota: La amplia omisión de texto de *A* se produce en el paso del folio 88 al 89. La última línea del folio 88v es *-se. E algunos ommes que auian muy grant talante* (*XVI.30.5*), mientras que el folio 89r comienza con *el conçejo de Auila sobre ella* (*XVI.91.10*). La foliación es moderna, y la omisión responde posiblemente a la pérdida de un cuaderno.

31. ¹E el rey fuese para Valladolid e don Juan Nunnez vino y a el ²e fizole el rey mucha honrra e librole toda su fazienda muy bien. ³E estando mucho asosegado en esta manera dixeronle algunos a que pesaua del buen talante que le mostraua el rey, ⁴que quanto bien el rey le fiziera, que todo ge lo fazia por le matar, ⁵e que sy se non guardase, y en Valladolid le auria de matar, ⁶e lo que non pudiera acabar en la guerra que lo acabaria en la paz. ⁷E esta manera asacaron con grand sabor que auian de meter mal entre ellos. ⁸E tan grande fue el miedo que don Juan Nunnez por esto tomo que otro dia fablo con el rey fuera de la villa ⁹e dixole que pues le auia librado su fazienda que el non tenia y que comer e que se queria yr. ¹⁰E el rey non sabiendo ninguna cosa de aquello porque lo el fazia, ¹¹*pesandol* porque se queria yr, ¹²rogole con bien mucho afincadamente que se non fuese e que fincase e que cataria algo que le diese. ¹³E don Juan Nunnez, quanto mas le afyncaua el rey que se non fuese, tanto se reçelaua mas que le fazia por mal. ¹⁴E ese dia mesmo teniendo adobado de comer non quiso entrar a la villa ¹⁵e de alli donde estaua se fue para Torre de Lobaton. ¹⁶E el rey, seyendo bien syn culpa deste fecho, non sabia por que lo fazia.

32. ¹E estando en Valladolid llegole mandado del infante don Juan que estaua en Duennas ²e el rey fuese luego a Duennas. ³E fablo el infante don Juan con el ⁴e dixole que le dixeran que don Pero Ponçe que le auia dicho al rey que el le dixera que sy se non guardase del rey que le queria prender e matar. ⁵E por esta razon le fiziera el yr del Real de Tordefumos ⁶e que le pedia por merçed que touiese por bien de enbiar por don Pero Ponçe ⁷e que antel, e ante la reyna su madre, e ante don Juan Nunnez, e ante toda su corte, se queria saluar desto. ⁸E demas, que le diria a don Pero Ponçe otras cosas que el cometiera que el non quiso fazer que era grand deseruiçio e grand danno

[31] 1. rey vinosse para H, Vall. e el rey vino H, a el om. F | 3. Abre cap. F, e om. [E]stando F, est. don Juan Nunnez mucho DF, est. muy as. H, dixeron D, algunos ommes add. DEF, a quien pes. BDEFH, alg. onbres açien E | 4. le fazia que DEF, lo fiziera por H, por lo matar BFH | 5. : e que sopiese que ay en Vall. lo auia de matar F, guar. que y DE, lo avrian H | 6. e que lo EF, non pudo ac. F | 7. esta mentira as. BDF, que ovieron de D | 8. por esto om. tomo H, Nu. tomo por esto que le dixeron que otro DF, que luego fablo H | 9. el om. non B, faz. e que pues non H, e om. que se H | 10. el om. f. D | 11. pesandol BDEH: pesando F < pensandol J | 12. con bien om. mu. H, cat. como le diese algo DEF | 13. tanto mas se reşç. que H: tanto mas reşç. mas que D: tanto mas reşç. que F, se om. reşç. BE, reşç.<por> mas E, que lo fazia BDEH: que lo fazia el rey F | 14. este dia BFH, entrar en la villa EFH | 16. Abre cap. H, e om. el rey H, sey. muy sin DEF, deste pleito F | [32] 1. que era en Du. E | 2. lu. para el a Du. BDEH: lu. para el F | 3. el infante don Juan om. F, con el rey D | 4. le dixiera don BH, que le om. auia derecho al rey F, dicho el rey H, que el le dixera om. que sy H, que el que le dix. DF, non se gu. F, rey om. que H, que lo queria DFH | 5. e que por BDEFH, lo fazia el F, el om. yr H: el rey yr D, yr al real D, de sobre Oterdefumos F | 6. por om. mer. B | 7. Juan om. Nu. B, queria yr sal. D: quer. el sal. E | 8. desde XVI.29.22. el en Valladolid hasta XVI.32.8. deseruiçio e grand om. G, que el diria D: que le queria F, que le com. FH: que le (: <le> D) el com. ED, e el non F, fazer tan grant F, que eran gr. D, e tan gr. da. F |

del rey. ⁹E en esta manera le queria afrontar este fecho, ¹⁰e que sy por aventura el rey non quisiese traer este fecho a esta afrenta, que el non le seruiria en ninguna manera. ¹¹E el rey le respondio que pues a tan a coraçon lo auia, que lo faria fazer asy.

33. ¹E vinose luego con esto a la Reyna su madre, que era doliente en Toro, ²e fablo con ella todo este fecho. ³E tanto que lo ella sopo, luego entendio que non era esto que le dezia de la salua de don Pero Ponçe, ⁴mas que cuydaua que al queria dezir esta razon. ⁵E que este ayuntamiento que el infante don Juan queria fazer de todos, que reçelaua que por otra razon alguna lo queria fazer, ⁶ca non por fazer salua, ⁷e que sospechaua que eran abenidos el e don Juan Nunnez. ⁸E el rey dixo que çierto era de don Juan Nunnez que se non abernia con el infante don Juan en ninguna manera, ⁹que le non mentiria el pleyto que con el pusiera en el Real, ¹⁰e la Reyna dixo que ayna paresçeria.

34. ¹E estando ellos hablando en esto llegaron y nueuas de commo se vieran en vno el infante don Juan e don Juan Nunnez, ²e llevo y una carta al rey del infante don Juan, ³en que le enbiaua dezir de commo don Juan Nunnez se viniera ver con el ⁴e que lo que y fablaran que era su seruiçio ⁵e que ge lo non podia enbiar dezir por carta, ⁶mas que ge lo diria tanto que el lo viesse. ⁷E tanto que el rey esto vio entendio que era verdad lo que le auia dicho la Reyna su madre ⁸e sobre esto acordaron el rey e la Reyna que se fuesen para Valladolid, e fizieronlo asy.

35. ¹E el ynfante don Juan e don Juan Nunnez enbiaron por sus amigos e por todos sus vasallos ²e juntaronse todos //^{126v} en vno, que fueron estos: ³don Pero Ponçe, don Ferrand Ruyz de Saldanna, Rodrigo Aluarez de Asturias, Garçia Ferrandez de Villamayor, ⁴con quanta gente pudieron auer. ⁵E desque fueron todos ayuntados, fue el infante don Juan a fablar con don Diego, que era en tierra de Burgos, para lo ayuntar

[32] 9. lo queria *F* | 10. que *om.* sy *H*, este fecho traher *E*, lo ser. *FG* | 11. Salto párr. *F*, dicho esto el rey resp. *F*, que *om.* pues que el a tan *H*, a *om.* tan *DE*, lo *om.* auia *B*, asy *trasl. a 33.1. G* | [33] 1. e (: asi *trasl. de 32.10 G*) el rey venose *DFG*, vin. a la Reyna su madre con esto luego *FG*, estando ella doliente *F* | 3. e luego que lo *F*, sopo e entendio que *G*, sopo entendio luego *F*, era nada esto *G*, que el dezia *D*: que dezia *G*, que le dezia *om.* por la s. *F*, la *om.* salua *H* | 4. le queria *H* | 5. que se reç. *E* | 6. que non *H*, non queria fazer *FG* | 7. sospechauan *H* | 8. era çierto que se non abernia con el ynf. don Ju. don Juan Nunnez en *H*, en ning. manera *om.* *F* | 9. e que *F*, non le *FG* | 10. dixol *E*, lo par. *B* | [34] 1. ello fabl. *F*, y *om.* nu. *DG*, se vinieran en *B* | 2. e otrosi llevo y al rey vna carta del *DFG* | 3. en *om.* que *F*, enb. a dezir *D*, en c. *E*: que *H*, se venia a (: *om.* *F*) ver *DFG*: se viera *H* | 4. e *om.* que *D*, fablaron *H* | 5. que *om.* ge *E*, podian *E*, enb. a dezir *F* | 6. derian *E* a tanto *H*, lo el vi. *F*, el le vi. *B*, lo *om.* viesen *E* | 7. vio luego ent. *E*, que le dixo la *H* | 8. Reyna su madre que *EH*, se fuese *E*: se veniesen *G* | [35] 1. *Abre cap. E*: Salto párr. *F*, e *om.* el infante *F*, todos so vas. *B* | 2. vno los quales fu. *DFG* | 3. e don Fer. *BDEF*, Ruyz *om.* de *E*, e Rodrigo *BDEFG*: don Rodrigo *H*, e Garçi Fer. *BDEFG* | 4. con (: e *D*) toda quanta *BDEFGH*, auer *om.* *BF* | 5. todos *om.* ayunt. *FG*, fuese el inf. *DFG*, Diego a tierra *F*, por lo ay. *BH* |

consigo e con los otros. ⁶E don Diego non quiso, ca entendio muy bien que querian tomar muy mala manera ⁷e que seria deseruicio de Dios e del rey e grand danno de la tierra, ⁸mas vinose luego don Diego para el rey. ⁹E desque el ynfante don Juan vio que non pudo leuar consigo a don Diego, vinose para los otros ¹⁰e luego acordaron lo que auian de fazer ¹¹e pusieron muy grand pleyto de so vno ¹²e firmaronlo por omenajes e por cartas e por castillos que se dieron vnos a otros en rehenes.

36. ¹E desque esto ouieron fymado enbiaron dos caualleros con su mandado al rey e a la reyna su madre, ²e enbiaronles dezir que llegasen a Palençia ³e desque y fuesen que fablarian primeramente con la reyna todo lo que ellos ouiesen a dezir, ⁴e que ella lo dixese al rey por ellos. ⁵E el rey e la reyna e don Diego con ellos fueron para Palençia, ⁶e desque y llegaron, enbiaron dezir al rey e a la reyna que ellos non entrarian con el rey en la villa, ⁷mas que saliese la reyna fuera de la villa e llegase a vn lugar del obispo que dezian Quintanilla, a vna legua de la uilla, ⁸e ellos que vernian y a ella e que fablarian con ella. ⁹E commo quier que al rey pesaua desta manera, ¹⁰pero ouolo a otorgar a la reyna su madre que llegase a aquel lugar a aquellos omnes buenos, ¹¹e ella touolo por bien e fizolo asy.

37. ¹E fue alla e desçendio en vnas casas que ha y el obispo, ²e ellos vinieron y todos e fablaron con ella en esta manera, ³e dixeronte que les dixeran que el rey su fijo que los quisiera prender e matar ⁴e que les pesaua ende mucho que nunca tan mal dia vieran de andar con miedo e resçelo de su rey e sennor, ⁵e que por guardar a el de tan grand ocasion e de fazer tan grand yerro en ellos que eran sus naturales e sus uasallos, ⁶otrosi por guardar a sy mesmos de muerte e de peligro, ⁷que non entrarian con el en ningund lugar fasta que el les mostrase commo era mentira esto que a ellos dixeran. ⁸E

[35] 5. con todos los otros *H* | 6. muy bien *om. H*, queriaçn? *G*, queria tomar *DEG*, muy *om. mala D*, mala carrera *H* | 7. seria grant des. *E*, gr[*mancha*]nno *E* | 8. Di. al rey *F* | 9. non podia *BF*, consigo leuar a *F* | 10. au. a f. *F* | 11. e fizieron gran pl. *F*, muy grand *om. pl. B*, pl. todos de so vno *DFG* | 12. se *om. dieron H*, cartas e dieronse castillos en rehenes los vnos a los otros *F* | | [36] 1. *Abre cap. H*, e o. desque *H*, desde desque hasta reyna *om. F* | 2. que les pluguiese que ll. *F* | 3. : e que fablarian y con la reyna e con don Diego, e que desque *H*, desde 36.3. ellos hasta 36.4. ella lo *om. E* | 4. : *om. F*, e *om. que G*, desde 36.3. ellos hasta 36.4. ella lo *om. E* | 5. *Abren cap. F*, : [L]os caualleros llegaron al rey e luego el rey e la reyna llegaron fasta Palençia *F*, e *om. el rey G* | 6. llegaron aquellos (: los *F*) ricos omnes (: le *add. F*) enbiaron *DFG*, enb. a dezir *B*, e a la reyna *om. F*, a dezir *H*, ellos que non *B*, con el en la vi. *F* | 7. que la reyna saliese fuera *F*, fuera *om. de E*, e que ll. *F*, lleg. a vna villa lugar el ob. *G*, que dizen *EFH* | 8. que *om. fabl. EF*, f. y con ella *F* | 9. pes. con esta man. *B* | 10. mas ou. *H*, de otorgar *H*, ouo de rogar a *DFG*: ouolo a rogar a *E*, su madre *om. que F*, a *om. aquel EFH*, a *om. aquellos E*: a hablar con aquellos *H*, aquellos ricos omnes *DFG* | | [37] 1. alla e fue a las casas del obispo que eran en aquel lugar *G*, que avia y el *D*: que ay del *E*, en las casas del obispo que y eran *F* | 2. e ellos todos vinieron y e *G*: e ellos todos fueron y e *F* | 3. primeramente dix. *DFG*, que les quis. *G* | 4. e que nun. *EF*, a tan mal *D*, tal dia vieran nin tan malo como andar *F*, tal dia vieran teniendo reçelo *H*, dia ovieran de *D*, de *om. andar G*, e con res. *EG*, e su sennor *DEH* | 5. por se gu. *F*, a el *om. de F*, de tal ocas. *D*, e *om. de f. DFG*, yerro con ellos (: e *add. G*) que *FG*, sus vasallos e sus naturales *E* | 6. e otrosi *BDEFH*, mesmo *F*, mes. de peligro de muerte *E* | 7. en ninguna villa fasta *E*, el *om. les BE*: les el *FG*, mos. que era *DEFGH*, a *om. ellos DFGH*, dexieran *E* |

la reyna les dixo que le pesaua mucho desta razon e que les oya, ⁹lo vno por lo del rey e lo otro por lo dellos, ¹⁰que bien çierta era ella que el rey nunca tal cosa cuydo fazer nin ge lo consejaua ninguno, ¹¹e quando alguno le consejase, que el rey non lo creeria. ¹²E demas, que sabian ellos bien que nunca el rey obrara en tal manera contra ningund omme de la su tierra en ninguna manera que lo meresçiese, ¹³e que sabian ellos muy bien que nin era cruo nin matador nin nunca lo fuera ¹⁴e que se marauillaua dellos de lo creer asi tan ligeramente, ¹⁵pero pues que el pleito a este lugar era llegado, ¹⁶que catasen ellos qual cosa ellos quisiesen que viesen que el rey pudiese e deuiese fazer, ¹⁷que non fuese su mengua del nin su desonrra, ¹⁸e que lo faria.

38. ¹E quando ellos esto oyeron dezir a la reyna, ²commo quier que ellos venian acordados de le demandar que les diese el rey castillos en arrehenes para que fuesen seguros de los cuerpos, ³con esta razon que les dixo la reyna partieronse desta razon ⁴e acordaron que el rey que saliese fuera de la villa de Palençia ⁵e que querian fablar con el esta razon. ⁶E que sy alli les fiziese el salua destas cosas, que despues le dirian lo que auian de fazer. ⁷E con esta respuesta se torno la reyna para Palençia ⁸e contolo todo al rey asy commo lo pasara con ellos, ⁹e consejole que lo fiziese, ¹⁰e el rey touolo por bien.

39. ¹E otro dia en la mannana salio el rey de Palençia ²e fue a vn canpo allende de la puente que dizen de Don Garui, ³e non leuo consigo a don Diego. ⁴E vinieron y el infante don Juan e don Juan Nunnez ⁵e todos los otros ommes buenos que eran con ellos ⁶e fablaron con el e dixeronle que les pesaua de fablar con el en aquella manera, ⁷e *que nunca* tan mal dia vieran porque lo nunca podian escusar. ⁸E la fabla fue desta guisa, la qual le dixo el infante don Juan por sy e por todos los otros:

[37] **8.** les pes. *F*, e *om.* que *DE*, los oya *B*, razon que le ouieran dicho *F*: r. que auian dicho *G* | **9.** e *om.* lo otro *B*, lo suyo dellos *E* | **10.** çierto *F*, cuydara *H*: mandara *G*, consejaria *E* | **11.** qu. (: ~~el~~ *rey H*) alg. ge lo cons. *BDEFGH*, non le cr. *B*: non ge lo cr. *DEFG* | **12.** que bien sabian ellos *FG*, ellos muy bien *EH*, rey obra en *H*, la *om.* su ti. *D*, *om.* de los de la su ti. por ninguna cosa que el mer. *E*, que le mer. *BD*, meresçiesen *H*, desde contra hasta manera *om.* *G*, desde contra hasta meresçiese *om.* *F* | **13.** e otrosi que bien sabian *DFG*, muy *om.* bien *E*, que non era *H*, que el rey (: su fijo *add.* *F*) non era cruel nin *DFG*, mat. e que nun. *DG* | **14.** mar. mucho dellos *DFG*, creer a tan *G* | **15.** pero *om.* pues *B*: pero que pues *EFG*, que *om.* el pl. *E* | **16.** ellos *om.* qual *F*, ellos *om.* quis. *BGH*, e que v. *EH* | **17.** e que non *E* | **18.** e *om.* que *B*, la faria *E* || [38] **1.** Salto párr. *F*, e *om.* qu. *F*, ellos *om.* oyeron dezir esto a *G*, dezir *om.* a *E* | **2.** quier que *om.* e ellos *H*, le *om.* dem. *H*, le diese *DF* | **3.** pero con *DFG*: en *B*, par. desta demanda *E*: par. desto *G*: par. de lo que tenian hordenado *H* | **4.** acordaronse *DF*, que *om.* sal. *EH*, villa a Pal. *F* | **5.** e *om.* que *E*, e que fablarian con *DFG*, en esta raz. *DEH* | **6.** fiz. el rey sal. *DFG*, destas cosas *om.* *BH*, despues les dixiese lo *G*, lo que auya de mandar fazer *B* | **8.** lo *om.* pas. *F* | **9.** consejojo *sic* a el rey que *H* || [39] **1.** Abre cap. *H*, e *om.* otro *H*, dia de man. *G* | **2.** fuese *DFG*, canpo que es all. *E*, dizen a Don *D*, Don (: *om.* *H*) Garuin *FH*: Don Guarin *B*: Don Garyn *G*: Don Garçon? *E* | **3.** non *om.* le. *FG* | **4.** y a el el ynfante *E5*. t. los otros (: t. los o. *om.* *FG*) ricos ommes *DFG*, con el *B* | **6.** con el rey e dix. *DFG*, pes. mucho de f. *DFG*: pes. por f. *H* | **7.** (e *add.* *DFG*:) que nunca tan (: tal *E*) mal *BDEFGH* < e que nunca *om.* tan mal *J*, vi. pero que lo *DEFG*, lo non p. *BDEFG* | **8.** fue en esta gui. *BF*, la qual *om.* e dixol *BE*: la qual *om.* dixol el *H*, por sy e *om.* por *B*, los otros *om.* *EH*, guissa que (: *om.* *F*) el inf. don Ju. por si e por t. los o. le (: *om.* *F*) dixo estas razones *DFG* ||

40. «¹Sennor, a nos fue dicho que algunos omnes vos consejaron que nos matasedes, ²e sabe Dios verdad que vimos en ello muy mal dia de oyr tal razon commo esta, ³seyendo nuestras voluntades sanas contra vos para vos seruir e auer vos de guardar por esta razon. ⁴E pues el pleito a este lugar es llegado conuusco tenemos nos por muy syn ventura ⁵e tanto vos dezimos, que non entraremos conbusco en vna villa. ⁶E sy nuestro seruiçio ouieredes menester, seruir vos hemos todos en vno en vna comarca, ⁷e esto //^{127r} faremos nos por guardar a vos de yerro e a nos de peligro».

41. ¹E el rey respondiodes en esta manera e dixoles asy:

«²Ommes buenos, vos dezides vna razon de que so yo muy marauillado: ³commo podistes creer tales cosas e tan malas e tan feas e tan syn razon de mi, ⁴que bien sabedes la verdad que esto es cosa que me nunca vino al coraçon nin me lo consejo ninguno, ⁵e quando alguno me lo consejase non ge lo creeria ⁶e escarmentargelo y a yo, ⁷en tal manera que enxemplo fuese para sienpre que nunca otro ninguno tal cosa acometiese a sennor contra sus vasallos. ⁸E demas sabedes vos muy bien que fasta el dia de oy nunca yo mate nin deserede a ningund omme del mi sennorio, ⁹maguer me meresçiese por que, ¹⁰mas a vos e a todos los otros herede e fize mucho bien. ¹¹E quien tal cosa commo esta me yua sacar fazia muy grand trayçion ¹²e si vos queredes dezirmelo faredes muy bien ¹³e plazer me ha de lo traer afruenta, ¹⁴e veredes vos que non era asy, ¹⁵pero sy esto non quisieredes, ¹⁶dezidme vos qual salua quisieredes que yo deua fazer que vos yo faga porque vos seades çiertos que non fue asy, ¹⁷e tal la fare».

[40] 1. Salto párr. *F*, omnes buenos vos *DFG*, dicho que vos por consejo de algunos omnes que vos lo consejaron que *E* | 2. Dios la ver. *FG*, que veyamos en *B*: que ovimos en *H*, muy *om.* mal *H* | 3. nuestra voluntad sana *F*, sanas *om.* contra *H*, contra vos *om.* para *E*, e auer nos de vos gu. por *E*: e aver nos de aguardar de vos por *H*, e auer vos de gu. por esta raz. *om.* *G* | 4. e por esta razon pues el *DF*: e pues que el *G*, a tal lugar *G*, conuusco *EF*: *om.* *G*, por muy gran (: *itach.*? *F*) sin razon e (: razon e *om.* *FG*) ventura *DFG* | 5. e *om.* tanto *H*, que conbusco non entraremos *EFG*, en villa alguna *G* | 6. e sennor si *DFG*, vuestro ser. *D*, seruir *om.* vos *F*, en vno *om.* en vna *F*, vno e en vna *E* | 7. nos *om.* por *E*, por vos gu. *H* || [41] 1. respondiodes *F*, e dixoles asy *om.* *F* | 2. commo omnes *B*, dez. buena raz. *B*, de *om.* que *F*, de la qual yo soy muy *H*, yo so *GF* | 3. creer (: traer *F*) tales palabras e tales cosas *DFG*, e *om.* tan *BDH*, e tan *om.* syn *B* | 4. que *om.* bien sabe Dios la *H*: ca sabe Dios *E*, e que esto *F*: que esta *H*, a cor. *BDEFGH* | 5. lo *om.* con. *E*, consejase non ge lo creyera yo *D*: consejara yo non ge lo cr. *F* | 6. mas esc. *DFG*, estrannargelo *E*, ya yo *EF*, yo *om.* *DG* | 7. manera que a otros fuese enxemplo para s. porque nun. *DFG*, que ensyenplo fincase para *E*, otro *om.* nin. *G* | 8. vos otros muy *DFG*, mi seruiçio *F* | 9. me metiesse *H*, me *om.* mer. *E* | 10. muchos bienes *E*: muchos bienes e merçedes *DFG* | 11. me auia asacar fazia *F* | 12. e si vos *EH*: e si vos otros *DFG* < e vos quer. *J*, quisieredes *DEFG*, dez. fazerlo yades muy *E* | 13. me y a (: ya *EF*) de *DEFG* | 14. e luego veredes *DFG*, veriadades *E*, vos *om.* que *G*, que nunca fue assi *BH*, non es *G* | 15. queredes *H*, quis. dezirmelo *G*: quis. dezirme *F* | 16. e dez. *F*, vos *om.* qual *G*: vos otros qual *DF*, sal. vos quis. *E*: sal. quis. uos *B*, queredes *H*, deuo *DE*, f. q. yo vos faga *om.* *F*, que yo vos faga *om.* *DG*, vos sea çí. *G*: vos fuese çí. *F* | 17. e *om.* tal *E*, lo f. *F* ||

42. ¹E desde el rey ouo acabado su razon, tres caualleros del rey, ²el vno dezian Sancho Sanchez de Velasco, ³e el otro dezian Diego Garçia de Toledo, ⁴e el otro Carpintero, ⁵dixeron cada vno dellos sus razones saluando al rey deste fecho, ⁶diziendo que sy algund omme fidalgo dixese que tal cosa el rey quisiera fazer ⁷nin ellos nin otro ninguno ge lo consejara, ⁸que dezian que mentia commo aleuoso e que le metrian y las manos, ⁹e que ge lo farian conosçer asy o lo matarian o lo echarian del campo. ¹⁰E sobre esto dixo el infante don Juan por sy e por los otros ommes buenos:

43. «¹Sennor, gradesçemos mucho a Dios e tenemosgelo en merçed porque tan bien fablastes conusco, ²pero sennor, commo quier que yo e estos ommes buenos somos ayuntados para uos dezir esto ³e algunas cosas otras vos auemos a dezir que son muy grand vuestro seruicio e pro de la tierra, ⁴e porque para esto ha menester algunos dias, ⁵e porque la reyna vuestra madre es aquella que quiso syenpre e querra vuestra honrra e vuestro seruicio, ⁶queremos fablar con ella primeramente ⁷e a ella diremos todas las cosas que vos nos auemos de dezir, ⁸e despues ella las hablara conbusco. ⁹E en lugar donde vos, sennor, e la reyna vuestra madre, podedes mejor estar es Grijota, ¹⁰e pedimos vos por merçed que tengades por bien de llegar y».

44. ¹E el rey respondiotes e dixoles que sobre esto que auria su acuerdo e que les enbiaria su respuesta. ²E el rey tornose para Palençia ³e ellos fueronse para Villunbrales e para Bezerril. ⁴E el rey ouo su acuerdo con la reyna, su madre, ⁵e con don Diego e con los otros del su consejo, ⁶e commo quier que cada vnus dezian segund su entendimiento lo mejor que entendian, ⁷pero a la çima dixo la reyna que pues

[42] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [D]esque *F*, del rey *om.* *B* | 2. al vno *G*, que dezian al vno San. *F* | 3. e al otro *FGH*, dezian *om.* *EF* | 4. e al otro *FGH*, Carpintero *F*: [] *G* | 5. e dix. *EF*: e dezia *G* | 6. diz. asi que si *DFG*, fidalgo (: y *add.* *E*) auya que dix. *BDEFGH*, rey queria f. *FG* | 7. otros ningunos *F*, consejaran *EF* | 8. que le dezian *E*, mentian *F*, metieran *E*, y *om.* las *H* | 9. e *om.* que *D*, o le mat. *DEG*: e lo mat. *F*, o le ech. *BDE*: e lo ech. *F*: e le ech. *G* | 10. : e s. esto el inf. don Ju. p. si e por los otros ricos ommes (: que eran y *add.* *G*) dixo estas palabras (: di. al rey *FG*) *DFG* || [43] 1. desde 43.1. sennor hasta 43.2. buenos *om.* *G*, desde 43.1. gradesçemos hasta 43.2. buenos *om.* *F*, en mucha merçed *D* | 2. desde 43.1. sennor hasta 43.2. buenos *om.* *G*, desde 43.1. gradesçemos hasta 43.2. buenos *om.* *F*, estos ricos ommes somos *D*, para çnos? dez. *E* | 3. e *om.* alg. *D*, algunas *om.* *B*, otras cosas *BFG*, e otras cosas algunas *a* que vos auemos *H*, que vos *BG*, vos auemos a dezir *om.* *F* | 5. e *om.* porque *FG*, siempre quiso *H*, e quiere v. *BDEFH*, vuestro ser. e vuestra hon. *BH* | 6. con ella fablar *E*, primero *H* | 7. que nos a vos *BDGH*: que nos vos *E*: que vos *F*, a dezir *DEFGH* | 9. e *om.* en *H*, e el lu. *E*, e sennor el lugar do vos sennor *DG*, e sennor el lugar do podemos mejor estar *F*, de la reyna *B*, podades *H*, madre e nos mejor podemos *G*, estar si es *H*, es a Gri. *F* | 10. e sennor pedimos *DFG* || [44] 1. e dixoles *om.* *H*, dixo *E*, que *om.* auria *BEFGH* | 2. se torno *E* | 3. fueron *E* | 4. e *om.* el rey *F* | 6. de su con. *BDEG*, quier que todavia dezia en su ent. *H*, vno dezia segun (: *om.* *B*) su *DEGB*, que entendia *BEGH* | | 7. que *om.* pues *H*, que pues que *DEG* |

llegado era con estos omnes buenos a este lugar ⁸e ellos dezian que le querian dezir cosas que eran su seruiçio e pro de la tierra, ⁹e que sy les non oyese lo que le querian dezir que seria muy grand su danno ¹⁰e que por esto podian ellos alboroçar los de la tierra contra el. ¹¹E el rey acogiose a esto e touolo por bien ¹²e enbioles dezir de commo el e la reyna yuan a Grejota, asy commo lo ellos demandaron. ¹³E el rey rogo a don Diego que le esperase en Palençia, ¹⁴e esto fazia porque el e don Juan Nunnez estauan desabenidos ¹⁵e por resçelo que auia que sy se viesen en vno non se podrian guardar de pelea.

45. ¹E el rey e la reyna fueronse para Grejota ²e otro dia vinieron y el infante don Juan e don Juan Nunnez e los otros omnes buenos con ellos, ³e trayan ante sy bien mill e quinientos omnes de pie, ⁴e todos con lanças e dardos, ⁵e trayan en los cauallos moços con azconas, e los perpuntos ante sy, ⁶e trayan las azemilas con las lorigas, ⁷e otrosy trayan las armas en pos de sy. ⁸E el rey con muy poca gente que traya consigo fue e salio acojerlos ⁹e vinieronse todos para la posada de la reyna. ¹⁰E el rey dexolos y e fuese para su posada, ¹¹e ellos fablaron con la reyna e dixeronle:

46. «¹Sennora, vos vedes muy bien commo el rey trae su fazienda muy mal ²e commo los de la tierra estan muy querellosos del, ³sennaladamente por quan malos omnes trae en su consejo e en la su fazienda. ⁴E dezimos vos que sy el estos omnes trae en su fazienda e en sus ofiços que le non podriemos nos seruir nin seremos seguros del. ⁵E fasta que estos ofiços que estos tienen mude el de estos // ^{127v} omnes en otros non diremos ninguna cosa de lo que auemos a dezir, ⁶que es su pro e pro de la tierra. ⁷E cate que en la su tierra fallara

[44] 7. ll. avia con *H*, estos ricos omnes *DFG* | 8. que ellos *F*, le *om.* quer. *H*, dezir algunas cosas *DFG*, eran a su *D* | 9. e *om.* que *H*, non los oy. *B*: el no les oy. *E*, le *om.* quer. *DFGH*, que seria muy grand danno *om.* *H*, muy grand *om.* su *D* | 10. e *om.* que *H* | 11. a esta razon e *G* | 12. yrian *E*, lo *om.* ellos *H*: le ellos *B*: ellos lo *E*, demandaran *E*: demandavan *H* | 13. lo esper. *F* | 14. fazia el porque don Diego e don *H* | 15. e *om.* por *H*, auian *EH*, que *om.* si *D*, vno que non *FG*, podian *G*, escapar de pelea *F*, pelear *BE* | [45] 1. fueron *H* | 2. y a el el inf. *H*, otros ricos omnes *DFG* | 3. *om.* a pie *D* | 4. e *om.* todos *E*, e con dardos *H*, lanças e ballestas e dardos *DFG* | 5. moço *F*, e los perpuntos *om.* *G* | 6. las *om.* lo. *F* | 7. enposi *E* | 8. que tenia consigo *E*, fue e *om.* sal. *BDEH*, salio e acogiolos *D*: saliolos a resçibir *H*, consigo acogiolos *FG* | 9. de la reyna *om.* *B* | 10. dexoles *F*, y *om.* e fu. *B* | 11. dixeronle estas razones *DFG* | [46] 1. en commo *BFG*, tray su *EH* | 2. e de como *H*, c. todos los de *E* | 3. sen. por tan malos omnes commo trahe en su con. *DF*: sen. porque tan malos *om.* trae en su casa e en su ~~essa~~ consejo *G*: sen. porque trae muy malos homes en el su con. *H*, en la su *om.* faz. *G*, la *om.* su faz. *F*, e *om.* en la su faz. e en sus ofiços *H* | 4. que lo non *DFG*, podemos *BF*, seriamos *E* | 5. que *om.* estos of. *F*: que los of. *E*, ti. non mude *BDEH*, el de *om.* estos *F*, ti. non mude destos *om.* nos otros non dir. *G*, omnes *om.* en *E* | 6. su seruiçio e pro de la ti. *DEFG* | 7. e que cate *BH*, la *om.* su *D* |

caualleros e omnes de villas que seruirian en estos ofiçios mesmos mejor que estos, ⁸pedymos vos por merçed que fabledes con el rey que lo quiera asy».

47. ¹E la reyna les respondio e dixoles asy lo que yo agora vos dire:

«²Non lo digo por los sus priuados e ofiçiales del rey nin por otra cosa ninguna, ³saluo por vos dezir razon segund mi entendimiento. ⁴De tirar el rey los sus ofiçiales por uoluntad de otro syn meresçer ellos por que e ser oydos primero paresçe vna cosa muy estranna, ⁵mas segund mi entendimiento seria ponerlos en culpa en las cosas que vos sabedes en que ellos erraron, ⁶mas con razon vençeriedes al rey por esta manera que non dezir que los eche de su casa asy por vuestra uoluntad, ⁷e paresçe que faria y muy grand mengua sy lo asy fiziere».

48. ¹E ellos dixeron que fasta que les tirase los ofiçios e los echase de su casa que non andudiesen con el, ²que ninguno que non osaria dezir contra ellos ninguna cosa ³e que en otra manera que non se podria fazer ⁴e que le pidian por merçed que asy lo dixese al rey, ⁵e fueronse luego su camino para sus posadas. ⁶E luego embio la reyna por el rey e dixogelo todo. ⁷E el rey tomo ende muy grand pesar ⁸e embio por don Diego que viniese y otro dia de grand mannana, ⁹e fablo con la reyna e con el este fecho, ¹⁰e dixoles que tal demanda commo esta nunca fuera demandada de vasallos a sennor. ¹¹E sobre esto ouo dicho muchas cosas, e a la çima demando el rey consejo a don Diego sobre este fecho. ¹²E don Diego dixole que non conseiua que tirase de la su casa el menor omme que auia por voluntad de aquellos omnes buenos, ¹³ca mas

[46] 7. fall. con ellos omnes *F*, de villa *om. F*, omnes buenos de villas *DG*, que le ser. *E*, seruiran *DFGH*, en *om. estos of. DFG*, muy mejor *E*, mejor que estos que los trahen (: tienen *FG*) *DFG* | 8. e pedimos *E*: e por ende ped. *DFG*, que lo f. *BDEFG*, mer. que digades a el rey que *H*, asi fazer *DFGH* || [47] 1. e *om. la H*, les *om. res. BG*, dix. asi amigos lo que agora *H*, e les dixoles *sic D*: e les dixo *F*, agora yo vos *G* | 2. pr. ni of. *H*, cosa alguna *H* | 3. la razon *F* | 4. los *om. sus of. D*, voluntades de otros *B*, e sin ser *DFGH*, paresçeme *FH* | 5. desde 47.5. segund hasta 52.12. don Felipe *om. G*, ent. mejor seria *E*, poner en *F* | 6. e mas *DEF*, vençeredes *H*, rey en aquesta man. *H* | 7. ca par. *D*: ca paresçio *F*, par. bien que *H*, y *om. muy EF*, gr. su mengua *E* || [48] 1. dix. que fazia que *F*, les quitasse *BDFH*, of. e los tirase e echase *D*, e que non *E*, andarian *H* | 2. e que *BD*, que *om. non DEFH*, ninguna *om. E* | 3. que *om. non EH*, çde? *E*, podia *B* | 4. e *om. que B* | 6. *Abre cap. FH*, e *om. [L]uego F*: e *om. lu. H*, dixole *F* | 7. muy *om. gr. DE* | 8. y e otro *DF* | 9. e *om. fablo DF*, el en este *E* | 10. esta que nunca *DE*, le fuera *F*, demanda de *E* | 11. sobre esto dixo m. *DF*, ouo dichas *E*, sobre este fecho *om. F* | 12. don Diego *om. F*, non le cons. *B*: le non c. *DFH*: le non consejaria *E*, que quitase de *D* |

Nota: La amplia omisión de *G* a partir de XVI.47.5. se produce en el folio 268v. Éste se encuentra en blanco, a excepción de una manícula de caballero en el extremo superior izquierdo que señala hacia arriba. El folio 268r termina con *estranna mas* (XVI.47.4-5), mientras que el 269r se inicia en *que era en Gallizia* (XVI.52.12).

paresçia que lo fazian por mal querençia que non por su seruiçio del. ¹⁴E sy el esto consyntiese agora, que esta demanda le farian qualquier de los otros ommes buenos de la su tierra cada que se non pagasen de los sus priuados, ¹⁵mas pues ellos esta demanda le fazian, que lo fiziese en esta manera: ¹⁶Que sy ellos fizieran alguna cosa porque deuiesen <ser> echados ende, que su merescimiento los echase dende, ¹⁷e que non por voluntad de ninguno, ¹⁸e que sy sobre esto se quisiesen alboroçar e lo quisiesen deseruir, ¹⁹que mejor era para el rey deseruirle por esta razon que era tan tuerta que non por otra ninguna. ²⁰E desque esto ouo dicho don Diego, commo quier que el rey entendio que era lo mejor e que le consejaua muy bien, ²¹pero por guardar que por aventura podrian poner grand escandalo en toda la tierra con la boz que auian tomado, ²²en que dezian que lo fazian por su seruiçio e por pro de la tierra, ²³acordo que mejor era de pasar con ellos aquel punto en que estaua que non de lo leuar por otra manera. ²⁴E commo quier que sobre esto ouo muchas razones, en cabo dixo el rey que lo queria fazer ²⁵e rogo a la reyna su madre que les enbiase dezir que lo queria fazer. ²⁶E la reyna fizolo asy e enbiogelo dezir.

49. ¹E quando ellos vieron que el rey les auia otorgado lo que ellos demandauan ²dixeron que los ofiçios de casa del rey e de toda la tierra que ellos los querian hordenar ³e que los diese el rey a quien ellos quisiesen. ⁴E quando el rey lo sopo pesole mucho, ⁵e commo quier que era grand su mengua e grand su danno, ⁶pero veyendo de commo estauan alli todos ayuntados e por guardar de non fazer otro alboroço en la tierra, ouolo a consentir. ⁷E ellos enbiaron vn escripto a la reyna en el qual le enbiaron dezir que el rey que diese los ofiçios desta manera: ⁸la chançilleria que la diese a Ferrand Remon, chançiller del infante don Juan, ⁹e la merindad de Castilla a Ferrand Ruyz de Saldanna, ¹⁰e la merindad de Galizia que la diese a Rodrigo Alvarez

[48] **12.** tir. el menor home de la su casa por vol. *H*, que tenia por *D*, aquellos ricos ommes *DF* | **13.** paresçeria *D*, f. con mal *B* | **14.** e que si *BDEFH*, el *om.* esto *F*, esta mesma demanda *BDH*: esa misma demanda (: *om.* *F*) *EF*, faria *BH*, qual quiera *B*: quales quier *E*, de los otros *om.* *F*, otros *om.* *DH*, ricos ommes *D*: ricos ommes ca mas paresçia qe lo fazian por mal querençia que non por su seruiçio del e que sy esto consintiese agora que eso mesmo le farian quales quier ricos ommes *repet.* *F*, su *om.* tierra *H* | **15.** le *om.* fazian a el *H*, fazian que les dixiesen en *F* | **16.** ende en su mer. *F*, dende *om.* *H* | **17.** e *om.* que *EF*, que *om.* non *H*, voluntad de <sus contrarios> *add. post.* *E* | **19.** mejor es para *F*, rey ellos des. *DF*, deseruirlo *B*, tan mala que non *F* | **20.** que era *om.* lo *H*, que esto era *E* | **21.** en pero que *DF*, e con la *F* | **23.** e ac. *F*, contra ellos *F* | **25.** e fizo a la r. *B*, enbiasen *F*, dezir en commo lo *DF*, querian *F* | | [49] **1.** *Abre cap.* *F*, e *om.* [Q]uando *F*, les *om.* auia *H*, rey les otorgaua *B*, ot. lo quel rey les demandaua *F*, ellos *om.* dem. *E* | **2.** de la casa *H*, lo querian *B* | **3.** les diese *E* | **4.** rey esto sopo *DF* | **5.** era muy gr. *E* | **6.** de *om.* c. *FH*, c. alli ayuntados todos eran e por *F*, est. todos ally ay. *E*, otros alboroços *F*, ouo *F* | **7.** en que le enb. *BE*: en lo qual le enb. *D*: por el qual le enb. *F*, que *om.* di. *H*, sus of. *E* | **8.** el ofiçio de la chan. *DF*, la su ch. *E*, la *om.* di. *B*: la *om.* diessen *H*: lo di. *F*, Fer. Romero *E*: Fer. Ruyz *F* | **10.** diessen *H* |

de Asturias, ¹¹e la notaria de Castilla a Ruy Perez de Sasamon, ¹²e los otros ofiços de toda la casa del rey que los diese a otros caualleros aquellos que ordenaron luego y que los ouiesen. ¹³E la reyna mostro el escripto al rey, ¹⁴e commo quier que le fue muy graue, ouolo de fazer por non poner alborço en la su tierra por esta razon.

50. ¹E en tal manera lo fizieron que de quantos ofiçiales el rey auia non le dexaron ninguno. ²E desque esto ouieron acabado, la reyna fablo con estos omnes buenos ³e dixoles que pues ellos auian començado de tomar boz para endereçar el estado de la tierra, que alguna cosa otra auian a mostrar en que era mas menester, ⁴lo vno en saber las rentas del reyno quantas eran, ⁵e lo otro, en las quantias que tenian todos los fijosdalgo que eran muy grandes, mas de quanto solian tener en tienpo del rey don Sancho. ⁶E a esto respondieron que les plazia, ⁷mas por- // ^{126r} -que el fecho era muy grande e auia menester tienpo para se fazer, e ellos non podian estar alli tanto, que se llegasen a vn lugar a tienpo çierto ⁸e que enbiase por omnes buenos de los de las villas que viniesen y e que se faria mejor en esta manera. ⁹E luego acordaron de lo fazer ansy.

51. ¹E porque don Juan Nunnez fue acuçiamiento deste ayuntamiento, ²e dixerón al rey que andando en este fecho fiziera muchas malas fablas e muchos malos acuçiamientos para deseredamiento del rey, ³e otrosi porque mintiera al rey del pleyto que pusiera con el en Tordefumos, ⁴estaua el rey muy sannudo contra el. ⁵E luego alli puso el rey su pleito apartadamente con el infante don Juan contra don Juan Nunnez. ⁶E desta manera se partieron del ayuntamiento de Grejota, ⁷e el rey e la reyna su madre vinieronse para Valladolid, ⁸e dende fueronse para Leon al infante don Juan.

52. ¹E la reyna finco en Valladolid ²e vino y a el el maestre del Tenple que dezian Rodrigo Yannes, ³porque el rey auia enbiado por el que le entregase los castillos

[49] 11. : om. E, Cas. que la diese a F | 12. toda om. la c. BDH: toda la om. c. F, y quien los ovyesse B, los touiesen F | 13. e om. la r. H | 14. fuese DF, por esta razon om. FH || [50] 1. en om. tal F, lo om. fiz. F, de om. qu. F, ofiços E | 2. estos ricos omnes DF | 3. com. a tomar H, de tomarlos para F, cosa auyan a (: om. D: de a sic H) mostrar otra en BDEFH, mas mester que non en tirar al rey sus ofiçiales e que sennaladamente era mester E | 5. desde e lo otro hasta eran om. F, e la otra H, tener om. en F | 7. auian men. FH, tanto ally estar EF, llegase E | 8. enbyassen BE, por los om. F, de los om. de las vi. DEFH | 9. fazer en esta manera B: f. en esta guisa E || [51] 1. fue grande (: om. H) acuçiador desde DFH, fue [] deste E | 2. e om. dix. DFH, fe. que fiz. H, fiz. mucho malas D, fablas e mucho malos partidos (: muchas mas perdidas F) e pleitos para DF, heredamientos F: acontecimientos E: desheredamientos F | 3. e om. otr. H | 5. Abre cap. F, e om. [L]uego F, alli om. pu. FH, su pleito el rey E, contra el inf. F | 6. e desta guisa H: e en esta manera EF, de aquel ay. E | 7. e om. el rey B, su madre om. F | 8. fuese el rey para E, fueronse el rey e el infante don Juan F, el inf. B || [52] 1. finco y en H | 2. vino ay a el (: a el om. H) vn omme (: cauallero DF) del maestre (: om. F) del BDFH: veno y a ella el maestre E, Rod. Uianes D | 3. por quien el H, por el om. H, por el para que F: por el porque le E |

de la orden segund el Papa mandaua. ⁴E el maestre fablo con la reyna e pidiole merçed que quisiese ella tomar este pleyto ⁵e que el queria entregar a ella todos los castillos de la orden del Tenple ⁶e que los touiese fasta que el Papa hordenase del estado de la tierra de la orden commo touiese por bien. ⁷E la reyna dixo que los non tomaria a menos de saber voluntad del rey sy lo queria ⁸e sobresto enbio su mandado al rey, en que le enbio dezir todo el fecho e commo ge lo prometiera el maestre. ⁹E el rey touolo por bien e mando que los entregasen a la reyna, ¹⁰e el maestre aseguro a la reyna que lo cunpliria asy e puso plazo çierto a que ge los entregase. ¹¹E al plazo que puso nin ge los entrego nin vino ¹²e fuese para el infante don Felipe que era en Galizia ¹³e diole Ponferrada, e Alcannizes, e Sant Pedro de la Tarze, e Haro, que es çerca la Curunna, ¹⁴e puso pleito con el que el que fuese al rey e que oyese a el e a otros freyres de la orden de su sennorio a derecho ante obispos e arçobispos de su reyno ¹⁵e que estaria por quanto ellos mandasen, ¹⁶e sy el rey quisiese fazer esto, que del dia que lo el rey otorgase a quinze dias que le entregasen a don Felipe todas las fortalezas de la orden, ¹⁷e sy el rey non los quisiese oyr desta guisa, que don Felipe que se touiese con ellos e que los defendiese. ¹⁸E este pleyto le fizieron fazer algunos de sus uasallos por razon que le tiraran vn cauallero que dezian Diego Gutierrez de Çauillos, ¹⁹que le diera el rey e la reyna su madre por mayordomo ²⁰e fizieran otro cauallero que dezian Ferrand Garçia de Sanabria. ²¹E por esta razon fazian andar alborozado al infante don Felipe.

53. ¹E despues desto el rey e el infante don Juan vinieron para Valladolid ²e fablaron con la reyna aquel ayuntamiento que auian de fazer para fazer aquel hordenamiento, ³que tenia que seria mejor en Burgos que en otro lugar, ⁴e a la reyna plogole ende. ⁵E luego se fueron su camino para Burgos ⁶e vinieron y el infante don

[52] **3.** P. lo mandaua *F* | **4.** e el cauallero del maestre *DF*, pi. de mer. *D*: pi. por mer. *EH* | **5.** que el que queria *B*: que le queria *DFH*: que le queria el *E*, del Tenple *om. E* | **6.** e *om.* que *E*, hor. el est. *H*: hor. de est. *E*, de la tierra *om. BDEFH*, c. ovyesse por *B* | **7.** s. la vol. *FH*, sy lo queria *om. F* | **8.** enbio a dezir *H*, e *om.* commo *EF*, lo cometiera el *E* | **9.** desde 52.9. e el rey hasta 52.10. maestre *om. F*, que ge los *D* | **10.** desde 52.9. e el rey hasta 52.10. maestre *om. F*, desde 52.10 e puso hasta 52.11. nin vino *om. B*, a *om.* que ge *D* | **11.** desde 52.10 e puso hasta 52.11. nin vino *om. B*, non vino nin ge los entrego *H* | **12.** ante se fue para *F*, desde 47.5. segund hasta 52.12. don Felipe *om. G* | **13.** a Ponf. *DEFG*, a Sant *DEFG*, de la Tarça *D*: de la Tarsça *F*: de la Tarza *BEHG*, e a Haro *DEFG*, çer. de la C. *BDFGH* | **14.** con el e que el *DFG*, que feziese al *E*, rey con el a que lo oy. *F*, e *om.* que oy. *E*, que *om.* oy. *B*, a *om.* otros *B*: a los otros *EF*, ante arzobispos obispos de *H*, del su *E* | **15.** que ellos que estarian *E16.* e que si *G*, esto fazer *EFG*, el rey *om.* ot. *DFG*, que *om.* le entr. *H*, le *om.* entr. *DEFG*, las otras for. *E* | **17.** non les quis. *EG*, que se *om.* tou. *F*: que seruiese *G*, e que los defendiese *om. F* | **18.** de los sus *BFG*, le *om.* tir. *H*: le tiraron *DFG*, que le dez. *FH*, Di. Garçia de Ça. *G*, Çeuallos *B*: Çimallos *E*: Cauillos *F* | **19.** dieran *E* | **20.** fiziera *H*: fizieron *F*, dez. Diego Garçia *F*, de Sanabria *BDEH*: *om. F* | **21.** esta manera *E*, alborozando *G* || [53] **1.** Abre cap. *H*, e *om.* des. *FH*, vinieron *D* | **2.** reyna que el ay. *E*, auia *F*, desde que auian hasta hordenam. *om. E* | **3.** tenian *BDEFGH*, que non en *E* | **4.** a *om.* la *DFH*, pl. dello *G* | **5.** Abre cap. *E*, e *om.* lu. *H* | **6.** vinieron luego y *H*, y a el el inf. *F* |

Pedro e don Diego e don Juan Manuel ⁷e el arçobispo de Toledo e los obispos de Leon e de Çamora e de Mondonnedo e el de Osma ⁸e infançones e caualleros e muchos omnes buenos de las villas, ⁹mas don Juan Nunnez non vino y. ¹⁰E desque fueron todos ayuntados, entraron en su ayuntamiento ¹¹e cataron todas las rentas de los reynos por menudo e quien las tenian ¹²e desque sopieron quanto montauan lo çierto ¹³e otrosi cataron todas las quantias que tenian los grandes omnes e los infantes e los caualleros ¹⁴e fallaron que montauan mucho mas las quantias que tenian de quanto montauan las rentas, ¹⁵ouieron a dexar todos cada vno segund su estado e la quantia de lo que tenian. ¹⁶E desque lo ouieron todo contado por menudo e por granado, fallaron que auian menester para pagar cada anno las soldadas de los fijosdalgo ¹⁷e para en comer del rey e para en tenençia de los castillos ¹⁸de mas de las rentas quatro cuentos e medio. ¹⁹E desque la cuenta ouieron ençerrada, fablaron onde avria este auer.

54. ¹E commo quier que la Reyna e todos los mas quisiesen que catasen luego alguna manera commo los de la tierra lo diesen para adelante, ²el infante don Juan dixo que el non seria en esto, mas que el mostraria donde ouiese el rey esta quantia para pagar vn anno. ³Traxo vn escripto de demanda que el rey auia contra los de la tierra en esta manera: ⁴los conçejos, de los sus pechos, ⁵e los que sacarian las cosas vedadas del reyno, ⁶e la demanda de las usuras, e otros articulos muchos semejantes destos, ⁷e consejo al rey que muy mejor era de demandar estas cosas que non en echar otro pecho ninguno de nueuo. ⁸E la Reyna dixo al rey que commo quier que estas demandas eran derechas, ⁹pero que de tal manera eran que nunca auria el la meytad //^{128v} desta quantia nin cosa que le entrase en pro, ¹⁰e demas los de la tierra que se agrauarian ende mucho ¹¹e que mas les pesaria con estas demandas que non por les echar seruiçios

[53] **7.** e el de Çam. *E*, e el de Mon. *BDEGH*, el *om.* de Osma *F* | **8.** omnes buenos *om.* *F* : buenos omnes *G* | **10.** desque y fu. ay. *F*, fu. y ay. *G*, e entraron *D*, su ordenamiento *E* | **11.** por mandado e *H*, las tenia *BDEFG* | **12.** desque *om.* *DFG*, montaua *BDFH* | **13.** o e otrosi cat. t. las rentas por menudo a quien las tenia e desque sopieron quanto montavan lo çierto y otrosi cat. t. las qu. *repet.* 53.11-13. *H*, e *om.* otr. sacaron *B*, e los (: *om.* *G*) ynfançones e *EFG*, los *om.* cauall. *G* | **14.** mucho *om.* mas de las *H*, tenian que mont. las *B* : t. que non las *F*, montaua *G*, rentas del reyno *F* | **15.** e ovieron *BDEGH*, de dexar *BG*, todos *om.* cada *BE*, est. en la qu. *E* : est. de la qu. *GH* : est. e qu. *F*, de lo *om.* que *EH*, tenia *BD* : tenia;ñ? *G* | **16.** lo avia todo *DF* : lo auian t. *G*, menester mas cada vn anno *F*, para las sol. *BDEFG* | **17.** para (: el *add.* *H*) mantenimiento del rey *BDFGH*, en *om.* comer *E*, en tenençias *E* : en *om.* tenençias *H* : las tenençias *DFG* : estonçes *B* | **19.** ou. conçertada toda fabl. *E*, averian *DFG* : podrian sacar *H*, avrian *FG* || [54] **1.** quisiese *H*, les diesen *F*, para *om.* adel. *G* | **2.** e el inf. *E*, el *om.* non *BDFGH*, mostr. al rey donde oviese esta qu. *H*, rey para pagar esta qu. vn an. *E* | **3.** e tr. *DEFGH*, y vn *D*, de muchas (: mucas *G*) demandas *DFG*, los omnes de la tí. *BEH* | **4.** primeramente los con. *DFG* | **5.** sacasen *DFG* : sacaran *E*, del rey *F* | **6.** e las demandas *DG*, e las demas de las vsuras vedadas del reyno e las demas de las vsuras e otros arrendamientos otros muchos sem. *F*, destos *om.* *F* | **7.** consejaron *DG*, de *om.* dem. *F* : era ende mandar *E* : era de mandar *H*, dem. estos derechos e cosas *D*, en *om.* echar *DF*, otros *om.* pechos de nueuo *D*, otros pechos ningunos *FG* | **8.** Salto párr. *F*, e *om.* la *F* | **9.** tal natura *BDFH*, eran que en ninguna manera el rey non auria de la cantidad nin cosa *F*, nun. el abria la *E* : nun. el rey avria la *G*, el *om.* la m. *D*, le *om.* entrase *D*, en prouecho *F* | **10.** demas que los *E*, que *om.* se *FH*, agrauarian *F* | **11.** e demas les pesaua por estas cosas que non *F*, pes. por estas dem. *DG* |

commo solia, ¹²e que resçelaua que entenderian todos que mas se fazia por mal que por bien. ¹³E commo quier que el rey asy lo entendio, porque vio que el ynfante don Juan porfiaua este fecho, non pudo al fazer, ¹⁴e ouo de yr en pos el consejo que le diera e luego metio en renta todas estas demandas.

55. ¹E desque esto fue asosegado en esta manera, luego el infante don Juan querellose al rey que el infante don Felipe, su hermano, que tomara Ponferrada, que tenia que deuia ser suya, ²e demas que le fazia mal en su heredad e en sus vasallos, ³e que tanto mal le auia fecho que lo non podia ya sofrir en ninguna manera ⁴e que se queria yr luego para alla. ⁵E la reyna, que oyo esto, entendio que por esta manera vernia mal entrellos ⁶e demas que podria venir discordia entre el rey e el infante don Felipe. ⁷E por lo guardar e lo partir este mal dixo al rey e al ynfante don Juan que ella queria yr fasta Leon ⁸e que enbiaria por don Felipe que viniese ay a ella, ⁹e que el rey que llegase y e que lo aseguraria todo muy bien, ¹⁰e el rey touolo por bien. ¹¹E fueron luego su camino e llegaron a Leon e fallaron y el infante don Felipe, que se venia para la reyna. ¹²E adolesçio y, e la reyna fablo con el *en el pleito de lo del Tenple* ¹³e dixole de *commo fiziera mal de fazer tal pleito* commo fiziera con omnes descomulgados e que eran acusados de erejes antel Papa, ¹⁴e que le consejaua e le mandaua que se partiese deste fecho. ¹⁵E demas mostrole cartas en que le enbiara mandar al rey e a ella que prisiesen todos los freyres del Tenple ¹⁶e los touiesen guardados e a todos sus bienes fasta que el Papa mandase commo fiziesen dellos. ¹⁷E don Felipe dixo que en esto non faria synon quanto ella mandase e que a eso venia a ella, ¹⁸e ella mandole que pues pleyto auia con el maestre de fazer al rey *que los oyese ante perlados, que el rey* que los oyria en aquella manera. ¹⁹E sobre esto enbio luego su mandado el infante don Felipe al maestre, que

[54] 11. solian E | 12. e avn que res. DFG, que om. res. H, entendian H, f. esto por E | 13. asi el rey G, ent. pero porque DFGH, por. en este fe. DFG | 14. ouo de fazer el consejo F, pos del cons. BDG, le om. di. el ynfante don Juan e luego H | [55] 1. al rey del inf. F, tomaran F, a Ponf. DEH | 2. en la su her. E, en los sus va. BDEFG: e en las sus villas H | 3. tan. de mal H, que mas mal E, auian F, podian F, lo ya non podia sofrir E | 4. queria lu. yr alla F | 5. Abre cap. E, reyna en que oyo F, reyna que entendio esto cuydo que por H | 6. el infante om. don BDEFG | 7. e para lo F, lo om. gu. H: le gu. DG, lo om. par. BDFGH: lo om. parar E, desde mal DF | 8. por el ynfante don Fel. H | 9. lo assossegeria BDEFGH | 11. Abre cap. F, e om. [F]ueron F: e fueronse DGH, e luego fueron E, fall. y en Leon (: a add. H) el inf. BH, y al inf. DEG | 12. el pleito de lo corr. J, e om. adol. F, adolesçiera BDEG | 13. commo fiziera mal de fazer tal pleyto repet. J, dixo BDG, en como B, mal en fazer BDEFGH, tal om. pl. F, c. lo fiz. con F | 14. e que le man. B, le om. man. H, demandaua F, deste pleito e fecho D: deste pleito F | 15. que mostro car. H, carta G, car. (: om. F) del Papa DEF, en om. que le D, le om. enb. G, enbiava mandas el rey a el e a ella H, enb. a man. F, prendiessen BH: prisiese F | 16. touiese F, a ellos e a todos H, fiziese H | 17. e en esto don Fel. dixo que non D, dixo que non faria synon qu. ella man. en esto e que H, esto que non E, a esto ve. BDE | 18. que los oyese ante perlados que el rey repet. J, man. pues que el pl. H, ante los per. BDH, que el rey om. que los oy. DG, que om. los oy. H | 19. el infante om. don Fel. E |

era en Alcannizes, ²⁰en que le enbio afrontar que viniese al rey a conplir el pleito que pusiera con el, e el maestre vino luego. ²¹E desque lo vio que non lo tenia en al echose a merçed del rey e de la reyna ²²e mando a don Felipe que entregase al rey todas las fortalezas que el tenia de la su orden. ²³E estonçe entrego don Felipe al rey Ponferrada e Alcannizes e Sant Pedro de la Tarze e Faro, ²⁴e obligose el maestre al rey de le entregar mas, ²⁵Montaluan e Xerez e Badajoz e Burguillos e Alconchel e Frexenal, ²⁶e fizo al rey grand pleyto con grand segurança de ge lo entregar a dia sennalado.

56. ¹E desque esto fue librado llego al rey mandado de commo auian tomado la puente de Alcantara el maestre de Alcantara e los conçeijos de Plasençia e de Caçres, ²e que la tenien çercada bien auie tres meses. ³E estando y el rey en la çibdad de Leon, açendiose de noche fuego y en la villa, ⁴e ardieron tres ruas las mejores que y ouiera. ⁵E ouiera toda la çibdad a arder sy non fuera por el alguazil del rey que vino y con grand gente a matar el fuego. ⁶E quanto el rey e la reyna su madre moraron y en la çibdad de Leon non quiso y entrar el infante don Juan, ⁷e estudo sienpre en Valençia, ⁸e metieronle en grand sospecha contra el rey. ⁹E dixeronle que el rey que queria ser contra el, ¹⁰e esto non era ninguna cosa, mas porque el rey tanto estudiera con la reyna su madre en Leon, resçelauase el ende, ¹¹e la razon porque el lo fazia era esta, ¹²que tan grand sabor auia el de todo el poder del reyno. ¹³E veyendo que el rey seyendo muy mançebo non regia el reyno tan conplidamente commo era de menester, ¹⁴porque fallaua algunas de las gentes de la tierra muy despagadas del por razon, e fablauan con

[55] 19. que estaua en *F*, Canizes *F* | 20. enb. a afr. *D*, vin. luego al rey *DFG*: vin. antel rey *H*, veno y luego *E* | 21. lo *om.* vyo *BDEFGH*, que lo non te. *BDEFG*, non *om.* lo te. en aquel hechoso *H*, a la mer. *BDFGH* | 22. for. de la su horden que el tenia del Tenple *H*, la *om.* su or. *E* | 23. estonçe *om.* entr. *F*, a Pon. *EF*, e a S. *DE*, de la Tarta *B*: de la Tarza *H*: de la Tarça *DFG*, e a Faro *EG* | 24. mas *om.* *B*: de mas *E* | 25. a Mon. *EH*, Xerez de (: <çde?> *F*) Bad. *DF* | 26. f. al rey (: f. el *F*) sobre esto muy gr. pl. *DFG*, muy gr. *E*, pl. e gr. *H*, los entr. *E*, entr. todo a dia *FG*: tornar todo a dia *D* | [56] 1. *Abren cap.* *FH*, e *om.* [*D*]esque *F*: e *om.* desque *H*, mandado al rey *E*, auia tom. *E*, pu. çdalconetara? *E*, al maes. *EG*, el maestre de Alcantara e *om.* *H*, con. de Palençia *FG* | 2. e *om.* que la *G*, avian *F*, avia ya tres *D* | 3. y *om.* el rey *DGH*, ay en la ç. de L. el rey aç. *F*, y *om.* e en la vi. *H*, de noche *om.* alli fuego en *F*, en la çibdat *DFG* | 4. mejores de la villa *H*, que y oviera *om.* *H*, y auya *BDEFG* | 5. oviera de arder toda la villa (: çiudad *G*) si non *DFG*, toda la villa *BEH*, de arder *H*, fuera *om.* por *H* | 6. e en qu. *DEFGH*, quando *B*, su madre *om.* *F*, y *om.* en *EF*, el inf. don Juan *add. post.* *F* | 7. estouose *DGH* | 8. metieronlo *B*, grand *om.* sos. *F*, con el rey *F* | 9. e *om.* deziendole *DFG*, -le *om.* *B*, que *om.* queria *DEFGH* | 10. e en esto *D*: e desto *G*, non era verdat mas *F*, el de yr dende *FG* | 11. p. lo el f. *FG* | 12. e tan *BE*: en tan *F*, de auer todo *E*, poderio *E*, del reyno que non podia ser mas *H* | 13. e *om.* vey. *G*, vey. el que *H*, de *om.* men. *BDEFGH* | 14. por. fablauan *DFG*: por. fablaua *E*, f. algunos de *G*, alg. cosas la gente *F*, de las *om.* gen. de las tierras *H*, por esta razon *BEH*, razon que fabl. *FG* |

Nota: El manuscrito *G* termina el vuelto del folio 270 con *sienpre en* (XVI.56.7.). El recto del folio siguiente, numerado correctamente como 271r, aparece en blanco, con excepción de una manícula de caballero en el margen superior izquierdo y otra en borrador en el centro; no obstante, la copia continúa de manera correcta en el vuelto de este folio, donde se lee *Valençia e metieronle* (XVI.56.7-8).

el en ello, ¹⁵e otrosi fablaba con ellos e ponía al rey la culpa ¹⁶e dezía que muchas veces auía hablado con el rey e le aconsejaba, ¹⁷también en su poridad como a otros algunos, ¹⁸que fiziese en la tierra justicia e se pusiese mejor a ello de quanto se ponía.

57. ¹E teniendo que por esta razón podía auer el poder del reyno todo, mostraba que auía miedo del rey ²e ensannauase porque el rey tomase espanto del, porque el era mucho apoderado en la tierra, ³e que con su resçelo del ouiese el rey a uenir para asosegarle e a darle el poder e la justicia de todos los reynos, ⁴ca el dezía muchas veces a quantos fallaba que toda la tierra era perdida por la mengua del rey. ⁵E el mas lo dezía por querer auer el poder de todos los reynos que non porque se // ^{129r} doliese de la tierra. ⁶E desde que el rey supo que el ynfante don Juan tan achacado estaua, salió de Leon e vino a Mansilla, ⁷e falló y el infante don Juan. ⁸E por estas cosas que le andaban diciendo algunos fabló con el rey muy bien ⁹e puso en tirarle desta sospecha en que le auían puesto. ¹⁰E sobre todas las razones que ouo con el dixo vna razón: ¹¹que como quier que algunos andaban por meter mal entre ellos, ¹²que quanto de la su parte que fuese çierto que sería guardado, ¹³mas que le rogaba que se guardase de vna cosa, ¹⁴sennaladamente en que le non viniese a demandar tal cosa en que le ouiese a dezir de non, ¹⁵ca en lo al non creería el ninguna cosa que del le dixesen. ¹⁶E el infante don Juan le respondió que se guardaría el e que le serviría sienpre e asy fincaron asosegados.

58. ¹E auie llegado y el sacristan de Tarazona con mandado del rey de Aragon en razón de las vistas, ²e el fabló con el infante don Juan este pleyto ³e respondióle que las vistas que eran muy bien que se fiziesen e que le serviría en ellas. ⁴E que fuese çierto que tal poder auía el del rey de Aragon que qualquier cosa que el dixese, ⁵quier tuerto quier derecho, ⁶que todo lo faría el por el ⁷e que yría a las vistas e que le serviría

[56] **15.** e el ot. *BDEFGH*, ponían *FH* | **16.** aconsejara *E* | **17.** también *om. DFG*, a *om. ot. H*: ante ot. *E*, como a otros algunos *om. F* | **18.** fiz. jus. en la ti. e *FG*, se parase m. *E*, qu. se paraba *BDEFGH* | | [57] **1.** esta carrera *E*, podría *DFH*, el poderío *E*, e mostraba *H* | **2.** e *om. ens. D*, esp. de por. *H* | **3.** que *om. con EH*, que non se resçelo *F*, del *om. ou. H*, asosegarlo *EG*, a *om. darle BDFG*, dar el poder de la jus. *E*, e de todos *F* | **4.** que el *G*, qu. fablaba *F*, la *om. mengua EF* | **5.** e mas dezía el esto con cobdiçia que auía de auer el poder *E*, querer *om. auer GH*, non *om. por. B*, de toda la *F* | **6.** *Salta párr. F*, e *om. des. F*, Ju. a tan *F* | **7.** fallolo *DF*, al inf. *BDEFG* | **8.** por todas aquellas cosas *DFG*, que le contaban fabló *G*, andaba diciendo <a> alg. *E*, rey *om. con BEH*, f. el rey con el muy *DFG* | **9.** e *om. puso E*, de tirarle *H*: de tirarlo *B*: en tirarlo *DFG*, destas sospechas *E*, puesto e en asosegarle (: asosegarlo *H*) lo mejor que pudo *BDEFGH* | **10.** dixole *DFGH*: le dixo *E* | **11.** e como *B* | **12.** en quanto *F*, que *om. fu. H* | **13.** rogaba e mandaba *DG* | **14.** non ouiese <a> dem. *E*, en *om. que le non ouiese H*: porque le non (: *om. E*) ouiese (: el *add. E*) *FGE* | **15.** que el lo al *H*, el *om. nin. G*: el *om. en nin. F*, le *om. dix. D* | **16.** el infante *om. don Ju. BE*: el *H*, res. que desto que se guar. *E*, lo ser. *F* | | [58] **1.** e entonçe avía *DFG*, y ll. *D*: el ll. *F*: y *om. ll. E* | **2.** el rey fabló *BDEFGH*, en este pl. *BDFG*: en este fecho *E* | **4.** que *om. fu. H*, auya el rey de Ar. *BF*: avía del r. de Ar. *H*, que el le dix. *E*: que le dix. *G*: que le dixiesen *F* | **5.** quier a tu. quier a der. *B* | **7.** vis. con el e *DFG*, lo ser. *H*, e que le ser. y mu. *om. F* |

y mucho, ⁸e el rey gradesciogelo. ⁹E luego ordenaron las vistas commo fuesen en Huerta de Sant Andres, ¹⁰otrosi hordenaron que se fuesen el rey e la reyna para Burgos ¹¹e el infante don Juan recudiese a las vistas a aquel tiempo que era puesto, ¹²e en esta manera se partieron de Mansylla.

59. ¹E desde que el rey e la reyna llegaron a Burgos, puno el rey de catar manera para estas vistas. ²E luego mouio su camino *para* tierra del arçobispado de Toledo ³e llego y a el el infante don Juan, ⁴e fueronse para las vistas. ⁵E vino y el rey de Aragon para el monesterio de Huerta a uer el rey ⁶e estudo y con el dos dias. ⁷E despues fueronse amos los reyes para Monrreal e estudiaron y quatro dias. ⁸E libraron fecho de don Alfonso, fijo del infante don Fernando, ⁹e entregole el todo lo que le auia de entregar a los sus procuradores, segund que el rey de Aragon lo mando. ¹⁰Otrosi mando que le entregase don Alfonso al rey a Seron, e Alcala, e Deça, ¹¹e que le diese el rey dozientas e veynte mill marauedis en dineros que auia de auer de las rentas que le menguaron del tienpo pasado. ¹²E desde que esto ouieron fablado, ordenaron e fablaron el casamiento de la infanta donna Leonor, fija del rey don Fernando, ¹³con el ynfante don Jayme, fijo primero del rey de Aragon, ¹⁴e fizieron todas las firmezas que se pudieron fazer, tambien de castillos en rehenes commo de omenajes.

60. ¹E desde que esto fue puesto fablo luego el rey don Fernando con el rey de Aragon en su poridad ²e dixole en commo su voluntad era de querer seruir a Dios, sennaladamente contra los moros de aquen mar, ³e pues su pleyto auian puesto amos e

[58] **9.** e *om.* lu. *F*, commo fuesen las vistas *F*, vis. que fu. *E*, Huerta de Harza por *S.* *E*, Hu. por *S.* *DFG*, Huesca de Sant An. *H* | **10.** e otr. *BEH*, fuesse *BFH* | **11.** e que el *DFG*, Ju. que re. *H*, a *om.* aquel *D* | **12.** e *om.* de aquesta man. *DFG* || [59] **1.** *Abren cap.* *FH*, e *om.* des. *FH*, catar (: sacar *H*) manlieua *BDEFGH* | **2.** pa *sic.* tierra *J*, del arçobispado *om.* *F*: de arçobispo *E*, para el arçobispado de *H* | **3.** *Abre cap.* *E*, y al rey el inf. *EF*, el *om.* el *H* | **4.** fu. y para *F* | **5.** y *om.* el *E*, Ar. al mon. *BH*: Ar. a mon. *E*: Ar. al mojon *DF*: moçmoyon? *G*, al rey *BH*: al rey de Castilla *DFG* | **6.** estudiaron y *G*, con el *om.* dos *G* | **8.** e *om.* librando *BH*, el fecho de *BFGH*, fijo del inf. don Fer. *om.* *H* | **9.** el *om.* todo *EH*: el rey todo *F*, de dar e entregar *H*, los *om.* sus pr. *D*, segund *om.* que *H*, Ar. e el rey de Portugal lo mandaron *F*, mando que lo entregase *G* | **10.** e otrosi *BDEF*, le *om.* entr. *G*, ot. entrego don Al. *F*, ot. mando el rey de Aragon que entr. *E*, al rey de Castilla *DFG*, ot. le mando el rey don Alfonso que le entregasse a *S.* *H*, Ser. e el alcaçar e Deça *E*, e a Deça *FH* | **11.** doz. vezes mill *H*, auian de *F*, aver en dineros de *D*, menguara *G*: menguara *H*, del anno pasado *H* | **12.** ou. fecho ord. el cas. *H*: ou. fecho acordaron de hablar en el cas. *F*: esto ordenaron fablaron en el cas. *G*: esto ou. ordenado fablaron en cas. *E*, en el cas. *D*, del ynf. *H* | **13.** pri. e heredero del *E* | **14.** fiz. por el t. *E*, todas *om.* las *D*, de Castilla en *D*, de *om.* *om.* *BEH* || [60] **1.** esto *om.* fue *F*, fablo *om.* lu. *G*, en *om.* su por. *F*, su *om.* por. *D* | **2.** en *om.* c. era su vol. de *DEFG*, querer *om.* ser. *FH*, la mar *G* | **3.**: *om.* *F*, e que pues *DE*: e pues que *G*, puesto *om.* *EG*, e *om.* asos. *DEG* |

Nota: Después de escribir *Sant Andrés* (XVI.58.9.), el copista de *G* incorpora un trébol que da comienzo al siguiente párrafo. En este folio aparecen dos manículas de caballero en el margen superior, otra entre las dos columnas y una última a la izquierda en el margen inferior.

sosegado e puesto su amor, ⁴que fuesen vnos para este fecho e que le queria dar el rey parte en la conquista del reyno de Granada. ⁵E el rey de Aragon le respondio que le plazia mucho de la entençion que auia e que lo fazia muy bien ⁶e que esto mesmo queria el fazer ⁷e que punaria de seruir a Dios en este fecho, asy commo lo el queria. ⁸E fablaron amos el pleito en esta manera en grand poridad, ⁹que fuesen luego çercar el rey don Fernando a Algezira ¹⁰e el rey de Aragon que ouiese la sesta parte del reyno de Granada, ¹¹e non quisieron que otro ninguno lo supiese, por razon que resçelauan que los moros serien aperçebidos dellos e non lo podrian tan bien fazer. ¹²E pusieron que enbiase el rey de Aragon sus mandaderos al rey don Fernando desque fuese en el arçobispado de Toledo ¹³e que y se firmaria el pleyto mejor e mas en poridad.

61. ¹E desque esto ouieron sosegado partieronse los reyes ²e vino el rey don Fernando a ver con la reyna su madre, que era en Almaçan, ³e fablo con ella todos estos pleytos. ⁴E a la reyna plogole mucho por quan grand bien lo auian librado, ⁵e sennaladamente porque vio que tomava carrera de querer seruir a Dios, ⁶e puno de lo acometer a ello lo mas que pudo. ⁷E porque auia en esa tierra algunos caualleros malfechores que tenian muchas casas fuertes donde se fazia mucho mal, acordaron el rey e la reyna su madre de las derribar todas. ⁸E que el rey derribase las del termino de Atiença e la reyna las otras. ⁹E a cabo de çinco dias fuese el rey luego dende para Atiença ¹⁰e fallo y vna casa muy fuerte de Per Yminguez de Pinilla, que dezian Miedes, ¹¹en que estaua pieça de gente para fazer mal en la tierra con boz de don Juan Nunnez, ¹²e el rey mandolo combatir e los que estauan dentro entregaronla. //^{129v} ¹³E el rey mandola derribar toda por el pie e luego fuese el rey para Alcala.

[60] **4.** fu. amos vnos en este *H*: fu. vnos amos para este *E*: fu. amos a vna parte este *G*, que el queria *D*, queria el rey dar parte de la *EH*, del rey de Gr. *G*, de Granada *om. BH* | **5.** le *om. res. F* | **6.** eso mesmo *E* | **7.** que *om. pun. DEFG*, punarian *F*: pugnase *H*, el rey queria *E* | **8.** el pleito amos *E*, aquel pl. *DFG*, en esta manera *om. DFG* | **9.** e que fu. *DFGH*, fuesse *BD*: se fuese *F*, lu. el rey don Fernando çer. a Al. *DG*, a çer. *BH*, al rey *H*, çer. e el rey *B*, a *om. Al. H* | **10.** Ar. a Almaria e que ou. el rey de Aragon la sesta *E* | **11.** lo sopiesen *H*, que se reç. *F*, resçelaron *H*, dello *EG*, podian *G* | **12.** Fer. que des. *F* | **13.** e *om. que FG*, se *om. fir. H* || [61] **1.** e que esto *F* | **2.** verse *G* | **3.** estos fechos e pleitos *D*: estos fechos *E* | **4.** *Salto párr. F*, e *om. a la F*, a *om. la H*, por quanto bien *BE*: porque a (: *om. FG*) tan bien *DFG*, lo (: *om. FG*) auya li. *BDEFGH* | **5.** e *om. sen. H*, tomara *B*: querian tomar *G*, carr. para ser. *D*, querer *om. ser. DFH* | **6.** e ella puno *DFG*, lo meter *EF* | **7.** en su ti. *BDFGH*: en esta ti. *E*, cau. e malf. *BH* | **8.** rey que derr. *E* | **9.** *Abre cap. H*, : e acordado fuese el rey luego para At. a cabo de çin. dias *H*, luego dende *om. para F*: luego dende para *om. G*, f. luego el rey ende ç? | **10.** fa. en vna *F*, Ynniguez *BDEFGH*, Panilla *B*: Peniella *E*: Pennilla *G*: <Fuenty> Panilla *add. post. F*, Miendes *BG*: Miendos *H* | **11.** con los de don *BFH* | **12.** mandola *BDEFGH*, entr. al rey *DF*: dierongela luego *E* | **13.** e *om. el rey D*, man. derrocar toda *F* ||

62. ¹E la reyna donna Maria mando al infante don Felipe, su fijo, que era con ella, e a todos los de su tierra, ²que fuesen sobre el Alameda e Minnana, dos castillos muy fuertes que son termino de Soria que tenia Ruy Gonçalez de Deça, ³de que se fazian muchos males en toda la tierra. ⁴E la reyna sopo commo yazian dentro en Minnana la muger deste Ruy Gonçalez ⁵e mando a don Felipe que luego la fuese çercar, ⁶ca desque la muger tomase luego auria todo lo al que el tenia. ⁷E don Felipe luego lo fizo asy e çerco luego Minnana, ⁸e començola a combatir muy fuerte. ⁹E desque vieron que los afyncaua mucho mouieronle pleito que ge la darian ¹⁰e que le darian arrehenes que ge la entregasen fasta ocho dias. ¹¹E el dixo que tomaria las arrehenes plaziendo a la reyna e en otra manera non, ¹²e pusieron el pleito de esta guisa e el enbiolo dezir a la reyna. ¹³E ella enbiolo dezir que non queria este pleito, mas que la combatiesen e la tomasen por fuerça, ¹⁴e que tomando y a la muger de Ruy Gonçalez e a sus fijos, que estauan dentro, que luego avrian por ellos el Alameda que tenia Ruy Gonçalez. ¹⁵E tanto que don Felipe ouo esta respuesta enbiolo dezir a los del castillo ¹⁶e desque ellos vieron que lo non tenían en al ouieron a pleytear de dar el Alameda e Minnana a don Felipe, ¹⁷e luego dieron arrehenes por ello e entregaronjelas a cabo de ocho dias. ¹⁸E desque las ouo tomadas enbiolo mandar la reyna que fuesen sobre otro castillo que dizen Mazarataron, ¹⁹que tenia vn cauallero que dezian Yeneguis, ²⁰e mandolo combatir e dierongelo luego. ²¹E tornose don Felipe luego para Almaçan ²²e la reyna mando entregar estos lugares a los de Soria, cuyos fueran, ²³e otrosi mando derribar en tierra de Almaçan veynte e quatro casas muy fuertes que y auia ²⁴de que se fazia mucho mal en toda esa tierra. ²⁵E fizo justiçia en muchos lugares e en muchos onbres que fallo malfechores.

[62] 1. que era alla que con todos *F*, desa ti. *E* | 2. que *om.* fuese sobre *F*, e sobre *Mi.* *DG*, el Alameda e Minnana *om.* *F*, ¿Minauan? *G*: Minanna *H*, son en (: el *add.* *B*) ter. *DEFGHB*, de Eça *F* | 3. toda aquella ti. *E* | 4. en commo *G*: que *F*, yazia *DEH*, dentro *om.* *DH*, Martinnana *B*: Minauan *G*, en Minnana *om.* *F*, Gonçalez e el infante demandole los castillos a ella e non ge los quiso dar *add.* *F* | 5. e la reyna mando *F*, fu. a çer. *D*, çer. esta *add.* *E* | 6. que desque *H*, tom. que lu. *H*, t. lu. tomaria todo *D*, lo que al tenia *G*, que el tenia *om.* *D*: que le t. *F* | 7. luego *om.* fizolo assi *BEH*, lu. a *Mi.* *EH*, Martinnana *B*: Minauan *G*: Ninnana *F* | 8.: e combatiola fuertemente *H*, a *om.* con. *D*: luego a con. *F*, fuertemente *G* | 9. afincauan *B*, vieron *om.* los de dentro que les afincava *H*, que la af. *E* | 10. ge *om.* la entr. *E*: ge lo entr. *F*, entregasse *H*, entr. a el f. *E* | 11. tom. los arr. *DFH* | 13. le enbio *E*, enb. a dezir *H*, pl. e que la *F*, por fuerça *om.* *BH* | 14. por tomar y a *B*: porque tomando y a *H*: e que tomasen y a *F*, lu. avria *BDEFG*, por ello *F*, Alamenada *G* | 15. enbio *E*, enbiol a dezir *H* | 16. e quando ellos *F*, ou. de pl. *BH*: ou. a prometer *E*, Martinnana *B*: Minauan *G* | 17. por ellos *FH*, entregarongelos *FH*: otorgarongelas *E* | 18. enbiolo a mandar *H*: enbioles dezir la *F*, fuese *DEFG*, que dezian *F*, Mazarataron *D*: Magaratoron *G*: Maçaratocon *F*: ¿Mazarcatron? *E* | 19. Ynenneguez *B*: Ynigues *D*: Ximen Ynigues *E*: Xenezes *F*: ¿X?eneges *G*: Ynnigo *H* | 21. luego *om.* para *H* | 22. e mando luego la reyna entr. *H*, todos estos lu. *G* | 23. que y auia *om.* *F* | 24. de que fazyan *BG*: do fazian *H*: que fazian *F*, toda la ti. *D*: t. la esa ti. *H*: t. esta ti. *FG* | 25. muchos ladrones e omnes que fallo malf. en muchos lugares *G*, lugares e en muchos *om.* *E*, fallo y mal. *E* | |

63. ¹E en este tiempo, en quanto la reyna fazia esto aca do estaua en esta tierra, ²llegaron al rey a Alcalá mandaderos del rey de Aragón que venian sobre fecho de la guerra de los moros, ³segund era fablado entre ellos. ⁴E desque ouieron fablado con el rey, mandoles que le dixesen la mandaderia ante el infante don Juan, su tio, ⁵e ante el infante don Pedro, su hermano, ⁶e don Juan Manuel, e don Diego, que eran todos y con el, ⁷e ellos fizieronlo asy. ⁸E despues ouo el rey su consejo con estos omnes buenos ⁹e ellos veyendo que dando el rey al rey de Aragón parte en la conquista de Granada que non era su pro nin su honrra e non ge lo querian aconsejar, ¹⁰e esto fazia el infante don Juan por ge lo partir. ¹¹E el rey veyendo que si esta guerra de los moros non tomase que era muy grand su danno, ¹²lo vno en que les avria a dar las soldadas porque avrian a despechar la tierra, ¹³lo otro porque farian mucha malfetria, e se fazie cada dia en la tierra por todos los grandes omnes e por los fijosdalgo. ¹⁴E por esto e porque era su voluntad de yr seruir a Dios tenia que non era el pleyto malo ¹⁵e dixoles que su voluntad era que se fiziese el pleyto en toda guisa, ¹⁶e ellos non ge lo querian aconsejar. ¹⁷E desque el rey vio esto fablo con el ynfante don Pedro e con don Diego apartadamente ¹⁸e rogoles mucho afyncadamente que ge lo aconsejasen ante los otros porque el ynfante don Juan non ge lo pudiese partir, ¹⁹e ellos dixeron que lo farian. ²⁰E otro dia commo de cabo entro en su consejo e rogoles que ge lo aconsejasen. ²¹E luego el ynfante don Pedro e don Diego aconsejarongelo, e el arçobispo con ellos, ²²e desque esto vio el infante don Juan e don Juan Manuel, partieronse de la porfia en que estauan e aconsejarongelo.

64. ¹E desque el rey lo ouo acabado con ellos firmo su pleito con los mandaderos del rey de Aragón, ²e que se non pudiese abenir el rey don Fernando con el rey de Granada, ³e el rey de Aragón que ouiese la sesta parte del reyno de Granada, ⁴e que lleuase cada vno dellos su flota por mar. ⁵E el infante don Juan //^{130r} e el infante

[63] 1. *Abre cap. F*, e en este tienpo *om.* [E]n qu. *F* | 2. al rey a *om.* Al. *F*, sobre este fe. *FG*: s. el fe. *E*: s. fechos *B* | 3. se. fuera fa. *E* | 4. le *om.* dix. *H*: les dix. *F* | 5. ante *om.* el *E* | 6. e ante don Ju. *M.* e don Di. e el arçobispo que *DG*: e ante don Diego e el arçobispo que *F*: e don Di. e el arçobispo de Toledo que *E*, Di. e el arçobispo que *B*: Di. e antel arçobispo de Toledo que *H* | 8. estos ricos omnes *DFG* | 9. ellos que demando el r. *F*, el rey don Ferrnando al *DFG*, par. de la *H*, e *om.* non *DG*, onrra commo ge lo *F*, quisieron cons. *DF* | 11. muy *om.* gr. *F* | 12. les auia a *E*, porque abria a *EF* | 13. porque desfaria mu. *H*, e *om.* que se f. *FG*: e se *om.* que f. *DE*, e *om.* por *E* | 14. por todo esto *DF*: e allende esto *G*, e *om.* porque era *FG*, desde su vol. hasta non era *om.* *F* | 15. e *om.* dix. *F*, que non se *H* | 16. pero ellos *DFG*, quisieron *D* | 17. esto vio *DFG*, don Juan e con *F* | 18. rogoles muy af. *E* | 20. dia el rey como *H*, cabo el rey entro *DF*: cabo entro el rey *G*, e el rey rogoles *D*, rog. que este pleito que ge lo *E*, que le cons. *DFG* | 21. e *om.* lu. *F*, Di. e el arçobispo (: con ellos *add.* *FG*) aconsejaronle (: aconsejaron *FG*) que era bien e que lo fiziese *DFG* | 22. esto uieron *BDG*: esto *om.* vieron *F*, e desque esto vieron *repet.* *H*, Juan *om.* e don *DF*, e a el cabo aconsejar. *H*, cons. tambien *DFG* || [64] 2.: *trasl. a 64.3. E*, en que se *DFG* | 3.: en esta manera que ouiese la sesta par. del r. de Gr. e el rey de Aragón e que se non pudiese abenir el rey don Ferrnando con el rey de Granada syn el *E* | 4. por mar su flota *E*, por la mar *HF* |

don Pedro e don Juan Manuel e don Diego e el arçobispo firmaronlo por sus cartas ⁶e fizieron todos pleyto e omenaje de lo conplir ⁷e de fazer al rey que lo cunpliese en toda guisa, ⁸e sy non que fuesen todos al omenaje al rey de Aragon.

65. ¹E desde esto fue fymrado, acordo el rey de fazer Cortes en Madrid ²e que llamasen todos los de la tierra y porque les mostrase este fecho ³e le syruiesen con que lo pudiesen acabar. ⁴E luego enbio sus cartas a todos los de la tierra que viniesen y, ⁵e otro dia enbio por don Juan Nunnez que se viniese para el a estas Cortes, que fasta entonçe andaua desabenido del rey. ⁶E en este comedio fuese el rey al canpo de Arannuelo a caça e fueron con el el infante don Juan e don Juan Manuel. ⁷E luego a pocos de dias tornose el rey para Madrid ⁸e vino y la reyna su madre, e el ynfante don Juan, e el infante don Pedro, ⁹e el ynfante don Felipe, e don Diego, e don Juan Nunnez, ¹⁰e don Juan Manuel, e don Alfonso hermano de la reyna, ¹¹e el arçobispo de Toledo, e otros ricos omnes e obispos algunos que y fueron, ¹²e los maestros de Ucles e de Calatraua, ¹³e muchos omnes de las çibdades e de las villas de todos los reynos. ¹⁴E el rey mostro a todos de commo era su voluntad de querer seruir a Dios, ¹⁵sennaladamente contra los moros, asy commo lo fizieron los reyes onde el venia. ¹⁶E porque el rey de Granada le auia quebrantado los pleytos e las posturas que auia con el muchas vezes, que queria ser contra el. ¹⁷E para lo conplir que auia menester su seruiçio de todos ¹⁸e que le diesen algo para las soldadas de los ricos omnes e de los fijosdalgo. ¹⁹E todos, veyendo que auie buena entençion e que queria començar buen fecho e todo a seruiçio de Dios, ²⁰mandaronle por este anno çinco seruiçios e para adelante tres annos, para cada anno tres seruiçios. ²¹E luego el rey pago las soldadas a los ynfantes e a los ricos omnes e a todos los fijosdalgo ²¹e acordaron que luego entrasen a la vega de Granada a cortarles los panes.

[64] **5.** firmaron *F* | **6.** e firmaron todos *F*, todos *om. pl. E*, pleitos *F*, omenajes *FH* | **7.** de *om. fa. H*, rey don Ferrando que *F* | **8.** e *om. sy F*, omen. del rey *H* || [65] **1.** *Abre cap. F*, e *om. [D]esque F*, esto *om. fue F*, fuese *G* | **2.** en que ll. *H*, llamasse *BGH*, a todos *H*, y *om. por. BH*, y (: a *add. E*) todos los de la ti. p. *DEFG*, este pleito *D* | **3.** e que le *G*: e que lo *F*: e lo *H*, s. para con que *E*, lo (: el *add. G*) pudiesse *BDEGH*, acabar lo que auia començado *add. F* | **4.** todos los de las villas e de toda su tierra *H* | **5.** otro dia *om. F*: otrosy *E* | **6.** rey a caça al canpo de Arannuelo e *E*, ynfante don Juan Nunnez e *H* | **7.** *Abre cap. E*, de *om. dias F* | **11.** e otros muchos (: *om. E*) r. *om.* e el arçobispo de Toledo e ob. *DEFG*, y *om. fu. F* | **12.** de Velez *sic BH* | **13.** omnes buenos de *EH*, de las *om. vi. FH*, to. sus re. *G* | **14.** mostroles *DFG*, de *om. commo E*, de *om. querer D* | **15.** fizieran *H* | **16.** auian *EFG*, el por muchas *DEG*, e queria *F*, querian *B* | **17.** e que para *DEFG*, lo *om. con. G*, con. si avia *F*, todos ellos *DFG* | **18.** diesen todos los algos *F*: di. todos algo *G* | **19.** que el rey avia *FG*, e *om. que queria H*, fecho e mucho a ser. *E* | **20.** e man. *F*, para este *H*: por ese *DG*, <e para adelante tres annos para cada anno sus seruiçios> *D*, para *om. cada G*, para cada anno *om. tres B*, adelante *om. tres E*, adel. tres seruiçios por tres annos *H* | **21.** los ynfançones *E*, a los ynfantes e *om. a los fij. F*, desde 65.21. omnes hasta 69.2. don Juan *om. G* | **21.** ac. luego que entrase el rey a *F*, entr. en la vega *FH* ||

Nota: Se observa en *G* un nuevo salto de página con laguna de un folio. El folio 274v termina con *a los ry-*, que se completa con un *-cos* añadido debajo de la línea a modo de reclamo. El folio 275r se inicia en *Nunnez e a don Alfonso*.

66. ¹E desde que esto fue acordado, mandoles el rey guisar ²e que se viniesen luego a el a Toledo e que alli los esperaria. ³E esta yda para Toledo fazia fazer la reyna su madre ⁴porque queria trasladar el rey don Sancho su padre en vn monumento que ella mandara fazer, ⁵e desde que llegaron a Toledo trasladaron al rey don Sancho en aquel monumento muy honrradamente. ⁶E el rey rogo a la reyna su madre que fincase en todos sus reynos con su poder del, ⁷porque los rigiese en quanto el estudiase en la Frontera, ⁸e dexole los sus sellos e que fiziesen por ella asy commo farian por su cuerpo mismo. ⁹E commo quier que fue muy graue a la reyna de lo querer, ¹⁰pero tanto la afinco el rey dello que lo ouo a otorgar.

67. ¹E el rey salio de Toledo e tomo su camino para Cordoua. ²E luego que y llego, llegaron los mandaderos del rey de Aragon, ³en que le enbiaua dezir que se le menbrase el pleyto que auia con el de commo el auia de çercar a Algezira e el otrosy a Almaria, ⁴e que para la çerca de Almeria estaua el guisado. ⁵E desde que este mandado llego y al rey, acordo de atender y al infante don Pedro, e a don Diego, e a don Juan Manuel, ⁶e desde que llegaron y a el ouo su acuerdo con ellos. ⁷E commo quier que les era muy graue de yr a la çerca, ⁸ca venian todos guisados para entrar a la Vega fazer guerra. ⁹E trayan todos mas gente de con quanta auian a seruir e teniendo que non duraria mucho la entrada de la Vega, ¹⁰ca sy ellos sopieran que el rey auia de çercar a Algezira de otra manera traxeran menos gente porque lo pudiesen aturar, ¹¹pero veyendo ellos commo el rey lo auia mucho a coraçon acordaron que fuesen çercar a Algezyra. ¹²E el rey enbio luego su mandado al rey de Aragon commo lo auia otorgado asy ¹³e que se yua de camino para Algezira ¹⁴e el que se fuese çercar a Almeria.

[66] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [D]esque *F*, mando *H*, rey luego guisar *H*, rey que se fuesen gisar *E* | 2. e *om.* que *F*, se *om.* beniesen *E*, a Toledo a el *F*, que y les es. *E* | 3. yda del rey a Toro *H*, Tol. les fazia *B*: *T.* lo fazia *F*: *T.* le fazia *E*, fizo fazer *H* | 4. al rey *DEFH*, al rey don Juan su *B*, mon. que fiziera muy noble *E* | 5. onrradamente e fue y fecho por el aquel dia muy grant llanto e despues moro y el rey todo el mes de abril en que començaua el catorzeno anno su reynado deste rey don Ferrnando e bien la mitad del mes de mayo e enbiaua sus cartas cada dia mucho apresuradas a todos los ynfantes e los ricos omnes que se beniesen e ellos non podian venir tan ayna commo el queria e el veyendo que non venian acuerdo de se yr su camino para la Frontera porque desde lo sopiesen todos los sus omnes buenos punarian de se benir mas ayna *E* | 6. todos los sus *E* | 7. lo rig. *F*, en tanto que el *H* | 8. sus *om.* sellos *H*, e *om.* que fiz. *H*, ella en todo assi c. *BD* | 9. que le fue *E*, de lo fazer *D* | 10. pero a tanto *H*, le af. *B*, de ot. *EF* | | [67] 1. *Abre cap. H*, e *om.* el rey *H* | 2. y llegaron ll. *B*, llegaronle man. *E* | 3. a que le *E*, enb. a dez. *D*, le *om.* men. *F*, e de commo *F*, auia a çer. *DFH*, el *om.* otr. *F*, e otrosi el a Al. *E* | 4. estaua presto e aguisado *H* | 5. y *om.* al rey *BH*, llego y el rey acordona e penso de *F*, y *om.* al inf. *B*, inf. e a don Pedro *B*: al ynfante don Juan e al ynf. don Pedro *E*, Pedro su hermano *H*, Di. e a don Juan Nunnez e a don Ju. Ma. *F* | 6. e de si ll. *F* | 8. Ve. a fazer *DFH*: Ve. para fazer *E* | 9. mas de gente *E*, con *om.* qu. (: quantas *F*) *BF*: <con> qu. *D*, au. de ser. *E*, e *om.* ten. *E* | 10. que si *H*, que avia el rey de *E*, au. a çer. *F*, de otra manera *om.* *E*, troxiera *F*, lo *om.* non podiesen *F* | 11. ellos de commo el *D*: ellos que el *E*, mucho *om.* a cor. *F*: muy a cor. *E*, que fuese *FH*: que el rey que fuese a *D* | 12. *Abre cap. E*, luego *om.* *F*, auia acordado *E*, ot. asi lo queria *F* | 13. e commo se *D*, yua su cam. *B* | 14. e que el que *DF*, se *om.* fu. *EF* | |

68. ¹E desde el rey se fue de Seuilla, tomaron talegas e cargaronlas en naues e en barcas para yr a la çerca de Algezira, ²e la hueste mouio de Seuilla e andudieron de guisa que llegaron a veynte e syete dias del mes de jullio. ³E otrosy el rey de Aragon çerco luego a Almeria //^{130v} en el mes de agosto, ⁴e luego que la çerca fizo vn palenque en derredor de su hueste ⁵e vna caua tan fuerte que non auia que resçelar por grand gente que a el viniese e touole grand pro. ⁶E desde los moros sopieron que el rey tenia çercada la villa de *Almaria*, pesoles mucho, ⁷e touieronlo por grand desonrra de les çercar el rey de Aragon a ninguna su villa. ⁸E vinieron a el algunas vezes, ⁹e commo quier que dos vezes los vençio sy non fuera por aquella barrera que tenia en que se defendia sy non fuera preso o muerto. ¹⁰Mas el rey don Fernando non tenia en la çerca de Algezira barrera ninguna, ¹¹ca la non auia menester nin fue nunca costunbre de los castellanos fazer barreras quando çercaron algunas villas, ¹²e ante lo ouieron por grand mengua. ¹³E quanto estudo el rey don Fernando en esta çerca nunca se atreueron los moros de venir a aquella parte do el estaua, ¹⁴nin lo tenian por derecho. ¹⁵E dezian ellos que en çercarles el rey de Castilla las sus villas que era derecho, ¹⁶mas que lo del rey de Aragon tenian por tuerto e por desonrra.

69. ¹E luego a pocos de dias desde el rey don Fernando ouo çercado a Algezira, ²enbio a don Juan Nunnez e a don Alfonso Perez de Guzman ³e al arçobispo de Seuilla e al conçejo de Seuilla a çercar a Gibraltar. ⁴E pusole dos engennos e combatieronla muy fuerte a la redonda con ellos, ⁵en guisa que lo non pudieron sofrir los moros ⁶e ouieron de pleytear con el rey, que fue y, ⁷e dieronle la villa en tal que los mandase poner en saluo allende la mar. ⁸E el rey fizolo asy e fallaron por cuenta que

[68] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [L]uego el rey partio de Cordoua e fue para Sevilla e alli mando tomar tal. *F*, el rey se fue de Cordova para Sevilla en Sevilla tom. *H*: el rey fue en Seuilla tom. *E*, yr a *om.* la *F*, çer. a Alg. *D* | 2. mouiosse *B*, veste fue por la tierra en guisa *E*, en guisa *DE*, llegaron a Algezira *BDEFH*, a *om.* veynte *B* | 4. luego que (: *om. F*) el rey de Aragon (: luego que *add. F*) çerco (: llego *E*) a (: *om. H*) Almaria fizo luego (: *om. EF*) vn palenque *BDEFH*, en *om.* derr. *E* | 5. a tan fu. *H*: tan grande e tan fu. *DF*, au. de res. *F*, gr. hueste que *H*, vin. de los moros e *DF*, tovoló *H*, touol muy gr. *E* | 6. el rey *om.* *E*: el rey de Aragon *FH*, la villa de (: la vi. de *om.* a *add. E*) Almaria *DBEFH* < la vi. de Algezira *J*, pesoles mucho *om.* *F* | 7. e *om.* tou. *F*, por muy gr. *DF*, les *om.* çer. *D*: los çer. *EFH*, a *om.* nin. *E*, villa e tomaron ende gran pesar *F* | 9. que tenia *om.* en *BH*, defendian *B*: defendiese *E*, sy non *om.* *BDEFH*, muerto o preso *F* | 11. que la *H*, men. ca nunca fue cos. *F*, barreros *H*, barr. ningunas qu. *DF*, çercavan *H* | 12. mas antes *D*, lo touieron *E* | 13. e en qu. *DEFH*, moros a venir *BEH*, v. en aqu. *H* | 14. lo deuián por *E*, por bien *F* | 15. dezian los moros que *H*, çercarlos *B*: çercar *DF* | 16. que *om.* lo *H*, Ar. que lo tenian *H*, e *om.* por des. *F* | [69] 1. lu. dende a *DF*, de *om.* dias *BDEFH*, tobo çer. *E*, a *om.* Alg. *F* | 2. desde 65.21. ommes hasta 69.2. don Juan *om.* *G*, de Guzman *om.* *BEFGH* | 3. e el arç. *F*, e al conçejo de Seuilla *om.* *FG*: con el conçejo de la çibdad *H* | 4. pusoles *DG*: puso *E*: posieronle *F*: posieron *H*, combatiola *D*, redonde e con los engennos *E* | 5. que los moros lo non pudieron sofrir *F* | 6. e mouieron de *DF*, ou. a pl. *E*, rey *om.* *G* | 7. les man. *BDE*, poner *om.* a saluo *E*, sal. ally ende *E*, la *om.* mar *F*: el mar *D* | 8. cuento *D* |

salieron I U CXXV moros, ⁹e estonçes le dixo vn moro de aquellos que se yuan de la villa, que era viejo:

70. «¹Sennor, que ouiste conmigo en me echar de aqui, ²ca tu visauuelo el rey don Fernando, quando tomo a Seuilla, me echo dende, ³e vine morar a Xerez. ⁴E despues el rey don Alfonso, tu auuelo, quando tomo a Xerez, echome dende, ⁵e yo vine morar a Tarifa. ⁶E cuydando que estaua en lugar saluo, vino el rey don Sancho, tu padre, e tomo a Tarifa e echome dende, ⁷e yo vine morar aqui a Gibraltar, ⁸e teniendo que en lugar non estaria tan en saluo en toda la tierra de los moros de aquende la mar commo aqui. ⁹E pues veo que en ningund lugar destes non puedo fincar, ¹⁰yo yre allen la mar e me porne en lugar do biua en saluo e acabe mis dias».

71. ¹E luego el rey entro la villa e fizo su oraçion alçando las manos al çielo ²e dando graçias a Dios del bien e de la merçed que le fiziera ³e mando labrar los muros de la villa que derribaron los engennos. ⁴Otrosy mando labrar vna torre ençima del recuesto de la villa ⁵e otrosy mando labrar vna taraçana desde la villa fasta la mar porque estudiesen las galeas en saluo. ⁶E tornose el rey don Fernando para su hueste de Algezira que tenia çercada.

72. ¹E porque el ynfante don Juan non andaua bien abenido con el rey por algunos omnes que andauan metiendo mal entrellos, ²pero que algunas vegadas vinieron asosegar anbos, ³e quando las gentes cuydauan que estauan asosegados, tantos eran los que auian sabor de meter mal entrellos que los desabenian. ⁴E andando el pleyto desta manera, ouieron a desabenir el rey e el infante don Juan, ⁵e luego se fue el infante don Juan del Real e non quiso y fyncar. ⁶E vinieronse con el don Alfonso, su

[69] **8.** moros *om. F* | **9.** moro viejo de *EH*, se venian de *BEG*: se venia de *D*: se vinieron de *F*: que salian de *H*, villa al rey *BDEGH*, que era viejo *om. E*: e era v. (: e dixole *add. G*) *BDG* || [70] **1.** contigo *H* | **2.** Fer. que gano a Seu. *F* | **3.** vineme *F* | **4.** qu. vino a tomar a *H*, me echo *EFG* | **5.** vine a m. *FH*, yo binime a Tar. *E* | **6.** e *om. cuy. F*, lu. en sal. *E*, a *om. Tar. B*, e tomo a Tarifa *om. H* | **7.** vineme (: a *add. G*) morar *DG*, vine a m. *F* | **8.** que en ningund logar *BDEFGH*, en *om. sal. F*: a sal. *D*, tan seguro de toda *G*, de *om. aquende H*, daquende mas commo *E* | **9.** e sennor pues que (: *om. FG*) veo *DFG*, l. de aquestos *E* | **10.** la *om. mar E*, me poner en *B*, lugar que yo biua *G* || [71] **1.** su *om. or. FG* | **2.** e *om. dando E*, le fazia *E* | **3.** los moros de *H* | **4.** e otr. *BDEFGH* | **5.** de la villa *E* | **6.** *Abre cap. F*, [*A*]questo fecho torrandose el rey *F*: e aquesto (: esto *G*) fecho tornose *DG*, torno *B*, tor. luego el *E*, la su hu. *F*, su veste de la çerca de Alg. *E*, tenian *G*, que tenia çercada *om. E* || [72] **1.** *Abre cap. H*, a esta sazón el ynf. *H*, andavan entrellos tratando mal *H* | **2.** vinian *BH*, vin. a asosegarse *D*: vinieronse asosegarse *F*, asosegarse *G*, as. a amos *E* | **3.** desde e quando hasta eran los *om. F* | **4.** pl. en esta *BH*, ovieronse *DEFG*, de des. *D* | **5.** fincar y *FG* |

Nota: El copista de *G* vuelve a dibujar un trébol, en esta ocasión antes de comenzar XVI.70.9.

fijo, e don Juan, fijo del ynfante don Manuel, e don Fernand Ruyz de Saldanna, ⁷en guisa que eran bien por todos quinientos caualleros. ⁸E esto fizo el cuydando que pues el se venia, que non podria el rey fincar en la çerca. ⁹E quando vio el rey que le desanparaua asy el infante don Juan, ¹⁰e los otros omnes buenos que se yuan con el, ¹¹commo quier que tomo ende muy grand pesar, ¹²ouo su acuerdo con el infante don Pedro, su hermano, que era y con el, e con don Diego, e con don Juan Nunnez, ¹³e dixoles que el que queria estar en aquella çerca e porfiar en ella fasta que la acabase. ¹⁴E ellos dixeronle que lo dezia muy bien e que estarian con el e le seruirian fasta que el touiese por bien. ¹⁵E quanta gente era con el rey non eran mas de seysçientos caualleros, ¹⁶e todos los mas de la gente que ay era andauan dy- // ^{13r} -ziendo al rey que non quisiese fincar en aquel lugar. ¹⁷E pues el infante don Juan lo desanparara en aquel lugar, que auia razon de se leuantar ende, ¹⁸e demas que la gente era mucho afincada de pobreza e el que non tenia auer que les dar, ¹⁹e sy lo sopiesen los moros que tan poca gente tenia, que vernian a el. ²⁰E el, commo omme de grand esfuerço, nunca lo quiso fazer, ²¹teniendo que sy lo el fiziese que le seria muy grand mengua ²²e que mas le calia fincar y, pues el infante don Juan le desanparara, que sy don Juan y fuese. ²³E quando mucho le afincaron que se leuantase de aquella çerca ²⁴e que non quisiese auenturar a sy mesmo e a todos los reynos de Castilla e de Leon, ²⁵que todos estauan en aventura de se perder sy alguna desauentura y ouiese. ²⁶E respondio e dixo a todos que ante queria pararse a lo que Dios quisiese a vida o a muerte, que non leuantarse ende, ²⁷e quando todos vieron que su voluntad era esta touieron que fincaua en grand aventura.

[72] 6. Ju. su fijo *G*, infant<e> don Juan Manel *F* | 7. bien *om.* *BFH*, eran por todos bien *DEG* | 9. el rey vio que *EH*, lo des. *FH*, desanparauan *DG*, asy *om.* *B* | 10. otros ricos omnes *DFG*, con el *om.* *H* | 11. que ouo *F*, ende *om.* *G*, muy *om.* gr. *F* | 13. que *om.* queria *BEFH*, lo acab. *E* | 14. lo *om.* dezia *FG*, e lo ser. *DH*: e que lo ser. *G*, e que le seruiran quanto el tou. *F* | 15. e en qu. *H*, eran *GH*, mas que seys. *E* | 16. e toda la mas de *G*: e todos los otros de *BH*, eran *BFGH*: estauan *D*, e andavan *H*, d. el rey que *F*, que non fincase en *D* | 17. desde e pues hasta lugar *om.* *D*, pues que el *GH*: que pues el *F*, lo (: le *B*) desanparaua *FB*, lo des. *E*, e que au. *F*, avian *D* | 18. era muy af. *BDEH*, desde 72.18. e el que non hasta 72.19. moros *om.* *G*, desde 72.18. el que non hasta 72.19. moros que *om.* *F* | 19. desde 72.18. e el que non hasta 72.19. moros *om.* *G*, desde 72.18. el que non hasta 72.19. moros que *om.* *F*, e que si lo sop. *DH*: e demas que lo s. *E*, que eran <tan> (: a tan *H*) poca gente que vernian *BH*, ternia que *G*, ver. a el los moros *F* | 20. e el rey commo era omme *DFG* | 21. e teniendo *H* | 22. e *om.* que *FG*, e que mejor le era fin. *H*, le caya fin. *E*, y *om.* (: que *add.* *E*) pues *BEH*, pues que el *DG*: que pues el *F*, el infante *om.* don *BE*, lo des. *FH*, desanparaua *EF*, que non que el y fuese *H*, Juan y fuese *E* | 23. lo afin. *GH*, aquella guerra *F* | 24. los sus reynos *DFG* | 25. y *om.* viniere *FG*: y viniere *H* | 26. e *om.* res. (: el rey *add.* *H*) *DEH*, e el rey respondiolo a todos *F*, pararse *om.* a *B*: esperar *H*: partirse *E*, a todo lo que *FG*, Dios le diesse <e quisiese> *B*, muerte sperar que *B* | 27. esta *om.* tou. *B*, en aventura grande *FG* | |

73. ¹E el estando en este peligro lleo el infante don Felipe, su hermano, e el arçobispo de Santiago con quatroçientos caualleros, e plogoles mucho a todos. ²E tomaron ende grand esfuerço e dixeron que podian y fincar syn peligro. ³E luego a pocos de dias adolesçio don Diego de la dolencia que murio, ⁴e desde todos vieron a don Diego doliente andauan diziendo e murmurando todos los omnes que sy don Diego muriese, que el rey non podria y fincar en ninguna manera del mundo. ⁵E en este tiempo fueron tantas las aguas, que duro bien tres meses que nunca çeso de llouer. ⁶E desde el rey en esta çerca fue, sienpre los moros le mouieron muchas pleytesias ⁷e dixeron que le darian grand algo ⁸e otrosi que le darian villas e lugares con castillos que se perdieron seyendo el moço pequenno, ⁹e que se leuantase de alli. ¹⁰E el rey nunca lo quiso fazer, teniendo muy a coraçon aquella villa de la tomar, ¹¹commo quier que muchos eran los que ge lo consejauan e de ninguna parte non auia acorro de que se mantener. ¹²E la gente del Real estaua mucho afyncada porque non podian auer viandas por mar nin por tierra ¹³e por la grand tormenta que fazia en la mar e las grandes aguas que fazia, ¹⁴que ninguno non podia andar por la tierra, ¹⁵en pero que le dizian que los moros todos se asonarian e vernian a el ¹⁶e que la su gente estaua desbaratada para lidiar con ellos, ¹⁷nunca por esto nin por otras cosas que le dixeron se quiso nunca dende leuantar, ¹⁸mostrando muy grand esfuerço e muy grand rezedunbre. ¹⁹E por muchos afincamientos que le fizieron, a la çima respondio que ante queria alli morir que non leuantarse ende desonrrado.

74. ¹E en el tiempo que estas aguas tan grandes fazia, ²la muy noble reyna donna Maria, que era en Castilla e en Leon gouernando los reynos por el rey, ³teniendo que era muy grand estoruo para el rey e para las gentes que alli estauan en aquella çerca por las grandes aguas que fazia, ⁴fizo que todos los de las ordenes que andudiesen

[73] **1.** *Abren cap. FH*, e (: *om. H*) el rey est. en *GH*: e *om.* [*E*]stanto el rey en *F*, quatr. de cauallo *F*, cauall. con los quales plogo mucho *H* | **2.** e entonçe dix. *DFG*, podrian *E* | **3.** de *om.* dias *FH*, dol. de que murio *FG*: dol. de que fino *E* | **4.** a don Diego vieron *E*, los omnes *om.* que *F*, Diego fynase que *E*, non podia y *DFGH* | **5.** duraron *F*, e nunca *F* | **6.** fue en esta çerca *FG* | **7.** e le dixieron *F* | **8.** (e *om. E* :) lugares con *om. BDEFGH*, perdieran *DEFG*, sey. el rey moço *DG*, muy peq. *E* | **9.** porque se *F* | **10.** e el rey nun. lo quiso fazer *om. G*, e el non lo *F*, auiendo muy *E*, cor. de tomar aquella villa *BDEFGH* | **11.** que muchas vezes eran *G*, consejaron *D*: consejaron *G*, de que se podiese man. *E* | **11-14.** e commo quier que las gentes estauan en gran menester de viandas e non auian de que se mantener e las lluiias eran muchas e fazia gran tormenta en la mar e asi estauan muy afincados en el Real *F* | **12.** e que la *D*, muy af. *BDE*, e la gen. est. muy af. en el real por. *G*, non auian nin podian auer *B*: non avia *H*, vianda *E* | **13.** aguas grandes *G* | **14.** la *om.* ti. *EG* | **15.** e avn le (: que *F*) dez. *DFG*, le *om.* diz. *BH* | **16.** la *om.* su *D*, su hueste *F*, gen. toda est. *G* | **17.** e nun. *DEG*: *om. F*, por todo esto nin (: e *FG*) *DFG*, otras cosas muchas *G*: muchas otras cosas *F*, dix. nunca se quiso *F*, nunca *om. BDEGH*, leu. dende *FGH* | **19.** e *om.* por *H*, por otros muchos *F*, e a la çima *H*: *om. F*, res. el rey que *F* || [74] **1.** *Abre cap. H*, e *om.* en el *H*, e en este ti. que estas tan gr. aguas f. *F*, tan *om.* gr. *B*, tan reçias f. *H* | **2.** Maria su madre que *F* | **3.** e ten. *H*, muy *om.* gr. *FG*, para *om.* el rey *EG*, para sus ge. *F*, que con el eran en *F*, por las gr. aguas que fazia *om. F* | **4.** e fizo *F*, que en todas las ord. *F*, que *om.* and. *EH*, que fiziesen proçiones e rog. *F* |

en proçesion e rogasen a Dios que tirase aquellas aguas, ⁵teniendo que fazian muy grand enpeçimiento al rey e a los que eran con el en la hueste. ⁶E commo quier que todos cuydauan que les fazia danno, non fue asy, ⁷ante les fizo grand pro, que sy non por aquello los moros vinieran alli a ellos. ⁸E asy quiso Dios, que por aquel tienpo que fazia, el rey e los de la hueste fueron mas guardados de peligro.

75. ¹E auiendo don Diego su dolença muy grande, los fisicos dixeron que non podia escapar. ²E en este tienpo era y el arrayaz de Andarax, que venia con pleytesia del rey de Granada, ³e cada dia le pedia por merçed al rey que quisiese este pleyto. ⁴E desque el rey sopó que don Diego non podia escapar a vida de aquella dolença, ⁵e despues que el fuese muerto non podria y fincar e que se auria a leuantar de aquella çerca, ⁶consintio en aquel pleyto e fue este: ⁷que le diesen los moros las villas de Quesada e Belmar con sus castillos todos, ⁸asi commo los auian ante que se perdiesen, ⁹e demas que le diesen çinquenta mill doblas. ¹⁰E para conplir esto dieronle luego en arrehenes muy buenos omnes e muy honrrados de los que estauan y en Algezira. ¹¹E el pleyto puesto e firmado murio luego don Diego ¹²e leuaronlo luego sus vasallos a enterrar a Castilla al monesterio de Sant Françisco // ¹³iv de Burgos. ¹³E luego los de Vizcaya tomaron por sennora a donna Maria Diaz ¹⁴e cobro el rey estas villas: ¹⁵Mansilla, Mediana de Rioseco, Castro Nuevo, Cabreros, que ella tenia. ¹⁶E leuantose el rey de la hueste e vinose para Seuilla. ¹⁷E al plazo que pusieron con el dieronle los moros las villas que eran puestas en el pleyto, Quesada e Bedmar, ¹⁸e otrosy le dieron a otro plazo, segund era puesto, las doblas. ¹⁹E en esta pleytesia fynco fuera della Algezira con todos sus castillos.

[74] **4.** e que rog. *DEG*, que quitasen las aguas *F* | **5.** muy *om.* gr. *DEF*, gr. danno e enpeçimiento al rey *F*, e a todos los que *D*, rey e a su hueste *F* | **6.** todos ayudauan *E*, pero non *G* | **7.** que ante *BDEFGH*, le fizo *F*, fizo muy gr. pro *DG*, por aquellas aguas los *H*, vin. ay a *DH* | **8.** e *om.* asy (: que *add. F*) *GF*, tienpo (: temporal *F*) tan fuerte que *BDEFGH*, fezo *E*, la su hu. *FG*, mas *om.* guardado *F* || [75] **1.** *Abre cap. F*, e *om.* [*A*]viendo *F*, e estando don Diego con su dol. *H*, dix. al rey que *F*, grande entendieron que non podia escapar dixieronlo al rey *E* | **2.** arrayaz *DFG*: arraes *E*, de Yznaxar *F* | **3.** al rey por merçed *FG* | **5.** mu. que non *F*, podia *BDEF*, e *om.* que se *FG*: ca se *H*, au. de leu. *EFH* | **6.** vn dia antes consentio (: que sintio *F*) *DEFG*, e fue esto *EF*: *om. H* | **7.** e Bedmar *BFH*: e de Bedmar *DEG*, con todos sus *DEFG* | **8.** lo au. *B*: las au. *E*, avia *DEFG*, de antes *F* | **9.** diese *EF*, di. en quantia mill *H* | **10.** con. todo esto *FG*, dieron *H*, en arrehenes *om. EG*, luego muy buenos rehenes de omnes buenos onrrados *F*, y *om.* en Alg. *FGH* | **11.** *Abre cap. E*, puesto e *om. H*, asi puesto *FG*, e firmado *om. G*, fir. fino lu. *E*, luego *om. G* | **12.** luego *om.* sus *BDEFH*: dende sus *G* | **13.** tom. a su sen. *G* | **15.** e Mediana *BEFG*, e Castro *BDEFG*, Castro Nunno *F*, e Cabreros *BDEFG* | **16.** e despues desto (: *om. G*) leu. *DFG*, de aquella çerca (: hueste *F*, de Algezira *add. FG*) *DFG*: desa veste *E*, vin. el rey para *BFG* | **17.** con el los moros dier. las villas *DFG*, dier. las villas que los moros auian puesto en *H*, el *om. pl. E*, e *om.* Bed. *H* | **18.** e a otro plazo segun era pu. dieronle todas las d. *F*, a el otro *H*, segundo que *BH*, todas las doblas *DFG* | **19.** que en esta *G*, della *om. Alg. F*: de Algezira *G* |

76. ¹E el rey enbio al Papa con su mandado a don Juan Nunnez a contarle de commo pasara ²e que le ayudase para la guerra de los moros, que lo auia mucho a coraçon. ³E despues que don Juan Nunnez fue ende ydo, mando luego armar muy grand flota ⁴e enbio fazer guerra a Algezira. ⁵E enbio por tierra al ynfante don Pedro, su hermano, con toda la caualleria, ⁶e fue luego a çercar vn castillo que era de los de Algezira, que ha nonbre Tenpul, que es muy fuerte lugar. ⁷E tan afyncado andaua este ynfante don Pedro e tan rezio fue combatir este castillo, que luego fue tomado, ⁸e tomaron los moros muy grand quebranto por la perdida que y fizieron deste castillo. ⁹E desque fue tomado tornose este ynfante don Pedro con toda su gente para Seuilla. ¹⁰E el rey estudo en Seuilla atendiendo a don Juan Nunnez, que era ydo a la corte de Roma, ¹¹e desque don Juan Nunnez llego e conto al rey de commo pasara con el Papa, traxo de alla los diezmos de su tierra por vn anno para el rey.

77. ¹E luego tomo acuerdo el rey e vinose para Cordoua, ³por razon que auia y en la villa de Cordoua grand leuantamiento del pueblo contra algunos de los caualleros e de los mas honrrados de la villa. ⁴E desque el rey llego a la çibdad de Cordoua, mando saber los fechos de la villa, ⁵e desque los ouo sabido fizo grand justiçia en aquellos que fallo que eran meresçedores, ⁶que fueron comienço e acuçiadores deste leuantamiento del pueblo, ⁷ca desque la çibdad fuera de christianos, nunca tan grand leuantamiento ouo commo aquel.

78. ¹E estando el rey faziendo esta justiçia, llegaron y mandaderos de la reyna donna Maria, su madre, ²en que le fazia saber que ella que auia desposado la ynfanta

[76] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [E]l rey enbio al Papa sus enbaxadores a contarle commo pasara en la guerra de los moros *F* | 2. : e a rogarle que le diese ayuda para esta guerra pues que lo el auia mucho a cor. *F*, lo ay. *B*, mu. en cor. *BH* | 3. *Abre cap. H*, e *om.* despues *H*, ende *om.* ydo a el Papa el rey man. *H*, fue (:fuera *F*) alla ydo *DFG*, luego *om.* armar *H*, luego el rey mando ar. *F*, muy *om.* gr. *D* | 4. e luego mando fazer *DFG*, enbio luego f. *E*, enbia a f. *H* | 6. e fue <luego que> lego çercar *B*, a *om.* çer. *DEFGH*, de lo de Alg. *H*, que era muy *DG*, çercar a Tenpul vn castillo de Alg. que era muy *F* | 7. e *om.* tan *G*, afincadamente *F*, tan de rezio *BDEG*, fue a comb. *DFH* | 9. desque otrosi fue *G*, tom. este castillo tor. el inf. *DG*, tor. el inf. *E*, con toda su gente *om.* *BH*: con toda su hueste *DEG* | 9-10. f. t. t. e. y. d. P. con toda su hueste para el (: hu. al *G*) rey que estaua en Seuilla atendiendo *DG*: fue este castillo fue tom. luego el inf. don P. con toda su hueste tornose al rey que estaua en Seuilla atendiendo *F* | 10. corte del Papa *H*, de Roma *om.* *H* | 11. e don Ju. Nu. despues que ll. conto *DG*: e desque llego don Ju. Nu. conto *F*, de *om.* commo para con *E*, e traxole de *H*: e dixo commo traxo *DG*: e dixo de commo traya *F*, de alla *om.* *F*, las diezmas *BD*: las deçimas *EG*, de la su ti. *H* || [77] 1. : e venose al rey luego para Cor. *F*, lu. ouo su ac. el rey *BEH*: lu. el rey houo su ac. *DG* | 3. y *om.* en *FH*, en la çibdad de *BDFGH*, de pueblo *F*, de los *om.* cauall. *BDFGH*, e *om.* de los mas *DFH*, de la çibdat *DFG* | 4. des. y llego mando luego saber los *F*, de la çibdat *DFGH* | 5. los ouo sabidos *B*: los sopó *F*, fizo fazer *H*, muy gr. *EH*, en aqu. (: los *F*) que y fallo *DFG*, fallo ser meres. *H*, meresçientes *E* | 6. e que fu. *F*, fueran *H*, e acabadores deste *B*: e atauiamiento deste *H*, de aquel leu. *DEFG*, de pueblo *F* | 7. fue de ch. *H*, nunca tal leu. *D*, ouo y commo *E* || [78] 1. e *om.* est. *H*, rey *om.* faz. *E*, llego y mandado *BH*, y *om.* man. *G*, donna Maria *om.* *EF* | 2. en *om.* que *FG*, que *om.* auia *F*, desposada *BDE*, a la ynf. *DFG* |

donna Ysabel con don Juan, duque de Bretanna, ³asy commo lo el rey auia acordado ante que se fuese para la Frontera. ⁴E este duque de Bretanna era con la reyna en Valladolid, que venia a fazer sus bodas, ⁵e la reyna enbiaua rogar al rey su fijo que touiese por bien de llegar a bodas e a honrra de su hermana. ⁶E quando este mandado ouo el rey, ⁷commo quier que la reyna donna Constança, su muger, e don Juan Nunnez, que era y, e los mas de los priuados le consejauan e le partian la venida, ⁸a la çima, veyendo el que le estaria mal sy non fuese a honrra de su hermana, ⁹non quiso creer a los que le partian la venida e vino su camino para Castilla.

79. ¹E desde que llego a Toledo, fallo que era muerto el arçobispo de Toledo, don Gonçalo, ²e trabajose de ayudar con el cabildo a Gutier Gomez, hermano de Fernand Gomez, su priuado, ³que era arçediano de la yglesia de Toledo. ⁴E el cabildo entro en su eleccion, ⁵e commo quier que auia en la yglesia otros omnes mas letrados que este arçediano, ⁶tan grand resçelo ouieron que el Papa reseruaria en sy esta eleccion ⁷e que lo que ellos fiziesen non seria valedero nin yrían adelante, ⁸que non se quisieron perder con el rey e dieronle a entender que lo querian fazer por el, ⁹e esleyeronle luego por su arçobispo.

80. ¹E estando el rey para salir ende de Toledo, adolesçio de quartana. ²E desde que vio que le non dexaua luego, non se quiso guardar de las viandas ³e tomo su camino para Burgos, que le estaua y la reyna su madre esperando. ⁴E viniendo por el camino venian con el el infante don Pedro, su hermano, e don Juan Nunnez. ⁵E el fizo cometer vna fabla a don Juan Nunnez en esta manera, ⁶que el estaua muy querelloso del ynfante don Juan porque le desanparara en Algezira, ⁷e que sy el quisiese nunca podria acabar ninguna cosa de lo que quisiese, ⁸e sennaladamentte en lo de la guerra de

[78] **2.** Ys. su fija con *BDEFG* | **3.** lo *om.* el rey *BH*, rey *om.* au. *F*, avia esto ac. *H*, a la Fr. *H* | **4.** e *om.* este *H*, este don Juan duque *DFG*, era ya con *DFG*, que auya a f. *BH*: que beniera a f. *E* | **5.** enb. a rogar *D*: enb. a dezir *F*, rogar *om.* *H*, de venir a aquellas bodas *F*, fijo que se veniese a *G*, a las bodas *DG*, e a la onrra *DFG*, her. a Valladolid *H* | **7.** eran y *DEFH*, e los mas de los priuados *om.* *H* | **8.** pero a la *DFG*, ç. aviendo que lo estaria *F*, el *om.* que le *G*: el rey que le *H*, muy mal *H*, a la onrra *FDH* | **9.** non los quiso *F*, a los que le partian la venida *om.* *F* || [79] **1.** *Abre cap.* *E*, muerto don Gonçalo arç. dende *EH* | **2.** de ayuntar *BE*, della ayudar *F*, ayudar quanto pudo con el cab. que elegiesen a *G*, her. de Fer. Gomez *om.* *B* | **3.** arçediano *om.* *G* | **4.** entraron *E*, en la el. *H*, entro en su eleccion *om.* *F* | **5.** e *om.* commo *F*, ygl. de Toledo otros *FG*, es arçediano *F* | **6.** pero tan (: *om.* *G*) gr. *FG*, Papa desfaria esta (: su *F*) el. *DFG* | **7.** seria verdadero *H*, val. e que non *D*, yria *BDEFçG?* | **8.** e non *FG*, dieronlo *EF* | **9.** eligieronlo *FGH*, luego *om.* por su arç. luego *G* || [80] **1.** por salir *B*, ende *om.* de *FGH*, Tol. ouo de adoleçer de quartanario *F* | **2.** : e de si vido que se non queria parar de las viandas *F*, que lo non *B*, dexara *E*, luego *om.* non *H*, se *om.* quiso *H*, guar. la boca de las *H* | **3.** que lo estaua *G*: que lo estauan *F*, y (: ya *F*) esperando (: y *add.* *E*) la reyna su madre *GEF* | **4.** cam. benia con *EFH* | **5.** *Abre cap.* *F*, e *om.* [*F*]izo el rey com. *F*, e el rey fizo *GH*, fabla en el camino a don *F* | **6.** que el estaua muy *om.* querelloso del inf. *B*, que porque el rey estaua *DFG*, lo des. *FGH* | **7.** e *om.* que *F*, que *om.* si *G*, quis. que nunca *H*, quis. ayudarle e çeruirle? en ello que le queria prender o matar ca çierto era que en quanto el v[ç?] se nunca podria *E*, ac. a nin. *G*, que el quis. *BDFH*: que el queria *E* | **8.** e *om.* sennal. *FG*, lo de *om.* la guerra *DFG* |

los moros que tenia començado ⁹e que tenia en buen lugar para lo acabar, ¹⁰sy non, que resçelaua que lo non podria fazer por estoruo que le faria el infante don Juan sienpre en esto e en todo lo al que pudiese. ¹¹E quando don Juan Nunnez esta razon oyo, ¹²commo quier que desamaua al infante don Juan e le buscaua quanto mal podia con el rey, ¹³con todo esto non le plugo con esta razon por lo suyo mesmo, ¹⁴ca bien tenia que sy el rey esto acabase non era el por eso mas seguro del rey, ¹⁵ante tenia que estaua en mayor peligro por ello, ¹⁶ca tenia que sy el rey le mostraua buen talante, ca mas lo fazia por el mal //^{132r} que queria al infante don Juan que non con amor que le ouiese, ¹⁷ca bien entendia que mucho ge lo auia meresçido al rey porque ouiese miedo del. ¹⁸E con grand resçelo que ouo del rey que sy ge lo partiese que ge lo entenderia ¹⁹e desque esto entendiese el rey del que se abernia luego con el infante don Juan, ²⁰non ge lo quiso estrannar, ²¹ante ge lo loo mucho e dixo que nunca seria el rey en quanto el ynfante don Juan fuese biuo, ²²e de alli adelante puno el rey de catar quantas maneras pudo por lo acabar.

81. ¹E en este tienpo don Juan, fijo del ynfante don Manuel, que era amigo del infante don Juan, ²enbio mouer su pleyto al rey que le diese su mayordomadgo que el rey auia dado al infante don Pedro, su hermano. ³E el rey, teniendo que por este ofiçio avria a este don Juan de su ayuda, ⁴ouo de rogar al infante don Pedro su hermano que dexase el mayordomazgo. ⁵E porque estonçe auia el rey prometido a este ynfante don Pedro de le dar a Alमाण e Berlanga por heredad ⁶e non ge las auia avn dado, ⁷ouo a consentir el infante don Pedro en dexar este ofiçio por auer estas dos villas por heredad. ⁸E entonçe el rey dio el mayordomadgo a don Juan, fijo del ynfante don Manuel, ⁹e vino con el rey a Burgos.

82. ¹E vn dia ante que el rey entrase en Burgos, lleo a Arcos, ²e lleo a el el infante don Juan ³e venian con el don Alfonso e don Juan, sus fijos, e don Ferrnand

[80] **8.** que el tenia *D*, començada *DFGH* | **10.** lo *om.* non *G*, le fazia el inf. *F*, al *om.* que *H*, que el podiese *E*, podiese e por esto queria pasar contra el *F* | **11.** : *om.* *H* | **12.** e commo *H*, des. mucho al *G* | **13.** en todo *H*, pl. en esta *F* | **14.** que bien *H*, bien entendia *BDFG*, ac. que non *E*, el *om.* por *E*, por ese mesmo fecho seguro *F* | **15.** desde 80.15. estaua hasta 80.16. tenia que *om.* *F* | **16.** desde 80.15. estaua hasta 80.16. tenia que *om.* *F*, le *om.* mos. *F*, que mas *BDEFGH*, fazia el por *FH*, que le queria *EF*, que el ov. *D* | **17.** que bien *H*, ge *om.* lo *BEGH*: ge *om.* le *DF*, au. el mer. *E*, del *om.* *H*: del rey *F* | **18.** ovo del entendio que si *H* | **19.** desque ge lo ent. *F*, del *om.* que se vernia lu. *F* | **21.** dixole *F*, nunca el seria rey en *EF* | **22.** en catar *E*: de tractar *D*, puno el rey por quantas man. *G* | | [81] **1.** Abre cap. *H*, e *om.* en este *H* | **2.** enb. a mouer *H*, mayoradgo *F*, el rey *om.* auia *F* | **3.** a *om.* este *DG*, este infante don *BDG*, en su ay. *F*, Juan para su seruicio e lo tiraria al ynfante don Juan de su ay. *E* | **4.** que le dex. *BDEFGH*, mayoradgo *F* | **5.** e porque el rey avia prom. estonçes a el ynf. *H*, prom. el rey a *EFG*, e a Ber. *EFH* | **6.** : *om.* *G*, ge la *H*, avn *om.* *F*, dadas *E* | **7.** e ouo *D*, el infante *om.* don *BH*, obo don Pe. a consentir en *E*, Pe. a dexar *H* | **8.** dio el rey *G* | **9.** e *om.* vin. *F*, rey *om.* *F*, para Bur. *DEFG* | | [82] **1.** Abre cap. *F*, e *om.* [V]n ¿d?ia *F*, entrase el rey *EFG*, que ll. a Ar. *E*, lleo a Arcos *om.* *H*: a Cortes *DG*: lleo a Cortes *F* | **2.** e *om.* lleo *DEGH*: *om.* *F* |

Ruyz de Saldanna, ⁴e desde se vieron resçibiolo el rey con muestra de buen talante ⁵e preguntole sy venia a Burgos a las bodas de la ynfanta. ⁶E el dixo que sy e que le mandase dar la posada de Sant Juan, do solian posar los sennores de Vizcaya, ⁷e el rey dixole que le plazia. ⁸Mas porque en este consejo de mal del infante don Juan era don Lope, fijo de don Diego, ⁹resçelándose que queria el infante don Juan tomar esa posada, ¹⁰tomola el vn dia ante porque non posase en ella el infante don Juan.

83. ¹E otro dia vino el rey para Burgos e lleo con el el infante don Juan fasta la puerta de la villa ²e non entro el infante don Juan dentro ³e fue posar a Quintana Duennas, a vna legua de Burgos, ⁴e el rey punaua cada dia quanto mas podia de lo traer a posar a la villa. ⁵E el infante don Juan resçelauase mucho de entrar en la villa, que auia miedo del rey muy grande de muerte, ⁶e eran pleyteses entrellos don Juan, fijo del infante don Manuel, ⁷e don Gonçalo Rodriguez Osorio, obispo de Çamora. ⁸E ellos asegurauan al infante don Juan que non auia que resçelar ninguna cosa del rey ⁹e que viniese seguramente a posar a la villa. ¹⁰E con todo esto el infante don Juan enbiaua su mandado a la reyna donna Maria, ¹¹en que le enbiaua dezir que sy ella non le asegurase, que en otra manera non entraria en Burgos. ¹²E la reyna, veyendo el grand miedo que el ynfante don Juan auia ¹³e non sabiendo nada de lo que el rey queria fazer, nin se catando dello, ¹⁴fyzo vna fabla con el en esta manera e dixole asy.

84. «¹Fijo, vos sabedes en commo el infante don Juan se partio de vos desabenido en Algezira, ²e yo, resçelando que vos podia fazer grand deseruiçio aca en la tierra, porque auia muchos que le metian a ello, ³e que vos faria por fuerça dexar la çerca *de* Algezira en que estauades, ⁴fable con el e pune de lo

[82] 4. se om. vi. F | 5. bernia E, la infanta su hermana DFG | 6. e om. el dixo DG, la om. pos. DF, a San Ju. F | 7. dixo H | 8. del mal del EH, de mal del infante don Juan om. F, <del infante don Juan> D : om. G, fijo del don G | 9. reçelando G, que quisiera tomar el <ynfante> don H: que querria (: queria F) tomar el infante don DEF, esta pos. EH: aquella pos. G 10. tomala H, vn om. dia B, dia de ante D, el infante om. don BDEF || [83] 1. venose DEFG, a Bur. DH, la puerta de om. la D | 2. el infante om. BE, el infante don Juan om. DFGH | 3. fue a posar B: fuese a po. F, Quintanas de Duennas F, a om. vna FG | 4. rey om. B, cada dia om. BFGH, mas om. podia F | 5. el infante om. don BE, mucho om. de H, r. de entrar en la villa mucho G, en la çibdat D: en ella H, ca avia DE: porque au. G, au. gran miedo del rey de muerte F: au. del rey muy grant miedo de muerte E, del rey que lo matase G, de muerte om. D | 6. eran los que entrauan en ellos don F | 7. Gon. Royz B, de Osorio F, ob. que era entnçe de Çam. BEGH | 8. el infante om. BE, non avian por que res. H, au. ninguna cosa que reçelar G, res. cosa ninguna del F | 9. e om. que F, vin. posar segur. a la BDE, a (om. FG) la çibdat DFG | 10. desde 83.10. e con todo hasta 85.4. a la villa om. H, enbio F | 11. enbio F, que si le ella non as. B, lo as. F, non entraria en otra manera en G | 13. nada dello que G, se om. cat. F | 14. con el rey DFG || [84] 1. fijo sennor vos (: ya add. F) DFG, sab. bien en FG, vos de sobre Alg. G: vos e vos dexo en Alg. sabiendo el gran menester en que estauades F | 2. podria BEFG, lo metian F | 3. ðe J, vos om. faria E, en om. que y est. F | 4. lo om. as. E |

asosegar lo mejor que pude. ⁵E fasta aqui syenpre pune e le asegure que punaria yo de lo asosegar conuusco. ⁶E agora, pues aqui sodes, dezidme vuestra voluntad, ⁷sy lo vos queredes abenir convusco dezidme en qual manera queredes la abenencia e yo vos lo traere, ⁸e sy por aventura vuestra uoluntad es de ser contra el, dezidmelo otrosi, porque sepa yo çierto commo queredes fazer».

85. ¹E el rey le respondio que le gradeçia mucho quanto fiziera en esta razon ²e que lo fiziera mejor en lo asosegar fasta estonçe, ³e que sobresto el cuydaria e le responderia a ello. ⁴E el rey quisiera que el infante don Juan que viniese posar a la villa dentro ⁵e non osaua el infante don Juan venir y con grand resçelo de muerte fasta que ouiese aseguramiento de la reyna non queria venir y. ⁶E estonçe auia de fazer las bodas de la infanta donna Ysabel con el duque de Bretanna ⁷e el rey dezia que viniese el ynfante don Juan a las bodas de su sobrina, ⁸e el ynfante don Juan non perdia el miedo e dexualo por esto.

86. ¹E desde fueron fechas las bodas, torno el rey a fablar en el pleyto de don Juan ²e dixo a la reyna su madre que su voluntad era de lo asosegar consigo, ³mas que queria ser seguro del que le seruiria, ⁴e que queria que le diese sus castillos en rehenes porque fuese //^{132v} mas çierto del su seruiçio. ⁵E estonçe le dixo la reyna que sy era su voluntad e non auia y otra encubierta ninguna que ge lo dixese luego. ⁶E el rey le dixo que segura fuese que non queria al sy non esto ⁷e que punase ella en traer este pleyto entre amos. ⁸E ella le dixo que pues esto queria, que le plazia ende, porque tenia que

[84] 4. puede *E* | 5. s. lo pune *F*, pune e *om.* le *E*, e lo as. *BFG*, que punaria yo *om.* de le as. *E*, as. e pun. *G*, yo *om.* de *F*, de lo assegurar con. *B* | 6. pues que aqui *DE* | 7. vos *om.* quer. *B*, la *om.* ab. *F*, vos *om.* lo tractare *B*, la tr. *F* | 8. por la ventura *G*, otrosi *om.* *DF*: e otr. *B*, yo *om.* çì. *DE*, p. yo sepa *G*: p. yo sea *F*, çì. de lo que quer. *F* || [85] 1. Salto párr. *F*, e *om.* [*E*]l rey resp. a la reyna que le ayudaria mu. *F*, en esta razon *om.* *F*: en esta manera *DG* | 2. e (: *om.* *G*) que lo (: *om.* *DG*) mejor fiziera en *EDG*: e que muy gran bien fiz. en *F* | 3. el *om.* cuy. *FG*, cuy. mas e que le res. *E* | 4. desde 83.10. e con todo hasta 85.4. a la villa *om.* *H*, rey queria todavia que el *G*: rey quisiera que todavia quel *F*, que *om.* vin. *BEFG*: que *om.* viniera *D*, a posar *D*, a la çibdat *DFG* | 5. e el non osaua venir *DFG*: e non osava entrar *H*, el infante *om.* *BE*, y por resçelo *H*, e fasta *BEFH*, aseguramiento *corr.* *D*: asosegado *F*, quisiera venir *H* | 6. e *om.* est. *BF*, auyanse de fa. *BDEG*: se avian de f. *F*: avian de f. *H*, y las bo. *G*, Ys. su hermana del rey con *DFG* | 7. que venia *H*, el ynfante don Juan *om.* *E*, dezia que el inf. don Ju. vin. a estas bodas *F*, bodas de la infanta (: de la in. *om.* *F*) pues que era su *DFG* | 8. e el non per. *DG*, el ynfante *om.* *BE*, don Juan *om.* *F*, perdio *B*, por eso *E*: por eso (: preso *F*) e non vino a las bodas *DFG* || [86] 1. Abre cap. *F*, e *om.* des. *F*, el rey *om.* *G*, en *om.* el pl. *D*: en el fecho *F*, del infante don Juan *DFGH* | 2. as. en su seruiçio *H* | 3. que *om.* queria *H*, lo ser. *FGH* | 4. que *om.* queria *B*, los sus cas. *DE*, mas seguro del *G*, de su ser. *BD* | 5. le *om.* dixo *BDEGH*: dixole *F*, que seria esta su vol. *G*, era esto su vol. *DE*: esto era su vol. *F*, e que non *BH*, yncob<i>ertura *H*, enc. alguna *F*, e que ge *GH*, luego dixiese *F* | 7. de traer *DEG*: de tractar *B*: de tirar *H*, entre amos *om.* *G* | 8. e *om.* ella *H*, le *om.* dixo *BH* |

era su seruiçio, ⁹mas que era menester que para se fazer mejor que viniese posar a la villa el ynfante don Juan, ¹⁰e que non vernia y ante sy non le asegurase ella, ¹¹e que non le aseguraria sy el non lo mandase. ¹²E dixole el rey que el le aseguraria ¹³e que rogaua a ella que le segurase por el. ¹⁴E estonçe enbiole la reyna su mandado que viniese seguro a la villa a posar. ¹⁵E don Juan e sus fijos vynieron posar en el barrio de Sant Esteuan, ¹⁶e tenia el que estaua y seguro. ¹⁷E luego fue tratado el aseguramiento que el rey queria del, ¹⁸e venia el a la posada de la reyna a fablar con el rey en este fecho ¹⁹e cuydando que estaua y seguro. ²⁰Mas porque algunos omnes malos consejauan al rey que lo matase en toda guisa, ²¹e el rey, commo era omme a que metien los omes a lo que querian de mal, vençiose a ello, ²²e auia ordenado de lo matar estando el infante don Juan hablando con la reyna.

87. ¹E enbio el rey dezir con Fernand Gomez, su priuado, a don Juan Nunnez, ²que pues el ynfante don Juan estaua en casa de la reyna, ³que viniese y commo que venia a ver la reyna ⁴e entonçe que le prenderia el rey o lo mataria. ⁵E don Juan Nunnez respondio a Fernand Gomez ⁶e dixole que non tenia por seso esto de lo acometer el rey asy ⁷e non quisiese Dios que non fuese el en lugar do el cuerpo del rey fuese en tan gran aventura, ⁸que estaua el infante don Juan con dos fijos e don Ferrnand Ruyz, ⁹e estauan con el vnos dozientos caualleros, ¹⁰que quanto para en aquella casa tanto valian commo mill ¹¹e que asi era grand peligro de lo acometer en aquel lugar e en aquella sazón. ¹²E por esto lo ouo el rey a dexar aquel dia, ¹³que era martes veynte dias de febrero, era de I U CCC XL VIII annos. ¹⁴E por esto cato el rey

[86] 9. que *om.* para *FGH*, vin. a posar *FH*, a la çibdat *DFG* | 10. : e la reyna dixo que non vernia si antella non lo asegurasse *H*, mas que *DFG*, y el si *F*: y si ante *E*, lo as. *F* | 11. e que ella non *DFGH*, lo as. *FH*, ge lo man. *EH*: le man. *G* | 12. el *om.* le as. *F*: el lo as. *DH* | 13. que le ro. *G*, lo seg. *FH*: le asosegase e que le aseg. *DG* | 14. e *om.* entonçe *H*, enbiole *om.* *H*, la reyna enbiole *G*, man. al infante don Juan que *DFG*, a la çibdat *DFG*, a *om.* posar *E* | 15. e el infante don Juan *DFGH*, fijos e sus amigos v. *BDFGH*, vinieronse a Burgos (: v. para la çibdat *F*) e posaron en *DFG*, de Sant Juan *G* | 16. ca tenia *D*: que tenia *G*, est. ya seg. *E* | 18. vinia a el *B* | 19. cuydaue *DEFG*, est. ya seg. *F* | 20. mas por algunos *D*, porque *om.* alg. *FG*, malos omnes *F*, todas guisas *F* | 21. omme de manera a que (: a *om.* que lo *DH*) metian *BDEH*: omme de tal condiçion que lo metian *G*, era omme que lo desamaue vençiose *F* | 22. e por ende avia *DFG*, matar *abre cap.* estando el *H*: matar e est. vn dia el *F*, estando hablando don Ju. con *E*, el infante *om.* *BE* || [87] 1. e *om.* enbio *BF*: e *om.* enbiole *H*: e de si enbio *DG*, dezir el rey *FG*, a don Ju. Nu. con Fer. Go. su pr. *F* | 2. en la casa *B* | 3. a *om.* ver *G*, a la reyna *DH* | 4. que lo pr. *BFGH*: o lo pr. *E*, e lo mat. *F* | 5. e *om.* estonçes resp. don Ju. Nu. a Fer. *G*, *H*, les res. *G* | 6. e dixole *om.* *FH*, ternia *H*, por seso aquello el rey de lo matar asi *D*: por bien por eso que el rey mandaua de lo meter asy *F*: por fecho aquello del rey de lo cometer asi *G*, lo començar el rey *E* | 7. e que non *DEFG*, Dios que el *E*, non *om.* fu. *DEFG*, el *om.* en *E*, aventura *om.* *G* | 8. ca est. *DFGH*: que o est. *E*, dos sus fijos *DEFG*, con don Fer. *FG* | 9. e (: *om.* *F*) que est. *GF*, estaban *om.* *H*, vnos *om.* doz. *DFG* | 10. e que para aquella cosa valian tanto *G*: que valian para aquella cosa tanto *F*, que tanto *B*, que tantos <eran> commo si fuesen mill *E* | 11. asi *om.* era muy gr. *DFG* | 12. lo touo *F* | 13. martes [] dias *E*, dias *om.* *F*, era de mill e trezientos [] annos *E*: era de i U CCC XX IX annos *F*: era de mill CCC XL VI annos *H* | 14. por eso cato *G* |

manera para partir el pleyto aquel dia en algunas cosas que se non abenian. ¹⁵E finco que acordasen el rey de su parte e el ynfante don Juan de la suya ¹⁶e que al jueves adelante que viniesen alli amos ante la reyna ¹⁷e que lo asegarian e que lo abernian. ¹⁸E esto fizo el rey porque pudiese mejor aparejar todo su fecho para prender o para matarle aquel dia.

88. ¹E otro dia miercoles fizo el rey meter en casa de la reyna donna Costança, que posaua y dentro en la posada de la reyna donna Maria, armas y espadas e muchas maças, ²e la fabla era fecha con muchos que eran en este consejo. ³E la reyna donna Maria, que auia asegurado al infante don Juan, non sabia desto nada, ⁴mas quiso Dios que el abad de Santander, su chançiller desta reyna donna Maria, ⁵que lo sopó todo esto miercoles a la noche, ⁶e dixolo a la reyna commo otro dia jueves auia el rey de matar al infante don Juan. ⁷E la reyna quando lo supó tomo ende muy grand pesar, ⁸lo vno por el aseguramiento que ella le auia fecho, que en otra manera non entrara en en Burgos, ⁹e lo otro porque veyra que era el fecho muy malo e que era ocasion de perder el rey el reyno, ¹⁰que sy el tal omme commo el infante don Juan matase viniendo seguro a la su casa commo auia venido, ¹¹que todos los omnes buenos de la tierra tomarian ende del grand miedo porque avrian a fazer lo peor que pudiesen contra el rey.

89. ¹E otro dia jueves en amanesciendo enbio la reyna por Fernand Remon, chançiller deste ynfante don Juan, e dixole todo el pleyto ²e mandole que le dixese de su parte que pues le ella seguraua, que le mandaua que se fuese de la villa ³e que por ninguna cosa del mundo non viniese a ella nin al rey ⁴nin catase por otra cosa ninguna

[87] 14. par. aquel pl. *H*, a aquel dia *F*, en que se non *E*, non venian *G* | 15. desde 87.15. e finco hasta 87.16. viniesen *om. F*, e don Juan el ynfante de *E*: e don Juan Nunnez de *H*, don Juan *om. DG* | 16. que se v. *H*, vin. assi amos *B*, amos ally *E* | 17. e *om.* que *B*, asegaria *D*: aseguraria *F*: asegurarian *H*, que *om.* lo *H*: que se *E*, avernia *DF* | 18. fizolo *D*, rey *om.* porque *H*, mejor *om. H*, mejor parar to. *DFG*, todo este fecho *F*, e para mat. *B*, para *om.* mat. *E*, para lo pr. e para lo matar *DFG*: para lo pr. o matar *H*, m. e aquel dia *F* || [88] 1. e *om.* otro *F*, desde 88.1. donna hasta 88.3. reyna *om. F*, armas e muchas espadas e lanças *F*: muchas armas e espadas e porras *E* | 2. este mesmo consejo *FG* | 3. desde 88.1. donna hasta 88.3. reyna *om. F*, au. sossegado *B*, nada desto *E* | 4. su *om.* ch. *H* | 5. que lo *om.* sopó *B*, esto el mier. *H*: esto este mier. *F*: todo este mier. *E*, en la noche *FGH* | 6. dixo *H*, reyna donna Maria de commo *H*, desde a la reyna hasta matar *om. FG* | 7. lo oyo to. *E*, muy *om.* gr. *DF* | 8. le auia ella *EG*, ella *om.* le *F*, el *om.* en Bur. *G*, man. el non entrara en *E* | 9. por *om.* que v. *G*, v. porque era *F*, era grant ocasion *EFG*, rey todo el reyno *DFG* | 10. ca si el *D*: e si el *G*: si *F*: que sy el rey *H*, don Juan *om. H*, m. asi beniendo *E*, commo venia *F* | 11. e que *F*, que *om.* to. *H*, omnes *om. H*, buenos *om. B*, los otros *om.* bu. de la t. *E*: los ricos omnes de la t. *DG*: los ricos omnes se quexarian de la reyna e tom. *F*, ende *om.* del *F*, del (: *om. G*: del rey *F*) tan grand *BEFG*, abrian de f. *E*, a faze lo *sic* por que *F*, contra el *E* || [89] 1. en *om.* aman. *B*, Fer. Romero *BH*, t. el fecho *F* | 2. le *om.* dix. *F*: lo dix. *G*, parte al infante don Juan que *FG*, pues ella le aseg. *H*: pues ello lo aseg. *F*: pues. que le aseg. *G*, asegurara *E*, que le mandaua *om. B*: que le mandase *G*, se *om.* fu. fuera *G*: se fu. luego *F*, de la çibdat *DFG* | 3. non tornasse a ella nin viniesse a el rey *H* | 4. cosa alguna *FG* |

synon por poner su cuerpo en saluo. ⁵E este Ferrand Remon fuese luego para el ynfante don Juan e dixogelo, ⁶e puno en catar manera commo se saliese de la villa lo mas syn roydo que pudiese. ⁷E enbio luego a don Alfonso, su fijo, a Quintana Duennas, que posaua y, ⁸e mando adobar de comer muy de mannana.

90. ¹E este dia tomo la çiqion de la quartana al rey e por esto non pudo el fazer aquello que queria. ²E el infante don Juan asentose a comer ³e fizo que viniesen a el dos sus falconeros ⁴e que le dixesen que estauan dos garças en el arroyo de Quintana Duennas e que las fuese matar. ⁵E el commo de arrebatto caualgo por yr tomar las garças e salio fuera de la villa. ⁶E el tenia ya sus cauallos ensyllados e sus armas prestas, ⁷e desque se fue yendo, *por* dar a entender al rey que non yua fuyendo por miedo del, ⁸enbirole dezir que yua matar dos garças de que ouo sabiduria que estauan y çerca de Quintana Duennas. ⁹Mas quando el rey oyo esto, bien entendio la razon porque se el yua e tomo ende muy grand pesar. ¹⁰E maguer estaua con su çiqion // ^{133r} aconsejaronle que mandase repicar las canpanas de la villa ¹¹e que fuesen todos en pos del, ¹²otrosi el infante don Pedro, su hermano, eso mismo, ¹³e fue ante todos vna grand pieça. ¹⁴E don Juan Nunnez e don Lope e todos los otros que y eran armaronse e fueron todos en pos del, ¹⁵mas el que lo mas syguio fue el ynfante don Pedro, ¹⁶en guisa que se vieron e sy non por la noche que los partio ouieranse de ayuntar a lidiar, ¹⁷e la noche ge lo partio.

91. ¹E el rey lleo fasta Quintana Duennas ²e commo yua doliente de la quartana e auia ese dia çiqion non pudo yr mas ³e ouo de fynçar y aluergar y esa noche, ⁴e los otros todos aluergaron por esas aldeas en derredor. ⁵E el infante don Juan, e sus

[89] **5.** Fer. Romero *BGH*, don Juan el ynfante *E*, dix. todo *DFG*, don Juan el ynfante *E*, dix. todo *DFG* | **6.** puno el infante en *F*, p. de catar *H*, se *om.* sal. *BDFG*, (fuera *add. F* :) de la çibdat *DFG*, lo mas ayna e sin roydo que podiese (: pudo *D*) *FDG* | **8.** mando luego *G*, muy *om.* de *D* || [90] **1.** e este dia *om.* *B*, la *om.* quar. *E*: la quarta *H*, el *om.* fa. *H*, el non puno *E*, que el queria *B* | **3.** venian *DFG*, sus *om.* fal. *F* | **4.** arr. en Quin. *F*, e que las fu. matar *om.* *B*, fuese (: a *add. F*) tomar *DFG*: fu. çaçar *H* | **5.** e el commo (: se *add. FG*) arrebatto (: arrebatado *H*) por yr (: a *add. G*) tomar las garças caualgo e sal. *EFGH*: e assi como arrebatto por yr tomar las g. e s. *B*, de la çibdat *DFG* | **6.** ya *om.* sus *F*: y<a> sus *G*: y sus *BDH*, armas puestas *F* | **7.** se *om.* fue *DF*, yen. ~~era~~ por *J*, por miedo *om.* *F*: con miedo *E* | **8.** yua a matar *H*, garças que avian sabido que estauan *F*: gar. que le dixieron que estauan *G*, y *om.* çer. *BDEFGH*: y *corr.* çer. *J*, Du. e que asi salio d la çibdat *add. F* | **9.** *Abre cap. F*, [*E*] qu. *F*: e qu. *G*: e mas qu. *E*, qu. esto el rey oyo esto *D*, rey esto oyo *EFG*, la razon *om.* *B*, se le yua *E* | **10.** e *om.* ma. *FH*, maguer que est. *BFH*, de la çibdat *DFG* | **11.** e *om.* que *B*, que saliesen to. *DEFG*, pos el *BEFH* | **12.** e otr. *GH*: e *F*, su hermano *om.* *H*, su hermano eso mismo *om.* *F* | **13.** e *om.* fue *F*, ante que to. *F* | **12-13.** su hermano *om.* fue ante eso mismo que los otros vna gr. p. *G*: su hermano *om.* fue eso mesmo que todos *D* | **14.** Ju. Nu. e todos los o. que y e. e don Lope afincaronse *G*, pos el *EH* | **15.** mas sigueie [*borroso*] era el *E* | **16.** vieron a ojo e sy *F*, lo partio *E*, ouierase *D*: ouieronse *F*, de *om.* ay. *EF* | **17.** : *om.* *DG*: esa noche *F* || [91] **1.** : lleo el rey a Quin. Du. *F* | **2.** yua *om.* dol. *H*, avia avido ese *F*, dia la seçion *E*, pudo y mas *F* | **3.** : e finço ay esa noche *F*, f. y a alu. esa *DEG*: finçar a alv. y esa *H* | **4.** aluergaron *om.* *B*, e las otras gentes alber. *F*, alber. esa noche por *E*, aldeas a derr. *E* |

fijos, e don Ferrand Ruyz, andudieron toda la noche e llegaron a Saldanna, ⁶que era deste don Ferrand Ruyz, ⁷porque era lugar muy fuerte en que se cuydauan defender sy menester les fuese. ⁸E luego esa noche enbio el infante don Juan a poner recabdo en todas sus villas e sus castillos, ⁹e despues fue el a cada vno dellos e basteçiolos muy bien. ¹⁰E la villa de Oropesa, que es termino de Auila, que el tenia, fueron luego el conçejo de Auila sobrella ¹¹e tomaronla e derribaronla toda que non fynco y ninguna cosa. ¹²E el rey tornose a Burgos con muy grand pesar porque non acabara lo que el quisiera.

92. ¹E quando don Juan, fijo del ynfante don Manuel, que era su mayordomo, vio todo este fecho commo pasara, touose por engannado del rey ²e que por acabar aquello le diera el su mayordomadgo. ³E menbrandose del pleyto que auia con el infante don Juan, non auia su amor, e dixo al rey que el, que era su mayordomo, ⁴e el infante don Pedro, su hermano, e don Juan Nunnez, eran y con el e le auian de seruir, ⁵que queria auer su amor dellos, ⁶e el que lo touiese asy por bien. ⁷E al rey plogo mucho desto ⁸e dixoles que el que lo queria asy hablar con ellos, ⁹e dixolo a ellos, ¹⁰e ellos le respondieron que les plazia. ¹¹E luego los ayunto a todos tres e fablaron muy bien de so vno, ¹²en guisa que fyncaron commo asesegados. ¹³E este don Juan Manuel posaua en Burgos, en vn barrio que dezian Sant Felizes, ¹⁴e a cabo de tres dias a la noche de que la gente fue asesegada, salio de aquella su posada con su gente e andudo toda la noche, ¹⁵en guisa que amanesçio en Pennafiel, que era suya. ¹⁶E dende fuese ver con el ynfante don Juan a Duennas. ¹⁷E otrosi don Juan Alfonso de Haro, que era amigo del infante don Juan, ¹⁸quando supo esto que le acaesçiera con el rey en Burgos, touolo por mal e pesole ende mucho, ¹⁹e ayunto toda su gente e vino a Najara ²⁰e estudo y bien quinze dias fasta que ouo mandado del infante don Juan que estaua ya en

[91] **6.** don *om.* Fer. *EFGH* | **7.** por *om.* que era *BH*, logar mucho fu. *H*, cuidaua *B*, les *om.* fu. *BDEFGH* | **8.** to. las villas e los sus c. *H*: to. sus vi. e cas. *D* | **9.** des. desto fue *H*, el *om.* a *BFG*, vna dellas e basteçiolas *H* | **10.** desde 30.5. talante hasta 91.10. fueron luego *om.* *A*, es en ter. *DEFGH*, ter. de [] e fue luego *F* | **11.** toda *om.* *A*, y *om.* nin. *BF* | **12.** para Bur. *F*, Bur. e ovo muy *G*, porque le non *B*, non tomara al infante don Iohan *A*, lo quel rey quis. *F*: *om.* *A* | | [92] **1.** Abre cap. *H*, que era y vio *E*, todo *om.* este *G*, commo pasara *om.* *H* | **2.** le dio el *H*, mayoradgo *B* | **3.** Juan cato manera como lo ayudase e fablo con el rey e dixol que pues el ynfante don Juan non auia su amor e el era su mayordomo *E*, e non auia ya su *A*: que non au. *G*, e *om.* dixo *A*, el que era su mayordomo *om.* *A*, que *om.* era *FGH* | **4.** pues el infante don *A*, eran y con el e *om.* le au. *A*, lo au. *F*, a ser. *A* | **5.** (e *add.* *GH*:) que el (: que *add.* *BDG*) queria *ABDEFGH*, auer *om.* *D*, con ellos *A* | **6.** el *om.* que *F*, por bien *om.* *B* | **7.** e el rey *D*, plogole *ABDFGH*, dello mucho *F*, desto *om.* *A*: esto *B* | **8.** dixole *AEFGH*, que *om.* lo *AEG*, asi e fablolo con *A* | **9.** e el rey dix. *H*, a ellos (: a ellos *om.* *F*) asi *ADE* | **10.** le *om.* res. *A* | **11.** ajunto el rey a t. *E*, a *om.* to. *H* | **12.** que quedaron *BGH*, commo *om.* as. *DFG*: muy as. *A* | **13.** Abre cap. *F*, e *om.* [*E*]ste *F*, vn barrio que dezian *om.* *G*, que dizen *ABEFH* | **14.** en la no. *F*, toda la gen. *E*, fuese as. *F*, su *om.* pos. *ABH*, ge. e salio de Burgos e andudo *F* | **15.** de guisa *H*, aman. en vna villa que era suya *A*, que es suya *E* | **16.** fu. a veer *AF* | **17.** de Haro *om.* *B*, don Juan *om.* *E* | **20.** que era ya *DFG* |

saluo, ²¹que auia basteçido sus villas e sus castillos, ²²e el que estouiese presto para que quier que le fuese menester. ²³E otrosy don Sancho, fijo del ynfante don Pedro, que era amigo del infante don Juan, fizo eso mesmo.

93. ¹E luego el infante don Pedro, su hermano, le demando que le entregase a Almaçan e a Berlanga que le auia dado por heredad, ²e porque era de la reyna donna Maria su madre ouolo a *fablar* con ella e pusogelo a plazer, ³e diole por ella en camio a Areualo. ⁴E entonçe entrego al infante don Pedro a Almaçan, e a Berlanga, e a Monte Agudo, e a Deça. ⁵E en este tienpo se fue la infanta donna Ysabel con su marido el duc de Bretanna por el vizcondado de Limoges que le diera en arras.

94. ¹E quando el rey vio que non acabara lo que quisiera con el ynfante don Juan ²e que se le descubrian otros enemigos, ³tomo ende muy grand pesar, ⁴e non sopo que fazer, ⁵synon que se torno a la reyna su madre a pedirle merçed que quisiese yr al ynfante don Juan e *fablar* con el, ⁶en guisa que le abiniese con el. ⁷E veyendo la reyna que el fecho fuera tan malo e tan desaguisado, ⁸e demas que ouiera a tomar muerte por la su segurança, ⁹resçelaua que ge lo fazia por fazer eso mesmo, ¹⁰e non se fiaua en ninguna cosa que le el rey dixese ¹¹e puno en se escusar ende, pero que tanto la ouo el rey de afyncar ¹²deziendole que sy esto non fiziese que se bolueria muy grand guerra, ¹³e sy por ella non se partiese que nunca se partiria, ¹⁴porque ella syenpre puno en partir los males e ayuntar los bienes, ¹⁵ouo a consentir que yria alla ¹⁶e demando al rey que le diese que fuese con ella el arçobispo de Santiago, ¹⁷e los obispos de Lugo, e de Mondonnedo, e de Palençia, que y eran con el que fuesen con ella en el pleito. ¹⁸E el rey ouolo asy por bien. //^{133v}



[93] 21. e que au. *AEFGH*: que tenia *B*, basteçidas *BEH*, todas sus vi. *E* | 22. presto para quando lo oviese men. *D*, le *om.* fu. *H*: lo fu. *H*: lo oviese *DFG* || [93] 1. inf. don Juan su *G*, hermano <del rey> *D*, le mando *B*, dem. al rey *AF*, her. dixo al rey que le mandasse entregar a *H*, Almança *E*, auia mandado *AE* | 2. su madre donna Maria *G*, ouolo (: ouo *FH*) a *fablar* con ella antes (: *om.* *BD*) *ABDEFGH* < ou. a fazer con ella *J*, pusolo *F*, a su pl. *F* | 3. dio *G*, por ello *AFH*, en troque a *G* | 4. a *om.* Al. *BG*, Almança *E*, a *om.* Deça *A* | 5. e *om.* en este *H*, fuese la *G*, para el viz. *AE*: con el viz. *F*, de Limogenes *B*: de Yagenes *H*: de Brenoges *sic F*, que el di. *B* || [94] 1. *Abren cap.* *FH*, e *om.* qu. *FH*, rey *om.* vio *A*, non se ac. *H*, quis. contrar *sic* el *H* | 2. e que era descubierto e tomara otros *G*, le *om.* descubrieran *D*, descubrian *om.* *H*: (le *om.* *D*:) descubrieran *ABD*: descubririan *E*: descubrieron *F*, otros *om.* en. *A*: otrosi en. *F*: tantos en. *E* | 3. ende *om.* *G*, muy *om.* *F* | 4. non sabia *H*, que se fa. *ABFGH* | 5. a le pedir *F*, Ju. a *fablar* *BFGH* | 6. lo ab. *AEFH* | 7. la reyna *om.* *A*, f. que fuera *E*: f. era *FG*, a tan mal e (: a *add.* *H*) tan des. *AH* | 8. que el infante don Juan oviera (: touiera *F*) *DFG*, de tomar *DEFG*, su segur. que ella fizo *DFG*: su *om.* segur. della *A* | 9. que ge lo fazia *om.* *G*, ge *om.* lo *DF*, lo dizia por *A* | 10. e por tanto non *DFG*, que el rey le dixiese *AH*: que le dixiese el Rey *FG*, le *om.* el rey *E* | 11. de se *E*, le ouo *G*, de *om.* af. *G*: a af. *BH* | 12. diciendo *AE*, boluia *A*, muy *om.* gr. *B* | 13. que sy *H*, se *om.* par. *E*, que *om.* nun. *BGH*, que nun. se part. *om.* *F* | 14. e porque la noble (: *om.* *FG*) reyna si. *DFG*: ca ella si. *A*, e ayuntar los bienes *om.* *F*: e allegar los bi. *G* | 15. e ouo *A*, de cons. *F*, que queria yr alla *A* | 16. rey quien le *DFH*, le diese al arçobispo de Santiago que fuesen con ella *G*, fuesen con *E*, con ella e el diole *add.* *F*, al arç. *EF* | 17. del Lugo *D*: del vgo *E*, de *om.* Mon. *F*, e de Mondonnedo *om.* *A*, de Plasençia *E*, que si eran *F*: que eran y *AEF*, porque fu. *E*, en el pleito *om.* *F* | 18. rey *om.* *B*, touolo *ADFG*: touo *E*, tou. por bien e fizolo asy *DFG* || |

Capitulo XVII. De commo la reyna donna Maria fazia mucho por abenir al infante don Iohan con el rey.

1. ^aEn el quizenno anno del reynado deste rey don Ferrnando que començo en el mes de abril, ^eque fue en la era de I U CCC XL VII annos, ^{ne} andaua la era de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC IX annos. ¹La reyna e estos perlados con ella vinieron para Santa Maria de Villa Moriel, ^{2e} el ynfante don Juan e don Juan Manuel, e don Juan e don Alfonso, fijos del ynfante don Juan, vinieron y todos, ^{3e} estodieron en tratar la abenençia bien quinze dias. ^{4E} desde fue tratada, enbio la reyna los obispos de Mondonnedo e de Palençia al rey a mostrarle el pleyto commo era tratado, e el rey touolo por bien. ^{5E} quando lo supo don Juan Nunnez tomo ende muy grand pesar ^{6e} luego puno en se arredrar del rey. ^{7E} otrosy pesaua mucho desta abenençia a la reyna donna Costança, ^{8e} punaua en lo partir quanto podia. ^{9E} el rey vino para Palençia, do era la reyna su madre, ^{10e} dixole la reyna todo el fecho commo pasara con el infante don Juan, e en que manera lo auia abenido. ^{11E} el rey mostrole que le plazia ^{12e} dixole que su voluntad era de lo asosegar para su seruiçio. ^{13E} la reyna, despues que vio que todo el pleyto estaua asosegado, entendio que era bien que se viesen, ^{14e} el rey touolo por bien, e fuese ver con el ynfante don Juan a Grijota.

2. ^{1E} en este dia despues de la vista, comio el rey con don Alfonso, su tio, hermano de la reyna, que posaua en Grijota, ^{2e} vino a la noche a la villa e çeno mucho. ^{3E} desde ouo çenado e se echo a dormir tomole vna calentura tan fuerte que le fizo perder el entendimiento, ^{4e} que non acordaua a ninguna cosa que le dixesen, en guisa

[1] **R.** : [E]n el mes de abril que com. el quiz. anno del reynado deste rey don Fer. *A*, quinze *H*, en el anno quizenno *E*, que començo *om. E*, que com. en el mes de abril *om. DFG* | **E.** : *om. E*, era de Çesar de I U CCC XL VIII annos *F* | **N.** : *om. E*, que and. *B*, la era de *om. H*, and. el nascimiento del nuestro redentor I. C. *A* : and. el anno del nascimiento de (: nuestro saluador *add. G*) I. C. *DG* : and. el anno del sennor de *F*, I U CCC X annos *A* : I U CCC VIII annos *F*, annos en el mes de abril *trasl. de I.R. F* | **1.** la noble reyna donna Maria e aquellos p. *DFG*, con ella *om. A*, p. vynieron con ella todos para *F* | **2.** e don Juan *om.* e don Ju. Ma. *ABDEGH* < e don Juan e don Juan Ma. *J*, Ma. e otrosi don Juan *DG*, inf. don Juan e don Juan fijo del infante don Manel *sic F*, Ma. e don Alf. e don Iohan f. *AEF*, fijos del inf. don Juan *om. E* | **3.** : e la reyna fablo con el infante don Juan e con aquellos omnes buenos sobre el pleito que yuan e estouieron en fabla bien quinze dias *F*, est. en quebrantar la *B*, tr. en aben. *A* | **4.** e fue la auençia tratada enbio la *sic F*, tractado *BE*, a los ob. *FH*, de Mond. e de Palençia *om. D* : de Ouiedo e de Pal. *A*, e de Plasençia *EF*, pl. de commo *F* | **5.** Nu. touo *F* | **7.** e *om. otr. B* | **8.** e pensaua en *B*, de lo *F* | **9.** onde estaua la *F* | **10.** dixo *B*, rey. su madre t. *A*, en c. *AE*, reyna en commo pasara el fecho con el *F* | **11.** mostro *AB* | **12.** dixole *om. A*, lo auenir para su ser. e lo asegurar consigo *F* | **13.** desde vio *AF*, muy bien *A*, bi. e que se (: si *G*) viniese el infante don Juan *DG*, viesen e fablolo con el rey *add. F* | **14.** ouolo *BH*, f. a ver *H*, ynfante don Juan *om. ADEG* || [2] **1.** *Abre cap. F*, e *om.* en *G*, e en este dia *om. F*, en ese *DE*, desp. destas vistas pasadas commo *sic* el *F*, vista mouio el *G*, her. de su madre que *F* | **2.** v. de noche *F* | **3.** *desde* e desde *hasta* dormir *om. E*, e despues que el rey ouo ç. *DG*, e *om.* echose *A*, a dormir *om. F*, e tomole *AEH*, tan grande que *F*, fuer. que perdio el *G* | **4.** que *om.* non *AFG*, ac. por n. *F* : ac. en n. *G*, que le fiziesen en tal manera que *F* |

que cuydaron que era muerto. ⁵E despues otro dia que lo supo la reyna su madre fuese para Sant Françisco, do el posaua, ⁶e quando lo fallo asy tan mal fizolo guardar, ⁷e llamo todos los fisicos que eran y, e fizo pensar del. ⁸E a cabo de tres dias recudiole muy grand postema con grand dolor del costado, e ouieronlo de sangrar. ⁹E porque era mançebo e se guardaua muy mal, demandaua todo el dia que le diesen a comer carne, ¹⁰e algunos de los fisicos mandauan ge la dar, ¹¹e la reyna defendio que non ge la diesen e guardo que la non comiese fasta pasados los quatorze dias. ¹²E a los catorze dias ouo mejoría, e dieronle carne, como quier que nunca lo dexo la fiebre. ¹³E porque non podia esforçar commo el queria, fizose lleuar a las casas de Ruy Perez de Sasamon, que eran dentro en la villa.

3. ¹E estando en estas casas ouo tantos açidentes, que llego muchas vezes a punto de muerte. ²E teniendo todos que moriria, la reyna donna Costança querialo lleuar a Carrion, ³porque sy ouiese de morir, que le tomase la muerte en poder della e de don Juan Nunnez. ⁴E fizolo don Juan Nunnez por se apoderar de los reynos. ⁵E porque el rey entendio esto, tomo ende muy grand pesar ⁶e enbio luego por la reyna su madre e pidiole por merçed que le aduxiese a Valladolid, a las sus casas, ⁷e ella fizolo asy, e vino para Valladolid. ⁸E desde y llego acaesçiole aquellos açidentes de la dolencia a tanto que le llegaron a punto de muerte, ⁹e desde vio que non podia mejorar, mudose ende a vnas casas del abad de Santander, ¹⁰e moro y algunos dias. ¹¹E nasçiole vna naçençia en el anca derecha, ¹²e salio tanto venino ende, en guisa que quiso Dios que por alli termino ¹³e de alli adelante fynco syn peligro, en guisa que fynco muy sano.

4. ¹E porque entre el ynfante don Pedro e el ynfante don Juan e don Juan Nunnez andauan desabenedos, ²la reyna su madre dixo que nunca seria bien seruido dellos mientras ellos asy andodiesen, ³mas que barataria bien de los asosegar a todos,

[**2**] **5.** su madre la reyna *G*, onde estaua el rey *F* | **6.** mal parado fiz. *EF* | **7.** e (: e H *F*) mando llamar a (: *om.* *DG*) t. *BDGF*, t. sus fis. *F*, y eran *F* | **8.** recudio *B*: recodiola *G*: rendiole *F*, muy *om.* gr. *D*, con muy gr. *A*, del estomago *F*, ouyeronle *BDEF*, a san. *A* | **9.** era muy manç. *ADEFG*, e *om.* se *G*, guardara *F*, muy *om.* mal *D*, e dem. *FG* | **10.** fis. querian ge la dar *AEF*, ge lo *B* | **11.** ge la non *EF*, e guardaualo *A*: e guardolo *F*, fasta que pasasen los *D*, pasados *om.* *F* | **12.** a los catorze dias *om.* *B*, dias sintiose mejor e el rey dende a pocos dias ouo mejoría *F*, dier. a comer carne *A*, le d. *ABEFG* | **13.** ¿podria? *corr.* *H*, el *om.* *D*, Salsamon *F*, ¿era? *E*, en la çibdat *D*: çibdad de Palencia *G* || [**3**] **1.** al pun. *A*, de la mu. *ADEG* | **2.** tenian *F*, e la r. *G*: el rey e la reyna *F*, queriendolo *G* | **3.** ou. a m. *G*, en su poder *ABDEFG* | **4.** e fizolo don Juan Nunnez *om.* *F*, e fazialo *AEG* | **5.** porque *om.* *H*, e tomo *H*, muy *om.* gr. *AE* | **6.** que lo ad. *B*: que lo troxiese *ADGH*: que lo aduxiesen *E*: que lo dexasen a *F*, desde 3.6. a las hasta 3.7. Valladolid *om.* *D* | **7.** desde 3.6. a las hasta 3.7. Valladolid *om.* *D*, venose con el para (: a *F*) Vall. *EF* | **8.** ll. recresçieronle *A*: ll. creçieronle *BF*: ll. acresçiole *D*: ll. creçentole *G*: ll. acresçentaronsele *H*, a *om.* t. *G*, tantos *A*, q. lo ll. *AF*, llego *G*, al pun. *A*, de la mu. *ADE* | **9.** a *om.* vnas *H*: a las c. *F* | **10.** moraron *BH*: morando *EF* | **11.** e *om.* nas. *EF*, e estando alli nasç. *DG*, en la anca *AEGH* | **12.** salliole *ABEFG*: salios le *H*, tanta materia della en gui. *A*: ende tanto venino en g. *E*: dende tanto podre *sic* en g. *F*, ter. su dolencia *G*: determino su dolencia *D*: ouo termino *F* | **13.** e dende ad. *B*, e en gui. *A*, que non finco *A*: que fue *EF* || [**4**] **1.** *Abre cap.* *F*, [*C*]ommo deximos el infante *F*, entre *om.* el *BH*, and. desavenençias *H* | **2.** nun. podria ser bien *F*, dellos en quanto asi *A*, ellos *om.* *AB*, asy *om.* *F* | **3.** muy bien *AF* |

⁴e que asy podria yr mejor a la Frontera a seruiçio de Dios, lleuandolos consigo a todos asesegados. ⁵E el rey touolo por bien, ⁶e luego fablaron amos estos pleytos con el ynfante don Pedro e con el infante don Juan e con don Juan Nunnez. ⁷E ellos respondieron que les plazia, ⁸e que era muy bien, e que lo posiesen ellos con el ynfante don Juan. ⁹E sobre esto //^{134r} el rey e la reyna enbiaron por el infante don Juan que viniese a Çigales, ¹⁰e que yrian ellos a verse y con el. ¹¹E el infante don Juan vino luego y, ¹²e fueron alla el rey e la reyna su madre, e fablaron con el este pleyto. ¹³E al ynfante don Juan plogole ende mucho, ¹⁴e dixo que era muy bien e que le plazia ende.

5. ¹E la reyna teniendo el pleyto commo por puesto, ²algunos de los priuados quando vieron que este pleyto se ayuntaua, ³catandose destos omnes buenos que serian contra ellos, ⁴e por guardar a sy mesmos mas que al rey, ⁵metieron al rey sospecha que este ayuntamiento todo se fazia contra el. ⁶E el rey tomo ende muy grand resçelo ⁷e non los quiso ayuntar de alli adelante, ⁸e puno en los partir quanto pudo.

6. ¹E la reyna donna Costança fuese para Salamanca a encaesçer, que era en çinta, ²e auia el rey puesto que sy fijo varon nasçiese, que lo criase la reyna donna Maria su madre. ³E el rey fuese para Toro ⁴e lleuo consigo la reyna su madre e al ynfante don Pedro e a don Iohan Nunnez ⁵por reçelo que tomaua dellos por razon que partieran esta abenencia, ⁶que lo non fiziera por al synon por matar los vnos con los otros. ⁷E estando ellos en esto lleugo mandado al rey de commo encaesçiera la reyna donna Costança su muger de fijo varon.



[4] 4. e *om.* que *G*, que *om.* asy *AF*, Dios e leuarlos cons. *F*, a *om.* to. *AE*: e to. *B*, e *om.* que *G*, que *om.* asy *AF*, Dios e leuarlos cons. *F*, a *om.* to. *AE*: e to. *B* | 6. fabl. mas este pleito *E*: f. anbos en este pleito *F*, con el ynfante don Pe. e *om.* *F*, e con el infante don Juan *om.* *ABE*, el infante *om.* don Ju. *D* | 7. respondieronles *EF* | 8. e *om.* que lo *BG* | 9. rey. su madre *F* | 10. e *om.* que *GH*, querian ellos *H*, y *om.* *EF* | 11. el infante *om.* *ABEH*, y luego *EAFG* | 12. el en este *DF* | 14. dixole *D*, pl. dello *AG* || [5] 2. que *om.* este *E* | 3. e que s. *EF*, que sieran c. *H* | 4. rey su sennor met. *F* | 5. en sosp. *A*: por sosp. *B*, ayunt. que todos fazian cont. *F*, c. el rey *DG* | 6. touo *B*, muy *om.* *GH* | 7. lo quiso *AD* | 8. mas puno *G*, pu. de los *A*, par. en qu. *F*, qu. mas p. *DG* || [6] 1. a Sal. *F* | 2. var. pariese *F*, le cr. *D*, madre e el ynfante don Pedro *add.* *H* | 3. *Abre cap.* *EF*, e *om.* [*E*] *F*, fue *B* | 4. e lleuo consigo *om.* *A*, a la r. *AEF*, reyna donna Maria su *G*, e el *AG*, a *om.* don *ADG* | 5. (quel *F*:) partiera *ABDEFG*, tomauaçn? *G*, p. su aven. *F*, abenencia de todos tres que ellos andauan por se abenir sin el (: el rey *F*) que tomarian a (: ca tomauan *EF*) tan grant resçelo del que pues se partiera desta (: el part. esta *E*: el partia esta *F*) abenencia *AEF* | 6. por el sinon por los fazer matar vnos *F* | 7. est. el rey en *F*, ll. al rey mand. *EFG*, en c. *F* |||

Capitulo XVIII. De como nascio el rey don Alfonso e de como pusieron pleyto contra el rey los infantes e ricos ommes, e lo que ende acaesçio, e los casamientos que se fizieron.

1. ¹Viernes treze dias de agosto encaesçio la reyna donna Costança del ynfante don Alfonso, su fijo primero heredero, e plogole ende mucho. ²E teniendo que lo criaria la reyna donna Maria su madre, asy como lo el auia hordenado, la reyna donna Costança non lo touo por bien, ³e ella dio la criança del moço al infante don Pedro, por tal que fincase ella con el.

2. ¹E estando el rey en Toro, enbio con don Pero Ponçe dezir al infante don Juan que se queria ver con el, para se abenir con el e poner con el muy grand pleyto. ²E el infante don Juan fue a Beluer, ³e el rey fue alla e leuo consigo a la reyna su madre, ⁴e pusieron amos de so vno muy grand pleyto, ⁵e juraronlo sobre la Cruz e los Santos Euangelios de lo guardar e de lo conplir asy. ⁶E cuydando el rey que tenia por sy al infante don Juan, otro dia luego fallèsçiole don Iohan el pleyto al rey ⁷e fuese luego dende a verse con el infante don Pedro ⁸e con don Juan Nunnez e con don Lope, ⁹e fueron y con ellos don Fernand Ruyz e otros ricos ommes, ¹⁰e pusieron todos su pleyto muy fuerte contra el rey. ¹¹E quando el rey lo sopo tomo ende muy grand pesar, ¹²e luego enbio sus mandaderos a don Juan, fijo del ynfante don Manuel, ¹³e a don Iohan Alfonso de Haro, ¹⁴por tal que se non auiniesen con ellos e los ouiese por sy.

[1] 1. *No abren cap. EF*, dias de agosto e este fue el ynfante don *E*: dias *om.* de setiembre era de Çesar de mill e trezientos e quarenta e çinco annos e este fue el infante don *F*, agosto del anno sobredicho *DG*, e al rey pl. *DG*, ende *om.* dello mu. *G*, mucho al rey *F* | 2. donna Maria *om.* *H*, madre segun lo tenia ord. *F*, el *om.* au. *G*: au. el *E*, Cost. su muger non *F* | 3. cr. del infante don Alfonso (: su fijo *add.* *F*) al inf. *DFG*, Pe. su tio *add.* *F*, finc. con ella *F* || [2] 1. *Abre cap. F*, e *om.* [*E*]stando *F*, con *om.* don *BG*: a (: <a> *E*) don *FEH*, Pon. al inf. don Juan a dezirle (: le dezir *F*) que *BDEFGH*, ver con el para se *om.* *B*, se *om.* ab. *F*, el e que quer. poner muy con el gr. *G*, muy *om.* gr. *D* | 2. el infante *om.* *BE*, fuese *DG*: veno a *EF*, Boluer *F* | 3. fuese *DG* | 4. de consuno *GH*, muy *om.* grandes pleitos *D* | 5. juraranlos *D*: juraron *GH*: juramento *F*, e a los *G*, de lo *om.* *G*, asy *om.* *H* | 6. : e teniendo el r. q. t. p. sy al inf. don Iohan e non fue asy e luego otro dia este infante falleçio del pleito que auia puesto *F*, que ya te. *D*, fallèsçio el infante don Juan el (: del *E*) pl. *DEGH* | 7. e fuese ver con el inf. *F* | 8. N. de Lara *borroso F*, Lo. de Haro sennor de Vizcaya *F* | 9. con ellos *om.* *H*, Ruyz de Saldanna *F* | 10. pl. en vno muy *FH*, fuertemente *F*, rey *om.* *G* | 11. el rey quando *EF*, muy *om.* *E* | 12. don Juan Manuel *G* | 13. Iohan *om.* *DEG*, H. sennor de los Cameros *FH* | 14. non se *EH*, enboluiesen *F*: bolviessen *H*, con estos otros e *EFH*, ov. para si e acaso luego *H*, desde *XVIII.2.14.* por tal *hasta XIX.1.2.* todos los *om.* *D* ||

Nota: El manuscrito *D* estará ausente durante un amplio fragmento de texto (desde *XVIII.2.14.* hasta *XIX.1.2.*), coincidiendo con un cambio de folio.

Nota: Como se observa en el aparato crítico, no todos los manuscritos cotejados mantienen la estructura estándar del testimonio base. En la sección final, varias copias ofrecen una división alternativa, en este caso *EF*, que además es coincidente con la *Crónica de Alfonso XI*. Para más información al respecto *vid.* «Estudio introductorio», I. 2. b. ii. iii.

3. ¹E el rey enbio mouer pleyto al infante don Pedro su hermano que le daría a Santander, que se partiese de los otros. ²Mas el ynfante don Juan e don Juan Nunnez e don Lope acordaron de fazer al infante don Pedro que fuese contra el rey su hermano, ³e enbiaron su mandado a la reyna donna Maria que se quisiese tener con ellos a esto. ⁴E la reyna donna Maria dixo que lo non faría en ninguna manera, e estrannogelo mucho, ⁵e dixo que nunca Dios quisiese que en tal cosa ella fuese, ⁶mas que lo fazian ellos muy mal en andar en tal cosa commo esta que era tan grand trayçion e tan grand deseruiçio de Dios, ⁷ca ella sienpre se ternia con el rey su fijo, ⁸commo quier que otras vegadas lo auian prouado, que lo non prouasen agora que peor se fallarian ende. ⁹E ellos desde vieron que non podian auer a ella para esto mudaron la razon, ¹⁰e la reyna encubriolo del rey que lo non supiese por guardar que non viniese mayor mal entre ellos.

4. ¹E ellos desde vieron esto, ordenaron que viniese el rey a ellos a tierra de Palençia, ²e el rey enbio pedir por merçed a la reyna su madre que viniese y, ³e ellos fizieronles sus demandas muy fuertes. ⁴E en cabo el infante don Pedro, que era abenido con el rey, desbarato aquel pleyto ⁵e paso el rey con su honrra commo quiso. ⁶E estando en esto mouio pleyto al infante don Juan que se abiniese con el infante don Pedro, //^{134v} e dixole que le plazia. ⁷E desta manera se partieron de aquel pleyto en aquel ayuntamiento, ⁸e el infante don Pedro fynco con el nonbre de la criança del ynfante don Alfonso, fijo del rey, ⁹e por esto la reyna donna Costança fynçose con su fijo.

5. ¹E estonçe era tratado casamiento del ynfante don Pedro con la fija del rey de Aragon, ²e otrosi casamiento de don Jaymes, fijo primero heredero del rey de Aragon,

[3] 1. e otrosi el rey *G*, Sant. e que *EFGH* | 2. Nu. de Lara *F*, Lo. de Haro *F*, faz. rey al ynf. *EFH*, que fuese *om. EHF*: q. se f. *G* | 3. *Abre cap. F*, e *om. [L]uego enb. F*, mandadero *H*, se *om. quis. E*, a esto *om. FH* | 4. donna Maria *om. EFH*, rey. desde lo oyo estrannolo mucho e dixo *FH* | 5. dixoles *BEFGH*, en *om. G*, ella *om. FG*, ellos fuessen *B* | 6. que ge lo f. *G*, ellos en mal ora en and. *H*, tales cosas c. estas que eran muy gr. *F*, commo aquella que *G*, tray. conoçida e *H*, Dios e del rey su fijo *G*, e tanto deser. *F*, Dios (: e *add. H*) que non podia seer mayor en tratar (: traer *H*) a su rey e sennor natural a perdiçion e muerte (: rey e a su sennor mala muerte *H*) e deseredamiento de su reyno al qual se (: rey *add. se om. H*) avian jurado e reçevido por rey e por sennor *add. FH* | 7. e ella *B*, se *om. ter. B*, rey don Ferrando su *F*, desde 3.7. ca ella hasta 3.8. prouado *om. H* | 8. desde 3.7. ca ella hasta 3.8. prouado *om. H*, e commo *EF*, la au. *FG*, lo tenian pr. *B*, que agora que non la pr. *F*: que la non pr. *G*: e a ella agora non la pr. *H*, fall. ellos ende (: en tal pleito *add. FH*) *EFH* | 9. aver a la reyna *FGH*, para esto *om. H*: por esto *F* | 10. e *om. la B*, encobrio todos estos fechos del rey que los non sop. *F*, guardar *om. F*, a mayor riesgo *F*: muy grand riesgo *H*, entre ellos e en ellos *B*: entre el rey e estos ricos omnes *FH* | | [4] 1. desde 4.1. desde hasta 4.3. e ellos *om. F*, ord. que el rey que beniese a ellos *E*, viniesen a ellos a Palençia a su tierra *H* | 2. : *om. F*, enb. rogar e pedir *G*, a pedir *H*, por *om. mer. H*, ven. y e fizolo asy *add. G* | 3. desde 4.1. desde hasta 4.3. e ellos *om. F*, fezieronle *G*, mandas *F* | 4. e *om. en H*, que *om. era EFH*, era venido *F*, desbaratando>desbarato *corr. E*: desbarataron *H*, a aq. *F* | 6. esto el rey mouiole pl. *F*, el inf. *H*, dixo *G* | 7. e (: *om. H*) en esta *FH* | 8. quedo con *E*, el nonbre de *om. FH*, la merçed del inf. don Juan fijo *F* | 9. e *om. por H*, finco *FH* | | [5] 1. *Abre cap. F*, e *om. [E]stonçes F*: e *om. est. H*, con donna Maria fija *FH* | 2. fijo primero del rey don Jaymes de Aragon *F* |

³con la ynfanta donna Leonor, fija deste rey don Fernando. ⁴E el rey mouio pleyto al rey de Aragon para fazer vistas luego estos casamientos, ⁵e fueronse luego para Calatayud e fizieron y las bodas. ⁶E desposaron a la infanta donna Leonor, que era de tres annos, ⁷con el ynfante don Jaymes, fijo primero heredero del rey de Aragon, ⁸e caso el ynfante don Pedro con la infanta donna Maria, fija deste rey de Aragon. ⁹E los reyes amos pusieron pleyto de fazer guerra a los moros cada vno de su parte. ¹⁰E el rey don Fernando vinose para Valladolid, ¹¹e fizo llamar todos los de los sus reynos que viniesen y a las Cortes.

g

[5] 3. con donna Le. la infanta fija *F*, fija del r. *FH*, Fer. de Castilla *add. FH* | 4. : e el rey enbio luego mouer al rey de Aragon vistas por fazer estos casam. *E* : (e *add. H* :) luego el rey don Ferrando de Castilla enbio al rey de Aragon a mouer vistas para fazer (: luego *add. H*) estos otorgamientos (: casam. *H*) *FH*, e luego el r. *G*, faz. las v. destos cas. *G*, a estos *B* | 5. fueron *B*, luego *om. BHEGF*, fiz. y los desposorios e las bodas *G*, Cal. para fazer las bodas *H*, bodas del infante don Pedro *F* | 6. e el desposorio (: e desposorios *H*) de la infante *FH*, de XIII annos *F* | 7. fijo primero heredero del rey *om. F* | 8. e otrosi caso *G*, fija deste rey *om. F*, f. del *H* | 9. fizieron pl. *G*, su pl. *EF* | 10. *Abren cap. EFG*, e benose (: e *om. []*enose *F*) luego el rey don Fer. para *EF*: vinose el rey luego para *H* | 11. los *om. sus B* | **XVIII.5.11.-XIX.1.N.** : e mando ayuntar ally todos los ommes buenos de su tierra a cortes en el mes de abril en el dizesezeno *sic* anno del Reynado deste rey don Ferrnando *E* : en el XVI anno de su Reynado que fueron andados de la era de Çesar en mill e trezientos e quarenta e ocho mando ayuntar todos los ricos ommes e los buenos de su tierra a cortes en el mes de abril *F* : en el XVI annos de su Reynado era de Çesar de mill CCC XL VIII annos este rey don Fernando mando alli ayuntar todos los homes buenos e ricos omes de su tierra a Cortes en el mes de abril *H* |||

Nota: De nuevo varios manuscritos, en este caso *EFH*, presentan una división alternativa a la del manuscrito base. Sobre esta problemática y su relación con la *Crónica de Alfonso XI vid. «Estudio introductorio», I. 2. b. ii. iii.*

Capítulo XIX. De como el rey don Fernando mato dos caualleros en Martos e como lo enplazaron e a cabo de treynta dias murio el dicho rey don Fernando.

1. ^aEn el mes de abril que començo el diez e seseno anno del reynado deste rey don Fernando, ^bque fue en la era de I U CCC XL VIII annos, ^ce andaua el anno de la Nasçençia de Iesu Christo en I U CCC X annos. ¹Desque las Cortes fueron ayuntadas, dixoles como queria yr en seruiçio de Dios contra los moros, ²e dieronle ese anno todos los de la tierra çinco seruiçios e vna moneda forera para pagar este anno sus vasallos. ³E el rey pago a todos sus dineros, ⁴saluo a don Juan Nunnez, que fue a ser vasallo del rey de Portugal.

2. ¹E el rey estando en Valladolid, llegole mandado de como don Sancho, su cormano, fijo del ynfante don Pedro, que era muerto. ²E porque andaua vno por su fijo de don Sancho que non lo era, que el que fincaua heredero de las villas e de los lugares que eran de don Sancho, ³que son estas: Ledesma, Saluatierra, Miranda, Montemayor, Granada, Galisteo. ⁴E otrosi, porque el rey tenia que don Alfonso, fijo del infante don Fernando, non le touiera el pleyto que auia puesto con el, ⁵acordo de le tomar a Alua e Bejar ⁶e todos los otros lugares que le auian dados. ⁷E salio de Valladolid, e fuese para Alua, e çercola, e puso engennos, e tomola.

3. ¹E fue luego a Ledesma e fallo y a donna Juana, muger que fue deste don Sancho, ²e que tenia aquel moço, e que dezia a el que non era su fijo, nin de don Sancho,

[1] **R.** *No abren cap.* EFH, [E]n el diez e seys annos del G, annos B | **E.** : om. E | **N.** : om. E, anno del nascimiento de nuestro Saluador I. C. G | 1. e des. BG, desde las cortes fueron ayunt. om. EFH, e dix. EFH, dix. el rey G, moros enemigos de la nuestra (: om. H) fe FH | 2. desde XVIII.2.14. por tal hasta XIX.1.2. todos los om. D, e para ello dier. G, di. este an. B, dier. los de la ti. en ese anno ç. F : dier. los de la ti. ç. seru. en este anno H, pag. en este F : pag. ese an. DG, a sus E | 3. rey om. BEFH, mando pagar DG, de sus F | 4. sal. ende a BDEG, Nu. de la Barua sennor de Lara que F, Nu. e fuese G, a om. ser EFH || [2] 1. rey om. H, llego el m. H, en c. F, su primo corm. FH, fijo que fue del EFH, Pe. fijo del rey don Alfon que dixieron el Sabio en c. era m. F | 2. porq. dezian que vno (: que add. FH) andaua por su fijo de don San. EFH, e non F, e (: om. G) que el rey (: que add. H) finc. DGH : e el rey que era her. F, de los om. F, lu. que don Sancho auia BDEGH : lu. que deste don Sancho auian seydo F | 3. estos EGH, Granadilla H, L. e S. e M. e M. e (: om. E) Gr. e G. EF | 4. e om. otr. DGH, tenia el rey F, Alf. de la Çerda f. F, Fer. <de la Çerda> add. post. E, puesto om. H, que con el auia puesto con el E | 5. a om. Al. BG, Alua de Tormes F, e a B. EF | 6. e a t. FH, avia BDEFGH | 7. e luego s. DG, Alua om. B : Alua de Tormes F, puso E, tom. por fuerça FH || [3] 1. Abre cap. F, e om. [L]uego el rey fue sobre L. F, e otrosi DG, fuese G, luego om. G, que fue om. deste infante don D | 2. e om. que BG : la qual t. F, e que dizian B : el qual que dezian DG : que le dezian E, moço e dixol que le dezian a el que aquel moço que non H : moço que dezian que era su fijo e de don Sancho e dixole el rey que le dezian a el que aquel moço que non F |

Nota: De nuevo EFH presentan una división alternativa a la estructura básica; al respecto *vid.* «Estudio introductorio», pp. I. 2. b. ii. iii, así como capítulo XVIII.1. y XVIII.5.11. y ss.

Nota: La referencia a Granada en XIX.2.3. debe referirse a *Granadilla*, como anota H.

³e que sy ella quisiese fazer salua, que tomase vn fierro calliente que aquel moço que era fijo de don Sancho, ⁴e que sy non se quemase, que el rey que dexaria la heredad al moço, ⁵e que le faria mucho bien, asy commo era derecho. ⁶E ella respondio que queria tomar el fierro caliente que el moço que era fijo de don Sancho e suyo della, ⁷mas que lo queria tomar en Valladolid ante la Reyna donna Maria su madre. ⁸E con todo esto las uillas dieronse luego al rey, ⁹e el rey vino luego para Valladolid e esta donna Juana con el. ¹⁰E desque y luego, dixo que non queria tomar el fierro, ¹¹e vino a conoscer en publico ante muchos, estando y escriuanos publicos, que aquel moço que non era su fijo nin de don Sancho, ¹²e por esta razon fynco el rey con estas villas. ²⁸³

4. ¹E el rey salio de Valladolid e fuese para Salamanca, ²e dende fuese para Bejar e tomo la villa para sy. ³E dende vino para Auila e dexo ay al infante don Alfonso, su fijo, ⁴e dende tomo su camino para Toledo ⁵e dende fuese para Jahen. ⁶E auia bien dos meses que tenia çercado el ynfante don Pedro a Alcaudete, que era de moros, ante que el rey llegase. ⁷E el rey salio de Jahen e fuese para Martos. ⁸E estando en Martos mando matar dos caualleros que andauan en su casa, ⁹que vinieran a riepto que les fazian por muerte de vn cauallero que dezian que mataran quando el rey era en Palençia, ¹⁰saliendo de casa del rey vna noche, ¹¹que dezian Iohan Alfonso de Benauides. ¹²E estos caualleros quando el rey los mando matar, ¹³veyendo que los matauan con tuerto, ¹⁴dixeron que enplazauan al rey que paresçiese ante Dios con ellos a juyzio sobre esta muerte que el les mandaua dar con tuerto, ¹⁵de aquel dia que ellos morian a treynta dias.

5. ¹E ellos muertos, otro dia fuese el rey para la hueste de Alcaudete, ²e cada dia esperauan al infante don Juan segund lo auia puesto con el. ³E yendose el infante don Juan para alla luego al Canpo de Calatraua, ⁴e dende tornose para aca faziendo nueuas

[3] 3. salua por esto que t. *FH*, que *om.* era *D*, era su f. *G*, desde que aquel hasta Sancho *om.* *EFH* | 4. que *om.* sy *EF*, se non *EF*, que el rey *om.* *G* | 5. farian *F*, asy *om.* *BDEFGH* | 6. e *om.* ella *H*, que aquel mo. *BDEFGH*, que *om.* era *B*, della *om.* *EFH* | 7. mas que el fierro caliente que lo *H*, tomar ante la r. d. M. su m. en Valladolid *EFH* | 8. e *om.* con *E*, dierongelas *G*, dier. todas al rey *EF*: dier. a el rey todas *H* | 9. luego *om.* *EH*, a Vall. *DF* | 10. llegaron *DG*, dixo ella que *F*, fierro caldo *F*: f. caliente *H* | 11. muchos omnes *FH*, que *om.* non *BDEFGH* | 12. e *om.* por *B*, c. aquellas v. *DG*, villas sobredichas *EFH* | | [4] 1. *Abre cap.* *F*, e *om.* [*L*]uego el rey *F*, e *om.* f. *F* | 2. fuese *om.* *F*, a B. *DH* | 3. a Au. *H* | 5. dende tornose *H* | 6. çercada *BEG*, que el inf. don P. que tenia çercada a Alc. *D*: q. tenia el inf. don P. çercado a Alc. *F* | 8. y en *F*, el rey mando *F*, caualleros que eran de los de (: *om.* *G*) Caruajal que dezian al vno Diego Alfonso e al otro Pero Alfonso su hermano (: que eran omnes *add.* *F*) que and. *DFG* | 9. vin. y *BEG*: vinieron y *DF*, a rebro *F*: a riepto *G*, que ellos mat. *DG*, mataron *FH*, e quando *H*, era *om.* *FH* | 10. salieron *H*, c. de la Reyna *H*, sal. vna noche de casa del rey e *F* | 11. : *om.* *H*, al qual dez. *DG*, e dezian a este cauallero Juan *F*, Vana vides *E* | 12. : el qual cauallero quando los mando matar con tuerto a sin razon *H*, dos cauall. *DFG*, cauall. mandolos el rey matar a tuerto e a sin razon *F*, los el rey m. *EG*, les mat. *E*, mataua *G*, con gran t. *DG* | 13. e ellos dix. *F*, par. con ellos ante dios a *EF*, s. aquella m. *DG*, el *om.* les *H*: les el m. *G*, dar a tu. *F*, con grand t. *G* | 14. e de *G*, en que *B*, en tr. *FG*, dias e ansy fueron muertos los dos caualleros *F* | | [5] 1. *Abre cap.* *F*, e ellos muertos *om.* [*O*]tro dia *F*, ellos asi m. *DG*, el rey *om.* *H*, a Alc. *EH* | 2. <dia> *add. post.* *E*, asperaua *D*: esperaua *EF*: lo esperaua *G* | 3. e ll. fazia el canpo *F* | 4. e *om.* d. *H*, t. para Castilla *DFGH* |

//^{135r} que sy alla llegara, que el rey que lo matara, ^{5e} desto fizo grand alborço en la tierra. ^{6E} el rey estando en esta çerca de Alcabdete tomole vna dolencia muy grande ^{7e} afyncole en tal manera que non pudo y estar. ^{8E} vino para Jahen con la dolencia, ^{9e} non se quiso guardar, ^{10e} comia cada dia carne e beuia vino. ^{11E} el ynfante don Pedro, que fincara en la hueste, afynco a los moros tanto fasta que le dieron la villa, ^{12e} entregarongela lunes, çinco dias de setiembre. ^{13E} salio dende el ynfante don Pedro otro dia martes, ^{14e} llego otro dia miercoles a Jahen, ^{15e} otro dia jueues acordo el rey con el e con los maestros e con los otros omnes buenos que y eran, que fuesen a entrar a fazer mal al arrayaz de Malaga ¹⁶con los moros del rey de Granada, con quien era el ya abenido. ^{17E} el rey comio ese dia de mannana ^{18e} libro con el ynfante don Pedro e con esos omnes buenos que y eran porque otro dia de mannana se fuesen ende para aquel fecho.

6. ^{1E} este jueues mesmo, siete dias de setiembre, vispera de Santa Maria, echose el rey a dormir. E vn poco despues de medio dia fallaronle muerto en la cama, ²en guisa que nunca le vieron morir. ^{3E} este jueues se cunplieron los treynta dias del enplazamiento de los caualleros que mando matar en Martos, ^{4e} fizose el roydo muy grande por toda la villa. ^{5E} vino el infante don Pedro, e quando lo fallo muerto, fizo muy grand llanto por el.

[5] **4.** si el alla *EG* : si el (: f F) a la hueste ll. *DFH*, ll. donde el rey estaua que (: el rey *add. FG*) lo matara (: queria matar *F*) *DFGH* | **6.** en esta *om. F* | **7.** e en tal manera le afynco que *G* | **8.** e fuese a Jahen *G*, e con *DEFGH* | **9.** e *om. non DEFGH* | **11.** que quedava en *H*, e afynco a *F*, af. a tanto a los moros *G* : apreto tanto a los m. *H*, a tanto *E* | **12.** quatro dias *DFG* | **13.** e salio *repet. H*, el ynfante *om. BE* | **14.** : e otro dia jueues *sic* ll. a Jahen *F* | **15.** jueues *om. F*, maestros e ricos omes e caualleros que *H*, heran y *E* : eran y con el *FG* : ay eran con el *H*, que fuesen *om. de entrar F*, a *om. ent. G*, e a f. *D* : f. *G* | **16.** q. el fuera y *H*, el *om. ya F* | **18.** libro al inf. *F*, el ynfante *om. BE*, e *om. con G*, con estos *om. b. D* : con todos esos *om. b. E* : con los otros ricos omes e caualleros *H*, ende *om. H*, inf. don Pe. e otro dia de mannana partio dende con aquellos omnes buenos que salieran con el e fuese para aq. f. *F* | | [6] **1.** *Abre cap. F*, e *om. [E]n* este dia j. *F* : e este dia ju. *EG* : e en ese dia ju. *H*, mesmo *om. DEFGH*, a siete *E*, e *om. vn FGH*, e despues *G*, dia e fall. *H*, fallaronlo *BDFG* | **2.** de manera que ninguno le vido m. *H* : en g. que ninguno non lo vio m. *DFG* : en g. que nunca ninguno le vio m. *E*, lo v. *B* | **3.** e *om. este E*, e en este ju. *F* : e este dia ju. *G* : y en aqueste ju. *H*, conplieran *E*, tr. dias del enplazam. de los treynta dias de *E*, cauall. que el rey m. *DFG*, cavall. Carvajales hermanos que el rey mando despennar de la Penna de Martos *H* | **5.** vino y (: luego *add. F*) *BDEFGH*, fizo y *H* : traxo *B*, llanto por el e tomo luego a la ora el pendon del rey e llamo rey al infante don Afonso *sic* fijo del rey primero heredero deste rey don Alfonso que estaua en Avila que lo dexo y el rey don Ferrnando su padre a criar *add. D* : llanto por el e tomo luego a la ora el pendon del rey e llamo rey al ynfante don Alonso su fijo primero heredero deste rey don Fernando que finco en Avila que hera su heredero *add. E* : llanto por el e tomo luego a la ora el pendon del rey e llamo rey al infante don Alfonso su fijo primero heredero del rey don Ferrnando que estaua en Avila que lo dexo y el rey don Ferrnando su padre *add. F* : llanto por el e tomo luego a la ora el pendon del rey e llamo rey al infante don Alfonso fizo *sic* del rey don Ferrnando primero heredero destes reynos que estaua en Auila que lo dexo y el rey don Ferrnando su padre a criar e este fue el rey don Alfonso el que gano a Algezira *add. G* : llanto por el y tomo y luego a la hora el pendon del rey e traxolo por la villa llamando Castilla Castilla por el rey don Alfonso su fijo primero heredero deste rey don Ferrnando que el dejara en Avila e de aqui adelante la historia yra contando los fechos que acaescieron en reynando este muy alto e muy noble e esclarecido sennor rey don Alonso de Castilla e de Leon *add. H* | |

Nota: El texto está copiado por otra mano en *E* desde XIX.5.10. e *comia* hasta el final, posiblemente por la misma que realiza las correcciones a lo largo de la copia.

7. ¹E este rey don Ferrnando nascio en el mes de dizienbre de la era de I U CCC XXIII annos, ²e fino en el mes de setienbre de la era de I U CCC XL VIII annos, ³asy fue el tienpo que biuio veynte e quatro annos e nueue meses. ⁴E començo a reynar veynte e seys dias de abril era de I U CCC XXX III annos, ⁵e fyno siete dias andados de setienbre era de I U CCC XL VIII annos, ⁶asy fue el tienpo que reyno quinze annos e quatro meses e honze dias. ⁷En parayso sea la su alma. AMEN.



[7] : om. *DEFGH* | 1. desde 7.1. en el mes hasta 7.2. fino om. *B* | 2. desde 7.1. en el mes hasta 7.2. fino om. *B* | 4. rey. a v. *B*, ab. en la era *B* | 5. a siete *B* | 6. desde asy hasta annos om. *B* | |

Nota: Como se observa en el aparato crítico, el resumen cronológico final presentado por el manuscrito base sólo es común a *B*, no así a *DEFGH*. Recuérdese que los manuscritos *A* y *C* habían finalizado la copia con anterioridad (XVII.6.7 y XI.35.1 respectivamente).

Nota: Tras el fragmento final de la crónica, el manuscrito *F* -que termina con la mención del nombramiento de Alfonso XI y no con el recuento cronológico de *J*- añade un capítulo más concerniente al enterramiento de Fernando IV, que es por otra parte propio de la *Crónica de Alfonsno XI*.

APÉNDICES

Para un listado de las abreviaturas empleadas a lo largo de los apéndices *vid. supra* «Estudio Introductorio», I. 3. c. iv.

APÉNDICE I

Edición del prólogo de la *Crónica de tres reyes*

Se han contabilizado hasta 24 copias del prólogo de la *Crónica de tres reyes*, de los cuales se emplean 18 en esta edición. Los criterios empleados para la presentación y edición del texto son los mismos utilizados en el texto de la crónica (*vid.* «Estudio introductorio», I.3). Se ha optado por mantener el MSS/829 de la BNE (*J*) como testimonio base de la edición, a pesar de presentar algunos problemas. El resto de los manuscritos empleados se identifican con las siguientes siglas:

<i>A</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-I-5
<i>C</i>	Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, M-563
<i>D</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Z-III-12
<i>F</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, M-II-2
<i>G</i>	París, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327
<i>H</i>	Madrid, Real Academia de la Historia, 9/4761
<i>K</i>	Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10195
<i>L</i>	Lisboa, Torre do Tombo, ms. 1958
<i>M</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-II-15
<i>N</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, N-III-12
<i>Ñ</i>	Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Z-III-7
<i>O</i>	Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/1775
<i>Q</i>	Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/5775
<i>R</i>	Madrid, Real Academia de la Historia, 9/457
<i>S</i>	Salamanca, Biblioteca Universitaria, 1742
<i>U</i>	Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/6410
<i>X</i>	Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/2880

De los manuscritos que conservan el prólogo están ausentes en esta edición los siguientes: Coimbra, Biblioteca Universitaria, 726; Pontevedra, Museo, Solla: 120, Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-II-13; Parma, Biblioteca palatina, 336; Nueva York, Hispanic Society B1489 y Sevilla, Biblioteca Colombina, 84-7-34. Del total de los manuscritos que llevan prólogo, cinco no corresponden a una *Crónica de tres reyes*: Y-II-13, Y-II-15, MSS/6410, MSS/2880 y B1489.

Prólogo

1. ¹Por muchas guisas e por muchas maneras ²los antiguos que antes fueron en los tiempos primeros ³quisieron que las cosas que fueron falladas e pasadas se pudiesen saber. ⁴E por nobleza de si *mesmos* seyendo leales a los que auian de venir fizieronlas escreuir, ⁵entendiendo que por esta guisa las podrian mejor saber los que viniesen despues dellos ⁶e que los fechos quedarian guardados e durarian grandes tienpos. ⁷Ansy commo por este fueron fallados los saberes de la arte del estrelleria e la *sic* otras çiençias, ⁸otrosy falla commo los patriarcas e los profetas e el aduenimiento de Ihesu Christo ⁹e las otras cosas que en la ley de dios se contienen ¹⁰e otros muchos fechos que acaesçieron en el mundo antiguamente, ¹¹conuiene que los fechos de los reyes que tienen lugar de Dios en la tierra sean fallados en escripto, ¹²sennaladamente los reyes

[1] 1. m. graçias e *N* | 2. los sabios que *AK*, los antiguos que antes *om. Ñ*, antes *om. ACHKLQSSX*, primeros *om. DJNU*: pasados *ACKL* | 3. que fue fueron *S*: que fue fueron *H*, que eran fall. que eran fall. *CL*: que eran fall. e çiertas que pasaron *AK*, fall. e pasaron *MHQSSX*, fall. e pas. e falladas *repet. GO*, se *om. pud. Ñ*, pod. fazer *O* | 4. noblezas *Q*, e por eso por la nobl. *Ñ*, mismos *CFGHLMÑOQSSX*: nos *AK* < mismo *R*, mismos quisieron que las tales seyendo *HS*, e seyendo *FGMÑ*, mismos por los que eran por venir *CL*, seyendo a los que auian de venir exemplo fiz. *Q*, que eran por venir *HMS*: que eran de beuir *X*: que eran e auian de venir *AK*, fizieronlos *XAFK*: fizieronlo *C*: e fizieronlas *L* | 3-4. que las cosas que eran falladas fallaron se por nobleza de si mesmos seyendo les a los que eran de venir fizieronlas escreuir *J*: que las cosas que eran falladas <e se> pasaron(se y) por nobleza de sy mesmos seyendo leales *corr.* a los que auian de venir e se fiziesen *corr.* e *tach.* escreuir *D*: que las cosas que eran falladas pasaronse [¿?] por noblezas de sy mesmos seyendo ¿les? a los que eran de venir fizieronlos escre[uir] *N*: que las cosas que fueron falladas pasaronse por nobleza de si mesmos seyendo les a los que eran de venir fizieronlos escribir *U* | 5. <entendiendo> *O*, estas *K*, esta razon las *AK*, las *om. pod. NU*: los p. *X*, podian *M*, sabello *U*, s. aquellos que *AK*, vin. en pos <de> ellos *H*: ven. en pos ellos *XSQ*: vin. des. de nos *AKG*: despues dellos viniesen *L* | 6. : *om. Q*, e aquellos f. *JDHNUSSX*: e las cosas que acaesçiesen *AK*, fincarian *JDFGÑOUX*: fincauan *HS*: fincaran *N*: estarian *AK*, guardadas *AK*, e duro por gr. *F*, duraran *N*, dur. luengos ti. *ACKL* | 7. : *om. Q*, <porque> y asy c. <esto> *D*, a<s>si *H*: e ansi *KULSÑG*: ca asi *M*, commo *om. L*: mismo *Ñ*, por esto *HXAFÑSMK*: por *om.* esto *NUJCO*: por eso *G*: por e-esto *H*, los sabios del *X*, sab. de luengos tienpos de *AK*, del arte *JHNUSXF*: *om. L*, de la estr. *JDMÑHNUSAFCKO*: de la estrologia *L*, e *om.* de las *M*, las otras *JDMÑHNUSAFCKL*: de las otras *OG* < la otras *R* | 8. : *om. Q*, e otr. *FJNDHSMÑCLOG*, se falla *FJNUDHSÑAKCL*: fallo *M*: fallan *OG*, de c. *N*, c. vieron los *JNU*: c. vinieron los *HSXMCLD*, los *om. pr. U*: las pr. *X*, e *om.* el adu. *JNM*, c. los p. e los pr. dixieron el aven. *Ñ*: c. los p. binieron e los pr. e el auen. *AK*, y los pr. de *I. C.* y el su <santo> adv. *D*, del nuestro redentor *I. C.* *AK*: de nuestro sennor *I. C.* *CLÑ*: de nuestro saluador *I. C.* *OG* | 9. : *om. Q*, otras *om.* cosas *HS*, cosas en que la ley de Dios se contiene *C*: cosas en que se contiene la ley de Dios *L*, contiene *NXFC*: conosçen *O* | 10. : *om. Q*, desde 1.10. e otros hasta 1.11. conuiene *om. om. JDNU*, otras muchas que *AK*, fechos *om. O* | 11. : *om. Q*, e conuiene *ÑL*: e asi conuiene *M*, desde 1.10. e otros hasta 1.11. conuiene *om. om. JDNU*, y los f. *U*, que los fechos de los reyes *om. L*, que son en lugar *OG*, <de Dios> *D*, falladas *C*, fall. en escripturas *F*: fall. en tienpos *U*: fall. ban escrito *sic L* | 12. sen. de los *JDHNUX*, sennada/-ladamente *sic D* |

de Castilla e de Leon ¹³por la ley de Dios e por acreçentamiento de la santa fe catholica tomaron muchos trabajos ¹⁴e pusieronse a grandes peligros en las lides que ouieron con los moros echandoles de las Espannas.

2. ¹E por esto el muy alto e muy noble e muy honrrado e muy bien auenturado don Alfonso, ²por la graçia de dios rey de Castilla e de Leon de Toledo de Galizia de Seuilla de Cordoua e de Murçia de Iahen del Algarue de Aljezira e sennor de Molina, ³auiendo grand uoluntad que los fechos de los reyes que fueron ante quel fuesen fallados en escripto, ⁴mando catar todas las coronicas e estorias antiguas ⁵e *fallo* escrito en coronica en los libros de su camara los fechos de todos los reyes que fueron en Espanna en los tienpos pasados ⁶desde los primeros reyes godos fasta el rey don Rodrigo, ⁷e despues del, el rey don Pelayo, que fue el primero rey de Leon, ⁸fasta el tiempo que *fino* el santo e bienauenturado rey don Fernando que gano a Seuilla e a Cordoua e las villas del obispado de Iahen e el reyno de Murçia. ⁹E porque acaesçieron muchos fechos en los tienpos pasados en los reyes que fueron despues de aquel rey don Fernando ¹⁰los quales non eran puestos en coronicas, ¹¹e por ende este noble rey don

[1] 11. : *om. Q*, e conuiene *ÑL* : e asi conuiene *M*, desde 1.10. e otros hasta 1.11. conuiene *om. om. JDNU*, y los f. *U*, que los fechos de los reyes *om. L*, que son en lugar *OG*, <de Dios> *D*, falladas *C*, fall. en escripturas *F* : fall. en tienpos *U* : fall. ban escrito *sic L* | 12. sen. de los *JDHNUX*, sennada/-ladamente *sic D* | 13. : *om. Q*, e por la *JN* : que por la *ÑHUOCFXLGS* : que *corr.* por la *D* : e que por la *AK*, ley de aquellos e *AK*, por *om. acr. U*, santa *om. JDNUO*, trabajos *om. C* | 14. : *om. Q* : e se pusieron a muchos peligros ellos e sus ricos omes e hijosdalgo sus naturales en las lides que ouieron con los moros enemigos de la fee echandolos de Espanna poco a poco e como pudieron *L*, e pusieronse a grandes *om. C*, e se pusieron *MHAKOSX* : y <se> posieron(se) *D*, a *om. gr. M*, asiendes? peligros *X*, e *om.* en las *C*, pel. que ouieron en las lides con *GO*, echandolos *JÑMDHNUXAFCKOSG*, de Espanna *JMDHNUXACKS* || [2] 1. e *om.* por *N* : e *tach.* por *D*, al muy alto *L*, el mucho alto *AK*, e el muy noble *MAK*, e *om. m. n.* H*, e *om.* muy hon. *S*, e muy noble *om. JQ*, e mucho onrrado *ÑMDUXCOLG*, muy *om.* bien av. *ÑUAFK*, au. rey don *AK* : au. sennor don *CL* | 2. r. de Leon de Castilla de *DU* : r. de Leon y de Castilla y de *Q*, r. de Castilla de Toledo de Leon de *AKLX*, de Cordoua *om. F*, e de Algezira *om. F* | 3. avien/- do *D*, grand *om. JDHUXAKLQS* : muy grand *ÑMFGO* : a *C*, el *om.* fu. *FC*, en escriptura *F* : en escripturas *O* [salto quizás por hom. hasta sig. seg.] | 4. : *om. O* : mando que todas las cor. e est. an. fuesen buscadas *F*, mando traer *M* : <fizo> catar *D* : para catar *AK* : mando *om.* catar *NU*, todas *om. JDHNUXACSQ* | 5. desde 2.4. mando catar hasta 2.5. escrito *om. O*, fallo *JDÑHNUAJKFLSGQ* < falle *R*, escritos *M* : escriptas *sic H* : en escripto *X* : escripturas *F*, por coronica *JDHUACLKGXSON* : *om. M* : por coronicas *NQ*, en *om.* los libros de sus tan maravillosos fechos de *O*, sus camaras *M*, todos *om.* los r. *JDNUQ*, reyes godos *U* : reyes <godos> *add. D*, en Espanna *om. JDNUQ*, q. f. ante del en los t. p. *F*, en los tienpos pasados *om. HACKLSX*, estaban > Espannan *corr. L* | 6. : dende el rey antiguo *U*, <delos> reyes godos fasta *D*, desde los primeros *om. JQN*, fasta el tiempo del rey *F*, don *om.* Rodrigo *JÑHCLXS* : don Pelayo *D* : antiguo *N* | 7. : y el rey don Pel. fue el pr. r. de L. *U*, e desde el rey *JDQ* : e despues deste el r. *MH* : e desde el r. *N* : e despues desde el r. *AKLSX* : e despues del r. *FGO* : e despues el rey *C*, fue el acabamiento de las coronicas *F*, rey de las Asturias e de Leon *CL* | 8. el tiempo *om. HXAKS*, fino *JACDFGHKLMÑOQU* [no anoto el resto que está bien] : fijo *Ñ* < fiuo *sic R*, santo e bienauenturado *om. JDNUACKQ*, santo e *om. OS*, e mucho bienau. *X*, gano a Cordoua e a Seuilla e *N*, a la muy noble çibdat de Seuilla *CL*, villas de la Frontera e castillos que son del ob. *C*, e a Cor. e a toda el Andaluzia *L*, Seu. e Arjona e las *AK*, e a las villas *JDCNUF*, a *om. Cor. C*, e al reyno *ÑU* : e del r. *HSCX*, el *om. r. M* | 9. pero que ac. muchos negoçios e muchos fechos *AK*, lo *sic* tienpos *U*, en tiempo de los reyes *HXS* : en el tiempo de los r. *AK* : en los tienpos de los reyes *JÑMDNUOG*, <despues> *D* : *om. UQ*, Fer. e de los reyes que del descendieron *add. CL* |

Alfonso, ¹²por las grandes batallas e conquirimientos que ouo contra los moros enemigos de la fe este es llamado el conquiridor e defensor de la fe ¹³entendiendo que aquellos fechos fincarian en oluido sy en coronica non se pusiesen, ¹⁴e porque fuesen sabidas todas las cosas que acaesçieron en el tiempo del rey don Alfon el Sabio su visahuelo, ¹⁵en el tiempo del rey don Sancho el Brauo su ahuelo ¹⁶e en tiempo del rey don Fernando su padre ¹⁷e mandolos escreuir en este libro ¹⁸porque los que lo leyeren e adelante vinieren sepan en commo pasaron todas las cosas en tiempo de los reyes sobredichos.

[3. ¹E ordenose en tres coronicas de cada vno destos reyes la suya puesta en tres tratados. ²E comiença luego la coronica deste rey don Alfonso el Sabio ³que es esta que en este libro es contenida en la manera que aqui adelante diremos.]

[2] 10. quales fechos non *CL*, non *om.* eran *F*, coronica *JDHNXAKCLSQ*: escritura *U* | 11. e *om.* por *HX*, esse noble *HS*, noble *om.* *JDNUCLQ* | 12. : que es llamado (: el *add.* *C*) conquiridor *JDNUAKCLQ*, que por *N̄*, que el ovo *N̄*: que touo *O*, entre los moros *N̄*, los moros *om.* *HXS*, moros y enemigos *G*, enemigos de la nuestra santa fe catolica es *F*, este *om.* es llam. *MHOFXSG*, este es llamado el conquiridor e defensor de la ley *om.* *N̄*, llam. el acresçentador e def. *HS*, el *om.* conquir. *X*, co<nquiridor> *O*, defensor de la fe *MHOSGX*: defendedor de la fe *F* < defensor de la fe *R* | 13. : *om.* *O*, entendio *CL*, fincauan *JALKCHS*: fincaron *DNUQ*: quedauan *X*, en las coronicas *M*, sy en coronica non se pusiesen *om.* *JDNUACKLQ*, posiese *F* | 14. e *om.* porq. *Q*, todas *om.* las *ACDJKLNÑU*, el *om.* tiempo *DGO*: en los tiempos *CHLSX*, su visahuelo el sabio *JACKN*: su visahuelo que dixeron el sabio *L* | 15. e en tiempo *JHNUXSQ*: e en el ti. *ÑGCF*: el ti. *M*, e *add.* en el tiempo *om.* del *L*, <don Sancho> *D*, San. su ahuelo el Brauo *JDNQU*: San. su hahulo *sic* el brauo *M* | 16. e en el ti. *G*: e del ti. *L*: e en el ti. *M*, Alfonso > Fernando seilicet el IV *corr. marg.* *N*, ti. de su padre el rey don Fer. *U* | 15-16. e en el ti. del r. don Ferrando (: ~~Sancho~~ > Fer. *corr.* *K*) su padre e en el ti. del r. don San. su ahuelo *AK* | 17. e mandolos *om.* *F*: e *om.* man. *MÑGHNQOS*: e *om.* las mando *U*: e *om.* mandolas *JACDKXL*: *repet.* *L*, en los libros *F* | 18. porque los <que> leyeren > porque los que los leieren sepan *corr.* *H*: porque los leyeren sepan *S*: porque aquellos que despues vinieren sepan *AK*, leyesen *ÑXFOG*, lo leyeren e *om.* *JDNU*: los biesen ~~uiesen que~~ *M*, los que de aqui adelante vin. *CL*, e adelante vinieren *om.* *X*, viniesen *ÑMUOG*, en *om.* c. *AKSUX*, todas *om.* las *JHNSUX*, en tiempo *om.* *AK*, cosas destos reyes sabios *HS*: cosas destos reyes sobredichos *X*, susodichos *Q*: sobr. e eso mesmo de su tiempo *add.* *L* | [3] : *om.* *AJCDKNUL*: e este noble rey don Alonso que esta coronica mando ordenar gano de moros a Oluera e a Pruna e Aymonte e a la Torre de Alhaquin e a ¿Tebanhanr?dales e a Cannete e a Pergo e a las Cuevas e a ¿Oraxycan? e a Alcalá la Real que dizen de ¿Alvençayde? e a Pliego e a ¿Loconi? e a Riça e a ¿Manteta? e a Carcabuay e a Bena ¿Mextir? e a las Algeçiras e uençio en canpo al rey Albuhaçen de Marruecos e sennor de Africa e al re Yuçaf de Granada teniendole çercada la su villa de Tarifa los dichos reyes moros *add.* *L* | 1. en tres libros de *HS*, cor. en cada *M*, reyes su coronica puestas *HS*, puestas *ÑHSFOG* | 2. e *om.* com. *G*: que com. *X*, el sabio *om.* *F* | 3. es este que *F*, contenido *F*, aqui *om.* *ÑHXFS* |||

APÉNDICE II

Descripción de los códices empleados en esta edición

1. Biblioteca Nacional de España: MSS/829, J

Papel, 19+279 folios (2 columnas, 50-54 líneas); 390x270. Foliación romana errónea y arábica posterior completa. Encuadernación en pasta española, hierros dorados en el lomo, cortes jaspeados, s. XIX. Tejuelo: CRÓNICA DE D. ALONSO X Y OTROS. Terminado de copiar el 20 de Marzo de 1489. Contiene: Prólogo, Crónicas de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Crónica de Alfonso XI continuada hasta 1350 (*CAXI* + loor de Algeciras + De los que murieron en este cerco de las Algezirias de feridas de dolencia + Cerco de Gibraltar + Bienaventuranza del monarca).

Códice de amplio formato y factura cuidada, con iniciales decoradas en cada capítulo y escritura bícroma, ocre en el cuerpo de texto y rojo para los títulos y calderones.

En cuanto al contenido, Diego Catalán lo considera una *Crónica de cuatro reyes* hasta el tercer año del reinado de Alfonso XI, a partir del cual esta crónica se torna en una *Versión Vulgata*. Este texto no finaliza en la conquista de Algeciras, sino que abarca hasta la muerte del monarca.

Llama la atención la abundancia de notas marginales a lo largo de todo el manuscrito, si bien en la sección de la *Crónica de Fernando IV* suelen limitarse a resumir el contenido del texto con algún comentario indicativo. Diego Catalán identifica las glosas con la mano del copista, considerando que se trata de alguien culto, quizás caballero de la alta nobleza, posiblemente Sancho de Sagorbe, alcaide de La Guardia. Una mano diferente, posiblemente la de Pellicer, anota en el recto del primer folio que «El auctor destas crónicas fue don Fernán Sánchez de Tovar que llamaron de Valladolid, canciller mayor e notario mayor de Castilla». En el vuelto del folio anterior, al concluir la tabla de capítulos, otra mano anota que «Diesisiete capítulos faltan aquí en esta corónica». La letra identificada con la de Pellicer completa diciendo «Son añadidos los que andan impresos». La mano anterior vuelve a indicar al final de la copia que «Faltan en esta corónica diez y siete capítulos que yo he leydo en diferentes corónicas» (fol. 278v).

Otras denominaciones: Es *F* en los trabajos de Diego Catalán y *N2* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: En el fol. 278v se indica que «Este libro hes de Violante de la Quadra». Inmediatamente después otra tinta anota: «Y le tengo yo a heredar después que ella pasare de la present vida». Esta Violante de la Cuadra, de procedencia aragonesa, escribe a Jerónimo de Zurita varias cartas desde Nápoles en los sesenta del siglo XVI (vid. *Índice de la colección Salazar y Castro*, IX, Madrid: Real Academia de la Historia, 1953, p. 43). En ellas se menciona a varios de sus hijos, vinculados al mundo de la marina. Esto es quizás relevante en relación con la anotación que se lee justo antes de esta nota de procedencia: «Para hazer una cuerda de ¿buena? ballesta de tres pedazos e ¿hallen? el gordor que ¿viziere? menester y dale e quinze bueltas a lo de en medio e a los pedazos de la en[¿i?] cada cynco». En el primer folio del códice se indica asimismo: «Nota: Este códice procede de la primitiva biblioteca de Felipe V». Perteneció también a José Pellicer y al Marqués de Mondéjar, quien lo utilizó para redactar su *Memorial del reinado del rey don Alfonso el Sabio*, publicado póstumamente en 1777.

Referencias: RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 73-82; CATALÁN, *La tradición...*, pp. 252-268 y pp. 387-389; CATALÁN, *Un prosista...*, pp. 232-234; IBÁÑEZ DE SEGOVIA, *Memorias...*, pp. 571-573; Inventario BNE, p. 426; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Introducción», pp. ix-xiii; ROSELL, «Al lector», p. VI; *DFLHM*, pp. 298-299; DEL RIVERO, *Índice...*, pp. 562-564; *Philobiblon* BETA manid 1257, SARACINO, «Preliminares», pp. CXLIII-CXLV.

2. Escorial: Y-I-5, A

Pergamino, 3 (papel)+91+3 folios (dos columnas, 49-53 líneas); 364x285. Foliación arábica, con repetición de los folios 41 y 56. Rúbricas en rojo. Encuadernación moderna en piel. Tejuelo: 5 Q. [=Phi] R. D. ALFONSO EMPERADOR. 8. Siglo XV, primera mitad. Contiene: Tablas, Prólogo, Crónicas de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV hasta nacimiento del infante don Alfonso.

Copia cuidada, con cajas de escritura marcadas, títulos en rojo y hueco para letras capitales decoradas que nunca llegaron a incorporarse.

Como fecha de creación de este manuscrito se ha barajado el final del siglo XIV y el comienzo del siglo XV. Su relación directa con el MSS/10195 de la BNE, que fue prestado a Juan de Salcedo en 1443, sitúa ésta como fecha *ante quem* del Y-I-5, que es con toda probabilidad anterior al otro.

Por lo que respecta al contenido, faltan amplias secciones de texto tanto en *Crónica de Sancho IV* (SARACINO, p. cxx), como en *Crónica de Fernando IV*, de lo cual se deduce la pérdida de varios folios a lo largo del manuscrito. En el caso de la *Crónica de Fernando IV* falta una amplia sección del capítulo XVI (año catorceno del reinado) sin que se observe irregularidad en la foliación. La merma de texto, que coincide con el paso de un folio a otro, equivale posiblemente a la pérdida de un cuaderno completo.

La otra particularidad de esta copia a nivel textual, en lo que respecta a la *Crónica de Fernando IV*, es su finalización sin ruptura en el nacimiento de Alfonso XI.

Carece de anotaciones, pero marca algunos pasajes a veces mediante una "n^a".

Otras denominaciones: Se trata del manuscrito *E3* en los trabajos de Rosende y Saracino.

Procedencia: Desconocida.

Referencias: ZARCO CUEVAS, *Catálogo...*, pp. 5-6; RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 24-29; *DFLHM*, p. 300, DEL RIVERO, *Índice...*, p. 583, *Philobiblon* BETA manid 1258, SARACINO, «Preliminares», pp. CXX-CXXI y ROSENDE, «El texto...», pp 504-509.

3. Biblioteca Nacional de España: MSS/10132, B

Pergamino, 1+389+1 folios (2 columnas, 35 líneas); 450x330. Sin foliar. Rúbricas en rojo. Encuadernación moderna en cuero decorado con motivos negros y dorados sobre cartón. Tejuelo: Heredia. *Cronica de España*. ¿Siglo XIV?. Contiene: Crónicas de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, ésta última fragmentaria.

Ha sido considerado un códice facticio por Charles Faulhaber y Diego Catalán, si bien la letra parece idéntica a lo largo de toda la copia y su factura formal homogénea. Diego Catalán lo considera anterior al MSS/829, que se terminó de copiar el 20 de marzo de 1489 (CATALÁN, *La tradición manuscrita...*, p. 255). Mario Schiff data este

manuscrito en el siglo XIV guiándose por la idea de atribuir su factura a Fernández de Heredia (1310-1396), cuyo nombre figura efectivamente, aparte de en el tejuelo, en la parte superior de la primera hoja. A decir del autor, la copia presentaría las características propias de los manuscritos ejecutados por el escritor aragonés (SCHIFF, *La bibliothéque...*, p. 401). Faulhaber propone el reinado de Pedro I para al menos la segunda parte del códice (*Philobiblon* BETA manid 1246 y, especialmente, 5195).

Desde el punto de vista del contenido, este códice es interesante por presentar una reformulación en algunos pasajes de la *Crónica de Fernando IV*, en estos casos vinculados al M-563 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander. Los años finales del reinado de Fernando IV aparecen también en el inicio de la *Crónica de Alfonso XI*, lo cual es propio, a decir de Diego Catalán, de la *Versión vulgata* de este texto. De cualquier modo, ello resulta en una copia doble de estos capítulos.

El hueco de la letra capital ha sido dejado en blanco en todos los casos a lo largo de la *Crónica de Fernando IV*. Un lector posterior anota en este espacio la equivalencia de cada capítulo con la edición impresa del texto.

Otras denominaciones: Es *H* en los trabajos de Diego Catalán y *N10* en los de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: Se encuentra dentro del catálogo de manuscritos pertenecientes al Marqués de Santillana elaborado por Mario Schiff. Formó parte de los códices de la Casa de Osuna que pasaron a formar parte de la Biblioteca Nacional en 1884.

Referencias: RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 121-127; CATALÁN, *La tradición...*, pp. 254-255 y pp. 388-390; CATALÁN, *Un prosista...*, p. 232; IBÁÑEZ DE SEGOVIA, *Memorias...*, pp. 571-573; Inventario BNE, p. 123; *DFLHM*, p. 299; SCHIFF, *La bibliothéque...*, p. 401. *Philobiblon* BETA manid 1246 y 5195, SARACINO, «Preliminares», CLIII-CLV.

4. Biblioteca Menéndez Pelayo: M-563 (=317), C

Papel, 2+314 (dos columnas, irregular en el número de líneas, de 38 a 54 en función de la mano); 379×275. Foliación en números romanos (cxxxvi+clxiii). Rúbricas en rojo y capitales decoradas. Encuadernación en piel decorada con florones con motivos vegetales dorados. Tejuelo: Crónica de D. Alfonso ☐ 11. ¿Siglo XIV? Contiene: Tablas, Prólogo, Crónica de

Alfonso X, Yo salí de mi tierra, Testamentos de Alfonso X, Cantar del rey y plegaria latina, Crónica de Sancho IV, Crónica de Fernando IV hasta año noveno, tablas y Crónica de Alfonso XI.

El M-563 es un códice sumamente atractivo, de factura cuidada, con decoración en las letras capitales de inicio de sección, rúbricas en rojo y capitales secundarias y calderones que alternan el rojo y el morado; no obstante, presenta numerosos problemas de composición y un amplio número de folios reintegrados con pestañas. Parece ser un códice facticio en el que una primera sección correspondería a la *Crónica de tres reyes* y otra a la *Crónica de Alfonso XI*. La factura es aparentemente homogénea, con el mismo tipo de decoración, pero la letra es mínimamente distinta en cada una de las dos secciones indicadas, y cada bloque va precedido de su propia tabla de capítulos. Las filigranas, no obstante, coinciden ocasionalmente en las dos partes (por ejemplo, folios CI y CVI de la segunda sección presentan la filigrana propia de la primera sección). Una letra distinta aparece también en el cantar y plegaria incorporados tras la *Crónica de Alfonso X*.

Desde el punto de vista del contenido este manuscrito destaca por ser testimonio parcial de la llamada *Historia hasta 1288 dialogada* en las secciones de las crónicas de Alfonso X y Sancho IV. Incorpora el testamento y codicilo de Alfonso X como si se tratase de un capítulo más de la crónica de este monarca, con rúbrica en rojo e inicial alternando rojo y morado. La *Crónica de Fernando IV* se encuentra incompleta, pues se corta repentinamente en el año noveno del reinado del monarca. La *Crónica de Alfonso XI* incluye también en su inicio los últimos años de reinado de Fernando IV.

El códice cuenta con distintos tipos de anotaciones. Muchas correcciones se introducen en el margen con llamadas en el cuerpo de texto. Hay notas a lápiz en los márgenes superiores que muy probablemente informan sobre el orden de los cuadernos. Aparecen asimismo algunas notas marginales de letra posterior que se limitan a resumir contenidos. Se observan igualmente manículas llamando la atención sobre el texto. En algunas ocasiones las notas han sido guillotinas.

Otras denominaciones: Es el códice *MP1* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende y *S* en los trabajos de Diego Catalán sobre la *Crónica de Alfonso XI*.

Procedencia: Sello de la librería de Gabriel Sánchez en Madrid, calle Carretas 21 (vuelto de la hoja de guarda). La cifra «1000» que aparece en el mismo lugar podría

referir el precio del códice. En el margen inferior del primer folio del texto se incorpora un escudo sin identificar en el que se observa una cruz hueca floreteada, de gules, sobre fondo dorado y acompañada de cuatro flores de lis en morado. En el margen inferior del primer folio de la tabla de capítulo se incorpora una nota en letra moderna muy posterior: «C¿apitulo? de don Fernando de Madrid casa de Pero Fernandes / de Mendoza y sobre todo esto pedíame ciertas cosillas que no son / hic liber est Joanes Fernandes de Madrid / quod dominus indicat eius. ESTO MANDO HAZER / MAR¿Tin? de Segura. No hay mas que pedir» En el margen inferior del folio XLIXr se lee, a modo de prueba de escritura, una nota en letra del siglo XV, que dice «Sepan quantos esta carta vieren commo yo ¿?mendes de Badajoz». En el folio 91r se lee asimismo «Ferrand Peres mayordomo onze galeas».

Referencias: RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 201-211; CATALÁN, *La tradición...*, pp. 394-395; CATALÁN, *Un prosista...*, pp. 241-242; ARTIGAS Y SÁNCHEZ REYES, *Catálogos...*, I, p. 411; *DFLHM*, p. 300, *Philobiblon* BETA manid 1247, SARACINO, «Preliminares», pp. CXXXIX-CXL.

5. Escorial: Z-III-12, D

Papel, 5+347 folios (línea tirada, 24-33 líneas); 251x181. Foliación arábiga y romana incompleta (hasta tres foliaciones). Encuadernación moderna en piel. Tejuelo: 12 Q. [=Phi] R. D. Alfonso. 2. Siglo XV. Contiene: Prólogo, Crónica de Alfonso X, Testamentos de Alfonso X, Crónica de Sancho IV y Crónica de Fernando IV.

Se trata de un códice relativamente pequeño, de factura poco cuidada y problemas evidentes de composición. Una mano posterior intentó solucionar los problemas que a su juicio presentaba el manuscrito, de modo que -con poca suerte- incorporó folios que presentan una letra distinta posterior. De este modo, se observan secciones de texto localizados en lugares erróneos del manuscrito, por ejemplo, un amplio fragmento de la *Crónica de Sancho IV* situado en el interior de la de Fernando IV. El folio de la tabla de capítulos va pegado con pestaña en la que se observan restos de escritura posterior. Tanto Rodgers como Saracino identifican hasta 4 manos a lo largo del códice.

A pesar de ello, el texto ha sido sometido a una revisión cuidadosa. A veces ha sido raspado y reescrito, y en otras tachado y, en estos casos usualmente con la letra

posterior que ha intervenido en los folios, se ha añadido la corrección en el interlineado.

En la mayoría de las ocasiones las notas marginales son correcciones del texto central: frases que el copista había olvidado y que se incorporan en una lectura posterior. Estas notas corresponden a una letra distinta y que bien pudiera asemejarse a la que aparece en las páginas que hemos comentado que fueron incorporadas con posterioridad, así como en otras correcciones realizadas en el texto. Posiblemente fuese esa misma mano la que marca algunos fragmentos y dibuja manículas que llaman la atención sobre ciertos pasajes -en varias ocasiones referidos a las buenas acciones de la reina doña María, fol. 154r, fol. 200v; también un milagro de Santa María favorable al rey, fol. 213r; o, en esta ocasión sustituyendo la manícula por el rostro de un personaje que asoma sobre el texto, de nuevo aludiendo a la lealtad de doña María con respecto a su hijo, fol. 223r-. En otras ocasiones marca otro tipo de informaciones, como la gran hambruna desatada en Castilla en 1301, fol. 233r. Algunas anotaciones marginales resumen contenidos del texto, así como en otras se incorpora información adicional. Por ejemplo, sobre el abad de Santander, de quien nos dice que *allí fizo la iglesia de Sant Juan en Valladolid que está ¿? de las Huelgas largamente y fizo conceder muchos preuilegios* (fol. 341r). Por lo que respecta a las notas marginales, Rosende distingue hasta 7 manos.

Otras denominaciones: Es el códice *E8* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: Desconocida.

Referencias: ZARCO CUEVAS, *Catálogo...*, pp. 142-143; RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 53-60; *DFLHM*, p. 301, DEL RIVERO, *Índice...*, pp. 587-588; *Philobiblon* BETA manid 1253; SARACINO, «Preliminares», pp. CXXV-CXXVIII.

6. Hispanic Society: B1498, E

Papel, 2+189+2 folios (dos columnas, 24-32 líneas); 289×206. Sin rúbricas, salvo añadidos posteriores. Hueco de letras capitales en blanco. Foliación en números romanos. Encuadernación en pasta española. Tejuelo: CRONICA | DEL REY | D. FERNANDO |

EL EMPLAZADO. Siglo XV. Contiene: Sección final de la Crónica de Sancho IV y Crónica de Fernando IV.

El B1498 de la Hispanic Society es un código de factura poco elegante, que carece de rúbricas y que presenta el hueco reservado a las letras capitales en blanco. En ocasiones, no obstante, una mano diferente ha añadido epígrafes a los capítulos.

En cuanto al contenido, la copia se inicia en la sección final de la *Crónica de Sancho IV* a continuación de la cual se incorpora la de Fernando IV completa. Es una característica común con el MSS/7684 de la BNE y el 9/459 de la RAH. Ambas crónicas se copian seguidas, y sólo una mano posterior que ha colocado algunos epígrafes en los huecos en blanco añade una glosa indicando el inicio de la de Fernando IV.

Esta copia carece de notas marginales.

Otras denominaciones: Es el código *HS2* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: Desconocida.

Referencias: *DFLHM*, p. 300, *Philobiblon* manid 4037, SARACINO, «Preliminares», pp. CXXXV-CXXXVI.

7. Escorial: M-II-2, F

Papel, 2+236+2 (dos columnas, 34-36 líneas); 290×215. Foliación en números arábigos y romanos. Rúbricas en rojo. Tejuelo: []. Siglo XV. Contiene: Prólogo, Crónica de Alfonso X, Testamentos de Alfonso X, Crónica de Sancho IV y Crónica de Fernando IV + Capítulo sobre enterramiento de este monarca.

Según la descripción de Rodgers, el M-II-2 de la Biblioteca del Escorial es uno de los códigos de las crónicas más lujosos de entre los que se conservan en esta biblioteca. No siempre presenta titulación de capítulos y normalmente las letras capitales no se han llegado a incorporar.

En cuanto al contenido, es otro de los manuscritos que se caracteriza por ser testimonio de la mencionada *Historia hasta 1288 dialogada*, según ha sido demostrado por P. E. Saracino («Preliminares», pp. XXXI Y XLII-XLIX). Al menos en lo que respecta a la *Crónica de Fernando IV*, el copista se muestra muy activo, introduciendo divisiones que son propias de este códice y añadiendo al final un capítulo sobre el enterramiento del monarca que se desgaja de la *Crónica de Alfonso XI*.

Otras denominaciones: Es el códice *E1* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: Perteneció a Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares.

Referencias: ZARCO CUEVAS, *Catálogo...*, pp. 277-281; RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 14-20; *DFLHM*, p. 300; DEL RIVERO, *Índice...*, pp. 581-582; *Philobiblon* BETA manid 1251; SARACINO, «Preliminares», pp. CXVIII-CXIX.

8. Bibliothèque Nationale de France: Espagnol 327, G

Papel, 2+286+2 (dos columnas, 27-31 líneas); 270×197. Rúbricas y calderones en rojo. Capitales con filigranas en azul y rojo. Foliación en números arábigos. Encuadernación moderna. Tejuelo: []. Se termina de copiar en junio de 1458. Contiene: Prólogo, Crónica de Alfonso X, Testamentos de Alfonso X, Crónica de Sancho IV y Crónica de Fernando IV.

Se trata de una copia de buena apariencia, con cajas de escritura simples a punta seca, iniciales decoradas (la primera capital con letra azul y filigranas en rojo y el resto al contrario) y capítulos y calderones en rojo. Tanto el primer folio, donde aparece el título y una nota de procedencia donde se informa de la orden de Alfonso XI de escribir las crónicas en 1327, ha sido añadido posteriormente, y se copia en letra posterior. Lo mismo ocurre con el cuaderno posterior donde se incorpora la tabla de capítulos. Otros folios han sido añadidos igualmente con pestañas de papel y algunos han sido reforzados en los márgenes con tiras de papel.

Como marcas de lectura se encuentran diversas manículas de caballero, si bien normalmente aparecen en folios que se han dejado en blanco. En ocasiones se encuentran asimismo subrayados en rojo.

Otras denominaciones: Es el códice *P* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: El códice se copió en Medina del Campo en 1458. La nota de procedencia del primer folio, añadido éste posteriormente, indica que el códice perteneció a Alonso de Cartagena, obispo de Burgos e hijo de don Pablo, que le precedió como cabeza del obispado. Las fechas no se ajustan bien, pues Alonso de Cartagena, que fue obispo desde 1435, murió en 1456, dos años antes de haberse realizado la copia. Perteneció asimismo a la biblioteca de Saint-Germain-des-Près. Por otra parte, en el folio 68v se lee BPVB.

Referencias: RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 173-183; *DFLHM*, p. 300; *Philobiblon* BETA manid 1256, SARACINO, «Preliminares», pp. CLXIV-CLXV.

9. Real Academia de la Historia: 9/4761, H

Papel, 1+251+1 (2 columnas, 48-66 líneas); 410x270. Foliación en números árabes (romana anterior muchas veces cortada). Encuadernación holandesa, lomo de piel, tapas forradas con papel. Tejuelo: Coronicas. Siglo XV. Contiene: Prólogo, Crónica de Alfonso X, Testamentos de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI.

Del Rivero data esta copia en el siglo XIV ateniéndose al tipo de letra descrita en el inventario de la biblioteca. Diego Catalán prefiere llevar la copia al siglo XV.

Se trata de una copia poco atenta, donde frecuentemente se cometen errores que no se corrigen. Tampoco parece haber escurpulosidad en el cuidado de la forma: la escritura no se ajusta a las líneas de margen de las columnas y hay una gran disparidad en los espacios interlineales de modo que el número de líneas en cada página resulta también muy divergente. No obstante, los títulos de capítulo van copiados en rojo; no obstante, no aparecen siempre. A veces hay epígrafes copiados en negro con letra posterior en los espacios que habían quedado en blanco. En la mayor parte de estas ocasiones sólo se lee el ordinal del capítulo. La tinta roja de los capítulos se utiliza a veces para intentar decorar mínimamente las iniciales de párrafo y de ella han quedado salpicaduras en el texto y algunos márgenes.

Hay algunas anotaciones marginales realizadas con la misma letra posterior que ha completado los epígrafes de capítulo. Hay manículas señalando contenidos (por ejemplo fol. 59v y 94r) y llamadas de atención con un *ojo* que marca lateralmente el contenido a destacar. Las notas marginales no van más allá de alguna corrección puntual o indicaciones que resumen el contenido del texto, muchas veces en el margen superior de la página a modo de título corriente. Los nombres propios aparecen prácticamente siempre subrayados. Parecen distinguirse dos manos en las anotaciones marginales, con dos tonos de tinta diferentes.

Otras denominaciones: Es el código *HI* en los trabajos de P. E. Saracino y M. Rosende.

Procedencia: Desconocida.

Referencias: CATALÁN, *Gran Crónica...*, pp. 260-261; RODGERS, *Prolegomena...*, pp. 156-161; *DFLHM*, p. 301. DEL RIVERO, *Índice...*, pp. 578-579; *Philobiblon* manid 2147, SARACINO, «Preliminares», pp. CXXVIII-CXXX.

APÉNDICE III

Tabla comparativa de los manuscritos que transmiten la *CFIV*

	BNE 642	BNE 829	BNE 1530	BNE 1657
Datación y copista	XV	Colofón: viernes 20 marzo 1489 [fol. 278/cclxxiii r]	1553, por Juan Gómez Selva	XVI
Pertenencia	---	Violante de la Cuadra [fol. 278v]; Felipe V [fol. 0r]; Pellicer y Marqués de Mondéjar [<i>Memorial</i> , pp. 571-573]	---	Biblioteca de Felipe V
Estructura: textos	Seguimiento del Toledano; CAX; CSIV; CFIV [corte brusco en cap. 16]	Tabla CAX; CAX (Pr.); CSIV; CFIV; CAXI	CC CAX CSIV CFIV Traslado de ciertas cosas de una corónica de don Rodrigo arzobispo de Toledo	CFIV CAXI [incluye prólogo de 1376]
Capitulación	Sin numeración ni epígrafes	Continúa para CAX y CSIV, reinician numeración CFIV y CAXI	Numeración dispar o sin numeración	Se reinicia en CAXI. Se corrige la numeración de los últimos cap. de CFIV y primeros de CAXI por la confusión sobre cuándo finaliza una y comienza la otra [<i>vid. infra</i>]
Nº capítulos CFIV	16 [por corte]	19	19 [uno de ellos sólo marcado, pero sin cambio de parágrafo]	16+[Año 15º, añadido, no marcado como cap.]+2
Cronología del final de CFIV	Termina bruscamente en cap. 16, año 14º, era 1346, año 1308	Año 16º, era de 1348, año 1310	Año 16º, era de 1348, año 1310	Año 16º, era de 1347, año 1309
Final CFIV // Inicio CAXI	∅	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado + en parayso sea la su alma / Toma del pendón y nombramiento AXI, que estaba en Ávila (1 año y 25 días) + cronología inicial (eras + era 1348, año nac. 1310) + enterramiento FIV	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado	Transición compleja. Nacimiento de Alfonso /...Llanto del infante Pedro + toma del pendón + Alfonso, que había dejado en Ávila + introducción CAXI / Nombamiento de AXI + enterramiento FIV
Observaciones	El corte coincide con cambio de cuaderno, termina en «e mostraronlo al rey...» [segmento XVI.5.6. de esta edición]	Ampliamente anotado por el copista, que muestra gran cultura [según CATALÁN, 1974: 263, es Sancho Segorbe, alcaide de La Guardia] Tras el colofón se anota «faltan en esta corónica diez y siete capítulos que yo he leydo en diferentes corónicas».	---	Doble inicio para CAXI, tras su nacimiento [CFIV cap. 16, año 15º, era 1347, año 1309, fol. 77v] y tras la muerte de FIV [CFIV cap. 18, año 16º, era 1347, año 1309, fol. 80r]. Nota del copista haciendo notar que el capítulo 17 de CFIV es el capítulo 1 de CAXI.

	BNE 1775	BNE 5775	BNE 7403	BNE 7684
Datación	XVI	XVI	1ª/2 del XVI	1ª/2 XVI [En catál. BNE: XVII]
Pertenencia	---	En el catálogo de la BNE se indica la pertenencia a Serafín Estébanez Calderón (?)	A don Íñigo de Zumel Sarabia, escribano mayor de Burgos, y es posible que procediera de la biblioteca de Pedro de Velasco, hijo de D. Pedro Fernández de Velasco, duque de Frías [guarda inicial]	«Crónica de D. Fernando el 4º es de D. Dº Gallo de Avellaneda» [fol. VIIIv]
Estructura: textos	CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	Tabla CAX y CSIV CAX (Pr.) 1er Tto. Al. X + codicilo [cap. 76 dentro de la CAX] CSIV [corte, cambio de letra] CFIV	Fragmento <i>Compendio historial</i> (añadido) CC Milagros que Dios hizo por FIII CAX CSIV CFIV [fin 2ª parte de Cr. España]	CSIV [desde el final del 9º año de reinado] CFIV [desde folio 6v]
Capitulación	Epígrafes sin numeración, copia sin ruptura	Reinicia numeración en cada crónica	Sin numeración, copiado sin ruptura	Sin epígrafes ni numeración, hueco en blanco
Nº capítulos CFIV	22 [dos con cambio de mano]	64 [duplica nº 41 y 59 pero cont. con num. correcta]	19	89
Cronología del final de CFIV	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, sin cronologías
Final CFIV / Inicio CAXI	Llanto del inf. D. Pedro + cronología resumen de vida y reinado + en parayso sea su alma	Llanto del inf. D. Pedro + cronología resumen de vida y reinado + en parayso sea su alma	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado	Llanto del infante Pedro + toma del pendón y nombramiento de AXI que estaba en Ávila
Observaciones	Último cap. de CFIV copiado por otra letra, también las últimas líneas del anterior [parece la misma mano que escribe los folios 313r a 314r en el 14º año de reinado] Saltos de línea en blanco con cortes en el texto en fol. 327r y 327v.	El tipo de letra cambia en CFIV, tras dos folios en blanco. Rodgers lo considera base del impreso, pero quizás se trate de una copia de aquél.	Tras CFIV indica que acaba la 2ª parte de la crónica de España y que viene luego la CAXI, que no se copia. Varias manos Es el ms. T para los estudiosos de CC, base de la edición de Rochwert-Zuili.	El nacimiento de Alfonso XI se encuentra dentro de un capítulo, no en el tránsito de un capítulo a otro [= B1498 y 9/459] En fol. Ir una letra posterior menciona desde la CAX hasta la Cr. RRCC.

	BNE 10132	BNE 10195	BNE 10277	BNE 13002
Datación	Para Catalán, anterior a 1489; para Schiff, del siglo XIV	Anterior a 1443	XV	Doble colofón: hasta CFIV: 31 enero 1534; Privilegios y CAXI: 1 mayo 1535
Pertenencia	Aparece en catálogo de mss. del Marqués de Santillana; Casa de Osuna	Marqués de Santillana, prestado a Juan de Salcedo en 1443, en Buitrago, de lo que da conocimiento a Alfonso de Tordesillas, mozo de la cámara.	Aparece en catálogo de mss. del Marqués de Santillana; ¿Duque de Osuna?	---
Estructura: textos	CAX CSIV CFIV [fin 2ª parte Cr. España] CAXI [empieza en el 16º año de FIV]	Tabla CAX (Pr.) CSIV CFIV [hasta nacimiento de AXI]	CAX 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	Seguimiento Toledano CAX Yo salí de mi tierra CSIV CFIV 2 privilegios a Toledo (1255 y 1260) CAXI
Capitulación	Sin numeración [una mano posterior anota las equivalencias con el impreso en el hueco en blanco de la letra capital]	Continúa	Sin numeración	Sin numeración ni epígrafes
Nº capítulos CFIV	19	17	20	21
Cronología CFIV	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 15º, era 1347, año 1310 <i>sic.</i>	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, año 1310
Final CFIV / Inicio CAXI	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado / año 16º de FIV, era 1347, año 1309 [...] toma del pendón y nombram. de AXI que estaba en Ávila + introduce hechos de AXI [resto de columna en blanco] + nombr. en sept. eras sobredichas, con 1 año y 26 días + enterramiento FIV	Nacimiento de Alfonso XI + fórmula <i>finito libro sic laus gloria Christo</i>	Llanto del infante don Pedro + toma del pendón + Alfonso en Ávila + fórmula fin	Cronol. resumen vida y reinado + en parayso sea la su anima + introducción CAXI / [privilegios] / Empezó a reinar viernes 9 septiembre año 1310 tras muerte FIV con 1 año 26 días estando en Ávila + infante don Pedro a la Frontera
Observaciones	El año 16º del reinado de FIV aparece tanto al final de CFIV como al inicio de CAXI El encabezamiento de CAXI indica que comienza en la muerte de FIV Las fórmulas de recogida y avance de contenido en CAXI aparecen en rojo a modo de rúbrica.	El título general y el de CFIV anuncian que ésta acaba en nac. de AXI. Juan de Salcedo corrige la capitul. y anota lo que falta de los textos. Anota: «E de todo esto non ay libros en esta tierra pero pareçeme que se pueden aver en vno de dos lugares que non son en esta tierra de Estremadura», fol. CLIXv.	Laguna común a DG (I.4.18-I.9.10).	Cuadernos de distintas manos

	ESC. Y-I-5	ESC. Y-III-11	ESC. M-II-2	ESC. N.III.12	ESC. Z-III-7	ESC. Z-III-12
Datación	pr. XV	XVI	XV, Ferr' Gz° escribano [fol. 236r]	XV	XV	XV [algunos folios XVI]
Pertenencia	---	---	Procede de la biblioteca del Conde-Duque [SIMÓN DÍAZ, <i>BLH</i> , n. 2306, p. 245] ZARCO, II, p. 277.	Procede de la biblioteca del Conde-Duque [Simón Díaz, <i>BLH</i> , n. 2305, p. 245]	---	---
Estructura: textos	Tablas CAX (Pr.) CSIV CFIV	CAX CSIV CFIV [Tabla dentro de CFIV en cuaderno agregado, ROSENDE, 2010, p. 535] Ttos. Al. X	CAX (Pr.) 1° Tto. Al. X 2° Tto. Al. X CSIV CFIV	CAX (Pr.) CASIV CFIV CAXI (sólo llega hasta año 10, ZARCO CUEVAS, II, p. 322)	CAX (Pr.) 1° Tto. Al. X X 2° Tto. Al. X CSIV CFIV	Tabla [incluye inf. sobre CAXI, aunque no se copia] CAX (Pr.) 1° Tto. Al. X 2° Tto. Al. X CSIV CFIV
Capitulación	Continúa	Continúa	Sin numeración [hay numeración añadida al margen que se reinicia en cada texto]	Sin numeración	---	Continúa
N° capítulos CFIV	17	19	102 [incluyendo saltos de párrafo]	19	20	20 [laguna en el salto del 18 al 19]
Cronología CFIV	Año 15°, era 1347, año 1310	Año 16°, era 1348, año 1310	Año 16°, era 1348	Año 16°, era 1348, año 1310	Año 16°, año 1310	Laguna que incluye el inicio del último capítulo con esta información
Final CFIV // Inicio CAXI	Nac. de Alfonso XI	Llanto del infante Pedro + cronología resumen de vida y reinado	Llanto del infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento Alfonso, que estaba en Ávila + Quebranto María de Molina + Fórmula fin libro + enterramiento FIV	Llanto del inf. Pedro + cronol. resumen de vida y reinado + en parayso sea la su alma / Toma del pendón por inf. Pedro y nombr. AXI, de 1 año y 5 días, que estaba en Ávila + cronologías [entre ellas era 1348 y nac. 1310] + enterr. FIV	Llanto del infante Pedro + toma del pendón + nombr. AXI	Llanto del infante Pedro + toma del pendón + nombramiento Alfonso, que estaba en Ávila
Observaciones	El título de CFIV anuncia fin en nac. de AXI	Zarco Cuevas destaca folios colocados fuera de lugar (III, p.51)	Lagunas internas. Interpolaciones de la * <i>Historia Dialogada</i> en CSIV [SARACINO («Preliminares», pp. xxxi y xlii-xlix)].	---	---	---

	RAH 9/457	RAH 9/458	RAH 9/459 (=451)	RAH 9/4761	RAH 9/5509
Datación	XV	XVI	XVI	finales XV [1490-1500]	finales XVI
Pertenencia	---	---	---	---	En 1599 es de Francisco Brochero, hijo de don Gonzalo Brochero de Tejada, regidor de Salamanca [glosas en fol. 366v] [vid. ROSENDE, 2010, p. 569 y 570]
Estructura: textos	CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	CAX 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X [se incluyen después de la intr. cronol. de CSIV] CSIV CFIV CAXI	CSIV [sólo final] CFIV	CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV CAXI	CAX [falta 1º fol.] 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV CAXI CEIV
Capitulación	Contínua (casos con anotación del nº en letra y tinta diferente; otros corregidos por esa mano)	Sin numeración ni epígrafes	Sin numeración, epígrafes sólo en ocasiones	Reinicia numeración	Sin numeración
Nº capítulos CFIV	20	21	89	80 [aunque numera 75]	20
Cronología CFIV	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	[Año 16º]	Año 16º, era 1348	Año 16º, era 1348, año 1310
Final CFIV // Inicio CAXI	Llanto infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento de AXI que estaba en Ávila + Deo gratias	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado	Llanto del infante don Pedro + toma del pendón y nombr. AXI que estaba en Ávila	Llanto infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento AXI + introducción CAXI	Llanto infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento AXI que estaba en Ávila / 15º año FIV, era 1346, año 1308 [...] toma del pendón y nombramiento + introducción de los hechos de AXI + inicio reinado eras sobredichas, + enterramiento FIV
Observaciones	Laguna común a DG (I.4.18-I.9.10), en fol. 199v. Paso de la CAX a CSIV sin título ni ruptura.	Fórmulas de resumen y avance del contenido más frecuentes de lo habitual [fol. 154v, 157v, 160r]	Fórmulas de resumen y avance del contenido más frecuentes. Sin división de cap. en nac. de AXI (= B1498 y MSS/7684)	La CAXI hasta enterramiento + traslada a Córdoba en 1371	Laguna común a DG (I.4.18-I.9.10), en fol. 95v.

	MP 563 (=317)	MP 7 (=321)	HS B1498	BNF ESP. 327
Datación	XIV ¿XV?	XV	1400-1410	Medina del Campo, junio 1458
Pertenencia	---	Según <i>Philobiblon</i> [manid 1272] perteneció al Marqués de Mondéjar y Gabriel Sánchez (librero). Información posiblemente derivada de Catalán, que considera que éste podría ser el códice poseído por Mondéjar fechado n 1553 [ver MSS/1530]	---	[Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos (obispo entre 1435 y 1456), hijo de Pedro obispo de Burgos]
Estructura: textos	Tabla CAX (Pr.) CSIV CFIV [se corta en 9º año de reinado] Tabla CAXI [se inicia en año 15º de FIV] [incluye prólogo 1376]	CC [desde partición de los reinos por Fernando I] CAX CSIV CFIV	CSIV [final] CFIV	Folio inicial añadido con noticias diversas Tabla CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV CAXI
Capitulación		Sin numeración	Irregular	Continúa
Nº capítulos CFIV	30 [hasta el 9º año de reinado]. Segmentación interna en años 1º e inicio del 2º, pero respeta organización general por año de reinado en resto	19	89	20
Cronología CFIV	---	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310
Final CFIV / Inicio CAXI	--- // año 15º FIV en 1308 [...] [era 1347, año 1309] llanto del infante Pedro + pendón y nombramiento de AXI + introduce los fechos de AXI + nuevo capítulo: comienza reinado en eras sobredichas, teniendo AXI 1 año y 26 días + enterramiento FIV	Se corta en «mandó matar veyendo»	Llanto infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento heredero que estaba en Ávila	Llanto infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento heredero que estaba en Ávila + «e este fue el rey don Alfonso el que gano a Algezira»
Observaciones	Cap. 1º de CAXI incluye el prólogo del traslado de 1376. Cap. 2º de CAXI, sobre el comienzo de la <i>ordenanza</i> de esta crónica indica que la crónica se inicia en el 15º año de FIV. CAXI incluye información final sobre copia por Alfonso Fernández criado de los libros por mandato de Alfonso García de Cuéllar, escribano de la cámara de Enrique II y Juan I, que escribió este por otro original en 1378.	Tejuelo: Crónica de Once Reyes Es el ms. M de CC.	Omite cronologías de inicio de capítulo Fórmulas de resumen y avance del contenido más frecuentes Referencias a la estoria inexistentes en otras copias	Noticia inicial (fol. 1r, añadido y en letra posterior, del XVI) sobre orden de AXI de componer los textos en 1327 y pertenencia del códice a los Cartagena

	COL. 84-7-34	LISBOA TOMBO 1958	COIMBRA 726	CAT. 1159	MALLORCA 26/8/6	LOND. EGERTON 289
Datación	XVI	2ª/2 XV	Alonso Paredes, del 15 Diciembre 1427 al 20 de abril de 1428	XVI, la CFIV XVII [DFLHM : 1540- 1560]	XV	Diferentes manos, XV y XVI
Pertenencia	---	---	---	---	---	---
Estructura: textos	CAX (Pr.) Ttos. Al. X CSIV CFIV Sentencia Arbitral de 1304 Declaración sobre María de Molina CAXI [Pr. 1376] Ordenamiento de la Banda Tabla cronología desde 1347 CEIV Frag. Pr. Cr. RRCC de Pulgar	<i>Libro reyes España</i> (Pr.) CAX [corte con cambio de letra y cuaderno] CSIV CFIV	Resumen de la <i>Refundición del Halconero</i> Frag. Cortes de Tortosa 1429 Tablas EE CAX (Pr.) CSIV CFIV Carta de San Bernardo Colofón de Alonso de Paredes Cartas de Juan de Torquemada Trasl. frag. Tto. de Alonso de Chirino	CAX CSIV CFIV	CAX (trunca en el comienzo) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	«3ª parte de la Cr. General de España» [desde Jueces de Castilla a FIV] EE CAX 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV [con algunos documentos] Se incorpora imagen de AXI pero no se copia la CAXI
Capitulación	Más de un centenar, con y sin epígrafes, casi nunca numerados	Continúa	Sin divisiones	Continúa, pero reinicia en CFIV	Sin epígrafes	Como un continuo, pero capitulación propia
Nº capítulos CFIV	Centenares [a partir del cap. 12 saltos de párrafo con inicio en mayúscula]	19	---	19	---	22
Cronología CFIV	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	---	Año 16º, año 1310	---	Año 16º, año 1310
Final CFIV // Inicio CAXI	Llanto inf. don Pedro + cronol. resumen vida y reinado // CAXI: fue muerto el rey don Fernando (año 1310)	Llanto inf. don Pedro + cronol. resumen vida y reinado [letra posterior en último fol.]	---	Llanto infante don Pedro + cronología resumen vida y reinado	---	Llanto del infante don Pedro + toma del pendón + nombramiento de AXI + enterramiento FIV
Observa- ciones	Profusamente comentado	---	Diversos añadidos posteriores a la sección fechada en 1427	---	---	Transcribe la Sentencia arbitral de 1304 al hilo de la narración

	SAL. 1742	SAL. 2091	ZAB. 16-98	PARMA 336	PALACIO REAL II/2437	PONTEVEDRA SOLLA:120
Datación	1ª/2 XVI	XVI	1ª/2 XVI	XVI	Moderna	XVIII
Pertenencia	Perteneció al Colegio de San Bartolomé y estuvo entre los fondos de la Real Biblioteca de Madrid [DFLHM]	Perteneció a Zurita, al Colegio de Cuenca de Salamanca y a la Real Biblioteca de Madrid [DFLHM]	---	---	---	---
Estructura: textos	CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV CAXI	CAX 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	CFIV Tto. de Garcí Fernández + Bula de absolución por construcción de monasterio franciscano en Palencia	Tabla CAX (Pr.) 1º Tto. Al. X 2º Tto. Al. X CSIV CFIV	Fragmento de 16 folios (fol. 47r a 62v) correspondientes al capítulo 14 de esta edición, que se copia completo	CAX (Pr.) CSIV CFIV
Capitulación	Reinician numeración	Con epígrafes, pero sin numeración	---	---	---	Continúa
Nº capítulos CFIV	78 (según descripción de ROSENDE, 2010, pp. 1047-1059) [marca 75]	25 + 1 [laguna en paso del año 14º a 15º, fol. 201v-202r]	21	---	Numerado como cap. CIII [en nota se indica que contiene «desde 26 [h] hasta 31 capítulos (...)	---
Cronología CFIV	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	Año 16º, era 1348, año 1310	---	[Año 12º, era 1344, año 1306]	---
Final CFIV // Inicio CAXI	Llanto del infante Pedro + toma del pendón y nombr. AXI que dejó en Ávila + introducción CAXI / Inicio reinado en eras sobredichas + enterramiento FIV	Llanto del infante Pedro + cronología resumen de vida y reinado + enterramiento de FIV	Llanto del infante don Pedro + cronología resumen de vida y reinado	---	---	---
Observaciones	---	---	Incluye tto. hecho en Palencia el 12 mayo de 1401	---	---	Presentado como tercer libro de la <i>Estoria de España</i>

APÉNDICE IV

División de capítulos y titulación en los testimonios empleados en esta edición

Título de la crónica

Cronica del rey don Fernando. Aqui comienza el reynado del rey don Fernando fijo del rey don Sancho y nieto del dicho sennor rey don Alfonso emperador

A: Sin título

B: Sin título

C: Sin título

D: Historia del rey don Fernando

E: Cronica del rey <don> Ferrnando fijo del rei don Sancho fijo del rey don Alfonso fijo del rey don Fernando

F: [¿?] Acaba la coronica del rey don Sancho e comienza la del rey don Ferrando su fijo / El rey don Ferrnando / Cronica del rey don Ferrando

G: Sin título. <Del el rey don Ferrnando> (anotacion marginal superior)

H: Cronica del noble rei don Fernando Quarto el Emplacado

Capitulación

Capitulo primero. De commo lo alçaron por rey e por sennor de Castilla e de Leon e otrosi las nuevas que ouieron del rey don Deonis, rey de Portugal, e de otras muchas cosas de trabajos

A: Capitulo XC. De commo regno el rey don Ferrando fijo deste rey don Sancho e de las cosas que acaesçieron en el comienzo de su reynado.

B: El capítulo comienza después de la introducción cronológica, en I.1.1, De commo despues de la muerte del rey don Sancho alçaron por rey al infante don Fernando su fijo. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: <Cap° 1>.

C: Omite la introducción cronológica. Capitulo CXIII. De commo despues de la muerte del rey don Sancho reyno don Ferrnando su fijo.

D: Capitulo XCI. De commo alçaron por rey al infante don Fernando e commo le tomaron por rey e por sennor natural de los reynos de Castilla e de las nuevas que ovieron de don Juan e de otro.

E: Omite la introducción cronológica. Sin encabezamiento de capítulo.

F: Sin encabezamiento, gran hueco de capital que nunca llevo a realizarse.

G: De los fechos que pasaron despues que començo reynar el infant e rey don Ferrnando fijo del rey don Sancho <XCIII>

H: Sin encabezamiento de capítulo.

C : Capitulo CXV. De la contienda que fue en Castilla de los infantes e ricos omes luego en comienço del reynado del rey don Fernando.

D : Sin encabezamiento.

E : Sin encabezamiento, con reformulación del inicio.

F : Sin encabezamiento.

G : De commo los aragoneses entraron en Castilla e fezieron gran dagno en ell <XCIII>.

I.4.20/I.5.1

C : Capitulo CXVI. De como el infante don Enrrique fijo del rey don Fernando que gano a Seuilla se alço con los lugares del reyno e pedricaua a las gentes de la tierra.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.6.13/I.6.14

C : Capitulo CXVII. De commo la reyna donna Maria queria que se feziesen Cortes e de como el infante don Enrrique andaua apellidando la tierra e pedricandoles contra el rey.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : Del consejo que ouo la noble reyna donna Maria con los ricos omes del reyno e con otros.

I.9.15/10.1

C : Capitulo CXVIII. De commo fue suelto de la prision don Juan Alfonso de Alburquerque.

E : De la presion e del ¿deleueraçion? de don Juan Alfonso de Alburquerque.

I.10.15/11.1

C : Capitulo CXIX. De como los ricos omes de Castilla enbiaron dezir a la reyna muchas razones porque les diese a Bizcaya e a otras tierras.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.11.19/I.12.1

C : Capitulo CXX. De commo la reyna mando llamar para Cortes a Valladolid a los del reyno e de la abenencia que ouo con los ricos omes.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.13.5/13.6

F : De commo don Diego de Haro tomo a Vizcaya e de commo la reyna trabajaua commo sosegase las Cortes.

I.13.22/I.14.1

C : Capitulo CXXI. De commo el infante don Juan que estaua en Portugal queria tomar el reyno de Castilla e de lo que començo a fazer.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.15.18/I.16.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.17.19/I.18.1

C : Capitulo CXXII. De la carta que el rey don Donis de Portugal enbio a Castilla e de como pasaron los fechos entre Portugal e Castilla en esta razon.

E : Salto de línea, sin encabezamiento, añade <Del rey don Donis de Portugal>.

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.19.27/20.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.20.5/I.20.6

C : Capitulo CXXIII. De como la reyna e el rey se abenieron con el infante don Juan e se vino a la merçet del rey.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.21.10/I.21.11

E : Sin encabezamiento, se añade <Infante don Juan>.

I.21.15/I.21.16

C : Capitulo CXXIII. De como el rey e la reyna se bieron con el rey de Portugal e le dieron los [1]ugares que era tractado de le dar e se ordeno casamiento del rey don Ferrnando con la infante donna Costança.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.22.8/I.22.9

C : Capitulo CXXV. De como el infante don Jaymes de Aragon que era desposado con donna Ysabel fija del rey don Sancho la dexo e caso con una fija del rey de Françia.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.22.21/I.23.1

C : Capitulo CXXVI. De como el infante don Juan andaua por Castilla faziendo ayuntamientos e desacuerdo entre ellos e el rey don Ferrnando e de lo que fizo la reyna.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : De las cosas quel infante don Juan andaua faziendo por animar a los pueblos a traerlos a el.

I.23.7/I.23.8

H : <Capitulo segundo. De como la reyna dona Maria aviso a los pueblos de lo que vernian de fazer en la junta>.

I.25.13/I.25.14

C : Capitulo CXXVII. De como el infante don Iohan fizo ayuntar los conçejos a Palençia para fablar con ellos e de lo que y fizo la reyna por le destoruar.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.29.13/30.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento, hueco para capital.

I.31.8/I.31.9

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

I.33.16/I.34.1

H: <Capitulo terçero. De como no quisieron acoger en Palençia al ynfante don Juan>

I.34.20/I.34.21

H: <Capitulo quarto. De como se partio el ynfante don Juan para Villalobos>.

I.35.11/I.36.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

I.37.18/I.38.1

F: Del aperçebimiento que la noble reyna donna Maria fizo.

I.38.18/I.39.1

H: <Cap. V>.

I.41.9/I.41.10

C: Capitulo CXXVIII. Del desacuerdo que el infante don Iohan ponía en Castilla e de la carta del desafío que el rey de Aragon embio dezir al rey de Castilla e por el rey de França.

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

I.41.23/I.42.1

E: Sin encabezamiento.

I.42.20/I.43.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

I.43.21/I.44.1

C: Capitulo CXXIX. De como el rey e la reyna entraron en Segouia e de lo que acaesçio en razon de la entrada por lo que tenian tractado con el infante don Juan.

E: Salto de línea, sin encabezamiento, se añade <Segouia>.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

I.45.11/I.45.12

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

I.48.19/I.49.1

H: <Capitulo VI>.

I.49.12/I.50.1

C: Capitulo & CXXX. De las nuevas que llegaron a la reyna de como [¿?] caualleros de Castilla se alçaron con munchas billas e castillos e de lo que sobre ello dixo a los de Segouia.

E: Sin encabezamiento.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

H: <Capitulo 7>.

I.52.12/I.52.13

F: De como la noble reyna donna Maria lleuo su fijo en andas fasta Valladolid e de lo que dende adelante acabeçio *sic* adelante lo dira.

I.52.16/I.52.17

E: Sin encabezamiento.

I.52.19/I.53.1

F: Sin encabezamiento.

Capitulo II. De como desafiaron al rey de Castilla el rey de Aragon e de Portugal e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, e entraron todos en Castilla. E otrosi el infante don Juan se llamaua rey de Leon e como estos çercaron a Mayorga e non la tomaron e como se leuantaron de alli con mal e de otras grandes cosas

A: Capitulo XV. Don Alfonso fijo del infante don Ferrando e los ricos omnes de Aragon entraron por Castilla faziendo dapnno.

B: De como don Alfonso, que se llamaua <rey>, e don Pedro, fijo del rey de Aragon, e los ricos omnes de Aragon, entraron por Castilla faziendo mucho mal. En el hueco de la capital, en letra posterior, se lee: <Capº. III. Aqui ba lo que ay en la de molde hasta fin del capº. VII>.

C: Salto de página, el capítulo empieza al final de la primera columna. Capitulo CXXXI. De como don Alfonso fijo del infante don Fernando e don Pedro de Aragon con los de Aragon entraron en Castilla robando e matando e de lo que fizieron desta bez.

D: Capitulo XCII. De como desafiaron al rey de Castilla el rey de Aragon y el rey de Portugal e don Alfonso, que se llamaua rey de Castilla, e entraron todos en Castilla e otrosi el infante don Juan.

E: Se añade <Como cobro a Leon el infante don Juan que se llamaua rei della>.

F: Sin encabezamiento, salto de línea e inicio con claderon: Ç en el

G: De los fechos que pasaron en el segundo anno del reynado deste rey don Ferrnando <XCV>.

H: Capitulo VIII. De lo que acaesçio en el anno segundo deste rey don Fernando.

II.1.24/II.2.1

C: []pitulo CXXXII. [] de Aragon con el [] e se llamo y rey d[]. [Folio roto].

E: Como çercaron a Mayorga todos estos que fazian çboz? a los reinos.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.3.15/II.4.1

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.5.10/II.5.11

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.5.24/II.5.25

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.7.4/II.7.5

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.7.19/II.8.1

H: <Capítulo X. Como vinieron a seruiçio del rey çiertos caualleros>

II.11.10/II.12.1

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.12.12/II.13.1

G: <Cap. 4> al margen.

H: Capítulo XII. De como el rey mando fazer moneda.

II.13.15/II.14.1

G: <Cap. 5> copiado al margen en letra posterior.

II.15.17/II.16.1

H: Capítulo XII. Como fue resçebido el rey de Portugal.

II.18.17/II.18.18

H: Capítulo 14.

II.18.25/II.19.1

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

II.21.17/II.21.18

E: Se añade <El cerco de la billa de Paredes>.

II.23.26/II.24.1

H: Capítulo XIII.

Capítulo terçero. De commo don Enrrique trataua de dar Tarifa a los moros e commo lo estoruo la reyna donna Maria e de los fechos que adelante se siguieron¹.

A: Capítulo XCII. De las razones que la noble reyna donna Maria madre del rey don Ferrando dizia sobre los tractos quel infante don Enrrique le mouio de casamiento.

B: Como don Enrique fablo <con los> conçeijos que si ellos consintiesen que daria Tarifa a los moros e que se escusarian de los pechos e costas. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: <Cap^o VIII>.

C: Capítulo çiento e treynta e quatro. De commo el rey de Aragon gano çiertos castillos de Castilla e obo a dar el rey otros a los caualleros cuyos eran e de otros desacuerdos del regno.

D: Capítulo XCIII. De commo don Enrrique trataua de dar a Tarifa a los moros e de commo lo estoruo la reyna e de los fechos que adelante se siguieron.

E: Sin encabezamiento.

F: Commo don Enrrique tutor de Castilla queria dar la villa de Tarifa al rey de Granada e los del reyno non consintieron.

G: [laguna]

¹ Esta división se omite en las ediciones de Rosell y Benavides por comenzar en este punto el desajuste cronológico del texto. A partir de aquí corrigen la cronología de inicio de capítulo, si bien Rosell deja hacerlo en el capítulo VIII de su edición. Benavides hará nuevos reajustes en la división de capítulos para adaptarlos a la estructura analística del texto.

H : Capitulo XV. De lo que acaecio en el 3 ano del reinado de este rei don Hernando.

III.10.3/III.104

E : <Como se tomo Najara>, se añade después.

Capitulo IIII. De commo se fizieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla e del rey de Portugal e de algunos lugares que en este tiempo se escalaron e lo que ende acaesçio.

A : Capitulo XCIII. De commo se firmaron los tractos del casamiento del rey don Ferrnando con la infanta donna Costança fija del rey de Portugal e de las otras cosas que acaesçieron este anno.

B : Sin encabezamiento. En el hueco de la capital, en letra posterior, se lee <Capº. IX>.

C : Capitulo CXXXV. Del casamiento que se tracto del rey de Castilla con la infanta de Portugal e de las guerras que tenia Castilla con los suyos e con los reyes sus çcomarcanos?

D : Capitulo XCIIII. De commo se fizieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla con la fija del rey de Portugal e de algunos lugares que en este tiempo se alçaron.

E : Salto de línea, sin encabezamiento.

F : De los fechos del quarto anno del Reynado deste muy noble rey don Ferrnando.

G : De los fechos del quarto anno del Reynado deste rey don Ferrnando <XCVII>.

H : Capitulo XVI. De lo que acaesçio en el ano quarto del Reynado deste rey don Ferrnando.

IV.2.2/IV.2.3

E : Sin encabezamiento.

IV.4.17/IV.5.1

E : Sin encabezamiento, se añade <Como çcercaron a don Juan Nunnes en Fuen e Pudia>.

IV.7.10/IV.8.1

E : Salto de línea, sin encabezamiento, se añade <Concordia e casamientos d elos reis de Castilla e Portugal>.

IV.9.15/IV.10.1

H : Capitulo XVIII. De como falsaron lamoneda los uqe andavan en desserviçio del rey don Ferrnando.

IV.10.20/IV.11.1

E : Sin encabezamiento, se añade <Como fue tomado por traición y despues cobrado por miraglo el alçar de Çiguença>.

IV.13.20/IV.14.1

E : Sin encabezamiento.

Capitulo V. De como el rey de Portugal vino en ayuda del rey don Ferrando e de los tratos que fizieron con el infante don Juan e de otras cosas que acaesçieron en el reyno.

A: Capitulo XCIII. De las cosas que acaesçieron en las Cortes e de como el rey de Portugal vino con su hueste a Salamanca en ayuda del rey de Castilla.

B: De como don Juan Fernandez dixo a la reyna que si casasse a su fijo el rey con la fija del rey de Portugal que non avria guerra con el. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: >Capº. X. Aqui ba capitulo diez y onçe>.

C: Capitulo CCXXXVI. De como el rey de Portugal beno a Castilla en ayuda del rey don Ferrnando contra sus ricos omnes e los otros sus contrarios.

D: Capitulo XCV. De como el rey de Portugal vino en ayuda del rey don Fernando e de los tratos que fizieron con el infante don Juan e de otras cosas que acaesçieron en el reyno.

E: Sin encabezamiento.

F: Del anno quinto del Reynado deste rey don Ferrando.

G: De los fechos del quinto anno deste rey don Ferrando <XCVIII>.

H: Capitulo XIX: De lo que acaesçio en el ano quinto del Reynado deste rey don Fernando.

V.1.17/V.2.1

E: Sin encabezamiento.

V.3.20/V.4.1

E: Sin encabezamiento.

H: Lo que fizo la reyna.

V.7.8/V.7.9

E: Sin encabezamiento.

V.11.14/V.12.1

H: Sin encabezamiento.

V.15.3/V.15.4

C: Capitulo CXXXVII. De como la reyna de Castilla andaua por el reyno buscando maneras para asosegar la tierra por cabsa de sus enemigos que se llamaron rey de Castilla e de Leon.

E: Sin encabezamiento.

V.20.6/V.20.7

C: Capitulo \$ CXXXVIII. De como la reyna fue a Çamora sobre los riesgos que y auia e en Castilla.

E: Sin encabezamiento.

Capitulo sexto. De como don Enrrique auia fecho tracto con el rey de Granada de le dar a Tarifa por doblas que le diese e de la justiçia que la reyna fizo en Palençia.

A: Capitulo XCV. En como la reyna enbio sus cartas a don Alfonso Perez de Guzman que tenia la villa de Tarifa e en como el infante don Enrrique partio para la Frontera.

B: De como don Enrique fue para la Frontera a tomar el adelantameinto que le dio el rey e de como la reyna enbio dezir a los de la Frontera que tomassen pleito

a don Enrique que non diese Tarifa a los moros. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: <Capº. XII>.

C : Capitulo CCXXXI. De las Cortes que se fisieron en Balladolit el rey don Ferrnando e sus ricos omnes.

D : Capitulo XCVI. De como don Enrrique avia fecho trato con el rey de Granada de le ar a Tarifa por dineros que le diese et de la justia que la reyna fizo ende.

E : Sin encabezamiento.

F : [laguna]

G : De los fechos del sexto anno del Reynado deste rey don Fernando <XCIX>.

H : Capitulo XX. De lo que acaesçio en el ano sexto deste rey don Fernando.

Capitulo VII. De commo don Juan Nunnez corria la tierra al rey don Fernando e de commo lo desbarato e lo prendio don Juan Alfonso de Haro, sennor de los Cameros, e le tomo el rey toda su tierra.

A : Capitulo XCVI. De commo don Juan Nunnez entro por Castilla faziendo dapnno e de como el rey de Castilla fue çercar a Palençuela.

B : De como don Juan Nunnez traxo a los nauarros que andauan faziendo mucho danno por Castilla e de como lo preso don Juan Alfonso de Haro sennor de los Cameros. En el hueco en blanco donde debio ir la letra capital, en letra posterior, se lee: <Capº. XIII>.

C : Capitulo CCXL. De como don Iohan Nunes de Lara entro en Castilla con poder de nauarros e del danno que y fizo.

D : Capitulo XCVII. De commo don Juan Nunnez corrio la tierra al rey don Fernando e de commo lo desbarato don Juan Alfonso de Haro sennor de los Cameros et lo prendio e le tomo la tierra que avia el rey.

E : Sin encabezamiento, se añade <çLa prision? de don Juan Nunnes>.

F : [laguna]

G : De como fue vençido e prieso don Juan Nunez e de otras muchas cosas que en este anno acaesçieron <C>.

H : Sin encabezamiento.

VII.3.9/VII.4.1

E : Sin encabezamiento, se añade <Como fue suelto don Juan N[]>.

VII.11.5/VII.11.6

E : Sin encabezamiento.

Capitulo VIII. De commo el infante don Juan renunçio el derecho que auia a los reynos de Castilla e de Leon e resçibio e beso la mano por rey al rey don Ferrnando e de commo el rey de Aragon entro en Castilla guerreando e tomo a Lorca y su castillo.

A : Capitulo XCVII. De commo el infante don Juan se partio de la demanda que auia a los reynos de Castilla e de Leon e entrego las çibdades e villas que tenia al rey de Castilla.

B : De las Cortes que la reyna donna Maria <iunto> en Burgos. E de como le otorgaron quatro seruiçios. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: <Capº. XIII>.

C : Capitulo çiento e quarenta e vno. De la abenencia que el rey obo con algunos ricos omnes de Castilla.

D : Capitulo XCVIII. De commo el infante don Juan renuncio al derecho que avia a los reynos de Castilla e de Leon e tomo por rey al rey don Fernando e de commo el rey de Aragon tomo a Lorca.

E : Sin encabezamiento, se añade <De la legitimacion del rei don Fernando e sus ermanos y commo se dexo y renunçio el infante don Juan las deman[]>.

F : []

G : De commo fizo Cortes en Burgos el rey don Ferrnando e lo que y se ordeno <CI>.

H : Capitulo XXI. De o que acaescio en el ano septimo deste rey don Fernando.

VIII.4.10/VIII.4.11

E : Sin encabezamiento.

VIII.7.14/VIII.7.15

E : Sin encabezamiento, se añade <Commo tomo el rei d'Aragon Lorca e estaua en Murcia>.

Capitulo IX. De commo don Enrique trato con don Juan Nunnez que sacasen al rey don Fernando de poder de la reyna su madre, e commo le buscasen mal con el rey porque fincase el en el regimiento de los reynos².

A : Capitulo XCVIII. De commo vinieron los mensageros quel rey e la reyna auian enbiado a Roma e en commo troxieron las graçias porque auian ydo e de commo peso desto al infante don Enrique.

B : De las Cortes que junto la reyna donna Maria en Burgos. E de como le otorgaron quatro seruiçios. En el hueco de la letra capital, en letra posterior, se lee: <Capº. XV>.

C : Capitulo CCXLII. De las Cortes que el rey don Fernando fizo en Burgos e de los fechos de los grandes omnes de Castilla.

D : Capitulo XCLX. De commo don Enrique trato con don Juan Nunnez que ¿sacasen? al rey don Fernando de poder de la reyna su madre e commo le buscasen mal con el rey porque fincase el con el regimiento del reyno.

E : Sin encabezamiento.

F : [laguna]

G : De commo la reyna donna Maria se fue a Vitoria e de lo que ende fizo <CII>.

H : Capitulo XXII. De lo que acaescio en el ano VIIIº del reynado deste rey don Fernando.

IX.3.9/IX.4.1

E : Sin encabezamiento.

IX.5.7/IX.6.1

E : Sin encabezamiento.

IX.9.12/IX.10.1

E : Sin encabezamiento.

² La edición de Rosell lee «De commo se trujeron las gracias de Roma e pesó esto al infante don Enrique e de commo don Enrique trató con don Juan», ROSELL, C., *Crónicas...*, p. 119.

IX.12.6/IX.13.1

H: Capitulo XXIII. De la enbaxada que el rey de Françia enbio al rey don Fernando.

IX.14.17/IX.14.18

F: De commo andauan don Enrrique e don Juan Nunnez por apartar al rey de la reyna. Al margen <10>.

IX.19.4/IX.19.5

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

IX.21.13/IX.22.1

F: De commo el rey don Ferrando creyendo lo que Gonçalo Gomes dezia quedo en poder de don Juan Nunnez e de las cosas que pasaron entre algunos caualleros. Al margen <11>.

Capitulo X. De commo fue la reyna donna Maria a vistas sobre el fecho del rey de Françia e commo trato la dicha reyna con los ricos omnes de Aragon que ayudasen al rey don Ferrando su fijo.

A: Capitulo CXCIX. De la pleytesia que la reyna donna Maria fizo con lagunos de los ricos omnes d'Aragon porque fiziesen guerra al rey d'Aragon.

B: Sin encabezamiento. En el hueco de la capital, en letra posterior: <Capº XVII>.

C: Capitulo CCXLIII. De commo el gouernador de Nauarra beno a Castilla por razon de los dannos que eran fechos e de lo que y se ordeno e de los fechos de los ricos omnes de Castilla.

D: Capitulo C. De commo fue la reyna a Bitoria a vistas sobrel fecho del rey de Francia e commo trato la dicha reyna con los ricos omnes de Aragon que ayudasen al rey su fijo por que cobrase lo quel rey de Aragon le avia tomado.

E: Sin encabezamiento.

F: De commo la reyna lleo a Bitoria e asento el fecho de Nauarra. Al margen <12>.

G: De lo que fizo en Vitoria la noble e vertuosa reyna donna Maria e commo el rey non guardo lo que con ella puso de yr alla <CIII>.

H: Capitulo XXIII. De las queexas que dieron los mensageros de Navarra a la reyna y las de los castellanos

X.3.23/X.4.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

X.6.6/X.6.7

F: ¿De? commo don Enrrique se fue para el rey e non fallo buen acogimiento e boluiose luego []a reyna salio luego.

X.8.11/X.9.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

[X.11.2, en nota marginal, pero sin división de capítulo. *E*: <Como dexo e que emiendas ouo e por ello el infante don Anrique la gouernaçion de los reinos>].

X.11.7./X.11.8

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

Capitulo XI. De como don Enrrique e el infante don Juan e don Juan Nunnez tratauan con el rey don Fernando muchos males a la reyna que le tomase cuenta e como don Enrrique se [desavino]³ con ella.

A: Capitulo C. En como algunos ricos omnes dizian al rey que tomase cuenta a la reyna su madre e el non lo quiso fazer pero tomo cuenta el su chanceler de la reyna.

B: Sin encabezamiento. En el hueco de la capital, en letra posterior, se lee: <Capº. XVII y dieciocho ba tambien con este>.

C: Capitulo XCXLIIII. De las Cortes de Medina del Campo e de lo que y se ordeno en razon de los ricos omnes e de como murio el rey de Granada.

D: Capitulo CI. De como don Enrrique y el infante don Juan e don Juan Nunnez tratauan muchos males a la reyna e como fizieron al <rey> que le tomase cuenta e como don Enrrique [].

E: Sin encabezamiento.

F: En el noueno anno de reynado deste rey don Ferrando de lo que los conçeijos dixieron. Al margen: <14>.

G: De las Cortes quel rey don Fernando fizo en Medina del Campo <CIIII>.

H: Capitulo XXV. De lo que acaesçio en el anno noueno deste rey don Fernando.

XI.2.9/XI.3.1

F: De como la reyna salio de Valladolid e se fue para Medina. Al margen: <15>.

XI.5.18/XI.6.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.7.10/XI.8.1

F: Capitulo IIII. Como el rey por consejo del infante don Juan e don Juan Nunnez mando tomar cuenta al abad de Santander chanceler de la sennora reyna. Al margen: <16>.

XI.10.12/XI.11.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.12.12/XI.13.1

F: De como el rey se agrauio del infante don Juan e don Juan Nunnez e de como despues escriuio a don Juan Nunnez que lo queria para su seruiçio. Al margen: <17>.

XI.15.2/XI.15.3

E: Sin encabezamiento.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.16.9/XI.17.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.17.23/XI.18/1

E: Sin encabezamiento.

³ Tomamos el termino de la edicion de Rosell, teoricamente basada en Ms. 829, por encontrarse borrosa en la copia.

F: Sin encabezamiento.

XI.18.20/19.1

F: De como don Enrique partio del rey e el rey partio su pleito con la reyna su madre e contra don Enrique e los otros con ellos con el infante don Juan e con don Juan Nunnez. Al margen: <18>.

XI.20.21/21.1

F: De lo que la reyna fizo sobrestos fechos e de como puso su pleito con don Enrique e vinieron a ella muchos caualleros de Castilla e de Leon. Al margen: <19>.

XI.23.22/24.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.24.20/25.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.26.11/XI.26.12

F: De la respuesta que el rey dio a la reyna donna Maria su madre. Al margen: <20>.

XI.27.20/28.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.28.2/XI.28.3

H: De como el rey fue a Valladolid.

XI.28.16/XI.29.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.29.12/XI.30.1

F: De como acordo el rey de yr a caça a tierra de Leon e de lo que paso. Al margen: <21>.

XI.30.11/31.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.31.2/XI.31.3

E: Salto de línea, sin encabezamiento.

XI.34.2/34.3

F: De como el rey rogo a la reyna e a don Diego e a don Enrique que fuesen con el a las vistas del rey de Portugal e de lo que paso. Al margen: <22>.

XI.35.6/XI.36.7

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

Capitulo XII. De como don Enrique, e don Diego, e don Juan Manuel, pusieron pleito con el rey de Aragon de ser contra el rey de Castilla, don Fernando, e de como murio don Enrique e como la reyna donna Maria tomo su tierra para el rey.

A: Capitulo CI. De como el infante don Enrrique e don Diego se vieron con don Juan fijo del infante don Manuel e en como acordaron de mouer pleito al rey de Aragon.

B: Sin encabezamiento. En el hueco de la letra capital, en letra posterior: <Capº. XIX ban aqui hasta ¿ca? el capitulo beyntidos>.

C: []

D: Capitulo CII. De como don Enrrique e don Diego e don Juan Manuel pusieron pleito con el rey de Aragon de ser contra el rey don Fernando e de como murio don Enrrique e como la reyna donna Maria tomo la su tierra e del rey.

E: Sin encabezamiento.

F: Anno dezeno del reynado del rey don Ferrando. De como el rey don Ferrando fue a las vistas e lo que paso. Al margen: <22>.

G: De los fechos que pasaron en el deseno anno deste rey don Ferrando <CV>.

H: Capitulo XXVII. De lo que acaesçio en el ano deçimo del rey don Fernando.

XII.1.16/XII.1.17

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XII.2.8/XII.2.9

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XII.2.20/XII.3.1

E: Sin encabezamiento, añade <V>.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

H: Capitulo XXVII. De lo que acaesçio en tanto que el rey fue a las vistas del rey de Portugal.

XII.4.14/XII.4.15

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XII.5.11/XII.6.1

F: De como se partieron don Enrrique e don Diego para la villa de Roa. Al margen: <24>.

XII.7.17/XII.8.1

F: De como la reyna fue a Cuellar e don Enrrique e don diego a se ver con el rey de aragon e lo que la reyna les enbio dezir. Al margen: <25>.

XII.8.21/XII.9.1

F: De como los caualleros de Castilla querian tomar por si a don Alfonso fijo del infante don Ferrando si non por la mandaderia de la reyna que les enbio. Al margen: <26>.

XII.10.2/XII.10.3

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XII.10.28/XII.10.29

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XII.10.29/XIII.11.1

E: Sin encabezamiento, se añade <La muerte del infante don Enrr[]>.

XII.12.17/XII.12.18

F: De como los caualleros fablaron con los de la villa de Roa de parte de la reyna e de como don Juan Manuel entro en Roa e tomo todos los bienes de don Enrique e se fue con ellos. Al margen: <27>.

XII.13.14/XII.14.1

F: De como la reyna ayunto muchas gentes para yr a Roa pensando que don Enrique era muerto e de como enbio dezir a los alcaydes que touiesen las villas por el rey e de lo que ende respondieron. Al margen: <28>.

XII.14.5/XII.14.6

H: Lo que mando la reyna.

XII.15.24/XV.15.25

F: De como murio don Enrique e de la grant onrra que le fizo fazer la reyna donna Maria. Al margen: <29>.

XII.16.15/XII.17.1

E: Sin encabezamiento, se añade: <Abenencia con el rei de Granada>.

F: De como fue fecha paz entre los reyes de Castilla e de Granada e de como sopo el rey de la muerte de don Enrique de lo que fizo a su tierra. Al margen: <30>.

H: Capitulo XXVIII. De como se avino el rey don Fernando con el rey de Granada.

XII.18.19/XII.19.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

H: Capitulo XXIX. De como el rey don Fernando se vino para Toledo a do estava la reyna su madre.

XII.20.19/XII.21.1

F: De como el rey trato ygualança entre el infante don Juan e don Diego. Al margen: <31>.

XII.23.6/XII.23.7

F: De las muchas fablas que el rey de Castilla ouo con don Diego e despues con el infante don Juan por lo ygualar e non pudo e como enbiaua enbaxadores Aragon. Al margen: <32>.

XII.23.24/XII.23.25

E: Sin encabezamiento.

Capitulo XIII. De como pusieron pleyto de amistança el rey de Castilla e el rey de Aragon e de vna batalla que ouo el infante don Felipe en Galizia, que vencio a don Fernand Rodriguez de Castro, e murio en la batalla don Ferrand Rodriguez de Castro.

A: Capitulo CII. De los tractos que eran entre el rey de Castilla e el rey de Aragon e de como don Ferrant Ruyz de Castro çerco al infante don Felipe en Gallizia por lo matar.

B: Sin encabezamiento. En el hueco de la letra capital, en letra posterior: <Capº. XXII ban en este hasta fin de beyntiçinco>

C: []

D : Capitulo CIII. De commo pusieron pleyto e amistança el rey de Castilla e el rey de Aragon e de vna pelea que venno el ynfante don Philipe en que murio don Fernan Rodriguez de Castro.

E : Formalmente no se observa división de capítulo, pero al margen se añaden dos asteriscos que usualmente van asociados en este códice al inicio de un capítulo. Lo que podría entenderse como el encabezamiento va integrado dentro del texto y queda ligado en seguida a la información cronológica de inicio de capítulo: (...) tenia don Diego. De los fechos que acaesçieron en el honzeno anno en el mes de abril que començaua (...).

F : Anno XI del reynado deste rey don Alfonso Ferando. Capitulo primero. Commo el infante don Juan fue al rey de Aragon e de la pleytesia que traxo al rey don Ferrando. Al margen: <33>.

G : De la demanda quel infante don Juan fazia a Vizcaya al rey don Ferrando e de los otros heredamientos de su muger <CVI>.

H : Capitulo XXX. De lo que acaesçio en el ano XI deste rey don Fernando.

XIII.2.13/XIII.3.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XIII.3.15/XIII.4.1

H : Capitulo XXXI. Commo pelearon los del ynfante don Felipe con los enemigos.

F : De commo el infante don Enrique tenia çercado vn lugar de Gallizia e veno contra el don Ferran Rodrigues de Castro. Al margen: <34>.

XIII.6.4/XIII.6.5

F : De commo fueron ayuntadas las vistas de los reyes de Castilla e de Aragon e de la sentençia que dieron. Al margen: <35>.

XIII.6.6/XIII.7.1

H : Capitulo XXXII. De como vino el rey de Portugal a se ver con el rey de Castilla en Agreda.

XIII.7.15/XIII.7.16

E : Añade: ¿ ? Commo se <tornaron e bieron [*add. post.*]> e commo se conbenieron los reyes de Castilla e Aragon <e el de Portugal> e don Alfonso fijo del ynfante don Ferrando.

XIII.8.28/XIII.9.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

H : Capitulo XXXIII. De commo se juntaron en Agreda las reynas de Aragon y Portugal con los reyes.

XIII.10.18/XIII.11.1

E : Sin encabezamiento.

H : Capitulo XXXIII. De como la reyna se partio para Guadalajara.

Capitulo XIII. De commo demando Vizcaya el infante don Juan a don Diego e de la respuesta que don Diego dio e commo se desauino don Diego con el rey por consejo de don Juan Nunnez.

A : Capitulo CIII. De commo el infante don Iohan demandaua el sennorio de Vizcaya e los otros eredamientos que pertenesçian a su muger que fueran del conde don Lope.

B : Sin encabezamiento. En el hueco de la capital, en letra posterior: <Capº. XXVI ban en este ynclusos hasta fin de treynta>.

C : []

D : Capitulo CIIII. De commo demando Vizcaya el infante don Juan a don Diego e de la respuesta que don Diego dio e commo se ~~avino~~ desabino por consejo de don Juan Nunnez.

E : <De los fechos que acaesçieron en el anno dozeno del reynado de çeste? rey don Fernando>.

F : Del anno XII del reynado deste rey don Ferrando. Al margen: <36>.

G : De los fechos del doseno ano deste rey don Fernando e de la demanda de Viscaya <CVII>.

H : Capitulo XXXV. De lo que aconteçio en el ano dozeno del reynado deste rey don Fernando.

XIV.1.20/XIV.2.1

F : De commo donna Maria Dias dio poder antel rey al infante don Juan su marido para demandar a Vizcaya a don Diego e non veno don Diego a los plazos. Al margen: <37>.

XIV.5.3/XIV.5.4

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.11.10/XIV.12.1

F : De commo el infante don Juan respondio e del consejo del rey sobreeste fecho. Al margen: <38>.

H : Capitulo XXXVI. De lo que le rey paso con el ynfante don Juan sobre los tratos e concordia de Vizcaya.

XIV.14.4/XIV.14.5

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.14.19/XIV.14.20

E : Sin encabezamiento.

F : De commo el infante don Juan requerio al rey que le librase su pleito e commo el rey lo fizo ver e de la sentençia que dio el rey. Al margen: <39>.

XIV.15.24/XIV.16.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.16.1/XIV.16.2

E : Sin encabezamiento.

XIV.17.15/XIV.18.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.18.20/XIV.18.21

[*D* : aparece un espacio en blanco que ha sido tachado].

F : De commo el infante don Juan non pudo acabar con su muger el cambio que el rey fazia por ygualar al infante con don Diego. Al margen: <40>.

XIV.18.24/XIV.19.1

H: Capitulo XXXVII. Del acuerdo e platicas con el ynfante paso con su muger dona Maria Diaz.

XIV.20.5/XIV.20.5

F: De commo fueron fechas çiertas fablas entre el rey don Ferrnando e el infante don Juan e don Diego sobre estos fechos. Al margen: <41>.

XIV.20.21/XIV.20.22

H: Sin encabezamiento, pero inicio de párrafo con módulo mayor.

XIV.21.11/XIV.22.1

F: De commo el rey se fue a tierra de Leon e fue por tomar la villa de Mansilla e lo que y paso. Al margen: <42>.

XIV.22.2/XIV.22.3

E: Sin encabezamiento.

XIV.23.28/XIV.23.29

F: De commo el rey mando a donna Maria Dias que touiese las villas en tenençia fasta que ouiese sobrello su acuerdo.

XIV.23.32/XIV.24.1

E: Sin encabezamiento.

H: Capitulo XXXVIII. De como el rey enbio a llamar a don Diego para fazer con el pleyto y concordia.

XIV.24.17/XIV.25.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.27.4/XIV.27.5

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.29.22/XIV.30.1

E: Sin encabezamiento, se añade <Como se saluo por corte don Juan Nunez de lo que auian dicho al rei>.

XIV.30.4/XIV.30.5

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.30.25/XIV.31.1

F: De commo el rey afincaua a don Diego que partiese su amistad de don Juan Nunnez e lo que sobre ello puso. Al margen: <44>.

XIV.31.18/XIV.32.1

H: Capitulo XXXIX. De lo que fizo el rey despues que vino a Valladolid.

XIV.32.17/XIV.32.18

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XIV.34.1/XIV.34.2

F: De la fabla que la noble reyna donna Maria ouo con el rey don Ferrando su fijo. Al margen: <45>.

H: Capitulo XL. De lo que proveyo la noble reyna.

XIV.34.29/XIV.35.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

Capitulo XV. De como çerco el rey don Fernando a don Juan Nunnez en Aranda. E como la reyna donna Maria asosego a don Diego e a don Juan Nunnez con el rey.

A: Capitulo CIII. De como el rey don Ferrando e el infante don Juan çercaron a don Iohan Nunnez en Aranda e lo combatio el infante e sallio dende don Juan Nunnez.

B: Sin encabezamiento. En el hueco de la capital se lee en letra posterior: <Capº. XXXI ban aqui hasta fin de treynta y siete>.

C: []

D: Capitulo CV. De como çerco el rey don Fernando a don Juan Nunnez en Aranda e como la reyna donna Maria asosego a don Diego e a don Juan Nunnez con el rey.

E: Sin encabezamiento, se añade con otra letra <Commo çerco el rey a don Juan Nunnes en Aranda>.

F: Anno trezeno del reynado deste rey don Ferrando. De como el infante don Juan acuçiau a al rey que se fuese contra don Juan Nunnez. Al margen: <46>.

G: De los fechos del treseno anno del rey don Fernando <CVIII>.

H: Capitulo XLI. De lo que acaesçio en el ano XIII del reynando *sic* deste rey don Fernando.

XV.2.6./XV.2.7

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.6.10/XV.7.1

F: De como el rey se quisiera partir desta guerra e el infante ge lo estoruaua e como don Diego e don Lope se desnaturaron del rey. Al margen: <47>.

H: Capitulo XLII. De lo que el rey fizo quando sopó que don Juan Nunez era ydo a la villa de Aranda.

[XV.7.3. *G*: punto y a parte después de *priuados*].

XV.7.8/XV.7.9

F: De como el rey ouo cabsa para se ygualar con estos ricos omnes e fue fecha la yguala e non fue acabado e fue el rey en pos ellos. Al margen: <48>.

XV.9.5/XV.9.6

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.9.22/XV.10.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.11.4/XV.11.5

H: Capitulo XLIII. De lo que fizo don Diego quando llegaron a el los mensajeros.

XV.12.5/XV.12.6

E: Sin encabezamiento.

F: De como fueron fechas treguas por algunos dias e algunos caualleros las querian estoruar e la reyna donna Maria las queria fazer ayuntar. Al margen: <49>.

XV.15.6/XV.15.7

H: Capitulo XLIII. De lo que el rey fizo con los caualleros.

XV.16.8/XV.16.9

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.16.26/XV.17.1

F: De como don Diego e don Juan Nunnez e don Lope vinieron a la merçed del rey
Al margen: <50>.

XV.17.13/XV.17.14

E: Sin encabezamiento.

XV.18.5/XV.18.6

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.20.5/XV.20.6

H: Capitulo XLV. De lo que el rey fablo y conçerto con la reyna y los caballeros.

XV.21.19/XV.22.1

F: De como enbio el rey a rogar a la reyna su madre que buscasse alguna manera de concordia entre los ricos omnes e ella como lo fizo. Al margen: <51>.

XV.24.5/XV.24.6

F: Capitulo *sic* como don Juan Nunnez se vino para la reyna e de como el rey e la reyna enbiaron por don Diego e veno luego a Burgos. Al margen: <52>.

H: Capitulo XLVI. De la pleytesia y concordia que fue fecha entre el rey e los caualleros.

XV.27.2/XV.27.3

F: Del consejo que ouo don Diego con sus vasallos e de la repuesta *sic* que dio al rey e de lo quel rey fablo sobrello. Al margen: <53>.

XV.29.6/XV.29.7

F: De como don Juan Nunnez non quiso fazer la pleytesia quel rey le mouio e como don Juan Nunnez se partio de su amor de don Diego. Al margen: <54>.

XV.29.10/XV.30.1

H: Capitulo XLVII. De lo que el rey paso con don Diego sobre el pleyto.

XV.30.17/XV.31.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento, después de un salto entre iguales hacia atrás.

XV.32.9/XV.33.1

H: Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.34.18/XV.35.1

E : (...) fuera alla. E desto non sabia ninguna cosa el rey, e salio de Toro [| Salto de línea, sin encabezamiento |] E enbio luego por el ynfante don Juan e fueronse para Leon (...).

F : (...) fuera alla [| Salto de línea, sin encabezamiento |] Non fue el rey sabidor de cosa alguna desto, mas salio de Toro el e la reyna su madre e fueron Ayllon (...).

XV.36.16/Xv.36.1

F : De commo el infante don Juan requeria al rey sobre el fecho de Vizcaya e de commo veno don Remon al rey. Al margen: <55>.

XV.38.6/XV.38.7

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XV.39.10/XV.40.1

E : Sin encabezamiento.

Capitulo XVI. de commo la reyna egualo el pleyto de Vizcaya e aosego a los Ricos omnes de Castilla e commo el rey don Fernando çerco A Algezira e el rey de aragon a Almeria e lo que ende acaesçio.

A : Capitulo CV. De los pleitos e posturas que pusieron el infante don Iohan e don Diego delante del rey e de la reyna donna Maria.

B : Sin encabezamiento. En el hueco libre de la capital inicial se lee en letra posterior: <Capº XXXVIII aqui ban hasta el capº sesenta>.

C : []

D : Capitulo CVI. De commo la reyna igualo el pleito de Vizcaya e sosego a los ricos omnes de Castilla e commo el rey don Fernando çerco Algezira e el rey de Aragon a Almeria y lo que ende acaesçio.

E : Sin encabezamiento.

F : Anno XIII del Reynado deste rey don Ferrando. Capitulo primero. De las cortes quel rey fizo en Valladolid e de commo el infante don Juan e algunos buenos omnes de los conçejos querian dezir algunas cosas al rey que non era su seruicio e la reyna lo escuso. Al margen: <56>.

G : De commo ell Rey don Fernadno fizo cortes en Valladolid e los ricos omnes le querian dezir algunas cosas que eran contra su honrra e la reyna su madre lo desuio e de los fechos de los grandes omnes de Castilla <CIX>. Al margen en letra diferente: <cap. 38>.

H : Capitulo XLVIII. De lo que acaesçio en el anno XIIIIII deste rey don Fernando.

XVI.2.11./XVI.2.12

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

G : Al margen en letra diferente: <cap. 39>.

H : Capitulo XLIX. De las petiçiones que fizieron al rey.

XVI.4.7/XVI.5.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.5.11/XVI.6.1

F : Salto de línea, sin encabezamiento; dudoso.

G : Al margen en letra diferente: <cap. 40>.

H: Capitulo L.

XVI.8.9/XVI.8.10

F: De como fueron fechos los omenajes entre el infante don Juan e su muger. Al margen: <57>.

XVI.8.18/XVI.9.1

E: Sin encabezamiento.

XVI.11.13/XVI.11.13

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.11.13/XVI.12.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 41>.

H: Capitulo LI. De lo que fizo el rey despues que ovo averiguado el pleyto.

XVI.12.19/XVI.12.20

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.15.16/XVI.16.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.17.11/XVI.17.12

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.17.21/XVI.18.1

F: De como el rey mando coger çinco seruiçios para pagar las gentes que estauan sobre don Juan Nunnez e de como el Papa mando tomar las villas del Tenple e de como don Juan Nunnez se quiso veer con el infante don Juan segun que mas conplidamente adelante lo conteremos. Al margen: <59>.

H: Capitulo LII. De lo que el Paoa Clemente V enbio a dezir al rey sobre los logares e villas de los templarios.

XVI.14.15/XVI.15.1

E: Sin encabezamiento. En el margen superior del folio, con letra diferente: <Como cerco el rei don Fernando a don Juan Nunnez en Tordehumos>.

F: Capitulo VIII. De como el rey cerco a don Juan Nunnez en Oterdehumos de las gentes que y vinieron. Al margen: <58>.

XVI.19.3/XVI.19.4

F: De como el infante don Juan fablo con el rey lo que don Juan Nunnez le auia dicho e de los consejos quel rey ouo sobre ello. Al margen: <60>.

XVI.20.14/XVI.20.15

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.22.12/23.1

F: De como el rey de Aragon enbio mensajeros a Castilla sobre las vistas. Al margen: <61>.

H: Capitulo LIII. De lo que el rey de Aragon enbio a dezir al rey don Fernando.

XVI.23.17/XVI.24.1

F: De commo veno don Pero Ponçe a seruir al rey en esta guerra e de commo el rey conbatio la villa. Al margen: <62>.

XVI.24.13/XVI.25.1

F: De commo el rey enbio a la reyna donna Costança a su padre por prestido e commo el infante don Juan mouio razones al rey por se yr e de como el rey lo enbio sobre Yscar. Al margen: <63>.

H: Capitulo LIII. De como el rey enbo *sic* al rey de Portugal que le socorriese con algun enprestido.

XVI.26.26/XVI.27.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.27.21/XVI.28.1

F: De commo el rey se convino con don Juan Nunnez en secreto e veno el infante don Juan al rey a ello. Al margen: <64>.

H: Capitulo LV. De como la reyna estovo mal e en tanto el rey se concordo con don Juan Nunez.

XVI.29.3./XVI.29.4

F: De commo el infante don Juan quiso desuiar la ygualança del rey e de don Juan Nunnez e non pudo e de commo don Juan Nunnez veno a la merçed del rey. Al margen: <63>.

XVI.31.2/XVI.31.3

F: De commo don Juan Nunnez ouo sospecha del rey que lo queria prender e matar non seyendo verdad e se fue de Valladolid. Al margen: <65>.

XVI.31.15/XVI.31.16

H: Capitulo LVI. De lo que el rey plaso e platico con el ynfante don Juan en Duennas.

XVI.32.10/XVI.32.11

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.34.8/XVI.35.1

E: Sin encabezamiento. En el margen superior del folio, con otra letra, se añade: <Ayuntamiento que fizieron el infante don Juan e otros caballeros>.

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.35.12/XVI.36.1

H: Capitulo LVII. DE como el y la reyna su madre se fueron de Palençia.

XVI.36.3/XVI.36.5

F: De commo la reyna fablo con los caualleros de parte del rey e de lo que la reyna les respondio. Al margen: <67>.

XVI.37.18/XVI.38.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.38.10/XVI.39.1

H: Capitulo LVIII. De como el rey salio de Palençia y fue a fablar con los ricos ommes y caualleros.

XVI.39.8/XVI.40.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.41.17/XVI.42.1

F: De lo que tres caualleros de la parte del rey dixieron al infante e a los otros ricos omnes e de como los ricos omnes pidieron al rey que querian fablar con la reyna. Al margen: <68>.

XVI.48.5/XVI.48.6

F: Del consejo quel rey ouo sobresto que los ricos omnes pedian e como acuerdo de lo fazer. Al margen: <69>.

H: Capitulo LIX. De lo que la reyna fablo con el rey.

XVI.48.26/XVI.49.1

F: De como el rey mudo los ofiçios de su casa por voluntad del infante don Juan e de los otros ricos omnes e como el rey sopó las rentas de sus reynos. Al margen: <70>.

XVI.51.4/XVI.51.5

F: De lo que fizó el maestre del Tenple sobre lo que el Papa le enbio manda. Al margen: <71>.

XVI.52.21/XVI.53.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 49>.

H: Capitulo LX. De como el rey e el ynfançe don Juan se vinieron a Valladolid.

XVI.53.4/XVI.54.5⁴

E: Sin encabezamiento, con otra letra se añade: <Como supieron las rentas del rei y sus datas e ordenaron donde salyese lo demas que faltaua>.

XVI.54.7/XVI.54.8

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.55.4/XVI.55.5

E: Sin encabezamiento.

XVI.55.10/XVI.55.11

F: De como la reyna fue a Leon e fablo con el infante don Felipe e fue sosegado el fecho del Tenple. Al margen: <72>.

XVI.55.26/XVI.56.1

F: De como sopó el rey que avian tomado la Puente de Alcantara e de como se quemó parte de la villa de Leon e el rey fue por ¿segar? al infante don Juan. Al margen: <73>.

G: Al margen en letra diferente: <cap. 50>.

H: Capitulo LXI. De como fue tomada la Puente de Alcantara.

XVI.57.5/XVI.57.6

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

⁴ En este punto empieza el capítulo dieciséis en la edición de Rosell.

XVI.58.12/XVI.59.1

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

H: Capitulo LXII. De como el rey e la reyna fueron a Burgos.

XVI.59.2/XVI.59.3

E: Sin encabezamiento, se añade con letra posterior: <Vistas con el rei d'Aragon>.

XVI.61.3/XVI.61.4

F: Salto de línea, sin encabezamiento.

XVI.61.8/XVI.61.9

G: Al margen en letra diferente: <cap. 52>.

H: Capitulo LXIII. De como el rey se partio para Atiença.

XVI.62.25/XVI.63.1

F: De commo el rey de Aragon enbio sus enbaxadores en Castilla e de los consejos quel rey ouo sobrellos. Al margen: <74>.

XVI.64.8/XVI.65.1

F: De las Cortes quel rey fizo en Madrid e se veno para Cordoua. Al margen: <75>.

XVI.65.6/XVI.65.7

E: Sin encabezamiento.

XVI.65.21/XVI.66.1

F: De commo el rey veno a Cordoua e vinieron ay todos los caualleros de Castilla e los mensajeros del rey de Aragon. Al margen: <76>.

XVI.66.10/XVI.67.1

H: Capitulo LXIII. De la enbaxada que el rey de Aragon enbio a el rey don Fernando.

XVI.67.11/XVI.67.12

E: Sin encabezamiento, con otra letra se añade: <Como çercaron los reis de Castilla y Aragon a Algeziras e a Almaria y se gano Gibraltar>.

XVI.67.14/XVI.68.1

F: De commo el rey çerco a Algezira e tomo a Gibraltar e de commo el rey de Aragon tomo a Almeria. Al margen: <77>.

XVI.71.5.XVI.71.6

F: De commo se torno el rey a la hueste de Algezira e se fue dende el infante don Juan. Al margen: <78>.

XVI.71.6/XVI.72.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 54>.

H: Capitulo LXV. De la dessavenençia entre el rey e el ynfante don Juan

XVI.72.27/XVI.73.1

F: De commo veno a la hueste el infante don Felipe e el arçobispo de Toledo e en el gran afincamiento en que estouo el rey. Al margen: <79>.

G: Al margen en letra diferente: <cap. 55>.

H: Capitulo LXVI. De como socorrieron a el rey el ynfante don Felipe y el arçobispo de Santiago en el çerco de Algezira.

XVI.73.19/XVI.74.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 56>.

H: Salto de línea e inicio de párrafo en módulo mayor. Sin encabezamiento.

XVI.74.8/XVI.75.1

F: De commo se avino el rey con el rey de Granada e se alço de Algezira e murio y de su dolencia don Diego sennor de Vizcaya. Al margen: <80>.

XVI.75.10/XVI.75.11

E: Sin encabezamiento.

XVI.75.19/XVI.76.1

F: De commo el rey enbio al Papa a pedir ayuda para la guerra de los morors e le dio las terçias e el infante don Pedro hermano del rey tomo a Tenpul. Al margen: <81>.

XVI.76.2/XVI.76.3

G: Al margen en letra diferente: <cap. 57>.

H: Capitulo LXVIII. De commo el rey mando armar grand flota para yr sobre Algezira.

XVI.78.9/XVI.79.1

E: Sin encabezamiento.

XVI.80.4/XVI.80.5

F: De commo el rey fablo con don Juan Nunnez e commo queria pasar contra el infante don Juan e de lo que don Juan Nunnez respondio. Al margen: <82>.

XVI.80.22/XVI.81.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 58>.

H: Capitulo LXIX. De como el rey dio la mayordomia de su casa al ynfante don Juan.

XVI.81.9/XVI.82.1

F: De commo el rey entro en Burgos e de lo que paso entre el e el infante don Juan fijo del infante don Manuel *sic* e vino con el para Burgos. Al margen: <83>.

XVI.84.9/XVI.85.1

F: Sin encabezamiento.

XVI.85.8/XVI.86.1

F: De las maneras quel rey tenia por prender e matar al infante don Juan. Al margen: <84>.

XVI.86.22

H: Capitulo LXX.

XVI.91.12/XVI.92.1

G: Al margen en letra diferente: <cap. 59>.

H: Capitulo LXXI. De lo que don Juan fijo del ynfante don Manuel dixo al rey.

XVI.90.8/XVI.90.9

F: Sin encabezamiento. Al margen: <89>.

XVI.92.12/XVI.92.13

F: Sin encabezamiento. Al margen: <86>.

XVI.93.5/XVI.94.1

F: De commo el rey falo con l[] reyna que tratase paz entrel e los cauellersos. Al margen: <87>.

H: Capitulo LXXII. De lo que el rey fizo quando vido que non se pudo avenir con don Juan.

Capitulo XVII. De commo la reyna donna Maria fazia mucho por abenir al infante don Iohan con el rey.

A: Capitulo CVI. de commo la reyna dixo al rey su fijo en commo auia asosegado al infante don Juan en su seruicio de lo qual plogo mucho al rey.

B: De lo que acaesio en el quinzeno anno. En el hueco de la capital se lee, siempre en letra posterior: <Capº. LXI>.

D: Capitulo CVII. De commo la reyna donna Maria fazia mucho por abenir al infante don Juan con el rey.

E: Sin encabezamiento.

F: Anno XV del Reynado deste rey don Ferrando. De commo la reyna acabo el pleito de los infantes con el rey. Al margen: <88>.

G: De commo se avino el infante dn Juan con el rey don Fernando e de los fechos de los otros ricos omnes.

H: Capitulo LXXIII. De lo que acaesio en el quinzeno anno reynando este rey don Fernando.

XVII.1.14/XVII.2.1

F: Sin encabezamiento.

XVII.3.13/XVII.4.1

F: De commo los cauellersos de Castilla eran desauenidos e lo que paso. Al margen: <90>.

XVII.6.2/XVII.6.3⁵

E: Sin encabezamiento.

F: De commo nasçio el infante don Alfonso. Al margen: <91>.

Capitulo XVIII. De commo nasçio el rey don Alfonso e de commo pusieron pleyto contra el rey los infantes e ricos omnes, e lo que ende acaesio, e los casamientos que se fizieron.

A: []

B: De como encaesio la reyna donna Costança. En el hueco de la capital se lee en letra posterior: <Capº. LXII>.

C: []

⁵ División coincidente con la *Crónica de Alfonso XI*, vid. «Estudio introductorio», pp. **XXXX**.

D : Capitulo CVIII. De commo nacio al rey vn infante e llamaronle don Alfonso e de commo pusieron pleito contra el rey los infantes y ricos omes e lo que ende acaesçio e de los casamientos que se hizieron.

***E* : No abre capítulo.**

***F* : No abre capítulo.**

G : Commo el rey nasçio vn fijo varon que dixieron don Alonso e commo los ricos omes e infantes andaçuan busçando maneras por deseruir al rey don Fernando.

H : Capitulo LXIII. De como pario la Reyna al ynfante don Alonso.

XVIII.1.3/XVIII.2.1

F : De commo el infante don Juan quebranto el juramento e pleito que puso con el. Al margen: <92>.

XVIII.3.2/XVIII.3.3

F : De commo los caualleros de Castilla quisieron tomar por rey a don Pedro hermano del rey e commo se desbarato. Al margen: <93>.

XVIII.4.9/XVIII.5.1

F : De los casamientos de los infantes de Castilla con los infantes de Aragon. Al margen: <94>.

XVIII.5.9/XVIII.5.10⁶

E : Sin encabezamiento.

F : De la muerte del infante don Sancho e porque non dexo heredar commo el rey ouo todos sus lugares e asi mesmo tomo los lugares de don Alfonso. Al margen: <95>.

H : Capitulo LXXV. De lo que acaesçio en el XVI annos del Reynado deste rey don Fernando.

Capitulo XIX. De commo el rey don Fernando mato dos caualleros en Martos e commo lo enplazaron e a cabo de treynta dias murio el dicho rey don Fernando.

A : []

B : De lo que acaesçio adelante. En el hueco de la capital que se lee, en letra posterior: <Capº. LXIII y el de LXIII>.

C : []

D : [laguna]

***E* : No abre capítulo.**

***F* : No abre capítulo.**

G : De commo el rey don Fernando fizo matar dos escuderos en Martos e lo enplazaron delante çuestro? sennor Dios e al plazo morio el rey.

***H* : No abre capítulo.**

XIX.2.7/XIX.3.1

F : De commo el rey don Ferrnando mando a donna Juana muger del infante don Sancho que tomase el fierro caldo e non quiso. Al margen: <96>.

XIX.3.12/XIX.4.1

F : De commo el rey don Ferrando fue enplazado ante Dios. Al margen: <97>.

⁶ División coincidente con la *Crónica de Alfonso XI*, vid. «Estudio introductorio», pp. **XXXX**.

XIX.4.14/XIX.5.1

F: De como fue tomada la villa de Alcabdete. Al margen: <98>.

XIX.5.18/XIX.6.1

F: De como murio el rey don Ferrando subitamente. Al margen: <99>.

Añadidos

***F* : XIX.6.5**

De como leuaron el cuerpo del rey don Ferrando a enterrar a Cordoua. Al margen: <100>. Otro dia de mannana acordaron de leuar a enterrar el cuerpo del rey don Ferrando a la çibdat de Cordoua que era çerca dende e non lo pudieron leuar a Toledo nin a Seuilla por razon de las muy grandes calenturas que fazia. E desque llegaron a Cordoua e lo enterraron dexo y el infante don Pedro a la reyna donna Costança e el fuese para Jahen para asosegar la paz con el rey de Granada e ponerle recabdo en toda la tierra que non fincase asi toda desbaratada e desanparada. E quando llego el mandado a la reyna donna Maria su madre del rey don Ferrando en como era muerto tomo ende gran pesar e gran quebranto e fizo por el gran llanto ¿sobejamente?.

Colofones y fórmulas finales

J: Deo gratia. Ihs. Acabose de escreuir esta estoria viernes XX dias de março anno de I U CCCC LXXX IX annos. Qui me scripssit scribat cum domino sit semper uiuat. Amen [fol. 278v].

A: Sin colofón.

B: Sin colofón.

C: Sin colofón.

D: El libro es acabado el nonbre de Dios sea bendito e loado. Amen por sienpre jamas [fol. 347v].

E: Sin colofón.

F: El libro es acabado Dios sea loado. Ferrando Gomez escriuano [fol. 236r].

G: El libro es acabado Dios sea loado. En el mes de junio en la vylla de Medyna del Campo. Anno de mill e CCCC L VIII annos. Reynante en Castilla el noble rey don Enrique e la reyna su muger donna Joana hermana del rey de Portugal. <I U CCC LVIII> [fol. 286v].

H: Sin colofón.

APÉNDICE V

Estructura externa del MSS/829 y las ediciones de Rosell y Benavides

MS. 829 BNM	Rosell (1875) "Ms. 829"	Benavides (1860) ¿Ms. 829?
<p>Cap. Primero. De cómo lo alçaron por rey e por sennor de Castilla e de León e otrosí las nuevas que ovieron del rey don Deonís rey de Portugal e de otras muchas cosas de trabajos</p> <p>Miércoles 26 abril, año nac. 1295, era César 1333</p>	<p>Cap. Primero: De cómo lo alzaron por rey é por señor de Castilla é de León, é otrosí las nuevas que ovieron del rey don Deonís, rey de Portugal, é de otras muchas cosas de trabajos</p> <p>Miércoles 26 días de abril, año nac. 1295, era César 1333</p>	<p>Cap. Primero. Año primero del reinado, 1295 a 1296. De cómo lo alçaron por Rey é por Señor de Castilla é de León, é otrosí las nuevas que ovieron del rey D. Dionis, rey de Portugal, é de otras muchas cosas de trabajos</p> <p>Miércoles 26 días de abril, año nac. 1295, era César 1333 [Nota: realmente martes]</p>
<p>Cap. II. De como desafiaron al Rey de castilla el Rey de aragon e de portogal e don alfonso que se llamaua Rey de castilla e entraron todos en castilla e otrosí el infante don juan se llamaua Rey de leon e como estos cercaron a mayorga e non la tomaron e como se leuataron de alli con mal e de otras grandes cosas</p> <p>abril 2º año reinado, era 1334, año nac. 1296</p>	<p>Cap. II: De como desafiaron al rey de Castilla, el rey de Aragón é de Portugal é don Alfonso, que se llamaba rey de Castilla, é entraron todos en Castilla, é otrosí el infante odn Juan se llamaba rey de Leon, é como cercaroná Mayorga é non la tomaron, é como e levantaron de allí con mal, é de otras grandes cosas</p> <p>abril 2º año reinado, era 1334, año nac. 1296</p>	<p>Cap. Segundo. Año Segundo del Reinado. 1296 a 1297. De cómo desafiaron al rey de Castilla é D. Alonso, que se llamava...</p> <p>abril 2º año, era 1334, año nac. 1296</p>
<p>Cap. terçero. De cómo don enrique trataua de dar tarifa a los moros e como lo estoruo la Reyna donna maria e delos fechos que adelante se siguieron.</p> <p>abril 3º año, año nac. 1297</p>		
<p>Cap. III. de como se fizieron los tratos delos casamientos del rrey de castilla e del Rey de portogal e de algunos lugares que en este tiempo se escalaron e lo que ende acaescio</p> <p>abril 4º año, era 1336, año nac. 1298</p>	<p>Cap. III. De como se ficieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla é del rey de Portugal, é de algunos logares que en este tiempo se escalaron, é lo que ende acaesció</p> <p>abril 3º año, era 1336, año nac. 1297</p>	<p>Cap. III. Año Tercero del reinado. 1297 a 1298. De cómo se fisieron los tratos de los casamientos del rey de Castilla...</p> <p>abril, 3º año, era 1336, año nac. 1297. Nota: el autor de la cronica señala este año como el 4º del reinado o sea 1298, equivocación natural por la anticipación con que historió los sucesos del último tercio del año anterior.</p>
<p>Cap. V. De como el Rey de portogal vino en ayuda del Rey don ferrando e delos tratos que fizieron con el infante don juan e de otras cosas que acaescieron en el Reyno</p> <p>abril 5º año, era 1337, año nac. 1299</p>	<p>Cap. IV. De como el rey de Portugal vino en ayuda del rey don Fernando, é de los tratados que ficieron con el infante don Juan, é de otras cosas que acaescieron en el reino</p> <p>abril 4º año, era 1336, año nac. 1298</p>	

		<i>E luego por el sant juan movio la reyna...</i> [Nota: este es el año de 1299 para nuestro cronista, no siendo sino el de 1298. El rey y la reina continuaban en Valladolid el 12 de mayo, y el 16, según diferentes documentos a favor de las cistercienses de san clemente de Ávila, D. Gonzalo Pérez, m ^e de Alcántara y monjas cistercienses de Vileña]
Cap. sexto. de como don Enrique avia fecho tracto con el Rey de granada dele dar atarifa por doblas que le diese e dela justiciã que la Reyna fizo en palençia. abril 6º año, era 1338, año nac. 1300	Cap. V. De como don Enrique avía fecho tracto con el rey de Granada, de le dar á Tarifa por doblas que le diese, é de la justicia que la Reina fizo en Palencia [En nota al pie dice: El orden de los capítulos está muy alterado en las ediciones y en los códices. Seguimos el que creemos más natural y conveniente] abril 5º año, era 1337, año nac. 1299	Cap. V. Año 5º del reinado- 1299 a 1300. De cómo fueron juzgados los que trataron dar la villa de Palencia á D. Alonso: de cómo D. Juan Núñez entró por Castilla haciendo daño, é de cómo el rey de Castilla fue á cercar á Palenzuela. <i>e la rreyna ovo su acuerdo con don diego e con los otros rricos omnes que y eran e hordenaron que llevasen el Rey fasta Burgos</i> [Nota: a últimos de abril determinó la reina trasladar la corte a Burgos con el objeto de observar la tierra, no fuera que la Rioja se alborotase a consecuencia del enviado de Navarra]
Cap. VII. de como don juan nunnez corria la tierra al Rey don fernando e de como desbarato e lo prendio don juan alfonso de haro sennor delos cameros e le tomo el Rey toda su tierra sin fecha, después que don J. Núñez se vio con el rey de Francia.	Cap. VI. De como don Juan Núñez corria la tierra al rey don Fernando, é de como lo desbarató é lo prendió don Juan Alfonso de Haro, señor de los Cameros, é le tomó el Rey toda su tierra después que don Juan Nuñez se vido con el rey de Francia...	Cap. VI. Año 6º del reinado. 1300 a 1301. De como el infante D. Juan renunció al derecho que había á los reynos de Castilla é de Leon, é rescebió é besó la mano por rey al rey D. Fernando, é de cómo el rey de Aragon entró en Castilla guerreando é tomó á Lorca é su castillo. abril 7º año, era 1339, año nac. 1301 [Nota: el año sexto del reinado empezó en el 26 de abril de la era de 1338, año 1300, cuyos hechos aplica el cronista a 1301 con notoria equivocación]
Cap. VIII. de como el infante don juan Renunçio el derecho que avia a los Reynos de castilla e de leon e Resçibio e beso la mano por Rey al Rey don fernando e de como el Rey de aragon entro en castilla guerreando e tomo A lorca y su castillo abril 7º año, era 1339, año nac. 1301	Cap. VII. De como el infante don Juan renunció el derecho que avia á los reinos de castilla é de León, é rescibió é besó la mano por rey al rey don Fernando, é de cómo el rey de Aragon entró en Castilla guerreando, é tomó á Lorca é su castillo: abril 6º año, era 1338, año nac. 1300	Cap. VI. Año 6º del reinado. 1300 a 1301. De como el infante D. Juan renunció al derecho que había á los reynos de Castilla é de Leon, é rescebió é besó la mano por rey al rey D. Fernando, é de cómo el rey de Aragon entró en Castilla guerreando é tomó á Lorca é su castillo. abril 7º año, era 1339, año nac. 1301 [Nota: el año sexto del reinado empezó en el 26 de abril de la era de 1338, año 1300, cuyos hechos aplica el cronista a 1301 con notoria equivocación]
Cap. IX. De cómo don Enrique trató con don juan nunnez que sacasen al Rey don fernando de poder dela Reyna su madre e como le buscasen mal con el rrey por que fincase el en el regimiento de los Reynos	Cap. VIII. De como se trujeron las gracias de Roma, é pesó desto al infante don Enrique, é de como don Enrique trató con don Juan Nuñez que sacasen al rey don Fernando de poder de la Reina, su madre, é como le buscasen mal con el Rey porque fincase él en el	Cap. VII. Año 7º del reinado. 1301 a 1302. De cómo vinieron los mensajeros que el rey y la reina avian enviado a Roma, e de cómo truxeron las gracias porque avian ydo: é como pesó mucho desto al infante Don Enrique...

<p>abril 8º año, era 1340, año nac. 1302</p>	<p>regimiento de los reinos. É de otras cosas que acaescieron</p> <p>abril 8º año, era 1340, año nac. 1302 [Nota: la edición de 1554 y los códices que tenemos á la vista adelantan un año en el cómputo cronológico, como lo demostró el señor Benavides en la reimpresion de esta crónica, hecha por la Academia de la Historia el año 1860. Hemos hecho la correccion en los capitulos anteriores; pero desde aquí conservaremos el yerro del original. Téngase presente]</p>	<p>abril 8º año, era 1340, año nac. 1302. [Nota: Este año para el cronista es 1302, la narración sigue equivocada. A fines de abril y ppios de mayo las cortes siguen reunidas en Burgos por lo tocante a Casatilla. Ordenamiento impreso en p. 254 del tomo ii]</p>
<p>Cap. X. de commo fue la Reyna donna maria a vistas sobre el fecho del Rey de françia e commo trato la dicha rreyna ocnlos ricos omnes de aragon que ayudasen al Rey don ferrnando su fijo</p> <p>después que la reyna llegó a Vitoria...</p>	<p>Cap. IX. De commo fue la reina doña Maria á vistas sobre el fecho del rey de Francia, é commo trató la dicha Reina con los ricos omes de Aragon que ayudasen al rey don Fernando su fijo</p> <p>Después que la noble reina doña Maria llegó a Vitoria...</p>	
<p>Cap. XI. de commo don enrique e el infante don juan e don juan nunnez tratavan conel Rey don fernando muchos males al aReyna quele tomase cuenta e commo don enrique se [desavino] con ella.</p> <p>abril 9º año, era 1341, año nac. 1303</p>	<p>Cap. X. De commo don Enrique é el infante don Juan e don Juan Núñez trataban con el rey don Fernando muchos males á la reina, que le tomase cuenta, é commo don Enrique se desavino con ellos</p> <p>abril 9º año, era 1341, año nac. 1303 >> menos 1</p>	<p>Cap. VIII. Año 8º del reinado. 1302 a 1303. De cómo D. Enrique é el infante D. Juan é D. Juan Núñez trataban con el rey Don Fernando muchos males á la reyna, que le tomase cuenta, et como D. Enrique se desavino con ellos</p> <p>abril 9º año, era de 1341, año nac. 1303. [Nota: en el octavo año, como lo convence el orden de la narracion y los documentos de que haremos mérito]</p>
<p>Capitulo XII. de commo don enrique e don diego e don juanmanuel pusieron pleito conel Rey de aragon de ser contra el Rey de castilla don fernando e de commo murio don enrique e commo la Reyna donna maria tomo su tierra para el Rey</p> <p>abril 10º, era 1342, año nac. 1304</p>	<p>Cap. XI. De commo don Enrique é don Diego é don Juan manuel pusieron pleito con el rey de Aragon de ser contra el rey de Castilla don Fernando, é de commo murió don Enrique, é commo la Reina tomó su tierra para el Rey</p> <p>abril 10º año, era 1342, año nac. 1304 >> menos 1</p>	<p>Cap. IX. Año 9º del reinado. 1303 a 1304. De cómo D. Enrique e D. Juan Manuel pusieron pleyto con el rey de Arago de ser contra el rey de Castilla D. Fernando...</p> <p>abril 10º año, era 1342, año nac. 1304. [Nota: realmente 9º año, era 1341, año nac. 1303]</p>
<p>Capitulo XIII. de commo pusieron pleyto de amistança el Rey de castilla e el Rey de aragon e de vna batalla que ovo el infante don felipe en galicia que vençio A don fernand Rodriguez de castro e murio enla batalla don ferrand rrodriguez de castro</p> <p>abril 11º año, era 1343, año nac. 1305</p>	<p>Cap. XII. De commo pusieron pleito de amistanza el rey de Castilla é el rey de Aragon, é de una batalla que ovo el infante don Felipe en Galicia, que venció á don Fernand Rodriguez de Castro, é murió en la batalla don Fernand Rodriguez de Castro</p> <p>abril 11º año, era 1343, año nac. 1305 >> menos 1</p>	<p>Cap. X. Año 10º del reinado. 1304 a 1305. De cómo pusieron pleyto de amistanza el Rey de Castilla é el rey de Argon, é de una batalla que ovo el infante D. Phelupe en Galisia...</p> <p>abril 11º año, era 1343, año nac. 1305 [Nota: sigue el anacronismo, es el 10º año]</p>

<p>Capítulo XIII. de como demandó vizcaya el infante don Juan a don diego e de la Respuesta que don diego dio e como se desavino don diego con el Rey por consejo de don Juan Nunnez</p> <p>abril 12º año, era 1344, año nac. 1306</p>	<p>Cap. XIII. De como demandó Vizcaya el infante don Juan á don Diego, é de la respuesta que don Diego dio, é como se desavino don Diego con el Rey por consejo de don Juan Núñez</p> <p>abril 12º año, era 1344, año nac. 1306>> menos 1</p>	<p>Cap. XI. Año 11º del reinado. 1305 a 1306. De la demanda que el infante D. Juan fasía al rey, de Vizcaya é de otros eredamientos que eran de su mujer Doña Maria Diaz</p> <p><i>E acabo de quatro dias llego mandado al rrey de como symuel el su judio que era muy privado suyo que era muerto e muriera en...</i> [Nota: Para la cuenta errada que lleva el cronista este es el año de 1306]</p>
<p>Capítulo XV. de como cerco el Rey don fernando a don Juan nunnez en aranda. E como la Reyna donna maria Asego a don diego e adon Juan nunnez con el Rey</p> <p>Abril, 13º año, era 1345, año nac. 1307</p>	<p>Cap. XIV. De como cercó el rey don Fernando á don Juan Núñez en Aranda, é como la reina doña Maria asego á don Diego é á don Juan Núñez con el Rey</p> <p>Abril, 13º año, era 1345, año nac. 1307</p>	<p>Cap. XII. Año 12º del reinado. 1306 a 1307. De cómo cercó el rey D. Fernando á D. Juan Nuñez en Aranda, é comola reina Doña Maria asego á D. Diego é á D. Juan Nuñez con el rey</p> <p>Abril 13º año, era 1345, año nac. 1307</p>
<p>Cap. XVI. de como la Reyna [¿?] el pleyto de vizcaya e asego a los Ricos omnes de castilla e como el Rey don fernando cerco A algezira e el Rey de aragon a almeria e lo que ende acaescio</p> <p>abril 14º año, era 1346, año nac. 1308</p>	<p>Cap. XV. De como la Reina agualó el pleito de Vizcaya, é asego á los ricos omnes de Castilla, é como el rey don Fernando cercó á Algecira, é el rey de Aragon á Almería, é lo que ende acaesció</p> <p>abril 14º año, era 1346, año nac. 1308>> menos 1</p>	<p>Cap. XIII. Año 13º del reinado. 1307 a 1308. De cómo la Reyna egualó el pleyto de Vizcaya é asego á los ricos omnes de Castilla</p> <p>abril 14º año, era 1346, año nac. 1308. [Nota: La <i>Crónica</i> impresa en Valladolid sigue en este año historiando los sucesos con el anacronismo de costumbre, y ademas en los epígrafis de los once capítulos en que se divide el año que empieza el 26 de abril de 1307 y concluye en igual dia de 1308, comprende nada menos que lo acaecido en el espacio de los cuatro años posteriores]</p>
	<p>Cap. XVI. De lo que hicieron los Reinos ayuntados ahora en Burgos</p> <p>[Nota al pie: En el Códice no hay aquí distinción de capítulo; pero sí en la Crónica reimpressa por la Academia]</p> <p><i>É luego se fueron su camino para Burgos, é vinieron y el infante...</i></p> <p>[Comienza líneas después que el Capítulo LX del ms. 9/4761, básicamente cuando termina su primer párrafo]</p>	<p>Cap. XIV. Año 14º del reinado. 1308 a 1309. De lo que fisieron los reynos ayuntados ahora en Burgos</p> <p><i>É luego se fueron su camino para Burgos: é vinieron y el infante Don Pedro...</i> [Nota: aquí comienza el 14º año, a 26 de abril de 1308]</p>
	<p>Cap. XVII. De como el Rey fue para Córdoba, é del mandado que le llegó del rey de Aragón; é de como el Rey mandó armar muy grand flota é envió á facer guerra á Algecira</p>	<p>Cap. XV. Año 15º del reinado. 1309 a 1310. De cómo el rey fue para Cordova é del mandado que le llegó del rey de Aragon.</p> <p>ídem. Nota: al empezar este año</p>

	<i>É el Rey salió de Toledo é tomó su camino para Córdoba...</i>	15º, el rey está en Toledo aún, por privilegio firmado de su mado el 28 de abril. Pag. 652 de la colección
		Cap. XVI. Año 16º del reinado. 1310 a 1311. De cómo el rey mandó armar muy grand flota é enbió á faser guerra á Algesira <i>É despues que D. Juan Nuñez fue ydo al Papa, el rey mandó armar muy grand flota...</i>
Cap. XVII de como la Reyna donna maria fazia mucho por abenir al infante don iohan con el Rey abril 15º año, era 1307, año nac. 1309	Cap. XVIII. De como la reina doña Maria facia mucho por ayuntar al infante don Juan con el Rey abril 15º año, era 1347, año nac. 1309>> Nota: aquí resultan ya dos años de diferencia	Cap. XVII. Año 17º del reinado. 1311 a 1312. De cómo la reyna desia al rey en como avia asosegado al infante D. Juan, de lo qual plugo mucho al rey. <i>E en este dia despues de la vista comio el rey con D. Alonso su tio, hermano de la reyna, que posava en Grijota...</i> [Nota: aquí comienza el 17º año del reinado, sin que la Crónica nos sirva ahora de guía en este laberinto, por llevar ya la narración un anacronismo de dos años]
Cap. XVIII. de como nascio el Rey don alfonso E de como pusieron pleyto contra el Rey los infantes e Ricos omnes e lo que ende acaescio e los casamientos que se fizieron Viernes 13 días de agosto	Cap. XIX. De como nascio el infante don Alfonso, é de como pusieron pleito contra el Rey los infantes é ricos omnes, é lo que ende acaesció, é los casamientos que se ficieron Viernes 13 días de Agosto	
Capitulo XIX. de como el Rey don fernando mato dos cavalleros en martos e como lo enplazaron e acabo de treynta dias murio el dicho Rey don fernando abril 16º año, era 1348, año nac. 1310	Capítulo XX. De como el rey don Fernando mató dos caballeros en Martos, como lo emplazaron, é á cabo de treinta dias murió el dicho rey don Fernando abril 16º año, era 1348, año nac. 1310	Cap. XVIII. Año 18º del reinado. 1311 a 1312. De cómo el rey D. fernando mató dos caballeros en Martos, é como lo enplazaron, é á cabo de treinta dias murió el dicho rey D. Fernando <i>E el rey estando en Valladolid, llegole mandado de como D. Sancho su cormano, fijo del infante D. Pedro...</i> [Nota: este es el 18º año del reinado, que para el cronista es el 16º, empezó el 26 de abril de 1312]

APÉNDICE VI

Listado de erratas, repeticiones y tachaduras, y añadidos o correcciones que dejan el texto igual al del manuscrito base y que no se consignan en el aparato crítico¹.

CAPÍTULO 1

I.1.H. aranigos *H* | I.1.7. puillegios *D* | I.2.19. e *tach.* despues *H* | I.3.2. Gran<a>da *E* | I.3.3. los *corr.* r. *C* | I.3.5. Vizaya *F* | I.4.10. <que> ellos *G* | I.4.18. ~~toma~~ dar *F* | I.5.3. ama<ua> *B* | I.5.19. que *repet.* fiz. *E* | I.6.4. de estado *E* | I.6.8. ~~terrnia~~² <terrnia> *E* | I.6.10. repuesta *F* | I.6.11. conuerto *C* | I.6.13. ende *repet.* *AB* | I.6.21. cordia *C* , porque ~~alguna~~ <vna> boz *H* | I.8.8. ~~su~~ fijo *H* | I.9.15. ~~el dia~~ que *H* | I.10.4. M-II-2: tierro? | I.10.10. muchas *repet.* *E* | I.10.14. de Portal *E* | I.11.11. les *corr.* *C* | I.12.15. dara *sic* *F* | I.13.13. guardadores *H* | I.13.22. ovieron<lo> *B* | I.15.6. ~~el~~ *H* | I.15.17. e lo o otro *E* | I.16.16. lo<s> que *A* | I.16.20. <de los> *B* | I.17.8. vinieronle *D* , mostrarole *F* | I.18.4. el Rey *F* | I.19.6. treuga *D* | I.19.22. <que> est. *B* | I.20.3. <vezes> *E* | I.20.8. Portottogal *E* | I.20.13. acogiesse sen *E* | I.20.16. <quisiese> *D* | I.20.20. mandamente *C* | I.20.21. rey non ella *sic* *H* , | I.21.5. andura *E* | I.21.20. la infanta S donna *F* | I.22.6. <tomo> *D* | I.22.16. Darcoca? *F* | I.22.18. <se> *G* | I.23.1. <en> qu. *B* | I.23.8. reyna ~~ss~~ donna *E* | I.23.10. e <de>que *B* , fue<sse> *B* | I.23.12. quisiesen *G* | I.23.18. ~~E~~ c. *E* , deseheredarle *E* | I.24.12. Granda *E* | I.24.13. ricos o /- omnes de *G* | I.25.12. person'o' *C* | I.25.16. MP1: Re /- gelo? | I.26.15. ~~yr~~ <non> *E* | I.27.5. ago<ra> *G* | I.27.8. el todos *repet.* *E* | I.27.11. dioles *G* | I.27.12. compli[a] *C* | I.29.12. pues que el e[s] nuestro *G* | I.29.13. otros gano? consentir *F* | I.30.7. dixiesen *G* | I.30.9. pues y /- y eran *C* | I.30.16. e s ellos *F* | I.33.3. ~~ago~~ acogiesen en la villa al *G* | I.33.4. M-II-2: pasasen | I.34.16. e la entrada ~~e la entrada~~ *B* | I.34.24. Vill. e el don *H* | I.35.3. <guardasen> *D* | I.36.12. <tomaron> *D* | I.36.14. <tenia> ~~teniendo~~ *corr.* *H* | I.36.19. gu²arda *corr.* *H* | I.36.21. <del rey> *H* | I.38.3. su sennor *repet.* *A* | I.38.12. <que era> *E* | I.39.3. de conde *sic.* *B* | I.40.10. por ~~e~~ jyzio *F* | I.40.13. que le pidian *repet.* *A* , fuesen *G* | I.40.16. q[u]ando *A* | I.41.2. despagados *G* | I.41.11. desde 41.10 fuera hasta 41.11. fuera *repet.* *H* | I.41.22. con ~~ela~~ ynfante reyna *corr.* *H* | I.42.6. desafiari *repet.* *E* | I.42.15. <la> mano *E* | I.42.20. aaqui' (sic) *E* | I.43.17. cauaualleros *sic* *B* | I.43.20. ~~S~~ *H* | mandado *repet.* *F* | I.44.2. <a> ella *E* | I.44.12. <la> villa *B* | I.45.2. rreyn *E* | I.45.9. e del omenaje otrosi del omenaje *H* | I.46.6. dentro e dentro sic. *E* | I.47.1. esto *D* | I.48.2. don Alfonso Fernando *G* | I.48.9. <que era> *E* | I.49.7. ovo ~~moros~~ con *D* | I.50.17. <que> gu. *B* | I.51.14. andas *repet.* *D* | I.52.3. ca ~~que~~ lo que *H* , con<tra> *B* | I.52.13. diese [borroso] *A* | I.53.14. el <yn>fante *H* | I.54.16. Duennas *H* | | |

¹ Se mantienen en el aparato crítico cuando se consideran relevantes en relación con las lecturas de otros testimonios, por ejemplo los casos de correcciones que dejan el texto igual al del manuscrito base pero cuya lectura original coincide con otro testimonio. Asimismo cuando se encuentran dentro de variantes mayores comunes a otras copias. Del mismo modo, se mantienen en el aparato las correcciones posteriores que no corresponden al escriba original de la copia, así como las repeticiones amplias o aquellas en las que se produce algún cambio. Igualmente se procede con las incorporaciones. Se llevan al aparato crítico las erratas del manuscrito base. En este apéndice se emplean los mismos símbolos, abreviaturas y criterios ya apuntados para la edición y el aparato (*vid. supra* I. 3).

CAPÍTULO 2

II.2.9. mando>tomado *corr. F* | II.2.14. leguas>dias *corr. F* | II.2.15. Burgo *D* | II.4.18. <bien sabia> *add. marg. B* | II.4.25. aquella p. *sic. H* | II.5.2. <era> *E* | II.5.14. sennala<da>miente *E* | II.5.16. los rey *sic. D* | II.5.21. <nin>guna *H* | II.5.22. verdad>bondad *corr. H* | II.5.23. con *tach. E* | II.6.4. lel>le *corr. H* | II.6.18. <el> *D* | II.6.21. al *repet. E* | II.7.9. ~~Ysabel~~>Beatriz *D* | II.7.10. Gua<da>lajara *B* | II.7.15. eran alli todos alli ayunt. *sic. A* | II.10.13. rico mo home *sic. H* | II.11.7. <non> *B* | II.11.10. dixieron<lo> *B* | II.13.15. ella & de *E* | II.14.9. p[ar]pararia *G* | II.14.15. reyna *repet. E* | II.14.16. <se> *G* | II.14.20. por<que> *E* | II.14.24. vivieron *E* | II.15.13. aconsejauauan (sic) *F*, fiziesen *G* | II.16.6. tierra *repet. F* | II.16.15. ~~X~~ Otordesillas *G* | II.18.13. <de> *B* | II.18.23. Pero ~~que se~~ Coronel *G* | II.18.25. Aragon>Leon *H* | II.20.5. que *repet. f. E* | II.20.8. por<q> el *G*, castello~~re~~ *B*, de ~~sem~~ Toledo *F* | II.20.11. con el con el *repet. E* | II.20.14. infan<te> *B* | II.21.12. ~~æobo~~//<lo> *corr. E* | II.22.9. aconsejaronlo>-le *corr. C* | II.24.5. <e> que *E* | II.25.4. asi commo *repet. E* | II.25.11. Arjonada *H* | II.25.18. <vyo> *B* | II.27.23. las villa *C* | II.26.4. lugo *sic. B* | II.26.8. yua~~n~~ *B* | II.26.21. : <e...Enr.> *D* | II.27.3. <que> desde ~~se oue~~ s. *D* | II.27.12. biuieron rian *H* | II.27.14. fuera <el> *E* | II.28.3. ~~Heguan~~ y estauan *D* | II.28.18. ~~eehar~~ enviar *D* |

CAPÍTULO 3

III.3.10. chr. ninguno *tach. que* <pasados> *D* | III.4.7. <lo> q. f. *B* | III.6.6. <villas> *E* | III.7.6. non fazia *repet. E* | III.8.7. <pornia> *B* | III.9.14. cas. ~~e las villas~~ *B* | III.9.17. acuçiavan *H* | III.9.25. e que *tach. que* *G* | III.10.8. <don> *B* |

CAPÍTULO 4

IV.1.E. e e *repet. G* | IV.1.3. <Alfonso de> *G* | IV.2.1. sy la ~~este comedio~~ vey gente *C*, <grant> *G* | IV.2.4. <a> el *D* | IV.2.11. des que *H* | IV.2.16. <vnos> *B* | IV.3.5. de los *repet. G* | IV.4.4. <andas> *B* | IV.4.8. e *tach. tutor* *H* | IV.5.1. ~~dende y fueron~~ enbio *H*, <don> *B* | IV.5.10. ll. ~~su~~ man. *G* | IV.6.13. <que> *B* | IV.6.17. ~~æ~~ fuese *E* | IV.6.19. grant' ~~miedo~~ *E*, ~~ovo el~~ era el miedo *H* | IV.7.1. <en la> *E* | IV.8.4. <su> *add. post. E*, ~~con la~~ fija *B* | IV.8.7. <heredero> *H* | IV.8.11. <sus> *E* | IV.10.7. vinieron *H* | IV.10.13. maned>ra *E* | IV.10.14. e llos *sic. H* | IV.11.23. llegaron ~~en el~~ <a la puerta> ~~de la torre~~ alcaçar *H* | IV.11.25. sy so *E* | IV.12.1. que furtaron *repet. B* | IV.12.7. mucho *repet. E* | IV.12.17. sogá ninguna *H* | IV.13.12. alçar *E* | IV.13.14. alcaçar *H* | IV.13.15. ~~dentro~~ desta *D* | IV.13.19. avian fuera/-do non *F* | IV.14.1. tiempo mesmo tiempo *F* | IV.15.5. luego torrno *cancel. salio* *F* | IV.15.6. P>Balença *corr. F* | IV.15.9. ge la ~~guardar~~ *D* | IV.16.1. <el rey> *H* | IV.16.2. al al *G* | IV.16.4. <sus> *B* | | |

CAPÍTULO 5

V.1.3. [al rey] de Gra[nada] *add. marg. D* | V.1.4. : e nun[ca lo] pudo [gui]sar en nin[gu]na manera *add. marg. D* | V.1.9. conç. ~~acordar~~ que enb. *H*, conçeijos ~~conçeijos~~ *D* | V.2.1. noble rey con *sic. G* | V.2.3. Por**l? *G* | V.2.7. r. de donna *sic. B* | V.3.3. por<que> *D* | V.3.15. T. esto seys dias *G* | V.4.1. Portoga<l> *B* | V.4.7. ll. re *sic. de* Castilla *D* | V.5.5. e *tach. afuera* *H* | V.5.7. Alburqueque *G* | V.5.13. dixessen *H* | V.6.1. B1498: lo *add. acometer* | V.6.8. ~~evi~~ en vna *H* | V.6.9. : <rey de Portugal beni [] e dixo e[] razon> *E* | V.6.18. quisiesie *sic. G* | V.7.8.

dem. <de> pl. *B* | V.8.14. fuero *sic E* | V.8.17. de commo el rey *repet. E* | V.8.20. llamau>llamase *G* | V.8.22. avieron > avia *H* | V.9.5. <pesar> *D* | V.9.14. del *repet. rey E*, del rey *repet. C*, <de> don *B* | V.10.5. e *tach. ot. C* | V.10.7. en este *repet. E* | V.11.12. que le *repet. non E* | V.12.7. don *repet. G* | V.12.11. <don> *B* | V.13.1. reyna su madre donna *G*, en<ten>diolo *C* | V.14.2. otro lo qual ninguno lo qualos otros *H* | V.14.7. e de su aspedir aturar del *G*: e desnatural del *DH* | V.14.8. faz<i>e *E* | V.15.5. <que> se *B* | V.15.9. l<a> yg. *G* | V.16.4. otorgaronlo gelo *sic H* | V.16.11. don el Gut. *sic E* | V.18.2. pa *sic Roa B* | V.19.1. rey<na> *G* | V.19.9. []n gr. *C* | V.20.15. mas los mas *H* | V.20.26. librasen mandasen el *G* | V.21.4. las *repet. E* | V.21.8. los cuyado *H* | V.21.11. que se dezian *H* | V.22.6. <lo> *B* | V.23.1. . esaperder> espedir *H* | V.24.2. go<uer>rnador *D* | V.24.9. por su fije el rey su *H* | V.25.4. del parte *sic E* | V.25.8. ç<i>erta *D* | V.25.14. <que> non *G* | V.25.16. demandado *G* | V.25.17. e que <e>lla e que ella *H*, al rey <a Dios> *D*, por juez *repet. E* | V.26.5. <Juan> *B* | |

CAPÍTULO 6

VI.3.12. <alli> *B* | VI.4.2. <commo> *E* | | |

CAPÍTULO 7

VII.1.1. <don> *G* | VII.1.12. apedillar *sic H* | VII.1.18. su<s> *B* | VII.1.21. troxlo *sic D* | VII.2.1. Magaz *corr. H* | VII.2.3. vn omme ob. *G* | VII.3.6. meter<se> *B* | VII.3.8. <bien> *G* | VII.4.3. a *repet. todos C* | VII.5.2. fno presion *G* | VII.6.7. <que> aguis. *B* | VII.6.13. <y> *B* | VII.6.14. a alla *G* | VII. 6.17. <non> *D* | VII.7.1. <que> *C* | VII.7.16. set. mill vezes mill *H* | VII.8.5. su p[roto] /- presion *E* | VII.8.14. <de>desdeseruir *D* | VII.9.4. Nu. que fincasse don Juan Nunez con *H*, <don Enrique que fincasse> *add. marg. H* | VII.9.8. <don> *B* | VII.9.10. estauaua *G* |

CAPÍTULO 8

VIII.1.R. Alfonso > Fernando *H* | VIII.2.5. eo cosa *G* | VIII.2.13. obediencia > obediencia' *corr. C* | VIII.3.1. ante *repet. E* | VIII.3.8. de Leon *repet. H* | VIII.3.15. por<que> *B* | VIII.4.3. <otros> *E* | VIII.4.9. Almança > Almaçan *corr. E* | VIII.4.13. Almança>Almaçan *corr. ¿post.?* *E* | VIII.4.14. <a> *G* | VIII.5.1. Almança > Almaçan *corr. E* | VIII.5.8. que te tenia *sic B* | VIII.5.11. que sy /- ssi *repet. E* | VIII.10.16. <que tenia> *B* | VIII.10.18. <Juan> *D* | VIII.11.2. e *tach. con los E* |

CAPÍTULO 9

IX.1.2. <mostro> *B* | IX.1.14. : *add. interl. D* | IX.2.2. libra<ro>n *corr. E* | IX.2.5. morianse *G* | IX.2.6. <tan> *D* | IX.6.7. deman<da>se *B* | IX.7.7. otros ríeos sus *H* | IX.8.5. <non> *B*, era's *E* | IX.8.7. e a fue *B* | IX.8.11. en<de> *G* | IX.9.3. <andaua> *B*, y [borroso] desp. *C* | IX.13.4. pelegiro *F* | IX.13.11. Fran[çia] *E* | IX.13.14. por<que> *F* | IX.16.1. mucho *repet. E* | IX.16.2. doxol' *sic H* | IX.18.5. ge>se *corr. C*, touo<lo> *E* | IX.20.1. sode *A* | IX.20.3. and<a>r *B* | IX.21.11. ppogol *sic E* | IX.22.9. faria<n> *E* | IX.23.6. cudamente *F* | IX.25.5. quiso caualero Dios *C* | IX.25.6. estan<do> *D* | IX.25.7. fablata *B*, en<ten>dimiento *G* |

CAPÍTULO 10

X.1.5. <e> D | X.2.6. ~~tomaria~~ cancel. entregaria F | X.2.7. <reyna> B | X.2.8. todos los H | X.3.5. ov. ende muy ~~ovyeron ende muy~~ gr. pl. B | X.3.11. rey don ~~Ara~~ Fernando G | X.3.19. s. ~~erafe~~ era H | X.4.6. <dezir> E | X.4.8. <non> E | X.5.3. en toda *repet.* E | X.6.8. don ~~Enrique~~ Iohan G | X.6.21. ayudar>ayuntar *corr.* E | X.7.2. entendia>atendia *corr.* E | X.7.9. muchos G | X.8.6. el el rey de *sic* D | X.9.4. e ~~el~~ non G | X.9.7. con el rey><Roa> *corr.* D | X.9.9. Nu<e>S A | X.9.12. ~~m~~ mostr. G | X.9.15. por<que> B, crealmente G | X.10.5. cosa ~~de~~ que H, ~~el~~ poder H | X.10.14. <mejor> D | X.11.4. tenia *repet.* E | X.11.10. el rey le rey le r. *repet.* E | X.11.17. destes G | X.11.21. dexar<i>a E | X.12.2. e con~~el~~ el H | X.12.8. & fizieron al Rey q' lo mandase porque fincase G |

CAPÍTULO 11

XI.1.1. a ~~el~~<a> reyna *corr.* H | XI.1.5. <a> las D | XI.1.12. bue<na>mente G | XI.2.2. frablo *sic* E | XI.2.7. <de> f. E | XI.3.2. <e> des. *add. post.* E | XI.4.1. consejos G | XI.4.2. çie<r>to A | XI.5.7. demansse E | XI.5.13. <que toda quanta buena obra ella feziera> E | XI.6.2. avy<a> men. B | XI.7.4. e *tach.* que d. E | XI.7.10. ~~del~~ que le H | XI.8.1. <maneras> B | XI.8.5. que ~~le mostrarian~~ pues esto H | XI.8.12. <e a don Juan> *add. marg.* E | XI.9.2. <e> G | XI.9.8. <a> H | XI.10.3. ~~comm~~-mo' G | XI.10.11. ~~de gran~~ de c. G | XI.11.9. <Juan> G | XI.12.10. e *repet.* qu. E | XI.13.8-9. <reyna con el rey e consejole que non tornase a su poder de la> D | XI.14.4. ~~del~~ ynf. d. J. e de don E | XI.14.15. sesellada *sic* H | XI.15.6. de ~~Burgos~~ Medina G | XI.16.2. de Caldeas>de Caldelas *corr. marg.* H | XI.16.5. m. ~~can?~~ Fer. F | XI.17.8. <Enrique> B, <e de don Juan> E | XI.17.18. ~~een~~ t. G | XI.18.3. semeja<ua> B | XI.18.4. mayorad<omad>go *corr. post.* F | XI.18.6. don *repet.* Juan e E | XI.19.2. <Juan> Nun. B | XI.19.6. touiesen E | XI.20.3. <su> G, <por carta> H, ellos>ella G | XI.20.11. obo>tobo *corr. post.* E, <con> el r. C | XI.20.16. quantos e amigos H | XI.20.19. ellos>ella F | XI.21.1. ~~nin~~ <ouo> su D | XI.21.9. touo que si ella *repet.* H | XI.21.12. que *repet.* f. G | XI.22.9. <este> B | XI.22.10. con<tra> G | XI.23.2. de lo *sic* Cam. D | XI.23.3. conplieraria H | XI.23.17. que de G | XI.25.10. es digatada F | XI.26.7. <e> que *add. post.* E | XI.27.18. <touo> que guardar<a> B | XI.28.12. e cudaua *sic* E, <catar> B | XI.29.10. que <lo> d. B | XI.30.6. lo desfarian G | XI.30.8. que fuesse *repet.* H | XI.31.8. que lo *repet.* G | XI.31.17. fue<se> G | XI.32.1. e ~~el~~ on G | XI.32.4. que por esta razon *repet.* E | XI.33.13. ~~tr~~-tronar D | XI.33.15. <los> de E | XI.33.18. <amor> B | XI.34.26. <e>llos H | XI.35.9. e estos omes se partian *repet.* H | XI.35.11. de la *repet.* t. E | XI.35.15. ~~a~~ <en> lo H | XI.35.21. <de> don B | XI.36.6. <la> v. E, de *repet.* Ol. E | XI.36.10. ~~van~~ <a> G | XI.36.12. <de Toledo> D |

CAPÍTULO 12

XII.1.4. don Fernand do H | XII.1.5. el a<ver> H, ~~que~~ le dix. H | XII.1.15. sus e priu. H | XII.1.18. de commo *repet.* E | XII.2.14. cuchillo [*mancha: çç?*] por E | XII.4.2. enbaronle F | XII.4.7. <su> D | XII.4.16. dex<ie>ronle E | XII.6.13. <Perez> G | XII.7.12. vieser G | XII.7.17. ternia ternia ~~na~~ con D | XII.8.4. lo por que pud. F | XII.8.16. auian G, <non> deu. G | XII.9.4. omes *repet.* E | XII.9.9. <que> don E | XII.9.20. al rey *repet.* E | XII.9.22. <de mas> E | XII.9.23. <se> llam. B | XII.11.7. e los caualleros *repet.* E | XII.11.10. cuydauan F | XII.11.13. <non> F | XII.12.5. su ~~l~~c. G | XII.12.10. castillo<s> B | XII.12.18. della v. D | XII.12.20. <villas> B | XII.12.21. e *tach.* e que G | XII.13.8. defendender E | XII.13.9. <con> D | XII.14.1. <Manuel> D | XII.14.2. <don Juan Manuel> D | XII.14.6.

<llego> B | XII.14.14. s de se G | XII.16.4. oviessen H | XII.16.10. atud G | XII.17.4. su ~~chancellor~~ almoxarife F | XII.17.9. <su> padre E | XII.17.10. <e> que E | XII.17.11. ~~de~~ su padre H | XII.17.13. pleytesi B | XII.17.14. Granda F | XII.18.8. de ~~que~~ çin. H | XII.18.14. adelan<ta>miento B, ~~con~~ don F | XII.18.17. ~~sus~~suya H | XII.19.5. denden a G | XII.19.7. esto ~~çefaziach?~~ fazia el H | XII.19.12. Olme<do> B | XII.20.13. <todo> H | XII.20.15. <que le> B | XII.21.3. <de> don B | XII.21.7. t. p que H | XII.21.16. <estaua> B | XII.21.18. Sant<a> ~~e~~Olalla G | XII.21.26. <lo> fiz. B | XII.21.27. <por>que H | XII.21.29. en esta guisa ~~en esta guisa~~ B | XII.22.1. ~~çpor?~~ porque E | XII.22.3. sofri<remos> G | XII.23.5. <a> don E | XII.23.8. a [don] Di. E | XII.23.10. e *tach.* fyjo G | XII.23.9-10. <en ninguna manera e entonçe dixo el ynf. don Juan que le trayria> H | XII.23.21. <la> E | XII.23.22. e *tach.* de H | XII.25.4. sofrio<lo> E, to<do> H |

CAPÍTULO 13

XIII.1.1. rey *repet.* E | XIII.1.6. pleytesi D | XIII.1.8. y<nfante> H | XIII.1.12. valiesen G | XIII.1.18. complimisos G | XIII.2.3. ten ternia *sic* D | XIII.2.9. pl. <a> D | XIII.3.2. le † d. H | XIII.3.4. <tomo> E | XIII.3.7. <de> don B | XIII.4.7. <çerca> D | XIII.5.16. que vos *repet.* E | XIII.5.20. perderes *sic* E | XIII.6.5. llegaros *sic* H | XIII.7.5. <e al rey> B | XIII.7.10. onrra ~~nin a su onrra~~ D | XIII.7.12. <e desque> ~~que~~ el rey D, <sopo> B | XIII.7.18. <y> B, anda<die>ron H | XIII.8.2. e ~~lo~~ dio D | XIII.8.10. por ellos G | XIII.8.21. que le [ç?] cumpliesse H | XIII.8.22. etergase *corr. post.* E | XIII.8.24. <e> de Le. D | XIII.8.27. arbitos *sic* E | XIII.9.11. sus regnos G | XIII.10.4. <a> la D | XIII.10.5. a ~~Agreda~~ Guadal. H | XIII.10.7. recudi<ria a ella> D | XIII.10.10. denden G | XIII.11.8. de lo *repet.* E | XIII.11.9. razon ~~non fue pagado~~ ovose G | XIII.11.12. lo castillos *sic* D | XIII.12.1. dellas H | XIII.12.9. Almaçã'>Almaçan *corr.* E | XIII.13.11. v. † de G |

CAPÍTULO 14

XIV.1.6. talente B | XIV.1.20. tales las *cancel.* obras G | XIV.3.14. soresto H | XIV.4.1. yo † vos E, ~~su~~ <mi> H | XIV.4.9. <los> B | XIV.4.12. pod. demar fasta *sic* G | XIV.4.13. por p merçed G | XIV.5.4. respondi~~le~~ H | XIV.5.11. las *repet.* pr. B | XIV.5.15. e ade ally adel. E | XIV.6.9. <el> non B | XIV.6.10. de <a>lli entrega adelante H | XIV.6.11. vinie<ra> a el pl. H | XIV.6.13. <consejasen> D | XIV.7.10. b<a>cas E | XIV.7.15. † que G | XIV.7.17. al que *repet.* H | XIV.8.6. <todo> H | XIV.8.9. <don> G | XIV.10.6. villas *repet.* F | XIV.10.10. con elosu sellos *corr.* H | XIV.10.12. e del *repet.* H | XIV.10.13. con <çinco> ~~sus~~ signos E | XIV.12.2. <las> raz. *add. marg.* G | XIV.13.13. donna ~~Vr~~ Cost. D | XIV.14.17. <para> E | XIV.15.2. Maria *repet.* E | XIV.15.3. que *repet.* au. D | XIV.15.19. tenerdor e E | XIV.15.22. Maria *repet.* F | XIV.16.4. fincasse ~~da~~ Vizcaya H | XIV.16.10. queria <çal?> çdar? [muy borroso] E | XIV.17.4. tr. ~~antel rey~~ entre H | XIV.17.7. peser A | XIV.17.11. <ende> E | XIV.18.3. el <rey> sopo H | XIV.18.8. Scalona>Santolalla *corr.* D | XIV.18.20. <e> don D | XIV.19.6. lo <a> ç conta<do> la historia *corr.* H | XIV.19.10. antender G | XIV.19.19. <nunca> H | XIV.20.15. <fablo> H | XIV.20.16. <Diaz> E | XIV.20.22. <don Juan> D | XIV.21.7. † esta H | XIV.23.18. † tenia G | XIV.23.21. <alçaçar> D | XIV.23.30. <to>masse H | XIV.24.5. <a> el B | XIV.24.10. ~~que le~~ quanto D | XIV.25.5. mouo *sic* F | XIV.28.1. que ~~con~~ don H | XIV.29.5. Ha ya H | XIV.29.11. se>si *corr.* H | XIV.30.3. <don> Ju. B | XIV.30.11. devier<a> H | XIV.30.12. <se> sal. E | XIV.30.21. el rey e ~~dixo~~ a don H | XIV.30.24. oyan H | XIV.31.9. e ~~huc~~ don H | XIV.31.14. que si ternia <con el> H | XIV.32.2. mucho *repet.* af. E | XIV.32.6. e ~~ninguno~~ nunca H | XIV.32.11. <Nunne> B |

XIV.34.11. sufrie<ra> G | XIV.34.13. fueran H | XIV.34.17. dyxy<e>se E | XIV.35.9. ello<s> F | XIV.35.10. Juan Nunnez F | XIV.35.11. rey *repet.* E |

CAPÍTULO 15

XV.1.2. q<uanto> B | XV.1.3. don Iohan Juan Nunnez G | XV.3.12. <des>naturamiento G, todos *repet.* B | XV.3.14. sanudo ~~mas~~ que contra H | XV.4.6. <de> f. B | XV.6.2. Roa<el rio> *corr.* D | XV.6.4. rey <pidiole el rey> con. *add. marg.* B | XV.6.5. J. Nunnez H | XV.7.8. del ~~desafiamiento~~ desn. D | XV.9.2. dixiero E | XV.9.15. fizo faze *sic* F | XV.9.19. nin en vna D | XV.9.21. dellos H | XV.10.2. a dize siete E | XV.10.11. <tan> BE | XV.11.3. ~~acper~~ a don G | XV.11.9. <que> se vieser que G | XV.11.18. Pancoruo ~~torno~~ F | XV.12.5. p. della dende G | XV.12.10. <vino> ay B | XV.13.10. auian dicho *cancel.* gran F | XV.14.2. tres dias cosas F | XV.14.4. razon *repet.* E | XV.14.5. <lo> ter. D | XV.15.5. demandasen *corr. posiblemente <demandarien>* F | XV.16.4. en *repet.* ella G | XV.16.12. dellos H | XV.16.20. diessen H | XV.17.2. villa ~~jurosis~~? G | XV.17.12. por en t. H | XV.18.5. que esta am. H, al infante al infante B | XV.18.8. e a todas H | XV.18.11. don Pedro Felipe H | XV.19.2. desheredando H | XV.19.7. demandase *corr.* E | XV.19.9. <que pedia> E | XV.19.11. pleito>pleite<sia> *corr.* D | XV.19.16. pudiese *corr.* E | XV.20.7. les G | XV.22.4. commo ~~fenapriessa~~? and. G | XV.23.3. <Juan> B | XV.23.7. don Juan *repet.* E | XV.25.4. sus mandados H | XV.26.3. <mugier> B | XV.26.4. padre *reclamo, pero om. en cuerpo* D | XV.27.7. [d]ellos [borroso] A | XV.28.11. çera? > avia *corr.* H | XV.29.1. con. <el> *add. marg.* B | XV.30.2. este *repet.* F | XV.30.5. Odunna B | XV.31.3. andaua çaça? *sic* F | XV.33.1. con la reyn <don Diego> H | XV.34.7. rey luego ~~pe les~~ en dixo G, <en> este D | XV.34.13. <jura> E | XV.34.19. <e> la B | XV.35.10. <don> E | XV.35.14. non lo *repet.* E | XV.37.2. era ~~cada~~ casado G, s fija H | XV.37.4. <le> cop. B | XV.37.5. <o>viera H | XV.37.6. por<que> *add. post.* E | XV.37.7. canbo H | XV.38.2. el *repet.* rey B | XV.41.1. de *repet.* fazer E | XV.42.2. <a> amos G: a *repet.* amos E |

CAPÍTULO 16

XVI.1.3. Gomez *corr.* H | XVI.1.8. para t todas G | XVI.1.9. <que> del vin. B | XVI.1.19. <a> ac. G | XVI.1.11. tomar *repet.* E | XVI.2.5. e a ella H | XVI.2.14. eran G | XVI.3.5. <de> per. GH, con Iohan Nunnez Diego G | XVI.4.3. <fazer> E | XVI.4.4. ~~don Diego~~ e don Diego B | XVI.4.5. e damas por *sic* E | XVI.4.6. ficaron (?) E | XVI.5.2. peti<çi>ones B | XVI.5.5. &<n> aquella manera E, e p del rey e prod H | XVI.6.2. que een esto H, e que en esto non fuera *repet.* H | XVI.6.13. pero ~~que çero~~? don E | XVI.7.4. e esto ende y muy E | XVI.8.4. quisio G | XVI.8.16. ynfante > yfasta *corr.* H | XVI.9.19. que diese *repet.* E | XVI.10.3. por<a> que vi. G | XVI.10.4. Arre<c>hualga D | XVI.10.10. su ~~hermano~~ fijo H | XVI.12.8. o /- omenaje G | XVI.12.14. Sernabria H | XVI.12.15. que s bien H | XVI.12.17. <su> E | XVI.12.22. commo ~~don~~ qual. D | XVI.12.25. Oter de fa humos F | XVI.13.4. mese<s> s<e> ab. E | XVI.14.8. ell<a> E | XVI.14.15. <era> B | XVI.15.6. fuesse ~~para~~ echar H | XVI.16.11. <lo> au. G | XVI.16.12. <la> car. B | XVI.17.2. afincol *repet.* E | XVI.17.4. y ~~en~~ don D | XVI.17.11. toulo *sic* F | XVI.18.2. escapasen H | XVI.18.5. mejor saber seruir F | XVI.18.8. m. fa poner F | XVI.18.10. <dineros> *add. marg.* G | XVI.18.12. guardassen H | XVI.19.1. pletasia E | XVI.19.2. Pa<di>lla H | XVI.19.16. ommes amenos>abuenos *corr.* F | XVI.20.2. entendionlo G | XVI.20.5. que seria *repet.* H | XVI.20.6. <la primera> B | XVI.20.7. e lo otro *repet.* E | XVI.20.10. escapasen H | XVI.20.12. <en> G | XVI.21.12. a <su> B | XVI.22.10. asosegogelo H, en tran *sic* man. D | XVI.23.2. era *sic* puestas E | XVI.23.7. e eel *sic* F | XVI.24.6. <la> vi. B | XVI.24.12. e ~~ende~~ en como H | XVI.26.4. de don Juan Nunnez *repet.* F,

fazer *repet.* E | XVI.26.6. cosa *repet.* G | XVI.26.22. ~~de~~de H | XVI.26.23. ~~por~~<de> la vna H | XVI.26.26. de *repet.* Velasco E | XVI.27.19. <que> quer. B | XVI.27.20. este pleito *corr.* fecho E , <Juan> Nu. B | XVI.27.21. de<que> vio B | XVI.28.4. e sie Ys. H | XVI.28.17. ~~detouiera~~ H | XVI.29.5. Juan *corr.* G | XVI.29.6. <non> E | XVI.29.8. <lo> quer. D | XVI.30.6. si y fue<se> ~~eamino~~ a H | XVI.30.9. <en>de H | XVI.30.10. ~~pocon~~ quel H | XVI.31.4. ebien H | XVI.33.3. <era> F , <de> E | XVI.34.1. <como> B , <Juan e> H | XVI.34.5. ~~dezir~~ dezir B | XVI.35.8. e *tach.* mas E | XVI.36.6. a la reyna~~na~~e a la reyna H | XVI.36.10. ~~alla~~ aquel H | XVI.37.3. que les *repet.* dix. E | XVI.37.7. ~~ningund~~ G , ~~que era~~ ~~mentira~~ que era mentira B | XVI.37.14. mara<vi>llaua B | XVI.38.2. <en> arr. G | XVI.38.3. partio<eron>se D | XVI.38.8. conto~~d~~ lo todo H | XVI.40.4. tenemos~~nos~~ nos H | XVI.41.10. he<rede e> fize H | XVI.41.11. asac<a>r E | XVI.43.3. gran seruiçio <vuestro> e pro de D | XVI.43.4. 4. ~~aha~~ *corr.* H | XVI.43.9. reyna *corr.* H , es ~~¡~~Grijota G | XVI.44.12. aasi E | XVI.45.5. con azonas F | XVI.45.9. l<a> reyna D | XVI.47.1. <reyna> B | XVI.48.12. aconseja<ua> D | XVI.48.13. los fazian E | XVI.48.14. criados><priados> *corr.* D | XVI.49.5. mengua *corr.* H | XVI.49.7. ellos biaron *sic* F | XVI.49.14. de fazer *corr.* por *repet.* no poder>poner *corr.* H | XVI.50.8. bu<enos> H | XVI.52.3. orden de<l> ~~Santiago~~ el Papa F | XVI.52.4. ~~entregar~~ tomar H | XVI.52.14. <o>yesse H | XVI.53.10. su a /- ayunt. F | XVI.53.14. mont<t>auan D | XVI.54.6. de la vusuras *sic* H | XVI.54.9. <de> tal H , meytad *corr.* H | XVI.55.16. mandase como ~~se~~mandase H | XVI.55.25. Badajoz *corr.* e Burgui<llo> H | XVI.56.16. dezianles H | XVI.57.1. ~~av~~podria aver H | XVI.60.1. lu<ego> H | XVI.61.2. vino<se> B , Almançan E | XVI.61.5. carr. de ~~seruir~~ querer ser. G | XVI.61.8. termino *corr.* H | XVI.62.16. ~~e~~e don Fel. H | XVI.62.23. <muy fuertes> D | XVI.63.2. de ~~Leon~~ > Aragon que H | XVI.63.13. <todos> H | XVI.64.1. e despues que *repet.* G | XVI.64.11. <Toledo> H | XVI.64.13. de de las e de las çiudades e de *sic* E | XVI.64.15. que<rer> H | XVI.64.19. buena *repet.* E , ser. ~~del~~rey de Dios G | XVI.67.9. <de la Vega> D | XVI.68.1. en ~~en~~ naues B | XVI.68.2. que *repet.* ll. B | XVI.69.3. arç. de ~~ç~~² Sevilla G | XVI.69.5. sofrir *sic* D | XVI.69.7. <la> villa E | XVI.70.1. ~~que~~ que ou. B | XVI.72.1. <non> G | XVI.72.3. desauienian G | XVI.72.6. fijo de<l> infant<e> F , <Juan> fijo E | XVI.72.10. <se> G | XVI.72.12. <con> el D | XVI.72.13. fata que H | XVI.72.18. demans *sic* F , la ~~hueste~~ <gente> F | XVI.72.20. nun<ca> lo B | XVI.72.24. a sy /- se mesmo F | XVI.73.9. <se> B | XVI.73.12. mas>mar *corr.* H | XVI.75.2. arrayaz de Andarax *corr.* H | XVI.75.5. el fu <mu>erto B | XVI.75.12. leuaron<lo> D , de *repet.* sus D | XVI.76.9. para ~~Cast~~ Sevilla H | XVI.78.4. ~~era~~ era B | XVI.79.1. ~~s~~ llego H | XVI.79.3. ~~que~~ era que era B | XVI.79.8. <que> non D | XVI.80.5. e el fizo cometer vna fabla a don Juan Nunnes *repet.* E | XVI.80.6. desanpara<ra> B | XVI.80.16. oviessen H | XVI.80.18. ~~digesse~~ partiesse H | XVI.80.19. don ~~Pedro~~ Juan F | XVI.80.21. que nunca *repet.* H | XVI.81.1. <era> B | XVI.81.8. may. ~~al~~infante <a> don Juan F | XVI.82.3. sus fijo *sic* B | XVI.82.6. ~~o~~ do G | XVI.82.8. <mal> H , don ~~d~~ Lope F | XVI.83.4. e el re punnaua e el rey punnana *repet.* E | XVI.83.6. en ~~trellos~~ *corr.* trellos H | XVI.83.8. ~~resçelavan~~>seguravan H | XVI.84.8. <si> por *add. post.* E | XVI.86.9. <posar> E | XVI.86.14. que ~~fu~~<vini>esse H | XVI.87.16. veniesse<n> H | XVI.88.5. miercoles *repet.* E | XVI.89.1. todo *repet.* E | XVI.90.1. la ~~cuarentena~~ quartana G | XVI.90.8. <de> Quin. B | XVI.90.13. <pieça> E | XVI.91.3. <y> esa B | XVI.92.3. del ~~pleito~~ del pleito B | XVI.92.23. esso ~~esso~~ B | XVI.94.9. fazia fa>por *corr.* fazer E |||

CAPÍTULO 17

XVII.1.R. de /- deste E ; Fernand do H | XVII.1.2. e ~~el~~ don J. M. D | XVII.2.1. e ense dia D , <dia> B | XVII.3.2. morria *sic* D | XVII.3.11. arca><anca> *corr.* D | XVII.4.13. <plo>gole D | XVII.4.14. le plaza G |||

CAPÍTULO 18

XVIII.2.2. ~~don~~ H | XVIII.2.9. <don> G | XVIII.2.10. <el> E | XVIII.2.12. mand. ~~al~~ rey a don F | XVIII.3.10. vi<ni>esse B |||

CAPÍTULO 19

XIX.3.1. <a> d. B | XIX.4.5. den<de> G | XIX.5.11. que le le d. E | XIX.5.13. e salio repet. H |||

APÉNDICE VII

Aproximación al itinerario del rey Fernando IV¹

LUGAR	FECHA	Localización documento ²	Tipo
Cuéllar	27 febrero 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 1	A
Toledo	5 junio 1295	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 22	A
Valladolid	23 junio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 2	A
Valladolid	26 junio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 3	A
Valladolid	19 julio 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 5, GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 154	A
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 4	A
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 5	A
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 6	L. pr.
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 7	L. Pr.
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 8	A
Valladolid	20 julio 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 9	A
Valladolid	20 julio 1295	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, n° 65	B
Valladolid	23 julio 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 7	
Valladolid	2 agosto 1295	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, n° 66	A
Valladolid	3 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 8	
Valladolid	3 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 9	
Valladolid	3 agosto 1295	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 553	A
Valladolid	3 agosto 1295	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., n° 51	A
Valladolid	3 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 10	A
Valladolid	3 agosto 1295	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 23	A
Valladolid	3 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 11	A
Valladolid	5 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 12	A
Valladolid	5 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 13	A
Valladolid	7 agosto 1295	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 44 (acuerdos de Cortes)	A
Valladolid	7 agosto 1295	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1995, n° 1	B
Valladolid, Cortes	8 agosto 1295	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, n° 10	
Valladolid	8 agosto 1295	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 155	A
Valladolid	8 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 13; BENITO RUANO, E., 1992, n° 28	A
Valladolid	8 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 14	
Valladolid	8 agosto 1295	BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, 1982, n° 19	A
Valladolid	8 agosto 1295	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 54	A
Valladolid	8 agosto 1295	ROLDÁN GUAL, J. M., 1991, n° 5 (ordenamiento)	A
Valladolid	10 agosto 1295	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 29	
Valladolid	10 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 15	
Valladolid	11 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 16	B
Valladolid	11 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 17	
Valladolid	11 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 18	
Valladolid	11 agosto 1295	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 1	
Valladolid	11 agosto 1295	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, II, n° 1479	B

¹ Como se ha indicado en el estudio introductorio, acaba de publicarse un trabajo de César González Mínguez con un itinerario de Fernando IV unido a un registro documental que es complemento fundamental de este itinerario, *vid.* GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, 2015.

² Las referencias de localización de cada documento se registran por extenso en la bibliografía; se indica aquí sólo el nombre del editor y año. Se unifica la numeración de los documentos en arábigos, aunque a veces en las colecciones aparezca en números romanos. Se marcan con un asterisco las incoherencias, buena parte de ellas bajo sospecha de un error editorial.

Valladolid	11 agosto 1295	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 2	
Valladolid	11 agosto 1295	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, nº 1	
Valladolid	11 agosto 1295	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1977, nº 435	A
Valladolid	11 agosto 1205	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, nº 162	A
Valladolid	11 agosto 1295	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, nº 163	A
Valladolid	11 agosto 1295	CODEA ID 82 y 83: AHN, Clero, Ávila, carp. 23, nº 7-8	A
Valladolid	11 agosto 1295	CODEA ID 0496: AHN, Sellos, caja 10, nº 6	A
Valladolid	11 agosto 1295	CASTRO TOLEDO, J., 2010, nº 253	A
Valladolid	11 agosto 1295	CASTRO TOLEDO, J., 2010, nº 254	A
Valladolid	11 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 13	L. Pr.
Valladolid	11 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 14	Inv.
Valladolid	11 agosto 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 15	Inv.
Valladolid	12 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 19; GARRIDO, J. M. y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 309	A
Valladolid	12 agosto 1295	GARRIDO, J. M. y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 310	A
Valladolid	12 agosto 1295	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, nº 55	A
Valladolid	12 agosto 1295	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, nº 12	B
Valladolid	13 agosto 1295	CAVERO, G. y DOMÍNGUEZ, S., 2000, II, nº 1480	B
Valladolid	14 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 21	
Valladolid (Cortes)	14 agosto 1295	CODEA ID 0007: AMGU, 1H1.6.	A
Valladolid	15 agosto 1295	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, nº 1882	B
Valladolid	16 agosto 1295	VILLAR GARCÍA, L. M., 1990, nº 235	A
Valladolid	16 agosto 1295	VILLAR GARCÍA, L. M., 1990, nº 236	A
Valladolid	16 agosto 1295	UBIETO ARTETA, A., 1961, nº 45	B
Valladolid	16 agosto 1295	UBIETO ARTETA, A., 1961, nº 46	B
Valladolid	17 agosto 1295	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, nº 13	L. Pr.
Valladolid	18 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 23	
Valladolid	18 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 24	
Valladolid	20 agosto 1295	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, nº 51	B
Valladolid	21 agosto 1295	CASTRO TOLEDO, J., 2010, nº 255	A
Valladolid	22 agosto 1295	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, nº 143	B
Valladolid	24 agosto 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 26	
Valladolid	2 septiembre 1295	FERNÁNDEZ, A., 1627, p. 49	
Valladolid	2 septiembre 1295	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 304	
Toro	20 septiembre 1295	CASTRO, A. y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 107	B
Toro	26 septiembre 1295	CASTRO, A. y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 108	A
Toro	26 septiembre 1295	CASTRO, A. y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 109	
Coca	27 septiembre 1295	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 42, nota 46: RAH, Col. Salazar, doc. 64884	Cita
Ciudad Rodrigo	20 octubre 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 33	
Ciudad Rodrigo	20 octubre 1295	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 110	B
Salamanca	27 octubre 1295	RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2599	A
Salamanca	28 octubre 1295	RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2600	A
Salamanca	28 octubre 1295	RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2601	A
Salamanca	30 octubre 1295	RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2602	A
Salamanca	1 noviembre 1295	RUIZ, J. M. y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2603	A
Medina del Campo	10 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 3	A
Medina del Campo	10 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 16	B
Medina del Campo	11 noviembre 1295	BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, 1982, nº 20	A
Medina del Campo	11 noviembre 1295	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 555	A
Medina del Campo	11 noviembre 1295	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 111	B
Medina del Campo	12 noviembre 1295	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 112	B
Medina del Campo	18 noviembre 1295	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, nº 69	A
Medina del Campo	20 noviembre 1295	BENAVIDES, A. DE, II, nº 35	
Medina del Campo	20 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, nº 17	Inv.

Medina del Campo	24 noviembre 1295	BENAVIDES, A. DE, II, n° 36	
Medina del Campo	24 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 18	Inv.
Medina del Campo	24 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 19	Inv.
Medina del Campo	24 noviembre 1295	TORRES FONTES, 1980, n° 20	A
Coca	17 diciembre 1295	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 113	A
Valladolid			
Valladolid	9 enero 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 38	
Valladolid	18 enero 1296	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, n° 70	B
Cuéllar	24 enero 1296	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 47	B
Segovia	22 febrero 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 51	
Cuéllar	3 marzo 1296	TORRES FONTES, 1980, n° 21	Cita
Valladolid	10 marzo 1296	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, n° 164; CODEA ID: 0084: AHN, Clero, Ávila, carpeta 23, n° 9	A
Valladolid	29 marzo 1296	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 24	B
Valladolid	2 mayo 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 56 (confirmación de 1353)	B
Valladolid	2 mayo 1296	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 39	B
Valladolid	15 mayo 1296	BENAVIDES, A. DE, I, p. 28, nota 1	Cita
Valladolid	22 mayo 1296	BENAVIDES, A. DE, I, p. 28, nota 1	Cita
Toro	3 junio 1296	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 55, nota 102	Cita
Toro	4 junio 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 62	
Toro	4 junio 1296	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 37	A
Toro	4 junio 1296	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 38	A
Toro	4 junio 1296	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 39	C
Toro	4 junio 1296	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 40	C
Valladolid	6 junio 1296	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 55, nota 102	Cita
Valladolid	16 junio 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 63	
Valladolid	16 junio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 3	
Valladolid	30 junio 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 64	
Valladolid	30 junio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 4	
Valladolid	30 junio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 5	
Valladolid	30 junio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 6	
Valladolid	6 julio 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 65	
Valladolid	6 julio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 7	
Valladolid	6 julio 1296	CASTRO TOLEDO, J., 2010, n° 256	A
Valladolid	6 julio 1296	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 2	
Valladolid	7 julio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 8	
Valladolid	8 julio 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 9	
Valladolid	17 julio 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 424	B
Valladolid	3 agosto 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 425	A
[Valladolid]	4 agosto 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 426	Not.
Valladolid	4 agosto 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 427	A
Valladolid	5 agosto 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 428	A
Valladolid	8 agosto 1296	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 429	A
Valladolid	9 agosto 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 10	
Valladolid	9 agosto 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 11	
Valladolid	25 agosto 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 66 (incoherencia: infante don Enrique como tutor del rey en pasado)	
Valladolid	28 agosto 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 67	
Valladolid	28 agosto 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 68	
Valladolid	6 septiembre 1296	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, n° 168; CODEA ID 0088: AHN, Clero, Ávila, carp. 23, n° 13	A
Valladolid	10 octubre 1296	BENAVIDES, A. DE, II, n° 71	
Valladolid	10 octubre 1296	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, n° 1884 (inserto en privilegio de 12-12-1296, n° 1886)	B
Palencia	16 octubre 1296	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 12	

Real sobre Paredes	27 octubre 1296	BENAVIDES, A. DE, II, nº 73	
Real de sobre Paredes	27 octubre 1296	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, nº 1885	A
Paredes de Navas	29 octubre 1296	BENAVIDES, A. DE, II, nº 75	
Cerca Paredes de Nava	12 noviembre 1296	BENAVIDES, A. DE, II, nº 78	
Real cerca Paredes de Nava	12 diciembre 1296	BENAVIDES, A. DE, II, nº 79	
Real de la cerca de Paredes de Nava	12 diciembre 1296	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, nº 1886	A
Cerca de Paredes de Nava	18 diciembre 1296	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 559	B
Real Paredes Nava	2 enero 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 80; GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 156	A
Real Paredes Nava	12 enero 1297	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 60: AHN, Clero, carp. 494, nº 19.	Cit.
Valladolid	10 febrero 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 82	
Valladolid	10 febrero 1297	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, nº 40	B
Cuéllar	15 febrero 1297	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 64: AHN, Clero, carp. 169, nº 5 y 6.	Cita
Cuéllar	22 febrero 1297	Gallaeciae Monumenta Historica, nº 61	A
Cuéllar	27 febrero 1297	TORRES FONTES, 1980, nº 68	B
Cuéllar	9 marzo 1297	BARRIOS GARCÍA, Á., 1988, nº 12	B
Cuéllar	18 marzo 1297	LÓPEZ, C. L., 2002, nº 143	B
Cuéllar	26 marzo 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 86	
Cuéllar	29 marzo 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 87	
Valladolid	3 abril 1297	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, nº 25	B
Valladolid	15 abril 1297	VILLAR GARCÍA, L. M., 1990, nº 241	A
Valladolid	15 abril 1297	CODEA ID 0399: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3441, nº 12	A
Valladolid	3 mayo 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 88	
Valladolid	27 mayo 1297	CODEA ID 0676: AHN, Clero, Zamora, carp. 3524, nº 18	A
Valladolid	16 mayo 1297	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 118	A
Valladolid	5 junio 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 90	
Valladolid	5 junio 1297	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 562	A
Valladolid	10 julio 1297	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, nº 172	A
Fuen Pudía	27 julio 1297	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 68; BENAVIDES, A. DE, II, nº 94, fechado el 21 de julio	
Fuen Pudía	28 julio 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 95	
Valladolid	11 agosto 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 96	
Valladolid	11 agosto 1297	TENORIO CERERO, N., 1901, nº 30:	
Valladolid	12 agosto 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 97	
Valladolid	12 agosto 1297	TENORIO CERERO, N., 1901, nº 31	
Valladolid	12 agosto 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 256	B
Valladolid	12 agosto 1297	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, nº 72	B
Zamora	28 agosto 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 99	
Alcañices	5 septiembre 1297	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 70, nota 153	Cita
*Toro	9 septiembre 1297	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 312	
Alcañices	12 septiembre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 100	
Alcañices	17 septiembre 1297	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 71	Cita
Zamora	5 octubre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 101	
Toro	13 octubre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 102	
Toro	24 octubre 1297	TORRES FONTES, 1980, nº 22	A
Toro	9 noviembre 1297	BENAVIDES CHECA, J., 1999, , nº 19, p. 312	

Toro	12 noviembre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 103	
Medina de Ríoseco	23 noviembre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 104	
Valladolid	18 diciembre 1297	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 15	
Valladolid	25 diciembre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 105	
Valladolid	31 diciembre 1297	BENAVIDES, A. DE, II, nº 106 (postrimero día)	
Valladolid	4 enero 1298	CODEA ID 0319: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3431, nº 9	A
Valladolid	10 enero 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 108	
Valladolid	10 enero 1298	CODEA ID 0354: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3431, nº 10	A
Valladolid	28 enero 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 109	
Valladolid	28 enero 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 110	B
Valladolid	28 enero	VILLAR GARCÍA, L. M., 1990, nº 244	Cita
Valladolid	20 febrero 1298	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, nº 3	
Valladolid	20 febrero 1298	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, nº 1070	A
*Burgos	24 febrero 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 111; GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 157	A
Valladolid	28 febrero 1298	MARTÍN EXPÓSITO, A., 2009, nº 25 (ordenamiento)	A
Valladolid	4 marzo 1298	BARRIOS GARCÍA, Á., 1981, nº 175	A
Valladolid	9 marzo 1298	Pérez Celada, J. A. 1986, I, nº 163	A
Valladolid	17 marzo 1298	SÁEZ SÁNCHEZ, C., II, 1991, nº 42	A
Valladolid	15 abril 1298	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, nº 41	C
Valladolid	20 abril 1298	BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, 1982, nº 21	A
Valladolid	6 mayo 1298	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, nº 42	C
Valladolid	16 mayo 1298	<i>Bullarium ordinis militiae de Calatrava</i> , p. 122-123	
Valladolid	4 junio 1298	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, nº 43	B
Valladolid	5 junio 1298	CASTRO TOLEDO, J., 1981, nº 48	B
Toledo	5 junio 1298	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, nº 11	
Ciudad Rodrigo	3 julio 1298	TORRES FONTES, 1980, nº 23	Cit.
Salamanca	12 julio 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 121	
Toro	25 septiembre 1298	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 390-391	
Valladolid	10 octubre 1298	BENAVIDES, A. DE, II, nº 124	
Roa	15 noviembre 1298	CODEA ID 0353: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3431, nº 11	A
Valladolid	17 enero 1299	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 304	
Valladolid	12 febrero 1299	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, nº 44	C
Valladolid	5 marzo 1299	BENAVIDES, A. DE, II, nº 129; GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 158	A
Valladolid	6 marzo 1299	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, nº 45	B
Valladolid	25 marzo 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 131	B
Valladolid	30 marzo 1299	MOYA VALGAÑÓN, J. G., 1981, nº 13	
Valladolid	1 abril 1299	BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, 1982, nº 22	A
Valladolid	2 abril 1299	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, nº 1894	A
Valladolid	3 abril 1299	BENAVIDES, A. DE, II, nº 131	
Valladolid	4 abril 1299	BENITO RUANO, E., 1992, nº 30	B
Valladolid	4 abril 1299	BENITO RUANO, E., 1992, nº 31	B
Valladolid	4 abril 1299	LÓPEZ CASTILLO, S. J., 1984, nº 11 (ordenamiento)	A
Valladolid	7 abril 1299	CANTERA MONTENEGRO, E., 1984, II, p. 279, nº 42; BENAVIDES, A. DE, II, p. 832	A
Valladolid	9 abril 1299	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 16	
Valladolid	11 abril 1299	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 159; BENAVIDES, A. DE, II, nº 133 (no original)	A
Valladolid	15 abril 1299	BENAVIDES, A. DE, II, nº 134	

Valladolid	15 abril 1299	FLORIANO, A. C., 1987, n° 17	A
Burgos	12 marzo [1299]	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 217	B
Palencia	3 mayo 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 135	C
Burgos	20 mayo 1299	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 88, nota 238; BENAVIDES, A. DE, II, n° 136	Cita
Burgos	20 mayo 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 328 (doc. regestado en MANSILLA, <i>Catálogo...</i> n° 995)	A, no local.
Burgos	28 mayo 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 329	B
Burgos	28 mayo 1299	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 452	A
Burgos	28 mayo 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 132	B
Burgos	28 mayo 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 133	B
Burgos	31 mayo 1299	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 453	A
Burgos	4 junio 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 134	B
Burgos	4 junio 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 135	B
Burgos	5 junio 1299	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 218	A
Burgos	12 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 330	A
Burgos	12 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 331	A
Burgos	15 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 332	A
Burgos	15 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 333	A
Burgos	17 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 334	A
Burgos	20 junio 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 137	
Burgos	23 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 335	A
Burgos	23 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 336	A
Buros	25 junio 1299	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 337	A
Burgos	28 junio 1299	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 136	A
Burgos	2 julio 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 138	
Burgos	5 julio 1299	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 88, nota 238: AM Vitoria, sec. 11, leg. 7, n° 13	Cita
Palenzuela	15 agosto 1299	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 88, nota 239: COLMENARES, <i>Historia de Segovia</i> , p. I, pp. 441-442	Cita
cerca de Palençiuela del cuende	25 agosto 1299	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et al., n° 52	
Cerca Palençiuela del cuende	25 agosto 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 139	
Cerca Palenzuela	1 octubre 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 140	
Real sobre Palenzuela	8 octubre 1299	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, n° 14 (con consejo de la reina y el infante don Enr.)	B
<i>Plasencia sic</i>	15 octubre 1299	BENAVIDES CHECA, J., 1999, , n° 20, p. 313	
Real se sobre la cerca de <i>Palnoiola</i>	17 octubre 1299	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, n° 1896	Ed.
Cerca Palenzuela	20 octubre 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 141	
Real sobre Palenzuela	23 octubre 1299	TORRES FONTES, 1980, n° 24	A
Palenzuela	24 octubre 1299	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1073	B
Real de la cerca de Palenzuela del conde	20 noviembre 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 142	
Real Palenzuela	25 diciembre 1299	BENAVIDES, A. DE, II, n° 144	
Valladolid	25 enero 1300	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 17	
Valladolid	26 enero 1300	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 568	B
Valladolid	1 febrero 1300	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 18	
Valladolid	11 febrero 1300	FLORIANO, A. C., 1987, n° 18	B
Valladolid	8 febrero 1300	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, n° 1898	A
Valladolid	2 marzo 1300	<i>Bullarium ordinis militiae de Calatrava</i> , p. 154-156; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 89, n° 246: AHN, OOMM, Calatrava, carp. 426, n° 52.	

Salamanca	8 marzo 1300	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 90, nota 247	Cita
Ciudad Rodrigo	20 marzo 1300	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 137	B
Cibdat Rodrigo	22 marzo 1300	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 569 GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 90, nota 248: OOMM, Uclés, cajón 56, n° 5	B
Çiudad Rodrigo	27 marzo 1300	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 570	A
Ciudad Rodrigo	27 marzo 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 152	
Ciudad Rodrigo	27 marzo 1300	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1300 script iii, p. 246-247	
Ciudad Rodrigo	12 abril 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 155	
Valladolid	7 mayo 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 156	
Valladolid	18 mayo 1300	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , I, n° 164	Not.
Valladolid	27 mayo 1300	<i>Bullarium ordinis militiae de Calatrava</i> , p. 156-157	
Valladolid	2 junio 1300	FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., V, 1976, n° 1899 (confirmación de 1408)	B
Valladolid	6 junio 1300	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, n° 11	
Valladolid	6 junio 1300	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 20 (cuaderno de ordenanzas Cortes Vall. a Salvatierra); POZUELO RODRÍGUEZ, F., 2010, Apéndice n° 150	A
Valladolid	8 junio 1300	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 160 (confirmación Alfonso XI y posteriores)	B
Valladolid	9 junio 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 159	
Valladolid	11 junio 1300	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 463 (conf. 1318)	B
Valladolid	11 junio 1300	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 464	A
Valladolid	22 junio 1300	Legazpia, n° 2	
Valladolid	22 junio 1300	DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M., 1985, n° 4 y 5	B
Valladolid	28 junio 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 161	
Ayllón	26 julio 1300	BENAVIDES, A. DE, I, p. 75, nota 14	Cita
[¿?]	15 agosto 1300	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1080	B
Atienza	26 agosto 1300	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 4	
Atienza	26 agosto 1300	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1977, n° 465 (traslado notarial s. XIV)	B
Berlanga	13 septiembre 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 164	
Berlanga	6 octubre 1300	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, IX, n° 2638	A
Berlanga	8 octubre 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 168	
Burgos	15 noviembre 1300	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 349	A
Burgos	16 noviembre 1300	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2640 (en traslado de 6 diciembre 1301)	A
Burgos	22 noviembre 1300	BENITO RUANO, E., 1992, n°32	B
Burgos	28 noviembre 1300	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 56	A
Burgos	1 diciembre 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 171	
Burgos	6 diciembre 1300	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 139	B
Burgos	15 diciembre 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 172, GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 161	A
Burgos	15 diciembre 1300	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 141	A
Burgos	15 diciembre 1300	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 142	B
Burgos	20 diciembre 1300	BENAVIDES, A. DE, II, n° 174	
Burgos	25 diciembre 1300	GARRIDO, J. M. y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 350	B
Burgos	26 diciembre 1300	BENITO RUANO, E., 1992, n°33	B
Astorga	3 enero 1301	CAVERO, G. y MARTÍN, J. A., 2001, n° 98	A
Burgos	4 enero 1301	BENAVIDES, A. DE, II, n° 175	
Burgos	4 enero 1301	HIDALGO DE CISNEROS, C. et AL., 1986, n° 1	A
[¿?]	23 febrero 1301	BENAVIDES, A. DE, II, n° 176	
Burgos	28 marzo 1301	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 110, nota 322:	Cita

		BNE, Col. Burriel, V, fol. 174r-175v.	
Burgos	6 abril 1301	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 143	B
Burgos	12 abril 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 179	
Burgos	28 abril 1301	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, nº 41	B
Burgos	5 mayo 1301	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 162	B
Burgos Cortes	10 mayo 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 182; GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 163	A
Burgos	10 mayo 1301	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 21; BNE, MSS/11261, nº48	A
Burgos	11 mayo 1301	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, nº 12	
Burgos	17 mayo 1301	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 145	A
Burgos	1 junio 1301	LÓPEZ CASTILLO, S. J., 1984, nº 12	A
*Valladolid	22 junio 1301	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 363	B
Zamora	23 junio 1301	PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, nº 406; TORRES Y TAPIA, A., 1763, p. 458	
Zamora	5 julio 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 184	
Zamora	5 julio 1301	FLORIANO, A. C., 1987, nº 20	A
Zamora	15 julio 1301	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, nº 1525	B
Zamora	20 julio 1301	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 128-129	
Zamora	1 agosto 1301	CAVERO, G. y MARTÍN, J. A., 2001, nº 99	A
Zamora	4 agosto 1301	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 391-392	
Zamora	4 agosto 1301	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 392-393	
Zamora	4 agosto 1301	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 393-394	
Zamora	10 agosto 1301	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 304	
Zamora	10 agosto 1301	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 304	
*Valladolid	12 agosto 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 187	
Zamora	12 agosto 1301	BENITO RUANO, E., 1992, nº 38 (ordenamiento)	A
*Valladolid	12 agosto 1301	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, nº 15 (inserta ordenamiento de 1301) ¿Rui Peres, maestre Santiago?	B
Zamora	13 agosto 1301	MARTÍN EXPÓSITO, A., 2009, nº 26	A
Zamora	20 agosto 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 188	
Toro ³	28 agosto 1301	BENITO RUANO, E., 1992, nº 39	A
Ávila	10 septiembre 1301	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 112, nota 330: A. Cat. Orense, Privilegios III, nº 44	Cita
Segovia	4 octubre 1301	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 112, nota 330: A. Cat. Orense, Doc. monacales, c. Ambia, nº 44	Cita
Segovia	24 octubre 1301	Archivo Palacio Real: C ^a 1/3 > Carpeta 8, Exp. 9	A
Segovia	2 noviembre 1301	<i>Bullarium ordinis militiae de Calatrava</i> , p. 157-160	
Segovia	4 noviembre 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 192	
Segovia	6 noviembre 1301	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 112, nota 330: AHN, Clero, c. 1358, nº 3	Cita
San Esteban de Gormaz	20 noviembre 1301	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1301 script i, p. 247	
San Esteban de Gormaz	22 noviembre 1301	BENAVIDES, A. DE, II, nº 193	
San Esteban de Gormaz	22 noviembre 1301	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 574	B
Burgos	7 diciembre 1301	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 575	B
Burgos	15 enero 1302	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 576 (según GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 130, nota 23,	A

³ Este mismo día 28 de agosto de 1301, la reina doña María emite documento desde Toro, BENAVIDES, A. DE, II, nº 189.

		posiblemente emitido por María de Molina)	
Valladolid	Enero 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 128, nota 20: <i>Cronicón de don Juan Manuel.</i>	Ref.
Valladolid	6 febrero 1302	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 578	A
Valladolid	8 febrero 1302	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2701	A
Burgos	23 febrero 1302	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 481	Not.
Valladolid	2 marzo 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 195	B
Valladolid	2 marzo 1302	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 42	B
Valladolid	1 abril 1302	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1302 script iii, p. 248-249 (según GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 130, nota 28, emitido por María de Molina)	
San Esteban de Gormaz	1 abril 1302	HUIDOBRO Y SERNA, L., 1956, p. 103	Cita
San Esteban de Gormaz	1 abril 1302	CRESPO, M. Á., CRUZ, J. R. y GÓMEZ, J., 1992, n° 9	A
San Esteban de Gormaz	2 abril 1302	CRESPO, M. Á., CRUZ, J. R. y GÓMEZ, J., 1992, n° 10	A
Valladolid	15 abril 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 201 (según GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 130, nota 28, emitido por María de Molina)	
Valladolid	15 abril 1302	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 581 (según GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 130, nota 28, emitido por María de Molina)	B
Medina del Campo	25 abril 1302	SÁNCHEZ RUBIO, M. DE LOS Á., 1992, n° 5	
Medina del Campo	28 abril 1302	CAÑAS GÁLVEZ, F. DE P., 2000, n° 5	
Medina del Campo	1 mayo 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 130, nota 28: AHN, Sellos, 15/4	Cita
Medina del Campo	7 mayo 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 146	B
Medina del Campo	9 mayo 1302	CODEA ID 0121: AHN, Clero, Ávila, carp. 25, n° 12	A
Medina del Campo	12 mayo 1302	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 35	A
Medina del Campo	13 mayo 1302	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1531	B
Medina del Campo	15 mayo 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 204	
Medina del Campo	21 mayo 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 148	A
Medina del Campo	23 mayo 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 205	
Medina del Campo	28 mayo 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 149	A
Medina del Campo	30 mayo 1302	CODEA ID 0122: AHN, Clero, Ávila, carp. 25, n° 13	A
Medina del Campo	1 junio 1302	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1532	B
Medina del Campo	1 junio 1302	BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, 1982, n° 24	A
Medina del Campo, Cortes	3 junio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 209	
Medina del Campo	4 junio 1302	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 50 (acuerdos Cortes)	A
Medina del Campo	5 junio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 211	
Medina del Campo	10 junio 1302	<i>Índice de los documentos...</i> , I, 1861, n° 28, p. 34	
Medina del Campo	20 junio 1302	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1533	B
Medina del Campo	21 junio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° CCXIV:	
Burgos	20 julio 1302	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 304	
Burgos	20 julio 1302	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 400-401	
Burgos	20 julio 1302	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, II, n° 166	A
Burgos	23 julio 1302	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 370	B
Burgos, Cortes	26 julio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° CCXV:	
Burgos	26 julio 1302	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 164; BENAVIDES, A. DE, II, n° 93, fechado en 20 julio 1297	A
Burgos	27 julio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 216	
Burgos	27 julio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 217:	
Burgos	27 julio 1302	BENAVIDES, A. DE, II, n° 218	

Burgos	27 julio 1302	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 24	
Burgos	27 julio 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, nº V	
Burgos	27 julio 1302	LÓPEZ CASTILLO, S. J., 1984, nº 13	A
Burgos	28 julio 1302	LÓPEZ CASTILLO, S. J., 1984, nº 14	A
Palencia	16 agosto 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 145, nota 93: A. Cat. Orense, Doc. monacales, nº 6211	Cita
Palencia,	20 agosto 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 219	
Palencia	[20 ó 26] agosto 1302	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, nº 1534	B
Palencia,	23 agosto 1302	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 371	A
Palencia,	29 agosto 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 220; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 147, nota 98	
Ávila	15 septiembre 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 147, nota 98: AHN, Clero, c. 25, nº 18	Cita
Ávila	16 septiembre 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 221	
Toledo	25 septiembre 1302	BNE MSS/9554 (h.271r-276); BENAVIDES, A. DE, II, nº 243 (varias confirmaciones de 10 octubre 1353)	B
Toledo	4 octubre 1302	TENORIO CERERO, N., 1901, nº 32	
Segovia	2 noviembre 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 223	
Segovia	2 noviembre 1302	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1302 script i, p. 248	
Segovia	[2 noviembre 1302]	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 582	A
Valladolid	12 noviembre 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 224	
Valladolid	13 noviembre 1302	<i>Bullarium ordinis militiae</i> , 1759, pp. 129-131; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, nº 411	
Valladolid	18 noviembre 1302	BENAVIDES, A. DE, II, nº 225	
Valladolid	[18] noviembre 1302	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 586	A
Valladolid	18 noviembre 1302	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1302 script ii, p. 248	
Valladolid	20 noviembre 1302	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 589	A
Valladolid	25 noviembre 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 148, nota 104	Cita
Valladolid	29 noviembre 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 152	A
Palencia	5 diciembre 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 153	A
Palencia	5 diciembre 1302	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 154	A
León	22 diciembre 1302	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., 2000, nº 206	A
León	23 diciembre 1302	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2706	A
León	23 diciembre 1302	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2707	A
León	23 diciembre 1302	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2708	A
León	23 diciembre 1302	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2709	A
León	24 diciembre []	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, IX, nº 2610 (el editor establece 1296 como año del documento)	A
León	Fiesta de Navidad 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 149, nota 106: AHN, Clero, c. 1818, nº 8	Cita
León	28 diciembre 1302	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, nº 2	A
León	30 diciembre 1302	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 150, nota 114: AHN, Clero, c. 922, nº 21	Cita
*Sevilla	8 enero 1303	FLORIANO, A. C., 1987, nº 22	B
Benavente	12 enero 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 150, nota 114: AHN, Clero, c. 3556, nº 1	Cita
Benavente	13 enero 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 150, nota 114: AHN, Clero, c. 3441, nº 5	Cita
Benavente	14 enero 1303	BENAVIDES, A. DE, II, nº 227	
Mayorga	16 enero 1303	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2713	B

Mayorga	17 enero 1303	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2714	A
Villalpando	28 enero 1303	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 165	A
Cuéllar	14 febrero 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 151, nota 116: AHN, Clero, carp. 922, n° 22	Cita
Cuéllar	15 febrero 1303	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1536	B
Cuéllar	16 febrero 1303	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1537	B
Cuéllar	17 febrero 1303	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1538	B
Cuéllar	18 febrero 1303	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1539	B
Cuéllar	19 febrero 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 228	
Cuéllar	14 febrero 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 151, nota 116: RAH, Col. Salazar, doc. 68554, 0-24, fol. 224v	Cita
Yllescas	4 Marzo 1303	<i>Índice de los documentos...</i> , I, 1861, n° 29, p. 36	
Toledo	10 marzo 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 229	
Toledo	10 marzo 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 230	
Toledo	10 marzo 1303	BENAVIDES CHECA, J., 1999, n° 21 p. 313	
Toledo	21 marzo 1303	BLANCO GARCÍA, F., 1971, pp. 696-697 n° 11	
Toledo	22 marzo 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 231	
Toledo	22 marzo 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 232	
Toledo	23 marzo 1303	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 157	A
Toledo	27 marzo 1303	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 38	B
Badajoz	1 abril 1303	GIMÉNEZ SOLER, A., 1932, n° 46 (emitida por Dionís, menciona la presencia de Fernando IV)	A
Badajoz	20 abril 1303	FLORIANO, A. C., 1987, n° 23	A
Badajoz (<i>Badalloz</i>)	15 mayo 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 233	
Toledo	24 mayo 1303	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 39	B
Sevilla	2 junio 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 154, nota 132: ZÚÑIGA, <i>Anales...</i> , IV, p. 163	Cita
*Medina Campo, Cortes	8 junio 1303	BENAVIDES CHECA, J., 1999, n° 22, p. 313	
Sevilla	28 junio [1303]	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et al., n° 54:	
Sevilla	1 julio 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 235	
Sevilla	1 julio 1303	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 591	A
Sevilla	1 julio 1303	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1303 script i, p. 249-250	
Sevilla	1 julio 1303	TORRES FONTES, 1980, n° 25	A
Sevilla	17 julio 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 238	
Sevilla	17 julio 1303	FLORIANO, A. C., 1987, n° 24	A
Sevilla	19 julio 1303	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et al., n° 53:	
Córdoba	4 agosto 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 154, nota 132	Cita
Córdoba	25 agosto 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 241	
Córdoba	28 agosto 1303	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 11-133; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 415	
Córdoba	1 septiembre 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 242	
Córdoba	1 septiembre 1303	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 33	
Villalpando	7 septiembre 1303	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1546	
Toledo	25 septiembre 1303	BNE MSS/9554 (h.271r-276); BENAVIDES, A. DE, II, n° 243 (varias confirmaciones de 10 octubre 1353)	B
Toledo	29 septiembre 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 244	B
Toledo	2 octubre 1303	CAÑAS GÁLVEZ, F. DE P., 2000, n° 6	
Toledo	4 octubre 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 245	
Madrid	5 octubre 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 167, nota 191	Cita
Madrid	15 octubre 1303	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 40	A
Olmedo	12 noviembre 1303	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 167, nota 192	Cita
Olmedo	12 noviembre 1303	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 41	A
Valladolid	18 noviembre 1303	BENAVIDES, A. DE, II, n° 248	

Villalpando	8 diciembre 1303	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, nº 487	A
León	18 diciembre 1303	BLANCO GARCÍA, F., 1971, pp. 697-698, nº 12	
León	28 diciembre 1303 (inserta en doc. 1361)	BENAVIDES, A. DE, II, nº 249	
León	3 enero 1304	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2738	A
León	3 enero 1304	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, nº 2739	A
León	4 enero 1304	CRESPO, M. Á., CRUZ, J. R. y GÓMEZ, J., 1992, nº 11	B
Carrión	19 enero 1304	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, nº 167	B
Carrión	22 enero 1304	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 26	
□	23 enero 1304	BENITO RUANO, E., 1992, nº 44	A
Carrión	28 enero 1304	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, nº 168	A
Carrión de los Condes	4 febrero 1304	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 380	A
Carrión	6 febrero 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 253	
Carrión	6 febrero 1304	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, nº 169	A
Carrión	6 febrero 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 254	
Palencia	18 febrero 1304	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1995, nº 2	B
Palencia,	20 febrero 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 255	
Palencia,	20 febrero 1304	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 381	B
Burgos	8 marzo 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 256	
Burgos	8 marzo 1304	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, nº 3	A
Burgos	12 marzo 1304	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, nº 219	A
Burgos	12 marzo 1304	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, nº 220	A
Burgos	12 marzo 1304	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, nº 221	A
Burgos	12 marzo 1304	CODEA ID 0717: AHN, Clero, Logroño, carp. 1032, nº 20	A
Burgos	14 marzo 1304	<i>Bullarium ordinis militiae</i> , 1759, p. 133-134; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, nº 420	
Burgos	14 marzo 1304	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, nº 492	A
Burgos	15 marzo 1304	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 595	B
Burgos	16 marzo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 160	B
Burgos	17 marzo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 161	A
Burgos	18 marzo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, nº 162	B
Burgos	19 marzo 1304	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, nº 493 (confirmación de 2 julio 1312)	B
Burgos	20 marzo 1304	KLEIN, J., 1990, Apéndice E	
Burgos	22 marzo 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 260	B
Burgos	22 marzo 1304	CRESPO RICO, M. Á. et AL., 1995, nº 8	B
Burgos	28 marzo 1304	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 166	A
Burgos	4 abril 1304	CODEA ID 0673: AHN, Clero, Logroño, carp. 1025, nº 8	A
Burgos	5 abril 1304	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, nº 42	A
Burgos	6 abril 1304	CANTERA MONTENEGRO, E., 1984, II, p. 279, nº 43	A
Burgos	6 abril 1304	KLEIN, J., 1990, Apéndice C	A
Burgos	7 abril 1304	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 167	A
Burgos	7 abril 1304	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 168; BENAVIDES, A. DE, II, nº 261	A
Burgos	7 abril 1304	CODEA ID 0674: AHN, Clero, Logroño, carp. 1025, nº 9	A
Burgos	8 abril 1304	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 169; BENAVIDES, A. DE, II, nº 262	A
Buegos	12 abril 1304	CANTERA MONTENEGRO, E., 1984, II, p. 280, nº 44	A
Burgos	13 abril 1304	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., nº 55	
Burgos	15 abril 1304	BENAVIDES, A. DE, II, nº 263	

Burgos	15 abril 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 264	
Burgos	15 abril 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 164 (fecha en 1204 erróneamente según el editor)	B
Burgos	17 abril 1304	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 494 (traslado 1307)	B
Roa	28 abril 1304	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 596	B
Roa (<i>Roha</i>)	29 abril 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 268	
Burgos	4 mayo 1304	MOYA VALGAÑÓN, J. G., 1981, n° 18	A
Burgos	24 mayo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 166	B
Burgos	24 mayo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 168	A
Burgos	25 mayo 1304	DÍAZ DE DURANA, J. R., 1994, n° 12	A
Burgos	27 mayo 1304	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 54	B
Burgos	27 mayo 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 271	
Burgos	28 mayo 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 169	B
Burgos	31 mayo 1304	CAVERO, G. y MARTÍN, J. A., 2001, n° 100	A
Burgos	18 junio 1304	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 55	B
Burgos	22 de junio 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 272	
Burgos	29 junio 1304	LARRAÑAGA ZULUETA, M. Y LEMA, J. Á., 1995, n° 9	B
Burgos	2 julio 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 273 (confirmación de 1315)	
Burgos	2 julio 1304	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 43	B
Burgos	6 julio 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 274 (confirmación de 1330)	
Burgos	6 julio 1304	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 44	A
Burgos	8 julio 1304	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 151	A
Burgos	9 julio 1304	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 152	A
Agreda	1 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 276	
Agreda	2 agosto 1304	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 495 (conf. 1326 inserta en conf. 1367)	B
Agreda	3 agosto 1304	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 135; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 421	
Agreda	6 agosto 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 171	A
Agreda	9 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 281	
Tarazona	10 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 286	
Agreda	10 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 287	
Agreda	10 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 288	
Agreda	10 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 289	
Agreda	10 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 290 (confirmación de 1353)	B
Agreda	10 agosto 1304	TORRES FONTES, 1980, n° 26	A
Agreda	10 agosto 1304	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 45	B
Agreda	13 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 291	
<i>Tarragona sic</i>	13 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 292	
Agreda	13 agosto 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 293	
Soria	16 agosto 1304	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, n° 12; RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 26	A
Berlanga	21 agosto 1304	<i>Bullarium ordinis militiae</i> , 1759, p. 135-136; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 422	
Burgos	11 septiembre 1304	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 43	B
Monasterio de ¿Santa María? de Nogales (Prov. de León)	12 Septiembre 1304	RAH: 2/Ms Caja 1 n° 23 (Sign. antigua: B-3, f. 354)	Copia
León	23 septiembre 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 296	
León	24 septiembre 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 297	
León	25 septiembre 1304	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, n° 13 RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 27	A
León	25 septiembre 1304	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 28	B
León	26 septiembre 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 172	A
León	8 octubre 1304	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2755	B

		(inserto en carta abierta de 22-2-1307)	
León	8 octubre 1304	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 62	A
León	12 octubre 1304	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2756	A
León	12 octubre 1304	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 63	A
Palencia	[¿?] octubre 1304	Salazar, A-2, fol. 154r (data al margen)	
Benavente ⁴	2 noviembre 1304	MOYA VALGAÑÓN, J. G., 1981, n° 14	
Benavente	2 noviembre 1304	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1549	B
Salamanca	20 noviembre 1304	CODEA ID 0340: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3441, n° 16	A
Salamanca	22 noviembre 1304	CODEA ID 0339: AHN, Clero, Valladolid, carp. 3441, n° 17	A
Salamanca	25 noviembre 1304	CODEA ID 0497: AHN, Sellos, caja 10, n° 7	
Salamanca	28 noviembre 1304	BENAVIDES, A. DE, II, n° 317	
Salamanca	9 diciembre 1304	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 173	A
Talavera	6 enero 1305	GIMÉNEZ SOLER, A., 1932, n° 113	
Madrid	22 enero 1305	BENAVIDES, A. DE, I, p. 137, nota 37	Cita
Guadalajara	27 enero 1305	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 18	
Guadalajara	29 enero 1305	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, 29	B
Guadalajara	5 febrero 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 175	A
Guadalajara	6 febrero 1305	Gallaeciae Monumenta Historica, n° 67	A
Guadalajara	8 febrero ¿1305?	Gallaeciae Monumenta Historica, n° 1	A/B
Guadalajara	6 febrero 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 322	
Guadalajara	12 febrero 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 323	
Guadalajara	12 febrero 1305	Gallaeciae Monumenta Historica, n° 68	A
[Guadalajara]	12 febrero 1305	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1084	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 27	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 28	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 29	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 30	L. Pr.
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 31	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 32	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 33	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 34	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 35	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 36	A
Guadalajara	12 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 37	A
Monas. de <i>Limerta</i>	24 febrero 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 38 (infor. por Benavides)	Cita
Monasterio de Huerta	26 febrero 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 324	
Monasterio de Huerta	26 febrero 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 325	
Almazán	3 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 39	A
Guadalajara	14 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 40	A
Guadalajara	14 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 41	A
Alcalá de Henares	18 marzo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 326	
Alcalá de Henares	18 marzo 1305	BNM MSS/9552 (h.67r-68r)	
Buitrago	20 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 42	A
Buitrago	20 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 43	A
Buitrago	20 marzo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 44	A
Sepúlveda	23 marzo 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 176	B
Medina del Campo	12 abril 1305	BENITO RUANO, E., 1992, n° 57	A
Medina del Campo	20 abril 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 45	A

⁴ El 1 de noviembre de 1304 la reina emite documentación desde Toro, *vid.* AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 46 y BENAVIDES, A. DE, II, n° 300.

Medina del Campo	23 abril 1305	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1550	
Medina del Campo	24 abril 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 178	B
Medina del Campo	25 abril 1305	BARRIOS GARCÍA, Á., 1988, n° 13	B
Medina del Campo	7 mayo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 329	
Medina del Campo	10 mayo 1305	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 27	
Medina del Campo	10 mayo 1305	CASTRO TOLEDO, J., 1981, n° 51	
Medina del Campo	10 mayo 1305	FLORIANO, A. C., 1987, n° 25	B
Medina del Campo	14 mayo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 330	
Medina del Campo	14 mayo 1305	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 65	A
Medina del Campo	15 mayo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 331	
Medina del Campo	15 mayo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 332	
Medina del Campo	15 mayo 1305	SÁEZ SÁNCHEZ, C., I, 1956, n° 16	A
Medina del Campo	15 mayo 1305	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 20	
Medina del Campo	15 mayo 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 270 (data dudosa)	
Medina del Campo	15 mayo 1305	LÓPEZ CASTILLO, S. J., 1984, n° 16 (ordenamiento)	A
Medina del Campo	15 mayo 1305	FLORIANO, A. C., 1987, n° 26	A
Medina del Campo	18 mayo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 46	A
Medina del Campo	18 mayo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 47	A
Medina del Campo	18 mayo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 48	A
Medina del Campo	18 mayo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 49	A
Medina del Campo	18 mayo 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 50	A
Medina del Campo ⁵	23 mayo 1305	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 4	A
Medina del Campo	23 mayo 1305	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 5	A
Medina del Campo	23 mayo 1305	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 6	A
Medina del Campo	24 mayo 1305	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 598	B
Medina del Campo	28 mayo 1305	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 23	A
Medina del Campo	4 junio 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 334 (lo coloca en 1304)	
Medina del Campo	8 junio 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 335 y 336	
Medina del Campo	8 junio 1305	MOYA VALGAÑÓN, J. G., 1981, n° 15	
Medina del Campo	8 junio 1305	CASTRO TOLEDO, J., 1981, n° 52 (ordenamiento)	B
Medina del Campo	8 junio 1305	FERNÁNDEZ, A., 1627, p. 50	
Medina del Campo	8 junio 1305	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 24 (con ordenamiento de cortes de Medina del Campo)	A
Medina del Campo	8 junio 1305	POZUELO RODRÍGUEZ, F., 1988, Cuadrilla de Campezo, Campezo, n° 3	A
Medina del Campo	10 junio 1305	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, n° 170	B
Medina del Campo	13 junio 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 337	
Medina del Campo	15 junio 1305	SÁEZ SÁNCHEZ, C., I, 1956, n° 17	D
Median del Campo	18 junio 1305	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 57	C
Valladolid	22 junio 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 338 (no original)	C
Valladolid	27 junio 1305	GIMÉNEZ SOLER, A., 1932, n° 113	
Valladolid	3 julio 1305	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 44	B
Valladolid	3 julio 1305	ROLDÁN GUAL, J. M., 1991, n° 6	A
"en el Caygas"	4 julio 1305	FLORIANO, A. C., 1987, n° 27	B
Valladolid	6 julio 1305	BENAVIDES CHECA, J., 1999, p. 395-400	
Valladolid	7 julio 1305	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 21	
Medina del Campo	23 julio 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 339	
Burgos	1 agosto 1305	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 222	A
Burgos	6 agosto 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 340	

⁵ También se fecha en 23 de mayo de 1295, desde Medina del Campo, RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1990, n° 64; no obstante, en este documento aparece Juan Núñez de Lara como adelantado de la Frontera, cargo que ocupa en 1306; para junio de 1295 lo es Juan Fernández de Luna.

Burgos	6 agosto 1305	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 28	
Burgos	7 agosto 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 341	
Burgos	7 agosto 1305	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., 2000, n° 207	B
Burgos	11 agosto 1305	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, N° 394	A
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 342	
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 343	
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 344	
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 345	
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 346	
Burgos	15 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 347	
Burgos	15 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 179	B
Burgos	15 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 180	A
Burgos	15 septiembre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 51	Inv.
Burgos	15 septiembre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 52	Inv.
Burgos	15 septiembre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 53 (en Benavides)	Inv.
Burgos	15 septiembre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 54 a 57	Inv.
[¿?]	18 septiembre 1305	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 47	Cita
Burgos	21 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 348	
Burgos	21 septiembre 1305	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1305 script i, p. 250-251	
Burgos	21 septiembre 1305	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 599	B
Burgos	22 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 181	A
Burgos	22 septiembre 1305	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, n° 171	A
Burgos	25 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 349	
Burgos	25 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 182	B
Burgos	25 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 184	B
Burgos	25 septiembre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 186	B
Burgos	28 septiembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 340	
Burgos	28 septiembre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 58 y 59	A
Burgos	1 octubre 1305	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 223	B
Burgos	3 octubre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 60 (intitula Sancho por error)	Inv.
Burgos	4 octubre 1305	TORRES FONTES, 1980, n° 61	A
Burgos	6 octubre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 189	A
Burgos	11 octubre 1305	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 190	A
Burgos	20 octubre 1305	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 25	A
León	9 noviembre 1305	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 66	A
Valladolid	6 diciembre 1305	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1554	B
Valladolid	13 diciembre 1305	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 26	A
Valladolid	18 diciembre 1305	BENAVIDES, A. DE, II, n° 355	
Valladolid	25 diciembre 1305	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2764 (traslado de 3-3-1405)	B
Valladolid ⁶	4 enero 1306	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1555	B
[¿?]	[¿?] febrero 1306	FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I., 2009, n° 82	B
Valladolid	27 marzo 1306	Gallaeciae Monumenta Historica, n° 70	A
Valladolid	16 abril 1306	TORRES FONTES, 1980, n° 62	Cita
Valladolid	18 abril 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 361	
Valladolid	18 abril 1308	TORRES FONTES, 1980, n° 63	Inv.
Medina de Pomar	29 mayo 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 363	
Medina de Pomar	29 mayo 1306	TORRES FONTES, 1980, n° 64	Inv.
Medina de Pomar	30 mayo 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 364	

⁶ El 4 de enero de 1306 la reina otorga privilegio a Valladolid (desde Valladolid?), AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 48 (Cita en inv.).

Medina de Pomar	30 mayo 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 365	
Medina de Pomar	30 mayo 1306	TORRES FONTES, 1980, n° 65	Inv.
Medina de Pomar	1 junio 1306	TORRES FONTES, 1980, n° 66	Inv.
Pancorbo	16 junio 1306	MASIÁ DE ROS, Á., II, 1994, p. 146, nota 305: CRD Jaime II Caja 21 n° 2717	Cita
Sevilla	17 junio 1306	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, n° 17 (posible error del escribano en la localización por confusión con los dos documentos que confirma, emitidos en Sevilla)	L. Pr.
Medina de Pomar	1 julio 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 366	
Medina de Pomar	1 julio 1306	TORRES FONTES, 1980, n° 66	A
Burgos	6 julio 1306	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 406 (confirmación de 1525)	B
Burgos	16 julio 1306	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 194	A
Burgos	17 julio 1306	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 195	B
Burgos	17 julio 1306	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 196	B
Burgos	19 julio 1306	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 408 (confirmación de 1386)	B
Burgos	19 julio 1306	CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., 1987, n° 197	B
Sahagún	9 agosto 1306	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 7	A
Valmadrigal (León)	15 agosto 1306	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2770 (<i>Estando el rey en Valmadrigal en la fiesta de Sant María de Agosto</i>)	Inf. en A
León	18 agosto 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 370	
León	18 agosto 1306	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 30	B
León	19 agosto 1306	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2770	A
León	28 agosto 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 372	
León	28 agosto 1306	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2771	A
Villalón	12 septiembre 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 373	
Palencia, Cortes	14 septiembre 1306	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, n° 13	
Burgos	2 octubre 1306	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 57	A
Burgos	20 octubre 1306	POZUELO RODRÍGUEZ, F., 2010, Apéndice n° 153	Reg
Toro	29 noviembre 1306	<i>Bullarium ordinis militiae</i> , 1759, p. 137-138; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 436; TORRES Y TAPIA, A., 1763, p. 469	
Toro	3 diciembre 1306	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 67	A
San Sebastián	8 diciembre 1306	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, n° 14	
Toro	10 diciembre 1306	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 22	
Toro	13 diciembre 1306	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1086	B
Benavente	18 diciembre 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 374	
Benavente	18 diciembre 1306	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 27	A
León	26 diciembre 1306	BENAVIDES, A. DE, II, n° 375	
¿?	31 diciembre 1306	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1558	B
León	2 enero 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 376	
Valladolid	22 febrero 1307	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2775	A
Valladolid	9 marzo 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 379	
Valladolid	9 marzo 1307	ROLDÁN GUAL, J. M., 1991, n° 7	A
Valladolid	1 abril 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 380	
Valladolid	1 abril 1307	TORRES FONTES, 1980, n° 68	A
[?]	20 abril 1307	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1559	Cita
Valladolid	2 mayo 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 154	B
Valladolid	3 mayo 1307	CANELLAS LÓPEZ, Á., 1959, Apéndice n° 10	
[Valladolid]	4 mayo 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 383	
[Valladolid]	4 mayo 1307	TORRES FONTES, 1980, n° 69	Ref.

Valladolid	20 mayo 1307	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1560	B
Valladolid	8 junio 1307	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2778	A
Valladolid (Cortes de)	9 junio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 8	A
Valladolid	13 junio 1307	FERNÁNDEZ, A., 1627, p. 52	
Valladolid	15 junio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 385	
Valladolid	15 junio 1307	CODEA ID 0498: AHN, Sellos, caja 10, n° 8	A
Valladolid	15 junio 1307	CODEA ID 0502: AHN, Sellos, caja 10, n° 10	A
Valladolid	15 junio 1307	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 23	
Valladolid	17 junio 1307	CODEA ID 0501: AHN, Sellos, caja 10, n° 9	A
Valladolid	23 junio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 386	
Valladolid	26 junio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 31	B
Valladolid	27 junio 1307	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 420	A
Valladolid	27 junio 1307	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 68	A
Valladolid	28 junio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 387 (ordenamiento)	
Valladolid, Cortes	28 junio 1307	BENAVIDES CHECA, J., 1999, n° 23, p. 313	
Valladolid	28 junio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 9	A
Valladolid	28 junio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, n° 14; RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 32	A
Valladolid	29 junio 1307	PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 439	
Valladolid	29 junio 1307	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 45 (Capítulos de las Cortes de Valladolid)	A
Valladolid	30 junio 1307	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 24 (ordenamiento); BENAVIDES, A. DE, II, n° 387; IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 28	A
Valladolid	30 junio 1307	POZUELO RODRÍGUEZ, F., 2010, Apéndice n° 156	Reg.
Valladolid, Cortes	30 junio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, n° 15; RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 33	A
Valladolid	6 julio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 388	
Valladolid	6 julio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 389	
Valladolid	6 julio 1307	TORRES FONTES, 1980, n° 70 y 71 y 72	Inv.
Valladolid	6 julio 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 390	
Valladolid, Cortes	14 julio 1307	CASTRO TOLEDO, J., 1981, n° 53 (ordenamiento)	B
Valladolid	16 julio 1307	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1089	B
Carrión	16 julio 1307	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 34	B
Palencia	20 julio 1307	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 69	A
Burgos	25 julio 1307	CASTRO, A., 1987, n° 205	B
Burgos	7 agosto 1307	CASTRO, A., 1987, n° 206	A
Burgos	13 agosto 1307	IÑURRIETA AMBROSIO, E., 1989, n° 29	A
Burgos	28 agosto 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 392	
Burgos	1 septiembre 1307	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 170	A
Burgos	1 septiembre 1307	CASTRO, A., 1987, n° 207	B
Burgos	3 septiembre 1307	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, n° 25	
Burgos	3 septiembre 1307	BNM MS 12932 n° 40	
Burgos	5 septiembre 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 393	
Sahagún	6 septiembre 1307	CASTRO, A., 1987, n° 208	A
Cerca de Oter de fumos	28 octubre 1307	BENAVIDES, A. DE, II, n° 395	C
[¿?]	28 noviembre 1307	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1092	B
cerca de Oter de Fumos	12 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 156	A
real sobre Oter de Fumos	12 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 157	A
real sobre Oter de Fumos	12 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 158	A
cerca sobre Oter de	12 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, n° 159	A

Fumos			
Real sobre la cerca de Oter de Fumos	14 diciembre 1307	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 601	A
En el real de sobre la cerca de Oterdefumos	14 diciembre 1307	TORRES FONTES, 1980, nº 73	A
Real de la cerca de Oter de Fumos	20 diciembre 1307	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 602	A
En el real de la cerca de sobre Oterdeffumos	20 diciembre 1307	TORRES FONTES, 1980, nº 74	A
Real sobre la cerca de Oter de Fumos	26 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, nº 153 (la editora calcula 1306)	A
real sobre Oter de Fumos	26 diciembre 1307	LÓPEZ, C. L., 2002, nº 160 casi igual que el nº 153)	A
Toro	6 febrero 1308	BENAVIDES, A. DE, II, nº 404	B
Valladolid	12 febrero 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 75	L. Pr.
Valladolid	13 febrero 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 426	A
Valladolid	13 febrero 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 76	L. Pr.
Valladolid	12 marzo 1308	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, nº 2785	A
León	8 abril 1308	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, nº 224	A
Burgos	13 abril 1308	BENAVIDES, A. DE, II, nº 408	
Valladolid	2 mayo 1308	59-1-19 (51)	Nota
Burgos	23 mayo 1308	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 261, nota 206: AHN, Clero, c. 1831, nº 12	Cita
Burgos	4 junio 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 77	A
Burgos	4 junio 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 78	A
Burgos	5 junio 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 79 (sin edición del doc.)	A
Burgos	5 junio 1308	TORRES FONTES, 1980, nº 80	B
Burgos	15 junio 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 428 (confirmación de 1408)	B
Burgos	16 junio 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 429 (confirmación de 1326)	B
Burgos	19 junio 1308	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, nº 2786	A
Burgos	20 junio 1308	LARRAÑAGA ZULUETA, M. Y LEMA, J. Á., 1995, nº 10	B
Burgos	4 julio 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 430	A
Burgos	10 julio 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, nº 432 (confirmación de 1326)	B
Burgos	10 julio 1308	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, nº 278 (inserta en carta de 28-8-1308)	B
[¿Burgos?]	16 julio 1308	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 605	B
Burgos	20 julio 1308	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 606	A
Burgos	20 julio 1308	BENAVIDES, A. DE, II, nº 409	
Burgos	20 julio 1308	CASTRO, A., 1987, nº 210	A
Burgos	23 julio 1308	BENAVIDES, A. DE, II, nº 410	
Burgos	23 julio 1308	CASTRO, A., 1987, nº 211	A
Burgos	24 julio 1308	CASTRO, A., 1987, nº 212	B
Burgos	24 julio 1308	CASTRO, A., 1987, nº 213	B
León	17 agosto 1308	GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., 1976, p. 267, nota 222	Cita
León	28 agosto 1308	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, nº 2792	A
León	28 agosto 1308	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, nº 2793 (traslado 3-3-1405)	B

Sahagún	13 septiembre 1308	BENITO RUANO, E., 1992, n° 62	B
Burgos	10 octubre 1308	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 434	A
Burgos	14 octubre 1308	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 138; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 441	
Burgos	20 octubre 1308	<i>Bullarium ordinis militiae</i> , 1759, p. 138-139; PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), 2000, n° 444	
Alcalá de Henares	19 diciembre 1308	BENAVIDES, A. DE, II, n° 416	
Alcalá de Henares	19 diciembre 1308	BENAVIDES, A. DE, II, n° 417	
Alcalá de Henares	19 diciembre 1308	BENAVIDES, A. DE, II, n° 418	B
Alcalá de Henares	20 diciembre 1308	BENAVIDES, A. DE, II, n° 419	B
Madrid	12 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 427	
Madrid	12 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 81	Inv.
Madrid	15 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 428	
Madrid	15 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 429	
Madrid	15 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 82	A
Madrid	15 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 83	Inv.
Madrid	15 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 84	Ref.
Madrid	16 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 430	
Madrid	16 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 85	Inv.
Madrid	18 febrero 1309	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1568	B
Madrid	20 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 431	B
Madrid	20 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 432	
Madrid	20 febrero 1309	Palencia, doc. n° 31	
Madrid	20 febrero 1309	<i>Bullarium ordinis militiae de Calatrava</i> , p. 160-163	
Madrid	22 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 433	
Madrid	23 febrero 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 434	
Madrid	23 febrero 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 86	Inv.
Madrid	28 febrero 1309	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, n° 171	A
Madrid	4 marzo 1309	SER QUIJANO, G. DEL, 1987, pp. 22-23, n° 4	
Madrid, Cortes	10 marzo 1309	CUÑAT CISCAR, V. M., 1998, n° 15	
Toledo	12 abril 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 437	B
Toledo	12 abril 1309	BNE MSS/9554 (h.271r-276); BENAVIDES, A. DE, II, n° 243 (varias onfirmaciones de 10 octubre 1353)	
Toledo	15 abril 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 438	
Toledo	15 abril 1309	SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., 1998, n° 20 y 21	B
Toledo	21 abril 1309	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 608	A
Toledo	23 abril 1309	BENITO RUANO, E., 1992, n° 65	A
Toledo	24 abril 1309	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1983, n° 16; RODRÍGUEZ MOLINA, J., 2002, n° 35	A
Toledo	28 abril 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 441	
Toledo	28 abril 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 442	B
Toledo	28 abril 1309	BNE MSS/9551 (h. 43r-44r); BENAVIDES, A. DE, II, n° 382 con fecha 1307	
Córdoba	24 abril 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 450	
Córdoba	20 junio 1309	SÁEZ SÁNCHEZ, C., I, 1956, n° 18	A
Sevilla	15 julio 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 452	
Sevilla	15 julio 1309	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 143-145	
Cerca de Algeciras	3 agosto 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 456	
Cerca de Algeciras	3 agosto 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 457	
Real sobre la cerca de Algezira	3 agosto 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 87	Ref.
Real sobre la cerca de Algezira	3 agosto 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 88	Ref.

[¿?]	20 agosto 1309	AGAPITO Y REVILLA, J., 1906, n° 49 (conjeturas sobre lugar de emisión: Burgos o Valladolid)	[?]
Cerca de Algeciras	5 septiembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 467	
*Valladolid	10 septiembre 1309	OCEJA GONZALO, I., 1986, IV, n° 518 (traslado 1311)	B
Cerca de Algeciras	22 septiembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 473	
Cerca Algeciras	26 septiembre 1309	BNE MSS/13089, f. 54	
Cerca de Algeciras	27 septiembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 477	
Çerca de Algezira	27 agosto 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 89	A
Çerca de Algezira	27 agosto 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 90	A
Çerca de Algezira	29 agosto 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 91	A
Çerca de Algezira	4 septiembre 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 92	A
Valladolid	12 septiembre 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 93	A/Ref.
Cerca de Algeciras	25 septiembre 1309	BNE, MSS/13089, p. 54.	A
Cerca de Algeciras	5 octubre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 478	
Çerca sobre Algezira	5 octubre 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 94	Inv.
Cerca de Algeciras	31 octubre 1309	TORRES FONTES, 1980, n° 95	Ref.
Cerca de Algeciras	12 octubre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 482	
Real sobre cerca de Algeciras	13 noviembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 487	
Real sobre Algeciras	19 noviembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 488	
Cerca sobre Algeciras	18 diciembre 1309	BENAVIDES, A. DE, II, n° 490	B
Sevilla	4 febrero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 496	
Sevilla	15 febrero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 499	
Sevilla	20 febrero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 500	B
Sevilla	20 febero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 501	
Sevilla	21 febrero 1310	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 60	Ed.
Sevilla	24 febrero 1310	TORRES FONTES, 1980, n° 96	Ref.
Sevilla	25 febrero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 502	
Sevilla	25 febrero 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 503	
Sevilla	25 febrero 1310	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., n° 56	
Sevilla	25 febrero 1310	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., n° 57	
Sevilla	25 febrero 1310	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 34	
Sevilla	25 febrero 1310	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 35	
Sevilla	2 marzo 1310	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 36	
Sevilla	3 marzo 1310	RODRÍGUEZ MOLINA, J., 1994, n° 10	A
Sevilla	10 marzo 1310	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 609	B
Sevilla	18 marzo 1310 (15 kalendas abril)	BENAVIDES, A. DE, II, n° 505	
Sevilla	24 marzo 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 507	
Sevilla	24 marzo 1310	TORRES FONTES, 1980, n° 97	Ref.
S[evilla]	[¿?] abril 1310	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 610	A
Valladolid	6 abril 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 512	
Valladolid	16 abril 1310	TORRES FONTES, 1980, n° 98	Inv.
Valladolid	23 abril 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 514	
Valladolid	23 abril 1310	TORRES FONTES, 1980, n° 99	Ref.
Sevilla	8 mayo 1310	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 146-147	
Sevilla	20 mayo 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 517	B
Valladolid	23 mayo 1310	MARTÍN FUERTES, J. A., 1998, n° 70	A
Sevilla	1 junio 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 519	
Sevilla	1 junio 1310	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 611	A
Sevilla	1 junio 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 520	
Sevilla	1 junio 1310	CASTRO TOLEDO, J., 1981, n° 55	A
Sevilla	15 junio 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 522	
Valladolid	20 junio 1310	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 612	B

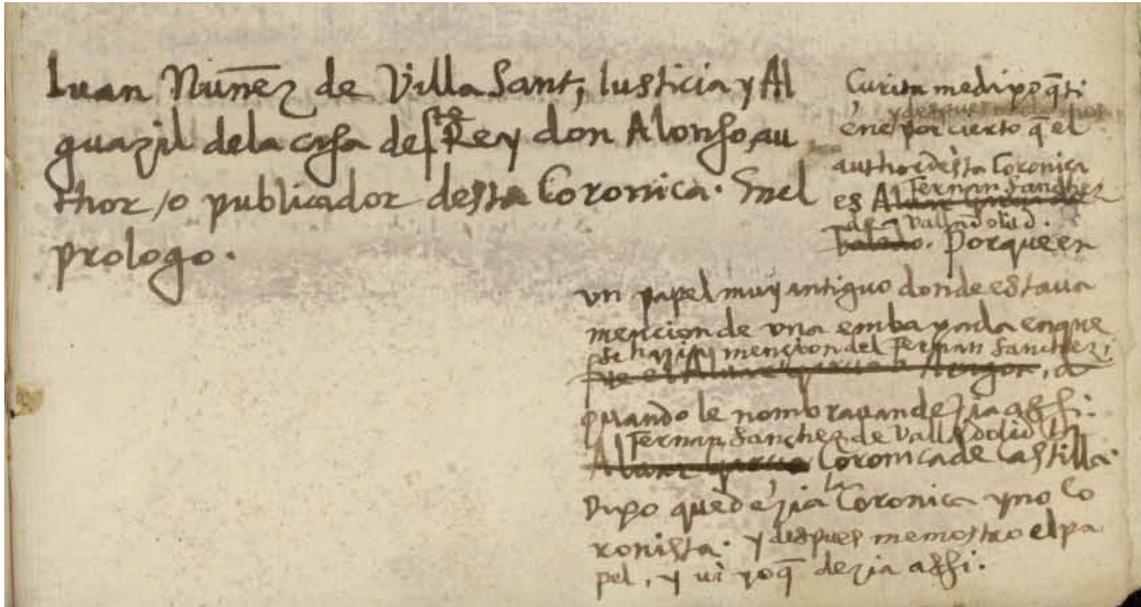
Sevilla	25 junio 1310	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, n° 37 y n° 49	A y B
Sevilla	1 julio 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 525	
Sevilla	21 julio 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 526	
Valladolid	27 julio 1310	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 615	B
Sevilla	13 agosto 1310	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., n° 58:	
Sevilla	13 agosto 1310	BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., n° 59:	
Sevilla	15 agosto 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 528	
Sevilla	6 septiembre 1310	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 146-148	
Córdoba	6 noviembre 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 532	
Córdoba	12 noviembre 1310	BENAVIDES, A. DE, II, n° 533	
Córdoba	12 noviembre 1310	TENORIO CERERO, N., 1901, n° 37	
Toledo	12 diciembre 1310	RAH: 2/Ms Caja 1 n° 23	A
Toledo	20 diciembre 1310	GIMÉNEZ SOLER, A., 1932, n° 215	
Burgos	29 enero 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 535	
Burgos	30 enero 1311	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, n° 520	A
Burgos	2 febrero 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 536	
Burgos	2 febrero 1311	CASTRO, A., 1987, n° 225	A
Burgos	4 febrero 1311	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 451 (confirmación de 1329)	B
Burgos	4 febrero 1311	CASTRO, A., 1987, n° 226	B
Burgos	8 febrero 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 537	B
Burgos	8 febrero 1311	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1095	B
Burgos	20 febrero 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 538	
Burgos	20 febrero 1311	TORRES FONTES, 1980, n° 100	B
Burgos	23 febrero 1311	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, n° 522	
Palencia,	20 marzo 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 541	
Palencia,	20 marzo 1311	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, n° 2829	A
Palencia	20 marzo 1311	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1582	B
Palencia	20 marzo 1311	GMH n° 74	A
Palencia	25 marzo 1311	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 227	A
Palencia,	14 abril 1311	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 453 (confirmación de 1314)	B
Palencia	24 abril 1311	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, n° 616	B
Palencia,	25 abril 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 542	
Palencia,	25 abril 1311	RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., 1994, XI, n° 2833	A
Palencia	28 abril 1311	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1584	B
Palencia	29 abril 1311	TORRES FONTES, 1980, n° 101	Ref.
Palencia	30 abril 1311	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1585	B
Palencia	5 mayo 1311	LERA MAÍLLO, J. C. DE, 1995, n° 1097	B
Palencia,	5 mayo 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 543	
Valladolid	8 mayo 1311	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, n° 143	B
Valladolid	17 mayo 1311	UBIETO ARTETA, A., 1961, n° 63	B
Valladolid	17 mayo 1311	MARTÍN MARTÍN, J. L., 1989, n° 63; BENAVIDES, A. DE, II, n° 544	C
Valladolid	17 mayo 1311	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, n° 60	B
Valladolid	18 mayo 1311	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., 1994, n° 51	B
Valladolid	20 mayo 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 545	
Valladolid	1 junio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 547	B
Valladolid	2 junio 1311	Gallaeciae Monumenta Historica, n° 75	A
Valladolid	5 junio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 548	
Valladolid	8 junio 1311	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 454 (BENAVIDES, A. DE, II, n° 546, lo fecha en 25 de mayo	A

		de 1311)	
Valladolid	14 junio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 549	
Valladolid	14 junio 1311	FLORIANO, A. C., 1987, n° 29	B
Valladolid	15 junio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 550	
Toro	16 junio 1311	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, n° 1587	B
Valladolid	2 julio 1311	SALAZAR Y CASTRO, L., 1723, p. 365	
Valladolid	5 julio 1311	CASTRO, A., 1987, n° 231	A
Valladolid	6 julio 1311	BNE MSS/13089, p. 52-53.	
Valladolid	12 julio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 552	
Valladolid	12 julio 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 553	
Valladolid	15 julio 1311	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2838	A
Toro	2 agosto 1311	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2840	A
Toro	2 agosto 1311	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2841	A
Toro	25 agosto 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 555	
Toro	26 agosto 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 556	
Burgos	27 septiembre 1311	CASTRO, A., 1987, n° 232	A
Burgos	27 septiembre 1311	CASTRO, A., 1987, n° 233	B
Palencia	10 octubre 1311	TORRES FONTES, 1980, n° 102	A
Palencia	11 octubre 1311	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 457	A
Palencia	15 octubre 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 559	
Palencia	15 octubre 1311	SALAZAR Y CASTRO, L., 1723, p. 373	Ref.
Palencia	17 octubre 1311	CASTRO, A., 1987, n° 234	B
Palencia	17 octubre 1311	CASTRO, A., 1987, n° 235	B
Palencia	20 octubre 1311	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 32	
Palencia	28 octubre 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 560	
León	8 noviembre 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 561	
León	10 noviembre 1311	TORRES FONTES, 1980, n° 103	A
León	18 noviembre 1311	RUIZ, J. M. Y MARTÍN, J. A., 1984, XI, n° 2843	A
Valladolid	20 diciembre 1311	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, n° 525	A
Valladolid	20 diciembre 1311	MARTÍN EXPÓSITO, A., 2009, n° 27	A
Valladolid	25 diciembre 1311	BENAVIDES, A. DE, II, n° 562	
Burgos	7 enero 1312	CASTRO, A., 1987, n° 239	B
Burgos	8 enero 1312	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 228	B
Burgos	10 enero 1312	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 458 (traslado de 1386 de confirmación de 1332)	B
Burgos	10 enero 1312	CASTRO, A., 1987, n° 240	B
Burgos	10 enero 1312	CASTRO, A., 1987, n° 241	B
Burgos	12 enero 1312	BENAVIDES, A. DE, II, n° 565	
Burgos	12 enero 1312	POZUELO RODRÍGUEZ, F., 1988, Cuadrilla de Campezo, Arraia Maestu, n° 2	A
Burgos	15 enero 1312	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, n° 46	A
Soria	18 enero 1312	TORRES FONTES, 1980, n° 104	B
Valladolid	5 febrero 1312	BENAVIDES, A. DE, II, n° 568	
Fuente Dueña	13 febrero 1312	BENAVIDES, A. DE, II, n° 567	
Fuente Dueña	13 febrero 1312	<i>Bullarium ordinis militiae de Alcántara</i> , 1759, p. 148	
Valladolid	2 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, n° 244	A
Valladolid	3 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, n° 245	A
Valladolid	7 marzo 1312	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, n° 33	
Valladolid	12 marzo 1312	BENAVIDES, A. DE, II, n° 569	B
Valladolid	12 marzo 1312	CANTERA MONTENEGRO, M., II, 1987, n° 229	B
Valladolid	12 marzo 1312	GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., V, 1984, n° 459 (traslado 1391 de conf. 1391)	B
Valladolid	12 marzo 1312	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, n° 530 (conf. 1326 inserta en conf. 1351)	B

Valladolid	12 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 246	A
Valladolid	12 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 247	A
Valladolid	12 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 248	B
Valladolid	12 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 249	A
Valladolid	12 marzo 1312	PÉREZ CELADA, J. A. 1986, , II, nº 177	B
[Valladolid]	12 marzo 1312	CANTERA MONTENEGRO, E., 1984, II, p. 280, nº 46; BENAVIDES, A. DE, II, nº 569	B
Valladolid	13 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 250	A
Valladolid	15 marzo 1312	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 171 bis	A
Valladolid	15 marzo 1312	CASTRO, A., 1987, nº 251	A
Valladolid	17 [marzo] 1312	BORRERO FERNÁNDEZ, M. ET AL., nº 60:	
Valladolid	17 marzo 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 570	
Valladolid	22 marzo 1312	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 620	B
Valladolid	28 marzo 1312	CAVERO, G. Y DOMÍNGUEZ, S., 2000, III, nº 1591	B
Valladolid	1 abril 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 572; GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 172	B
Valladolid	1 abril 1312	CORIA, J. Y FRANCIA, S., 1999, nº 34	
Valladolid	2 abril 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 573	
Valladolid	8 abril 1312	CASTRO, A., 1987, nº 252	B
Valladolid	8 abril 1312	CASTRO, A., 1987, nº 253	A
Valladolid	11 abril 1312	<i>Índice de los documentos...</i> , I, 1861, p. 38	
Valladolid	20 abril 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 577	B
[Valladolid]	24 abril 1312	CASTRO, A., 1987, nº 255	A
Valladolid	25 abril 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 578	
Valladolid	27 abril 1312	GONZÁLEZ DÍEZ, E., 1984, nº 171 ter.	B
Çerca sobre Alua de Tormes	10 mayo 1312	TORRES FONTES, 1980, nº 105	A
Çerca de sobre Alua de Tormes	10 mayo 1312	TORRES FONTES, 1980, nº 106	A
Royal de Alua de Tormes	24 mayo 1312	<i>Bullarium equestris</i> , 1719, Año 1312 script xiv, p. 265-266	
Royal de Alua de Tormes	24 mayo 1312	GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., 1961, nº 621	A
real sobre Alba de Tormes	24 mayo 1312	Templarios. Disertaciones... p. 141	Cita
royal sobre Alua de Tormes	24 mayo 1312	SALAZAR Y CASTRO, L., 1723, p. 374	
Salamanca	¿18? junio 1312	CASTRO, A., 1987, nº 256	A
Salamanca	23 junio 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 580	
Ávila	2 julio 1312	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, nº 533 (data borrosa)	A
Ávila	3 julio 1312	LÓPEZ, C. L., 2002, nº 163	A
Ávila	4 julio 1312	OCEJA GONZALO, I., 1986, V, nº 534 (traslado 1364)	B
Toledo	12 julio 1312	FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I., 2009, nº 85	B
Toledo	12 julio 1312	DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M., 1985, nº 6	B
Toledo	13 julio 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 581	
Toledo	15 julio 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 582	
Toledo	15 julio 1312	BENAVIDES, A. DE, II, nº 583 (no transcrito completo)	
Toledo	15 julio 1312	CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., 1991, nº 47	A
Toledo	15 julio 1312	DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M., 1985, nº 7	B
Çerca sobre Alcaudete	20 agosto 1312	SALAZAR Y CASTRO, L., 1723, p. 382	Ref.
Çerca sobre Alcaudete	28 agosto 1312	RUIZ POVEDANO, J. M., 2009, nº 11	B

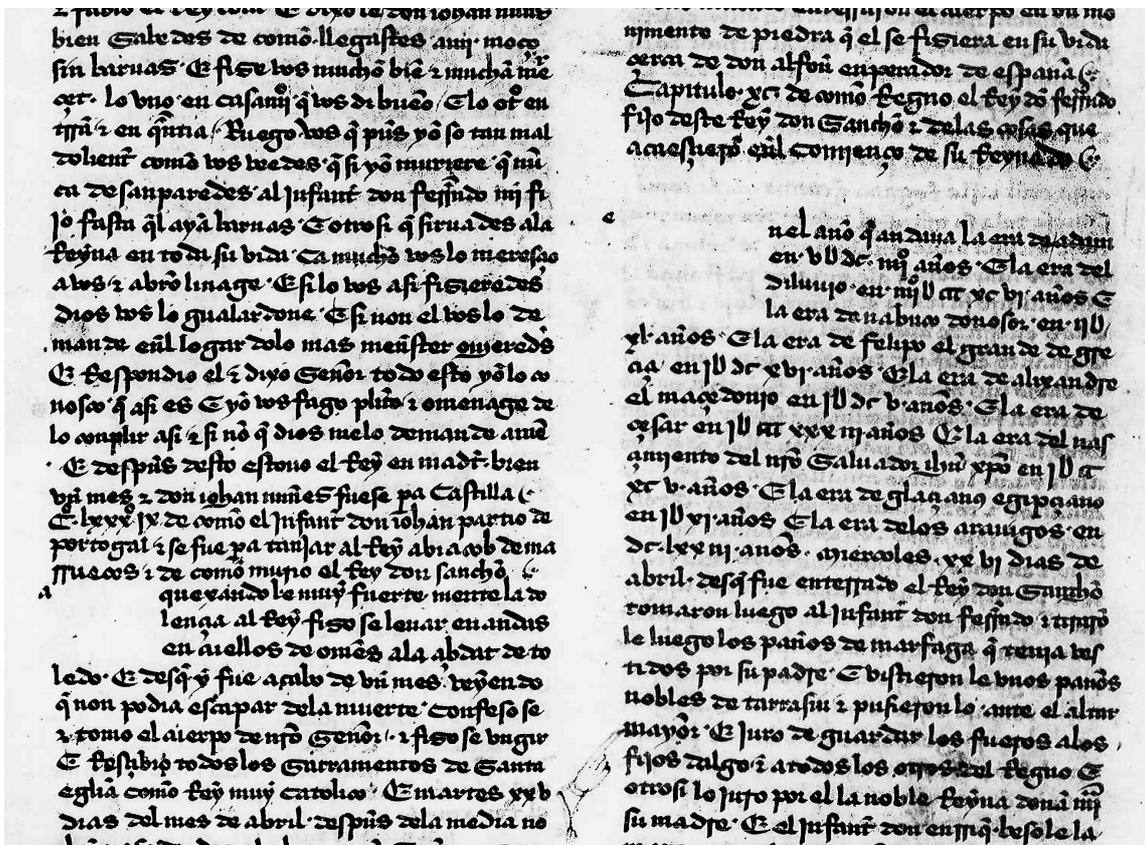
ANEXOS

Anexo I



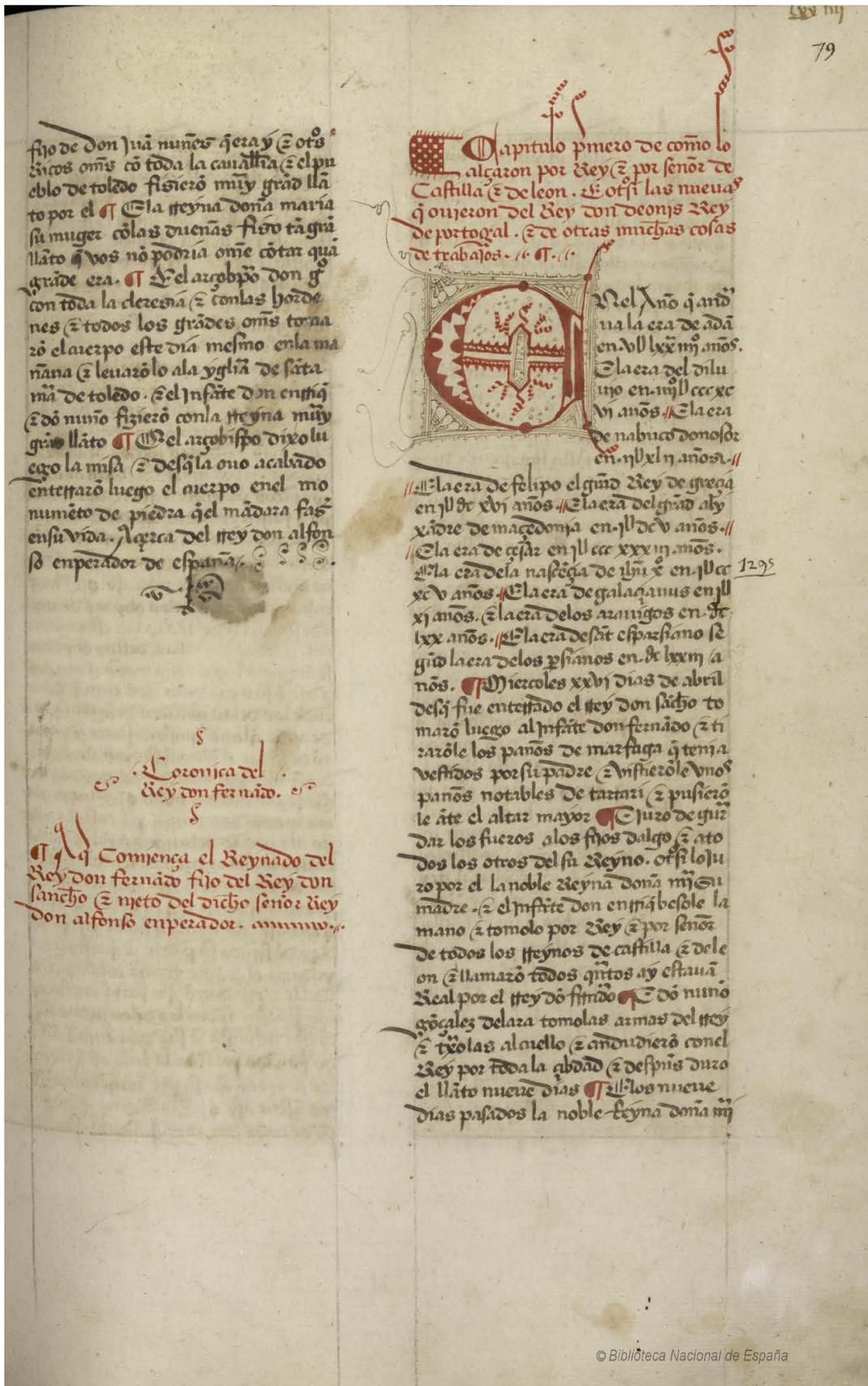
Ambrosio DE MORALES, «Memorial de las personas que en la coronica del rey don Alonso el onzeno se nombran», Madrid, BNE, MSS/1223, fol. 54r.

Anexo II

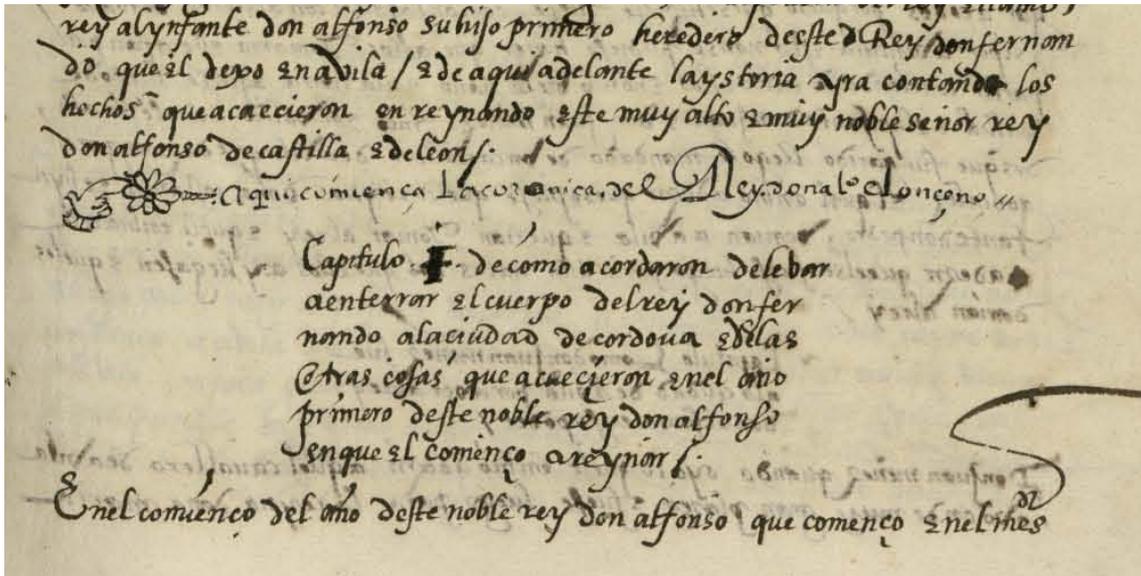


Madrid, Escorial, Y-I-5, fol. 51v

Anexo III



Anexo V



Madrid, BNE, MSS/1657, fol. 80r

Anexo VI

que quando alo de don diego que ellos se papara. luego a
ello e lo achapara de la tierra e lo achapara de el. e de mas
dijo le que los dize de que guisara para camallejos e
ella fize una muchacha de muy grande jentura e de
do. e ellos muyos e de luego e fize que se papa
buena e para fize e luego que llegaron a dize
para don diego toyo de guisara le de la fize de
achapara e se gela no que se de. e ellos se
do muy gran mal deste don en fize para que anose
que era de gran bolliga e por que era geyos que ma
lo fize para lo suyo que no para el que del Rey en de la
terra e estamua mucho de la dar a se solo esto.
para que dize que ella fize lo que entendese que era
mejor. e la fize estando visto, el maestro don
pedro de calatrava e los otros que son en y

Madrid, Escorial, Z-III-12, fol. 171r

Anexo VII

que q̄nto alo de don diego q̄ ellos se parayã
 luego a ello e lo ençarían delatrrã Obdiayã
 onl. e demandaronle que les diése con
 que ḡns aßen sus canalleros. e ella fizò vna
 mã heua de muy grand q̄ntia que les diò e
 ellos moyerò ende luego e fuèse para butu
 eua e para bioja e luego que llegó a by
 merò se con don diego lopez e prometierò le

Madrid, Escorial, Z-III-12, fol. 176r

Anexo VIII

mucho mal.
 cap. iij. a. p. m. b. nel mes de mayo q̄ comē
 lo q̄ en la co en el segundo año del
 de don fernando de aragon reynado deste Rey do
 fer q̄ fue en la era de mil
 i tresientos i treynta i tres años. En
 duna el año de la nascença de ihu xpo en
 mill i doscientos i nouēta i seis años
 mouyo de aragò do alfonso fijo del Infan
 te do fernando. e el infante do pedro fijo
 del Rey do pedro de aragò her del Rey
 do jaymes i de do rino ouera i de do
 pero con el i todos los Ricos omes i
 cauallòs de aragò. era mas de mill ca
 uallòs por todos i entraro por la tierra
 fasyendo muy grão ḡra robando aq̄
 matando i matando i estagando q̄n
 to fallanã. e passaro por sãt estenã a
 do era do enriq̄ i fablo cõ el infante
 do pedro de aragò. e partièro ende a en
 ñlo q̄rian fazer q̄ assilo anyã fallado :
 por derecho. e luego acogierò los en la
 villa. e el infante do sãt llamoste Rey
 de leon i de gallizia i de seuilla. e
 morarò y todos ocho dias. i salieron
 ende todos i vnièro se para sãt fagũ
 q̄ no era cercado i entraro la villa. i
 llamarò ay a do alfonso fijo del infan
 te do fer. Rey de castilla i de toledo i
 de cordona i de murcia i de juen. e
 ordenarò de salir de ende i yr para b̄
 gos i q̄la cercasse i q̄la tomasse i la
 entregasse a do alfonso. e luego q̄ este
 acuerdo ouyerò tomado repmterò se
 el infante do sãt de la yoa de burgos :
 para q̄ dexara tãta de leon de lampara
 da. i rogo a todos q̄ llegasse cõ el a ma
 yozga q̄ era auco leguas de sãt fagũ
 i q̄la tomarian en quatro dias. i q̄ den
 de yran para burgos. e ouyerò lo de

Madrid, BNE, MSS/10132, fol. s/n

Anexo IX

año de seno del feynado del
 Rey don ferrando
 27 de año el Rey don ferrando fue
 alas vistas: lo que pasó
 nel de seno año del
 feynado deste Rey
 don ferrando que
 fue en la era de 11
 2 tresientos e çienta e dos años
 e andava el año del nascim^o de
 nro señor ihu xpo en 11^o e 11^o
 años el Rey don ferrando s^oho
 de toledo e fue abades de
 el Rey de portugal estava en el
 nese e andava nro se abades
 abades de fey: a la feyna su fya
 e de si e foy en algunos dias
 de pusino fusiendo sus plax
 res e sus alegras muy grandes

que es p^o de fey nro Rey nro
 dize en adestu enz ambos los
 feyes p^o de fey nro Rey nro
 feyna don y sabal de portugal
 ferelindo nro se la destu enca
 de los feyes p^o de fey nro Rey nro
 tanto a nro fey de portugal su nro
 q^o no de fey nro que prometese a nro
 fey don ferrando un aucto de nro
 e q^o le daria luego la meytad en
 badajos de la feyna de portugal
 fable a nro fey su nro q^o q^o se
 se agora tomar este aucto. O
 a nro fey nro su nro e p^o de fey nro
 otros sus p^o de fey nro que con ab
 dia de la fey le aconsejaron q^o lo
 tomase e el no lo a faser e fin
 en su as^o ambos los feyes se se
 gados
 e luego q^o esto fue se se gados fi
 sieron a nro fey de castilla q^o mos

Madrid, Escorial, M-II-12, fol. 164v

Anexo X

la guerra e que ayutase
 todos los condes en un
 logar e a ellos plogoles e
 p^o que don enria era no
 del Rey e guarda de sus
 p^o de fey nro tal p^o de fey nro les mo
 bra e el de su parte e
 ellos de la suya fablaron
 con toda la gente que e
 era y e plogoles mucho
 e un dia fueron todos

feynado deste Rey don e
 feynado e

en aq^o q^o que fue
 llamados llegat^o
 y todos e la corte
 fue y ayuntada e luego
 don enria començ a fablar
 con ellos asi dize endoles
 que si ellos q^o se nro que e
 tal p^o de fey nro que para

Nueva York, Hispanic Society, B1498, fol. XXXVr

Anexo XI

bi Espo a Toledo z los obvs de astorga
 z de tui z de osma z de auila z de vna
 z mocho la Reyna e con mandada
 a estos omes buenos z ellos se ca
 de muy gran mal de se en riq
 por que lo conoçian que era de gran
 trabajo z por que eran a creos q mas
 lo fasia por su pro al mismo que
 non por pucto del Rey yn ala ne
 rra z estranauan mucho de con se
 ala Reyna tal cosa como era z que
 la Reyna fiese lo que entendia q
 era mejor. **C**apitulo. e. v. de
 como fue suelto de la prision don ju
 alfon de alburquerque

La Reyna estando en esto
 el macedar don rodrigo
 de silanes z los otros fi
 os omes que yeran tina
 ron mucho a la Reyna q se ca
 la prision a don juhn alfon de alburque
 que q fuera preso en tienpo del Rey
 don sancho. **E** nriserale en pa

con fernan de sienpre mas
 non lo guarde z fue de luego para
 el Rey de portugal z de druno mirde
 al Rey don fernand.

Dize de como los reyes omes de castilla en
 buaron de ir ala Reyna muchas veces
 nes por q les die se a dize. **C**apitulo
 de como

Despues de collegaron
 ala Reyna ma de avos
 de don diego z de don ju
 nuns z de don nuno gonzales z en via
 ron le a ser estas cosas la vna q
 entregase luego a don diego z a don ju
 go z la otra q ellos que toma con al
 Rey su fijo z ella que se fuese para
 burgos z que non fuese en balle
 a estas cosas z que si esto no fiese se
 que luego tomarian por Rey z por
 Senor a don alfon fijo de infante de
 fernand q estava en nauarra. **E**
 sobre esto oyo su auersa la nobld
 Reyna con estos omes buenos q en
 via con ellos con su madre a
 macedar don rodrigo de silanes z
 a pero dias de en camina z a don ju

Santander, Menéndez Pelayo, M-563, fol. 97v

Anexo XII

colide pa aranda z salio el
 Rey de vallide z fuese pa tie
 ma de leon al ynfante don ju
 don juhn nunes q era
 alla el dize amos como fa
 blaban el z la Reyna con do
 diego esta pleytesia z que
 q hera ostar ninguna cosa mas
 q les dixiera q avria su a
 cuerdo sobre ello z q les da
 ra su respuesta. **C**apitulo
 dize el Rey por se eu cobrir
 de don juhn nunes por q
 sabia por cierto q lo parn

castilla z de leon z de
 de fremaduras z del anda
 lusia. **D**e como el Rey
 don fernand fizo con
 caballeros z los otros omes
 q ha de ser alguna cosa q
 con su honra z la Reyna su
 madre lo dize de las fe
 chas de los grandes omes
 de castilla. **C**apitulo
Del qtorceno año
 del Reynado deste
 Rey don fernand
 que fue en la era de mill

París, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327, fol. 253r

Anexo XIII

San cristian de tarazona co
mandado del Rey de ara
gon en sus villas y
tas y el Rey fablo con el
ynfante don juan en este
plazo y despondiole q las
yftas q era muy bien q se
ficiesen y q le seruyria en
ellas y q fuese cierto qn



obispado de toledo y luego
y ael el ynfante don juan
fueron en las yftas y
to y el Rey de aragon al
mozo de buena aver al Rey
de castilla y estudiaron y
dos dias y despues fuerd
se años los Reyes para mo
real y estudiaron y qtro.

Paris, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327, fol. 272r

Anexo XIV

deser un con tra los que uenian en buadesi
desa fiar q por que algunos de los de las
abades e villas non comidien este libro
o nin enbuzassen las rentas por que el
Rey non las comiese.

Cap. 7.

librado el fecho de sogoma en luma
non que a vides ovo luego mandado de
como don rodrigo maestre de cala tona q
era amo del Rey suso que era muerto
e murio en la frontera yendo encaual
gida fentando por tierra de moros e
como por ende muy grand pesar e por q
furia muy grand mengua ael Rey otro
sile enbiaron cartas en quele enbiaron de
fir en como el ynfante don juan le toma
ra la villa e el castillo de estu dillo al. Di
lla de paredes e la villa e el castillo de
duenas e lo trodi don alonso suso
como la villa de mansilla e lo trodi don
juan ninez como la villa de palencia
trodi que lo perro orien de milla lobos q
tomara el castillo de ariego e luego que
e lo trodi la Reyna fablo en las

maria tanto que esto se po como lue
yo suso en unas cartas e le volo para
vulla dello con dgo e yendo en camino
o vieron muy grand debate e dezian q
venia el ynfante don juan a ellos por el
camino e por todo esto non dexo el Rey
en camino fize la villa de truda de
dnero e lo trodi fuisse para vulla dello
e luego y don Enrique e luego ella fablo
con el e mostrole toda la figura del
Rey como quer que la daban al muy bienca
que lo que fizia el ynfante don juan e
los lo tros que eran con tra el Rey e rito
do por don don deo e los como creyngelo por
lo qual se parava mal la figura del Rey
e lo trodi que pnes en guardia lo trodi
se parasse en su figura e el le dio que lo
furia assi e luego le dixo que era bien de
mo ver algun plero ael ynfante don ja
e que queria y traer aduenas do era para
e lo trodi que como quer qala Reyna
pedava que era cerca que lo non fizia por
bien e que magner que lo ella qm siera
parar que lo non podia fier e ovo a
dezir que era bien e que fizesse entonces
de mandado que le driesen ael obispo don
nuno de albornoz que fize en las

Madrid, Real Academia de la Historia, 9-4761, fol. 72v

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos y bibliotecas

- Lisboa, Torre do Tombo, ms. 1958
- Madrid, Archivo Real de Palacio
- Madrid, Archivo Histórico Nacional
- Madrid, Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, Y-I-5
- Madrid, Biblioteca Nacional de España, MSS/10195
- Madrid, Biblioteca Real de Palacio
- Madrid, Real Academia de la Historia, 9/4761
- Nueva York, Hispanic Society
- París, Bibliothèque Nationale de France, Espagnol 327
- Salamanca, Biblioteca Universitaria, 1742
- Santander, Biblioteca Menéndez Pelayo, M-563

a) Fuentes literarias

- BARCELOS, P. CONDE DE, *Nobiliario del conde de Barcelos don Pedro hijo del Rey don Dionis de Portugal*, Orbigo, La Coruña, 2005.
- Castigos del rey don Sancho IV* (ed. H. Ó. BIZZARRI), Frankfurt am Main: Vervuert/Madrid: Iberoamericana, 2001.
- Chronica gothorum pseudo-isidoriana* (ed. GONZÁLEZ MUÑOZ, F.), A Coruña: Editorial Toxosoutos, 2000, pp. 184-185.
- Chonicon Dni. Joannis Emmanuelis*, en FLÓREZ, E., «Cronología de la historia antigua», *España Sagrada*, II, Madrid: Ed. Revista agustiniana, 2001.
- Crónica de 1344* (ed. D. CATALÁN), Madrid: Gredos, 1971.
- Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)* (ed. de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ), Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- Cronica del muy valeroso rey don Fernando, uisnieto del sancto rey don Fernando que gana a Seuilla. Nieto del rey don Alonso que fue par de emperador, e hizo el libro de las siete partidas y fue hijo del rey don Sancho el Brauo, cuyas cronicas están impressas, y fue padre del rey don Alonso Onzeno que gana las Algeziras, y abuelo del rey don Pedro, cuyas cronicas tambien estan impressas. Este es el rey don Fernando que dizen que murio emplazado de los Caruajales*, Valladolid: Imprenta de Sebastián Martínez, 1554.
- Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno* (ed. G. ORDUNA y J. L. MOURE), 2 vols., Buenos Aires: Secrit, 1994.
- Crónica de Fernando IV* (ed. de A. DE BENAVIDES), en *Memorias de D. Fernando IV*, vol. I, Madrid: Rivadeneyra, 1860.

- Crónicas de los Reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel* (ed. C. ROSELL), I, Madrid: Atlas, 1953 (2ª impresión).
- Crónica de Sancho IV* (ed. crítica de P. E. SARACINO), Buenos Aires: SECRIT, 2014.
- Gran Crónica de Alfonso XI* (ed. D. CATALÁN), Madrid: Gredos, 1976.
- La "Estoria de España" de Alfonso X: estudio y edición de la versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II* (ed. de M. DE LA CAMPA GUTIÉRREZ), Málaga: Universidad, 2009.
- Las Siete Partidas*, Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta real, 1807.
- Libro del caballero Zifar* (ed. J. GONZÁLEZ MUELA), Madrid: Castalia, 1982.
- Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno* (ed. G. ORDUNA y J. L. MOURE), 2 vols., Buenos Aires: Secrit, 1994.
- Crónica mozárabe*, en *Corpus scriptorum mozarabicorum* (ed. J. GIL), Madrid: Instituto Antonio de Nebrija, 1973.
- FERNÁNDEZ, A., *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia*, Madrid: Imprenta de Juan González, 1627.
- LOAYSA, J. DE, «Chronique des rois de Castille (1248-1305)» (ed. A. MOREL-FATIO), en *Bibliothèque de l'école des chartes*, 59 (1989), pp. 325-378.
- LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* (ed. A. García Martínez), Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982.
- OCAMPO, F. DE, *Las quatro partes enteras de la Crónica de España que mandó componer el serenísimo rey don Alonso llamado el Sabio, donde se contienen los acontecimientos y hazañas mayores y más sennaladas que suçedieron en España desde su primera población hasta casi los tiempos del dicho sennor rey*, Zamora: Imprenta de Agustín de Paz y Juan Picardo, 1541.
- Primera crónica general: Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289* (ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL), Madrid: Bailly-Bailliere é Hijos, 1906 (2ª ed. ampliada, 1955; 3ª ed. ampliada, 1977).
- Romancero castellano o colección de antiguos romances populares de los españoles* (ed. G. B. DEPPING), I, Leipsique: Brockhaus, 1844.
- Romancero General. Colección de romances anteriores al siglo XVIII* (ed. A. DURÁN), t. II, Madrid: Ed. M. Rivadeneyra, 1851.
- TORRES Y TAPIA, A., *Crónica de la Orden de Alcántara*, I, Madrid: Imprenta de don Gabriel Ramírez, 1763.
- Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II* (ed. I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ), Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1993.

b) Fuentes documentales

- AGAPITO Y REVILLA, J., *Los privilegios de Valladolid: índice, copias y extractos de privilegios y mercedes reales concedidos a la M. N., M. L. y H. ciudad de Valladolid*, Valladolid: La Nueva Pincia, 1906.

- BARRIOS GARCIA, Á., *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, Salamanca: Universidad, 1981.
- BARRIOS GARCÍA, Á., *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, I (1256-1474), 1988.
- BARRIOS, Á., MARTÍN, A., SER, G. DEL, *Documentación medieval del Archivo Municipal de Alba de Tormes*, Salamanca: Universidad y Alba de Tormes: Ayuntamiento, 1982.
- BENAVIDES, A. DE, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, II, Madrid: Rivadeneyra, 1860.
- BENITO RUANO, E., *Colección diplomática del Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Avilés (siglos XI-XV)*, Avilés: Ayuntamiento, 1992.
- BLANCO GARCÍA, F., «Catalogación de documentos medievales de la Rioja Burgalesa (continuación)», en *Boletín de la Institución Fernán González*, 177 (1971), Burgos: Institución Fernán González, pp. 732-745.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. et AL., *Sevilla, ciudad de privilegios: escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento, 1995.
- Bullarium equestris ordinis Sancti Iacobi de Spatha*, (ed. F. AGUADO, A. A. ALEMÁN y J. LÓPEZ), Madrid: Imprenta de Juan Ariztia, 1719.
- Bullarium ordinis militiae de Alcántara, olim Sancti Juliani de Pereiro* (ed. I. J. DE ORTEGA, J. F. ÁLVAREZ y P. DE ORTEGA Y ZÚÑIGA), Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1759.
- Bullarium ordinis militiae de Calatrava* (ed. A. Marín), 1761 (reprod. facsímil Barcelona: El Albir, 1981).
- CANTERA MONTENEGRO, M., *Santa María la Real de Nájera: siglos XI-XIV*, II, Madrid: Universidad Complutense, 1987.
- CANTERA MONTENEGRO, E., *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*, I-II, Madrid: Universidad Complutense, 1984.
- CAÑAS GÁLVEZ, F. DE P., *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo: documentos reales*, Toledo: Sílex, 2000.
- CASTRO, A. Y LIZOAIN, J. M., *Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1284-1306)*, Burgos: J. M. Garrido, 1987.
- CASTRO, A., *Documentación del Monasterio de las Huelgas de Burgos (1307-1321)*, Burgos: J. M. Garrido, 1987.
- CASTRO TOLEDO, J., *Colección diplomática de Tordesillas, 909-1474*, Valladolid: Diputación, 1981.
- CASTRO TOLEDO, J., *Documentos de la Colegiata de Valladolid, 1084-1300*, Valladolid: Diputación, 2010.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. Y DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental de la Catedral de Astorga*, II (1126-1299) y III (1300-1499), León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2001.
- CAYETANO MARTÍN, M. DEL C., *La documentación medieval en el Archivo de Villa (1152-1474)*, Madrid: Ayuntamiento, 1991.

- CODEA, *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700* (dir. P. SÁNCHEZ-PRIETO et AL.), [<http://corpuscodea.es/>].
- CORIA, J. Y FRANCIA, S., *Reinado de Fernando IV (1295-1312)*, Palencia: Aretusa Ed., 1999.
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* (ed. M. COLMEIRO), I, Madrid: Real Academia de la Historia, 1861-1903.
- CRESPO RICO, M. Á., CRUZ MUNDET, J. R. y GÓMEZ LAGO, J. M., *Colección Documental del Archivo Municipal de Mondragón. Tomo I (1260-1400)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (41), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1992.
- CRESPO RICO, M. Á., CRUZ MUNDET, J. R., GÓMEZ LAGO, J. M., LARRAÑAGA, M., LEMA, J. Á., *Colección Documental del Archivo Municipal de Bergara. Tomo I (1181-1497)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (57), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1995.
- CUÑAT CISCAR, V. M., *Documentación medieval de la villa de Laredo: 1200-1500*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1998.
- DÍAZ DE DURANA, J. R., *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (54), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1994.
- DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M., *Colección Diplomática del Concejo de Segura (Guipúzcoa) (1290-1500). Tomo I (1290-1400)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (6), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1985.
- DOMINGO PALACIO, T., *Documentos del archivo general de la villa de Madrid*, Madrid: Imprenta municipal, 1888.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental del Monasterio de Santa María de Carbaljal (1093-1461)*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*, León: Universidad, 2006.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Clemente V (1305-1314) referentes a España*, León: Universidad, 2014.
- FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I., *Colección diplomática do Mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón*, Santiago de Compostela: Consello de Cultura Galega, 2009.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, V (1200-1300), León: Caja de Ahorros y Archivo Histórico Diocesano, 1976.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., *Archivo de la catedral de Santander*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1994.
- FLORIANO, A. C., *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres, 1229-1471*, Cáceres: Instituto Cultural El Brocense, Diputación, 1987.
- Gallaeciae Monumenta Historica* (dir. R. VILLARES), <http://gmh.consellodacultura.org/nc/>
- GARCÍA DÍAZ, I., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504)*, Murcia: Universidad, 2007.
- GARCÍA MARTÍNEZ, A., «Introducción» en LOAYSA, J. DE, *Crónica de los reyes de Castilla* Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 7-69.
- GARRIDO, J. M. Y PEREDA, F. J., *Documentación de la Catedral de Burgos*, V, Burgos: Ed. J. M. Garrido, 1984.

- GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos: Ayuntamiento, 1984.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla: El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, 1991.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. Y CARMONA, M. A., *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*, Sevilla: Universidad, 2012.
- GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media: catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid: Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1961.
- HIDALGO DE CISNEROS, C., LARGACHA RUBIO, E., LORENTE RUIGÓMEZ, A. Y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Colección Documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (9), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1986 [Online: Euskomedia.org].
- HUIDOBRO Y SERNA, L., «Privilegios reales concedidos a Sasamón», en *Boletín de la Institución Fernán González*, 135 (1956), Burgos: Institución Fernán González, pp. 101-112.
- Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos, que se conservan en el archivo de la Real Academia de la Historia. Sección primera, Castilla y León* (Real Academia de la Historia), Madrid : Imprenta de Manuel Galiano, 1861.
- IÑURRIETA AMBROSIO, E., *Colección diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra (1256-1400)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (18), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1989 [Online: Euskomedia.org].
- KLEIN, J., «Apéndice documental», en *La Mesta*, Madrid: Alianza, 1990 (1ª ed. 1919).
- LARRAÑAGA ZULUETA, M. Y LEMA PUEYO, J. Á., *Colección de documentos medievales del convento de San Bartolomé (San Sebastián) (1250-1515)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (58), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1995 [Online: Euskomedia.org].
- LERA MAÍLLO, J. C. DE, *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*, Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo (CSIC) y Diputación, 1999.
- LÓPEZ, C. L., *Documentación medieval de la Casa de Velada*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- LÓPEZ CASTILLO, S. J., *Diplomatario de Salinas de Añana, 1194-1465*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (5), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1984 [Online: Euskomedia.org].
- MARTÍN EXPÓSITO, A., «Catálogo de la documentación medieval del Archivo Municipal de Béjar», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 3 (nov. 2009), pp. 193-212.
- MARTÍN EXPÓSITO, A. y MONSALVO ANTÓN, J. M., *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ledesma*, Salamanca: Diputación, 1986, nº 7.
- MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo Municipal de León (1219-1400)*, León: Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1998.
- MARTÍN MARTÍN, J. L., *Documentos de los Archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca: Universidad, 1977.
- MARTÍN MARTÍN, J. L., *Documentación medieval de la iglesia catedral de Coria*, Salamanca: Universidad, 1989.

- MOYA VALGAÑÓN, J. G., «Documentos medievales del Archivo Municipal de Nájera», en *Cuadernos de investigación: historia*, 7/1-2 (1981), pp. 55-72.
- OCEJA GONZALO, I., *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1285-1310)*; IV (1285-1310) y V (1311-1318), Burgos: J. M. Garrido, 1986.
- PALACIOS MARTÍN, B. (dir.), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, Madrid: Editorial Complutense, Fundación San Benito de Alcántara, 2000.
- PÉREZ CELADA, J. A., *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión*, I (1047-1300) y II (1301-1400), Burgos: Ed. J. M. Garrido, 1986.
- POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo IV (1501-1521). Apéndice 1259-1469*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (141), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2010.
- POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación de la cuadrilla de Campezo: Arraia, Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagran y Valle de Arana (1256-1515)*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (88), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1998.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Colección diplomática de Baeza (siglos XIII-XV)*, I, Granada: Universidad, 1983.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda*, Granada: Universidad, 1990.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. II. Siglo XIV*, Granada: Universidad, 1994.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *Colección documental del Archivo Municipal de Baeza (siglos XIII-XV)*, Jaén: Diputación, 2002.
- ROLDÁN GUAL, J. M., *Colección diplomática del Archivo Municipal de Tolosa (1256-1407)*. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco (36), Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1991 [Online: Euskomedia.org].
- RUIZ ASENCIO, J. M. Y MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, IX (1269-1300) y XI (1301-1350), León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1994.
- RUIZ POVEDANO, J. M., *Colección de Documentos para la Historia de Alcaudete (1240-1516)*, Jaén: Ayuntamiento de Alcaudete y Diputación de Jaén, 2009.
- SÁEZ SÁNCHEZ, C., *Colección diplomática de Sepúlveda*, I, Segovia: Diputación, 1956.
- SÁEZ SÁNCHEZ, C., *Colección diplomática de Sepúlveda*, II, Segovia: Diputación, 1991.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. DE LOS Á., *Documentación medieval: Archivo Municipal de Trujillo (1256-1516)*, Cáceres: Institución Cultural El Brocense, 1992.
- SER QUIJANO, G. DEL, *Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504): documentación medieval*, Santander: Fundación Marcelino Botín, 1995.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J. Á., *Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515)*, Santander: Gobierno de Cantabria, 1998.

- TENORIO CERERO, N., *El concejo de Sevilla: estudio de la organización político-social de la ciudad desde su reconquista hasta el reinado de d. Alfonso XI (1248-1312)*, Sevilla: E. Rasco, 1901.
- TORRES FONTES, J., *Documentos de Fernando IV*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1980.
- UBIETO ARTETA, A., *Colección diplomática de Cuéllar*, Segovia: Diputación provincial, 1961.
- VILLAR GARCÍA, L. M., *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca: Universidad, 1990.
- ZABALDA ALDAVE, M. I., *Archivo general de Navarra (1274-1321). II*, Colección de Fuentes documentales del País Vasco, 75, Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1997.

c) Metodología

- BLECUA, A., *Manual de crítica textual*, Madrid: Castalia, 2001.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Antes de la *collatio*. Hacia una edición crítica de la *General estoria* de Alfonso el Sabio (segunda parte)», en *Teoría y práctica de la historiografía medieval hispánica* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 124-148.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Tras la *collatio* o cómo establecer correctamente el error textual», en *La Corónica*, 30.2 (2002), pp. 105-180.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Transmisión manuscrita y transformación "discursiva" de los textos», en *Actas VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 19/9/03-4/10/03)*, Madrid: Arco Libros, 2006, III, pp. 3033-3046.
- LUCÍA MEJÍAS, J. M., «Manuales de crítica textual: las líneas maestras de la ecdótica española», en *Revista de poética medieval*, 2 (1998), pp. 115-153.
- LUCÍA MEJÍAS, J. M., «La crítica textual ante el siglo XXI: la primacía del texto», en *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval* (ed. Lillian von der Valde Moheno), México: Universidad Nacional Autónoma, 2003, pp. 419-492.
- OLIVETTO, G., «La *collatio externa*: en el principio era el códice», en *Incipit*, 31 (2011), pp. 13-33.
- ORDUNA, G., «La *collatio externa* de los códices como procedimiento auxiliar para fijar el *stemma codicum*. Crónicas del canciller Ayala», en *Incipit*, 11 (1982), pp. 3-53.
- ORDUNA, G., «Ecdótica hispánica y el valor estemático de la historia del texto», en *Romance Philology*, 45 (1991), pp. 89-101.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P., *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco Libros, 1998, *vid.* pp. 63-64.
- VILLACORTA MACHO, M. C., «Importancia de la colación externa. Tradiciones manuscritas complejas», en *Oihenart. Cuadernos de lengua y literatura*, 25 (2010), pp. 149-160.
- WARD, A., «On editing two medieval chronicles», en *eHumanista*, Vol. 6, 2006, pp. 68-86.

d) Bibliografía

- ÁLVAREZ, C., «Pedro Rendol: un caballero, oficial de justicia y productor en Cortes de la ciudad de León (1295-1328)», *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica: estudios*

- en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín (coord. C. REGLERO), Valladolid: Universidad, pp. 305-320.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, P., «Catálogo de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Imperial de San Petersburgo en Setiembre de 1875», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 19-22 (1876), pp. 326-328, 343-344, 359-360 y 374-376.
- ÁLVAREZ BORGE, I., «Notas sobre la historiografía reciente acerca de las crisis bajomedieval en Castilla la Vieja», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (ed. P. MARTÍENZ SOPENA y M. I. DEL VAL), II, Valladolid: Universidad, 2009, pp. 27-40.
- ASENJO GONZÁLEZ, M., «La aristocratización política en Castilla. El proceso de participación urbana (1252-1520)», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, pp. 133-196.
- ARIAS GUILLÉN, F., *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid: CSIC, 2012.
- ARIAS GUILLÉN, F., «El linaje maldito de Alfonso X. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», en *Vínculos de Historia*, 1 (2012), pp. 147-163.
- ARIAS GUILLÉN, F., «La imagen del monarca en el siglo XIV», en *e-Spania*, 11 (junio 2011), [Última consulta 10 de octubre de 2015, <http://e-spania.revues.org/20412>].
- ARIZALETA, A., «Ut lector agnosceret: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)», en *Cahiers d'études hispaniques medievales*, 26 (2003), pp. 163-186.
- AURELL, J., «El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», en *Hispania. Revista española de historia*, 66/224 (2006), pp. 809-832.
- BALLESTEROS, A., «Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander», en *La marina cántabra y Juan de la Cosa*, Santander: Diputación, 1954, pp. 74-81.
- BALLESTEROS, A. DE, *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla: Ayuntamiento, 2007 (1ª ed. 1913).
- BAUTISTA, F., «Narrativas nobiliarias en la historiografía alfonsí y post-alfonsí», en *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media* (eds. A. Dacosta, J. R. Prieto y J. R. Díaz), Madrid: Marcial Pons, 2014, pp. 87-117.
- BAUTISTA, F., «La segunda parte de la *Crónica de Juan II*: borradores y texto definitivo», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 37 (2014), pp. 105-138.
- BECEITO PITA, I., «La educación: un derecho y un deber cortesano», en *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999* (corr. J. I. DE LA IGLESIA DUARTE), Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 175-206.
- BENAVIDES, A. DE, «Ilustraciones», en *Memorias de D. Fernando IV*, Madrid: Rivadeneyra, 1860, pp. 245-696.
- BENAVIDES CHECA, J., *Prelados Placentinos. Notas para sus biografías y para la Historia documental de la Santa Iglesia Catedral y Ciudad de Plasencia*, lasencia: Ayuntamiento, 1999.
- BENÍTEZ, C., «Algunas reflexiones en torno a la Crónica de Fernando IV de Castilla», en *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. Martínez Pérez y A. L. Baquero Escudero), Murcia, 2012, pp. 177-185.

- BENÍTEZ, C., «María de Molina, reina madre entre la literatura y la historia», en *Las mujeres en la Edad Media* (coord. J. F. JIMÉNEZ ALCÁZAR y M. I. DEL VAL VALDIVIESO), Murcia-Lorca: SEEM, 2013, pp. 267-276.
- BENÍTEZ, C., *La imagen del rey en la crónica castellana*, Madrid: La Ergástula, 2014.
- BENÍTEZ, C., «La transmisión de la *Crónica de Fernando IV*: estado de la cuestión e hipótesis de trabajo», en *El texto infinito. Tradición y reescritura en la Edad Media y el Renacimiento*, (ed. C. ESTEVE), Salamanca: SEMYR, 2014, pp. 313-325.
- BENÍTEZ, C., «Manuscritos y cronistas: los problemas del trabajo en torno a la *Crónica de Fernando IV* de Castilla», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 37 (2014), Lyon: ENS Lyon, pp. 77-88.
- BENÍTEZ, C., «Un cronista en la corte de Alfonso XI: Fernán Sánchez de Valladolid o el enigmático autor de *Tres reyes*», en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad, 2015, pp. 37-51.
- BENÍTEZ, C., «La *Crónica de Fernando IV* en el siglo XVI: una compilación atribuida a Pedro Barrantes Maldonado», en *XVI Congreso Internacional de la AHLM* (Septiembre, 2015).
- BERMEJO, J. L., «El proceso de Vizcaya a través de la *Crónica de Fernando IV*», en *Estudios Vizcaínos*, 1, 1971, pp. 7-14.
- BERGQVIST, K., «Poder nobiliar, lenguaje político y representación ideológica del pasado en la historiografía post-alfonsí: el caso de la *Crónica de Castilla*», en *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medieval*, 2/1-1 (2013), pp. 47-70.
- BIZZARRI, H. Ó., «Reflexiones sobre la empresa cultural del rey Don Sancho IV de Castilla», en *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (2001), pp. 429-449.
- BIZZARRI, H. Ó., *Castigos del rey don Sancho IV: una reinterpretación*, Londres: Col. Papers of the Medieval Hispanic Research Seminary, Queen Mary and Westfield College, University of London, 2004.
- BIZZARRI, H. Ó., «La historiografía castellana en el entorno de Sancho IV: continuidad y ruptura», en *Actas del XI Congreso Internacional de la AHLM*, León: Universidad, 2007, pp. 323-334.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M., «El mundo rural y la crisis del siglo XIV: un tema historiográfico en proceso de revisión», en *Edad Media: revista de historia*, 8 (2007), pp. 37-58.
- BUSQUETS, L., *Impresos españoles del siglo XVI en Lombardía*, Kassel: Edition Reichenberger, 1998.
- BUSTOS GUADAÑO, M. DEL M., «La *Crónica de Alfonso X* publicada por Ocampo y la *Crónica General Vulgata*», en *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 148-166.
- CALDERÓN, M., «Para la edición crítica de la *Crónica de Alfonso X*: cuestiones liminares», en *Actes del VII Congrès de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)* (coord. S. Fortuó y T. Martínez), I, pp. 411-420.
- CAMPA, M. DE LA, «Las versiones alfonsíes de la "Estoria de España"», en *Alfonso X y las crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 83-106.
- CAMPA, M. DE LA, «Historiografía medieval y crítica textual: algunas consideraciones editoriales sobre el género cronístico en castellano (Parte primera)», en *Incipit*, 25-26 (2005-2006), pp. 147-178.

- CANELLAS LÓPEZ, Á., «Datos para la historia de los reinos peninsulares en el primer tercio del siglo XIV. Diez y ocho nuevos documentos de la alacena de Zurita», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 145 (1959), pp. 231-286.
- CARRIAZO, J. L., «La crónica de San Isidoro del Campo, primera historia de Guzmán el Bueno», en *La conciencia de los antepasados: la construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media* (coords. A. Dacosta, J. R. Prieto y J. R. Díaz), Madrid: Marcial Pons, 2014, pp. 237-270.
- CASADO ALONSO, H., «¿Existió la crisis del siglo XIV? Consideraciones a partir de los datos de la contabilidad de la catedral de Burgos», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón* (dirs. M. I. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA), vol. III, Valladolid: Universidad, 2009, pp. 9-25.
- CATALÁN, D., *Un prosista anónimo del siglo XIV*, La Laguna: Universidad, 1957.
- CATALÁN, D., *De Alfonso X al conde de Barcelos: cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Gredos, Madrid, 1962.
- CATALÁN, D., «El Toledano romanzado y las *Estorias del fecho de los godos* en el siglo XV», en *Estudios dedicados a James Homer Herriott*, Madison: Universidad de Wisconsin, 1966, pp. 9-102.
- CATALÁN, D., *La transmisión manuscrita de la Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1974.
- CATALÁN, D., «La *Gran Crónica* y la historiografía en prosa y en verso sobre Alfonso XI», en *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid: Gredos, 1976.
- CATALÁN, D., «Alfonso X Historiador», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid: Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense, 1992., pp. 11-44.
- CATALÁN, D., «El taller historiográfico alfonsí (Métodos y problemas en el trabajo compilatorio)», en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1992, pp. 45-60.
- CATALÁN, D., «La *Estoria del fecho de los godos* hasta 1407 y sus continuaciones y refundiciones», en *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1992, pp. 232-285.
- CATALÁN, D., *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal, 1997.
- CATALÁN, D., «Monarquía aristocrática y manipulación de las fuentes: Rodrigo en la *Crónica de Castilla*. El fin del modelo historiográfico alfonsí», en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)* (ed. G. Martin), Madrid: Casa de Velázquez. 2000, pp. 75-94.
- CARRERO SANTAMARÍA, E., «"Por las Huelgas los juglares". Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la coronación de los reyes de Castilla», en *Medievalia*, 15 (2012), pp. 143-157.
- CARRIAZO, J. L., «La crónica de San Isidoro del Campo, primera historia de Guzmán el Bueno», en *La conciencia de los antepasados: la construcción de la memoria de la nobleza en la Baja Edad Media* (coords. A. Dacosta, J. R. Prieto y J. R. Díaz), Madrid: Marcial Pons, 2014, pp. 237-270.

- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «Fernando Ruiz, obispo de León (1289-1301)», en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar*, Santander: Universidad de Cantabria, 2012, II, pp. 1161-1170.çDAUMET, G., *Mémoire sur les relations de la France et la Castile de 1255 á 1320*, Paris: Bibliothèque Nationale de France, 1914.
- DENIS, F., *Historia de Portugal*, Barcelona: Imprenta del Fomento, 1845.
- DÍAZ IBÁÑEZ, J., «Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, pp. 197-252.
- DÍAZ MARTÍN, L. V., «Los últimos años de Fernán Sánchez de Valladolid», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, I, 1987, pp. 349-36.
- Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los prouerbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726.
- Diccionario filológico de literatura hispánica medieval* (C. ALVAR y J. M. LUCÍA MEJÍAS), Madrid: Castalia, 2002.
- DOMÍNGUEZ, S., «Un diploma del infante don Juan, hijo de Alfonso X, como rey de León, Galicia y Sevilla», en *Estudios Humanísticos*, 20 (1998), pp. 323-340.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, J., «De bibliofilia y bibliografía. I. Don Juan Valera entre bibliófilos. II. Manuscritos españoles y portugueses en Leningrado», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 25 (1930) pp. 58-74.
- ESTEPA DÍEZ, C., «The strengthening of royal power under Alfonso XI», en *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies* (eds. I. Alfonso, H. Kennedy, J. Escalona), Leiden-Boston: Brill, 2004, pp. 179-222.
- ESTEPA DÍEZ, C., «El rey como señor, consideraciones sobre el poder regio en el feudalismo castellano», en *El temps i l'espai del feudalisme* (coord. F. SABATÉ y J. FARRÉ), Lleida: Pagès editors, 2004, pp. 407-419.
- ESTEPA DÍEZ, C., «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones», en *Revista de Historia*, Valladolid: Universidad, 8 (2007), pp. 79-98.
- FERNÁNDEZ ALMUJARA, E., «El manuscrtio 726 de la Biblioteca de la Universidade de Coimbra, o la "História de varios reys de Castilla"», en *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, 12 (1935), Coimbra: Universidad, pp. 5-23+VI.
- FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Libro segundo de la historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, Impr. viuda de Francisco Nieto, Madrid, 1679.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La *Crónica particular de San Fernando*: sobre los orígenes de la crónica real castellana, I. Aspectos formales», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32 (2009), pp. 245-265.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La *Crónica particular de San Fernando*: sobre los orígenes de la crónica real castellana, II. Contenidos», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 33 (2010), pp. 215-246.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «Sobre los orígenes de la crónica real castellana», en *Actas del XIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Valladolid,*

- 15-19 de septiembre de 2009): *In Memoriam Alan Deyermond* (coord. J. M. FRADEJAS, D. A. DIETRICK, M. J. DÍEZ, D. MARTÍN), 2010, pp. 761-774.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L., «La crónica real (ca. 1310-140). Conflictividad y memoria colectiva», en *Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, 2010, pp. 281-322.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, D., *Gonzalo Ruiz de Toledo, Señor de Orgaz*, Instituto Teológico de San Ildefonso, Toledo, 2003.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., *Las "Estorias" de Alfonso el Sabio*, Madrid: Istmo, 1992.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «Estudio», en *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II*, Madrid: Fundación Menéndez Pidal-UAM, 1993.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama», en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19 (1993-1994), pp. 101-132.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «El taller de las "Estorias"», en *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 61-82.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La transmisión textual de la "Estoria de España" y de las principales "Crónicas" de ella derivadas», en *Alfonso X y las crónicas de España*, Valladolid: Universidad, 2000, pp. 219-264.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «De la historiografía fernandina a la alfonsí», en *Alcanate: revista de estudios alfonsíes*, 3(2002-2003), pp. 93-134.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., *Transmisión y metamorfosis. Hacia una tipología de mecanismos evolutivos en los textos medievales*, Salamanca: Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I., «La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria», en *e-Spania*, 2 (2006), s/p [Online: <http://e-spania.revues.org/283>; última consulta 29 de mayo de 2015].
- FERNÁNDEZ VALLADARES, M., *La imprenta en Burgos (1501-1600)*, 2 vols., Madrid: Arco Libros, 2005.
- FERREIRA, M. DO R., GOMES, M. J., PICHEL, R., «Manuscrito Q2 - Biblioteca Nacional de España, 10815, fol 221va-233va», en *De Afonso X a Afonso XI* (dir. M. DO R. FERREIRA), París: SEMH-Sorbonne - CLEA (EA 4083) (*Les Livres d'e-Spania* «Travaux en cours», 5), en línea desde 28 junio 2015: <http://e-spanialivres.revues.org/816> [última consulta 2 septiembre 2015].
- FERRO, J., «El después de la edición: perplejidades. Los copistas y sus mundos posibles», en *Actas del XIII Congreso Internacional de la AHLM: In memoriam Alan Deyermond* (coord. J. M. Fradejas, D. A. Dietrick, M. J. Díez Garretas, D. Martin), Valladolid, 2010, pp. 801-806.
- FORONDA, F., «La privanza, entre monarquía y nobleza» en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)* (coord. J. M. NIETO SORIA), Madrid: Sílex, 2006, pp. 73-132.

- FORONDA, F., «El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV», en *e-Spania*, 4 (2007), [Online: <https://e-spania.revues.org/2273>; última consulta, junio de 2014].
- FUNES, L., «Las crónicas como objeto de estudio», en *Revista de poética medieval*, 1 (1997), pp. 123-144.
- FUNES, L., «El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV», en *Actas de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. I, 1998, pp. 176-182.
- FUNES, L., «Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala», en *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval* (ed. A. WARD), Birmingham: Universidad, 2000, pp. 8-31.
- FUNES, L., «De Alfonso el Sabio al Canciller Ayala: variedades del relato histórico», en *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, Buenos Aires: Universidad, 7 (2003), s/pp.
- FUNES, L., «Una versión nobiliaria de la Historia reciente en la Castilla post-alfonsí: La **Historia hasta 1288 dialogada*», en *Revista de Literatura Medieval*, XV/2 (2003), pp. 71-83.
- FUNES, L., «La crónica como hecho ideológico: el caso de la Estoria de España de Alfonso X», en *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages*, 32/3 (2004), pp. 69-90.
- FUNES, L., «Elementos para una poética del relato histórico», en *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen âge (péninsule Ibérique et France)*, Toulouse: CNRS-Université de Toulouse, 2008, pp. 241-273.
- FUNES, L., «Historiografía nobiliaria castellana del período post-alfonsí: un objeto en debate», 5-38», en *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages*, 43.1 (2014), pp. 5-38
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid: Revista de archivos, bibliotecas y museos, 1922.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina, tres veces reina*, Madrid: Espasa-Calpe, 1967.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *Cronología (Edad Media)*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1976.
- GARCÍA MARÍN, J. M., *El oficio público en Castilla durante la baja Edad Media*, Alcalá de Henares: Instituto Nacional de Administración Pública, 1987.
- GARCÍA MARTÍNEZ, A., «Introducción», en *Crónica de los reyes de Castilla* (J. DE LOAYSA), Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pp. 7-69.
- GAUTIER-DALCHÉ, J., «Le testament d'Alonso Martinez de Olivera. Une fortune nobiliaire et une mentalité au début du XIVe siècle», en *Économie et société dans les pays de la couronne de Castille*, Londres: Variorum reprints, 1982.
- GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Real Academia de la Historia, Zaragoza, 1932.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Fórmulas juglarescas en la historiografía romance de los siglos XIII y XIV», en *La Corónica*, 15/2 (1986-1987), pp. 225-239.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí», en *Revista de literatura medieval*, 1 (1989), pp. 53-76.

- GÓMEZ REDONDO, F., «El "fermoso fablar" de la "clerecía": retórica y recitación en el siglo XIII», en *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval* (ed. Lillian von der Valde Moheno), México: Universidad Nacional Autónoma, 2003, pp. 229-282.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género», en *Anuario de estudios medievales*, 19 (1989), pp. 3-15.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Parte primera: Historiografía medieval», en *La prosa y el teatro en la Edad Media* (ed. C. ALVAR, Á. GÓMEZ MORENO y F. GÓMEZ REDONDO), Madrid: Taurus, 1991, pp. 13-83.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho IV*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 181-199.
- GÓMEZ REDONDO, F., «La crónica real: "exemplos" y sentencias», en *Diablotexto*, 3 (1996), pp. 95-124.
- GÓMEZ REDONDO, F., «El Zifar y la Crónica de Fernando IV», en *La coronica: A journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, (27/3) 1999, pp. 105-124.
- GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vols. I-II, Madrid: Cátedra, 1998 y 1999.
- GÓMEZ REDONDO, F., «De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*», en *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)* (ed. G. MARTIN), Madrid: Collection de la Casa de Velázquez (68), 2000, pp. 95-123.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Don Juan Manuel, autor molinista», en *Actas del VIII Congreso de la AHLM* (ed. M. FREIXAS, S. IRISO Y L. FERNÁNDEZ), Santander: Consejería de Cultura de Cantabria, 2000, pp. 837-842.
- GÓMEZ REDONDO, F., «La construcción del modelo de crónica real», en *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España* (ed. I. FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ), Valladolid: Universidad, 2000, pp. 133-158.
- GÓMEZ REDONDO, F., «El *Libro de buen amor*: las líneas de pensamiento poético», en *El Libro de buen amor de Juan Ruiz Archiprête de Hita*, París: Ellipses, 2005, pp. 159-175.
- GÓMEZ REDONDO, F., «Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano», en *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media* (coord. M. C. COSMEN, M. V. HERRÁEZ y M. PELLÓN), León: Universidad, 2009, pp. 29-46.
- GÓMEZ REDONDO, F., «El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)», en *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. MARTÍNEZ y A. L. BAQUERO), Murcia: Universidad, 2012, pp. 45-81.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Contribución al estudio de las Hermandades en el reinado de Fernando IV», Consejo de Cultura de la Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974, s/pp.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil y el predominio de la nobleza*, Valladolid: Universidad, 1976.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Aproximación al estudio del <movimiento hermandino> en Castilla y León», en *Medievalismo*, 1 (1991), pp. 29-60.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV, 1295-1312*, Palencia: La Olmeda, 1995.

- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «La crisis bajomedieval en Castilla durante el reinado de Fernando IV a través de las reuniones de Cortes (1295-1312)», en *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 26 (2005), pp. 285-306.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Fernando IV de Castilla: la conquista de Gibraltar (1309)», en *Medievalismo*, 19 (2009), pp. 171-197.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «La participación concejil en la estructura de poder de la corona de Castilla durante el reinado de Fernando IV (1295-1312)», en *El contrato político en la Corona de Castilla: cultura y sociedad políticas entre los siglos X y XVI* (coord. F. FORONDA y A. I. CARRASCO), Madrid: Dykinson, 2008, pp. 97-121.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Constanza de Portugal, reina de Castilla (1290-1313)», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (ed. P. MARTÍENZ SOPENA y M. I. DEL VAL), II, Valladolid: Universidad, 2009, pp. 479-502.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Poder real y poder nobiliar en la corona de Castilla (1252-1369)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012, p. 215.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «El perfil político de la reina María de Molina», en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 25 (2012), pp. 239-254.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Itinerario y regesta de Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2015.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballers», en *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, Murcia: Universidad, 5-6 (1993-1994), pp. 195-214.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Realengo y señorío: la intervención regia en los concejos a través de la creación de nuevos señoríos (1270-1295)», en *Studia Gratiana*, 27 (1996), pp. 373-385.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 201-212.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Introducción», en *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Una nueva edición de la *Crónica de Alfonso X*», en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23 (2000), pp. 177-212.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Los <hombres del rey> en la Andalucía del siglo XIII», en *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, V, 2003 (Andalucía medieval I), pp. 363-396.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Sancho IV, infante», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 28 (2001), pp. 151-216.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio*, Barcelona: Ariel, 2004.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Don Juan, el infante que pudo ser rey (1262-1319)», en *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón* (M. DEL VAL VALDIVIESO y P. MARTÍNEZ SOPENA), Vol. 2, 2009, pp. 547-557.
- GUENÉE, B., «Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques du Moyen Âge» en *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, 28/4 (1978), pp. 997-1016.

- GUENÉE, B., «Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen-Age», en *La chronique et l'histoire au Moyen-Age* (ed. D. Poirion), París: Université de Paris-Sorbonne, 1984, pp. 3-12.
- HARO CORTÉS, M., *La imagen del poder real a través de los compendios de castigos castellanos del siglo XIII*, Londres: Col. Papers of the Medieval Hispanic Research Seminary, Queen Mary and Westfield College, University of London, 1996.
- HENAO, G. DE, *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, Salamanca: Imprenta de Eugenio Antonio García, 1689.
- HERNÁNDEZ, F. J., «Ferrán Martínez, escribano del rey, canónigo de Toledo y autor del *Libro del Cavallero Zifar*», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 71 (1978), pp. 289-325.
- HERNÁNDEZ, J., «Noticias sobre Jofré de Loaysa y Ferrán Martínez», en *Revista canadiense de estudios hispánicos*, 4/3 (1980), pp. 281-309.
- HERNÁNDEZ, F. J., «La reina Violante de Aragón, Jofré de Loaysa y la *Crónica de Alfonso X*. Un gran fragmento cronístico del siglo XIII reutilizado en el siglo XIX», en *Journal of Medieval Iberian Studies*, 7/1 (2015), pp. 87-111.
- HIJANO VILLEGAS, M., «Continuaciones del Toledano: el caso de la *Historia hasta 1288 dialogada*», en *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval* (ed. F. BAUTISTA), Londres: Universidad, 2006, pp. 123-148.
- HIJANO VILLEGAS, M., «Fuentes romances de las crónicas generales: el testimonio de la *Historia menos atajante*» en *Hispanic Research Journal*, 12.2 (2011), pp. 118-134.
- HIJANO VILLEGAS, M., «A sixteenth-century compiler of the *Estoria de España*: further observations on British Library MS Egerton 289», en *Text, Manuscript, and Print in Medieval and Modern Iberia: Studies in Honour of David Hook* (eds. B. TAYLOR, G. WEST y J. WHETNALL), Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2013, pp. 245-275.
- IBÁÑEZ DE SEGOVIA, G., *Memorias históricas del Rei D. Alonso el Sabio i observaciones a su Chronica*, Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra, 1777 (ed. póstuma).
- JAFFÉ, E. y FINKE, H., «La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV y María de Molina», en *Anuario de historia del derecho español*, 4 (1927), pp. 298-318.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*, León: Universidad de León, 1990.
- KAGAN, R. L., *Los cronistas y la corona*, Madrid: Centro de estudios Europa hispánica - Marcial Pons, 2010.
- KLEINE, M., «Os elementos do corpo político e a justiça nas *Siete Partidas* de Afonso X (1221-1284)», en *Politeia: História e Sociedade*, 5/1 (2005), pp. 103-118.
- KURTZ, W., «Juan Alfonso de Albuquerque: noble del reinado de Sancho IV de Castilla y León», en *Revista portuguesa de história*, 44 (2013), pp.215-236.
- LADERO QUESADA, M. Á., «Las ideas políticas y sociales», SALISBURY, J. DE, *Policraticus*, Madrid: Editora Nacional, 1983, pp. 49-77.
- LADERO QUESADA, M. Á., «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas. 1250-1350», en *Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Pamplona, 1995, pp. 275-322.

- LADERO QUESADA, M. Á., «La situación política de Castilla a fines del siglo XIII», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-1997), pp. 241-264.
- LADERO QUESADA, M. Á., «Poderes públicos en la Europa Medieval (Principados, reinos y coronas)», en *XXIII Semana de estudios medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997, pp. 19-68.
- LINDLEY CINTRA, L. F., «Introdução», *Crónica Geral de Espanha de 1344*, Lisboa: Imprensa nacional, 1951.
- LINEHAN, P. y HERNÁNDEZ, F. J., *The mozarabic cardinal: the life and times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Florencia: SISMEL-Edizioni del Galuzzo, 2004.
- LINEHAN, P., *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca: Universidad, 2012 (1ª ed. inglesa 1993).
- LORA SERRANO, G., «El proceso de señorialización de la tierra de Plasencia (1252-1312)», en *Miscelánea Medieval Murciana*, 23-24 (1999-2000), pp. 51-73
- LORA SERRANO, G., «El primer gobierno municipal de Plasencia», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 28 (2001), pp. 241-275.
- LORA SERRANO, G., «El ascenso de un valido en la corte de María de Molina», en *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350)*, Sevilla: Universidad, 2015, pp. 123-137.
- LUCÍA MEJÍAS, J. M., «Edición crítica de "El libro del cauallero Zifar"», Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares, 1993.
- LUCÍA MEGÍAS, J. M., «Los testimonios del Zifar», en *Libro del caballero Zifar: códice de París. II. Estudios publicados bajo la dirección de Francisco Rico*, Barcelona: Ed. Moleiro, 1996, pp. 95-136.
- LUCÍA MEGÍAS, J. M., «La *variance* genérica del *Libro del caballero Zifar*: del regimiento de príncipes al libro de caballerías», en *Historicist essays on hispano-medieval narrative. In memory of Roger M. Walker* (ed. B. Taylor y G. West), Londres: Publications of the Modern Humanities Research Association, vol. 16, 2005, pp. 228-251.
- MARAVALL, J. A., «Los "hombres de saber" o letrados y la formación de su conciencia estamental», en *Estudios de historia del pensamiento español*, vol. 1, Madrid: Cultura Hispánica, 1973, pp. 333-362.
- MARCOS POUS, A., «Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla», en *Italica: cuadernos de trabajos de la escuela española de historia y arqueología en Roma*, 8 (1956), pp. 7-108.
- MARTIN, G., *Les Juges de Castille: mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, Publications du Séminaire d'études médiévales hispaniques de l'Université de Paris XIII, Klincksieck, 1992.
- MARTIN, G., «Alphonse X maudit son fils», en *Atalaya. Revue française d'études médiévales hispaniques*, 5 (1994), pp. 153-178.
- MARTIN, G., «Noblesse et royauté dans le "De rebus Hispaniae" (livres 4 à 9)», en *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 101-122.
- MARTIN, G., «Héros, gentilshommes et boutiquiers. Avatars sociaux, historiques et égendaires d'Alphonse Martinez (Palencia, XIIIe-Xve siècle)» en *Des marchands entre deux mondes: pratiques et représentations en Espagne et en Amérique (XVe-XVIIIe siècles)* (eds. B. PÉREZ, S. V. ROSE y J. P. CLEMENT), París: Université Paris-Sorbonne, 2007, pp. 227-242.

- MARTIN, G., «Le concept de "naturalité" (*naturaleza*) dans les *Sept parties* d'Alphose X le Sage», en *e-Spania*, 5 (junio 2008) [Última consulta el 5 de octubre de 2015; <http://e-spania.revues.org/10753>].
- MARTIN, G., «Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval (siglos XII y XIII)» en *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 10 (2010) [Online: <http://e-spania.revues.org/20185> (última consulta: 27 mayo 2015)].
- MARTÍNEZ AÑIBARO, M., *Intento de un diccionario biográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid: Imprenta de Manuel Tello, 1890.
- MARTÍNEZ, P., «La imagen del monarca en la *Crónica de Alfonso X*», en *Actas XIII Congreso AIT*, I, 1998, pp. 182-187.
- MARTÍNEZ, P., «La historia como vehículo político: la figura real en la Crónica de Alfonso XI», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, 13 (2000), pp. 215-231.
- MARTÍNEZ, P., «Dos reyes sabios: Alfonso X y Alfonso XI y la evolución de la crónica general a la crónica real», en *Propuestas teórico-metodológicas para el estudio de la literatura hispánica medieval* (ed. Lillian von der Valde Mosen), México: Universidad Nacional Autónoma, 2003, pp. 193-210.
- MASÍA DE ROS, Á., *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso. Apéndice documental*, II, Barcelona: CSIC, 1994.
- MENÉNDEZ PIDAL, G., «Cómo trabajaban las escuelas alfonsíes», en *Nueva revista de filología hispánica*, V/4 (1951), pp. 364-380.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (observaciones acerca del origen del "estado moderno" y su causalidad)», en *Transiciones en la Antigüedad y Feudalismo* (coord. C. ESTEPA y D. PLÁCIDO), Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas, 1999, pp. 139-167.
- MONTERO GARRIDO, C., *La historia, creación literaria: el ejemplo del Cuatrocientos*, Madrid: UAM-Fundación Menéndez Pidal, 1994-1995, pp. 7-16.
- MORALES, A. DE, «Memorial de las personas que en la coronación del rey don Alonso el onzeno senombran», en *Apuntamientos históricos*. Madrid: BNE, MSS/1223, ff. 46r-90v.
- MORETA VELAYOS, S., «Notas sobre el franciscanismo y dominicanismo de Sancho IV y María de Molina», en *VI Semana de Estudios Medievales, Nájera, 31 de julio al 4 de agosto de 1995* (coord. J. I. DE LA IGLESIA, J. G. TURZA, J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR), Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 171-184.
- MOXÓ, S. DE, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva», en *Cuadernos de historia de España*, 3 (1969), pp. 1-210.
- MOXÓ, S. DE, «El patrimonio dominical de un consejero de Alfonso XI. Los señoríos de Fernán Sánchez de Valladolid», en *Revista de la Universidad Complutense*, XXII (1973), pp. 123-162.
- MOXÓ, S. DE, «El auge de la burocracia castellana en la Corte de Alfonso XI. El camarero Fernán Rodríguez y su hijo el tesorero Pedro Fernández Pecha», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, vol. 2, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Gran Canaria, 1975, pp. 11-42.

- MOXÓ, S. DE, «La promoción política y social de los 'letrados' en la corte de Alfonso XI», en *Hispania. Revista Española de Historia*, XXXV/129 (1975), pp. 5-30.
- MOXÓ, S. DE, «El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXVIII/III (septiembre-diciembre 1981), pp. 407-516.
- NIETO SORIA, J. M., «Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla de siglo XIII», en *En la España medieval*, 9 (1986), pp. 709-730.
- NIETO SORIA, J. M., *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado, 1250-1350*, Madrid: Complutense, 1988.
- NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*, Madrid: Eudema, 1988.
- NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV (1284-1295)*, Palencia: Ed. La Olmeda, 1994.
- NIETO SORIA, J. M., «El reino: la monarquía bajomedieval como articulación ideológico-jurídica de un espacio político», en *Los espacios de poder en la España medieval*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 341-370.
- NORTH, J., «The constructions of a cultural legacy: queen María de Molina of Castile and the political discourses of molinismo», Tesis Doctoral, Universidad de Virginia, 2012.
- NUSSBAUM, M. F., «Monarquía y consejeros en la *Crónica de tres reyes*: un modelo de gobierno para el reinado de Alfonso XI», en *e-Spania*, 12 (diciembre 2011) [Online: <http://e-spania.revues.org/20670>, última consulta: 12 de octubre de 2012].
- NUSSBAUM, F., «La imagen jurídica del rey en la *Crónica de Fernando IV*», en *XIV Congreso Internacional de la AHLM* (eds. A. Martínez y A. L. Baquero), Murcia: Universidad, 2012, pp. 721-730.
- NUSSBAUM, F., *Claves ideológicas del Poema de Alfonso XI*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 2012.
- NUSSBAUM, F., «*Crónica de Fernando IV*: entramado de una conciencia legislativa», *Estudios de Literatura Medieval. 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (eds. A. MARTÍNEZ y A. L. BAQUERO), Murcia: Universidad, 2012, pp. 721-730.
- OCHOA, E. DE, *Catálogo razonado de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Real de París*, París: Imprenta Real, 1844.
- ORDUNA, G. y MOURE, J. L., «Estudio preliminar», en *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, vol. I, Buenos Aires: Secrit, 1994.
- ORDUNA, G., «La élite intelectual de la escuela catedralicia de Toledo y la literatura en época de Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho*, Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 53-62.
- ORELLANA, R., «La Tercera Partida de Alfonso X el Sabio: estudio y edición crítica de los títulos XVIII al XX», Dir. Dra. Inés Fernández-Ordóñez, Universidad Autónoma de Madrid, 2006.
- PALOMEQUE TORRES, A., «Aportación a la figura del arzobispo de Toledo don Gonzalo Díaz Palomeque en el contexto de su época», en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Madrid: Instituto de Historia de España, 1985, pp. 339-399.

- PELLICER, J., «Materiales de que se compone este Informe», en *Informe del origen, antigüedad, calidad, i sucesión de la excelentísima casa de Sarmiento de Villamayor y las unidas a ella por casamiento*, Madrid, 1663.
- PELLICER, J., «Manuscriptos, que ha descubierto, y comunicado a otros, Don Ioseph Pellicer», en *Bibliotheca formada de los libros i obras publicas de don Ioseph Pellicer de Ossau y Touar*, Valencia, Imprenta de Geronimo Vilagrassa, 1671.
- POSADILLA, J. DE D., *Episcopologio legionense: biografía de los obispos de León*, II, León: Imprenta de Maximino A. Miñón, 1899.
- PUYOL, J., «El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 77 (1920), pp. 507-533.
- RADES Y ANDRADA, F. DE *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*, Toledo: Imprenta en casa de Juan de Ayala, 1572.
- RAMÍREZ VAQUERO, E., «Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350. Bibliografía», en *XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona: Gobierno de Navarra, Pamplona, 1995, pp. 485- 537.
- RECUERO LISTA, A., «El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)», Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, en curso.
- REGLERO DE LA FUENTE, C., «La iglesia catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397)», en *Edad Media. Revista de Historia*, 7 (2005-2006), pp. 121-158.
- RÍOS, A. DE LOS, *Historia crítica de la literatura española*, IV, Madrid: Imprenta de J. Rodríguez, 1863.
- RISCO, M., *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid: Imprenta de Blas Román, 1792.
- RIVERO, C. M. DEL, «Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla: Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV», en *Hispania. Revista Española de Historia*, 7 (1942), pp. 163-235; 8 (1942), pp. 323-406 y 9 (1942), pp. 557-618.
- ROCHWERT-ZUILLI, P., «De Sancie à Bérengère: les femmes et le pouvoir dans l'historiographie alphoncine et néo-alphoncine (XIIIe-XIVe siècles)», en *e-Spania*, 1 (2006), s/pp, [Online: <http://e-spania.revues.org/335>, última consulta: 14 de octubre de 2012].
- ROCHWERT-ZUILLI, P., ««La reina como mediadora entre lo temporal y lo espiritual: un rasgo esencial del "molinismo" (s. XIII-XIV)», en *XIIIe colloque international organisé par l'AEIHM*, Barcelona, 2006, [Online: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00693150>, última consulta 3 de octubre de 2015].
- ROCHWERT-ZUILLI, P., «La parole de la reine dans les chroniques de Ferrán Sánchez de Valladolid (XIVe siècle)», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 65-80.
- ROCHWERT-ZUILLI, P., «Introduction», en *Crónica de Castilla*, Les Livres d'e-Spania, París: SEMH-Sorbonne, 2010.
- RODGERS, P. K., *Prolegomena to a critical edition of the Cronica de Alfonso X*, Ann Arbor, MI: University Microfilms International, 1985.

- RODGERS, P. K., «José Pellicer and the confusion over the authorship of the *Cuatro Crónicas*», en *La Corónica: A journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 17/1 (1988-89), pp. 41-51.
- RODRÍGUEZ, A., «Modelos de diversidad: crecimiento económico y crisis en los reinos hispanos en la Baja Edad Media», en *Vínculos de historia*, 2 (2013), pp. 27-49.
- RODRÍGUEZ GIL, M., «Para un estudio de la sentencia de deposición de Alfonso X», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 9/Extra (1985), pp. 103-114.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., «Ideología y legitimación del poder en la Castilla del siglo XIV. La imagen regia en el *Poema de Alfonso XI*», en *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 185-212.
- RODRÍGUEZ PORTO, R. M., «María de Molina y la educación de Alfonso X las semblanzas de reyes del ms. 7415 de la Biblioteca Nacional», en *Quintana: revista de estudios do Departamento de Historia da Arte*, 5 (2006), pp. 219-231.
- RODRÍGUEZ PORTO, R. M., «*Otros reyes de la su casa onde él venían*: metáforas, diagramas y figuras en la historiografía castellana (1282-1332)», en *Revista de poética medieval*, 27 (2013), pp. 197-232.
- ROSELL, C., «Al lector», en *Crónicas de los Reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel I*, Madrid: Atlas, 1953 (2ª impresión), pp. V-IX.
- ROSENDE, M., «El texto en el tiempo. Estudio de la transmisión manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2011.
- ROSENDE, M., «La tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*», en *Romance Philology*, 66 (2012), pp. 147-164.
- ROSENDE, M., «Manuscritos de la *Crónica de Tres Reyes* en la Real Academia de la Historia. Problemas y soluciones», en *Revista de Literatura Medieval*, 24 (2012), pp. 301-307.
- RUCQUOI, A., *Valladolid en la Edad Media. Génesis de un poder*, I, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987.
- SALAZAR Y CASTRO, L., *Reparos históricos sobre los doce primeros años del tomo VII de la Historia de España del docto Juan de Ferreras*, Alcalá de Henares: Imprenta de Juan Antonio Pimentel, 1723.
- SARACINO, P. E., «Algunas consideraciones acerca del problema de la unidad en la *Crónica de Tres Reyes*», en *Cuadernos de Historia de España*, 83 (2009), pp. 9-24.
- SARACINO, P. E., «Estudio y edición crítica de la *Crónica de Sancho IV*», Tesis Doctoral, Dir. Prof. Leonardo Funes, Universidad de Buenos Aires, 2010.
- SARACINO, P. E., «La **Historia hasta 1288 dialogada* y su relación con la *Crónica de tres reyes*», en *e-Spania*, 18 (2014), s/n.
- SARACINO, P. E., «La construcción literaria de personajes históricos en la *Crónica de Sancho IV*», en *Estudios de Historia de España*, XVI (2014), pp. 135-172.
- SARACINO, P. E., «Preliminares», en *Crónica de Sancho IV*, Buenos Aires: SECRIT, 2014, pp. IX-CXCV.
- SARACINO, P. E., «Sánchez de Valladolid en el siglo XVI: la Segunda parte de las *Crónicas de España* de Lorenzo de Padilla (BNM 1342)», en *Bulletin of Hispanic Studies*, en prensa.
- SÁNCHEZ ALONSO, B., *Historia de la historiografía española*, I-II, Madrid: CSIC, 1941-1950.

- SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., «Cultura visual en tiempos de María de Molina: Poder, devoción, doctrina», en *El conocimiento del pasado: una herramienta para la igualdad* (coord. M. C. SEVILLANO), Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones, 2005, pp. 295-328.
- SÁNCHEZ-ARCILLA, J., *Alfonso XI (1312-1350)*, Gijón: Ediciones Trea, 2008 (1ª ed. 1995).
- SERRANO, L., «El canciller de Fernando III de Castilla», en *Hispania*, 5 (1941), pp. 3-40.
- SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de literatura hispánica*, Madrid: CSIC, 1950.
- SIMÓN Y NIETO, F., *Una página del reinado de Fernando IV*, Valladolid: Imprenta del Colegio Santiago, 1912.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1975.
- TANG, F., «El *rex fidelissimus*. Rivalidad hispano-francesa en la Castilla de Alfonso XI (1312-1350)», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21 (2002-2003), pp. 189-206.
- TICKNOR, G. M., *Historia de la Literatura Española* (trad. y notas de D. PASCUAL DE GAYANGOS y D. ENRIQUE DE VEDIA), I, Madrid: Imprenta M. Rivadeneyra, 1851.
- VALDALISO CASANOVA, C., «La historiografía como instrumento de legitimación. Un estudio de la *Crónica de don Pedro* de Pedro López de Ayala», Tesis Doctoral, 2007.
- VALDALISO CASANOVA, C., *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad, 2010.
- VALDALISO CASANOVA, C., «La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla», en *Edad Media. Revista de historia*, 12 (2011), Valladolid: Universidad, pp. 193-211.
- VALDALISO CASANOVA, C., «*Segund adelante oyredes*: autorreferencias en la cronística castellana trecentista», en *XVI Congreso Internacional de la AHLM* (septiembre 2015).
- VALLADARES REGUERO, A., «La muerte de los hermanos Carvajales y Fernando IV: fortuna literaria de un tema de ambientación jiennense», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 157 (1995), pp. 199-247.
- VÁZQUEZ, B., *Los adelantados mayores de la Frontera o Andalucía (siglos XIII-XIV)*, Sevilla: Diputación, 2006.
- VELO Y NIETO, G., «Don Nuño Pérez de Monrtoy, abad de Santander», en *Hispania Sacra*, 3 (1950), pp. 319-350.
- VISCONDE DE SANTAREM, *Quadro elementar das relações políticas e diplomáticas de Portugal*, París: J. P. Aillaud, 1842.
- VV. AA., *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de estudios medievales*, Ávila: Fundación Sánchez-Albornoz, 1990.
- VV. AA., *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII* (coord. M. GÓNZALEZ JIMÉNEZ), Sevilla: Fundación El Monte, 2006.
- WARD, A., «El prólogo historiográfico medieval», en *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 35/1 (2012), pp. 61-77.
- ZURITA, J., *Indices rerum ab aragoniae regibus gestarum ab initiis regni ad annum MCDX*, Zaragoza: Imprenta de Domingo Portonarijs y Vrsino, 1578.

ZURITA, J., *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón. Los cinco libros primeros de la segunda parte de los Anales de Aragón*. Zaragoza: Imprenta de Domingo de Portonaris, 1579.

ÍNDICES

Se regulariza en el índice la grafía de los nombres. El índice antroponímico se organiza en función del nombre y no del apellido, y en él también se incluyen referencias cuando el personaje aparece mencionado sólo por su cargo. En este caso, cuando se conoce el nombre de la persona que lo ocupa en ese momento, la referencia aparecerá dentro del nombre; por ejemplo, las referencias al rey de Aragón se incluyen dentro de Jaime II. Cuando un personaje sólo aparece en la crónica por su cargo y no por su nombre, por ejemplo: «arzobispo de Zamora», se organiza en función del nombre del lugar, por ejemplo: «Zamora, arzobispo de». En todo caso, los cargos aparecerán también recogidos en el índice correspondiente. En éste último se recogen los puestos con la terminología que aparece en la crónica. En algunos casos particulares que pueden resultar relevantes al historiador se recogen varias entradas cuando varios términos se refieren a la misma ocupación; por ejemplo, se encontrará una entrada distinta para el Adelantado de Andalucía y el de la Frontera.

Índice de personas

A

Abenyacob, rey de Marruecos, **III**. 3,
alcaide del castillo de Lorca por Lope
Fernández, **VIII**. 7, 9

Alfonso de la Cerda, infante don: **I**. 11,
24, 42, 48, 54; **II**. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 16, 18,
20; **III**. 10, 11; **IV**. 3, 10, 14, 15; **V**. 4,
15, 16, 26; **VI**. 3; **VII**. 2; **VIII**. 5, 6; **IX**.
1, 24; **XI**. 4, 35; **XII**. 4, 5, 7, 9, 10, 23;
XIII. 1, 2, 3, 9, 12; **XIV**. 20,

Alfonso de Robay, gobernador de
Navarra, **V**. 24, 25, 26; **IX**. 13; **X**. 1,
Alfonso, hijo del infante don Juan, **I**. 50;
XI. 17,

Alfonso, infante don: hijo heredero de
Dionís de Portugal, **IV**. 8; **VII**. 11,

Alfonso Díaz, caballero de Toledo,
privado del infante don Enrique, **XII**.
12,

Alfonso García de Casteñeda, **XI**. 23,

Alfonso Martínez, hombre de Palencia,
I. 26, 28, 30, 31

Alfonso Pérez de Guzmán, **II**. 8, 24, 25,
26; **IV**. 4, 5, 9; **VI**. 2,

Alfonso X, **I**. 28, 37, 40; **V**. 13; **IX**. 7,

Alvar Fernández, hijo de Fernando
Pérez, **IV**. 14,

Álvaro, de los Carrillos, obispo de
Palencia, **VII**. 2,

Aparicio Martínez de León, **I**. 16,

arzobispo de Toledo, **I**. 6, 9,

arzobispo de Zaragoza, **XIII**. 1, 9,

B

Beatriz, infanta doña: hija de Sancho
IV, **II**. 7; **IV**. 8; **VII**. 8, 11; **VIII**. 2,

Blanca de Nápoles, mujer de Jaime II de
Aragón, hija de Carlos II de Sicilia, **I**.
22; **XIII**. 9,

Bonifacio VIII, **IX**. 1, 5, 7, 8,

C

Caballeros de Almazán, **IV**. 14,

Caballeros de Castilla, **II**. 14,

Caballeros de Zamora, **V**. 20,

Clemente V, **XIV**. 11, 15,

Constanza, doña: hija de Dionís de
Portugal, mujer de Fernando IV, **I**. 21;
II. 17; **IV**. 1, 3, 8; **VII**. 11; **X**. 6; **XI**. 6,
32, 33; **XIII**. 9,

Constanza de Aragón, hija de Jaime II,
XII. 3,

Constanza, madre de Diego López de
Haro, **XIV**. 13, 15,

Carlos II de Anjou, rey de Sicilia, **I**. 22,
42,

Corrales, linaje de los, **V**. 15,

D

deán de Santiago, **IV**. 1,

Día Sánchez, **I**. 41, 44,

Diego Álvarez Luzio, **IV**. 14,

Diego García de Toledo, **XI**. 16,

Diego Gil, **I**. 41, 44,

Diego Gómez, **XI**. 23,

Diego Gutiérrez de Ceballos, **VII**. 2,

Diego López de Haro, **I**. 3, 4, 7, 11, 19,
20, 39, 43, 52; **II**. 4, 6, 7, 12, 13, 14, 21,
22, 23, 28; **III**. 6, 10; **IV**. 2, 4, 5, 6, 9; **V**.
3, 15, 16, 17, Ap.18; **VI**. 3; **VII**. 6, 7, 9,
10; **VIII**. 3, 4, 7, 8, 11; **IX**. 8, 9, 13, 22;
X. 1, 9, 10; **XI**. 11, 13, 14, 15, 18, 19,
20, 21, 23, 30, 31, 32, 34, 35; **XII**. 1, 2,
3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 23, 24,
25; **XIII**. 3, 7, 10, 11, 13; **XIV**. 3, 4, 6, 8,
9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35;

Diego López de Haro, hermano,
XIV. 12, 15, 23,

Diego Ramírez de Cifuentes, **II**. 3; **XI**.
23,

Dionís, rey de Portugal, **I**. 10, 14, 15,
18, 19, 20, 21, 24, 42; **II**. 4, 9, 11, 13, 14,
15, 16, 17, 18, 19, 24; **IV**. 1, 3, 5, 7, 8; **V**.
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15,
22; **VI**. 2; **VII**. 11; **X**. 6, 7, 8; **XI**. 31, 32,
33; **XII**. 1, 2, 18; **XIII**. 1, 2, 3, 7, 8, 9,

- caballero de, **II**. 16, 18,

- dos caballeros de, **I**. 18,

- rey de Portugal y de Algarve, **I**. 18,

Domingo Juan del Frey, **V.** 20,

E

Enrique, infante don: hijo de Fernando III, **I.** 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 29, 37, 38, 39, 50, 51, 52, 54; **II.** 1, 4, 6, 7, 12, 24, 25, 26, 28; **III.** 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; **IV.** 2, 4, 5, 6, 9; **V.** 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23; **VI.** 2, 3; **VII.** 5, 6, 7, 8, 9, 10; **VIII.** 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10; **IX.** 8, 9, 13, 17, 20, 22, 23; **X.** 1, 5, 6, 9, 10, 11, 12; **XI.** 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35; **XII.** 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 25;

Enrique, infante don: hijo de Sancho IV, **I.** 8, 11; **II.** 7;

Esteban Domingo de Ávila, alcalde del rey, **V.** 16,

Esteban Pérez Florian, **XII.** 6, 7,

Esteban Elías, **V.** 21,

F

Fernando III, **I.5, I.6, I.8, I.15, I.29; II.** 27,

Fernando IV, *passim*

Felipe, infante don: hijo de Sancho IV, **I.** 9; **II.** 7; **V.** 14; **VII.** 8; **VIII.** 2; **XI.** 36; **XIII.** 4, 5, 6,

Felipe de Castro, yerno de Juan Alfonso de Haro, **VII.** 7,

Felipe IV, rey de Francia, **I.** 42; **V.** 24, 25, 26; **VI.** 4; **VII.** 1; **IX.** 12, 13, 24; **X.** 1; **XII.** 4; **XIV.** 33;

Fernando de la Cerda, infante don: hijo de Alfonso X, **I.** 11, 24, 42, 48, 54; **II.** 1, 2, 20; **III.** 11; **IV.** 10; **V.** 4, 26; **VI.** 3; **IX.** 24; **XI.** 4; **XII.** 4, 9, 23; **XIII.** 1, 9; **XIV.** 20,

Fernando de la Cerda: hijo del infante don Fernando de la Cerda, **I.** 42,

Fernando Gómez de Toledo, **X.** 4; **XI.** 16; **XII.** 17,

Fernando Guillén / Guillélmez Martínez, **V.** 20,

Fernando Gutiérrez Quixada, **V.** 4,

Fernando Pérez, **IV.** 14,

Fernando Rodríguez de Castro, **I.** 24; **II.** 22, 23; **V.** 13, 14; **XI.** 23; **XIII.** 3, 4,

5, 6,

Fernando Romero, canciller del infante don Juan, **VIII.** 2,

Fernando Ruiz, ayo del infante don Felipe, **XIII.** 4,

Fernando Ruiz de Amaya, **III.** 6,

Fernando Ruiz de Saldaña, **I.** 24, 42; **II.** 8, 21, 23; **V.** 17,

G

Garci Fernández de Villamayor, **II.** 3,

Garci Pérez, ayo del rey, **I.** 46,

García de Sigüenza, obispo, **IV.** 11, 13,

García Téllez, **X.** 12;

Gómez Fernández Dumaquia, **XII.** 7, 8,

Gonzalo Alfonso de Quintana, vasallo de Juan Alfonso de Haro, **VII.** 7,

Gonzalo Fernández, hijo de Fernando Pérez, **IV.** 14,

Gonzalo Gómez de Caldelas, **IX.** 14, 16, 19, 21; **XI.** 16,

Gómez Páez Acevedo, **XIV.** 18, 22, 29, 30,

Gonzalo Pérez Gudiel, arzobispo de Toledo, **I.** 6, 9; **VIII.** 3;

Gonzalo Rodríguez Osorio, de la iglesia de León, **II.** 1,

Gonzalo Sánchez, **I.** Ap.45,

Gutier Pérez de Castrojeriz, **V.** 16,

Gutier Ximénez, hombre de Almazán, **I.** 7,

I

Isabel, infanta doña: hija de Sancho IV, **I.** 22, 23, 50; **II.** 7, 20; **VII.** 8; **VIII.** 2; **IX.** 24; **XI.** 4, 6, 7, 36; **XII.** 4, 16; **XIII.** 10; **XIV.** 33,

Isabel de Portugal, mujer de don Dionís, **XII.** 1; **XIII.** 9,

J

Jaime II, rey de Aragón, **I.** 22, 23, 24, 42; **II.** 1, 4, 8, 20; **III.** 8, 10; **IV.** 3, 15; **VII.** 3; **VIII.** 5, 7, 9, 10; **IX.** 1, 6; **X.** 2, 3; **XI.** 33, 35; **XII.** 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 23, 24, 25; **XIII.** 1, 2, 3, 7, 8, 9, 12; **XIV.** 17, 20,

- caballero de, **I.** 42,

Jaime, infante don: hermano de Sancho IV, **II.** 15,

Juan, hijo del infante don Juan y María Díaz de Haro,

Juan, infante don: hijo de Alfonso X, **I.** 3, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 55; **II.** 1, 2, 4, 9, 16, 18, 20, 21, 22; **III.** 10; **IV.** 3, 9, 10; **V.** 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 22, 23; **VI.** 3; **VIII.** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; **IX.** 1, 3, 11, 20, 22; **X.** 5, 6, 7, 9, 11, 12; **XI.** 3, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34; **XII.** 1, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25; **XIII.** 1, 3, 7, 8, 10, 11, 13; **XIV.** 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 32, 34, 35;

- hombres del, **I.** 31,

Juan Alfonso, hijo de Juan Alfonso de Haro, **VII.** 7,

Juan Alfonso de Alburquerque, **I.** 10; **IV.** 1, 8; **V.** 5, 14; **XI.** 31, 32,

Juan Alfonso de Arenillas, **XII.** 11,

Juan Alfonso de Haro, **II.** 4, 6, 15, 20, 21, 22, 23, 28; **III.** 11; **VII.** 1, 6, 7, 8; **XI.** 11, 21, 23; **XIII.** 3, 7, 10, 11,

Juan Fernández, hombre poderoso de Palencia, I.26, I.27, I.28, I.30,

Juan Fernández de Limia, **I.** 9, 11; **V.** 1,

Juan Fernández, hijo del deán de Santiago, **IV.** 1, 3, 9,

- de Limia **IV.** Ap.3 Ap.9,

Juan Fernández, nieto del rey de León, **XI.** 23,

Juan Gato, alcalde del rey, **V.** 21,

Juan Manuel, infante don: hijo del infante don Manuel, **III.** 8, 9; **VII.** 3; **VIII.** 7; **XII.** 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18; **XIII.** 8, 11, 12;

Juan Núñez de Lara, **I.** 4, 7, 11, 19, 20, 23, 25, 26, AP.27, 28, 32, 33, 34, 43, 50; **II.** 1, 4, 16, 18; **III.** 6, 10; **IV.** 3, 5, 6, 10, 14, 15; **V.** 4, 12, 14, 15, 26; **VI.** 4; **VII.** 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; **VIII.** 4, 7, 8; **IX.** 1, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22; **X.** 5, 6, 7, 9, 11, 12; **XI.** 3, 6, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 30, 31, 34; **XII.** 1, 2, 9, 10, 18, 20, 21, 23, 24, 25; **XIII.** 7, 11; **XIV.** 14, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35;

- caballero de, **I.** 42; **VII.** 10,

- vasallos de, **IV.** 11,

Juan Osórez, maestre de Santiago, **II.** 8, 14, 21, 22, 23,

Juan Sánchez, hijo de Sancho Sánchez de Bedmar, **XI.** 12,

Juan Sánchez de Velasco, **XII.** 11,

Juan Ximénez de Urrea, **X.** 3,

Juana, doña: hermana de Juan Núñez de Lara, mujer del infante don Enrique, **VII.** 5, 8,

Juana, hermana del conde don Lope,

Juana, mujer del infante don Sancho, hijo del infante don Pedro,

Juana, mujer del conde don Lope, madre de María Díaz de Haro, **II.** 21,

L

Leonor, infanta doña: hija de Fernando IV,

Leonor, infanta doña: hija de Sancho IV,

Lope, don, hijo de Diego López de Haro, **XIV.** 16, 17, 27, 28, 29, 32,

Lope, don, hijo del infante don Juan y María Díaz de Haro, **II.** 21,

Lope de Haro, conde don, **I.** Ap.3, 39; **II.** 21; **XIV.** 2, 4, 12, 13, 15, 23,

Lope Fernández, freile de Uclés, **VIII.** 7,

Lope Fernández de Luna, **X.** 3,

Lope García de Torquemada, **XI.** 14,

Lope Rodríguez de Villalobos, **I.** 9, 42, 50,

Lorenzo Yáñez de Lilia, **IX.** 25,

M

Margarita de Narbona, **II.** 19,

María, infanta doña: hija de Jaime II,

María de Molina, *passim*

María de Ucerro, hija de Sancho IV, mujer de Fernando Rodríguez de Castro, **XIII.** 5,

María Díaz de Haro, hija del infante don Juan, mujer de Juan Núñez de Lara, **I.** 23,

María Díaz de Haro, mujer del infante don Juan, hija del conde don Lope, **I.** 39; **II.** 21; **VIII.** 2, 3; **XII.** 21; **XIV.** 2, 4, 5, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 28,

María Sánchez, camarera de la reina, **XI.** 7,

María Ximénez, mujer de Sancho Sánchez de Bedmar, **XI**. 12,
 Martín, obispo de Astorga, **I**. 52; **V**. 5,
 Martín Gil de Aguilera, **I**. 5; **X**. 12;
 Martín Martínez, comendador de la orden del Temple, **I**.14,
 Martín Remón de Portugal, **XII**. 8,
 Mateos Benavente, **V**. 20,
 Mahomad, alfaquí, privado del rey de Granada, **XII**. 17,
 Muhammed II al-Faqih, rey de Granada, **I**. 24, 42; **II**. 3, 6, 8, 24, 26; **III**. 2, Ap.10; **V**. 1; **VI**. 2; **IX**. 1; **XI**. 12,
 Muhammed III, rey de Granada; **XI**. 12, 33; **XII**. 17,

N

Nuño González de Lara, **I**. 2, 4, 7, 11, 19, 20, 43; **II**. 4, 6,
 Nasr, rey de Granada,
 Nicolás, maestre, físico del rey, **XII**. 7,
 Nuño Pérez de Monroy, **XI**. 8, 9, 10,
 Nunno Pérez de Rojas, **XIV**.30,

P

Pay Gómez Cherino, **I**.10, **I**.19, **I**.20, **I**.21,
 Pedro III de Aragón, **II**. 1,
 Pedro, infante don: hijo de Sancho IV, **I**. 9; **II**. 7, 15, 20; **V**. 17; **VII**. 8; **VIII**. 2; **XI**. 36; **XII**. 4, 16,
 Pedro, infante don: hijo de Alfonso X, **II**. 19,
 Pedro Coronel, **II**. 1, 10, 18,
 Pedro de Aragón, infante don: hijo de Pedro III, **II**. 1, 5, 9,
 Pedro Díaz de Castañeda, **I**. 9, 11, 24, 43; **II**. 8, 21, 23,
 Pedro Fernández de Castro, **V**. 13,
 Pedro González de Aguilar, caballero de Juan Núñez de Lara, **VII**. 8,
 Pedro López de Fuentecha, **V**. 16,
 Pedro Núñez de Guzmán, **XIV**.30,
 Pedro Núñez de Montenegro, **XIV**.30,
 Pedro Ponce, **V**. 18; **XI**. 23; **XII**. 2,
 Pedro Ruiz, fraile franciscano, confesor del infante don Enrique, **XII**. 11, 12, prior de la orden de San Juan, **I**.9,

R

Remón de *Enguerola*, **II**. 9,

Remón de Rubiellas, freile de la orden de San Juan, **X**. 2, 3,
 Rodrigo Álvarez de Asturias, **V**. 23,
 Rodrigo Álvarez Osorio,
 - mayordomo del infante don Juan, **VIII**. 2,
 - vasallo del infante don Juan, **V**. 5
 Rodrigo, maestre de Calatrava, **I**. 6, 10, 11, 50,
 - amo del rey, **I**.50,
 Rodrigo, rey don, **III**. 3,
 Rodrigo Yáñez de Zamora, **V**. 20, 21,
 Ruy Fernández de Tovar, **III**. 6,
 Ruy Gil de Villalobos, **I**. 24, 42,
 Ruy Martínez de Deza, **IV**. 15,
 Ruy Martínez de Saudín, **II**. 20,
 Ruy Pérez Tenorio, **I**.19,

S

Samuel, judío, **XI**. 13, 14, 16, 36; **XII**. 2, 17; **XIV**.1,
 Sancho, hijo del infante don Pedro, hijo de Alfonso X, **II**. 19,
 Sancho Fernández, hijo de Fernando Pérez, **IV**. 14,
 Sancho IV, **I**. 1, 2, 3, 5, 10, 13, 22, 24, 37, 40, 44, 52, 53; **II**. 15; **III**. 2, 3; **IV**. 1, 8; **V**. 13, 25; **VIII**. 1; **IX**. 1, 7; **XI**. 6, 7, 26; **XII**. 17, 20; **XIII**. 5; **XIV**.4, 5, 33,
 Sancho Ruiz de Escalante, **XIV**.1,
 Sancho Sánchez de Bedmar, **XI**. 12,

T

Tel Gutiérrez, alguacil del rey, **V**. 16,
 Teresa, doña, hermana de don Juan Núñez de Lara, **XI**. 17,

U

Urraca Díaz, hermana del conde don Lope, **XIV**.13,

V

Violante Manuel, hermana del infante don Juan Manuel, **XIII**. 7, 12;
 Violante, doña: mujer de Alfonso X, **I**. 24, 25, 32, 40, 51,

X

Ximén de Urrea, **II.** 1, 9,
Ximén Pérez, hijo de Sancho Sánchez
de Bedmar, **XI.** 12,

Índice de lugares

A

Agreda, **XIII.** 7
 Aguilar de Campoo, tierra de, **IX.** 21
 Alameda, **XVI.**62
 Alarcón, **III.** 8, 9
 - tierra de, **XII.** 12
 - villa de, **XIII.** 12
 Álava, **XIV.**18
 Alba, **XIII.** 8; **XIX.**2
 Albarracín, **IV.** 15; **XIV.**17
 Alcalá, **II.** 8; **XIII.** 8; **XVI.**59, 61, 63
 - castillo de, **VIII.** 9, 10
 - tierra de, **XIII.** 14
 Alcanadre, **III.**Ap.3, Ap.10; **X.** Ap.11
 Alcántara, puente de, **I.** 14
 Alcañices, **IV.** 5, 9; **XVI.**52, 55
 Alcaraz, **VIII.** 9, 10, 11
 Alcaudete, **XIX.**4, 5
Alcázar, aldea de Olmedo, **X.** 11
 Alconchel, **XVI.**55
 Alfaro, **I.** Ap.3, **VII.** 1
 Alfayates, **II.** 18, 19
 Algaba, La, **XIII.** 8
 Algarve, **I.**18
 Algeciras, **XVI.**60, 61, 67, 68, 69, 71, 75, 76, 84
 Alicante, **X.** 2; **XIII.** 8
 Allende (*Abiende*), **XV.**25
 Almazán, **I.** 7, 22; **IV.** 14, 15; **VIII.** 4, 5; **XIII.** 8; **XVI.**61, 62, 81, 93
 - tierra, de, **XVI.**62
 - villa de, **XIII.** 12
 Almenar, **XIII.** 8
 Almería, **XVI.**67, 68
 Amaya, **VII.** 8
 - castillo de, **III.** 6
 Andalucía, **I.**13; **II.** 8, 24, 25; **V.** 18; **VI.** 2; **XI.** 31; **XII.** 2; **XV.**42
 Andújar, **II.** 24
 Aragón, **I.** 3, 50; **II.** 1, 10; **III.** 10, 11; **IX.** 6; **X.** 3; **XIV.**1
 Aranda, **XIII.** 11; **XV.**1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 33, 34, 41
 - puente que sale de la villa de, **XV.**3
 Arañuelo, campo de, **XIII.** Ap.10; **XVI.**65
 Arcos, **XVI.**82
 Arévalo, **X.** 9; **XIII.** 10, 93

Ariza, **VIII.** 5; **XII.** 3, **XIII.** 12
 Arjona, **II.** 25, 26, 27,
 Arrechavalaga, **XVI.**10
 Astudillo, **I.** 40; **IV.** 4
 - villa y castillo de, **I.**50
 Asturias, **V.** 18; **XV.**35
 Atapuerca, **V.** 24, 26
 Atienza, **I.** 22; **X.** 12; **XII.** 10, 11; **XIII.** 11, 13; **XIV.**1; **XVI.**61
 - villa y castillo de, **X.** 11
 - término de, **XVI.**61
 Ávila, **I.** 13, **II.** 13, 14; **IX.** 4; **X.** 9; **XIV.**27, 28, 29; **XIX.**4
 - obispado de, **I.** 5, **XII.** 10
 - ciudad de, **I.** 5
 - concejo de, **XVI.**91
 - término de, **XVI.**91
 Ayllón, **I.** 40, **XIII.** 14; **XV.**34

B

Badajoz, **I.** 14; **XI.** 31, 32, 33, 34; **XII.** 1, 2, 5, 6; **XVI.**55
 - tierra de, **IV.** 3
 Balmaseda, **I.** 13; **XIV.**10, 15, 16; **XV.**19, 26, 40
 Baltanás, **I.** 11; **II.** 1
 Bayona, **V.** 25
 Becerril, **VI.** 3; **XVI.**44
 Bedmar, **XI.** 12; **XVI.**75
 Béjar, **I.** 40; **XIII.** 8; **XIX.**2, 4
 Belforado, **XV.**7
 Belver, **XVI.**29, 30; **XVIII.**2
 Benavente, **V.** 22
 Berlanga, **I.** 5, 22; **IV.** 15; **VIII.** 4, 5, 7; **X.** 12; **XVI.**81, 93
 - villa y castillo de, **X.** 11
 Burgos, **I.** 11, 12, 19; **II.** 2, 6, 13, 23; **IV.** 2, 4; **VI.** 3; **VII.** 2, 4, 9; **VIII.** 7, 8, 9, 10, 11; **IX.** 1, 3, 7, 11, 12, 14, 15, 19; **X.** 4, 6; **XI.** 12, 13, 15, 16, 36; **XIII.** 3, 6; **XIV.**16, 17, 20, 21, 22, 35; **XV.**1, 2, 7, 18, 20, 21, 25, 30, 31, 34, 39; **XVI.**8, 9, 10, 13, 35, 53, 58, 59, 80, 81, 82, 83, 88, 91, 92
 - barrio de San Esteban, **XVI.**86
 - barrio de San Felices, **XVI.**92
 - catedral de Santa María de, **IX.** 8,
 - ciudad de, **I.** 6

- monasterio de San Francisco, **XVI.75**
 - posada de San Juan, **XVI.82**
 - rua de San Llorente, **IV. 2**
 Burguillos, **XVI.55**
 Bureba, **I. 4, 13; IX. 9; XV.23; XVI.29**

C

Cabezón, **I. 51; V. 16**
 Cabrerros, **VIII. 3; XIV.10, 18; XVI.75**
 Cáceres, **XVI.56**
 Calabázanos, **I.34**
 Calahorra, obispado de, **VII. 1**
 Calatayud, **XVIII.5**
 Calatañazor, villa de, **III. 5, 10**
 Cameros, **II. 6, 15, 20, VII. 1, 6; XI. 23; XIII. 3**
 Campo Mayor, **IV. 3**
 Campo Moya, **IV. Ap.3**
 Cangas, **V. 18; XV.35**
 Campiña, **II. 24**
 Campo de Calatrava, **XIX.5**
 Campos, **II. 10**
 Cañete, **XI. 18; XV.16; XVI.12, 13, 19, 28**
 Carrión, **II. 8; IX. 21; XV.21; XVI.13; XVII.3**
 -tierra de, **XV.21**
 Castel Rodrigo, **II. 18, 19**
 Castilla, **I. 1, 2, 3, 6, 11, 13, 14, 36, 42; II. 2, 9, 10, 16, 18, 20, 25, 27; III. 10, 11; IV. 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15; V. 3, 4, 9, 15, 16, 25, 26; VI. 1, 3; VII. 1, 2, 5; VIII. 2, 5, 6, 8, 11; IX. 1, 5, 12, 20, 24; XI. 4, 11, 13, 23; XII. 4, 8; XIII. 8; XIV.1, 5, 7, 8, 14, 15, 26; XV.19; XVI.72, 74, 75, 78**
 Castilla la Vieja, **XV.31**
 Castro Nuevo, **VIII. Ap.3; XIV.Ap.10; XVI.75**
 Castro Nuño, **V. 15; VIII. 3; XIV.10, 18**
 Castrojeriz, **IV. 4; VII. 9, 10; IX. 19; XIV.20; XV.18**
 Castrotorafe, **IV. 10; V. 13**
 Castroverde, **XVI.30**
 Celada, **VII. 6**
 Cerezo, **XV.5, 9, 11, 13**
 Cerrato, **I.11, II. 1**
 Chillón, puebla de, **V. 23**
 Cigales, **XVII.4**

Ciudad Rodrigo, **I. Ap.20, 21; II. 19; V. 2; VII. 11**
 - dehesa de, **I.19**
 - tierra de, **IV. 3**
 Córdoba, **II. 2, 24; XVI.67, 77**
 Coria, ciudad de, **I.14,**
 Coriel, **I.40,**
 Coruña, **XVI.52**
 Cuéllar, **I. 22, 41, 42, 50; II. 28; III. 1; XI. 34, 36; XII. 7, 8; XIV.18, 25**
 Cuenca, obispado de, **I.13,**

D

Daraciel, **VII. 1**
 Daroca, tierra de, **I.22**
 Deza, **IV. 10, 15, Ap.15; XVI.59, 93**
Dibda, **XV.19**
 Dueñas, **I. 52; IV. 10, 15; V. 16, 26; VI. 3; VII. 8; XVI.30, 32, 92**
 - monasterio de San Isidro de, **V. 16,**
 - villa y castillo de, **I. 50; VII. 8; XIV.28**
 - villa de, **V. 16**
 Duero, río, **II. 16, 18; XV.3**
 Durango, **XIV.10, 15, 16; XV.19, 26, 40**

E

Ebro, río, **XV.9,**
 - puente de la Rada, **XV.9**
 Ecija, **V. 11,**
 Elche, **III. 8, 9; XIII. 8,**
 Elda, **XIII. 8, 12,**
 Encartaciones, **XIV.10, 15, 16; XV.19, 26, 40,**
 Extremadura, **X. 9; XIV.5; XV.37,**
 - tierra de, **XI. 30,**
 - concejos de, **XII. 10,**
 Extremaduras, **I. 5, 13; II. 4, 27; V. 4,**
 Extremaduras de Castilla, **I.23**

F

Ferrín, **XIII. 8**
 Fita, castillo de, **II. 20**
 Francia, **V. 25**
 Fregenal, **XVI.55**
 Frías, **XV.9, 19**
 Frómista, **IX. 19; XV.30**
 Frontera, La, **XVI.66, 78; XVII.4**
 Fuente Dueñas, **I. 51, 54, XII. 11**
 Fuente Rabia, **XIV.18, 19**
 Fuenteguinaldo, **V. 2**

Fuentepudía, **IV.** 5, 6; **VII.** 8

G

Galicia, **I.** 10, 13; **II.** 1, 22; **V.** 5, 8, 14;

IX. 3, **XIII.** 4, 5, 8; **XVI.**52

Galisteo, **XIX.**2

Gatón, **XIII.** 8

Garvín, don, campo allende de la
puente, en Palencia, **XVI.**39

Gibraleón, **XIII.** 8

Gibraltar, **XVI.**69, 70

Gijón, **V.** Ap.23

Granada, **I.** 3, 14; **II.** 7, 26; **III.** Ap.10;
XVI.60, 63, 64, 65

Granadilla (*Granada*), **XIX.**2

Grañón, **XV.**16

Grijota, **XVI.**43, 44, 45, 51; **XVII.**1, 2

Guadalajara, **II.** 7, 20; **VIII.** 9; **XIII.** 10,
11, 12

- tierra de, **XIII.** 14

Guipuzcoa, **XIV.**18, 19

Gusera, **XV.**37

H

Haro, **XV.**19, 32; **XVI.**52, 55

- villa y/o castillo de, **XIV.**16;
XV.26

Huelva, **XIV.**18; **XV.**16

Huerta, **VIII.** Ap.7

Huerta de San Andrés, **XVI.**58, 59

Huete, **VIII.** 9

J

Jaén, **II.** 2; **XIX.**4, 5

- reino de, **XII.** 9

Jerez, **XVI.**55, 70

L

La Guardia, **I.**14, **I.**19

La Frontera, **I.** 50; **II.** 27; **IV.** 4; **VI.** 2,
3; **VII.** 5

La Mota, **II.** 3; **V.** 4, 22; **VII.** 8

Ledesma, **XIX.**2, 3

Lemos, **XIII.** 8

- tierra de, **II.** 22

León, **I.** 1, 3, 13, 14, 36, 42, 52, **II.** 1, 9,
18, 21, 22; **III.** 10; **IV.** 3, 9, 10; **V.** 3,
4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 22; **VI.**
1, 3; **VIII.** 2, 4, 5, 8; **IX.** 3, 5, 20, 24,
25; **XI.** 4, 23; **XII.** 4, 8; **XIII.** 8;
XIV.1, 15, 23; **XV.**21, 23, Ap.34, 38,
42; **XVI.**51, 55, 57, 72, 74

- ciudad de, **II.** 1, 18, 21; **IV.** 9; **V.** 5,
8; **VIII.** 3; **IX.** 22; **XV.**37; **XVI.**56

- tierra de, **I.** 21, 23; **II.** 2, 16; **V.** 4, 6;
VIII. 7, 11; **IX.** 11, 20, 23, 26; **X.** 1,
4, 5; **XI.** 30, 31; **XIII.** 10; **XIV.**7, 22,
23, 24, 28; **XV.**1, 22, 30, 31, 42,

Lerma, **VII.** 2, 8; **XVI.**9

Limoges, vizcondado de, **XVI.**93

Lisboa, **V.** 1

Llanes, **V.** 23

Lorca, **II.** 8; **VII.** 3; **XIII.** 8

- alcázar de, **VIII.** 7, 8, 9

- castillo de, **VIII.** 7

- villa de, **VII.** 3; **VIII.** 7

M

Maderuelo, **XII.** 4

Madrid, **XVI.**65

Magaz, castillo de, **VII.** 2

Mansilla, **VIII.** 3; **XIV.**10, 18, 23;
XVI.57, 58

- villa de, **I.** 50

- alcázar de, **XIV.**23

Martos, **XIX.**6

Mayorga, **II.** 2, 3, 6, 9; **V.** 22; **IX.** 22;
XV.39

Mazaratorón, castillo de, **XVI.**62

Medellín, **V.** 11

- villa de, **XIII.** 12

Medina de Pumar, **XV.**9, 10

Medina de Río seco, **II.** 3; **IV.** 9; **VIII.** 3;
XIV.10, 18; **XVI.**3, 15, 16, 27

Medina del Campo, **I.** 22; **II.** 27; **X.** 11,
12; **XI.** 1, 3, 11, 15; **XII.** 10, 11;
XIII. 7, 14; **XIV.**1, 2, 29

- tierra de, **II.** 18

- villa de, **XIII.** 13

Melgar, **XV.**27

- casa de, **XIV.**17

Miedes, **XVI.**61,

Miranda, **XV.**19, 26, 40; **XVI.**9; **XIX.**2

Moliellas, **XIII.** 8

Molina, **XV.**15

- tierra de, **I.**22

Molina Seca, **XIII.** 8

Monforte, castillo de, **II.** 22, **XIII.** 4

Monrreal, **XVI.**59

Montaña, *vna tierra...* **XV.**10

Montalbán, **XVI.**55

Monteagudo, **XVI.**93

Montejo, **XVI.**12

Montemayor, **XIX.**2

Monzón, **XIII.** 8
 - castillo de, **VI.** 3
 Moura, **I.** 19, 21; **II.** 9; **VI.** 2
 Morón/Mourao, **I.** 19, 21; **II.** 9; **VI.** 2
 Moya, **XI.** 18; **XV.** 16; **XVI.** 12, 13, 19, 28
 Mula, **II.** 8; **XIII.** 8,
 castillo de, **VIII.** 9, 10
 Murcia, **II.** 2, 8; **VIII.** 8, 9, 10; **IX.** 6; **X.** 2, 3,
 - tierra de, **III.** 8, 9; **VII.** 3,
 - reino de, **XII.** 9; **XIII.** 2, 8
 - villa de, **XIII.** 8

N

Nájera, **XVI.** 912
 - judería de, **III.** 11
 Nalda, **VII.** 8,
 - castillo de, **VII.** 1
 Narbona, **II.** 19
 Navarra, **I.** 11; **III.** Ap.11; **V.** 24, 25, 26;
VII. 1
 - tierra de, **IX.** 12
 Novelda, **XIII.** 8
 Nuño/Muño, **I.** Ap.40

O

Olivenza, **IV.** 3
 Olmedo, villa de, **XI.** 36
 Onguela, **IV.** 3
 Oña, **XV.** 12
 Orduña, **I.** 13; **XIV.** 10, 15, 16; **XV.** 19, 26, 30, 40
 Orihuela, **XIII.** 8
 Oropesa, término de Ávila, **XVI.** 91
 Osma, **IV.** 10, Ap.11; **VII.** 8
 - castillo y judería de, **III.** 6
 - obispado de, **I.** 5, **III.** 10

P

Palencia, **I.** 23, 25, 26, 27, 28, 31, Ap.40;
II. 7, Ap.18, 21, Ap.21; **IV.** 4, 5; **V.** 16; **VI.** 3; **VII.** 1; **XI.** 17, 18, 19, 24;
XIII. 10; **XVI.** 13, 15, 36, 38, 39, 44;
XVII. 1; **XIX.** 4
 - ciudad de, **V.** 15, 18
 - tierra de, **XVIII.** 4
 - torre de la iglesia de San Miguel de, **V.** 15
 Palenzuela, **I.** Ap.40, Ap.50; **II.** 18, 21, Ap.21; **VII.** 2, 4, 5, 6, 8, 10
 Pancorbo, **XV.** 11, 12, 16, 18

Paredes, **II.** 21, 24, 27, 28; **VIII.** 3; **XIII.** 4; **XIV.** 10, 15, 18, 19, 23; **XVI.** 1,
 - villa de, **I.** 50, **XIV.** 13,
 Pedraza, **I.** 42, **I.** 43,
 Peñafiel, **XII.** 13; **XVI.** 92
 Plasencia, **I.** 40, **XVI.** 56,
 Ponferrada, **XVI.** 52, 55,
 Portilla, **XV.** 19,
 Portugal, **I.** 19; **III.** 10; **IV.** 8; **V.** 12,
 - frontera de, **I.** 15,
 Posaldez, **XIV.** 11,
 Puente de Alcántara, **XVI.** 56,

Q

Quesada, **XVI.** 75
 Quintanadueñas, a una legua de Burgos, **XVI.** 83, 89, 9
 - arroyo de, **XVI.** 90
 Quintanilla, **XVI.** 36

R

Rada, puente de, *vid.* Ebro, río
 Real de Manzanares, **XIII.** 8
 Requena, **XII.** 9
 Ribas, casa de, **VI.** 3
 Ribera de Coa, **II.** 19
 Ribera de Ebro, **XV.** 37
 Rioja, **I.** 4, 13; **IX.** 9; **X.** 9; **XVI.** 29
 Roa, **V.** 11, 18, 19; **X.** 9; **XI.** 14, 15;
XII. 3, 6, 12; **XIII.** 1, 3; **XV.** 2, 3, 6, 9, 12, 18
 - villa de, **XII.** 11
 Roma, corte de, **II.** 23; **VII.** 11; **VIII.** 1;
IX. 1, 5, 7; **XVI.** 76
 - iglesia de, **IX.** 7; **XII.** 4; **XIV.** 15;
XV. 28

S

Sabugal, **II.** 18, 19
 Sahagún, **II.** 2; **IX.** 22; **XV.** 21, 23,
 Salamanca, **I.** 20, 21, 22; **II.** 9, 16; **V.** 2, 3, 22; **VII.** 11; **XIII.** 7, 10; **XVII.** 6;
XIX. 4
 Saldaña, **II.** 8; **V.** 17; **XVI.** 91,
 Salvatierra, **XIV.** 18, 19; **XIX.** 2,
 San Esteban de Gormaz, **I.** 40, 51, 54,
II. 1; **X.** 12;
 - villa de, **III.** 5, 10,
 San Felices de los Gallegos, **IV.** 3
 San Sebastián, **XIV.** 18, 19
 San Millán, **XV.** 39
 San Pablo, Palencia, **I.** 31

San Pedro de La Tarce, **XVI.52**, 55
 San Pedro de Yanguas, **XV.37**
 Santa Águeda, **XVI.3**
 Santa Gadea, **XVI.Ap.3**
 Santa María de Villa Moriel, **XVII.1**
 Santa Olalla, **XIV.18**; **XV.16**, 40
 Santander, **XIV.1**; **XVIII.3**
 Santo Domingo de la Calzada, **VII. 6**, 7, 8, 9,
 Segovia, **I. 13**, 43, 48, 50; **II. 6**, 13, 14;
IX. 4, 7; **X. 9**; **XI. 27**
 - alcázar de, **X. 3**
 - obispado de, **I. 5**; **XII. 10**
 - ciudad de, **I. 5**, 41
 Segura, río de, **XIII. 8**
 Sepúlveda, **I. 42**
 Serón, **IV. 10**; **XVI.59**
 Serpa, **I.19**, 21; **II. 9**; **VI. 2**
 Sevilla, **II. 1**; **XII. 1**, 2, 6; **XVI.68**, 70,
 75, 76
 Sigüenza,
 - alcázar de, **IV. 11**, 12, 13,
 - iglesia de Santa María de, **IV. 11**,
 13
 - obispado de, **I. 5**; **III. 10**
 - tierra de, **IV. 9**
 Simancas, **II. 16**, 18
 Soria, **VII. 6**; **XIII. 7**
 - término de, **XVI.62**

T

Talavera, **I.22**
 Tarazona, **XIII. 7**, 9, 12
 Tariego,
 - castillo de, **I. 50**
 - villa y castillo de, **XIV.28**
 Tarifa, **II. 6**; **III. 2**, 3, 5; **V. 1**; **VI. 2**;
XVI.70
 Tempul, **XVI.76**
 Teruel, **XII. 9**
 Tineo, **V. 18**; **XV.35**
 Toledo, **I. Ap.1**, **Ap.2**, 3, 5; **II. 2**, 7, 14;
XI. 24, 27, 36; **XII. 1**, 12; **XVI.66**,
 67, 79, 80; **XIX.4**
 - arzobispado de, **I. 13**; **II. 20**, 27;
XVI.59
 Tordehumos, **VII. 8**, 10; **XIV.17**;
XV.27, 41; **XVI.12**, 13, 15, 19, 20, 21,
 28, 29, 32, 51
 Tordesillas, **II. 3**, 16; **V. 16**
 Toro, **I. 20**, 21; **II. 7**; **IV. 7**, 9; **V. 3**, 13,
 14, 15, 19, 21; **IX. 4**; **X. 6**; **XII. 6**;

XIII. 10, 11; **XV.34**; **XVI.33**;
XVII.6; **XVIII.2**
 - alcázar de, **V. 19**,
 - villa de, **V. 19**; **XII. 4**,
 Torquemada, **VII. 2**,
 Torre de Galindo, **XVI.12**,
 Torre de Lobatón, **I. 23**; **IV. 6**; **XVI.12**,
 24, 27, 31
 Tudela de Duero, villa de, **I.51**,
 Trastámara, condado de, **V. 13**,
 Treviño, **XV.19**,
 Triello, **IV. 11**,
 Trujillo, **IV. Ap.11**,
 Tuy,

V

Valdecorneja, **XIII. 8**,
 Valencia, **IV. 15**; **IX. 22**; **XVI.56**,
 Valladolid, **I. 6**, 8, 11, 12, **Ap.13**, **Ap.14**,
 19, 20, 26, 27, 29, 36, 41, 51, 53, **II.**
3, 4, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20,
 28; **III. 10**, 11; **IV. 1**, 2, 4, 5, 6, 7, 9,
 16; **V. 1**, 2, 15, 16, 19, 20, 21, 23; **VI.**
3; **VII. 11**; **VIII. 1**, 4; **X. 6**, 7, 12; **XI.**
2, 3, 14, 17, 18, 24, 27, 30, 33; **XII. 4**;
XIII. 9, 10; **XIV.10**, 13, 14, 22, 24,
 25, 29, 30, 31, 32; **XV.38**, **Ap.39**, 40,
 41, 42; **XVI.3**, 4, 5, 8, 18, 29, 31, 32,
 34, 51, 52, 53, 78; **XVII.3**; **XVIII.5**;
XIX.2, 3, 4
 - casa de los predicadores de, **I. 36**,
 - casas del abad de Santander,
XVII.3
 - monasterio de los frailes de San
 Francisco, **XVI.3**,
 - villa de, **II. 20**
 Vega, La, **XVI.67**
 Villafáfila, **II. 3**
 Villafranca de Montes Doña, **XV.20**
 Villagarcía, **II. 3**; **XVI.16**, 17, 29
 Villalba, **XIII. 5**; **XVI.9**
 Villalba de Losa, **XV.40**
 Villalobón, **I.34**, 36
 Villalón, **XIV.10**; **XV.24**
 Villalpando, **II. 7**; **V. 22**
 Villasur de Herreros, **XV.7**
 Villena, **XV.Ap.7**
 Vitoria, **IX. 13**, 17, 19, 21, 23, 24, 26;
X. 1, 6
 Vizcaya, **I. 3**, 4, 11, 39, 52; **V. 3**; **VIII. 2**,
 3; **IX. 22**; **X. Ap.9**; **XI. 23**; **XIII. 11**;
XIV.2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16,

17, 18, 19, 20; **XV.**19, 26, 27, 28, 34,
36, 39; **XVI.**1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12,
16, 17
- castillos de, **XV.**40
- heredamientos/lugares de fuera de,
XIV.10, 13, 15, 16; **XV.**19, 40

Y

Yelves, **XII.** 1
Yscar, **XIV.**17; **XV.**16, 27, 41; **XVI.**12,
19, 26, 27

Z

Zamora, **I.** 20, 21; **II.** 6, 13; **IV.** 7, 8, 9;
V. 20, 22; **IX.** 3; **XVI.**30
- alcázar de, **I.**20
- ciudad de, **II.** 6; **V.** 20

Índice de cargos

- A**
- abad
- de San Millán, **XV.39**
 - de Santander, **XI.8, 9, 10; XVI.88; XVII.3**
- adelantado
- mayor de Andalucía **V.18; VI.2**
 - de la Frontera, **VI.2; VII.5; XII.18; XV.8**
- alcayde, **V.19; VIII.7, 9; XII.Ap.15**
- alcaldes, **XIV.2, 7, 8**
- alcalde del rey, **V.16, 21**
 - alcaldes de Castilla y Extremadura, **XIV.5**
 - alcaldes de la Corte, **XIV.6**
 - alcaldes de tierra de León, **XIV.7**
- alfaquí, **XII.17**
- alguacil del rey, **V.16; XVI.56**
- almogávares, **II.12**
- almojarife, **XII.17**
- amo del rey, **I.50**
- arrayaz
- del *Andarax*, **XVI.75**
 - de Málaga, **XIX.5**
- arzobispo/s, **I.2, 17, XVI.53, 62, 64**
- de Toledo, **I.6, 9; VIII.3; XIV.10; XVI.53, Ap.59, Ap.63, 65, 79.**
 - de Santiago, **XVI.73, 94**
 - de Sevilla, **XVI.69**
 - de Zaragoza, **XIII.1, 9**
- ayo
- del rey, **I.46; XV.2**
 - del infante don Felipe, **XIII.4**
- C**
- camarera de la reina, **XI.7**
- camarero del rey, **XIV.1; XV.11**
- canciller
- de la reina, **XI.8, 9; XVI.88;**
 - del infante don Juan, **VIII.2; XVI.30, 49, 89**
 - del rey, **XII.17; XVI.49**
- canónigo/s de Burgos, **IX.Ap.8; XV.39**
- cardenales, **XV.34**
- castillero, **II.19; XII.15; XV.40; XVI.8**
- collazo del rey, **V.18; XI.29**
- comendador del Temple, **I.14**
- confesor del infante don Enrique, **XII.11, 12**
- consejero (*del su consejo*) del rey, **X.4; XVI.44**
- D**
- deán de Santiago, **IV.1**
- despensero, **I.28**
- dueñas, **I.20; XII.8**
- E**
- escribano, **V.20; XIV.2**
- público, **XII.21; XIV.2, 10; XIX.3**
 - del rey, **XIV.5**
- F**
- físico/s, **XII.7, 15; XVI.75; XVIII.2**
- frontero/s, **II.7; III.10; XIII.7**
- G**
- gobernador de Navarra, **V.24, 25, 26; IX.13; X.1**
- guarda de los reinos, **I.5, 7, 9, 12, 16, 36; II.24, 25, 27, 28; III.7, 9; V.7; VIII.4, 5, 10; X.5, 6, 9, 10, 11.**
- guarda del (cuerpo) del rey, **I.7, 9, 12, 36**
- guardián del monasterio, **XVI.3**
- H**
- halconero, **XVI.90**
- M**
- maestres, **I.7, 17; XIX.5**
- de Alcántara, **I.9; XVI.56**
 - de Calatrava, **I.6, 9, 10, 11, 50; XVI.65**
 - de Uclés, **I.9, 12; X.9; XVI.19, 65**
 - de Santiago, **II.14, 21, 22, 23; XVI.15**
 - del Temple, **I.9; XVI.52, 55**
 - de las órdenes de caballería, **I.6**
- mayordomo del infante don Juan, **VIII.2**
- mayordomo/mayordomazgo del rey, **X.6, 9; XI.18, 28; XIV.16, 27, 29; XV.2, 29, 30; XVI.1, 8, 12, 81, 92**
- mayordomo del infante don Felipe, **XVI.52**
- mayores o mayoresales, **I.7; II.27**
- merino/s, **XIV.2, 7**
- mayor de Castilla, **XV.22, 31**

- merindad de Castilla, **XVI.49**
- merindad de Galicia, **XV.18, 20; XVI.49**

N

notario/s, **VIII.3**

- de León, **I.52**
- del reino de Toledo, **X.4**
- de Castilla, **XVI.49**

O

oficiales, **I.8; XVI.47, 50**

oficio, **VI.Ap.2; IX.29; XII.16; XVI.46, 81**

- *oficio que tajase antel rey*, **IX.14**
- de la casa del rey, **XVI.48, 49**

obispos, **I.2, 6, 17; XVI.52, 65**

- de Astorga, **I.9, 52; V.5**
- de Ávila, **I.9; IX.5**
- de Badajoz, **I.9**
- de Burgos, **XV.34, 39**
- de Coria, **I.9, 12; XIV.10**
- de León, **XVI.17, 53**
- de Lugo, **XVI.94**
- Mondoñedo, **XVI.53, 94; XVII.1**
- de Osma, **I.9**
- de Palencia, **VII.2; XVI.36, 37, 94; XVII.1**

- obispo de Sigüenza, **IV.11, 13**
- obispo de Tuy, **I.9**
- obispo de Zamora, **XVI.53, 83**

P

perlados, **I.18, 39; XIV.1; XV.42; XVI.55; XVII.1**

pendón posadero, **I.44**

personero/s y/o procurador/es, **I.6, 15, 16, 17, 23, 25, 30, 33; II.28; IV.16; V.Ap.11; IX.Ap.2; XI.Ap.3, Ap.5, Ap.11; XIV.2; XV.34, 39; XVI.Ap.1, 59**

pertiguero, **V.14, XV.8**

privado/s,

- del rey, **IX.14; X.4; XI.13, Ap.14, 16; XII.1, 2; XIV.1, 35; XV.7, 15, 18; XVI.1, 7, 21, 28, 47, 48, 78, 79, 87; XVII.5**
- del infante don Enrique, **XII.12**
- del rey de Granada, **XII.7**

T

tutor del rey, **I.Ap.11, Ap.39; II.24, Ap.25; IV.4; V.7; VI.Ap.2**

Índice de materias

A

Acabar lo comenzado, **II.28**, **XV. 2**,
XVI.14, 16, 21, 23, 72, 80.
Amistad, **XIV.Ap.21**, Ap.26;
XVI.Ap.12, 16, 17
Arras, **XVI.93**

B

Bodas y conciertos matrimoniales:
VII.5, 8; **X.6**; **XI.17**

C

Cautivos: **II.26**,
Caza, **IX.9**, **IX.14-18**; **XI.30**; **XIII.10**,
14; **XIV.22**, 24; **XV.31**; **XVI.65**:
Codicia, **II.6**, 9, 22; **III.2**; **V.11**, 18;
VIII.9, **XI.31**
Comer y beber, **XVII.2**; **XIX.5**
Consejos y consejero, *passim*
Cortes: **I.6**, 7, 11-16, 27, 29; **V.,23**; **VI.1**,
3; **VIII.1**, 11; **IX.1**, 3-4, **X.12**;
XI.1, 2, 11, 12, 13, 15, 17; **XIII.13**;
XIV.1-2, 6; **XV.42**; **XVI.1**, 7, 12,
65; **XVIII.5**; **XIX.1**

D

Desamparar al señor: **II.22**,
Destierro, **XVI.12**
Dios: **I.15**, 18, 54; **II.4**, 5, 9, 10, 14, 23;
III.3, **V.4**, 9

E

Edad del rey, **II.4**; **III.5**; **V.6**, 8; **IX.9**,
20, 21; **XI.5.15-16**,
Enfermedades, **XIV.32**; **XV.23**, 30,
XVI.2, 3, 16, 28, 30, 72, 75;
XVII.2, 3
Entradas en una ciudad, **I.51**, **II.1**
Entrega de lugares, **II.15**, 19, 22; **III.5**,
8, 10; **V.11**, 17; **VII.10**, 19
Escrito, **XV.9**, 11, **XVI.3**
Esculcas, **V.8.2**
Esfuerzo, **II.9.17**, 21.19-25, 23.26,
III.11.12-13, **IV.10.9**, **XI.5.12**,
5.17-18

Estado de la tierra, **V.6.12**,
Exempla y modelos de conducta, **I.5**,
I.15, 37, **II.27.13**, **III.3.7-12**,
V.9.14-16, **X.5.8**,

F

Foreros (hombres), **XIV.13**
Fiscalidad:
Martiniega, **I.49**, **XII.20**
Pechos foreros, **XIII.8**
Rentas de moros y judíos, **I.49**
Servicios **III.7.10-13**, **XI.11.2-7**,
XI.15.5,
Imposición directa e indirecta,
XVI.54
Fórmulas analépticas y prolépticas:
XII.15

G

Guerra:
Contingentes y acciones militares,
II.1.5-6, 3.7-12, 24.16, **VIII.14-15**
El peso de las costas defensivas,
II.12, 19.19-21, 23.18-23, **XI.10.6**,
Almogávares, **II.12.9**
Fronteros, **III.10.6**
Abastecimiento, **VII.3.9**, **VIII.7.6.**,
9.22, 10.16,
Armas y técnicas, **II.18.7**, 21.26,
IV.12.12-14, **V.5.2**, 12.2,

H

Hambre: **IX.2**
Honra, **II.24**; **V.7**

J

Judíos: **I.49**; **II.20**
Juegos: **XV.25**
Juicio de Dios: **II.9.16**
Justicia:
Rey juez, **XIX.4**
Pesquisas, **V.16**
Fueros, **XIV.2**,

L

Lealtad: **V.9.6-7**, **11.14**,
 Letrados, **XIV.Ap.13**
 Lisonja: **I.35**
 Lluvias: **XII.10.17-18**,
 Lucha contra el infiel: **II.25**, **16**;
XVI.60, **65**; **XIX.1**

M

Mentiras: **V.12.8-9**, **IX.8.4-5**, **23.5-6**,
24, **25.2-3**, **XI.25.7-13**,
 Merced divina: **II.4.24**, **5.22**, **14.22**,
23.9, **V.9.13**, **14.1**, **15.8**, **X.2.7**
 Medida: **II.10.3**,
 Milagro: **IX.24.5-12**,
 Moneda: **II.13.5-14**, **IV.10.11-20**,
 Mortandad: **II.9.14**, **26.16**, **IX.2**,
 Mujeres intermediadoras en conflictos:
XVI.3, **17**

N

Naturaleza: **I.29**, **36**, **XI.22**
 Desnaturamiento, **XV.3**, **7**
 Señor natural, **I.21**, **XI.22**

P

Partir los reinos: **II.16.10**,
 Poco empeño en defensa del rey:
II.21.27-29, **23.24-35**, **V.5.3-5**,
VII.4.7
 Poder en la hacienda del rey: **XI.13.10**

Poridad: **I.23**

Presencia del narrador: **XVI.47**

Préstamo: **IV.2.5-11**, **XI.10.3**

Privanza: **XI.13.7**, **XI.15.5**

Q

Quiso Dios: **XII.6.4**,

R

Recuperación lugares: **VII.8.7-10**, **10.1-12**,

Relaciones iglesia-estado:

Tercias, **IX.7**

Libertad eclesiástica, **XVI.79**

Religiosidad de la reina: **II.4.8**, **IX.8.7-8**,

Ritual funerario: **II.10.8-10**,

S

Sabidores en fuero e en derecho,
XIV.Ap.13

Saña: **IV.4**; **XI.5**

Sellos: **XI.27**

T

Templarios: **XVI.18**

Traición:

V

Vasallaje:

Beso, **I.1**, **21**

Despedirse, **XVI.8**

Soldadas, **XVI.25**

Vergüenza: **XI.20**

Vicariato regio: **IX.20.4**